



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. de edición del mes: 23

Ciudad de México, jueves 28 de noviembre de 2019

CONTENIDO

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Economía
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Secretaría de Salud
Consejo de Salubridad General
Instituto de Administración de Bienes y Activos
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
Banco de México
Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales
Tribunal Superior Agrario
Convocatorias para Concursos de Adquisiciones,
Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público
Avisos
Indice en página 527

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de vientos fuertes, inundación fluvial e inundación pluvial ocurridas los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2019 en 10 municipios del Estado de Tabasco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

DAVID EDUARDO LEÓN ROMERO, Coordinador Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19 fracción XI, 21, 58, 59, 61 y 62 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 22 fracciones II, V, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 3o. fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" -REGLAS GENERALES- (DOF.-03-XII-2010); 5 fracción II, incisos c), h) e i) y 10 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" -LINEAMIENTOS- (DOF.-03-VII-2012), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número GU/DGE/075/2019 recibido con fecha 15 de noviembre de 2019 en la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), el Gobernador del Estado de Tabasco, Adán Augusto López Hernández solicitó a la CNPC la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa y Teapa del Estado de Tabasco, por la presencia de los frentes fríos número 12 y 13, que se presentaron del 12 al 14 de noviembre de 2019 con lluvia severa y vientos fuertes, provocando inundación fluvial; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio número SSPC/SPPPCCP/CNPC/000770/2019 de fecha 15 de noviembre de 2019, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el dictamen técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Tabasco, indicados en el oficio número GU/DGE/075/2019 referido en el párrafo inmediato anterior.

Que con oficio número BOO.8.-773 de fecha 20 de noviembre de 2019, la CONAGUA emitió el dictamen técnico correspondiente, corroborando el fenómeno de vientos fuertes ocurridos el día 13 de noviembre de 2019 para el municipio de Cárdenas; inundación fluvial ocurrida el día 13 de noviembre de 2019 para el municipio de Centro, inundación fluvial ocurrida los días 13 y 14 de noviembre de 2019 para el municipio de Teapa; inundación pluvial ocurrida el día 12 de noviembre de 2019 para los municipios de Cárdenas, Comalcalco y Cunduacán; inundación pluvial, ocurrida el día 14 de noviembre de 2019 para el municipio de Macuspana, inundación pluvial ocurrida los días 12 y 13 de noviembre de 2019 para los municipios de Huimanguillo y Nacajuca e inundación pluvial ocurrida los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2019 para el municipio de Paraíso, todos del Estado de Tabasco.

Que el día 20 de noviembre de 2019 se emitió el Boletín de Prensa número BDE-087-2019, mediante el cual se dio a conocer que la CNPC emitió una declaratoria de emergencia por la presencia de vientos fuertes ocurridos el día 13 de noviembre de 2019 para el municipio de Cárdenas; inundación fluvial ocurrida el día 13 de noviembre de 2019 para el municipio de Centro, inundación fluvial ocurrida los días 13 y 14 de noviembre de 2019 para el municipio de Teapa; inundación pluvial ocurrida el día 12 de noviembre de 2019 para los municipios de Cárdenas, Comalcalco y Cunduacán; inundación pluvial, ocurrida el día 14 de noviembre de 2019 para el municipio de Macuspana, inundación pluvial ocurrida los días 12 y 13 de noviembre de 2019 para los municipios de Huimanguillo y Nacajuca e inundación pluvial ocurrida los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2019 para el municipio de Paraíso, todos del Estado de Tabasco.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE VIENTOS FUERTES, INUNDACIÓN FLUVIAL E INUNDACIÓN PLUVIAL OCURRIDAS LOS DÍAS 12, 13 Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2019 EN 10 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO

Artículo 1o.- Se declara en emergencia, por la presencia de vientos fuertes ocurridos el día 13 de noviembre de 2019 para el municipio de Cárdenas; inundación fluvial ocurrida el día 13 de noviembre de 2019 para el municipio de Centro, inundación fluvial ocurrida los días 13 y 14 de noviembre de 2019 para el municipio de Teapa; inundación pluvial ocurrida el día 12 de noviembre de 2019 para los municipios de Cárdenas, Comalcalco y Cunduacán; inundación pluvial, ocurrida el día 14 de noviembre de 2019 para el

municipio de Macuspana, inundación pluvial ocurrida los días 12 y 13 de noviembre de 2019 para los municipios de Huimanguillo y Nacajuca e inundación pluvial ocurrida los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2019 para el municipio de Paraíso, todos del Estado de Tabasco.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Tabasco pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veinte de noviembre de dos mil diecinueve.- El Coordinador Nacional de Protección Civil, **David Eduardo León Romero.-** Rúbrica.

FE de erratas a la Declaratoria de Desastre Natural por la presencia de movimiento de ladera ocurrido el 23 de agosto de 2019, en 1 Municipio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada el 5 de septiembre de 2019.

En la página 8, Artículo 1o., dice:

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre al municipio de **Aculzingo** ...

Debe decir:

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre al municipio de **Acultzingo** ...

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se da a conocer el periodo vacacional del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, correspondiente al segundo semestre de 2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

MAURICIO MÁRQUEZ CORONA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2 inciso D, fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 1, 4 fracción I, inciso a) y 6, fracción I del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y

CONSIDERANDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, dicho ordenamiento legal es el que regula los actos, procedimientos y resoluciones del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

La ley aplicable a la materia, en su artículo 28, establece que las actuaciones y diligencias se practicarán en días y horas hábiles, determinando los días que no se considerarán hábiles, aunado a los establecidos en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, administrado con el artículo 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como los sábados, domingos y los días en los cuales se disfruten vacaciones generales o aquellas en que las autoridades suspenderán sus labores.

De conformidad con el numeral 76 del *"Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, cuya última reforma es del 27 de

noviembre de 2018, los periodos vacacionales preferentemente podrán establecerse conforme al calendario escolar que establezca la Secretaría de Educación Pública y aquellos servidores que no tengan derecho a disfrutar de vacaciones cubrirán preferentemente las guardias en sus respectivas unidades administrativas o áreas de adscripción.

Asimismo, el artículo cuarto del *“Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general los días del 2019, que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales”*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 2019, señala que los días de suspensión de labores correspondientes al segundo periodo vacacional de 2019, se darán a conocer en términos del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y tomando como base el periodo vacacional que determine la Secretaría de Educación Pública para el ciclo lectivo 2019-2020.

Conforme a lo dispuesto en el *“ACUERDO número 13/05/19 por el que se establecen los calendarios escolares para el ciclo lectivo 2019-2020, aplicables en toda la República para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica”*, emitido por el Titular de la Secretaría de Educación Pública, el cual fue publicado el 27 de mayo de 2019, en el Diario Oficial de la Federación, se desprenden los periodos vacacionales correspondientes al ciclo 2019-2020.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los titulares de las dependencias emitirán un acuerdo que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, a través del cual se haga del conocimiento público los días en que se suspenderán las labores.

Con el propósito de dar certeza y seguridad jurídica a los particulares respecto de los trámites que se lleven ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en relación con los días en que no corren los plazos y términos referentes a los procedimientos administrativos correspondientes, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PERIODO VACACIONAL DEL
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES,
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2019**

ARTÍCULO PRIMERO. - El periodo vacacional correspondiente al segundo semestre del 2019, durante el cual se suspenderán las labores en el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, no correrán plazos y términos, en los días comprendidos:

Del 23 de diciembre de 2019 al 07 de enero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. - En los días comprendidos en el artículo anterior, no correrán los plazos que establecen las leyes, acuerdos y demás disposiciones administrativas y/o judiciales aplicables, respecto de los trámites y servicios a cargo del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. - El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes, proveerá todo lo necesario para que, si la naturaleza del trabajo lo exige, se mantenga en labores el personal necesario para no afectar las funciones propias de dicho Instituto.

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2019.- El Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Mauricio Márquez Corona**.- Rúbrica.

LISTA de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Con fundamento en los artículos 132 quinto párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales; 31 fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 apartado D fracción VI y 98C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3 fracciones VII, y XXIX, 4 fracción I, inciso a), 6 fracción XXXVI del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y en la norma segunda fracción XVIII de las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales expide la siguiente:

LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PESOS
Aceite quemado	Litro	1.1650
Acero cobrizado (copperweld)	Kilogramo	1.3720
Acero inoxidable (baleros, instrumental médico dañado y pedacería)	Kilogramo	7.9578
Acero inoxidable 430	Kilogramo	8.8620
Acumuladores	Kilogramo	5.2500
Aisladores de porcelana	Kilogramo	0.4073
Alambre de cobre con papel	Kilogramo	61.2400
Alfombra y bajo alfombra	Kilogramo	1.0000
Aluminio	Kilogramo	12.3214
Aluminio granular	Kilogramo	21.0000
Artículos de porcelana con herraje	Kilogramo	0.4973
Aserrín	Kilogramo	0.5000
Balastra	Kilogramo	1.8000
Block de grafito	Kilogramo	16.5000
Boleto de metro	Kilogramo	0.7500
Bolsas de polietileno	Kilogramo	3.0000
Bronce	Kilogramo	73.8060
Cable aluminio (AAC)	Kilogramo	17.8704
Cable aluminio (ACSR)	Kilogramo	12.6500
Cable aluminio con forro	Kilogramo	12.0000
Cable armado (TAFP)	Kilogramo	23.7500
Cable cobre concéntrico	Kilogramo	50.3500
Cable cobre conductor (EKC y EKI)	Kilogramo	79.0087
Cable cobre y forro de plástico autosoportado	Kilogramo	29.4000
Cable cobre con forro de plomo (TA y TAP)	Kilogramo	17.2040
Cable cobre paralelo con forro	Kilogramo	29.4000
Cable de fuerza	Kilogramo	34.7150
Cable polilam	Kilogramo	42.4000
Cámara de hule	Kilogramo	0.7280

Carretes de madera:		
0.60 m	Pieza	18.7500
0.80 m	Pieza	38.0800
1.00 m	Pieza	52.5000
1.20 m	Pieza	73.1000
1.40 m	Pieza	117.0000
1.60 m	Pieza	128.0500
1.70 m	Pieza	143.5000
1.80 m	Pieza	159.0000
2.00 m	Pieza	220.5000
2.20 m	Pieza	337.9200
Cartón	Kilogramo	0.4000
Cartón de tapas	Kilogramo	0.6000
Cartoncillo (cubierta defectuosa)	Kilogramo	0.5950
Cartuchos de cinta para máquina de escribir	Kilogramo	2.3620
Cintas correctores IBM	Kilogramo	0.8267
Cobre desnudo	Kilogramo	105.0000
Conductores eléctricos de cobre con forro de plástico de diversos tipos y calibres	Kilogramo	48.7600
Corbatas de hule	Kilogramo	0.1500
Costales:		
a) Henequén y palma (cortados)	Pieza	0.3360
b) Yute capacidad de 40-50 Kg	Pieza	2.1000
c) Yute capacidad de 70-75 Kg (cortados transversalmente)	Pieza	0.4268
Cubeta para cera (plástico)	Pieza	3.2000
Cuchillas corta circuito con aislante de porcelana	Kilogramo	1.8000
Cuñetes:		
a) Capacidad de 50 Kg	Pieza	19.6000
b) Capacidad de 100 Kg	Pieza	21.7500
Desecho ferroso:		
a) Primera especial.- Acero al carbón, fierro dulce, accesorios de vía, sobrantes de piezas troqueladas, etc., que no requiere preparación (corte) para fundición.	Kilogramo	2.8556
b) Primera.- Acero al carbón, fierro dulce, cigüeñal de locomotora, durmiente metálico, bastidor de truck, placa proveniente de carros, tanques y toneles de ferrocarril, etc., que requiere preparación (corte) para fundición.	Kilogramo	2.3600
c) Segunda.- Alambre y cable de acero, fierro galvanizado, postes metálicos, tubería de acero, desecho mixto de fierro y lámina.	Kilogramo	1.7765
d) Tercera.- Fleje, lámina y cable galvanizado.	Kilogramo	1.0000
e) Mixto contaminado	Kilogramo	0.4000
Desecho ferroso proveniente de:		
a) Compactadoras	Kilogramo	4.4000
b) Motoconformadoras	Kilogramo	4.5000
c) Pavimentadoras	Kilogramo	4.0500
d) Petrolizadoras	Kilogramo	3.6429

e) Tractores	Kilogramo	4.2680
f) Tractores agrícolas	Kilogramo	4.2680
Desecho ferroso vehicular	Kilogramo	3.7120
Desperdicios alimenticios:		
a) Proveniente de cocina	Kg/l	0.3300
b) Proveniente de comedor y dietología	Kg/l	0.3300
c) Proveniente de planta	Kilogramo	0.2800
Durmientes de madera de 4a	Pieza	5.7500
Ejes de carro de ferrocarril y locomotora	Kilogramo	3.8250
Escoria de bronce	Kilogramo	72.7308
Escoria de hierro	Kilogramo	0.5200
Esferas para máquina de escribir	Kilogramo	8.5000
Fierro colado	Kilogramo	2.0063
Garrafón:		
a) Plástico de un galón	Pieza	0.3714
b) Plástico de 18 l	Pieza	1.7000
c) Plástico de 20 l	Pieza	1.7000
d) Plástico de 50 l	Pieza	4.7500
e) Vidrio de 20 l	Pieza	5.7700
Grasa de coco	Kilogramo	4.3413
Grasa de soya	Kilogramo	2.7079
Grasas diferentes especificaciones (contaminada)	Kilogramo	5.0000
Ladrillo refractario (pedacería)	Kilogramo	0.6897
Lata alcoholera	Pieza	6.1891
Latón	Kilogramo	73.0000
Leña común	Kilogramo	0.1333
Líquido fijador cansado con recuperación de gramos-plata por litro:		
a) Hasta 3.9 g/l	Litro	18.2680
b) De 4.0 g/l hasta 4.9 g/l	Litro	22.9521
c) De 5.0 g/l hasta 5.9 g/l	Litro	27.7438
d) A partir de 6.0 g/l	Litro	28.6685
Literas (tubulares)	Kilogramo	1.5067
Luminaria (desecho)	Kilogramo	1.3300
Llantas:		
a) Completas y/o renovables	Kilogramo	1.3684
b) Segmentadas y/o no renovables	Kilogramo	0.2737
Machimbradoras manuales	Kilogramo	9.3200
Madera creosotada	Kilogramo	0.1071
Madera de empaque	Kilogramo	0.4500
Madera proveniente del desmantelamiento de coches y carros de ferrocarril	Kilogramo	0.3214
Madera proveniente de tarimas	Kilogramo	0.7500

Mancuerna de carro y coche de ferrocarril	Kilogramo	3.1000
Medidores de energía eléctrica, de gas, registradores de potencia y factor de potencia	Kilogramo	1.2000
Papel archivo	Kilogramo	0.5143
Papel archivo con calca	Kilogramo	0.2067
Papel cesto	Kilogramo	0.0650
Papel con tubo	Kilogramo	0.9333
Papel de capa o lomo	Kilogramo	0.9500
Papel de revoltura	Kilogramo	0.4000
Papel kraft	Kilogramo	0.4250
Papel listado de computadora (forma continua)	Kilogramo	0.9667
Papel periódico	Kilogramo	0.6050
Papel pliego impreso	Kilogramo	0.5000
Papel proveniente de imprenta (impreso y recorte de bond ahuesado y cartulina)	Kilogramo	0.9907
Papel proveniente de revistas, publicaciones y folletos	Kilogramo	0.5903
Papel viruta color	Kilogramo	0.5123
Papel viruta de 2a. con goma	Kilogramo	0.3000
Piedra de esmeril	Kilogramo	0.1991
Pintura caduca y gelada	Litro	1.6062
Plástico	Kilogramo	1.6150
Plástico acrílico	Kilogramo	1.8000
Plomo	Kilogramo	30.5000
Plomo con clavo y pabilo	Kilogramo	29.2500
Polietileno	Kilogramo	1.4667
Polipropileno	Kilogramo	2.7000
Polvo de grafito	Kilogramo	0.4500
Postes de concreto	Pieza	40.2500
Postes de madera	Kilogramo	0.3000
Radiadores de ferrocarril y automotrices	Kilogramo	36.0000
Rebaba de acero tipo listón y granel	Kilogramo	0.6000
Rebaba de aluminio	Kilogramo	18.9000
Rebaba de bronce	Kilogramo	65.7000
Rebaba de cobre	Kilogramo	79.0000
Rebaba de fierro colado	Kilogramo	0.6180
Residuos de catalizador automotriz	Kilogramo	0.0661
Riel de ferrocarril:		
a) 4 Rayas mayor de 3.05 m (sin cortar)	Kilogramo	3.0000
b) 4 Rayas menor de 3.05 m (sin cortar)	Kilogramo	3.0000
Rodillos de computadora	Kilogramo	1.0000
Rueda de acero de carro y coche de ferrocarril	Kilogramo	3.4000

Sacos:		
a) Manta	Pieza	2.2100
b) Papel kraft y polietileno (multicapas)	Pieza	2.6500
c) Polipropileno	Pieza	4.6000
d) Polipropileno (pedacería)	Kilogramo	2.4000
Tambos de lámina capacidad de 200 l:		
a) Buenos	Pieza	60.0000
b) Regulares	Pieza	30.0000
c) Mal estado (picado o corroído)	Pieza	12.0000
Tambos de plástico capacidad de 200 l	Pieza	87.0000
Tarjeta IBM	Kilogramo	2.5500
Tela (recorte de maquila)	Kilogramo	0.9000
Tierra de plomo	Kilogramo	17.1000
Tierra de zinc	Kilogramo	19.7000
Transformadores de corriente	Kilogramo	5.0600
Transformadores de distribución y potencia con aceite	Kilogramo	3.0360
Transformadores de distribución y potencia sin aceite	Kilogramo	6.8310
Trapos:		
a) Colchas, cobijas, sábanas, cortinas, vestuarios, campos, portacharolas y otros de tela proveniente de los hospitales (limpios)	Kilogramo	8.1000
b) Desperdicios sucios y manchados (no contaminados)	Kilogramo	4.5000
Tubería admiralty	Kilogramo	84.7800
Tubería de cuproníquel	Kilogramo	193.8173
Tubería HK 40	Kilogramo	25.6376
Tubos de acero al carbón en tramos mayores de 3 m de longitud con diámetro exterior:		
a) Hasta 33.40 mm (1 5/16")	Kilogramo	31.5831
b) Mayor de 33.40 mm hasta 114.30 mm (4 1/2")	Kilogramo	23.6859
c) Mayor de 114.30 mm hasta 219.08 mm (8 5/8")	Kilogramo	15.9800
d) Mayor de 219.08 mm hasta 406.40 mm (16")	Kilogramo	13.6000
e) Mayor de 406.40 mm hasta 1,219.20 mm (48")	Kilogramo	10.2000
Tubos fluorescentes (rotos)	Kilogramo	0.1000
Vidrio pedacería	Kilogramo	0.0700
Zinc metálico (desecho)	Kilogramo	51.2867

Los valores de la presente lista no incluyen el Impuesto al Valor Agregado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación. Esta Lista estará vigente hasta en tanto no se emita una nueva Lista.

Sufragio Efectivo No Reelección.

Ciudad de México a 11 de noviembre de 2019.- El Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Mauricio Márquez Corona**.- Rúbrica.

ACUERDO por el cual la Casa de Moneda de México da a conocer los días del año 2019 y algunos del 2020 en que se suspenderán labores, así como otros días inhábiles.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Casa de Moneda de México.

JORGE ANDRÉS RAYGOZA ECHEAGARAY, Director General de la Casa de Moneda de México, con fundamento en los artículos 22, 59 fracciones I y V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11 fracciones II y VI de la Ley de la Casa de Moneda de México; 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 15 del Estatuto Orgánico de la Casa de Moneda de México; así como, 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y

CONSIDERANDO

Que legalmente se consideran días inhábiles, entre otros, aquellos días en que se suspenden labores, y que ello debe hacerse del conocimiento público mediante acuerdo que deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL LA CASA DE MONEDA DE MÉXICO DA A CONOCER LOS DÍAS DEL AÑO 2019 Y ALGUNOS DEL 2020 EN QUE SE SUSPENDERÁN LABORES, ASÍ COMO OTROS DÍAS INHÁBILES

Primero.- Durante el año 2019, la Casa de Moneda de México suspenderá labores los sábados y los domingos, así como los días que a continuación se señalan; y en los periodos vacacionales que se indican:

01 de enero; 15, 16, 17, 18 y 19 de abril; 01 de mayo; 16 de septiembre; 01 y 18 de noviembre y; 25 de diciembre.

Lunes 15 al viernes 26 de julio de 2019, inclusive.

Jueves 19 de diciembre de 2019 al viernes 03 de enero de 2020, inclusive.

Segundo.- Los días señalados en el artículo anterior, así como aquellos establecidos en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se computarán como inhábiles para todos los efectos a que haya lugar, en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

TRANSITORIOS

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2019.- El Director General de la Casa de Moneda de México,
Jorge Andrés Raygoza Echeagaray.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-A-299-INNTEX-2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-A-299-INNTEX-2019, "INDUSTRIA TEXTIL-SOLIDEZ DEL COLOR-ESCALA DE TRANSFERENCIA CROMÁTICA-MÉTODO DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-A-299-INNTEX-2008)".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C. (INNTEX)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Tolsá número 54 B, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06040, Ciudad de México, teléfono: 5588 0572 y/o al correo electrónico: rpineda@innex.org.mx o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

La presente Norma Mexicana NMX-A-299-INNTEX-2019 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20191014173653957

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-A-299-INNTEX-2019	Industria textil-Solidez del color- Escala de transferencia cromática- Método de ensayo (Cancela a la NMX-A-299-INNTEX-2008).
Objetivo y campo de aplicación	
Este método de ensayo describe el uso de la escala de transferencia de color, en los ensayos de solidez del color.	
Concordancia con Normas Internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.	
Bibliografía	
- NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.	

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2019.- El Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de cancelación de las Normas de Referencia que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DE LAS NORMAS DE REFERENCIA NRF-010-PEMEX-2014, ESPACIAMIENTOS MÍNIMOS Y CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE INSTALACIONES INDUSTRIALES, NRF-065-PEMEX-2014, RECUBRIMIENTO A PRUEBA DE FUEGO EN ESTRUCTURAS Y SOPORTES DE EQUIPOS, NRF-081-PEMEX-2014, MEDICIÓN ULTRASÓNICA DE HIDROCARBUROS EN FASE GASEOSA, NRF-104-PEMEX-2014, SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN INSTALACIONES DE PEMEX-EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, NRF-170-PEMEX-2014, TURBINAS DE VAPOR PARA SERVICIOS ESPECIALES, NRF-193-PEMEX-2014, CAMBIADORES DE PLACAS, NRF-205-PEMEX-2014, SISTEMA DE GAS Y FUEGO. TABLEROS DE SEGURIDAD, NRF-206-PEMEX-2014, TRATAMIENTOS INTEGRALES DEL AGUA DE TORRES DE ENFRIAMIENTO, NRF-306-PEMEX-2014, QUEMADORES DE ALTA EFICIENCIA Y BAJOS NOX, NRF-307-PEMEX-2014, HERRAMIENTA HIDRÁULICA PARA SEPARACIÓN DE BRIDAS Y CORTE DE TUERCAS, NRF-309-PEMEX-2014, ROPA DE PROTECCIÓN PERSONAL TIPO DESECHABLE CONTRA POLVOS, NRF-310-PEMEX-2014, ANALIZADOR DE METALES PORTÁTIL, NRF-316-PEMEX-2014, ANALIZADOR CONTINUO DE AZUFRE TOTAL DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS, NRF-317-PEMEX-2014, ANALIZADOR CONTINUO TIPO ESPECTRÓMETRO PARA MEDICIÓN DE RON/MON, NRF-319-PEMEX-2014, INSTRUMENTO MEDIDOR DE FLUJO MÁSCO TIPO DISPERSIÓN TÉRMICA.

La Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, último párrafo y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36, fracciones I y IX del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Cancelación de las Normas de Referencia que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de Petróleos Mexicanos (PEMEX).

La cancelación de estas Normas de Referencia, surtirá efectos a partir del día siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Cancelación en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NRF-010-PEMEX-2014	ESPACIAMIENTOS MÍNIMOS Y CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE INSTALACIONES INDUSTRIALES
Objetivo y campo de aplicación Establecer los espaciamientos mínimos y criterios para la distribución de equipos, plantas de proceso, unidades de servicios principales, edificios e infraestructura que formen parte de las instalaciones industriales terrestres donde existan peligros de incendio y/o explosión. Esta NRF es de aplicación general y observancia obligatoria en proyectos que impliquen la contratación de los Servicios objeto de la misma, que lleven a cabo los centros de trabajo de PEMEX. Por lo que se debe incluir en los procedimientos de contratación por Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas o Adjudicación directa; como parte de los requisitos que debe cumplir el Licitante o Contratista.	
Concordancia con normas internacionales No tiene concordancia.	
NRF-065-PEMEX-2014	RECUBRIMIENTO A PRUEBA DE FUEGO EN ESTRUCTURAS Y SOPORTES DE EQUIPOS
Objetivo y campo de aplicación Establecer los requisitos para la adquisición y aplicación de Recubrimiento para Protección Pasiva Contra Fuego para proteger las estructuras y soportes metálicos en las instalaciones industriales de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Esta Norma de Referencia es de aplicación general y observancia obligatoria en la adquisición de los bienes objeto de la misma, que lleven a cabo los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Por lo que debe ser incluida en los procedimientos de contratación: licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, o adjudicación directa, como parte de los requisitos que debe cumplir el proveedor, contratista o licitante.	

Concordancia con normas internacionales	
La presente norma de referencia concuerda parcialmente con la norma de referencia NRF-072-PEMEX-2009 Muros Contra incendio.	
NRF-081-PEMEX-2014	MEDICIÓN ULTRASÓNICA DE HIDROCARBUROS EN FASE GASEOSA
Objetivo y campo de aplicación	
Establecer las especificaciones que deben cumplir los tubos de medición ultrasónica, para su utilización en la medición de hidrocarburos en fase gaseosa. Esta Norma de Referencia es de aplicación general y observancia obligatoria en la adquisición del tubo de medición ultrasónico, para aplicaciones de transferencia de custodia en la medición de flujo de hidrocarburos en fase gaseosa; que lleven a cabo los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Por lo que debe ser incluida en los procedimientos de contratación por: licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa; como parte de los requisitos que debe cumplir el proveedor, contratista o licitante.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma de Referencia no tiene concordancia con ninguna Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana o Norma Internacional.	
NRF-104-PEMEX-2014	SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN INSTALACIONES DE PEMEX-EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN
Objetivo y campo de aplicación	
Establecer los requisitos técnicos y documentales que deben cumplir los sistemas de tratamiento de aguas residuales que se adquieran o arrienden con servicios de operación, mantenimiento y disposición de residuos en las instalaciones de PEMEX-Exploración y Producción, para cumplir con la Normatividad de los procesos administrativos y además lograr los parámetros y las concentraciones de contaminantes indicadas en la Normatividad Ambiental para prevenir, controlar y mitigar la contaminación del agua. Esta Norma de Referencia es de aplicación general y observancia obligatoria para la adquisición o arrendamiento con servicios de operación, mantenimiento y disposición de residuos de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, que lleven a cabo los centros de trabajo de PEMEX-Exploración y Producción, por lo que debe ser incluida en los procedimientos de contratación: licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, o adjudicación directa y en los contratos como parte de los requisitos que debe cumplir el licitante, proveedor o contratista.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma de Referencia no concuerda con ninguna Norma Mexicana o Internacional.	
NRF-170-PEMEX-2014	TURBINAS DE VAPOR PARA SERVICIOS ESPECIALES
Objetivo y campo de aplicación	
Establecer los requisitos técnicos y documentales que deben cumplir las turbinas de vapor para servicio especial que se adquieran en las instalaciones industriales de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios. Esta Norma de Referencia es de aplicación general y observancia obligatoria para la adquisición de los bienes objeto de la misma, que lleven a cabo los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Por lo que se debe incluir en los procedimientos de contratación: licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, como parte de los requisitos que debe cumplir el proveedor, contratista o licitante.	

Concordancia con normas internacionales	
Esta norma de referencia difiere parcialmente de la norma internacional ISO 10437/API 612:2005, en sus numerales: 6.1.1, 6.1.4, 6.1.5, 6.1.6b, 6.1.6e, 6.1.9, 6.1.13, 6.1.15, 6.1.16, 6.1.17, 6.1.18, 7.1.12, 7.1.15f, 7.2.3, 8.1.1, 8.1.4, 9.1.4, 9.2.5, 9.5.1, 9.6.1, 9.6.3, 9.6.6, 9.6.7, 10.3.6, 11.1.1, 11.1.6, 11.1.9, 11.1.15, 11.3.3b, 12.2.3, 12.2.13, 12.3.1.3, 12.3.4.1, 12.3.4.2, 12.4.3, 12.4.5, 12.4.8, 12.4.9, 12.5.1, 13, 15.1.2, 15.3.1.1, 15.3.1.9, 15.3.1.13, 15.3.2.1, 15.3.2.2, 15.3.2.3, 15.3.2.5, 15.3.2.7, 15.3.1, 15.5.2, 15.6.2, 15.7.1, 15.8.1, 15.8.5, 15.8.7, 15.9.3, 16.1.7, 16.1.8, 16.2.1.3, 16.2.2, 16.2.3.3, 16.2.3.4, 16.3.2, 16.3.3, 16.3.3.3e, 16.3.4.2, 16.3.4.3, 16.3.4.4, 16.3.4.5, 16.3.4.6, 16.3.4.7, 16.3.4.8, 16.3.4.9, 16.3.4.10, 16.3.4.11, 16.4.3j, 17.3.4.4 y no tiene concordancia con normas mexicanas.	
NRF-193-PEMEX-2014	CAMBIADORES DE PLACAS
Objetivo y campo de aplicación	
Establecer los requerimientos técnicos y documentales para la adquisición o contratación del diseño, selección de materiales, fabricación, inspección, pruebas y embarque de Cambiadores de calor tipo placas, incluyendo las placas para sustitución y/o mantenimiento de equipos para las instalaciones de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.	
Esta norma es de aplicación general y observancia obligatoria en la adquisición o contratación de los servicios objeto de la misma, que lleven a cabo los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Por lo que, debe ser incluida en los procedimientos de contratación: Licitación Pública, invitación a cuando menos tres personas, o Adjudicación Directa, como parte de los requisitos que debe cumplir el proveedor, contratista o licitante.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta norma coincide parcialmente con la norma internacional ISO 15547-1:2005, Petroleum, petrochemical and natural gas industries-Plate-type heat exchangers -Part 1: Plate-and-frame heat exchangers (Industrias del Petróleo, Petroquímica y Gas Natural-Cambiadores de calor Tipo Placas Parte 1: Cambiadores de Placas y Cabezales) en sus numerales: 6, 6.2, 7.1.1, 7.1.2, 7.1.3, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6.1, 7.6.2, 7.6.3, 7.6.4, 7.6.5, 7.6.6, 7.6.7, 7.6.8, 7.6.9, 7.6.10, 7.7.1, 7.7.2, 7.7.4, 7.7.7, 7.7.10, 7.8, 7.9, 8, 9.1, 9.2.1, 9.2.2, 9.3.1, 9.4, 10.1.1, 10.1.2, 10.1.3 y 10.2.	
NRF-205-PEMEX-2014	SISTEMA DE GAS Y FUEGO. TABLEROS DE SEGURIDAD
Objetivo y campo de aplicación	
Establecer los requerimientos técnicos y de servicios para el suministro, instalación, pruebas y puesta en operación de tableros de seguridad.	
Esta Norma de Referencia es de aplicación general y de observancia obligatoria en la adquisición, o contratación de los bienes y servicios objeto de la misma, que lleven a cabo los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Por lo que debe ser incluida en los procedimientos de contratación: licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, como parte de los requisitos que deben cumplir el licitante, proveedor o contratista.	
Concordancia con normas internacionales	
No existe concordancia con Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas, por no existir ninguna al momento de su elaboración.	
NRF-206-PEMEX-2014	TRATAMIENTOS INTEGRALES DEL AGUA DE TORRES DE ENFRIAMIENTO
Objetivo y campo de aplicación	
Establecer los requisitos técnicos y documentales mínimos, que deben cumplir los Licitantes, Proveedores y Contratistas de servicios de tratamientos químicos integrales de agua para torres de enfriamiento, en Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.	
Esta Norma de Referencia es de aplicación general y de observancia obligatoria en la contratación de los servicios objeto de la misma, que se lleven a cabo en los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, por lo que debe ser incluida en los procedimientos de contratación: licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, o adjudicación directa, como parte de los requisitos que deben cumplir el Licitante, Proveedor o Contratista.	

Concordancia con normas internacionales	
Al momento de elaborar esta Norma de Referencia, no tiene concordancia con normas mexicanas ni internacionales.	
NRF-306-PEMEX-2014	QUEMADORES DE ALTA EFICIENCIA Y BAJOS NOX
Objetivo y campo de aplicación	
Establecer los requisitos técnicos y documentales mínimos que deben cumplir los quemadores del tipo alta eficiencia y bajo NOx, para calderas y calentadores a fuego directo e indirecto, en las instalaciones de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Esta Norma de Referencia es de aplicación general y observancia obligatoria en la adquisición e instalación de los bienes objeto de la misma, que se lleven a cabo en los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, por lo que debe ser incluida en los procedimientos de contratación, licitación pública, invitación a por lo menos a tres personas, o adjudicación directa, como parte de los requisitos que debe cumplir el proveedor, contratista o licitante.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma de Referencia no tiene concordancia con normas mexicanas e internacionales.	
NRF-307-PEMEX-2014	HERRAMIENTA HIDRÁULICA PARA SEPARACIÓN DE BRIDAS Y CORTE DE TUERCAS
Objetivo y campo de aplicación	
Establecer los requisitos técnicos y documentales, para la adquisición de herramienta hidráulica para separación de bridas y corte de tuercas. Esta Norma de Referencia es de aplicación general y de observancia obligatoria en la adquisición de los bienes objeto de la misma, que lleven a cabo los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Por lo que debe incluirse en los procedimientos de adquisición: licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, o adjudicación directa, como parte de los requisitos que deben cumplir el licitante o proveedor.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta norma no tiene concordancia con normas mexicanas ni internacionales.	
NRF-309-PEMEX-2014	ROPA DE PROTECCIÓN PERSONAL TIPO DESECHABLE CONTRA POLVOS
Objetivo y campo de aplicación	
Establecer los requisitos técnicos y documentales, para la adquisición de ropa de protección personal tipo desechable contra polvos. Esta norma de referencia es de aplicación general y de observancia obligatoria en la adquisición de los bienes objeto de la misma, que se lleven a cabo en los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, por lo que debe ser incluida en los procedimientos de adquisición: licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa o contrato marco, como parte de los requisitos que debe cumplir el licitante o proveedor.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta norma de referencia no tiene concordancia con normas mexicanas o internacionales en el momento de su declaratoria de vigencia.	
NRF-310-PEMEX-2014	ANALIZADOR DE METALES PORTÁTIL
Objetivo y campo de aplicación	
Establecer los requisitos técnicos y documentales, para la adquisición del analizador de metales portátil. Esta Norma de Referencia es de aplicación general y de observancia obligatoria en la adquisición de los bienes objeto de la misma, que lleven a cabo los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, por lo que debe incluirse en los procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas (invitación restringida en la Ley de Petróleos Mexicanos), y adjudicación directa, según corresponda a contrataciones para adquisiciones.	

Concordancia con normas internacionales	
Esta norma de referencia no tiene concordancia con normas mexicanas o internacionales en el momento de su Declaratoria de Vigencia.	
NRF-316-PEMEX-2014	ANALIZADOR CONTINUO DE AZUFRE TOTAL DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS
Objetivo y campo de aplicación	
Establecer los requisitos técnicos y documentales para la adquisición del analizador continuo de azufre total de hidrocarburos líquidos.	
Esta Norma de Referencia es de aplicación general y de observancia obligatoria en la adquisición o arrendamiento de los bienes objeto de la misma, que lleven a cabo los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Por lo que debe ser incluida en los procedimientos de contratación: licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, como parte de los requisitos que deben cumplir el proveedor, contratista o licitante.	
Concordancia con normas internacionales	
No existe concordancia con Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas, por no existir ninguna al momento de su elaboración.	
NRF-317-PEMEX-2014	ANALIZADOR CONTINUO TIPO ESPECTRÓMETRO PARA MEDICIÓN DE RON/MON
Objetivo y campo de aplicación	
Establecer los requisitos técnicos y documentales, para la adquisición de un Analizador continuo tipo espectrómetro para medición de RON y MON.	
Esta Norma de Referencia es de aplicación general y de observancia obligatoria en la adquisición o contratación de los bienes y servicios objeto de la misma, que lleven a cabo los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Por lo que debe ser incluida en los procedimientos de contratación: licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, como parte de los requisitos que deben cumplir el licitante, proveedor o contratista.	
Concordancia con normas internacionales	
No existe concordancia con Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas, por no existir ninguna al momento de su elaboración.	
NRF-319-PEMEX-2014	INSTRUMENTO MEDIDOR DE FLUJO MÁSCICO TIPO DISPERSIÓN TÉRMICA
Objetivo y campo de aplicación	
Establecer los requisitos técnicos y documentales, para la adquisición de un instrumento medidor de flujo másico, tipo dispersión térmica, para medir flujo de gases.	
Esta Norma de Referencia es de aplicación general y observancia obligatoria en la adquisición de los bienes objeto de la misma, que lleven a cabo los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Por lo que debe ser incluida en los procedimientos de contratación: licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, como parte de los requisitos que debe cumplir el proveedor, contratista, o licitante.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma de Referencia no tiene concordancia con normas mexicanas o internacionales en el momento de su elaboración.	

Atentamente,

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2019.- El Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-027-INNTEX-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-A-027-INNTEX-2018, "INDUSTRIA TEXTIL-MÉTODO PARA IDENTIFICAR UNA LONA COATING POR SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enuncia a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Nacional de Normalización Textil, A. C. (INNTEX)".

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C. (INNTEX)", que lo propuso, ubicado en Tolsá número 54 B, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06040, Ciudad de México o al correo electrónico rpineda@inntex.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México. SINEC-20181004135418302.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-A-027-INNTEX-2018	Industria textil-Método para identificar una lona coating por sus características físicas.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana especifica el método de ensayo donde se puede diferenciar una lona impregnada (coating) de una lona laminada.	
Este método describe los ensayos utilizados para identificar las telas de poliéster impregnadas con resina a base de cloruro de polivinilo (PVC) conocido como (coating), que permita su diferenciación de un acabado laminado.	

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2019.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-12945-3-INNTEX-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-A-12945-3-INNTEX-2018, "INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO (CANCELARÁ A LA NMX-A-177-INNTEX-2005)".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enuncia a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Nacional de Normalización Textil, A. C. (INNTEX)".

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C. (INNTEX)", que lo propuso, ubicado en Tolsá número 54 B, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06040, Ciudad de México o al correo electrónico rpineda@inntex.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México. SINEC-20180905171058564.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-A-12945-3-INNTEX-2018	Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio (Cancelará a la NMX-A-177-INNTEX-2005).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-12945-3-INNTEX-2018, describe un método para la determinación de la resistencia a las frisas, vellosidad y enmarañamiento de tejidos utilizando un probador de frisas de cilindro aleatorio. Este método es aplicable a la mayoría de telas de calada y de punto, incluyendo tejidos peinados (telas afelpadas, con vellosidad y tejidos de incrustación).	
Este método no es aplicable a tejidos que no puedan girar libremente.	

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2019.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública para la cancelación de las Normas de Referencia que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA PARA LA CANCELACIÓN DE LAS NORMAS DE REFERENCIA NRF-018-PEMEX-2014, ANALISIS DE RIESGO, NRF-083-PEMEX-2014, SISTEMAS ELECTRONICOS DE MEDICION DE FLUJO PARA HIDROCARBUROS EN FASE GASEOSA, NRF-156-PEMEX-2014, JUNTAS Y EMPAQUES, NRF-203-PEMEX-2014, ARRESTADORES DE FLAMA.

La Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, último párrafo y 67, segundo párrafo, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y, 36, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, expide el presente Aviso de Consulta Pública para cancelar las Normas de Referencia expedidas por Petróleos Mexicanos (PEMEX) y que se describen en los párrafos siguientes, a efecto de que dentro de los 60 días naturales siguientes a la publicación del presente Aviso, los interesados presenten sus comentarios sobre dicha cancelación ante la Dirección General de Normas, ubicada en Calle Pachuca número 189, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México, teléfono 57 299 100, extensiones 13243 y 13238, o bien a los correos electrónicos victor.torresv@economia.gob.mx y cielo.beltran@economia.gob.mx, para que en los términos de la Ley, se consideren en el seno del Comité que lo propuso.

El texto completo de los documentos puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
NRF-018-PEMEX-2014	ANALISIS DE RIESGO (Esta Norma de Referencia cancela y sustituye a la NRF-018-PEMEX-2007 de fecha 5 de enero de 2008)
Objetivo Establecer los requisitos técnicos y documentales para la contratación de servicios, para la elaboración o actualización de los análisis de riesgos en las instalaciones de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.	
Alcance La presente Norma de Referencia establece los requisitos a cumplir por los prestadores de servicios para la elaboración de los análisis de riesgos en proyectos y/o instalaciones, de Petróleos Mexicanos, Organismos Subsidiarios y/o partes interesadas y de igual manera en la actualización para instalaciones existentes cuando sea requerido; así mismo, establece los requisitos de calidad de los entregables. Para efectos de esta Norma de Referencia, será responsabilidad del usuario definir en las bases de licitación el marco normativo técnico para la elaboración y actualización de los análisis de riesgos, así como definir el objetivo y el alcance de estos análisis. Esta Norma de Referencia cancela y sustituye a la NRF-018-PEMEX-2007 de fecha 5 de enero de 2008.	
Concordancia con normas mexicanas o internacionales Está Norma de Referencia no tiene concordancia.	
NRF-083-PEMEX-2014	SISTEMAS ELECTRONICOS DE MEDICION DE FLUJO PARA HIDROCARBUROS EN FASE GASEOSA (Esta norma de referencia cancela y sustituye a la NRF-083-PEMEX-2004 del 16 de enero de 2005)
Objetivo Establecer las especificaciones que deben cumplir los componentes que constituyen el Sistema Electrónico de Medición de Flujo para hidrocarburos en fase gaseosa y productos relacionados en instalaciones de transferencia de custodia.	

Alcance Contempla la normatividad y las especificaciones del Sistema Electrónico de Medición (SEM) en aquellas Estaciones de Transferencia de Custodia donde se requiera su utilización para la medición de Hidrocarburos en Fase Gaseosa y Productos Relacionados y cuyo Elemento Primario de Medición sea de los siguientes tipos: Placa de Orificio, Turbina, Ultrasónico, Desplazamiento Positivo (Rotatorio o Diafragma) o Coriolis.- Esta norma de referencia cancela y sustituye a la NRF-083-PEMEX-2004 del 16 de enero de 2005.	
Concordancia con normas mexicanas o internacionales Esta Norma de Referencia no tiene concordancia.	
NRF-156-PEMEX-2014	JUNTAS Y EMPAQUES (Esta Norma de Referencia cancela y sustituye a la NRF-156-PEMEX-2008 "Juntas y Empaques" del 25 de Agosto de 2008)
Objetivo Establecer los requisitos técnicos y documentales para la adquisición de Juntas y/o empaques para bridas, equipos y válvulas, que permita cumplir con los niveles de emisiones fugitivas a la atmósfera dentro de los valores permitidos por la Legislación Ambiental aplicable, garantizando la integridad del personal, las instalaciones y el medio ambiente laboral en PEMEX.	
Alcance Esta Norma de Referencia establece los requerimientos técnicos y documentales que deben cumplir los Empaques y Juntas de uniones entre componentes de tubería y elementos de sellado, para válvulas y equipos, entre otros. Esta Norma de Referencia no incluye: a) Cálculo de las juntas y empaques. b) Asientos de válvulas. c) Sellos mecánicos de flechas. Los Empaques y Juntas no deben ser contaminantes al ambiente laboral, de conformidad con la NOM-010-STPS-2000. Esta Norma de Referencia cancela y sustituye a la NRF-156-PEMEX-2008 "Juntas y Empaques" del 25 de Agosto de 2008.	
Concordancia con normas mexicanas o internacionales Esta Norma de Referencia no tiene concordancia.	
NRF-203-PEMEX-2014	ARRESTADORES DE FLAMA. (Esta Norma cancela y sustituye a la NRF-203-PEMEX-2008 del 25 de agosto de 2008)
Objetivo Establecer los requisitos técnicos y documentales, que se deben cumplir, para la adquisición, de arrestadores de flama para las instalaciones de Petróleos Mexicanos.	
Alcance Esta Norma de Referencia establece las especificaciones, requisitos técnicos y documentales para el diseño, materiales, fabricación y pruebas para arrestadores de flama del tipo final de línea (End-of-line) para deflagración y detonación y en línea (In-line) para deflagración y detonación. Esta Norma de Referencia cancela y sustituye a la NRF-203-PEMEX-2008 del 25 de agosto de 2008.	
Concordancia con normas mexicanas o internacionales Esta Norma de Referencia concuerda parcialmente con la norma internacional ISO 16852:2008.	

Atentamente,

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2019.- El Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANEXO Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Sinaloa.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 EN EL ESTADO DE SINALOA

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, EN EL ESTADO DE SINALOA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SADER", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA Y EL ING. FRANCISCO JAVIER BARRÓN AGUILAR, SUBDELEGADO AGROPECUARIO EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA "SADER" EN EL ESTADO DE SINALOA EN ADELANTE REFERIDOS RESPECTIVAMENTE COMO EL "SENASICA" Y LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR LOS CC. ING. MANUEL ESTEBAN TARRIBA URTUZUÁSTEGUI, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y EL LIC. SERGIO TORRES FÉLIX, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE PESCA Y ACUACULTURA; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 27 de marzo del año 2019, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de Sinaloa.
- II. Que en la Cláusula Tercera del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente en el Estado de Sinaloa, podrán realizar una aportación conjunta, lo que se establecerá en los Anexos Técnicos de Ejecución que consideren necesario suscribir cada ejercicio fiscal.

Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que la aportación federal se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente, y la aportación del "GOBIERNO DEL ESTADO" dependerá de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal que corresponda.
- III. Que las "PARTES" se comprometieron en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", a formalizar Anexos Técnicos de Ejecución de acuerdo a la distribución de los recursos concurrentes que se establezcan en el "DPEF" para el Estado de Sinaloa.

En los Anexos Técnicos de Ejecución que suscriban la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberán señalarse:

- a. Los montos de los recursos públicos que se comprometen a aportar;
- b. La calendarización de entrega de los recursos públicos acordados;
- c. Los objetivos y metas que se pretenden alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos convenidos, y
- d. Los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero que permitan el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.

Para la aplicación y ejecución de los recursos presupuestales materia de los Anexos Técnicos de Ejecución, las "PARTES" convinieron en aplicar la mecánica operativa descrita en las Reglas de Operación de los Programas de la "SADER" vigentes en el año fiscal de que se trate, así como la normatividad aplicable que para tal efecto emita la "SADER".

En ese sentido, es que se indica que el marco normativo vigente para el ejercicio 2019 es:

1. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de la "SADER" para el ejercicio 2019, en adelante el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de febrero de 2019.
 2. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la "SADER" para el ejercicio 2019, en lo sucesivo las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", publicado en el "DOF" el 28 de febrero de 2019.
- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, en lo sucesivo el "DPEF 2019", la "SADER" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.
- Asimismo, se procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- V. Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución se formalizará entre la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" la distribución de recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio 2019, de conformidad con lo establecido en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF".
- VI. Que en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", se establecen los Componentes del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio 2019, en lo subsecuente el "PROGRAMA", así como los conceptos de incentivo, requisitos y procedimientos para acceder a éstos, así como su mecánica operativa.
- VII. Que conforme a la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", cada una de las "PARTES" designó un representante para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución.

La "SADER" designó como su representante en el Estado de Sinaloa, al Representante de la "SADER", quien a la presente fecha se encuentra a cargo del Ing. Francisco Javier Barrón Aguilar;

Por su parte el "GOBIERNO DEL ESTADO", designó como sus representantes al Secretario de Agricultura y Ganadería y al Secretario de Pesca y Acuicultura, cargos que a la presente ostentan los CC. Ing. Manuel Esteban Tarriba Urtuzuástegui y el Lic. Sergio Torres Félix respectivamente, asimismo por el "GOBIERNO DEL ESTADO"

DECLARACIONES

I. DE LA "SADER":

I.1. Que el DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, Director en Jefe del "SENASICA", cuenta con facultades para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a los artículos 2, apartado D fracción VII, 44, 45 fracción IX y 46 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, hoy "SADER"; 1, 3, 4, 5, 6 y 11, 13 y 14 del Reglamento Interior del "SENASICA", 7 fracción XXXIX inciso a) de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

I.2. El "SENASICA" señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines Número 5010, Piso 3, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04530, Ciudad de México.

I.3. El Ing. Francisco Javier Barrón Aguilar, Subdelegado Agropecuario, en su carácter de Encargado del Despacho de la Representación de la "SADER" en el Estado de Sinaloa se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 Apartado C, 35, 36, fracción IX, 37 fracciones I, V y VII, y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, hoy "SADER", en concordancia con la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN".

I.4. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución el ubicado en Carretera a Navolato Km. 7.5, Col. Bachigualato, Código Postal 80140, Culiacán, Sinaloa.

II. DEL "GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1. Que los CC. Ing. Manuel Esteban Tarriba Urtuzuástegui en su carácter de Secretario de Agricultura y Ganadería, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 55, 65 fracciones XXIII Bis, 66, 69 y 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, 1, 2, 3, 7, 9, y 21, de la Ley de Planeación del Estado y demás ordenamientos del Estado de Sinaloa; 10., 15 fracción X, 17 fracción X, 18 fracción III y 26 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa y demás ordenamientos del Estado de Sinaloa, y

El Lic. Sergio Torres Félix, en su carácter de Secretario de Pesca y Acuacultura del Estado de Sinaloa, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 66, primer párrafo, 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1, 3, 7 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, 1, 8, 15 fracciones XI y artículo 27 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, así como la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN".

II.2. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro, Código Postal 80129, Culiacán, Sinaloa.

III. DE LAS "PARTES":

III.1. Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados al "PROGRAMA" en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable señalados en el "DPEF 2019", las "PARTES" han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

III.2. Los recursos federales y estatales acordados entre las "PARTES" en el presente Anexo Técnico de Ejecución, serán destinados exclusivamente al "PROGRAMA" y sus componentes de acuerdo a lo establecidos en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

Para tal efecto, las "PARTES" acuerdan la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos mediante las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento es establecer los objetivos u metas que se pretenden alcanzar mediante la aplicación de los recursos presupuestales para el "PROGRAMA" determinados en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF 2019", conforme a su artículo 32, fracción VIII y en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 31, 32, 33 y demás relativos y aplicables de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF 2019", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA" y en las demás disposiciones legales aplicables, la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el "PROGRAMA" por un monto de hasta \$221,900,000.00 (Doscientos veintiún millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$211,900,000.00 (Doscientos once millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de la "SADER", con base en la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF 2019", y
2. Hasta la cantidad de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, publicado en fecha 25 de enero del 2019 en el Órgano Oficial de Gobierno del Estado de Sinaloa.

La aportación, distribución y ministración de los recursos señalados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II, denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación-Estado 2019" y "Calendario de Ejecución 2019", los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Los recursos serán depositados, en términos del "CONVENIO DE COORDINACIÓN" y las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA". Las ministraciones se depositarán en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa, en lo sucesivo el "FOFAE". Los recursos antes indicados, serán dispersados por el "SENASICA", a partir de la firma del presente instrumento.

En caso de que el "SENASICA", conforme a sus atribuciones, determine una emergencia fitosanitaria y/o zoonosanitaria en el Estado de Sinaloa, los recursos correspondientes a la aportación federal, podrán reorientarse para su atención, y ser aplicados de acuerdo a los "Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2019".

De conformidad con lo establecido en artículo 21 del "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", del total de los recursos federales y estatales convenidos, se destinarán hasta un 5% (cinco por ciento), para cubrir los Gastos de Operación del "PROGRAMA".

En ese sentido, las "PARTES" acuerdan que la aportación de la totalidad de los Gastos de Operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada componente al "FOFAE", de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Tercera del "CONVENIO DE COORDINACIÓN" y la distribución que se establezca para tal efecto en el Apéndice III del presente instrumento, denominado "Cuadro de Montos y Metas 2019", lo que deberá ser acorde con lo dispuesto en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" 2019", emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas de la "SADER", el día 13 de marzo del 2019.

De igual modo los Gastos de Operación del "PROGRAMA" serán ejercidos por el "SENASICA", la "REPRESENTACIÓN" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" mediante el "FOFAE", atendiendo en todo momento lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES" y los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" 2019", emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas de la "SADER", 13 de marzo de 2019.

Conforme al artículo 7, fracción XXIV de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", se destinará hasta el 1% (uno por ciento) de los recursos del "PROGRAMA", con cargo a los componentes, a efecto de ejecutar el proyecto transversal Sistema Informático, lo que se determinará en el Apéndice III "Cuadro de Montos y Metas 2019".

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

TERCERA.- Para la consecución de los objetivos específicos del "PROGRAMA", previstos en el artículo 3 de las "REGLAS OPERACIÓN DEL PSIA", es que los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, serán destinados a su ejecución y operación en el Estado de Sinaloa, a través de los componentes:

- I. Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias.
- II. Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias.
- III. Campañas Fitozoosanitarias, e
- IV. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, los que serán autorizados por el "SENASICA", en su carácter de Unidad Responsable de los componentes del "PROGRAMA", de conformidad con el artículo 7, fracciones I y III, de las "REGLAS OPERACIÓN DEL PSIA".

Los Programas de Trabajo en cita, serán considerados instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, los cuales estarán vigentes de enero a diciembre de 2019 y deberán encontrarse alineados a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario.

Asimismo, los referidos Programas de Trabajo deberán incluir acciones, metas y objetivos conforme a la estrategia definida por el "SENASICA" y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice III "Cuadro de Montos y Metas 2019".

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

CUARTA.- Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

QUINTA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento, suspensión de recursos, difusión y transparencia, evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", las "PARTES" acuerdan sujetarse a los términos establecido en dicho instrumento.

DE LAS MODIFICACIONES

SEXTA.- Las situaciones no previstas en el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificatorio que al efecto se celebre, el cual surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

Por lo que deberán concurrir a la firma del Convenio Modificatorio el Director en Jefe del "SENASICA", el Representante de la "SADER" en el Estado de Sinaloa y el titular de la Secretaría de Agricultura y Ganadería por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO".

DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO

SÉPTIMA.- Para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, el "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del "FOFAE", se compromete a contar con la(s) cuenta(s) o subcuenta(s) específica(s) y exclusiva(s), en la que se identifiquen las erogaciones realizadas, cuyo destino se deberá sujetar a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, a través del "FOFAE", para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades que permitan el logro de las metas establecidas en los Apéndices de este instrumento.

En cumplimiento a la legislación federal, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública del "PROGRAMA", con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del 2019, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

A más tardar el 31 diciembre del año 2019, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal y recursos convenidos, entre la "REPRESENTACIÓN" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del "PROGRAMA", y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la "TESOFE", las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", a más tardar el último día hábil de marzo del año 2020, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la "DELEGACIÓN" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Las relaciones definitivas de beneficiarios, indicando los que se encuentren en proceso;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del "PROGRAMA" y de sus componentes con saldo en ceros según su caso, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la "TESOFE".

DE LA VIGENCIA

OCTAVA- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2019, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "CONVENIO DE COORDINACIÓN".

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, las partes lo firman en cinco tantos originales, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, a los 28 días del mes de marzo de 2019.- Por la SADER: el Director en Jefe del SENASICA, **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de Sinaloa, **Francisco Javier Barrón Aguilar**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Sinaloa: **Manuel Esteban Tarriba Urtuzuástegui**.- Rúbrica.- **Sergio Torres Félix**.- Rúbrica.

Apéndice I

SINALOA

Recursos Convenidos Federación-Estado 2019

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	211,900,000.00	10,000,000.00	221,900,000.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2019.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
A	Campañas Fitozoosanitarias	147,868,155.00	5,250,000.00	153,118,155.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	43,593,833.00	0.00	43,593,833.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	4,191,335.00	4,750,000.00	8,941,335.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	16,246,677.00	0.00	16,246,677.00

Nota: Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

Apéndice II
SINALOA
Calendario de Ejecución 2019
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		Total		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		211,900,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00	104,010,767.00	10,000,000.00	104,010,766.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,878,467.00	0.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2019.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria																
A	Campañas Fitozoosanitarias	147,868,155.00	5,250,000.00	0.00	0.00	72,650,078.00	5,250,000.00	72,650,079.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,567,998.00	0.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	43,593,833.00	0.00	0.00	0.00	21,360,521.00	0.00	21,360,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	872,792.00	0.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	4,191,335.00	4,750,000.00	0.00	0.00	2,041,063.00	4,750,000.00	2,041,063.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	109,209.00	0.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	16,246,677.00	0.00	0.00	0.00	7,959,105.00	0.00	7,959,104.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	328,468.00	0.00

Nota: Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

Apéndice III

Cuadro de Montos y Metas 2019

Concentrado Presupuestal					
Componentes-conceptos de incentivo	Total por Concepto de Incentivo			Metas Físicas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Componente de Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados	10,500,000.00	0.00	10,500,000.00	Proyecto	2
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosanitarios no controlados	4,780,000.00	0.00	4,780,000.00	Proyecto	2
II. Componente de Inspección y Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Reglamentadas No Cuarentenarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	3,941,950.00	4,750,000.00	8,691,950.00	Proyecto	3
III. Componente de Campañas Fitozoosanitarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	87,600,000.00	0.00	87,600,000.00	Proyecto	5
b) Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas	19,089,000.00	0.00	19,089,000.00	Proyecto	3
c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	32,381,000.00	4,750,000.00	37,131,000.00	Proyecto	7
IV. Componente de Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera					
Conceptos de Incentivo:					
a) Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	41,000,000.00	0.00	41,000,000.00	Proyecto	4
Sistema Informático (hasta 1%)	2,013,050.00	0.00	2,013,050.00		
Subtotal ^{/1}	201,305,000.00	9,500,000.00	210,805,000.00	Proyectos	26
Gastos de Operación (hasta el 5.0%) ^{/2}	10,595,000.00	500,000.00	11,095,000.00		
TOTAL	211,900,000.00	10,000,000.00	221,900,000.00		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" 2019", emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo el 13 de marzo de 2019.

Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	Proyecto	1
2019 Vigilancia Epidemiológica de Moscas Exóticas de la Fruta	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	Proyecto	1
TOTAL	10,500,000.00	0.00	10,500,000.00	Proyectos	2

Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosanitarios no controlados	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	2,280,000.00	0.00	2,280,000.00	Proyecto	1
2019 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	Proyecto	1
TOTAL	4,780,000.00	0.00	4,780,000.00	Proyectos	2

Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (OPVI)	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	Proyecto	1
2019 Proyecto de Movilización: Operación de Puntos de Inspección y Verificación Interna y de Sitios de Inspección Itinerantes	0.00	4,750,000.00	4,750,000.00	Proyecto	1
2019 Proyectos Especiales de Inspección (PEI)	1,641,950.00	0.00	1,641,950.00	Proyecto	1
TOTAL	3,941,950.00	4,750,000.00	8,691,950.00	Proyectos	3

Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Campaña Contra la Cochinilla Rosada	10,807,921.00	0.00	10,807,921.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional Contra Moscas de la Fruta	28,000,000.00	0.00	28,000,000.00	Proyecto	1
2019 Campaña Plaga de los Cítricos	26,000,000.00	0.00	26,000,000.00	Proyecto	1
2019 Manejo Fitosanitario del Virus Rugoso del Tomate	2,792,079.00	0.00	2,792,079.00	Proyecto	1
2019 Programa Fitosanitario Contra Pulgón Amarillo del Sorgo	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	Proyecto	1
TOTAL	87,600,000.00	0.00	87,600,000.00	Proyectos	5

Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Crustáceos	16,416,540.00	0.00	16,416,540.00	Proyecto	1
2019 Moluscos	954,450.00	0.00	954,450.00	Proyecto	1
2019 Peces	1,718,010.00	0.00	1,718,010.00	Proyecto	1
TOTAL	19,089,000.00	0.00	19,089,000.00	Proyectos	3

Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Campaña Contra la Garrapata <i>Boophilus ssp</i>	900,000.00	0.00	900,000.00	Proyecto	1
2019 Campaña Contra la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas	3,780,300.00	0.00	3,780,300.00	Proyecto	1
2019 Campaña Contra la Varroasis de las Abejas	750,000.00	0.00	750,000.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	5,074,460.00	0.00	5,074,460.00	Proyecto	1
2019 Eliminación de Animales Reactores, Positivos Expuestos y Sospechosos	4,265,614.00	4,750,000.00	9,015,614.00	Proyecto	2
2019 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina	17,610,626.00	0.00	17,610,626.00	Proyecto	1
TOTAL	32,381,000.00	4,750,000.00	37,131,000.00	Proyectos	7

Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Inocuidad Acuicola y Pesquera	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	Proyecto	1
2019 Inocuidad Agrícola	14,000,000.00	0.00	14,000,000.00	Proyecto	1
2019 Inocuidad Pecuaria	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	Proyecto	1
2019 Proyecto de Monitoreo	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	Proyecto	1
TOTAL	41,000,000.00	0.00	41,000,000.00	Proyectos	4

Por la SADER: el Director en Jefe del SENASICA, **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de Sinaloa, **Francisco Javier Barrón Aguilar**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Sinaloa: **Manuel Esteban Tarriba Urtuzuástegui**.- Rúbrica.- **Sergio Torres Félix**.- Rúbrica.

ANEXO Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Sonora.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 EN EL ESTADO DE SONORA

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, EN EL ESTADO DE SONORA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SADER", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA Y EL LIC. EDUARDO ANTONIO CORONADO HUEZ, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO RURAL EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA "SADER" EN EL ESTADO DE SONORA EN ADELANTE REFERIDOS RESPECTIVAMENTE COMO EL "SENASICA" Y LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL ING. JORGE GUZMÁN NIEVES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 27 de marzo del año 2019, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de Sonora.
- II. Que en la Cláusula Tercera del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente en el Estado de Sonora, podrán realizar una aportación conjunta, lo que se establecerá en los Anexos Técnicos de Ejecución que consideren necesario suscribir cada ejercicio fiscal.

Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que la aportación federal se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente, y la aportación del "GOBIERNO DEL ESTADO" dependerá de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal que corresponda.

- III. Que las "PARTES" se comprometieron en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", a formalizar Anexos Técnicos de Ejecución de acuerdo a la distribución de los recursos concurrentes que se establezcan en el "DPEF" para el Estado de Sonora.

En los Anexos Técnicos de Ejecución que suscriban la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberán señalarse:

- a. Los montos de los recursos públicos que se comprometen a aportar;
- b. La calendarización de entrega de los recursos públicos acordados;
- c. Los objetivos y metas que se pretenden alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos convenidos, y
- d. Los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero que permitan el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.

Para la aplicación y ejecución de los recursos presupuestales materia de los Anexos Técnicos de Ejecución, las "PARTES" convinieron en aplicar la mecánica operativa descrita en las Reglas de Operación de los Programas de la "SADER" vigentes en el año fiscal de que se trate, así como la normatividad aplicable que para tal efecto emita la "SADER".

En ese sentido, es que se indica que el marco normativo vigente para el ejercicio 2019 es:

1. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de la "SADER" para el ejercicio 2019, en adelante el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de febrero de 2019.
 2. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la "SADER" para el ejercicio 2019, en lo sucesivo las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", publicado en el "DOF" el 28 de febrero de 2019.
- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, en lo sucesivo el "DPEF 2019", la "SADER" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.

Asimismo, se procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

- V. Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución se formalizará entre la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" la distribución de recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio 2019, de conformidad con lo establecido en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF".
- VI. Que en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", se establecen los Componentes del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio 2019, en lo subsecuente el "PROGRAMA", así como los conceptos de incentivo, requisitos y procedimientos para acceder a éstos, así como su mecánica operativa.
- VII. Que conforme a la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", cada una de las "PARTES" designó un representante para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución.
- La "SADER" designó como su representante en el Estado de Sonora, al Representante de la "SADER", quien a la presente fecha se encuentra a cargo del Lic. Eduardo Antonio Coronado Huez;
- Por su parte el "GOBIERNO DEL ESTADO", designó como su representante al Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Sonora, cargo que a la presente ostenta el Ing. Jorge Guzmán Nieves.

DECLARACIONES

I. DE LA "SADER":

I.1. Que el DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, Director en Jefe del "SENASICA", cuenta con facultades para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a los artículos 2, apartado D fracción VII, 44, 45 fracción IX y 46 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, hoy "SADER"; 1, 3, 4, 5, 6 y 11, 13 y 14 del Reglamento Interior del "SENASICA", 7 fracción XXXIX inciso a) de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

I.2. El "SENASICA" señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines Número 5010, Piso 3, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04530, Ciudad de México.

I.3. El Lic. Eduardo Antonio Coronado Huez, Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural, en su carácter de Encargado del Despacho de la Representación de la "SADER" en el Estado de Sonora se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 Apartado C, 35, 36, fracción IX, 37 fracciones I, V y VII, y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, hoy "SADER", en concordancia con la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN".

1.4. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución el ubicado en Centro de Gobierno, Edificio México, 2do. nivel, Paseo del Río Sur y Comonfort, Código Postal 83260, Hermosillo, Sonora.

II. DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”:

II.1. Que el Ing. Jorge Guzmán Nieves en su carácter de Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Sonora, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 12, 15 y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; la Cláusula Decimosegunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN”.

II.2. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Calle Comonfort y Paseo del Canal, Centro de Gobierno, Edificio Sonora, Segundo Nivel, Ala Norte, Colonia Villa de Seris, Código Postal 83280, Hermosillo, Sonora.

III. DE LAS “PARTES”:

III.1. Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados al “PROGRAMA” en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable señalados en el “DPEF 2019”, las “PARTES” han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

III.2. Los recursos federales y estatales acordados entre las “PARTES” en el presente Anexo Técnico de Ejecución, serán destinados exclusivamente al “PROGRAMA” y sus componentes de acuerdo a lo establecidos en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”.

Para tal efecto, las “PARTES” acuerdan la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos mediante las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento es establecer los objetivos u metas que se pretenden alcanzar mediante la aplicación de los recursos presupuestales para el “PROGRAMA” determinados en el “Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa” del “DPEF 2019”, conforme a su artículo 32, fracción VIII y en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 31, 32, 33 y demás relativos y aplicables de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF 2019”, en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA” y en las demás disposiciones legales aplicables, la “SADER” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el “PROGRAMA” por un monto de hasta \$113,786,000.00 (Ciento trece millones setecientos ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$85,300,000.00 (Ochenta y cinco millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de la “SADER”, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el “DPEF 2019”, y
2. Hasta la cantidad de \$28,486,000.00 (Veintiocho millones cuatrocientos ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora, publicado en fecha 24 de diciembre de 2018 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

La aportación, distribución y ministración de los recursos señalados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II, denominados respectivamente “Recursos Convenidos Federación-Estado 2019” y “Calendario de Ejecución 2019”, los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Los recursos serán depositados, en términos del “CONVENIO DE COORDINACIÓN” y las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”. Las ministraciones se depositarán en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora, en lo sucesivo el “FOFAES”. Los recursos antes indicados, serán dispersados por el “SENASICA”, a partir de la firma del presente instrumento.

En caso de que el “SENASICA”, conforme a sus atribuciones, determine una emergencia fitosanitaria y/o zoonosanitaria en el Estado de Sonora, los recursos correspondientes a la aportación federal, podrán reorientarse para su atención, y ser aplicados de acuerdo a los “Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2019”.

De conformidad con lo establecido en artículo 21 del “ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES”, del total de los recursos federales y estatales convenidos, se destinarán hasta un 5% (cinco por ciento), para cubrir los Gastos de Operación del “PROGRAMA”.

En ese sentido, las “PARTES” acuerdan que la aportación de la totalidad de los Gastos de Operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada componente al “FOFAES”, de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Tercera del “CONVENIO DE COORDINACIÓN” y la distribución que se establezca para tal efecto en el Apéndice III del presente instrumento, denominado “Cuadro de Montos y Metas 2019”, lo que deberá ser acorde con lo dispuesto en los “Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la “SADER” 2019”, emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas de la “SADER”, el día 13 de marzo del 2019.

De igual modo los Gastos de Operación del “PROGRAMA” serán ejercidos por el “SENASICA”, la “REPRESENTACIÓN” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” mediante el “FOFAES”, atendiendo en todo momento lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”, el “ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES” y los “Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la “SADER” 2019”, emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas de la “SADER”, 13 de marzo de 2019.

Conforme al artículo 7, fracción XXIV de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”, se destinará hasta el 1% (uno por ciento) de los recursos del “PROGRAMA”, con cargo a los componentes, a efecto de ejecutar el proyecto transversal Sistema Informático, lo que se determinará en el Apéndice III “Cuadro de Montos y Metas 2019”.

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

TERCERA.- Para la consecución de los objetivos específicos del “PROGRAMA”, previstos en el artículo 3 de las “REGLAS OPERACIÓN DEL PSIA”, es que los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, serán destinados a su ejecución y operación en el Estado de Sonora, a través de los componentes:

- I. Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias.
- II. Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias.
- III. Campañas Fitozoosanitarias, e
- IV. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, los que serán autorizados por el “SENASICA”, en su carácter de Unidad Responsable de los componentes del “PROGRAMA”, de conformidad con el artículo 7, fracciones I y III, de las “REGLAS OPERACIÓN DEL PSIA”.

Los Programas de Trabajo en cita, serán considerados instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, los cuales estarán vigentes de enero a diciembre de 2019 y deberán encontrarse alineados a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario.

Asimismo, los referidos Programas de Trabajo deberán incluir acciones, metas y objetivos conforme a la estrategia definida por el “SENASICA” y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice III “Cuadro de Montos y Metas 2019”.

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

CUARTA.- Las “PARTES” en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”, el “ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES”, el “CONVENIO DE COORDINACIÓN” y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

QUINTA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento, suspensión de recursos, difusión y transparencia, evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el “CONVENIO DE COORDINACIÓN”, las “PARTES” acuerdan sujetarse a los términos establecido en dicho instrumento.

DE LAS MODIFICACIONES

SEXTA.- Las situaciones no previstas en el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las “PARTES” y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificatorio que al efecto se celebre, el cual surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

Por lo que deberán concurrir a la firma del Convenio Modificatorio el Director en Jefe del “SENASICA”, el Representante de la “SADER” en el Estado de Sonora y el titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Sonora por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO”.

DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO

SÉPTIMA.- Para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, el “GOBIERNO DEL ESTADO”, a través del “FOFAES”, se compromete a contar con la(s) cuenta(s) o subcuenta(s) específica(s) y exclusiva(s), en la que se identifiquen las erogaciones realizadas, cuyo destino se deberá sujetar a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, a través del “FOFAES”, para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades que permitan el logro de las metas establecidas en los Apéndices de este instrumento.

En cumplimiento a la legislación federal, el “GOBIERNO DEL ESTADO” deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública del “PROGRAMA”, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del 2019, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo “TESOFE”. Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

A más tardar el 31 diciembre del año 2019, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal y recursos convenidos, entre la “REPRESENTACIÓN” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la “TESOFE”;
3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del “PROGRAMA”, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la “TESOFE”, las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", a más tardar el último día hábil de marzo del año 2020, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la "DELEGACIÓN" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Las relaciones definitivas de beneficiarios, indicando los que se encuentren en proceso;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del "PROGRAMA" y de sus componentes con saldo en ceros según su caso, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la "TESOFE".

DE LA VIGENCIA

OCTAVA- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2019, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "CONVENIO DE COORDINACIÓN".

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, las partes lo firman en cinco tantos originales, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 28 días del mes de marzo de 2019.- Por la SADER: el Director en Jefe del SENASICA, **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de Sonora, **Eduardo Antonio Coronado Huez**.- Rúbrica.- Por el Estado de Sonora: el Secretario de la SAGARHPA, **Jorge Guzmán Nieves**.- Rúbrica.

Apéndice I

SONORA

Recursos Convenidos Federación-Estado 2019

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	85,300,000.00	28,486,000.00	113,786,000.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2019.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
A	Campañas Fitozoosanitarias	56,218,003.00	14,178,432.63	70,396,435.63
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	13,886,512.00	0.00	13,886,512.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	2,126,528.00	13,886,514.74	16,013,042.74
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	13,068,957.00	421,052.63	13,490,009.63

Nota: Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

Apéndice II
SONORA
Calendario de Ejecución 2019
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		Total		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		85,300,000.00	28,486,000.00	0.00	0.00	41,863,011.00	9,495,333.00	41,863,009.00	9,495,333.00	0.00	0.00	0.00	9,495,334.00	0.00	0.00	1,573,980.00	0.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2019.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria																
A	Campañas Fitozoosanitarias	56,218,003.00	14,178,432.63	0.00	0.00	27,620,838.00	4,726,144.00	27,620,837.00	4,726,144.00	0.00	0.00	0.00	4,726,144.63	0.00	0.00	976,328.00	0.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	13,886,512.00	0.00	0.00	0.00	6,804,245.00	0.00	6,804,245.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	278,022.00	0.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	2,126,528.00	13,886,514.74	0.00	0.00	1,035,560.00	4,628,838.00	1,035,560.00	4,628,838.00	0.00	0.00	0.00	4,628,838.74	0.00	0.00	55,408.00	0.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	13,068,957.00	421,052.63	0.00	0.00	6,402,368.00	140,351.00	6,402,368.00	140,351.00	0.00	0.00	0.00	140,350.63	0.00	0.00	264,222.00	0.00

Nota: Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

Apéndice III

Cuadro de Montos y Metas 2019

Concentrado Presupuestal					
Componentes-conceptos de incentivo	Total por Concepto de Incentivo			Metas Físicas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Componente de Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados	6,695,354.00	0.00	6,695,354.00	Proyecto	2
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosanitarios no controlados	5,596,000.00	400,000.00	5,996,000.00	Proyecto	2
II. Componente de Inspección y Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Reglamentadas No Cuarentenarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	2,000,000.00	13,192,189.00	15,192,189.00	Proyecto	1
III. Componente de Campañas Fitozoosanitarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	29,277,476.00	12,291,561.00	41,569,037.00	Proyecto	11
b) Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas	12,239,556.00	0.00	12,239,556.00	Proyecto	3
c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	11,356,000.00	1,177,950.00	12,533,950.00	Proyecto	5
IV. Componente de Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera					
Conceptos de Incentivo:					
a) Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	13,060,264.00	0.00	13,060,264.00	Proyecto	3
Sistema Informático (hasta 1%)	810,350.00	0.00	810,350.00		
Subtotal ^{/1}	81,035,000.00	27,061,700.00	108,096,700.00	Proyectos	27
Gastos de Operación (hasta el 5.0%) ^{/2}	4,265,000.00	1,424,300.00	5,689,300.00		
TOTAL	85,300,000.00	28,486,000.00	113,786,000.00		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" 2019", emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo el 13 de marzo de 2019.

Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	5,661,242.00	0.00	5,661,242.00	Proyecto	1
2019 Vigilancia Epidemiológica de Moscas Exóticas de la Fruta	1,034,112.00	0.00	1,034,112.00	Proyecto	1
TOTAL	6,695,354.00	0.00	6,695,354.00	Proyectos	2

Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosanitarios no controlados	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	4,396,000.00	0.00	4,396,000.00	Proyecto	1
2019 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	1,200,000.00	400,000.00	1,600,000.00	Proyecto	1
TOTAL	5,596,000.00	400,000.00	5,996,000.00	Proyectos	2

Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (OPVI)	2,000,000.00	13,192,189.00	15,192,189.00	Proyecto	1
TOTAL	2,000,000.00	13,192,189.00	15,192,189.00	Proyectos	1

Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Campaña Contra Plagas de la Vid	2,674,089.00	0.00	2,674,089.00	Proyecto	1
2019 Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Algodonero	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional Contra Moscas de la Fruta	5,993,048.00	0.00	5,993,048.00	Proyecto	1
2019 Campaña Plaga de los Cítricos	18,000,000.00	0.00	18,000,000.00	Proyecto	1
2019 Campaña contra Ácaro Rojo de las Palmas	0.00	322,438.00	322,438.00	Proyecto	1
2019 Campaña contra Mosca del Olivo	0.00	1,728,202.00	1,728,202.00	Proyecto	1
2019 Manejo Fitosanitario de Hortalizas	0.00	7,223,679.00	7,223,679.00	Proyecto	1
2019 Manejo Fitosanitario del Cártamo	0.00	326,011.00	326,011.00	Proyecto	1
2019 Manejo Fitosanitario del Nogal	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	Proyecto	1
2019 Manejo Fitosanitario del Trigo	0.00	691,231.00	691,231.00	Proyecto	1
2019 Programa Fitosanitario Contra Pulgón Amarillo del Sorgo	610,339.00	0.00	610,339.00	Proyecto	1
TOTAL	29,277,476.00	12,291,561.00	41,569,037.00	Proyectos	11

Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Crustáceos	10,648,413.00	0.00	10,648,413.00	Proyecto	1
2019 Moluscos	856,768.00	0.00	856,768.00	Proyecto	1
2019 Peces	734,375.00	0.00	734,375.00	Proyecto	1
TOTAL	12,239,556.00	0.00	12,239,556.00	Proyectos	3

Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Campaña Contra la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas	711,200.00	500,000.00	1,211,200.00	Proyecto	1
2019 Campaña Contra la Varroasis de las Abejas	450,000.00	0.00	450,000.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	694,800.00	0.00	694,800.00	Proyecto	1
2019 Eliminación de Animales Reactores, Positivos Expuestos y Sospechosos	500,000.00	0.00	500,000.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina	9,000,000.00	677,950.00	9,677,950.00	Proyecto	1
TOTAL	11,356,000.00	1,177,950.00	12,533,950.00	Proyectos	5

Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Inocuidad Acuicola y Pesquera	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	Proyecto	1
2019 Inocuidad Agrícola	8,060,264.00	0.00	8,060,264.00	Proyecto	1
2019 Inocuidad Pecuaria	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	Proyecto	1
TOTAL	13,060,264.00	0.00	13,060,264.00	Proyectos	3

Por la SADER: el Director en Jefe del SENASICA, **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de Sonora, **Eduardo Antonio Coronado Huez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Sonora: el Secretario de la SAGARHPA, **Jorge Guzmán Nieves**.- Rúbrica.

ANEXO Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Tabasco.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 EN EL ESTADO DE TABASCO

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, EN EL ESTADO DE TABASCO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SADER", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA Y EL LIC. ANDRÉS SIGMAN RHEE GARCÍA CRUZ, JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA "SADER" EN EL ESTADO DE TABASCO EN ADELANTE REFERIDOS RESPECTIVAMENTE COMO EL "SENASICA" Y LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. JORGE SUÁREZ VELA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 27 de marzo del año 2019, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de Tabasco.
- II. Que en la Cláusula Tercera del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente en el Estado de Tabasco, podrán realizar una aportación conjunta, lo que se establecerá en los Anexos Técnicos de Ejecución que consideren necesario suscribir cada ejercicio fiscal.

Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que la aportación federal se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente, y la aportación del "GOBIERNO DEL ESTADO" dependerá de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal que corresponda.

- III. Que las "PARTES" se comprometieron en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", a formalizar Anexos Técnicos de Ejecución de acuerdo a la distribución de los recursos concurrentes que se establezcan en el "DPEF" para el Estado de Tabasco.

En los Anexos Técnicos de Ejecución que suscriban la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberán señalarse:

- a. Los montos de los recursos públicos que se comprometen a aportar;
- b. La calendarización de entrega de los recursos públicos acordados;
- c. Los objetivos y metas que se pretenden alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos convenidos, y
- d. Los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero que permitan el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.

Para la aplicación y ejecución de los recursos presupuestales materia de los Anexos Técnicos de Ejecución, las "PARTES" convinieron en aplicar la mecánica operativa descrita en las Reglas de Operación de los Programas de la "SADER" vigentes en el año fiscal de que se trate, así como la normatividad aplicable que para tal efecto emita la "SADER".

En ese sentido, es que se indica que el marco normativo vigente para el ejercicio 2019 es:

1. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de la "SADER" para el ejercicio 2019, en adelante el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de febrero de 2019.
 2. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la "SADER" para el ejercicio 2019, en lo sucesivo las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", publicado en el "DOF" el 28 de febrero de 2019.
- IV.** Que en apego a lo establecido en el artículo 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, en lo sucesivo el "DPEF 2019", la "SADER" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.
- Asimismo, se procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- V.** Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución se formalizará entre la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" la distribución de recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio 2019, de conformidad con lo establecido en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF".
- VI.** Que en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", se establecen los Componentes del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio 2019, en lo subsecuente el "PROGRAMA", así como los conceptos de incentivo, requisitos y procedimientos para acceder a éstos, así como su mecánica operativa.
- VII.** Que conforme a la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", cada una de las "PARTES" designó un representante para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución.

La "SADER" designó como su representante en el Estado de Tabasco, al Representante de la "SADER", quien a la presente fecha se encuentra a cargo del Lic. Andrés Sigman Rhee García Cruz;

Por su parte el "GOBIERNO DEL ESTADO", designó como su representante al Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, cargo que a la presente ostenta el C. Jorge Suárez Vela.

DECLARACIONES

I. DE LA "SADER":

I.1. Que el DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, Director en Jefe del "SENASICA", cuenta con facultades para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a los artículos 2, apartado D fracción VII, 44, 45 fracción IX y 46 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, hoy "SADER"; 1, 3, 4, 5, 6 y 11, 13 y 14 del Reglamento Interior del "SENASICA", 7 fracción XXXIX inciso a) de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

I.2. El "SENASICA" señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines Número 5010, Piso 3, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04530, Ciudad de México.

I.3. El LIC. ANDRÉS SIGMAN RHEE GARCÍA CRUZ, Jefe de Unidad de Administración de Recursos Financieros, en su carácter de Encargado del Despacho de la Representación de la "SADER" en el Estado de Tabasco se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 Apartado C, 35, 36, fracción IX, 37 fracciones I, V y VII, y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, hoy "SADER", en concordancia con la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN".

I.4. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución el ubicado en Boulevard del Centro Número 202 esquina Teapa, Fraccionamiento Prado de Villahermosa, Código Postal 86030, Villahermosa, Tabasco.

II. DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”:

II.1. Que el C. Jorge Suárez Vela en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 52 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 1, 3, 4, 14 Fracción X y 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; la Cláusula Decimosegunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN”.

II.2. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Independencia Prolongación Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, Centro Administrativo del Gobierno, Código Postal 86035, Villahermosa, Tabasco.

III. DE LAS “PARTES”:

III.1. Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados al “PROGRAMA” en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable señalados en el “DPEF 2019”, las “PARTES” han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

III.2. Los recursos federales y estatales acordados entre las “PARTES” en el presente Anexo Técnico de Ejecución, serán destinados exclusivamente al “PROGRAMA” y sus componentes de acuerdo a lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”.

Para tal efecto, las “PARTES” acuerdan la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos mediante las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento es establecer los objetivos u metas que se pretenden alcanzar mediante la aplicación de los recursos presupuestales para el “PROGRAMA” determinados en el “Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa” del “DPEF 2019”, conforme a su artículo 32, fracción VIII y en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 31, 32, 33 y demás relativos y aplicables de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF 2019”, en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA” y en las demás disposiciones legales aplicables, la “SADER” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el “PROGRAMA” por un monto de hasta \$70,400,000.00 (Setenta millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$53,400,000.00 (Cincuenta y tres millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de la “SADER”, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el “DPEF 2019”, y
2. Hasta la cantidad de \$17,000,000.00 (Diecisiete millones de pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco, publicado en fecha 29 de diciembre de 2018 en el Periódico Oficial del Estado.

La aportación, distribución y ministración de los recursos señalados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II, denominados respectivamente “Recursos Convenidos Federación-Estado 2019” y “Calendario de Ejecución 2019”, los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Los recursos serán depositados, en términos del “CONVENIO DE COORDINACIÓN” y las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”. Las ministraciones se depositarán en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tabasco, en lo sucesivo el “FOFAE”. Los recursos antes indicados, serán dispersados por el “SENASICA”, a partir de la firma del presente instrumento.

En caso de que el “SENASICA”, conforme a sus atribuciones, determine una emergencia fitosanitaria y/o zoonosanitaria en el Estado de Tabasco, los recursos correspondientes a la aportación federal, podrán reorientarse para su atención, y ser aplicados de acuerdo a los “Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2019”.

De conformidad con lo establecido en artículo 21 del “ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES”, del total de los recursos federales y estatales convenidos, se destinarán hasta un 5% (cinco por ciento), para cubrir los Gastos de Operación del “PROGRAMA”.

En ese sentido, las “PARTES” acuerdan que la aportación de la totalidad de los Gastos de Operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada componente al “FOFAE”, de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Tercera del “CONVENIO DE COORDINACIÓN” y la distribución que se establezca para tal efecto en el Apéndice III del presente instrumento, denominado “Cuadro de Montos y Metas 2019”, lo que deberá ser acorde con lo dispuesto en los “Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la “SADER” 2019”, emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas de la “SADER”, el día 13 de marzo del 2019.

De igual modo los Gastos de Operación del “PROGRAMA” serán ejercidos por el “SENASICA”, la “REPRESENTACIÓN” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” mediante el “FOFAE”, atendiendo en todo momento lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”, el “ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES” y los “Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la “SADER” 2019”, emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas de la “SADER”, 13 de marzo de 2019.

Conforme al artículo 7, fracción XXIV de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”, se destinará hasta el 1% (uno por ciento) de los recursos del “PROGRAMA”, con cargo a los componentes, a efecto de ejecutar el proyecto transversal Sistema Informático, lo que se determinará en el Apéndice III “Cuadro de Montos y Metas 2019”.

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

TERCERA.- Para la consecución de los objetivos específicos del “PROGRAMA”, previstos en el artículo 3 de las “REGLAS OPERACIÓN DEL PSIA”, es que los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, serán destinados a su ejecución y operación en el Estado de Tabasco, a través de los componentes:

- I. Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias.
- II. Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias.
- III. Campañas Fitozoosanitarias, e
- IV. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, los que serán autorizados por el “SENASICA”, en su carácter de Unidad Responsable de los componentes del “PROGRAMA”, de conformidad con el artículo 7, fracciones I y III, de las “REGLAS OPERACIÓN DEL PSIA”.

Los Programas de Trabajo en cita, serán considerados instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, los cuales estarán vigentes de enero a diciembre de 2019 y deberán encontrarse alineados a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario.

Asimismo, los referidos Programas de Trabajo deberán incluir acciones, metas y objetivos conforme a la estrategia definida por el “SENASICA” y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice III “Cuadro de Montos y Metas 2019”.

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

CUARTA.- Las “PARTES” en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”, el “ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES”, el “CONVENIO DE COORDINACIÓN” y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

QUINTA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento, suspensión de recursos, difusión y transparencia, evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el “CONVENIO DE COORDINACIÓN”, las “PARTES” acuerdan sujetarse a los términos establecido en dicho instrumento.

DE LAS MODIFICACIONES

SEXTA.- Las situaciones no previstas en el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las “PARTES” y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificatorio que al efecto se celebre, el cual surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

Por lo que deberán concurrir a la firma del Convenio Modificatorio el Director en Jefe del “SENASICA”, el Representante de la “SADER” en el Estado de Tabasco y el titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO”.

DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO

SÉPTIMA.- Para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, el “GOBIERNO DEL ESTADO”, a través del “FOFAE”, se compromete a contar con la(s) cuenta(s) o subcuenta(s) específica(s) y exclusiva(s), en la que se identifiquen las erogaciones realizadas, cuyo destino se deberá sujetar a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, a través del “FOFAE”, para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades que permitan el logro de las metas establecidas en los Apéndices de este instrumento.

En cumplimiento a la legislación federal, el “GOBIERNO DEL ESTADO” deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública del “PROGRAMA”, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del 2019, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo “TESOFE”. Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

A más tardar el 31 diciembre del año 2019, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal y recursos convenidos, entre la “REPRESENTACIÓN” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la “TESOFE”;
3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del “PROGRAMA”, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la “TESOFE”, las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", a más tardar el último día hábil de marzo del año 2020, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la "DELEGACIÓN" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Las relaciones definitivas de beneficiarios, indicando los que se encuentren en proceso;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del "PROGRAMA" y de sus componentes con saldo en ceros según su caso, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la "TESOFE".

DE LA VIGENCIA

OCTAVA- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2019, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "CONVENIO DE COORDINACIÓN".

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, las partes lo firman en cinco tantos originales, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los 28 días del mes de marzo de 2019.- Por la SADER: el Director en Jefe del SENASICA, **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de Tabasco, **Andrés Sigman Rhee García Cruz**.- Rúbrica.- Por el Estado de Tabasco: el Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, **Jorge Suárez Vela**.- Rúbrica.

Apéndice I

TABASCO

Recursos Convenidos Federación-Estado 2019

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	53,400,000.00	17,000,000.00	70,400,000.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2019.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
A	Campañas Fitozoosanitarias	36,636,178.00	13,077,706.00	49,713,884.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	7,097,288.00	329,788.00	7,427,076.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	887,161.00	3,592,506.00	4,479,667.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	8,779,373.00	0.00	8,779,373.00

Nota: Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

Apéndice II
TABASCO
Calendario de Ejecución 2019
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		Total		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		53,400,000.00	17,000,000.00	0.00	0.00	26,210,520.00	17,000,000.00	26,210,518.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	978,962.00	0.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2019.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria																
A	Campañas Fitozoosanitarias	36,636,178.00	13,077,706.00	0.00	0.00	17,999,963.00	13,077,706.00	17,999,962.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	636,253.00	0.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	7,097,288.00	329,788.00	0.00	0.00	3,477,597.00	329,788.00	3,477,597.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	142,094.00	0.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	887,161.00	3,592,506.00	0.00	0.00	432,022.00	3,592,506.00	432,021.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,118.00	0.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	8,779,373.00	0.00	0.00	0.00	4,300,938.00	0.00	4,300,938.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	177,497.00	0.00

Nota: Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

Apéndice III
Cuadro de Montos y Metas 2019

Concentrado Presupuestal					
Componentes-conceptos de incentivo	Total por Concepto de Incentivo			Metas Físicas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Componente de Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados	6,600,000.00	0.00	6,600,000.00	Proyecto	2
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosanitarios no controlados	1,657,000.00	0.00	1,657,000.00	Proyecto	2
II. Componente de Inspección y Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Reglamentadas No Cuarentenarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	834,375.00	3,062,070.00	3,896,445.00	Proyecto	3
b) Infraestructura y equipos en sitios de inspección para la movilización nacional de mercancías reguladas	0.00	314,910.00	314,910.00	Proyecto	1
III. Componente de Campañas Fitozoosanitarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	22,212,637.00	7,200,000.00	29,412,637.00	Proyecto	9
b) Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuáticas	2,196,688.00	1,405,000.00	3,601,688.00	Proyecto	3
c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	10,047,000.00	3,688,020.00	13,735,020.00	Proyecto	5
IV. Componente de Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera					
Conceptos de Incentivo:					
a) Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuáticos y pesqueros	6,675,000.00	310,000.00	6,985,000.00	Proyecto	3
Sistema Informático (hasta 1%)	507,300.00	170,000.00	677,300.00		
Subtotal ^{/1}	50,730,000.00	16,150,000.00	66,880,000.00	Proyectos	28
Gastos de Operación (hasta el 5.0%) ^{/2}	2,670,000.00	850,000.00	3,520,000.00		
TOTAL	53,400,000.00	17,000,000.00	70,400,000.00		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" 2019", emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo el 13 de marzo de 2019.

Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	Proyecto	1
2019 Vigilancia Epidemiológica de Moscas Exóticas de la Fruta	2,600,000.00	0.00	2,600,000.00	Proyecto	1
TOTAL	6,600,000.00	0.00	6,600,000.00	Proyectos	2

Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosanitarios no controlados	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	1,057,000.00	0.00	1,057,000.00	Proyecto	1
2019 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	600,000.00	0.00	600,000.00	Proyecto	1
TOTAL	1,657,000.00	0.00	1,657,000.00	Proyectos	2

Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2019 Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (OPVI)	400,000.00	585,699.00	985,699.00	Proyecto	1
2019 Proyectos Especiales de Inspección (PEI)	434,375.00	676,183.00	1,110,558.00	Proyecto	1
2019 Proyectos Especiales de Inspección (PEI) Estatal	0.00	1,800,188.00	1,800,188.00	Proyecto	1
TOTAL	834,375.00	3,062,070.00	3,896,445.00	Proyectos	3

Infraestructura y equipos en sitios de inspección para la movilización nacional de mercancías reguladas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2019 Mantenimiento a Infraestructura	0.00	314,910.00	314,910.00	Proyecto	1
TOTAL	0.00	314,910.00	314,910.00	Proyectos	1

Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2019 Campaña Contra la Cochinilla Rosada	1,137,784.00	0.00	1,137,784.00	Proyecto	1
2019 Campaña Contra Langosta	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	Proyecto	1
2019 Campaña Contra Moko del Platano	2,966,832.00	0.00	2,966,832.00	Proyecto	1
2019 Campaña Contra Trips Oriental	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	Proyecto	1
2019 Campaña Plaga de los Cítricos	13,000,000.00	0.00	13,000,000.00	Proyecto	1
2019 Programa Fitosanitario Contra Pulgón Amarillo del Sorgo	1,708,021.00	0.00	1,708,021.00	Proyecto	1
2019 Manejo Fitosanitario del Cocotero	0.00	1,550,000.00	1,550,000.00	Proyecto	1
2019 Manejo Fitosanitario de la Caña de Azúcar	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Proyecto	1
2019 Manejo Fitosanitario del Cacao	0.00	4,650,000.00	4,650,000.00	Proyecto	1
TOTAL	22,212,637.00	7,200,000.00	29,412,637.00	Proyectos	9

Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2019 Crustáceos	812,774.00	605,000.00	1,417,774.00	Proyecto	1
2019 Moluscos	571,138.00	350,000.00	921,138.00	Proyecto	1
2019 Peces	812,776.00	450,000.00	1,262,776.00	Proyecto	1
TOTAL	2,196,688.00	1,405,000.00	3,601,688.00	Proyectos	3

Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2019 Campaña Contra la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas	1,229,600.00	161,140.00	1,390,740.00	Proyecto	1
2019 Campaña Contra la Varroasis de las Abejas	430,000.00	0.00	430,000.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	578,300.00	200,000.00	778,300.00	Proyecto	1
2019 Eliminación de Animales Reactores, Positivos Expuestos y Sospechosos	135,980.00	0.00	135,980.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina	7,673,120.00	3,326,880.00	11,000,000.00	Proyecto	1
TOTAL	10,047,000.00	3,688,020.00	13,735,020.00	Proyectos	5

Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2019 Inocuidad Acuicola y Pesquera	2,075,000.00	100,000.00	2,175,000.00	Proyecto	1
2019 Inocuidad Agrícola	2,500,000.00	110,000.00	2,610,000.00	Proyecto	1
2019 Inocuidad Pecuaria	2,100,000.00	100,000.00	2,200,000.00	Proyecto	1
TOTAL	6,675,000.00	310,000.00	6,985,000.00	Proyectos	3

Por la SADER: el Director en Jefe del SENASICA, **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.-
 El Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de Tabasco, **Andrés Sigman Rhee García Cruz**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Tabasco, **Jorge Suárez Vela**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán de Ocampo.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", ACTUANDO EN ESTE ACTO POR LA DRA. ASA EBBA CHRISTINA LAURELL, SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDA POR EL DR. ALEJANDRO VARGAS GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES) Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. CARLOS MALDONADO MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, Y LA DRA. DIANA CELIA CARPIO RÍOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 16 de marzo de 2012, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B, de la Ley General de Salud.

II. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda del "ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos que las partes suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, serán formalizados por el Secretario de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud y Directora General de Servicios de Salud de Michoacán, de "LA ENTIDAD", en tanto que por "LA SECRETARÍA", lo harán la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud; la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud; la Subsecretaría de Administración y Finanzas (ahora Unidad de Administración y Finanzas); la Comisión Nacional de Protección Social en Salud; la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y la Comisión Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen adscritos, atendiendo al ámbito de competencia de cada uno de ellos.

III. El Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, establece tres Directrices hacia la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: "Paz, Estado democrático y de derecho", "Bienestar social e igualdad" y "Desarrollo económico incluyente".

IV. Dentro de la Directriz "Bienestar social e igualdad", se considera como línea de acción "la salud para el bienestar", misma que contribuirá a revertir la situación de desigualdad social en México, orientándose a la "Atención médica a toda la población" y "Entrega de medicamentos de manera gratuita".

V. El Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", sustituirá al componente de salud que preveía el Programa Presupuestario S072 "PROSPERA: Programa de Inclusión Social", de conformidad con lo dispuesto en el Noveno transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019. En ese sentido, la Secretaría de Salud en su carácter de ejecutora de gasto de dicho Programa, es responsable de realizar las acciones necesarias para modificar los objetivos, metas e indicadores del desempeño correspondientes.

VI. El Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", tiene por objeto garantizar el acceso y continuidad en la prestación de servicios de salud con calidad que demanda la población en condiciones de vulnerabilidad y sin seguridad social, preferentemente en regiones, municipios y localidades con bajo Índice de Desarrollo Humano (en adelante IDH) y de alta o muy alta marginación, a través del fortalecimiento de las redes de servicios de salud del primer nivel de atención y de hospitales comunitarios de los Servicios de Salud en las 32 entidades federativas, incluyendo a los Centros Regionales de Desarrollo Infantil y Estimulación Temprana (en adelante CEREDI).

VII. Con base en lo anterior, para el Ejercicio Fiscal 2019 la Secretaría de Salud, a través de su Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, tiene a su cargo la operación del Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", mismo que, de conformidad con

las finalidades del derecho humano a la protección de la salud y del Sistema Nacional de Salud, antes mencionados, contribuirá al bienestar social e igualdad mediante la disminución de las brechas de desigualdad en salud originada por la condición laboral de las personas.

VIII. Para llevar a cabo el objetivo del Programa, se realizará la transferencia de recursos federales a las Entidades Federativas, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en sus artículos 74 y 75, en el sentido de que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas transferencias y subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en la Ley citada se señalan.

IX. En virtud de lo anterior, mediante oficio número 5009/2019/27520 suscrito por la Secretaria de Salud Estatal y Directora General del OPD Servicios de Salud en el Estado de Michoacán, envía sus necesidades para el fortalecimiento de las redes de servicios de salud del primer nivel de atención y de hospitales comunitarios de los Servicios de Salud en esa entidad federativa, así como el o los CEREDI, el cual contempla medicamentos, personal, adquisición, mantenimiento y conservación de equipo, así como a las acciones de dignificación y obra pública de la infraestructura física en salud; mismo que fue validado por la DGPLADES mediante oficio No. DGPLADES- DERPMS-2594-2019

DECLARACIONES

I. “LA SECRETARÍA”, DECLARA QUE:

I.1 De conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada y cuenta con atribuciones para planear, normar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional de Salud y proveer a la adecuada participación de las dependencias y entidades públicas que presten servicios de salud, a fin de asegurar el cumplimiento del derecho a la protección de la salud; así como prestar los servicios de su competencia, directamente o en coordinación con los Gobiernos de los Estados y la Ciudad de México;

I.2 La Dra. Asa Ebba Christina Laurell, en su carácter de Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente Convenio Específico de Colaboración, de conformidad con lo dispuesto por los artículos, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, fracción I, 8, fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y quien acredita su cargo mediante nombramiento del 1 de diciembre de 2018 expedido por Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que se acompaña como Anexo 1.

I.3 El Dr. Alejandro Manuel Vargas García, Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, participa en la suscripción del presente Convenio Específico de Colaboración en términos de los artículos 16, fracción XIII y 25, fracciones I, III, V y VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, quien acredita su cargo mediante nombramiento del 1 de diciembre de 2018 expedido por el Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela, Secretario de Salud, mismo que se acompaña como Anexo 1.

I.4 Mediante adecuación presupuestaria número 2019-12-510-2152 del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público notifica a “LA SECRETARÍA”, que cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico.

I.5 Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México.

II. “LA ENTIDAD” declara que:

II.1 El Estado de Michoacán de Ocampo es un Estado libre y soberano que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 14 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo.

II.2 El Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, cuenta con las atribuciones necesarias para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo previsto en los artículos 9, 11, 12 fracción I, 17 fracciones II y 19 fracción XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

II.3 El Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, quien acredita su cargo mediante nombramiento del día 01 de Octubre del año 2015, expedido por el C. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, mismo que se acompaña como Anexo 1.

II.4 La Secretaría de Salud y Directora General de Servicios de Salud de Michoacán, cuenta con las atribuciones necesarias para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo previsto en los artículos 9, 11, 12 fracción I, 17 fracción XIV, 31, 40 fracción I y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el artículo 1o. y 11 fracción I y X del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, y para efectos del presente Convenio Específico de Colaboración tiene el carácter de Unidad Ejecutora.

II.5 La Secretaría de Salud y Directora General de Servicios de Salud de Michoacán, acredita su cargo mediante nombramiento del día 16 de Abril del año 2018, expedido por el C. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado Michoacán de Ocampo, mismo que se acompaña como Anexo 1.

II.6 Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: garantizar el acceso y continuidad en la prestación de servicios de salud con calidad que demanda la población en condiciones de vulnerabilidad y sin seguridad social, preferentemente en regiones, municipios y localidades con bajo IDH y de alta o muy alta marginación, a través del fortalecimiento de las redes de servicios de salud del primer nivel de atención y de hospitales comunitarios de los Servicios de Salud en la entidades federativas, incluyendo a los CEREDI.

II.7 Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio, señala como domicilio el ubicado en Allende número 505, zona centro de la ciudad de Morelia, Michoacán, C.P. 58000.

Una vez expuesto lo anterior y en virtud de que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación; mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, y que dichos subsidios y transferencias se sujetarán a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicho ordenamiento se señalan.

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1 Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración para la transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población Sin Seguridad Social Laboral", al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio Específico de Colaboración tiene por objeto establecer las bases y mecanismos para la transferencia, el ejercicio, la comprobación y el control de los recursos federales con el carácter de subsidios autorizados para apoyar financieramente a "LA ENTIDAD" en la operación del Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" del ejercicio fiscal 2019.

Para efectos de lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan sujetarse a lo estipulado en los Criterios de Operación del Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", en el "ACUERDO MARCO" cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico de Colaboración como si a la letra se insertasen, así como a las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico de Colaboración, "LA SECRETARÍA" realizará la transferencia a "LA ENTIDAD" por la cantidad de \$137,380,045.00 (Ciento treinta y siete millones, trescientos ochenta mil, cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), precisada en el Anexo 2 del presente Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo anterior, serán transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 3.

Para tal efecto, "LA ENTIDAD", a través de su Secretaría de Finanzas y Administración, procederá a la apertura, en forma previa a su radicación, de una cuenta bancaria productiva, única y específica para recibir exclusivamente los recursos, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas y Administración, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la Secretaría de Salud de los Servicios de Salud de Michoacán, que tendrá el carácter de Unidad Ejecutora para efectos del presente Convenio Específico de Colaboración.

Para tal efecto, "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, dará aviso a la Unidad Ejecutora de ésta transferencia. La Unidad Ejecutora deberá, previamente a la ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración, aperturar una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción de los mismos.

La Unidad Ejecutora, deberá informar a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo señalado en el párrafo cuarto de la presente Cláusula, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados.

La no ministración de estos recursos a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido en el párrafo cuarto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y será causa para solicitar el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de Finanzas y Administración, y la Unidad Ejecutora, deberán remitir a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas a que se refiere esta Cláusula, en la que se especifique que el destino final de los recursos es el Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral".

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente acordado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio Específico de Colaboración, no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LAS PARTES" convienen en sujetarse a lo siguiente:

I. "LA SECRETARÍA" por conducto de la DGPLADES, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio Específico de Colaboración, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, de conformidad con los anexos 4, 7 y 8, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

II. "LA SECRETARÍA" transferirá los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico de Colaboración, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice la Unidad Ejecutora para cumplir con el Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

III. "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de verificación, a efecto de observar la correcta operación del Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a la DGPLADES, tales como: los informes de avances financieros, los informes de rendimientos financieros y economías generadas, con motivo de los recursos presupuestarios federales transferidos, conforme al Anexo 10, relaciones de gasto, estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias.

Los resultados derivados de las visitas de verificación, se notificarán a la Unidad Ejecutora para que proceda conforme a sus atribuciones.

IV. "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, solicitará a "LA ENTIDAD" la entrega de la certificación de gasto, conforme al formato que se incluye en el Anexo 5, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto y por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico. Para los efectos de verificación anteriormente referidos, "LA ENTIDAD" deberá exhibir la documentación soporte (original en su caso) y archivos electrónicos que así lo acrediten.

V. “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, podrá en todo momento verificar en coordinación con “LA ENTIDAD” la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a “LA ENTIDAD”, así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme a lo establecido en el Anexo 5 del presente Convenio Específico de Colaboración, la documentación soporte deberá adjuntarse en archivos electrónicos.

VI. En caso de presentarse la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales que le han sido transferidos a la “LA ENTIDAD”, “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, podrá en todo momento solicitar el reintegro total de los recursos transferidos a “LA ENTIDAD”.

VII. Los recursos presupuestarios federales que “LA SECRETARÍA” se compromete a transferir a “LA ENTIDAD”, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el Anexo 3 del presente Convenio Específico de Colaboración.

CUARTA. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO.- Los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico de Colaboración, tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: El Programa “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” tiene como objetivo garantizar el acceso y continuidad en la prestación de servicios de salud con calidad que demanda la población en condiciones de vulnerabilidad y sin seguridad social, preferentemente en regiones, municipios y localidades con bajo IDH y de alta o muy alta marginación, a través del fortalecimiento de las redes de servicios de salud del primer nivel de atención y de hospitales comunitarios de los Servicios de Salud en “LA ENTIDAD”, incluyendo a los CEREDI, de conformidad con el Anexo 4 de este Convenio Específico de Colaboración, a través del Programa “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” a cargo de la Secretaría de Salud de los Servicios de Salud de Michoacán.

META: Aplicación de los recursos conforme al Anexo 4 del presente instrumento jurídico.

INDICADORES: En el Anexo 6 se describen los indicadores relacionados con el fortalecimiento de las unidades apoyadas por el Programa “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”, que están a cargo de “LA ENTIDAD”.

QUINTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para cubrir los conceptos del Programa “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”, en el ejercicio fiscal 2019.

Dichos recursos no podrán destinarse a otros conceptos de gasto diversos al objeto del presente instrumento jurídico y se registrarán conforme a su naturaleza.

Los recursos federales que se transfieren, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberá sujetarse a las disposiciones federales aplicables.

La Unidad Ejecutora podrá ejercer podrá ejercer las economías y los rendimientos financieros generados en las cuentas productivas, en las partidas consideradas dentro del Anexo 8 del presente instrumento jurídico.

“LA ENTIDAD” presentará un reporte de los rendimientos financieros y el seguimiento de su ejercicio deberá hacerse mediante el formato de certificación de gasto, conforme a los Anexos 5 y 10.

Los remanentes de los recursos presupuestarios federales transferidos a “LA ENTIDAD”, junto con los rendimientos financieros generados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, al cierre del ejercicio fiscal, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a “LA SECRETARÍA” por conducto de la DGPLADES, de manera escrita y con los documentos soportes correspondientes.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 7 del presente Convenio Específico de Colaboración, deberán ser realizados por “LA ENTIDAD” con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- Adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO” y en el presente Convenio Específico de Colaboración, “LA ENTIDAD” se obliga a:

I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto, y conforme a lo establecido en los Criterios de Operación del Programa “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”, por conducto de su Secretaría de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Michoacán, como Unidad Ejecutora, responsable ante “LA SECRETARÍA” del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.

II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquella generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos presupuestarios federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

III. Aplicar los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros conforme a los temas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores, metas y calendarización previstos en el presente instrumento jurídico.

IV. Remitir por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración a “LA SECRETARÍA”, a través de la DGPLADES, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de la transferencia que se detalla en el Anexo 3 del presente Convenio Específico de Colaboración, los comprobantes que acrediten la recepción de dicha transferencia, conforme a la normativa aplicable. La documentación comprobatoria a que se refiere éste párrafo, deberá remitirse en archivo electrónico con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Así mismo, la Unidad Ejecutora deberá remitir a “LA SECRETARÍA”, a través de la DGPLADES, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de la ministración realizada por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración, el comprobante que acredite la recepción de la ministración, conforme a la normativa aplicable.

V. Integrar la información financiera relativa a los recursos federales transferidos para la ejecución del objeto del presente Convenio Específico de Colaboración, en los términos previstos en el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

VI. Entregar, por conducto de la Unidad Ejecutora, a “LA SECRETARÍA”, en los términos estipulados en el presente Convenio Específico de Colaboración, los informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como sobre el avance financiero y los rendimientos financieros generados y cualquier otro reporte solicitado por “LA SECRETARÍA”.

VII. Se compromete, a través de la Unidad Ejecutora, a mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARÍA” y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por los órganos fiscalizadores competentes cuando le sea requerida, así como a proporcionar la información adicional que estas últimas le requieran.

VIII. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico de Colaboración, cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”. Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI, salvo los casos de excepción establecidos en la legislación y normativa de la materia que así lo establezcan, en cuyo caso se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. Así mismo, deberá remitir a “LA SECRETARÍA”, a través de la DGPLADES, el archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

En consecuencia, la autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos federales erogados, será responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

IX. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera “LA SECRETARÍA”, los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas y Administración de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio Específico de Colaboración.

X. Informar de manera mensual a “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los primeros quince (15) días siguientes al mes que se reporta, la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, los rendimientos financieros y economías generadas, con base en los avances financieros, relaciones de gasto, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme a los Anexos 5 y 10 del presente Convenio Específico de Colaboración. (Adjuntando en archivos electrónicos la documentación soporte correspondiente).

XI. Estampar en la documentación comprobatoria, el sello con la leyenda "Operado con recursos presupuestarios federales, para el Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", del ejercicio fiscal 2019".

XII. Reportar a la DGPLADES y dar seguimiento mensual, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente, según corresponda al ejercicio fiscal 2019, el avance en el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.

XIII. La Secretaría de Salud y Directora General de Servicios de Salud de Michoacán, realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" y para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2019, conforme a los requisitos y profesiograma establecidos por la Unidad Ejecutora, de conformidad con el Anexo 9 del presente Convenio Específico de Colaboración.

XIV. La Secretaría de Salud y Directora General de Servicios de Salud de Michoacán "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, sobre el estado del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral". Dicho informe deberá ser entregado dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.

XV. La Secretaría de Salud y Directora General de Servicios de Salud de Michoacán, deberá informar a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados a "LA ENTIDAD" incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas abiertas por ambas instancias, mediante el Anexo 11; a más tardar el 30 de marzo del año siguiente.

XVI. Mantener actualizada la información relativa al cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos, con base en los resultados y supervisiones realizadas.

XVII. Proporcionar, por conducto de la Unidad Ejecutora, la información y documentación que "LA SECRETARÍA", le solicite en las visitas de verificación que esta última opte por realizar, para observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.

XVIII. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.

XIX. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico de Colaboración a los órganos de control y de fiscalización de "LA ENTIDAD" y entregarles copia del mismo.

XX. Difundir en la página de Internet de la Unidad Ejecutora el presente Convenio Específico de Colaboración, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

XXI. Gestionar, por conducto de la Unidad Ejecutora, la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD"

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", "LA SECRETARÍA" se obliga a:

I. Transferir a "LA ENTIDAD" a través de la DGPLADES, con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Convenio Específico de Colaboración, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos en su Anexo 2.

II. Verificar, a través de la DGPLADES, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de "LA ENTIDAD".

III. Practicar periódicamente a través de la DGPLADES, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, visitas de verificación de acuerdo al programa que para tal efecto se establezca en "LA ENTIDAD".

IV. Solicitar a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES, dentro de los primeros quince (15) días del mes de enero del siguiente año, la entrega del informe del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores, a través del formato contenido en su Anexo 6.

V. Dar seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos y rendimientos financieros generados, conforme al formato establecido en su Anexo 8, así como el de certificado de gasto contenido en su Anexo 5.

VI. Solicitar la documentación justificatoria y comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos, que "LA ENTIDAD" debe presentar a "LA SECRETARÍA", en términos de lo estipulado en el presente Convenio Específico de Colaboración.

VII. Verificar que "LA ENTIDAD" efectúe, dentro de los quince (15) días naturales siguientes, el reintegro a la Tesorería de la Federación, de los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio Específico de Colaboración.

VIII. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico de Colaboración.

IX. Dar seguimiento mensual, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico.

X. Realizar, en el ámbito de su competencia, a través de la DGPLADES, la verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento serán ministrados a "LA ENTIDAD", de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal, lo anterior, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación a que hace referencia el presente instrumento.

XI. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

XII. Difundir en la página de internet de la DGPLADES, el presente Convenio Específico de Colaboración y los recursos presupuestarios federales transferidos mediante el presente instrumento jurídico, en los términos de las disposiciones aplicables.

NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO.- La verificación y seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio Específico de Colaboración.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico de Colaboración detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros han permanecido ociosos o hayan sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente Convenio Específico de Colaboración, a través de "LA SECRETARÍA" se solicitará a "LA ENTIDAD" su reintegro a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que se requieran.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- Con excepción de las obligaciones derivadas del presente Convenio Específico de Colaboración, "LAS PARTES" no adquieren ni reconocen otras distintas a su favor, en virtud de no ser aplicable el supuesto contemplado en el artículo 5, fracción II, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por tanto, cada una de éstas y sus empleados no son trabajadores de la otra.

"LAS PARTES" como patrones del personal con que cuente o contraten para el desempeño de cualquier actividad relacionada con el cumplimiento del objeto de este Convenio Específico de Colaboración, serán, cada una por su parte, las únicas responsables del cumplimiento de las obligaciones que en el orden laboral, civil y de seguridad social se originen, obligándose a responder por cualquier controversia o litigio que dicho personal instaure en su contra o en contra de la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrón sustituto o solidario de los trabajadores o empleados de la otra parte.

En lo concerniente al riesgo profesional referido en los artículos 1935 y 1936 del Código Civil Federal, así como todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que por riesgo de trabajo y por la realización de las actividades que puedan resultar con motivo del cumplimiento del objeto del contrato, serán a cargo exclusivamente de cada una de "LAS PARTES" sin que tenga por que involucrarse a la otra parte.

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA.- El presente Convenio Específico de Colaboración surtirá sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Específico de Colaboración podrá modificarse de común acuerdo para lo cual deberán formalizar el convenio modificatorio respectivo, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, “LAS PARTES” acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico de Colaboración podrá darse por terminado de manera anticipada por las causas que señala “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio podrá rescindirse administrativamente, por las causas que señala “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- “LAS PARTES” manifiestan que el presente Convenio Específico de Colaboración se celebra de buena fe por lo que, en caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de su interpretación o cumplimiento, lo resolverán de común acuerdo.

En el supuesto de que subsista la controversia, “LAS PARTES” acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA SEXTA. AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. “LAS PARTES”:- Conviene en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento, se llevarán a cabo por escrito en los domicilios establecidos en el apartado de Declaraciones del mismo.

En caso de que las partes cambien de domicilio, se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra, con quince días hábiles de anticipación a que dicho cambio de ubicación se lleve a cabo, de lo contrario se tomará como vigente el domicilio expresado en el apartado de Declaraciones del presente instrumento.

DÉCIMA SÉPTIMA. ANEXOS. “LAS PARTES” reconocen como partes integrantes del presente Convenio Específico de Colaboración, los Anexos que a continuación se indican, los cuales serán administrados por “LA DGPLADES” y deberán ser suscritos por “LAS PARTES”. Dichos Anexos tendrán la misma fuerza legal que el presente Convenio Específico de Colaboración, y serán actualizados conforme a las necesidades de “LAS PARTES”.

- Anexo 1.** “NOMBRAMIENTOS DE TITULARES”
- Anexo 2.** “TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS”
- Anexo 3.** “CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES”
- Anexo 4.** “DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA”
- Anexo 5.** “FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2019 PARA “GASTOS DE OPERACIÓN”
- Anexo 6.** “INDICADORES DE UNIDADES MÉDICAS APOYADAS CON RECURSO DEL PROGRAMA”
- Anexo 7.** “GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA”
- Anexo 8.** “APLICACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA”
- Anexo 9.** “PERSONAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN
- Anexo 10.** “REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2019”
- Anexo 11.** “CIERRE PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2019”

Leído que fue el presente Convenio, estando debidamente enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, a los 28 días del mes de junio de dos mil diecinueve.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Asa Ebba Christina Laurell**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Alejandro Vargas García**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Carlos Maldonado Mendoza**.- Rúbrica.- La Secretaria de Salud y Directora General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, **Diana Celia Carpio Ríos**.- Rúbrica.

NOMBRAMIENTOS DE TITULARES**SALUD****Secretaría de Salud**

Al margen un sello que dice Estados Unidos Mexicanos

Nombramiento No. LD-011/2018

Código 12-611-1-M1C031P-000084-E-L-G

DR. ALEJANDRO MANUEL VARGAS GARCÍA

P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción IX, 7, fracciones XXIV y XXV y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como los numerales 152, fracción IV y 162, del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito a la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

Al centro, Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos

C. Asa Ebba Christina Laurell,
Presente.

Andrés Manuel López Obrador, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrarla Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud de la Secretaría de Salud.*

Rúbrica.

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2018.

Nombramiento revisado conforme a lo dispuesto por el artículo 43, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Rúbrica.

Lic. Julio Scherer Ibarra
Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 11 fracciones V y VI del Reglamento Interior de esta Secretaría de Gobernación, queda registrado con el número 40 a foja 3, del "Libro de Nombramientos de Servidores Públicos que designa el Ejecutivo Federal".

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2018.

TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO

MARGEN CENTRAL IZQUIERDO:
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE GOBIERNO

Rúbrica.
LIC. JAVIER GUERRERO GARCÍA

Rúbrica.
VPJ/MTUC

Logo en la parte superior central del Gobierno de Michoacán

C. Carlos Maldonado Mendoza

Presente

**Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del
Estado Libre y Soberano del Michoacán de Ocampo,**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 60 fracción XIV
de la Constitución Política del Estado, y conforme a lo dispuesto
en el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del
Estado, he tenido a bien nombrarlo a partir de esta fecha,

Secretario de Finanzas y Administración

para que atienda los asuntos de la oficina a su
cargo y desempeñe las atribuciones que le
confieren las disposiciones legales aplicables.

Rúbrica.

Morelia, Michoacán; a 01 de octubre del 2015

Sufragio efectivo. No reelección

Logo en la parte superior central del Gobierno de Michoacán

C. Diana Celia Carpio Ríos
Presente

Silvano Aureoles Conejo,
Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 60 fracciones XIV y XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 18 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán, conforme a lo dispuesto en los artículos 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y 11 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, he tenido a bien nombrarla a partir de esta fecha,

Directora General
de Servicios de Salud de Michoacán

Para que atienda los asuntos de esa oficina y desempeñe las atribuciones que le confieren las disposiciones legales aplicables.

Rúbrica.

Morelia, Michoacán, a 16 de abril de 2018

Sufragio efectivo. No reelección

Logo en la parte superior central del Gobierno de Michoacán

C. Diana Celia Carpio Ríos
Presente

Silvano Aureoles Conejo,
Gobernador Constitucional del Estado de
Michoacán de Ocampo

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 60 fracciones XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, he tenido a bien nombrarla a partir de esta fecha,

Secretaria de Salud

Para que atienda los asuntos de esa oficina y desempeñe las atribuciones que le confieren las disposiciones legales aplicables.

Rúbrica.

Morelia, Michoacán, a 16 de abril de 2018

Sufragio efectivo. No reelección

**ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA
OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS
PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL**

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	TOTAL 2019
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$137,380,045.00	\$137,380,045.00
TOTAL	\$137,380,045.00	\$137,380,045.00 -

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$137,380,045.00(Ciento treinta y siete millones, trescientos ochenta mil, cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud del estado de Michoacán de Ocampo.

**ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA
OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS
PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL**

CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

CONCEPTO	PERIODO: JULIO-SEPTIEMBRE	TOTAL 2019
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"		
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.	\$137,380,045.00	\$137,380,045.00
TOTAL ACUMULADO	\$137,380,045.00	\$137,380,045.00 -

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$137,380,045.00 (Ciento treinta y siete millones, trescientos ochenta mil, cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud del estado de Michoacán de Ocampo.

ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDAS DE GASTO		TOTAL 2019
1200	"REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO"	<u>\$42,164,600.00</u>
	121. Honorarios asimilables a salarios	\$42,164,600.00
2500	"PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO"	<u>\$1,657,268.80</u>
	253. Medicinas y productos farmacéuticos	\$1,657,268.80
	254. Materiales, accesorios y suministros médicos	\$0.00
	255. Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$0.00
2600	"COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS"	\$0.00
	261. Combustibles, lubricantes y aditivos	\$0.00
3500	"SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN"	<u>\$25,830,299.66</u>
	351. Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$16,931,307.76
	354. Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00
	355. Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$0.00
	357. Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$8,898,991.90
3700	"SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS"	\$0.00
	372. Pasajes terrestres	\$0.00
	375. Viáticos en el país	\$0.00
5300	"EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"	<u>\$67,727,876.54</u>
	531. Equipo médico y de laboratorio	\$64,213,357.66
	532. Instrumental médico y de laboratorio	\$3,514,518.88
6200	"OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS"	\$0.00
	622. Edificación no habitacional	\$0.00
TOTAL		<u>\$137,380,045.00</u>

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$137,380,045.00 (Ciento treinta y siete millones, trescientos ochenta mil, cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud del estado de Michoacán.

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS,
 PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2019 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

Entidad Federativa: 1 Michoacán de Ocampo		Monto por concepto de gasto 2
Concepto de Gasto de Aplicación 3		Nombre del Concepto de Gasto 4
Fecha de elaboración 5		

6	7	8	9	10	11	12	13	14
Partida Específica	Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet(CFDI)	Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica	Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
TOTAL ACUMULADO							15	0.00

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO 66 (FRACCIÓN III) DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró 16 17	Autorizó 18 Director Administrativo de los Servicios de Salud (ó equivalente)	Vo. Bo. 19 Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente)

MES: 20

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$137,380,045.00 (Ciento treinta y siete millones, trescientos ochenta mil, cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud del estado de Michoacán.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 5**FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2019 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"****INSTRUCTIVO****Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica de gasto
- 7 Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)
- 8 Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica del pago efectuado
- 9 Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe del CFDI (incluye IVA) y/o ISR.
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Nombre del Director de Administración de los Servicios de Salud o equivalente.
- 19 Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente).
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERÁ EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO COMPROBADO (EJERCIDO), ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.

LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES OBJETO DE ESTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE "LA ENTIDAD" (SEGÚN CORRESPONDA), ESTABLECIENDO DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CONCEPTOS DE PAGO, ETC., PARA LO CUAL DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), SALVO LOS CASOS DE EXCEPCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA DE LA MATERIA QUE ASÍ LO ESTABLEZCA, EN CUYO CASO SE DEBERÁN ATENDER LAS DISPOSICIONES ESPECIALES PARA SU COMPROBACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO CON LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

POR OTRA PARTE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$137,380,045.00 (Ciento treinta y siete millones, trescientos ochenta mil, cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud del estado de Michoacán.

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

INDICADORES DE UNIDADES FIJAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN APOYADAS CON RECURSO DEL PROGRAMA

I. INDICADORES				
	Nombre del indicador	Numerador	Denominador	%
1	Porcentaje de recurso transferido	Monto transferido	Monto autorizado	*100
2	Porcentaje de recurso ejercido	Monto ejercido	Monto transferido	*100
3	Porcentaje de cobertura de plazas vacantes	Plazas cubiertas	plazas vacantes	*100

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$137,380,045.00 (Ciento treinta y siete millones, trescientos ochenta mil, cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), , que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud del estado de Michoacán.

ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
1200	"REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO"
121. Honorarios asimilables a salarios	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.
2500	"PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO"
253. Medicinas y productos farmacéuticos	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.
254. Materiales, accesorios y suministros médicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.

PARTIDA DE GASTO	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
255. Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.
3500	"SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN"
351. Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.
354. Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
5300	"EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"
531. Equipo médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.
532. Instrumental médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.
6200	"OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS"
622. Edificación no habitacional	Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$137,380,045.00 (Ciento treinta y siete millones, trescientos ochenta mil, cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud del estado de Michoacán.

ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

APLICACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
2500	"PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO"
253. Medicinas y productos farmacéuticos	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.
254. Materiales, accesorios y suministros médicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.
255. Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.
3500	"SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN"
351. Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.
354. Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
5300	"EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"
531. Equipo médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.
532. Instrumental médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.
6200	"OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS"
622. Edificación no habitacional	Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$137,380,045.00 (Ciento treinta y siete millones, trescientos ochenta mil, cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud del estado de Michoacán.

**ANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA
OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS
PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
PERSONAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

**PERSONAL AUTORIZADO PARA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS,
DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL DEL PROGRAMA.**

DESCRIPCIÓN	No.	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
Médico General	185	\$3,825,310.00	\$2,550,206.67	\$6,375,516.67	01 de julio a 31 de diciembre	\$25,502,066.67
Médico Especialista	21	\$511,140.00	\$340,760.00	\$851,900.00	01 de julio a 31 de diciembre	\$3,407,600.00
Oficial y/o preparador despachador de farmacia						
Psicologo	9	\$144,270.00	\$96,180.00	\$240,450.00	01 de julio a 31 de diciembre	\$961,800.00
Licenciado en Ciencias de la Nutrición						
Enfermera	10	\$125,790.00	\$83,860.00	\$209,650.00	01 de julio a 31 de diciembre	\$838,600.00
Auxiliar de Enfermería	161	\$1,718,180.00	\$1,145,453.33	\$2,863,633.33	01 de julio a 31 de diciembre	\$11,454,533.33
						\$42,164,600.00

TOTAL

\$ -

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$137,380,045.00 (Ciento treinta y siete millones, trescientos ochenta mil, cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud del estado de Michoacán.

**ANEXO 10 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA
OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS
PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL**

REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2019

ENTIDAD FEDERATIVA:

MENSUAL

MES:	SECRETARIA DE FINANZAS	SERVICIOS DE SALUD	TOTAL
	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS		
	No. CUENTA PRODUCTIVA	No. DE CUENTA PRODUCTIVA	
JULIO			
AGOSTO			
SEPTIEMBRE			
OCTUBRE			
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			
MONTO MENSUAL			
MONTO TOTAL ACUMULABLE	\$ -	\$ -	\$ -

***ENVIAR LOS 15 PRIMEROS DÍAS, AL TÉRMINO DEL MES**

**RESPONSABLE DE LA
INFORMACIÓN**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD
(O SU EQUIVALENTE)**

**SECRETARIO DE SALUD O
DIRECTOR DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DE LA ENTIDAD
(O SU EQUIVALENTE)**

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$137,380,045.00 (Ciento treinta y siete millones, trescientos ochenta mil, cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud del estado de Michoacán.

ANEXO 11 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2019

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido (comprobado)	Presupuesto Comprometido	Reintegro TESOFE (1)
1000					
2000					
3000					
5000					
6000					
Total					

No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
No. Cuenta Servicios de Salud			
Total			

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD
(O SU EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD
(O SU EQUIVALENTE)

NOTAS:

- (1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.
- (2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por la cantidad de \$137,380,045.00 (Ciento treinta y siete millones, trescientos ochenta mil cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud del estado de Michoacán.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral.

Por la Secretaría: la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Asa Ebba Christina Laurell**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Alejandro Manuel Vargas García**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Carlos Maldonado Mendoza**.- Rúbrica.- La Secretaria de Salud y Directora General de Servicios de Salud en el Estado de Michoacán de Ocampo, **Diana Celia Carpio Ríos**.- Rúbrica.

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

SEGUNDA Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 9o. fracción III, 15 fracción II y 17 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; Primero, Tercero fracción I, cuarto, quinto y sexto fracciones I y XIV del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, y 1, 2, 4, 5, 7 fracciones I y II, 14 fracción III, 20 fracciones III y XIII, 26, 49, 50, y 51 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el Cuadro Básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, se creó el Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación.

Que la Edición 2017 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico se publicó de manera íntegra en el Diario Oficial de la Federación el 09 de marzo de 2018 y a partir de esa fecha se efectuaron tres actualizaciones, las que se incorporan a la Edición 2018, con la finalidad de tener al día la lista de auxiliares de diagnóstico para que las instituciones de salud pública atiendan los problemas de salud de la población mexicana.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la Edición 2018, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2018.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que conforme al artículo 51 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector salud, las actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo, que se aprueben en las actas respectivas, surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que en sesión de 19 de julio de 2019 el Comité Técnico Específico de Auxiliares de Diagnóstico de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, dictaminó la procedencia de la actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y elaboró y aprobó la cédula del insumo que se contiene en la siguiente:

SEGUNDA ACTUALIZACIÓN DE LA EDICIÓN 2018 DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO

INCLUSIONES

REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS

Clave	Descripción	Especialidad o Servicio	Función
080.784.8155	Reactivo para la determinación de cadenas ligeras libres kappa en suero o plasma. Incluye reactivos controles y calibradores kappa. Para 100 pruebas RTC	Inmunología Clínica	Determinación de cadenas ligeras libres kappa en suero o plasma como auxiliar en el diagnóstico de Mieloma Múltiple

Clave	Descripción	Especialidad o Servicio	Función
080.784.8163	Reactivo para la determinación de cadenas ligeras libres lambda en suero o plasma. Incluye reactivos controles y calibradores lambda. Para 100 pruebas RTC	Inmunología Clínica	Determinación de cadenas ligeras libres lambda en suero o plasma como auxiliar en el diagnóstico de Mieloma Múltiple

México, Ciudad de México, 21 de noviembre de 2019.- La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la presente Segunda Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.- El Presidente de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, **José Ignacio Santos Preciado**.

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.- La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación, la Segunda Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.- El Presidente de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, **José Ignacio Santos Preciado**.- Rúbrica.

CUARTA Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 9o. fracción III, 15 fracción II y 17 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; Primero, Tercero fracción I, cuarto, quinto y sexto fracciones I y XIV del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, y 1, 2, 4, 5, 7 fracciones I y II, 14 fracción IV, 20 fracciones III y XIII, 26, 49, 50, y 51 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el Cuadro Básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, se creó el Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación.

Que la Edición 2017 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico se publicó de manera íntegra en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 2018 y a partir de esa fecha se efectuaron cuatro actualizaciones, las que se incorporan a la Edición 2018, con la finalidad de tener al día la lista de auxiliares de diagnóstico para que las instituciones de salud pública atiendan los problemas de salud de la población mexicana.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la Edición 2018, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2018.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que conforme al artículo 51 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector salud, las actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo, que se aprueben en las actas respectivas, surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que en sesión extraordinaria del 01 de octubre de 2019 el Comité Técnico Específico de Instrumental y Equipo Médico de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, dictaminó la procedencia de la actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y elaboró y aprobó la cédula del insumo que se contiene en la siguiente:

CUARTA ACTUALIZACIÓN DE LA EDICIÓN 2018 DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO

Modificaciones

UNIDAD PARA TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA DE ALTA RESOLUCIÓN(≥ A 128 CORTES)		
CLAVE CUADRO BÁSICO	531.341.0770	
ESPECIALIDAD (ES)	Médicas y quirúrgicas	
SERVICIO(S)	Imagenología	
DESCRIPCIÓN	1.- Equipo de tomografía computarizada con un tiempo de rastreo helicoidal y axial en giro completo de 360° a 0.375 segundos o menor aplicable a todas las regiones del cuerpo.	
	2.- Número de detectores físicos: 128 o mayor	
	3.- Gantry	3.1.- Angulación $\pm 30^\circ$ o menor.
		3.2.- Apertura de 70 cm. o mayor
		3.3.- Sistema de intercomunicación con el paciente.
		3.4.- Pantalla integrada que despliegue kV, mA, indicador de radiación, tiempo, posición de la mesa y frecuencia cardiaca
	4.- Detector	4.1.- Reconstrucción del campo de visión estándar de 50 cm o mayor.
		4.2.- Con un espesor de corte de 0.625 mm o menor.
		4.3.- Tiempo de rotación estándar para un giro de 360° de 0.375 segundos o menor
		4.4.- Cobertura en el eje Z (ancho del detector) de 60 mm o mayor
	5.- Mesa de paciente	5.1.- Capacidad de carga de 200 kg o mayor.
		5.2.- Posicionamiento en dos ejes (vertical y horizontal).
		5.3.- Posicionamiento en eje vertical con altura mínima de 65 cm o menor.
		5.4.- Que permita escanear una longitud de 165 cm o mayor.
		5.5.- Alineación en 3 ejes (con láser).
		5.6.- Pitch o factor Pitch en el intervalo de 0.570 o menor a 1.4 o mayor.
		5.7.- Con control de movimiento en el Gantry y desde la estación de adquisición.
	6.- Sistema de Rayos X	6.1.- Uno o dos tubos de rayos X con capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo de 6.8 MHU o mayor
		6.2.- Generador de rayos X con una potencia de salida de 70 kW o mayor.
		6.3.- Rango de voltaje de 70 kV como mínimo a 135 kV o mayor
		6.4.- Rango de corriente de 10 mA como mínimo a 600 mA o mayor

	7.- Procesamiento de imagen	7.1.- Reconstrucción de imágenes en tiempo real de 24 (fps) imágenes por segundo o mayor.	
		7.2.- Matriz de adquisición 512x512 o mayor.	
		7.3.- Resolución espacial con un mínimo de 17 (lp/cm) o mayor a 0% MTF.	
		7.4.- Máxima velocidad para cortes submilimétricos de 137 (mm/s) o mayor.	
		7.5.- Reconstrucción de conjuntos de cortes tridimensionales o 3D.	
		7.6.- Herramientas básicas: zoom, rotación, imagen especular o en espejo, escala de grises, distancias, volúmenes.	
		7.7.- Reconstrucción de imágenes multiplanares (MPR) en tiempo real.	
		7.8.- Reconstrucción de imagen en Máxima Intensidad de Proyección (MIP) y Mínima Intensidad de Proyección (MinIP).	
	8.- Protocolos de TC	8.1.- Protocolos de exploración específicos con bajas dosis de radiación para pacientes pediátricos y adultos.	
		8.2.- Despliegue en pantalla del índice de dosis de tomografía (CTDI) expresada en mGray y producto de dosis por la longitud (DLP).	
		8.3.-Adquisición de aplicaciones cardiacas mediante sincronización de ECG, permitiendo realizar estudios con calidad diagnóstica.	
		8.4.- Modulación del tubo de rayos X y ahorro de dosis de radiación.	8.4.1.- De acuerdo a la región anatómica.
			8.4.2.- Basado en la sincronización con el ECG.
		8.5.- Algoritmos de reconstrucción por modelaje para equipos mayores a 128 detectores.	
		8.6.- Algoritmos de reconstrucción para supresión de ruido causado por metales.	
		8.7.- Herramienta para adquisición de imágenes con supresión de movimiento.	
		8.8.- Tecnología que permita la reducción de dosis innecesaria (efecto sobre-escaneo).	
		8.9.- Programa de administración de dosis.	
		8.10.- Seguimiento y monitoreo automático del bolo de medio de contraste.	
		8.11.- Software para fluoro CT.	
	9.- Estación de adquisición	9.1.- Dos monitores con pantalla LCD a color de 19 pulgadas o mayor, de alta resolución, con matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor. Que incluya mouse óptico ergonómico y teclado.	
		9.2.- Capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de 1 Tb o mayor.	
		9.3.- Quemador de CD o DVD.	
		9.4.- Interfase de red Ethernet 100/1000 Base T.	
		9.5.- Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM de imágenes compatibles con DICOM.	
		9.6.- Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso:	9.6.1.- DICOM Print
			9.6.2.- DICOM Send
			9.6.3.- DICOM Storage
			9.6.4.- DICOM Storage Commitment

			9.6.5.- DICOM Worklist
			9.6.6.- DICOM Verification
			9.6.7.- DICOM Media Storage
			9.6.8.- DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).
		9.7.- Unidad de energía ininterrumpible (UPS) de al menos 10 minutos para el equipo de cómputo	
	10.- Estación de procesamiento multimodal	10.1.- Dos monitores con pantalla LCD a color de 19 pulgadas o mayor, de alta resolución, con matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor. Que incluya mouse óptico ergonómico y teclado.	
		10.2.- Capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de al menos 2 Tb.	
		10.3.- Memoria RAM mínimo de 32 Gb.	
		10.4.- Con capacidad de almacenar en CD o DVD.	
		10.5.- Interfase de red Ethernet 100/1000 Base T.	
		10.6.- Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM de imágenes compatibles con DICOM.	
		10.7.- Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso:	10.6.1.- DICOM Print
			10.6.2.- DICOM Send
			10.6.3.- DICOM Storage
			10.6.4.- DICOM Storage Commitment
			10.6.5.- DICOM Worklist
			10.6.6.- DICOM Verification
			10.6.7.- DICOM Media Storage
			10.6.8.- DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).
		10.8.- Reconstrucción de conjunto de cortes tridimensionales volumen rendering.	
		10.9.- Unidad de energía ininterrumpible (UPS) de al menos 20 minutos para el equipo de cómputo	
	11.- Software de aplicaciones clínicas y funcionales.	11.1.- Análisis vascular avanzando (reconstrucción tridimensional y medición de calibre para cálculo de estenosis).	
		11.2.- Remoción automatizada de estructuras óseas.	
		11.3.- Perfusión multi órgano.	
		11.4.- Densitometría ósea.	
		11.5.- Endoscopia virtual	
		11.6.- Software específico para colonoscopia virtual.	
		11.7.- Software para análisis de volumen pulmonar.	
		11.8.- Análisis de nódulo pulmonar.	
		11.9.- Software para oncología o tumores.	
		11.10.- Software para análisis de volumetría hepática.	
		11.11.- Software para análisis cardiológico estructural, volumétrico, fracción de expulsión y funcional de las cavidades cardiacas.	
		11.12.- Software para análisis mediante la separación de materiales como calcio, yodo y otras.	
		11.13.- Software score de calcio.	
		11.14.- Valoración espacial de corazón en 4D o 3D en tiempo real.	
		11.15.- Fusión con las siguientes modalidades: resonancia magnética, angiografía y medicina nuclear.	

ACCESORIOS Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	Unidad de energía ininterrumpible (UPS) de al menos 10 minutos a plena carga para todo el equipo de tomografía.
	Juego de fantasmas para control de calidad.
	Accesorios para posicionamiento (acrílico) de estudios tomográficos tamaño adulto y pediátrico.
	Inyector dual de medio de contraste, con unidad de energía ininterrumpible UPS de al menos 10 minutos.
	Fluoro CT (hardware dentro de la sala de exploración).
	Dos cámaras de circuito cerrado para la vigilancia del paciente.
ACCESORIOS OPCIONALES Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	Chalecos plomados, anteojos, guantes, collarines y protectores gonadales para protección radiológica.
CONSUMIBLES Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	Jeringa para el inyector de medio de contraste.
	Medio de contraste.
	Discos CD-R o DVD.
REFACCIONES	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo
MANTENIMIENTO	Preventivo. Póliza de garantía de al menos un año
	Correctivo por personal calificado
INSTALACIÓN	Eléctrica, 60 Hz, tres fases
	Aire acondicionado
	Cumplir con las dimensiones mínimas recomendadas por el fabricante

México, Ciudad de México, 21 de noviembre de 2019.- La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la presente Cuarta Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico. El Presidente de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, **José Ignacio Santos Preciado**.

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.- La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación, la Cuarta Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.- El Presidente de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, **José Ignacio Santos Preciado**.- Rúbrica.

INSTITUTO DE ADMINISTRACION DE BIENES Y ACTIVOS

ACUERDO por el que se da a conocer el Estatuto Orgánico del Instituto de Administración de Bienes y Activos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración de Bienes y Activos.

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL "ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y ACTIVOS"

RICARDO RODRÍGUEZ VARGAS, Director General del Instituto de Administración de Bienes y Activos, organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con fundamento en los artículos 59, fracciones I y XII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 76 y 87, fracciones I, IV y VII de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Administración de Bienes y Activos, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual tiene por objeto la administración, enajenación, destrucción y destino de los bienes, activos o empresas señalados en la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público;

Que el 03 de mayo del 2019 el Presidente de la República emitió un Memorándum en el que se anuncian medidas adicionales de austeridad republicana, de observancia obligatoria para todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, relacionadas con medidas en materia de nómina y servicios personales para mandos y enlaces, medidas relacionadas con el gasto operativo de las dependencias y entidades y con una reestructuración, todo ello con el objetivo de liberar mayores recursos para el desarrollo nacional;

Que el 09 de agosto del 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio, y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, de la Ley de Concursos Mercantiles y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal" (en lo sucesivo Decreto), vigente a partir del día siguiente de su publicación, en el cual se establecen, entre otras modificaciones, medidas que buscan aumentar la eficiencia en la administración, depósito y destino de los bienes, activos o empresas a los que se refiere el propio ordenamiento, así como de mecanismos que permitan la conducción, con transparencia y honestidad, de los procesos y la disposición de bienes a través de un principio de interés público, además de modificar la denominación del Instituto, hasta entonces Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, con el fin de hacer más asequible para la población las funciones que el mismo realiza;

Que derivado de todo lo anterior, se hizo patente la necesidad de actualizar las disposiciones del estatuto orgánico, a fin de dar cumplimiento a las exigencias de reestructura orgánica alineada, por un lado, a las medidas de austeridad republicanas y, por otro lado, a las modificaciones que se derivan del Decreto, con respecto a las atribuciones del Instituto, su estructura, su adecuación con las normas de combate a la corrupción y a la implementación de las adecuaciones en materia de extinción de dominio y combate a la delincuencia organizada;

Que la Junta de Gobierno del Instituto, en su Décima Octava Sesión Consultiva, celebrada el 7 de noviembre de 2019, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracción VIII de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 81, fracción IX de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, aprobó el Estatuto Orgánico del Instituto de Administración de Bienes y Activos y que, acorde a lo dispuesto en el artículo 87, fracciones I, IV y VII de la Ley, el Director General del Instituto cuenta con facultades de representación, así como de dirigir y coordinar las actividades del Organismo, de conformidad con dicho ordenamiento, su Reglamento y los acuerdos que al efecto apruebe la propia Junta de Gobierno; tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se hace del conocimiento el Estatuto Orgánico del Instituto de Administración de Bienes y Activos, aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto de Administración de Bienes y Activos, en su Décima Octava Sesión Consultiva, celebrada el 7 de noviembre de 2019, para quedar en los siguientes términos:

ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y ACTIVOS**CAPÍTULO I****De las disposiciones generales**

ARTÍCULO 1.- El presente Estatuto Orgánico tiene por objeto establecer las bases de organización, así como las facultades de la Junta de Gobierno, del Director General y de las distintas unidades administrativas que conforman el Instituto de Administración de Bienes y Activos.

ARTÍCULO 2.- Adicionalmente a las definiciones contenidas en la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y su Reglamento, para efectos de este Estatuto Orgánico se entenderá, en singular o plural, por:

I. Administración, a las actividades relativas a la recepción, registro, custodia, conservación y supervisión de Bienes, así como el depósito de numerario, y en su caso, la preparación para su enajenación o destrucción;

II. Activos Financieros, a los derechos contenidos en títulos de crédito, instrumentos de deuda y cualquier otro documento transferido al Instituto que consigne derechos de cobro o cualquier otro que sea enajenable;

III. Comercialización, a las actividades relacionadas con la venta, postventa y atención a clientes;

IV. Director General, al Director General del Instituto;

V. Directriz, al documento normativo emitido por el Director General o los titulares de las Direcciones Corporativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, que regula actividades propias del Instituto, en términos de la normativa aplicable;

VI. Empresas en Administración, al conjunto de Bienes que constituyan un negocio en marcha o unidades económicas, asociaciones, sociedades civiles o mercantiles, encomendadas al Instituto, sujetas a procedimientos penales federales y de extinción de dominio; y aquellas en concurso mercantil o quiebra, bajo la responsabilidad de la Dirección Corporativa de Administración y Liquidación de Activos;

VII. Herramientas, a los procedimientos, metodologías, algoritmos, programas informáticos, esquemas organizacionales, agrupaciones administrativas, formatos y demás instrumentos análogos, establecidos por las Direcciones Corporativas, con el objetivo de optimizar el ejercicio de sus atribuciones;

VIII. Lineamiento, al documento normativo emitido por la Junta de Gobierno, que regula las actividades propias del Instituto, de conformidad con la normativa aplicable; y

IX. Procedimiento, al documento que contiene la secuencia de tareas requeridas para realizar una actividad, emitido por los titulares de las Direcciones Corporativas y Ejecutivas.

ARTÍCULO 3.- El domicilio de las oficinas centrales del Instituto se ubicará en la Ciudad de México, pudiendo establecer, reubicar o cerrar oficinas regionales en el territorio nacional, así como designar domicilio convencional para el ejercicio de sus derechos, cumplimiento de sus obligaciones y circunscripción territorial.

CAPÍTULO II**De la Junta de Gobierno y la Dirección General**

ARTÍCULO 4.- Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno se celebrarán cuando menos cuatro veces al año, de conformidad con el calendario de sesiones ordinarias aprobado en la última sesión ordinaria del ejercicio inmediato anterior.

Las sesiones ordinarias deberán ser convocadas por el Secretario Técnico o por el Prosecretario de la Junta de Gobierno, con una anticipación mínima de 5 días hábiles, remitiendo el Orden del Día y la carpeta de asuntos correspondiente.

De manera extraordinaria, la Junta de Gobierno sesionará cuantas veces sea necesario cuando las circunstancias lo motiven, previa convocatoria del Secretario Técnico y/o del Prosecretario de la misma con una anticipación mínima de 5 días hábiles, a propuesta de cualquiera de sus integrantes o del Director General.

Excepcionalmente, la Junta de Gobierno podrá sesionar en forma consultiva para lo cual, el Director General o cualquiera de sus miembros presentarán, por conducto del Secretario Técnico o del Prosecretario, una solicitud debidamente fundada y motivada, a efecto de que éstos elaboren un dictamen al respecto y lo comuniquen al presidente de la Junta de Gobierno, quien decidirá sobre el particular.

Para las sesiones consultivas se aplicará, en lo conducente, lo dispuesto en el siguiente artículo.

ARTÍCULO 5.- Las sesiones ordinarias y extraordinarias podrán ser presenciales o mediante el auxilio de las tecnologías de la información y comunicación. Tendrán validez con la asistencia de la mayoría simple de sus miembros, siempre y cuando se encuentre presente el presidente de la Junta de Gobierno o su suplente. En el caso de las sesiones que se celebren mediante el auxilio de las tecnologías de la información y comunicación, se asentará en el acta respectiva dicha circunstancia.

Todos los miembros de la Junta de Gobierno tendrán derecho a voz y voto en las sesiones de la misma.

En el caso de las sesiones que se celebren mediante el auxilio de las tecnologías de la información y comunicación, el sentido del voto de los miembros podrá ser manifestado por las mismas vías.

A las sesiones de la Junta de Gobierno se convocará al comisario público, designado por la Secretaría de la Función Pública, en su carácter de órgano de vigilancia del Instituto, quien tendrá derecho a voz, pero no a voto. Asimismo, asistirán como invitados permanentes un servidor público designado por la Procuraduría Fiscal de la Federación y otro por el Banco de México, quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto, así como a cualquier persona que determine la Junta de Gobierno.

Además podrán asistir a las sesiones, con el carácter de invitados, teniendo derecho a voz pero no a voto, el Director General y los servidores públicos del Instituto, así como representantes de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal u organismos autónomos, o cualquier persona que determine la Junta de Gobierno.

Las propuestas de acuerdo que el Director General someta a la aprobación de la Junta de Gobierno, deberán ser acompañadas de las notas ejecutivas correspondientes, debidamente firmadas por los titulares de las unidades administrativas responsables de su contenido, señalando su nombre, cargo y el fundamento jurídico que los legitima para ello.

Los acuerdos de la Junta de Gobierno se tomarán por mayoría simple de los miembros presentes, teniendo el Presidente o su suplente, voto de calidad para el caso de empate.

ARTÍCULO 6.- Le corresponde a la Junta de Gobierno el ejercicio de las siguientes facultades:

- I. Aprobar la contratación de financiamientos que, en términos de la normativa aplicable, deba realizar el Instituto por sí o por cuenta de las Empresas que tengan el carácter de públicas;
- II. Aprobar, previo informe de los comisarios respectivos y dictamen de los auditores externos, los estados financieros iniciales, finales y, en su caso, anuales intermedios de las entidades paraestatales en liquidación y/o extinción, salvo los de los Fideicomisos Públicos y de las sociedades que conserven órganos colegiados que sean competentes para estos efectos;
- III. Emitir los Lineamientos que sean necesarios para la operación del Instituto;
- IV. Tomar conocimiento del tabulador de sueldos para empresas en desincorporación;
- V. Tomar conocimiento de los asuntos que, a propuesta del Director General, deban ser sometidos a dicha Junta de Gobierno para dichos efectos; y
- VI. Las demás que se señalen en las disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO 7.- El Secretario Técnico y, en ausencia de éste, el Prosecretario de la Junta de Gobierno, tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Formular las convocatorias y elaborar el orden del día de las sesiones atendiendo a las propuestas que formulen los miembros de la Junta de Gobierno y el Director General;
- II. Integrar y distribuir a los miembros de la Junta de Gobierno, al comisario público y a los invitados permanentes, la documentación e información correspondiente a los asuntos que serán tratados en las sesiones, con anticipación no menor de cinco días hábiles a la celebración de la reunión; tratándose de sesiones consultivas, el presidente, en función de los asuntos a tratar determinará el plazo en que se deben emitir los votos, una vez recibida la documentación;
- III. Comunicar los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, para los efectos contenidos en éstos;
- IV. Elaborar las actas de las sesiones y someterlas a la aprobación de los miembros de la Junta de Gobierno y, en caso de ser aprobadas, se asentarán en el libro de actas que para tal efecto se lleve, debiendo ser firmadas por el Secretario Técnico o por el Prosecretario y por el Presidente para efectos de su formalización;
- V. Certificar el acta de la sesión correspondiente una vez que ésta haya sido aprobada, y formalizada, así como los acuerdos y documentos en los que consten las resoluciones adoptadas por la Junta de Gobierno, así como los documentos que hayan sido incluidos en las carpetas correspondientes a cada sesión;

VI. Resguardar y controlar los libros de actas y los documentos originales que sustenten los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno;

VII. Expedir copias certificadas de los acuerdos de la Junta de Gobierno y de los documentos que los soporten;

VIII. Apoyar a la Junta de Gobierno en el desempeño de sus atribuciones; y

IX. Las demás que señalen otras disposiciones jurídicas aplicables, así como aquéllas que le sean otorgadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno.

ARTÍCULO 8.- La representación, trámite y resolución de los asuntos de la competencia del Instituto, corresponde originalmente al Director General.

Para el mejor funcionamiento del Instituto, el Director General se auxiliará de los Directores Corporativos, de los Directores Ejecutivos, de los Coordinadores, de los Coordinadores Regionales, de los Administradores Titulares, de los Administradores y de los demás servidores públicos, quienes serán responsables del ejercicio de sus respectivas atribuciones en términos del presente Estatuto Orgánico, así como de Terceros especializados. Lo anterior, sin perjuicio de que el Director General ejerza directamente las atribuciones que el presente Estatuto Orgánico les confiere a todos ellos.

ARTÍCULO 9.- Le corresponde al Director General el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Fungir como delegado fiduciario general en los fideicomisos en que el Instituto actúe como fiduciario sustituto, así como delegado fiduciario especial en los casos en que sea nombrado como tal para ejercer las atribuciones propias del Instituto;

II. Someter a consideración de la Junta de Gobierno los asuntos del Instituto que sean de su competencia;

III. Definir Directrices para la operación del Instituto, en términos de la normativa aplicable;

IV. Someter a consideración de la Junta de Gobierno los estados financieros del Instituto, los cuales, en el caso de los anuales para cada ejercicio, deberán incluir el dictamen del auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública;

V. Someter a consideración de la Junta de Gobierno, previo informe de los Comisarios respectivos y dictamen de los auditores externos, los estados financieros iniciales, finales y, en su caso, anuales intermedios de las entidades paraestatales en liquidación y/o extinción, salvo los de los Fideicomisos Públicos y de las sociedades que conserven órganos colegiados que sean competentes para estos efectos;

VI. Autorizar, en su caso, la utilización provisional de los bienes muebles e inmuebles de conformidad con la normativa aplicable;

VII. Informar a la Junta de Gobierno sobre las remociones que haga de los liquidadores, síndicos, conciliadores, depositarios, interventores o administradores de los Bienes en términos de las disposiciones aplicables;

VIII. Autorizar las asignaciones que realice el Instituto, en términos de la normativa aplicable;

IX. Determinar los casos en que los servidores públicos del Instituto deberán ejercer sus atribuciones de manera mancomunada;

X. Conferir aquellas facultades delegables a los servidores públicos adscritos al Instituto, expidiendo los acuerdos relativos que deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación;

XI. Otorgar y revocar poderes generales o especiales con las facultades que le correspondan, incluyendo los que requieran de cláusula o autorización especial, así como conferir la facultad para que el apoderado pueda a su vez otorgar y revocar poderes generales o especiales;

XII. Proponer a la Junta de Gobierno el monto de los recursos que se deberán depositar en el fondo para financiar las operaciones del Instituto a que se refiere la Ley o cualquier otra disposición legal;

XIII. Proponer a la Junta de Gobierno los porcentajes relativos a la Cuenta Especial y Fondo de Reserva a los que hace referencia la Ley Nacional de Extinción de Dominio;

XIV. Autorizar el Manual General de Organización del Instituto;

XV. Nombrar provisionalmente y remover a los liquidadores de Empresas y Empresas en administración y someter su nombramiento definitivo a la Junta de Gobierno;

XVI. Autorizar las estructuras de las empresas en desincorporación;

XVII. Designar como encargados de despacho a los servidores públicos que habrán de ocupar las dos jerarquías inferiores a las del Director General, en tanto se someta el nombramiento respectivo a la Junta de Gobierno;

XVIII. Participar como integrante del Gabinete Social de la Presidencia de la República, así como cualquier otro Órgano Colegiado en el que forme parte, y, en su caso, encabezar su Secretaría Técnica, conforme a lo establecido en el artículo 44 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y

XIX. Las demás que señalen la normativa aplicable, así como las que le sean otorgadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno.

Serán facultades indelegables del Director General las señaladas en las fracciones IV, V, IX, X, XIV y XVIII de este artículo.

ARTÍCULO 10.- La Dirección General tendrá adscrita la Dirección Ejecutiva de Junta de Gobierno, Comités y Transparencia, a la que le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar la operación de la Junta de Gobierno y los órganos colegiados en los que participe el Director General, en el ámbito de su competencia y de conformidad con la normativa aplicable;
- II. Verificar que los asuntos a ser sometidos a la Junta de Gobierno, y los órganos colegiados de su competencia, cuenten con los dictámenes que correspondan;
- III. Certificar las actas de las sesiones, documentos y acuerdos relativos a la Junta de Gobierno y órganos colegiados de su competencia, una vez que sea aprobada y firmada el acta de la sesión respecto de la cual se trate;
- IV. Coordinar la integración de los informes que debe rendir el Director General en términos de la normativa aplicable, con base en la información proporcionada por las unidades administrativas del Instituto;
- V. Ejercer las facultades que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y demás disposiciones aplicables le otorguen a la unidad de enlace correspondiente;
- VI. Coordinar a las unidades administrativas del Instituto para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y demás disposiciones aplicables; acorde a los criterios emitidos por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y del Comité de Transparencia del Instituto;
- VII. Asesorar a las unidades administrativas del Instituto y a su Comité de Transparencia, para la atención de las solicitudes de información y de datos personales, de los recursos de revisión su cumplimiento y las demás obligaciones en materia de transparencia;
- VIII. Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos para la gestión de las solicitudes de acceso a la información y los criterios en materia de clasificación, de conformidad con la normativa aplicable;
- IX. Elaborar y ejecutar el programa de comunicación social y, en su caso, instrumentar la edición y distribución de las publicaciones que requiera el Instituto para su difusión, en el ámbito de su competencia, así como fungir de enlace con los medios de comunicación; y
- X. Definir y actualizar en coordinación con las unidades administrativas que corresponda, en el ámbito de su competencia, a través de los medios de comunicación, la información que sea de interés público.

CAPÍTULO III

De la estructura organizacional y las facultades genéricas

ARTÍCULO 11.- El Instituto, para el ejercicio de sus atribuciones contará, además de la Junta de Gobierno, del Director General y de su Dirección Ejecutiva adscrita, con las unidades administrativas que aquí se enlistan, así como por los demás servidores públicos que se señalan en el respectivo Manual General de Organización, y por el personal que se requiera para satisfacer las necesidades del Instituto:

- I. Dirección Corporativa Jurídica adscritas a ésta, las siguientes unidades:
 - a) Dirección Ejecutiva Jurídica Contenciosa
 - i. Coordinación Laboral y Penal
 - ii. Coordinación de Amparo, Agrario y Administrativo
 - b) Dirección Ejecutiva Consultiva y Normativa
 - i. Coordinación de Consulta Jurídica y Normativa
 - c) Dirección Ejecutiva de Recuperación, Civil y Mercantil
 - i. Coordinación Civil, Mercantil y de Recuperación
 - ii. Coordinación de Recuperación de Cartera y Activos
 - iii. Coordinación de Valuación

- d) Dirección Ejecutiva de Control, Seguimiento y Riesgos
 - i. Coordinación de Análisis de Riesgos y Seguimiento Financiero
 - ii. Coordinación de Supervisión, Control y Estrategias Jurídicas
 - iii. Coordinación de Seguimiento Jurisdiccional de Extinción y Desincorporación
- II. Dirección Corporativa de Bienes y adscritas a ésta, las siguientes unidades:
 - a) Dirección Ejecutiva de Bienes Muebles
 - i. Coordinación Jurídica de Bienes Muebles
 - ii. Coordinación de Destino de Bienes
 - b) Dirección Ejecutiva de Bienes Inmuebles
 - i. Coordinación Jurídica de Bienes Inmuebles
 - ii. Coordinación de Administración de Bienes
- III. Dirección Corporativa de Administración y Liquidación de Activos y adscritas a ésta, las siguientes unidades:
 - i. Coordinación de Evaluación y Estandarización de Procesos de Activos
- a) Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos
 - i. Coordinación Jurídica de Fiduciario y Liquidación de Activos
 - ii. Coordinación de Liquidación de Activos
- b) Dirección Ejecutiva de Administración de Activos
 - i. Coordinación Jurídica de Administración de Activos
 - ii. Coordinación de Administración de Activos
 - iii. Coordinación de Administración y Preparación de Activos
- IV. Dirección Corporativa de Coordinación Regional y adscritas a ésta, las siguientes unidades:
 - a) Dirección Ejecutiva de Coordinación Regional
 - b) Coordinaciones Regionales
 - i. Coordinación Metropolitana
 - ii. Coordinación Norte
 - iii. Coordinación Baja California
 - iv. Coordinación Golfo
 - v. Coordinación Sureste
 - vi. Administraciones Titulares Jurídicas y de Recepción
 - vii. Administraciones Titulares de Administración y Recuperación
- V. Dirección Corporativa de Relaciones Institucionales y adscritas a ésta, las siguientes unidades:
 - a) Dirección Ejecutiva de Relación con Entidades Transferentes
 - i. Coordinación de Rendición de Cuentas con Entidades Transferentes "A"
 - ii. Coordinación de Rendición de Cuentas con Entidades Transferentes "B"
 - b) Dirección Ejecutiva de Inversiones
 - i. Coordinación de Inversiones
- VI. Dirección Corporativa de Administración y Finanzas y adscritas a ésta, las siguientes unidades:
 - i. Coordinación de Relaciones Laborales y Asuntos Administrativos
- a) Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros
 - i. Coordinación de Presupuestos y Tesorería
 - ii. Coordinación de Contabilidad
 - iii. Coordinación de Evaluación Institucional

- b) Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos
 - i. Coordinación de Administración de Personal
 - ii. Coordinación de Servicios Médicos
 - iii. Coordinación de Desarrollo y Fondo de Pensiones
- c) Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales
- d) Dirección Ejecutiva de Tecnología de la Información
 - i. Coordinación de Desarrollo de Sistemas
 - ii. Coordinación de Operación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- VII. Dirección Corporativa de Comercialización y Mercadotecnia y adscritas a ésta, las siguientes unidades:
 - i. Coordinación Jurídica de Comercialización
 - ii. Coordinación de Mercadotecnia
- a) Dirección Ejecutiva de Comercialización
 - i. Coordinación de Comercialización de Bienes Muebles
 - ii. Coordinación de Comercialización de Bienes Inmuebles
- b) Dirección Ejecutiva de Postventa y Atención a Clientes
 - i. Coordinación de Postventa y Atención a Clientes

Las Direcciones Corporativas estarán integradas por sus titulares, por los Directores Ejecutivos, Directores de Liquidación, Coordinadores, Coordinadores Regionales, Administradores Titulares y Administradores, así como por el personal técnico operativo que se requiera para el desempeño de sus funciones.

Las personas titulares de las Coordinaciones Jurídicas establecidas en la fracción II., inciso a), numeral i., fracción II., inciso b), numeral i., fracción III., inciso a), numeral i., fracción III., inciso b), numeral i. y fracción VII., numeral i., de este artículo, así como los Administradores Titulares Jurídicos y de Recepción, deben contar con título y cédula profesional de licenciado en derecho.

ARTÍCULO 12.- Corresponde a las direcciones corporativas, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Representar al Instituto, para todos los efectos legales, ante todas las personas físicas o morales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras;
- II. Rendir los informes previos y justificados en los juicios de amparo cuando sea señalado como autoridad responsable;
- III. Formular la propuesta al Director General de los asuntos que deban someterse a la consideración o aprobación de la Junta de Gobierno y elaborar las notas ejecutivas correspondientes;
- IV. Presentar ante los órganos colegiados del Instituto los asuntos que deban someterse a su consideración y aprobación, así como ante cualquier instancia de decisión que requieran las Empresas, Empresas en Administración o Encargos, según corresponda;
- V. Formular, de manera conjunta con la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas, la propuesta al Director General de las estructuras de las unidades administrativas de su adscripción;
- VI. Fungir como delegado fiduciario especial, cuando dicho nombramiento sea necesario para ejercer las atribuciones a que se refiere la Ley;
- VII. Representar al Instituto, por instrucción del Director General, en los fideicomisos en los que tenga el carácter de fideicomitente o fideicomisario, instruyendo, en términos del contrato respectivo, los actos que se requieran en la operación de los mismos;
- VIII. Cumplir los acuerdos emanados de la Junta de Gobierno, de los diferentes órganos colegiados del Instituto, así como, en su caso, de las demás instancias de decisión correspondientes;
- IX. Suscribir y, en su caso emitir, instrumentos jurídicos o la normativa que se requiera para el cumplimiento de sus atribuciones en términos de la normativa aplicable;
- X. Formular, en coordinación con la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas el anteproyecto de presupuesto de operación;
- XI. Certificar copias de los documentos que obren en sus respectivos archivos; y
- XII. Ejercer las demás atribuciones que se deriven de la normativa aplicable, así como atender los asuntos que le encomiende el Director General.

Para el mejor funcionamiento de cada dirección corporativa, su titular se auxiliará de los servidores públicos adscritos a dicha unidad administrativa, quienes serán responsables del ejercicio de sus respectivas atribuciones en términos del presente Estatuto Orgánico. Lo anterior, sin perjuicio de que el director corporativo ejerza directamente las atribuciones que el presente Estatuto Orgánico establece.

ARTÍCULO 13.- Corresponde a las direcciones ejecutivas, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Representar al Instituto para todos los efectos legales, ante todas las personas físicas o morales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras;
- II. Rendir los informes previos y justificados en los juicios de amparo cuando sea señalado como autoridad responsable;
- III. Presentar ante los órganos colegiados del Instituto los asuntos que deban someterse a su consideración y aprobación, así como ante cualquier instancia de decisión que requieran las Empresas, Empresas en Administración o Encargos, según corresponda;
- IV. Fungir como delegado fiduciario especial, cuando dicho nombramiento sea necesario para ejercer las atribuciones a que se refiere la Ley, en cumplimiento del objeto del Instituto;
- V. Representar al Instituto por instrucción del Director General en los fideicomisos en los que tenga el carácter de fideicomitente o fideicomisario, instruyendo, en términos del contrato respectivo, los actos que se requieran en la operación de los mismos;
- VI. Gestionar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los acuerdos emanados de la Junta de Gobierno, los diferentes órganos colegiados del Instituto o, en su caso, las instancias de decisión correspondientes;
- VII. Administrar, o en su caso, designar al Coordinador o Administrador Titular responsable de la administración de los contratos celebrados con los terceros y Terceros especializados;
- VIII. Suscribir los instrumentos jurídicos que se requiera para el cumplimiento de sus atribuciones en términos de la normativa aplicable;
- IX. Certificar copias de los documentos que obren en sus respectivos archivos;
- X. Elaborar los reportes de las operaciones que tengan efectos sobre la contabilidad o flujos de efectivo, en su caso, de los Encargos, Empresas y Empresas en Administración;
- XI. Supervisar el registro de la información en las bases de datos institucionales que permita efectuar las rendiciones de cuentas de los Encargos, Empresas y Empresas en Administración en los plazos y términos establecidos en la normativa aplicable; y
- XII. Ejercer las demás atribuciones que deriven de la normativa aplicable, así como atender los demás asuntos que le encomiende el Director General o la Dirección Corporativa competente.

Para el mejor funcionamiento de cada dirección ejecutiva, su titular se auxiliará de los servidores públicos adscritos a dicha unidad administrativa, quienes serán responsables del ejercicio de sus respectivas atribuciones en términos del presente Estatuto Orgánico. Lo anterior, sin perjuicio de que el director ejecutivo ejerza directamente las atribuciones que el presente Estatuto Orgánico establece.

Artículo 14.- Corresponde a las coordinaciones, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Representar al Instituto para todos los efectos legales, ante todas las personas físicas o morales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, cuando así sea instruido;
- II. Rendir los informes previos y justificados en los juicios de amparo cuando sea señalado como autoridad responsable;
- III. Administrar, o en su caso, coordinar la administración de los contratos con los terceros y Terceros especializados que le encomiende el superior jerárquico;
- IV. Proponer la normativa que se requiera para el cumplimiento de sus atribuciones en términos de la normativa aplicable;
- V. Suscribir instrumentos jurídicos y demás documentos que se requieran para el cumplimiento de sus atribuciones;
- VI. Instrumentar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, los órganos colegiados del Instituto y las instancias de decisión correspondientes;
- VII. Atender los asuntos que le encomiende el Director General, el director corporativo o el director ejecutivo competente; y
- VIII. Certificar los documentos que obren en sus respectivos archivos en el ámbito de su competencia.

Para el mejor funcionamiento de las coordinaciones, sus titulares se auxiliarán de los servidores públicos adscritos a dichas unidades administrativas, quienes serán responsables del ejercicio de sus respectivas atribuciones en términos del presente Estatuto Orgánico. Lo anterior, sin perjuicio de que los coordinadores ejerzan directamente las atribuciones que el presente Estatuto Orgánico establece.

ARTÍCULO 15.- Corresponde a las administraciones titulares, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Representar al Instituto ante todas las personas físicas o morales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, cuando así sea instruido;
- II. Rendir los informes previos y justificados en los juicios de amparo cuando sea señalado como autoridad responsable;
- III. Administrar los contratos con los terceros y Terceros especializados que le encomiende el superior jerárquico;
- IV. Elaborar la propuesta de Directrices, de los instrumentos jurídicos o documentos normativos que se requieran, así como de sus modificaciones;
- V. Elaborar los proyectos de consulta, criterios, dictámenes y en general, cualquier tipo de documento que sus superiores jerárquicos deban emitir o suscribir;
- VI. Ejecutar las actividades tendentes al cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, los órganos colegiados del Instituto y las instancias de decisión correspondientes; y
- VII. Atender los asuntos que le encomiende el Director General, el director corporativo, el director ejecutivo o el coordinador competente.

Para el mejor funcionamiento de las administraciones titulares, sus titulares se auxiliarán de los servidores públicos adscritos a dichas unidades administrativas, quienes serán responsables del ejercicio de sus respectivas atribuciones en términos del presente Estatuto Orgánico. Lo anterior, sin perjuicio de que los administradores titulares ejerzan directamente las atribuciones que el presente Estatuto Orgánico establece.

CAPÍTULO IV

De la Dirección Corporativa Jurídica

ARTÍCULO 16.- Corresponde a la Dirección Corporativa Jurídica, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Dirigir la atención de los asuntos jurídicos para la operación del Instituto, Empresas, Empresas en Administración y Encargos;
- II. Interpretar, para efectos administrativos, el presente Estatuto Orgánico;
- III. Coordinar la asesoría que se brinda a la Junta de Gobierno en la elaboración de instrumentos normativos;
- IV. Presentar la propuesta al Director General, conjuntamente con la unidad administrativa que corresponda, sobre el nombramiento y remoción de los servidores públicos que ocupen cargos jurídicos en el Instituto, en sus Encargos y Empresas;
- V. Emitir opinión respecto de las consultas jurídicas que le solicite la Junta de Gobierno o cualquier otro órgano colegiado del Instituto;
- VI. Definir los criterios de aplicación de la normativa emitida por el Instituto;
- VII. Dirigir la atención de las consultas jurídicas que le presenten las direcciones corporativas, previa opinión jurídica, en su caso, de la unidad administrativa de su adscripción;
- VIII. Coordinar la emisión de las opiniones jurídicas de los asuntos que se presenten a consideración de los órganos colegiados del Instituto, cuando así lo requieran los mismos;
- IX. Validar que los asuntos que sean sometidos por parte del Director General a la Junta de Gobierno, cumplan con la normativa aplicable al Instituto;
- X. Establecer el criterio del Instituto en caso de contradicciones o controversias en aspectos jurídicos entre las diversas unidades administrativas del Instituto, Empresas, Empresas en Administración y Encargos;
- XI. Definir cuando exista duda sobre la competencia de alguna unidad administrativa jurídica del Instituto para conocer de un asunto determinado, a cuál de ellas corresponde la atención del mismo;

XII. Representar o coordinar la representación del Instituto y sus Encargos o Empresas y Empresas en Administración, para lo cual podrá auxiliarse de Terceros especializados o de las estructuras jurídicas de éstas, para presentar demandas, contestarlas y reconvenir a la contraparte, ejercitar acciones y oponer excepciones, nombrar peritos, reconocer firmas y documentos, redargüir de falsos a los que presente la contraparte, repregunten y tachen de falsos a testigos o ratificantes, articulen y absuelvan posiciones, formular denuncias y querellas, desistirse, otorgar perdón, ofrecer y rendir toda clase de pruebas, recusar jueces inferiores y superiores, apelar, interponer los recursos en materia de amparo y, en general, para que promueva o realice todos los actos permitidos por las leyes;

XIII. Designar a los Terceros especializados en materia jurídica que coadyuven con las unidades administrativas del Instituto y de los que deban representar al Instituto, sus Encargos o Empresas y Empresas en Administración, en los procedimientos judiciales y administrativos en los que éstos intervengan;

XIV. Rendir o proponer los términos de los informes previos y justificados cuando el Director General, la Junta de Gobierno, el Instituto o cualquiera de sus servidores públicos, sus Encargos o Empresas y Empresas en Administración siempre que no cuenten con estructuras propias, sean llamados como autoridad responsable, así como rendir pruebas, formular alegatos, hacer promociones y promover los incidentes y los recursos previstos en materia de amparo, conforme a la información y documentación proporcionada por las unidades administrativas competentes;

XV. Otorgar y revocar poderes generales y especiales, incluyendo los que requieran de cláusula o autorización especial;

XVI. Informar, en su caso, a la Procuraduría Fiscal de la Federación de los juicios en los que el Instituto sea parte y, que incidan en el ámbito de competencia de la Secretaría, a efecto de que se propongan las medidas de coordinación que resulten necesarias;

XVII. Dirigir la atención de los aspectos jurídicos civiles, mercantiles y de ejecución convencional de fideicomisos, así como los relacionados con la recuperación judicial y extrajudicial de Activos Financieros que sean transferidos al Instituto; y

XVIII. Coordinar la atención de solicitudes de práctica de avalúos y referencias de valor de Bienes y la justipreciación de rentas de bienes muebles e inmuebles.

ARTÍCULO 17.- Corresponde a la Dirección Ejecutiva Jurídica Contenciosa, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Dar atención y resolver las consultas de índole jurídica contenciosa, así como las que se presenten en materia penal, laboral, fiscal, administrativa y de amparo le formulen otras unidades administrativas del Instituto, sus Encargos, Empresas y Empresas en Administración;

II. Dar atención y resolver los requerimientos que presenten las autoridades derivados de los procedimientos judiciales y administrativos en los que el Instituto, sus Encargos, Empresas y Empresas en Administración, sean parte;

III. Representar o coordinar la supervisión de la representación del Instituto, para lo cual podrá auxiliarse de Terceros especializados, para presentar demandas, contestarlas y reconvenir a la contraparte, ejercitar acciones y oponer excepciones, nombrar peritos, notarios y corredores públicos, reconocer firmas y documentos, redargüir de falsos a los que presente la contraparte, repregunten y tachen de falsos a testigos o ratificantes, articulen y absuelvan posiciones, formular denuncias y querellas, desistirse, otorgar perdón, ofrecer y rendir toda clase de pruebas, recusar jueces inferiores y superiores, apelar, interponer los recursos en materia de amparo y, en general, para que promueva o realice todos los actos permitidos por las leyes, a nombre de los mismos, así como los que determinen el Director General o el Director Corporativo Jurídico y Fiduciario;

IV. Coordinar la supervisión de la representación legal de los Encargos, Empresas y Empresas en Administración, cuando así lo determine su superior jerárquico;

V. Representar o supervisar la representación de los Encargos, Empresas y Empresas en Administración y otras Unidades Administrativas, en los asuntos contenciosos que por sus características sean importantes y trascendentes de conformidad con lo que disponga la persona titular de esta Dirección Ejecutiva o su superior;

VI. Rendir los informes previos y justificados cuando el Director General, la Junta de Gobierno, el Instituto, sus Encargos, Empresas y Empresas en Administración que no cuenten con estructura propia, sean llamados como autoridad responsable, así como rendir pruebas, formular alegatos, hacer promociones y promover los incidentes y los recursos previstos en materia de amparo, conforme a la información y documentación proporcionada por las unidades administrativas competentes;

VII. Proponer los proyectos de informes previos y justificados en los juicios de amparo cuando la Junta de Gobierno, el Instituto, sus Encargos, Empresas y Empresas en Administración que no cuenten con estructuras propias, o cualquiera de sus servidores públicos sean señalados como autoridad responsable;

VIII. Proponer al Director Corporativo Jurídico y Fiduciario la designación de los Terceros especializados que deban representar al Instituto, sus Encargos, Empresas y, en su caso, Empresas en Administración, en los procedimientos judiciales y administrativos contenciosos en los que éstos intervengan;

IX. Asignar o proponer la asignación de la atención de juicios relativos a asuntos de su competencia, así como la emisión de opiniones jurídicas a Terceros especializados; y

X. Aprobar la dictaminación jurídica de los asuntos que se vayan a someter a consideración de los órganos colegiados del Instituto.

ARTÍCULO 18.- Corresponde a la Coordinación Laboral y Penal, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Representar y supervisar la representación del Instituto o sus Encargos, Empresas y, en su caso, Empresas en Administración, en los procedimientos derivados de las materias contenciosa, laboral y penal, así como los que determinen el Director General o el Director Corporativo Jurídico y Fiduciario, ejercitando las acciones, excepciones y defensas que correspondan; así como interponer los recursos que procedan, allanarse, desistirse y transigir de éstos;

II. Instrumentar y verificar el seguimiento y presentación de demandas laborales, denuncias o querellas, así como, ejecutar y revisar las acciones de seguimiento de los procedimientos judiciales en los que el Instituto, sus Encargos, Empresas y, en su caso, Empresas en Administración sean parte, así como los que determinen el Director General o el Director Corporativo Jurídico y Fiduciario;

III. Atender el desahogo de las consultas de índole jurídica contenciosa, laboral y penal, así como las que a criterio del Director General o del Director Corporativo Jurídico y Fiduciario sean relevantes;

IV. Instrumentar la asignación y reasignación de asuntos contenciosos a Terceros especializados; y

V. Dictaminar los asuntos jurídicos derivados de procesos contenciosos, laborales y penales que se presenten ante los órganos colegiados del Instituto.

ARTÍCULO 19.- Corresponde a la Coordinación de Amparo, Agrario y Administrativo, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Atender y dar seguimiento a los juicios agrarios, fiscales, administrativos y los juicios de amparo, en donde el Director General, la Junta de Gobierno, el Instituto, sus Encargos, Empresas y Empresas en Administración que no cuenten con estructura propia, o alguno de sus servidores públicos, sean señalados como autoridad responsable, con excepción de los juicios de amparo en los que las coordinaciones regionales, sean llamadas como autoridades responsables;

II. Proponer los proyectos de los informes previos, justificados, cumplimientos de ejecutorias, diversos requerimientos hechos por las autoridades judiciales en los juicios de amparo, así como interponer los recursos que procedan en los mismos;

III. Rendir los informes previos y justificados cuando el Director General, la Junta de Gobierno, el Instituto, sus Encargos, Empresas y Empresas en Administración que no cuenten con estructura propia, o alguno de sus servidores públicos sean señalados como autoridad responsable, así como rendir pruebas, formular alegatos, hacer promociones y promover los incidentes y los recursos previstos en materia de amparo, conforme a la información y documentación proporcionada por las unidades administrativas competentes;

IV. Atender el desahogo de las consultas de índole contenciosa fiscal, administrativa, agrario y de amparo, así como las que determine el Director General o el Director Corporativo Jurídico y Fiduciario;

V. Representar al Instituto, sus Encargos, Empresas y, en su caso, Empresas en Administración o alguno de sus servidores públicos o supervisar dicha representación, en los procedimientos derivados de las materias contenciosa agraria, fiscal, administrativa y de amparo, así como los que determinen el Director General o el Director Corporativo Jurídico y Fiduciario, ejercitando las acciones, excepciones y defensas que correspondan; así como interponer los recursos que procedan, allanarse, transigir y desistirse de éstos;

VI. Instrumentar la presentación de demandas, así como dar seguimiento a los procedimientos agrarios, fiscales, administrativos y de amparo en los que el Instituto, sus Encargos, Empresas y, en su caso, Empresas en Administración sean parte, así como los que determinen el Director General o el Director Corporativo Jurídico y Fiduciario;

VII. Instrumentar la asignación y reasignación de los asuntos contenciosos agrarios, fiscales, administrativos y de amparo a Terceros especializados; y

VIII. Dictaminar los asuntos jurídicos derivados de juicios agrarios, fiscales, administrativos y los juicios de amparo, que se presenten ante los órganos colegiados del Instituto.

ARTÍCULO 20.- Corresponde a la Dirección Ejecutiva Consultiva y Normativa, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Asesorar jurídicamente al Instituto y sus Encargos, con excepción de las materias contenciosa, fiduciaria y de transparencia;
- II. Asesorar jurídicamente a la Junta de Gobierno en la elaboración de la normativa que ésta emita;
- III. Opinar jurídicamente los proyectos de normativa interna que las diversas unidades administrativas del Instituto propongan en términos de la normativa aplicable, previa opinión jurídica, en su caso, de la unidad administrativa que lo proponga;
- IV. Proponer, en su caso, los criterios de aplicación de la normativa emitida por el Instituto;
- V. Emitir opinión jurídica de los asuntos que se presenten a consideración de la Junta de Gobierno o de algún otro órgano colegiado del Instituto;
- VI. Supervisar el análisis del marco jurídico aplicable al Instituto cuando así se lo requiera la Junta de Gobierno, el Director General, los órganos colegiados del Instituto y el Director Corporativo Jurídico y Fiduciario y en su caso, proponer los proyectos de modificaciones que correspondan;
- VII. Participar con las autoridades competentes en la elaboración y modificación del marco jurídico aplicable al Instituto;
- VIII. Gestionar cuando así se requiera la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la normativa que emita el Instituto;
- IX. Difundir al interior del Instituto y sus Encargos la normativa publicada en el Diario Oficial de la Federación que les resulte aplicable;
- X. Supervisar la asesoría sobre la integración, actualización y difusión de la Normateca Institucional al órgano colegiado que corresponda;
- XI. Supervisar la gestión del otorgamiento o revocación de poderes que le soliciten las unidades administrativas del Instituto, sus Encargos, Empresas y Empresas en Administración y las Entidades Transferentes en términos de la normativa aplicable;
- XII. Fungir como enlace legislativo del Instituto;
- XIII. Dirigir el repositorio de convenios suscritos por el Director General y los que éste determine; y
- XIV. Coordinar la elaboración de memorias, estudios y cualquier otro documento relacionado con las normas aplicables al Instituto y cualquier estudio jurídico relacionado.

ARTÍCULO 21.- Corresponde a las Coordinaciones de Consulta Jurídica y Normativa, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Atender y validar el desahogo de las consultas que formulen las unidades administrativas, con excepción de las materias contenciosa, fiduciaria y de transparencia;
- II. Revisar y opinar sobre los proyectos de normativa interna que las diversas unidades administrativas del Instituto emitan, previa opinión jurídica, en su caso, de la unidad administrativa que propone;
- III. Revisar los proyectos de documentos normativos que sean sometidos a la Junta de Gobierno;
- IV. Opinar sobre los asuntos que serán sometidos a consideración del Director General, el Director Corporativo Jurídico y Fiduciario, la Junta de Gobierno o algún otro órgano colegiado del Instituto, previa opinión jurídica, en su caso, de la unidad administrativa que propone;
- V. Realizar el análisis del marco jurídico aplicable al Instituto cuando así lo requiera la Junta de Gobierno, el Director General, los órganos colegiados del Instituto o el Director Corporativo Jurídico y Fiduciario y en su caso, proponer al Director Ejecutivo Consultivo y Normativo, los proyectos de modificaciones que correspondan;
- VI. Gestionar ante las autoridades competentes la elaboración y modificación del marco jurídico aplicable al Instituto;
- VII. Asesorar al órgano colegiado competente respecto de la integración, actualización y difusión de la Normateca Institucional;
- VIII. Verificar la difusión de la normativa publicada en el Diario Oficial de la Federación aplicable al Instituto y a sus Encargos;
- IX. Gestionar el otorgamiento o revocación de poderes que le soliciten las unidades administrativas del Instituto, sus Encargos, Empresas y Empresas en Administración y las Entidades Transferentes en términos de la normativa aplicable;

- X. Colaborar en las actividades del enlace legislativo del Instituto;
- XI. Integrar el repositorio de convenios suscritos por el Director General;
- XII. Colaborar en las gestiones para la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la normativa que emita el Instituto; y
- XIII. Elaboración de memorias, estudios y cualquier otro documento relacionado con las normas aplicables al Instituto y cualquier estudio jurídico relacionado.

ARTÍCULO 22.- Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Recuperación, Civil y Mercantil, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Dar atención y resolver los requerimientos que presenten las autoridades derivados de los procedimientos judiciales, administrativos y de recuperación de Activos Financieros en los que los Encargos, Empresas y, en su caso, Empresas en Administración, sean parte;
- II. Representar o coordinar la supervisión de la representación de los Encargos, Empresas y, en su caso, Empresas en Administración, para lo cual podrá auxiliarse de Terceros especializados o de las estructuras jurídicas de éstas, para presentar demandas, contestarlas y reconvenir a la contraparte, ejercitar acciones y oponer excepciones, nombrar peritos, designar notarios y corredores públicos, reconocer firmas y documentos, redargüir de falsos a los que presente la contraparte, repregunten y tachen de falsos a testigos o ratificantes, articulen y absuelvan posiciones, ofrecer y rendir toda clase de pruebas, recusar jueces inferiores y superiores, apelar, interponer los recursos en materia civil y mercantil, recuperación de Activos Financieros y ejecución convencional de fideicomisos que sean transferidos al Instituto y, en general, para que promueva o realice todos los actos permitidos por las leyes, a nombre de los mismos, así como los que determinen el Director General o el Director Corporativo Jurídico y Fiduciario;
- III. Emitir el dictamen jurídico sobre la recepción o devolución de Activos Financieros, así como los diagnósticos, dictámenes, análisis y todos los estudios necesarios para la recuperación de Activos Financieros;
- IV. Coordinar la atención de los aspectos jurídicos civiles, mercantiles y de ejecución convencional de fideicomisos, así como los relacionados con la recuperación judicial y extrajudicial de Activos Financieros que sean transferidos al Instituto;
- V. Coordinar la suscripción de convenios judiciales o documentos relativos a la recuperación de Activos Financieros y ejecución convencional de fideicomisos, que realicen los Terceros especializados facultados para ello;
- VI. Representar al Instituto para la recuperación de Activos Financieros y ejecución convencional de fideicomisos, así como para la protección y defensa de los intereses de éste, sus Encargos, Empresas y Empresas en Administración;
- VII. Supervisar que se realicen los actos administrativos y procesales necesarios para la protección y defensa de los intereses en materia de recuperación de Activos Financieros del Instituto, Encargos, Empresas y Empresas en Administración;
- VIII. Proponer al Director Corporativo Jurídico y Fiduciario la designación de los Terceros especializados que deban representar al Instituto, sus Encargos, Empresas y Empresas en Administración, en los procedimientos judiciales y administrativos en los que éstos intervengan;
- IX. Coordinar la asignación para la atención de juicios relativos a asuntos de su competencia, así como la emisión de opiniones jurídicas a Terceros especializados;
- X. Aprobar la dictaminación jurídica de los asuntos en materia de recuperación de Activos Financieros que se vayan a someter a consideración de los órganos colegiados del Instituto;
- XI. Coordinar el desahogo de las consultas que le formulen en materia civil, mercantil y de recuperación de Activos Financieros;
- XII. Proponer a la instancia correspondiente, la autorización de la condonación de créditos y la baja contable;
- XIII. Supervisar la atención de solicitudes de práctica de avalúos y referencias de valor de Bienes y la justipreciación de rentas de bienes muebles e inmuebles, para los casos que así se lo requieran las unidades administrativas del Instituto;
- XIV. Supervisar el resguardo de la información contenida en los avalúos, referencias de valor y justipreciaciones indicados en la fracción anterior, con el fin de asegurar su confiabilidad e integridad; y
- XV. Autorizar la entrega de avalúos, referencias de valor o justipreciaciones que se realicen, únicamente a la unidad administrativa solicitante de los mismos.

ARTÍCULO 23.- Corresponde a la Coordinación de Recuperación de Cartera y Activos, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Establecer e instrumentar las estrategias para la administración, venta y recuperación de Activos Financieros;
- II. Evaluar las propuestas de pago y propuestas de compra de derechos litigiosos que se obtengan, para su presentación a las instancias de decisión y órganos colegiados competentes del Instituto;
- III. Elaborar los dictámenes jurídicos y económicos sobre la recepción de Activos Financieros, según corresponda, de acuerdo a la normativa aplicable, a fin de determinar la viabilidad de llevar su recuperación vía judicial en base en un estudio costo-beneficio;
- IV. Apoyar en coordinación con las organizaciones sociales, gobiernos estatales y municipales las acciones dirigidas para la vinculación con los deudores y la obtención de propuestas de pago;
- V. Coordinar la recuperación administrativa de Activos Financieros, mediante la gestión activa y pasiva de las propuestas de pago;
- VI. Proponer a su superior jerárquico la aplicación de tableros de control, bases de datos y estadísticas para la Recuperación de Activos Financieros;
- VII. Evaluar los análisis costo-beneficio para la recuperación de Activos Financieros;
- VIII. Atender los aspectos jurídico-económicos no contenciosos relacionados con la recuperación de Activos Financieros administrados por el Instituto, con la finalidad de maximizar los beneficios económicos de la institución;
- IX. Atender las consultas relacionadas con los aspectos económicos y financieros de la recuperación de los Activos Financieros administrados por el Instituto, sus Empresas, Empresas en Administración o Encargos;
- X. Informar a la unidad administrativa competente, la recuperación administrativa de los Activos Financieros en administración cuando proceda, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- XI. Coordinar la elaboración de los diagnósticos, dictámenes, análisis y otros estudios que resulten necesarios para la recuperación de Activos Financieros en administración, de conformidad con la normativa aplicable;
- XII. Proponer, en su caso, a su superior jerárquico las estrategias de preparación para la venta de los Activos Financieros e instrumentarlas;
- XIII. Proponer a la unidad administrativa correspondiente e instrumentar la realización de foros de recuperación de Activos Financieros;
- XIV. Proponer, en su caso, la participación de las Coordinaciones Regionales u otras unidades administrativas del Instituto o Empresas, en las actividades relacionadas con la preparación para venta de Activos Financieros; y
- XV. Presentar a los órganos colegiados competentes del Instituto, mancomunadamente con la unidad administrativa correspondiente, las propuestas de cesión de derechos dudosos de cobro de Activos Financieros.

ARTÍCULO 24.- Corresponde a la Coordinación Civil, Mercantil y de Recuperación, en el ámbito de su competencia las siguientes atribuciones:

- I. Atender los aspectos jurídicos relacionados con la recuperación de Activos Financieros que administre al Instituto;
- II. Ejecutar las actividades inherentes al seguimiento de los asuntos de carácter contencioso relacionados con la recuperación de Activos Financieros;
- III. Verificar y emitir opinión jurídica a los dictámenes que se vayan a someter a los órganos colegiados del Instituto para la recuperación de Activos Financieros, así como aquellos que determinen la irrecuperabilidad o imposibilidad de cobro de los créditos y derechos vinculados a cada uno de los juicios;
- IV. Representar o supervisar la representación de los Encargos, Empresas y Empresas en Administración, para presentar demandas, contestarlas y reconvenir a la contraparte, ejercer acciones y oponer excepciones, nombrar peritos, reconocer firmas y documentos, redargüir de falsos a los que presente la contraparte, repregunten y tachen de falsos a testigos o ratificantes, articulen y absuelvan posiciones, desistirse, ofrecer y rendir toda clase de pruebas, recusar jueces inferiores y superiores, apelar, interponer los recursos en materia de amparo y, en general, para que promueva o realice todos los actos permitidos por las leyes, a nombre de los mismos, así como los que determinen el Director General o el Director Corporativo Jurídico y Fiduciario;

V. Representar al Instituto, a sus Encargos, Empresas y, en su caso, Empresas en Administración, en los actos procesales necesarios para la protección y defensa de los intereses de éstos, en la recuperación jurídica de Activos Financieros;

VI. Vigilar que se realicen los actos procesales necesarios para la protección y defensa de los intereses en materia de recuperación de Activos Financieros;

VII. Atender las consultas jurídicas que, en su caso, le llegaren a formular en materia de recuperación jurídica de Activos Financieros;

VIII. Representar y supervisar la representación del Instituto o sus Encargos, Empresas y Empresas en Administración en los procedimientos derivados de las materias contenciosa, civil y mercantil, así como los que determinen el Director General o el Director Corporativo Jurídico y Fiduciario, ejercitando las acciones, excepciones y defensas que correspondan, así como interponer los recursos que procedan, allanarse, desistirse y transigir de éstos;

IX. Instrumentar y verificar la presentación de demandas, así como, ejecutar y revisar las acciones de seguimiento de los procedimientos judiciales en los que el Instituto, sus Encargos, Empresas y, en su caso, Empresas en Administración sean parte, así como los que determinen el Director General o el Director Corporativo Jurídico y Fiduciario;

X. Atender el desahogo de las consultas de índole jurídica contenciosa, civil y mercantil y de recuperación, así como las que a criterio del Director General o del Director Corporativo Jurídico y Fiduciario sean relevantes;

XI. Instrumentar la asignación y reasignación de asuntos contenciosos a Terceros especializados; y

XII. Dictaminar los asuntos jurídicos derivados de procesos contenciosos que se presenten ante los órganos colegiados del Instituto.

ARTÍCULO 25.- Corresponde a la Coordinación de Valuación, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Atender las solicitudes formuladas por las diversas unidades administrativas del Instituto, en materia de avalúos, así como referencias de valor de Bienes;

II. Atender las solicitudes formuladas por las diversas unidades administrativas del Instituto, en materia de justipreciación de renta de bienes muebles e inmuebles;

III. Emitir las cédulas de estimación de referencia de valor en gabinete de bienes inmuebles que le sean solicitadas;

IV. Resguardar la información contenida en los avalúos, referencias de valor y justipreciaciones de renta señalados en el presente artículo, asegurando su confiabilidad e integridad; y

V. Proponer a su superior jerárquico, la entrega de los avalúos, referencias de valor o justipreciaciones que se realicen, únicamente a la unidad administrativa solicitante de los mismos.

ARTÍCULO 26.- Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Control, Seguimiento y Riesgos, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Dirigir la evaluación y seguimiento a los riesgos financieros derivados de los procedimientos legales en los que sea parte el Instituto, Empresas, Empresas en Administración o Encargos;

II. Supervisar que el pago a Terceros especializados que tengan a su cargo la atención de procedimientos legales, se efectúe de acuerdo a la normatividad fiscal aplicable;

III. Dirigir la elaboración y supervisión del presupuesto anual para la atención de procedimientos legales, definido y ejercido por las unidades administrativas adscritas a la Dirección Corporativa Jurídica;

IV. Vigilar que la atención de los procedimientos legales de las Unidades Jurídicas Administrativas se lleven a cabo en cumplimiento a las directrices y normatividad interna aplicable;

V. Vigilar el registro y actualización de la información de los procedimientos legales contenida en los sistemas de información institucional de juicios, conforme a los parámetros de seguridad establecidos para el mismo;

VI. Supervisar la implementación de mecanismos de evaluación de desempeño de los Terceros especializados y, en su caso, de los abogados internos dependientes de las Unidades Administrativas Jurídicas, respecto a la atención de procedimientos legales a su cargo;

VII. Definir y presentar para su aprobación al Director Corporativo Jurídico y Fiduciario, el dictamen que acuerde la atracción o defensa jurídica coordinada de procedimientos legales a cargo de las Unidades Administrativas Jurídicas y áreas homólogas en los Encargos del Instituto, por así considerarse como estratégicos;

VIII. Dirigir el proceso de definición de alternativas de solución de los procedimientos legales estratégicos, una vez analizada la información relacionada con la identificación y evaluación de los riesgos;

IX. Supervisar la implementación de las estrategias jurídicas planteadas para la atención de los procedimientos legales;

X. Definir la capacitación y profesionalización del personal adscrito a las Unidades Administrativas Jurídicas y áreas homólogas en los Encargos del Instituto, y en su caso, Terceros especializados, a través de cursos, clínicas jurídicas y otros proyectos académicos dirigidos a la formación;

XI. Coordinar las actividades como Enlace en los asuntos competencia de la Dirección Corporativa Jurídica con las unidades administrativas, dependencias, Entidades, autoridades y particulares;

XII. Coordinar las actividades de integración de los Informes competencia de la Dirección Corporativa Jurídica;

XIII. Supervisar la coordinación de los asuntos administrativos competencia de la Dirección Corporativa Jurídica;

XIV. Supervisar la coordinación los requerimientos de información competencia de la Dirección Corporativa Jurídica;

XV. Dirigir la supervisión de los asuntos registrados en los Sistemas Jurídicos Institucionales; y

XVI. Supervisar el seguimiento a las metas de cumplimiento aplicables a la Dirección Corporativa Jurídica, y cualquier otra que le sea instruida.

ARTÍCULO 27.- Corresponde a la Coordinación de Análisis de Riesgos y Seguimiento Financiero, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Proponer, a su superior jerárquico los indicadores y la metodología para evaluar y dar seguimiento a los riesgos financieros derivados de los procedimientos legales en los que sea parte el Instituto, Empresas, Empresas en Administración o Encargos;

II. Verificar que el registro de los pagos a Terceros especializados que tengan a su cargo la atención de procedimientos legales en la Dirección Corporativa Jurídica, se efectúe de acuerdo a la normatividad fiscal aplicable;

III. Coordinar la elaboración y seguimiento del presupuesto anual para la atención de procedimientos legales que definan y que ejercen las unidades administrativas adscritas de la Dirección Corporativa Jurídica;

IV. Verificar la aplicación de la metodología de evaluación de riesgos definida para los procedimientos legales;

V. Coadyuvar con la Coordinación de Supervisión y Control en la definición de la información que integra el sistema de información institucional de procedimientos legales mediante la aplicación de la metodología de riesgos definida; y

VI. Definir y comunicar a la Coordinación de Supervisión, Control y Estrategias Jurídicas, el análisis del costo-beneficio financiero de los procedimientos legales.

ARTÍCULO 28.- Corresponde a la Coordinación de Supervisión, Control y Estrategias Jurídicas, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Instrumentar las medidas de control en la atención de los procedimientos legales que las Unidades Administrativas Jurídicas tengan a su cargo, en cumplimiento a las directrices y normatividad interna aplicable;

II. Supervisar el desarrollo e implementación del mecanismo de asignación de Terceros especializados, para la atención de procedimientos legales conforme a directrices;

III. Administrar el registro y actualización de la información de los procedimientos legales contenida en los sistemas de información institucional de juicios, conforme a los parámetros de seguridad establecidos para el mismo;

IV. Analizar y gestionar la actualización y modificación del sistema de información institucional de juicios requerida para los procedimientos legales;

V. Proponer y coordinar los mecanismos de evaluación de desempeño de los Terceros especializados, y en su caso, de los abogados internos dependientes de las Unidades Administrativas Jurídicas, respecto a la atención de procedimientos legales a su cargo;

- VI. Coordinar la evaluación de abogados internos, y en su caso de Terceros especializados, en función de su desempeño respecto a la atención de asuntos jurídicos;
- VII. Fungir como Enlace en los asuntos competencia de la Dirección Corporativa Jurídica con las unidades administrativas, dependencias, entidades, autoridades y particulares;
- VIII. Coordinar la integración de los Informes competencia de la Dirección Corporativa Jurídica;
- IX. Coordinar los asuntos administrativos competencia de la Dirección Corporativa Jurídica;
- X. Coordinar los requerimientos de información competencia de la Dirección Corporativa Jurídica;
- XI. Dar seguimiento a la supervisión de los asuntos registrados en los Sistemas Jurídicos Institucionales;
- XII. Dar seguimiento a las metas de cumplimiento y cualquier otra que le sea instruida;
- XIV. Elaborar el proyecto de dictamen que determine la atracción de procedimientos legales a cargo de las Unidades Administrativas Jurídicas y áreas homólogas en los Encargos del Instituto, por así considerarse como estratégicos;
- XV. Analizar la información relacionada con la identificación y evaluación de los diversos riesgos de los procedimientos legales, a efecto de proponer alternativas de solución en aquellos casos determinados como estratégicos;
- XVI. Proponer y desarrollar los mecanismos de análisis jurídico para la elaboración de estrategias encaminadas al fortalecimiento de los procedimientos legales, a través de la definición de precedentes judiciales que impacten favorablemente los intereses del Instituto y sus Encargos;
- XVII. Coordinar con las unidades administrativas jurídicas y áreas homólogas en el Instituto, la presentación de las estrategias jurídicas para aprobación de la instancia que corresponda.;
- XVIII. Coadyuvar con las Unidades Administrativas Jurídicas y áreas homólogas en los Encargos del Instituto, en la difusión, implementación y ejecución de las estrategias jurídicas aprobadas y planteadas para la atención de los procedimientos legales;
- XIX. Identificar y promover alianzas estratégicas con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal y municipal, el Poder Judicial de la Federación, los poderes judiciales de las entidades federativas, las procuradurías generales de justicia o fiscalías de las entidades federativas y los organismos constitucionales autónomos, para definir estrategias jurídicas integrales; y
- XX. Proponer la capacitación y profesionalización del personal adscrito a las Unidades Administrativas Jurídicas y áreas homólogas en los Encargos del Instituto, y en su caso, Terceros especializados, a través de cursos, clínicas jurídicas y otros proyectos académicos dirigidos a la formación jurídica.

ARTÍCULO 29.- Corresponde a la Coordinación de Seguimiento Jurisdiccional de Extinción y Desincorporación, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Fungir como Enlace en los asuntos competencia de la Dirección Corporativa Jurídica con las unidades administrativas, dependencias, entidades, autoridades y particulares;
- II. Coordinar la integración de los informes competencia de la Dirección Corporativa Jurídica;
- III. Coordinar los asuntos administrativos competencia de la Dirección Corporativa Jurídica;
- IV. Coordinar los requerimientos de información competencia de la Dirección Corporativa Jurídica;
- V. Dar seguimiento a la supervisión de los asuntos registrados en los Sistemas Jurídicos Institucionales; y
- VI. Dar seguimiento a las metas de cumplimiento y cualquier otra que le sea instruida por su superior jerárquico.

CAPÍTULO V

De la Dirección Corporativa de Bienes

ARTÍCULO 30.- Corresponde a la Dirección Corporativa de Bienes, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Definir las estrategias para la Administración, así como para la asignación, donación, regularización, destrucción, devolución, usufructo, venta o monetización de Bienes, estas últimas de manera coordinada con la Dirección Corporativa de Comercialización y Mercadotecnia y la Dirección Corporativa de Coordinación Regional;
- II. Definir las estrategias respecto a los depósitos de numerario, incluyendo moneda extranjera, asegurado, decomisado, abandonado en procedimientos penales federales o en extinción de dominio;
- III. Formular la propuesta, para la autorización del Director General, de la asignación y destrucción de Bienes;

- IV. Formular la propuesta para la autorización del Director General del nombramiento provisional o remoción de depositarios y administradores de los Bienes, de conformidad con la normativa aplicable;
- V. Determinar y coordinar la participación de las unidades administrativas correspondientes en la Administración, asignación, donación, destrucción, devolución, uso y usufructo de los Bienes;
- VI. Definir la estrategia para la entrega del valor de los Bienes cuando exista imposibilidad para devolverlos; y
- VII. Integrar el presupuesto, el ejercicio de gasto, el flujo de efectivo y la generación de ingresos relacionados con la Administración, asignación, regularización, donación, destrucción y devolución de Bienes.

ARTÍCULO 31.- Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Bienes Muebles, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Proponer y supervisar el cumplimiento de las estrategias para la Administración, donación, asignación, destrucción, devolución, decomiso, abandono y regularización de los bienes muebles que sean competencia de las coordinaciones regionales, o en su caso, cuando se lo instruya el Director Corporativo de Bienes;
- II. Supervisar la administración de los depósitos de numerario, incluyendo moneda extranjera, asegurado, decomisado, abandonado en procedimientos penales federales o en extinción de dominio;
- III. Supervisar la entrega o devolución de los bienes muebles a que se refiere la fracción I de este artículo, cuando medie orden de autoridad judicial o administrativa competente, o la entrega del valor de éstos, cuando hayan sido enajenados o asignados o exista imposibilidad para devolverlos;
- IV. Supervisar la Administración de los bienes muebles señalados en la fracción I de este artículo;
- V. Proponer al Director Corporativo de Bienes la asignación o destrucción de los bienes muebles transferidos al Instituto e instrumentar las acciones necesarias para su cumplimiento;
- VI. Supervisar el proceso respecto al cambio de situación jurídica de “asegurado” a “abandonado” de bienes muebles;
- VII. Supervisar la atención de las solicitudes de resarcimiento provenientes de comercio exterior, emitidas por las autoridades competentes, relativas a bienes muebles;
- VIII. Supervisar el proceso respecto al cambio de situación jurídica de “asegurado” a “extinción de dominio” de bienes muebles e inmuebles;
- IX. Definir y coordinar las estrategias de contratación de los Terceros especializados, que presten los servicios de apoyo en la administración de bienes muebles en administración del Instituto; y
- X. Conducir el cumplimiento de las estrategias de Administración.

ARTÍCULO 32.- Corresponde a la Coordinación Jurídica de Bienes Muebles, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Validar los proyectos de normativa en general de todos los asuntos en materia de bienes muebles que sean presentados a consideración de los distintos órganos colegiados del Instituto;
- II. Tramitar la emisión del cambio de situación jurídica de “asegurado” a “abandonado” de todos los bienes muebles;
- III. Validar el dictamen sobre las solicitudes de resarcimiento emitidas por las autoridades competentes, relativas a bienes muebles provenientes de comercio exterior;
- IV. Analizar, validar y tramitar los demás asuntos jurídicos, con excepción de la materia contenciosa, relacionados con la Administración, donación, asignación, destrucción, devolución, uso, usufructo y regularización de los bienes muebles;
- V. Emitir opinión jurídica de las consultas que le sean formuladas en relación con la Administración, donación, asignación, destrucción, devolución, abandono, extinción de dominio, resarcimiento de bienes provenientes de comercio exterior y regularización de bienes muebles, así como solicitar la ratificación de criterio a la Dirección Corporativa Jurídica, cuando así se requiera;
- VI. Tramitar la emisión del cambio de situación jurídica de “asegurado” a “extinción de dominio” de bienes muebles e inmuebles;
- VII. Proponer y ejecutar la estrategia de contratación, de los Terceros especializados que prestan los servicios de apoyo en la administración de bienes muebles transferidos al Instituto;

- VIII. Aplicar las estrategias de administración, relacionadas con la contratación de los Terceros especializados que presten los servicios de apoyo en la administración de bienes muebles;
- IX. Supervisar la gestión de pagos, generados por la Administración de los contratos celebrados con Terceros especializados que presten los servicios de apoyo en la administración de bienes muebles;
- X. Supervisar el control de inventarios de bienes muebles que le son transferidos al Instituto;
- XI. Generar los informes de la Administración de los bienes muebles, que son reportados a las unidades administrativas competentes; y
- XII. Supervisar el seguimiento y control de los almacenes propios y de Terceros especializados contratados, donde se ubiquen los bienes muebles administrados por el Instituto.

ARTÍCULO 33.- Corresponde a la Coordinación de Destino de Bienes, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Revisar y proponer los Procedimientos para la atención de las solicitudes de donación y asignación de Bienes, para someterlos a la autorización, en su caso, de los órganos colegiados;
- II. Administrar los depósitos de numerario, incluyendo moneda extranjera, asegurado, decomisado o abandonado en procesos penales federales, así como los ingresos derivados de la enajenación de Bienes asegurados, decomisados y abandonados en administración del Instituto;
- III. Elaborar las propuestas para la donación o asignación de Bienes, así como someter a la unidad administrativa competente las notificaciones a los donatarios o asignatarios autorizados;
- IV. Instrumentar la atención en coordinación con las coordinaciones regionales de las solicitudes de donación o asignación de Bienes;
- V. Tramitar, y en su caso suscribir, la formalización de la donación de Bienes, así como tramitar su asignación; y
- VI. Proponer las modalidades de destrucción, contratación y financiamiento para atender las instrucciones y resoluciones de destrucción de bienes muebles mencionados en la fracción I del artículo 31 del presente Estatuto.

ARTÍCULO 34.- Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Bienes Inmuebles, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Proponer y supervisar el cumplimiento de las estrategias para la Administración, donación, asignación, devolución, uso, usufructo, decomiso, regularización y otorgamiento en depositaría de los bienes inmuebles que sean competencia de las coordinaciones regionales, o en su caso, cuando se lo instruya el Director Corporativo de Bienes;
- II. Conducir el registro de los depósitos de numerario derivados de la utilización productiva de Bienes otorgados en depositaría o cualquier otra forma de uso;
- III. Poner a consideración del Director Corporativo de Bienes las solicitudes que cumplen los requisitos para el nombramiento de depositarios de los Bienes transferidos al Instituto e instrumentar las acciones necesarias para su cumplimiento;
- IV. Suscribir y dar seguimiento a los contratos de depositaría, uso y usufructo que celebre el Instituto respecto de los Bienes, sus frutos y las cuentas bancarias relacionadas;
- V. Supervisar la entrega o devolución de los bienes inmuebles a que se refiere la fracción I de este artículo, cuando medie orden de autoridad judicial o administrativa competente o la entrega del valor de éstos, cuando hayan sido enajenados o asignados o exista imposibilidad para devolverlos;
- VI. Coordinar la dictaminación de la situación jurídica, que en su caso requieran los bienes inmuebles objeto o en proceso de regularización o formalización;
- VII. Coordinar, en su caso, la regularización jurídica y administrativa de los bienes inmuebles;
- VIII. Dar seguimiento a los contratos de seguros, asesor de seguros y servicios de vigilancia que requieran los Bienes;
- IX. Coordinar la formalización ante notario público, cuando así corresponda, de la venta, permuta, asignación, usufructo y donación de los bienes inmuebles; y
- X. Coordinar los demás aspectos administrativos y jurídicos, con excepción de la materia contenciosa, relacionados con la Administración, destrucción, devolución y regularización de los bienes inmuebles.

ARTÍCULO 35.- Corresponde a la Coordinación Jurídica de Bienes Inmuebles, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Verificar los proyectos de normativa y en general de los asuntos que se presenten a consideración de los distintos órganos colegiados del Instituto;
- II. Tramitar la formalización, cuando así corresponda, de la venta, permuta, usufructo, donación o asignación de los bienes inmuebles;
- III. Tramitar la regularización jurídica de los bienes inmuebles;
- IV. Analizar, dictaminar y tramitar los demás asuntos jurídicos relacionados con la Administración, donación, asignación, devolución, regularización y destino de los bienes inmuebles; y
- V. Emitir opinión jurídica de las consultas que le sean formuladas en relación con la Administración, devolución, regularización y destino de bienes inmuebles, así como solicitar la ratificación de criterio a la Dirección Corporativa Jurídica, cuando así lo requiera.

ARTÍCULO 36.- Corresponde a la Coordinación de Administración de Bienes, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Entregar y, en su caso, verificar la entrega de los bienes inmuebles a que se refiere la fracción I del artículo 34 del presente Estatuto, cuando medie orden de autoridad judicial o administrativa competente o cuando éstos hayan sido enajenados o asignados;
- II. Dar seguimiento a la regularización de la situación administrativa y fiscal de los bienes inmuebles que integran el padrón inmobiliario en el sistema informático institucional, siempre que dicha regularización no implique procedimiento contencioso alguno;
- III. Elaborar los nombramientos de depositarios, usufructuarios y comodatarios de Bienes;
- IV. Dar seguimiento a los contratos de depositaría, sus frutos y las cuentas bancarias relacionadas;
- V. Autorizar el registro de los depósitos de numerario derivados de la utilización productiva de Bienes otorgados en depositaría o cualquier otra forma de uso; y
- VI. Dar seguimiento a los contratos de seguros, asesor de seguros y servicios de vigilancia que requieran los Bienes.

CAPÍTULO VI

De la Dirección Corporativa de Administración y Liquidación de Activos

Artículo 37.- Corresponde a la Dirección Corporativa de Administración y Liquidación de Activos, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Dirigir las etapas de transferencia, administración y conclusión para los procesos de Empresas y Empresas en Administración, incluyendo la de su devolución a las Entidades Transferentes, cuando proceda, de acuerdo con la normativa aplicable; la Administración de Activos Financieros, así como para la ejecución de Encargos;
- II. Proponer a las instancias competentes las estrategias para los procesos de Empresas y Empresas en Administración; Administración de Activos Financieros, así como para la ejecución de Encargos;
- III. Emitir, en su caso, las Herramientas para la evaluación, control y supervisión del registro, estrategias, planes de trabajo y rendición de cuentas para los procesos de Empresas y Empresas en Administración; Administración de Activos Financieros, así como para la ejecución de Encargos, según corresponda;
- IV. Coordinar el ejercicio de los derechos corporativos de los Activos Financieros;
- V. Someter a la consideración del Director General, para en su caso, someterlos a las instancias competentes para su autorización, los instrumentos jurídicos que coadyuven a la conclusión de los procesos de Empresas y Empresas en Administración, así como la ejecución de Encargos;
- VI. Someter a la autorización del Director General la agrupación de Empresas, Empresas en Administración, Encargos y Administración de Activos Financieros, así como la concentración de actividades afines para someterlo, en su caso, a consideración de las instancias competentes;
- VII. Proponer al Director General para su autorización, las estructuras para los procesos de Empresas, ejecución de Encargos; para la atención de actividades de la etapa de conclusión; para su agrupación, así como para la concentración de actividades afines;
- VIII. Autorizar el tabulador de sueldos del personal de las Empresas, y Encargos, con base en las disposiciones aplicables;

IX. Proponer al Director General, el nombramiento y remoción de los Liquidadores o responsables de Empresas, así como de los Administradores, interventores, visitadores, conciliadores o síndicos, según corresponda, que lleven a cabo la administración, quiebra y concurso mercantil de las Empresas en Administración;

X. Proponer para aprobación del Director General, el nombramiento y remoción del personal para los procesos de desincorporación de Empresas y ejecución de Encargos que ocupen puestos equivalentes a los tres niveles jerárquicos inferiores al titular del Instituto u homólogos;

XI. Fungir como delegado fiduciario general en los fideicomisos en que el Instituto actúe como fiduciario sustituto; y

XII. Coordinar las actividades que realice el Instituto en su carácter de fiduciario sustituto.

Artículo 38.- Corresponde a la Coordinación de Evaluación y Estandarización de Procesos de Activos, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Proponer al Director Corporativo de Administración y Liquidación de Activos, Herramientas o modificaciones a las mismas, para la evaluación, control y supervisión del registro, estrategias, planes de trabajo y rendición de cuentas de los procesos de Empresas, Empresas en Administración, Activos Financieros y Encargos bajo su responsabilidad, según corresponda, así como llevar a cabo su evaluación;

II. Proponer al Director Corporativo de Administración y Liquidación de Activos la aplicación de tableros de control, bases de datos y estadísticas para las Empresas, Empresas en Administración, Activos Financieros y Encargos, bajo su responsabilidad, según corresponda;

III. Actualizar las Herramientas para controlar el registro de Empresas, Empresas en Administración, Activos Financieros y Encargos bajo responsabilidad de la Dirección Corporativa de Administración y Liquidación de Activos;

IV. Dar seguimiento e informar al Director Corporativo de Administración y Liquidación de Activos sobre el cumplimiento de la aplicación de las Herramientas para las Empresas, Empresas en Administración, Activos Financieros y Encargos bajo su responsabilidad, según corresponda;

V. Proponer al Director Corporativo de Administración y Liquidación de Activos las mejores prácticas y documentar demás información que apoyen la formulación de Directrices, estrategias, proyectos y acciones en materia de políticas públicas dentro del ámbito de competencia de la Dirección Corporativa de Administración y Liquidación de Activos;

VI. Proponer, en su caso, al Director Corporativo de Administración y Liquidación de Activos, las estrategias para los procesos de las Empresas, Empresas en Administración, Encargos y administración de Activos Financieros, bajo su responsabilidad; y participar en las propuestas que presenten a consideración de la citada Dirección Corporativa, la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos y la Dirección Ejecutiva de Administración de Activos, conjunta o separadamente;

VII. Proponer al Director Corporativo de Administración y Liquidación de Activos, cuando resulte procedente, los instrumentos jurídicos necesarios que coadyuven a la conclusión de los procesos de Empresas y Empresas en Administración, Activos Financieros y Encargos;

VIII. Fungir como apoyo del Director Corporativo de Administración y Liquidación de Activos, cuando éste actúe como delegado fiduciario general en los fideicomisos en que el Instituto actúe como fiduciario sustituto; así como en la coordinación de actividades que realice el Instituto en su carácter de fiduciario sustituto.

Artículo 39.- Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Coordinar las funciones de liquidador o Responsable de los procesos de desincorporación de las Empresas y Encargos, cuando el Instituto haya sido designado para tal efecto o, en su caso, desempeñar las funciones, una vez aceptado el nombramiento respectivo;

II. Coordinar las etapas de transferencia, administración y conclusión de los procesos de las Empresas, así como la ejecución de Encargos;

III. Aprobar los términos de referencia de los estudios previos y, en su caso, diagnósticos para llevar a cabo los procesos de Empresas, así como la ejecución de Encargos;

IV. Emitir la propuesta técnica y económica para, en su caso, aceptar llevar a cabo los procesos de Empresas; así como la ejecución de Encargos;

V. Proponer al Director Corporativo de Administración y Liquidación de Activos, para la aprobación de las instancias competentes, las estrategias para llevar a cabo los procesos de Empresas, incluyendo, en su caso, la desincorporación de entidades paraestatales a través de concurso mercantil, así como la ejecución de Encargos;

VI. Proponer a la Coordinación de Evaluación y Estandarización de Procesos de Activos, para la aprobación de la Dirección Corporativa de Administración y Liquidación de Activos, las Herramientas o modificaciones a las mismas, para la evaluación, control y supervisión del registro, estudios previos, estrategias, planes de trabajo y rendición de cuentas para los procesos de Empresas; así como la ejecución de Encargos;

VII. Aprobar el presupuesto para los procesos de Empresas, así como la ejecución de Encargos;

VIII. Aprobar y, en su caso, actualizar los planes de trabajo para los procesos de Empresas, así como la ejecución de Encargos, con base en las Herramientas;

IX. Someter, en su caso, a la consideración del Director Corporativo de Administración y Liquidación de Activos, para autorización de las instancias competentes, las estructuras de la plantilla ocupacional para los procesos de Empresas y la ejecución de Encargos; para la atención de actividades posteriores a la etapa de conclusión, así como de agrupación de Empresas y de concentración de actividades afines;

X. Someter a la consideración del Director Corporativo de Administración y Liquidación de Activos, el tabulador de sueldos para el personal contratado para los procesos de Empresas, así como la ejecución de Encargos;

XI. Someter a la consideración del Director Corporativo de Administración y Liquidación de Activos, la propuesta para aprobación del Director General de la contratación y remoción, de los titulares de las Direcciones de Liquidación o Responsables de los Encargos, así como del personal que ocupe cargos equivalentes a los tres niveles jerárquicos inferiores al Titular del Instituto u homólogos, para llevar a cabo los procesos de Empresas y la ejecución de Encargos;

XII. Contratar, remover y autorizar los movimientos del personal, así como los niveles salariales, conforme al tabulador de sueldos del personal contratado para llevar a cabo los procesos de desincorporación de Empresas y Encargos; así como proponer, en su caso, los candidatos para desempeñar directamente el cargo de visitador, conciliador o síndico cuando el proceso de desincorporación de entidades paraestatales sea a través de concurso mercantil;

XIII. Asignar, en su caso, los recursos materiales de las Empresas y Encargos bajo su responsabilidad, al Instituto u a otros Encargos;

XIV. Comisionar al personal de las Empresas y Encargos bajo su responsabilidad, al Instituto u otros Encargos;

XV. Someter a consideración del Director Corporativo de Administración y Liquidación de Activos, para autorización del Director General las propuestas de agrupación de Empresas, así como de concentración de actividades afines de las Empresas;

XVI. Coordinar la contabilidad y el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de previsión social en los procesos de Empresas, así como la ejecución de Encargos;

XVII. Emitir los informes de avances y de rendición de cuentas de los procesos de Empresas, así como la ejecución de Encargos;

XVIII. Coordinar las actividades tendientes a administrar, sustituir o extinguir negocios fiduciarios donde el Instituto funja como fiduciario sustituto;

XIX. Establecer los planes de trabajo para la administración, sustitución o extinción de los fideicomisos en los que el Instituto actúe como fiduciario sustituto;

XX. Representar al Instituto en su calidad de delegado fiduciario general en los fideicomisos en que el Instituto actúe como fiduciario sustituto;

XXI. Otorgar y revocar, en calidad de delegado fiduciario, los poderes que correspondan para actos de administración, pleitos y cobranzas para la administración, sustitución o extinción de los fideicomisos en los que el Instituto actúe como fiduciario sustituto y para la defensa de su patrimonio, así como para la ejecución de los fideicomisos de garantía;

XXII. Asignar la ejecución de garantías fiduciarias y atención de juicios, así como la emisión de opiniones jurídicas a Terceros especializados; y

XXIII. Supervisar la ejecución de fideicomisos por la vía convencional, así como dar seguimiento a los procedimientos derivados de los mismos.

Artículo 40.- Corresponde a los Responsables de los procesos de desincorporación, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Representar a las empresas en desincorporación para todos los efectos legales, ante todas las personas físicas o morales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras;
- II. Rendir los informes previos y justificados en los juicios de amparo cuando sean señaladas como autoridad responsable las empresas en desincorporación o cualquiera de sus Servidores públicos;
- III. Recibir física y jurídicamente las empresas en desincorporación;
- IV. Instrumentar y, en su caso, coordinar la instrumentación de las estrategias, planes de trabajo y Herramientas para llevar a cabo los procesos de desincorporación de empresas;
- V. Emitir los informes de gestión que se requieran;
- VI. Registrar y, en su caso, coordinar el registro de todos los eventos y operaciones que afecten la contabilidad de las empresas en desincorporación, así como integrar la documentación soporte y emitir los estados financieros;
- VII. Dar cumplimiento y, en su caso, coordinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de previsión social a cargo de las empresas en desincorporación;
- VIII. Verificar que, en su caso, se aseguren los bienes que formen parte de los activos de las empresas en desincorporación;
- IX. Proponer para autorización del Director Ejecutivo de Fiduciario y Liquidación de Activos el presupuesto anual de las empresas en desincorporación;
- X. Autorizar el ejercicio del gasto de las empresas en desincorporación;
- XI. Gestionar y, en su caso, coordinar las actividades necesarias para dar cumplimiento a los acuerdos emanados de las comisiones intersecretariales competentes, Comités Técnicos, Junta de Gobierno y diferentes órganos colegiados del Instituto, relacionadas con las Empresas en desincorporación;
- XII. Coordinar la elaboración y suscribir el balance inicial y final de las empresas en desincorporación;
- XIII. Presentar y, en su caso, coordinar la presentación, previa aprobación del Director Ejecutivo de Fiduciario y Liquidación de Activos, a los órganos colegiados del Instituto los asuntos relativos a las Empresas en desincorporación que deban someterse a su consideración y aprobación;
- XIV. Proponer al Director Ejecutivo de Fiduciario y Liquidación de Activos para aprobación de las instancias correspondientes, la plantilla ocupacional de las empresas en desincorporación;
- XV. Proponer al Director Ejecutivo de Fiduciario y Liquidación de Activos, la contratación del personal para llevar a cabo el proceso de desincorporación de Empresas;
- XVI. Coordinar la administración de los sueldos, salarios, prestaciones laborales y movimientos del personal contratado para la desincorporación de Empresas e informar a la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas;
- XVII. Coordinar, conjuntamente con la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas, la contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes, de servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas, de las empresas en proceso de desincorporación, en términos del plan de trabajo definido;
- XVIII. Dar cumplimiento y, en su caso, coordinar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia a las que se encuentren sujetas las empresas en proceso de desincorporación establecidas en la normativa aplicable;
- XIX. Certificar copias de los documentos que obren en los respectivos archivos de las empresas en desincorporación;
- XX. Formalizar y, en su caso, coordinar la formalización de los instrumentos jurídicos necesarios para llevar a cabo el proceso de desincorporación de empresas, en términos de la normativa aplicable;
- XXI. Cumplir y, en su caso, coordinar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las empresas en proceso de desincorporación establecidas en la normativa aplicable;
- XXII. Incorporar en el módulo comercial del sistema informático correspondiente, los bienes muebles e inmuebles y Activos Financieros de la empresa en proceso de desincorporación, susceptibles de ser comercializados; y
- XXIII. Ejercer las demás atribuciones que deriven de la normativa aplicable, así como atender y resolver los demás asuntos que le encomiende el Director General, el Director Corporativo de Administración y Liquidación de Activos o el Director Ejecutivo de Fiduciario y Liquidación de Activos.

Artículo 41.- Corresponde a la Coordinación Jurídica de Fiduciario y Liquidación de Activos, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Dar seguimiento a la atención de los aspectos jurídicos relacionados con los procesos de Empresas, inclusive cuando la desincorporación de entidades paraestatales sea mediante concurso mercantil, así como la ejecución de Encargos bajo la responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos;
- II. Elaborar el dictamen jurídico sobre la procedencia, en su caso, de la recepción de los procesos de Empresas, así como la ejecución de Encargos bajo la responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos;
- III. Revisar o, en su caso, emitir el dictamen jurídico de los proyectos de Procedimientos, documentos normativos y de los asuntos que se presenten a consideración de los distintos órganos colegiados del Instituto, competencia de la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos, previo dictamen, en su caso, del responsable jurídico de los procesos de desincorporación de Empresas; así como la ejecución de Encargos bajo la responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos, salvo los que deban presentarse a la Junta de Gobierno;
- IV. Revisar o, en su caso, emitir la opinión de las consultas jurídicas que le sean formuladas a la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos en relación con los procesos de Empresas, inclusive cuando la desincorporación de entidades paraestatales sea mediante concurso mercantil, así como la ejecución de Encargos bajo la responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos, previo dictamen, en su caso, del responsable jurídico de la Empresa o Encargo que corresponda;
- V. Revisar jurídicamente las actas de entrega recepción, actas de asambleas de accionistas, convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos competencia de la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos de los procesos de Empresas, inclusive cuando la desincorporación de entidades paraestatales sea mediante concurso mercantil, así como la ejecución de Encargos, previa validación, en su caso, del responsable jurídico de la Empresa o Encargo que corresponda;
- VI. Elaborar y proponer a la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos, conjuntamente con la Coordinación de Liquidación de Activos, el estudio previo, planes de trabajo, y en su caso, el diagnóstico, así como la propuesta para aceptar llevar a cabo los procesos de Empresas inclusive cuando la desincorporación de entidades paraestatales sea mediante concurso mercantil, así como la ejecución de Encargos y, en su caso, las modificaciones a éstos;
- VII. Formalizar la recepción de los procesos de Empresas, así como la ejecución de Encargos bajo la responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos, por sí o a través de los Responsables de los procesos de desincorporación, liquidadores o administradores, según corresponda, inclusive cuando la desincorporación de las entidades paraestatales sea mediante concurso mercantil;
- VIII. Dar seguimiento a las actividades de transferencia, recepción y conclusión de los procesos de Empresas, inclusive cuando la desincorporación de entidades paraestatales sea por concurso mercantil, así como la ejecución de Encargos bajo responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos;
- IX. Supervisar y dar seguimiento a las actividades del visitador, conciliador y síndico, cuando hayan sido designados para llevar a cabo el concurso mercantil de una entidad paraestatal en desincorporación a cargo de la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos;
- X. Elaborar los proyectos de contratos de fideicomiso, mandatos o análogos que involucren recursos públicos federales, con la participación y colaboración, en su caso, de la unidad administrativa solicitante del encargo fiduciario;
- XI. Realizar las actividades relacionadas con la administración de los negocios fiduciarios, así como de sustitución o extinción, en los cuales el Instituto, ostente la calidad de fiduciario sustituto, en estricto apego a los fines establecidos en los propios contratos, convenios modificatorios o reglas de operación, y de conformidad a la normativa aplicable;
- XII. Compilar la información y llevar a cabo la rendición de cuentas de los encargos fiduciarios en los que el Instituto actúa en su calidad de fiduciario sustituto, ante las autoridades supervisoras que lo requieran, así como a los fideicomitentes, fideicomisarios, Comités Técnicos, a sus propios órganos fiscalizadores y a los órganos colegiados del Instituto que así lo requieran;

XIII. Llevar a cabo los actos y trámites jurídicos correspondientes, directamente o a través de Terceros especializados, en los procedimientos convencionales o judiciales, para la ejecución de los negocios fiduciarios, en los términos de los contratos de fideicomiso de garantía y demás disposiciones aplicables; y

XIV. Coordinar la elaboración de los proyectos de convenios de extinción de fideicomisos o sustitución fiduciaria, así como revisar jurídicamente los proyectos de escrituras de transmisión de propiedad en ejecución de fideicomiso y extinción parcial del mismo.

Artículo 42.- Corresponde a la Coordinación de Liquidación de Activos, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Elaborar y proponer al Director Ejecutivo de Fiduciario y Liquidación de Activos, conjuntamente con la Coordinación Jurídica de Fiduciario y Liquidación de Activos, el estudio previo, planes de trabajo, y, en su caso, el diagnóstico, así como la propuesta para, en su caso, aceptar llevar a cabo los procesos de Empresas inclusive cuando la desincorporación de entidades paraestatales sea mediante concurso mercantil, así como la ejecución de Encargos y, en su caso, las modificaciones a éstos;

II. Someter a la consideración del Director Ejecutivo de Fiduciario y Liquidación de Activos, para la aprobación de las instancias competentes, las estrategias para llevar a cabo los procesos de Empresas, así como la ejecución de Encargos;

III. Dar seguimiento al cumplimiento de las atribuciones y funciones de los liquidadores de Empresas o Responsables de los procesos de desincorporación, así como de la ejecución de Encargos bajo responsabilidad de la Dirección Ejecutiva Fiduciaria y de Liquidación de Activos;

IV. Someter a la consideración del Director Ejecutivo de Fiduciario y Liquidación de Activos, las propuestas de contratación y remoción del personal para llevar a cabo los procesos de Empresas, así como la ejecución de Encargos, inclusive los que ocupen cargos equivalentes a los tres niveles jerárquicos inferiores al Titular del Instituto u homólogos;

V. Someter a la consideración del Director Ejecutivo de Fiduciario y Liquidación de Activos, para aprobación del Director General, la agrupación de Empresas y Encargos, así como la concentración de actividades afines para los procesos de Empresas, así como la ejecución de Encargos;

VI. Someter a consideración del Director Ejecutivo de Fiduciario y Liquidación de Activos, para aprobación del Director Corporativo de Administración y Liquidación, Herramientas o modificaciones a las mismas para la evaluación, control y supervisión de las estrategias, planes de trabajo y rendición de cuentas para los procesos de Empresas; así como la ejecución de Encargos bajo responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos;

VII. Proponer para autorización del Director Ejecutivo de Fiduciario y Liquidación de Activos, en su caso, la asignación de recursos materiales de las Empresas y Encargos, bajo responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos, al Instituto u otros Encargos;

VIII. Proponer para autorización del Director Ejecutivo de Fiduciario y Liquidación de Activos la comisión del personal para los procesos de Empresas; así como la ejecución de Encargos bajo responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos, al Instituto u otros Encargos;

IX. Dar seguimiento a las actividades de Administración y estrategias de los procesos de Empresas; así como la ejecución de Encargos bajo responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos;

X. Coordinar el resguardo del archivo de las Empresas y Encargos bajo responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos, una vez concluido el proceso correspondiente, conforme a la normativa aplicable;

XI. Dar seguimiento a la integración y ejercicio del presupuesto anual y la elaboración del flujo de efectivo de los procesos de Empresas, así como la ejecución de Encargos bajo responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos;

XII. Someter a la consideración del Director Ejecutivo de Fiduciario y Liquidación de Activos, para autorización de las instancias competentes, las modificaciones al tabulador de sueldos, prestaciones laborales y niveles de sueldos para el personal contratado para llevar a cabo los procesos de Empresas; así como la ejecución de Encargos bajo responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos;

XIII. Administrar los sueldos, salarios, prestaciones laborales, movimientos y niveles salariales para el personal contratado para llevar a cabo la liquidación de empresas privadas, extinción de fideicomisos, así como la ejecución de Encargos bajo responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos;

XIV. Dar seguimiento a la contabilidad, el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de previsión social de los procesos de Empresas, así como la ejecución de Encargos bajo responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos;

XV. Elaborar y suscribir el balance inicial y final de las Empresas y Encargos bajo la responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos, por sí o a través de los Responsables de los procesos de desincorporación, liquidadores, responsables o administradores, según corresponda;

XVI. Dar seguimiento a las adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados por las Empresas y Encargos bajo responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos; y

XVII. Coordinar la atención y seguimiento a las observaciones y recomendaciones que realizan las instancias fiscalizadoras a la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos, así como de las Empresas y Encargos bajo responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Fiduciario y Liquidación de Activos.

Artículo 43.- Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración de Activos, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Instrumentar y coordinar la recepción, administración, destino, devolución y/o entrega física y jurídica de las Empresas en Administración, en quiebra y en concurso mercantil según corresponda, así como de sus Bienes recibidos de la Entidad Transferente, cuando medie mandamiento emitido por autoridad competente;

II. Coordinar la transferencia, administración y preparación para el destino de Activos Financieros bajo responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Administración de Activos;

III. Instrumentar la recepción física y jurídica de los Activos Financieros, previo dictamen jurídico de viabilidad de recepción emitido por la unidad administrativa competente, así como en su caso, la devolución de los mismos;

IV. Proponer al Director Corporativo de Administración y Liquidación de Activos, las estrategias para llevar a cabo la administración de las Empresas en Administración a cargo del Instituto; así como para la administración y preparación para el destino de Activos Financieros y, en su caso, coordinar su ejecución;

V. Proponer al Director Corporativo de Administración y Liquidación de Activos, Herramientas para la evaluación, control y supervisión del registro, estrategias, planes de trabajo y rendición de cuentas para las Empresas en Administración; y para la administración y preparación para el destino de los Activos Financieros, así como coordinar su instrumentación;

VI. Supervisar la dictaminación jurídica de la recepción de Empresas en Administración para, en su caso, aceptar la administración, el nombramiento de visitador, conciliador o de síndico en la quiebra o el concurso mercantil;

VII. Supervisar la dictaminación e implementar la devolución, en su caso, de Empresas en Administración, de sus remanentes o el valor de los mismos cuando exista imposibilidad para devolverlas;

VIII. Coordinar la dictaminación de incosteabilidad de las Empresas en Administración, por sí o a través de un Tercero Especializado;

IX. Dirigir la operación de las Empresas en Administración, así como, en su caso, proponer ante las instancias competentes su suspensión de actividades;

X. Coordinar la solicitud que se realice ante la autoridad competente de la declaratoria de concurso mercantil de las Empresas en Administración, cuando proceda;

XI. Ejercer o instruir el ejercicio, cuando corresponda, de los derechos corporativos de Empresas en Administración y Activos Financieros;

XII. Coordinar las funciones de administrador, interventor, visitador, conciliador o síndico cuando el Instituto haya sido designado para tal efecto, así como atender las actividades relacionadas con las Empresas en Administración bajo la responsabilidad del Instituto;

XIII. Proponer al Director Corporativo de Administración y Liquidación de Activos el nombramiento de los administradores, interventores y representantes del visitador, conciliador y síndico de las Empresas en Administración, según corresponda, así como su remoción, en términos de la normativa aplicable;

XIV. Supervisar la formalización de la entrega de las Empresas en Administración al administrador o interventor designado por el Instituto, y en su caso, al representante del síndico;

XV. Coordinar los aspectos jurídicos y administrativos relacionados con las Empresas en Administración;

XVI. Coordinar la supervisión del cumplimiento de las obligaciones fiscales de las Empresas en Administración;

XVII. Emitir los informes que se deberán presentar a las instancias de seguimiento y rendición de cuentas de las Empresas en Administración y Activos Financieros;

XVIII. Vigilar que se mantenga actualizada la información financiera de las Empresas en Administración;

XIX. Coordinar la contratación, directamente o a través de los administradores, interventores o síndicos correspondientes, de los seguros que se requieran para los Bienes que formen parte de los activos de las Empresas en Administración;

XX. Instruir y coordinar la elaboración de los estudios previos a la recepción de Activos Financieros, los diagnósticos, análisis, dictámenes, auditorías y otros estudios para la definición de las líneas estratégicas para su administración y preparación para destino, así como para su seguimiento y supervisión, de conformidad con la normativa aplicable;

XXI. Someter a la consideración de la unidad administrativa competente, la recuperación judicial y destino de los Activos Financieros en administración, cuando proceda de conformidad con las disposiciones aplicables; y

XXII. Aprobar los planes de trabajo para la Administración y preparación para el destino o devolución de los Activos Financieros.

Artículo 44.- Corresponde a la Coordinación Jurídica de Administración de Activos, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Elaborar el dictamen jurídico sobre la recepción, destino, devolución y/o entrega física y jurídica de las Empresas en Administración, según corresponda, así como de sus Bienes recibidos de la Entidad Transferente, cuando medie mandamiento emitido por autoridad competente, así como sancionar jurídicamente las respectivas actas de entrega recepción;

II. Instrumentar la recepción física y jurídica de las Empresas en Administración, así como de sus Bienes atendiendo las obligaciones que el Instituto, en su carácter de visitador, conciliador o síndico realice por conducto de Terceros especializados;

III. Elaborar e instrumentar ante la autoridad competente la solicitud de la declaratoria de concurso mercantil de las Empresas en Administración, previo dictamen de un Tercero especializado;

IV. Elaborar dictamen jurídico de los proyectos de Procedimientos, documentos normativos y, en general, todos los asuntos que se presenten a consideración de los distintos órganos colegiados en el Instituto, competencia de la Dirección Ejecutiva de Administración de Activos, salvo los que deban presentarse a la Junta de Gobierno;

V. Dar contestación a las consultas que en materia jurídica le sean formuladas en relación con las Empresas en Administración y Administración de Activos Financieros;

VI. Representar a las Empresas en Administración a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración de Activos, por sí o a través de Terceros especializados, en cualquier tipo de controversia judicial, laboral, fiscal, administrativa, concursal, arbitral o de amparo; así como supervisar que los Terceros especializados realicen los actos procesales necesarios para la protección y defensa de los intereses de las mismas;

VII. Representar al Instituto, por sí o a través de Terceros especializados, y supervisar que se realicen los actos procesales necesarios para la protección y defensa de los intereses del mismo en cualquier tipo de controversia judicial, laboral, fiscal, administrativa, concursal o arbitral, que sea promovida por terceros por actos derivados del ejercicio de las funciones de la Dirección Ejecutiva de Administración de Activos, siempre y cuando no se actúe dentro del juicio de amparo con el carácter de autoridad responsable;

VIII. Gestionar, en su caso, la formalización privada y ante fedatario público de los actos jurídicos competencia de la Dirección Ejecutiva de Administración de Activos, y sancionar los proyectos de los documentos correspondientes;

IX. Someter a la consideración del Director Ejecutivo de Administración de Activos, las estrategias para atender las quiebras o concursos mercantiles de Empresas en Administración a cargo del Instituto;

X. Instrumentar las Herramientas para la evaluación, control y supervisión del registro, planes de trabajo y rendición de cuentas para las empresas en quiebra o en concurso mercantil;

XI. Instrumentar las actividades del Instituto en su carácter de visitador, conciliador o síndico de las empresas en quiebra o concurso mercantil a cargo del Instituto, por sí o a través de Terceros especializados;

XII. Proponer al Director Ejecutivo de Administración de Activos los candidatos para desempeñar directamente el cargo de visitador, conciliador o síndico de las empresas en quiebra o concurso mercantil, así como su remoción, en términos de las disposiciones aplicables;

XIII. Verificar que la información financiera de las empresas en quiebra o en concurso mercantil se mantenga actualizada; y

XIV. Instrumentar las actividades para, en su caso, la contratación de los seguros que amparen los activos de las empresas en quiebra o concurso mercantil.

Artículo 45.- Corresponde a la Coordinación de Administración de Activos, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Revisar de manera conjunta con la Coordinación Jurídica de Administración de Activos, el expediente de puesta a disposición o de entrega de las empresas sujetas a un procedimiento penal federal o de extinción de dominio;

II. Someter a la consideración de la Dirección Ejecutiva de Administración de Activos las estrategias para las empresas sujetas a un procedimiento penal federal o de extinción de dominio;

III. Instrumentar las Herramientas para la evaluación, control y supervisión del registro, estudios previos, estrategias, planes de trabajo y rendición de cuentas para las empresas sujetas a un procedimiento penal federal o de extinción de dominio;

IV. Instrumentar conjuntamente con la Coordinación Jurídica de Administración de Activos la recepción, devolución, destino o entrega de las empresas sujetas a un procedimiento penal federal o de extinción de dominio;

V. Dar seguimiento a las actividades que el Instituto en su carácter de administrador de las empresas sujetas a un procedimiento penal federal o de extinción de dominio realice por conducto de sus administradores e interventores;

VI. Recibir y devolver o, en su caso, dar seguimiento a la recepción y devolución física y jurídica de las empresas sujetas a un procedimiento penal federal o de extinción de dominio, así como de sus bienes, cuando medie instrucción de autoridad competente;

VII. Proponer al Director Ejecutivo de Administración de Activos, los candidatos para ocupar el cargo de administrador o interventor de las empresas sujetas a un procedimiento penal federal o de extinción de dominio, así como su remoción en términos de la normativa que se emita;

VIII. Instrumentar la formalización de la entrega de las empresas sujetas a un procedimiento penal federal o de extinción de dominio al administrador o interventor nombrado por el Instituto;

IX. Realizar los diagnósticos, análisis, auditorías y otros estudios que resulten necesarios para la supervisión de las empresas sujetas a un procedimiento penal federal o de extinción de dominio;

X. Instrumentar las actividades para la contratación de los seguros que amparen los Bienes de las empresas sujetas a un procedimiento penal federal o de extinción de dominio;

XI. Gestionar las actividades para la emisión del dictamen de incosteabilidad de las empresas sujetas a un procedimiento penal federal o de extinción de dominio, a través de un Tercero especializado; y

XII. Proponer al Director Ejecutivo de Administración de Activos, Herramientas o modificaciones a las mismas para el control, supervisión y evaluación del registro, estudios previos, planes de trabajo, integración del presupuesto, flujo de efectivo, contabilidad y rendición de cuentas de las empresas sujetas a un procedimiento penal federal o de extinción de dominio del Instituto.

Artículo 46.- Corresponde a la Coordinación de Administración y Preparación de Activos, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Recibir física y jurídicamente los Activos Financieros y realizar el correspondiente registro, previo dictamen jurídico de viabilidad de recepción emitido por parte de la unidad administrativa competente;

II. Devolver física y jurídicamente los Activos Financieros, previo dictamen jurídico emitido por parte de la unidad administrativa competente, o cuando la Entidad Transferente lo solicite;

III. Proporcionar a la Dirección Ejecutiva que corresponda la información requerida en relación a la Administración y destino de los Activos Financieros;

IV. Integrar y gestionar la conformación de los expedientes con la información y documentación necesaria para la preparación de Activos Financieros para su destino;

- V. Proponer al Director Ejecutivo de Administración de Activos, y gestionar, en su caso, las estrategias y los planes de trabajo para la Administración, devolución y preparación para el destino de Activos Financieros;
- VI. Instrumentar las Herramientas, así como las estrategias para la Administración y la preparación para destino de los Activos Financieros bajo responsabilidad de la Dirección Corporativa de Administración y Liquidación de Activos;
- VII. Conducir y gestionar el registro, guarda y custodia de la documentación relativa a los Activos Financieros en Administración;
- VIII. Expedir los certificados de no adeudo y, en su caso, gestionar la entrega de los documentos soporte y relacionados con los créditos liquidados, así como instruir la liberación de garantías, en su caso, ante fedatario público;
- IX. Proponer al Director Ejecutivo de Administración de Activos e instrumentar, en su caso, la estrategia para llevar a cabo la identificación de Activos Financieros conforme a los criterios de control y resguardo, de acuerdo con las disposiciones aplicables, así como supervisar dicha instrumentación;
- X. Tramitar la baja contable de los Activos Financieros incobrables o incosteables y de los que, en su caso, se condonen en términos de la normativa aplicable;
- XI. Expedir los saldos contables derivados de los Activos Financieros y remitirlos a las Empresas, Empresas en Administración y Encargos, cuando corresponda;
- XII. Proporcionar los saldos y cédula de guardavalores de los acreditados a la unidad administrativa correspondiente para su presentación ante las instancias de decisión u órganos colegiados del Instituto;
- XIII. Emitir las cartas de instrucción para la ejecución o extinción parcial o total de los fideicomisos de garantía de Activos Financieros en Administración;
- XIV. Proponer al Director Ejecutivo de Administración de Activos se someta a la unidad administrativa competente, la recuperación o destino de los Activos Financieros en Administración, cuando proceda de conformidad con la normativa aplicable;
- XV. Proponer al Director Ejecutivo de Administración de Activos, en su caso, conducir la elaboración de los diagnósticos, dictámenes, análisis, auditorías y otros estudios que resulten necesarios para la Administración de Activos Financieros, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- XVI. Instrumentar, en su caso, con las Coordinaciones adscritas a la Dirección Corporativa de Coordinación Regional u otras unidades administrativas del Instituto, las actividades relacionadas a la Administración de Activos Financieros, en las que participen, así como las Herramientas, para la rendición de cuentas y supervisión de dichas actividades;
- XVII. Proponer al Director Ejecutivo de Administración de Activos, Herramientas o modificaciones a las mismas para el control, supervisión y evaluación de estudios previos, integración del presupuesto y rendición de cuentas para la Administración y preparación para el destino de Activos Financieros;
- XVIII. Gestionar las actividades relacionadas con la preparación para destino de Activos Financieros;
- XIX. Proponer al Director Ejecutivo de Administración de Activos, y en su caso, conducir la elaboración de los diagnósticos, dictámenes, análisis y otros estudios que resulten necesarios para la preparación para el destino de Activos Financieros en Administración, de conformidad con la normativa aplicable; y
- XX. Proponer al Director Ejecutivo de Administración de Activos, Herramientas o modificaciones a las mismas para el control, supervisión y evaluación para la preparación para el destino de Activos Financieros.

CAPÍTULO VII

De la Dirección Corporativa de Coordinación Regional

ARTÍCULO 47.- Corresponde a la Dirección Corporativa de Coordinación Regional, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Instrumentar el cumplimiento de las estrategias institucionales emitidas por la Dirección Corporativa de Bienes, así como por la Dirección Corporativa de Administración y Liquidación de Activos;
- II. Evaluar el cumplimiento de las estrategias institucionales a nivel regional;
- III. Coordinar la ejecución de las estrategias institucionales para la atención de las solicitudes de venta, monetización, destrucción, Administración, donación y asignación de Bienes;

IV. Coordinar la contratación de terceros que realicen las coordinaciones adscritas a la Dirección Corporativa de Coordinación Regional;

V. Determinar en coordinación con la Dirección Corporativa que corresponda, la participación de las coordinaciones adscritas a la Dirección Corporativa de Coordinación Regional en las operaciones del Instituto; y

VI. Definir indicadores relacionados con la operación regional para la administración, asignación, donación, destrucción y devolución de Bienes.

ARTÍCULO 48.- Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Coordinación Regional, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Realizar visitas e inspecciones a las coordinaciones adscritas a la Dirección Corporativa de Coordinación Regional, para supervisar su desempeño y cumplimiento de los planes de trabajo, así como la ejecución de las estrategias institucionales;

II. Supervisar las contrataciones de terceros que realicen las coordinaciones adscritas a la Dirección Corporativa de Coordinación Regional;

III. Supervisar la atención de las solicitudes de donación o asignación de bienes muebles;

IV. Supervisar la entrega de los Bienes transferidos al Instituto, cuando medie orden de autoridad judicial o administrativa competente o cuando éstos hayan sido enajenados, monetizados o asignados;

V. Autorizar las modalidades y los plazos de destrucción que propongan las coordinaciones adscritas a la Dirección Corporativa de Coordinación Regional y sus administraciones para atender las instrucciones y resoluciones de destrucción de bienes muebles; y

VI. Supervisar la ejecución de la remoción de depositarias o cualquier otra forma de uso y la recuperación de los Bienes.

ARTÍCULO 49.- Corresponde a las Coordinaciones adscritas a la Dirección Ejecutiva de Coordinación Regional, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Instrumentar y ejecutar los programas institucionales en el ámbito de su competencia;

II. Representar al Instituto para todos los efectos legales, ante todas las personas físicas o morales, públicas o privadas, nacionales, extranjeras o internacionales, así como en cualquier tipo de controversias judiciales, penales, laborales, fiscales, administrativas, arbitrales o de amparo y realizar todos los actos procesales necesarios para la protección y defensa de los intereses del Instituto;

III. Rendir los informes previos y justificados en los juicios de amparo cuando sea señalado como autoridad responsable el Instituto o cualquiera de sus servidores públicos;

IV. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los terceros y Terceros especializados contratados para el desarrollo de sus atribuciones y actividades; y en su caso, gestionar los contratos con terceros que requieran para el desarrollo de sus actividades, en términos de la normativa aplicable;

V. Proponer la normativa que se requiera para el cumplimiento de sus atribuciones en términos de la normativa aplicable;

VI. Suscribir instrumentos jurídicos y demás documentos que se requieran para el cumplimiento de sus atribuciones;

VII. Instrumentar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por los órganos colegiados del Instituto;

VIII. Verificar, y en su caso, dictaminar los asuntos relacionados con la procedencia de la recepción, Administración, destrucción y devolución de los Bienes;

IX. Verificar y, en su caso formalizar, la recepción física y jurídica de los Bienes;

X. Ejecutar la Administración de los Bienes;

XI. Verificar la dictaminación y atención de los asuntos jurídicos relacionados con la Administración, donación, asignación, destrucción, devolución y regularización de los Bienes;

XII. Ejercer los derechos patrimoniales del Instituto;

XIII. Solicitar la expedición del certificado de no adeudo de los créditos pagados, así como suscribir los documentos necesarios para este fin, además de llevar a cabo la entrega, en su caso y previa instrucción de la unidad administrativa competente, de los documentos soporte relacionados con dichos créditos;

XIV. Verificar la tramitación de la liberación de garantías de créditos, de ser el caso, ante fedatario público;

XV. Certificar copias de los documentos que obren en sus respectivos archivos;

XVI. Formalizar la donación o asignación de Bienes cuando le sea encomendada por la unidad administrativa competente;

XVII. Coadyuvar en la tramitación de la formalización de la venta, usufructo o monetización de bienes inmuebles ante fedatario público, cuando le sea encomendada por la unidad administrativa competente;

XVIII. Gestionar, con la unidad administrativa competente, la autorización para la destrucción de bienes muebles, así como ejecutar la misma;

XIX. Instrumentar, de manera conjunta con la unidad administrativa correspondiente, la entrega o remoción de depositarias o cualquier otra forma de uso, en términos de la normativa aplicable;

XX. Informar al Director Ejecutivo de Coordinación Regional los resultados del desempeño de sus atribuciones; y

XXI. Las demás que le instruya el Director Corporativo de Coordinación Regional o el Director Ejecutivo de Coordinación Regional.

ARTÍCULO 50.- Corresponde a las Administraciones Titulares Jurídicas y de Recepción, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Dictaminar la procedencia de la recepción, decomiso, extinción de dominio, devolución o destrucción de los Bienes determinados, e instrumentar su Administración, donación, asignación o destino previa instrucción de las unidades administrativas competentes;

II. Solicitar la expedición de certificados de no adeudo de los créditos pagados, así como suscribir los documentos necesarios para este fin, además de llevar a cabo la entrega, en su caso y previa instrucción de la unidad administrativa competente, de los documentos soporte relacionados con dichos créditos;

III. Recibir física y jurídicamente los Bienes referidos en la legislación aplicable al Instituto;

IV. Rendir los informes previos y justificados en los juicios de amparo cuando sea señalado como autoridad responsable el Instituto o cualquiera de sus servidores públicos;

V. Representar al Instituto en cualquier tipo de controversias judiciales, laborales, fiscales, administrativas, arbitrales o de amparo y realizar todos los actos procesales necesarios para la protección y defensa de los intereses del Instituto;

VI. Certificar copias de los documentos que obren en sus respectivos archivos;

VII. Ejecutar la entrega de los Bienes, cuando medie orden de autoridad judicial o administrativa competente o cuando éstos hayan sido enajenados, monetizados o asignados;

VIII. Dictaminar sobre la incosteabilidad de Bienes en Administración, en términos de la normativa aplicable;

IX. Formalizar la donación o asignación de Bienes cuando le sea encomendada por la unidad administrativa competente;

X. Colaborar en la tramitación de la formalización de la venta, usufructo o monetización de bienes inmuebles ante fedatario público, cuando le sea encomendada por la unidad administrativa competente; y

XI. Las demás que le instruya el Director Corporativo de Coordinación Regional, el Director Ejecutivo de Coordinación Regional o el Coordinador Regional que corresponda.

ARTÍCULO 51.- Corresponde a las Administraciones Titulares de Administración y Recuperación, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Recibir física y jurídicamente los Bienes referidos en la legislación aplicable al Instituto;

II. Realizar las gestiones necesarias para la contratación de terceros que coadyuven con el desempeño de sus actividades;

III. Dictaminar sobre la procedencia de la recepción, destrucción o devolución de Bienes e instrumentar su Administración, donación, asignación y destino, previa instrucción de las unidades administrativas competentes;

- IV. Rendir los informes previos y justificados en los juicios de amparo cuando sea señalado como autoridad responsable el Instituto o cualquiera de sus servidores públicos;
- V. Certificar copias de los documentos que obren en sus respectivos archivos;
- VI. Solicitar la expedición de certificados de no adeudo de los créditos pagados, así como suscribir los documentos necesarios para este fin, además de llevar a cabo la entrega, en su caso y previa instrucción de la unidad administrativa competente, de documentos soporte relacionados con dichos créditos;
- VII. Participar con la unidad administrativa competente en la recuperación de Activos Financieros;
- VIII. Ejecutar la donación o asignación de Bienes cuando le sea encomendada por la unidad administrativa competente;
- IX. Ejecutar la entrega de los Bienes, cuando medie orden de autoridad judicial o administrativa competente o cuando éstos hayan sido enajenados o asignados; y
- X. Las demás que le instruya el Director Corporativo de Coordinación Regional, el Director Ejecutivo de Coordinación Regional o el Coordinador Regional que corresponda.

CAPÍTULO VIII

De la Dirección Corporativa de Relaciones Institucionales

ARTÍCULO 52.- Corresponde a la Dirección Corporativa de Relaciones Institucionales, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Fungir como enlace entre el Instituto, las Entidades Transferentes y demás autoridades, para la recepción de los Encargos;
- II. Formular los criterios al órgano colegiado competente, relativos a la inversión de recursos, tesorería y administración de riesgos de los portafolios de inversión;
- III. Coordinar la asesoría que se brinde en materia de inversiones y tesorería a las distintas unidades administrativas del Instituto;
- IV. Informar al Director General sobre los avances y resultados de los Encargos transferidos, en términos de lo acordado con la Entidad Transferente, salvo aquellos relativos a Empresas;
- V. Dirigir la promoción para que el Instituto reciba nuevos Encargos;
- VI. Coordinar con la unidad administrativa competente, en su caso, las actividades previas para la recepción de los Encargos que así lo requieran;
- VII. Coordinar la tramitación del registro, renovación y cancelación de la clave presupuestal de los contratos de fideicomiso, mandatos y contratos análogos ante las autoridades competentes, cuando así proceda;
- VIII. Coordinar la integración del presupuesto y el flujo de efectivo de los Encargos que no cuenten con estructura propia, relacionados con la Administración, enajenación, asignación, regularización y destino de Bienes y la Administración y recuperación de Activos Financieros, salvo aquellos relativos a Empresas y Empresas en Administración;
- IX. Coordinar la rendición de cuentas de los Encargos en los plazos y términos convenidos con las Entidades Transferentes o establecidos en las disposiciones legales aplicables, salvo aquellos relativos a Empresas y Empresas en Administración; y
- X. Coordinar el seguimiento que las unidades administrativas del Instituto den a las operaciones propias de las Empresas y Empresas en Administración, una vez que ésta haya sido concluida, salvo aquellos relativos a fondos de pensiones y fideicomisos.

Artículo 53.- Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Relación con Entidades Transferentes, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Supervisar las actividades de enlace entre el Instituto, las Entidades Transferentes y demás autoridades, para recibir los Encargos;
- II. Promover la recepción de nuevos Encargos;
- III. Proponer al Director Corporativo de Relaciones Institucionales el informe sobre los avances y resultados de los Encargos transferidos, en términos de lo acordado con la Entidad Transferente, salvo aquellos relativos a Empresas;

IV. Coordinar la rendición de cuentas de los Encargos en los plazos y términos convenidos con las Entidades Transferentes o establecidos en las disposiciones legales aplicables, salvo aquellos relativos a Empresas y Empresas en Administración;

V. Supervisar el registro, renovación y cancelación de la clave presupuestal de los contratos de fideicomiso, mandatos y contratos análogos ante las autoridades competentes cuando así proceda;

VI. Supervisar la integración del presupuesto y el flujo de efectivo de los Encargos que no cuenten con estructura propia, relacionados con la Administración, enajenación, asignación, regularización y destino de Bienes y la Administración y recuperación de Activos Financieros, salvo aquellos relativos a Empresas y Empresas en Administración;

VII. Supervisar con la unidad administrativa competente, en su caso, las actividades previas para la recepción de los Encargos que así lo requieran; y

VIII. Supervisar el seguimiento que las unidades administrativas del Instituto den a las operaciones propias de las Empresas y Empresas en Administración, una vez que ésta haya sido concluida, salvo aquellos relativos a fondos de pensiones y fideicomisos.

Artículo 54.- Corresponde a la Coordinación de Rendición de Cuentas con Entidades Transferentes "A", en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Ejecutar las actividades de enlace entre el Instituto, las Entidades Transferentes y demás autoridades, para recibir los Encargos;

II. Elaborar informes sobre los avances y resultados de los Encargos transferidos, en términos de lo acordado con la Entidad Transferente, salvo aquellos relativos a Empresas;

III. Elaborar las bases de colaboración, Procedimientos y demás instrumentos, que en su caso procedan, relacionados con la recepción de los Encargos;

IV. Gestionar, con la unidad administrativa competente, en su caso, las actividades previas para la recepción de los Encargos que así lo requieran;

V. Dar seguimiento a las actividades que las unidades administrativas del Instituto realicen respecto de las operaciones propias de las Empresas y Empresas en Administración, una vez que ésta haya sido concluida, salvo aquellos relativos a fondos de pensiones y fideicomisos;

VI. Realizar la integración del presupuesto y el flujo de efectivo de los Encargos que no cuenten con estructura propia, relacionados con la Administración, enajenación, asignación, regularización y destino de Bienes y la administración y recuperación de Activos Financieros, salvo aquellos relativos a Empresas y Empresas en Administración;

VII. Atender los requerimientos y solicitudes formuladas por las Entidades Transferentes relacionadas con la rendición de cuentas de los Encargos, salvo aquéllas relativas a Empresas y Empresas en Administración;

VIII. Analizar, compilar y reportar los resultados de los Encargos para la rendición de cuentas a las Entidades Transferentes, salvo aquéllos relativos a Empresas y Empresas en Administración; y

IX. Tramitar el registro, renovación y cancelación de la clave presupuestal de los contratos de fideicomiso, mandatos y contratos análogos de los Encargos ante las autoridades competentes.

Artículo 55.- Corresponde a las Coordinación de Rendición de Cuentas con Entidades Transferentes "B", en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Realizar la integración del presupuesto y el flujo de efectivo de los Encargos que no cuenten con estructura propia, relacionados con la Administración, enajenación, asignación, regularización y destino de bienes muebles e inmuebles y la Administración y recuperación de Activos Financieros, salvo aquellos relativos a Empresas, Empresas en Administración y bienes asegurados;

II. Atender los requerimientos y solicitudes formuladas por las Entidades Transferentes relacionadas con la rendición de cuentas de los Encargos, salvo aquéllas relativas a Empresas y Empresas en Administración;

III. Analizar, compilar y reportar los resultados de los Encargos para la rendición de cuentas a las Entidades Transferentes, salvo aquéllos relativos a Empresas y Empresas en Administración; y

IV. Tramitar el registro, renovación y cancelación de la clave presupuestal de los contratos de fideicomiso, mandatos y contratos análogos de los Encargos ante las autoridades competentes.

Artículo 56.- Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Inversiones, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Proponer al Director Corporativo de Relaciones Institucionales las mejores estrategias de inversión aplicables a los recursos propios del Instituto, Encargos, reservas de pensiones y gastos médicos, en términos de la normativa aplicable;
- II. Proponer al Director Corporativo de Relaciones Institucionales las mejores estrategias de inversión en materia de fideicomisos públicos en administración del Instituto, en términos de la normativa aplicable;
- III. Instrumentar los mecanismos relativos a la inversión de recursos del Instituto, Encargos, reservas de pensiones y gastos médicos, así como cuentas bancarias, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por los órganos colegiados respectivos;
- IV. Invertir y administrar los recursos del Instituto, Encargos, reservas de pensiones, gastos médicos, así como cuentas bancarias;
- V. Supervisar el cumplimiento de las instrucciones que se hagan a los intermediarios financieros, custodios, y Terceros especializados contratados por el Instituto, en materia de cuentas bancarias y de inversiones y en su caso, evaluar su desempeño;
- VI. Integrar los reportes mensuales y acumulados de resultados obtenidos en materia de rendimiento a presentarse en el órgano colegiado respectivo; y
- VII. Asesorar en materia de inversiones a las distintas unidades administrativas del Instituto.

Artículo 57.- Corresponde a la Coordinación de Inversiones, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Proponer a la Dirección Ejecutiva de Inversiones las estrategias de inversión;
- II. Vigilar las acciones que se realicen en materia de cotización, negociación y concertación de los instrumentos a los que habrán de ser invertidos los recursos, así como sus cuentas bancarias;
- III. Instruir a los intermediarios financieros, custodios, terceros y Terceros especializados contratados por el Instituto, para el cumplimiento de las decisiones de inversión emanadas de los órganos colegiados competentes, así como evaluar, en su caso, su desempeño y las decisiones relacionadas con las cuentas bancarias;
- IV. Verificar el proceso de la inversión en las cuentas administradas por la Dirección Ejecutiva de Inversiones, así como la transferencia de los recursos a las cuentas bancarias y de inversión institucionales establecidas para dichos fines;
- V. Verificar la liquidación de las operaciones y el registro de la información en el sistema institucional relativo a las operaciones de inversión y bancarias; y
- VI. Informar al Director Ejecutivo de Inversiones los principales movimientos realizados en los distintos contratos de inversión y bancarios, así como el estado que guarda el registro de las inversiones y cuentas bancarias.

CAPÍTULO IX

De la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas

ARTÍCULO 58.- Corresponde a la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Dirigir la administración de los recursos humanos, financieros, materiales, obra pública y servicios relacionados con la misma, fondos de pensiones, de tecnologías de la información y comunicaciones, la prestación de los servicios generales, procesos y organización del Instituto;
- II. Someter a consideración del Director General, los proyectos de presupuestos de ingresos y egresos, así como los estados financieros dictaminados;
- III. Validar el informe que presenta el Instituto a la Secretaría para integrar la Cuenta Pública;
- IV. Establecer mecanismos para el seguimiento al ejercicio del presupuesto autorizado, de conformidad con la normativa aplicable;
- V. Dirigir la aplicación de las medidas en materia de racionalidad, eficiencia y austeridad, establecidas en las disposiciones aplicables;
- VI. Dirigir los procesos de adquisición y arrendamiento de bienes, contratación de servicios, de obra pública y de servicios relacionados con la misma;

- VII. Coordinar los mecanismos de control de inventario, conservación de los Bienes patrimonio del Instituto y, en su caso, la conservación de los que estén bajo su uso;
- VIII. Supervisar la aplicación del programa de protección civil del Instituto;
- IX. Suscribir los instrumentos jurídicos que impliquen una obligación de pago derivada de la operación del Instituto;
- X. Dirigir los mecanismos de los procesos de ingreso, profesionalización, estímulos, desarrollo y separación, así como el proceso de evaluación del desempeño del personal de Instituto;
- XI. Presentar al Director General las propuestas de nombramiento o remoción de los servidores públicos de los dos niveles jerárquicos inferiores;
- XII. Validar las estructuras orgánica, ocupacional y salarial del Instituto y someterlas a aprobación del Director General;
- XIII. Emitir las directrices para la elaboración o actualización de los Manuales de Organización General, así como de Procedimientos del Instituto;
- XIV. Dirigir la prestación de los servicios médicos conforme a las disposiciones laborales aplicables al Instituto;
- XV. Coordinar las estructuras de apoyo de los fondos de pensiones del Instituto;
- XVI. Coordinar la elaboración del Reglamento Interior de Trabajo, así como la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo;
- XVII. Establecer las estrategias de conducción de las relaciones laborales con el Sindicato Nacional de Trabajadores del Sector Financiero;
- XVIII. Autorizar los programas de desarrollo humano en beneficio de los trabajadores del Instituto, de los pensionados y de sus familias;
- XIX. Conducir la administración e innovación de tecnologías de la información y comunicaciones del Instituto;
- XX. Autorizar los esquemas de seguridad, gestión de riesgos, planes de contingencia, acceso y uso de la información del Instituto contenida en medios electrónicos y en tecnologías de la información y comunicaciones, así como los repositorios de conocimiento de los dominios tecnológicos;
- XXI. Participar en los trabajos de planeación institucional y programas transversales establecidos por las instancias competentes;
- XXII. Proponer los instrumentos normativo-administrativos asociados a los procesos y procedimientos de sus áreas de adscripción; y
- XXIII. Ejercer cualquiera de las atribuciones que en el ámbito del Instituto le otorga el presente Estatuto, en las Empresas, Empresas en Administración, Encargos y estructuras de apoyo a los fondos de pensiones, previa instrucción del Director General.

ARTÍCULO 59.- Corresponde a la Coordinación de Relaciones Laborales y Asuntos Administrativos, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Participar en coordinación con las áreas adscritas de su superior jerárquico, en el análisis y desarrollo de políticas y criterios relativos a sus atribuciones;
- II. Proponer las estrategias en materia de relaciones con el Sindicato;
- III. Participar en la revisión y negociación del Contrato Colectivo de Trabajo, así como del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto;
- IV. Coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos en el procedimiento para la aplicación de medidas disciplinarias al personal;
- V. Colaborar en la elaboración de las bases de los procesos de contratación; y
- VI. Supervisar la atención y seguimiento de los asuntos de carácter normativo- administrativo.

ARTÍCULO 60.- Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Dirigir las actividades de programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público del Instituto, así como el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de impuestos federales, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- II. Supervisar las acciones para el ejercicio, reembolso y pago del presupuesto, que realicen las unidades administrativas del Instituto, y en su caso, de sus Encargos, así como efectuar el registro de las operaciones en la contabilidad y la emisión de estados financieros del Instituto;

- III. Coordinar el proceso de entrega de información para órganos de fiscalización, así como obtener el dictamen correspondiente de los estados financieros y el dictamen presupuestario del ejercicio fiscal que corresponda;
- IV. Proponer al superior jerárquico los proyectos de presupuesto de ingresos y egresos del Instituto, así como el calendario de gasto del organismo, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- V. Supervisar la elaboración y autorizar el informe para integrarse a la Cuenta Pública;
- VI. Coordinar la aplicación de los Procedimientos y disposiciones aplicables para cumplir con las obligaciones de pago derivadas de la operación del Instituto;
- VII. Supervisar la elaboración y registro, ante las autoridades competentes, de los documentos que se requieran en materia de recursos financieros;
- VIII. Coordinar la aplicación de las medidas de racionalidad, y austeridad presupuestaria, que emitan las autoridades competentes;
- IX. Dirigir las actividades relacionadas con la concentración y la dispersión de los recursos financieros, asociados con el ejercicio de las atribuciones del Instituto;
- X. Dirigir la integración, seguimiento y remisión a las instancias competentes, de la información inherente a los mecanismos de evaluación del desempeño Institucional; y
- XI. Coordinar la implementación de los programas transversales establecidos por las dependencias globalizadoras, y las acciones tendientes a su cumplimiento.

ARTÍCULO 61.- Corresponde a la Coordinación de Presupuestos y Tesorería, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Integrar los proyectos de presupuestos de ingresos y egresos de las unidades administrativas del Instituto;
- II. Gestionar la apertura de las cuentas bancarias con las instituciones financieras requeridas para la recepción de los recursos y pagos;
- III. Supervisar los trabajos de asignación de recursos presupuestales y patrimoniales, así como los ingresos excedentes autorizados por la Secretaría, de acuerdo a la normativa aplicable;
- IV. Gestionar el registro de las adecuaciones presupuestarias requeridas para la operación del Instituto, conforme a la normativa aplicable;
- V. Supervisar el ejercicio del presupuesto autorizado del Instituto, con base en las disposiciones aplicables;
- VI. Instrumentar los Procedimientos para el ejercicio, control y registro del presupuesto de ingresos y egresos del Instituto y, en su caso, para aquellos recursos de los Encargos, de acuerdo con la normativa aplicable en la materia;
- VII. Conciliar la integración de la información destinada a la rendición de cuentas respecto al ejercicio del presupuesto de los recursos propios y fiscales del Instituto, ante las diferentes instancias;
- VIII. Recibir los recursos monetarios destinados al Instituto o a los Encargos a través de las cuentas bancarias autorizadas;
- IX. Solicitar a la Tesorería de la Federación la ministración de recursos conforme al calendario del presupuesto de apoyos fiscales autorizado al Instituto;
- X. Coordinar el registro, reporte y seguimiento de los objetivos, metas e indicadores definidos para el Instituto, de acuerdo con las disposiciones que emita la Secretaría;
- XI. Supervisar la aplicación de las medidas de racionalidad, eficiencia y austeridad, emitidas por las autoridades competentes; y
- XII. Supervisar el pago de las obligaciones del Instituto, conforme a las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 62.- Corresponde a la Coordinación de Contabilidad, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar los trabajos destinados a la emisión de los dictámenes e informes del auditor externo;
- II. Verificar el registro de las operaciones en la contabilidad conforme a la normatividad aplicable, para la emisión de los estados financieros del Instituto;
- III. Emitir la carta responsiva, en la que se haga constar la veracidad de los asientos contables y el registro de las operaciones que celebre el Instituto;
- IV. Presentar las declaraciones fiscales de los impuestos federales a los que se encuentra sujeto el Instituto; y
- V. Coordinar en la elaboración, la emisión de los anexos de la Cuenta Pública relativos a la situación financiera.

ARTÍCULO 63.- Corresponde a la Coordinación de Evaluación Institucional, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Supervisar el seguimiento a los programas emitidos por las instancias competentes;
- II. Coordinar el seguimiento de las iniciativas de acciones de mejora institucional;
- III. Supervisar la implementación de los programas transversales establecidos por las dependencias globalizadoras, y las acciones tendientes a su cumplimiento;
- IV. Dirigir la integración, seguimiento y remisión a las instancias competentes, de los mecanismos de evaluación del desempeño Institucional;
- V. Coordinar las asesorías destinadas a la implementación de los programas transversales establecidos por las dependencias globalizadoras;
- VI. Realizar la difusión de la normativa y control interno, en los medios electrónicos Institucionales;
- VII. Efectuar el seguimiento a los programas emitidos por las autoridades competentes en materia de innovación y mejora institucional;
- VIII. Efectuar la integración, seguimiento y remisión a las instancias competentes, de los mecanismos de evaluación del desempeño Institucional; y
- IX. Supervisar la implementación de los programas transversales establecidos por las dependencias globalizadoras, y las acciones tendientes a su cumplimiento.

ARTÍCULO 64.- Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar la aplicación y difusión de políticas y criterios establecidos en materia de planeación organizacional y administración de recursos humanos;
- II. Coordinar los procesos y programas de profesionalización, equidad de género, servicio social y salud, así como coordinar su difusión, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- III. Supervisar la evaluación del desempeño del personal del Instituto, y gestionar los estímulos y reconocimientos, conforme a la normativa aplicable;
- IV. Proponer los mecanismos de desarrollo humano y de servicios médicos en beneficio de los trabajadores del Instituto, de los pensionados y de sus familias, conforme a la normativa aplicable;
- V. Coordinar la formulación del anteproyecto de presupuesto del capítulo 1000 Servicios Personales del Instituto, el ejercicio del gasto y las gestiones ante las instancias competentes;
- VI. Validar los movimientos y emitir los nombramientos, del personal del Instituto;
- VII. Coordinar la operación de remuneraciones y de prestaciones al personal, con sujeción a las disposiciones aplicables;
- VIII. Establecer los mecanismos administrativos de otorgamiento y recuperación de préstamos al personal del Instituto;
- IX. Supervisar el registro y la actualización de las estructuras orgánica, ocupacional y salarial del Instituto;
- X. Controlar la estructura orgánica, ocupacional y salarial del Instituto;
- XI. Dirigir los trabajos de elaboración o actualización de los Manuales de Organización General y de Procedimientos del Instituto;
- XII. Supervisar la prestación de los servicios médicos al personal, jubilados y pensionados que corresponda conforme a las disposiciones aplicables en cada caso;
- XIII. Coordinar la operación de las estructuras de apoyo de los fondos de pensiones del Instituto;
- XIV. Autorizar, cuando proceda, la terminación de los efectos del nombramiento o la rescisión de los contratos individuales de trabajo en el Instituto, con base en la normativa aplicable;
- XV. Participar en la elaboración y actualización del Reglamento Interior de Trabajo; así como en la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo, y en su caso suscribirlo;
- XVI. Conducir la relación con el Sindicato Nacional de Trabajadores del Sector Financiero;
- XVII. Expedir constancias, certificaciones, hojas de servicios, y demás documentos en materia de recursos humanos; y
- XVIII. Atender en coordinación con la unidad administrativa correspondiente, la separación y baja del personal, así como el cumplimiento de los laudos.

ARTÍCULO 65.- Corresponde a la Coordinación de Administración de Personal, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar el anteproyecto del presupuesto del Capítulo 1000, Servicios Personales;
- II. Supervisar las actividades de programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto del Capítulo 1000, Servicios Personales del Instituto;
- III. Coordinar la actualización del inventario de plazas del Instituto;
- IV. Coordinar la elaboración de constancias y certificaciones con base en la normatividad aplicable;
- V. Supervisar el pago de las remuneraciones, prestaciones e indemnizaciones, así como los descuentos y retenciones al personal del Instituto, y, en su caso, gestionar la recuperación de las cantidades correspondientes a salarios no devengados, así como las originadas por la aplicación de medidas disciplinarias y sanciones administrativas;
- VI. Verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y de seguridad social, en el pago de remuneraciones y prestaciones al personal, así como el correspondiente a los terceros institucionales;
- VII. Coordinar el proceso de otorgamiento de prestaciones, observando las disposiciones aplicables, así como la recuperación de préstamos al personal del Instituto; y
- VIII. Administrar los expedientes personales de los trabajadores y extrabajadores del Instituto.

ARTÍCULO 66.- Corresponde a la Coordinación de Servicios Médicos, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Administrar los servicios médicos otorgado al personal sindicalizado, cuando corresponda, así como a jubilados, pensionados y sus familias, así como a los derechohabientes de los Encargos o mandatos que el Instituto administra;
- II. Coordinar el programa de salud integral y medicina preventiva implementado para el personal del Instituto, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
- III. Promover convenios o acuerdos de vinculación con empresas o instituciones que brinden servicios médicos, en beneficio del personal, jubilados, pensionados y sus familias, así como a los derechohabientes de los Encargos o mandatos que el Instituto administra;
- IV. Supervisar las actividades relacionadas con la actualización del registro de la supervivencia de los pensionados y jubilados del Instituto, así como de los Encargos o mandatos que administra; y
- V. Proponer el esquema de prestación de servicios médicos del Instituto, conforme a las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 67.- Corresponde a la Coordinación de Desarrollo y Fondo de Pensiones, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Dirigir la aplicación de las estrategias y programas de los recursos humanos y de la organización institucional establecidos por las instancias competentes;
- II. Coordinar los procesos y programas de capacitación, desarrollo de personal, evaluación del desempeño y colaborar en los procesos y programas deservicio social y prácticas profesionales;
- III. Coordinar el proceso de actualización de la estructura orgánica y ocupacional, y el catálogo de puestos del Instituto, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- IV. Supervisar la integración de las estructuras relacionadas con los Encargos bajo la administración del Instituto;
- V. Coordinar el proceso de elaboración o actualización de los Manuales de Organización General y de Procedimientos;
- VI. Colaborar en la administración de los Fondos de Pensiones del Instituto, constituidos como Fideicomisos y coordinar la contratación de los estudios actuariales de los mismos;
- VII. Coordinar el proceso de diagnóstico de cultura y clima organizacional del Instituto e implementar las acciones de mejora que correspondan;
- VIII. Dictaminar la procedencia de los movimientos, nombramientos y contratación de personal del Instituto, con base en las disposiciones aplicables, así como la integración del expediente del servidor público de nuevo ingreso;
- IX. Establecer los mecanismos de operación de credencialización del personal activo del Instituto, sus mandatos y pensionados; y
- X. Promover convenios o acuerdos con proveedores de bienes y servicios en beneficio del personal del Instituto, sus mandatos, pensionados y jubilados.

ARTÍCULO 68.- Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Administrar los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos, servicios, de obra pública y servicios relacionados con la misma;
- II. Coordinar los procesos de adquisición, y arrendamiento de bienes, contratación de servicios, de obra pública y de servicios relacionados con la misma, de conformidad con la normativa aplicable;
- III. Dirigir la administración de los Bienes patrimonio del Instituto y su inventario, así como la contratación de los seguros patrimoniales;
- IV. Coordinar la administración del parque vehicular del Instituto y arrendado, de conformidad con las disposiciones y políticas aplicables;
- V. Supervisar los servicios de seguridad y vigilancia de los inmuebles patrimoniales;
- VI. Dirigir la administración del archivo Institucional, de conformidad con la normativa aplicable;
- VII. Supervisar el funcionamiento de la oficialía de partes del Instituto;
- VIII. Coordinar el programa interno de protección civil del Instituto, con base en las disposiciones aplicables;
- IX. Suscribir los contratos y convenios con terceros y Terceros especializados, salvo los de carácter laboral, que impliquen obligaciones de pago al Instituto;
- X. Coordinar el suministro de los bienes y servicios requeridos por las unidades administrativas del Instituto, con apego a las medidas que emitan las autoridades competentes;
- XI. Coordinar la asesoría administrativa, a las unidades administrativas del Instituto, en materia de contratación de terceros y Terceros especializados; y
- XII. Ejercer cualquiera de las atribuciones que en el ámbito del Instituto le otorga el presente artículo, en las Empresas y Encargos, previa instrucción del Director General o el Director Corporativo de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO 69.- Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Tecnología de la Información, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Dirigir la administración de la tecnología de información y comunicación que permita la innovación, optimización y estandarización de los procesos del Instituto;
- II. Proponer el portafolio de proyectos y servicios en materia de tecnologías de la información y comunicaciones;
- III. Coordinar las tareas de soporte técnico y mantenimiento a los sistemas o plataformas que requieran las unidades administrativas;
- IV. Proponer el programa de adquisiciones de bienes y servicios en materia de tecnologías de la información y comunicaciones;
- V. Presentar los esquemas de seguridad, gestión de riesgos, planes de contingencia, acceso y uso de la información del Instituto, transmitida o contenida mediante el uso de tecnologías de la información y comunicaciones, así como supervisar su implantación;
- VI. Determinar las actividades de control para la transición de las soluciones tecnológicas desarrolladas en los ambientes de operación asegurando la gestión del cambio, su mantenimiento y soporte;
- VII. Supervisar la asignación de los recursos de tecnologías de la información y comunicaciones, así como los servicios asociados a éstos, de acuerdo a los criterios institucionales;
- VIII. Supervisar la administración de los repositorios de conocimiento de los dominios tecnológicos, así como la copia de seguridad de los mismos, en términos de la normativa aplicable; y
- IX. Ejercer cualquiera de las atribuciones que en el ámbito del Instituto le otorga el presente artículo, en las Empresas y Encargos, previa instrucción del Director General o el Director Corporativo de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO 70.- Corresponde a la Coordinación de Desarrollo de Sistemas, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Supervisar la identificación de las necesidades de las unidades administrativas del Instituto en materia de desarrollos tecnológicos;
- II. Someter a consideración de su superior jerárquico las soluciones tecnológicas de desarrollo para la atención de las necesidades de las unidades administrativas;

- III. Coordinar el desarrollo e implementación de sistemas informáticos institucionales, sus componentes y productos, así como las aplicaciones y servicios asociados a los mismos;
- IV. Gestionar la adquisición de sistemas informáticos institucionales, sus componentes y productos, así como las aplicaciones y servicios asociados a los mismos;
- V. Gestionar la seguridad informática, alineada a los procesos de administración de la seguridad informática y de administración de riesgos de tecnologías de la información en materia de sistemas informáticos;
- VI. Colaborar en las actividades de control de la transición de las soluciones tecnológicas desarrolladas en los ambientes de operación;
- VII. Supervisar el mantenimiento y soporte a los sistemas institucionales; y
- VIII. Ejercer cualquiera de las atribuciones que en el ámbito del Instituto le otorga el presente artículo, en las Empresas y Encargos, previa instrucción del Director General, del Director Corporativo de Administración y Finanzas o del Director Ejecutivo de Tecnología de la Información.

ARTÍCULO 71.- Corresponde a la Coordinación de Operación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar la entrega de servicios informáticos institucionales, conforme a los criterios de asignación, seguimiento y uso de los equipos de cómputo y comunicaciones, así como las aplicaciones y servicios asociados a los mismos;
- II. Coordinar los trabajos de mantenimiento y operación de la infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones;
- III. Proponer los esquemas de seguridad informática, acceso y uso de la información del Instituto, transmitida o contenida, mediante tecnologías de la información y comunicaciones, y supervisar la implantación;
- IV. Colaborar en las actividades de control de la transición de las soluciones tecnológicas desarrolladas en los ambientes de operación; y
- V. Asignar los recursos de tecnologías de la información y comunicaciones, así como los servicios asociados a éstos, de acuerdo a los criterios institucionales;
- VI. Administrar los repositorios de conocimiento de los dominios tecnológicos, en términos de la normativa aplicable.

CAPÍTULO X

De la Dirección Corporativa de Comercialización y Mercadotecnia

ARTÍCULO 72.- Corresponde a la Dirección Corporativa de Comercialización y Mercadotecnia, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Aprobar las estrategias para la Comercialización de Bienes y mercadotecnia, así como la elaboración de estudios de mercado, en coordinación con la dirección corporativa que corresponda;
- II. Informar al Director General y a las direcciones corporativas que correspondan, sobre los resultados de la Comercialización de Bienes;
- III. Coordinar los aspectos jurídicos relacionados con la Comercialización de Bienes;
- IV. Coordinar la presentación ante los órganos colegiados de las propuestas económicas derivadas de las adjudicaciones directas de Bienes;
- V. Coordinar, en su caso, la presentación ante las Entidades Transferentes que así lo requieran, de las propuestas económicas derivadas de los procedimientos de venta;
- VI. Acordar con el Director Corporativo de Coordinación Regional la participación de las coordinaciones adscritas a la Dirección Corporativa de Coordinación Regional en la Comercialización de Bienes Activos Financieros y Empresas en Administración;
- VII. Coordinar ante fedatario público, cuando corresponda, la formalización de venta de Activos Financieros y Empresas en Administración que realice el Instituto, a través de la Dirección Ejecutiva de Comercialización, o cuando le sea encomendada dicha formalización por las unidades administrativas competentes;

VIII. Coordinar la emisión de comprobantes fiscales de cobranza y atención a los compradores, derivada de los procesos de Comercialización de los Bienes;

IX. Definir la estrategia de mercadotecnia del Instituto;

X. Definir las estrategias, planes y programas para la promoción y difusión de Bienes;

XI. Definir la estrategia de investigación e inteligencia de mercado; y

XII. Coordinar la implementación de planes y campañas publicitarios para incentivar la venta de Bienes y la imagen comercial e institucional.

ARTÍCULO 73.- Corresponde a la Coordinación Jurídica de Comercialización, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Proponer, elaborar, revisar y, en su caso, dictaminar los proyectos de normativa interna relacionados con la Comercialización de Bienes;

II. Validar jurídicamente la documentación relacionada con la Convocatoria, las Bases de Venta, sus modificaciones y actas de resultados y de Fallos, contratos de cesión de derechos de Activos Financieros y de compraventa de Empresas de los procedimientos de Comercialización;

III. Evaluar y, en su caso, aprobar los documentos que permitan formalizar las ventas que realice el Instituto, con excepción de la formalización de bienes inmuebles;

IV. Coordinar la asistencia de los fedatarios públicos a los procedimientos de venta que celebre el Instituto, hasta que se cuente con el Fallo correspondiente;

V. Atender cualquier reclamación o controversia de índole administrativa que sea promovida por terceros por actos de Comercialización derivados del ejercicio de las funciones de la Dirección Corporativa de Comercialización y Mercadotecnia, que le hayan sido encomendados por ésta pudiendo ser atendidos mediante Terceros especializados; y

VI. Resolver las consultas jurídicas relativas a la Comercialización de Bienes, que le formulen las unidades administrativas de la Dirección Corporativa de Comercialización y Mercadotecnia.

ARTÍCULO 74.- Corresponde a la Coordinación de Mercadotecnia, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Proponer al Director Corporativo de Comercialización y Mercadotecnia la estrategia global de imagen del Instituto;

II. Proponer al Director Corporativo de Comercialización y Mercadotecnia las estrategias, planes y programas para la promoción y difusión de Bienes;

III. Proponer al Director Corporativo de Comercialización y Mercadotecnia la estrategia de investigación e inteligencia de mercado; y

IV. Implementar los planes y campañas publicitarios para incentivar la venta de Bienes y la imagen comercial e institucional.

ARTÍCULO 75.- Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Comercialización, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Proponer e instrumentar las estrategias de Comercialización de Bienes;

II. Emitir los dictámenes para la reserva de precios y ampliación de los plazos para la presentación de las ofertas de compra de Bienes;

III. Revisar la presentación de las propuestas económicas derivadas de las adjudicaciones directas de Bienes ante los órganos colegiados, y, en su caso, tramitarlas, previa sanción favorable de dichos órganos;

IV. Presentar a los órganos colegiados competentes del Instituto, mancomunadamente con la unidad administrativa correspondiente, las propuestas de cesión de derechos dudosos de cobro de Activos Financieros;

V. Proponer al Director Corporativo de Comercialización y Mercadotecnia, la participación de las Coordinaciones adscritas a la Dirección Corporativa de Coordinación Regional en la Comercialización de Bienes;

VI. Supervisar que los procedimientos de venta de Bienes, se desarrollen en términos de las disposiciones aplicables; y

VII. Coordinar las actividades relacionadas con la formalización de venta de Bienes, solicitando la participación de la unidad administrativa que corresponda.

ARTÍCULO 76.- Corresponde a la Coordinación de Comercialización de Bienes Muebles, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Solicitar la elaboración de avalúos y referencias de valor a la unidad administrativa competente del Instituto, para la Comercialización de bienes muebles y Activos Financieros;

II. Elaborar los dictámenes para la reserva de precios y ampliación de los plazos para la presentación de las ofertas de compra de bienes muebles y Activos Financieros;

III. Ejecutar las estrategias de Comercialización de bienes muebles y Activos Financieros;

IV. Recibir y analizar las propuestas económicas derivadas de los procedimientos de venta de bienes muebles y Activos Financieros;

V. Verificar la elaboración de las bases y convocatorias de los procedimientos de venta de bienes muebles y Activos Financieros; y

VI. Verificar la elaboración de los dictámenes que se presenten ante el órgano colegiado competente, para la aprobación de los asuntos que le sean remitidos sobre bienes muebles y Activos Financieros.

ARTÍCULO 77.- Corresponde a la Coordinación de Comercialización de Bienes Inmuebles, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Solicitar la elaboración de avalúos y referencias de valor a la unidad administrativa competente del Instituto, para la Comercialización de bienes inmuebles y Empresas en Administración;

II. Verificar la elaboración de las convocatorias y bases de los procedimientos de venta de bienes inmuebles y Empresas en Administración;

III. Ejecutar las estrategias de Comercialización de bienes inmuebles y Empresas en Administración;

IV. Recibir y analizar las propuestas económicas derivadas de los procedimientos de venta de bienes inmuebles y Empresas en Administración;

V. Verificar la elaboración de los dictámenes que se presenten ante el órgano colegiado competente, para la aprobación de los asuntos que le sean remitidos sobre bienes inmuebles y Empresas en Administración;

VI. Elaborar los dictámenes para la reserva de precios y ampliación de los plazos para la presentación de las ofertas de compra de bienes inmuebles y Empresas en Administración; y

VII. Proponer al Director Ejecutivo de Comercialización, la formalización de la venta de bienes inmuebles y, en su caso, para lo relacionado con Empresas en Administración, ante fedatario público, en su caso, para efectos de enviar la solicitud a la Dirección Ejecutiva que sea competente de la misma.

ARTÍCULO 78.- Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Postventa y Atención a Clientes, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Proponer al Director Corporativo de Comercialización y Mercadotecnia los mecanismos de postventa derivados de la Comercialización de Bienes, instrumentar dichos mecanismos y supervisar su ejecución;

II. Proponer al Director Corporativo de Comercialización y Mercadotecnia los mecanismos de atención a clientes derivados de la Comercialización de Bienes, instrumentar dichos mecanismos y supervisar su ejecución;

III. Conciliar los recursos obtenidos por los procedimientos de venta de Bienes;

IV. Supervisar la emisión y validación de comprobantes fiscales de los Bienes que, conforme a la normativa vigente, les corresponda;

V. Aplicar las penalizaciones por incumplimiento de las ventas de Bienes;

VI. Atender las reclamaciones derivadas de la Comercialización de Bienes;

VII. Validar los análisis o estadísticas, cuando le sean requeridos por otras unidades administrativas del Instituto;

VIII. Proponer, en su caso, al Director Corporativo de Comercialización y Mercadotecnia, la participación de las Coordinaciones adscritas a la Dirección Corporativa de Coordinación Regional en la postventa y atención a compradores de Bienes;

IX. Coordinar las actividades relacionadas con la postventa de Activos Financieros y Empresas; y

X Autorizar las devoluciones de recursos a los compradores cuando éstas se determinen procedentes, previa validación de la Coordinación Jurídica de Comercialización.

ARTÍCULO 79.- Corresponde a la Coordinación de Postventa y Atención a Clientes, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Ejecutar las estrategias definidas para la postventa y atención a clientes;

II. Verificar la conciliación de los recursos obtenidos por los procedimientos de venta de Bienes;

III. Verificar la emisión de comprobantes fiscales de los Bienes que así corresponda conforme a la normativa vigente;

IV. Verificar que se apliquen las penalizaciones por incumplimiento en la Comercialización de Bienes;

V. Verificar la gestión de los pagos a Terceros especializados relacionados con la comercialización de los Bienes;

VI. Verificar la validación de comprobantes fiscales requeridos por los compradores de Bienes, entidades federativas, autoridades judiciales y administrativas;

VII. Revisar la atención administrativa a las reclamaciones derivadas de la Comercialización de Bienes;

VIII. Proponer a la Dirección Ejecutiva de Postventa y Atención a Clientes la devolución de recursos a los compradores cuando se estimen procedentes; y

IX. Elaborar los análisis y estadísticas cuando le sean requeridos por las unidades administrativas del Instituto.

CAPÍTULO XI

Del Órgano Interno de Control

ARTÍCULO 80.- El Instituto cuenta con un Órgano Interno de Control, cuyo titular será designado en los términos del artículo 37 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y en el ejercicio de sus facultades, se auxiliará por los titulares de las áreas de Auditoría, Quejas y Responsabilidades designados en los mismos términos.

Los servidores públicos a que se refiere el párrafo anterior, en el ámbito de sus respectivas competencias, ejercerán las facultades previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Ley General de Responsabilidades Administrativas y en los artículos 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 98 y 99 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, así como en los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables.

ARTÍCULO 81.- La ausencia del titular del Órgano Interno de Control, así como las de los titulares de las áreas de Auditoría, Quejas y Responsabilidades, serán suplidas conforme a lo previsto por el artículo 101, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

CAPÍTULO XII

De las suplencias

ARTÍCULO 82.- La ausencia del Director General del Instituto será suplida por los titulares de las Direcciones Corporativas en el orden de prelación siguiente:

I. Dirección Corporativa Jurídica;

II. Dirección Corporativa de Bienes;

III. Dirección Corporativa de Administración y Liquidación de Activos;

IV. Dirección Corporativa de Coordinación Regional;

V. Dirección Corporativa de Relaciones Institucionales;

VI. Dirección Corporativa de Administración y Finanzas;

VII. Dirección Corporativa de Comercialización y Mercadotecnia.

La ausencia temporal de los titulares de las Direcciones Corporativas será suplida por los titulares de las Direcciones Ejecutivas adscritos a su respectiva Dirección, en el orden en el que se enumeran en el artículo 11 de este Estatuto.

La ausencia temporal de los titulares de las Direcciones Ejecutivas será suplida por los titulares de las Coordinaciones que de ellos dependan, en el orden que se establece para cada Dirección Ejecutiva en el artículo 11 de este Estatuto.

La ausencia temporal de los titulares de las Coordinaciones Regionales será suplida por los Administradores Titulares que de ellos dependan, en el orden que se establece para cada Dirección Ejecutiva en el artículo 11 de este Estatuto.

Los demás servidores públicos serán suplidos en sus ausencias por los inmediatos inferiores que de ellos dependan, en el ámbito de su competencia, salvo que se trate de personal operativo.

Las personas señaladas en el presente Estatuto para suplir las ausencias a que se refiere el presente título, contarán con todas las atribuciones que les corresponden a los titulares de dichas unidades administrativas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Estatuto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. - Se abroga el Estatuto Orgánico del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 2011.

TERCERO. - Las disposiciones administrativas y documentos normativos, continuarán en vigor hasta que se expidan las que los sustituyan, en un término no mayor a 365 días naturales posteriores a su publicación.

CUARTO. - Las atribuciones que se otorgan en leyes, decretos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones, a las unidades administrativas del Instituto que cambian de denominación por virtud del presente Estatuto, se entenderán hechas o conferidas a las unidades administrativas que correspondan conforme al mismo o a aquellas que asuman las facultades que correspondan.

QUINTO. - Las Unidades Administrativas contarán con un término no mayor a 120 días naturales para transferir archivos, recursos humanos, adecuar sistemas y cualquier otra actividad inherente a las modificaciones a las Unidades Administrativas que incorporen nuevas facultades relacionadas con las mismas. Lo anterior en coordinación con las unidades administrativas de tecnologías de la información, recursos humanos y recursos materiales, para facilitar dichas actividades.

SEXTO. - La unidad administrativa que brinde atención a los diversos asuntos de su competencia, antes de la entrada en vigor del presente Estatuto, continuará atendiéndolos hasta en tanto no transfiera dicha responsabilidad y todos los documentos necesarios para su atención a la unidad administrativa que deba asumirlas.

SÉPTIMO. - Las unidades administrativas que conforme al presente Estatuto asuman competencia en asuntos que anteriormente correspondían a otras unidades administrativas, darán la atención y resolución que corresponda a los mismos, en términos de este ordenamiento a partir de la entrada en vigor del mismo.

OCTAVO. - Los bienes que se encontraban en administración de la Coordinación de Recepción y Administración de Bienes Muebles, seguirán en administración por parte de la Dirección Ejecutiva de Bienes Muebles por medio de sus Coordinaciones en el ámbito de su competencia, hasta su destino final, o hasta que se haya entregado a la Coordinación adscrita a la Dirección Ejecutiva de Coordinación Regional que corresponda, previo acuerdo con el Director Corporativo de Coordinación Regional.

Ciudad de México, a siete de noviembre de dos mil diecinueve.- El Director General del Instituto de Administración de Bienes y Activos, **Ricardo Rodríguez Vargas**.- Rúbrica.

(R.- 489469)

INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

CONVENIO de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Xochistlahuaca, Estado de Guerrero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

CGAJ-CV-084-19

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADELFO REGINO MONTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL ARQ. HUGOLINO MENDOZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA; Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE XOCHISTLAHUACA DEL ESTADO DE GUERRERO, REPRESENTADO POR EL C. DANIEL SÁNCHEZ NÉSTOR, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR LA C. ELVIA PRAXEDES LÓPEZ ELPIDIO EN SU CALIDAD DE SÍNDICA PROCURADORA DEL MUNICIPIO XOCHISTLAHUACA Y POR EL C. FEDERICO SALAZAR MACEDA, COMISARIO MUNICIPAL PROPIETARIO DE LA COMUNIDAD EL CARMEN EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los pueblos indígenas el derecho de libre determinación que se ejerce como autonomía para determinar un conjunto de prerrogativas entre las que destaca su capacidad de definir sus formas de organización social, política, económica y cultural.

Asimismo, establece que "la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas". En el mismo sentido, establece que "El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas"; y, además, que "Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad".

De igual manera, en su apartado B, establece la obligación para la Federación, las entidades federativas y los Municipios, de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las instituciones las políticas necesarias para garantizar los derechos de los indígenas y desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente, con el objeto de abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, en el penúltimo párrafo de dicho Artículo se establece:

"Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas".

Por su parte, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, establece:

"Artículo 6

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

a) ...

b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, **y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios** para este fin.”

Por su parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas señala lo siguiente:

“Artículo 4 Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a **disponer de medios para financiar sus funciones autónomas**.

Artículo 5 Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su **derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica**, social y cultural del Estado.”

“Artículo 39

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente Declaración.”

En el mismo sentido, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en relación con la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, establece en su artículo IX lo siguiente:

“**Artículo IX. Personalidad jurídica**

Los Estados reconocerán plenamente la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, respetando las formas de organización indígenas y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en esta Declaración.”

“**Artículo XXXVII**

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente declaración.”

- II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, establece en su artículo 23 lo siguiente:

“**Artículo 23.** El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

I. ...;

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;

IV. El Ejecutivo Federal, por sí o **a través** de sus dependencias y **entidades, podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas**, así como **formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas**, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, **los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y**

comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables. La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados. Los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, deberán registrarse por la Entidad Federativa en su Cuenta Pública;

V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes y, en su caso, podrán contemplar la mano de obra comunitaria en los programas relacionados con la construcción o rehabilitación de infraestructura educativa, hidráulica, rehabilitación de caminos y pavimentación;

VI. a la VIII...”.

Asimismo, el artículo 26 señala que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 25 y la fracción I, inciso b) del citado artículo, establece que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa de Infraestructura Indígena); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

- III. El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que, con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de “EL PROGRAMA”, deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.
- IV. Que en términos de lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el “INSTITUTO” tiene como objeto el definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

Asimismo, en sus artículos 3, párrafo primero y 4, fracciones XXI y XXXVI, establecen lo siguiente:

“Artículo 3. Para cumplir los fines y objetivos del Instituto, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia.

...

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

I. a la XX...

XXI. Instrumentar, gestionar, instalar, promover y ejecutar, en coordinación con las instancias competentes, las medidas necesarias para brindar mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura comunitaria, tales como vías de comunicación, escuelas, vivienda, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permitan la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas y afromexicano, así como el fortalecimiento de su gobernanza, organización regional y capacidad económica productiva;

XXII. a la XXXV...

XXXVI. Llevar a cabo las transferencias de recursos a los pueblos, comunidades y municipios indígenas, a través de sus autoridades o instituciones representativas para la implementación de sus derechos y su desarrollo integral, intercultural y sostenible;

XXXVII a la XVIII...”.

- V. Que el día 1o. de marzo de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena para el ejercicio fiscal 2019 en adelante "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", a cargo del "INSTITUTO".
- VI. "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Realizar acciones de infraestructura básica para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas elegibles, que favorezcan su integración territorial y de comunicaciones, el acceso de bienes y servicios básicos, y la disminución de sus rezagos sociales".
- VII. Que "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" establecen en su punto 4.1.1.1. que, a efecto de conformar la propuesta de Cartera de Obras, el Municipio integrará los proyectos ejecutivos, debiendo presentar los proyectos directamente a las oficinas del "INSTITUTO", a través de las Oficinas de Representación y los CCPI, adjuntando el Formato de Verificación de Documentación del Proyecto Ejecutivo.
- VIII. Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la obra a realizarse y ejecutarse durante el 2019 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que, a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.
- IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones con "EL MUNICIPIO" para la aplicación de los recursos.

DECLARACIONES

I. El "INSTITUTO" declara que:

- I.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa con sede en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 1 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2018.
- I.2. De conformidad con el artículo 2 de la citada Ley, el "INSTITUTO" es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.
- I.3 Que su titular, el Lic. Adelfo Regino Montes, cuenta con las facultades suficientes que le permiten suscribir el presente Convenio de conformidad con el nombramiento otorgado el 5 de diciembre de 2018 por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 22 de enero de 2019, bajo el folio 92-5-22012019-143129 y lo establecido en los artículos 22, fracciones I y II y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, fracción II, 16 y 17, fracciones III y XVIII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, así como 1, 3, fracción II y 9, fracciones V y XXIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- I.4. Que su domicilio legal es el ubicado en Avenida México-Coyoacán, número 343, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México.
- I.5. Que el monto de las asignaciones le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

II. "EL MUNICIPIO" declara que:

- II.1 Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27, 61, fracciones XXVII y XXVIII, y 170 de la Constitución Política del Estado de Guerrero.
- II.2 Que en términos de los artículos 1º, 2º, apartado A, fracciones I, II, III y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 numeral 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1 y otros del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 3, 4, 5 y otros de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas; 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; III, VI, VIII, IX, XXI, XXII, XXIII y otros de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Municipio de Xochistlahuaca y la comunidad de El Carmen, son comunidades indígenas pertenecientes al pueblo indígena Montaña de Guerrero del Estado de Guerrero.

- II.3.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Municipio del Estado de Guerrero está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad, sin más límites señalados expresamente en las leyes aplicables.
- II.4** Que el C. Daniel Sánchez Néstor, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Xochistlahuaca, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 46, primer párrafo, 63, fracciones VII y XVI, 65, fracciones I, II, III, 72 y 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y demás disposiciones locales aplicables.
- II.5** Que, para efectos del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se hace acompañar en su firma por la C. Elvia Praxedes López Elpidio, en su calidad de Sindica Procuradora Municipal y por el C. Federico Salazar Maceda, en su calidad de Comisario Municipal Propietario de la Comunidad El Carmen, del Ayuntamiento de Xochistlahuaca, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46, 77, 104, 106 y 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y demás disposiciones locales aplicables.
- II.6** Que señala como su domicilio el ubicado en Calle Vicente Guerrero, Número 40, Colonia Centro, C.P. 41770, Municipio de Xochistlahuaca, del Estado de Guerrero, con Registro Federal de Contribuyentes número MXG850101191.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1°, 2°, apartado B, 26, apartado A, 40, 43, 105, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 39 párrafo segundo de la Ley de Planeación; 1, 4, 42, fracción VII, 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1, 176, 178 y 179 de su Reglamento; 3, fracciones XI y XXI; 23, 26 y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 1, 2, 3, 4, fracciones V, XXI, XXXI y XXXVI de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA"; los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, así como 27, 61, fracciones XXVII y XXVIII y 170 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA", conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación y Concertación tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para la ejecución de la obra denominada "MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO E.C. 18+700 (TLACOACHISTLAHUACA – METLATONOC) – EL CARMEN, TRAMO DEL 0+000 AL 8+000, TRAMO A PAVIMENTAR DEL 7+000 AL 3+500 EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, ESTADO DE GUERRERO" de "EL PROGRAMA" con "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" que será realizada durante y con recursos del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDA. LA OBRA. "LAS PARTES" manifiestan su conformidad con la obra, que se encuentra enumerada en el Anexo 1, en el que se señalan la obra, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que haya sido pactada la obra, "LAS PARTES" deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima Octava del presente Convenio, así como lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA. "LAS PARTES" acuerdan que para la realización de la obra denominada "MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO E.C. 18+700 (TLACOACHISTLAHUACA – METLATONOC) – EL CARMEN, TRAMO DEL 0+000 AL 8+000, TRAMO A PAVIMENTAR DEL 7+000 AL 3+500 EN EL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, ESTADO DE GUERRERO", objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se prevé una inversión total de \$31,543,627.22 (Treinta y un millones quinientos cuarenta y tres mil seiscientos veintisiete pesos 22/100 Moneda Nacional), y se obligan en términos de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" a realizar las aportaciones para el desarrollo de la obra, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

- a) El "INSTITUTO" aportará hasta la cantidad de \$25,234,901.78 (Veinticinco millones doscientos treinta y cuatro mil novecientos un peso 78/100 Moneda Nacional), equivalente al 80% de la aportación total.
- b) "EL MUNICIPIO" aportará hasta la cantidad de \$6,308,725.44 (Seis millones trescientos ocho mil setecientos veinticinco pesos 44/100 Moneda Nacional), equivalente al 20% de la aportación total.

Los recursos que ministre el "INSTITUTO" a "EL MUNICIPIO" al amparo de "EL PROGRAMA" en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Los recursos a que se refiere la presente Clausula, se radicarán directamente por el "INSTITUTO" en la cuenta bancaria productiva específica que establezca para tal efecto "EL MUNICIPIO", en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que el mismo determine, informando de ello al "INSTITUTO", con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que asigna el "INSTITUTO", se destinarán en forma exclusiva al cumplimiento del objeto de este Convenio, en consecuencia, dichos recursos no podrán traspasarse a obras y/o acciones no previstas en este instrumento y/o no autorizadas conforme a los procedimientos establecidos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

Las aportaciones económicas de "LAS PARTES" serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de la obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Convenio, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque "EL MUNICIPIO" aporte los recursos faltantes.

La aportación del "INSTITUTO", así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra, manteniéndose la obligación de "EL MUNICIPIO" de aportar los recursos adicionales que permitan concluir la obra o metas en los términos pactados. En el caso de que existan economías, "EL MUNICIPIO" deberá reintegrarlas al "INSTITUTO" en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de la obra y acciones, el calendario de ministración de los recursos del Programa es el siguiente:

Calendario de Ministración de los Recursos del Programa (millones de pesos)

	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Federal	0.00	7,570,470.53	8,832,215.62	8,832,215.62	0.00	25,234,901.78
Municipal	0.00	1,892,617.63	2,208,053.90	2,208,053.89	0.00	6,308,725.44
Total	0.00	9,463,088.16	11,040,269.52	11,040,269.51	0.00	31,543,627.22

"LAS PARTES" acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

CUARTA. INSTANCIA EJECUTORA. "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROGRAMA", de acuerdo con lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", será "EL MUNICIPIO", quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para "EL PROGRAMA", en el marco de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

"EL MUNICIPIO", para la ejecución de la obra, deberá garantizar la participación de la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria del proyecto, a través de su instancia de toma de decisiones y sus autoridades tradicionales.

La obra podrá ser ejecutada por la comunidad de El Carmen, en común acuerdo con "EL MUNICIPIO".

QUINTA. MINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS. El "INSTITUTO", hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de la obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

El "INSTITUTO" ministrará los recursos convenidos para la obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de la obra. Para tal efecto, "EL MUNICIPIO" proporcionará al "INSTITUTO" en un término no mayor de 5 (cinco) días posterior a su firma del presente convenio, el número de cuenta, CLABE interbancaria y el nombre de la institución bancaria.

En caso de así estar convenido, "EL MUNICIPIO" aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, observando las disposiciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, el "INSTITUTO" podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida. Lo anterior no exime a "EL MUNICIPIO" de la obligación para que aporte igualmente la totalidad del porcentaje convenido para cada obra sobre el monto efectivamente contratado, durante su periodo de ejecución.

"EL MUNICIPIO" manejará los recursos que ministre el "INSTITUTO" a través de una cuenta bancaria específica para transparentar su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de "EL PROGRAMA", así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

Los recursos presupuestarios ministrados, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "EL MUNICIPIO" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

SEXTA. SUPERVISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", el "INSTITUTO" podrá destinar en forma adicional hasta el 3% (tres por ciento) del costo total de la obra convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de la obra pactadas en el presente Convenio y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEPTIMA. EJECUCIÓN DE LA OBRA. "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de ejecución de cada obra, o bien, de considerarlo necesario, realizará los procesos de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio de Coordinación y Concertación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de la obra se realicen con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y en el presente Convenio, y de dar seguimiento e informar al "INSTITUTO", sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de la obra hasta su entrega recepción.

En la ejecución de la obra, deberá utilizarse preferentemente la mano de obra comunitaria y el uso de los recursos y materiales existentes en la propia comunidad o región.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES". Adicionalmente a lo pactado en el presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" se obligan a lo siguiente:

a) Del "INSTITUTO":

- a.1)** Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento, supervisión y control operacional de las acciones y obras, de "EL PROGRAMA", atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables;
- a.2)** Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y Diagramas de Flujo que se agrega a estas Reglas, y sus formatos correspondientes, atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables, y
- a.3)** Aportar los recursos previstos en la Cláusula Tercera del presente Convenio a "EL MUNICIPIO" conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

b) De "EL MUNICIPIO":

- b.1)** Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este Convenio;
- b.2)** Administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Tercera de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de "EL PROGRAMA"; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;

- b.3)** Proporcionar a la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria la información relacionada con todos los aspectos del proyecto, así como determinar la participación de la comunidad en la ejecución, seguimiento y vigilancia de la obra;
- b.4)** Entregar mensualmente al "INSTITUTO", la relación detallada sobre las erogaciones del gasto.
- b.5)** Promover e instrumentar la Contraloría Social, para la vigilancia de la obra que ejecuten, conforme a los elementos normativos aplicables;
- b.6)** Designar a los funcionarios o funcionarias que serán responsables del registro y captura de las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), y comunicarlo por oficio al "INSTITUTO";
- b.7)** Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local;
- b.8)** Reintegrar oportunamente los rendimientos financieros que se generen en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales del Programa;
- b.9)** Consultar y obtener el consentimiento de la población de las comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se identifiquen daños a los sitios con valor cultural o les impliquen cambios organizativos que consideren inapropiados;
- b.10)** Entregar de manera directa el oficio de autorización de recursos municipales al "INSTITUTO" en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la firma del presente Convenio;
- b.11)** Notificar a la entidad federativa a la que pertenece, la información relativa a los recursos presupuestarios federales que se le asignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, para efecto de que sean registrados en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, sin que por ello pierdan su carácter federal;
- b.12)** Mantener bajo su custodia, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por el "INSTITUTO" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia;

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, salvo aquella en la que se permita presentar recibos simples;
- b.13)** Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y
- b.14)** Cumplir con lo establecido en el presente Convenio y a lo previsto en las "REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA".

NOVENA. FUNCIONES DE "EL MUNICIPIO". En su calidad de ejecutor, "EL MUNICIPIO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación se apegará estrictamente a lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y al presente instrumento; obligándose a las responsabilidades siguientes:

- a.** Cumplir con todas las obligaciones correspondientes a las entidades ejecutoras, observando las disposiciones legales aplicables al uso de los recursos federales, "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y los mecanismos e instrumentos de apoyo que determine la Instancia Normativa para la ejecución de "EL PROGRAMA";
- b.** Integrar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos normativos de "EL PROGRAMA" para la obra;
- c.** Proponer el calendario de ministración de los recursos de "EL PROGRAMA", con base en los programas de ejecución contenidos en los proyectos ejecutivos;

- d. Entregar al “INSTITUTO” un reporte mensual de los recursos que, en su caso, fueron ministrados y pagados a los contratistas en el transcurso de la semana siguiente a la conclusión del mes que se informe, así como de los rendimientos financieros que se hayan generado en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales;
- e. Cuando el “INSTITUTO” lo solicite, entregar copia de los estados de cuenta bancarios de la cuenta específica en la que se manejen los recursos de “EL PROGRAMA” que se le hubieren ministrado;
- f. Entregar cuando le sea requerida la documentación comprobatoria de los gastos realizados, así como la información complementaria que le sea solicitada por el “INSTITUTO” o las dependencias de control y fiscalización competentes;
- g. Al cierre del ejercicio fiscal, realizar el reintegro de los recursos que no podrán ejercerse, incluyendo en su caso los rendimientos financieros, conforme a lo previsto en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” y las disposiciones legales que regulan el uso de los recursos federales para su reintegro a la Tesorería de la Federación, y
- h. Vigilar que en las cuentas bancarias productivas específicas se manejen exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y que no se incorporen recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, la población beneficiaria de la obra y acciones.

DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS. “LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2019, deberán ser reintegrados al “INSTITUTO”, dentro de los 3 (tres) días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los rendimientos financieros obtenidos por dichos recursos y los generados por el lapso entre el depósito de los recursos y el pago al contratista, deberán ser reintegrados directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

DÉCIMA PRIMERA. AFECTACIÓN DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA OBRA. “LAS PARTES” acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que haya sido pactada la obra, “EL MUNICIPIO” y el “INSTITUTO” podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactada o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general turnando los elementos justificatorios al “INSTITUTO” para su valoración, evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente el “INSTITUTO” lo hará del conocimiento de “EL MUNICIPIO”. Las modificaciones que expresamente apruebe el “INSTITUTO” se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de “EL MUNICIPIO” la conclusión de la obra y acciones convenidas en el presente Convenio o Convenio modificatorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales. El límite para formalizar las modificaciones por parte de “EL MUNICIPIO” será el último día hábil de septiembre.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante los oficios emitidos y signados por “EL INSTITUTO”.

El escrito de solicitud que realice “EL MUNICIPIO”, deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Convenio Modificatorio al presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se afectara el monto pactado de la obra o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por el “INSTITUTO” a otros municipios.

Si por cualquier causa plenamente justificada por “EL MUNICIPIO” y a criterio del “INSTITUTO” resultara imposible iniciar o continuar alguna obra acordada o ésta dejará de ser viable, “EL MUNICIPIO” podrá proponer su sustitución al “INSTITUTO”.

Si en la ejecución de la obra se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Convenio de Coordinación y Concertación, “LAS PARTES” podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

DÉCIMO SEGUNDA. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS. El “INSTITUTO” podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente, la entrega de los recursos convenidos con “EL MUNICIPIO” en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

- A) La propuesta de obras presentada al “INSTITUTO” por “EL MUNICIPIO” se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”;
- B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar la obra;
- C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias y entidades federales o locales para la ejecución de la obra;
- D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido;
- E) La aportación convenida en el presente Convenio de Coordinación y Concertación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución;
- F) El avance de obra o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor;
- G) En su caso, no se inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento; o bien la ejecución de obra dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma de este Convenio en caso de que se realicen por administración directa;
- H) La información de los avances de “EL PROGRAMA” no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice el “INSTITUTO” o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz;
- I) Exista discriminación de municipios, comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra, y
- J) Si a solicitud del “INSTITUTO” o de los órganos fiscalizadores no se entregará la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de “EL PROGRAMA”.

DÉCIMA TERCERA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN. “EL MUNICIPIO” deberá elaborar en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, asimismo se deberán realizar las actas respectivas cuando entregue la obra a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DÉCIMA CUARTA. CIERRE DE EJERCICIO. “EL MUNICIPIO” validará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá el “INSTITUTO”, quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

DÉCIMA QUINTA. CONTRALORÍA SOCIAL. “LAS PARTES” impulsarán la Contraloría Social de “EL PROGRAMA” con la finalidad de facilitar a la población beneficiaria el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos. La promoción se realizará con base en lo establecido en las Reglas de Operación de “EL PROGRAMA”, en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y en el Esquema y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social de “EL PROGRAMA” validados por la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con los procedimientos establecidos en la Guía Operativa de Contraloría Social de “EL PROGRAMA”.

Para su mejor desarrollo e instrumentación el “INSTITUTO” entregará a “EL MUNICIPIO” toda la información, documentación y capacitación necesaria para la difusión e implementación de la Contraloría Social.

Por su parte, “EL MUNICIPIO” se compromete a conformar, capacitar y asesorar a los comités de Contraloría Social, así como recabar los informes que deriven de su actuación para su registro en los mecanismos institucionales correspondientes; y poner a su disposición la información y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades.

DÉCIMA SEXTA. LEYENDAS. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DÉCIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES. “LAS PARTES” manifiestan que cualquier modificación al presente Convenio deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

DÉCIMA NOVENA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES. Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

VIGÉSIMA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, deberá atender los principios previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en lo aplicable se estará a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, por lo que las "LAS PARTES" se obligan a cumplir con las obligaciones previstas en dichas normas.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, "LAS PARTES" se comprometen a observar los principios establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. BUENA FE. "LAS PARTES" declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 39, párrafo segundo de la Ley de Planeación.

VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Concertación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2019.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y Concertación y enteradas las partes de su contenido, y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de México, a los 14 días del mes de agosto de 2019.- Por el Instituto: el Director General, **Adelfo Regino Montes**.- Rúbrica.- El Encargado de la Coordinación General de Infraestructura, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal Constitucional de Xochistlahuaca, **Daniel Sánchez Néstor**.- Rúbrica.- La Sindica Procurador Municipal de Xochistlahuaca, **Elvia Práxedes López Elpidio**.- Rúbrica.- El Comisario Municipal Propietario de la Comunidad El Carmen, **Federico Salazar Maceda**.- Rúbrica.

**ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES 2019, QUE
CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL H. AYUNTAMIENTO DE
XOCHITLAHUACA, ESTADO DE GUERRERO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE
INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)**

NO. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA EJECUTORA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN GEOGRAFICA	
			MUNICIPIO (S)	LOCALIDAD (ES)
1	H. AYUNTAMIENTO DE XOCHITLAHUACA	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO E.C. 18+700 (TLACOACHISTLAHUACA METLATONOC)- EL CARMEN, TRAMO DEL 0+000 AL 8+000, TRAMO A PAVIMENTAR DEL 7+000 AL 3+5000 EN EL MUNICIPIO DE XOCHITLAHUACA, ESTADO DE GUERRERO	071 XOCHITLAHUACA	0002 EL CARMEN

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa"

El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Atlapexco, Estado de Hidalgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

CGAJ-CV-113-19

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADELFO REGINO MONTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL ARQ. HUGOLINO MENDOZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA; Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE ATLAPEXCO DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR LA LIC. MARÍA TERESA FLORES NOCHEBUENA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDA POR EL C. ESTEBAN TOLENTINO HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE SÍNDICO MUNICIPAL Y POR EL C. RUFINO MONTIEL HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO MUNICIPAL REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD DE ATENCUAPA, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los pueblos indígenas el derecho de libre determinación que se ejerce como autonomía para determinar un conjunto de prerrogativas entre las que destaca su capacidad de definir sus formas de organización social, política, económica y cultural.

Asimismo, establece que "la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas". En el mismo sentido, establece que "El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas"; y, además, que "Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad".

De igual manera, en su apartado B, establece la obligación para la Federación, las entidades federativas y los Municipios, de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las instituciones las políticas necesarias para garantizar los derechos de los indígenas y desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente, con el objeto de abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, en el penúltimo párrafo de dicho Artículo se establece:

"Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas".

Por su parte, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, establece:

"Artículo 6

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

a) ...

b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin."

Por su parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas señala lo siguiente:

“Artículo 4 Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a **disponer de medios para financiar sus funciones autónomas**.

Artículo 5 Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su **derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica**, social y cultural del Estado.”

“Artículo 39

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente Declaración.”

En el mismo sentido, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en relación con la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, establece en su artículo IX lo siguiente:

“**Artículo IX. Personalidad jurídica**

Los Estados reconocerán plenamente la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, respetando las formas de organización indígenas y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en esta Declaración.”

“**Artículo XXXVII**

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente declaración.”

- II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, establece en su artículo 23 lo siguiente:

“**Artículo 23.** El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

I. ...;

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;

IV. El Ejecutivo Federal, por sí o **a través** de sus dependencias y entidades, **podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas**, así como **formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas**, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, **los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables**. La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados. Los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, deberán registrarse por la Entidad Federativa en su Cuenta Pública;

V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes y, en su caso, podrán contemplar la mano de obra comunitaria en los programas relacionados con la construcción o rehabilitación de infraestructura educativa, hidráulica, rehabilitación de caminos y pavimentación;

VI. a la VIII...”.

Asimismo, el artículo 26 señala que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 25 y la fracción I, inciso b) del citado artículo, establece que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa de Infraestructura Indígena); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

- III.** El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que, con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de **“EL PROGRAMA”**, deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.
- IV.** Que en términos de lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el **“INSTITUTO”** tiene como objeto el definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

Asimismo, en sus artículos 3 párrafo primero y 4 fracciones XXI y XXXVI, establecen lo siguiente:

“Artículo 3. Para cumplir los fines y objetivos del Instituto, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia.

...

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

I. a la XX...

XXI. Instrumentar, gestionar, instalar, promover y ejecutar, en coordinación con las instancias competentes, las medidas necesarias para brindar mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura comunitaria, tales como vías de comunicación, escuelas, vivienda, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permitan la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas y afroamericano, así como el fortalecimiento de su gobernanza, organización regional y capacidad económica productiva;

XXII. a la XXXV...

XXXVI. Llevar a cabo las transferencias de recursos a los pueblos, comunidades y municipios indígenas, a través de sus autoridades o instituciones representativas para la implementación de sus derechos y su desarrollo integral, intercultural y sostenible;

XXXVII a la XVIII...”.

- V.** Que el día 1o. de marzo de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena para el ejercicio fiscal 2019 en adelante **“LAS REGLAS DE OPERACIÓN”**, a cargo del **“INSTITUTO”**.

- VI. "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Realizar acciones de infraestructura básica para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas elegibles, que favorezcan su integración territorial y de comunicaciones, el acceso de bienes y servicios básicos, y la disminución de sus rezagos sociales".
- VII. Que "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" establecen en su punto 4.1.1.1. que, a efecto de conformar la propuesta de Cartera de Obra, el Municipio integrará los proyectos ejecutivos, debiendo presentar los proyectos directamente a las oficinas del "INSTITUTO", a través de las Oficinas de Representación y los CCPI, adjuntando el Formato de Verificación de Documentación del Proyecto Ejecutivo.
- VIII. Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la obra a realizarse y ejecutarse durante el 2019 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que, a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.
- IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones con "EL MUNICIPIO" para la aplicación de los recursos.

DECLARACIONES

I. El "INSTITUTO" declara que:

- I.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa con sede en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 1 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2018.
- I.2. De conformidad con el artículo 2 de la citada Ley, el "INSTITUTO" es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.
- I.3 Que su titular, el Lic. Adelfo Regino Montes, cuenta con las facultades suficientes que le permiten suscribir el presente Convenio de conformidad con el nombramiento otorgado el 5 de diciembre de 2018 por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 22 de enero de 2019, bajo el folio 92-5-22012019-143129 y lo establecido en los artículos 22, fracciones I y II y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, fracción II, 16 y 17, fracciones III y XVIII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, así como 1, 3, fracción II y 9, fracciones V y XXIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- I.4. Que su domicilio legal es el ubicado en Avenida México-Coyoacán, número 343, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México.
- I.5. Que el monto de las asignaciones le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

II. "EL MUNICIPIO" declara que:

- II.1 Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 25, 115 de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, y 1o., 2o., 10 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y forma parte de la organización política y administrativa del Estado de Hidalgo.
- II.2 Que en términos de los artículos 1º, 2º, apartado A, fracciones I, II, III y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 numeral 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1 y otros del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 3, 4, 5 y otros de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas; 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; III, VI, VIII, IX, XXI, XXII, XXIII y otros de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Municipio de Atlapexco y la comunidad de Atencuapa, son comunidades indígenas pertenecientes al pueblo indígena Huasteca del Estado de Hidalgo.

- II.3.** Que de conformidad con lo dispuesto en 2o. y 6 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Municipio Atlapexco del Estado de Hidalgo está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad, sin más límites señalados expresamente en las leyes aplicables.
- II.4** Que la Lic. María Teresa Flores Nochebuena, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Atlapexco, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Concertación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 y 60 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones locales aplicables.
- II.5** Que, para efectos del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se hace acompañar en su firma por el C. Esteban Tolentino Hernández, en su calidad de Síndico Municipal y por el C. Rufino Montiel Hernández, en su calidad de Delegado Municipal representante de la Comunidad Atencuapa, del Ayuntamiento de Atlapexco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 y 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones locales aplicables.
- II.6** Que señala como su domicilio el ubicado en Palacio Muniipal, Sin Número, Col. Centro, C.P. 43060, Municipio de Atlapexco, del Estado de Hidalgo, con Registro Federal de Contribuyentes número MAT850101L96.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1°, 2°, apartado B, 26, apartado A, 40, 43, 105, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 39 párrafo segundo de la Ley de Planeación; 1, 4, 42, fracción VII, 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1, 176, 178 y 179 de su Reglamento; 3, fracciones XI y XXI; 23, 26 y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 1, 2, 3, 4, fracciones V, XXI, XXXI y XXXVI de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA"; los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, así como 23, 25 y 115 de la Constitución Política del de Hidalgo, "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA", conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación y Concertación tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para la ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (1A ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE ATENCUAPA, EN EL MUNICIPIO DE ATLAPEXCO." De "EL PROGRAMA" con "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" que será realizada durante y con recursos del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDA. LA OBRA. "LAS PARTES" manifiestan su conformidad con la obra, que se encuentra enumerada en el Anexo 1, en el que se señalan la obra, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que haya sido pactada la obra, "LAS PARTES" deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima Octava del presente Convenio, así como lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA. "LAS PARTES" acuerdan que para la realización de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (1A ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE ATENCUAPA, EN EL MUNICIPIO DE ATLAPEXCO", objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se prevé una inversión total de \$3,069,032.61 (Tres millones sesenta y nueve mil treinta y dos pesos 61/100 Moneda Nacional), y se obligan en términos de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" a realizar las aportaciones para el desarrollo de la obra, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

- a) El "INSTITUTO" aportará hasta la cantidad de \$2,148,322.83 (Dos millones ciento cuarenta y ocho mil trescientos veintidos pesos 83/100 Moneda Nacional), equivalente al 70% de la aportación total.
- b) "EL MUNICIPIO" aportará hasta la cantidad de \$920,709.78 (novecientos veinte mil setecientos nueve pesos 78/100 Moneda Nacional), equivalente al 30% de la aportación total.

Los recursos que ministre el "INSTITUTO" a "EL MUNICIPIO" al amparo de "EL PROGRAMA" en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Los recursos a que se refiere la presente Clausula, se radicarán directamente por el "INSTITUTO" en la cuenta bancaria productiva específica que establezca para tal efecto "EL MUNICIPIO", en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que el mismo determine, informando de ello al "INSTITUTO", con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que asigna el "INSTITUTO", se destinarán en forma exclusiva al cumplimiento del objeto de este Convenio, en consecuencia, dichos recursos no podrán traspasarse a obras y/o acciones no previstas en este instrumento y/o no autorizadas conforme a los procedimientos establecidos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

Las aportaciones económicas de "LAS PARTES" serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de la obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Convenio, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque "EL MUNICIPIO" aporte los recursos faltantes.

La aportación del "INSTITUTO", así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra, manteniéndose la obligación de "EL MUNICIPIO" de aportar los recursos adicionales que permitan concluir la obra o metas en los términos pactados. En el caso de que existan economías, "EL MUNICIPIO" deberá reintegrarlas a el "INSTITUTO" en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de la obra y acciones, el calendario de ministración de los recursos del Programa es el siguiente:

Calendario de Ministración de los Recursos del Programa (millones de pesos)

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Federal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.64	0.86	0.64	0.00	2.14
Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.28	0.37	0.27	0.00	0.92
Total	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.92	1.23	0.92	0.00	3.06

"LAS PARTES" acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

CUARTA. INSTANCIA EJECUTORA. "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROGRAMA", de acuerdo con lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", será "EL MUNICIPIO", quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para "EL PROGRAMA", en el marco de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

"EL MUNICIPIO", para la ejecución de la obra, deberá garantizar la participación de la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria del proyecto, a través de su instancia de toma de decisiones y sus autoridades tradicionales.

La obra podrá ser ejecutada por la comunidad de Atencuapa, en común acuerdo con "EL MUNICIPIO".

QUINTA. MINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS. El "INSTITUTO", hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de la obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

El "INSTITUTO" ministrará los recursos convenidos para la obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de la obra. Para tal efecto, "EL MUNICIPIO" proporcionará a el "INSTITUTO" en un término no mayor de 5 (cinco) días posterior a su firma del presente convenio, el número de cuenta, CLABE interbancaria y el nombre de la institución bancaria.

En caso de así estar convenido, "EL MUNICIPIO" aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, observando las disposiciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, el "INSTITUTO" podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida. Lo anterior no exime a "EL MUNICIPIO" de la obligación para que aporte igualmente la totalidad del porcentaje convenido para cada obra sobre el monto efectivamente contratado, durante su periodo de ejecución.

"EL MUNICIPIO" manejará los recursos que ministre el "INSTITUTO" a través de una cuenta bancaria específica para transparentar su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de "EL PROGRAMA", así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

Los recursos presupuestarios ministrados, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "EL MUNICIPIO" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

SEXTA. SUPERVISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", el "INSTITUTO" podrá destinar en forma adicional hasta el 3% (tres por ciento) del costo total de la obra convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de la obra pactadas en el presente Convenio y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEPTIMA. EJECUCIÓN DE LA OBRA. "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de ejecución de cada obra, o bien, de considerarlo necesario, realizará los procesos de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio de Coordinación y Concertación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de la obra se realicen con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y en el presente Convenio, y de dar seguimiento e informar a el "INSTITUTO", sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de la obra hasta su entrega recepción.

En la ejecución de la obra, deberá utilizarse preferentemente la mano de obra comunitaria y el uso de los recursos y materiales existentes en la propia comunidad o región.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES". Adicionalmente a lo pactado en el presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" se obligan a lo siguiente:

a) Del "INSTITUTO":

- a.1)** Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento, supervisión y control operacional de las acciones y obras, de "EL PROGRAMA", atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables;
- a.2)** Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y Diagramas de Flujo que se agrega a estas Reglas, y sus formatos correspondientes, atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables, y
- a.3)** Aportar los recursos previstos en la Cláusula Tercera del presente Convenio a "EL MUNICIPIO" conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

b) De "EL MUNICIPIO":

- b.1)** Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este Convenio;
- b.2)** Administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Tercera de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de "EL PROGRAMA"; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;

- b.3)** Proporcionar a la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria la información relacionada con todos los aspectos del proyecto, así como determinar la participación de la comunidad en la ejecución, seguimiento y vigilancia de la obra;
- b.4)** Entregar mensualmente a el "INSTITUTO", la relación detallada sobre las erogaciones del gasto;
- b.5)** Promover e instrumentar la Contraloría Social, para la vigilancia de la obra que ejecuten, conforme a los elementos normativos aplicables;
- b.6)** Designar a los funcionarios o funcionarias que serán responsables del registro y captura de las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), y comunicarlo por oficio al "INSTITUTO";
- b.7)** Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local;
- b.8)** Reintegrar oportunamente los rendimientos financieros que se generen en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales del Programa;
- b.9)** Consultar y obtener el consentimiento de la población de las comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se identifiquen daños a los sitios con valor cultural o les impliquen cambios organizativos que consideren inapropiados;
- b.10)** Entregar de manera directa el oficio de autorización de recursos municipales al "INSTITUTO" en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la firma del presente Convenio;
- b.11)** Notificar a la entidad federativa a la que pertenece, la información relativa a los recursos presupuestarios federales que se le asignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, para efecto de que sean registrados en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, sin que por ello pierdan su carácter federal;
- b.12)** Mantener bajo su custodia, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por el "INSTITUTO" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia;

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, salvo aquella en la que se permita presentar recibos simples;
- b.13)** Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y
- b.14)** Cumplir con lo establecido en el presente Convenio y a lo previsto en las "REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA".

NOVENA. FUNCIONES DE "EL MUNICIPIO". En su calidad de ejecutor, "EL MUNICIPIO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación se apegará estrictamente a lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y al presente instrumento; obligándose a las responsabilidades siguientes:

- a.** Cumplir con todas las obligaciones correspondientes a las entidades ejecutoras, observando las disposiciones legales aplicables al uso de los recursos federales, "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y los mecanismos e instrumentos de apoyo que determine la Instancia Normativa para la ejecución de "EL PROGRAMA";
- b.** Integrar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos normativos de "EL PROGRAMA" para la obra;
- c.** Proponer el calendario de ministración de los recursos de "EL PROGRAMA", con base en los programas de ejecución contenidos en los proyectos ejecutivos;
- d.** Entregar a el "INSTITUTO" un reporte mensual de los recursos que, en su caso, fueron ministrados y pagados a los contratistas en el transcurso de la semana siguiente a la conclusión del mes que se informe, así como de los rendimientos financieros que se hayan generado en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales;

- e. Cuando el "INSTITUTO" lo solicite, entregar copia de los estados de cuenta bancarios de la cuenta específica en la que se manejen los recursos de "EL PROGRAMA" que se le hubieren ministrado;
- f. Entregar cuando le sea requerida la documentación comprobatoria de los gastos realizados, así como la información complementaria que le sea solicitada por el "INSTITUTO" o las dependencias de control y fiscalización competentes;
- g. Al cierre del ejercicio fiscal, realizar el reintegro de los recursos que no podrán ejercerse, incluyendo en su caso los rendimientos financieros, conforme a lo previsto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y las disposiciones legales que regulan el uso de los recursos federales para su reintegro a la Tesorería de la Federación, y
- h. Vigilar que en las cuentas bancarias productivas específicas se manejen exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y que no se incorporen recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, la población beneficiaria de la obra y acciones.

DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS. "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2019, deberán ser reintegrados al "INSTITUTO", dentro de los 3 (tres) días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los rendimientos financieros obtenidos por dichos recursos y los generados por el lapso entre el depósito de los recursos y el pago al contratista, deberán ser reintegrados directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

DÉCIMA PRIMERA. AFECTACIÓN DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA OBRA. "LAS PARTES" acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que haya sido pactada la obra, "EL MUNICIPIO" y el "INSTITUTO" podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactada o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general turnando los elementos justificatorios al "INSTITUTO" para su valoración, evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente el "INSTITUTO" lo hará del conocimiento de "EL MUNICIPIO". Las modificaciones que expresamente apruebe el "INSTITUTO" se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de "EL MUNICIPIO" la conclusión de la obra y acciones convenidas en el presente Convenio o Convenio modificadorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales. El límite para formalizar las modificaciones por parte de "EL MUNICIPIO" será el último día hábil de septiembre.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante los oficios emitidos y signados por el "INSTITUTO".

El escrito de solicitud que realice "EL MUNICIPIO", deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Convenio Modificadorio al presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se afectara el monto pactado de la obra o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por el "INSTITUTO" a otros municipios.

Si por cualquier causa plenamente justificada por "EL MUNICIPIO" y a criterio del "INSTITUTO" resultara imposible iniciar o continuar alguna obra acordada o ésta dejará de ser viable, "EL MUNICIPIO" podrá proponer su sustitución a el "INSTITUTO".

Si en la ejecución de la obra se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Convenio de Coordinación y Concertación, "LAS PARTES" podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

DÉCIMO SEGUNDA. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS. El "INSTITUTO" podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente, la entrega de los recursos convenidos con "EL MUNICIPIO" en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

- A) La propuesta de obras presentada al "INSTITUTO" por "EL MUNICIPIO" se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN";
- B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar la obra;

- C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias y entidades federales o locales para la ejecución de la obra;
- D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido;
- E) La aportación convenida en el presente Convenio de Coordinación y Concertación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución;
- F) El avance de obra o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor;
- G) En su caso, no se inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento; o bien la ejecución de obra dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma de este Convenio en caso de que se realicen por administración directa;
- H) La información de los avances de “EL PROGRAMA” no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice el “INSTITUTO” o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz;
- I) Exista discriminación de municipios, comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra, y
- J) Si a solicitud del “INSTITUTO” o de los órganos fiscalizadores no se entregará la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de “EL PROGRAMA”.

DÉCIMA TERCERA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN. “EL MUNICIPIO” deberá elaborar en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, asimismo se deberán realizar las actas respectivas cuando entregue la obra a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DÉCIMA CUARTA. CIERRE DE EJERCICIO. “EL MUNICIPIO” validará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá el “INSTITUTO”, quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

DÉCIMA QUINTA. CONTRALORÍA SOCIAL. “LAS PARTES” impulsarán la Contraloría Social de “EL PROGRAMA” con la finalidad de facilitar a la población beneficiaria el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos. La promoción se realizará con base en lo establecido en las Reglas de Operación de “EL PROGRAMA”, en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y en el Esquema y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social de “EL PROGRAMA” validados por la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con los procedimientos establecidos en la Guía Operativa de Contraloría Social de “EL PROGRAMA”.

Para su mejor desarrollo e instrumentación el “INSTITUTO” entregará a “EL MUNICIPIO” toda la información, documentación y capacitación necesaria para la difusión e implementación de la Contraloría Social.

Por su parte, “EL MUNICIPIO” se compromete a conformar, capacitar y asesorar a los comités de Contraloría Social, así como recabar los informes que deriven de su actuación para su registro en los mecanismos institucionales correspondientes; y poner a su disposición la información y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades.

DÉCIMA SEXTA. LEYENDAS. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DÉCIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES. “LAS PARTES” manifiestan que cualquier modificación al presente Convenio deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

DÉCIMA NOVENA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES. Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

VIGÉSIMA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, deberá atender los principios previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en lo aplicable se estará a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, por lo que las "LAS PARTES" se obligan a cumplir con las obligaciones previstas en dichas normas.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, "LAS PARTES" se comprometen a observar los principios establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. BUENA FE. "LAS PARTES" declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 39, párrafo segundo de la Ley de Planeación.

VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Concertación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2019.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y Concertación y enteradas las partes de su contenido, y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de México, a los 26 días del mes de agosto de 2019.- Por el Instituto: el Director General, **Adelfo Regino Montes**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Infraestructura, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: la Presidenta Municipal Constitucional de Atlapexco, **María Teresa Flores Nochebuena**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal de Atlapexco, **Esteban Tolentino Hernández**.- Rúbrica.- El Delegado Municipal de la Comunidad de Atencuapa, **Rufino Montiel Hernández**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES 2019, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLAPEXCO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)

NO. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA EJECUTORA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN GEOGRAFICA	
			MUNICIPIO (S)	LOCALIDAD (ES)
1	H. AYUNTAMIENTO DE ATLAPEXCO	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (3A ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE ATENCUAPA, EN EL MUNICIPIO DE ATLAPEXCO.	011 ATLAPEXCO	0003 ATENCUAPA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa"

El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tecozautla, Estado de Hidalgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

CGAJ-CV-077-19

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADELFO REGINO MONTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL ARQ. HUGOLINO MENDOZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA; Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOZAUTLA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL C. VÍCTOR JAVIER CRUZ SOTO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR LA C. MA. EUGENIA SEGURA SÁNCHEZ EN SU CALIDAD DE SÍNDICA MUNICIPAL Y POR EL C. J. JESÚS HERNÁNDEZ BANCHI, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO MUNICIPAL REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD DE LA MESILLA, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los pueblos indígenas el derecho de libre determinación que se ejerce como autonomía para determinar un conjunto de prerrogativas entre las que destaca su capacidad de definir sus formas de organización social, política, económica y cultural.

Asimismo, establece que "la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas". En el mismo sentido, establece que "El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas"; y, además, que "Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad".

De igual manera, en su apartado B, establece la obligación para la Federación, las entidades federativas y los Municipios, de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las instituciones las políticas necesarias para garantizar los derechos de los indígenas y desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente, con el objeto de abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, en el penúltimo párrafo de dicho Artículo se establece:

"Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas".

Por su parte, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, establece:

"Artículo 6

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

a) ...

b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin."

Por su parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas señala lo siguiente:

“Artículo 4 Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a **disponer de medios para financiar sus funciones autónomas**.

Artículo 5 Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su **derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado.**”

“Artículo 39

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente Declaración.”

En el mismo sentido, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en relación con la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, establece en su artículo IX lo siguiente:

“**Artículo IX. Personalidad jurídica**

Los Estados reconocerán plenamente la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, respetando las formas de organización indígenas y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en esta Declaración.”

“**Artículo XXXVII**

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente declaración.”

- II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, establece en su artículo 23 lo siguiente:

“**Artículo 23.** El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

I. ...;

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;

IV. El Ejecutivo Federal, por sí o **a través** de sus dependencias y entidades, **podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas**, así como **formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas**, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, **los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables**. La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados. Los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, deberán registrarse por la Entidad Federativa en su Cuenta Pública;

V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes y, en su caso, podrán contemplar la mano de obra comunitaria en los programas relacionados con la construcción o rehabilitación de infraestructura educativa, hidráulica, rehabilitación de caminos y pavimentación;

VI. a la VIII...”.

Asimismo, el artículo 26 señala que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 25 y la fracción I, inciso b) del citado artículo, establece que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa de Infraestructura Indígena); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

- III. El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que, con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de “EL PROGRAMA”, deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.
- IV. Que en términos de lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el “INSTITUTO” tiene como objeto el definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

Asimismo, en sus artículos 3 párrafo primero y 4 fracciones XXI y XXXVI, establecen lo siguiente:

“Artículo 3. Para cumplir los fines y objetivos del Instituto, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia.

...

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

I. a la XX...

XXI. Instrumentar, gestionar, instalar, promover y ejecutar, en coordinación con las instancias competentes, las medidas necesarias para brindar mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura comunitaria, tales como vías de comunicación, escuelas, vivienda, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permitan la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas y afromexicano, así como el fortalecimiento de su gobernanza, organización regional y capacidad económica productiva;

XXII. a la XXXV...

XXXVI. Llevar a cabo las transferencias de recursos a los pueblos, comunidades y municipios indígenas, a través de sus autoridades o instituciones representativas para la implementación de sus derechos y su desarrollo integral, intercultural y sostenible;

XXXVII a la XVIII...”.

- V. Que el día 1o. de marzo de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena para el ejercicio fiscal 2019 en adelante “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, a cargo del “INSTITUTO”.

- VI. "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Realizar acciones de infraestructura básica para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas elegibles, que favorezcan su integración territorial y de comunicaciones, el acceso de bienes y servicios básicos, y la disminución de sus rezagos sociales".
- VII. Que "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" establecen en su punto 4.1.1.1. que, a efecto de conformar la propuesta de Cartera de Obras, el Municipio integrará los proyectos ejecutivos, debiendo presentar los proyectos directamente a las oficinas del "INSTITUTO", a través de las Oficinas de Representación y los CCPI, adjuntando el Formato de Verificación de Documentación del Proyecto Ejecutivo.
- VIII. Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la obra a realizarse y ejecutarse durante el 2019 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que, a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.
- IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones con "EL MUNICIPIO" para la aplicación de los recursos.

DECLARACIONES

I. El "INSTITUTO" declara que:

- I.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa con sede en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 1 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2018.
- I.2. De conformidad con el artículo 2 de la citada Ley, el "INSTITUTO" es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.
- I.3 Que su titular, el Lic. Adelfo Regino Montes, cuenta con las facultades suficientes que le permiten suscribir el presente Convenio de conformidad con el nombramiento otorgado el 5 de diciembre de 2018 por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 22 de enero de 2019, bajo el folio 92-5-22012019-143129 y lo establecido en los artículos 22, fracciones I y II y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, fracción II, 16 y 17, fracciones III y XVIII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, así como 1, 3, fracción II y 9, fracciones V y XXIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- I.4. Que su domicilio legal es el ubicado en Avenida México-Coyoacán, número 343, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México.
- I.5. Que el monto de las asignaciones le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

II. "EL MUNICIPIO" declara que:

- II.1 Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 25, 115 de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, y 1o., 2o., 10 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y forma parte de la organización política y administrativa del Estado de Hidalgo.
- II.2 Que en términos de los artículos 1°, 2°, apartado A, fracciones I, II, III y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 numeral 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1 y otros del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 3, 4, 5 y otros de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas; 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; III, VI, VIII, IX, XXI, XXII, XXIII y otros de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Municipio de Tecozautla y la comunidad de La Mesilla, son comunidades indígenas pertenecientes al pueblo indígena Otomí del Estado de Hidalgo.

- II.3.** Que de conformidad con lo dispuesto en 2o. de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Municipio Tecozautla del Estado de Hidalgo está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad, sin más límites señalados expresamente en las leyes aplicables.
- II.4** Que el C. Víctor Javier Cruz Soto, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Tecozautla, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Concertación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 y 60 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones locales aplicables.
- II.5** Que, para efectos del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se hace acompañar en su firma por la C. Ma. Eugenia Segura Sánchez, en su calidad de Síndica Municipal y por el C.J. Jesús Hernández Banchi, en su Carácter de Delegado Municipal de la Mesilla, del Ayuntamiento de Tecozautla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 y 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones locales aplicables.
- II.6** Que señala como su domicilio el ubicado en Plaza de la Constitución, número 1, Colonia Centro, C.P. 42440, Municipio de Tecozautla, del Estado de Hidalgo, con Registro Federal de Contribuyentes número MTE680101115.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1°, 2°, apartado B, 26, apartado A, 40, 43, 105, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 39 párrafo segundo de la Ley de Planeación; 1, 4, 42, fracción VII, 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1, 176, 178 y 179 de su Reglamento; 3, fracciones XI y XXI; 23, 26 y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 1, 2, 3, 4, fracciones V, XXI, XXXI y XXXVI de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA"; los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, así como 23, 25, 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA", conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación y Concertación tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para la ejecución de la obra denominada "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE LA MESILLA, EN EL MUNICIPIO DE TECOZAUTLA" de "EL PROGRAMA" con "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" que será realizada durante y con recursos del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDA. LA OBRA. "LAS PARTES" manifiestan su conformidad con la obra, que se encuentra enumerada en el Anexo 1, en el que se señalan la obra, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que haya sido pactada la obra, "LAS PARTES" deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima Octava del presente Convenio, así como lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA. "LAS PARTES" acuerdan que para la realización de la obra denominada "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE LA MESILLA, EN EL MUNICIPIO DE TECOZAUTLA", objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se prevé una inversión total de \$6,350,252.03 (Seis millones trescientos cincuenta mil doscientos cincuenta y dos pesos 03/100 Moneda Nacional), y se obligan en términos de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" a realizar las aportaciones para el desarrollo de la obra, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

- a) El "INSTITUTO" aportará hasta la cantidad de \$5,004,498.64 (Cinco millones cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 64/100 Moneda Nacional), equivalente al 78.81% de la aportación total.
- b) "EL MUNICIPIO" aportará hasta la cantidad de \$1,345,753.39 (Un millón trescientos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y tres pesos 39/100 Moneda Nacional), equivalente al 21.19% de la aportación total.

Los recursos que ministre el "INSTITUTO" a "EL MUNICIPIO" al amparo de "EL PROGRAMA" en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Los recursos a que se refiere la presente Clausula, se radicarán directamente por el "INSTITUTO" en la cuenta bancaria productiva específica que establezca para tal efecto "EL MUNICIPIO", en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que el mismo determine, informando de ello al "INSTITUTO", con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que asigna el "INSTITUTO", se destinarán en forma exclusiva al cumplimiento del objeto de este Convenio, en consecuencia, dichos recursos no podrán traspasarse a obras y/o acciones no previstas en este instrumento y/o no autorizadas conforme a los procedimientos establecidos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

Las aportaciones económicas de "LAS PARTES" serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de la obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Convenio, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque "EL MUNICIPIO" aporte los recursos faltantes.

La aportación del "INSTITUTO", así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra, manteniéndose la obligación de "EL MUNICIPIO" de aportar los recursos adicionales que permitan concluir la obra o metas en los términos pactados. En el caso de que existan economías, "EL MUNICIPIO" deberá reintegrarlas al "INSTITUTO" en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de la obra y acciones, el calendario de ministración de los recursos del Programa es el siguiente:

Calendario de Ministración de los Recursos del Programa (millones de pesos)

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Federal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.50	2.00	1.50	0.00	5.00
Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.41	0.54	0.40	0.00	1.35
Total	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.91	2.54	1.91	0.00	6.35

"LAS PARTES" acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

CUARTA. INSTANCIA EJECUTORA. "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROGRAMA", de acuerdo con lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", será "EL MUNICIPIO", quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para "EL PROGRAMA", en el marco de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

"EL MUNICIPIO", para la ejecución de la obra, deberá garantizar la participación de la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria del proyecto, a través de su instancia de toma de decisiones y sus autoridades tradicionales.

La obra podrá ser ejecutada por la comunidad de La Mesilla, en común acuerdo con "EL MUNICIPIO".

QUINTA. MINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS. El "INSTITUTO", hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de la obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

El "INSTITUTO" ministrará los recursos convenidos para la obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de la obra. Para tal efecto, "EL MUNICIPIO" proporcionará al "INSTITUTO" en un término no mayor de 5 (cinco) días posterior a su firma del presente convenio, el número de cuenta, CLABE interbancaria y el nombre de la institución bancaria.

En caso de así estar convenido, "EL MUNICIPIO" aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, observando las disposiciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, el "INSTITUTO" podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida. Lo anterior no exime a "EL MUNICIPIO" de la obligación para que aporte igualmente la totalidad del porcentaje convenido para cada obra sobre el monto efectivamente contratado, durante su periodo de ejecución.

"EL MUNICIPIO" manejará los recursos que ministre el "INSTITUTO" a través de una cuenta bancaria específica para transparentar su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de "EL PROGRAMA", así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

Los recursos presupuestarios ministrados, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "EL MUNICIPIO" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

SEXTA. SUPERVISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", el "INSTITUTO" podrá destinar en forma adicional hasta el 3% (tres por ciento) del costo total de la obra convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de la obra pactadas en el presente Convenio y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEPTIMA. EJECUCIÓN DE LA OBRA. "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de ejecución de cada obra, o bien, de considerarlo necesario, realizará los procesos de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio de Coordinación y Concertación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de la obra se realicen con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y en el presente Convenio, y de dar seguimiento e informar al "INSTITUTO", sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de la obra hasta su entrega recepción.

En la ejecución de la obra, deberá utilizarse preferentemente la mano de obra comunitaria y el uso de los recursos y materiales existentes en la propia comunidad o región.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES". Adicionalmente a lo pactado en el presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" se obligan a lo siguiente:

a) Del "INSTITUTO":

- a.1)** Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento, supervisión y control operacional de las acciones y obras, de "EL PROGRAMA", atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables;
- a.2)** Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y Diagramas de Flujo que se agrega a estas Reglas, y sus formatos correspondientes, atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables, y
- a.3)** Aportar los recursos previstos en la Cláusula Tercera del presente Convenio a "EL MUNICIPIO" conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

b) De "EL MUNICIPIO":

- b.1)** Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este Convenio;
- b.2)** Administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Tercera de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de "EL PROGRAMA"; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;

- b.3)** Proporcionar a la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria la información relacionada con todos los aspectos del proyecto, así como determinar la participación de la comunidad en la ejecución, seguimiento y vigilancia de la obra;
- b.4)** Entregar mensualmente al "INSTITUTO", la relación detallada sobre las erogaciones del gasto;
- b.5)** Promover e instrumentar la Contraloría Social, para la vigilancia de la obra que ejecuten, conforme a los elementos normativos aplicables;
- b.6)** Designar a los funcionarios o funcionarias que serán responsables del registro y captura de las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), y comunicarlo por oficio al "INSTITUTO";
- b.7)** Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local;
- b.8)** Reintegrar oportunamente los rendimientos financieros que se generen en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales del Programa;
- b.9)** Consultar y obtener el consentimiento de la población de las comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se identifiquen daños a los sitios con valor cultural o les impliquen cambios organizativos que consideren inapropiados;
- b.10)** Entregar de manera directa el oficio de autorización de recursos municipales al "INSTITUTO" en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la firma del presente Convenio;
- b.11)** Notificar a la entidad federativa a la que pertenece, la información relativa a los recursos presupuestarios federales que se le asignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, para efecto de que sean registrados en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, sin que por ello pierdan su carácter federal;
- b.12)** Mantener bajo su custodia, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por el "INSTITUTO" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia;

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, salvo aquella en la que se permita presentar recibos simples;
- b.13)** Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y
- b.14)** Cumplir con lo establecido en el presente Convenio y a lo previsto en las "REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA".

NOVENA. FUNCIONES DE "EL MUNICIPIO". En su calidad de ejecutor, "EL MUNICIPIO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación se apegará estrictamente a lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y al presente instrumento; obligándose a las responsabilidades siguientes:

- a.** Cumplir con todas las obligaciones correspondientes a las entidades ejecutoras, observando las disposiciones legales aplicables al uso de los recursos federales, "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y los mecanismos e instrumentos de apoyo que determine la Instancia Normativa para la ejecución de "EL PROGRAMA";
- b.** Integrar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos normativos de "EL PROGRAMA" para la obra;
- c.** Proponer el calendario de ministración de los recursos de "EL PROGRAMA", con base en los programas de ejecución contenidos en los proyectos ejecutivos;

- d. Entregar al “INSTITUTO” un reporte mensual de los recursos que, en su caso, fueron ministrados y pagados a los contratistas en el transcurso de la semana siguiente a la conclusión del mes que se informe, así como de los rendimientos financieros que se hayan generado en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales;
- e. Cuando el “INSTITUTO” lo solicite, entregar copia de los estados de cuenta bancarios de la cuenta específica en la que se manejen los recursos de “EL PROGRAMA” que se le hubieren ministrado;
- f. Entregar cuando le sea requerida la documentación comprobatoria de los gastos realizados, así como la información complementaria que le sea solicitada por el “INSTITUTO” o las dependencias de control y fiscalización competentes;
- g. Al cierre del ejercicio fiscal, realizar el reintegro de los recursos que no podrán ejercerse, incluyendo en su caso los rendimientos financieros, conforme a lo previsto en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” y las disposiciones legales que regulan el uso de los recursos federales para su reintegro a la Tesorería de la Federación, y
- h. Vigilar que en las cuentas bancarias productivas específicas se manejen exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y que no se incorporen recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, la población beneficiaria de la obra y acciones.

DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS. “LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2019, deberán ser reintegrados al “INSTITUTO”, dentro de los 3 (tres) días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los rendimientos financieros obtenidos por dichos recursos y los generados por el lapso entre el depósito de los recursos y el pago al contratista, deberán ser reintegrados directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

DÉCIMA PRIMERA. AFECTACIÓN DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA OBRA. “LAS PARTES” acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que haya sido pactada la obra, “EL MUNICIPIO” y el “INSTITUTO” podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactada o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general turnando los elementos justificatorios al “INSTITUTO” para su valoración, evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente el “INSTITUTO” lo hará del conocimiento de “EL MUNICIPIO”. Las modificaciones que expresamente apruebe el “INSTITUTO” se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de “EL MUNICIPIO” la conclusión de la obra y acciones convenidas en el presente Convenio o Convenio modificatorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales. El límite para formalizar las modificaciones por parte de “EL MUNICIPIO” será el último día hábil de septiembre.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante los oficios emitidos y signados por “EL INSTITUTO”.

El escrito de solicitud que realice “EL MUNICIPIO”, deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Convenio Modificatorio al presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se afectara el monto pactado de la obra o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por el “INSTITUTO” a otros municipios.

Si por cualquier causa plenamente justificada por “EL MUNICIPIO” y a criterio del “INSTITUTO” resultara imposible iniciar o continuar alguna obra acordada o ésta dejará de ser viable, “EL MUNICIPIO” podrá proponer su sustitución al “INSTITUTO”.

Si en la ejecución de la obra se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Convenio de Coordinación y Concertación, “LAS PARTES” podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

DÉCIMO SEGUNDA. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS. El “INSTITUTO” podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente, la entrega de los recursos convenidos con “EL MUNICIPIO” en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

- A) La propuesta de obras presentada al “INSTITUTO” por “EL MUNICIPIO” se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”;
- B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar la obra;
- C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias y entidades federales o locales para la ejecución de la obra;
- D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido;
- E) La aportación convenida en el presente Convenio de Coordinación y Concertación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución;
- F) El avance de obra o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor;
- G) En su caso, no se inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento; o bien la ejecución de obra dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma de este Convenio en caso de que se realicen por administración directa;
- H) La información de los avances de “EL PROGRAMA” no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice el “INSTITUTO” o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz;
- I) Exista discriminación de municipios, comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra, y
- J) Si a solicitud del “INSTITUTO” o de los órganos fiscalizadores no se entregará la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de “EL PROGRAMA”.

DÉCIMA TERCERA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN. “EL MUNICIPIO” deberá elaborar en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, asimismo se deberán realizar las actas respectivas cuando entregue la obra a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DÉCIMA CUARTA. CIERRE DE EJERCICIO. “EL MUNICIPIO” validará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá el “INSTITUTO”, quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

DÉCIMA QUINTA. CONTRALORÍA SOCIAL. “LAS PARTES” impulsarán la Contraloría Social de “EL PROGRAMA” con la finalidad de facilitar a la población beneficiaria el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos. La promoción se realizará con base en lo establecido en las Reglas de Operación de “EL PROGRAMA”, en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y en el Esquema y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social de “EL PROGRAMA” validados por la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con los procedimientos establecidos en la Guía Operativa de Contraloría Social de “EL PROGRAMA”.

Para su mejor desarrollo e instrumentación el “INSTITUTO” entregará a “EL MUNICIPIO” toda la información, documentación y capacitación necesaria para la difusión e implementación de la Contraloría Social.

Por su parte, “EL MUNICIPIO” se compromete a conformar, capacitar y asesorar a los comités de Contraloría Social, así como recabar los informes que deriven de su actuación para su registro en los mecanismos institucionales correspondientes; y poner a su disposición la información y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades.

DÉCIMA SEXTA. LEYENDAS. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DÉCIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES. “LAS PARTES” manifiestan que cualquier modificación al presente Convenio deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

DÉCIMA NOVENA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES. Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

VIGÉSIMA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, deberá atender los principios previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en lo aplicable se estará a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, por lo que las “LAS PARTES” se obligan a cumplir con las obligaciones previstas en dichas normas.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, “LAS PARTES” se comprometen a observar los principios establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. BUENA FE. “LAS PARTES” declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN. “LAS PARTES” acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 39, párrafo segundo de la Ley de Planeación.

VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Concertación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2019.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y Concertación y enteradas las partes de su contenido, y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de México, a los 9 días del mes de agosto de 2019.- Por el Instituto: el Director General, **Adelfo Regino Montes**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal Constitucional de Tecozautla, **Víctor Javier Cruz Soto**.- Rúbrica.- La Síndica Municipal de Tecozautla, **Ma. Eugenia Segura Sánchez**.- Rúbrica.- El Delegado Municipal de La Mesilla, **Jesús Hernández Banchi**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES 2019, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TECOZAUTLA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)

NO. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA EJECUTORA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN GEOGRAFICA	
			MUNICIPIO (S)	LOCALIDAD (ES)
1	MUNICIPIO	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE LA MESILLA, EN EL MUNICIPIO DE TECOZAUTLA	059 TECOZAUTLA	0019 LA MESILLA

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa”

El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Xochiatipan, Estado de Hidalgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

CGAJ-CV-078-19

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADELFO REGINO MONTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL ARQ. HUGOLINO MENDOZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA; Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE XOCHIATIPAN DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL C. MANOLO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR LA C. CATALINA RAMÍREZ RAMÍREZ EN SU CALIDAD DE SÍNDICA MUNICIPAL Y POR EL C. FRANCISCO MARIANO MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO MUNICIPAL REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD DE OHUATIPA, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los pueblos indígenas el derecho de libre determinación que se ejerce como autonomía para determinar un conjunto de prerrogativas entre las que destaca su capacidad de definir sus formas de organización social, política, económica y cultural.

Asimismo, establece que "la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas". En el mismo sentido, establece que "El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas"; y, además, que "Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad".

De igual manera, en su apartado B, establece la obligación para la Federación, las entidades federativas y los Municipios, de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las instituciones las políticas necesarias para garantizar los derechos de los indígenas y desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente, con el objeto de abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, en el penúltimo párrafo de dicho Artículo se establece:

"Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas".

Por su parte, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, establece:

"Artículo 6

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

a) ...

b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin."

Por su parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas señala lo siguiente:

“Artículo 4 Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a **disponer de medios para financiar sus funciones autónomas.**

Artículo 5 Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su **derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica,** social y cultural del Estado.”

“Artículo 39

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente Declaración.”

En el mismo sentido, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en relación con la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, establece en su artículo IX lo siguiente:

“**Artículo IX. Personalidad jurídica**

Los Estados reconocerán plenamente la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, respetando las formas de organización indígenas y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en esta Declaración.”

“**Artículo XXXVII**

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente declaración.”

- II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, establece en su artículo 23 lo siguiente:

“**Artículo 23.** El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

I. ...;

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;

IV. El Ejecutivo Federal, por sí o **a través** de sus dependencias y **entidades, podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas**, así como **formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas**, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, **los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables.** La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados. Los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, deberán registrarse por la Entidad Federativa en su Cuenta Pública;

V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes y, en su caso, podrán contemplar la mano de obra comunitaria en los programas relacionados con la construcción o rehabilitación de infraestructura educativa, hidráulica, rehabilitación de caminos y pavimentación;

VI. a la VIII...”.

Asimismo, el artículo 26 señala que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 25 y la fracción I, inciso b) del citado artículo, establece que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa de Infraestructura Indígena); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

- III. El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que, con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de “EL PROGRAMA”, deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.
- IV. Que en términos de lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el “INSTITUTO” tiene como objeto el definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

Asimismo, en sus artículos 3 párrafo primero y 4 fracciones XXI y XXXVI, establecen lo siguiente:

“Artículo 3. Para cumplir los fines y objetivos del Instituto, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia.

...

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

I. a la XX...

XXI. Instrumentar, gestionar, instalar, promover y ejecutar, en coordinación con las instancias competentes, las medidas necesarias para brindar mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura comunitaria, tales como vías de comunicación, escuelas, vivienda, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permitan la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas y afroamericano, así como el fortalecimiento de su gobernanza, organización regional y capacidad económica productiva;

XXII. a la XXXV...

XXXVI. Llevar a cabo las transferencias de recursos a los pueblos, comunidades y municipios indígenas, a través de sus autoridades o instituciones representativas para la implementación de sus derechos y su desarrollo integral, intercultural y sostenible;

XXXVII a la XVIII...”.

- V. Que el día 1° de marzo de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena para el ejercicio fiscal 2019 en adelante “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, a cargo del “INSTITUTO”.

- VI. "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Realizar acciones de infraestructura básica para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas elegibles, que favorezcan su integración territorial y de comunicaciones, el acceso de bienes y servicios básicos, y la disminución de sus rezagos sociales".
- VII. Que "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" establecen en su punto 4.1.1.1. que, a efecto de conformar la propuesta de Cartera de Obras, el Municipio integrará los proyectos ejecutivos, debiendo presentar los proyectos directamente a las oficinas del "INSTITUTO", a través de las Oficinas de Representación y los CCPI, adjuntando el Formato de Verificación de Documentación del Proyecto Ejecutivo.
- VIII. Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la obra a realizarse y ejecutarse durante el 2019 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que, a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.
- IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones con "EL MUNICIPIO" para la aplicación de los recursos.

DECLARACIONES

I. El "INSTITUTO" declara que:

- I.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa con sede en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 1 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2018.
- I.2. De conformidad con el artículo 2 de la citada Ley, el "INSTITUTO" es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.
- I.3 Que su titular, el Lic. Adelfo Regino Montes, cuenta con las facultades suficientes que le permiten suscribir el presente Convenio de conformidad con el nombramiento otorgado el 5 de diciembre de 2018 por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 22 de enero de 2019, bajo el folio 92-5-22012019-143129 y lo establecido en los artículos 22, fracciones I y II y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, fracción II, 16 y 17, fracciones III y XVIII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, así como 1, 3, fracción II y 9, fracciones V y XXIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- I.4. Que su domicilio legal es el ubicado en Avenida México-Coyoacán, número 343, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México.
- I.5. Que el monto de las asignaciones le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

II. "EL MUNICIPIO" declara que:

- II.1 Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 25, 115 de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, y 1°, 2°, 10 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y forma parte de la organización política y administrativa del Estado de Hidalgo.
- II.2 Que en términos de los artículos 1°, 2°, apartado A, fracciones I, II, III y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 numeral 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1 y otros del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 3, 4, 5 y otros de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas; 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; III, VI, VIII, IX, XXI, XXII, XXIII y otros de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Municipio de Xochiatipan y la comunidad de Chuatipa, son comunidades indígenas pertenecientes al pueblo indígena de la Huasteca del Estado de Hidalgo.

- II.3.** Que de conformidad con lo dispuesto en 2° de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Municipio Xochiatipan del Estado de Hidalgo está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad, sin más límites señalados expresamente en las leyes aplicables.
- II.4** Que el C. Manolo Gutiérrez Hernández, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Xochiatipan, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Concertación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 y 60 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones locales aplicables.
- II.5** Que, para efectos del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se hace acompañar en su firma por el C. Catalina Ramírez Ramírez, en su calidad de Síndico Municipal y por el C. Francisco Mariano Martínez en su calidad de Delegado Municipal representante de la Comunidad la Chuatipa, del Ayuntamiento de Xochiatipan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 y 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones locales aplicables.
- II.6** Que señala como su domicilio el ubicado en Palacio Municipal, S/N, Colonia Centro, C.P. 43090, Municipio de Xochiatipan, del Estado de Hidalgo, con Registro Federal de Contribuyentes número MXO850101CP5.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1°, 2°, apartado B, 26, apartado A, 40, 43, 105, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 39 párrafo segundo de la Ley de Planeación; 1, 4, 42, fracción VII, 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1, 176, 178 y 179 de su Reglamento; 3, fracciones XI y XXI; 23, 26 y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 1, 2, 3, 4, fracciones V, XXI, XXXI y XXXVI de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA"; los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, así como 23, 25, 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA", conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación y Concertación tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para la ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (2DA ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE OHUATIPA, EN EL MUNICIPIO DE XOCHIATIPAN" de "EL PROGRAMA" con "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" que será realizada durante y con recursos del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDA. LA OBRA. "LAS PARTES" manifiestan su conformidad con la obra, que se encuentra enumerada en el Anexo 1, en el que se señalan la obra, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que haya sido pactada la obra, "LAS PARTES" deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima Octava del presente Convenio, así como lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA. "LAS PARTES" acuerdan que para la realización de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (2DA ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE OHUATIPA, EN EL MUNICIPIO DE XOCHIATIPAN", objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se prevé una inversión total de \$7,498,547.57 (Siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos cuarenta y siete pesos 57/100 Moneda Nacional), y se obligan en términos de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" a realizar las aportaciones para el desarrollo de la obra, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

- a)** El "INSTITUTO" aportará hasta la cantidad de \$5,248,983.30 (Cinco millones doscientos cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y tres pesos 30/100 Moneda Nacional), equivalente al 70% de la aportación total.

- b) "EL MUNICIPIO" aportará hasta la cantidad de \$2,249,564.27 (Dos millones doscientos cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y cuatro pesos 27/100 Moneda Nacional), equivalente al 30% de la aportación total.

Los recursos que ministre el "INSTITUTO" a "EL MUNICIPIO" al amparo de "EL PROGRAMA" en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Los recursos a que se refiere la presente Clausula, se radicarán directamente por el "INSTITUTO" en la cuenta bancaria productiva específica que establezca para tal efecto "EL MUNICIPIO", en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que el mismo determine, informando de ello al "INSTITUTO", con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que asigna el "INSTITUTO", se destinarán en forma exclusiva al cumplimiento del objeto de este Convenio, en consecuencia, dichos recursos no podrán traspasarse a obras y/o acciones no previstas en este instrumento y/o no autorizadas conforme a los procedimientos establecidos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

Las aportaciones económicas de "LAS PARTES" serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de la obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Convenio, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque "EL MUNICIPIO" aporte los recursos faltantes.

La aportación del "INSTITUTO", así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra, manteniéndose la obligación de "EL MUNICIPIO" de aportar los recursos adicionales que permitan concluir la obra o metas en los términos pactados. En el caso de que existan economías, "EL MUNICIPIO" deberá reintegrarlas al "INSTITUTO" en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de la obra y acciones, el calendario de ministración de los recursos del Programa es el siguiente:

Calendario de Ministración de los Recursos del Programa

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Federal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.57	2.10	1.57	0.00	5.24
Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.68	0.90	0.67	0.00	2.25
Total	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.25	3.00	2.25	0.00	7.49

"LAS PARTES" acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

CUARTA. INSTANCIA EJECUTORA. "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROGRAMA", de acuerdo con lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", será "EL MUNICIPIO", quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para "EL PROGRAMA", en el marco de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

"EL MUNICIPIO", para la ejecución de la obra, deberá garantizar la participación de la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria del proyecto, a través de su instancia de toma de decisiones y sus autoridades tradicionales.

La obra podrá ser ejecutada por la comunidad de Ohuatipa, en común acuerdo con "EL MUNICIPIO".

QUINTA. MINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS. El "INSTITUTO", hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de la obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

El "INSTITUTO" ministrará los recursos convenidos para la obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de la obra. Para tal efecto, "EL MUNICIPIO" proporcionará al "INSTITUTO" en un término no mayor de 5 (cinco) días posterior a su firma del presente convenio, el número de cuenta, CLABE interbancaria y el nombre de la institución bancaria.

En caso de así estar convenido, "EL MUNICIPIO" aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, observando las disposiciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, el "INSTITUTO" podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida. Lo anterior no exime a "EL MUNICIPIO" de la obligación para que aporte igualmente la totalidad del porcentaje convenido para cada obra sobre el monto efectivamente contratado, durante su periodo de ejecución.

"EL MUNICIPIO" manejará los recursos que ministre el "INSTITUTO" a través de una cuenta bancaria específica para transparentar su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de "EL PROGRAMA", así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

Los recursos presupuestarios ministrados, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "EL MUNICIPIO" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

SEXTA. SUPERVISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", el "INSTITUTO" podrá destinar en forma adicional hasta el 3% (tres por ciento) del costo total de la obra convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de la obra pactadas en el presente Convenio y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEPTIMA. EJECUCIÓN DE LA OBRA. "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de ejecución de cada obra, o bien, de considerarlo necesario, realizará los procesos de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio de Coordinación y Concertación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de la obra se realicen con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y en el presente Convenio, y de dar seguimiento e informar al "INSTITUTO", sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de la obra hasta su entrega recepción.

En la ejecución de la obra, deberá utilizarse preferentemente la mano de obra comunitaria y el uso de los recursos y materiales existentes en la propia comunidad o región.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES". Adicionalmente a lo pactado en el presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" se obligan a lo siguiente:

a) Del "INSTITUTO":

- a.1)** Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento, supervisión y control operacional de las acciones y obras, de "EL PROGRAMA", atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables;
- a.2)** Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y Diagramas de Flujo que se agrega a estas Reglas, y sus formatos correspondientes, atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables, y
- a.3)** Aportar los recursos previstos en la Cláusula Tercera del presente Convenio a "EL MUNICIPIO" conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

b) De "EL MUNICIPIO":

- b.1)** Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este Convenio;
- b.2)** Administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Tercera de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de "EL PROGRAMA"; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;

- b.3)** Proporcionar a la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria la información relacionada con todos los aspectos del proyecto, así como determinar la participación de la comunidad en la ejecución, seguimiento y vigilancia de la obra.
- b.4)** Entregar mensualmente al "INSTITUTO", la relación detallada sobre las erogaciones del gasto.
- b.5)** Promover e instrumentar la Contraloría Social, para la vigilancia de la obra que ejecuten, conforme a los elementos normativos aplicables;
- b.6)** Designar a los funcionarios o funcionarias que serán responsables del registro y captura de las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), y comunicarlo por oficio al "INSTITUTO";
- b.7)** Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local;
- b.8)** Reintegrar oportunamente los rendimientos financieros que se generen en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales del Programa;
- b.9)** Consultar y obtener el consentimiento de la población de las comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se identifiquen daños a los sitios con valor cultural o les impliquen cambios organizativos que consideren inapropiados;
- b.10)** Entregar de manera directa el oficio de autorización de recursos municipales al "INSTITUTO" en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la firma del presente Convenio;
- b.11)** Notificar a la entidad federativa a la que pertenece, la información relativa a los recursos presupuestarios federales que se le asignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, para efecto de que sean registrados en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, sin que por ello pierdan su carácter federal;
- b.12)** Mantener bajo su custodia, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por el "INSTITUTO" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia;

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, salvo aquella en la que se permita presentar recibos simples;
- b.13)** Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y
- b.14)** Cumplir con lo establecido en el presente Convenio y a lo previsto en las "REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA".

NOVENA. FUNCIONES DE "EL MUNICIPIO". En su calidad de ejecutor, "EL MUNICIPIO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación se apegará estrictamente a lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y al presente instrumento; obligándose a las responsabilidades siguientes:

- a.** Cumplir con todas las obligaciones correspondientes a las entidades ejecutoras, observando las disposiciones legales aplicables al uso de los recursos federales, "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y los mecanismos e instrumentos de apoyo que determine la Instancia Normativa para la ejecución de "EL PROGRAMA";
- b.** Integrar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos normativos de "EL PROGRAMA" para la obra;
- c.** Proponer el calendario de ministración de los recursos de "EL PROGRAMA", con base en los programas de ejecución contenidos en los proyectos ejecutivos;
- d.** Entregar al "INSTITUTO" un reporte mensual de los recursos que, en su caso, fueron ministrados y pagados a los contratistas en el transcurso de la semana siguiente a la conclusión del mes que se informe, así como de los rendimientos financieros que se hayan generado en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales;

- e. Cuando el "INSTITUTO" lo solicite, entregar copia de los estados de cuenta bancarios de la cuenta específica en la que se manejen los recursos de "EL PROGRAMA" que se le hubieren ministrado;
- f. Entregar cuando le sea requerida la documentación comprobatoria de los gastos realizados, así como la información complementaria que le sea solicitada por el "INSTITUTO" o las dependencias de control y fiscalización competentes;
- g. Al cierre del ejercicio fiscal, realizar el reintegro de los recursos que no podrán ejercerse, incluyendo en su caso los rendimientos financieros, conforme a lo previsto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y las disposiciones legales que regulan el uso de los recursos federales para su reintegro a la Tesorería de la Federación, y
- h. Vigilar que en las cuentas bancarias productivas específicas se manejen exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y que no se incorporen recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, la población beneficiaria de la obra y acciones.

DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS. "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2019, deberán ser reintegrados al "INSTITUTO", dentro de los 3 (tres) días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los rendimientos financieros obtenidos por dichos recursos y los generados por el lapso entre el depósito de los recursos y el pago al contratista, deberán ser reintegrados directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

DÉCIMA PRIMERA. AFECTACIÓN DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA OBRA. "LAS PARTES" acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que haya sido pactada la obra, "EL MUNICIPIO" y el "INSTITUTO" podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactada o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general turnando los elementos justificatorios al "INSTITUTO" para su valoración, evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente el "INSTITUTO" lo hará del conocimiento de "EL MUNICIPIO". Las modificaciones que expresamente apruebe el "INSTITUTO" se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de "EL MUNICIPIO" la conclusión de la obra y acciones convenidas en el presente Convenio o Convenio modificatorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales. El límite para formalizar las modificaciones por parte de "EL MUNICIPIO" será el último día hábil de septiembre.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante los oficios emitidos y signados por "EL INSTITUTO".

El escrito de solicitud que realice "EL MUNICIPIO", deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Convenio Modificatorio al presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se afectara el monto pactado de la obra o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por el "INSTITUTO" a otros municipios.

Si por cualquier causa plenamente justificada por "EL MUNICIPIO" y a criterio del "INSTITUTO" resultara imposible iniciar o continuar alguna obra acordada o ésta dejará de ser viable, "EL MUNICIPIO" podrá proponer su sustitución al "INSTITUTO".

Si en la ejecución de la obra se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Convenio de Coordinación y Concertación, "LAS PARTES" podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

DÉCIMO SEGUNDA. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS. El "INSTITUTO" podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente, la entrega de los recursos convenidos con "EL MUNICIPIO" en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

- A) La propuesta de obras presentada al "INSTITUTO" por "EL MUNICIPIO" se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN";
- B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar la obra;

- C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias y entidades federales o locales para la ejecución de la obra;
- D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido;
- E) La aportación convenida en el presente Convenio de Coordinación y Concertación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución;
- F) El avance de obra o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor;
- G) En su caso, no se inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento; o bien la ejecución de obra dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma de este Convenio en caso de que se realicen por administración directa;
- H) La información de los avances de “EL PROGRAMA” no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice el “INSTITUTO” o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz;
- I) Exista discriminación de municipios, comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra, y
- J) Si a solicitud del “INSTITUTO” o de los órganos fiscalizadores no se entregará la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de “EL PROGRAMA”.

DÉCIMA TERCERA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN. “EL MUNICIPIO” deberá elaborar en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, asimismo se deberán realizar las actas respectivas cuando entregue la obra a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DÉCIMA CUARTA. CIERRE DE EJERCICIO. “EL MUNICIPIO” validará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá el “INSTITUTO”, quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

DÉCIMA QUINTA. CONTRALORÍA SOCIAL. “LAS PARTES” impulsarán la Contraloría Social de “EL PROGRAMA” con la finalidad de facilitar a la población beneficiaria el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos. La promoción se realizará con base en lo establecido en las Reglas de Operación de “EL PROGRAMA”, en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y en el Esquema y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social de “EL PROGRAMA” validados por la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con los procedimientos establecidos en la Guía Operativa de Contraloría Social de “EL PROGRAMA”.

Para su mejor desarrollo e instrumentación el “INSTITUTO” entregará a “EL MUNICIPIO” toda la información, documentación y capacitación necesaria para la difusión e implementación de la Contraloría Social.

Por su parte, “EL MUNICIPIO” se compromete a conformar, capacitar y asesorar a los comités de Contraloría Social, así como recabar los informes que deriven de su actuación para su registro en los mecanismos institucionales correspondientes; y poner a su disposición la información y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades.

DÉCIMA SEXTA. LEYENDAS. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DÉCIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES. “LAS PARTES” manifiestan que cualquier modificación al presente Convenio deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

DÉCIMA NOVENA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES. Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

VIGÉSIMA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, deberá atender los principios previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en lo aplicable se estará a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, por lo que las "LAS PARTES" se obligan a cumplir con las obligaciones previstas en dichas normas.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, "LAS PARTES" se comprometen a observar los principios establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. BUENA FE. "LAS PARTES" declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 39, párrafo segundo de la Ley de Planeación.

VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Concertación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2019.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y Concertación y enteradas las partes de su contenido, y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de México, a los 9 días del mes de agosto de 2019.- Por el Instituto: el Director General, **Adelfo Regino Montes**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal Constitucional de Xochiatipan, **Manolo Gutiérrez Hernández**.- Rúbrica.- La Síndica Municipal de Xochiatipan, **Catalina Ramírez Ramírez**.- Rúbrica.- El Delegado Municipal de la Comunidad de Ohuatipa, **Francisco Mariano Martínez**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES 2019, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE XOCHIATIPAN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)

NO. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA EJECUTORA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	
			MUNICIPIO (S)	LOCALIDAD (ES)
1	MUNICIPIO	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (2DA ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE OHUATIPA, EN EL MUNICIPIO DE XOCHIATIPAN	078 XOCHIATIPAN	0017 OHUATIPA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa"

El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Mezquitic, Estado de Jalisco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

CGAJ-CV-060-19

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADELFO REGINO MONTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL ARQ. HUGOLINO MENDOZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA; Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR EL C. CÉSAR ROLANDO DE LA TORRE MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR LA C. PETRA SUSANA ROBLES IBARRA EN SU CALIDAD DE SINDICO MUNICIPAL Y POR EL C. CLAUDIO MONTELLANO DE LA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES SAN ANDRES COHAMIATA, MUNICIPIO DE MEZQUITIC, ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los pueblos indígenas el derecho de libre determinación que se ejerce como autonomía para determinar un conjunto de prerrogativas entre las que destaca su capacidad de definir sus formas de organización social, política, económica y cultural.

Asimismo, establece que "la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas". En el mismo sentido, establece que "El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas"; y, además, que "Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad".

De igual manera, en su apartado B, establece la obligación para la Federación, las entidades federativas y los Municipios, de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las instituciones las políticas necesarias para garantizar los derechos de los indígenas y desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente, con el objeto de abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, en el penúltimo párrafo de dicho Artículo se establece:

"Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas".

Por su parte, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, establece:

"Artículo 6

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

a) ...

b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, **y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios** para este fin.”

Por su parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas señala lo siguiente:

“Artículo 4 Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a **disponer de medios para financiar sus funciones autónomas**.

Artículo 5 Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su **derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida** política, **económica**, social y cultural del Estado.”

“Artículo 39

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente Declaración.”

En el mismo sentido, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en relación con la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, establece en su artículo IX lo siguiente:

“**Artículo IX. Personalidad jurídica**

Los Estados reconocerán plenamente la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, respetando las formas de organización indígenas y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en esta Declaración.”

“**Artículo XXXVII**

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente declaración.”

- II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, establece en su artículo 23 lo siguiente:

“**Artículo 23.** El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2º, Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

I. ...;

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;

IV. El Ejecutivo Federal, por sí o a través de sus dependencias y entidades, podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables. La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados. Los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, deberán registrarse por la Entidad Federativa en su Cuenta Pública;

V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes y, en su caso, podrán contemplar la mano de obra comunitaria en los programas relacionados con la construcción o rehabilitación de infraestructura educativa, hidráulica, rehabilitación de caminos y pavimentación;

VI. a la VIII...”.

Asimismo, el artículo 26 señala que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 25 y la fracción I, inciso b) del citado artículo, establece que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa de Infraestructura Indígena); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

- III. El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que, con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de “EL PROGRAMA”, deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.
- IV. Que en términos de lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el “INSTITUTO” tiene como objeto el definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

Asimismo, en sus artículos 3 párrafo primero y 4 fracciones XXI y XXXVI, establecen lo siguiente:

“Artículo 3. Para cumplir los fines y objetivos del Instituto, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia.

...

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

I. a la XX...

XXI. Instrumentar, gestionar, instalar, promover y ejecutar, en coordinación con las instancias competentes, las medidas necesarias para brindar mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura comunitaria, tales como vías de comunicación, escuelas, vivienda, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permitan la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas y afromexicano, así como el fortalecimiento de su gobernanza, organización regional y capacidad económica productiva;

XXII. a la XXXV...

XXXVI. Llevar a cabo las transferencias de recursos a los pueblos, comunidades y municipios indígenas, a través de sus autoridades o instituciones representativas para la implementación de sus derechos y su desarrollo integral, intercultural y sostenible;

XXXVII a la XVIII..."

- V.** Que el día 1° de marzo de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena para el ejercicio fiscal 2019 en adelante "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", a cargo del "INSTITUTO".
- VI.** "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Realizar acciones de infraestructura básica para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas elegibles, que favorezcan su integración territorial y de comunicaciones, el acceso de bienes y servicios básicos, y la disminución de sus rezagos sociales".
- VII.** Que "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" establecen en su punto 4.1.1.1. que, a efecto de conformar la propuesta de Cartera de Obras, el Municipio integrará los proyectos ejecutivos, debiendo presentar los proyectos directamente a las oficinas del "INSTITUTO", a través de las Oficinas de Representación y los CCPI, adjuntando el Formato de Verificación de Documentación del Proyecto Ejecutivo.
- VIII.** Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la obra a realizarse y ejecutarse durante el 2019 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que, a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.
- IX.** De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones con "EL MUNICIPIO" para la aplicación de los recursos.

DECLARACIONES

I. El "INSTITUTO" declara que:

- I.1** Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa con sede en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 1 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2018.
- I.2.** De conformidad con el artículo 2 de la citada Ley, el "INSTITUTO" es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.
- I.3** Que su titular, el Lic. Adelfo Regino Montes, cuenta con las facultades suficientes que le permiten suscribir el presente Convenio de conformidad con el nombramiento otorgado el 5 de diciembre de 2018 por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 22 de enero de 2019, bajo el folio 92-5-22012019-143129 y lo establecido en los artículos 22, fracciones I y II y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, fracción II, 16 y 17, fracciones III y XVIII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, así como 1, 3, fracción II y 9, fracciones V y XXIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- I.4.** Que su domicilio legal es el ubicado en Avenida México-Coyoacán, número 343, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México.
- I.5.** Que el monto de las asignaciones le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

II. "EL MUNICIPIO" declara que:

- II.1** Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3 y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y 1, 2, 3 y 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, y forma parte de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco.
- II.2** Que en términos de los artículos 1°, 2°, apartado A, fracciones I, II, III y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 numeral 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1 y otros del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 3, 4, 5 y otros de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas; 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; III, VI, VIII, IX, XXI, XXII, XXIII y otros de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Municipio de Mezquitic y la comunidad de San Andrés Cohamiata, es una comunidad indígena perteneciente a los pueblos indígenas del Estado de Jalisco.
- II.3.** Que, de conformidad con lo dispuesto en 1, 2, 3 y 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, el Municipio Mezquitic está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad, sin más límites señalados expresamente en las leyes aplicables.
- II.4** Que el C. César Rolando de la Torre Martínez, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Mezquitic, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones locales aplicables.
- II.5** Que, para efectos del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se hace acompañar en su firma por la C. Petra Susana Robles Ibarra, en su calidad de Sindico y por el C. Claudio Montellano de la Cruz en su calidad de Presidente de Bienes Comunes, ambos del Ayuntamiento de Mezquitic, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones locales aplicables.
- II.6** Que señala como su domicilio el ubicado en Jardín Hidalgo, Sin Número, Colonia Centro, C.P. 46040, Municipio de Mezquitic, del Estado de Jalisco, con Registro Federal de Contribuyentes número MMJ850101QM6.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1°, 2°, apartado B, 26, apartado A, 40, 43, 105, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 39 párrafo segundo de la Ley de Planeación; 1, 4, 42, fracción VII, 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1, 176, 178 y 179 de su Reglamento; 3, fracciones XI y XXI; 23, 26 y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 1, 2, 3, 4, fracciones V, XXI, XXXI y XXXVI de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA"; los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, así como 1, 2, 3, 73, 77, 79 y 80 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA", conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación y Concertación tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para la ejecución de la obra denominada "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO, PARA BENEFICIAR A LOS BARRIOS DE KUKATAWIE, TANANA, AIKUTSITA, Y KUYUANENEME DE LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS COHAMIATA, EN EL MUNICIPIO DE MEZQUITIC" de "EL PROGRAMA" con "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" que será realizada durante y con recursos del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDA. LA OBRA. “LAS PARTES” manifiestan su conformidad con la obra, que se encuentra enumerada en el Anexo 1, en el que se señalan la obra, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que haya sido pactada la obra, “LAS PARTES” deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima Octava del presente Convenio, así como lo dispuesto en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA. “LAS PARTES” acuerdan que para la realización de la obra denominada “AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO, PARA BENEFICIAR A LOS BARRIOS DE KUKATAWIE, TANANA, AIKUTSITA, Y KUYUANENEME DE LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS COHAMIATA, EN EL MUNICIPIO DE MEZQUITIC”, objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se prevé una inversión total de \$5,898,352.36 (Cinco millones ochocientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta y dos pesos 36/100 Moneda Nacional), y se obligan en términos de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” a realizar las aportaciones para el desarrollo de la obra, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

- a) El “INSTITUTO” aportará hasta la cantidad de \$4,423,764.27 (cuatro millones cuatrocientos veintitrés mil setecientos sesenta y cuatro pesos 27/100 Moneda Nacional), equivalente al 75% de la aportación total.
- b) “EL MUNICIPIO” aportará hasta la cantidad de \$1,474,588.09 (un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos ochenta y ocho pesos 09/100 Moneda Nacional), equivalente al 25% de la aportación total.

Los recursos que ministre el “INSTITUTO” a “EL MUNICIPIO” al amparo de “EL PROGRAMA” en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Los recursos a que se refiere la presente Clausula, se radicarán directamente por el “INSTITUTO” en la cuenta bancaria productiva específica que establezca para tal efecto “EL MUNICIPIO”, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que el mismo determine, informando de ello al “INSTITUTO”, con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que asigna el “INSTITUTO”, se destinarán en forma exclusiva al cumplimiento del objeto de este Convenio, en consecuencia, dichos recursos no podrán traspasarse a obras y/o acciones no previstas en este instrumento y/o no autorizadas conforme a los procedimientos establecidos en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

Las aportaciones económicas de “LAS PARTES” serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de la obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Convenio, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque “EL MUNICIPIO” aporte los recursos faltantes.

La aportación del “INSTITUTO”, así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra, manteniéndose la obligación de “EL MUNICIPIO” de aportar los recursos adicionales que permitan concluir la obra o metas en los términos pactados. En el caso de que existan economías, “EL MUNICIPIO” deberá reintegrarlas a el “INSTITUTO” en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de la obra y acciones, el calendario de ministración de los recursos del Programa es el siguiente:

Calendario de Ministración de los Recursos del Programa

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Federal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.33	0.88	1.11	1.10	0.00	4.42
Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.44	0.30	0.36	0.37	0.00	1.47
Total	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.77	1.18	1.47	1.47	0.00	5.89

“LAS PARTES” acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

CUARTA. INSTANCIA EJECUTORA. “LAS PARTES” acuerdan que la instancia ejecutora de “EL PROGRAMA”, de acuerdo con lo dispuesto en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, será “EL MUNICIPIO”, quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para “EL PROGRAMA”, en el marco de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

“EL MUNICIPIO”, para la ejecución de la obra, deberá garantizar la participación de la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria del proyecto, a través de su instancia de toma de decisiones y sus autoridades tradicionales.

La obra podrá ser ejecutada por la comunidad de San Andrés Cohamiata, en común acuerdo con “EL MUNICIPIO”.

QUINTA. MINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS. El “INSTITUTO”, hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de la obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

El “INSTITUTO” ministrará los recursos convenidos para la obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de la obra. Para tal efecto, “EL MUNICIPIO” proporcionará a el “INSTITUTO” en un término no mayor de 5 (cinco) días posterior a su firma del presente convenio, el número de cuenta, CLABE interbancaria y el nombre de la institución bancaria.

En caso de así estar convenido, “EL MUNICIPIO” aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, observando las disposiciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, el “INSTITUTO” podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida. Lo anterior no exime a “EL MUNICIPIO” de la obligación para que aporte igualmente la totalidad del porcentaje convenido para cada obra sobre el monto efectivamente contratado, durante su periodo de ejecución.

“EL MUNICIPIO” manejará los recursos que ministre el “INSTITUTO” a través de una cuenta bancaria específica para transparentar su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de “EL PROGRAMA”, así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

Los recursos presupuestarios ministrados, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por “EL MUNICIPIO” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

SEXTA. SUPERVISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA. De conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, el “INSTITUTO” podrá destinar en forma adicional hasta el 3% (tres por ciento) del costo total de la obra convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de la obra pactadas en el presente Convenio y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEPTIMA. EJECUCIÓN DE LA OBRA. “EL MUNICIPIO” de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de ejecución de cada obra, o bien, de considerarlo necesario, realizará los procesos de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio de Coordinación y Concertación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de la obra se realicen con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” y en el presente Convenio, y de dar seguimiento e informar a el “INSTITUTO”, sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de la obra hasta su entrega recepción.

En la ejecución de la obra, deberá utilizarse preferentemente la mano de obra comunitaria y el uso de los recursos y materiales existentes en la propia comunidad o región.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”. Adicionalmente a lo pactado en el presente Convenio de Coordinación, “LAS PARTES” se obligan a lo siguiente:

a) Del “INSTITUTO”:

- a.1)** Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento, supervisión y control operacional de las acciones y obras, de “EL PROGRAMA”, atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables;
- a.2)** Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y Diagramas de Flujo que se agrega a estas Reglas, y sus formatos correspondientes, atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables, y
- a.3)** Aportar los recursos previstos en la Cláusula Tercera del presente Convenio a “EL MUNICIPIO” conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

b) De “EL MUNICIPIO”:

- b.1)** Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este Convenio;
- b.2)** Administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Tercera de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de “EL PROGRAMA”; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;
- b.3)** Proporcionar a la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria la información relacionada con todos los aspectos del proyecto, así como determinar la participación de la comunidad en la ejecución, seguimiento y vigilancia de la obra.
- b.4)** Entregar mensualmente a el “INSTITUTO”, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto.
- b.5)** Promover e instrumentar la Contraloría Social, para la vigilancia de la obra que ejecuten, conforme a los elementos normativos aplicables;
- b.6)** Designar a los funcionarios o funcionarias que serán responsables del registro y captura de las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), y comunicarlo por oficio al “INSTITUTO”;
- b.7)** Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local;
- b.8)** Reintegrar oportunamente los rendimientos financieros que se generen en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales del Programa;

- b.9)** Consultar y obtener el consentimiento de la población de las comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se identifiquen daños a los sitios con valor cultural o les impliquen cambios organizativos que consideren inapropiados;
- b.10)** Entregar de manera directa el oficio de autorización de recursos municipales al "INSTITUTO" en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la firma del presente Convenio;
- b.11)** Notificar a la entidad federativa a la que pertenece, la información relativa a los recursos presupuestarios federales que se le asignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, para efecto de que sean registrados en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, sin que por ello pierdan su carácter federal;
- b.12)** Mantener bajo su custodia, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por el "INSTITUTO" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia;

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, salvo aquella en la que se permita presentar recibos simples;
- b.13)** Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y
- b.14)** Cumplir con lo establecido en el presente Convenio y a lo previsto en las "REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA".

NOVENA. FUNCIONES DE "EL MUNICIPIO". En su calidad de ejecutor, "EL MUNICIPIO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación se apegará estrictamente a lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y al presente instrumento; obligándose a las responsabilidades siguientes:

- a.** Cumplir con todas las obligaciones correspondientes a las entidades ejecutoras, observando las disposiciones legales aplicables al uso de los recursos federales, "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y los mecanismos e instrumentos de apoyo que determine la Instancia Normativa para la ejecución de "EL PROGRAMA";
- b.** Integrar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos normativos de "EL PROGRAMA" para la obra;
- c.** Proponer el calendario de ministración de los recursos de "EL PROGRAMA", con base en los programas de ejecución contenidos en los proyectos ejecutivos;
- d.** Entregar a el "INSTITUTO" un reporte mensual de los recursos que, en su caso, fueron ministrados y pagados a los contratistas en el transcurso de la semana siguiente a la conclusión del mes que se informe, así como de los rendimientos financieros que se hayan generado en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales;
- e.** Cuando el "INSTITUTO" lo solicite, entregar copia de los estados de cuenta bancarios de la cuenta específica en la que se manejen los recursos de "EL PROGRAMA" que se le hubieren ministrado;
- f.** Entregar cuando le sea requerida la documentación comprobatoria de los gastos realizados, así como la información complementaria que le sea solicitada por el "INSTITUTO" o las dependencias de control y fiscalización competentes;
- g.** Al cierre del ejercicio fiscal, realizar el reintegro de los recursos que no podrán ejercerse, incluyendo en su caso los rendimientos financieros, conforme a lo previsto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y las disposiciones legales que regulan el uso de los recursos federales para su reintegro a la Tesorería de la Federación, y

- h. Vigilar que en las cuentas bancarias productivas específicas se manejen exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y que no se incorporen recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, la población beneficiaria de la obra y acciones.

DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS. “LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2019, deberán ser reintegrados al “INSTITUTO”, dentro de los 3 (tres) días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los rendimientos financieros obtenidos por dichos recursos y los generados por el lapso entre el depósito de los recursos y el pago al contratista, deberán ser reintegrados directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

DÉCIMA PRIMERA. AFECTACIÓN DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA OBRA. “LAS PARTES” acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que haya sido pactada la obra, “EL MUNICIPIO” y el “INSTITUTO” podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactada o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general turnando los elementos justificatorios al “INSTITUTO” para su valoración, evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente el “INSTITUTO” lo hará del conocimiento de “EL MUNICIPIO”. Las modificaciones que expresamente apruebe el “INSTITUTO” se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de “EL MUNICIPIO” la conclusión de la obra y acciones convenidas en el presente Convenio o Convenio modificatorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales. El límite para formalizar las modificaciones por parte de “EL MUNICIPIO” será el último día hábil de septiembre.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante los oficios emitidos y signados por “EL INSTITUTO”.

El escrito de solicitud que realice “EL MUNICIPIO”, deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Convenio Modificatorio al presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se afectara el monto pactado de la obra o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por el “INSTITUTO” a otros municipios.

Si por cualquier causa plenamente justificada por “EL MUNICIPIO” y a criterio del “INSTITUTO” resultara imposible iniciar o continuar alguna obra acordada o ésta dejará de ser viable, “EL MUNICIPIO” podrá proponer su sustitución a el “INSTITUTO”.

Si en la ejecución de la obra se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Convenio de Coordinación y Concertación, “LAS PARTES” podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

DÉCIMO SEGUNDA. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS. El “INSTITUTO” podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente, la entrega de los recursos convenidos con “EL MUNICIPIO” en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

- A) La propuesta de obras presentada al “INSTITUTO” por “EL MUNICIPIO” se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.
- B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar la obra.
- C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias y entidades federales o locales para la ejecución de la obra.
- D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido.
- E) La aportación convenida en el presente Convenio de Coordinación y Concertación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución.

- F) El avance de obra o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor.
- G) En su caso, no se inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento; o bien la ejecución de obra dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma de este Convenio en caso de que se realicen por administración directa.
- H) La información de los avances de “EL PROGRAMA” no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice el “INSTITUTO” o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz.
- I) Exista discriminación de municipios, comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra, y
- J) Si a solicitud del “INSTITUTO” o de los órganos fiscalizadores no se entregará la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de “EL PROGRAMA”.

DÉCIMA TERCERA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN. “EL MUNICIPIO” deberá elaborar en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, asimismo se deberán realizar las actas respectivas cuando entregue la obra a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DÉCIMA CUARTA. CIERRE DE EJERCICIO. “EL MUNICIPIO” validará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá el “INSTITUTO”, quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

DÉCIMA QUINTA. CONTRALORÍA SOCIAL. “LAS PARTES” impulsarán la Contraloría Social de “EL PROGRAMA” con la finalidad de facilitar a la población beneficiaria el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos. La promoción se realizará con base en lo establecido en las Reglas de Operación de “EL PROGRAMA”, en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y en el Esquema y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social de “EL PROGRAMA” validados por la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con los procedimientos establecidos en la Guía Operativa de Contraloría Social de “EL PROGRAMA”.

Para su mejor desarrollo e instrumentación el “INSTITUTO” entregará a “EL MUNICIPIO” toda la información, documentación y capacitación necesaria para la difusión e implementación de la Contraloría Social.

Por su parte, “EL MUNICIPIO” se compromete a conformar, capacitar y asesorar a los comités de Contraloría Social, así como recabar los informes que deriven de su actuación para su registro en los mecanismos institucionales correspondientes; y poner a su disposición la información y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades.

DÉCIMA SEXTA. LEYENDAS. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DÉCIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES. “LAS PARTES” manifiestan que cualquier modificación al presente Convenio deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

DÉCIMA NOVENA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES. Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

VIGÉSIMA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, deberá atender los principios previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en lo aplicable se estará a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, por lo que las "LAS PARTES" se obligan a cumplir con las obligaciones previstas en dichas normas.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, "LAS PARTES" se comprometen a observar los principios establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. BUENA FE. "LAS PARTES" declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 39, párrafo segundo de la Ley de Planeación.

VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Concertación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2019.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y Concertación y enteradas las partes de su contenido, y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de México, a 1 del mes de agosto de 2019.- Por el Instituto: el Director General, **Adelfo Regino Montes**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal, **Cesar Rolando de la Torre Martínez**.- Rúbrica.- La Síndico Municipal, **Petra Susana Robles Ibarra**.- Rúbrica.- El Presidente del Comisariado de Bienes Comunales de San Andrés Cohamiata, Municipio de Mezquitic, Estado de Jalisco, **Claudio Montellano de la Cruz**.- Rúbrica.

**ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES 2019,
QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL H. AYUNTAMIENTO
DE MESQUITIC, ESTADO DE JALISCO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA
DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)**

NO. CONSECUTIVO	DEPENDENCIA EJECUTORA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	
			MUNICIPIO (S)	LOCALIDAD (ES)
1	H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO, PARA BENEFICIAR A LOS BARRIOS DE KUKATAWIE, TANANA, AIKUTSITA, Y KUYUAMENEDE LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS COHAMIATA, EN EL MUNICIPIO DE MEZQUITIC	061 MEZQUITIC	0190 SAN ANDRÉS COHAMIATA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa"

El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$19.5607 M.N. (diecinueve pesos con cinco mil seiscientos siete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2019.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Disposiciones de Banca Central, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 7.7825, 7.6250 y 7.5100 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer S.A., HSBC México S.A., Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., Banco J.P. Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2019.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Disposiciones de Banca Central, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

ÍNDICE nacional de precios al consumidor.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Con fundamento a los artículos 59, fracción III, inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación, y 23 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, da a conocer, en relación con el Índice Nacional de Precios al Consumidor de octubre de 2019 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de noviembre de 2019 la información siguiente:

1. ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR APLICABLE A CADA CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2019

CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR	BASE: SEGUNDA QUINCENA DE JULIO DE 2018 = 100
Índice general	104.503
a) Alimentos, bebidas y tabaco	105.311
b) Ropa, calzado y accesorios	103.939
c) Vivienda	103.289
d) Muebles, aparatos y accesorios domésticos	100.911
e) Salud y cuidado personal	105.303
f) Transporte	104.492
g) Educación y esparcimiento	104.821
h) Otros servicios	106.263

2. PRECIOS

Las cotizaciones de los precios correspondientes a los productos y servicios a que se refieren las fracciones I y II del artículo 20-bis del Código Fiscal de la Federación, son las que se contienen en el Anexo de esta publicación. Dichas cotizaciones se dan a conocer con la clave y el precio promedio mensual.

Las cotizaciones de los precios de alimentos se hicieron como mínimo tres veces durante el mes de que se trata y las demás se obtuvieron por lo menos una vez en el propio periodo. Tales cotizaciones de precios dan lugar a índices de precios relativos, los cuales ponderados conforme a la fórmula que se contiene en el punto 4 de esta publicación, a su vez, dan por resultado los índices nacionales correspondientes a los distintos conceptos de consumo familiar.

El Instituto tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, puede resolver incorporar, eliminar o encadenar los productos y servicios cuyas claves de identificación, especificación y precio de referencia se darán a conocer en el Diario Oficial de la Federación.

3 PONDERACIONES

El Índice Nacional de Precios al Consumidor de cada mes se calcula utilizando para cada concepto de consumo familiar, las ponderaciones siguientes:

PONDERACIONES POR GRUPO DE OBJETO DE GASTO EN POR CIENTO

CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR	BASE: SEGUNDA QUINCENA DE JULIO DE 2018 = 100
Índice general	100.000
a) Alimentos, bebidas y tabaco	30.291
b) Ropa, calzado y accesorios	5.042
c) Vivienda	22.086
d) Muebles, aparatos y accesorios domésticos	4.720
e) Salud y cuidado personal	6.739
f) Transporte	13.983
g) Educación y esparcimiento	9.175
h) Otros servicios	7.964

Las ponderaciones indicadas corresponden a la nueva base de cálculo del Índice Nacional de Precios al Consumidor con base a la segunda quincena de julio de 2018 = 100, y permanecerán constantes durante la vigencia de dicha base de cálculo. Por definición, la fórmula de Laspeyres a que se refiere el punto siguiente no admite cambio en sus ponderaciones durante la vigencia de la base de cálculo del índice respectivo.

Las ponderaciones nacionales de los 299 conceptos de consumo genéricos en que se desagrega cada uno de los grupos de consumo antes señalados, se dieron a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2018.

4. FÓRMULA DE LASPEYRES, CIUDADES, ESTADOS, REGIONES Y RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

La fórmula de Laspeyres, ciudades, estados, regiones y ramas de actividad económica, son las que dio a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2018.

5. INFORMACIÓN ADICIONAL

El Instituto conservará por 6 meses las cotizaciones de precios utilizadas para calcular el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de que se trate, dicha información estará a disposición de los interesados que necesiten consultarla en la Dirección de Tratamiento de la Información de la Dirección General Adjunta de Índices de Precios.

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2019.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía: El Director General Adjunto de Índices de Precios, **Jorge Alberto Reyes Moreno.- Rúbrica.**

ANEXO "A"

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR Cotizaciones utilizadas en el cálculo del índice de Octubre de 2019 Precio promedio mensual expresado en pesos

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 001001	25.33	01 001002	24.90	01 001003	24.00	01 001004	13.00	01 001005	25.56	01 001006	16.94
01 001007	15.00	01 001008	24.90	01 001009	14.89	01 001010	48.00	01 001011	25.00	01 001012	24.00
01 001013	15.00	01 001014	16.56	01 002001	115.56	01 002002	156.25	01 002003	155.56	01 002004	118.18
01 002005	154.17	01 002006	147.80	01 002007	117.65	01 002008	161.29	01 002009	143.75	01 002010	153.85
01 002011	169.23	01 002012	161.29	01 002013	129.41	01 002014	134.44	01 002015	235.29	01 003001	98.39
01 003002	99.30	01 003003	55.42	01 003004	181.12	01 003005	115.39	01 003006	105.71	01 003007	58.67
01 003008	77.50	01 003009	146.67	01 003010	58.67	01 003011	212.22	01 004001	80.00	01 004002	75.42
01 004003	75.27	01 004004	56.18	01 004005	74.07	01 004006	74.07	01 004007	61.36	01 004008	71.64
01 004009	70.19	01 004010	72.22	01 004011	69.89	01 004012	61.11	01 004013	71.07	01 004014	69.89
01 004015	79.63	01 004016	69.89	01 004017	75.27	01 004018	94.89	01 004019	64.52	01 004020	50.67
01 004021	91.74	01 004022	107.14	01 004023	86.05	01 004024	190.48	01 004025	72.92	01 004026	110.42
01 004027	78.36	01 004028	91.03	01 004029	169.58	01 004030	156.25	01 004031	64.71	01 004032	89.68
01 004033	113.53	01 004034	64.71	01 004035	81.06	01 004036	140.00	01 004037	65.00	01 004038	77.78
01 004039	146.97	01 004040	76.67	01 004041	88.89	01 004042	118.81	01 004043	144.44	01 004044	115.04
01 004045	125.00	01 004046	118.81	01 004047	73.33	01 004048	115.79	01 004049	75.27	01 004050	107.14
01 004051	74.94	01 004052	78.42	01 004053	94.83	01 004054	169.17	01 004055	73.37	01 004056	81.80
01 004057	66.50	01 004058	180.00	01 004059	144.52	01 004060	109.86	01 004061	52.31	01 004062	88.84
01 004063	67.06	01 004064	220.00	01 004065	137.50	01 004066	99.46	01 004067	280.41	01 005001	31.77
01 005002	82.00	01 005003	295.83	01 005004	145.00	01 005005	27.00	01 005006	14.50	01 005007	84.40
01 005008	16.00	01 006001	32.00	01 006002	24.00	01 006003	20.00	01 006004	28.00	01 006005	20.00
01 006006	30.00	01 006007	30.00	01 006008	37.00	01 006009	7.00	01 006010	16.50	01 006011	23.50
01 006012	15.00	01 006013	26.00	01 006014	24.00	01 006015	24.00	01 006016	32.00	01 006017	20.00
01 006018	17.00	01 006019	32.00	01 006020	12.00	01 006021	30.50	01 006022	28.00	01 006023	24.00
01 006024	28.00	01 007001	11.85	01 007002	12.00	01 007003	13.00	01 007004	12.00	01 007005	12.00
01 007006	12.00	01 007007	12.00	01 007008	10.00	01 008001	1.50	01 008002	1.50	01 008003	1.70
01 008004	15.00	01 008005	1.50	01 008006	1.50	01 008007	1.80	01 008008	1.50	01 008009	1.50
01 008010	18.00	01 008011	12.00	01 008012	12.00	01 008013	2.50	01 008014	2.50	01 008015	1.58
01 008016	1.50	01 008017	1.50	01 009001	94.44	01 009002	50.00	01 009003	44.12	01 009004	72.31
01 009005	51.95	01 009006	52.39	01 009007	48.44	01 009008	49.27	01 009009	50.00	01 009010	90.71
01 009011	49.82	01 009012	48.53	01 009013	47.33	01 009014	63.49	01 009015	51.85	01 009016	48.44
01 009017	50.00	01 009018	53.31	01 010001	7.50	01 010002	7.00	01 010003	6.50	01 010004	7.00
01 010005	7.50	01 010006	7.00	01 010007	7.50	01 010008	7.00	01 010009	7.00	01 010010	7.00
01 010011	9.00	01 010012	8.00	01 010013	7.00	01 010014	7.50	01 010015	15.00	01 010016	9.50
01 011001	12.50	01 011002	29.55	01 011003	34.25	01 011004	30.00	01 011005	19.00	01 011006	26.88
01 011007	37.50	01 011008	30.00	01 011009	40.50	01 011010	25.00	01 011011	34.55	01 011012	30.00
01 011013	32.39	01 011014	137.60	01 011015	31.00	01 011016	79.80	01 011017	20.28	01 011018	25.00
01 012001	109.40	01 012002	94.49	01 012003	190.94	01 012004	147.92	01 012005	117.65	01 012006	168.50
01 012007	90.48	01 012008	160.00	01 012009	192.31	01 012010	108.33	01 012011	187.50	01 012012	233.33
01 012013	88.61	01 012014	200.00	01 012015	200.00	01 013001	160.00	01 013002	290.00	01 013003	190.00
01 013004	85.00	01 013005	25.00	01 013006	11.00	01 013007	199.00	01 013008	10.00	01 014001	14.00
01 014002	13.00	01 014003	15.00	01 014004	14.00	01 014005	10.80	01 014006	13.99	01 014007	13.00
01 014008	14.00	01 014009	14.00	01 014010	14.00	01 014011	15.00	01 014012	12.00	01 014013	14.00
01 014014	14.00	01 014015	15.00	01 014016	14.00	01 014017	14.00	01 014018	20.00	01 014019	12.00
01 014020	12.00	01 014021	13.00	01 014022	14.00	01 014023	14.00	01 014024	14.00	01 014025	14.00
01 014026	12.00	01 014027	15.00	01 014028	12.00	01 014029	15.00	01 015001	41.01	01 015002	40.00
01 015003	37.91	01 015004	40.24	01 015005	26.00	01 015006	33.74	01 015007	30.00	01 015008	30.00
01 015009	28.00	01 015010	52.29	01 015011	54.90	01 015012	42.48	01 015013	50.98	01 015014	50.98
01 015015	22.00	01 015016	45.10	01 015017	50.98	01 015018	50.98	01 015019	50.98	01 016001	114.58
01 016002	63.89	01 016003	78.57	01 016004	85.71	01 016005	61.43	01 016006	55.56	01 016007	70.77
01 016008	76.39	01 016009	63.89	01 017001	91.00	01 017002	96.00	01 017003	78.13	01 017004	120.00
01 017005	80.00	01 017006	96.00	01 017007	96.00	01 017008	96.00	01 017009	89.00	01 017010	96.00
01 017011	77.00	01 017012	95.00	01 017013	89.50	01 017014	95.00	01 017015	81.00	01 017016	90.00
01 017017	88.50	01 017018	94.00	01 017019	76.50	01 017020	85.00	01 017021	100.00	01 017022	90.00
01 017023	98.00	01 017024	98.00	01 017025	120.00	01 017026	90.00	01 017027	90.00	01 017028	109.00
01 017029	106.25	01 017030	82.00	01 017031	100.00	01 017032	99.00	01 017033	90.00	01 017034	89.00
01 017035	112.00	01 017036	81.00	01 017037	92.00	01 017038	89.50	01 017039	110.00	01 017040	90.00
01 017041	86.50	01 017042	124.00	01 017043	98.00	01 017044	79.00	01 017045	180.00	01 017046	80.00
01 017047	98.00	01 017048	114.00	01 017049	114.00	01 017050	119.00	01 017051	144.00	01 017052	99.50
01 017053	114.00	01 017054	92.00	01 017055	114.00	01 017056	81.00	01 017057	92.00	01 017058	89.50
01 017059	100.00	01 017060	76.50	01 017061	111.95	01 017062	81.25	01 017063	98.00	01 017064	95.00
01 017065	120.00	01 017066	120.00	01 017067	117.06	01 017068	140.00	01 017069	140.00	01 017070	109.00
01 017071	96.00	01 017072	77.00	01 017073	86.50	01 017074	82.00	01 017075	96.00	01 017076	64.00
01 017077	92.00	01 017078	88.00	01 017079	88.00	01 017080	90.00	01 017081	95.00	01 017082	62.00
01 017083	84.00	01 017084	76.00	01 017085	80.00	01 017086	99.00	01 017087	99.00	01 017088	99.00
01 017089	99.00	01 017090	99.00	01 017091	90.00	01 017092	90.00	01 017093	112.00	01 017094	108.00
01 017095	89.00	01 017096	114.00	01 017097	114.00	01 017098	76.25	01 017099	78.75	01 017100	77.50
01 017101	77.50	01 017102	120.00	01 017103	120.00	01 017104	100.00	01 018001	174.00	01 018002	140.00
01 018003	130.00	01 018004	150.00	01 018005	150.00	01 018006	150.00	01 018007	144.00	01 018008	140.00
01 018009	154.00	01 018010	154.00	01 018011	220.00	01 018012	163.50	01 018013	146.00	01 018014	150.00
01 018015	130.00	01 018016	155.50	01 018017	135.00	01 018018	146.00	01 018019	101.00	01 018020	136.00
01 018021	154.00	01 018022	150.00	01 018023	150.00	01 018024	140.00	01 018025	154.00	01 018026	140.00
01 018027	151.50	01 018028	171.00	01 018029	140.00	01 018030	140.00	01 018031	140.00	01 018032	89.90
01 018033	130.00	01 018034	144.00	01 018035	154.00	01 018036	114.00	01 018037	149.00	01 018038	169.90
01 018039	140.00	01 018040	94.00	01 018041	92.00	01 018042	146.00	01 018043	164.00	01 018044	136.00
01 018045	154.00	01 018046	154.00	01 018047	154.00	01 018048	140.00	01 018049	140.00	01 018050	140.00
01 018051	150.00	01 018052	170.90	01 018053	89.90	01 018054	154.00	01 018055	150.00	01 018056	269.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 018057	154.00	01 018058	101.00	01 018059	86.00	01 018060	91.00	01 018061	146.00	01 018062	140.00
01 018063	101.00	01 018064	250.00	01 018065	101.00	01 018066	219.90	01 018067	219.90	01 018068	116.00
01 018069	89.90	01 018070	100.00	01 018071	80.00	01 018072	92.00	01 018073	100.00	01 018074	80.00
01 018075	112.00	01 018076	94.00	01 018077	89.90	01 018078	79.00	01 018079	94.00	01 018080	90.00
01 018081	95.00	01 018082	100.00	01 018083	95.00	01 018084	90.00	01 018085	120.00	01 018086	100.00
01 018087	100.00	01 018088	100.00	01 018089	100.00	01 018090	406.00	01 018091	290.00	01 018092	254.00
01 018093	432.00	01 018094	140.00	01 018095	190.00	01 018096	226.99	01 018097	373.00	01 018098	254.00
01 018099	255.00	01 018100	146.00	01 018101	160.00	01 018102	254.00	01 018103	180.00	01 018104	176.50
01 018105	140.00	01 018106	240.00	01 018107	140.00	01 018108	194.00	01 018109	150.00	01 018110	254.00
01 018111	248.00	01 018112	295.00	01 018113	157.90	01 018114	165.00	01 018115	176.50	01 018116	269.00
01 018117	150.00	01 018118	248.00	01 018119	219.00	01 018120	155.00	01 018121	173.00	01 018122	160.00
01 018123	194.00	01 018124	239.00	01 018125	398.00	01 018126	219.00	01 018127	219.00	01 018128	154.00
01 018129	129.90	01 018130	148.00	01 018131	140.00	01 018132	145.00	01 018133	154.00	01 018134	199.75
01 018135	166.75	01 018136	141.00	01 018137	140.00	01 018138	138.00	01 018139	146.00	01 018140	162.00
01 018141	140.00	01 018142	145.00	01 018143	114.00	01 018144	139.90	01 018145	150.00	01 018146	130.00
01 018147	140.00	01 018148	150.00	01 018149	140.00	01 018150	144.00	01 018151	89.90	01 018152	165.00
01 018153	140.00	01 018154	269.00	01 018155	150.00	01 018156	130.00	01 018157	140.00	01 018158	138.00
01 018159	101.00	01 018160	99.00	01 018161	90.00	01 018162	100.00	01 018163	99.00	01 018164	89.90
01 018165	120.00	01 018166	95.00	01 018167	99.00	01 018168	90.00	01 018169	96.00	01 018170	130.00
01 018171	88.00	01 018172	130.00	01 018173	88.00	01 018174	130.00	01 018175	135.00	01 018176	140.00
01 018177	90.00	01 018178	130.00	01 018179	130.00	01 018180	100.00	01 018181	94.72	01 018182	65.00
01 018183	70.00	01 018184	115.00	01 018185	100.00	01 018186	160.00	01 018187	140.00	01 019001	110.00
01 019002	127.27	01 019003	180.00	01 019004	171.00	01 019005	161.25	01 019006	80.00	01 019007	180.00
01 019008	160.00	01 019009	88.00	01 019010	193.00	01 019011	1200.00	01 019012	85.04	01 019013	54.75
01 019014	92.00	01 019015	106.25	01 019016	88.00	01 019017	76.00	01 019018	124.00	01 019019	116.00
01 019020	60.00	01 019021	36.00	01 019022	123.91	01 019023	112.50	01 019024	80.00	01 019025	200.00
01 019026	140.00	01 020001	100.00	01 020002	90.00	01 020003	153.00	01 020004	153.00	01 020005	90.00
01 020006	116.00	01 020007	74.50	01 020008	95.00	01 020009	100.00	01 020010	45.85	01 020011	65.00
01 020012	120.00	01 020013	86.00	01 020014	110.00	01 020015	80.00	01 020016	100.00	01 020017	88.00
01 020018	52.00	01 020019	52.00	01 020020	42.50	01 020021	113.50	01 021003	131.50	01 021004	207.50
01 021005	240.00	01 021006	200.00	01 021007	96.00	01 021008	738.00	01 021009	118.85	01 021010	117.00
01 021011	79.38	01 021012	140.00	01 021013	125.00	01 021014	100.00	01 021015	120.00	01 021016	118.00
01 021017	92.00	01 021018	119.89	01 021019	80.00	01 021020	120.00	01 021021	120.00	01 021022	76.00
01 021023	378.9001	01 022001	89.00	01 022002	71.25	01 022003	44.00	01 022004	81.68	01 022005	69.00
01 022006	49.00	01 022007	48.00	01 022008	69.25	01 022009	84.65	01 022010	41.75	01 022011	82.50
01 022012	33.75	01 022013	51.00	01 022014	66.25	01 022015	66.25	01 022016	60.00	01 022017	43.75
01 022018	37.00	01 022019	77.75	01 022020	67.50	01 022021	50.00	01 022022	45.00	01 022023	94.00
01 022024	55.00	01 022025	51.25	01 022026	56.25	01 022027	39.00	01 022028	38.00	01 022029	39.90
01 022030	53.25	01 022031	36.75	01 022032	39.00	01 022033	50.00	01 022034	39.00	01 022035	45.25
01 022036	48.50	01 022037	39.50	01 022038	50.00	01 022039	37.48	01 022040	39.90	01 022041	46.50
01 022042	50.00	01 022043	50.00	01 022044	55.00	01 022045	49.90	01 022046	55.00	01 022047	89.50
01 022048	30.50	01 022049	35.00	01 022050	46.50	01 022051	46.00	01 022052	58.25	01 022053	40.00
01 022054	33.95	01 022055	44.25	01 022056	60.00	01 022057	55.00	01 022058	40.50	01 022059	42.50
01 022060	55.00	01 022061	37.00	01 022062	71.50	01 022063	21.50	01 022064	80.00	01 022065	42.50
01 022067	38.25	01 022068	39.25	01 022069	28.50	01 022070	45.00	01 022071	40.00	01 022072	11.00
01 022072	15.00	01 022073	73.25	01 022074	34.75	01 022075	47.50	01 022076	40.75	01 022077	35.25
01 022078	31.50	01 022079	51.25	01 022080	28.75	01 022081	30.00	01 022082	75.00	01 022083	43.50
01 022084	40.00	01 022085	10.00	01 022086	52.50	01 022087	42.50	01 022088	70.00	01 022089	70.00
01 022090	49.75	01 022091	54.90	01 022092	84.90	01 022093	39.90	01 022094	61.90	01 022095	91.90
01 022096	80.75	01 022097	51.25	01 023001	55.00	01 023002	62.00	01 023003	79.25	01 023004	86.70
01 023005	86.75	01 023006	82.90	01 023007	52.00	01 023008	55.00	01 023009	26.00	01 023010	67.67
01 023011	71.43	01 023012	31.24	01 023013	66.00	01 023014	56.00	01 023015	78.00	01 023016	107.14
01 023017	274.00	01 023018	107.14	01 023019	26.00	01 023020	52.00	01 023021	73.31	01 023022	60.00
01 023023	75.19	01 023024	67.67	01 024001	340.00	01 024002	100.00	01 024003	300.00	01 024004	242.95
01 024005	270.00	01 024006	170.00	01 024007	103.00	01 024008	104.00	01 024009	184.00	01 024010	90.00
01 024011	100.00	01 025001	30.00	01 025002	30.00	01 025003	45.00	01 025004	38.00	01 025005	40.00
01 025006	40.00	01 025007	30.00	01 025008	50.00	01 025009	50.00	01 025010	48.00	01 025011	40.00
01 025012	36.00	01 026001	125.00	01 026002	145.19	01 026003	63.57	01 026004	122.60	01 026005	117.86
01 026006	70.59	01 026007	70.59	01 026008	70.59	01 026009	130.77	01 026010	130.77	01 026011	130.77
01 026012	128.57	01 026013	138.46	01 026014	107.14	01 026015	116.79	01 026016	231.25	01 026017	87.29
01 026018	99.11	01 026019	136.54	01 026020	404.17	01 026021	73.57	01 026022	106.95	01 026023	71.76
01 026024	77.0001	01 027001	177.00	01 027002	379.00	01 027003	379.00	01 027004	379.00	01 027005	207.00
01 027006	300.00	01 027007	170.00	01 027008	260.00	01 027009	281.25	01 027010	300.00	01 027011	250.00
01 027012	282.00	01 027013	277.50	01 028001	30.00	01 028002	260.00	01 028003	37.50	01 028004	50.00
01 028005	245.00	01 028006	245.00	01 028007	224.00	01 028008	40.00	01 028009	40.00	01 028010	38.00
01 028011	40.00	01 028012	140.00	01 028013	142.00	01 028014	200.00	01 028015	200.00	01 028016	340.00
01 028017	42.50	01 028018	120.00	01 028019	50.00	01 028020	170.00	01 028021	150.00	01 028022	47.25
01 029001	734.79	01 029002	647.83	01 029003	325.22	01 029004	442.86	01 029005	156.30	01 029006	619.88
01 029007	586.00	01 029008	586.00	01 029009	150.00	01 029010	310.00	01 029011	550.00	01 029012	137.50
01 029013	202.50	01 029014	270.27	01 029015	100.00	01 030001	115.00	01 030002	70.00	01 030003	81.75
01 030004	180.00	01 030005	147.50	01 030006	150.00	01 030007	100.00	01 030008	98.00	01 030009	147.90
01 030010	180.00	01 030011	70.50	01 030012	185.00	01 030013	96.25	01 030014	104.00	01 030015	47.55
01 030016	102.50	01 030017	100.00	01 030018	120.00	01 030019	120.00	01 030020	140.00	01 030021	60.00
01 030022	63.75	01 030023	70.50	01 030024	70.00	01 030025	110.00	01 030026	85.00	01 030027	70.00
01 030028	73.50	01 030029	80.50	01 030030	87.50	01 030031	70.25	01 030032	64.95	01 030033	80.00
01 030034	68.00	01 030035	76.00	01 030036	76.00	01 030037	125.00	01 030038	125.00	01 030039	70.00
01 030040	84.75	01 030041	359.00	01 030042	314.00	01 030043	195.00	01 030044	105.11	01 030045	520.00
01 030046	405.00	01 030047	120.00	01 030048	42.00	01 030049	159.90	01 030050	400.00	01 030051	172.50
01 030052	315.00	01 030053	379.00	01 030054	348.00	01 030055	319.00	01 030056	179.84	01 030057	380.00
01 030058	146.75	01 030059	146.75	01 030060	146.75	01 030061	245.00	01 030062	245.00	01 030063	245.00
01 030064	182.00	01 030065	290.00	01 030							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 049033	33.00	01 049034	23.75	01 049035	28.50	01 050001	52.50	01 050002	34.90	01 050003	48.90
01 050004	30.10	01 050005	40.00	01 050006	46.05	01 050007	59.75	01 050008	14.53	01 050009	41.25
01 050010	55.00	01 050011	40.00	01 050012	60.00	01 050013	59.80	01 050014	37.52	01 050015	55.00
01 050016	40.98	01 050017	30.00	01 050018	50.00	01 050019	60.00	01 051001	50.00	01 051002	27.55
01 051003	15.13	01 051004	35.00	01 051005	30.92	01 051006	70.00	01 051007	32.33	01 051008	24.25
01 051009	24.45	01 051010	40.00	01 051011	27.50	01 051012	40.00	01 051013	63.63	01 051014	36.07
01 051015	40.00	01 051016	16.90	01 051017	27.50	01 051018	47.50	01 051019	33.75	01 051020	45.00
01 051021	40.00	01 051022	40.00	01 052001	14.75	01 052002	21.33	01 052003	17.05	01 052004	10.50
01 052005	12.00	01 052006	12.00	01 052007	14.36	01 052008	21.40	01 052009	14.53	01 052010	18.50
01 052011	12.00	01 052012	11.00	01 052013	14.23	01 052014	13.25	01 052015	14.25	01 052016	29.03
01 052017	12.00	01 052018	11.50	01 052019	14.75	01 052020	15.30	01 052021	15.57	01 052022	12.25
01 052023	15.00	01 052024	14.69	01 052025	8.50	01 052026	16.00	01 052027	15.00	01 052028	21.75
01 052029	15.00	01 053001	38.66	01 053002	44.45	01 053003	52.35	01 053004	48.17	01 053005	39.02
01 053006	133.33	01 053007	100.00	01 053008	186.11	01 053009	260.00	01 053010	300.00	01 053011	260.00
01 053012	150.00	01 053013	100.00	01 053014	58.00	01 053015	49.00	01 053016	80.00	01 053017	60.00
01 053018	37.00	01 053019	80.00	01 053020	221.43	01 053021	42.50	01 053022	600.00	01 053023	52.44
01 054001	70.00	01 054002	39.90	01 054003	38.47	01 054004	25.61	01 054005	61.49	01 054006	43.97
01 054007	87.50	01 054008	34.82	01 054009	39.79	01 054010	25.00	01 054011	60.00	01 054012	20.00
01 054013	39.90	01 054014	53.75	01 054015	39.36	01 054016	40.00	01 054017	100.00	01 054018	35.00
01 054019	90.00	01 054020	39.90	01 054021	78.77	01 054022	69.00	01 054023	15.22	01 054024	23.13
01 054025	90.00	01 054026	48.76	01 054027	16.25	01 054028	60.00	01 054029	77.40	01 054030	51.80
01 054031	47.50	01 054032	19.80	01 054033	28.00	01 054034	15.00	01 054035	70.00	01 054036	30.00
01 054037	12.13	01 054038	50.00	01 054039	74.90	01 054040	36.25	01 054041	36.00	01 054042	39.79
01 054043	15.00	01 054044	19.90	01 054045	40.00	01 054046	11.50	01 054047	80.00	01 054048	42.50
01 054049	18.35	01 054050	12.00	01 054051	15.00	01 054052	18.00	01 054053	21.80	01 054054	20.00
01 054055	20.00	01 054056	15.50	01 054057	21.35	01 054058	19.05	01 054059	15.50	01 054060	16.00
01 054061	15.00	01 054062	21.83	01 054063	14.30	01 054064	16.00	01 054065	14.53	01 054066	14.75
01 054067	16.00	01 054068	15.25	01 054069	11.00	01 054070	23.63	01 054071	17.60	01 054072	82.60
01 054073	15.00	01 054074	21.00	01 054075	60.00	01 054076	74.22	01 054077	74.15	01 054078	43.75
01 054079	11.50	01 054080	11.50	01 054081	30.00	01 054082	57.20	01 054083	24.80	01 054084	40.00
01 054085	32.87	01 054086	30.64	01 054087	30.00	01 054088	35.00	01 054089	38.13	01 054090	41.00
01 054091	30.00	01 054092	40.00	01 054093	11.40	01 054094	26.00	01 054095	32.87	01 054096	34.47
01 054097	20.00	01 054098	25.80	01 054099	62.23	01 054100	41.39	01 054101	16.25	01 054102	57.50
01 054103	62.50	01 054104	22.50	01 054105	14.96	01 054106	108.93	01 054107	40.00	01 054108	13.25
01 054109	55.80	01 054110	77.80	01 054111	20.00	01 054112	13.96	01 054113	14.75	01 054114	66.67
01 054115	13.33	01 054116	24.44	01 054117	30.56	01 054118	75.00	01 054119	75.69	01 054120	50.00
01 054121	58.12	01 054122	19.45	01 054123	43.97	01 054124	43.97	01 054125	100.00	01 054126	23.13
01 055001	25.50	01 055002	27.90	01 055003	27.65	01 055004	22.05	01 055005	22.00	01 055006	24.50
01 055007	33.73	01 055008	27.20	01 055009	23.50	01 055010	25.50	01 055011	18.75	01 055012	27.30
01 055013	25.25	01 055014	26.25	01 055015	27.90	01 055016	22.25	01 055017	24.75	01 055018	20.87
01 055019	13.50	01 055020	25.50	01 055021	25.00	01 055022	29.75	01 055023	50.00	01 055024	48.50
01 056003	44.83	01 056004	50.00	01 056005	40.25	01 056006	47.50	01 056007	54.30	01 056008	44.90
01 056009	50.00	01 056010	61.00	01 056011	39.70	01 056012	55.00	01 056013	40.00	01 056014	60.00
01 056015	56.19	01 056016	50.00	01 056017	35.00	01 056018	50.00	01 056019	60.00	01 056020	40.30
01 056021	47.30	01 056022	74.90	01 056023	56.52	01 056024	55.00	01 056025	50.00	01 056026	27.10
01 057004	30.00	01 057005	42.26	01 057006	48.75	01 057007	37.50	01 057008	42.50	01 057009	27.30
01 057010	25.00	01 057011	29.58	01 057012	40.00	01 057013	19.30	01 057014	22.50	01 057015	35.40
01 057016	35.00	01 057017	48.43	01 057018	47.75	01 057019	15.00	01 057020	15.00	01 057021	19.30
01 058003	18.30	01 058004	18.00	01 058005	35.50	01 058006	20.33	01 058007	16.75	01 058008	14.75
01 058009	21.75	01 058010	12.00	01 058011	33.05	01 058012	12.00	01 058013	18.00	01 058014	16.50
01 058015	16.25	01 058016	20.58	01 058017	12.50	01 058018	13.50	01 058019	27.50	01 058020	14.64
01 058021	10.00	01 058022	10.00	01 058023	20.00	01 058024	10.00	01 058025	10.00	01 058026	13.00
01 059002	15.50	01 059003	14.50	01 059004	11.55	01 059005	10.50	01 059006	12.00	01 059007	13.00
01 059008	13.75	01 059009	10.90	01 059010	10.00	01 059011	12.75	01 059012	12.28	01 059013	13.00
01 059014	12.00	01 059015	12.00	01 059016	14.00	01 059017	13.00	01 059018	14.00	01 059019	11.25
01 059020	10.00	01 059021	14.25	01 059022	15.00	01 059023	12.00	01 060001	77.50	01 060002	59.80
01 060003	59.30	01 060004	55.00	01 060005	90.00	01 060006	99.50	01 060007	59.90	01 060008	80.00
01 060009	67.50	01 060010	45.00	01 060011	62.50	01 060012	65.00	01 060013	80.00	01 060014	57.47
01 060016	82.50	01 060017	60.00	01 060018	100.00	01 060019	100.00	01 060020	77.18	01 060021	70.00
01 061001	17.65	01 061002	19.33	01 061003	11.50	01 061004	18.00	01 061005	14.00	01 061006	20.00
01 061007	12.50	01 061008	13.00	01 061009	19.50	01 061010	13.00	01 061011	19.00	01 061012	11.85
01 061013	14.00	01 061014	17.00	01 061015	15.00	01 061016	13.00	01 061017	15.00	01 061018	12.00
01 061019	14.50	01 061020	18.00	01 061021	15.00	01 061022	15.00	01 061023	12.00	01 061024	18.25
01 061025	11.00	01 061026	10.50	01 061027	15.00	01 061028	19.00	01 061029	18.00	01 061030	12.00
01 062001	22.90	01 062002	10.33	01 062003	8.50	01 062004	12.50	01 062005	15.75	01 062006	13.00
01 062007	24.00	01 062008	16.00	01 062009	12.00	01 062010	12.00	01 062011	15.00	01 062012	15.00
01 062013	8.50	01 062014	10.00	01 062015	10.50	01 062016	18.00	01 062017	18.00	01 062018	15.00
01 062019	12.50	01 062020	16.50	01 062021	10.50	01 062022	10.00	01 062023	16.00	01 062024	20.00
01 062025	15.00	01 062026	26.90	01 062027	12.00	01 062028	12.00	01 062029	12.00	01 062030	25.25
01 063005	12.00	01 063006	14.00	01 063007	11.00	01 063008	13.00	01 063009	10.00	01 063010	13.00
01 063011	15.50	01 063012	25.00	01 063013	9.50	01 063014	12.55	01 063015	10.00	01 063016	15.00
01 063017	13.00	01 063018	15.50	01 063019	10.50	01 063020	11.50	01 063021	18.00	01 063022	11.50
01 063023	13.50	01 063024	13.50	01 063025	9.50	01 063026	16.00	01 063027	12.00	01 063028	13.00
01 064001	34.05	01 064002	37.05	01 064003	31.75	01 064004	31.00	01 064005	45.75	01 064006	33.75
01 064007	32.50	01 064008	25.00	01 064009	37.50	01 064010	27.00	01 064011	34.00	01 064012	34.00
01 064013	37.00	01 064014	37.00	01 064015	38.75	01 064016	37.50	01 064017	34.00	01 064018	34.22
01 064019	28.75	01 064020	37.00	01 064021	38.75	01 064022	33.75	01 065001	180.00	01 065002	256.50
01 065003	180.00	01 065004	150.00	01 065005	250.00	01 065006	180.00	01 065007	160.00	01 065008	140.00
01 065009	120.00	01 065010	180.00	01 065011	120.00	01 065012	180.00	01 065013	100.00	01 065014	200.00
01 065015	160.00	01 065016	90.00	01 065017	90.00	01 065018	160.00	01 065019	130.00	01 065020	170.00
01 065021	180.00	01 065022	150.00	01 066001	40.00	01 066002	29.90	01 066003	31.50	01 066004	27.00
01 066005	42.00	01 066006	29.50								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 083016	516.67	01 084001	114.82	01 084002	115.74	01 084003	107.41	01 084004	127.32	01 084005	110.00
01 084006	75.00	01 084007	75.00	01 084008	122.00	01 084009	122.00	01 084010	122.00	01 084011	122.00
01 084012	8.50	01 084013	83.34	01 084014	154.00	01 084015	13.00	01 084016	8.51	01 084017	260.87
01 084018	175.60	01 084019	108.33	01 084020	3.50	01 084021	10.00	01 084022	133.33	01 084023	10.00
01 084024	2.00	01 084025	181.60	01 084026	16.30	01 084027	200.00	01 084028	437.50	01 084029	333.33
01 084030	111.11	01 084031	122.22	01 084032	133.33	01 084033	133.33	01 084034	11.00	01 084035	122.22
01 084036	14.00	01 084037	267.69	01 084038	86.56	01 084039	8.00	01 085001	65.94	01 085002	70.89
01 085003	71.11	01 085004	56.00	01 085005	72.50	01 085006	66.67	01 085007	175.00	01 085008	150.38
01 085009	103.20	01 085010	147.00	01 085011	160.00	01 085012	148.00	01 085013	71.43	01 085014	121.90
01 085015	74.07	01 085016	139.71	01 086001	180.00	01 086002	41.79	01 086003	100.00	01 086004	41.56
01 086005	31.00	01 086006	43.50	01 086007	39.08	01 086008	21.96	01 086009	24.00	01 086010	20.00
01 086011	25.00	01 086012	31.44	01 086013	208.78	01 086014	28.00	01 086015	90.00	01 086016	28.00
01 086017	15.00	01 086018	11.00	01 086019	130.44	01 086020	10.00	01 087001	85.29	01 087002	99.12
01 087003	85.51	01 087004	100.00	01 087005	106.20	01 087006	147.78	01 087007	129.67	01 087008	106.19
01 088001	14.30	01 088002	50.00	01 088003	11.20	01 088004	9.80	01 088005	11.00	01 088006	12.00
01 088007	75.76	01 088008	105.44	01 088009	238.10	01 088010	227.91	01 088011	85.00	01 088012	181.82
01 088013	14.00	01 088014	11.00	01 088015	13.50	01 088016	277.78	01 088017	8.75	01 089001	381.00
01 089002	101.19	01 089003	42.14	01 089004	82.60	01 089005	64.29	01 089006	85.83	01 089007	83.33
01 089008	71.43	01 089009	79.17	01 089010	138.10	01 089011	84.06	01 090001	107.30	01 090002	76.47
01 090003	56.88	01 090004	80.00	01 090005	66.67	01 090006	100.00	01 090007	61.67	01 090008	121.11
01 090009	189.50	01 090010	89.47	01 091001	27.03	01 091002	19.50	01 091003	50.86	01 091004	173.91
01 091005	222.03	01 091006	89.54	01 091007	208.88	01 091008	28.07	01 091009	120.00	01 091010	111.32
01 092001	349.00	01 092002	47.96	01 092003	12.67	01 092004	289.00	01 092005	146.13	01 092006	240.00
01 092007	82.28	01 092008	95.99	01 092009	82.28	01 092010	58.33	01 092011	72.00	01 092012	18.67
01 092013	100.00	01 092014	106.82	01 092015	1196.00	01 092016	250.00	01 092017	280.00	01 092018	70.83
01 092019	372.00	01 092020	120.00	01 093001	23.90	01 093002	22.00	01 093003	64.19	01 093004	23.90
01 093005	60.95	01 093006	31.57	01 093007	76.00	01 093008	33.33	01 093009	71.43	01 093010	101.99
01 093011	31.60	01 093012	171.88	01 093013	19.50	01 093014	69.05	01 093015	218.75	01 094001	950.00
01 094002	322.50	01 094003	1112.50	01 094004	410.00	01 094005	454.29	01 094006	277.78	01 094007	470.83
01 094008	342.85	01 094009	342.85	01 094010	500.00	01 094011	23.30	01 094012	500.00	01 094013	607.14
01 094014	857.14	01 094015	390.00	01 094016	460.00	01 094017	595.24	01 094018	346.00	01 095001	329.88
01 095002	175.00	01 095003	233.33	01 095004	160.00	01 095005	214.00	01 096001	100.00	01 096002	52.86
01 096003	78.54	01 096004	102.00	01 096005	95.00	01 096006	83.87	01 096007	91.80	01 096008	118.65
01 096009	76.07	01 096010	148.44	01 097001	79.00	01 097002	78.00	01 097003	19.43	01 097004	18.90
01 097005	25.00	01 097006	58.90	01 097007	63.60	01 097008	20.00	01 097009	20.00	01 097010	768.33
01 097011	20.00	01 097012	2.00	01 097013	24.00	01 097014	124.47	01 097015	20.00	01 097016	15.38
01 097017	9.88	01 097018	660.00	01 097019	75.00	01 097020	10.00	01 098001	18.33	01 098002	8.67
01 098004	9.83	01 098005	60.00	01 098006	10.00	01 098007	2.87	01 098008	11.00	01 098009	11.33
01 098010	16.67	01 098011	10.00	01 098012	8.67	01 098013	6.00	01 098014	11.00	01 098015	13.00
01 098016	12.00	01 098017	10.00	01 098018	8.00	01 098019	7.33	01 098020	16.67	01 098021	2.10
01 098022	21.10	01 098023	13.00	01 098024	11.00	01 098025	11.00	01 098026	11.00	01 098027	266.67
01 099002	286.67	01 099003	180.83	01 099004	44.29	01 099005	333.33	01 099006	300.00	01 099007	466.67
01 099008	400.00	01 099009	466.67	01 099010	216.67	01 099011	333.33	01 099012	5.00	01 099013	333.33
01 100001	193.34	01 100002	17.50	01 100003	12.63	01 100004	17.50	01 100005	17.50	01 100006	18.00
01 100007	12.90	01 100008	31.57	01 100009	15.40	01 100010	30.00	01 100011	28.57	01 100012	11.59
01 100013	30.56	01 100014	29.63	01 100015	31.48	01 100016	28.00	01 100017	23.53	01 100018	24.00
01 101001	9.80	01 101002	21.67	01 101003	18.00	01 101004	36.62	01 101005	13.00	01 101006	8.48
01 101007	20.10	01 101008	20.00	01 101009	21.67	01 101010	10.00	01 101011	10.00	01 101012	10.00
01 101013	8.50	01 101014	23.33	01 101015	9.97	01 101016	21.67	01 101017	30.00	01 101018	25.83
01 102001	392.87	01 102002	81.91	01 102003	385.72	01 102004	138.00	01 102005	150.00	01 102006	128.57
01 102007	102.00	01 102008	392.86	01 102009	470.00	01 102010	180.57	01 102011	392.87	01 102012	126.60
01 102013	282.86	01 102014	48.93	01 102015	1300.00	01 102016	152.09	01 102017	392.87	01 102018	729.00
01 103001	545.32	01 103002	318.99	01 103003	793.98	01 103004	197.33	01 103005	107.00	01 103006	121.00
01 103007	394.00	01 103008	592.87	01 103009	240.36	01 103010	585.00	01 103011	530.72	01 103012	441.44
01 103013	1195.00	01 103014	13.07	01 103015	75.00	01 103016	538.71	01 103017	1520.00	01 103018	129.00
01 103019	979.69	01 103020	587.20	01 103021	425.28	01 103022	921.31	01 103023	78.00	01 103024	180.00
01 103025	217.00	01 103026	180.00	01 103027	130.67	01 104001	262.00	01 104002	196.00	01 104003	265.33
01 104004	190.00	01 104005	307.99	01 104006	194.77	01 104007	276.00	01 104008	194.73	01 104009	175.50
01 104010	256.49	01 104011	493.33	01 104012	985.00	01 104013	127.00	01 105001	329.00	01 105002	32.33
01 105003	380.00	01 105004	320.00	01 105005	148.00	01 105006	310.00	01 105007	979.98	01 105008	713.38
01 105009	326.32	01 105010	210.00	01 105011	1105.75	01 105012	833.07	01 105013	601.21	01 105014	224.64
01 105015	1045.00	01 105016	8045.00	01 105017	296.00	01 105018	216.00	01 105019	226.00	01 105020	129.00
01 106006	295.99	01 106007	482.67	01 106008	492.99	01 106009	214.39	01 106010	107.45	01 106011	242.99
01 106012	165.99	01 106013	172.00	01 106014	146.67	01 107001	42.25	01 107002	47.89	01 107003	40.84
01 107004	31.68	01 107005	35.94	01 107006	43.66	01 107007	42.28	01 107008	30.83	01 107009	47.62
01 107010	39.43	01 107011	47.89	01 107012	40.71	01 107013	40.71	01 107014	40.71	01 107015	40.71
01 108001	49.00	01 108002	57.00	01 108003	57.00	01 108004	57.00	01 108005	50.00	01 108006	58.00
01 108007	49.00	01 108008	57.00	01 108009	57.00	01 108010	57.00	01 108011	57.00	01 108012	32.00
01 108013	50.00	01 108014	50.00	01 108015	50.00	01 108016	50.00	01 108017	50.00	01 108018	50.00
01 109005	499.00	01 109006	268.00	01 109007	799.00	01 109008	449.00	01 109009	329.00	01 109010	299.00
01 109011	218.00	01 109012	499.00	01 109013	219.00	01 109014	129.99	01 109015	499.00	01 109016	699.00
01 109017	249.00	01 109018	199.00	01 110001	22.90	01 110002	88.00	01 110003	42.50	01 110004	98.00
01 110005	129.00	01 110006	24.00	01 110007	24.00	01 110008	188.00	01 110009	188.00	01 110010	70.00
01 110011	56.00	01 110012	119.00	01 110013	101.15	01 110014	250.00	01 110015	119.00	01 110016	89.00
01 110017	15.00	01 110018	15.00	01 110019	78.31	01 110020	55.67	01 110021	186.12	01 110022	70.38
01 110023	28.77	01 110024	107.24	01 110025	14.00	01 110026	24.00	01 110027	22.90	01 110028	79.99
01 110029	38.97	01 110030	89.00	01 110031	64.00	01 110032	249.00	01 110033	69.00	01 110034	67.15
01 111005	68.00	01 111006	129.00	01 111007	44.00	01 111008	149.00	01 111009	79.00	01 111010	124.00
01 111011	68.00	01 111012	129.00	01 111013	119.50	01 111014	139.00	01 111015	199.00	01 111016	89.90
01 112001	64.00	01 112002	98.00	01 112003	98.00	01 112004	47.00	01 112005	98.00	01 112006	149.00
01 112007	59.00	01 112008	59.90	01 112009	98.00	01 112010	85.00	01			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 123096	89.00	01 123097	59.00	01 123098	78.00	01 123099	49.50	01 123100	64.00	01 123101	64.00
01 123102	78.00	01 123103	23.90	01 123104	49.70	01 123105	58.00	01 123106	58.00	01 123107	89.00
01 123108	78.00	01 123109	89.00	01 123110	32.90	01 123111	99.00	01 123112	118.00	01 123113	74.00
01 123114	79.20	01 123115	58.00	01 123116	89.50	01 123117	128.00	01 123118	119.00	01 123119	69.90
01 123120	71.00	01 123121	64.00	01 124001	198.00	01 124002	909.00	01 124003	259.81	01 124004	77.00
01 124005	499.00	01 124006	489.00	01 124007	489.00	01 124008	119.00	01 124009	139.00	01 124010	499.00
01 124011	139.00	01 124012	378.00	01 124013	109.00	01 124014	124.00	01 124015	829.00	01 124016	248.00
01 124017	87.20	01 124018	228.00	01 124019	869.00	01 124020	989.00	01 124021	459.00	01 124022	729.00
01 124023	229.04	01 124024	129.00	01 124025	119.00	01 124026	119.00	01 124027	459.00	01 124028	199.00
01 124029	206.00	01 124030	84.50	01 124031	84.50	01 124032	84.50	01 124033	199.00	01 124034	199.00
01 124035	198.96	01 124036	199.00	01 124037	69.00	01 124038	230.00	01 124039	150.00	01 124040	95.00
01 124041	95.00	01 124042	65.00	01 125001	219.00	01 125002	299.40	01 125003	248.00	01 125004	215.20
01 125005	198.00	01 125006	299.00	01 125007	629.00	01 125008	139.00	01 125009	89.00	01 125010	399.00
01 125011	298.00	01 125012	158.00	01 125013	49.00	01 125014	180.00	01 125015	174.00	01 125016	199.00
01 126001	2399.00	01 126002	2279.40	01 126003	998.00	01 126004	2124.15	01 126005	1498.00	01 126006	1698.00
01 126007	1698.00	01 126008	6999.00	01 126009	5053.07	01 126010	1629.00	01 126011	5499.00	01 126012	198.00
01 126013	3299.00	01 126014	4390.00	01 126015	998.00	01 126016	1498.00	01 126017	4193.00	01 126018	869.00
01 126019	5990.00	01 126020	2139.00	01 126021	1998.00	01 126022	2392.00	01 126023	4990.00	01 127001	545.00
01 127002	505.00	01 127003	1160.00	01 127004	555.00	01 127005	1150.00	01 127006	455.00	01 127007	1345.00
01 127008	310.00	01 127009	500.00	01 127010	127.00	01 127011	745.00	01 127012	519.00	01 127013	799.00
01 127014	310.00	01 127015	261.00	01 127016	795.00	01 127017	360.00	01 127018	370.00	01 127019	350.00
01 127020	350.00	01 127021	380.00	01 128001	1199.00	01 128002	119.99	01 128003	299.00	01 128004	1299.00
01 128005	1899.06	01 128006	469.00	01 128007	498.00	01 128008	349.00	01 128009	6894.48	01 128010	398.00
01 128011	1199.00	01 128012	440.00	01 128013	1199.00	01 128014	399.00	01 128015	664.00	01 128016	2321.16
01 128017	699.00	01 128018	248.00	01 128019	398.65	01 128020	199.00	01 128021	199.00	01 128022	479.00
01 128023	1299.00	01 128024	899.00	01 128025	745.00	01 128026	198.00	01 128027	729.00	01 128028	399.00
01 128029	799.00	01 128030	1099.00	01 128031	1099.00	01 128032	139.99	01 128033	139.99	01 128034	169.00
01 128035	1299.00	01 128036	758.42	01 128037	699.00	01 128038	1299.00	01 128039	349.00	01 128040	499.00
01 128041	799.00	01 129001	198.00	01 129002	319.00	01 129003	279.00	01 129004	899.00	01 129005	198.00
01 129006	499.20	01 129007	998.00	01 129008	929.00	01 129009	669.00	01 129010	398.00	01 129011	200.00
01 129012	549.00	01 129013	249.00	01 129014	368.00	01 129015	368.00	01 129016	448.00	01 129017	249.00
01 129018	99.90	01 129019	369.00	01 130001	24.00	01 130002	65.00	01 130003	30.00	01 130004	65.00
01 130005	120.00	01 130006	90.00	01 130007	41.00	01 130008	24.00	01 130009	34.00	01 130010	60.00
01 130011	90.00	01 130012	75.00	01 130013	136.00	01 130014	70.00	01 130015	40.00	01 130016	87.00
01 131004	60.00	01 131005	80.00	01 131006	52.00	01 131007	103.00	01 131008	110.00	01 131009	105.00
01 131010	116.00	01 131011	58.00	01 131012	63.00	01 131013	240.00	01 131014	96.00	01 132001	199.00
01 132002	679.00	01 132003	379.00	01 132004	249.00	01 132005	329.00	01 132006	559.00	01 132007	359.00
01 132008	299.00	01 132009	304.00	01 132010	1099.00	01 132011	410.90	01 132012	869.00	01 132013	449.00
01 132014	379.00	01 132015	699.00	01 132016	125.00	01 132017	229.90	01 132018	899.00	01 132019	199.00
01 132020	199.00	01 133001	1299.00	01 133002	1439.00	01 133003	899.00	01 133004	698.00	01 133005	1022.76
01 133006	899.00	01 133007	829.00	01 133008	999.50	01 133009	699.95	01 133010	679.95	01 133011	199.00
01 133012	949.00	01 133013	699.00	01 133014	799.00	01 133015	749.00	01 133016	636.00	01 133017	259.00
01 133018	1499.00	01 133019	718.20	01 133020	699.00	01 133021	399.00	01 133022	539.00	01 133023	1399.00
01 134001	249.43	01 134002	699.50	01 134003	899.00	01 134004	718.00	01 134005	509.00	01 134006	679.00
01 135003	439.00	01 135004	439.00	01 135005	499.00	01 135006	399.00	01 135007	699.00	01 135008	699.00
01 135009	547.00	01 135010	459.00	01 135011	749.00	01 135012	349.00	01 135013	339.00	01 135014	419.00
01 135015	334.00	01 135016	499.90	01 135017	429.00	01 135018	549.00	01 135019	349.00	01 135020	589.50
01 135021	399.42	01 135022	399.42	01 135023	429.00	01 135024	599.00	01 135025	499.00	01 135026	499.00
01 136003	539.00	01 136004	999.00	01 136005	599.00	01 136006	599.90	01 136007	449.00	01 136008	1099.00
01 136009	578.76	01 136010	269.00	01 136011	649.00	01 136012	1099.00	01 136013	479.90	01 136014	749.50
01 136015	699.00	01 136016	510.00	01 136017	699.90	01 136018	419.50	01 136019	289.00	01 136020	579.00
01 136021	574.00	01 137001	11.50	01 137002	80.00	01 137003	23.50	01 137004	289.00	01 137005	0.00
01 137006	30.00	01 137007	9.90	01 137008	35.00	01 137009	60.00	01 137010	100.00	01 137011	250.00
01 137012	65.00	01 137013	60.00	01 137014	50.00	01 138001	104.77	01 139001	104.77	01 140001	270.00
01 140002	9.24	01 140003	13.00	01 140004	34.00	01 140005	10.00	01 140006	10.00	01 140007	10.00
01 140008	1400.00	01 140009	169.80	01 141001	196.09	01 141002	853.46	01 141003	2124.43	01 141004	223.82
01 141005	195.89	01 141006	858.40	01 141007	2094.44	01 141008	218.57	01 141009	195.89	01 141010	841.78
01 142001	400.00	01 142002	400.00	01 142003	250.00	01 142004	650.00	01 142005	450.00	01 142006	0.00
01 142007	400.00	01 142008	400.00	01 142009	800.00	01 142010	2270.00	01 142011	2270.00	01 142012	650.00
01 142013	450.00	01 142014	1200.00	01 142015	450.00	01 142016	50.00	01 142017	220.00	01 142018	75.00
01 142019	263.00	01 142020	200.00	01 142021	750.00	01 142022	500.00	01 142023	350.00	01 142024	700.00
01 142025	212.02	01 142026	212.02	01 142027	212.02	01 142028	212.02	01 142029	650.00	01 142030	200.00
01 142031	15.00	01 142032	12.00	01 142033	50.00	01 142034	14.00	01 142035	100.00	01 142036	10.00
01 143001	23.87	01 143002	47.73	01 143003	71.60	01 143004	100.49	01 143005	129.37	01 143006	180.48
01 143007	264.87	01 143008	349.37	01 143009	433.82	01 143010	118.27	01 143011	1750.35	01 143012	2291.84
01 143013	2831.34	01 143014	419.04	01 143015	5540.70	01 143016	6894.70	01 143017	6894.70	01 143018	819.79
01 143019	9601.92	01 143020	10955.64	01 143021	12309.36	01 143022	13663.08	01 143023	15016.80	01 143024	16370.52
01 143025	17724.24	01 143026	19077.96	01 143027	146.70	01 143028	2562.58	01 143029	3374.81	01 143030	4728.53
01 143031	419.04	01 143032	10991.68	01 143033	21700.23	01 143034	21700.23	01 143035	32600.23	01 143036	3800.23
01 143037	43444.92	01 143038	54274.68	01 144001	19.98	01 144002	10.79	01 144003	9.51	01 144004	19.98
01 144005	9.80	01 144006	19.98	01 144007	17.63	01 144008	10.98	01 144009	10.98	01 144010	19.98
01 144011	20.05	01 144012	10.94	01 144013	10.55	01 144014	19.98	01 144015	19.17	01 144016	10.86
01 144017	10.79	01 144018	19.98	01 144019	9.40	01 144020	19.98	01 144021	19.98	01 144022	10.86
01 144023	10.85	01 144024	10.85	01 144025	10.55	01 144026	10.79	01 144027	10.88	01 144028	10.86
01 144029	9.90	01 144030	10.85	01 144031	17.63	01 144032	19.98	01 144033	20.10	01 144034	20.10
01 144035	10.59	01 144036	19.98	01 144037	20.05	01 144038	20.05	01 144039	20.05	01 144040	20.10
01 144041	16.83	01 144042	9.08	01 144043	10.85	01 144044	19.75	01 144045	10.67	01 144046	10.86
01 144047	20.05	01 144048	10.88	01 144049	9.88	01 144050	19.90	01 144051	10.15	01 144052	10.84
01 144053	16.40	01 144054	9.42	01 144055	10.45	01 144056	16.48	01 144057	8.90</		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 1740009	44.80	01 174010	50.00	01 174011	16.07	01 174012	59.00	01 174013	46.90	01 175001	697.62
01 175002	12.00	01 175003	12.00	01 175004	11.00	01 175005	75.00	01 175006	21.00	01 175007	321.00
01 175008	134.99	01 175009	239.00	01 175010	249.00	01 175011	58.99	01 175012	452.00	01 175013	605.00
01 175014	117.00	01 175015	615.00	01 175016	94.00	01 175017	99.90	01 175018	269.00	01 175019	60.20
01 176001	104.00	01 176002	114.00	01 176003	60.00	01 176004	103.00	01 176005	88.02	01 176006	113.00
01 176007	76.00	01 176008	116.00	01 176009	85.00	01 176010	160.00	01 176011	118.00	01 176012	21.00
01 176013	98.90	01 176014	107.73	01 177001	250.00	01 177002	51.00	01 177003	45.00	01 177004	50.00
01 177005	35.00	01 177006	15.00	01 177007	8.00	01 177008	17.00	01 177009	11.00	01 177010	17.00
01 177011	17.20	01 177012	15.00	01 179013	17.92	01 180001	13.02	01 180002	9.40	01 180003	6.50
01 177017	12.00	01 177018	9.00	01 177019	11.00	01 177020	17.00	01 177021	19.00	01 177022	380.00
01 177023	50.00	01 177024	47.08	01 177025	29.59	01 177026	66.00	01 177027	25.00	01 177028	22.00
01 178001	11.00	01 178002	12.63	01 178003	12.58	01 178004	12.00	01 178005	8.90	01 178006	7.39
01 178007	14.00	01 178008	23.63	01 178009	7.50	01 178010	13.16	01 178011	7.88	01 178012	7.39
01 178013	13.98	01 178014	12.00	01 179001	18.00	01 179002	38.00	01 179003	23.50	01 179004	17.50
01 179005	18.70	01 179006	6.00	01 179007	17.50	01 179008	17.00	01 179009	18.70	01 179010	37.00
01 179011	17.20	01 183004	41.25	01 183005	24.25	01 183006	29.43	01 183007	30.29	01 183008	35.25
01 180004	43.30	01 180005	97.41	01 180006	91.50	01 180007	29.90	01 180008	23.90	01 181001	37.00
01 181002	38.79	01 181003	15.44	01 181004	27.50	01 181005	36.00	01 181006	35.56	01 181007	27.48
01 181008	42.00	01 181009	38.00	01 181010	40.00	01 181011	39.00	01 181012	35.00	01 181013	31.00
01 181014	36.00	01 181015	11.00	01 182001	11.00	01 182002	113.00	01 182003	86.00	01 182004	22.95
01 182005	87.50	01 182006	16.00	01 182007	18.00	01 182008	25.00	01 182009	48.00	01 182010	7.20
01 182011	7.00	01 182012	20.50	01 182013	10.28	01 182014	25.00	01 183001	38.88	01 183002	36.25
01 183003	29.43	01 183004	41.25	01 183005	24.25	01 183006	29.43	01 183007	30.29	01 183008	35.25
01 183009	45.00	01 183010	48.75	01 183011	24.00	01 183012	38.88	01 183013	42.50	01 184001	47.17
01 184002	61.00	01 184003	59.40	01 184004	58.20	01 184005	49.80	01 184006	64.50	01 184007	60.90
01 184008	58.00	01 184009	33.00	01 184010	38.70	01 184011	38.80	01 185001	26.00	01 185002	38.80
01 185003	30.00	01 185004	28.45	01 185005	24.70	01 185006	49.30	01 185007	32.00	01 185008	31.00
01 186001	25.53	01 186002	31.96	01 186003	12.08	01 186004	40.00	01 186005	22.00	01 186006	16.43
01 186007	19.00	01 186008	16.94	01 186009	18.06	01 186010	18.00	01 186011	22.95	01 186012	26.25
01 186013	23.14	01 186014	14.61	01 186015	23.91	01 186016	21.66	01 186017	28.30	01 186018	30.00
01 186019	27.00	01 186020	60.00	01 187001	8.50	01 187002	32.00	01 187003	31.00	01 187004	17.00
01 187005	31.00	01 187006	19.80	01 187007	8.50	01 187008	50.00	01 187009	25.00	01 187010	10.00
01 187011	8.00	01 187012	42.00	01 187013	19.00	01 187014	16.00	01 187015	19.00	01 187016	15.00
01 187016	16.00	01 187017	16.00	01 187018	16.00	01 187019	800.00	01 188001	800.00	01 188002	1300.00
01 188004	350.00	01 188005	1500.00	01 188006	380.00	01 188007	400.00	01 188008	200.00	01 188009	400.00
01 188010	300.00	01 188011	1600.00	01 188012	250.00	01 188013	350.00	01 188014	250.00	01 188015	6000.00
01 188016	1500.00	01 188017	1500.00	01 188018	350.00	01 188019	580.00	01 188020	4400.00	01 188021	1050.00
01 188022	1500.00	01 188023	8000.00	01 188024	1470.00	01 188025	280.00	01 188026	400.00	01 188027	400.00
01 188028	300.00	01 188029	275.00	01 188030	200.00	01 188031	280.00	01 188032	350.00	01 188033	75.00
01 188034	280.00	01 188035	250.00	01 188036	350.00	01 188037	320.00	01 188038	300.00	01 188039	250.00
01 188040	250.00	01 188041	350.00	01 188042	350.00	01 188043	350.00	01 188044	350.00	01 188045	250.00
01 188046	400.00	01 188047	350.00	01 188048	300.00	01 188049	900.00	01 188050	250.00	01 188051	250.00
01 189001	326.00	01 189002	37.50	01 189003	39.00	01 189004	158.95	01 189005	120.00	01 189006	53.25
01 189007	148.20	01 189008	123.00	01 189009	105.25	01 189010	120.50	01 189011	63.00	01 189012	33.50
01 189013	86.00	01 189014	129.40	01 189015	96.00	01 189016	53.00	01 189017	49.00	01 189018	47.00
01 189019	40.00	01 189020	29.80	01 190001	153.00	01 190002	144.50	01 190003	16.00	01 190004	748.00
01 190005	263.41	01 190006	441.00	01 190007	500.00	01 190008	113.00	01 190009	105.00	01 190010	367.00
01 190011	199.90	01 190012	99.50	01 190013	215.00	01 190014	20.25	01 190015	21.00	01 190016	31.00
01 191006	28.25	01 191007	54.00	01 191008	114.00	01 191009	42.00	01 191010	74.00	01 191011	43.50
01 191012	28.00	01 191013	82.20	01 191014	118.50	01 192001	31.00	01 192002	392.00	01 192003	168.90
01 192004	133.00	01 192005	115.00	01 192006	98.00	01 192007	301.00	01 192008	754.50	01 192009	308.00
01 192010	424.50	01 192011	90.00	01 192012	90.00	01 192013	41.00	01 192014	94.00	01 192015	799.00
01 193001	1435.00	01 193002	527.00	01 193003	131.00	01 193004	1013.90	01 193005	173.00	01 193006	799.00
01 193007	890.00	01 193008	994.50	01 193009	69.00	01 193010	293.00	01 193011	1128.00	01 193012	1071.00
01 193013	694.00	01 194001	110.00	01 194002	61.73	01 194003	14.00	01 194004	144.00	01 194005	21.54
01 194006	62.50	01 194007	24.00	01 194008	539.50	01 194009	385.25	01 194010	156.75	01 194011	250.00
01 194012	69.00	01 194013	267.50	01 194014	385.25	01 195001	201.75	01 195002	180.50	01 195003	184.50
01 195004	702.50	01 195005	206.00	01 195006	92.00	01 195007	80.75	01 195008	89.00	01 195009	44.00
01 195010	82.75	01 196001	49.00	01 196002	79.00	01 196003	1382.00	01 196004	109.00	01 196005	17.00
01 196006	221.00	01 196007	69.00	01 196008	416.00	01 196009	152.00	01 196010	119.00	01 196011	482.00
01 196012	173.00	01 196013	60.90	01 197001	317.00	01 197002	298.00	01 197003	398.00	01 197004	48.96
01 197005	247.00	01 197006	447.00	01 197007	217.00	01 197008	217.00	01 197009	86.00	01 197010	700.00
01 197011	184.50	01 198001	449.00	01 198002	449.50	01 198003	1483.50	01 198004	598.38	01 198005	233.00
01 198006	284.00	01 198007	79.00	01 198008	1290.00	01 198009	583.00	01 199001	70.00	01 199002	71.00
01 199003	100.00	01 199004	222.00	01 199005	95.00	01 199006	44.00	01 199007	49.00	01 199008	113.50
01 199009	197.00	01 200001	104.00	01 200002	104.00	01 200003	313.00	01 200004	31.00	01 200005	21.00
01 200006	28.55	01 200007	189.00	01 200008	27.00	01 200009	39.90	01 200010	28.50	01 200011	61.00
01 200012	110.00	01 200013	48.00	01 200014	502.00	01 200015	232.05	01 200016	326.04	01 200017	227.00
01 201005	28.00	01 201006	82.00	01 201007	295.00	01 201008	338.25	01 201009	338.25	01 201010	700.00
01 201011	500.80	01 201012	236.00	01 201013	1640.00	01 201014	221.50	01 201015	357.00	01 201016	215.00
01 201017	1360.00	01 201018	250.75	01 201019	302.50	01 201020	982.50	01 201021	199.00	01 201022	291.50
01 201023	120.00	01 201024	670.00	01 201025	216.00	01 201026	620.00	01 201027	260.00	01 201028	77.75
01 201029	666.00	01 201030	138.00	01 201031	105.00	01 201032	343.00	01 201033	514.00	01 201034	50.00
01 201035	201.00	01 201036	163.00	01 201037	247.00	01 201038	15.00	01 201039	307.40	01 201040	82.50
01 201041	304.00	01 201042	166.00	01 201043	556.00	01 201044	398.00	01 201045	289.00	01 201046	83.00
01 201047	173.00	01 201048	173.00	01 201049	186.00	01 201050	405.11	01 201051	203.00	01 201052	42.00
01 201053	402.00	01 201054	193.00	01 201055	515.00	01 201056	273.60	01 201057	96.00	01 201058	489.50
01 201059	286.50	01 201060	1134.20	01 201061	255.25	01 201062	327.50	01 201063	319.00	01 201064	364.00
01 201065	769.00	01 201066	1397.00	01 201067	423.50	01 201068	139.50	01 201069	965.02	01 201070	332.00
01 201071	164.69	01 201072	54.50	01 201073	42.00	01 201074	42.00	01 201075	347.00	01 201076	746.50
01 201077	416.00	01 201078	341.50	01 201079	799.00	01 2					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 223096	82.00	01 223101	54.00	01 223170	132.00	01 223202	107.00	01 223210	61.30	01 224001	16.00
01 224002	20.00	01 223103	20.00	01 223172	132.00	01 223204	12.00	01 223216	12.00	01 224007	15.50
01 224008	1200.00	01 224009	16.00	01 225001	837.50	01 225002	713.00	01 225003	432.00	01 226001	19.00
01 226002	5.00	01 226003	5.00	01 226004	3.00	01 226005	5.00	01 226006	4.00	01 226007	5.00
01 226008	5.00	01 226009	5.00	01 226010	5.00	01 227001	1045.00	01 227002	526.00	01 227003	156.00
01 227004	864.00	01 227005	150.00	01 227006	150.00	01 227007	590.00	01 227008	265.00	01 227009	1140.00
01 227010	566.00	01 227011	256.50	01 227012	418.00	01 227013	680.00	01 227014	1339.00	01 227015	1247.00
01 227016	1035.00	01 227017	965.00	01 227018	94.50	01 227019	1320.00	01 227020	805.00	01 227021	811.00
01 228001	2.00	01 228002	7.00	01 228003	6.00	01 228004	7.00	01 228005	2.00	01 228006	6.00
01 228007	15.00	01 228008	10.00	01 228009	12.00	01 228010	4.00	01 228011	2.00	01 228012	7.00
01 228013	10.00	01 228014	11.50	01 228015	8.00	01 228016	4.00	01 228017	2.00	01 228018	15.00
01 228019	10.00	01 228020	6.00	01 229001	6.50	01 229002	5.50	01 229003	10.00	01 229004	5.00
01 229005	5.00	01 229006	5.50	01 229007	11.50	01 229008	11.50	01 229009	6.50	01 229010	5.50
01 229011	10.00	01 229012	5.50	01 229013	6.50	01 229014	10.00	01 229015	5.00	01 229016	5.00
01 229017	17.50	01 229018	10.00	01 229019	10.00	01 229020	6.50	01 230001	265.00	01 230002	13.10
01 230003	2116.25	01 232009	2812.50	01 232010	22149.00	01 232011	735.75	01 232012	1689.00	01 232013	1543.39
01 230009	30.00	01 230010	35.00	01 230011	25.00	01 230012	8.74	01 230013	8.74	01 230014	8.74
01 230015	8.74	01 230016	8.74	01 230017	7.96	01 230018	30.00	01 230019	8.74	01 230020	8.74
01 231001	3360.00	01 231002	1500.00	01 231003	2730.00	01 231004	1410.00	01 231005	2626.00	01 231006	2200.00
01 231007	2900.00	01 231008	1390.00	01 231009	1590.00	01 231010	1600.00	01 231011	2300.00	01 231012	1200.00
01 231013	1350.00	01 231014	2390.00	01 231015	1150.00	01 231016	2100.00	01 231017	200.00	01 232001	3069.00
01 232002	10491.50	01 232003	9040.00	01 232004	2316.99	01 232005	7155.75	01 232006	1307.01	01 232007	8947.00
01 232008	2116.25	01 232009	2812.50	01 232010	22149.00	01 232011	735.75	01 232012	1689.00	01 232013	1543.39
01 232014	2134.99	01 232015	2277.75	01 232016	2219.00	01 232017	1298.25	01 232018	1884.75	01 232019	2296.00
01 232020	2140.50	01 233001	239.64	01 233002	210.00	01 233003	802.00	01 233004	501.93	01 233005	140.36
01 233006	233.19	01 233007	40.00	01 233008	39.27	01 233009	40.00	01 233010	15.00	01 233011	121.80
01 233012	245.12	01 233013	140.36	01 233014	270.00	01 233015	200.00	01 233016	200.00	01 233017	240.00
01 233018	857.50	01 233019	256.00	01 233020	40.00	01 233021	443.00	01 233022	221.28	01 233023	240.35
01 233024	209.77	01 233025	742.00	01 233026	291.00	01 234001	99.19	01 235001	97.45	01 236001	5.00
01 236002	12.00	01 236003	12.00	01 236004	12.00	01 236005	20.00	01 236006	1.00	01 236007	12.00
01 236008	15.00	01 236009	12.00	01 236010	12.00	01 236011	10.00	01 236012	10.00	01 236013	15.00
01 236014	7.00	01 236015	350.00	01 236016	10.00	01 237001	98.91	01 238001	100.00	01 239001	4999.00
01 239002	8999.00	01 239003	2795.00	01 239004	5084.00	01 239005	3698.00	01 239006	2867.66	01 239007	1999.00
01 239008	4496.99	01 239009	2965.04	01 239010	7235.29	01 239011	5499.00	01 239012	3203.30	01 239013	6999.00
01 239014	5998.00	01 239015	499.00	01 239016	899.00	01 239017	5498.00	01 239018	2499.00	01 239019	2198.50
01 240001	699.00	01 240002	799.00	01 240003	1479.00	01 240004	798.00	01 240005	3699.00	01 240006	395.00
01 240007	899.00	01 240008	640.00	01 240009	1755.00	01 240010	745.00	01 240011	244.90	01 240012	695.00
01 240013	699.00	01 240014	2959.20	01 240015	389.00	01 240016	1799.00	01 240017	699.00	01 240018	709.00
01 240019	1999.00	01 240020	1919.20	01 240021	698.00	01 241001	7999.00	01 241002	14723.78	01 241003	4998.00
01 241004	12499.00	01 241005	13834.00	01 241006	5599.00	01 241007	3490.00	01 241008	5693.00	01 241009	4952.50
01 241010	9699.00	01 241011	7499.00	01 241012	13807.53	01 241013	5499.00	01 241014	12599.00	01 241015	15999.00
01 241016	4795.00	01 241017	4899.00	01 241018	17440.00	01 241019	17087.61	01 241020	7890.00	01 241021	3499.00
01 241022	11056.33	01 241023	6870.58	01 241024	6248.78	01 241025	6281.58	01 241026	3699.00	01 241027	4999.00
01 241028	3490.00	01 241029	5998.00	01 241030	7999.00	01 241031	8010.13	01 241032	8290.00	01 241033	13999.00
01 241034	5998.00	01 242001	1959.00	01 242002	159.25	01 242003	12999.00	01 242004	1969.00	01 242005	5.00
01 242006	1030.28	01 242007	1959.00	01 242008	50.00	01 242009	2699.00	01 242010	1969.00	01 242011	10.00
01 242012	12399.23	01 242013	14952.97	01 242014	5.50	01 242015	3653.30	01 242016	1595.00	01 242017	2379.00
01 242018	7499.00	01 242019	1130.00	01 242020	2499.00	01 242021	4.90	01 242022	5699.00	01 242023	15999.00
01 242024	50.00	01 242025	40.00	01 242026	2699.00	01 242027	4.90	01 242028	4.80	01 242029	4.80
01 242030	4.50	01 242031	45.00	01 242032	80.00	01 242033	25.00	01 242034	30.00	01 242035	5.00
01 242036	5.50	01 242037	10.00	01 242038	980.48	01 242039	60.00	01 242040	115.00	01 242041	5.00
01 242042	8199.00	01 242043	5524.00	01 242044	3149.04	01 242045	5442.99	01 242046	1651.00	01 242047	32999.00
01 242048	32999.00	01 242049	14999.00	01 242050	12799.00	01 242051	8199.00	01 242052	5947.52	01 242053	8199.00
01 242054	27911.93	01 242055	7224.00	01 242056	5524.00	01 242057	3199.00	01 243001	97.98	01 244001	285.00
01 244002	145.00	01 244003	145.00	01 244004	145.00	01 244005	163.00	01 244006	163.00	01 244007	163.00
01 244008	201.00	01 244009	150.00	01 244010	313.00	01 244011	313.00	01 245001	6948.00	01 245002	790.00
01 245003	670.00	01 245004	3998.00	01 245005	2645.53	01 245006	3449.25	01 245007	5924.25	01 245008	11774.25
01 245009	8319.25	01 245010	4124.25	01 245011	120.00	01 245012	1150.00	01 245013	7630.00	01 245014	4990.00
01 245015	1140.00	01 245016	1140.00	01 245017	9020.00	01 245018	1470.00	01 245019	1470.00	01 245020	1590.00
01 245021	5000.00	01 245022	3539.77	01 245023	750.00	01 245024	2300.00	01 245025	950.00	01 245026	3600.00
01 245027	2665.50	01 245028	80.00	01 246001	1399.00	01 246002	1399.00	01 246003	498.00	01 246004	599.00
01 246005	115.00	01 246006	115.00	01 246007	899.00	01 246008	899.00	01 246009	7499.00	01 246010	7499.00
01 246011	1378.00	01 246012	7499.00	01 247001	92.00	01 247002	23.90	01 247003	198.00	01 247004	23.90
01 247005	169.00	01 247006	409.00	01 247007	902.00	01 247008	239.20	01 247009	148.00	01 247010	199.00
01 247011	1999.00	01 247012	1999.00	01 247013	349.00	01 247014	299.00	01 247015	1199.00	01 247016	1199.00
01 247017	699.00	01 248001	113.80	01 248002	31.00	01 248003	290.00	01 248004	290.00	01 248005	147.44
01 248006	170.00	01 248007	149.00	01 248008	85.00	01 248009	549.00	01 248010	30.00	01 248011	147.44
01 248012	195.00	01 248013	343.75	01 248014	539.00	01 248015	534.00	01 248016	129.00	01 248017	349.00
01 248018	1480.00	01 248019	469.00	01 248020	149.00	01 248021	299.00	01 248022	299.00	01 248023	49.00
01 248024	89.69	01 249001	15.00	01 249002	99.00	01 249003	704.14	01 249004	236.96	01 249005	80.00
01 249006	70.00	01 249007	120.00	01 249008	87.00	01 249009	61.73	01 249010	65.00	01 249011	60.00
01 249012	1019.00	01 249013	25.00	01 249014	1444.78	01 249015	60.00	01 249016	25.00	01 249017	25.00
01 249018	30.00	01 249019	60.00	01 249020	500.00	01 250001	56.50	01 250002	66.25	01 250003	65.34
01 249024	100.00	01 249025	120.00	01 249026	300.00	01 250001	56.50	01 250002	66.25	01 250003	65.34
01 250004	61.50	01 250005	36.00	01 250006	41.41	01 250007	48.38	01 250008	38.00	01 250009	28.08
01 250010	42.00	01 250011	110.00	01 250012	210.00	01 250013	210.00	01 250014	210.00	01 250015	31.00
01 251004	180.00	01 251005	250.00	01 251006	600.00	01 252001	2915.00	01 252002	2899.00	01 252003	450.00
01 252004	3753.16	01 252005	18000.00	01 252006	2214.00	01 252007	800.00	01 252008	2370.00	01 252009	2214.00
01 252010	4885.00	01 252011	1831.20	01 2530							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 268017	14650.00	01 268018	1350.00	01 268019	7500.00	01 268020	18622.00	01 269001	100.00	01 269002	360.00
01 269003	290.00	01 269004	360.00	01 269005	440.00	01 269006	440.00	01 269007	350.00	01 269008	360.00
01 269009	400.00	01 269010	360.00	01 269011	60.00	01 269012	440.00	01 269013	390.00	01 269014	360.00
01 269015	350.00	01 269016	380.00	01 269017	380.00	01 269018	65.00	01 269019	400.00	01 269020	340.00
01 270001	240.00	01 270002	290.00	01 270003	220.00	01 270004	300.00	01 270005	300.00	01 270006	220.00
01 270007	280.00	01 270008	260.00	01 270009	260.00	01 270010	250.00	01 270011	160.00	01 270012	240.00
01 270013	270.00	01 270014	94.00	01 270015	200.00	01 270016	245.00	01 270017	250.00	01 270018	268.00
01 270019	260.00	01 270020	250.00	01 271001	750.00	01 271002	150.00	01 271003	68.00	01 271004	120.00
01 271005	290.00	01 271006	38.00	01 271007	30.00	01 271008	38.00	01 271009	30.00	01 271010	50.00
01 271011	90.00	01 271012	400.00	01 271013	70.00	01 271014	300.00	01 271015	900.00	01 271016	42.00
01 271017	698.00	01 271018	40.00	01 271019	100.00	01 271020	1188.00	01 271021	36.00	01 271022	169.00
01 271023	60.53	01 272001	129.00	01 272002	54.00	01 272003	59.00	01 272004	58.00	01 272005	83.00
01 272006	60.00	01 272007	73.00	01 272008	43.00	01 272009	72.00	01 272010	47.00	01 272011	39.00
01 272012	55.00	01 272013	50.00	01 272014	129.00	01 272015	29.00	01 272016	98.00	01 272017	96.00
01 272018	70.00	01 272019	49.00	01 272020	51.00	01 272021	95.00	01 272022	60.00	01 272023	55.00
01 272024	118.00	01 272025	85.00	01 272026	80.00	01 272027	65.00	01 272028	45.00	01 272029	45.00
01 272030	51.00	01 272031	67.00	01 272032	99.00	01 272033	53.00	01 272034	61.00	01 272035	43.00
01 272036	32.00	01 272037	122.00	01 272038	65.00	01 272039	65.00	01 272040	114.00	01 272041	54.00
01 272042	71.00	01 272043	60.00	01 272044	99.00	01 273001	130.00	01 273002	128.00	01 273003	139.80
01 273004	120.00	01 273005	120.00	01 274001	120.00	01 274002	115.40	01 274003	139.00	01 274004	139.00
01 274005	169.00	01 274006	214.00	01 274007	143.02	01 274008	149.00	01 274009	38.00	01 275001	76.00
01 275002	82.00	01 275003	82.00	01 275004	76.00	01 275005	80.00	01 275006	127.00	01 275007	65.00
01 275008	65.05	01 275009	122.00	01 275010	88.00	01 275011	115.00	01 275012	82.75	01 275013	79.00
01 276001	298.50	01 276002	392.00	01 276003	106.00	01 276004	102.00	01 276005	135.00	01 276006	292.50
01 276007	121.00	01 276008	109.00	01 276009	227.00	01 276010	88.00	01 276011	314.00	01 276012	85.00
01 276013	412.00	01 276014	290.00	01 276015	95.00	01 276016	99.00	01 276017	252.00	01 276018	294.00
01 276019	225.0200	01 276020	130.00	01 276021	317.00	01 276022	190.00	01 276023	79.00	01 276024	50.00
01 276025	179.00	01 276026	344.00	01 276027	353.00	01 276028	329.00	01 276029	69.00	01 276030	180.00
01 276031	119.00	01 276032	285.00	01 276033	92.00	01 276034	173.00	01 276035	125.00	01 276036	328.00
01 276037	1285.25	01 277041	254.00	01 277042	65.00	01 277043	125.00	01 277044	179.00	01 277045	137.00
01 276043	424.00	01 276044	264.00	01 276045	50.00	01 276046	58.00	01 276047	109.00	01 276048	70.00
01 276049	81.00	01 276050	109.00	01 276051	45.00	01 276052	69.00	01 276053	23.00	01 276054	40.00
01 276055	99.00	01 276056	79.00	01 276057	72.00	01 276058	86.00	01 276059	1140.00	01 276060	80.00
01 276061	46.00	01 276062	40.00	01 276063	88.00	01 276064	80.00	01 276065	85.00	01 276066	69.00
01 276067	75.00	01 276068	90.00	01 276069	62.00	01 276070	60.00	01 276071	68.00	01 276072	53.00
01 276073	111.00	01 276074	55.00	01 276075	104.00	01 276076	73.00	01 276077	38.00	01 276078	88.00
01 276079	1285.25	01 276080	55.00	01 276081	84.00	01 276082	66.00	01 276083	70.00	01 276084	69.00
01 276085	117.00	01 276086	69.00	01 276087	90.00	01 276088	89.00	01 276089	338.00	01 276090	320.00
01 276091	225.00	01 276092	425.00	01 276093	395.00	01 276094	444.00	01 276095	175.00	01 276096	256.00
01 276097	291.50	01 276098	195.00	01 276099	141.00	01 276100	278.00	01 276101	636.00	01 276102	20.00
01 276103	770.00	01 277001	3427.50	01 277002	740.00	01 277003	1753.50	01 277004	750.00	01 277005	2666.47
01 277006	1868.30	01 277007	240.00	01 277008	1933.82	01 277009	400.00	01 277010	1080.00	01 277011	460.00
01 277012	1000.00	01 277013	1300.00	01 277014	2296.00	01 277015	450.00	01 277016	690.00	01 277017	320.00
01 277018	2398.61	01 277019	240.00	01 277020	450.00	01 277021	1450.00	01 277022	900.00	01 277023	2944.24
01 277024	1140.00	01 277025	980.00	01 277026	400.00	01 277027	690.00	01 277028	1184.00	01 277029	1394.00
01 277030	1440.00	01 277031	1873.00	01 277032	490.00	01 277033	2142.00	01 277034	840.00	01 277035	1150.00
01 277036	1300.00	01 277037	890.00	01 277038	1200.00	01 277039	1785.00	01 277040	300.00	01 277041	1019.18
01 277042	1285.25	01 277043	3427.50	01 277044	650.00	01 277045	1315.00	01 277046	300.00	01 277047	1019.18
01 277048	960.00	01 277049	740.00	01 277050	400.00	01 277051	2140.00	01 277052	700.00	01 277053	240.00
01 277054	435.00	01 277055	680.00	01 277056	390.00	01 277057	300.00	01 277058	330.00	01 277059	2167.16
01 277060	1569.43	01 277061	115.00	01 278001	170.00	01 278002	160.00	01 278003	90.00	01 278004	530.00
01 278006	120.00	01 278007	1780.08	01 278008	200.00	01 278009	350.00	01 278010	100.00	01 278011	100.00
01 279001	380.00	01 279002	310.00	01 279003	110.00	01 279004	290.00	01 279005	250.00	01 279006	110.00
01 279007	280.00	01 279008	800.00	01 279009	470.00	01 279010	400.00	01 279011	985.00	01 279012	700.00
01 279013	140.00	01 280001	100.00	01 280002	545.14	01 280003	1099.00	01 280004	389.00	01 280005	3259.00
01 280007	599.00	01 280008	799.00	01 280009	644.00	01 280010	448.00	01 280011	674.00	01 280012	1099.00
01 280013	553.87	01 281001	73.00	01 281002	71.10	01 281003	69.00	01 281004	150.50	01 281005	62.07
01 281006	98.00	01 281007	141.00	01 281008	59.00	01 281009	112.00	01 281010	11.00	01 281011	1100.00
01 281012	53.00	01 282001	214.99	01 282002	135.00	01 282003	168.00	01 282004	29.00	01 282005	184.00
01 282006	439.00	01 282007	206.00	01 282008	76.00	01 282009	98.25	01 282010	86.00	01 282011	519.00
01 282012	35.00	01 283001	55.00	01 283002	52.00	01 283003	146.67	01 283004	74.00	01 283005	26.00
01 283005	184.40	01 283006	984.00	01 283007	841.07	01 283008	146.67	01 283009	33.80	01 283010	25.80
01 283011	28.00	01 283012	53.50	01 283013	24.50	01 283014	51.00	01 283015	28.50	01 283016	69.80
01 283017	25.50	01 283018	43.00	01 283019	15.00	01 283020	693.33	01 284001	155.00	01 284002	148.40
01 284003	74.75	01 284004	177.78	01 284005	44.38	01 284006	44.50	01 284007	98.00	01 284008	98.00
01 284009	8980.00	01 284010	34.03	01 284011	33.89	01 284012	51.00	01 284013	34.00	01 284014	42.90
01 284015	49.50	01 284016	49.50	01 284017	13.00	01 284018	273.75	01 284019	55.00	01 284020	97.50
01 284021	97.33	01 284022	77.78	01 284023	45.00	01 284024	62.50	01 284025	154.55	01 284026	93.33
01 284027	124.43	01 284028	64.44	01 284029	140.00	01 284030	106.67	01 284031	78.53	01 284032	84.98
01 284033	65.40	01 284034	159.00	01 284035	1015.00	01 284036	1316.00	01 284037	75.00	01 284038	890.00
01 284039	168.90	01 284040	39.90	01 284041	33.00	01 284042	15.30	01 284043	14.00	01 284044	77.90
01 284047	55.00	01 284048	56.50	01 284049	54.00	01 284050	64.00	01 284051	54.00	01 284052	56.75
01 284053	32.50	01 284054	55.00	01 284055	126.00	01 284056	36.25	01 284057	12.00	01 284058	181.00
01 284059	227.00	01 284060	199.00	01 284061	126.00	01 284062	150.00	01 284063	175.00	01 284064	199.00
01 284067	7.00	01 284068	119.00	01 284069	16.00	01 284070	59.75	01 284071	134.00	01 284072	61.00
01 284073	27.00	01 284074	29.80	01 284075	13.37	01 284076	134.00	01 284077	38.30	01 284078	22.00
01 284079	105.00	01 284080	19.00	01 284081	105.00	01 284082	26.50	01 284083	70.00	01 284084	133.00
01 284085	97.00	01 284086	37.86	01 284087	21.20	01 284088	38.30	01 284089	39.00	01 284090	89.00
01 284091	80.00	01 284092	37.86	01 284093	21.20	01 284094	23.00	01 284095	39.25	01 284096	42.40
01 284097	20.90	01 284098	44.20	01 284099	40.90	01 284100	19.90	01 284101	42.40	01 284102	33.08

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
02 024001	240.50	02 024002	89.90	02 024003	121.50	02 024004	130.00	02 024005	62.70	02 024006	198.02
02 024007	118.00	02 024008	193.00	02 024009	121.50	02 024010	84.63	02 024011	60.50	02 024012	57.00
02 025005	49.00	02 026001	93.62	02 026002	172.92	02 026003	111.54	02 026004	87.50	02 026005	101.54
02 027001	150.00	02 027002	185.00	02 027003	229.25	02 027004	145.00	02 027005	250.00	02 027006	231.25
02 027007	236.25	02 028001	105.00	02 028002	199.00	02 028003	35.05	02 028004	115.00	02 028005	220.00
02 028006	88.74	02 029001	73.00	02 029002	40.13	02 029003	224.50	02 029004	36.75	02 029005	149.64
02 029005	160.00	02 029006	443.95	02 030001	87.50	02 030002	64.95	02 030003	59.00	02 030004	302.75
02 030005	80.00	02 030006	53.50	02 030007	120.00	02 030008	284.00	02 030009	115.00	02 030010	219.00
02 030011	169.00	02 030012	15.00	02 030013	72.50	02 030014	69.00	02 030015	95.41	02 030016	51.00
02 030017	52.50	02 030018	115.00	02 030019	303.00	02 031001	64.67	02 031002	46.00	02 031003	61.38
02 031004	48.00	02 031005	44.70	02 031006	41.50	02 031007	43.20	02 031008	48.00	02 032001	36.65
02 032002	25.88	02 032003	32.00	02 032004	25.00	02 032005	32.00	02 032006	32.00	02 032007	30.00
02 033001	35.06	02 033002	49.16	02 033003	22.62	02 033004	45.35	02 033005	41.65	02 033006	18.33
02 033007	138.80	02 034001	100.00	02 034002	169.45	02 034003	127.60	02 034004	116.67	02 034005	133.75
02 034006	102.72	02 034007	148.08	02 035001	44.92	02 035002	394.72	02 035003	56.85	02 035004	38.93
02 035005	252.00	02 035006	41.25	02 035007	49.25	02 035008	38.50	02 035009	59.00	02 035010	22.00
02 036006	19.00	02 037001	348.02	02 037002	57.10	02 037003	98.49	02 037004	90.20	02 037005	171.05
02 037006	70.10	02 037007	31.00	02 038001	146.85	02 038002	89.37	02 038003	126.20	02 038004	110.00
02 038005	44.10	02 039001	112.50	02 039002	141.47	02 039003	130.13	02 039004	133.88	02 039005	129.50
02 039006	110.00	02 040001	124.00	02 040002	11.55	02 040003	81.83	02 040004	88.00	02 040005	56.10
02 040006	43.00	02 040007	125.00	02 041001	155.90	02 041002	128.75	02 041003	176.25	02 041004	128.46
02 041005	121.50	02 041006	180.00	02 041007	138.56	02 041008	167.50	02 042001	36.36	02 042002	50.00
02 042003	37.19	02 042004	20.40	02 042005	196.67	02 042006	31.60	02 042007	59.05	02 042008	38.64
02 042009	38.13	02 042010	48.92	02 042011	48.18	02 042012	59.09	02 042013	73.25	02 043001	40.00
02 043002	81.40	02 043003	31.43	02 043004	29.70	02 043005	264.71	02 043006	32.00	02 043007	35.00
02 044001	32.00	02 044002	35.00	02 044003	32.50	02 044004	34.50	02 044005	35.00	02 044006	34.25
02 045001	169.11	02 045002	264.00	02 045003	121.50	02 045004	125.11	02 045005	25.00	02 045006	73.53
02 046003	42.00	02 046004	43.45	02 046005	32.50	02 046006	75.00	02 046007	73.75	02 046008	28.75
02 046009	27.20	02 046010	19.00	02 047001	36.80	02 047002	48.68	02 047003	36.90	02 047004	43.20
02 047005	47.05	02 048001	41.65	02 048002	79.25	02 048003	34.50	02 048004	35.50	02 048005	35.00
02 048006	25.50	02 048005	24.90	02 049001	23.25	02 049002	24.20	02 049003	33.50	02 049004	13.50
02 049005	24.15	02 049006	16.00	02 049007	15.00	02 049008	13.75	02 049009	15.75	02 049010	14.25
02 049011	14.00	02 049012	16.50	02 050001	32.90	02 050002	28.43	02 050003	28.55	02 050004	48.67
02 050005	45.05	02 050006	43.25	02 050007	49.25	02 050008	38.50	02 051001	59.00	02 051002	22.00
02 051002	22.23	02 051003	16.50	02 051004	20.93	02 051005	29.25	02 051006	26.25	02 051007	12.70
02 051008	25.00	02 052001	8.00	02 052002	20.05	02 052003	15.50	02 052004	17.25	02 052005	17.25
02 052006	4.36	02 052007	10.75	02 052008	12.00	02 052009	4.30	02 052010	2.00	02 052011	56.10
02 052002	41.98	02 053003	84.71	02 053004	176.77	02 053005	435.00	02 053006	55.00	02 053007	249.25
02 053008	48.75	02 053009	360.05	02 053010	292.00	02 054001	13.00	02 054002	40.36	02 054003	21.61
02 054004	19.90	02 054005	15.00	02 054006	47.90	02 054007	13.75	02 054008	58.80	02 054009	48.90
02 054010	59.11	02 054011	59.11	02 054012	94.01	02 054013	9.90	02 054014	18.85	02 054015	78.69
02 054016	84.95	02 054017	39.95	02 054018	45.00	02 054019	45.00	02 054020	18.85	02 054021	16.75
02 054022	10.00	02 054023	38.75	02 054024	10.50	02 054025	16.50	02 054026	13.25	02 054027	16.00
02 054028	14.70	02 055001	23.00	02 055002	23.05	02 055003	22.50	02 055004	24.40	02 055005	24.25
02 055007	21.00	02 055008	19.75	02 056001	27.50	02 056002	37.50	02 056003	27.50	02 056004	19.00
02 056004	33.40	02 056005	60.00	02 056006	48.00	02 056007	55.00	02 057001	25.88	02 057002	19.40
02 057003	21.90	02 057004	18.70	02 057005	36.50	02 057006	12.90	02 057007	36.25	02 057008	34.50
02 058001	10.50	02 058002	10.55	02 058003	14.45	02 058004	14.45	02 058005	15.00	02 058006	15.00
02 058007	10.00	02 058008	11.93	02 058009	23.00	02 058010	14.50	02 059001	11.58	02 059002	10.05
02 059003	10.90	02 059004	12.50	02 059005	11.50	02 059006	8.63	02 059007	8.71	02 059008	9.50
02 059009	8.70	02 060001	80.00	02 060002	57.33	02 060003	54.25	02 060004	59.95	02 060005	80.00
02 060006	72.50	02 060007	60.54	02 060008	60.66	02 060009	13.36	02 061001	20.00	02 061002	10.00
02 061004	25.00	02 061005	25.75	02 061006	16.50	02 061007	25.00	02 061008	20.00	02 061009	14.75
02 061010	12.35	02 061011	23.75	02 061012	14.75	02 061013	13.95	02 062001	11.99	02 062002	20.50
02 062003	26.00	02 062004	22.88	02 062005	14.20	02 062006	14.20	02 062007	15.00	02 062008	11.50
02 062009	17.30	02 062010	14.75	02 062011	24.00	02 062012	17.00	02 063001	11.38	02 063002	15.50
02 063003	15.50	02 063004	11.50	02 063005	11.00	02 063006	12.00	02 063007	13.50	02 063008	16.50
02 063010	15.00	02 063011	11.05	02 063012	11.50	02 064001	37.40	02 064002	22.15	02 064003	39.95
02 064004	40.00	02 064005	46.05	02 064006	17.65	02 065001	17.65	02 065002	19.00	02 065003	111.00
02 065003	270.00	02 065004	247.50	02 065005	151.50	02 065006	200.00	02 065007	140.00	02 065008	130.00
02 065009	120.00	02 066001	39.25	02 066002	34.40	02 066003	42.90	02 066004	33.60	02 066005	34.90
02 066006	40.90	02 067001	29.90	02 067002	70.00	02 067003	42.50	02 067004	60.26	02 067005	64.26
02 067002	44.87	02 067003	38.64	02 067004	124.05	02 067005	45.45	02 068001	39.90	02 068002	39.80
02 068003	38.75	02 068004	39.80	02 068005	38.00	02 069001	24.81	02 069002	27.11	02 069003	21.72
02 069004	22.42	02 069005	20.56	02 069006	22.17	02 069007	23.00	02 069008	19.00	02 069009	25.00
02 069010	22.42	02 070001	22.80	02 070002	27.00	02 070003	27.00	02 070004	27.00	02 070005	28.00
02 070002	43.05	02 070003	24.87	02 070004	26.82	02 070005	29.55	02 070006	29.64	02 070007	25.00
02 070008	22.50	02 071001	14.24	02 071002	22.50	02 071003	22.50	02 071004	16.50	02 071005	22.00
02 071006	16.75	02 071007	15.75	02 071008	15.75	02 071009	10.88	02 071010	18.15	02 071011	17.75
02 072001	9.55	02 072002	15.00	02 072003	15.00	02 072004	9.98	02 072005	13.85	02 072006	6.50
02 072007	15.00	02 072008	15.00	02 072009	15.00	02 072010	15.75	02 072011	8.00	02 072012	7.00
02 073001	25.50	02 073002	26.55	02 073003	26.30	02 073004	27.10	02 073005	25.20	02 073006	25.00
02 073007	26.45	02 074001	31.70	02 074002	50.00	02 074003	28.00	02 074004	27.00	02 074005	31.70
02 074006	16.10	02 074007	37.72	02 074008	48.00	02 074009	19.13	02 075001	5.80	02 075002	13.50
02 075003	19.90	02 075004	35.00	02 075005	8.00	02 075006	10.00	02 075007	3.00	02 075008	2.00
02 076001	77.50	02 076002	52.25	02 076003	98.00	02 076004	80.00	02 076005	5.00	02 076006	5.00
02 076007	40.00	02 076008	50.00	02 076009	50.00	02 076010	69.50	02 076011	62.50	02 076012	33.75
02 077001	16.95	02 077002	27.15	02 077003	27.00	02 077004	25.00	02 077005	26.40	02 077006	16.50
02 077007	23.75	02 077008	21.75	02 077009	26.05	02 078001	240.00	02 078002	220.29	02 078003	282.61
02 078004	210.00	02 078005	110.00	02 078006	130.00	02 078007	266.67	02 079001	12.00	02 079002	12.00
02 079003	16.30	02 079004	20.00	02 079005	14.00	02 079006	16.20	02 079007	14.75	02 079008	13.25
02 0											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
02 132004	629.00	02 132005	149.00	02 132006	159.00	02 132007	590.00	02 132008	579.00	02 133001	979.00
02 133002	190.92	02 133003	569.00	02 133004	649.58	02 133005	439.04	02 133006	679.00	02 133007	679.00
02 133008	564.00	02 133009	369.00	02 133010	799.00	02 133011	679.00	02 133012	352.00	02 133013	345.00
02 134004	747.00	02 134005	369.00	02 134006	647.00	02 134007	544.75	02 134008	355.00	02 134009	447.18
02 135004	519.00	02 135005	288.50	02 135006	369.90	02 135007	1199.00	02 135008	350.00	02 135009	321.27
02 136004	279.00	02 136005	1299.00	02 136006	139.00	02 136007	500.37	02 136008	11.50	02 136009	10.98
02 137003	23.50	02 137004	40.00	02 137005	50.00	02 137006	150.00	02 137007	70.00	02 138001	102.30
02 139001	102.21	02 140001	538.00	02 140002	21.42	02 140003	368.75	02 140004	39.00	02 141001	79.10
02 141002	269.98	02 141003	528.98	02 141004	949.95	02 141005	216.48	02 141006	316.00	02 142001	21.00
02 142002	140.00	02 142003	120.00	02 142004	17.00	02 142005	100.00	02 142006	620.00	02 142007	55.00
02 143001	23.87	02 143002	47.73	02 143003	71.60	02 143004	100.49	02 143005	129.37	02 143006	158.25
02 143007	187.14	02 143008	271.59	02 143009	356.03	02 143010	440.48	02 143011	609.38	02 143012	947.17
02 143013	1284.96	02 143014	2129.44	02 143015	5147.52	02 143016	6151.85	02 143017	6402.93	02 143018	769.34
02 143019	8913.75	02 143020	10169.16	02 143021	11424.57	02 143022	12679.98	02 143023	13935.39	02 143024	15190.80
02 143025	16446.21	02 143026	17701.62	02 143027	146.70	02 143028	1116.07	02 143029	1622.75	02 143030	2467.23
02 143031	14645.36	02 143032	18957.03	02 143033	21222.44	02 143034	25234.08	02 143035	30255.72	02 143036	35277.36
02 143037	40299.00	02 143038	50342.28	02 144001	17.89	02 144002	18.01	02 144003	9.66	02 144004	9.72
02 144005	17.88	02 144006	9.66	02 144007	17.91	02 144008	9.67	02 144009	17.44	02 144010	9.40
02 146001	2429.10	02 146002	9799.50	02 146003	1599.00	02 146004	3799.00	02 146005	133.95	02 146006	8004.70
02 146007	10208.00	02 146008	136.50	02 146009	5899.00	02 146010	5099.00	02 146011	2649.00	02 147001	799.44
02 147002	6999.00	02 147003	8209.73	02 147004	21665.70	02 147005	2799.00	02 147006	10599.00	02 148001	549.80
02 148002	179.71	02 148003	80.00	02 148004	395.00	02 148005	367.70	02 148006	350.14	02 149001	4749.00
02 149002	8917.82	02 149003	3459.00	02 149004	3499.00	02 149005	1513.35	02 149006	7287.00	02 149007	2663.00
02 149008	5154.54	02 149009	365.00	02 150001	6199.00	02 150002	2699.00	02 150003	266.36	02 150004	288.50
02 150005	5999.00	02 150006	3999.00	02 151001	3749.00	02 151002	8871.51	02 151003	10430.15	02 151004	10490.45
02 151005	29835.00	02 151006	20333.00	02 151007	7990.00	02 151008	9699.00	02 151009	7992.85	02 152001	7361.70
02 152002	9703.48	02 152003	18420.82	02 152004	9499.32	02 152005	13439.00	02 152006	24430.90	02 152007	8799.00
02 153001	275.02	02 153002	98.00	02 153003	1649.00	02 153004	2199.00	02 153005	299.00	02 154001	14.00
02 154002	7.00	02 154003	352.00	02 154004	3.00	02 154005	4.00	02 155001	119.00	02 155002	1199.00
02 155003	1299.04	02 155004	319.00	02 155005	369.00	02 155006	49.00	02 155007	87.00	02 155008	254.50
02 155009	172.20	02 155010	199.99	02 155011	650.00	02 155012	199.00	02 155013	590.00	02 155014	319.00
02 156004	49.99	02 156005	179.90	02 157001	899.00	02 157002	484.00	02 157003	725.00	02 157004	149.99
02 157005	299.99	02 158001	237.00	02 158002	429.00	02 158003	239.00	02 158004	285.00	02 158005	38.20
02 158006	141.00	02 159001	3299.00	02 159002	12199.00	02 159003	12783.11	02 159004	6399.00	02 159005	13999.00
02 159006	6999.00	02 160001	1399.00	02 160002	1559.00	02 160003	2866.58	02 160004	899.00	02 161001	8999.00
02 161002	8890.00	02 161003	3214.38	02 161004	7399.08	02 161005	5099.00	02 161006	5722.19	02 161007	8199.00
02 162001	1629.00	02 162002	1399.00	02 162003	1399.00	02 162004	12979.00	02 162005	2479.00	02 162006	2484.00
02 162007	2790.00	02 162008	2699.00	02 163001	8129.33	02 163002	8999.00	02 163003	10749.00	02 163004	899.00
02 163005	8249.00	02 163006	3984.50	02 163007	5880.22	02 163008	4990.00	02 163009	3199.00	02 163010	8383.70
02 163011	22280.15	02 164001	9757.59	02 164002	10099.00	02 164003	8099.10	02 164004	7684.74	02 164005	8899.00
02 164006	7199.07	02 164007	15408.65	02 164008	15408.65	02 164009	9480.98	02 164010	9480.98	02 165001	275.00
02 165004	899.00	02 165005	829.00	02 165006	690.00	02 165007	419.00	02 165008	1149.00	02 165009	2599.00
02 165010	699.00	02 165011	349.00	02 166001	999.00	02 166002	699.00	02 166003	405.00	02 166004	3099.00
02 166005	769.00	02 166006	1559.00	02 166007	559.00	02 166008	479.00	02 167001	399.00	02 167002	249.99
02 167003	645.0704	02 167004	45.00	02 167005	249.00	02 167006	249.00	02 167007	729.00	02 167008	729.00
02 168001	219.00	02 168002	65.00	02 168003	138.00	02 168004	53.00	02 169001	199.00	02 169002	140.00
02 169003	699.00	02 169004	179.00	02 169005	1999.00	02 170001	135.00	02 170002	113.00	02 170003	19.90
02 170004	161.780	02 170005	161.780	02 170006	161.780	02 170007	161.780	02 170008	161.780	02 170009	161.780
02 171004	725.00	02 171005	115.79	02 171006	129.00	02 171007	1576.82	02 171008	180.00	02 171009	278.60
02 171010	899.00	02 172001	279.00	02 172002	709.00	02 172003	30.00	02 172004	128.50	02 172005	20.00
02 173001	2439.00	02 173002	1487.70	02 173003	2379.00	02 173004	788.99	02 173005	3881.50	02 173006	1260.04
02 174007	1409.00	02 173008	77.00	02 173009	2100.00	02 173010	595.00	02 173011	1779.93	02 174001	0.00
02 174002	219.90	02 174003	30.00	02 174004	52.78	02 175001	13.33	02 175002	26.89	02 175003	48.55
02 175004	54.00	02 175005	11.00	02 175006	155.00	02 176001	112.00	02 176002	34.90	02 176003	126.00
02 176004	39.00	02 176005	39.00	02 176006	39.00	02 177001	27.50	02 177002	27.50	02 177003	27.50
02 177005	12.40	02 177006	26.90	02 177007	44.00	02 177008	14.66	02 177009	18.90	02 178001	10.53
02 178002	11.05	02 178003	7.25	02 178004	9.86	02 178005	14.68	02 178006	27.37	02 178007	8.47
02 179001	16.00	02 179002	4.18	02 179003	2.00	02 179004	2.00	02 180001	69.50	02 180002	8.47
02 180003	126.00	02 180004	181.00	02 180005	2.00	02 180006	30.00	02 181001	30.00	02 181002	43.35
02 181004	40.34	02 181005	37.59	02 181006	26.66	02 181007	33.50	02 182001	19.98	02 182002	89.00
02 182003	80.59	02 182004	32.00	02 182005	14.99	02 182006	18.50	02 182007	9.05	02 182008	21.00
02 183001	29.0002	02 183002	45.00	02 183003	19.00	02 183004	24.00	02 183005	24.00	02 183006	19.53
02 183007	40.00	02 184001	11.80	02 184002	61.75	02 184003	72.08	02 184004	20.00	02 184005	252.36
02 184006	45.48	02 185001	14.90	02 185002	17.00	02 185003	20.90	02 185004	143.00	02 185005	49.95
02 185006	35.85	02 186001	30.63	02 186002	22.70	02 186003	79.37	02 186004	55.27	02 186005	13.25
02 186006	22.3501	02 187001	30.00	02 187002	3.47	02 187003	3.47	02 187004	3.47	02 187005	3.47
02 187006	16.01	02 187007	15.65	02 187008	8.30	02 187009	21.00	02 187010	85.00	02 188001	250.00
02 188002	350.00	02 188003	300.00	02 188004	500.00	02 188005	300.00	02 188006	1500.00	02 188007	350.00
02 188008	1350.00	02 188009	1350.00	02 188010	1350.00	02 189001	1350.00	02 189002	1350.00	02 189003	1350.00
02 189004	87.20	02 189005	135.20	02 189006	22.20	02 189007	15.60	02 189008	36.95	02 189009	272.10
02 190001	284.50	02 190002	288.27	02 190003	34.40	02 190004	344.20	02 190005	447.80	02 190006	211.75
02 191001	50.40	02 191002	56.50	02 191003	132.00	02 191004	32.90	02 191005	17.02	02 191006	86.50
02 192001	460.54	02 192002	248.52	02 192003	120.00	02 192004	237.35	02 192005	145.00	02 193001	13.00
02 193002	490.44	02 193003	325.50	02 193004	372.50	02 193005	74.50	02 193006	428.17	02 194001	27.00
02 194002	319.50	02 194003	395.50	02 194004	75.00	02 194005	188.38	02 194006	219.00	02 195001	260.60
02 195002	324.00	02 195003	324.00	02 195004	61.00	02 195005	61.00	02 195006	132.00	02 195007	132.00
02 196003	249.90	02 196004	155.75	02 196005	109.00	02 197001	224.00	02 197002	159.95	02 197003	79.00
02 197004	36.90	02 197005	206.47	02 197006	377.80	02 198001	1145.30	02 198002	158.70	02 198003	317.50
02 198004	28.15	02 198005	159.48	02 198006	52.10	02 199001	75.00	02 199002	88.00		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
02 272002	52.00	02 272003	39.00	02 272004	25.00	02 272005	106.00	02 272006	47.00	02 272007	82.00
02 272008	70.00	02 272009	37.00	02 272010	125.00	02 272011	54.00	02 272012	98.00	02 272013	44.00
02 274001	224.00	02 274002	149.00	02 274003	246.00	02 274004	79.00	02 274005	199.00	02 274006	192.50
02 274007	139.00	02 275001	126.00	02 275002	150.00	02 275003	130.00	02 275004	160.00	02 275005	109.00
02 276002	204.00	02 276003	313.00	02 276004	140.00	02 276005	205.00	02 276006	168.00	02 276007	233.00
02 276008	181.00	02 276009	98.00	02 276010	125.00	02 276011	58.00	02 276012	59.00	02 276013	65.00
02 276014	78.00	02 276015	64.00	02 276016	62.00	02 276017	51.00	02 276018	48.00	02 276019	106.00
02 276020	250.00	02 276021	219.00	02 276022	129.00	02 277001	1712.75	02 277002	840.00	02 277003	810.00
02 277004	1179.00	02 277005	1087.00	02 277006	1285.20	02 277007	949.00	02 277008	920.77	02 277009	2907.29
02 277010	1978.45	02 277011	770.00	02 277012	900.00	02 277013	1127.00	02 277014	1040.00	02 277015	990.00
02 277016	899.00	02 277017	750.00	02 277018	710.00	02 277019	1783.81	02 277020	2058.50	02 278001	60.00
02 278002	50.00	02 278003	110.00	02 278004	280.00	02 278005	400.00	02 279001	100.00	02 279002	160.00
02 279003	80.00	02 279004	100.00	02 279005	160.00	02 279006	100.00	02 280001	619.00	02 280002	350.00
02 280003	299.00	02 280004	242.21	02 280005	679.00	02 280006	1529.24	02 281001	52.00	02 281002	24.90
02 281003	62.75	02 281004	37.17	02 281005	9.00	02 281006	19.50	02 282001	219.00	02 282002	494.00
02 282003	1179.83	02 282004	144.00	02 282005	69.90	02 282006	28.47	02 283001	143.80	02 283002	140.83
02 283003	143.60	02 283004	761.06	02 283005	9.14	02 283006	200.00	02 283007	9.00	02 283008	7.00
02 283009	181.06	02 283010	196.40	02 284001	99.75	02 284002	157.50	02 284003	799.60	02 284004	151.25
02 284005	363.75	02 284006	507.80	02 285001	36.50	02 285002	29.90	02 285003	34.75	02 285004	17.60
02 286001	269.00	02 286002	78.18	02 286003	98.00	02 286004	60.00	02 286005	90.67	02 286006	93.33
02 287001	269.00	02 287002	78.18	02 287003	81.50	02 287004	122.90	02 287005	59.90	02 287006	475.00
02 288001	15.00	02 288002	14.95	02 288003	51.73	02 288004	43.70	02 288005	22.90	02 288006	12.45
02 288007	50.40	02 288008	54.00	02 289001	148.00	02 289002	437.03	02 289003	196.00	02 289004	75.14
02 289005	60.10	02 289006	161.51	02 289007	115.50	02 290001	12.40	02 290002	161.00	02 290003	89.15
02 290004	22.90	02 290005	20.80	02 290006	32.00	02 290007	25.95	02 290008	25.50	02 290009	22.88
02 291001	93.33	02 291002	56.92	02 291003	61.95	02 291004	45.00	02 291005	169.11	02 291006	51.20
02 292001	33.90	02 292002	97.33	02 292003	9.20	02 292004	206.00	02 292005	29.00	02 292006	21.00
02 292007	15.55	02 292008	39.83	02 292009	41.20	02 292010	42.00	02 292011	42.23	02 293001	299.00
02 293002	3139.00	02 293003	850.00	02 293004	39.00	02 293005	199.00	02 293006	334.00	02 293007	545.00
02 293008	470.00	02 293009	64.00	02 293010	140.00	02 293011	302.11	02 293012	374.53	02 293013	230.23
02 294002	1139.00	02 294003	219.89	02 294004	1200.87	02 294005	78.00	02 294006	75.00	02 294007	9.90
02 294008	2090.00	02 294009	27.00	02 294010	53.00	02 294011	3109.00	02 294012	77.50	02 294013	90.00
02 294014	27.00	02 294015	6.77	02 294016	27.00	02 294017	1899.00	02 294018	679.00	02 295001	4157.92
02 295002	2510.83	02 295003	3306.25	02 295004	3366.67	02 295005	178.00	02 295006	127.00	02 295007	1265.00
02 297003	68.00	02 297004	68.00	02 297005	178.00	02 297006	68.00	02 297007	65.00	02 297008	69.00
02 298001	8000.00	02 298002	8000.00	02 298003	3500.00	02 298004	350.00	02 299001	900.00	02 299002	1800.00
02 299003	400.00	02 299004	150.00	02 299005	19.43	02 299006	18.53	02 299007	17.00	02 299008	18.00
03 001005	14.76	03 001006	3.50	03 002001	129.21	03 002002	151.39	03 002003	193.55	03 002004	166.81
03 002005	153.85	03 002006	97.68	03 003001	90.73	03 003002	116.00	03 003003	45.69	03 003004	159.23
03 003005	169.48	03 003006	98.48	03 004001	71.37	03 004002	134.49	03 004003	50.00	03 004004	88.00
03 004005	99.09	03 004006	94.16	03 005001	99.24	03 005002	99.24	03 005003	17.00	03 005004	210.93
03 004011	113.33	03 004012	84.66	03 005001	10.50	03 005002	11.00	03 005003	12.20	03 005004	14.57
03 005005	28.77	03 006001	22.00	03 006002	20.43	03 006003	18.00	03 006004	29.50	03 006005	12.65
03 006006	16.00	03 007001	12.50	03 007002	12.00	03 007003	100.00	03 007004	113.00	03 007005	11.00
03 007006	8.00	03 007007	16.50	03 008001	12.00	03 008002	17.50	03 008003	0.50	03 008004	0.00
03 008003	1.40	03 008004	3.50	03 008005	3.00	03 008006	26.18	03 009001	99.82	03 009002	67.78
03 009003	49.26	03 009004	40.00	03 009005	46.88	03 009006	71.43	03 009007	54.07	03 010001	7.50
03 010002	6.50	03 010003	6.50	03 010004	5.50	03 010005	5.50	03 010006	98.62	03 010007	17.00
03 011001	24.56	03 011002	30.00	03 011003	22.50	03 011004	43.50	03 011005	30.00	03 011006	30.00
03 012001	200.00	03 012002	187.50	03 012003	200.00	03 012004	114.29	03 013001	100.00	03 013002	129.00
03 013003	85.00	03 013004	85.00	03 013005	25.00	03 014001	10.35	03 014002	14.00	03 014003	15.00
03 014004	16.00	03 014005	14.00	03 014006	15.00	03 014007	15.00	03 014008	15.00	03 014009	31.00
03 015001	30.00	03 015002	34.79	03 015003	38.64	03 015004	50.98	03 015005	50.98	03 015006	31.00
03 016001	84.09	03 016002	72.22	03 016003	67.69	03 016004	79.69	03 016005	77.14	03 016006	14.50
03 017001	100.00	03 017002	74.00	03 017003	74.00	03 017004	100.00	03 017005	100.00	03 017006	100.00
03 017007	76.00	03 017008	90.00	03 017009	100.00	03 017010	76.00	03 017011	90.00	03 017012	100.00
03 017013	100.00	03 017014	80.00	03 017015	53.00	03 017016	99.00	03 017017	95.00	03 017018	110.00
03 018001	136.00	03 018002	140.00	03 018003	154.25	03 018004	136.00	03 018005	169.00	03 018006	154.00
03 018007	118.90	03 018008	150.00	03 018009	118.00	03 018010	144.00	03 018011	118.00	03 018012	100.00
03 018013	159.90	03 018014	150.00	03 018015	86.00	03 018016	85.00	03 018017	91.95	03 018018	130.00
03 018019	200.00	03 018020	147.18	03 018021	219.00	03 018022	157.90	03 018023	269.00	03 018024	142.50
03 018025	118.02	03 018026	126.02	03 018027	118.02	03 018028	130.02	03 018029	130.02	03 018030	44.79
03 018031	136.00	03 018032	74.00	03 018033	80.00	03 018034	142.00	03 019001	498.75	03 019002	70.00
03 019003	157.50	03 019004	103.11	03 019005	129.75	03 019006	194.00	03 019007	82.90	03 019008	250.83
03 019009	100.00	03 019010	120.11	03 019011	52.00	03 019012	84.50	03 019013	83.00	03 019014	89.00
03 019015	126.00	03 020001	40.00	03 020002	40.00	03 020003	96.00	03 020004	44.00	03 020005	44.00
03 020006	80.00	03 020007	130.00	03 020008	80.00	03 021001	230.00	03 021002	109.10	03 021003	76.00
03 021004	89.00	03 021005	247.00	03 021006	100.00	03 021007	141.50	03 021008	100.00	03 021009	200.00
03 022001	87.00	03 022002	87.00	03 022003	68.00	03 022004	43.00	03 022005	43.00	03 022006	48.50
03 022007	37.65	03 022008	50.00	03 022009	82.00	03 022010	15.00	03 022011	37.00	03 022012	60.00
03 022013	65.00	03 022014	75.00	03 022015	106.43	03 023001	79.00	03 023002	82.63	03 023003	45.66
03 023004	66.00	03 023005	67.67	03 023006	60.00	03 023007	75.19	03 023008	32.00	03 024001	251.00
03 024002	269.00	03 024003	179.15	03 024004	80.00	03 024005	117.00	03 024006	95.00	03 024007	134.00
03 025001	49.90	03 025002	46.50	03 025003	82.38	03 025004	35.00	03 025005	77.75	03 026001	63.53
03 026002	62.94	03 026003	113.77	03 026004	99.23	03 026005	65.88	03 026006	72.47	03 026007	70.71
03 027001	227.00	03 027002	227.00	03 027003	227.00	03 027004	359.00	03 027005	159.00	03 027006	140.00
03 027007	200.00	03 027008	134.00	03 028001	45.00	03 028002	157.00	03 028003	100.00	03 028004	28.00
03 028005	85.00	03 028006	104.00	03 028007	43.00	03 028008	100.00	03 029001	261.26	03 029002	481.82
03 029003	442.86	03 029004	567.65	03 029005	340.00	03 029006	340.00	03 030001	80.00	03 030002	159.00
03 030003	100.00	03 030004	100.00	03 030005	70.00	03 030006	89.00	03 030007	89.00	03 030008	120.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
03 092001	360.00	03 092002	212.50	03 092003	225.86	03 092004	145.00	03 092005	82.40	03 093001	131.99
03 093002	130.83	03 093003	59.80	03 093004	11.08	03 093005	27.59	03 093006	13.00	03 093007	11.00
03 094001	318.04	03 094002	261.11	03 094003	666.67	03 094004	571.43	03 094005	504.17	03 095001	233.33
03 095002	235.00	03 095003	170.75	03 095004	201.11	03 096001	83.40	03 096002	67.00	03 096003	93.13
03 096004	47.43	03 096005	57.35	03 096006	16.80	03 097001	5.00	03 097002	13.30	03 097003	21.65
03 097004	5.00	03 097005	19.10	03 098001	12.80	03 098002	1.89	03 098003	1.89	03 098004	3.70
03 098003	5.23	03 098004	15.00	03 098005	18.33	03 098006	13.33	03 098007	12.00	03 098008	13.00
03 099001	247.33	03 099002	183.33	03 099003	342.86	03 099004	47.87	03 099005	3.50	03 099006	6.00
03 099007	27.08	03 100001	49.00	03 100002	20.60	03 100003	31.48	03 100004	1.00	03 100005	15.20
03 100006	19.71	03 101001	8.69	03 101002	9.17	03 101003	18.33	03 101004	18.33	03 101005	21.00
03 101006	10.28	03 101007	13.71	03 101008	23.24	03 102001	268.57	03 102002	135.11	03 102003	297.21
03 102004	80.85	03 102005	153.61	03 102006	222.39	03 103001	184.00	03 103002	182.00	03 103003	310.66
03 103004	306.67	03 103005	754.57	03 103006	410.00	03 103007	331.89	03 103008	220.71	03 103009	39.80
03 104001	208.42	03 104002	240.00	03 104003	212.00	03 104004	130.89	03 104005	180.36	03 104006	289.15
03 104007	163.47	03 104008	193.33	03 105001	163.38	03 105002	230.00	03 105003	356.11	03 105004	291.91
03 105005	226.67	03 105006	236.00	03 105007	313.00	03 106001	299.23	03 106002	153.33	03 106003	155.20
03 106004	315.87	03 106005	357.33	03 107001	35.21	03 107002	45.07	03 107003	42.25	03 107004	45.07
03 107005	36.59	03 107006	42.23	03 107007	46.48	03 107008	45.07	03 107009	35.94	03 108001	55.00
03 108002	50.00	03 108003	57.00	03 108004	50.00	03 108005	32.00	03 109001	649.00	03 109002	258.00
03 109003	97.00	03 109004	199.00	03 109005	198.00	03 110001	179.99	03 109007	179.99	03 109008	399.00
03 109009	198.68	03 109010	129.00	03 110001	52.00	03 110002	134.00	03 110003	49.90	03 110004	129.00
03 110005	54.90	03 110006	13.18	03 110007	148.00	03 110008	119.00	03 110009	134.00	03 110010	159.00
03 110011	359.00	03 110012	10.00	03 110013	10.00	03 110014	98.80	03 110015	24.99	03 110016	36.95
03 111002	279.00	03 111003	199.00	03 111004	48.00	03 111005	28.00	03 111006	62.00	03 111007	10.00
03 111008	42.90	03 111009	89.00	03 111010	159.00	03 111011	199.00	03 111012	8.00	03 111013	49.00
03 112001	22.90	03 112002	34.90	03 112003	109.00	03 112004	34.00	03 113001	279.00	03 113002	213.00
03 113003	385.00	03 113004	49.00	03 113005	81.00	03 113006	149.90	03 113007	213.00	03 113008	310.00
03 113009	278.00	03 113010	129.99	03 113011	197.00	03 114001	134.90	03 114002	212.00	03 114003	57.00
03 114004	148.00	03 114005	128.00	03 114006	299.00	03 114007	228.00	03 114008	589.00	03 114009	189.00
03 114011	126.07	03 114012	48.00	03 115001	109.00	03 115002	11.99	03 115003	11.99	03 115004	55.50
03 115004	25.90	03 115005	199.00	03 115006	64.99	03 116001	599.00	03 116002	1499.00	03 116003	22.00
03 116004	224.90	03 116005	79.00	03 116006	64.99	03 116007	515.74	03 116008	149.99	03 117001	349.00
03 117002	197.00	03 117003	179.93	03 117004	248.00	03 117005	350.00	03 117006	279.90	03 117007	118.00
03 117008	107.00	03 117009	107.00	03 117010	328.00	03 117011	679.00	03 117012	179.00	03 117013	40.07
03 118001	419.00	03 118002	99.99	03 118003	249.00	03 118004	169.99	03 118005	90.00	03 118006	398.00
03 118007	249.76	03 118008	278.00	03 118009	229.90	03 118010	599.00	03 118011	899.00	03 118012	599.00
03 119001	629.00	03 119002	159.00	03 119003	359.00	03 119004	33.99	03 119005	244.99	03 119006	399.00
03 119007	629.00	03 119008	199.00	03 119009	449.00	03 119010	240.00	03 119011	698.44	03 119012	399.00
03 120001	167.00	03 120002	358.00	03 120003	449.00	03 120004	229.00	03 120005	229.00	03 120006	164.90
03 120007	179.00	03 120008	159.99	03 120009	108.00	03 120010	179.99	03 120011	449.00	03 120012	150.00
03 121001	529.00	03 121002	529.00	03 121003	179.00	03 121004	179.00	03 121005	530.00	03 121006	530.00
03 121007	218.00	03 121008	539.90	03 121009	598.00	03 121010	899.00	03 121011	349.00	03 121012	1499.00
03 121013	1999.00	03 121014	685.00	03 121015	398.00	03 121016	187.00	03 121017	539.99	03 121018	639.90
03 121019	279.99	03 121020	849.00	03 121021	1124.00	03 121022	458.00	03 121023	641.52	03 121024	239.00
03 121025	499.99	03 121026	499.99	03 121027	409.99	03 121028	167.00	03 121029	11.00	03 121030	49.00
03 121031	1129.90	03 122001	107.00	03 122002	159.90	03 122003	50.00	03 122004	20.00	03 122005	92.65
03 122006	98.00	03 122007	238.00	03 122008	159.00	03 122009	36.49	03 122010	199.00	03 122011	49.50
03 122012	41.00	03 123001	54.00	03 123002	43.00	03 123003	108.00	03 123004	439.00	03 123005	59.00
03 123008	119.00	03 123009	198.00	03 123010	27.00	03 123011	49.00	03 123012	99.90	03 123013	99.00
03 123014	12.00	03 123015	78.00	03 123016	169.00	03 123017	26.50	03 123018	99.00	03 123019	38.00
03 123020	21.99	03 123021	19.99	03 123022	64.00	03 123023	39.99	03 123024	199.00	03 124001	150.00
03 124002	499.00	03 124003	199.00	03 124004	249.00	03 124005	109.99	03 124006	379.00	03 124007	37.00
03 124008	197.00	03 124009	248.00	03 124010	99.99	03 124011	322.00	03 124012	305.00	03 124013	109.50
03 124014	135.00	03 124015	170.00	03 125001	139.00	03 125002	599.00	03 125003	269.00	03 125004	178.00
03 125005	299.00	03 125006	199.00	03 125007	195.00	03 125008	135.00	03 125009	499.00	03 125010	59.64
03 126001	1399.00	03 126002	1999.00	03 126003	1998.00	03 126004	2499.00	03 126005	2299.00	03 126006	559.99
03 126007	1799.00	03 127001	485.00	03 127002	69.99	03 127003	69.99	03 127004	69.99	03 127005	39.99
03 127006	299.99	03 127007	69.99	03 127008	64.99	03 127009	64.99	03 127010	40.00	03 127011	28.69
03 128001	259.90	03 128002	299.46	03 128003	1199.00	03 128004	1599.00	03 128005	449.00	03 128006	379.00
03 128007	127.00	03 128008	280.00	03 128009	142.65	03 128010	136.82	03 128011	199.00	03 128012	507.48
03 128013	1399.00	03 128014	396.75	03 128015	1464.00	03 128016	695.05	03 128017	396.75	03 128018	1699.00
03 128019	149.00	03 129001	149.00	03 129002	129.00	03 129003	179.00	03 129004	1099.00	03 129005	149.00
03 129006	198.00	03 129007	139.90	03 129008	229.00	03 129009	279.90	03 130001	45.00	03 130002	13.50
03 130003	75.00	03 130004	16.00	03 131001	76.00	03 131002	38.00	03 131003	42.00	03 131004	65.00
03 131005	90.00	03 132001	98.00	03 132002	189.95	03 132003	248.00	03 132004	179.00	03 132005	499.00
03 132006	429.00	03 133001	429.00	03 133002	1099.00	03 133003	1099.00	03 133004	499.00	03 133005	499.00
03 133006	599.00	03 134001	398.00	03 134002	839.00	03 134003	188.00	03 134004	199.95	03 134005	559.00
03 134006	615.00	03 135001	569.00	03 135002	289.90	03 135003	689.00	03 135004	394.00	03 135005	624.00
03 135006	135.00	03 135007	725.00	03 135008	499.00	03 135009	1260.00	03 135010	1260.00	03 135011	1549.00
03 136002	399.00	03 136003	974.00	03 136004	305.44	03 136005	1599.00	03 136006	1099.00	03 136007	1549.00
03 136008	1699.00	03 136009	1274.00	03 137001	11.25	03 137002	40.00	03 137003	24.95	03 137004	95.00
03 137005	43.00	03 138001	101.08	03 139001	101.05	03 140001	74.00	03 140002	176.00	03 140003	1290.00
03 140004	524.87	03 140005	410.00	03 140006	380.80	03 140007	898.13	03 141001	898.13	03 141002	319.00
03 141005	896.00	03 141006	1756.44	03 142001	10658.00	03 142002	700.00	03 142003	350.00	03 142004	250.00
03 142005	11.90	03 142006	15.00	03 143001	23.87	03 143002	47.73	03 143003	71.60	03 143004	100.49
03 143005	14.00	03 143006	180.48	03 143007	249.00	03 143008	337.77	03 143009	439.00	03 143010	599.00
03 143011	1632.38	03 143012	2134.54	03 143013	2636.70	03 143014	3892.11	03 143015	5147.52	03 143016	6151.85
03 143017	6402.93	03 143018	7658.34	03 143019	8913.75	03 143020	10169.16	03 143021	11424.57	03 143022	12679.98
03 143023	13935.39	03 143024	15190.80	03 143025	16446.21	03 143026	17701.62	03 143027	146.70	03 143028	2385.62
03 143029	3138.87	03 143030	84.00	03 143031	84.00	03 143032	1895.13				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
03 217005	63.16	03 218001	103.66	03 219001	103.27	03 220001	604.32	03 220002	70.50	03 220003	100.72
03 220004	291.44	03 221005	154.52	03 221006	80.00	03 221007	890.00	03 221008	329.00	03 221009	170.00
03 221009	1000.00	03 221010	175.00	03 221011	1430.00	03 221012	200.00	03 221013	400.00	03 221014	350.00
03 221011	100.00	03 221012	280.00	03 221013	600.00	03 221014	1330.00	03 221015	3000.00	03 221016	59.00
03 221019	97.00	03 221020	208.00	03 221021	51.00	03 221022	158.00	03 221023	33.00	03 221024	15.00
03 221022	18.00	03 221023	14.00	03 221024	14.00	03 221025	1621.00	03 221026	454.00	03 221027	926.00
03 225004	316.00	03 227001	526.50	03 227002	288.00	03 227003	620.00	03 227004	375.00	03 227005	40.00
03 227006	639.00	03 228001	9.00	03 228002	9.00	03 228003	9.00	03 228004	9.00	03 228005	9.00
03 229002	9.00	03 229003	9.00	03 229004	9.00	03 229005	9.00	03 229006	9.00	03 229007	9.00
03 230004	60.00	03 231001	600.00	03 231002	1100.00	03 231003	1446.25	03 231004	1118.75	03 231005	2068.50
03 232004	1755.25	03 233001	87.50	03 233002	195.00	03 233003	1090.00	03 233004	259.57	03 233005	95.27
03 235001	97.59	03 236001	399.00	03 237001	98.94	03 238001	100.00	03 239001	2490.00	03 239002	12999.00
03 239003	1606.70	03 239004	5099.00	03 239005	948.00	03 239006	3200.00	03 240001	1479.00	03 240002	2395.30
03 240003	690.00	03 240004	1799.00	03 240005	442.00	03 240006	595.00	03 241001	3498.00	03 241002	4999.00
03 241003	3467.19	03 241004	11999.00	03 241005	10999.00	03 241006	5999.00	03 241007	2699.00	03 241008	5499.00
03 242001	2899.00	03 242002	1799.00	03 242003	2399.00	03 242004	2.00	03 242005	12684.00	03 242006	19.52
03 242007	1.50	03 242008	40.00	03 242009	2169.30	03 242010	4699.00	03 242011	9999.00	03 242012	97.98
03 244001	209.00	03 244002	159.00	03 244003	163.74	03 244004	149.00	03 244005	119.00	03 244006	199.00
03 244007	209.00	03 244008	491.00	03 244009	273.51	03 244010	5399.00	03 244011	49.90	03 244012	685.00
03 245004	2600.00	03 245005	4501.00	03 245006	3791.00	03 245007	685.00	03 245008	3550.00	03 245009	5395.50
03 245010	3789.00	03 245011	92.00	03 246001	500.00	03 246002	1279.00	03 246003	10199.00	03 246004	1199.00
03 247001	139.00	03 247002	95.00	03 247003	198.30	03 247004	169.00	03 247005	1499.00	03 247006	319.00
03 247007	489.00	03 248001	299.00	03 248002	199.00	03 248003	59.00	03 248004	240.00	03 248005	499.35
03 248006	1799.00	03 248007	439.00	03 248008	219.00	03 249001	90.00	03 249002	40.00	03 249003	20.00
03 249004	60.00	03 249005	25.00	03 249006	35.00	03 250001	57.00	03 250002	127.06	03 250003	62.25
03 250004	43.40	03 250005	44.00	03 251001	200.00	03 251002	200.00	03 251003	200.00	03 251004	250.00
03 252001	500.90	03 252002	49.00	03 252003	1390.00	03 252004	329.00	03 252005	4520.60	03 252006	70.00
03 253002	66.00	03 253003	81.00	03 254001	80.00	03 254002	30.00	03 254003	300.00	03 254004	65.00
03 254005	3550.00	03 254006	159.00	03 254007	99.00	03 254008	5.00	03 254009	5.00	03 254010	460.00
03 254011	120.00	03 254012	3000.00	03 254013	6000.00	03 254014	1200.00	03 254015	210.00	03 254016	309.30
03 255002	210.00	03 255003	25.00	03 255004	25.00	03 255005	220.00	03 255006	210.00	03 255007	210.00
03 256004	189.00	03 256005	385.00	03 256006	406.00	03 256007	435.00	03 256008	289.00	03 256009	220.00
03 256010	259.00	03 256011	259.00	03 256012	1174.00	03 256013	390.00	03 256014	1200.00	03 256015	270.00
03 257001	165.70	03 257002	96.00	03 257003	39.00	03 257004	120.00	03 257005	218.00	03 257006	10.00
03 258002	13.00	03 258003	8.00	03 258004	18.00	03 259001	50.00	03 259002	47.00	03 259003	35.00
03 259004	50.00	03 259005	49.00	03 260001	60.00	03 260002	21.00	03 260003	15.50	03 260004	17.90
03 260005	18.50	03 260006	30.00	03 261001	17.23	03 261002	6.00	03 261003	5.00	03 261004	36.50
03 260011	29.95	03 261001	4700.00	03 261002	5922.33	03 261003	2679.00	03 261004	6780.88	03 261005	5300.00
03 261006	2876.20	03 262001	4997.08	03 262002	1633.33	03 262003	1650.00	03 262004	1804.17	03 262005	1967.50
03 261002	2625.00	03 263001	2004.58	03 263002	2173.33	03 264001	3005.42	03 264002	2725.00	03 264003	4183.33
03 264004	4108.33	03 265001	2603.33	03 265002	3112.50	03 265003	2265.57	03 265004	2695.83	03 265005	3192.00
03 266002	3896.92	03 266003	2870.83	03 266004	1970.83	03 267001	1041.67	03 267002	820.83	03 267003	1475.00
03 267004	1300.00	03 268001	1700.00	03 268002	4200.00	03 268003	27290.00	03 268004	1700.00	03 268005	260.00
03 269002	200.00	03 269003	200.00	03 269004	250.00	03 270001	180.00	03 270002	135.00	03 270003	340.00
03 270004	200.00	03 271001	40.00	03 271002	95.00	03 271003	95.00	03 271004	95.00	03 271005	95.00
03 272002	140.00	03 272003	47.00	03 272004	40.00	03 272005	49.00	03 272006	68.00	03 272007	60.00
03 272008	65.00	03 273001	52.00	03 273002	52.00	03 273003	145.00	03 273004	115.00	03 273005	35.00
03 274001	128.44	03 274002	31.49	03 274003	156.49	03 274004	33.55	03 274005	100.00	03 274006	90.00
03 275003	85.00	03 275004	90.00	03 275005	115.00	03 276001	240.00	03 276002	145.00	03 276003	204.00
03 276004	49.00	03 276005	90.00	03 276006	79.00	03 276007	201.00	03 276008	109.00	03 276009	150.00
03 276010	235.00	03 276011	131.00	03 276012	50.00	03 276013	60.00	03 276014	40.00	03 276015	63.50
03 276016	78.00	03 276017	97.00	03 276018	97.00	03 276019	80.00	03 276020	147.00	03 276021	20.00
03 276022	33.00	03 276023	311.00	03 276024	330.00	03 276025	41.00	03 277001	1258.00	03 277002	1130.50
03 277003	2100.00	03 277004	1205.00	03 277005	665.00	03 277006	1400.00	03 277007	860.00	03 277008	831.00
03 277009	650.00	03 277010	1525.00	03 277011	1525.00	03 277012	650.00	03 277013	650.00	03 277014	650.00
03 278003	30.00	03 278004	90.00	03 278005	50.00	03 279001	130.00	03 279002	250.00	03 279003	570.00
03 280001	399.00	03 280002	699.00	03 280003	1299.00	03 280004	159.00	03 280005	2799.00	03 280006	97.90
03 281002	69.75	03 281003	92.00	03 281004	68.50	03 281005	23.80	03 281006	174.00	03 281007	20.00
03 281001	85.00	03 282002	85.00	03 282003	45.00	03 283001	258.00	03 283002	108.00	03 283003	734.52
03 283002	180.76	03 283003	388.43	03 283004	45.00	03 283005	204.00	03 283006	157.52	03 283007	28.19
03 283008	230.00	03 283009	681.82	03 284001	325.00	03 284002	122.29	03 284003	34.22	03 284004	95.63
03 284005	485.06	03 284006	485.06	03 285001	51.00	03 285002	25.00	03 285003	25.00	03 285004	25.00
03 285005	48.00	03 285006	36.50	03 286001	116.67	03 286002	88.57	03 286003	80.00	03 286004	32.15
03 286005	81.25	03 286006	100.00	03 286007	17.50	03 287001	79.00	03 287002	1549.00	03 287003	144.00
03 287004	69.75	03 288001	16.00	03 288002	20.00	03 288003	54.40	03 288004	39.90	03 288005	22.80
03 288006	48.98	03 289001	28.90	03 289002	86.00	03 289003	103.00	03 289004	86.00	03 289005	89.35
03 290001	15.00	03 290002	27.33	03 290003	46.00	03 290004	82.90	03 290005	20.80	03 290006	20.00
03 290007	26.71	03 290008	29.90	03 290009	22.00	03 290010	32.00	03 290011	23.50	03 290012	38.00
03 291002	126.47	03 291003	38.35	03 291004	38.60	03 291005	59.90	03 291006	59.90	03 291007	59.90
03 292001	25.20	03 292002	52.50	03 292003	17.50	03 292004	19.43	03 292005	18.00	03 292006	2680.00
03 293002	739.00	03 293003	2999.00	03 293004	1219.00	03 293005	199.00	03 294001	198.00	03 294002	79.00
03 294003	598.00	03 294004	1849.00	03 294005	399.00	03 294006	168.00	03 294007	220.00	03 294008	249.00
03 294009	1099.00	03 294010	1100.00	03 294011	1100.00	03 294012	12.14	03 294013	1050.00	03 294014	319.00
03 294015	1199.00	03 294016	3399.00	03 294017	1195.00	03 294018	3095.00	03 294019	599.00	03 294020	239.00
03 294021	1197.62	03 295001	3212.50	03 295002	1545.00	03 295003	2644.17	03 295004	2008.33	03 295005	1077.99
03 297001	2970.00	03 297002	2720.00	03 297003	1320.00	03 297004	1320.00	03 297005	1320.00	03 297006	1320.00
03 298001	7400.00	03 298002	37700.00	03 298003	17400.00	03 298004	59640.00	03 299001	450.00	03 299002	300.00
03 299003	2000.00	03 299004	8800.00	04 001001	24.90	04 001002	25.00	04 001003	18.00	04 001004	17.86
04 001005	14.81	04 001006	26.00	04 001007	24.00	04 001008	24.00	04 002001	120.83</		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
04 034005	243.75	04 034006	87.65	04 034007	86.67	04 034008	186.11	04 034009	108.33	04 035001	41.67
04 035002	34.13	04 035003	50.42	04 036001	11.17	04 036002	20.75	04 036003	15.50	04 036004	10.83
04 036005	17.00	04 036006	20.00	04 036007	17.00	04 036008	17.00	04 036009	17.00	04 036010	24.55
04 037001	192.81	04 037002	139.90	04 037003	194.44	04 037004	433.92	04 037005	105.00	04 037006	168.42
04 037007	109.00	04 037008	145.37	04 038001	157.00	04 038002	143.50	04 038003	95.00	04 038004	75.50
04 037013	94.00	04 038001	107.14	04 038002	120.00	04 038003	49.20	04 038004	54.00	04 038005	110.71
04 038006	89.29	04 038007	204.86	04 038008	153.42	04 038009	83.93	04 039001	96.00	04 039002	100.00
04 039003	75.00	04 039004	19.00	04 039005	73.00	04 039006	62.00	04 039007	92.00	04 039008	100.00
04 039009	78.00	04 039010	92.00	04 039011	76.70	04 039012	72.00	04 040001	180.63	04 040002	201.90
04 040003	117.90	04 040004	148.24	04 040005	185.71	04 040006	225.00	04 040007	100.00	04 040008	72.20
04 040009	89.30	04 040010	90.00	04 041001	164.93	04 041002	167.50	04 041003	62.00	04 041004	75.00
04 041005	150.00	04 041006	85.00	04 041007	115.00	04 041008	104.00	04 041009	145.00	04 041010	85.50
04 041011	108.00	04 041012	120.00	04 042001	34.00	04 042002	27.78	04 042003	31.11	04 042004	33.21
04 042005	48.25	04 042006	67.64	04 042007	40.00	04 042008	30.30	04 042009	37.78	04 042010	36.00
04 042011	12.75	04 042012	33.33	04 042013	75.00	04 042014	75.00	04 042015	81.25	04 042016	19.60
04 042017	73.25	04 043001	34.44	04 043002	59.46	04 043003	204.00	04 043004	26.90	04 043005	31.11
04 043006	27.00	04 043007	30.00	04 043008	29.60	04 044001	39.00	04 044002	28.00	04 044003	30.00
04 044004	28.00	04 044005	28.00	04 044006	29.00	04 044007	31.00	04 044008	30.00	04 044009	40.00
04 044010	36.05	04 044011	30.00	04 044012	30.00	04 045001	173.33	04 045002	191.11	04 045003	19.39
04 045004	144.44	04 045005	221.11	04 045006	155.56	04 046001	52.13	04 046002	47.05	04 046003	52.90
04 046004	56.55	04 046005	58.00	04 046006	50.00	04 046007	63.75	04 046008	60.00	04 046009	46.25
04 046010	49.50	04 046011	65.00	04 047001	38.55	04 047002	49.80	04 047003	72.50	04 047004	50.48
04 047005	53.31	04 047006	44.83	04 047007	64.03	04 047008	53.75	04 047009	59.00	04 047010	38.90
04 048001	17.00	04 048002	22.25	04 048003	18.50	04 048004	18.00	04 048005	15.90	04 048006	24.75
04 048007	21.00	04 048008	24.00	04 048009	15.00	04 048010	19.75	04 048011	20.00	04 048012	25.00
04 048013	21.00	04 048014	20.00	04 048015	19.75	04 048016	29.00	04 048017	29.00	04 048018	30.00
04 049003	25.00	04 049004	31.65	04 049005	22.75	04 049006	24.00	04 049007	24.25	04 049008	34.00
04 049009	27.75	04 049010	35.90	04 049011	19.00	04 049012	34.00	04 049013	27.50	04 049014	32.00
04 049015	61.00	04 049016	24.30	04 049017	27.30	04 049018	40.60	04 050004	27.80	04 050005	50.00
04 050006	47.25	04 050007	40.00	04 050008	50.00	04 050009	40.00	04 050010	41.50	04 051001	22.43
04 051002	17.48	04 051003	25.90	04 051004	19.15	04 051005	19.00	04 051006	18.80	04 051007	22.25
04 051008	18.75	04 051009	21.00	04 051010	23.25	04 052001	16.25	04 052002	16.90	04 052003	13.30
04 052004	12.75	04 052005	14.75	04 052006	17.25	04 052007	14.05	04 052008	16.00	04 052009	19.08
04 052010	19.00	04 052011	16.50	04 053001	38.87	04 053002	71.84	04 053003	42.75	04 053004	149.65
04 053005	484.71	04 053006	41.50	04 053007	120.00	04 053008	250.00	04 053009	568.18	04 053010	90.91
04 053011	353.01	04 053012	33.52	04 053013	22.70	04 053014	20.25	04 054004	14.85	04 054005	28.93
04 054006	21.29	04 054007	22.38	04 054008	16.65	04 054009	35.00	04 054010	31.90	04 054011	23.15
04 054012	157.49	04 054013	63.80	04 054014	73.80	04 054015	74.45	04 054016	17.33	04 054017	16.15
04 054018	18.30	04 054019	18.00	04 054020	15.00	04 054021	19.40	04 054022	45.75	04 054023	15.00
04 054024	61.00	04 054025	19.00	04 054026	20.50	04 054027	17.25	04 054028	17.83	04 054029	50.48
04 054030	55.90	04 054031	15.50	04 054032	17.74	04 055001	28.05	04 055002	27.05	04 055003	31.65
04 055004	24.75	04 055005	25.05	04 055006	24.50	04 055007	23.50	04 055008	23.25	04 055009	25.25
04 056001	34.65	04 056002	42.05	04 056003	43.50	04 056004	54.65	04 056005	45.00	04 056006	44.00
04 056007	50.00	04 056008	44.00	04 056009	43.00	04 057001	24.65	04 057002	24.00	04 057003	22.25
04 057004	18.00	04 057005	25.40	04 057006	24.25	04 057007	18.30	04 057008	21.00	04 057009	22.00
04 057010	22.90	04 057011	23.00	04 057012	22.25	04 058001	18.15	04 058002	15.30	04 058003	17.80
04 058004	20.90	04 058005	29.40	04 058006	17.35	04 058007	27.25	04 058008	14.75	04 058009	10.75
04 058010	15.00	04 058011	17.75	04 058012	18.25	04 059001	10.75	04 059002	9.55	04 059003	10.00
04 059004	9.55	04 059005	9.75	04 059006	10.05	04 059007	19.50	04 059008	9.75	04 059009	9.70
04 059010	12.00	04 059011	44.90	04 060002	64.80	04 060003	59.80	04 060004	69.90	04 060005	57.00
04 060006	69.50	04 060007	61.25	04 060008	64.25	04 060009	53.25	04 061001	17.85	04 061002	17.25
04 061003	14.75	04 061004	20.30	04 061005	11.40	04 061006	17.50	04 061007	17.50	04 061008	14.75
04 061009	22.15	04 061009	15.00	04 061010	18.00	04 061011	16.50	04 061012	16.50	04 061013	18.75
04 061014	15.75	04 062001	22.40	04 062002	14.25	04 062003	14.25	04 062004	14.25	04 062005	24.00
04 062006	20.00	04 062007	14.50	04 062008	14.25	04 062009	14.25	04 062010	20.00	04 062011	20.00
04 062012	22.50	04 062013	22.25	04 062014	21.50	04 063001	16.00	04 063002	14.00	04 063003	13.25
04 063004	55.41	04 063005	11.90	04 063006	15.75	04 063007	14.50	04 063008	11.00	04 063009	13.00
04 063010	10.00	04 063011	10.50	04 063012	12.70	04 063013	12.70	04 063014	16.13	04 063015	10.13
04 064001	34.25	04 064002	25.25	04 064003	30.00	04 064004	32.50	04 064005	36.65	04 064006	30.00
04 064007	37.00	04 064008	30.75	04 064009	30.00	04 064010	33.50	04 065001	249.00	04 065002	228.00
04 065003	115.00	04 065004	115.00	04 065005	115.00	04 065006	115.00	04 065007	165.00	04 065008	116.05
04 065009	50.00	04 065010	120.00	04 066001	32.90	04 066002	28.58	04 066003	26.25	04 066004	26.55
04 066005	25.90	04 066006	28.50	04 066007	28.75	04 066008	23.00	04 066009	32.90	04 066010	27.75
04 066011	29.00	04 066012	27.00	04 066013	28.40	04 066014	25.50	04 066015	29.50	04 066016	71.18
04 067002	78.60	04 067003	78.60	04 067004	85.70	04 067005	85.70	04 067006	85.70	04 067007	104.76
04 068001	35.00	04 068002	20.00	04 068003	28.00	04 068004	28.90	04 068005	30.75	04 068006	25.25
04 068007	28.25	04 068008	29.00	04 068009	34.30	04 068010	30.00	04 068011	23.50	04 068012	32.20
04 068013	30.00	04 069001	30.00	04 069002	34.29	04 069003	36.35	04 069004	36.00	04 069005	29.00
04 069006	37.00	04 069007	36.00	04 069008	18.00	04 069009	36.00	04 069010	30.00	04 069011	38.00
04 069012	36.00	04 069013	26.46	04 069014	40.19	04 069015	34.00	04 069016	34.00	04 069017	22.00
04 069018	28.00	04 070001	33.72	04 070002	30.35	04 070003	27.27	04 070004	35.47	04 070005	44.12
04 070006	30.00	04 071001	25.05	04 071002	28.35	04 071003	24.00	04 071004	24.00	04 071005	20.00
04 071006	20.23	04 071007	24.50	04 071008	21.75	04 071009	22.18	04 071010	24.00	04 071011	21.00
04 071012	21.00	04 071013	21.75	04 072001	12.75	04 072002	14.75	04 072003	10.73	04 072004	9.80
04 072005	13.00	04 072006	9.73	04 073001	11.00	04 073002	14.00	04 073003	13.00	04 073004	9.00
04 072011	13.00	04 072012	14.00	04 073001	22.50	04 073002	27.90	04 073003	22.30	04 073004	19.90
04 073005	21.00	04 073006	24.00	04 073007	23.25	04 073008	20.00	04 073009	24.00	04 073010	24.00
04 073011	23.55	04 073012	20.00	04 073013	20.00	04 073014	22.50	04 073015	20.50	04 073016	20.00
04 074001	25.00	04 074002	24.80	04 074003	24.75	04 074004	20.00	04 074005	34.00	04 074006	71.00
04 074007	32.50	04 074008	76.00	04 074009	40.00	04 075001	6.00	04 075002	5.00	04 075003	323.00
04 075004	.90	04 075005	23.55	04 075006	5.00	04 075007	8.20	04 075008	30.00	04 075009	67.00
04 075010	24.00	04 075011	30.00	04 075012	19.80	04 075013	19.80	04 075014	47.00		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
04 119001	1290.00	04 119002	764.15	04 119003	208.00	04 119004	1190.00	04 119005	219.00	04 119006	149.99
04 119007	499.00	04 119008	499.00	04 119009	219.00	04 119010	687.74	04 119011	149.00	04 119012	170.73
04 120002	169.99	04 120003	499.00	04 120004	188.00	04 120005	119.00	04 120006	129.99	04 120007	360.00
04 121001	399.00	04 121002	2199.00	04 121003	855.00	04 121004	560.67	04 121005	3295.01	04 121006	170.00
04 121007	449.00	04 121008	3045.00	04 121009	245.00	04 121010	399.00	04 121011	899.00	04 121012	256.93
04 121013	135.15	04 121014	754.26	04 121015	321.00	04 121016	499.00	04 121017	498.00	04 121018	198.00
04 121019	199.00	04 121020	225.00	04 121021	599.00	04 121022	1699.00	04 121023	448.91	04 121024	199.00
04 121025	735.35	04 121026	999.00	04 121027	678.84	04 121028	1131.02	04 121029	368.00	04 121030	449.00
04 121031	429.00	04 121032	32.50	04 121033	29.00	04 121034	698.00	04 121035	69.50	04 121036	129.15
04 121037	198.00	04 121038	286.15	04 121039	290.00	04 121040	224.01	04 121041	999.00	04 121042	1299.00
04 121043	1904.66	04 121044	399.00	04 121045	2205.55	04 121046	1302.87	04 121047	2749.02	04 122001	169.00
04 122002	39.99	04 122003	319.00	04 122004	138.00	04 122005	399.00	04 122006	569.00	04 122007	199.00
04 122008	179.00	04 122009	899.00	04 122010	249.00	04 123001	49.90	04 123002	85.00	04 123003	98.00
04 123004	58.00	04 123005	129.00	04 123006	34.00	04 123007	198.00	04 123008	49.00	04 123009	39.90
04 123010	29.90	04 123011	128.00	04 123012	128.00	04 123013	172.00	04 123014	78.00	04 123015	129.00
04 123016	730.00	04 123017	32.50	04 123018	54.00	04 123019	109.00	04 123020	69.50	04 123021	129.00
04 123022	99.00	04 123023	58.00	04 123024	59.50	04 123025	69.90	04 123026	64.50	04 123027	85.00
04 123028	129.00	04 123029	34.99	04 123030	54.00	04 123031	29.90	04 123032	26.50	04 123033	59.00
04 123034	119.00	04 123035	13.99	04 123036	18.00	04 123037	99.00	04 123038	19.90	04 123039	18.90
04 123040	9.99	04 124001	109.00	04 124002	68.00	04 124003	84.58	04 124004	429.28	04 124005	279.00
04 124006	449.00	04 124007	159.00	04 124008	125.00	04 124009	359.00	04 124010	130.00	04 124011	110.00
04 124012	265.30	04 124013	90.30	04 124014	369.00	04 124015	99.00	04 124016	299.00	04 124017	79.00
04 124018	199.00	04 125001	289.00	04 125002	369.00	04 125003	129.99	04 125004	429.28	04 125005	139.00
04 125006	97.00	04 125007	155.00	04 125008	249.00	04 126001	2899.00	04 126002	5999.00	04 126003	9590.00
04 126004	15990.00	04 126005	639.99	04 127001	325.00	04 127002	239.00	04 127003	790.00	04 127004	144.71
04 127005	30.59	04 127006	79.99	04 127007	48.99	04 127008	59.99	04 127009	34.49	04 128001	1200.00
04 128002	499.00	04 128003	299.00	04 128004	1419.00	04 128005	1419.00	04 128006	1390.00	04 128007	1390.00
04 128008	399.00	04 129001	1299.00	04 129002	399.00	04 129003	179.99	04 129004	171.95	04 129005	197.00
04 129006	279.00	04 129007	599.00	04 129008	84.92	04 130001	30.00	04 130002	82.00	04 130003	30.00
04 131001	190.00	04 131002	75.00	04 131003	57.00	04 131004	57.00	04 131005	479.00	04 131006	479.00
04 131007	129.00	04 132001	189.00	04 132002	789.00	04 132003	500.00	04 132004	175.00	04 132005	575.00
04 133002	979.00	04 133003	930.00	04 133004	1029.00	04 133005	1119.00	04 133006	1150.00	04 133007	1499.00
04 134001	829.00	04 134002	599.00	04 134003	749.00	04 134004	301.00	04 134005	13500.00	04 134006	2185.00
04 134007	730.00	04 135001	730.00	04 135002	414.00	04 135003	649.00	04 135004	80.00	04 135005	129.00
04 135006	259.00	04 136001	379.00	04 136002	1249.00	04 136003	242.00	04 136004	1099.00	04 136005	100.00
04 136006	799.20	04 136007	240.46	04 136008	1499.00	04 136009	449.10	04 136010	298.00	04 136011	180.00
04 137001	21.90	04 137002	30.00	04 137003	47.00	04 137004	35.00	04 137005	120.00	04 137006	279.00
04 139001	102.43	04 140001	167.01	04 140002	37.00	04 140003	44.00	04 140004	44.00	04 140005	388.90
04 141001	239.18	04 141002	549.89	04 141003	861.11	04 141004	977.81	04 141005	1214.07	04 141006	1508.35
04 141007	1530.99	04 141008	1757.36	04 141009	2045.35	04 142001	200.00	04 142002	150.00	04 142003	4.00
04 142004	1000.00	04 142005	220.00	04 142006	900.00	04 142007	200.00	04 142008	100.00	04 142009	850.00
04 142010	3500.00	04 142011	15.00	04 142012	80.00	04 142013	150.00	04 142014	20.00	04 142015	14.00
04 143001	23.87	04 143002	47.73	04 143003	71.60	04 143004	100.49	04 143005	129.37	04 143006	180.48
04 143007	264.97	04 143008	349.37	04 143009	433.82	04 143010	518.27	04 143011	632.38	04 143012	2134.54
04 143013	2636.70	04 143014	3892.11	04 143015	4132.11	04 143016	6102.85	04 143017	6102.85	04 143018	7590.00
04 143019	8913.75	04 143020	10169.16	04 143021	11424.57	04 143022	12679.98	04 143023	13935.39	04 143024	15190.80
04 143025	16446.21	04 143026	17701.62	04 143027	146.70	04 143028	2185.62	04 143029	3118.87	04 143030	4394.28
04 143031	4649.16	04 143032	18997.03	04 143033	20234.48	04 143034	25234.48	04 143035	30234.48	04 143036	35277.36
04 143037	40299.00	04 143038	50342.28	04 144001	16.53	04 144002	8.93	04 144003	8.91	04 144004	9.13
04 144005	16.91	04 144006	16.85	04 144007	16.54	04 144008	9.10	04 144009	17.63	04 144010	10.19
04 144011	16.54	04 144012	8.93	04 144013	17.02	04 144014	9.20	04 145001	323.21	04 146001	319.00
04 146002	3421.00	04 146003	5252.95	04 146004	3615.12	04 146005	7435.00	04 146006	3057.00	04 146007	2999.00
04 146008	5699.63	04 146009	1490.00	04 146010	2068.34	04 147001	5499.00	04 147002	3349.00	04 147003	2999.00
04 147004	13900.00	04 147005	11999.00	04 147006	6999.00	04 148001	6599.00	04 148002	1049.00	04 148003	1565.00
04 148004	149.00	04 148005	410.00	04 148006	250.00	04 149001	3799.00	04 149002	165.00	04 149003	159.00
04 149003	10402.30	04 149004	5895.00	04 149005	1499.00	04 149006	189.00	04 149007	2695.00	04 150001	299.00
04 150002	9099.00	04 150003	4750.00	04 150004	12999.00	04 150005	12000.00	04 150006	1959.00	04 150007	3199.00
04 150008	10209.00	04 151001	9999.00	04 151002	7650.00	04 151003	8699.00	04 151004	14838.30	04 151005	8131.10
04 151006	3962.00	04 152001	9800.00	04 152002	11490.00	04 152003	1649.00	04 152004	15800.00	04 152005	14450.00
04 152006	6399.00	04 153001	197.30	04 153002	427.46	04 153003	69.00	04 153004	1199.00	04 154001	31.90
04 154002	299.00	04 154003	12.50	04 154004	41.00	04 154005	9.00	04 155001	2899.00	04 155002	398.00
04 155003	16950.00	04 155004	14950.00	04 155005	478.00	04 155006	599.00	04 155007	699.00	04 155008	1399.00
04 155009	1199.00	04 155010	298.00	04 155011	3499.00	04 155012	449.00	04 155013	99.00	04 155014	1399.00
04 155015	508.71	04 155016	976.27	04 155017	695.97	04 156001	34.99	04 156002	19.99	04 156003	59.99
04 156004	91.60	04 157001	969.00	04 157002	629.00	04 157003	2199.00	04 157004	499.00	04 158001	219.00
04 158002	199.00	04 158003	199.00	04 158004	659.00	04 159001	279.00	04 159002	279.00	04 159003	1049.00
04 159003	6473.88	04 159004	18499.00	04 160001	13385.33	04 160002	880.00	04 160003	699.00	04 160004	1899.00
04 160005	1649.00	04 161001	14299.00	04 161002	8190.00	04 161003	5413.10	04 161004	10148.73	04 161005	4994.00
04 161006	7999.00	04 162001	2099.00	04 162002	2829.78	04 162003	2829.78	04 162004	3399.15	04 162005	339.54
04 162006	2495.00	04 162007	2747.72	04 163001	8995.00	04 163002	5499.00	04 163003	9399.00	04 163004	25670.00
04 163005	8490.00	04 163006	7294.00	04 163007	11619.30	04 163008	6103.80	04 163009	10299.00	04 164001	8099.00
04 164002	7599.00	04 164003	8499.00	04 164004	555.16	04 164005	10895.00	04 165001	779.00	04 165002	961.00
04 165003	1745.00	04 165004	699.00	04 165005	813.00	04 165006	514.50	04 165007	519.00	04 165008	949.00
04 166001	3599.10	04 166002	1799.00	04 166003	699.00	04 166004	1599.00	04 166005	340.03	04 166006	961.00
04 166007	536.55	04 166008	849.00	04 167001	199.00	04 167002	879.00	04 167003	299.00	04 167004	595.01
04 167005	16700.00	04 167006	10661.65	04 168001	99.00	04 168002	70.00	04 169001	299.00	04 169002	219.15
04 168005	12149.10	04 169001	2349.00	04 169002	4499.00	04 169003	699.00	04 169004	2998.99	04 170001	999.00
04 170002	1999.00	04 170003	247.96	04 170004	274.90	04 170005	216.97	04 170006	2		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
04 228005	7.00	04 228006	7.00	04 228007	7.00	04 228008	7.00	04 228009	7.00	04 229001	9.50
04 229002	7.00	04 230003	7.00	04 230004	8.50	04 230005	200.00	04 230006	150.00	04 230007	50.19
04 230003	250.00	04 231004	1200.00	04 231005	1300.00	04 231006	2510.00	04 231007	230.00	04 231008	1300.00
04 231003	700.00	04 232003	1977.50	04 232004	750.00	04 232005	973.25	04 232006	1584.25	04 232007	1757.00
04 232002	1213.75	04 233003	143.84	04 233004	15.00	04 233005	270.10	04 233006	100.00	04 233007	16.00
04 233002	174.00	04 234002	2999.00	04 234003	5999.00	04 234004	288.00	04 234005	7499.01	04 234006	14999.00
04 236001	8.00	04 236002	399.00	04 236003	15.00	04 237001	99.19	04 238001	100.00	04 239001	7999.00
04 239002	1499.00	04 239003	2999.00	04 239004	5999.00	04 239005	288.00	04 239006	7499.01	04 240001	469.00
04 240001	799.00	04 240002	3699.00	04 240003	2999.00	04 240004	2699.00	04 241001	14732.00	04 241002	8499.00
04 240007	490.00	04 241004	9699.00	04 241005	3699.12	04 241006	12990.00	04 241007	13995.00	04 241008	5799.00
04 241003	3999.00	04 241010	7299.00	04 241011	15813.07	04 242001	4695.00	04 242002	2799.01	04 242003	60.00
04 241009	9499.00	04 242002	41399.00	04 242024	49499.00	04 242025	19936.50	04 242026	599.00	04 242027	12.50
04 242004	890.00	04 242011	14.50	04 242012	25.00	04 242013	5600.00	04 242014	8999.00	04 242015	12999.00
04 242010	80.00	04 242017	2249.00	04 242018	5524.00	04 242019	7949.00	04 242020	79.00	04 242021	999.00
04 242016	6999.00	04 242023	21122.85	04 242030	5165.37	04 242031	12149.30	04 242032	97.98	04 242033	13255.61
04 242022	25199.00	04 244003	106.00	04 244004	105.00	04 244005	119.00	04 244006	270.00	04 244007	220.00
04 242028	17999.00	04 244003	689.00	04 244004	4550.00	04 244005	1875.00	04 244006	7565.00	04 244007	2799.00
04 244002	235.00	04 245003	119.00	04 245004	1700.00	04 245005	1830.00	04 245006	395.01	04 245007	438.00
04 244002	235.00	04 245015	4570.00	04 245016	18840.00	04 245017	1830.00	04 246001	999.00	04 246002	2799.00
04 245002	790.00	04 246004	1399.00	04 246005	799.00	04 246006	6999.00	04 246007	999.00	04 247001	449.00
04 245008	530.00	04 247003	139.00	04 247004	368.00	04 247005	1369.00	04 248001	439.00	04 248002	399.00
04 245014	2900.00	04 248004	1419.85	04 248005	139.00	04 248006	1709.10	04 248007	1259.10	04 248008	681.53
04 246003	7799.00	04 248010	269.33	04 248011	499.00	04 248012	2449.30	04 248013	776.58	04 248014	2099.58
04 247002	339.00	04 248016	259.00	04 248017	1199.00	04 248018	2719.00	04 248019	293.31	04 248020	949.00
04 248003	179.00	04 249002	27.00	04 249001	195.01	04 249002	195.01	04 249003	395.84	04 249004	395.84
04 248009	599.00	04 249006	27.00	04 249007	11.90	04 249008	110.00	04 249009	395.84	04 249010	135.00
04 248015	239.00	04 249012	20.00	04 249013	350.00	04 249014	125.00	04 249015	50.00	04 249016	115.00
04 248021	319.00	04 249017	78.00	04 249018	99.00	04 249019	49.00	04 249020	49.00	04 249021	77.00
04 249005	1475.00	04 251001	319.00	04 251002	150.00	04 251003	300.00	04 251004	200.00	04 251005	560.00
04 249011	75.00	04 252003	3600.00	04 252004	14642.00	04 253001	43.00	04 253002	53.00	04 253003	59.00
04 249017	24.50	04 253005	42.00	04 253006	47.00	04 254001	40.00	04 254002	55.00	04 254003	150.00
04 250006	37.00	04 254005	6800.00	04 254006	150.00	04 254007	320.00	04 254008	296.00	04 254009	296.00
04 252002	400.00	04 254011	199.00	04 254012	50.00	04 254013	1300.00	04 254014	360.00	04 254015	80.00
04 253004	35.00	04 254017	10.00	04 254018	13000.00	04 254019	199.00	04 254020	90.00	04 254021	3000.00
04 254004	77.00	04 255002	220.00	04 255003	1950.024	04 255004	15.024	04 255005	130.00	04 255006	68000.00
04 254010	249.00	04 255002	220.00	04 255003	389.00	04 255004	369.00	04 255005	219.00	04 255006	575.00
04 254016	450.00	04 256002	575.00	04 256003	575.00	04 256004	420.00	04 256005	219.00	04 256006	375.00
04 254022	559.00	04 256008	440.00	04 256009	440.00	04 256010	390.00	04 256011	564.00	04 256012	375.00
04 255001	399.00	04 256014	440.00	04 256015	420.00	04 256016	542.00	04 256017	542.00	04 256018	216.00
04 256001	205.00	04 256020	109.00	04 256021	208.80	04 256022	240.00	04 256023	220.00	04 256024	141.90
04 256007	570.00	04 257003	199.00	04 257004	199.00	04 257005	269.00	04 257006	499.00	04 257007	8.00
04 256013	356.014	04 258003	15.00	04 258004	12.00	04 258005	10.00	04 258006	10.00	04 258007	20.00
04 256019	189.00	04 259001	10.00	04 259002	32.00	04 259003	47.00	04 259004	35.00	04 259005	39.00
04 257002	107.00	04 259007	48.00	04 259008	60.00	04 260001	46.00	04 260002	45.00	04 260003	49.00
04 258002	10.00	04 260005	8.00	04 260006	19.00	04 260007	40.99	04 260008	5.00	04 260009	76.00
04 259006	50.00	04 260017	14.25	04 260018	28.00	04 260019	50.00	04 260020	4.00	04 260021	4.00
04 260004	32.00	04 260017	69.80	04 260018	27.00	04 261001	6154.13	04 261002	6216.75	04 261003	6830.25
04 260010	175.00	04 261005	2482.00	04 261006	5012.63	04 261007	4118.75	04 261008	40296.75	04 261009	3913.00
04 260016	3676.50	04 262002	2366.67	04 262003	5757.00	04 262004	5056.67	04 262005	2786.87	04 262006	1658.33
04 261004	2625.00	04 263002	3190.08	04 263003	4846.17	04 263004	4846.17	04 263005	4846.17	04 263006	4846.17
04 262001	2625.00	04 264002	2915.00	04 264003	3445.00	04 264004	5192.33	04 264005	5716.99	04 264006	7817.08
04 263001	7484.33	04 265002	6873.33	04 265003	1561.67	04 265004	462.00	04 265005	7720.83	04 265006	3812.08
04 264001	885.33	04 266002	3687.79	04 266003	7543.62	04 266004	800.00	04 266005	1170.00	04 266006	1170.00
04 265001	885.33	04 267002	1833.25	04 267003	414.17	04 267004	785.00	04 267005	249.92	04 267006	1488.00
04 266001	3687.79	04 268002	23960.00	04 268003	4600.00	04 268004	1699.00	04 268005	2100.00	04 268006	2400.00
04 267001	3414.08	04 269002	420.00	04 269003	350.00	04 269004	400.00	04 269005	270.00	04 269006	330.00
04 268001	4200.00	04 270002	97.50	04 270003	19.00	04 270004	199.39	04 270005	239.39	04 270006	220.00
04 268002	4200.00	04 271002	85.00	04 271003	65.00	04 271004	87.00	04 271005	38.00	04 271006	60.00
04 269001	300.00	04 272001	97.00	04 272002	79.00	04 272003	96.00	04 272004	91.00	04 272005	62.00
04 270001	97.50	04 272007	89.5007	04 272008	67.00	04 272009	65.00	04 272010	205.00	04 272011	60.00
04 271001	70.00	04 272013	67.00	04 272014	102.00	04 273001	54.00	04 273002	103.50	04 273003	48.00
04 271007	55.00	04 273005	69.00	04 274001	34.25	04 274002	128.00	04 274003	215.00	04 274004	91.00
04 272006	89.5007	04 274006	189.00	04 274007	199.00	04 275001	69.90	04 275002	120.00	04 275003	125.00
04 272012	200.00	04 275005	68.00	04 276001	196.00	04 276002	268.00	04 276003	158.00	04 276004	89.00
04 273004	128.00	04 276005	142.50	04 276006	196.00	04 276007	25.00	04 276008	158.00	04 276009	89.00
04 274005	50.00	04 276011	233.00	04 276012	124.00	04 276013	119.00	04 276014	178.00	04 276015	190.00
04 275004	68.00	04 276017	106.5524	04 276018	90.00	04 276019	16.65	04 276020	19.00	04 276021	220.00
04 276004	135.00	04 276023	57.00	04 276024	88.00	04 276025	46.00	04 276026	90.00	04 276027	69.00
04 276010	215.00	04 276029	100.00	04 276030	290.00	04 276031	39.00	04 277001	1088.86	04 277002	720.00
04 276016	106.5524	04 277004	986.99	04 277005	985.00	04 277006	1120.00	04 277007	1248.00	04 277008	1188.00
04 276022	73.00	04 277010	1150.00	04 277011	1250.00	04 277012	1302.00	04 277013	1782.00	04 277014	220.00
04 276028	119.00	04 277016	850.00	04 277017	750.00	04 277018	1272.50	04 277019	1759.41	04 277020	1000.00
04 277003	1161.00	04 278002	130.00	04 278003	180.00	04 278004	80.00	04 278005	50.00	04 279001	225.00
04 277009	1310.00	04 279003	430.00	04 279004	100.00	04 279005	100.00	04 279006	320.00	04 279007	320.00
04 277015	945.00	04 280002	299.00	04 280003	7999.00	04 280004	1099.00	04 280005	276.75	04 280006	349.00
04 278001	310.00	04 280008	659.81	04 280009	399.00	04 280010	689.00	04 281001	78.50	04 281002	84.00
04 279002	430.00	04 281004	15.90	04 281005	55.50	04 281006	24.50	04 281007	61.00	04 281008	12.00
04 280001	539.00	04 281010	14.05	04 281011	15.00	04 281012	38.00	04 282001	29.00	04 282002	29.00
04 280007	368.95	04 282005	29.00	04 282006	319.20	04 283001	454.33	04 283002	220.83		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 022007	83.90	05 022008	23.00	05 022009	49.15	05 022010	34.40	05 022011	39.00	05 022012	49.90
05 022013	38.00	05 022014	27.50	05 022015	94.38	05 022016	35.08	05 022017	38.80	05 022018	20.90
05 022019	43.50	05 022020	27.50	05 022021	48.00	05 022022	33.65	05 022023	43.00	05 022024	39.90
05 022025	59.90	05 022026	40.95	05 022027	100.95	05 022028	69.00	05 022029	99.00	05 022030	78.00
05 022031	29.00	05 022032	55.00	05 022033	29.00	05 022034	48.00	05 023001	72.75	05 023002	71.60
05 023003	78.20	05 023004	82.80	05 023005	115.60	05 023006	36.50	05 023007	70.75	05 023008	80.99
05 024001	240.58	05 024002	224.80	05 024003	288.97	05 024004	157.94	05 024005	248.82	05 024006	110.00
05 024007	252.94	05 024008	75.00	05 025001	36.00	05 025002	43.99	05 025003	25.00	05 025004	28.00
05 025005	44.80	05 025006	58.00	05 025007	19.90	05 025008	330.00	05 025009	107.30	05 025010	52.27
05 026002	75.00	05 026003	127.86	05 026004	103.57	05 026005	77.86	05 026006	117.92	05 026007	117.86
05 026008	128.57	05 027001	229.00	05 027002	236.25	05 027003	379.00	05 027004	320.00	05 027005	280.00
05 027006	250.00	05 027007	180.00	05 028001	109.00	05 028002	264.00	05 028003	109.00	05 028004	240.50
05 028005	125.00	05 028006	134.90	05 028007	142.50	05 029001	622.35	05 029002	126.43	05 029003	281.26
05 029004	541.06	05 029005	182.14	05 029006	1066.67	05 030001	100.00	05 030002	329.99	05 030003	45.00
05 030004	71.90	05 030005	399.00	05 030006	70.00	05 030007	80.00	05 030008	129.00	05 030009	56.00
05 030010	134.26	05 030011	92.50	05 030012	222.00	05 030013	31.61	05 030014	44.29	05 030015	70.00
05 030016	104.90	05 030017	320.00	05 030018	92.99	05 030019	141.25	05 030020	55.00	05 030021	180.00
05 030022	220.00	05 030023	80.00	05 030024	55.00	05 030025	310.00	05 030026	189.90	05 030027	179.00
05 030028	51.10	05 030029	215.00	05 030030	240.00	05 030031	80.00	05 030032	185.00	05 030033	60.25
05 031002	27.50	05 031003	53.45	05 031004	27.55	05 031005	69.38	05 031006	22.90	05 031007	73.00
05 032001	25.30	05 032002	67.78	05 032003	66.10	05 032004	35.00	05 032005	27.50	05 032006	38.00
05 032007	34.00	05 032008	60.00	05 032009	60.00	05 032010	30.50	05 033001	49.58	05 033002	24.50
05 033003	134.26	05 033004	207.34	05 033005	31.61	05 033006	44.29	05 035007	45.35	05 034001	99.71
05 034002	136.11	05 034003	85.65	05 034004	206.60	05 034005	183.91	05 035001	293.13	05 035002	46.11
05 035003	393.33	05 035004	458.75	05 035005	596.25	05 035006	50.50	05 036007	48.06	05 036008	58.11
05 035009	50.00	05 036001	17.46	05 036002	20.80	05 036003	40.25	05 036004	20.00	05 036005	15.90
05 036006	20.00	05 036007	216.00	05 036008	13.90	05 036009	18.00	05 036010	18.00	05 037001	145.00
05 037002	448.90	05 037003	165.10	05 037004	436.12	05 037005	219.82	05 037006	211.00	05 037007	145.00
05 038001	89.50	05 038002	70.71	05 038003	118.00	05 038004	132.95	05 038005	113.57	05 038006	135.26
05 038007	72.46	05 038008	106.18	05 038009	116.18	05 038010	172.90	05 038011	108.70	05 038012	150.00
05 039005	55.00	05 039006	152.53	05 039007	125.99	05 039008	292.45	05 039009	27.90	05 039010	11.08
05 040001	134.35	05 040002	211.25	05 040003	115.80	05 040004	173.33	05 040005	210.00	05 040006	199.75
05 040007	187.95	05 040008	165.00	05 041001	176.00	05 041002	62.50	05 041003	183.07	05 041004	184.00
05 041005	170.94	05 041006	92.50	05 041007	222.00	05 041008	108.40	05 042009	13.54	05 042010	31.15
05 042002	37.60	05 042003	47.73	05 042004	30.63	05 042005	39.60	05 042006	34.09	05 042007	27.05
05 042008	31.50	05 042009	33.29	05 042010	58.49	05 042011	63.81	05 042012	93.75	05 042013	43.75
05 042014	147.26	05 042015	47.26	05 042016	45.81	05 042017	45.81	05 042018	88.77	05 042019	73.00
05 043001	37.26	05 043002	27.62	05 043003	21.83	05 043004	41.25	05 043005	11.25	05 043006	30.00
05 043007	89.75	05 043008	29.18	05 043009	19.99	05 043010	32.78	05 043011	36.00	05 044001	27.74
05 044002	30.00	05 044003	32.00	05 044004	34.50	05 044005	38.00	05 044006	33.00	05 044007	45.35
05 044008	15.00	05 044009	157.36	05 044010	27.50	05 045002	119.99	05 045003	13.54	05 045004	19.28
05 046001	54.00	05 046002	55.05	05 046003	72.50	05 046004	72.49	05 046005	52.90	05 046006	56.75
05 046007	68.50	05 046008	45.00	05 046009	53.74	05 046010	70.00	05 046011	75.95	05 047001	29.90
05 047002	63.70	05 047003	49.88	05 047004	62.50	05 047005	66.24	05 047006	40.26	05 047007	50.00
05 047008	80.25	05 047009	50.00	05 047010	60.00	05 047011	60.00	05 047012	60.00	05 047013	43.30
05 047014	60.80	05 048001	27.30	05 048002	30.00	05 048003	26.12	05 048004	29.00	05 048005	30.70
05 048006	29.25	05 048007	22.90	05 048008	31.99	05 049001	36.65	05 049002	23.10	05 049003	40.00
05 049004	28.54	05 049005	23.95	05 049006	40.41	05 049007	40.41	05 049008	29.00	05 049009	24.15
05 049010	29.00	05 049011	30.00	05 049012	35.99	05 049013	31.90	05 049014	22.95	05 050001	30.05
05 050002	45.00	05 050003	70.38	05 050004	52.50	05 050005	39.20	05 050006	63.50	05 050007	10.99
05 050008	33.40	05 050009	63.75	05 050010	37.50	05 051001	24.33	05 051002	27.00	05 051003	19.99
05 051004	26.98	05 051005	24.43	05 051006	21.75	05 051007	21.75	05 051008	21.75	05 051009	29.90
05 051010	18.00	05 051011	26.49	05 052001	15.20	05 052002	14.05	05 052003	21.50	05 052004	14.99
05 052005	22.15	05 052006	20.00	05 052007	15.00	05 052008	20.15	05 052009	14.08	05 052010	15.75
05 052011	20.74	05 053001	37.71	05 053002	40.38	05 053003	115.00	05 053004	115.00	05 053005	91.71
05 053006	145.45	05 053007	440.00	05 053008	120.00	05 053009	122.50	05 053010	350.00	05 053011	86.00
05 053012	520.00	05 053013	255.00	05 053014	200.00	05 053015	470.00	05 054001	24.20	05 054002	19.95
05 054003	45.00	05 054004	40.00	05 054005	25.99	05 054006	60.00	05 054007	30.00	05 054008	49.30
05 054009	24.90	05 054010	94.00	05 054011	22.42	05 054012	78.60	05 054013	13.54	05 054014	3.00
05 054015	71.75	05 054016	23.10	05 054017	133.41	05 054018	34.99	05 054019	21.15	05 054020	46.25
05 054021	20.48	05 054022	19.83	05 054023	21.00	05 054024	15.44	05 054025	17.25	05 054026	21.98
05 054027	22.40	05 054028	22.40	05 054029	22.40	05 054030	22.40	05 054031	22.40	05 054032	53.99
05 054033	22.80	05 054034	30.00	05 054035	78.00	05 054036	32.90	05 054037	47.99	05 054038	57.00
05 054039	24.90	05 054040	27.62	05 055001	30.33	05 055002	29.50	05 055003	28.25	05 055004	31.40
05 055005	33.18	05 055006	25.90	05 055007	31.00	05 055008	22.65	05 055009	34.99	05 055010	23.75
05 056001	33.40	05 056002	33.40	05 056003	53.75	05 056004	48.62	05 056005	48.62	05 056006	48.62
05 056007	39.90	05 056008	46.90	05 056009	53.75	05 056010	36.99	05 056011	40.00	05 056012	40.00
05 057001	15.00	05 057002	19.05	05 057003	23.05	05 057004	20.87	05 057005	20.50	05 057006	36.20
05 057007	38.15	05 057008	38.15	05 057009	18.70	05 057010	18.70	05 057011	18.70	05 057012	11.70
05 058003	19.50	05 058004	16.24	05 058005	10.90	05 058006	29.90	05 058007	14.90	05 058008	14.95
05 058009	16.00	05 058010	15.00	05 059001	9.90	05 059002	8.55	05 059003	10.65	05 059004	9.49
05 059005	10.23	05 059006	11.76	05 059007	8.55	05 059008	9.20	05 059009	8.40	05 059010	10.00
05 059011	11.39	05 060001	25.87	05 060002	57.99	05 060003	67.00	05 060004	57.00	05 060005	70.97
05 060006	66.65	05 060007	54.30	05 060008	52.98	05 060009	61.98	05 060010	77.08	05 060011	45.49
05 060012	55.00	05 060013	45.00	05 060014	91.90	05 060015	69.90	05 060016	18.30	05 061002	14.12
05 061003	19.15	05 061004	14.04	05 061005	16.90	05 061006	16.90	05 061007	16.90	05 061008	17.25
05 061009	21.24	05 061010	23.75	05 061011	19.50	05 062001	12.80	05 062002	29.92	05 062003	12.00
05 062004	31.40	05 062005	18.48	05 062006	16.90	05 062007	13.15	05 062008	10.20	05 062009	11.38
05 062010	19.74	05 062011	17.25	05 063001	16.95	05 063002	17.40	05 063003	15.87	05 063004	15.25
05 063005	14.98	05 063006	14.98	05 063007	17.40	05 063008	43.70	05 063009	42.00	05 063010	44.00
05 064004	48.93	05 064005	39.90	05 064006	26.25	05 064007	52.50	05 064008	51.49		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 110004	33.00	05 110005	59.90	05 110006	100.00	05 110007	89.00	05 110008	19.00	05 110009	89.00
05 110010	79.00	05 110011	79.00	05 110012	19.00	05 110013	39.00	05 110014	39.00	05 110015	39.00
05 111006	45.00	05 111007	68.00	05 111008	22.98	05 111009	44.90	05 111010	45.00	05 111011	49.30
05 112001	55.00	05 112002	129.00	05 112003	39.00	05 112004	29.00	05 112005	38.90	05 112006	29.00
05 112007	89.90	05 112008	59.90	05 112009	54.90	05 112010	119.00	05 112011	53.47	05 112012	24.34
05 112013	25.99	05 112014	69.00	05 112015	69.00	05 112016	289.00	05 112017	298.00	05 112018	59.00
05 113005	390.00	05 113006	2392.00	05 113007	649.00	05 113008	248.00	05 113009	139.00	05 113010	499.00
05 113011	497.66	05 114001	239.00	05 114002	269.00	05 114003	119.00	05 114004	69.90	05 114005	188.00
05 114006	76.98	05 114007	34.00	05 114008	179.99	05 114009	119.99	05 114010	109.99	05 114011	180.87
05 115002	39.90	05 115003	149.00	05 115004	219.00	05 115005	36.00	05 115006	59.90	05 115007	104.00
05 115008	26.90	05 115009	29.99	05 115010	35.00	05 115011	34.99	05 116001	179.00	05 116002	278.00
05 116003	590.00	05 116004	499.00	05 116005	159.00	05 116006	49.90	05 116007	259.00	05 116008	1199.20
05 116009	170.00	05 116010	494.61	05 116011	199.00	05 116012	69.99	05 116013	199.00	05 116014	199.00
05 117001	424.00	05 117002	319.00	05 117003	699.00	05 117004	318.00	05 117005	99.00	05 117006	279.00
05 117007	198.00	05 117008	269.00	05 117009	679.00	05 117010	999.00	05 117011	499.00	05 118001	1090.00
05 118002	398.00	05 118003	279.00	05 118004	538.30	05 118005	1290.00	05 118006	369.00	05 118007	199.00
05 118008	268.00	05 118009	339.00	05 118010	799.00	05 118011	799.00	05 119001	999.00	05 119002	594.45
05 119003	479.00	05 119004	234.45	05 119005	298.00	05 119006	999.00	05 119007	208.50	05 119008	179.99
05 119009	289.00	05 119010	229.00	05 119011	1499.00	05 119012	799.00	05 120001	209.00	05 120002	174.36
05 120003	599.00	05 120004	268.00	05 120005	33.56	05 120006	139.00	05 120007	119.20	05 120008	109.00
05 120009	198.00	05 120010	178.75	05 121001	1522.59	05 121002	1499.00	05 121003	1420.10	05 121004	550.00
05 121005	649.99	05 121006	399.00	05 121007	449.90	05 121008	1790.00	05 121009	149.00	05 121010	178.00
05 121011	524.00	05 121012	262.61	05 121013	349.31	05 121014	1589.00	05 121015	50.00	05 121016	147.00
05 121017	2599.00	05 121018	497.00	05 121019	1399.00	05 121020	390.00	05 121021	579.00	05 121022	569.00
05 121023	1400.00	05 121024	899.00	05 121025	1600.00	05 121026	561.20	05 121027	2499.00	05 121028	1531.28
05 121029	598.00	05 121030	1399.00	05 121031	614.76	05 121032	585.00	05 121033	515.00	05 121034	239.00
05 121035	67.00	05 121036	11.00	05 121037	11.00	05 121038	529.00	05 121039	330.00	05 121040	30.31
05 121041	204.36	05 121042	499.00	05 121043	1999.00	05 121044	378.37	05 121045	529.00	05 121046	358.78
05 121047	418.24	05 121048	298.00	05 121049	574.00	05 121050	449.00	05 121051	448.25	05 121052	464.00
05 121053	348.00	05 121054	161.48	05 121055	126.65	05 121056	2250.00	05 121057	2250.00	05 121058	169.45
05 122002	489.00	05 122003	49.00	05 122004	319.00	05 122005	289.00	05 122006	289.00	05 122007	149.00
05 122008	42.00	05 122009	59.99	05 123001	30.00	05 123002	169.00	05 123003	91.00	05 123004	109.00
05 123005	79.00	05 123006	69.72	05 123007	99.90	05 123008	68.00	05 123009	20.98	05 123010	54.00
05 123011	109.00	05 123012	85.00	05 123013	54.90	05 123014	189.00	05 123015	99.00	05 123016	180.87
05 123017	32.90	05 123018	84.58	05 123019	93.90	05 123020	189.00	05 123021	78.00	05 123022	36.00
05 123023	102.00	05 123024	25.00	05 123025	128.00	05 123026	29.99	05 123027	104.90	05 123028	79.90
05 123029	64.00	05 123030	61.50	05 123031	108.00	05 123032	104.00	05 123033	49.00	05 123034	109.00
05 123035	69.00	05 123036	71.86	05 123037	14.00	05 123038	34.90	05 123039	79.00	05 123040	69.90
05 123041	58.00	05 123042	74.00	05 123043	49.90	05 123044	169.00	05 123045	74.00	05 123046	40.41
05 123047	39.99	05 123048	17.00	05 124001	109.00	05 124002	268.00	05 124003	99.00	05 124004	209.90
05 124005	117.00	05 124006	89.50	05 124007	690.00	05 124008	139.99	05 124009	269.00	05 124010	199.98
05 124011	32.00	05 124012	379.00	05 124013	799.00	05 124014	399.00	05 124015	658.00	05 125001	369.00
05 125002	298.00	05 125003	909.00	05 125004	129.71	05 125005	139.00	05 125006	99.94	05 125007	399.00
05 125008	109.00	05 125009	109.99	05 126001	176.00	05 126002	2190.00	05 126003	359.00	05 126004	4999.00
05 126004	2000.00	05 126005	1789.00	05 126006	223.00	05 126007	1498.00	05 126008	1204.00	05 126009	109.00
05 127002	104.00	05 127003	339.00	05 127004	128.00	05 127005	258.00	05 127006	555.00	05 127007	59.99
05 127008	59.99	05 127009	69.90	05 127010	29.90	05 127011	48.99	05 128001	796.00	05 128002	799.90
05 128003	949.00	05 128004	1080.00	05 128005	999.00	05 128006	999.00	05 128007	874.00	05 128008	109.00
05 128009	119.99	05 128010	3299.00	05 128011	498.00	05 128012	198.00	05 128013	499.00	05 128014	349.00
05 128015	699.00	05 128016	499.00	05 128017	799.00	05 129001	398.00	05 129002	795.00	05 129003	499.00
05 129004	179.00	05 129005	569.00	05 129006	775.20	05 129007	398.00	05 129008	159.00	05 129009	160.65
05 129010	218.00	05 129011	90.00	05 130001	90.00	05 130002	80.00	05 130003	0.00	05 130004	0.00
05 130005	70.00	05 130006	140.00	05 130007	35.00	05 131001	70.00	05 131002	120.00	05 131003	35.00
05 131004	40.00	05 131005	70.00	05 132001	999.00	05 132002	949.00	05 132003	69.00	05 132004	119.00
05 132005	109.00	05 132006	109.00	05 132007	109.00	05 132008	899.00	05 132009	499.00	05 132010	109.00
05 133004	679.00	05 133005	1229.90	05 133006	799.00	05 133007	399.00	05 133008	559.00	05 133009	1249.00
05 133010	698.00	05 133011	569.00	05 134001	199.90	05 134002	599.00	05 134003	249.00	05 134004	369.00
05 134005	235.00	05 135001	298.00	05 135002	339.00	05 135003	1399.00	05 135004	398.00	05 135005	629.00
05 136006	298.00	05 136007	298.00	05 136008	250.00	05 136009	409.00	05 136010	149.00	05 136011	199.00
05 136002	599.99	05 136003	498.00	05 136004	369.00	05 136005	1099.00	05 136006	799.00	05 136007	1999.00
05 136008	599.99	05 136009	1099.99	05 136010	498.00	05 136011	1999.00	05 136012	2099.00	05 136013	248.00
05 136014	136.00	05 137001	269.00	05 137002	150.00	05 137003	109.00	05 137004	109.00	05 137005	151.47
05 137006	70.00	05 137007	150.00	05 137008	100.00	05 137009	102.87	05 139001	102.99	05 140001	760.13
05 140002	286.00	05 140003	569.00	05 140004	2920.00	05 140005	91.00	05 141001	329.56	05 141002	760.13
05 141003	1294.98	05 142001	200.00	05 142002	400.00	05 142003	700.00	05 142004	350.00	05 142005	55.00
05 142006	1500.00	05 142007	350.00	05 142008	350.00	05 142009	2000.00	05 142010	50.00	05 142011	149.00
05 142012	75.00	05 142013	200.00	05 143001	23.87	05 143002	47.73	05 143003	71.60	05 143004	100.49
05 143005	129.37	05 143006	158.25	05 143007	187.14	05 143008	271.59	05 143009	356.03	05 143010	440.48
05 143011	60947.17	05 143012	60947.17	05 143013	21269.80	05 143014	21269.80	05 143015	619.59	05 143016	619.59
05 143017	6305.78	05 143018	7541.76	05 143019	8777.74	05 143020	10013.72	05 143021	11249.70	05 143022	12485.68
05 143023	13721.66	05 143024	14957.64	05 143025	16193.62	05 143026	17429.60	05 143027	146.70	05 143028	1116.07
05 143029	1622.75	05 143030	2467.23	05 143031	4575.41	05 143032	18665.58	05 143033	19901.56	05 143034	24845.48
05 143035	29789.36	05 143036	34789.36	05 143037	39677.37	05 143038	43565.48	05 143039	15.53	05 143040	15.53
05 144003	8.22	05 144004	14.28	05 144005	14.44	05 144006	15.72	05 144007	7.71	05 144008	7.75
05 144009	8.39	05 144010	14.35	05 144011	14.44	05 144012	7.80	05 144013	8.50	05 144014	14.62
05 144015	14.74	05 144016	14.75	05 144017	8.13	05 144018	8.13	05 144019	270.13	05 144020	849.50
05 146002	6198.00	05 146003	4867.44	05 146004	5940.00	05 146005	3699.00	05 146006	2190.00	05 146007	3739.00
05 146008	5867.00	05 146009	1799.00	05 147001	33990.00	05 147002	14445.00	05 147003	25285.00	05 147004	17199.00
05 147005	8290.00	05 147006	6133.00	05 147007	18481.78	05 147008	7215.00	05 147009	20298.00	05 148001	2099.00
05 148002	1008.00										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 197007	325.00	05 198001	360.00	05 198002	405.00	05 198003	581.50	05 198004	479.99	05 198005	335.98
05 198006	239.14	05 199001	269.00	05 199002	70.00	05 199003	132.99	05 199004	132.99	05 199005	132.99
05 199004	67.49	05 199005	269.00	05 199006	90.00	05 199007	90.00	05 200001	229.00	05 200002	343.00
05 200003	117.00	05 200004	384.00	05 200005	128.00	05 200006	294.99	05 200007	373.60	05 200008	122.48
05 200009	148.10	05 201001	156.00	05 201002	1328.00	05 201003	439.38	05 201004	354.00	05 201005	288.42
05 201006	712.48	05 201007	367.00	05 201008	1367.00	05 201009	239.99	05 201010	239.99	05 201011	885.13
05 201012	520.00	05 201013	326.00	05 201014	650.00	05 201015	177.99	05 201016	415.00	05 201017	475.00
05 201018	368.00	05 201019	78.00	05 201020	282.00	05 201021	345.00	05 201022	299.99	05 201023	323.00
05 201024	539.00	05 201025	4601.65	05 201026	7949.00	05 201027	564.00	05 201028	369.00	05 201029	375.00
05 201030	1299.99	05 201031	250.88	05 201032	323.00	05 201033	235.48	05 201034	264.90	05 201035	433.50
05 201036	1369.00	05 201037	349.99	05 201038	1824.77	05 201039	56.00	05 202001	19.99	05 202002	22.90
05 202003	54.60	05 202004	39.00	05 202005	17.00	05 202006	70.75	05 203001	390.00	05 203002	2620.00
05 203003	6500.00	05 203004	595.00	05 203005	76.80	05 203006	599.00	05 203007	3350.00	05 203008	2700.00
05 204001	100.00	05 204002	500.00	05 204003	200.00	05 204004	850.00	05 204005	750.00	05 204006	400.00
05 204007	600.00	05 204008	1000.00	05 204009	700.00	05 204010	600.00	05 204011	300.00	05 204012	320.00
05 204013	1500.00	05 204014	800.00	05 204015	650.00	05 204016	180.00	05 204017	144.00	05 204018	409.00
05 204019	150.00	05 204020	350.00	05 204021	250.00	05 205001	7000.00	05 205002	8400.00	05 205003	500.00
05 205004	489.00	05 205005	1700.00	05 205006	309.00	05 205007	1300.00	05 206001	142.00	05 206002	360.00
05 206003	40.00	05 206004	2185.00	05 206005	135.00	05 206006	595.00	05 207001	700.00	05 207002	12000.00
05 207003	22000.00	05 207004	10501.43	05 207005	10009.94	05 207006	13651.86	05 208001	2390.00	05 208002	3741.00
05 208003	1640.00	05 209001	16233.00	05 209002	12900.00	05 209003	20994.49	05 209004	23202.00	05 210001	22000.00
05 210002	40000.00	05 210003	17000.00	05 210004	22000.00	05 210005	26300.00	05 211001	339900.00	05 211002	945000.00
05 211003	408900.00	05 211004	47740.00	05 211005	225900.00	05 211006	288350.00	05 212001	231900.00	05 212002	167900.00
05 211009	454900.00	05 211010	339900.00	05 211011	796000.00	05 211012	545000.00	05 211013	316990.00	05 211014	322900.00
05 211015	339900.00	05 211016	772800.00	05 211017	427700.00	05 211018	349900.00	05 211019	444900.00	05 211020	859400.00
05 211021	256900.00	05 211022	374900.00	05 211023	234850.00	05 211024	473000.00	05 212001	25676.00	05 212002	14992.19
05 212003	44900.00	05 212004	4900.00	05 212005	1799.00	05 212006	28999.00	05 213001	1499.00	05 213002	2749.00
05 212009	44900.00	05 212010	173400.00	05 213001	3190.00	05 213002	2309.00	05 213003	1288.57	05 213004	6999.00
05 213005	2329.00	05 213006	10498.00	05 213007	10990.00	05 213008	8328.00	05 213009	1765.00	05 213010	1398.00
05 213011	1610.00	05 213012	1480.00	05 213013	1100.00	05 213014	1748.00	05 213015	1758.00	05 214004	1699.99
05 214005	1600.00	05 215001	789.00	05 215002	1099.00	05 215003	1455.00	05 215004	808.00	05 215005	0.00
05 215006	786.50	05 215007	677.00	05 215008	3600.00	05 215009	909.46	05 215010	1680.00	05 216001	191.33
05 216002	47.00	05 216003	69.90	05 216004	28.74	05 216005	45.00	05 216006	26.38	05 216007	320.00
05 217001	137.23	05 217002	75.05	05 217003	92.50	05 217004	104.26	05 217005	104.26	05 217006	103.20
05 217007	44.04	05 218001	103.63	05 219001	104.93	05 220001	90.00	05 220002	100.00	05 220003	145.00
05 220004	80.00	05 220005	120.00	05 220006	600.00	05 220007	80.00	05 220008	120.00	05 220009	125.00
05 221001	1421.00	05 221002	10010.00	05 221003	200.00	05 221004	550.00	05 221005	400.00	05 221006	230.00
05 221007	565.00	05 221008	406.00	05 221009	580.00	05 221010	450.00	05 221011	490.00	05 221012	380.00
05 222001	450.00	05 222002	323.00	05 222003	2436.00	05 222004	2300.00	05 222005	1200.00	05 222006	600.00
05 222007	3600.00	05 222008	1495.00	05 222009	500.00	05 223001	89.54	05 223002	14.00	05 223003	55.43
05 221105	154.57	05 221106	1115.19	05 221107	64.00	05 221108	221.46	05 221109	21.32	05 224001	2749.00
05 224002	20.00	05 224003	20.00	05 224004	15.00	05 224005	15.00	05 225001	845.00	05 225002	422.00
05 225003	676.00	05 226001	4.50	05 226002	4.50	05 226003	4.50	05 226004	4.50	05 227001	400.00
05 227002	558.00	05 227003	558.00	05 227004	558.00	05 227005	885.00	05 227006	1019.37	05 227007	887.00
05 227008	680.00	05 227009	380.00	05 227010	1050.00	05 228001	492.50	05 227012	107.50	05 228001	107.50
05 228002	11.19	05 228003	12.00	05 228004	11.19	05 228005	11.71	05 228006	10.19	05 228007	14.43
05 228008	11.71	05 229001	9.67	05 229002	10.19	05 229003	9.67	05 229004	12.00	05 229005	11.71
05 229006	11.71	05 230001	10.19	05 230002	10.19	05 230003	10.19	05 230004	419.00	05 230005	419.00
05 230004	8.78	05 230005	5.22	05 230006	100.00	05 230007	10.53	05 230008	6.27	05 231001	600.00
05 231002	800.00	05 231003	4725.00	05 231004	1100.00	05 231005	7818.00	05 231006	900.00	05 232001	1203.50
05 232002	1705.77	05 232003	893.00	05 232004	10331.75	05 232005	1053.50	05 232006	1906.00	05 232007	3837.81
05 232008	2912.00	05 233001	220.00	05 233002	278.73	05 233003	278.73	05 233004	278.73	05 233005	278.73
05 233006	268.00	05 233007	244.77	05 233008	216.70	05 234001	100.76	05 235001	97.58	05 236001	299.00
05 236002	20.00	05 237001	98.60	05 238001	100.00	05 239001	997.00	05 239002	3690.00	05 239003	2399.00
05 239004	1065.00	05 239005	2090.05	05 239006	3499.00	05 239007	1699.00	05 239008	1699.00	05 239009	1699.00
05 239010	2999.00	05 239011	2717.00	05 239012	2699.00	05 239013	2435.50	05 239014	1024.00	05 239015	2399.00
05 239016	2365.00	05 240001	699.00	05 240002	1100.00	05 240003	2293.36	05 240004	699.00	05 240005	1599.00
05 240006	999.00	05 240007	1799.00	05 240008	1759.00	05 240009	2299.00	05 240010	2199.00	05 240011	699.00
05 240012	999.00	05 240013	4900.14	05 240014	4640.00	05 240015	2099.00	05 240016	1299.00	05 240017	1299.00
05 241003	7990.00	05 241004	4944.44	05 241005	4809.00	05 241006	5990.00	05 241007	4599.00	05 241008	5990.00
05 241009	3499.00	05 241010	5395.87	05 241011	8999.00	05 241012	10540.00	05 241013	4499.00	05 241014	19999.00
05 242001	990.00	05 242002	990.00	05 242003	3190.00	05 242004	3190.00	05 242005	5990.00	05 242006	990.00
05 242007	1800.00	05 242008	1799.00	05 242009	130.00	05 242010	75.00	05 242011	6.50	05 242012	25.00
05 242013	220.00	05 242014	12.00	05 242015	18880.00	05 242016	2.80	05 242017	80.00	05 242018	15499.00
05 243001	97.98	05 244001	313.00	05 244002	139.00	05 244003	110.00	05 244004	349.00	05 244005	399.00
05 244006	239.00	05 244007	191.00	05 244008	191.00	05 244009	101.00	05 244010	899.00	05 244011	899.00
05 245003	2248.00	05 245004	2247.00	05 245005	2590.00	05 245006	1250.00	05 245007	5550.18	05 245008	10500.00
05 245009	2497.50	05 245010	3900.00	05 245011	690.00	05 246001	9599.00	05 246002	8999.00	05 246003	799.00
05 246004	1249.00	05 246005	1249.00	05 246006	1349.45	05 246007	1349.45	05 246008	1059.45	05 246009	1059.45
05 247001	316.00	05 247002	469.00	05 247003	21.00	05 247004	429.00	05 247005	469.00	05 247006	394.00
05 247007	239.00	05 248001	849.00	05 248002	129.00	05 248003	79.00	05 248004	1899.00	05 248005	259.00
05 248006	149.00	05 248007	249.00	05 248008	229.25	05 248009	250.00	05 249001	8.95	05 249002	750.00
05 249003	35.00	05 249004	129.00	05 249005	194.00	05 249006	4390.00	05 249007	2600.00	05 249008	1200.00
05 249009	3500.00	05 249010	4200.00	05 249011	800.00	05 249012	1500.00	05 249013	600.00	05 249014	500.00
05 249015	40.00	05 249016	40.00	05 250001	51.52	05 250002	51.34	05 250003	67.00	05 250004	56.67
05 250005	23.00	05 250006	23.00	05 250007	130.00	05 250008	200.00	05 250009	200.00	05 251001	2500.00
05 251004	270.00	05 252001	380.00	05 252002	500.00	05 252003	600.00	05 252004	199.00	05 252005	2600.00
05 252006	450.00	05 253001	53.00								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 293017	140.00	05 293018	2178.00	05 293019	158.00	05 293020	195.00	05 293021	2215.00	05 293022	320.00
05 293023	3737.00	05 294006	899.00	05 294007	1899.00	05 294008	170.00	05 294009	598.00	05 294010	191.21
05 294005	259.00	05 294012	329.00	05 294013	199.00	05 294014	5269.15	05 294015	2720.00	05 294016	2400.00
05 294011	1592.00	05 294018	850.00	05 294019	94.99	05 295001	9713.33	05 295002	1839.58	05 295003	2283.00
05 294017	4110.33	05 295002	1810.75	05 297003	4000.00	05 297004	16850.05	05 297005	2066.67	05 297006	107.79
05 295004	2136.67	05 297002	1886.00	05 297003	472.00	05 297004	51.00	05 297005	394.00	05 297006	1265.00
05 297001	104.00	05 297008	1521.00	05 297009	2083.00	05 297010	51.00	05 297011	51.00	05 297012	51.00
05 297007	2000.00	05 298002	6000.00	05 298003	19221.00	05 298004	32671.00	05 298005	3000.00	05 298006	5000.00
05 298001	27000.00	05 299004	1500.00	06 001001	32.50	06 001002	14.44	06 001003	16.28	06 001004	28.75
05 299003	25.00	06 002001	136.25	06 002002	168.00	06 002003	87.50	06 002004	428.57	06 002005	138.89
06 001005	20.85	06 003001	137.25	06 003002	90.94	06 003003	202.78	06 003004	45.69	06 003005	114.32
06 002006	147.06	06 003007	133.33	06 004001	57.83	06 004002	100.73	06 004003	83.12	06 004004	98.54
06 003006	202.50	06 004006	114.20	06 004007	83.73	06 004008	75.00	06 004009	65.87	06 004010	77.78
06 004005	87.34	06 004012	133.33	06 004013	141.03	06 004014	120.00	06 004015	48.00	06 004016	107.69
06 004011	79.17	06 005001	12.50	06 005002	30.00	06 005003	47.00	06 005004	61.80	06 005005	13.35
06 005006	38.00	06 006001	21.57	06 006002	43.75	06 006003	20.00	06 006004	20.00	06 006005	20.00
06 006006	19.52	06 006007	34.67	06 006008	34.55	06 007001	15.40	06 007002	20.00	06 007003	20.00
06 007004	20.00	06 007005	20.00	06 007006	74.53	06 007007	16.00	06 007008	18.70	06 007009	11.00
06 008001	3.50	06 008002	4.00	06 008003	160.40	06 008004	3.00	06 008005	3.20	06 009001	52.52
06 009002	50.59	06 009003	82.77	06 009004	74.49	06 009005	104.76	06 009006	49.22	06 010001	10.00
06 010002	5.00	06 010003	11.00	06 010004	6.50	06 010005	10.00	06 010006	10.00	06 010007	6.50
06 011001	37.80	06 011002	27.50	06 011003	33.00	06 011004	30.00	06 011005	28.63	06 011006	141.40
06 011007	28.63	06 011008	28.63	06 011009	28.63	06 012001	85.12	06 012002	129.41	06 012003	180.50
06 012004	218.75	06 012005	142.86	06 012006	17.50	06 012007	62.00	06 013001	199.00	06 013002	290.00
06 013003	160.00	06 013004	35.00	06 014001	20.00	06 014002	11.00	06 014003	29.00	06 014004	24.44
06 014005	13.80	06 014006	19.00	06 015001	17.00	06 015002	26.00	06 015003	25.20	06 015004	29.00
06 015003	20.40	06 015004	24.00	06 016001	29.50	06 016002	46.00	06 016003	59.67	06 016004	56.67
06 016005	22.00	06 016006	70.94	06 016007	66.67	06 016008	22.40	06 017001	52.50	06 017002	104.90
06 017003	87.25	06 017005	113.55	06 017006	89.90	06 017007	104.90	06 017008	84.43	06 017009	93.25
06 017009	89.30	06 017010	70.00	06 017011	89.00	06 017012	104.90	06 017013	139.95	06 017014	117.75
06 017015	79.30	06 017016	69.75	06 017017	83.00	06 017018	86.95	06 017019	121.75	06 017020	123.50
06 018001	175.00	06 018002	130.00	06 018003	152.50	06 018004	169.00	06 018005	150.38	06 018006	155.00
06 018007	95.75	06 018008	99.50	06 018009	160.40	06 018010	121.74	06 018011	179.00	06 018012	16.90
06 018013	109.40	06 018014	169.00	06 018015	89.75	06 018016	64.50	06 018017	118.90	06 018018	78.00
06 018019	370.00	06 018020	298.00	06 018021	399.90	06 018022	161.90	06 018023	285.00	06 018024	455.00
06 018025	218.81	06 018026	122.90	06 018027	160.00	06 018028	150.02	06 018029	145.00	06 018030	290.00
06 018031	64.50	06 018032	199.90	06 018033	129.90	06 018034	129.90	06 018035	150.90	06 018036	150.90
06 018037	132.90	06 019001	72.69	06 019002	174.00	06 019003	528.00	06 019004	810.00	06 019005	740.00
06 020001	72.60	06 020002	100.00	06 020003	64.50	06 020004	94.74	06 020005	124.00	06 020006	40.50
06 021001	89.18	06 021002	100.00	06 021003	100.00	06 021004	173.00	06 021005	173.00	06 021006	16.90
06 021007	245.00	06 022001	29.00	06 022002	113.00	06 022003	56.95	06 022004	20.73	06 022005	46.90
06 022006	39.00	06 022007	37.40	06 022008	39.50	06 022009	23.65	06 022010	26.00	06 022011	45.00
06 022012	46.50	06 022013	43.50	06 022014	67.75	06 022015	53.54	06 023001	91.00	06 023002	121.59
06 023003	72.80	06 023004	64.50	06 023005	64.50	06 023006	260.00	06 024002	29.90	06 024003	255.00
06 024004	230.00	06 024005	328.60	06 025001	24.90	06 025002	42.00	06 025003	39.00	06 025004	84.90
06 025005	42.00	06 025006	82.75	06 025007	79.90	06 025008	84.90	06 026001	60.00	06 026002	115.25
06 026003	79.40	06 026004	79.40	06 026005	250.00	06 026006	250.00	06 026007	198.00	06 026008	242.00
06 027005	204.00	06 028001	195.00	06 028002	106.00	06 028003	100.00	06 028004	106.00	06 028005	80.00
06 028006	144.50	06 029001	285.24	06 029002	164.29	06 029003	162.20	06 029004	180.00	06 030001	41.65
06 030002	58.90	06 030003	94.75	06 030004	64.00	06 030005	59.15	06 030006	68.50	06 030007	99.90
06 030008	65.00	06 030009	16.00	06 030010	16.00	06 030011	175.00	06 030012	51.11	06 030013	162.11
06 030014	123.50	06 030015	179.00	06 030016	168.00	06 031001	77.50	06 031002	51.11	06 031003	69.32
06 031004	48.61	06 031005	54.22	06 031006	60.00	06 032001	30.50	06 032002	60.00	06 032003	60.75
06 032004	56.50	06 032005	39.00	06 033001	39.64	06 033002	41.00	06 033003	45.00	06 033004	45.00
06 033005	33.30	06 033006	45.35	06 033007	25.24	06 034001	145.11	06 034002	125.20	06 034003	100.00
06 034004	91.30	06 034005	90.00	06 035001	307.50	06 035002	42.08	06 035003	286.25	06 035004	48.38
06 035005	41.67	06 035006	40.21	06 035007	53.36	06 035008	51.68	06 036001	17.57	06 036002	18.00
06 036004	16.00	06 036005	12.43	06 037001	139.00	06 037002	131.00	06 037003	175.00	06 037004	207.00
06 037002	409.29	06 037003	163.00	06 037004	139.00	06 037005	131.00	06 038001	106.43	06 038002	97.01
06 037008	93.60	06 038001	94.44	06 038002	92.36	06 038003	90.07	06 038004	106.43	06 038005	97.01
06 038006	69.90	06 039001	144.90	06 040001	144.90	06 040002	144.90	06 040003	144.90	06 040004	144.90
06 040001	163.80	06 040002	156.25	06 040003	168.00	06 040004	199.11	06 041001	158.75	06 041002	147.40
06 041003	135.00	06 041004	125.00	06 041005	83.99	06 041006	83.99	06 041007	145.00	06 041008	162.28
06 042001	37.60	06 042002	53.33	06 042003	38.54	06 042004	57.78	06 042005	68.52	06 042006	60.91
06 042007	34.48	06 043001	53.30	06 043002	36.00	06 043003	36.00	06 043004	36.00	06 043005	44.00
06 043003	31.44	06 043004	28.73	06 043005	36.00	06 043006	37.28	06 044001	41.50	06 044002	45.00
06 044003	47.50	06 044004	44.90	06 044005	47.90	06 044006	40.00	06 045001	182.22	06 045002	144.67
06 045003	51.76	06 045004	15.05	06 045005	27.00	06 045006	27.00	06 046001	66.02	06 046002	45.00
06 046003	48.00	06 046004	48.00	06 046005	64.50	06 046006	56.00	06 047001	44.00	06 047002	45.00
06 046009	66.50	06 047001	48.40	06 047002	47.73	06 047003	53.95	06 047004	44.00	06 047005	59.90
06 047006	49.20	06 047007	45.00	06 047008	53.88	06 047009	48.98	06 048001	30.45	06 048002	39.90
06 048003	28.60	06 048004	38.54	06 049001	37.90	06 049002	31.75	06 049003	31.75	06 049004	31.75
06 049005	31.73	06 049006	22.15	06 049007	36.40	06 049008	31.75	06 049009	37.93	06 049010	35.70
06 049011	25.20	06 049012	41.50	06 050001	35.40	06 050002	39.90	06 050003	36.48	06 050004	45.00
06 050005	34.00	06 050006	34.00	06 050007	48.40	06 050008	26.00	06 051001	40.58	06 051002	45.85
06 051004	21.50	06 051005	21.50	06 051006	19.90	06 051007	22.90	06 051008	40.58	06 051009	45.85
06 052001	22.40	06 052002	15.05	06 052003	19.90	06 052004	26.00	06 052005	18.50	06 052006	21.90
06 052007	20.50	06 052008	22.52	06 052009	16.13	06 052010	48.50	06 053001	82.20	06 053002	169.00
06 053003	70.00	06 053004	70.00	06 053005	230.00	06 053006	32.00	06 054001	32.00	06 054002	29.90
06 054004	24.80	06 054005	18.98	06 054006	79.00	06 054007	59.00	06 054008	20.85	06 054009	61.75
06 054010	16.00	06 054011	19.15	06 054012	19.50	06 054013	24.08	06 054014			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
06 115004	54.00	06 115005	66.27	06 115006	24.99	06 115007	25.95	06 115008	44.00	06 115009	69.00
06 115010	274.71	06 115011	469.00	06 115012	249.00	06 115013	49.00	06 115014	79.00	06 115015	239.00
06 116006	79.99	06 117001	109.00	06 117002	79.99	06 117003	99.00	06 117004	465.00	06 118001	849.00
06 118002	519.00	06 118003	288.00	06 118004	169.99	06 118005	599.00	06 118006	699.00	06 119001	849.00
06 119002	198.00	06 119003	319.00	06 119004	945.00	06 119005	579.00	06 119006	159.99	06 120001	649.00
06 120002	188.00	06 120003	189.99	06 120004	349.00	06 120005	135.35	06 120006	404.00	06 121001	149.00
06 121003	249.00	06 121004	1200.00	06 121005	72.50	06 121006	65.00	06 121007	393.39	06 121008	352.83
06 121009	1322.69	06 121010	399.00	06 121011	849.00	06 121012	549.00	06 121013	243.33	06 121014	233.18
06 121015	362.33	06 121016	329.00	06 121017	849.00	06 121018	135.35	06 121019	1439.00	06 121020	349.00
06 121021	879.00	06 121022	329.00	06 121023	202.77	06 121024	405.54	06 121025	749.00	06 121026	599.00
06 121027	899.00	06 121028	579.00	06 121029	399.00	06 121030	599.00	06 121031	1499.00	06 122001	156.00
06 122002	199.00	06 122003	469.00	06 122004	49.99	06 122005	59.00	06 122006	149.00	06 122007	49.00
06 123004	79.00	06 123005	219.00	06 123006	102.00	06 123007	119.00	06 123008	29.99	06 123009	49.99
06 123010	24.00	06 123011	70.70	06 123012	119.00	06 123013	69.00	06 123014	108.00	06 123015	269.00
06 123016	92.00	06 123017	54.00	06 123018	22.40	06 123019	20.90	06 123020	64.00	06 123021	79.00
06 123022	99.00	06 123023	65.00	06 123024	64.00	06 124001	699.00	06 124002	179.00	06 124003	216.50
06 124004	199.00	06 124005	89.00	06 124006	89.00	06 124007	209.00	06 124008	199.00	06 124009	49.99
06 124010	36.90	06 125001	499.00	06 125002	198.00	06 125003	99.99	06 125004	49.00	06 125005	280.00
06 126001	2610.00	06 126002	3699.00	06 126003	1399.00	06 126004	1399.00	06 126005	2790.00	06 127001	534.00
06 127002	475.00	06 127003	1155.00	06 127004	646.00	06 128001	2399.00	06 128002	469.00	06 128003	399.00
06 128004	369.99	06 128005	197.99	06 128006	259.00	06 128007	429.84	06 128008	349.00	06 128009	389.00
06 129001	599.00	06 129002	129.99	06 129003	218.00	06 129004	239.00	06 129005	200.00	06 129006	190.23
06 130001	50.00	06 130002	65.00	06 130003	36.00	06 130004	51.00	06 130005	107.00	06 131002	144.00
06 131003	49.00	06 131004	46.00	06 132001	899.00	06 132002	499.00	06 132003	399.00	06 132004	520.00
06 132005	520.00	06 132006	99.00	06 132007	109.00	06 132008	649.00	06 132009	649.00	06 132010	139.00
06 133001	1399.00	06 133002	679.00	06 133003	759.00	06 133004	799.00	06 133005	569.00	06 134001	179.00
06 134002	399.00	06 134003	399.00	06 134004	199.00	06 134005	249.00	06 134006	299.00	06 135002	139.00
06 135004	199.00	06 135005	399.00	06 135006	649.00	06 135007	369.00	06 136001	999.00	06 136002	1099.00
06 136003	1023.17	06 136004	199.00	06 136005	499.00	06 136006	619.00	06 136007	259.00	06 137001	80.00
06 137004	10.90	06 137005	33.00	06 137006	15.00	06 137007	102.84	06 137008	102.63	06 140001	146.00
06 140002	156.00	06 140003	259.00	06 140004	304.75	06 140005	499.00	06 140006	499.00	06 141001	275.96
06 141002	407.06	06 141003	568.96	06 141004	108.71	06 141005	168.51	06 141006	199.66	06 142001	500.00
06 142002	2500.00	06 142003	465.00	06 142004	3564.00	06 143001	16.28	06 143002	32.56	06 143003	48.84
06 143004	10.90	06 143005	65.14	06 143006	97.69	06 143007	113.97	06 143008	130.25	06 143009	146.00
06 143010	162.81	06 143011	195.37	06 143012	277.02	06 143013	358.67	06 143014	562.79	06 143015	766.91
06 143016	930.20	06 143017	1029.46	06 143018	1525.72	06 143019	2021.98	06 143020	2518.24	06 143021	3014.50
06 143022	357.84	06 143023	1359.88	06 143024	14823.56	06 143025	16049.024	06 143026	17274.67	06 143027	19725.68
06 143028	317.96	06 143029	440.32	06 143030	644.44	06 143031	685.26	06 143032	18500.15	06 144001	20.51
06 143034	24627.88	06 143035	29529.92	06 143036	34432.04	06 143037	39334.16	06 143038	49138.40	06 144002	20.18
06 144002	20.58	06 144003	11.08	06 144004	11.12	06 144005	19.77	06 144006	10.68	06 144007	20.51
06 144008	10.90	06 145001	3160.69	06 145002	3150.00	06 145003	2399.00	06 145004	3499.00	06 145005	419.00
06 147001	5890.00	06 147002	14648.00	06 147003	9213.80	06 147004	7699.00	06 147005	48496.00	06 148001	155.01
06 148002	1529.85	06 148003	688.99	06 148004	776.59	06 149001	306.00	06 149002	306.00	06 149003	1689.00
06 149004	4090.10	06 150001	14351.58	06 150002	3099.00	06 150003	2999.00	06 150004	7728.00	06 150005	1399.00
06 151001	8390.00	06 151002	709.00	06 151003	899.00	06 151004	799.00	06 151005	1199.00	06 152002	1139.00
06 152003	7884.17	06 153001	148.99	06 153002	218.30	06 153003	251.77	06 153004	231.00	06 153005	3799.00
06 154001	349.00	06 154002	9.99	06 154003	74.90	06 154004	11.50	06 154005	4.00	06 155001	1028.50
06 155002	1550.00	06 155003	219.00	06 155004	219.00	06 155005	1005.00	06 155006	305.00	06 155007	305.00
06 155008	1249.00	06 155009	529.00	06 155010	78.68	06 156001	399.00	06 156002	39.99	06 156003	99.99
06 156004	371.00	06 156005	26.99	06 157001	399.00	06 157002	204.00	06 157003	557.00	06 157004	929.00
06 157005	240.18	06 158001	222.00	06 158002	158.00	06 158003	215.00	06 158004	129.00	06 158005	158.00
06 158006	168.50	06 159001	549.21	06 159002	429.00	06 159003	5899.00	06 159004	719.00	06 159005	299.00
06 159006	3460.98	06 159007	10199.00	06 160001	706.87	06 160002	774.99	06 160003	834.00	06 160004	9390.00
06 160005	2064.00	06 161001	3290.00	06 161002	7075.00	06 161003	3999.00	06 161004	7399.00	06 161005	13925.53
06 162001	117.00	06 162002	117.00	06 162003	2698.00	06 162004	2698.00	06 162005	2698.00	06 162006	2698.00
06 162007	2411.00	06 163001	2489.32	06 163002	8742.50	06 163003	7899.00	06 163004	5998.96	06 163005	9793.64
06 163006	16889.76	06 163007	10614.99	06 164001	9292.50	06 164002	8348.38	06 164003	9588.00	06 164004	9599.00
06 164005	9299.00	06 164006	10399.00	06 164007	7649.00	06 164008	7890.00	06 164009	17990.00	06 165001	669.00
06 165002	4299.00	06 165003	1149.00	06 165004	439.00	06 165005	798.00	06 165006	798.00	06 165007	249.00
06 165008	749.00	06 166001	1084.10	06 166002	1116.00	06 166003	679.00	06 166004	619.00	06 166005	639.00
06 167001	118.07	06 167002	249.00	06 167003	729.00	06 167004	659.00	06 167005	260.00	06 168001	30.50
06 168002	55.00	06 169001	699.00	06 169002	699.00	06 170001	1859.00	06 170002	1859.00	06 170003	1859.00
06 170002	749.00	06 170003	549.00	06 170004	1115.00	06 170005	89.00	06 171001	999.00	06 171002	329.00
06 171003	37.20	06 171004	3999.00	06 171005	545.00	06 172001	40.50	06 172002	208.50	06 172003	22.00
06 172004	114.00	06 172005	92.01	06 172006	91.64	06 173001	1118.99	06 173002	869.90	06 173003	8283.00
06 173004	6089.88	06 173005	92.01	06 173006	2157.00	06 174001	2157.00	06 174002	9146.99	06 174003	9146.99
06 173010	759.90	06 173011	929.90	06 174001	14.50	06 174002	92.00	06 174003	10.24	06 174004	48.50
06 174005	43.70	06 175001	249.00	06 175002	98.00	06 175003	268.35	06 175004	114.07	06 175005	289.90
06 175006	94.90	06 175007	94.90	06 175008	289.00	06 175009	289.00	06 175010	114.07	06 175011	114.07
06 176003	36.50	06 176004	325.00	06 176005	68.50	06 176006	27.80	06 176007	32.65	06 177001	36.00
06 177002	44.20	06 177003	93.00	06 177004	160.00	06 177005	10.03	06 177006	12.90	06 178001	14.74
06 178002	7.00	06 178003	15.05	06 178004	8.19	06 178005	15.02	06 178006	15.00	06 179001	16.50
06 179002	14.10	06 180001	129.00	06 180002	62.75	06 180003	62.75	06 180004	62.75	06 180005	33.00
06 180004	66.90	06 180005	130.00	06 181001	34.29	06 181002	45.00	06 181003	40.19	06 181004	38.00
06 181005	34.00	06 182001	18.60	06 182002	138.73	06 182003	29.99	06 182004	30.50	06 182005	107.00
06 182006	41.67	06 183001	30.57	06 183002	34.75	06 183003	34.75	06 183004	34.75	06 183005	34.75
06 183006	41.67	06 183007	38.75	06 184001	43.80	06 184002	22.00	06 184003	37.20	06 184004	20.50
06 184005	32.00	06 185001	10.60	06 185002	26.90	06 185003	38.01	06 185004	11.50	06 185005	27.90
06 186001	10.57	06 186002	31.18	06 186003	27.78						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
06 270003	240.00	06 270004	260.00	06 271001	135.00	06 271002	55.00	06 271003	129.00	06 271004	70.00
06 272001	91.00	06 273001	160.00	06 273002	128.00	06 273003	39.30	06 273004	69.90	06 273005	160.00
06 274002	236.11	06 274003	79.00	06 274004	269.00	06 275001	140.00	06 275002	145.00	06 275003	120.00
06 276001	471.00	06 276002	70.00	06 276003	132.00	06 276004	111.00	06 276005	155.00	06 276006	269.00
06 276007	338.00	06 276008	246.00	06 276009	70.00	06 276010	235.00	06 276011	305.00	06 276012	75.00
06 276013	30.00	06 276014	78.00	06 276015	27.00	06 276016	64.00	06 276017	47.00	06 276018	107.00
06 276019	106.00	06 276020	333.00	06 276021	320.00	06 277001	1166.00	06 277002	930.00	06 277003	2090.00
06 277004	2220.00	06 277005	945.00	06 277006	1250.00	06 277007	1378.18	06 277008	68.90	06 277009	452.00
06 277010	700.00	06 277011	840.00	06 277012	750.00	06 278001	120.00	06 278002	200.00	06 278003	150.00
06 278004	100.00	06 279001	700.00	06 279002	750.00	06 279003	850.00	06 279004	230.00	06 280001	899.00
06 280002	398.00	06 280003	325.00	06 280004	349.00	06 280005	1299.00	06 281001	15.00	06 281002	110.00
06 281003	47.50	06 281004	275.32	06 282001	136.50	06 282002	31.70	06 282003	55.08	06 282004	202.00
06 282005	121.00	06 282006	106.00	06 282007	29.90	06 283001	410.00	06 283002	398.00	06 283003	73.50
06 283004	155.33	06 283005	329.33	06 284001	211.50	06 284002	244.08	06 284003	207.50	06 284004	142.50
06 284005	256.52	06 285001	23.90	06 285002	40.50	06 285003	26.25	06 285004	31.50	06 285005	70.00
06 286001	143.20	06 286002	187.41	06 286003	96.67	06 286004	62.50	06 286005	72.50	06 286006	46.50
06 287001	123.00	06 287002	230.40	06 287003	1948.00	06 287004	56.50	06 288001	90.00	06 288002	284.50
06 288003	94.20	06 288004	21.30	06 288005	65.50	06 288006	28.73	06 289001	34.50	06 289002	219.00
06 289003	189.00	06 289004	165.50	06 290001	27.90	06 290002	93.50	06 290003	34.63	06 290004	25.50
06 290005	33.00	06 290006	28.90	06 290007	37.35	06 290008	42.90	06 290009	29.00	06 290010	25.00
06 291001	107.00	06 291002	34.28	06 291003	63.85	06 291004	68.18	06 291005	148.60	06 292001	18.50
06 292002	14.50	06 292003	18.90	06 292004	17.00	06 292005	39.90	06 292006	52.98	06 293001	557.00
06 293002	2789.00	06 293003	389.00	06 293004	295.00	06 293005	169.00	06 293006	1345.00	06 293007	525.00
06 293008	265.00	06 293009	3395.00	06 293010	14685.00	06 293011	1265.00	06 293012	1750.00	06 293013	1815.00
06 293014	729.00	06 293015	569.00	06 294001	20.50	06 294002	1199.00	06 294003	3399.00	06 294004	1593.00
06 294005	89.90	06 294006	128.90	06 294007	46.90	06 294008	132.00	06 294009	11.50	06 294010	266.67
06 295002	3441.67	06 295003	2458.33	06 295004	2852.92	06 296001	107.79	06 297001	181.00	06 297002	181.00
06 297003	1265.00	06 297004	188.00	06 297005	188.00	06 297006	921.06	06 298001	8947.50	06 298002	8500.00
06 298003	7000.00	06 298004	15000.00	06 298005	972.00	06 298006	2500.00	06 298007	800.00	06 299001	3.83
06 001002	14.44	06 001003	279.69	06 002001	109.55	06 002002	129.41	06 002003	142.95	06 002004	232.76
06 003001	48.73	06 003002	76.84	06 003003	72.85	06 003004	53.73	06 003005	40.00	06 003006	57.15
06 004001	80.00	06 004002	76.84	06 004003	72.85	06 004004	43.75	06 004005	216.67	06 004006	91.40
06 004007	78.36	06 004008	94.59	06 005001	36.13	06 005002	56.23	06 005003	65.83	06 005004	11.00
06 006002	32.98	06 006003	18.20	06 006004	20.00	06 007001	12.50	06 007002	11.62	06 007003	17.00
06 007004	17.00	06 007005	200.00	06 008001	4.50	06 008002	1.40	06 008003	1.89	06 008004	4.00
06 008005	4.00	06 010001	1.50	06 010002	52.80	06 010003	67.31	06 010004	65.83	06 010005	5.70
06 009005	48.74	06 011001	37.00	06 011002	21.45	06 011003	30.00	06 012001	133.33	06 012002	136.00
06 011003	143.33	06 012004	175.00	06 012005	240.00	06 013001	79.00	06 013002	139.99	06 013003	18.50
06 013004	59.16	06 014001	22.00	06 014002	17.00	06 014003	11.00	06 014004	11.00	06 014005	17.49
06 014006	13.00	06 014007	22.00	06 015001	27.00	06 015002	50.98	06 015003	15.00	06 015004	14.00
06 015005	17.00	06 016001	75.00	06 016002	21.00	06 016003	125.00	06 016004	44.00	06 016005	65.33
06 017001	57.30	06 017002	57.30	06 017003	42.99	06 017004	80.00	06 017005	83.50	06 017006	65.90
06 017007	90.00	06 017008	89.90	06 017009	85.99	06 017010	80.00	06 017011	10.00	06 017012	6.00
06 017013	91.99	06 017014	57.30	06 017015	56.15	06 017016	64.00	06 017017	42.99	06 017018	32.90
06 017019	57.30	06 017020	57.30	06 018001	123.00	06 018002	142.15	06 018003	154.00	06 018004	165.00
06 018005	129.90	06 018006	129.90	06 018007	129.90	06 018008	129.90	06 018009	129.90	06 018010	129.90
06 018011	65.00	06 018012	88.50	06 018013	167.24	06 018014	149.00	06 018015	85.00	06 018016	79.90
06 018017	99.99	06 018018	92.50	06 018019	290.00	06 018020	128.90	06 018021	219.90	06 018022	269.00
06 018023	175.00	06 018024	170.00	06 018025	249.99	06 018026	157.92	06 018027	152.00	06 018028	222.00
06 018029	125.00	06 018030	158.00	06 018031	158.00	06 018032	115.99	06 018033	10.00	06 018034	33.32
06 019001	62.00	06 019002	556.34	06 019003	44.99	06 019004	1062.50	06 019005	125.00	06 019006	89.90
06 019007	99.50	06 020001	69.50	06 020002	107.96	06 020003	82.50	06 020004	142.00	06 021001	83.74
06 021002	240.00	06 021003	140.00	06 021004	160.00	06 021005	160.00	06 021006	160.00	06 021007	110.00
06 022003	19.90	06 022004	22.50	06 022005	68.90	06 022006	38.34	06 022007	38.50	06 022008	32.90
06 022009	68.49	06 022010	30.00	06 022011	25.00	06 022012	41.99	06 022013	29.50	06 023001	37.99
06 022003	75.99	06 023001	50.00	06 023002	38.28	06 024001	247.06	06 024002	217.99	06 024003	176.90
06 025004	328.00	06 025001	20.00	06 025002	43.99	06 026001	49.00	06 026002	49.00	06 026003	49.00
06 025006	29.50	06 026001	83.51	06 026002	125.00	06 026003	125.00	06 026004	111.54	06 027001	234.00
06 027002	219.99	06 027003	286.50	06 028001	125.00	06 028002	26.99	06 028003	85.50	06 029001	490.57
06 029002	517.00	06 030001	429.52	06 030002	33.00	06 030003	80.99	06 030004	11.00	06 030005	11.00
06 030004	39.99	06 030005	53.00	06 030006	59.99	06 030007	66.43	06 030008	50.00	06 030009	168.50
06 030010	249.99	06 030011	50.00	06 030012	95.00	06 030013	105.00	06 030014	194.00	06 030015	130.00
06 030016	182.90	06 031001	55.60	06 031002	61.20	06 031003	65.11	06 032001	27.25	06 032002	56.24
06 032003	52.50	06 034001	54.30	06 034002	91.30	06 034003	37.00	06 035001	47.00	06 035002	11.00
06 034001	156.79	06 034002	108.00	06 034003	91.30	06 034004	105.43	06 035001	237.11	06 035002	425.88
06 035003	43.72	06 035004	55.68	06 035005	45.22	06 036001	18.00	06 036002	17.50	06 036003	17.44
06 036004	12.90	06 037001	12.90	06 037002	12.90	06 037003	160.00	06 037004	160.00	06 037005	31.50
06 038001	79.44	06 038002	123.26	06 038003	25.50	06 038004	180.55	06 039001	28.00	06 039002	124.94
06 039003	115.00	06 039004	122.45	06 040001	120.00	06 040002	127.99	06 040003	100.00	06 040004	220.00
06 040005	86.90	06 041001	125.99	06 041002	87.90	06 041003	129.68	06 041004	145.00	06 042001	69.41
06 042002	50.00	06 042003	34.00	06 043001	27.99	06 043002	27.99	06 043003	319.15	06 043004	110.50
06 043004	29.67	06 044001	25.00	06 044002	29.99	06 044003	38.00	06 044004	41.63	06 044005	177.33
06 045002	45.20	06 045003	203.22	06 046001	49.49	06 046002	46.55	06 046003	47.70	06 046004	35.00
06 047001	52.19	06 047002	32.90	06 048001	29.99	06 048002	29.99	06 048003	36.99	06 048004	29.11
06 048002	26.14	06 048003	34.24	06 048004	24.75	06 049001	36.99	06 049002	37.90	06 049003	30.10
06 049004	14.75	06 049005	34.65	06 050001	34.90	06 050002	35.99	06 050003	27.05	06 050004	49.90
06 050005	15.00	06 051001	16.85	06 051002	23.90	06 051003	19.68	06 051004	12.68	06 051005	12.32
06 051006	24.24	06 052001	19.74	06 052002	10.00	06 052003	10.00	06 052004	10.00	06 052005	10.00
06 053001	50.00	06 053002	72.97	06 053003	455.00	06 053004	360.00	06 053005	44.48	06 053006	56.94
06 053007	142.32	06 053008	49.51	06 053009	158.27	06 053010	180.00	06 054001	19.19	06 054002	41.20

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
07 123013	92.50	07 123014	79.90	07 123015	21.99	07 123016	99.00	07 123017	82.00	07 123018	49.00
07 123019	231.90	07 123020	59.50	07 123021	79.90	07 123022	159.50	07 123023	124.99	07 123024	639.00
07 123025	44.50	07 123026	13.00	07 124001	79.90	07 124002	349.00	07 124003	124.99	07 124004	188.00
07 124005	99.50	07 124006	197.00	07 124007	109.00	07 124008	37.90	07 125001	229.00	07 125002	149.00
07 125003	169.90	07 125004	178.00	07 125005	99.99	07 125006	499.00	07 125007	699.99	07 126001	1675.00
07 126002	1799.00	07 126003	639.00	07 126004	279.00	07 126005	1849.99	07 126006	1849.99	07 127001	979.00
07 127002	329.00	07 127003	800.00	07 127004	227.00	07 127005	660.00	07 127006	173.00	07 127007	970.00
07 127008	239.99	07 128001	199.00	07 128002	349.90	07 128003	1199.00	07 128004	1116.27	07 128005	198.00
07 128006	149.99	07 129001	149.99	07 129002	449.95	07 129003	2199.00	07 129004	249.00	07 129005	149.00
07 129003	599.00	07 129004	178.00	07 129005	129.99	07 129006	199.00	07 129007	339.99	07 130001	38.00
07 130002	40.00	07 130003	90.00	07 130004	40.00	07 131001	110.65	07 131002	130.00	07 131003	118.00
07 132001	279.90	07 132002	575.00	07 132003	248.00	07 132004	49.99	07 132005	250.00	07 132006	39.00
07 132007	379.00	07 132008	139.90	07 133001	569.00	07 133002	849.00	07 133003	899.00	07 133004	399.00
07 133005	749.00	07 133006	1429.00	07 134001	945.00	07 134002	715.94	07 134003	349.00	07 134004	699.00
07 135001	595.00	07 135002	369.00	07 135003	379.00	07 135004	265.00	07 136001	579.00	07 136002	445.00
07 136003	525.00	07 136004	1999.95	07 136005	579.00	07 136006	479.00	07 137001	37.00	07 137002	40.00
07 137003	85.00	07 137004	60.00	07 137005	25.00	07 137006	350.00	07 138001	101.07	07 139001	101.10
07 140001	3.98	07 140002	210.27	07 140003	1165.00	07 141001	417.35	07 141002	696.27	07 141003	288.91
07 141004	410.73	07 141005	682.20	07 141006	1097.45	07 142001	300.00	07 142002	250.00	07 142003	380.00
07 142004	6668.00	07 142005	250.00	07 142006	2199.00	07 143001	159.63	07 143002	39.26	07 143003	128.89
07 143004	78.52	07 143005	98.15	07 143006	117.77	07 143007	137.40	07 143008	160.41	07 143009	183.41
07 143010	206.42	07 143011	252.42	07 143012	344.44	07 143013	462.16	07 143014	1051.62	07 143015	1837.86
07 143016	5640.75	07 143017	5870.90	07 143018	7021.64	07 143019	8172.38	07 143020	9323.12	07 143021	10473.86
07 143022	11624.60	07 143023	12775.34	07 143024	13926.08	07 143025	15076.82	07 143026	16227.56	07 143027	109.92
07 143028	403.30	07 143029	579.88	07 143030	1366.12	07 143031	1523.37	07 143032	17378.30	07 143033	18529.04
07 143034	23132.00	07 143035	27734.96	07 143036	32337.92	07 143037	36940.88	07 143038	46146.80	07 144001	20.09
07 144002	20.00	07 144003	20.00	07 144004	20.00	07 144005	20.00	07 144006	20.00	07 144007	20.18
07 144008	10.90	07 145001	244.34	07 146001	4099.00	07 146002	8807.00	07 146003	2466.00	07 146004	1199.00
07 146005	1861.00	07 147001	19490.00	07 147002	6599.00	07 147003	10799.00	07 147004	10799.00	07 147005	7599.00
07 147006	1059.00	07 148001	125.00	07 148002	177.20	07 148003	249.00	07 148004	249.00	07 148005	1535.00
07 149001	3299.00	07 149002	855.00	07 149003	855.00	07 149004	6510.00	07 150001	2650.00	07 150002	8500.00
07 150003	5390.00	07 151001	8990.00	07 151002	8990.00	07 151003	11499.00	07 151004	8499.00	07 151005	1600.00
07 151006	12545.00	07 151007	24557.15	07 152001	11890.00	07 152002	10999.00	07 152003	17900.00	07 152004	8646.00
07 153001	519.00	07 154002	434.99	07 155001	450.00	07 155002	450.00	07 155003	450.00	07 155004	450.00
07 154003	81.00	07 154004	4.50	07 155001	845.00	07 155002	150.00	07 155003	460.00	07 155004	1299.00
07 155005	915.00	07 155006	609.99	07 155007	550.00	07 155008	3725.00	07 155009	100.00	07 156001	249.00
07 156002	450.00	07 156003	170.00	07 156004	150.00	07 156005	479.00	07 156006	427.00	07 156007	167.00
07 157005	109.99	07 158001	9.00	07 158002	289.00	07 158003	155.00	07 158004	150.00	07 158005	30.00
07 159001	8969.00	07 159002	8639.20	07 159003	5899.00	07 159004	518.41	07 159005	4986.70	07 160001	1039.00
07 160002	1322.01	07 160003	1554.99	07 160004	899.00	07 160005	499.00	07 160006	976.99	07 161001	5590.00
07 161002	7999.00	07 161003	610.00	07 161004	6499.00	07 161005	5699.00	07 162001	2499.00	07 162002	162.00
07 162003	2299.00	07 162004	2931.81	07 162005	1853.00	07 162006	2931.81	07 163001	2905.00	07 163002	6499.00
07 163003	7998.00	07 163004	3099.00	07 164001	6699.00	07 164002	7499.00	07 164003	8190.00	07 164004	11499.00
07 164005	12362.00	07 165001	1099.00	07 165002	3999.00	07 165003	729.00	07 165004	2129.00	07 165005	2129.00
07 165006	695.46	07 166001	60.00	07 166002	849.00	07 166003	553.00	07 166004	553.00	07 166005	1622.32
07 167001	499.00	07 167002	169.00	07 167003	744.00	07 167004	269.00	07 167005	713.00	07 168001	42.82
07 168002	43.99	07 168003	511.12	07 169001	185.00	07 169002	299.00	07 169003	1529.00	07 169004	763.00
07 169005	1799.00	07 170001	950.00	07 170002	429.00	07 170003	87.50	07 170004	87.50	07 170005	499.00
07 171001	55.00	07 171002	55.00	07 171003	364.21	07 171004	800.00	07 171005	1650.00	07 171006	1201.00
07 172001	36.20	07 172002	196.00	07 172003	24.99	07 172004	21.30	07 173001	770.00	07 173002	558.00
07 173003	822.21	07 173004	1849.00	07 174001	92.00	07 174002	36.00	07 174003	24.65	07 174004	30.58
07 175001	25.99	07 175002	540.00	07 175003	32.64	07 175004	36.00	07 175005	11.00	07 176002	390.00
07 176003	19.80	07 176004	49.50	07 177001	9.64	07 177002	21.50	07 177003	320.00	07 177004	390.00
07 177005	20.00	07 177006	250.00	07 177007	27.28	07 177008	16.96	07 178001	15.16	07 178002	10.04
07 178003	11.99	07 179001	17.75	07 179002	25.49	07 179003	25.49	07 179004	25.49	07 179005	25.49
07 180001	58.32	07 180002	10.99	07 180003	23.30	07 180004	50.09	07 181001	35.00	07 181002	29.80
07 181003	22.99	07 181004	23.47	07 181005	48.10	07 182001	81.50	07 182002	15.75	07 182003	20.00
07 182004	18.99	07 183001	43.30	07 183002	42.25	07 183003	42.84	07 183004	50.00	07 183005	33.75
07 183006	55.00	07 184001	18.15	07 184002	60.99	07 184003	60.99	07 184004	17.94	07 185001	15.75
07 185002	41.99	07 185003	10.50	07 185004	36.30	07 185005	10.90	07 186001	17.94	07 186002	15.75
07 186003	29.00	07 186004	19.93	07 187001	27.00	07 187002	30.30	07 187003	14.43	07 187004	85.00
07 187005	28.00	07 188001	750.00	07 188002	150.00	07 188003	160.00	07 188004	180.00	07 189001	192.00
07 188006	7000.00	07 188007	300.00	07 188008	350.00	07 188009	2200.00	07 188010	3400.00	07 189001	276.81
07 189002	489.99	07 189003	449.50	07 189004	122.00	07 189005	55.53	07 190001	265.00	07 190002	448.00
07 190003	429.99	07 190004	484.00	07 190005	84.00	07 191001	31.50	07 191002	114.99	07 191003	54.28
07 191004	29.00	07 192001	29.00	07 192002	319.00	07 192003	319.00	07 192004	319.00	07 192005	449.00
07 193001	114.00	07 193002	247.00	07 193003	545.90	07 193004	365.50	07 193005	510.00	07 194001	33.00
07 194002	300.00	07 194003	68.98	07 194004	57.90	07 195001	114.68	07 195002	674.00	07 195003	109.00
07 195004	48.99	07 195005	48.99	07 196001	94.97	07 196002	80.00	07 196003	80.00	07 196004	80.00
07 196005	472.00	07 197001	307.00	07 197002	202.18	07 197003	161.00	07 197004	438.00	07 198001	373.90
07 198002	456.00	07 198003	239.52	07 198004	134.00	07 198005	299.00	07 199001	89.90	07 199002	86.00
07 199003	392.50	07 199004	222.00	07 199005	79.90	07 200001	425.00	07 200002	70.00	07 200003	333.06
07 200004	289.99	07 200005	264.99	07 201001	264.99	07 201002	383.00	07 201003	317.00	07 201004	501.00
07 201005	767.80	07 201006	375.00	07 201007	534.99	07 201008	676.43	07 201009	265.38	07 201010	1723.44
07 201011	802.00	07 201012	343.27	07 201013	464.99	07 201014	80.90	07 201015	507.50	07 201016	790.80
07 202001	51.00	07 202002	27.00	07 202003	27.00	07 202004	27.00	07 202005	90.00	07 202006	700.00
07 203003	4499.00	07 204001	1400.00	07 204002	700.00	07 204003	356.00	07 204004	500.00	07 204005	700.00
07 204006	600.00	07 204007	500.00	07 204008	500.00	07 204009	400.00	07 204010	600.00	07 204011	500.00
07 204012	800.00	07 205001	3250.00	07 205002							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
07 2890002	27.99	07 2890003	144.00	07 2890004	142.00	07 2900001	22.90	07 2900002	23.99	07 2900003	32.00
07 2900004	22.35.35	07 2910005	299.35	07 2910006	18.77	07 2910007	235.00	07 2910008	288.00	07 2910009	18.25
07 2910002	38.20	07 2910003	194.44	07 2910004	78.14	07 2910005	143.25	07 2920001	16.48	07 2920002	19.99
07 2920003	34.00	07 2920004	22.50	07 2930001	1690.00	07 2930002	499.00	07 2930003	225.00	07 2930004	2269.00
07 2930005	749.00	07 2930006	319.00	07 2940001	179.00	07 2940002	300.00	07 2940003	16.00	07 2940004	9.00
07 2940005	190.00	07 2940006	248.00	07 2950001	287.90	07 2950002	1319.00	07 2950003	139.00	07 2950004	179.90
07 294011	60.00	07 2950001	2150.00	07 2950002	2450.00	07 2950003	2700.00	07 2950004	2933.33	07 2960001	107.79
07 2970001	1735.00	07 2970002	100.00	07 2970003	100.00	07 2970004	433.00	07 2970005	100.00	07 2970006	100.00
07 2980001	9000.00	07 2980002	3310.00	07 2980003	5000.00	07 2980004	1582.76	07 2990001	300.00	07 2990002	120.00
07 2990003	1700.00	07 2990004	3650.00	08 001001	16.00	08 001002	18.00	08 001003	16.00	08 001004	15.00
08 001005	16.00	08 002001	82.35	08 002002	177.42	08 002003	134.62	08 002004	186.36	08 002005	125.00
08 003001	131.79	08 003002	100.00	08 003003	49.66	08 003004	115.13	08 003005	126.67	08 004001	69.89
08 004002	75.14	08 004003	66.01	08 004004	76.39	08 004005	106.25	08 004006	213.33	08 004007	93.51
08 004008	72.92	08 004009	58.82	08 004010	75.27	08 004011	123.81	08 004012	85.71	08 005001	13.00
08 005002	52.00	08 005003	17.50	08 005004	35.77	08 005005	12.00	08 006001	28.00	08 006002	17.86
08 006003	20.00	08 006004	18.00	08 006005	20.00	08 007001	11.85	08 007002	15.50	08 007003	105.26
08 007004	17.00	08 007005	17.00	08 007006	15.50	08 007007	93.75	08 007008	17.00	08 008001	15.40
08 008002	3.50	08 008003	5.00	08 008004	15.00	08 009001	28.23	08 009002	75.68	08 009003	50.00
08 009004	102.00	08 009005	80.15	08 010001	4.00	08 010002	9.50	08 010003	10.00	08 010004	7.50
08 011001	40.50	08 011002	39.00	08 011003	30.00	08 011004	25.00	08 011005	32.50	08 012001	170.00
08 012002	187.50	08 012003	166.67	08 012004	108.33	08 012005	161.29	08 012006	88.77	08 012007	10.00
08 013001	340.00	08 013002	270.00	08 013003	279.00	08 013004	80.50	08 013005	288.66	08 014001	18.50
08 014002	20.00	08 014003	17.00	08 014004	30.00	08 014005	18.00	08 014006	51.00	08 014007	17.00
08 014008	18.00	08 014009	18.00	08 014010	18.00	08 015001	33.69	08 015002	50.98	08 015003	48.53
08 015004	50.98	08 015005	50.98	08 015006	50.98	08 016001	118.06	08 016002	91.00	08 016003	70.21
08 016004	23.00	08 016005	22.00	08 016006	91.43	08 017001	90.00	08 017002	60.00	08 017003	100.00
08 017004	80.00	08 017005	85.00	08 017006	70.00	08 017007	185.00	08 017008	288.00	08 017009	80.00
08 017010	120.00	08 017011	90.00	08 017012	100.00	08 017013	140.00	08 017014	85.00	08 017015	90.00
08 017016	140.00	08 017017	90.00	08 017018	56.50	08 017019	75.00	08 017020	27.50	08 017021	59.00
08 017022	62.00	08 017023	80.00	08 017024	140.00	08 017025	134.45	08 018001	143.50	08 018002	140.00
08 018005	130.00	08 018006	130.00	08 018007	87.90	08 018008	140.00	08 018009	140.00	08 018010	130.00
08 018011	88.65	08 018012	85.00	08 018013	259.00	08 018014	90.00	08 018015	90.00	08 018016	90.00
08 018017	90.00	08 018018	98.00	08 018019	150.00	08 018020	398.00	08 018021	157.25	08 018022	160.00
08 018023	249.02	08 018024	139.00	08 018025	153.50	08 018026	140.00	08 018027	140.00	08 018028	150.36
08 018029	131.50	08 018030	130.00	08 018031	100.00	08 018032	94.00	08 018033	95.00	08 018034	85.00
08 019001	127.27	08 019002	160.00	08 019003	150.00	08 019004	142.50	08 019005	51.72	08 020001	120.00
08 020002	140.00	08 020003	120.00	08 020004	120.00	08 020005	120.00	08 020006	134.44	08 020007	19.29
08 021004	139.71	08 021005	100.00	08 021006	152.00	08 021007	151.72	08 022001	97.75	08 022002	97.50
08 022003	90.00	08 022004	25.50	08 022005	39.00	08 022006	39.00	08 022007	34.43	08 022008	37.00
08 022009	51.00	08 022010	49.00	08 022011	35.50	08 022012	42.00	08 022013	165.00	08 022014	82.50
08 022015	84.75	08 022016	184.75	08 022017	180.00	08 022018	180.00	08 022019	94.00	08 022020	33.75
08 022021	160.00	08 022022	91.25	08 022023	126.25	08 022024	46.75	08 023001	69.00	08 023002	82.75
08 023003	63.91	08 023004	75.19	08 023005	67.67	08 024001	244.50	08 024002	484.44	08 024003	240.00
08 024004	260.00	08 025001	37.00	08 025002	38.00	08 025003	60.00	08 025004	49.90	08 025005	29.00
08 025006	70.00	08 026001	82.00	08 026002	78.00	08 026003	50.00	08 026004	120.00	08 026005	130.00
08 026003	130.77	08 026004	130.77	08 026005	111.54	08 027001	191.50	08 027002	379.00	08 027003	170.00
08 027004	273.50	08 027005	160.00	08 027006	180.00	08 028001	85.50	08 028002	209.00	08 028003	60.00
08 028004	192.00	08 028005	100.00	08 029001	190.48	08 029002	100.00	08 029003	40.00	08 029004	20.39
08 029005	304.93	08 030001	95.50	08 030002	406.50	08 030003	160.00	08 030004	160.00	08 030005	68.00
08 030006	56.00	08 030007	64.50	08 030008	70.00	08 030009	599.00	08 030010	399.00	08 030011	180.00
08 030012	180.00	08 030013	194.00	08 030014	140.00	08 030015	147.50	08 030016	140.00	08 030017	72.15
08 031001	61.38	08 031002	61.38	08 031003	33.13	08 031004	33.13	08 031005	48.67	08 031006	60.00
08 032001	18.00	08 032002	57.00	08 032003	57.00	08 032004	27.75	08 033001	42.25	08 033002	46.51
08 033003	24.50	08 033004	67.00	08 034001	140.48	08 034002	127.78	08 034003	152.20	08 034004	134.78
08 034005	42.96	08 035001	315.00	08 035002	41.00	08 035003	51.87	08 035004	40.00	08 035005	35.43
08 036001	18.95	08 036002	16.50	08 036003	21.90	08 036004	15.00	08 036005	18.00	08 036006	24.00
08 036007	39.63	08 037001	201.56	08 037002	206.44	08 037003	80.00	08 037004	130.00	08 037005	189.00
08 037006	157.90	08 037007	353.20	08 037008	220.70	08 037009	197.33	08 038001	103.23	08 038002	18.04
08 038003	125.22	08 039001	138.90	08 039002	102.00	08 039003	56.00	08 039004	80.00	08 040001	140.00
08 040002	172.81	08 040003	168.95	08 040004	164.75	08 040005	190.00	08 041001	48.89	08 041002	80.00
08 041003	150.00	08 041004	80.00	08 041005	80.00	08 042001	37.50	08 042002	48.00	08 042003	52.36
08 042004	87.50	08 042005	47.76	08 043001	36.64	08 043002	26.96	08 043003	28.00	08 043004	26.67
08 042010	46.05	08 043001	28.00	08 043002	36.64	08 043003	26.96	08 043004	28.00	08 043005	26.67
08 044001	30.00	08 044002	30.00	08 044003	30.00	08 044004	25.00	08 045001	160.00	08 045002	133.33
08 045003	191.11	08 045004	122.22	08 046001	55.00	08 046002	72.00	08 046003	62.50	08 046004	67.50
08 046005	52.00	08 046006	39.00	08 047001	84.00	08 047002	61.00	08 047003	61.00	08 047004	28.00
08 047006	31.25	08 048001	23.25	08 048002	20.00	08 048003	22.50	08 048004	19.50	08 048005	18.00
08 048006	28.00	08 049001	18.00	08 049002	35.15	08 049003	29.50	08 049004	16.25	08 049005	24.00
08 049006	17.00	08 050001	27.00	08 050002	22.25	08 050003	63.00	08 050004	48.00	08 050005	48.00
08 050004	54.00	08 050005	42.00	08 051001	22.40	08 051002	26.75	08 051003	18.50	08 051004	22.00
08 052001	20.40	08 052002	15.50	08 052003	12.75	08 052004	12.00	08 052005	22.50	08 052006	21.80
08 053001	38.13	08 053002	197.22	08 053003	88.00	08 053004	400.00	08 053005	188.00	08 053006	83.33
08 054001	20.84	08 054002	20.84	08 054003	26.67	08 054004	16.40	08 054005	27.19	08 054006	22.50
08 054007	21.00	08 054008	77.40	08 054009	55.48	08 054010	19.40	08 054011	22.65	08 054012	22.30
08 054013	19.90	08 054014	17.15	08 054015	19.70	08 054016	65.80	08 054017	16.48	08 054018	10.45
08 054019	15.15	08 055001	13.00	08 055002	13.00	08 055003	40.00	08 055004	90.00	08 055005	19.75
08 055001	25.15	08 055002	19.00	08 055003	20.00	08 055004	18.00	08 056001	41.15	08 056002	49.30
08 056003	36.15	08 056004	60.00	08 056005	36.90	08 056006	48.00	08 057001	25.80	08 057002	21.00
08 057003	33.75	08 057004	50.00	08 057005	24.50	08 058001	19.15	08 058002	15.00	08 058003	23.90
08 058004	12.00	08 058005	12.00	08 058006	15.00	08 059001	12.80	08 059002	15.00	08 059003	38.25
08 059004	8.00	08 059005	10.25	08 060001	54.98						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
08 122028	369.84	08 122001	199.00	08 122002	49.90	08 122003	98.00	08 122004	109.90	08 122005	169.15
08 122006	614.00	08 123007	199.00	08 123008	149.00	08 123009	149.00	08 123010	149.00	08 123011	549.00
08 123003	49.90	08 123004	64.00	08 123005	80.95	08 123006	58.00	08 123007	104.90	08 123008	29.00
08 123009	109.00	08 123010	29.06	08 123011	79.90	08 123012	114.00	08 123013	199.00	08 123014	89.93
08 123015	39.50	08 123016	64.56	08 123017	65.18	08 123018	58.00	08 123019	64.00	08 123020	89.00
08 123021	44.00	08 123022	16.90	08 123023	16.90	08 123024	25.00	08 123025	31.00	08 123026	54.00
08 123027	35.00	08 123028	98.00	08 124001	109.00	08 124002	34.90	08 124003	92.65	08 124004	188.00
08 124005	189.90	08 124006	60.00	08 124007	35.00	08 124008	399.00	08 124009	129.00	08 124010	188.00
08 125001	198.00	08 125002	198.00	08 125003	198.00	08 125004	198.00	08 125005	239.90	08 125006	239.90
08 126003	1399.00	08 126004	8290.00	08 126005	2199.00	08 126006	998.00	08 127001	210.00	08 127002	190.00
08 127003	150.00	08 127004	240.00	08 128001	1199.00	08 128002	1599.00	08 128003	229.00	08 128004	278.00
08 128005	249.90	08 128006	1099.00	08 128007	999.00	08 128008	254.00	08 128009	499.00	08 128010	1289.00
08 128011	2190.00	08 128012	398.00	08 128013	399.00	08 128014	999.00	08 128015	599.00	08 129002	599.00
08 129003	461.58	08 129004	349.00	08 130001	10.00	08 130002	155.00	08 130003	13.00	08 130004	12.00
08 131001	100.00	08 131002	44.00	08 131003	30.00	08 131004	33.50	08 131005	16.00	08 132001	188.00
08 132002	70.00	08 132003	28.00	08 132004	194.45	08 132005	190.00	08 133001	630.00	08 133002	499.50
08 133003	899.45	08 133004	498.00	08 134001	1053.92	08 134002	599.00	08 134003	747.15	08 134004	599.00
08 134005	799.45	08 134006	219.50	08 135001	169.00	08 135002	335.00	08 135003	399.00	08 135004	425.00
08 135005	636.65	08 135006	529.00	08 135007	189.00	08 135008	380.00	08 135009	475.39	08 135010	579.00
08 135011	279.00	08 136001	798.00	08 136002	1299.00	08 136003	1399.00	08 136004	299.00	08 136005	399.00
08 136006	359.50	08 136007	229.50	08 136008	1399.00	08 136009	498.00	08 137001	18.00	08 137002	15.00
08 137003	29.90	08 137004	23.50	08 137005	80.00	08 137006	150.00	08 138001	101.14	08 139001	101.07
08 140001	42.10	08 140002	92.38	08 140003	541.00	08 141001	242.21	08 147002	783.41	08 141003	635.94
08 141004	171.84	08 141005	96.21	08 141006	60.14	08 142001	50.00	08 142002	15.00	08 142003	15.00
08 142004	120.00	08 142005	3000.00	08 143001	23.87	08 143002	47.73	08 143003	71.60	08 143004	100.49
08 143005	129.37	08 143006	158.25	08 143007	187.14	08 143008	271.59	08 143009	356.03	08 143010	440.48
08 143011	609.18	08 143012	347.17	08 143013	267.90	08 143014	347.51	08 143015	547.52	08 143016	615.85
08 143017	6402.93	08 143018	7658.34	08 143019	8913.75	08 143020	10169.16	08 143021	11424.57	08 143022	12679.98
08 143023	13935.39	08 143024	15190.80	08 143025	16446.21	08 143026	17701.62	08 143027	146.70	08 143028	2385.62
08 143029	439.87	08 143030	439.87	08 143031	4645.26	08 143032	1857.03	08 143033	20212.44	08 143034	25234.08
08 143035	10259.72	08 143036	35277.36	08 143037	4029.90	08 143038	50342.88	08 144001	50.99	08 144002	10.75
08 144003	10.60	08 144004	10.70	08 144005	20.06	08 144006	10.56	08 144007	19.91	08 144010	10.75
08 144011	20.61	08 144012	10.50	08 146001	16399.00	08 146002	4099.00	08 146003	6749.50	08 146004	4929.00
08 146005	4391.00	08 146006	11316.00	08 146007	3502.90	08 146008	3299.00	08 146009	5493.00	08 146010	1199.00
08 146011	6951.00	08 147001	6999.00	08 147002	7299.00	08 147003	5699.00	08 147004	28100.00	08 147005	35000.00
08 147006	15995.00	08 148001	435.00	08 148002	149.00	08 148003	634.26	08 148004	265.00	08 149001	999.00
08 149002	15900.00	08 149003	1499.00	08 149004	1899.00	08 149005	4999.00	08 149006	4999.00	08 149007	2749.00
08 150002	3999.00	08 150003	11299.00	08 150004	4899.00	08 150005	399.00	08 150006	5500.00	08 150007	15400.00
08 151001	5299.00	08 151002	6991.49	08 151003	35497.00	08 151004	5246.00	08 151005	7699.00	08 151006	24200.00
08 151007	6150.00	08 151008	25000.00	08 152001	9499.00	08 152002	12749.00	08 152003	11812.44	08 152004	1499.00
08 152005	27303.00	08 153001	34503.00	08 153002	199.90	08 153003	1374.00	08 153004	174.00	08 153005	299.00
08 154001	8.99	08 154002	10.50	08 154003	19.99	08 154004	89.00	08 154005	9.99	08 155001	2429.00
08 155002	629.00	08 155003	229.00	08 155004	209.99	08 155005	1557.90	08 155006	159.00	08 155007	199.90
08 155008	89.00	08 155009	198.00	08 155010	250.00	08 156001	14.99	08 156002	14.99	08 156003	199.99
08 156004	39.90	08 156005	190.00	08 156006	190.00	08 157001	159.00	08 157002	54.00	08 157003	299.99
08 157006	350.00	08 158001	199.00	08 158002	349.00	08 158003	489.00	08 158004	99.00	08 158005	169.99
08 158006	198.00	08 159001	7699.00	08 159002	12599.00	08 159003	14299.00	08 159004	14499.00	08 159005	4250.00
08 160001	1509.00	08 160002	1099.00	08 160003	1399.00	08 160004	1699.00	08 160005	1699.00	08 160006	779.00
08 161003	3799.00	08 161004	7398.00	08 161005	2925.00	08 161006	6490.00	08 161007	4699.00	08 162001	2159.00
08 162002	2549.00	08 162003	1795.00	08 162004	1900.00	08 162005	1549.00	08 163001	7249.00	08 163002	8999.00
08 163003	2399.00	08 163004	13299.00	08 163005	7999.00	08 163006	4240.00	08 164001	9499.00	08 164002	999.00
08 164003	2059.00	08 164004	99.00	08 164005	7420.00	08 164006	8699.00	08 164007	8699.00	08 164008	899.00
08 165001	799.00	08 165002	1539.00	08 165003	1099.00	08 165004	1999.00	08 165005	292.00	08 165006	3385.00
08 165007	1099.00	08 165008	799.00	08 165009	826.34	08 165010	498.00	08 166001	1499.00	08 166002	649.00
08 166003	229.00	08 166004	229.00	08 166005	119.00	08 166006	119.00	08 166007	119.00	08 166008	779.52
08 166009	899.00	08 167001	323.45	08 167002	749.00	08 167003	418.00	08 167004	229.00	08 167005	549.00
08 167006	899.00	08 168001	29.90	08 168002	52.00	08 168003	20.00	08 168004	33.33	08 168005	22.00
08 169001	233.00	08 169002	189.00	08 169003	844.14	08 169004	165.00	08 169005	175.00	08 170001	118.00
08 170002	134.00	08 170003	19.20	08 170004	30.00	08 170005	30.00	08 171001	69.00	08 171002	69.00
08 171003	399.00	08 171004	35.00	08 171005	406.00	08 171006	590.00	08 171007	1598.00	08 171008	389.00
08 171009	99.00	08 172001	15.00	08 172002	75.00	08 172003	25.00	08 172004	34.90	08 172005	25.00
08 173001	17300.00	08 173002	1731.16	08 173003	1990.91	08 173004	439.91	08 173005	389.91	08 173006	19.46
08 173007	1795.00	08 173008	1324.00	08 173009	30.00	08 174002	58.00	08 174003	37.00	08 174004	45.00
08 174005	20.00	08 175001	10.00	08 175002	112.00	08 175003	159.00	08 175004	19.21	08 175005	660.42
08 175006	15.00	08 176001	17.00	08 176002	106.50	08 176003	65.04	08 176004	69.33	08 176005	98.00
08 176006	42.00	08 177001	19.00	08 177002	21.00	08 177003	46.00	08 177004	37.00	08 177005	11.00
08 177005	7.00	08 177006	38.00	08 177007	21.00	08 177008	88.00	08 177009	23.50	08 177010	14.00
08 177011	25.00	08 177012	27.50	08 178001	8.88	08 178002	14.00	08 178003	12.00	08 178004	10.58
08 178005	12.63	08 179001	25.00	08 179002	25.00	08 179003	25.00	08 180001	25.00	08 180002	25.00
08 180002	13.35	08 180003	43.50	08 180004	28.00	08 180005	12.00	08 181001	28.00	08 181002	29.00
08 181003	37.60	08 181004	40.00	08 182001	25.00	08 182002	15.00	08 182003	15.00	08 182004	13.90
08 182005	35.00	08 182006	16.00	08 183001	38.75	08 183002	34.20	08 183003	61.43	08 183004	40.00
08 183005	40.00	08 183006	40.00	08 184001	16.00	08 184002	50.00	08 184003	50.00	08 184004	47.22
08 184005	86.77	08 184006	57.00	08 184007	17.00	08 185001	12.00	08 185002	38.00	08 185003	56.00
08 185004	18.00	08 185005	28.00	08 186001	20.24	08 186002	26.67	08 186003	22.35	08 186004	19.59
08 187001	21.00	08 187002	15.00	08 187003	15.00	08 187004	20.00	08 187005	20.00	08 187006	20.00
08 187007	34.00	08 187008	14.00	08 187009	14.00	08 188001	200.00	08 188002	6000.00	08 188003	450.00
08 188004	200.00	08 188005	1821.20	08 188006	300.00	08 188007	750.00	08 188008	225.00	08 188009	200.00
08 188010	200.00	08 188011	300.00	08 188012	300.00	08					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
08 275003	165.00	08 275004	89.00	08 276001	260.00	08 276002	92.50	08 276003	295.00	08 276004	323.00
08 276005	190.00	08 276006	130.00	08 276007	85.00	08 276008	387.65	08 276009	249.00	08 276010	203.00
08 276011	97.00	08 276012	20.00	08 276013	39.00	08 276014	20.00	08 276015	50.00	08 276016	60.15
08 276017	144.00	08 276018	59.00	08 276019	111.00	08 276020	188.00	08 276021	342.00	08 276022	220.00
08 277001	1063.01	08 277002	1200.00	08 277003	1616.50	08 277004	1163.50	08 277005	1741.41	08 277006	963.50
08 277007	992.10	08 277008	1079.00	08 277009	144.00	08 277010	1063.00	08 277011	1153.00	08 277012	1295.71
08 277013	1303.00	08 277014	950.00	08 277015	1577.50	08 277016	961.50	08 277017	890.00	08 277018	4777.00
08 277019	750.00	08 277020	725.00	08 277021	1100.00	08 277022	2687.50	08 277023	2770.25	08 277024	850.00
08 277025	1269.02	08 277026	850.00	08 277027	850.00	08 277028	200.00	08 277029	855.93	08 277030	750.00
08 278001	160.00	08 278002	240.00	08 278003	130.00	08 278004	200.00	08 279001	210.00	08 279002	150.00
08 279003	405.00	08 279004	20.00	08 279005	150.00	08 280001	489.00	08 280002	1249.00	08 280003	1999.00
08 280004	499.00	08 280005	759.00	08 280006	390.00	08 281001	59.00	08 281002	39.00	08 281003	19.00
08 281004	9.50	08 282001	45.00	08 282002	585.00	08 282003	35.50	08 282004	206.00	08 283001	265.15
08 283002	215.20	08 283003	170.50	08 283004	69.90	08 283005	58.00	08 283006	300.00	08 283007	10.00
08 283008	170.00	08 283009	213.33	08 283010	340.00	08 283011	320.00	08 283012	12.00	08 284001	357.00
08 284002	245.00	08 284003	145.00	08 284004	212.00	08 284005	121.74	08 284006	855.93	08 284007	172.99
08 285001	35.58	08 285002	20.00	08 285003	49.90	08 285004	37.50	08 285005	53.00	08 285006	45.00
08 286001	88.67	08 286002	86.67	08 286003	75.00	08 286004	96.05	08 287001	398.00	08 287002	399.00
08 287003	249.00	08 287004	139.90	08 287005	70.00	08 288001	54.90	08 288002	95.00	08 288003	30.00
08 288004	45.00	08 288005	18.00	08 288006	57.00	08 288007	20.00	08 289001	159.00	08 289002	12.00
08 289003	168.00	08 289004	147.00	08 290001	22.50	08 290002	39.40	08 290003	29.00	08 290004	153.00
08 290005	14.52	08 290006	44.20	08 290007	31.00	08 290008	20.80	08 290009	22.00	08 290010	22.00
08 290011	13.00	08 290012	12.00	08 291001	50.50	08 291002	60.25	08 291003	59.23	08 291004	56.00
08 291005	34.08	08 291006	187.50	08 292001	49.45	08 292002	39.90	08 292003	25.00	08 292004	19.00
08 292005	17.00	08 293001	2429.71	08 293002	4439.25	08 293003	519.00	08 293004	625.47	08 293005	14.97
08 293006	20.00	08 293007	2598.75	08 293008	3477.75	08 293009	6503.00	08 294001	1104.15	08 294002	99.90
08 294003	1499.00	08 294004	179.00	08 294005	179.00	08 294006	469.00	08 294007	58.00	08 294008	58.00
08 294009	15.00	08 294010	2737.60	08 294011	179.90	08 294012	7.00	08 294013	45.00	08 295001	3012.50
08 295002	2276.33	08 295003	1320.83	08 295004	3616.67	08 296001	107.79	08 297001	703.00	08 297002	90.00
08 297003	146.00	08 298001	90.00	08 298002	90.00	08 298003	23000.0705	08 298004	7420.00	08 298005	184.00
08 298006	9280.00	08 299001	1160.00	08 299002	1700.00	08 299003	1740.00	08 299004	40.00	08 299005	1750.00
08 299006	9280.00	09 001001	36.89	09 001002	23.30	09 001003	13.90	09 001004	22.53	09 001005	19.18
09 001006	18.90	09 002001	136.25	09 002002	143.75	09 002003	121.87	09 002004	225.81	09 002005	184.38
09 002006	129.41	09 003001	110.40	09 003002	154.93	09 003003	117.34	09 003004	60.00	09 004001	72.99
09 004002	86.26	09 004003	72.92	09 004004	74.34	09 004005	136.13	09 004006	144.44	09 004007	49.02
09 004008	144.44	09 004009	70.59	09 004010	133.33	09 005001	13.60	09 005002	45.63	09 005003	12.00
09 005004	6.00	09 005005	58.00	09 005006	10.85	09 005007	35.30	09 005008	20.00	09 005009	30.00
09 006004	17.07	09 006005	18.00	09 006006	11.86	09 006007	5.00	09 006008	5.00	09 006009	24.00
09 007001	14.00	09 007002	14.00	09 007003	18.00	09 007004	165.96	09 007005	212.77	09 007006	15.00
09 007007	11.00	09 007008	17.00	09 007009	14.16	09 007010	12.50	09 008001	1.70	09 008002	1.30
09 008003	09.00	09 008004	9.00	09 008005	4.00	09 008006	4.00	09 008007	5.00	09 008008	5.00
09 009003	68.96	09 009004	77.94	09 009005	96.00	09 009006	73.81	09 009007	72.38	09 010001	10.00
09 010002	9.00	09 010003	11.00	09 010004	10.00	09 010005	8.00	09 010006	12.00	09 011001	27.95
09 011002	27.50	09 011003	35.00	09 011004	20.00	09 011005	119.05	09 012001	139.61	09 012002	175.81
09 012004	127.92	09 012005	111.92	09 012006	200.00	09 012007	143.14	09 012008	143.14	09 013001	250.00
09 013002	20.00	09 013003	65.50	09 013004	98.00	09 013005	150.00	09 013006	85.00	09 014001	18.00
09 014002	16.00	09 014003	18.00	09 014004	18.00	09 014005	18.00	09 014006	18.00	09 014007	18.00
09 014008	17.00	09 014009	17.00	09 014010	16.00	09 015001	18.00	09 015002	18.00	09 015003	47.39
09 015002	42.86	09 015003	12.00	09 015004	27.00	09 015005	34.00	09 015006	27.78	09 015007	49.02
09 015008	36.96	09 016001	76.04	09 016002	94.44	09 016003	55.56	09 016004	75.00	09 017001	73.90
09 017002	90.00	09 017003	97.50	09 017004	82.50	09 017005	91.00	09 017006	76.25	09 017007	74.00
09 017008	90.00	09 017009	90.00	09 017010	90.00	09 017011	97.50	09 017012	97.50	09 017013	90.00
09 017014	74.00	09 017015	85.00	09 017016	84.93	09 017017	80.75	09 018001	154.18	09 018002	144.00
09 018003	140.00	09 018004	140.00	09 018005	164.00	09 018006	159.00	09 018007	140.00	09 018008	118.90
09 018009	144.00	09 018010	144.00	09 018011	110.00	09 018012	81.80	09 018013	274.00	09 018014	219.00
09 018015	110.00	09 018016	120.00	09 018017	110.00	09 018018	93.00	09 018019	162.50	09 018020	399.00
09 018021	159.90	09 018022	239.00	09 018023	148.00	09 018024	249.90	09 018025	158.50	09 018026	144.00
09 018027	129.15	09 018028	146.00	09 018029	89.90	09 018030	146.00	09 018031	229.00	09 018032	210.00
09 018033	74.60	09 018034	10.00	09 018035	10.00	09 018036	90.75	09 018037	10.00	09 019001	20.00
09 019004	900.96	09 019005	340.00	09 019006	200.00	09 019007	92.01	09 019008	70.00	09 019009	224.00
09 020001	88.00	09 020002	88.00	09 020003	100.00	09 020004	60.00	09 020005	57.00	09 020006	79.00
09 021001	121.00	09 021002	112.00	09 021003	112.00	09 021004	134.00	09 021005	162.00	09 021006	69.00
09 021007	63.75	09 021008	129.70	09 021009	152.72	09 021010	43.90	09 021011	128.85	09 021012	88.00
09 022001	54.90	09 022002	125.00	09 022003	89.00	09 022004	66.25	09 022005	50.00	09 022006	40.15
09 022007	36.50	09 022008	47.00	09 022009	47.13	09 022010	60.00	09 022011	50.00	09 022012	50.00
09 022013	95.00	09 023001	68.00	09 023002	68.00	09 023003	62.00	09 023004	41.00	09 023005	89.00
09 023006	35.00	09 023007	69.80	09 023008	63.98	09 024001	263.60	09 024002	241.49	09 024003	319.50
09 024004	190.00	09 024005	119.90	09 024006	120.00	09 025001	50.00	09 025002	60.00	09 025003	60.00
09 025004	82.00	09 025005	82.00	09 025006	64.00	09 025007	58.00	09 025008	74.00	09 025009	118.18
09 026003	100.09	09 026004	114.29	09 027001	161.25	09 027002	160.00	09 027003	219.45	09 027004	135.00
09 027005	140.00	09 027006	160.00	09 027007	160.00	09 027008	189.00	09 027009	150.00	09 028001	325.00
09 028002	343.75	09 028003	545.00	09 028004	114.00	09 028005	350.00	09 028006	169.90	09 028007	82.25
09 029001	170.00	09 029002	408.00	09 029003	48.00	09 029004	500.00	09 029005	266.96	09 029006	267.36
09 029007	386.79	09 030001	31.90	09 030002	180.00	09 030003	65.28	09 030004	339.00	09 030005	55.00
09 030006	80.00	09 030007	68.30	09 030008	82.25	09 030009	160.00	09 030010	131.07	09 030011	104.45
09 030012	120.00	09 030013	120.00	09 030014	120.00	09 030015	120.00	09 030016	95.50	09 030017	61.00
09 030018	87.50	09 030019	185.00	09 030020	289.75	09 030021	80.00	09 031001	53.44	09 031002	57.55
09 031003	65.00	09 031004	49.00	09 031005	38.00	09 031006	48.00	09 031007	62.50	09 031008	52.00
09 031009	64.44	09 031010	290.76	09 031011	53.33	09 031012	70.81	09 032001	58.43	09 032002	25.45
09 032003	30.00	09 032004	30.00	09 032005	30.00	09 032006	60.00	09 032007	60.00	09	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
09 0790007	14.48	09 0790008	16.30	09 0790009	14.25	09 0800001	27.90	09 0800002	21.25	09 0800003	23.00
09 0800004	24.40	09 0800005	18.45	09 0800006	16.40	09 0800007	19.33	09 0800008	19.33	09 0800009	67.00
09 0810002	73.82	09 0810003	90.00	09 0810004	57.39	09 0810005	84.00	09 0810006	45.00	09 0810007	73.82
09 0810008	78.68	09 0810009	27.27	09 0820001	16.90	09 0820002	22.50	09 0820003	17.75	09 0820004	20.37
09 0820005	12.50	09 0820006	14.90	09 0820007	14.85	09 0830001	23.80	09 0830002	19.90	09 0830003	23.00
09 0830004	25.50	09 0830005	20.85	09 0830006	139.63	09 0840001	117.00	09 0840002	131.33	09 0840003	118.95
09 0840004	88.10	09 0840005	20.90	09 0840006	132.24	09 0840007	172.41	09 0840008	28.00	09 0840009	416.67
09 0840010	281.25	09 0840011	362.50	09 0840012	500.00	09 0840013	354.17	09 0840014	50.00	09 0840015	4.50
09 0840116	10.15	09 0840117	10.14	09 0840118	26.00	09 0840119	139.63	09 0840120	77.40	09 0840121	23.33
09 0850001	50.00	09 0850002	52.02	09 0850003	174.16	09 0850004	121.86	09 0850005	117.86	09 0850006	26.00
09 0850007	91.11	09 0850008	175.00	09 0850009	62.96	09 0860001	80.80	09 0860002	30.00	09 0860003	74.75
09 0860004	36.00	09 0860005	65.25	09 0860006	125.00	09 0860007	31.00	09 0870001	106.20	09 0870002	101.77
09 0870003	88.50	09 0870004	137.17	09 0870005	147.78	09 0870006	82.86	09 0880001	170.64	09 0880002	6.00
09 0880003	17.90	09 0880004	80.30	09 0880005	238.60	09 0880006	160.98	09 0880007	63.84	09 0880008	238.10
09 0880009	6.90	09 0880010	4.00	09 0880011	190.48	09 0890001	85.83	09 0890002	560.00	09 0890003	132.14
09 0890004	405.00	09 0890005	185.17	09 0890006	95.24	09 0900001	396.00	09 0900002	53.26	09 0900003	110.00
09 0900003	50.51	09 0900004	105.26	09 0910001	136.81	09 0910002	37.19	09 0910003	167.00	09 0910004	109.52
09 0920001	24.00	09 0920002	87.93	09 0920003	83.97	09 0920004	7.85	09 0920005	200.00	09 0920006	35.50
09 0920007	13.33	09 0930001	30.95	09 0930002	68.81	09 0930003	49.00	09 0930004	381.67	09 0930005	115.79
09 0930006	140.63	09 0940001	346.84	09 0940002	525.00	09 0940003	454.29	09 0940004	500.00	09 0940005	875.00
09 0940006	619.05	09 0950001	226.25	09 0950002	666.67	09 0950003	596.00	09 0950004	193.83	09 0950005	207.20
09 0960001	96.25	09 0960002	95.00	09 0960003	58.68	09 0960004	69.33	09 0960005	181.82	09 0970001	16.90
09 0970002	13.48	09 0970003	161.67	09 0970004	24.00	09 0970005	12.00	09 0970006	17.90	09 0970007	28.50
09 0970008	16.00	09 0980001	7.60	09 0980002	6.00	09 0980003	7.03	09 0980004	8.00	09 0980005	10.00
09 0980006	10.00	09 0980007	9.33	09 0980008	8.00	09 0980009	12.00	09 0980010	9.68	09 0980011	9.00
09 0980012	10.04	09 0980013	9.00	09 0980014	10.00	09 0990001	4.30	09 0990002	3.50	09 0990003	45.14
09 0990004	315.34	09 0990005	378.57	09 0990006	219.63	09 1000001	31.33	09 1000002	17.03	09 1000003	12.00
09 1000003	29.85	09 1000004	32.84	09 1000005	32.84	09 1000006	21.50	09 1000007	27.80	09 1000008	36.00
09 1000009	24.12	09 1000010	32.69	09 1000011	10.00	09 1000012	14.30	09 1000013	10.45	09 1000014	5.69
09 1010004	11.15	09 1010005	25.00	09 1010006	25.00	09 1010007	21.67	09 1010008	21.67	09 1010009	21.67
09 1010010	11.50	09 1010011	25.00	09 1010012	23.33	09 1020001	298.58	09 1020002	229.56	09 1020003	450.00
09 1020004	150.00	09 1020005	129.78	09 1020006	120.30	09 1030001	238.66	09 1030002	229.75	09 1030003	313.33
09 1030004	1611.29	09 1030005	293.33	09 1030006	435.71	09 1030007	208.33	09 1030008	531.07	09 1030009	238.67
09 1030010	315.34	09 1030011	165.19	09 1030012	118.00	09 1030013	23.96	09 1030014	155.00	09 1030015	110.00
09 1040002	98.00	09 1040003	305.33	09 1040004	230.00	09 1040005	213.33	09 1050001	278.58	09 1050002	269.01
09 1050003	371.58	09 1050004	886.64	09 1050005	431.43	09 1060001	278.67	09 1060002	150.77	09 1060003	346.67
09 1060004	140.00	09 1060005	140.00	09 1070001	42.25	09 1070002	37.56	09 1070003	190.48	09 1070004	40.26
09 1070005	39.44	09 1070006	46.48	09 1070007	48.00	09 1070008	25.59	09 1070009	38.33	09 1070010	12.00
09 1070012	36.62	09 1070013	44.40	09 1070014	40.17	09 1070015	45.07	09 1070016	40.37	09 1070017	37.56
09 1080001	57.00	09 1080002	47.00	09 1080003	60.00	09 1080004	50.00	09 1080005	57.00	09 1080006	43.00
09 1080007	60.00	09 1090001	209.00	09 1090002	239.90	09 1090003	189.99	09 1090004	189.99	09 1090005	189.99
09 1090006	159.00	09 1090007	119.00	09 1090008	52.90	09 1090009	239.25	09 1090010	119.00	09 1090011	298.00
09 1100001	16.90	09 1100002	35.00	09 1100003	29.07	09 1100004	69.90	09 1100005	37.50	09 1100006	47.40
09 1100007	75.00	09 1100008	413.00	09 1100009	69.00	09 1100010	98.00	09 1100011	249.00	09 1100012	49.90
09 1110001	68.00	09 1110002	34.00	09 1110003	83.00	09 1110004	28.00	09 1110005	49.90	09 1110006	44.99
09 1110007	169.00	09 1110008	29.90	09 1110009	49.50	09 1120001	32.90	09 1120002	99.50	09 1120003	59.00
09 1120004	99.50	09 1120005	189.00	09 1120006	44.90	09 1120007	44.90	09 1120008	46.55	09 1120009	42.00
09 1130001	229.00	09 1130002	129.99	09 1130003	279.00	09 1130004	459.00	09 1130005	459.00	09 1130006	190.00
09 1130007	229.00	09 1130008	49.90	09 1130009	99.90	09 1130010	1190.00	09 1140001	79.90	09 1140002	253.00
09 1140003	149.00	09 1140004	469.00	09 1140005	198.00	09 1140006	98.00	09 1140007	169.00	09 1140008	401.26
09 1140009	450.00	09 1150001	27.12	09 1150002	458.25	09 1150003	45.92	09 1150004	79.00	09 1150005	219.00
09 1160002	69.99	09 1160003	298.00	09 1160004	298.00	09 1160005	279.00	09 1160006	614.00	09 1170002	22.46
09 1170003	143.65	09 1170004	449.10	09 1170005	69.99	09 1170006	129.90	09 1170007	129.90	09 1170008	79.90
09 1170009	298.73	09 1180001	599.00	09 1180002	289.90	09 1180003	229.90	09 1180004	279.00	09 1180005	179.99
09 1180006	499.00	09 1180007	499.00	09 1180008	279.00	09 1180009	499.00	09 1180010	499.00	09 1180011	279.00
09 1180012	799.00	09 1190001	420.00	09 1190002	379.00	09 1190003	315.03	09 1190004	659.00	09 1190005	699.00
09 1190006	249.90	09 1190007	699.00	09 1190008	199.99	09 1190009	249.00	09 1190010	298.00	09 1190011	441.75
09 1190012	1190.00	09 1200001	550.90	09 1200002	194.00	09 1200003	147.10	09 1200004	139.90	09 1200005	149.00
09 1200006	579.00	09 1200007	109.00	09 1200008	108.00	09 1200009	108.00	09 1200010	108.00	09 1200011	39.33
09 1210003	799.00	09 1210004	2206.34	09 1210005	280.00	09 1210006	125.00	09 1210007	795.00	09 1210008	1040.00
09 1210009	499.00	09 1210010	300.99	09 1210011	529.00	09 1210012	224.15	09 1210013	1199.00	09 1210014	500.66
09 1210015	129.99	09 1210016	129.99	09 1210017	749.00	09 1210018	749.00	09 1210019	749.00	09 1210020	749.00
09 1210021	199.00	09 1210022	329.00	09 1210023	401.82	09 1210024	299.90	09 1210025	851.83	09 1210026	359.00
09 1210027	389.29	09 1210028	1002.33	09 1210029	349.90	09 1210030	629.00	09 1210031	130.00	09 1210032	249.83
09 1210033	496.00	09 1210034	350.00	09 1220001	114.42	09 1220002	189.00	09 1220003	139.90	09 1220004	64.50
09 1220005	54.99	09 1220006	49.90	09 1220007	239.00	09 1220008	199.00	09 1220009	199.00	09 1220010	229.00
09 1230003	53.90	09 1230004	79.00	09 1230005	109.90	09 1230006	209.00	09 1230007	34.90	09 1230008	94.90
09 1230009	89.90	09 1230010	64.00	09 1230011	84.15	09 1230012	98.00	09 1230013	146.02	09 1230014	58.00
09 1230015	22.90	09 1230016	22.90	09 1230017	22.90	09 1230018	14.90	09 1230019	69.90	09 1230020	89.90
09 1230021	89.00	09 1230022	67.15	09 1230023	101.15	09 1230024	90.33	09 1230025	49.50	09 1240001	191.15
09 1240002	45.00	09 1240003	329.00	09 1240004	64.90	09 1240005	78.00	09 1240006	269.00	09 1240007	159.00
09 1240008	349.00	09 1240009	399.00	09 1240010	159.00	09 1240011	199.00	09 1240012	289.00	09 1240013	749.00
09 1240014	99.00	09 1240015	98.00	09 1240016	98.00	09 1240017	249.00	09 1240018	249.00	09 1240019	312.00
09 1250002	64.00	09 1250003	99.90	09 1250004	131.38	09 1250005	183.92	09 1250006	185.46	09 1250007	55.00
09 1250008	299.00	09 1250009	340.00	09 1260001	2490.00	09 1260002	2490.00	09 1260003	4899.00	09 1260004	1998.00
09 1260005	1790.00	09 1260006	1790.00	09 1260007	657.00	09 1260008	657.00	09 1260009	657.00	09 1260010	657.00
09 1280001	399.99	09 1280002	999.00	09 1280003	179.00	09 1280004	479.00	09 1280005	269.00	09	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
09 191008	98.00	09 191009	25.00	09 192001	451.38	09 192002	140.00	09 192003	129.98	09 192004	151.01
09 192005	141.55	09 193001	141.55	09 193002	995.00	09 193003	314.13	09 193004	386.49	09 193005	465.82
09 193006	445.90	09 193007	148.00	09 194001	95.66	09 194002	70.00	09 194003	376.49	09 194004	91.73
09 194005	283.91	09 194006	89.11	09 194007	895.04	09 194008	236.51	09 195001	56.50	09 195002	88.99
09 195003	115.00	09 195004	122.00	09 196001	437.00	09 196002	236.99	09 196003	197.62	09 196004	60.00
09 196005	92.41	09 197001	151.64	09 197002	65.00	09 197003	60.00	09 197004	32.40	09 197005	203.15
09 197006	157.39	09 197007	80.50	09 197008	213.48	09 197009	74.00	09 198001	345.45	09 198002	380.90
09 198003	165.10	09 198004	304.00	09 198005	844.56	09 198006	547.71	09 198007	550.73	09 199001	81.00
09 199002	115.00	09 199003	118.99	09 199004	65.00	09 199005	123.47	09 199006	123.47	09 200002	221.50
09 200003	113.34	09 200004	46.00	09 200005	66.04	09 200006	304.00	09 200007	79.00	09 201001	414.74
09 201002	227.00	09 201003	510.00	09 201004	304.80	09 201005	207.06	09 201006	213.87	09 201007	788.97
09 201008	418.00	09 201009	349.00	09 201010	333.01	09 201011	613.43	09 201012	674.05	09 201013	225.00
09 201014	408.00	09 201015	80.00	09 201016	345.38	09 201017	674.34	09 201018	633.82	09 201019	720.13
09 201020	609.50	09 201021	311.26	09 202001	38.05	09 202002	68.50	09 202003	140.00	09 202004	133.79
09 202005	17.08	09 202006	9.56	09 202007	21.50	09 203001	350.00	09 203002	1650.00	09 203003	749.00
09 203004	749.00	09 203005	280.00	09 204001	550.00	09 204002	600.00	09 204003	700.00	09 204004	100.00
09 204005	1000.00	09 204006	900.00	09 204007	800.00	09 204008	900.00	09 204009	400.00	09 204010	300.00
09 204011	250.00	09 204012	400.00	09 204013	900.00	09 204014	1000.00	09 205001	3500.00	09 205002	2500.00
09 205003	700.00	09 205004	1210.00	09 205005	10500.00	09 205006	2500.00	09 206001	80.00	09 206002	140.00
09 206003	1200.00	09 206004	138.60	09 206005	335.00	09 206006	130.00	09 206007	52.00	09 206008	560.00
09 206009	500.00	09 207001	18000.00	09 207002	25000.00	09 207003	21800.00	09 207004	28000.00	09 208001	700.00
09 208002	1821.20	09 208003	2436.00	09 208004	1253.31	09 209001	5782.83	09 209002	4767.60	09 209003	12399.00
09 210001	28000.00	09 210002	14000.00	09 210003	23000.00	09 211001	530000.00	09 211002	274900.00	09 211003	529900.00
09 211004	239900.00	09 211005	484900.00	09 211006	759900.00	09 211007	495500.00	09 211008	408900.00	09 211009	545600.00
09 211010	599900.00	09 211011	359900.00	09 211012	385900.00	09 212001	18490.00	09 212002	28990.00	09 212003	16990.00
09 212004	14299.00	09 212005	24819.38	09 212006	44499.00	09 212007	23999.00	09 212008	28990.00	09 212009	25329.64
09 212010	1300.00	09 212011	9390.00	09 212012	42990.00	09 213001	26990.00	09 213002	29990.00	09 213003	229.00
09 213003	3490.00	09 213004	2360.00	09 213005	2149.00	09 213006	2460.00	09 213007	2990.00	09 213008	6499.00
09 214001	1500.00	09 214002	2300.00	09 214003	2860.00	09 214004	2529.90	09 214005	1699.00	09 215001	1780.00
09 215002	2450.00	09 215003	1600.00	09 215004	920.00	09 215005	3956.74	09 215006	2726.00	09 215007	1549.00
09 215008	1290.00	09 215009	1290.00	09 215010	1890.00	09 216001	124.30	09 216002	926.00	09 216003	78.79
09 216004	1484.11	09 216005	933.14	09 216006	950.00	09 216007	1600.00	09 216008	299.00	09 216009	1395.00
09 217001	100.42	09 217002	74.00	09 217003	58.14	09 217004	98.10	09 217005	69.01	09 217006	94.08
09 217007	52.85	09 218001	106.67	09 219001	126.26	09 220001	70.00	09 220002	70.00	09 220003	100.00
09 220004	90.00	09 220005	120.00	09 221001	20000.00	09 221002	300.00	09 221003	259.84	09 221004	550.00
09 221005	520.00	09 221006	300.00	09 221007	500.00	09 221008	480.00	09 221009	70.00	09 221010	400.00
09 222001	1220.00	09 222002	5000.00	09 222003	300.00	09 222004	696.00	09 222005	500.00	09 222006	348.00
09 223042	147.00	09 223043	219.00	09 223048	61.00	09 223049	128.00	09 223050	15.00	09 224002	0.00
09 224003	18.00	09 224004	500.00	09 225001	2324.00	09 225002	92.00	09 225003	493.00	09 227001	200.00
09 227002	750.00	09 227003	1483.00	09 227004	775.00	09 227005	300.00	09 227006	200.00	09 227007	190.00
09 228001	10.50	09 228002	10.50	09 228003	10.50	09 229001	10.50	09 229002	9.50	09 229003	10.50
09 229004	10.50	09 229005	9.50	09 230001	90.00	09 230002	80.00	09 230003	70.00	09 230004	240.00
09 231001	850.00	09 232001	1318.65	09 232002	1835.00	09 232003	972.73	09 232004	1001.50	09 233001	240.00
09 233002	1104.00	09 233003	330.00	09 233004	200.00	09 233005	426.86	09 233006	92.80	09 233007	177.20
09 233008	922.22	09 233009	94.42	09 234001	94.42	09 234002	98.40	09 234003	47.00	09 236002	0.00
09 237001	98.75	09 238001	100.00	09 239001	7949.00	09 239002	3599.00	09 239003	3699.00	09 239004	3999.00
09 239005	6053.00	09 239006	1699.00	09 239007	1179.52	09 240001	1699.00	09 240002	699.00	09 240003	2159.10
09 240004	1999.00	09 240005	1999.00	09 240006	1999.00	09 240007	1375.30	09 240008	1375.00	09 240009	1375.00
09 240010	690.00	09 240011	1499.00	09 240012	2490.00	09 241001	13999.00	09 241002	14768.86	09 241003	4299.00
09 241004	7599.00	09 241005	6986.28	09 241006	6546.17	09 241007	4189.00	09 241008	19999.00	09 241009	4199.00
09 241010	9999.00	09 241011	8999.00	09 241012	12590.00	09 242001	12.00	09 242002	5395.00	09 242003	139.00
09 242004	3999.00	09 242005	4900.00	09 242006	100.00	09 242007	1290.00	09 242008	8010.00	09 242009	21500.00
09 242010	2999.00	09 242011	1599.00	09 242012	9149.25	09 242013	2849.00	09 242014	7999.20	09 242015	6799.00
09 242016	2799.00	09 242017	999.00	09 243001	97.98	09 244001	149.00	09 244002	149.00	09 244003	149.00
09 244004	110.00	09 245001	9990.00	09 245002	9990.00	09 246001	70.00	09 246002	29.00	09 246003	29.00
09 245005	3079.00	09 245006	2939.00	09 246001	7599.05	09 246002	7124.05	09 246003	8999.00	09 246004	1349.00
09 246005	699.00	09 246006	8154.68	09 246007	9749.00	09 247001	199.90	09 247002	169.00	09 247003	299.00
09 247004	199.00	09 247005	329.00	09 247006	139.00	09 247007	28.00	09 247008	194.70	09 247009	649.00
09 247010	215.20	09 248001	419.00	09 248002	200.00	09 248003	550.00	09 248004	1099.00	09 248005	139.00
09 248006	549.00	09 248007	449.00	09 248008	200.00	09 248009	880.00	09 248010	1099.00	09 248011	399.00
09 248012	1289.00	09 248013	415.46	09 248014	569.00	09 248015	349.00	09 249001	111.20	09 249002	58.00
09 249003	1109.00	09 249004	1109.00	09 250001	50.00	09 250002	140.00	09 250003	55.00	09 250004	90.00
09 249009	79.90	09 249010	89.00	09 250001	45.23	09 250002	140.00	09 250003	55.00	09 250004	117.50
09 250005	32.11	09 250006	20.00	09 250007	163.53	09 251001	100.00	09 251002	100.00	09 251003	200.00
09 251004	220.00	09 252001	600.00	09 252002	2400.00	09 252003	5750.00	09 252004	232.00	09 252005	400.00
09 251001	69.00	09 253001	69.00	09 254001	67.00	09 254002	67.00	09 254003	17.00	09 254004	78.00
09 254003	30.00	09 254004	280.00	09 254005	220.00	09 254006	2900.00	09 254007	90.00	09 254008	200.00
09 254009	3500.00	09 254010	85.00	09 254011	90.00	09 254012	180.00	09 254013	180.00	09 254014	330.00
09 255001	315.00	09 255002	315.00	09 255003	315.00	09 255004	920.00	09 255005	920.00	09 255006	920.00
09 256003	450.00	09 256004	308.00	09 256005	583.00	09 256006	220.00	09 256007	279.00	09 256008	259.00
09 256009	465.00	09 256010	445.00	09 256011	465.00	09 256012	239.00	09 256013	239.00	09 256014	438.00
09 257001	298.00	09 257002	251.34	09 257003	269.00	09 257004	328.00	09 257005	288.00	09 257006	249.00
09 257007	106.00	09 257008	39.00	09 258001	15.00	09 258002	15.00	09 258003	15.00	09 258004	15.00
09 258005	15.00	09 258006	7.00	09 258007	7.00	09 259001	29.00	09 259002	52.50	09 259003	49.00
09 259004	29.00	09 259005	49.00	09 259006	49.00	09 259007	35.00	09 260001	24.90	09 260002	39.00
09 260003	62.40	09 260004	150.00	09 260005	21.00	09 260006	21.00	09 260007	12.00	09 260008	78.00
09 260009	74.00	09 260010	49.00	09 260011	149.00	09 260012	3.80	09 260013	35.40	09 260014	46.50
09 261001	6680.00	09 261002	3177.50	09 261003	9103.86	09 261004	2666.13	09 261005	10218.50	09 261006	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
10 018036	140.00	10 018037	126.93	10 018038	109.90	10 018039	89.90	10 018040	84.90	10 018041	85.90
10 018042	142.00	10 018043	284.00	10 018044	54.35	10 018045	118.00	10 018046	127.00	10 018047	129.00
10 019006	440.00	10 019007	74.00	10 019008	380.00	10 020001	56.00	10 020002	88.00	10 020003	110.00
10 020004	141.50	10 020005	46.00	10 020006	100.00	10 020007	68.00	10 020008	79.90	10 021001	237.50
10 021002	136.00	10 021003	111.50	10 021004	155.17	10 021005	128.00	10 021006	64.00	10 021007	129.08
10 021008	264.00	10 021009	125.00	10 021010	78.20	10 021011	61.20	10 022005	61.25	10 022006	65.00
10 022005	42.50	10 022006	56.00	10 022007	39.00	10 022008	37.00	10 022009	62.00	10 022010	38.00
10 022011	63.00	10 022012	56.25	10 022013	63.00	10 022014	89.25	10 022015	60.50	10 022016	76.25
10 022017	60.00	10 022018	47.50	10 022019	44.00	10 023001	77.50	10 023002	61.25	10 023003	100.75
10 023004	48.00	10 023005	63.25	10 023006	55.00	10 023007	100.00	10 023008	111.25	10 024001	300.00
10 024002	242.00	10 024003	150.00	10 024004	216.00	10 024005	121.00	10 024006	99.90	10 025001	40.00
10 025002	38.00	10 025003	180.00	10 025004	79.00	10 025005	44.90	10 025006	38.00	10 025007	259.00
10 026001	113.57	10 026002	139.29	10 026003	100.00	10 026004	103.93	10 026005	71.07	10 026006	56.40
10 026007	63.53	10 027001	275.00	10 027002	380.25	10 027003	240.00	10 027004	180.00	10 027005	175.00
10 028001	204.00	10 028002	170.00	10 028003	380.00	10 028004	169.90	10 029001	580.00	10 029002	185.24
10 029003	218.75	10 029004	160.94	10 029005	260.00	10 029006	258.75	10 029007	513.33	10 030001	15.74
10 030002	84.90	10 030003	222.50	10 030004	99.94	10 030005	84.34	10 030006	68.00	10 030007	66.75
10 030008	55.90	10 030009	67.00	10 030010	207.40	10 030011	409.00	10 030012	37.00	10 030013	178.00
10 030014	199.00	10 030015	65.00	10 030016	79.90	10 030017	75.00	10 030018	77.00	10 030019	76.00
10 030020	90.00	10 031001	70.00	10 031002	44.00	10 031003	74.29	10 031004	50.00	10 031005	38.00
10 031006	62.50	10 031007	72.00	10 031008	44.11	10 031009	58.50	10 031010	62.22	10 032001	24.00
10 032002	28.00	10 032003	56.90	10 032004	27.00	10 032005	30.00	10 032006	26.00	10 032007	32.90
10 032008	22.00	10 033001	25.69	10 033002	65.79	10 033003	34.50	10 033004	22.25	10 033005	60.80
10 033006	207.34	10 034001	117.86	10 034002	261.90	10 034003	75.07	10 034004	136.14	10 034005	133.75
10 035001	50.38	10 035002	300.00	10 035003	48.61	10 035004	43.61	10 035005	51.42	10 035006	61.07
10 035007	47.96	10 035008	487.50	10 035009	49.10	10 036001	15.00	10 036002	16.00	10 036003	41.25
10 036004	13.00	10 036005	15.00	10 036006	15.00	10 036007	15.00	10 037001	680.00	10 037002	27.00
10 037003	206.44	10 037004	147.37	10 037005	205.00	10 037006	129.90	10 037007	149.50	10 037008	930.09
10 037009	510.10	10 037010	300.00	10 038001	127.86	10 038002	122.22	10 038003	133.33	10 038004	55.56
10 038005	154.57	10 038006	17.14	10 039001	140.00	10 039002	102.00	10 039003	120.00	10 039004	120.00
10 039005	106.00	10 039006	134.09	10 039007	126.77	10 039008	130.00	10 040001	176.00	10 040002	197.50
10 040003	237.50	10 040004	179.38	10 040005	125.00	10 040006	162.50	10 040007	211.88	10 040008	119.90
10 041001	166.00	10 041002	150.00	10 041003	139.53	10 041004	38.50	10 041005	80.00	10 041006	90.00
10 041007	112.08	10 041008	102.00	10 042001	42.73	10 042002	258.77	10 042003	35.17	10 042004	45.83
10 042005	59.09	10 042006	73.25	10 042007	82.79	10 042008	29.00	10 042009	37.50	10 042010	87.50
10 042011	87.50	10 042012	50.00	10 042013	81.25	10 042014	75.00	10 042015	34.00	10 042016	35.10
10 042017	73.25	10 043001	35.61	10 043002	26.00	10 043003	38.50	10 043004	79.25	10 043005	38.00
10 043006	49.25	10 044001	32.00	10 044002	64.00	10 044003	39.00	10 044004	21.00	10 044005	35.00
10 044006	46.00	10 044007	42.35	10 044008	28.00	10 045001	191.39	10 045002	200.00	10 045003	202.50
10 045004	111.11	10 045005	162.00	10 046001	57.85	10 046002	53.90	10 046003	50.50	10 046004	55.25
10 046005	33.00	10 046006	40.00	10 046007	74.00	10 046008	60.00	10 046009	60.00	10 046010	59.45
10 047002	65.50	10 047003	57.50	10 047004	36.31	10 047005	60.75	10 047006	62.50	10 047007	62.75
10 047008	31.22	10 047009	54.50	10 048001	17.75	10 048002	24.25	10 048003	21.25	10 048004	20.00
10 048005	10.00	10 048006	15.50	10 048007	16.75	10 048008	18.25	10 048009	21.00	10 048010	37.75
10 048012	16.75	10 049001	24.50	10 049002	34.15	10 049003	22.25	10 049004	22.04	10 049005	16.00
10 049006	20.00	10 049007	19.00	10 049008	16.75	10 049009	29.00	10 049010	22.75	10 049011	26.50
10 049011	26.50	10 049012	18.75	10 049013	17.77	10 050001	21.50	10 050002	47.25	10 050003	44.15
10 050004	45.00	10 050005	22.50	10 050006	22.00	10 050007	23.00	10 051001	15.00	10 051002	19.50
10 051003	16.70	10 051004	22.50	10 051005	22.00	10 051006	17.50	10 051007	15.50	10 051008	19.50
10 051009	11.50	10 051010	21.50	10 051011	22.50	10 052001	11.50	10 052002	12.63	10 052003	13.50
10 052004	11.75	10 052005	11.50	10 052006	15.00	10 052007	22.50	10 052008	14.60	10 052009	13.88
10 052011	7.75	10 052012	10.25	10 052013	14.00	10 053001	17.50	10 053002	14.50	10 053003	16.11
10 053003	87.50	10 053004	5.00	10 053005	37.00	10 053006	75.00	10 053007	43.75	10 053008	85.00
10 053009	188.33	10 053010	120.00	10 053011	15.00	10 054001	32.16	10 054002	51.20	10 054003	36.23
10 054004	34.30	10 054005	19.90	10 054006	20.40	10 054007	52.10	10 054008	40.45	10 054009	44.00
10 054010	15.50	10 054011	18.33	10 054012	16.00	10 054013	19.50	10 054014	18.15	10 054015	23.90
10 054016	22.58	10 054017	26.80	10 054018	29.48	10 054019	48.64	10 054020	31.09	10 054021	14.00
10 054022	31.25	10 054023	17.69	10 054024	40.73	10 054025	26.00	10 055001	25.75	10 055002	24.00
10 055003	22.75	10 055004	23.75	10 055005	24.00	10 055006	26.25	10 055007	24.75	10 055008	18.25
10 055009	21.25	10 055010	23.00	10 055011	24.75	10 056001	50.00	10 056002	35.00	10 056003	39.00
10 056004	38.50	10 056005	43.00	10 056006	36.75	10 056007	43.55	10 057001	22.73	10 057002	20.75
10 057003	18.75	10 057004	19.75	10 057005	14.00	10 057006	20.50	10 057007	25.00	10 057008	27.00
10 057009	17.58	10 057010	23.50	10 058001	18.45	10 058002	14.75	10 058003	23.50	10 058004	22.90
10 058005	19.80	10 058006	15.75	10 058007	18.25	10 058008	12.25	10 058009	12.00	10 058010	10.75
10 058011	16.25	10 059001	12.33	10 059002	17.25	10 059003	9.90	10 059004	12.25	10 059005	12.50
10 059006	11.50	10 059007	8.50	10 059008	13.00	10 059009	8.00	10 059010	8.00	10 060001	43.00
10 060001	45.00	10 060002	80.00	10 060003	52.95	10 060004	38.75	10 060005	67.40	10 060006	16.25
10 060007	37.75	10 060008	43.75	10 060009	63.75	10 060010	65.00	10 061001	17.00	10 061002	16.25
10 061003	18.75	10 061004	15.00	10 061005	11.50	10 061006	11.50	10 061007	13.25	10 061008	17.00
10 061009	21.75	10 061010	15.75	10 061011	19.50	10 062001	22.80	10 062002	17.25	10 062003	19.75
10 062004	34.90	10 062005	9.25	10 062006	9.00	10 062007	20.00	10 062008	16.25	10 062009	26.25
10 063001	14.00	10 063002	12.00	10 063003	9.50	10 063004	18.25	10 063005	10.00	10 063006	16.00
10 063007	20.50	10 063008	11.75	10 063009	25.00	10 063010	25.00	10 064001	27.50	10 064002	27.50
10 064004	32.75	10 064005	28.00	10 064006	25.25	10 064007	28.75	10 064008	23.50	10 064009	28.00
10 064010	35.75	10 064011	27.75	10 065001	267.96	10 065002	183.75	10 065003	81.75	10 065004	94.00
10 065005	82.75	10 065006	101.25	10 065007	125.00	10 065008	220.00	10 065009	180.00	10 065010	284.00
10 066001	22.25	10 066002	23.25	10 066003	23.50	10 066004	24.50	10 066005	23.25	10 066006	21.50
10 066007	19.50	10 066008	33.00	10 066009	23.50	10 066010	20.80	10 066011	24.25	10 066012	22.50
10 067001	59.09	10 067002	34.21	10 067003	42.11	10 067004	90.91	10 068001	45.90	10 068002	30.75
10 068003	34.90	10 068004	28.25	10 068005	28.00	10 068006	22.50	10 068007	26.00	10 068008	27.50
10 069002	48.89	10 069003	19.50	10 069004	20.00	10 069005	26.00	10 069006	36.00	1	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
10 120004	159.99	10 120005	129.90	10 120006	199.00	10 120007	199.00	10 120008	219.00	10 121001	1618.16
10 121002	2137.10	10 121003	199.00	10 121004	40.00	10 121005	137.00	10 121006	219.00	10 121007	600.61
10 121008	760.10	10 121009	198.00	10 121010	248.00	10 121011	348.00	10 121012	620.79	10 121013	288.90
10 121014	620.26	10 121015	1299.00	10 121016	305.31	10 121017	629.00	10 121018	154.54	10 121019	349.00
10 121020	379.00	10 121021	516.98	10 121022	238.06	10 121023	207.43	10 121024	769.00	10 121025	137.39
10 121026	289.38	10 121027	254.43	10 121028	2290.00	10 121029	2539.00	10 121030	400.00	10 121031	1399.00
10 121032	299.00	10 121033	299.00	10 122001	198.00	10 122002	149.90	10 122003	44.99	10 122004	349.00
10 122005	31.75	10 123001	79.61	10 123002	85.66	10 123003	89.69	10 123004	79.61	10 123005	58.00
10 123006	74.00	10 130001	74.00	10 130002	99.00	10 130003	109.00	10 130004	24.90	10 130011	90.00
10 123012	33.29	10 123013	33.29	10 123014	98.00	10 123015	54.00	10 123016	26.50	10 123017	59.90
10 123018	99.00	10 123019	169.00	10 123020	42.90	10 123021	64.00	10 123022	24.90	10 123023	18.90
10 123024	199.00	10 124001	238.00	10 124002	50.00	10 124003	149.90	10 124004	179.00	10 124005	60.00
10 124006	20.00	10 124007	399.00	10 124008	248.00	10 124009	228.00	10 124010	78.40	10 124011	90.00
10 124012	86.00	10 124013	219.00	10 124014	184.00	10 125001	228.00	10 125002	119.90	10 125003	250.00
10 125004	120.00	10 125005	499.00	10 126001	3051.84	10 126002	2746.35	10 126003	2138.14	10 126004	2470.14
10 126005	2268.00	10 126006	2568.00	10 126007	529.99	10 126008	559.99	10 126009	3499.00	10 126010	2299.00
10 126011	459.99	10 127001	179.90	10 127002	99.90	10 127003	145.00	10 128001	248.00	10 128002	199.00
10 128003	199.90	10 128004	269.00	10 128005	1595.00	10 128006	5990.00	10 128007	1999.00	10 128008	499.00
10 128009	799.00	10 129001	549.00	10 129002	218.00	10 129003	159.90	10 129004	259.00	10 129005	599.00
10 130001	70.00	10 130002	70.00	10 130003	22.00	10 130004	22.00	10 130005	116.00	10 131001	72.00
10 131002	85.00	10 131003	49.00	10 131004	80.00	10 131005	98.00	10 132001	299.50	10 132002	119.00
10 132003	150.00	10 132004	2295.00	10 132005	209.50	10 132006	400.00	10 132007	339.50	10 133001	1159.00
10 133002	479.50	10 133003	1199.00	10 133004	1099.00	10 133005	370.00	10 133006	459.50	10 134001	929.00
10 134002	889.00	10 134003	885.00	10 134004	679.00	10 134005	699.00	10 134006	949.00	10 135001	364.50
10 135002	219.50	10 135003	749.00	10 135004	375.00	10 136001	185.00	10 136002	298.00	10 136003	289.50
10 136004	330.00	10 137001	11.50	10 137002	179.00	10 137003	22.50	10 137004	80.00	10 137005	250.00
10 138001	101.00	10 140001	106.33	10 140002	140.00	10 140003	32.00	10 140004	1699.00	10 140005	149.58
10 141001	192.08	10 141002	488.75	10 141003	676.49	10 141004	1018.05	10 141005	1547.03	10 141006	2123.87
10 142001	80.00	10 142002	80.00	10 142003	60.00	10 142004	300.00	10 142005	400.00	10 143001	23.87
10 143002	47.79	10 143003	71.60	10 143004	100.48	10 143005	126.37	10 143006	80.48	10 143007	264.93
10 143008	349.17	10 143009	433.82	10 143010	518.27	10 143011	1632.98	10 143012	2126.54	10 143013	2639.70
10 143014	3892.11	10 143015	5147.52	10 143016	6151.85	10 143017	6402.93	10 143018	7658.34	10 143019	8913.75
10 143020	10169.16	10 143021	11424.57	10 143022	12679.98	10 143023	13935.39	10 143024	15190.80	10 143025	16446.21
10 143026	17701.62	10 143027	2185.62	10 143028	2385.62	10 143029	3139.94	10 143030	3494.28	10 143031	3905.36
10 143032	18957.03	10 143033	20212.44	10 143034	25234.08	10 143035	30255.72	10 143036	35277.36	10 143037	40299.00
10 143038	50342.28	10 144001	16.33	10 144002	16.18	10 144003	9.69	10 144004	9.20	10 144005	8.95
10 144006	14.00	10 145001	14.00	10 145002	16.18	10 145003	8.95	10 144010	16.33	10 144011	16.33
10 145012	17.03	10 145001	302.23	10 146001	559.00	10 146002	1699.00	10 146003	2091.26	10 146004	5999.00
10 146005	5100.00	10 146006	8257.50	10 146007	4699.00	10 147001	12961.85	10 147002	16481.00	10 147003	56493.00
10 147004	7299.00	10 147005	9699.00	10 147006	24493.00	10 147007	34412.00	10 148001	364.00	10 148002	649.00
10 148003	2480.04	10 148004	1480.05	10 148005	153.20	10 148006	549.00	10 149001	599.00	10 149002	149.00
10 149003	5964.00	10 149004	13076.00	10 149005	5999.00	10 149006	3490.00	10 149007	3940.51	10 149008	7299.00
10 150001	1518.00	10 150002	369.50	10 150003	2218.00	10 150004	3149.00	10 150005	30005.02	10 150006	10790.00
10 150007	13000.00	10 150008	1360.00	10 151001	8896.00	10 151002	4149.00	10 151003	4889.00	10 151004	10790.00
10 151005	12085.00	10 151006	169.00	10 152001	5699.00	10 152002	10897.00	10 152003	371.20	10 152004	44940.00
10 152004	7699.00	10 152005	11590.00	10 152006	33442.15	10 152007	8574.71	10 153001	371.20	10 153002	159.00
10 153003	195.00	10 153004	250.00	10 153005	305.00	10 153006	498.00	10 154001	7.50	10 154002	25.27
10 154003	20.6504	10 154004	20.6504	10 154005	182.50	10 154006	249.00	10 155001	659.00	10 155002	149.00
10 155004	1593.56	10 155005	279.00	10 155006	321.89	10 155007	858.00	10 155008	1020.99	10 155009	1399.00
10 155010	398.00	10 155011	1199.00	10 155012	3499.00	10 156001	121.90	10 156002	199.99	10 156003	109.90
10 156004	599.00	10 157001	179.00	10 157002	448.00	10 157003	649.00	10 157004	599.00	10 157005	1279.00
10 158001	269.00	10 158002	498.00	10 158003	98.00	10 158004	18.90	10 158005	18.90	10 158006	96.00
10 158007	198.00	10 159001	6299.00	10 159002	9560.00	10 159003	10361.00	10 160001	1979.00	10 160002	1325.58
10 160003	1099.00	10 160004	799.00	10 160005	949.00	10 160006	643.53	10 161001	3799.00	10 161002	7568.32
10 161003	7019.00	10 161004	3320.00	10 161005	1590.00	10 161006	1899.00	10 162001	2899.00	10 162002	329.74
10 162005	2799.00	10 162006	4999.00	10 163001	11200.00	10 163002	9899.00	10 163003	7990.00	10 163004	8499.00
10 163005	6799.00	10 163006	11475.00	10 163007	2899.00	10 164001	10499.00	10 164002	6290.00	10 164003	6699.00
10 164004	10361.00	10 164005	8590.19	10 165001	279.00	10 165002	299.00	10 165003	2699.00	10 165004	1459.22
10 165005	736.89	10 165006	109.00	10 165007	109.00	10 166001	499.00	10 166002	169.00	10 166003	189.00
10 166003	1054.01	10 166004	1370.53	10 166005	559.00	10 166006	944.00	10 167001	179.00	10 167002	899.00
10 167003	749.00	10 167004	549.00	10 167005	619.00	10 168001	65.00	10 168002	78.90	10 168003	99.50
10 168004	1680.04	10 168005	1527.05	10 169001	799.00	10 169002	525.00	10 169003	1099.00	10 169004	119.00
10 170001	219.00	10 170002	420.96	10 170003	569.00	10 170004	499.00	10 170005	189.00	10 170006	349.00
10 170007	6.00	10 170008	499.00	10 171001	265.00	10 171002	4329.00	10 171003	55.00	10 171004	350.00
10 171005	389.00	10 171006	359.00	10 172001	208.00	10 172002	32.90	10 172003	59.90	10 172004	38.50
10 172005	1100.00	10 173001	1100.00	10 173002	1100.00	10 173003	4309.00	10 173004	1699.00	10 173005	364.00
10 173004	1265.00	10 173005	815.00	10 173006	895.00	10 173007	695.00	10 174001	56.00	10 174002	40.00
10 174003	43.00	10 174004	65.00	10 174005	48.00	10 174006	30.00	10 175001	239.00	10 175002	65.00
10 175003	324.00	10 175004	32.0500	10 175005	15.00	10 175006	15.00	10 176001	15.00	10 176002	96.00
10 176002	125.00	10 176003	115.00	10 176004	18.00	10 177001	29.90	10 177002	26.88	10 177003	17.00
10 177004	28.00	10 177005	5.27	10 177006	12.24	10 177007	15.60	10 177008	21.91	10 177009	28.08
10 177010	16.00	10 177011	34.00	10 177012	6.90	10 177013	13.00	10 178001	11.20	10 178002	7.60
10 178003	6.37	10 178004	12.00	10 178005	6.90	10 178006	12.00	10 178007	20.00	10 178008	20.00
10 179002	2.50	10 179003	1.50	10 180001	6.90	10 180002	52.00	10 180003	25.00	10 180004	56.75
10 181001	33.50	10 181002	46.00	10 181003	28.50	10 181004	36.00	10 181005	34.00	10 181006	35.75
10 182001	55.95	10 182002	19.00	10 182003	19.00	10 182004	34.50	10 182005	18.00	10 182006	11.75
10 182007	15.40	10 182008	14.34	10 182009	29.00	10 183001	23.75	10 183002	80.00	10 183003	31.00
10 183004	40.00	10 183005	38.55	10 184001	79.78	10 184002	39.90	10 184003	62.80	10 184004	54.00
10 184005	60.00	10 185001	47.00	10 185002	20.50	10 185003	32.00	10 185004	25.00</		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
10 258006	8.00	10 258007	8.00	10 259001	27.00	10 259002	30.00	10 259003	47.00	10 259004	47.00
10 259005	48.00	10 260001	32.00	10 260002	43.00	10 260003	36.24	10 260004	86.00	10 260005	86.00
10 260005	18.00	10 260006	35.45	10 260007	149.00	10 260008	5.00	10 260009	29.00	10 260010	23.00
10 260011	79.00	10 260012	72.50	10 260013	8.10	10 261001	22527.25	10 261002	2216.50	10 261003	3187.50
10 261004	6142.69	10 261005	5729.76	10 261006	4590.48	10 262001	2285.83	10 262002	1398.33	10 262003	1175.00
10 262004	2139.17	10 263001	1176.67	10 263002	1366.67	10 263003	3362.50	10 263004	1516.67	10 264001	2384.17
10 264002	1935.66	10 264003	2227.92	10 264004	1570.83	10 265001	7522.17	10 265002	820.00	10 265003	2262.50
10 265004	775.00	10 266001	2872.50	10 266002	5017.08	10 266003	9574.92	10 266004	1000.00	10 267001	1468.67
10 267002	303.33	10 267003	595.83	10 267004	472.08	10 268001	3080.00	10 268002	948.00	10 268003	11080.00
10 268004	30436.66	10 269001	340.00	10 269002	300.00	10 269003	298.00	10 269004	260.00	10 270001	170.00
10 270002	200.00	10 270003	190.00	10 270004	180.00	10 271001	70.00	10 271002	50.00	10 271003	50.00
10 271004	35.00	10 271005	80.00	10 271006	99.00	10 272001	119.00	10 272002	40.00	10 272003	54.00
10 272004	73.50	10 272005	34.00	10 272006	66.00	10 272007	40.00	10 272008	61.00	10 272009	92.00
10 273001	89.75	10 273002	134.90	10 273003	60.00	10 273004	100.00	10 273005	44.00	10 274001	169.00
10 274002	189.00	10 274003	215.79	10 274004	48.00	10 275001	95.00	10 275002	153.00	10 275003	95.00
10 275004	94.73	10 276001	99.00	10 276002	335.00	10 276003	265.00	10 276004	79.00	10 276005	75.00
10 276006	191.00	10 276007	185.00	10 276008	177.00	10 276009	134.00	10 276010	289.00	10 276011	35.00
10 276012	39.00	10 276013	92.00	10 276014	44.00	10 276015	110.00	10 276016	198.00	10 276017	200.00
10 276018	125.00	10 276019	220.00	10 276020	215.00	10 276021	26.46	10 276022	40.00	10 276023	212.00
10 276024	830.00	10 277001	163.00	10 277002	2385.00	10 277003	1214.50	10 277004	1130.00	10 277005	1417.00
10 277006	830.00	10 277007	1322.50	10 277008	892.00	10 277009	1929.00	10 277010	1130.00	10 277011	770.00
10 277011	700.00	10 277012	550.00	10 277013	1162.80	10 277014	742.00	10 277015	839.16	10 277016	1520.00
10 277017	550.00	10 277018	337.00	10 277019	770.00	10 277020	729.00	10 278001	130.00	10 278002	70.00
10 278003	150.00	10 278004	300.00	10 279001	450.00	10 279002	95.00	10 279003	830.00	10 279004	750.00
10 279005	250.00	10 279006	300.00	10 280001	998.00	10 280002	769.00	10 280003	459.00	10 280004	339.00
10 280005	519.90	10 281001	61.50	10 281002	44.00	10 281003	14.70	10 281004	29.00	10 281005	18.00
10 281006	92.00	10 282001	15.00	10 282002	13.00	10 282003	13.00	10 282004	29.00	10 282005	14.00
10 282006	269.90	10 282007	26.50	10 282008	169.00	10 283001	716.82	10 283002	413.33	10 283003	22.50
10 283004	365.00	10 283005	10.00	10 283006	157.50	10 283007	172.41	10 283008	231.25	10 284001	107.00
10 284002	104.00	10 284003	175.00	10 284004	87.20	10 284005	10.00	10 284006	823.00	10 284007	76.50
10 285002	50.00	10 285003	50.00	10 285004	47.00	10 285005	53.00	10 285006	31.33	10 285007	172.00
10 286003	178.70	10 286004	90.00	10 286005	66.67	10 286006	73.83	10 287001	239.90	10 287002	128.00
10 287003	949.00	10 287004	69.00	10 288001	57.00	10 288002	55.00	10 288003	19.50	10 288004	15.41
10 288005	33.00	10 288006	19.00	10 289001	148.00	10 289002	83.00	10 289003	152.00	10 289004	75.00
10 289005	87.36	10 289006	165.00	10 289007	150.00	10 290001	136.00	10 290002	21.71	10 290003	29.90
10 290004	32.00	10 290005	42.10	10 290006	19.90	10 290007	20.90	10 290008	41.90	10 290009	21.80
10 290010	295.00	10 290011	295.00	10 290012	110.00	10 290013	77.80	10 290014	45.20	10 290015	124.17
10 291005	251.25	10 292001	30.00	10 292002	22.30	10 292003	22.30	10 292004	22.30	10 292005	27.00
10 292006	14.67	10 292007	15.00	10 292008	51.30	10 293001	1679.42	10 293002	179.00	10 293003	139.90
10 293004	2092.00	10 293005	199.00	10 293006	248.00	10 293007	199.00	10 293008	399.00	10 293009	1460.00
10 293010	10.00	10 293011	130.00	10 293012	1930.00	10 293013	1700.00	10 293014	390.00	10 293015	840.00
10 293016	1000.00	10 293017	199.00	10 293018	129.00	10 293019	99.00	10 294001	128.00	10 294002	17.00
10 294003	899.00	10 294004	699.00	10 294005	150.00	10 294006	300.00	10 294007	79.00	10 294008	4199.00
10 294009	2938.00	10 294010	198.00	10 294011	128.00	10 294012	198.00	10 294013	99.00	10 294014	249.00
10 294015	130.00	10 295001	2108.33	10 295002	111.33	10 295003	2770.00	10 295004	1708.00	10 296001	10.00
10 297001	144.00	10 297002	144.00	10 297003	1265.00	10 297004	144.00	10 297005	144.00	10 297006	1735.00
10 297007	349.00	10 298001	56265.00	10 298002	25064.00	10 298003	12000.00	10 299001	3000.00	10 299002	5000.00
10 299003	10000.00	10 299004	30909.00	10 299005	1700.00	10 299006	1700.00	10 299007	1700.00	10 299008	1700.00
10 001002	16.00	10 001003	20.00	10 001004	25.97	10 001005	13.33	10 001006	21.00	10 002001	125.00
10 002002	129.02	10 002003	166.67	10 002004	175.00	10 002005	153.85	10 002006	161.29	10 002007	95.00
10 003001	126.67	10 003002	287.40	10 003003	134.68	10 003004	95.55	10 003005	82.71	10 003006	81.95
10 004001	115.79	10 004002	115.79	10 004003	68.33	10 004004	75.14	10 004005	15.00	10 004006	15.00
10 004007	147.06	10 004008	96.22	10 004009	86.48	10 004010	96.50	10 004011	183.33	10 004012	79.33
10 004013	110.21	10 004014	153.51	10 004015	123.81	10 004016	64.52	10 004017	75.00	10 005001	29.97
10 005002	52.00	10 005003	9.00	10 005004	55.00	10 005005	124.00	10 005006	124.00	10 005007	22.00
10 006003	16.20	10 006004	20.00	10 006005	11.00	10 006006	6.00	10 006007	19.80	10 006008	18.00
10 006009	16.00	10 006010	28.00	10 007001	11.85	10 007002	12.00	10 007003	146.17	10 007004	12.00
10 007005	7.50	10 007006	10.00	10 007007	12.00	10 008001	10.00	10 008002	75.00	10 008003	1.60
10 008004	1.50	10 008005	10.00	10 008006	10.00	10 008007	2.00	10 008008	50.00	10 008009	1.60
10 008008	2.00	10 008009	16.00	10 009001	48.16	10 009002	77.94	10 009003	50.00	10 009004	64.44
10 009005	66.67	10 009006	95.24	10 009007	79.41	10 010001	4.05	10 010002	6.50	10 010003	5.00
10 010004	41.00	10 010005	41.00	10 010006	41.00	10 010007	11.00	10 010008	25.00	10 010009	37.45
10 011003	30.00	10 011004	30.00	10 011005	29.55	10 011006	27.22	10 011007	24.00	10 012001	129.50
10 012002	117.25	10 012003	161.29	10 012004	103.70	10 012005	95.24	10 013001	225.00	10 013002	169.00
10 013003	98.00	10 013004	11.00	10 013005	380.50	10 013006	20.00	10 014001	13.00	10 014002	14.00
10 014003	12.00	10 014004	12.00	10 014005	11.00	10 014006	11.00	10 015001	19.00	10 015002	42.32
10 014009	9.00	10 014010	12.00	10 014011	19.00	10 014012	11.00	10 015007	42.48	10 015008	50.98
10 015003	28.00	10 015004	40.52	10 015005	17.00	10 015006	47.39	10 015007	42.48	10 015008	50.98
10 015009	45.66	10 016001	61.67	10 016002	68.33	10 016003	61.67	10 016004	61.67	10 016005	137.37
10 017001	80.00	10 017002	82.00	10 017003	90.00	10 017004	110.00	10 017005	100.00	10 017006	99.90
10 017007	95.16	10 017008	85.00	10 017009	96.00	10 017010	85.90	10 017011	78.95	10 017012	100.00
10 017013	120.00	10 017014	85.90	10 017015	90.00	10 017016	86.00	10 017017	73.50	10 017018	120.00
10 017019	80.00	10 017020	110.00	10 017021	88.00	10 017022	87.00	10 017023	87.00	10 017024	87.00
10 017025	72.00	10 017026	100.00	10 017027	117.90	10 017028	83.50	10 017029	83.50	10 017030	61.25
10 017031	98.90	10 018001	162.75	10 018002	124.00	10 018003	140.00	10 018004	150.00	10 018005	139.90
10 018006	114.00	10 018007	114.00	10 018008	114.00	10 018009	114.00	10 018010	114.00	10 018011	114.00
10 018012	121.48	10 018013	114.00	10 018014	120.00	10 018015	120.00	10 018016	94.00	10 018017	259.00
10 018018	211.73	10 018019	160.00	10 018020	92.00	10 018021	154.00	10 018022	99.00	10 018023	85.00
10 018024	80.70	10 018025	94.00	10 018026	98.00	10 018027	78.00	10 018028	399.00	10 018029	280.00
10 018030	228.03	10 018031	180.33	10 018032	180.33	10 018033					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
11 056004	51.25	11 056005	58.75	11 056006	50.00	11 056007	46.25	11 056008	43.75	11 057001	28.00
11 057002	36.75	11 057003	21.25	11 057004	17.25	11 057005	42.00	11 057006	38.75	11 057007	39.25
11 057008	33.75	11 057009	21.25	11 057010	47.50	11 058001	15.25	11 058002	16.05	11 058003	17.85
11 058004	20.00	11 058005	19.75	11 058006	14.50	11 058007	10.75	11 058008	16.00	11 058009	12.50
11 058010	13.00	11 058011	15.00	11 058012	11.00	11 059001	10.55	11 059002	8.54	11 059003	10.90
11 059004	9.75	11 059005	9.50	11 059006	10.00	11 060001	10.50	11 060002	10.50	11 060003	10.50
11 059010	10.00	11 059011	8.50	11 059012	8.00	11 060001	70.50	11 060002	59.35	11 060003	46.63
11 060004	72.00	11 060005	107.50	11 060006	100.00	11 060007	67.50	11 060008	85.00	11 060009	60.00
11 060010	55.00	11 060011	16.50	11 060012	15.25	11 060013	13.75	11 060014	21.43	11 061001	16.00
11 061006	15.00	11 061007	12.00	11 061008	12.00	11 061009	18.50	11 061010	14.50	11 061011	9.50
11 061012	14.50	11 061013	14.50	11 061014	13.00	11 061015	14.25	11 062001	23.40	11 062002	20.13
11 062003	14.15	11 062004	14.00	11 062005	24.15	11 062006	11.50	11 062007	13.50	11 062008	11.50
11 062009	15.00	11 062010	12.50	11 062011	11.00	11 062012	12.00	11 062013	10.00	11 063001	13.50
11 063002	13.50	11 063003	14.50	11 063004	10.00	11 063005	11.50	11 063006	11.50	11 063007	8.50
11 063008	15.00	11 063009	15.50	11 063010	11.00	11 063011	9.00	11 063012	8.00	11 063013	10.00
11 063014	13.50	11 064001	28.75	11 064002	34.50	11 064003	34.50	11 064004	27.25	11 064005	29.95
11 064006	28.00	11 064007	27.75	11 064008	29.50	11 064009	24.50	11 064010	26.25	11 065001	117.00
11 065002	140.00	11 065003	100.00	11 065004	133.50	11 065005	120.00	11 065006	150.00	11 065007	120.00
11 065008	122.50	11 065009	200.00	11 065010	120.00	11 066001	68.50	11 066002	25.80	11 066003	80.00
11 066004	67.50	11 066005	63.00	11 066006	63.00	11 066007	63.75	11 066008	65.00	11 066009	77.50
11 066010	87.50	11 066011	65.00	11 066012	60.00	11 066013	67.50	11 066014	57.50	11 066015	70.00
11 067001	54.88	11 067002	101.40	11 067003	77.27	11 067004	99.00	11 067005	35.91	11 067006	40.48
11 068001	21.50	11 068002	29.00	11 068003	24.50	11 068004	22.50	11 068005	74.75	11 068006	21.00
11 068007	24.00	11 068008	20.00	11 068009	24.50	11 068010	23.50	11 068011	23.50	11 068012	17.50
11 068013	28.75	11 068014	21.00	11 069001	28.06	11 069002	36.00	11 069003	22.00	11 069004	28.50
11 069005	18.17	11 069006	30.00	11 069007	30.00	11 069008	24.00	11 069009	22.00	11 069010	38.89
11 069011	25.00	11 070001	29.86	11 070002	17.00	11 070003	17.00	11 070004	27.00	11 071001	16.00
11 071002	17.50	11 071003	16.00	11 071004	15.50	11 071005	17.50	11 071006	28.75	11 071007	13.50
11 071008	15.00	11 071009	13.50	11 071010	14.25	11 071011	11.25	11 071012	15.00	11 071013	15.75
11 071014	14.25	11 071015	10.75	11 072001	10.00	11 072002	10.00	11 072003	15.00	11 072004	13.50
11 072005	14.00	11 072006	10.50	11 072007	14.00	11 072008	11.00	11 072009	15.00	11 072010	11.75
11 072011	10.00	11 072012	10.00	11 072013	14.25	11 073001	17.90	11 073002	1.50	11 073003	1.42
11 073004	1.78	11 073005	10.00	11 073006	1.50	11 073007	8.89	11 073008	0.95	11 073009	1.43
11 073010	1.50	11 073011	1.35	11 073012	1.30	11 073013	1.30	11 073014	1.30	11 073015	1.30
11 073016	1.50	11 074001	30.00	11 074002	30.00	11 074003	51.60	11 074004	73.00	11 074005	25.80
11 074006	25.80	11 074007	65.00	11 074008	46.00	11 074009	18.00	11 074010	51.70	11 074011	52.00
11 075001	7.00	11 075002	6.00	11 075003	46.00	11 075004	100.00	11 075005	27.50	11 075006	115.50
11 075007	6.00	11 075008	6.00	11 075009	24.25	11 075010	27.50	11 075011	17.75	11 075012	77.00
11 076001	18.00	11 076002	89.23	11 076003	16.50	11 076004	53.50	11 076005	32.40	11 076006	19.10
11 076007	39.00	11 076008	15.25	11 076009	37.50	11 076010	13.75	11 076011	11.25	11 077001	17.50
11 077002	27.4700	11 077003	27.4700	11 077004	20.00	11 077005	15.00	11 077006	15.00	11 077007	20.00
11 078003	204.68	11 078004	211.96	11 078005	288.83	11 078006	59.00	11 078007	162.50	11 078008	100.00
11 078009	125.00	11 078010	193.53	11 079001	16.00	11 079002	16.00	11 079003	17.38	11 079004	15.50
11 079005	14.25	11 079006	13.00	11 079007	11.00	11 079008	11.00	11 079009	14.00	11 079010	14.00
11 079011	11.00	11 079012	13.50	11 080001	10.00	11 080002	13.00	11 080003	11.00	11 080004	11.00
11 080005	12.00	11 080006	14.50	11 080007	17.50	11 080008	11.50	11 080009	10.00	11 080010	9.75
11 080011	14.00	11 080012	10.00	11 080013	8.50	11 081001	78.68	11 081002	26.00	11 081003	25.00
11 081004	36.41	11 081005	31.25	11 081006	15.00	11 081007	15.80	11 081008	10.00	11 081009	11.65
11 082004	10.00	11 082005	14.00	11 082006	12.00	11 082007	9.00	11 082008	14.00	11 082009	10.00
11 082010	14.00	11 083001	20.00	11 083002	18.10	11 083003	20.00	11 083004	18.00	11 083005	20.00
11 083006	17.50	11 084001	304.17	11 084002	106.48	11 084003	94.45	11 084004	303.19	11 084005	345.83
11 084006	169.64	11 084007	47.50	11 084008	126.00	11 084009	126.00	11 084010	104.63	11 084011	44.00
11 084012	395.83	11 084013	8.50	11 084014	200.00	11 084015	233.33	11 084016	104.63	11 084017	99.82
11 084018	208.41	11 084019	388.89	11 084020	2.00	11 084021	666.67	11 084022	202.22	11 084023	11.00
11 084024	185.025	11 085001	150.00	11 085002	47.22	11 085003	70.00	11 085004	17.22	11 085005	59.29
11 085005	22.00	11 085006	106.13	11 085007	42.50	11 085008	66.67	11 085009	145.59	11 086001	43.37
11 086002	43.78	11 086003	15.00	11 086004	21.00	11 086005	322.22	11 086006	260.00	11 086007	280.00
11 086008	250.00	11 086009	200.00	11 086010	191.67	11 086011	132.74	11 086012	92.26	11 086013	76.27
11 087001	89.71	11 087002	8.00	11 087003	318.18	11 087004	318.18	11 087005	200.00	11 087006	150.00
11 088006	10.50	11 088007	9.50	11 089001	131.01	11 089002	75.00	11 089003	70.83	11 089004	86.67
11 090001	41.67	11 090002	73.16	11 090003	69.05	11 090004	100.00	11 091001	52.38	11 091002	60.00
11 091003	22.45	11 091004	32.45	11 091005	66.00	11 091006	66.00	11 091007	31.00	11 091008	18.75
11 092004	100.00	11 092005	5.00	11 092006	140.00	11 092007	233.33	11 092008	379.36	11 092009	82.76
11 093001	24.50	11 093002	51.00	11 093003	86.43	11 093004	94.74	11 093005	148.44	11 094001	261.95
11 094002	203.75	11 094003	666.67	11 094004	438.96	11 095001	202.09	11 095002	191.88	11 095003	240.00
11 095004	237.00	11 095005	135.00	11 095006	135.00	11 096001	90.31	11 096002	90.31	11 096003	76.00
11 096004	74.19	11 096005	66.04	11 096006	92.86	11 097001	3.00	11 097002	14.90	11 097003	533.33
11 097004	2.00	11 097005	2.00	11 098001	11.00	11 098002	1.90	11 098003	6.67	11 098004	1.90
11 098005	20.45	11 098006	10.45	11 098007	10.00	11 098008	26.47	11 098009	8.00	11 099001	4.00
11 099001	4.40	11 099002	3.30	11 099003	2.80	11 099004	47.73	11 099005	3.50	11 099006	4.00
11 099007	4.50	11 100001	18.21	11 100002	19.13	11 100003	17.50	11 100004	24.21	11 100005	23.00
11 100006	17.00	11 100007	24.00	11 100008	21.11	11 100009	17.55	11 100010	22.40	11 101001	16.67
11 101002	18.33	11 101003	19.54	11 101004	9.13	11 101005	18.00	11 101006	18.00	11 101007	59.01
11 102001	242.86	11 102002	271.43	11 102003	240.00	11 102004	145.74	11 102005	234.29	11 102006	352.86
11 103001	354.29	11 103002	108.26	11 103003	115.00	11 103004	608.93	11 103005	742.64	11 103006	268.58
11 103007	120.00	11 103008	429.01	11 103009	857.63	11 103010	625.57	11 103011	295.00	11 103012	295.00
11 104001	142.50	11 104002	272.00	11 104003	425.32	11 104004	377.33	11 104005	210.00	11 105001	261.05
11 105002	291.04	11 105003	175.76	11 105004	196.97	11 105005	315.00	11 105006	231.57	11 105007	358.27
11 105008	342.86	11 105009	342.86	11 105010	285.00	11 105011	315.44	11 106001	172.00	11 106002	340.00
11 106003	386.84	11 106004	70.67	11 106005	152.67	11 106006	30.26	11 106007	42.67	11 106008	59.00
11 107004	38.06	11 107005	47.89	11 107006	49.30	11 107007	35.94	11 107008	31.51	11 108001	57.00
11 108002											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
11 146006	4900.00	11 146007	3099.00	11 146008	4224.35	11 146009	5499.00	11 147001	14443.00	11 147002	7299.00
11 147003	36507.05	11 147004	4217.05	11 147005	9618.89	11 147006	7719.22	11 148002	5499.00	11 148003	399.00
11 148003	599.00	11 148004	752.52	11 148005	667.65	11 148006	1922.73	11 148007	572.00	11 149001	6699.00
11 149002	3199.00	11 149003	7199.10	11 149004	8999.00	11 150001	237.15	11 150002	1799.00	11 150003	509.00
11 150004	11065.88	11 150005	45000.00	11 150006	5580.93	11 150007	1990.00	11 151001	6799.00	11 151002	17621.25
11 151003	8849.00	11 151004	19510.99	11 151005	1100.00	11 151006	1490.00	11 151007	27997.00	11 151008	2399.00
11 151009	9999.00	11 152001	29997.75	11 152002	10038.67	11 152003	9198.00	11 152004	10999.00	11 152005	11498.00
11 152006	7390.00	11 152007	8999.00	11 152008	4599.00	11 153001	1585.00	11 153002	53.82	11 153003	429.00
11 153004	819.00	11 153005	90.80	11 153006	190.00	11 154001	18.00	11 154002	174.56	11 154003	129.00
11 154004	38.00	11 154005	21.00	11 155001	249.00	11 155002	4489.00	11 155003	618.00	11 155004	1099.00
11 155005	498.00	11 155006	398.00	11 155007	199.00	11 155008	320.00	11 155009	129.00	11 155010	1386.58
11 155011	942.65	11 155012	998.10	11 155013	218.00	11 155014	1399.00	11 155015	219.00	11 155016	49.99
11 156003	30.00	11 156004	53.90	11 156005	138.00	11 156006	902.28	11 156007	639.00	11 157001	379.00
11 157002	179.90	11 157003	334.00	11 157004	599.00	11 157005	107.00	11 157006	279.00	11 158001	99.00
11 158002	229.00	11 158003	219.00	11 158004	149.00	11 158005	50.00	11 158006	659.00	11 159001	14024.15
11 159002	6799.00	11 159003	3295.00	11 159004	2199.00	11 160001	998.00	11 160002	699.60	11 160003	149.00
11 160004	1449.00	11 160005	1549.00	11 161001	8499.32	11 161002	12086.54	11 161003	8349.00	11 161004	7245.00
11 161005	8499.00	11 161006	7799.00	11 162001	2249.00	11 162002	2490.00	11 162003	2090.00	11 162004	2229.01
11 162005	3773.21	11 162006	2829.00	11 162007	1990.00	11 162008	1999.00	11 163001	4990.00	11 163002	9149.00
11 163003	10710.40	11 163004	7836.38	11 163005	11399.00	11 163006	13090.60	11 164001	15799.00	11 164002	1049.00
11 164003	12499.00	11 164004	8639.36	11 164005	9299.00	11 164006	7999.00	11 165001	4079.20	11 165002	295.00
11 165003	296.01	11 165004	308.00	11 165005	829.00	11 165006	2519.00	11 165007	1008.57	11 165008	349.00
11 165009	649.00	11 166001	479.00	11 166002	949.00	11 166003	538.00	11 166004	239.00	11 166005	489.48
11 167001	329.00	11 167002	228.00	11 167003	799.00	11 167004	319.00	11 167005	1299.00	11 168001	64.00
11 168002	35.02	11 168003	120.50	11 168004	100.00	11 168005	289.00	11 169001	299.00	11 169002	1049.00
11 169003	413.08	11 169004	939.55	11 169005	739.00	11 169006	779.00	11 169007	864.56	11 169008	499.00
11 169009	120.00	11 170001	120.00	11 170002	977.00	11 170003	977.00	11 170004	977.00	11 170005	39.00
11 171001	99.00	11 171002	54.90	11 171003	799.00	11 171004	120.34	11 171005	224.25	11 171006	35.00
11 171007	580.00	11 171008	799.00	11 171009	1329.00	11 172001	29.90	11 172002	47.60	11 172003	52.00
11 172004	172.00	11 172005	70.00	11 172006	72.40	11 173001	838.84	11 173002	838.84	11 173003	649.00
11 173003	799.00	11 173004	1993.00	11 173005	2555.00	11 173006	3899.00	11 174001	20.00	11 174002	10.00
11 174003	59.00	11 174004	31.00	11 174005	38.90	11 175001	249.00	11 175002	41.20	11 175003	32.00
11 175004	140.40	11 175005	89.00	11 175006	110.00	11 175007	291.00	11 176001	119.00	11 176002	76.00
11 176003	85.33	11 176004	79.50	11 176005	12.00	11 176006	12.00	11 177001	32.50	11 177002	129.00
11 177002	47.50	11 177003	16.50	11 177004	7.50	11 177005	130.00	11 177006	8.00	11 177007	57.90
11 177008	48.00	11 177009	55.00	11 177010	5.00	11 177011	8.00	11 177012	169.00	11 178001	7.50
11 178002	85.33	11 178003	120.53	11 178004	13.00	11 178005	13.00	11 178006	13.00	11 178007	18.00
11 179004	2.00	11 179005	16.55	11 180001	36.00	11 180002	45.00	11 180003	45.25	11 180004	5.00
11 181001	32.72	11 181002	20.00	11 181003	31.25	11 181004	47.07	11 181005	37.00	11 181006	34.00
11 182001	45.00	11 182002	62.81	11 182003	27.25	11 182004	39.90	11 182005	10.00	11 182006	13.00
11 183001	41.25	11 183002	31.25	11 183003	35.00	11 183004	35.00	11 183005	41.25	11 183006	43.50
11 184001	38.15	11 184002	42.50	11 184003	19.50	11 184004	29.00	11 184005	40.00	11 184006	43.50
11 184007	39.50	11 185001	29.00	11 185002	30.00	11 185003	155.00	11 185004	28.45	11 185005	7.50
11 185006	24.50	11 186001	23.00	11 186002	18.71	11 186003	24.81	11 186004	29.38	11 186005	21.00
11 187001	22.50	11 187002	13.00	11 187003	18.00	11 187004	31.00	11 187005	17.00	11 187006	11.00
11 187007	13.00	11 187008	13.00	11 187009	18.90	11 188001	250.00	11 188002	200.00	11 188003	220.00
11 188004	200.00	11 188005	250.00	11 188006	850.00	11 188007	265.00	11 188008	1500.00	11 188009	350.00
11 188010	150.00	11 188011	150.00	11 188012	250.00	11 188013	250.00	11 188014	250.00	11 188015	250.00
11 189001	506.35	11 189002	106.50	11 189003	678.66	11 189004	334.91	11 189005	26.84	11 189006	148.78
11 190001	395.00	11 190002	464.42	11 190003	535.93	11 190004	406.20	11 190005	221.26	11 190006	384.37
11 191001	25.50	11 191002	92.00	11 191003	49.50	11 191004	44.58	11 191005	120.15	11 191006	41.55
11 191007	63.18	11 192001	66.52	11 192002	334.94	11 192003	176.27	11 192004	176.27	11 192005	71.50
11 192006	151.50	11 192007	175.70	11 193001	399.00	11 193002	347.82	11 193003	822.00	11 193004	628.92
11 193005	429.00	11 193006	635.26	11 194001	397.51	11 194002	465.00	11 194003	51.00	11 194004	265.64
11 194005	229.66	11 194006	129.06	11 195001	163.09	11 195002	174.56	11 195003	174.56	11 195004	174.56
11 195005	115.00	11 195006	89.90	11 196001	210.00	11 196002	168.93	11 196003	332.50	11 196004	68.00
11 196005	204.60	11 196006	85.23	11 197001	137.50	11 197002	151.00	11 197003	228.70	11 197004	123.90
11 197005	102.00	11 197006	325.00	11 198001	360.00	11 198002	62.57	11 198003	45.50	11 198004	158.50
11 198005	402.00	11 198006	180.73	11 198007	628.00	11 198008	64.79	11 198009	51.77	11 198010	139.56
11 199002	56.72	11 199003	193.00	11 199004	879.90	11 200001	326.50	11 200002	146.50	11 200003	125.00
11 200004	197.90	11 200005	81.53	11 200006	97.09	11 200007	201.92	11 201001	1026.50	11 201002	520.00
11 201003	1219.04	11 201004	1219.04	11 201005	657.44	11 201006	292.50	11 201007	292.50	11 201008	292.50
11 201009	849.92	11 201010	374.94	11 201011	225.00	11 201012	382.50	11 201013	470.86	11 201014	343.83
11 201015	376.74	11 201016	333.90	11 201017	355.00	11 201018	452.97	11 201019	1050.00	11 201020	377.00
11 201021	412.27	11 201022	376.00	11 201023	782.50	11 201024	303.60	11 201025	1483.50	11 201026	687.98
11 201027	155.14	11 202001	66.00	11 202002	66.00	11 203001	66.00	11 203002	66.00	11 203003	66.00
11 203001	312.50	11 203002	1599.00	11 203003	67.71	11 203004	1599.00	11 203005	579.00	11 203006	1806.00
11 203007	3099.00	11 203008	8.73	11 204001	600.00	11 204002	1100.00	11 204003	300.00	11 204004	350.00
11 204005	600.00	11 204006	600.00	11 204007	600.00	11 204008	600.00	11 204009	600.00	11 204010	600.00
11 204011	700.00	11 204012	300.00	11 204013	500.00	11 204014	1000.00	11 204015	500.00	11 204016	1100.00
11 204017	300.00	11 205001	1000.00	11 205002	600.00	11 205003	3000.00	11 205004	950.00	11 205005	23000.00
11 205006	500.00	11 206001	199.00	11 206002	505.00	11 206003	590.00	11 206004	99.00	11 206005	955.00
11 206006	662.00	11 206007	240.00	11 206008	240.00	11 206009	13000.00	11 206010	25000.00	11 206011	3000.00
11 208001	2306.00	11 208002	2939.23	11 208003	1985.92	11 208004	1800.00	11 208005	3075.89	11 209001	14999.00
11 209002	11478.19	11 209003	7580.00	11 210001	2650.00	11 210002	3089.78	11 210003	17500.00	11 210004	3950.00
11 211001	23900.00	11 211002	27100.00	11 211003	69900.00	11 211004	75700.00	11 211005	210800.00	11 211006	35900.00
11 211007	23190.00	11 211008	19900.00	11 211009	25390.00	11 211010	59700.00	11 211011	32060.00	11 211012	16790.00
11 211013	26600.00	11 211014	51990.00	11 211015	55200.00	11 211016	42690.00	11 211017	38590.00	11 211018	32540.00
11 212001	2										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
11 276007	89.00	11 276008	240.00	11 276009	99.00	11 276010	190.00	11 276011	195.00	11 276012	120.00
11 276013	187.00	11 276014	93.00	11 276015	297.00	11 276016	297.00	11 276017	161.00	11 276018	161.00
11 276019	36.00	11 276020	60.00	11 276021	100.00	11 276022	85.00	11 276023	52.00	11 276024	86.00
11 276025	118.00	11 276026	55.00	11 276027	95.00	11 276028	66.50	11 276029	250.00	11 276030	353.00
11 276031	133.00	11 276032	165.00	11 276033	770.00	11 277001	1150.00	11 277002	800.00	11 277003	1250.00
11 277004	1750.00	11 277005	1589.00	11 277006	480.00	11 277007	1047.50	11 277008	750.00	11 277009	390.00
11 277010	1552.00	11 277011	799.00	11 277012	1115.00	11 277013	804.50	11 277014	2174.42	11 277015	1950.00
11 277016	1214.00	11 277017	1148.40	11 277018	790.00	11 277019	857.00	11 277020	1322.80	11 278001	110.00
11 278002	120.00	11 278003	130.00	11 278004	90.03	11 278005	100.00	11 278006	170.45	11 278007	190.00
11 279003	480.00	11 279004	550.00	11 279005	300.00	11 280001	889.00	11 280002	548.00	11 280003	905.00
11 280004	1899.00	11 280005	1599.00	11 281001	25.90	11 281002	72.50	11 281003	63.80	11 281004	12.50
11 281005	17.00	11 281006	48.00	11 282001	110.91	11 282002	41.00	11 282003	420.00	11 282004	29.00
11 282005	59.00	11 282006	175.00	11 283001	155.00	11 283002	138.00	11 283003	750.44	11 283004	190.00
11 283005	10.00	11 283006	48.50	11 283007	138.00	11 283008	43.00	11 284001	97.74	11 284002	173.25
11 284003	220.00	11 284004	145.00	11 284005	325.00	11 284006	2850.24	11 285001	39.40	11 285002	38.90
11 285003	110.00	11 285004	156.00	11 285005	121.00	11 285006	41.00	11 285007	39.39	11 286001	66.68
11 286002	57.60	11 286003	135.29	11 286004	52.50	11 286005	258.52	11 286006	57.50	11 287001	142.00
11 287002	499.00	11 287003	68.60	11 287004	2493.00	11 287005	1880.00	11 287006	113.00	11 288001	89.90
11 288002	59.00	11 288003	23.90	11 288004	12.94	11 288005	24.00	11 288006	5.50	11 288007	33.00
11 288008	19.00	11 288009	161.50	11 288010	145.00	11 288011	22.00	11 288012	39.18	11 288013	29.40
11 289001	116.00	11 289002	104.00	11 289003	125.00	11 289004	125.00	11 289005	65.31	11 290001	70.00
11 290002	20.00	11 290003	21.90	11 290004	187.05	11 290005	23.50	11 290006	6.90	11 290007	19.90
11 290008	21.83	11 290009	28.90	11 290010	97.80	11 290011	15.90	11 290012	22.00	11 290013	34.00
11 290014	19.50	11 291001	115.57	11 291002	194.34	11 291003	50.00	11 291004	26.40	11 291005	41.08
11 291006	35.38	11 291007	104.75	11 291008	107.00	11 291009	41.45	11 291010	101.95	11 291011	96.50
11 292001	49.90	11 292002	62.00	11 292003	44.50	11 292004	15.00	11 292005	15.90	11 292006	28.91
11 293001	1499.00	11 293002	1499.00	11 293003	137.03	11 293004	458.00	11 293005	170.45	11 293006	261.00
11 293007	3690.00	11 293008	1450.00	11 293009	720.00	11 293010	965.00	11 294001	806.05	11 294002	196.63
11 294003	54.00	11 294004	3499.30	11 294005	399.00	11 294006	138.00	11 294007	398.00	11 294008	369.00
11 294009	294.00	11 294010	345.00	11 294011	18.00	11 294012	18.00	11 294013	60.00	11 294014	120.00
11 294015	3499.00	11 294016	349.00	11 294017	350.00	11 294018	4.50	11 295001	321.90	11 295002	5079.08
11 295003	2940.83	11 295004	1587.50	11 295005	3300.00	11 295006	3629.17	11 296001	107.79	11 296002	50.00
11 297002	156.00	11 297003	1265.00	11 297004	115.00	11 297005	110.00	11 297006	115.00	11 297007	115.00
11 297008	110.00	11 297009	115.00	11 297010	179.35	11 298001	25920.00	11 298002	28000.00	11 298003	16800.00
11 298004	36000.00	11 299001	1000.00	11 299002	1300.00	11 299003	10000.00	11 299004	2500.00	11 299005	15000.00
12 001001	25.11	12 001002	15.36	12 001003	15.41	12 001004	16.00	12 001005	14.16	12 001006	19.50
12 001007	24.77	12 001008	166.67	12 001009	116.88	12 001010	12.82	12 001011	123.22	12 001012	84.75
12 003001	45.69	12 003002	64.18	12 003003	103.96	12 003004	103.96	12 003005	94.00	12 003006	76.89
12 003007	143.10	12 003008	121.46	12 004001	69.54	12 004002	66.10	12 004003	73.03	12 004004	60.42
12 004005	50.00	12 004006	81.06	12 004007	120.83	12 004008	78.38	12 004009	38.67	12 004010	62.08
12 004011	58.94	12 004012	59.43	12 004013	112.15	12 004014	164.01	12 004015	71.17	12 004016	106.00
12 004017	65.55	12 005001	25.00	12 005002	48.00	12 005003	62.00	12 005004	12.32	12 005005	55.00
12 005006	10.88	12 005007	76.00	12 006001	29.70	12 006002	40.00	12 006003	30.00	12 006004	28.80
12 006005	12.00	12 006006	26.00	12 006007	25.83	12 006008	6.00	12 006009	6.15	12 006010	16.01
12 006011	22.00	12 006012	28.50	12 006013	27.00	12 006014	12.00	12 007001	9.00	12 007002	12.00
12 007004	14.39	12 007005	14.50	12 007006	98.44	12 007007	12.74	12 007008	15.00	12 008001	2.70
12 008002	1.70	12 008003	1.30	12 008004	2.00	12 008005	3.00	12 008006	2.50	12 008007	3.20
12 009001	36.52	12 009002	68.74	12 009003	52.94	12 009004	55.98	12 009005	71.17	12 009006	70.06
12 009007	71.19	12 009008	80.36	12 010001	7.50	12 010002	7.00	12 010003	6.50	12 010004	5.00
12 010005	5.00	12 010006	9.00	12 010007	7.00	12 010008	6.50	12 010009	29.55	12 010010	33.00
12 011003	20.00	12 011004	37.50	12 011005	37.50	12 011006	37.50	12 011007	27.20	12 011008	50.00
12 012001	200.00	12 012002	116.96	12 012003	105.99	12 012004	201.30	12 012005	12.00	12 012006	1.00
12 012007	14.00	12 012008	122.12	12 012009	187.50	12 012010	199.00	12 013001	130.00	12 013002	169.00
12 013003	175.00	12 013004	185.00	12 013005	329.00	12 014001	13.00	12 014002	16.44	12 014003	12.20
12 014004	15.00	12 014005	15.00	12 014006	15.00	12 014007	15.00	12 014008	15.00	12 014009	15.00
12 014010	11.50	12 014011	11.00	12 014012	14.00	12 014013	15.95	12 015001	41.75	12 015002	56.40
12 015003	25.95	12 015004	28.00	12 015005	25.00	12 015006	24.00	12 015007	51.61	12 015008	42.31
12 015009	12.00	12 015010	44.21	12 015011	34.00	12 016001	68.00	12 016002	67.69	12 016003	39.80
12 016004	78.43	12 016005	44.00	12 016006	41.00	12 016007	88.00	12 016008	11.44	12 016009	79.00
12 017002	84.90	12 017003	85.75	12 017004	82.00	12 017005	65.65	12 017006	80.00	12 017007	82.50
12 017008	100.00	12 017009	43.90	12 017010	120.00	12 017011	116.75	12 017012	115.00	12 017013	90.00
12 017014	97.12	12 017015	97.12	12 017016	71.45	12 017017	71.45	12 017018	71.45	12 017019	71.45
12 017020	55.00	12 017021	90.00	12 017022	79.99	12 017023	69.99	12 017024	64.99	12 017025	59.99
12 017026	89.99	12 017027	98.00	12 017028	110.00	12 017029	86.00	12 017030	98.00	12 018001	134.90
12 018002	160.00	12 018003	154.00	12 018004	170.00	12 018005	141.50	12 018006	140.00	12 018007	150.00
12 018008	113.00	12 018009	92.00	12 018010	92.00	12 018011	213.00	12 018012	94.00	12 018013	174.90
12 018014	117.50	12 018015	74.40	12 018016	96.49	12 018017	110.00	12 018018	89.90	12 018019	198.25
12 018020	170.00	12 018021	219.00	12 018022	162.75	12 018023	250.00	12 018024	237.90	12 018025	256.00
12 018026	160.00	12 018027	160.00	12 018028	98.00	12 018029	150.00	12 018030	90.00	12 018031	35.00
12 018032	130.00	12 018033	146.00	12 018034	140.00	12 018035	120.00	12 018036	60.00	12 018037	170.00
12 018038	95.00	12 018039	139.99	12 018040	119.99	12 018041	160.00	12 018042	160.00	12 018043	100.00
12 018044	100.00	12 019001	64.00	12 019002	89.90	12 019003	112.00	12 019004	680.00	12 019005	149.90
12 019006	73.00	12 019007	73.00	12 019008	55.00	12 019009	72.00	12 020001	124.00	12 020002	174.00
12 020002	100.00	12 020003	111.25	12 020004	151.50	12 020005	72.00	12 020006	50.00	12 020007	68.75
12 020008	65.00	12 020009	144.44	12 020010	140.00	12 021001	124.75	12 021002	176.00	12 021003	298.00
12 021004	136.00	12 021005	190.00	12 021006	130.00	12 021007	130.00	12 021008	84.00	12 021009	172.50
12 021010	136.00	12 021011	60.00	12 022001	60.00	12 022002	79.00	12 022003	63.00	12 022004	56.00
12 022005	41.20	12 022006	37.75	12 022007	40.10	12 022008	40.00	12 022009	55.00	12 022010	37.75
12 022011	60.00	12 022012	38.00	12 022013	44.25	12 022014	60.00	12 022015	60.00	12 022016	60.00
12 022017	38.00	12 022018	38.00	12 022019	38.00	12 022020	38.00	12 022021	38.00	12 022022	60.0

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
12 062008	15.00	12 062009	10.00	12 062010	21.30	12 062011	14.00	12 063001	13.75	12 063002	15.85
12 063003	11.93	12 063004	11.93	12 063005	20.00	12 063006	17.50	12 063007	20.00	12 063008	17.00
12 063009	14.00	12 063010	29.17	12 063011	8.75	12 063012	16.00	12 064001	45.95	12 064002	35.80
12 064003	29.45	12 064004	32.50	12 064005	38.00	12 064006	28.50	12 064007	31.25	12 064008	30.50
12 064009	36.76	12 065001	242.33	12 065002	114.00	12 065003	199.00	12 065004	107.25	12 065005	130.00
12 065006	145.00	12 065007	120.90	12 065008	121.00	12 065009	121.00	12 065010	130.00	12 065011	29.00
12 066002	28.58	12 066003	28.90	12 066004	27.35	12 066005	22.75	12 066006	32.00	12 066007	28.00
12 066008	27.50	12 066009	34.97	12 066010	32.20	12 066011	33.75	12 067001	36.58	12 067002	41.67
12 067003	63.72	12 067004	178.59	12 067005	42.00	12 067006	47.05	12 067007	26.00	12 067008	22.00
12 068003	32.00	12 068004	26.50	12 068005	34.25	12 068006	32.00	12 068007	40.00	12 068008	31.50
12 068009	38.86	12 068010	20.00	12 068011	30.00	12 069001	20.70	12 069002	37.78	12 069003	19.39
12 069004	18.78	12 069005	20.00	12 069006	25.40	12 069007	25.00	12 069008	23.76	12 069009	26.50
12 069010	22.19	12 069011	22.22	12 069012	35.45	12 069013	15.00	12 069014	24.00	12 070001	37.22
12 070002	27.97	12 070003	30.00	12 070004	35.22	12 070005	22.68	12 070006	18.00	12 070007	35.00
12 070008	31.40	12 071001	27.95	12 071002	20.30	12 071003	24.68	12 071004	26.30	12 071005	25.80
12 071006	15.00	12 071007	19.13	12 071008	9.50	12 071009	18.00	12 071010	9.25	12 071011	15.75
12 071012	13.50	12 071013	19.60	12 071014	19.00	12 072001	10.20	12 072002	15.80	12 072003	8.75
12 072004	10.96	12 072005	11.00	12 072006	9.75	12 072007	18.00	12 072008	10.00	12 072009	25.00
12 072010	11.00	12 072011	14.00	12 072012	9.75	12 072013	13.20	12 073001	19.20	12 073002	26.05
12 073003	23.90	12 073004	29.48	12 073005	42.00	12 073006	36.67	12 073007	25.00	12 073008	33.33
12 073009	39.94	12 073010	10.00	12 074001	32.10	12 074002	58.30	12 074003	40.00	12 074004	36.00
12 074005	47.20	12 074006	20.00	12 074007	15.19	12 074008	55.70	12 074009	58.68	12 074010	50.00
12 074011	67.50	12 074012	30.95	12 074013	26.00	12 074014	22.52	12 074015	35.67	12 075001	79.00
12 075002	5.50	12 075003	31.80	12 075004	7.30	12 075005	19.74	12 075006	38.00	12 075007	8.00
12 075008	15.00	12 075009	10.00	12 075010	10.00	12 075011	12.38	12 076001	49.03	12 076002	22.80
12 076003	21.95	12 076004	109.98	12 076005	16.75	12 076006	40.00	12 076007	180.00	12 076008	40.00
12 076009	35.00	12 076010	40.00	12 076011	20.00	12 076012	36.00	12 076013	26.00	12 076014	40.00
12 076015	24.25	12 076016	40.00	12 076017	20.00	12 076018	18.00	12 077001	27.55	12 077002	27.40
12 077003	22.50	12 077004	15.00	12 077005	12.00	12 077006	13.75	12 077007	18.25	12 077008	14.00
12 077009	165.63	12 077010	15.00	12 077011	266.67	12 077012	266.67	12 078001	225.00	12 078002	260.00
12 078005	165.63	12 078006	282.61	12 078007	151.32	12 078008	175.00	12 078009	175.00	12 078010	147.12
12 078011	226.42	12 079001	19.70	12 079002	18.30	12 079003	15.48	12 079004	18.30	12 079005	16.25
12 079006	24.00	12 079007	14.00	12 079008	17.75	12 079009	16.00	12 079010	17.01	12 079011	24.75
12 080001	24.95	12 080002	19.30	12 080003	15.00	12 080004	21.30	12 080005	18.00	12 080006	14.00
12 080007	24.00	12 080008	16.00	12 080009	18.00	12 080010	12.00	12 080011	30.97	12 081001	50.00
12 081002	28.75	12 081003	88.71	12 081004	34.88	12 081005	30.85	12 081006	23.36	12 081007	32.27
12 081008	33.14	12 081009	131.86	12 081010	47.01	12 081011	47.01	12 081012	33.74	12 081013	33.33
12 082001	15.20	12 082002	17.85	12 082003	17.33	12 082004	14.56	12 082005	12.00	12 082006	12.00
12 082007	15.00	12 082008	9.00	12 082009	15.49	12 083001	28.90	12 083002	28.00	12 083003	23.00
12 083004	19.13	12 083005	19.00	12 083006	19.92	12 083007	295.77	12 083008	53.34	12 084001	119.68
12 084002	145.00	12 084003	494.00	12 084004	55.00	12 084005	269.00	12 084006	169.00	12 084007	389.00
12 084008	9.50	12 084009	500.00	12 084010	500.00	12 084011	80.00	12 084012	354.30	12 084013	3.00
12 084014	133.33	12 084015	105.56	12 084016	110.00	12 084017	145.18	12 084018	147.50	12 084019	44.59
12 085020	33.51	12 084021	35.00	12 084022	81.96	12 084023	275.77	12 084024	21.50	12 084025	7.50
12 085001	50.00	12 085002	133.82	12 085003	14.00	12 085004	93.28	12 085005	62.00	12 085006	61.90
12 085007	102.53	12 085008	73.33	12 085009	70.21	12 085010	43.82	12 085011	50.00	12 086001	65.00
12 086002	51.00	12 086003	23.00	12 086004	36.00	12 086005	36.00	12 086006	20.00	12 086007	37.00
12 086008	189.70	12 086009	109.78	12 086010	129.78	12 086011	129.78	12 086012	149.29	12 086013	87.96
12 088001	18.00	12 088002	10.50	12 088003	48.38	12 088004	166.00	12 088005	179.09	12 088006	170.00
12 088007	8.68	12 089001	104.76	12 089002	329.50	12 089003	82.64	12 089004	248.57	12 089005	88.00
12 089006	72.58	12 090001	70.38	12 090002	87.50	12 090003	67.37	12 090004	90.08	12 090005	41.90
12 090006	53.20	12 091001	54.97	12 091002	191.07	12 091003	36.49	12 091004	121.97	12 091005	49.37
12 092001	83.97	12 092002	944.06	12 092003	90.00	12 092004	179.14	12 092005	106.82	12 092006	23.00
12 092007	457.50	12 092008	80.00	12 092009	267.50	12 092010	100.00	12 092011	651.76	12 092012	410.00
12 092013	29.80	12 093001	29.80	12 093002	66.12	12 093003	66.12	12 093004	76.00	12 093005	29.33
12 093006	148.44	12 093007	53.72	12 093008	110.53	12 094001	325.00	12 094002	182.20	12 094003	377.14
12 094004	322.00	12 094005	386.33	12 094006	511.71	12 094007	350.00	12 094008	382.50	12 095001	236.25
12 095002	238.75	12 095003	172.00	12 095004	182.00	12 095005	192.00	12 096001	80.00	12 096002	104.75
12 096003	94.28	12 096004	94.28	12 096005	84.25	12 097001	15.10	12 097002	15.10	12 097003	15.10
12 097004	548.33	12 097005	10.00	12 097006	25.79	12 097007	24.00	12 097008	5.00	12 098001	12.50
12 098002	19.67	12 098003	10.00	12 098004	8.00	12 098005	8.00	12 098006	10.00	12 098007	7.00
12 098008	9.00	12 098009	11.00	12 098010	6.13	12 098011	8.33	12 098012	10.33	12 098013	11.67
12 098014	17.72	12 099001	283.33	12 099002	2.64	12 099003	42.90	12 099004	5.00	12 099005	4.00
12 099006	3.37	12 099007	4.00	12 099008	4.50	12 099009	243.33	12 100001	20.50	12 100002	23.75
12 100003	19.50	12 100004	13.50	12 100005	26.40	12 100006	25.00	12 100007	23.08	12 100008	29.06
12 100009	20.00	12 100010	28.00	12 100011	26.00	12 100012	36.00	12 100013	36.00	12 100014	19.37
12 101002	20.00	12 101003	5.69	12 101004	6.60	12 101005	20.19	12 101006	32.00	12 101007	11.00
12 101008	17.79	12 101009	20.00	12 101010	7.40	12 101011	19.13	12 101012	75.05	12 102001	278.58
12 102002	102.00	12 102003	359.86	12 102004	137.00	12 102005	220.00	12 102006	200.00	12 102007	499.34
12 103002	377.00	12 103003	159.50	12 103004	836.00	12 103005	230.67	12 103006	225.33	12 103007	174.00
12 103008	597.86	12 103009	85.00	12 103010	206.67	12 103011	426.67	12 103012	85.00	12 103013	316.00
12 103014	1020.00	12 103015	613.33	12 104001	212.00	12 104002	246.66	12 104003	3286.67	12 104004	138.57
12 105001	119.43	12 105002	630.36	12 105003	101.53	12 105004	188.95	12 105005	188.95	12 105006	188.95
12 105007	670.00	12 105008	630.36	12 106001	132.01	12 106002	136.66	12 106003	262.33	12 106004	150.00
12 106005	193.33	12 106006	187.57	12 107001	35.92	12 107002	44.49	12 107003	42.28	12 107004	37.60
12 107005	22.00	12 107006	40.00	12 107007	38.46	12 107008	49.50	12 107009	34.46	12 107010	34.46
12 108003	44.00	12 108004	48.00	12 108005	57.00	12 109001	499.00	12 109002	49.99	12 109003	299.00
12 109004	99.99	12 109005	178.00	12 109006	80.00	12 110001	159.00	12 110002	12.00	12 110003	19.90
12 110004	32.90	12 110005	22.90	12 110006	64.00	12 110007	199.00	12 110008	203.52	12 110009	10.00
12 111001	99.00	12 111002	69.50	12 111003	69.50	12 111004	38.00	12 111005	299.00	12 111006	299.00
12 111007	21.99	12 111008	28.00	12 111009	199.00	12 111010	199.00	12 111011	30.00	1	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
12 160001	489.19	12 160002	1099.00	12 160003	1099.00	12 160004	920.00	12 160005	1428.00	12 160006	1115.00
12 160007	439.00	12 160008	599.00	12 160009	299.00	12 160010	789.00	12 160011	649.00	12 160012	1129.00
12 161006	10199.00	12 162001	1799.00	12 162002	2490.00	12 162003	3136.65	12 162004	2750.81	12 162005	1899.00
12 162006	3899.00	12 162007	1699.15	12 162008	2149.00	12 163001	8799.00	12 163002	14199.00	12 163003	7507.57
12 163004	8649.00	12 163005	8990.00	12 163006	8399.00	12 163007	11698.70	12 163008	8731.03	12 163009	6990.00
12 164001	8498.00	12 164002	1069.00	12 165001	319.90	12 165002	2699.00	12 165003	999.00	12 165004	4099.00
12 165001	199.90	12 165002	779.00	12 165003	699.00	12 165004	649.00	12 165005	1099.00	12 165006	489.00
12 165007	899.00	12 165008	799.00	12 165009	699.00	12 165010	649.00	12 165011	1099.00	12 165012	489.00
12 166001	719.00	12 166002	599.00	12 166003	649.00	12 166004	1245.00	12 166005	819.00	12 166006	119.90
12 166007	849.00	12 166008	849.00	12 167001	229.90	12 167002	829.00	12 167003	445.00	12 167004	699.00
12 167005	179.00	12 167006	849.00	12 167007	299.00	12 168001	42.80	12 168002	16.90	12 168003	50.00
12 168004	679.00	12 168005	50.50	12 169001	1249.00	12 169002	318.00	12 169003	210.00	12 169004	346.00
12 169005	1229.00	12 170001	1499.00	12 170002	249.00	12 170003	35.00	12 170004	8.00	12 171001	59.90
12 171002	64.90	12 171003	320.00	12 171004	1086.58	12 171005	59.00	12 171006	374.37	12 171007	197.00
12 171008	65.90	12 171009	670.00	12 171010	255.00	12 171011	160.30	12 171012	85.00	12 171013	399.00
12 172001	99.00	12 172002	18.00	12 172003	35.00	12 172004	25.00	12 172005	40.00	12 172006	10.00
12 172007	35.00	12 172008	149.00	12 173001	1370.00	12 173002	654.00	12 173003	670.00	12 173004	845.00
12 173005	1542.00	12 173006	1285.00	12 173007	1343.75	12 173008	850.00	12 173009	1290.00	12 173010	1125.00
12 173011	4999.00	12 174001	227.00	12 174002	47.00	12 174003	30.90	12 174004	46.77	12 174005	10.00
12 174006	39.00	12 175001	19.91	12 175002	165.00	12 175003	10.00	12 175004	175.00	12 175005	299.00
12 175006	192.50	12 175007	39.90	12 176001	78.00	12 176002	269.00	12 176003	65.00	12 176004	79.00
12 176005	25.00	12 177001	15.25	12 177002	46.50	12 177003	7.50	12 177004	15.00	12 177005	25.50
12 177006	7.80	12 177007	15.25	12 177008	8.83	12 177009	7.50	12 177010	10.95	12 177011	8.25
12 177012	16.00	12 177013	16.00	12 177014	27.50	12 178001	7.25	12 178002	10.95	12 178003	10.65
12 178004	6.25	12 178005	10.17	12 178006	11.47	12 179001	18.00	12 179002	26.90	12 179003	14.90
12 179004	12.00	12 180001	5400.00	12 180002	149.00	12 180003	44.00	12 180004	10.00	12 180005	12.00
12 181001	36.50	12 181002	28.27	12 181003	28.50	12 181004	23.89	12 181005	27.22	12 181006	27.25
12 181007	37.45	12 181008	36.00	12 181009	33.50	12 182001	89.00	12 182002	243.69	12 182003	10.25
12 182004	30.00	12 182005	30.00	12 182006	36.25	12 182007	9.00	12 182008	16.30	12 182009	50.00
12 182010	24.87	12 183001	33.67	12 183002	34.25	12 183003	42.00	12 183004	13.00	12 183005	23.60
12 184002	42.90	12 184003	50.00	12 184004	47.00	12 184005	26.00	12 184006	15.10	12 184007	17.50
12 185001	56.50	12 185002	25.90	12 185003	34.00	12 185004	40.06	12 185005	9.00	12 186001	12.45
12 186002	21.06	12 186003	41.19	12 186004	16.35	12 186005	13.60	12 186006	13.60	12 186007	12.45
12 186008	25.78	12 186009	14.44	12 187001	12.50	12 187002	4.90	12 187003	270.04	12 187004	8.71
12 187005	30.00	12 187006	13.50	12 187007	45.78	12 187008	21.50	12 187009	28.47	12 187010	28.50
12 187011	17.14	12 188001	25.14	12 188002	450.00	12 188003	300.00	12 188004	200.00	12 188005	1700.00
12 188006	77.44	12 188007	1000.00	12 188008	100.00	12 188009	8.00	12 188010	36.00	12 189001	78.27
12 189002	165.00	12 189003	89.00	12 189004	448.00	12 189005	75.89	12 189006	20.50	12 189007	199.12
12 189008	29.00	12 189009	78.50	12 190001	909.03	12 190002	24.00	12 190003	246.00	12 190004	108.80
12 190005	439.00	12 190006	350.11	12 190007	236.15	12 190008	377.72	12 190009	170.50	12 190010	269.51
12 191001	26.00	12 191002	44.92	12 191003	100.30	12 191004	20.00	12 191005	107.42	12 191006	44.04
12 191007	101.03	12 192001	342.00	12 192002	60.07	12 192003	31.00	12 192004	217.00	12 192005	149.05
12 193001	453.00	12 193002	891.40	12 193003	569.00	12 193004	41.48	12 193005	170.50	12 193006	406.41
12 194007	233.00	12 194008	70.48	12 194009	676.11	12 194010	328.00	12 194011	46.64	12 194012	60.00
12 194006	163.50	12 195001	28.50	12 195002	79.00	12 195003	28.00	12 195004	89.00	12 195005	62.00
12 196002	110.00	12 196003	576.00	12 196004	24.50	12 196005	455.00	12 196006	89.00	12 196007	107.00
12 197002	159.00	12 197003	159.91	12 197004	209.81	12 197005	295.72	12 197006	15.90	12 197007	47.50
12 198001	66.00	12 198002	199.00	12 198003	404.83	12 198004	264.67	12 198005	209.68	12 198006	25.00
12 198007	16.50	12 199001	145.00	12 199002	319.00	12 199003	114.90	12 199004	199.90	12 199005	287.52
12 199006	84.50	12 200001	182.00	12 200002	31.50	12 200003	134.30	12 200004	315.00	12 200005	109.00
12 200006	22.89	12 200007	20.00	12 200008	20.03	12 200009	482.49	12 200010	425.00	12 200011	65.00
12 201004	1201.00	12 201005	487.49	12 201006	259.00	12 201007	847.06	12 201008	933.90	12 201009	109.00
12 201010	679.12	12 201011	186.65	12 201012	538.00	12 201013	56.00	12 201014	200.00	12 201015	100.00
12 201016	1146.59	12 202001	345.00	12 202002	30.50	12 202003	126.00	12 202004	200.00	12 202005	14500.00
12 202006	18.00	12 202007	22.50	12 202008	264.00	12 202009	500.00	12 202010	500.00	12 202011	100.00
12 203003	590.00	12 203004	749.00	12 203005	600.00	12 203006	500.00	12 203007	500.00	12 203008	450.00
12 204001	250.00	12 204002	700.00	12 204003	700.00	12 204004	500.00	12 204005	3750.00	12 204006	10000.00
12 204009	400.00	12 204010	300.00	12 205001	90.50	12 205002	214.00	12 205003	3500.00	12 205004	2879.50
12 204015	408.00	12 206002	118.00	12 206003	3106.00	12 206004	1520.00	12 207001	7500.00	12 207002	15917.00
12 207003	3000.00	12 209002	11025.00	12 209003	350.00	12 210001	5554.00	12 210002	214990.00	12 210003	239900.00
12 209001	1024.00	12 211002	428990.00	12 211003	339900.00	12 211004	716000.00	12 211005	332800.00	12 211006	331900.00
12 211001	221200.00	12 211008	287500.00	12 211009	274900.00	12 211010	999900.00	12 211011	32800.00	12 211012	358900.00
12 211007	454990.00	12 212003	2699.00	12 212004	1990.00	12 212005	1593.00	12 212006	2472.00	12 212007	10500.00
12 212007	24299.00	12 213001	4499.00	12 213002	1583.00	12 213003	1516.00	12 213004	4199.00	12 213005	6799.00
12 213006	2604.00	12 213007	9600.00	12 213008	1583.00	12 213009	1516.00	12 213010	4199.00	12 213011	6799.00
12 214001	1547.00	12 214002	2048.90	12 214003	2048.90	12 214004	498.00	12 214005	699.00	12 214006	289.00
12 214007	1246.13	12 215001	1529.00	12 215002	1899.00	12 215003	1338.00	12 215004	750.00	12 215005	2351.00
12 215006	800.00	12 215007	1300.00	12 215008	1579.33	12 215009	729.00	12 215010	1799.00	12 215011	1549.00
12 216001	555.60	12 216002	135.00	12 216003	90.00	12 216004	57.62	12 216005	1669.54	12 216006	50.30
12 216007	355.03	12 216008	171.98	12 217001	68.42	12 217002	102.54	12 217003	102.07	12 217004	102.84
12 217001	63.42	12 220002	300.00	12 220003	85.00	12 220004	90.00	12 220005	100.00	12 220006	600.00
12 220001	180.00	12 222004	600.00	12 222005	110.00	12 222006	101.00	12 222007	27.00	12 222008	326.00
12 222003	300.00	12 224002	15.00	12 224003	15.00	12 224004	10.00	12 225001	1848.00	12 225002	1848.00
12 224001	10.00	12 225004	671.00	12 227001	630.00	12 227002	663.75	12 227003	705.00	12 227004	320.00
12 225003	1720.00	12 227006	190.00	12 229001	9.50	12 229002	9.50	12 230001	12.10	12 230002	59.00
12 229001	9.50	12 230004	250.00	12 231001	1040.00	12 231002	100.00	12 231003	1397.46	12 232001	975.25
12 230003	15.70	12 233004	1562.75	12 233005	25.00	12 233006	6.50	12 233007	98.90	12 233008	100.00
12 234001	97.10	12 235002	2599.90	12 235003	2399.00	12 235004	1699.00	12 235005	5999.00	12 235006	1698.00
12 235001	3699.00	12 239008	2699.00	12 240001	1386.59	12 240002	1099.				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
12 2890005	93.50	12 2890006	155.80	12 2890007	95.00	12 2890008	156.85	12 2900001	23.50	12 2900002	19.50
12 2900003	79.05	12 2900004	20.46	12 2900005	174.13	12 2900006	29.05	12 2900007	74.13	12 2900008	11.25
12 2900009	24.08	12 2900010	20.46	12 2900011	20.50	12 2900012	61.39	12 2900013	73.80	12 2900014	27.20
12 2910004	15.95	12 2910005	42.00	12 2910006	176.25	12 2910007	47.00	12 2910008	77.22	12 2910009	180.00
12 2910010	47.60	12 2910011	117.14	12 2910012	101.67	12 2910013	52.14	12 2910014	33.63	12 2920001	11.00
12 2920002	22.66	12 2920003	20.00	12 2920004	16.59	12 2920005	28.00	12 2920006	17.00	12 2920007	77.00
12 2920008	12.00	12 2920009	21.90	12 2920010	18.50	12 2920011	20.31	12 2920012	46.80	12 2930001	2499.00
12 2930002	1249.00	12 2930003	549.00	12 2930004	149.90	12 2930005	24.00	12 2930006	49.23	12 2930007	29.14
12 2930008	299.49	12 2930009	49.23	12 2930010	199.50	12 2930011	29.05	12 2930012	399.00	12 2930013	395.00
12 2930014	2099.00	12 2930015	248.00	12 2940001	199.90	12 2940002	15.50	12 2940003	60.00	12 2940004	291.62
12 2940005	69.00	12 2940006	684.04	12 2940007	298.00	12 2940008	799.00	12 2940009	2560.00	12 2940010	140.00
12 2940011	2969.00	12 2940012	2859.00	12 2940013	3489.00	12 2940014	300.00	12 2940015	35.00	12 2940016	96.23
12 2940017	941.53	12 2940018	126.24	12 2940019	54.97	12 2940020	21.00	12 2940021	382.00	12 2940022	319.00
12 2950001	1500.00	12 2950002	2369.58	12 2950003	2175.00	12 2950004	1941.67	12 2960001	107.79	12 2960002	276.00
12 2970002	1735.00	12 2970003	52.00	12 2970004	50.00	12 2970005	52.00	12 2970006	50.00	12 2980001	9000.00
12 2980002	7177.00	12 2980003	7070.00	12 2980004	14336.00	12 2990001	600.00	12 2990002	250.00	12 2990003	163.00
12 2990004	17000.00	12 2990005	2200.00	13 001001	15.56	13 001002	18.14	13 001003	18.19	13 001004	23.20
13 001005	23.94	13 002001	127.50	13 002002	144.23	13 002003	162.50	13 002004	175.44	13 003001	69.06
13 003002	120.00	13 003003	45.69	13 003004	48.89	13 003005	270.83	13 003006	145.14	13 004001	87.59
13 004002	84.28	13 004003	68.83	13 004004	88.49	13 005001	200.00	13 005002	77.24	13 005003	87.72
13 004008	88.93	13 005001	16.00	13 005002	14.00	13 005003	13.90	13 005004	46.60	13 005005	27.00
13 006001	20.00	13 006002	117.50	13 006003	36.00	13 006004	20.00	13 006005	125.00	13 007001	12.50
13 007002	15.00	13 007003	82.95	13 007004	14.00	13 007005	15.08	13 007006	15.00	13 007007	15.00
13 008001	1.50	13 008002	1.20	13 008003	1.20	13 008004	2.50	13 008005	2.50	13 009001	102.38
13 009002	47.72	13 009003	59.02	13 009004	24.74	13 010001	6.50	13 010002	2.50	13 010003	5.00
13 010004	24.50	13 011001	24.00	13 011002	30.00	13 011003	30.00	13 011004	38.63	13 011005	32.50
13 012001	129.00	13 012002	49.70	13 013001	187.00	13 013002	184.05	13 013003	114.50	13 013004	30.00
13 013003	199.00	13 013004	25.00	13 013005	170.00	13 014001	15.00	13 014002	15.00	13 014003	15.00
13 014004	15.00	13 015001	50.98	13 015002	15.50	13 015003	47.06	13 015004	41.03	13 016001	70.83
13 016002	82.14	13 016003	57.00	13 016004	57.00	13 016005	71.00	13 016006	54.00	13 017001	100.00
13 017002	80.00	13 017003	70.00	13 017004	100.00	13 017005	68.00	13 017006	130.00	13 017007	80.00
13 017008	100.00	13 017009	55.00	13 017010	75.00	13 017011	100.00	13 017012	100.00	13 017013	100.00
13 017014	75.00	13 017015	62.00	13 017016	100.00	13 018001	130.00	13 018002	125.00	13 018003	100.00
13 018004	109.00	13 018005	125.75	13 018006	110.00	13 018007	148.25	13 018008	148.25	13 018009	163.00
13 018010	95.00	13 018011	229.16	13 018012	59.00	13 018013	70.00	13 018014	70.00	13 018015	60.00
13 018016	80.00	13 018017	70.00	13 018018	50.00	13 018019	180.00	13 018020	244.00	13 018021	180.00
13 018022	170.00	13 018023	26.50	13 018024	159.00	13 018025	204.04	13 018026	162.00	13 018027	157.00
13 018028	129.00	13 018029	107.00	13 018030	160.00	13 018031	110.00	13 018032	110.00	13 018033	138.00
13 018034	60.00	13 019001	84.00	13 019002	69.00	13 019003	72.50	13 019004	242.65	13 019005	166.00
13 019006	80.00	13 019007	120.00	13 020001	100.00	13 020002	100.00	13 020003	60.00	13 020004	90.00
13 021001	121.00	13 021002	92.00	13 021003	125.00	13 021004	124.00	13 022001	114.50	13 022002	5.00
13 022002	65.00	13 022003	29.00	13 022004	37.00	13 022005	127.50	13 022006	150.00	13 022007	142.50
13 022008	137.50	13 022009	68.75	13 022010	64.90	13 022011	39.00	13 022012	147.50	13 022013	40.00
13 022014	150.00	13 022015	50.00	13 023001	30.00	13 023002	68.20	13 023003	65.00	13 023004	35.00
13 023005	83.00	13 024001	90.00	13 024002	137.00	13 024003	137.00	13 024004	252.00	13 025001	70.00
13 025002	29.00	13 025003	80.00	13 025004	295.65	13 025005	80.00	13 025006	72.50	13 025007	80.00
13 026001	64.70	13 026002	58.82	13 026003	146.15	13 026004	56.89	13 026005	60.94	13 027001	180.00
13 027002	170.00	13 027003	170.00	13 027004	167.00	13 027005	159.00	13 027006	159.00	13 027007	159.00
13 028003	229.00	13 028004	50.00	13 029001	212.02	13 029002	315.32	13 029003	354.59	13 029004	517.65
13 029005	220.00	13 029006	230.00	13 029007	200.00	13 030001	124.50	13 030002	80.00	13 030003	283.00
13 030004	70.00	13 030005	60.00	13 030006	80.00	13 030007	57.20	13 030008	69.80	13 030009	150.00
13 030010	130.00	13 030011	170.00	13 030012	160.00	13 030013	160.00	13 030014	160.00	13 030015	139.00
13 030016	170.00	13 030017	80.00	13 031001	42.00	13 031002	30.00	13 031003	42.00	13 032001	32.60
13 032002	21.00	13 032003	43.50	13 032004	50.00	13 032005	22.00	13 032006	47.00	13 032007	22.00
13 033001	49.58	13 033002	49.58	13 033003	33.30	13 033004	35.97	13 033005	35.97	13 034001	114.00
13 034003	127.50	13 034004	164.38	13 034005	166.67	13 035001	68.97	13 035002	602.29	13 035003	142.81
13 035004	590.00	13 035005	42.73	13 035006	110.00	13 035007	43.33	13 036001	17.30	13 036002	20.80
13 036003	14.16	13 036004	17.00	13 036005	47.00	13 036006	15.00	13 037001	173.68	13 037002	352.42
13 037004	289.00	13 037005	113.00	13 038001	129.29	13 038002	71.49	13 038003	130.00	13 039001	130.00
13 039001	85.00	13 039002	81.00	13 039003	100.00	13 039004	60.00	13 040001	141.00	13 040002	138.00
13 040003	211.94	13 040004	215.00	13 041001	78.00	13 041002	81.25	13 041003	128.00	13 041004	135.00
13 041005	90.00	13 042001	90.00	13 042002	49.75	13 042003	49.75	13 042004	49.75	13 042005	50.00
13 042006	50.83	13 042007	73.25	13 042008	32.92	13 043001	24.75	13 043002	21.11	13 043003	22.11
13 043004	25.00	13 043005	26.07	13 043006	45.00	13 044001	45.00	13 044002	40.00	13 044003	40.00
13 045001	155.56	13 045002	161.11	13 045003	155.56	13 045004	186.11	13 045005	65.56	13 046001	49.85
13 046002	50.00	13 046003	60.00	13 046004	51.46	13 046005	51.46	13 046006	50.00	13 046007	50.00
13 046008	11.75	13 047001	57.80	13 047002	41.58	13 047003	46.25	13 047004	45.00	13 047005	39.90
13 047006	48.75	13 047007	45.00	13 047008	46.00	13 048001	24.75	13 048002	24.00	13 048003	25.80
13 048004	24.00	13 048005	24.25	13 048006	24.00	13 049001	24.00	13 049002	24.00	13 049003	24.00
13 049003	12.00	13 049004	29.48	13 049005	20.25	13 049006	19.50	13 049007	17.50	13 049008	10.00
13 050001	60.00	13 050002	52.00	13 050003	60.00	13 050004	52.00	13 050005	55.00	13 050006	47.50
13 050007	50.00	13 051001	22.75	13 051002	15.70	13 051003	20.90	13 051004	25.00	13 051005	24.00
13 051006	27.50	13 052001	29.00	13 052002	24.00	13 052003	14.20	13 052004	18.00	13 052005	18.00
13 052006	28.50	13 052007	49.03	13 052008	30.00	13 053001	39.02	13 053002	49.88	13 053003	1085.71
13 053004	75.00	13 053005	266.00	13 053006	212.50	13 054001	12.00	13 054002	10.00	13 054003	20.80
13 054004	11.00	13 054005	12.00	13 054006	49.40	13 054007	17.17	13 054008	14.00	13 054009	17.00
13 054010	12.00	13 054011	16.85	13 054012	26.75	13 054013	16.40	13 054014	24.00	13 054015	15.00
13 054016	98.95	13 054017	15.00	13 054018	29.90	13 054019	10.00	13 054020	19.90	13 054021	12.00
13 054022	10.00	13 055001	25.65	13 055002	23.75	13 055003	21.00	13 055004	27.97	13 055005	23.00
13 055006	23.00	13 056001	23.00	13 056002	50.95	13 056003	60.00</				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
13 123002	115.00	13 123003	14.90	13 123004	22.90	13 123005	39.99	13 123006	17.99	13 123007	56.90
13 123008	49.00	13 123009	129.00	13 123010	199.00	13 123011	199.00	13 123012	159.00	13 123013	164.00
13 123014	59.00	13 123015	39.99	13 123016	58.00	13 123017	18.90	13 123018	99.00	13 123019	39.90
13 123020	89.00	13 123021	18.00	13 123022	26.00	13 123023	32.90	13 123024	30.00	13 123025	29.99
13 124001	349.00	13 124002	129.00	13 124003	90.00	13 124004	49.90	13 125001	149.99	13 125002	259.90
13 125003	79.90	13 125004	179.00	13 125005	199.00	13 125006	49.90	13 126001	99.00	13 126002	449.90
13 126003	548.00	13 126004	1299.00	13 126005	1999.00	13 127001	460.00	13 127002	290.00	13 127003	340.00
13 127004	285.00	13 127005	312.80	13 127006	370.00	13 127007	490.00	13 127008	325.00	13 128001	138.00
13 128002	478.68	13 128003	267.11	13 128004	1049.07	13 128005	599.00	13 128006	457.90	13 128007	138.00
13 128008	498.68	13 128009	388.52	13 128010	499.00	13 129002	119.99	13 129003	159.00	13 129004	179.00
13 129005	429.90	13 129006	114.00	13 129007	429.99	13 130001	12.00	13 130002	58.00	13 130003	100.00
13 130004	56.00	13 130005	15.00	13 131001	40.00	13 131002	100.00	13 131003	105.00	13 131004	130.00
13 132001	499.00	13 132002	169.00	13 132003	220.00	13 132004	220.00	13 132005	872.58	13 132006	325.00
13 132007	289.00	13 132008	399.00	13 132009	2299.00	13 132010	150.00	13 132011	599.00	13 133001	619.00
13 133002	929.00	13 133003	715.00	13 133004	1199.00	13 133005	569.00	13 133006	498.00	13 133007	500.00
13 133008	699.00	13 133009	230.00	13 133010	659.00	13 134001	699.00	13 134002	325.00	13 134003	16.42
13 134004	999.00	13 134005	1149.00	13 135001	479.00	13 135002	480.00	13 135003	699.00	13 135004	499.00
13 135005	189.00	13 135006	274.00	13 136001	549.00	13 136002	824.84	13 136003	239.00	13 136004	399.00
13 137001	24.25	13 137002	200.00	13 137003	13.00	13 137004	15.00	13 137005	40.00	13 138001	104.28
13 139001	104.54	13 140001	5.00	13 140002	17.00	13 14003	450.00	13 141001	79.76	13 141002	124.40
13 141003	152.12	13 141004	42.50	13 141005	60.32	13 141006	73.28	13 142001	60.00	13 142002	20.00
13 142003	80.00	13 142004	400.00	13 142005	200.00	13 142006	13.00	13 142007	18.00	13 143001	23.87
13 143002	47.73	13 143003	30.60	13 143004	100.49	13 143005	129.37	13 143006	158.25	13 143007	187.14
13 143008	271.59	13 143009	356.03	13 143010	440.48	13 143011	609.38	13 143012	947.17	13 143013	1284.96
13 143014	2129.44	13 143015	13.52	13 143016	6151.85	13 143017	6402.93	13 143018	7658.34	13 143019	8913.75
13 143020	10169.16	13 143021	11424.57	13 143022	12679.98	13 143023	13935.39	13 143024	15190.80	13 143025	16446.21
13 143026	1774.62	13 143027	10145.70	13 143028	16267.75	13 143029	16267.75	13 143030	16267.75	13 143031	16267.75
13 143032	18957.03	13 143033	20212.44	13 143034	25234.08	13 143035	30255.72	13 143036	35277.36	13 143037	40299.00
13 143038	50342.18	13 144001	15.50	13 144002	16.13	13 144003	8.09	13 144004	8.71	13 144005	15.57
13 144006	149.00	13 145001	259.48	13 146002	289.82	13 146003	2177.00	13 146004	439.00	13 146005	359.00
13 147001	6999.00	13 147002	13999.00	13 147003	9999.00	13 147004	5999.00	13 147005	2899.00	13 147006	599.00
13 148002	1299.00	13 148003	529.00	13 148004	419.00	13 148005	499.00	13 149001	1999.00	13 149002	4499.00
13 149003	4749.00	13 149004	249.00	13 149005	4399.00	13 150001	10699.00	13 150002	1699.00	13 150003	8039.15
13 150004	150004.00	13 150005	1499.00	13 151001	9199.00	13 151002	1009.00	13 151003	1099.00	13 151004	1499.00
13 151005	3799.00	13 152001	10999.00	13 152002	10499.00	13 152003	9997.00	13 152004	6499.00	13 152005	14192.00
13 153001	129.00	13 153002	2599.00	13 153003	499.00	13 154001	229.00	13 154002	7.90	13 154003	549.00
13 154004	154004.00	13 155001	519.00	13 155002	849.00	13 155003	249.00	13 155004	219.00	13 155005	2299.00
13 155006	198.00	13 155007	159.00	13 155008	249.00	13 155009	449.00	13 155010	219.00	13 155011	39.99
13 156002	42.90	13 156003	655.00	13 157001	98.00	13 157002	999.00	13 157003	440.00	13 157004	139.00
13 157005	1279.00	13 157006	999.00	13 157007	699.00	13 157008	135.00	13 158001	519.00	13 158002	199.00
13 158003	749.00	13 158004	999.00	13 158005	179.00	13 158006	519.00	13 159001	519.00	13 159002	1219.00
13 160001	559.00	13 160002	999.00	13 160003	1699.00	13 160004	999.00	13 160005	999.00	13 160006	599.00
13 161001	4899.00	13 161002	5999.00	13 161003	7299.00	13 161004	5399.00	13 161005	5999.00	13 162001	3399.00
13 162002	6299.00	13 162003	2299.00	13 162004	2499.00	13 162005	2225.10	13 162006	1299.00	13 163001	1670.63
13 163002	2999.00	13 163003	409.00	13 163004	769.00	13 163005	4075.00	13 163006	1099.00	13 163007	1119.00
13 164002	7999.00	13 164003	10699.00	13 164004	9999.00	13 164005	14499.00	13 165001	2999.00	13 165002	385.00
13 165003	899.00	13 165004	1699.00	13 165005	899.00	13 165006	2299.00	13 165007	549.00	13 165008	220.00
13 165009	1499.00	13 166001	499.00	13 166002	299.00	13 166003	249.00	13 166004	499.00	13 166005	499.00
13 166006	449.00	13 167001	829.00	13 167002	279.00	13 167003	225.00	13 167004	659.00	13 168001	159.00
13 168002	199.00	13 168003	17.75	13 168004	33.90	13 169001	370.00	13 169002	955.50	13 169003	1109.00
13 169004	754.10	13 169005	799.00	13 169006	899.00	13 170001	207.50	13 170002	1299.00	13 170003	699.00
13 170004	8.00	13 170005	449.00	13 171001	399.00	13 171002	399.00	13 171003	299.00	13 171004	129.00
13 171005	100.00	13 171006	265.00	13 172001	199.90	13 172002	182.00	13 172003	119.00	13 172004	109.00
13 172005	15.90	13 173001	1326.20	13 173002	1506.00	13 173003	1949.00	13 173004	89.00	13 174001	297.00
13 174002	57.40	13 174003	74.00	13 175001	329.00	13 175002	10.93	13 176001	59.00	13 176002	105.00
13 175003	128.00	13 175004	74.00	13 175005	41.50	13 176006	63.00	13 177001	45.00	13 177002	45.00
13 176003	119.00	13 176004	69.00	13 176005	15.00	13 177001	11.00	13 178002	8.17	13 178003	8.73
13 177004	130.00	13 179001	18.00	13 179002	15.00	13 179003	2.00	13 179004	5.00	13 180001	5.00
13 178004	10.00	13 180002	50.00	13 180003	75.00	13 181001	20.00	13 181002	31.47	13 181003	47.38
13 180001	57.50	13 181005	33.40	13 181006	34.00	13 182001	135.00	13 182002	27.00	13 182003	94.00
13 181004	33.00	13 181005	21.30	13 182006	13.00	13 183001	235.00	13 183002	35.00	13 183003	149.00
13 183004	31.43	13 183005	33.75	13 183006	37.12	13 183007	34.29	13 183008	37.14	13 184001	19.33
13 184002	22.00	13 184003	39.00	13 184004	19.00	13 184005	41.00	13 184006	299.00	13 185001	13.00
13 185002	16.00	13 185003	26.90	13 185004	10.00	13 185005	80.01	13 186001	24.18	13 186002	18.90
13 186003	27.06	13 186004	33.00	13 186005	13.00	13 187001	13.00	13 187002	13.00	13 187003	13.00
13 187004	3.50	13 187005	15.00	13 187006	12.00	13 188001	40.00	13 188002	600.00	13 188003	2000.00
13 188004	1500.00	13 188005	2000.00	13 188006	250.00	13 188007	2000.00	13 188008	1000.00	13 188009	700.00
13 188010	3000.00	13 189001	1299.00	13 189002	54.00	13 189003	13.00	13 189004	54.00	13 189005	13.00
13 190001	140.27	13 190002	340.00	13 190003	184.25	13 190004	290.00	13 191001	67.50	13 191002	33.50
13 191003	185.00	13 191004	24.50	13 191005	47.00	13 192001	50.00	13 192002	209.00	13 192003	289.00
13 192004	491.45	13 192005	106.00	13 192006	115.00	13 193001	1182.00	13 193002	1277.00	13 193003	470.50
13 193004	164.46	13 194001	128.00	13 194002	305.00	13 194003	228.00	13 195001	129.00	13 195002	139.00
13 195002	120.00	13 195003	113.00	13 195004	55.50	13 196001	20.00	13 196002	148.00	13 196003	397.00
13 197001	150.50	13 197002	82.00	13 197003	262.00	13 197004	138.44	13 197005	282.50	13 197006	75.00
13 198001	198001.00	13 198002	9800.00	13 198003	44.90	13 199001	679.00	13 199002	679.00	13 199003	279.00
13 199003	223.50	13 199004	47.90	13 200001	235.00	13 200002	179.00	13 200003	271.57	13 200004	206.00
13 200005	360.00	13 200006	273.00	13 200007	250.00	13 201001	427.50	13 201002	88.00	13 201003	355.10
13 201004	37.00	13 201005	354.16	13 201006	342.38	13 201007	259.00	13 201008	565.50	13 201009	695.87
13 201010	78.01	13 201011	244.00	13 201012	244.00						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
13 286001	83.00	13 286002	149.50	13 286003	135.60	13 286004	60.00	13 287001	75.00	13 287002	118.00
13 287003	93.50	13 287004	9997.00	13 288001	111.50	13 288002	307.60	13 288003	307.60	13 288004	20.45
13 288004	35.00	13 288005	45.54	13 289001	51.60	13 289002	299.00	13 289003	344.52	13 289004	33.80
13 289005	110.00	13 289006	46.90	13 290001	27.00	13 290002	25.00	13 290003	39.90	13 290004	22.90
13 290005	228.01	13 290006	33.50	13 290007	15.90	13 290008	20.00	13 290009	29.90	13 290010	25.18
13 291001	185.00	13 291002	235.00	13 292001	152.50	13 292002	62.60	13 292003	62.60	13 292004	33.90
13 292005	55.00	13 292006	59.00	13 292007	20.00	13 292008	18.00	13 292009	15.00	13 292010	2290.00
13 293002	130.00	13 293003	2390.00	13 293004	299.00	13 293005	179.00	13 294001	89.99	13 294002	1599.00
13 294003	31.45	13 294004	248.00	13 294005	400.50	13 294006	89.90	13 294007	139.90	13 294008	39.00
13 295001	3006.67	13 295002	3646.33	13 295003	1866.67	13 295004	2920.83	13 296001	107.79	13 297001	610.00
13 297002	1265.00	13 297003	110.00	13 297004	110.00	13 297005	110.00	13 298001	16650.00	13 298002	4900.00
13 298003	6000.00	13 298004	4300.00	13 298005	7980.00	13 299001	300.00	13 299002	2900.00	13 299003	18000.00
13 299004	1200.00	14 001001	28.00	14 001002	24.06	14 001003	28.00	14 001004	17.78	14 001005	55.82
14 001006	14.44	14 001007	16.00	14 002001	115.38	14 002002	12.00	14 002003	100.00	14 003001	56.70
14 003002	84.00	14 003003	26.30	14 003004	112.50	14 003005	235.29	14 003006	250.00	14 004001	105.26
14 004002	112.36	14 004003	86.92	14 004004	47.22	14 004005	84.64	14 004006	118.75	14 004007	175.00
14 004008	105.21	14 004009	94.45	14 005001	16.00	14 005002	15.00	14 005003	51.71	14 005004	28.81
14 005005	12.00	14 006001	22.00	14 006002	22.00	14 006003	25.50	14 007001	11.98	14 007002	11.00
14 007003	12.00	14 007004	11.85	14 007005	152.22	14 007006	12.00	14 008001	2.50	14 008002	2.00
14 008003	72.22	14 009005	54.41	14 009006	46.88	14 010001	6.00	14 010002	71.43	14 009003	23.08
14 010004	6.50	14 011001	27.27	14 011002	37.50	14 011003	26.00	14 011004	20.00	14 011005	29.50
14 011006	25.00	14 012001	195.31	14 012002	85.04	14 012003	120.00	14 012004	132.38	14 012005	133.33
14 012006	13.00	14 013001	249.00	14 013002	249.00	14 013003	270.00	14 013004	300.00	14 013005	12.00
14 014001	14.00	14 014002	14.00	14 014003	15.00	14 014004	14.50	14 014005	14.50	14 014006	15.00
14 014007	15.00	14 014008	14.00	14 014009	14.00	14 014010	14.50	14 015001	34.96	14 015002	46.00
14 015003	38.00	14 015004	12.94	14 015005	34.00	14 015006	38.46	14 016001	124.00	14 016002	38.80
14 016003	69.44	14 016004	75.38	14 016005	40.50	14 016006	23.90	14 016007	63.89	14 017001	95.00
14 017002	88.00	14 017003	88.00	14 017004	99.50	14 017005	90.00	14 017006	120.00	14 017007	95.00
14 017008	34.00	14 017009	110.00	14 017010	165.50	14 017011	378.00	14 017012	108.50	14 017013	95.00
14 017014	86.50	14 017015	91.00	14 017016	76.00	14 017017	65.00	14 017018	65.00	14 018001	155.00
14 018002	163.50	14 018003	140.00	14 018004	160.00	14 018005	174.85	14 018006	154.00	14 018007	165.00
14 018008	141.00	14 018009	174.85	14 018010	100.00	14 018011	94.00	14 018012	149.00	14 018013	140.00
14 018014	157.25	14 018015	140.00	14 018016	89.90	14 018017	143.50	14 018018	143.50	14 018019	175.00
14 018020	212.00	14 018021	432.00	14 018022	194.00	14 018023	270.00	14 018024	220.00	14 018025	174.00
14 018026	200.00	14 018027	159.50	14 018028	125.00	14 018029	115.00	14 018030	227.00	14 018031	199.90
14 018032	98.00	14 018033	98.00	14 018034	129.05	14 018035	225.034	14 018036	230.05	14 018037	20.00
14 019001	97.00	14 019002	68.00	14 019003	127.77	14 019004	102.10	14 019005	149.15	14 019006	169.00
14 019007	800.00	14 019008	194.44	14 019009	170.00	14 019010	652.17	14 020001	104.00	14 020002	125.76
14 020003	50.00	14 020004	68.75	14 021001	156.60	14 021002	136.00	14 021003	230.00	14 021004	67.50
14 021005	34.00	14 022006	12.00	14 022007	85.00	14 022008	60.00	14 022009	41.50	14 022010	23.23
14 022005	37.49	14 022006	37.75	14 022007	37.50	14 022008	60.00	14 022009	85.90	14 022010	45.75
14 022011	33.75	14 022012	39.00	14 022013	52.50	14 022014	80.00	14 022015	43.50	14 022016	31.00
14 022017	47.00	14 022018	50.00	14 023001	38.87	14 023002	55.00	14 023003	66.75	14 023004	38.00
14 023005	100.00	14 023006	100.00	14 024001	200.00	14 024002	394.12	14 024003	250.00	14 024004	111.00
14 024005	72.00	14 024006	100.31	14 025001	100.00	14 025002	60.00	14 025003	45.00	14 025004	68.50
14 025005	35.00	14 026001	107.14	14 026002	70.59	14 026003	112.67	14 026004	102.86	14 026005	146.15
14 027001	141.00	14 027002	167.00	14 027003	269.00	14 027004	378.00	14 028001	378.00	14 028002	98.00
14 028003	199.00	14 028004	45.00	14 029001	320.00	14 029002	280.00	14 029003	255.98	14 029004	431.18
14 029005	261.26	14 029006	487.95	14 029007	646.74	14 029008	268.75	14 030001	96.50	14 030002	98.00
14 030003	143.00	14 030004	380.00	14 030005	63.00	14 030006	78.50	14 030007	79.00	14 030008	64.00
14 030009	300.00	14 030010	141.00	14 030011	291.00	14 030012	43.10	14 030013	180.00	14 030014	291.82
14 030015	179.90	14 030016	183.00	14 031001	65.00	14 031002	59.63	14 031003	67.25	14 031004	62.88
14 031005	34.00	14 031006	20.00	14 032001	32.00	14 032002	26.75	14 032003	35.33	14 032004	24.50
14 032005	30.00	14 032006	30.00	14 033001	37.50	14 033002	49.50	14 033003	45.50	14 033004	19.00
14 033005	46.51	14 033006	193.52	14 033007	70.00	14 034001	172.88	14 034002	100.54	14 034003	147.83
14 034004	151.92	14 035001	34.33	14 035002	474.74	14 035003	54.26	14 035004	33.61	14 035005	47.22
14 035006	42.00	14 035007	57.88	14 035008	47.90	14 036001	21.50	14 036002	19.88	14 036003	19.50
14 036004	20.50	14 036005	51.64	14 036006	42.00	14 037001	142.38	14 037002	405.86	14 037003	266.99
14 037004	100.00	14 037005	146.05	14 037006	80.00	14 037007	112.00	14 038001	142.07	14 038002	108.57
14 038003	157.99	14 038004	114.29	14 039001	116.75	14 039002	99.00	14 039003	115.99	14 039004	80.00
14 039005	100.00	14 040001	190.00	14 040002	190.00	14 040003	190.00	14 040004	190.00	14 040005	190.00
14 041001	135.00	14 041002	135.50	14 041003	108.00	14 041004	172.00	14 041005	54.00	14 041006	93.50
14 042001	36.67	14 042002	38.40	14 042003	27.67	14 042004	93.75	14 043001	34.40	14 043002	28.28
14 043003	33.00	14 043004	27.00	14 043005	208.00	14 043006	264.71	14 043007	25.95	14 043008	42.00
14 043009	71.31	14 043010	166.11	14 043011	166.11	14 043012	166.11	14 043013	166.11	14 043014	291.82
14 044004	60.00	14 044005	51.50	14 045001	173.33	14 045002	138.89	14 045003	177.78	14 045004	280.00
14 046001	57.50	14 046002	64.08	14 046003	71.50	14 046004	62.50	14 046005	51.43	14 046006	30.75
14 046007	46.00	14 046008	46.00	14 046009	62.50	14 046010	62.50	14 047001	48.00	14 047002	80.00
14 047004	67.82	14 047005	54.25	14 047006	46.50	14 047007	61.97	14 048001	26.25	14 048002	24.25
14 048003	11.25	14 048004	14.75	14 049001	36.40	14 049002	36.28	14 049003	21.75	14 049004	32.40
14 049005	22.00	14 049006	12.75	14 049007	23.00	14 049008	34.25	14 050001	34.90	14 050002	34.25
14 050003	46.40	14 050004	34.58	14 050005	42.00	14 050006	42.00	14 051001	42.00	14 051002	25.90
14 051002	45.00	14 051003	27.35	14 051004	26.75	14 051005	22.30	14 051006	23.25	14 051007	32.00
14 052001	22.08	14 052002	21.90	14 052003	22.28	14 052004	17.50	14 052005	22.40	14 052006	14.88
14 052007	17.13	14 053001	47.11	14 053002	14.00	14 053003	40.24	14 053004	140.00	14 053005	146.44
14 053004	185.83	14 053005	260.00	14 053006	126.50	14 053007	80.00	14 054001	28.60	14 054002	30.00
14 054003	32.89	14 054004	20.00	14 054005	62.40	14 054006	21.75	14 054007	100.00	14 054008	77.40
14 054009	17.40	14 054010	21.20	14 054011	11.00	14 054012	18.40	14 054013	18.80	14 054014	18.00
14 054015	18.00	14 054016	18.00	14 054017	26.25	14 054018	26.25	14 054019	26.25	14 054020	26.25
14 054021	40.51	14 054022	15.75	14 055001	27.90	14 055002	27.90	14 055003	30.00	14 055004	16.90
14 055005	20										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
14 120001	149.99	14 120002	278.00	14 120003	298.00	14 120004	649.00	14 120005	121.50	14 120006	79.90
14 120007	63.99	14 120008	199.00	14 120009	44.99	14 120010	1398.00	14 120011	198.00	14 120012	649.00
14 121004	298.00	14 121005	1999.00	14 121006	298.00	14 121007	1599.00	14 121008	407.67	14 121009	769.00
14 121010	649.99	14 121011	999.00	14 121012	1690.00	14 121013	249.00	14 121014	1662.00	14 121015	170.00
14 121016	277.50	14 121017	240.00	14 121018	309.00	14 121019	228.00	14 121020	299.00	14 121021	299.00
14 121022	899.99	14 121023	299.00	14 121024	229.00	14 121025	1799.00	14 121026	919.00	14 121027	110.00
14 121028	835.90	14 121029	199.00	14 121030	999.00	14 121031	649.00	14 121032	299.99	14 121033	959.32
14 121034	1599.00	14 121035	249.99	14 122001	228.00	14 122002	114.00	14 122003	239.00	14 122004	149.00
14 122005	149.00	14 122006	39.45	14 122007	44.99	14 122008	14.99	14 122009	199.00	14 122010	149.00
14 123002	64.00	14 123003	128.00	14 123004	34.00	14 123005	74.00	14 123006	49.90	14 123007	29.90
14 123008	18.90	14 123009	89.00	14 123010	114.00	14 123011	57.00	14 123012	49.00	14 123013	128.00
14 123014	49.00	14 123015	78.00	14 123016	64.00	14 123017	15.90	14 123018	179.00	14 123019	55.00
14 123020	64.00	14 123021	79.00	14 123022	199.00	14 123023	28.90	14 123024	64.00	14 123025	19.99
14 123026	18.90	14 124001	58.00	14 124002	218.00	14 124003	19.99	14 124004	248.00	14 124005	24.90
14 124006	78.00	14 124007	79.50	14 124008	98.00	14 124009	89.80	14 124010	229.00	14 124011	89.90
14 124012	31.00	14 125001	298.00	14 125002	629.00	14 125003	298.00	14 125004	479.00	14 125005	39.00
14 125006	296.54	14 125007	398.00	14 125008	228.00	14 125009	449.00	14 126001	2499.00	14 126002	3936.50
14 126003	7990.00	14 126004	5990.00	14 126005	2990.00	14 126006	2799.00	14 126007	3599.00	14 126008	2399.00
14 126009	672.32	14 126010	1249.00	14 127001	785.00	14 127002	480.00	14 127003	59.99	14 127004	49.99
14 127005	79.99	14 128001	999.00	14 128002	599.00	14 128003	69.99	14 128004	449.00	14 128005	2427.15
14 129001	398.00	14 129002	199.00	14 129003	398.00	14 129004	799.00	14 129005	228.00	14 129006	69.90
14 129007	369.00	14 129008	599.00	14 129009	499.00	14 129010	499.00	14 130001	16.00	14 130002	17.00
14 130003	20.00	14 131001	42.50	14 131002	45.00	14 131003	100.00	14 131004	44.00	14 132001	399.00
14 132002	150.00	14 132003	269.00	14 132004	299.00	14 132005	169.00	14 132006	149.00	14 132007	469.90
14 132008	479.00	14 132009	69.00	14 132010	119.00	14 132011	59.00	14 132012	99.00	14 132013	359.90
14 133001	289.00	14 133002	569.00	14 133003	899.90	14 133004	1249.00	14 133005	474.90	14 133006	929.00
14 133007	1639.00	14 133008	779.00	14 133009	779.00	14 133010	629.00	14 133011	179.00	14 133012	349.00
14 134003	1449.00	14 134004	749.00	14 134005	309.00	14 134006	1399.00	14 134007	339.90	14 134008	2599.00
14 135001	289.00	14 135002	389.00	14 135003	429.00	14 135004	499.00	14 135005	429.00	14 135006	109.00
14 135007	233.48	14 135008	599.00	14 135009	399.00	14 135010	598.00	14 136002	599.00	14 136003	184.85
14 136004	699.00	14 136005	469.45	14 136006	1599.00	14 136007	1299.00	14 136008	449.00	14 136009	119.00
14 137001	60.00	14 137002	15.55	14 137003	280.00	14 137004	230.00	14 138001	101.77	14 138002	101.67
14 140001	130.50	14 140002	3.19	14 140003	2990.00	14 141001	1196.00	14 141002	1667.00	14 141003	3063.61
14 141004	634.92	14 141005	634.92	14 141006	796.06	14 142001	250.00	14 142002	50.00	14 142003	300.00
14 142004	590.00	14 142005	18.00	14 142006	300.00	14 143001	23.87	14 143002	47.73	14 143003	71.60
14 143004	100.49	14 143005	129.37	14 143006	180.48	14 143007	264.93	14 143008	349.37	14 143009	433.82
14 143010	1430.27	14 143011	2134.38	14 143012	2134.54	14 143013	2636.71	14 143014	3892.11	14 143015	5147.52
14 143016	6151.95	14 143017	6402.93	14 143018	7634.74	14 143019	8913.75	14 143020	10169.47	14 143021	11422.57
14 143022	12679.98	14 143023	13935.39	14 143024	15190.80	14 143025	16446.21	14 143026	17701.62	14 143027	146.70
14 143028	2385.62	14 143029	3138.87	14 143030	4394.28	14 143031	4645.36	14 143032	18957.03	14 143033	20212.44
14 143034	25234.95	14 143035	30255.72	14 143036	35279.36	14 143037	40294.28	14 143038	50342.72	14 143039	124.45
14 144002	16.45	14 144003	8.88	14 144004	8.88	14 144005	16.43	14 144006	8.88	14 144007	16.74
14 144008	9.07	14 145001	380.32	14 146001	3271.53	14 146002	5899.00	14 146003	1328.45	14 146004	2316.06
14 146005	8665.00	14 146006	4644.00	14 146007	2024.00	14 146008	3274.40	14 146009	3590.00	14 146010	9748.00
14 146011	249.00	14 147001	4997.00	14 147002	5399.00	14 147003	7299.00	14 147004	7299.00	14 147005	15199.00
14 147006	52793.00	14 147007	26669.00	14 148001	297.00	14 148002	399.00	14 148003	205.00	14 148004	809.00
14 148005	2299.00	14 149001	649.00	14 149002	2407.32	14 149003	2949.00	14 149004	2498.00	14 149005	1549.00
14 149006	8214.00	14 150001	38000.00	14 150002	993.56	14 150003	8343.85	14 150004	1399.00	14 150005	149.00
14 150006	139.00	14 150007	1699.00	14 151001	7999.00	14 151002	9363.13	14 151003	2498.00	14 151004	28499.00
14 151005	44992.00	14 151006	2149.00	14 152001	14244.62	14 152002	32487.00	14 152003	12698.00	14 152004	19304.00
14 152005	15265.00	14 153001	169.00	14 153002	145.00	14 153003	1464.00	14 153004	1486.63	14 153005	215.00
14 154001	8.00	14 154002	47.00	14 154003	21.00	14 154004	32.00	14 154005	39.00	14 154006	149.00
14 155003	1499.00	14 155004	169.00	14 155005	299.00	14 155006	199.00	14 155007	349.00	14 155008	139.99
14 155009	649.00	14 155010	369.00	14 156001	104.84	14 156002	369.90	14 156003	99.99	14 157001	519.00
14 157002	149.00	14 157003	139.00	14 158001	299.00	14 158002	599.00	14 158003	229.00	14 158004	306.84
14 158005	199.00	14 158006	139.00	14 159001	2959.00	14 159002	2999.00	14 159003	9979.00	14 159004	2999.00
14 159005	9999.00	14 160001	1149.00	14 160002	699.90	14 160003	1199.00	14 160004	21599.00	14 161001	5899.00
14 161002	5495.00	14 161003	5495.00	14 161004	7299.00	14 161005	7299.00	14 162001	2734.00	14 162002	2495.00
14 162003	2199.00	14 162004	1399.00	14 163001	999.00	14 163002	7599.00	14 163003	16300.00	14 163004	1249.00
14 163004	14717.52	14 164001	7740.00	14 164002	9999.00	14 164003	8149.00	14 164004	16186.58	14 165001	2400.62
14 165002	869.00	14 165003	2899.00	14 165004	385.00	14 165005	498.00	14 165006	448.00	14 165007	1850.65
14 165008	449.00	14 165009	10649.00	14 165010	398.00	14 166001	279.00	14 166002	279.00	14 166003	279.00
14 166003	1399.00	14 166004	589.00	14 166005	399.00	14 167001	289.00	14 167002	265.00	14 167003	449.00
14 167004	279.00	14 167005	2278.00	14 167006	1499.00	14 168001	25.00	14 168002	35.00	14 168003	75.00
14 168004	59.00	14 169001	169.00	14 169002	1499.00	14 169003	609.00	14 169004	349.00	14 169005	230.00
14 170001	699.00	14 170002	149.00	14 170003	149.00	14 170004	149.00	14 170005	699.00	14 170006	149.00
14 170007	499.00	14 171001	731.14	14 171002	350.00	14 171003	629.00	14 171004	239.00	14 171005	59.99
14 172001	111.00	14 172002	66.00	14 172003	13.00	14 172004	6.00	14 173001	2400.00	14 173002	3089.00
14 173003	819.00	14 173004	129.62	14 173005	34.00	14 173006	34.00	14 174001	34.00	14 174002	34.00
14 174004	30.00	14 174005	15.00	14 175001	14.50	14 175002	32.00	14 175003	104.00	14 175004	94.60
14 175005	105.00	14 176001	103.00	14 176002	118.00	14 176003	129.00	14 176004	124.00	14 176005	18.00
14 177001	17.50	14 177002	33.00	14 177003	15.00	14 177004	16.00	14 177005	35.00	14 177006	39.00
14 177007	48.00	14 178001	13.48	14 178002	13.42	14 178003	13.42	14 178004	13.42	14 178005	13.42
14 178006	12.00	14 179001	16.45	14 179002	2.50	14 179003	15.75	14 179004	2.00	14 179005	3.00
14 179006	2.00	14 180001	58.00	14 180002	14.00	14 180003	36.00	14 180004	45.00	14 180005	55.00
14 181001	34.07	14 181002	34.07	14 181003	35.42	14 181004	35.42	14 181005	35.42	14 181006	35.42
14 181007	30.33	14 181008	24.87	14 182001	87.50	14 182002	36.90	14 182003	40.00	14 182004	99.00
14 182005	112.00	14 182006	22.90	14 182007	24.60	14 183001	37.50	14 183002	25.00	14 183003	38.25
14 183004	15.00	14 183005									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
14 264003	6465.00	14 264004	3895.83	14 265001	6000.25	14 265002	2113.33	14 265003	3421.25	14 265004	5125.00
14 266001	1795.67	14 267002	1795.67	14 268003	471.00	14 269004	955.25	14 270001	2108.33	14 271002	1061.67
14 267003	1566.67	14 267004	1675.00	14 268001	10094.00	14 268002	3800.00	14 268003	16200.00	14 268004	7200.00
14 269001	380.00	14 269002	380.00	14 269003	340.00	14 269004	320.00	14 270001	300.00	14 270002	340.00
14 270003	240.00	14 270004	220.00	14 271001	55.00	14 271002	117.00	14 271003	75.00	14 271004	130.00
14 271005	28.00	14 272001	88.00	14 272002	88.00	14 272003	88.00	14 272004	36.00	14 272005	15.00
14 272006	34.00	14 272007	56.00	14 272008	156.00	14 273001	15.00	14 273002	58.00	14 273003	145.00
14 273004	119.75	14 274001	169.00	14 274002	229.00	14 274003	79.00	14 274004	160.00	14 274005	184.25
14 274006	221.62	14 274007	164.56	14 274008	150.00	14 275001	90.00	14 275002	120.00	14 275003	140.00
14 275004	150.00	14 276001	355.00	14 276002	84.00	14 276003	244.00	14 276004	156.00	14 276005	163.00
14 276006	390.00	14 276007	244.00	14 276008	109.00	14 276009	95.00	14 276010	209.00	14 276011	85.00
14 276012	56.00	14 276013	109.00	14 276014	80.00	14 276015	92.00	14 276016	78.00	14 276017	99.00
14 276018	55.00	14 276019	256.00	14 276020	180.00	14 277001	972.00	14 277002	1255.50	14 277003	650.00
14 277004	788.00	14 277005	800.00	14 277006	765.00	14 277007	400.00	14 277008	400.00	14 277009	1100.00
14 277010	540.00	14 277011	1238.50	14 277012	699.00	14 277013	500.00	14 277014	900.00	14 278001	130.00
14 278002	130.00	14 278003	180.00	14 278004	80.00	14 278005	204.00	14 278006	500.00	14 279002	243.00
14 279003	175.00	14 279004	340.00	14 280001	540.00	14 280002	959.00	14 280003	199.00	14 280004	599.00
14 281001	44.10	14 281002	109.01	14 281003	100.90	14 281004	55.00	14 282001	30.50	14 282002	177.50
14 282003	27.40	14 282004	35.20	14 282005	34.00	14 282006	129.50	14 282007	209.00	14 282008	219.90
14 282009	45.00	14 283001	48.00	14 283002	14.00	14 283003	239.00	14 283004	80.00	14 283005	867.26
14 284001	90.00	14 284002	137.38	14 284003	657.14	14 284004	157.50	14 285001	50.00	14 285002	254.67
14 285003	47.40	14 285004	273.33	14 286001	175.00	14 286002	85.33	14 286003	91.43	14 286004	92.67
14 286005	80.63	14 286006	59.33	14 286007	120.00	14 287001	704.50	14 287002	69.90	14 287003	82.00
14 287004	48.94	14 287005	85.00	14 288001	10.00	14 288002	112.00	14 288003	58.00	14 288004	55.00
14 289001	137.75	14 289002	115.00	14 289003	124.50	14 289004	109.00	14 289005	178.00	14 289006	538.00
14 290001	19.00	14 290002	20.00	14 290003	151.99	14 290004	24.95	14 290005	42.50	14 290006	12.15
14 290007	31.95	14 290008	14.95	14 290009	14.95	14 291001	51.18	14 291002	61.30	14 291003	101.87
14 291004	142.50	14 291005	120.00	14 291006	65.00	14 292001	55.00	14 292002	42.90	14 292003	50.00
14 292004	44.60	14 293001	228.00	14 293002	1849.50	14 293003	300.00	14 293004	29.00	14 293005	85.00
14 294001	149.00	14 294002	539.00	14 294003	179.00	14 294004	179.00	14 294005	16.00	14 294006	400.00
14 294007	149.00	14 294008	129.00	14 295001	2352.00	14 295002	4191.67	14 295003	3637.08	14 295004	1670.00
14 296001	107.79	14 297001	74.00	14 297002	1265.00	14 297003	74.00	14 297004	74.00	14 297005	74.00
14 298001	9000.00	14 298002	22500.00	14 298003	2852.00	14 298004	10250.00	14 299001	3500.00	14 299002	870.00
14 299003	150.00	14 299004	6600.00	15 001001	25.00	15 001002	16.90	15 001003	19.74	15 001004	148.83
15 001005	19.60	15 002001	164.71	15 002002	129.36	15 002003	163.26	15 002004	122.50	15 002005	69.64
15 003001	81.01	15 003002	156.49	15 003003	89.19	15 003004	112.33	15 004001	93.33	15 004002	139.47
15 004003	104.00	15 004004	78.08	15 004005	100.07	15 004006	74.77	15 004007	41.67	15 004008	156.67
15 004009	63.33	15 004010	40.40	15 004011	100.62	15 004012	70.19	15 004013	97.12	15 004014	88.12
15 004015	71.47	15 005001	11.00	15 005002	11.90	15 005003	10.50	15 005004	11.90	15 005005	6.90
15 006001	28.18	15 006002	24.00	15 006003	7.40	15 006004	35.18	15 006005	6.82	15 006006	25.40
15 007001	11.00	15 007002	11.00	15 007003	12.00	15 007004	12.00	15 008001	10.00	15 008002	10.00
15 008002	6.13	15 008003	6.50	15 008004	6.50	15 009001	72.09	15 009002	87.89	15 009003	35.56
15 009004	66.68	15 009005	48.44	15 010001	7.00	15 010002	6.75	15 010003	7.50	15 010004	7.00
15 010005	4.90	15 010006	31.25	15 010007	31.25	15 010008	37.80	15 010009	20.00	15 010010	20.00
15 011006	20.00	15 011007	30.00	15 011008	30.00	15 011009	30.00	15 011010	24.00	15 011011	11.13
15 011012	24.00	15 012001	160.79	15 012002	181.08	15 012003	258.00	15 012004	187.50	15 012005	10.00
15 013001	167.00	15 013002	12.00	15 013003	285.00	15 013004	340.00	15 013005	7.00	15 013006	164.90
15 014001	15.00	15 014002	15.00	15 014003	15.00	15 014004	15.00	15 014005	15.00	15 014006	15.00
15 014007	15.00	15 015001	15.25	15 015002	49.02	15 015003	57.00	15 015004	41.77	15 015005	13.00
15 015006	12.61	15 016001	122.22	15 016002	20.00	15 016003	79.71	15 016004	26.90	15 017001	49.90
15 017002	84.00	15 017003	72.90	15 017004	87.50	15 017005	59.00	15 017006	73.90	15 017007	75.00
15 017008	78.00	15 017009	91.00	15 017010	10.00	15 017011	96.93	15 017012	85.00	15 017013	75.00
15 017014	45.90	15 017015	66.15	15 017016	84.00	15 017017	90.00	15 017018	65.00	15 017019	20.50
15 017020	48.00	15 017021	56.00	15 017022	65.00	15 017023	65.65	15 017024	25.65	15 017025	43.90
15 017026	64.90	15 018001	148.90	15 018002	148.00	15 018003	119.00	15 018004	95.00	15 018005	89.99
15 018006	119.15	15 018007	98.40	15 018008	148.00	15 018009	99.86	15 018010	124.00	15 018011	167.00
15 018012	70.90	15 018013	142.03	15 018014	74.50	15 018015	139.90	15 018016	87.50	15 018017	95.75
15 018018	100.00	15 018019	212.00	15 018020	169.14	15 018021	202.00	15 018022	254.65	15 018023	189.90
15 018024	169.00	15 018025	169.00	15 018026	169.00	15 018027	169.00	15 018028	118.00	15 018029	118.00
15 018030	81.15	15 018031	104.68	15 018032	100.25	15 018033	79.99	15 018034	84.00	15 018035	118.00
15 018036	108.00	15 018037	78.00	15 018038	76.00	15 018039	44.47	15 018040	95.00	15 018041	55.00
15 018042	110.04	15 018043	75.90	15 018044	75.90	15 018045	75.90	15 018046	138.00	15 018047	138.00
15 018048	152.90	15 018049	159.90	15 018050	89.40	15 018051	92.90	15 018052	155.15	15 019001	25.00
15 019002	85.90	15 019003	768.00	15 019004	869.00	15 019005	1129.00	15 019006	73.00	15 019007	90.00
15 020001	139.88	15 020002	84.80	15 020003	31.33	15 020004	122.38	15 021001	104.95	15 021002	89.90
15 021003	54.93	15 021004	182.00	15 021005	71.20	15 021006	71.20	15 022001	66.90	15 022002	23.90
15 022005	40.90	15 022006	81.23	15 022007	36.90	15 022008	34.00	15 022009	66.90	15 022010	28.00
15 022011	27.90	15 022012	65.00	15 022013	32.75	15 022014	67.25	15 022015	35.00	15 022016	23.90
15 022017	35.00	15 022018	35.00	15 022019	68.00	15 022020	68.00	15 022021	68.00	15 022022	67.75
15 022023	25.50	15 022024	59.75	15 022025	37.38	15 023001	56.99	15 023002	36.00	15 023003	52.56
15 023004	66.00	15 023005	31.20	15 024001	121.45	15 024002	98.00	15 024003	230.00	15 024004	259.71
15 024005	106.00	15 025001	39.80	15 025002	68.50	15 025003	40.00	15 025004	39.40	15 025005	73.25
15 026001	71.76	15 026002	140.41	15 026003	126.07	15 026004	98.25	15 026005	141.00	15 026006	131.36
15 026007	106.25	15 026008	124.62	15 027001	339.00	15 027002	189.90	15 027003	190.90	15 027004	178.60
15 028001	101.95	15 028002	204.00	15 028003	114.90	15 028004	164.60	15 029001	405.88	15 029002	675.00
15 029003	169.44	15 029004	178.00	15 030001	87.40	15 030002	87.40	15 030003	150.00	15 030004	130.00
15 030005	67.88	15 030006	59.75	15 030007	60.00	15 030008	59.90	15 030009	303.00	15 030010	130.00
15 030011	359.00	15 030012	70.50	15 030013	309.00	15 030014	197.75	15 030015	362.00	15 030016	257.40
15 030017	108.40	15 030018	79.65	15 030019	81.90	15 030020	124.90	15 030021	74.65	15 030022	63.60
15 031002	57.90	15 031003	48.50	15 031004	82.72	15 031005	82.72	15 031006	41.33	15 03100	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
15 108003	57.00	15 108004	57.00	15 108005	56.00	15 108006	48.50	15 109001	129.90	15 109002	446.67
15 109003	149.00	15 110004	21.90	15 110005	149.00	15 110006	258.00	15 110007	258.00	15 110008	319.00
15 110004	15.00	15 110005	29.90	15 110006	64.00	15 110007	79.00	15 110008	79.00	15 110009	69.00
15 111005	29.90	15 111006	46.90	15 112001	49.00	15 112002	49.90	15 112003	49.00	15 112004	9.90
15 112005	34.07	15 112006	55.00	15 112007	15.00	15 113001	144.99	15 113002	499.00	15 113003	189.99
15 113004	339.00	15 113005	109.00	15 114001	109.00	15 114002	158.00	15 114003	158.00	15 114004	699.00
15 114004	269.00	15 114005	22.90	15 114006	89.99	15 114007	129.99	15 114008	115.01	15 114009	129.90
15 115001	153.71	15 115002	234.00	15 115003	39.00	15 115004	79.90	15 115005	49.99	15 116001	649.00
15 116002	199.00	15 116003	79.00	15 116004	249.00	15 116005	79.99	15 117001	29.99	15 117002	29.90
15 117003	389.00	15 117004	49.99	15 117005	299.00	15 118001	169.99	15 118002	899.00	15 118003	499.00
15 118004	479.00	15 119001	999.00	15 119002	199.99	15 119003	579.00	15 119004	79.90	15 119005	569.00
15 120001	469.00	15 120002	354.00	15 120003	119.99	15 120004	302.86	15 120005	279.00	15 120006	1099.00
15 121002	2722.34	15 121003	199.99	15 121004	49.90	15 121005	190.00	15 121006	789.10	15 121007	398.00
15 121008	469.00	15 121009	655.33	15 121010	327.60	15 121011	422.14	15 121012	364.00	15 121013	3499.00
15 121014	2490.00	15 121015	2942.71	15 121016	498.00	15 121017	199.00	15 121018	4490.00	15 121019	503.87
15 121020	2619.00	15 121021	399.00	15 121022	499.00	15 121023	264.00	15 121024	399.00	15 121025	899.00
15 121026	899.00	15 121027	353.25	15 122001	490.00	15 122002	114.00	15 122003	239.00	15 122004	34.99
15 122005	169.00	15 122006	49.99	15 122007	49.99	15 122008	59.99	15 123001	83.30	15 123002	68.00
15 123003	99.50	15 123004	14.99	15 123005	199.00	15 123006	37.50	15 123007	22.90	15 123008	44.00
15 123009	229.00	15 123010	1749.00	15 123011	109.00	15 123012	229.00	15 123013	98.64	15 123014	47.60
15 123015	49.40	15 123016	79.00	15 123017	26.78	15 123018	22.90	15 123019	39.00	15 123020	34.90
15 123021	17.49	15 123022	78.00	15 123023	49.40	15 123024	45.19	15 124001	89.90	15 124002	289.00
15 124003	1990.79	15 124004	1749.00	15 124005	99.00	15 124006	80.58	15 124007	107.14	15 124008	34.99
15 124009	39.99	15 125001	99.90	15 125002	34.99	15 125003	270.00	15 125004	109.00	15 126001	1999.00
15 126002	1149.00	15 126003	3117.81	15 126004	2790.00	15 127001	87.82	15 127002	173.00	15 127003	69.99
15 127004	59.99	15 127005	48.99	15 127006	38.99	15 127007	372.00	15 127008	267.00	15 127009	49.99
15 127010	49.99	15 127011	219.99	15 127012	59.99	15 127013	59.99	15 127014	29.99	15 127015	69.99
15 127016	49.99	15 128001	99.90	15 128002	1201.58	15 128003	129.90	15 128004	282.53	15 128005	1850.07
15 128006	499.00	15 128007	999.00	15 129001	294.00	15 129002	169.00	15 129003	289.00	15 129004	802.41
15 129005	1300.00	15 130001	104.00	15 130002	30.00	15 130003	25.00	15 130004	150.00	15 130005	10.00
15 131001	66.00	15 131002	219.00	15 131003	42.00	15 131004	90.00	15 131005	118.00	15 131006	689.00
15 132002	19.90	15 132003	219.00	15 132004	124.50	15 132005	72.50	15 133001	699.00	15 133002	1399.00
15 133003	899.00	15 133004	1444.48	15 133005	789.00	15 133006	259.00	15 134001	1799.10	15 134002	324.50
15 134003	1099.00	15 134004	999.00	15 134005	899.00	15 134006	699.00	15 134007	699.00	15 134008	159.00
15 135001	599.00	15 135002	274.00	15 135003	162.62	15 135004	269.00	15 135005	579.00	15 135006	69.00
15 136001	329.00	15 136002	1499.00	15 136003	1599.00	15 136004	1099.00	15 136005	564.00	15 136006	299.00
15 136007	129.00	15 136008	275.00	15 136009	11.00	15 136010	120.00	15 136011	40.00	15 136012	40.00
15 138001	102.80	15 139001	102.72	15 140001	749.00	15 140002	29.00	15 140003	104.00	15 141001	34.60
15 141002	626.51	15 141003	767.98	15 141004	374.40	15 141005	707.35	15 141006	808.40	15 142001	500.00
15 142002	250.00	15 142003	800.00	15 142004	20.00	15 142005	300.00	15 142006	194.90	15 142007	50.00
15 142008	109.00	15 142009	100.00	15 142010	15.00	15 142011	15.00	15 142012	15.00	15 142013	15.00
15 142014	100.00	15 142015	15.00	15 142016	30.00	15 142017	30.00	15 142018	10.00	15 143001	23.87
15 143002	47.73	15 143003	71.60	15 143004	100.49	15 143005	129.37	15 143006	158.25	15 143007	187.14
15 143008	271.53	15 143009	356.03	15 143010	440.48	15 143011	609.38	15 143012	947.17	15 143013	1284.96
15 143014	2129.44	15 143015	6058.01	15 143016	6058.01	15 143017	6305.78	15 143018	750.76	15 143019	870.17
15 143020	10013.72	15 143021	11249.70	15 143022	12485.68	15 143023	13721.66	15 143024	14957.64	15 143025	16193.62
15 143026	17429.60	15 143027	146.70	15 143028	1116.07	15 143029	1622.75	15 143030	2467.23	15 143031	4575.41
15 143032	1869.00	15 143033	19901.56	15 143034	24845.44	15 143035	29735.40	15 143036	34779.32	15 143037	39024.29
15 143038	49565.08	15 144001	19.89	15 144002	15.81	15 144003	10.74	15 144004	10.70	15 144005	19.81
15 144006	10.70	15 144007	19.81	15 144008	10.70	15 144009	19.81	15 144010	10.70	15 145001	404.42
15 146001	4899.00	15 146002	89.90	15 146003	1079.90	15 146004	4190.00	15 147001	10799.00	15 147002	5340.00
15 147003	7699.00	15 147004	6899.00	15 147005	2999.00	15 147006	7540.00	15 148001	2699.00	15 148002	2349.00
15 148003	100.00	15 148004	559.00	15 149001	2299.00	15 149002	2399.00	15 149003	2383.50	15 149004	699.00
15 149005	269.00	15 150001	829.00	15 150002	6792.00	15 150003	299.00	15 150004	5040.00	15 151001	10840.00
15 151002	1499.00	15 151003	2199.00	15 151004	3000.00	15 151005	1699.00	15 152001	9299.00	15 152002	59.00
15 152004	12140.00	15 152005	2200.00	15 153001	499.00	15 153002	590.00	15 153003	460.00	15 153004	5900.00
15 153005	255.00	15 153006	159.00	15 153007	295.00	15 153008	3100.00	15 153009	3100.00	15 154001	27.00
15 154002	14.00	15 154003	109.65	15 154004	109.65	15 154005	789.00	15 154006	14.00	15 155001	219.00
15 155002	2899.00	15 155003	3287.79	15 155004	499.00	15 155005	599.00	15 155006	469.00	15 155007	89.00
15 155008	598.41	15 155009	1167.85	15 155010	299.00	15 155011	229.00	15 155012	399.90	15 155013	399.90
15 155014	549.00	15 156001	34.99	15 156002	29.99	15 156003	34.99	15 156004	399.00	15 157001	469.90
15 157002	1029.07	15 157003	4797.00	15 157004	379.00	15 157005	99.00	15 157006	199.00	15 157007	199.00
15 158002	419.00	15 158003	29.90	15 158004	199.00	15 158005	189.00	15 158006	39.99	15 158007	199.90
15 159001	7929.30	15 159002	4736.44	15 159003	12749.00	15 159004	7900.00	15 160001	799.90	15 160002	879.00
15 160003	649.00	15 160004	489.00	15 160005	486.91	15 161001	6499.00	15 161002	5599.00	15 161003	599.00
15 161004	2999.00	15 161005	1690.00	15 162001	1190.40	15 162002	1190.40	15 162003	5799.00	15 162004	379.00
15 162005	2159.00	15 163001	17279.20	15 163002	10899.00	15 163003	8199.00	15 163004	5799.00	15 163005	6799.00
15 163006	8440.00	15 164001	12859.64	15 164002	7525.34	15 164003	7299.00	15 164004	10407.71	15 164005	30185.00
15 164006	11999.00	15 165001	10950.00	15 165002	1449.00	15 165003	2849.67	15 165004	2849.67	15 165005	199.00
15 165006	1914.00	15 165007	399.00	15 165008	819.00	15 166001	1799.00	15 166002	1299.90	15 166003	1599.20
15 166004	499.00	15 166005	849.00	15 167001	204.00	15 167002	519.69	15 167003	129.00	15 167004	755.10
15 167005	389.00	15 168001	49.90	15 168002	15.90	15 168003	13.90	15 168004	52.10	15 168005	52.30
15 169001	469.00	15 169002	499.00	15 169003	299.00	15 169004	299.00	15 170001	969.00	15 170002	717.89
15 170003	424.15	15 170004	161.10	15 170005	275.25	15 170006	22.90	15 171001	82.90	15 171002	390.00
15 171003	99.90	15 171004	850.00	15 171005	820.00	15 171006	648.00	15 172001	98.00	15 172002	59.00
15 172003	29.00	15 173001	429.00	15 173002	15.00	15 173003	15.00	15 173004	60.00	15 173005	119.57
15 173002	2515.00	15 173003	4221.25	15 173004	956.00	15 173005	525.00	15 173006	773.60	15 173007	1290.00
15 173008	1564.00	15 173009	1304.50	15 173010	1948.00	15 173011	2322.00	15 173012	5211.89	15 173013	2029.00
15 174001	99.50	15 174002	59.90	15 174003	38.00	15 174004	48.00	15 175001	321.00	15 175002	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
15 250005	750.00	15 250006	820.00	15 251001	180.00	15 251002	300.00	15 251003	250.00	15 251004	200.00
15 252001	790.00	15 252002	760.00	15 253001	50.00	15 253002	55.00	15 253003	49.00	15 253004	44.00
15 254001	15.00	15 254002	55.00	15 254003	60.00	15 254004	30.00	15 254005	7.00	15 254006	30.00
15 254007	200.00	15 254008	120.00	15 254009	70.00	15 254010	1500.00	15 254011	5500.00	15 254012	80.00
15 254013	175.00	15 254014	210.00	15 255001	399.00	15 255002	359.00	15 255003	309.00	15 255004	256.00
15 255001	199.00	15 256002	78.67	15 256003	396.00	15 256004	396.00	15 256005	536.00	15 256006	461.00
15 256007	395.00	15 256008	390.00	15 256009	599.00	15 256010	378.00	15 256011	289.00	15 256012	650.00
15 256013	229.00	15 256014	520.00	15 257001	300.00	15 257002	298.00	15 257003	173.47	15 257004	279.00
15 257005	39.90	15 258001	10.00	15 258002	15.00	15 258003	9.00	15 258004	5.00	15 258005	15.00
15 259002	29.00	15 259003	47.00	15 259004	50.00	15 260001	14.32	15 260002	18.90	15 260003	58.90
15 260004	75.14	15 260005	17.90	15 260006	17.90	15 260007	5.00	15 260008	20.00	15 260009	71.11
15 260010	15.90	15 261001	5268.19	15 261002	2485.00	15 261003	3637.10	15 261004	3270.77	15 261005	5238.31
15 261006	6877.80	15 262001	1769.08	15 262002	1200.00	15 262003	4107.50	15 262004	2025.00	15 263001	2324.58
15 263002	1789.17	15 263003	4275.00	15 263004	4183.50	15 264001	1425.83	15 264002	4282.50	15 264003	4636.67
15 264004	1900.83	15 265001	591.67	15 265002	920.83	15 265003	2974.17	15 265004	1960.83	15 266001	4787.50
15 266002	2791.67	15 266003	1950.42	15 266004	3000.00	15 267001	2322.92	15 267002	1905.67	15 267003	146.67
15 267004	1670.83	15 268001	46420.00	15 268002	1150.00	15 268003	17650.00	15 268004	20280.00	15 269001	280.00
15 269002	200.00	15 269003	259.00	15 269004	189.68	15 270001	380.00	15 270002	200.00	15 270003	190.00
15 270004	220.00	15 271001	38.00	15 271002	120.00	15 271003	50.00	15 271004	90.00	15 272001	106.00
15 272002	108.00	15 272003	80.00	15 272004	57.00	15 273001	70.00	15 273002	82.00	15 273003	75.00
15 273001	118.00	15 273002	22.00	15 273003	110.00	15 273004	14.00	15 273005	90.00	15 273006	57.90
15 274001	79.00	15 274002	79.90	15 274003	23.15	15 274004	45.00	15 275001	94.00	15 275002	89.00
15 275003	169.00	15 275004	188.00	15 276001	189.00	15 276002	77.00	15 276003	79.66	15 276004	159.00
15 276005	165.00	15 276006	249.00	15 276007	130.00	15 276008	190.00	15 276009	137.00	15 276010	195.00
15 276011	178.00	15 276012	95.00	15 276013	22.00	15 276014	97.00	15 276015	86.00	15 276016	58.00
15 276017	60.00	15 276018	95.00	15 276019	85.00	15 276020	61.00	15 276021	95.00	15 276022	176.00
15 276023	249.00	15 276024	160.00	15 276025	167.00	15 277001	1677.00	15 277002	187.00	15 277003	139.00
15 277004	1429.00	15 277005	950.00	15 277006	1565.00	15 277007	400.00	15 277008	854.00	15 277009	591.91
15 277010	1068.00	15 277011	896.50	15 277012	2705.00	15 277013	2490.00	15 277014	860.00	15 278001	100.00
15 278002	400.00	15 278003	60.00	15 278004	80.00	15 278005	150.00	15 278006	500.00	15 279004	600.00
15 279005	450.00	15 279006	400.00	15 280001	600.00	15 280002	323.22	15 280003	212.00	15 280004	7.90
15 281001	24.90	15 281002	163.80	15 281003	19.90	15 281004	31.00	15 281005	28.00	15 281006	124.91
15 282001	212.00	15 282002	129.90	15 282003	39.90	15 282004	65.00	15 282005	154.50	15 282006	124.91
15 282007	35.90	15 282008	189.00	15 282009	34.90	15 283001	1110.00	15 283002	72.50	15 283003	43.00
15 283004	425.72	15 283005	220.00	15 283006	29.00	15 283007	37.90	15 283008	10.90	15 284001	1165.00
15 284002	200.00	15 284003	121.74	15 284004	121.00	15 284005	74.58	15 284006	33.50	15 285001	32.50
15 285002	21.30	15 285003	120.90	15 285004	49.00	15 285005	206.67	15 286002	80.00	15 286003	85.00
15 286004	68.00	15 286005	59.33	15 286006	50.00	15 286007	93.33	15 286008	142.11	15 287002	90.00
15 287003	185.00	15 287004	75.90	15 287005	249.00	15 287006	96.90	15 288001	116.90	15 288002	32.09
15 288003	22.00	15 288004	38.90	15 288005	31.20	15 289001	183.00	15 289002	139.00	15 289003	166.00
15 289004	128.90	15 289005	289.00	15 289006	180.00	15 289007	8.90	15 290001	129.00	15 290002	1.65
15 290004	17.90	15 290005	38.00	15 290006	20.90	15 290007	29.90	15 290008	22.90	15 290009	38.50
15 291001	213.00	15 291002	102.79	15 291003	25.33	15 291004	126.75	15 291005	41.90	15 291006	13.50
15 292001	81.72	15 292002	84.50	15 292003	24.90	15 292004	177.90	15 292005	16.50	15 292006	549.00
15 293002	369.00	15 293003	1993.98	15 293004	30.00	15 293005	81.00	15 293006	43.90	15 293007	47.00
15 293008	15.00	15 294001	15.00	15 294002	649.99	15 294003	809.10	15 294004	198.54	15 294005	15.00
15 294006	15.00	15 294007	5.00	15 294008	40.00	15 294009	3849.00	15 294010	3799.00	15 294011	3299.00
15 294012	1739.00	15 294013	2400.00	15 294014	599.99	15 294015	22549.39	15 294016	1981.67	15 294017	3656.08
15 294018	69.00	15 294019	3399.20	15 295001	1497.08	15 295002	1829.58	15 295003	1735.00	15 295004	1555.00
15 296001	107.79	15 297001	138.00	15 297002	138.00	15 297003	155.00	15 297004	1735.00	15 297005	1100.00
15 297006	155.00	15 298001	9800.00	15 298002	8512.00	15 298003	19645.00	15 298004	7500.00	15 299001	1100.00
15 299002	1000.00	15 299003	494.29	15 299004	800.00	15 001001	13.45	15 001002	14.00	15 001003	2.29
15 001004	14.78	15 002001	85.58	15 002002	114.81	15 002003	130.00	15 002004	67.22	15 003001	79.41
15 003002	47.51	15 003003	48.81	15 003004	121.07	15 004001	66.67	15 004002	62.50	15 004003	64.61
15 004004	74.10	15 004005	120.63	15 004006	101.21	15 005001	66.67	15 005002	62.50	15 005003	13.90
15 005002	12.25	15 005003	29.44	15 005004	14.00	15 006001	30.50	15 006002	17.25	15 006003	21.00
15 006004	7.50	15 006005	18.50	15 006006	7.00	15 006007	35.50	15 006008	14.00	15 006009	30.00
15 006006	33.20	15 007001	9.00	15 007002	16.00	15 007003	8.00	15 007004	8.00	15 007005	37.00
15 007006	94.74	15 007007	16.00	15 007008	158.07	15 008001	16.00	15 008002	16.00	15 008003	70.00
15 008004	1.20	15 008005	2.50	15 008006	2.50	15 008007	1.80	15 009001	70.44	15 009002	69.67
15 009003	65.68	15 009004	77.94	15 009005	100.00	15 010001	8.00	15 010002	8.00	15 010003	6.50
15 010004	8.00	15 010005	67.50	15 011001	27.10	15 011002	37.10	15 011003	27.10	15 011004	37.10
15 012001	133.33	15 012002	180.56	15 012003	161.29	15 012004	200.00	15 013001	135.00	15 013002	79.00
15 013003	250.00	15 013004	74.00	15 014001	20.00	15 014002	12.00	15 014003	17.00	15 014004	17.00
15 014005	18.00	15 014006	14.00	15 015001	35.29	15 015002	64.43	15 015003	45.45	15 015004	15.50
15 016001	95.65	15 016002	138.06	15 016003	138.06	15 017001	66.57	15 017002	66.57	15 017003	60.00
15 017002	60.00	15 017003	62.00	15 017004	100.00	15 017005	58.50	15 017006	90.00	15 017007	90.00
15 017008	94.00	15 017009	60.00	15 017010	110.00	15 017011	86.00	15 017012	100.00	15 017013	120.00
15 017014	43.00	15 017015	90.00	15 017016	90.00	15 017017	94.00	15 017018	92.00	15 017019	92.00
15 017020	86.90	15 018001	170.00	15 018002	90.00	15 018003	150.00	15 018004	148.00	15 018005	118.00
15 018006	146.00	15 018007	147.93	15 018008	60.00	15 018009	158.40	15 018010	147.00	15 018011	90.00
15 018012	94.00	15 018013	86.55	15 018014	89.90	15 018015	90.00	15 018016	92.00	15 018017	93.50
15 018018	93.00	15 018019	93.00	15 018020	156.00	15 018021	249.00	15 018022	92.00	15 018023	92.00
15 018024	170.00	15 018025	210.00	15 018026	249.90	15 018027	90.00	15 018028	165.00	15 018029	130.00
15 018030	77.00	15 018031	88.00	15 018032	110.00	15 018033	55.00	15 018034	110.00	15 018035	263.00
15 018036	160.00	15 019001	160.00	15 019002	160.00	15 019003	67.00	15 019004	67.00	15 019005	67.00
15 019006	540.00	15 019007	180.00	15 020001	162.50	15 020002	86.00	15 020003	110.00	15 020004	60.00
15 021001	280.80	15 021002	119.60	15 021003	203.00	15 021004	172.00	15 021005	335.00	15 022001	118.98
15 022002	65.00	15 022003	29.00	15 022004	51.00	15 022005	37.25	15 022006	48.00	15 022007	55.00
15 022008	32.25	15 022009	46.00	15 022010	35.75	15 022011	27.0				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
16 082007	13.00	16 082008	19.55	16 083001	18.08	16 083002	22.00	16 083003	26.50	16 083004	23.50
16 083005	17.00	16 084006	122.22	16 084007	165.56	16 084008	400.00	16 084009	103.70	16 084010	240.00
16 084011	194.50	16 085001	79.50	16 085002	25.70	16 085003	67.61	16 085004	72.00	16 085005	63.32
16 085006	25.00	16 086001	20.00	16 086002	62.00	16 087001	82.74	16 087002	97.35	16 087003	92.32
16 087004	147.78	16 088001	12.45	16 088002	130.68	16 088003	48.38	16 088004	140.00	16 088005	6.00
16 088006	13.00	16 088007	5.00	16 089001	392.00	16 089002	100.00	16 089003	81.20	16 089004	137.50
16 090001	62.16	16 090002	53.46	16 090003	86.84	16 090004	55.58	16 091001	81.20	16 091002	119.68
16 091003	49.55	16 091004	179.00	16 092001	277.00	16 092002	109.09	16 092003	162.80	16 092004	6.00
16 092005	100.00	16 093001	156.25	16 093002	22.00	16 093003	63.16	16 093004	59.80	16 094001	550.00
16 094002	383.33	16 094003	249.50	16 094004	168.25	16 094005	580.00	16 094006	642.86	16 095001	265.00
16 095002	300.00	16 095003	131.24	16 095004	140.00	16 095005	272.50	16 096001	94.29	16 096002	136.40
16 096003	81.67	16 096004	81.04	16 096005	107.50	16 097001	2.50	16 097002	9.80	16 097003	30.00
16 097004	5.00	16 098001	9.67	16 098002	1.80	16 098003	6.33	16 098004	10.33	16 098005	11.25
16 098006	4.46	16 098007	20.00	16 099001	4.14	16 099002	58.00	16 099003	60.00	16 099004	300.00
16 100001	27.50	16 100002	26.27	16 100003	20.00	16 100004	23.58	16 100005	10.00	16 101002	11.67
16 101003	20.00	16 101004	17.67	16 101005	8.54	16 101006	10.00	16 101007	9.81	16 101008	21.67
16 101009	35.29	16 102001	122.34	16 102002	420.00	16 102003	230.00	16 102004	335.71	16 102005	272.86
16 103001	318.67	16 103002	993.31	16 103003	918.67	16 103004	644.30	16 103005	924.67	16 103006	205.01
16 103007	110.50	16 104001	43.32	16 104002	43.32	16 104003	120.00	16 104004	181.33	16 104005	1089.67
16 104005	193.33	16 104006	249.99	16 105001	132.50	16 105002	356.83	16 105003	314.05	16 105004	284.29
16 106001	192.00	16 106002	194.90	16 106003	153.33	16 107001	30.00	16 107002	30.26	16 107003	105.15
16 107004	35.00	16 107005	46.51	16 107006	45.07	16 107007	35.94	16 108001	57.07	16 108002	57.00
16 108003	57.00	16 108004	51.00	16 108005	57.34	16 108006	44.00	16 109001	799.00	16 109002	329.00
16 109003	279.90	16 109004	499.00	16 109005	379.00	16 109006	198.00	16 109007	198.00	16 109008	50.00
16 110001	189.05	16 110002	109.00	16 110003	118.00	16 110004	30.50	16 110005	209.90	16 110006	129.00
16 110007	100.00	16 110008	179.00	16 110009	53.00	16 110010	48.00	16 110011	119.00	16 110012	399.99
16 111005	64.00	16 112001	59.90	16 112002	19.90	16 112003	42.00	16 112004	69.50	16 112005	69.90
16 112006	8.99	16 112007	15.00	16 112008	19.99	16 113001	298.00	16 113002	399.00	16 113003	199.00
16 113004	39.99	16 113005	499.90	16 113006	15.00	16 113007	245.00	16 113008	15.00	16 113009	99.00
16 114001	189.00	16 114002	128.00	16 114003	19.00	16 114004	128.00	16 114005	123.00	16 114006	37.00
16 115001	34.90	16 115002	99.00	16 115003	39.00	16 115004	99.00	16 115005	79.00	16 115006	49.00
16 115007	129.00	16 115008	48.00	16 115009	34.00	16 115010	59.00	16 116001	128.00	16 116002	429.90
16 116003	116.00	16 116004	39.00	16 116005	59.00	16 116006	159.00	16 117002	159.00	16 117003	128.00
16 117004	49.99	16 117005	99.00	16 117006	60.00	16 118001	298.00	16 118002	379.00	16 118003	399.00
16 118004	399.90	16 118005	268.00	16 118006	599.00	16 118007	245.00	16 118008	149.99	16 119001	259.90
16 119002	369.00	16 119003	38.00	16 119004	119.00	16 119005	209.00	16 119006	119.00	16 119007	99.99
16 120001	199.00	16 120002	128.00	16 120003	39.00	16 120004	268.00	16 120005	399.00	16 120006	469.58
16 121001	529.00	16 121002	298.00	16 121003	170.00	16 121004	468.00	16 121005	149.00	16 121006	45.00
16 121007	150.00	16 121008	199.00	16 121009	199.00	16 121010	529.00	16 121011	199.00	16 121012	1399.00
16 121013	269.00	16 121014	469.00	16 121015	119.00	16 121016	249.00	16 121017	449.00	16 121018	499.00
16 121019	264.90	16 121020	358.00	16 121021	329.00	16 121022	649.00	16 121023	239.00	16 121024	499.00
16 121025	275.23	16 121026	278.00	16 121027	449.00	16 121028	899.00	16 121029	339.00	16 121030	400.00
16 121031	123.00	16 121032	99.99	16 121033	199.00	16 121034	228.00	16 122002	168.00	16 122003	125.10
16 122004	330.33	16 122005	24.99	16 122006	24.99	16 122007	12.99	16 122008	79.00	16 122009	100.00
16 122010	229.00	16 123001	49.90	16 123002	49.50	16 123003	22.50	16 123004	70.00	16 123005	199.00
16 123006	99.00	16 123007	99.00	16 123008	49.90	16 123009	69.50	16 123010	99.00	16 123011	121.60
16 123012	109.00	16 123013	79.00	16 123014	58.00	16 123015	14.50	16 123016	149.00	16 123017	121.60
16 123018	109.00	16 123019	14.90	16 123020	44.90	16 123021	15.00	16 123022	78.00	16 123023	59.90
16 123024	9.99	16 123025	14.99	16 123026	19.99	16 124001	69.99	16 124002	119.00	16 124003	69.50
16 124004	128.00	16 124005	54.99	16 124006	399.00	16 124007	159.00	16 124008	85.00	16 124009	35.00
16 124010	229.00	16 124011	79.90	16 124012	78.00	16 125001	78.00	16 125002	129.00	16 125003	259.00
16 125005	95.00	16 126001	899.90	16 126002	5249.13	16 126003	529.00	16 126004	1498.00	16 126005	1799.00
16 127001	284.00	16 127002	379.80	16 127003	400.00	16 127004	379.00	16 127005	338.00	16 127006	314.00
16 127007	469.00	16 127008	469.00	16 127009	469.00	16 127010	299.00	16 127011	299.00	16 127012	299.00
16 128005	359.90	16 128006	799.00	16 128007	509.15	16 128008	1599.00	16 128009	1529.15	16 128010	195.00
16 128011	69.99	16 129001	229.00	16 129002	218.00	16 129003	369.90	16 129004	358.00	16 129005	233.90
16 129006	659.00	16 130001	48.00	16 130002	16.00	16 130003	30.00	16 130004	15.00	16 130005	105.00
16 131002	39.00	16 131003	39.00	16 131004	39.00	16 131005	17.00	16 132002	28.00	16 132003	100.00
16 132003	68.00	16 132004	59.00	16 132005	119.00	16 132006	99.00	16 133001	1234.05	16 133002	899.00
16 133003	698.00	16 133004	828.00	16 133005	569.00	16 133006	899.00	16 134001	398.00	16 134002	499.90
16 134003	1349.00	16 134004	349.90	16 134005	199.00	16 134006	109.00	16 134007	109.00	16 134008	109.00
16 134009	405.00	16 134010	398.00	16 135001	258.00	16 135002	488.00	16 135003	398.00	16 135004	223.60
16 135005	149.00	16 135006	199.99	16 136001	199.00	16 136002	294.00	16 136003	498.00	16 136004	169.90
16 136005	139.00	16 137001	230.00	16 137002	150.00	16 137003	30.00	16 137004	40.00	16 138001	102.66
16 138001	102.66	16 140001	102.66	16 140002	102.66	16 140003	189.00	16 140004	189.00	16 140005	360.00
16 141001	112.94	16 141002	152.91	16 141003	323.45	16 141004	123.15	16 141005	195.71	16 141006	263.51
16 142001	480.00	16 142002	26.00	16 142003	200.00	16 142004	500.00	16 142005	16.00	16 142006	25.00
16 143001	21.87	16 143002	21.87	16 143003	21.87	16 143004	100.49	16 143005	100.49	16 143006	125.25
16 143007	187.14	16 143008	271.59	16 143009	356.03	16 143010	440.48	16 143011	609.38	16 143012	947.17
16 143013	1284.96	16 143014	2129.44	16 143015	5147.52	16 143016	6151.85	16 143017	6402.93	16 143018	7658.34
16 143019	8913.75	16 143020	10169.16	16 143021	11424.57	16 143022	12679.98	16 143023	13935.39	16 143024	15190.80
16 143025	16446.21	16 143026	17701.62	16 143027	19000.00	16 143028	20212.44	16 143029	21422.07	16 143030	22632.69
16 143031	24645.36	16 143032	26189.57	16 143033	27202.44	16 143034	28302.44	16 143035	29402.44	16 143036	30502.44
16 143037	40299.99	16 143038	50342.28	16 144001	17.09	16 144002	16.66	16 144003	9.23	16 144004	9.13
16 144005	14.00	16 145001	14.00	16 145002	14.00	16 145003	14.00	16 145004	14.00	16 145005	14.00
16 146001	1499.00	16 146002	1899.00	16 146003	5062.50	16 146004	13690.00	16 146005	6249.00	16 146006	1500.00
16 147001	8199.00	16 147002	41895.10	16 147003	4907.69	16 147004	4999.00	16 147005	6999.00	16 147006	9800.00
16 148001	523.42	16 148002	705.28	16 148003	1499.25	16 148004	133.38	16 149001	635.00	16 149002	2649.00
16 149003	549.00	16 149004	1799.00	16 149005	2695.00	16 149006	2099.00	16 150001	1899.00	16 150002	1899.00
16 150005	4099.00										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
16 236001	324.00	16 236002	10.00	16 237001	99.12	16 238001	100.95	16 239001	3599.00	16 239002	590.00
16 239003	1564.17	16 240004	2810.17	16 240005	699.00	16 241001	7769.08	16 241002	7599.00	16 241003	5113.96
16 240004	392.00	16 241006	13299.30	16 241007	3784.08	16 242001	1699.00	16 242002	3199.00	16 242003	5379.00
16 241005	6799.00	16 242005	50.00	16 242006	4399.40	16 242007	234.00	16 242008	2374.00	16 242009	1490.00
16 242004	1.20	16 242011	25.00	16 242012	70.25	16 243001	119.00	16 243002	1820.00	16 243003	1369.00
16 242010	25.00	16 242017	10539.00	16 243001	97.98	16 244001	234.00	16 244002	379.00	16 244003	429.00
16 242016	4499.00	16 244005	199.00	16 244006	239.00	16 244007	234.00	16 245001	1820.00	16 245002	799.00
16 244004	200.00	16 245004	1439.00	16 246004	8999.00	16 246005	2020.00	16 246006	799.00	16 246007	1399.00
16 245003	1439.00	16 246004	8999.00	16 247001	499.00	16 247002	69.00	16 247003	45.25	16 247004	299.00
16 246003	8074.15	16 247002	23.90	16 248001	248.48	16 248002	369.00	16 248003	99.00	16 248004	119.50
16 247001	198.00	16 248002	369.00	16 249001	39.00	16 249002	248.48	16 249003	45.25	16 249004	10.00
16 248001	169.00	16 250001	31.00	16 250002	31.00	16 250003	114.12	16 250004	30.00	16 251001	150.00
16 249001	39.00	16 251004	200.00	16 252001	2225.00	16 252002	299.00	16 252003	400.00	16 253001	70.00
16 250001	56.00	16 252001	200.00	16 253001	78.00	16 253002	15.00	16 253003	90.00	16 254001	130.00
16 251003	250.00	16 254005	14.40	16 254006	400.00	16 254007	200.00	16 254008	79.00	16 254009	4000.00
16 253002	57.00	16 254011	60.00	16 254012	90.00	16 254013	280.00	16 254014	12000.00	16 254015	169.00
16 254004	30.00	16 255001	369.00	16 255002	529.00	16 255003	281.00	16 255004	309.00	16 255005	320.00
16 254010	230.00	16 256002	160.00	16 256003	425.00	16 256004	259.00	16 256005	320.00	16 256006	229.00
16 254016	90.00	16 256008	325.00	16 256009	240.00	16 256010	319.00	16 256011	570.00	16 256012	310.00
16 255001	1220.00	16 256014	239.00	16 257001	120.00	16 257002	245.00	16 257003	389.00	16 257004	47.50
16 256007	390.00	16 258001	10.05	16 258002	8.00	16 258003	8.00	16 259001	36.58	16 259002	49.90
16 256013	390.00	16 259004	49.00	16 259005	47.00	16 260001	98.00	16 260002	42.00	16 260003	5.50
16 257005	45.50	16 260005	65.00	16 260006	38.50	16 260007	31.00	16 260008	94.90	16 260009	5021.70
16 259003	50.00	16 260011	31.00	16 261001	12838.37	16 261002	8160.00	16 261003	11280.32	16 261004	439.92
16 260004	89.80	16 261006	4610.61	16 262001	2470.00	16 262002	3520.00	16 262003	3287.52	16 262004	239.38
16 260010	58.80	16 263002	3991.67	16 263003	6018.73	16 263004	4249.17	16 264001	3166.67	16 264002	3880.42
16 261005	3029.30	16 264004	2412.50	16 265001	3558.33	16 265002	1362.50	16 265003	6910.83	16 265004	1264.17
16 263001	4617.85	16 266002	3418.33	16 266003	2190.00	16 266004	136.67	16 267001	2166.67	16 267002	2829.17
16 264003	7364.58	16 267004	2036.17	16 269001	440.00	16 269002	3800.00	16 269003	280.00	16 269004	20500.00
16 264004	3276.67	16 269002	300.00	16 270005	195.00	16 271001	80.00	16 271002	60.00	16 271003	80.00
16 266001	1270.00	16 270004	44.00	16 272001	108.00	16 272002	92.00	16 272003	34.00	16 272004	80.00
16 267003	14670.00	16 272007	56.00	16 273001	129.00	16 273002	48.00	16 273003	131.00	16 273004	130.00
16 269001	290.00	16 274002	120.00	16 274003	169.00	16 274004	109.00	16 275001	165.00	16 275002	165.00
16 270003	96.35	16 275004	175.00	16 276001	240.00	16 276002	103.00	16 276003	270.00	16 276004	42.00
16 271004	65.00	16 276006	122.00	16 276007	169.00	16 276008	245.00	16 276009	282.00	16 276010	54.00
16 272006	95.00	16 276012	337.00	16 276013	85.00	16 276014	32.00	16 276015	65.00	16 276016	25.00
16 274001	229.00	16 276018	126.00	16 276019	118.00	16 276020	59.00	16 276021	189.00	16 276022	248.00
16 275003	122.00	16 277001	105700.00	16 277002	105700.00	16 277003	105700.00	16 277004	105700.00	16 277005	105700.00
16 276005	122.00	16 277008	540.00	16 277009	1002.00	16 277010	1419.60	16 277011	996.50	16 277012	450.00
16 276011	199.00	16 277014	1075.00	16 277015	1070.00	16 277016	1847.20	16 277017	1962.82	16 277018	935.00
16 276017	70.00	16 278001	580.00	16 278002	120.00	16 278003	140.00	16 278004	100.00	16 278005	200.00
16 277001	1740.50	16 278006	180.00	16 278007	2790.00	16 279001	650.00	16 279002	650.00	16 279003	15.00
16 277002	950.00	16 280001	461.00	16 280002	2399.00	16 280003	2404.08	16 280004	325.00	16 280005	19.00
16 277003	1450.00	16 281001	13.41	16 281002	56.90	16 281003	84.90	16 282001	57.00	16 282002	490.00
16 277007	1740.50	16 281004	91.00	16 282005	16.50	16 283001	84.90	16 283002	1105.76	16 283003	41.00
16 277013	950.00	16 283003	32.90	16 283004	19.60	16 283005	16.50	16 284001	1105.76	16 284002	400.00
16 277019	180.00	16 284004	371.25	16 284005	26.00	16 285001	60.90	16 285002	25.00	16 285003	21.00
16 279004	100.00	16 285005	66.50	16 286001	93.33	16 286002	181.48	16 286003	70.00	16 286004	70.00
16 281002	174.01	16 287002	75.00	16 287003	12.20	16 288001	32.50	16 288002	9.50	16 288003	222.00
16 281003	129.33	16 288003	165.00	16 289001	129.00	16 289002	127.50	16 289003	78.00	16 289004	24.00
16 283002	129.33	16 289003	119.00	16 290004	30.41	16 291001	59.23	16 291002	36.84	16 291003	18.53
16 284004	100.00	16 291001	59.23	16 291002	32.87	16 291003	18.78	16 291004	36.84	16 291005	2320.00
16 285004	55.00	16 291002	16.50	16 292001	21.75	16 292002	65.10	16 292003	284.00	16 292004	6300.00
16 287001	59.90	16 292003	5250.00	16 293001	1670.00	16 293002	38.00	16 293003	199.00	16 293004	199.00
16 288002	59.90	16 293004	369.00	16 294001	129.00	16 294002	399.00	16 294003	199.00	16 294004	199.00
16 289002	227.00	16 294008	369.00	16 295001	2445.00	16 295002	3187.50	16 295003	107.79	16 295004	117.00
16 290003	30.41	16 295002	3537.50	16 296001	11570.00	16 296002	11570.00	16 296003	11570.00	16 296004	1810.00
16 290009	28.90	16 296003	9980.00	16 298004	12875.00	16 299001	500.00	16 299002	1800.00	16 299003	250.00
16 292002	47.98	16 298003	9980.00	16 298004	12875.00	16 299001	500.00	16 299002	1800.00	16 299003	250.00
16 292003	1784.15	16 298004	12875.00	16 299001	500.00	16 299002	1800.00	16 299003	250.00	16 299004	14.00
16 293003	19.00	16 299001	500.00	16 299002	1800.00	16 299003	250.00	16 299004	14.00	16 300001	112.50
16 294007	2149.00	16 300001	112.50	16 300002	112.50	16 300003	112.50	16 300004	112.50	16 300005	112.50
16 295001	3000.00	16 300002	112.50	16 300003	112.50	16 300004	112.50	16 300005	112.50	16 300006	112.50
16 297002	2970.00	16 300004	112.50	16 300005	112.50	16 300006	112.50	16 300007	112.50	16 300008	112.50
16 298002	8900.00	16 300006	112.50	16 300007	112.50	16 300008	112.50	16 300009	112.50	16 300010	112.50
16 299004	12000.00	16 300008	112.50	16 300009	112.50	16 300010	112.50	16 300011	112.50	16 300012	112.50
16 301006	15.00	16 300010	112.50	16 300011	112.50	16 300012	112.50	16 300013	112.50	16 300014	112.50
16 302005	161.20	16 300012	112.50	16 300013	112.50	16 300014	112.50	16 300015	112.50	16 300016	112.50
16 303005	27.50	16 300014	112.50	16 300015	112.50	16 300016	112.50	16 300017	112.50	16 300018	112.50
16 304006	72.13	16 300016	112.50	16 300017	112.50	16 300018	112.50	16 300019	112.50	16 300020	112.50
16 305001	100.00	16 300018	112.50	16 300019	112.50	16 300020	112.50	16 300021	112.50	16 300022	112.50
16 306001	7.50	16 300020	112.50	16 300021	112.50	16 300022	112.50	16 300023	112.50	16 300024	112.50
16 307007	42.00	16 300022	112.50	16 300023	112.50	16 300024	112.50	16 300025	112.50	16 300026	112.50
16 308003	12.00	16 300024	112.50	16 300025	112.50	16 300026	112.50	16 300027	112.50	16 300028	112.50
16 309003	46.88	16 300026	112.50	16 300027	112.50	16 300028	112.50	16 300029	112.50	16 300030	112.50
16 310002	6.50	16 300028	112.50	16 300029	112.50	16 300030	112.50	16 300031	112.50	16 300032	112.50
16 311002	24.10	16 300030	112.50	16 300031	112.50	16 300032	112.50	16 300033	112.50	16 300034	112.50
16 312002	114.29	16 300032	112.50	16 300033	112.50	16 300034	112.50	16 300035	112.50	16 300036	112.50
16 313004	98.00	16 300034	112.50	16 300035							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
17 056008	54.80	17 056009	42.98	17 056010	45.00	17 057001	24.00	17 057002	20.00	17 057003	22.75
17 057004	20.00	17 057005	19.94	17 057006	12.50	17 057007	25.00	17 057008	12.25	17 057009	21.50
17 057010	29.00	17 057011	19.94	17 058001	9.50	17 058002	14.90	17 058003	12.25	17 058004	10.00
17 058005	3.50	17 058006	9.00	17 058007	8.50	17 058008	15.50	17 058009	10.00	17 058010	7.50
17 059001	11.68	17 059002	12.36	17 059003	9.88	17 059004	8.00	17 059005	8.00	17 059006	9.25
17 059007	85.38	17 059008	9.63	17 059009	7.15	17 059010	95.50	17 060001	55.50	17 060002	33.75
17 060003	55.45	17 060004	45.00	17 060005	46.25	17 060006	58.28	17 060007	53.00	17 060008	73.75
17 060009	67.30	17 060010	62.50	17 061001	15.00	17 061002	18.00	17 061003	15.00	17 061004	10.50
17 061005	19.81	17 061006	15.00	17 061007	18.50	17 061008	15.25	17 061009	15.50	17 061010	17.00
17 061011	15.75	17 061012	15.25	17 061013	16.00	17 061014	18.96	17 062001	30.65	17 062002	11.50
17 062003	18.23	17 062004	10.75	17 062005	17.75	17 062006	17.50	17 062007	17.38	17 062008	31.55
17 062009	17.75	17 062010	21.50	17 063001	10.00	17 063002	1.13	17 063003	6.00	17 063004	11.45
17 063005	10.00	17 063006	9.00	17 063007	8.00	17 063008	10.00	17 063009	34.30	17 063010	8.75
17 063011	8.00	17 063012	7.88	17 063013	8.50	17 063014	6.68	17 063015	8.00	17 064001	42.15
17 064002	35.00	17 064003	29.68	17 064004	32.00	17 064005	25.00	17 064006	30.00	17 064007	35.00
17 064008	39.80	17 064009	33.75	17 065001	113.00	17 065002	120.00	17 065003	120.00	17 065004	115.00
17 065005	150.00	17 065006	120.00	17 065007	75.00	17 066001	25.50	17 066002	40.78	17 066003	30.00
17 066004	28.00	17 066005	30.00	17 066006	30.00	17 066007	29.50	17 066008	21.54	17 066009	30.00
17 066010	27.50	17 066011	27.75	17 066012	22.25	17 066013	32.50	17 067001	46.71	17 067002	47.62
17 067003	70.46	17 067004	33.75	17 067005	6.00	17 067010	80.00	17 068003	26.00	17 068004	25.00
17 068005	30.00	17 068006	38.50	17 068007	39.80	17 068008	22.00	17 068009	21.67	17 068010	25.00
17 068011	25.00	17 068012	22.00	17 069001	21.00	17 069002	23.05	17 069003	28.89	17 069004	32.09
17 069005	26.00	17 069006	30.00	17 069007	27.00	17 069008	31.00	17 069009	25.00	17 069010	425.86
17 069011	36.78	17 069012	22.00	17 069013	18.28	17 070001	31.81	17 070002	17.24	17 070003	27.27
17 070004	28.60	17 070005	21.38	17 070006	25.00	17 070007	23.02	17 071001	13.75	17 071002	12.75
17 071003	15.63	17 071004	19.00	17 071005	12.38	17 071006	15.75	17 071007	12.50	17 071008	12.13
17 071009	15.24	17 071010	13.63	17 071011	14.50	17 071012	13.10	17 072001	11.00	17 072002	7.00
17 072003	17.00	17 072004	6.00	17 072005	5.00	17 072006	11.00	17 072007	14.00	17 072008	7.00
17 072009	13.00	17 072010	12.00	17 072011	11.00	17 072012	24.30	17 072013	13.65	17 072014	16.00
17 073001	24.43	17 073002	21.40	17 073003	15.00	17 073004	15.00	17 073005	20.00	17 073006	20.00
17 073007	22.00	17 073008	25.00	17 073009	20.00	17 074001	43.62	17 074002	16.50	17 074003	58.30
17 074004	96.42	17 074005	22.00	17 074006	48.00	17 074007	15.00	17 074008	30.00	17 074009	18.00
17 075001	49.00	17 075002	6.00	17 075003	16.80	17 075004	29.50	17 075005	6.00	17 075006	20.00
17 075007	89.80	17 075008	6.00	17 075009	80.00	17 075010	80.00	17 076001	29.00	17 076002	21.00
17 076003	24.25	17 076004	30.00	17 076005	40.00	17 076006	50.00	17 076007	25.00	17 076008	27.55
17 076009	98.00	17 076010	54.80	17 076011	24.75	17 076012	46.76	17 077001	12.50	17 077002	11.63
17 077003	25.00	17 077004	15.80	17 077005	18.00	17 077006	31.55	17 077007	26.00	17 077008	25.00
17 077009	12.38	17 078001	266.67	17 078002	310.11	17 078003	266.67	17 078004	266.67	17 078005	238.47
17 078006	272.73	17 078007	260.00	17 078008	266.67	17 079001	18.90	17 079002	17.95	17 079003	19.00
17 079004	17.00	17 079005	17.00	17 079006	14.00	17 079007	12.75	17 079008	12.03	17 079009	14.50
17 079010	14.75	17 079011	12.25	17 079012	20.00	17 080001	12.00	17 080002	12.00	17 080003	15.75
17 080004	16.75	17 080005	23.00	17 080006	25.00	17 080007	18.38	17 080008	25.00	17 080009	25.00
17 080010	15.31	17 081001	27.50	17 081002	18.13	17 081003	26.37	17 081004	47.37	17 081005	36.36
17 081006	32.25	17 081007	94.23	17 081008	40.91	17 081009	33.11	17 081010	32.50	17 081011	15.45
17 082001	13.75	17 082002	13.75	17 082003	13.13	17 082004	12.75	17 082005	17.00	17 082006	17.00
17 082007	17.20	17 083001	18.00	17 083002	19.15	17 083003	21.75	17 083004	17.00	17 083005	26.50
17 083006	23.13	17 083007	17.00	17 084001	107.64	17 084002	184.00	17 084003	8.00	17 084004	85.00
17 084005	120.00	17 084006	120.00	17 084007	80.50	17 084008	77.50	17 084009	458.00	17 084010	19.56
17 084011	745.00	17 084012	105.56	17 084013	94.45	17 084014	324.39	17 084015	52.90	17 084016	190.59
17 084017	20.00	17 084018	170.00	17 084019	125.91	17 084020	21.30	17 084021	76.15	17 085001	64.44
17 085002	122.86	17 085003	118.71	17 085004	55.90	17 085005	42.67	17 085006	72.77	17 085007	50.40
17 085008	165.00	17 085009	165.82	17 085010	24.00	17 085011	24.00	17 085012	46.00	17 085013	40.11
17 086002	120.00	17 086003	32.00	17 086004	27.00	17 086005	30.38	17 086006	295.00	17 086007	10.00
17 086008	39.00	17 086009	130.00	17 087001	67.93	17 087002	96.68	17 087003	100.00	17 087004	92.92
17 087005	13.00	17 087006	11.04	17 087007	11.04	17 087008	13.00	17 087009	13.00	17 087010	22.00
17 088004	12.00	17 088005	11.00	17 088006	8.50	17 088007	113.64	17 088008	5.60	17 089001	402.00
17 089002	127.98	17 089003	57.14	17 089004	52.50	17 089005	196.50	17 089006	142.86	17 090001	100.76
17 090002	68.57	17 090003	50.55	17 090004	80.00	17 090005	84.21	17 090006	40.31	17 091001	156.82
17 091003	81.20	17 091004	110.50	17 092001	33.37	17 092002	822.58	17 092003	192.00	17 092004	193.93
17 092005	90.91	17 092006	98.41	17 092007	89.85	17 092008	321.09	17 092009	190.00	17 093001	25.30
17 093002	57.80	17 093003	105.26	17 093004	148.44	17 094001	392.38	17 094002	130.00	17 094003	305.00
17 094004	350.04	17 094005	105.17	17 094006	175.00	17 094007	470.00	17 094008	175.00	17 094009	175.00
17 095003	211.45	17 095004	137.67	17 096001	67.93	17 096002	58.72	17 096003	88.28	17 096004	65.80
17 096005	110.63	17 097001	9.50	17 097002	18.50	17 097003	596.67	17 097004	4.10	17 097005	655.04
17 097006	700.00	17 097007	992.00	17 097008	17.00	17 098001	1.20	17 098002	9.00	17 098003	12.00
17 098004	13.00	17 098005	13.00	17 098006	22.00	17 098007	22.00	17 098008	6.00	17 098009	41.00
17 099002	3.56	17 099003	218.33	17 099004	39.29	17 099005	6.00	17 099006	6.00	17 099007	5.00
17 100001	13.40	17 100002	37.50	17 100003	23.58	17 100004	20.61	17 100005	20.00	17 100006	20.00
17 100007	13.72	17 100008	12.00	17 100009	12.00	17 100010	12.00	17 100011	12.00	17 100012	20.83
17 101002	13.00	17 101003	21.67	17 101004	16.17	17 101005	20.83	17 101006	16.67	17 101007	20.00
17 101008	19.50	17 101009	16.54	17 102001	415.37	17 102002	422.86	17 102003	224.29	17 103001	340.00
17 103002	631.08	17 103003	186.00	17 103004	558.58	17 103005	516.65	17 103006	131.83	17 103007	998.66
17 103008	190.00	17 103009	223.00	17 103010	223.00	17 104001	305.33	17 104002	174.00	17 104003	25.67
17 105001	194.29	17 105002	254.73	17 105003	563.16	17 105004	720.36	17 106001	172.00	17 106002	245.33
17 106003	133.33	17 106004	420.00	17 106005	298.53	17 106006	248.66	17 106007	170.66	17 107001	28.64
17 107002	31.00	17 107003	30.97	17 107004	37.00	17 107005	37.00	17 107006	37.00	17 107007	47.99
17 107008	43.55	17 108001	57.00	17 108002	57.00	17 108003	57.00	17 108004	34.00	17 108005	57.00
17 109001	140.00	17 109002	299.00	17 109003	179.90	17 109004	159.00	17 109005	179.90	17 109006	194.00
17 109007	99.99	17 109008	499.00	17 109009	249.00	17 110001	39.90	17 110002	37.50	17 110003	31.90
17 110004	29.00	17 110005	83.00	17 110006	32.00	17 110007	32.00	17 110008	32.00	17 110009	40.00
17 110010	25.00	17 110011	39.00	17 110012	199.00	17 111001	69.90	17 111002	79.90	17 111003	59.00
17 111004	27.00	17 111005	129.00	17 111006	89.00	17 111007	59.00	17 111			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
17158002	219.00	17158003	391.20	17158004	269.00	17158005	38.00	17159001	9999.00	17159002	11599.00
17159003	5387.00	17160002	445.00	17160003	1587.00	17160004	7919.30	17160005	1679.00	17160006	1699.98
17160002	748.00	17160003	719.00	17160004	3924.00	17160005	699.00	17161001	5451.00	17161002	6199.00
17161003	7995.00	17161004	4799.00	17161005	8498.00	17161006	5999.00	17161007	18999.00	17161008	2799.00
17162002	2299.00	17162003	2195.00	17162004	2199.00	17162005	2799.00	17162006	3099.00	17162007	1799.00
17162008	1316.80	17163002	2599.00	17163003	9499.00	17163004	6899.00	17163005	13948.32	17163006	8499.90
17163005	9178.50	17163006	3590.00	17163007	6999.00	17163008	9857.38	17163009	13073.00	17163010	15499.00
17164001	7995.00	17164002	10699.00	17164003	11199.00	17164004	8599.00	17164005	11999.00	17164006	7999.00
17164007	9999.00	17164008	13679.28	17165001	255.92	17165002	1247.20	17165003	867.48	17165004	1719.15
17165005	899.00	17165006	499.00	17165007	799.00	17165008	1099.00	17165009	1029.00	17165010	359.00
17166001	999.00	17166002	399.00	17166003	524.00	17166004	1128.00	17166005	849.00	17166006	649.00
17166007	479.00	17166008	335.92	17167001	160.93	17167002	525.00	17167003	436.00	17167004	199.00
17167005	678.00	17167006	380.00	17167007	551.65	17168001	81.50	17168002	29.67	17168003	15.00
17168004	15.00	17168005	49.90	17169001	569.00	17169002	599.00	17169003	414.00	17169004	339.00
17170001	169.00	17170002	1124.25	17170003	38.75	17170004	227.00	17170005	249.00	17170006	63.50
17171001	278.00	17171002	145.00	17171003	429.00	17171004	1685.00	17171005	59.99	17171006	55.00
17171007	900.00	17171008	999.00	17171009	999.00	17172001	23.92	17172002	35.00	17172003	62.90
17172004	38.00	17173001	1495.37	17173002	1884.70	17173003	1749.90	17173004	609.60	17173005	1999.00
17173006	570.00	17173007	2250.00	17173008	1418.75	17173009	2569.99	17174001	25.90	17174002	64.00
17174003	179.00	17174004	36.35	17174005	39.00	17175001	65.00	17175002	617.00	17175003	195.00
17175004	25.78	17175005	552.26	17175006	16.50	17176001	78.00	17176002	5.20	17176003	90.95
17176004	269.00	17176005	103.00	17176006	39.42	17176007	102.85	17177001	25.90	17177002	25.00
17177003	23.90	17177004	30.60	17177005	59.60	17177006	12.00	17177007	16.33	17177008	37.06
17177009	49.80	17177010	24.00	17177011	28.00	17177012	17.50	17178001	6.67	17178002	12.63
17178003	11.10	17178004	8.50	17178005	13.68	17178006	13.16	17179001	51.00	17179002	18.75
17179003	19.00	17179004	68.00	17180001	14.00	17180002	38.79	17180003	8.93	17180004	10.00
17181001	29.45	17181002	31.50	17181003	29.10	17181004	31.00	17181005	867.48	17182001	609.00
17182002	85.00	17182003	45.00	17182004	143.00	17182005	106.00	17182006	112.50	17183001	29.43
17183002	37.77	17183003	38.86	17183004	28.75	17183005	30.25	17183006	40.00	17183007	40.00
17184001	47.00	17184002	26.78	17184003	60.00	17184004	60.00	17184005	58.00	17184006	58.00
17184007	101.00	17184008	38.40	17185001	38.00	17185002	17.70	17185003	159.00	17185004	10.00
17186001	24.00	17186002	32.67	17186003	16.50	17186004	14.60	17186005	23.13	17187001	21.49
17187002	53.76	17187003	29.10	17187004	31.50	17187005	8.00	17187006	16.00	17187007	18.50
17187008	187.00	17187009	13.00	17188001	800.00	17188002	148.00	17188003	1009.00	17188004	4409.00
17188005	200.00	17188006	4200.00	17188007	300.00	17188008	300.00	17188009	200.00	17188010	350.00
17189001	29.00	17189002	190.00	17189003	120.20	17189004	82.00	17189005	162.00	17189006	59.00
17189007	179.00	17190002	75.00	17190003	251.00	17190004	424.00	17190005	121.00	17190006	104.39
17190006	535.00	17191001	113.25	17191002	28.50	17191003	96.00	17191004	96.00	17191005	191.00
17192001	480.64	17192002	167.00	17192003	164.98	17192004	34.78	17192005	122.00	17193001	804.82
17193002	95.00	17193003	434.00	17193004	665.55	17194001	194.74	17194002	30.00	17194003	268.00
17194004	40.00	17194005	34.00	17194006	137.90	17195001	135.90	17195002	139.00	17195003	196.98
17195004	115.00	17196001	235.00	17196002	121.00	17196003	20.00	17196004	29.00	17196005	77.00
17197001	163.75	17197002	26.00	17197003	105.00	17197004	178.00	17197005	152.00	17198001	328.50
17198002	398.67	17198003	198.00	17198004	196.00	17198005	251.00	17198006	246.00	17198007	370.00
17199001	98.56	17199002	133.00	17199003	96.00	17199004	213.00	17199005	198.00	17199006	295.00
17200001	132.06	17200002	245.50	17200003	555.00	17200004	177.00	17200005	198.00	17200006	295.00
17201001	224.50	17201002	166.50	17201003	1189.00	17201004	689.00	17201005	363.50	17201006	132.50
17201007	1009.69	17201008	133.51	17201009	133.51	17201010	133.51	17201011	133.51	17201012	133.51
17202001	29.90	17202002	11.80	17202003	25.00	17202004	167.00	17202005	27.00	17202006	30.00
17203001	349.00	17203002	2995.00	17203003	443.00	17203004	2498.00	17203005	69.59	17204001	900.00
17204002	204.00	17204003	559.13	17204004	800.00	17204005	600.00	17204006	800.00	17204007	800.00
17204008	800.00	17204009	600.00	17204010	700.00	17204011	700.00	17204012	1569.00	17205002	1000.00
17205003	450.00	17205004	950.00	17205005	1500.00	17206001	1100.00	17206002	1700.00	17206003	400.00
17206004	1000.00	17206005	310.88	17206006	320.00	17207001	8000.00	17207002	8000.00	17207003	13000.00
17208001	287.00	17208002	2708.00	17208003	1454.76	17208004	1454.76	17208005	1720.00	17208006	1720.00
17209003	2205.60	17209004	22000.00	17210001	48000.00	17210002	18000.00	17210003	37500.00	17211001	320600.00
17211002	545000.00	17211003	2704000.00	17211004	3105000.00	17211005	423000.00	17211006	359990.00	17211007	325400.00
17211008	759900.00	17211009	239900.00	17211010	251400.00	17211011	466900.00	17211012	302900.00	17212001	16999.00
17212002	1149.00	17212003	1720.00	17212004	2690.00	17212005	2749.00	17212006	2749.00	17213001	196.98
17212008	75900.00	17212009	29999.00	17213001	1544.59	17213002	1599.00	17213003	5349.00	17213004	1955.00
17213005	2690.00	17213006	1665.00	17213007	1190.00	17213008	3999.00	17213009	8499.00	17214001	2039.90
17214002	1750.00	17214003	1500.00	17214004	2254.00	17214005	1454.00	17214006	1454.00	17215002	375.54
17215002	2596.54	17215003	649.00	17215004	1193.37	17215005	860.00	17215006	2243.44	17215007	2973.57
17215008	714.00	17215009	1359.20	17216001	199.60	17216002	2100.00	17216003	50.00	17216004	286.00
17216005	286.02	17216006	391.78	17216007	549.90	17216008	53.00	17217001	105.60	17217002	144.44
17217003	43.34	17217004	131.04	17217005	64.10	17217006	64.10	17218001	17.00	17218002	17.00
17220001	50.00	17220002	68.00	17220003	60.00	17220004	45.00	17221001	2150.00	17221002	2370.00
17221003	599.00	17221004	597.40	17221005	600.00	17221006	1800.00	17221007	350.00	17222001	450.00
17222002	2100.00	17222003	1400.00	17222004	500.00	17222005	118.00	17222006	118.00	17223002	295.54
17223110	36.00	17223111	80.00	17223112	38.00	17223113	80.00	17223114	80.00	17224001	500.00
17224002	650.00	17224003	30.00	17224004	15.00	17224005	700.00	17225001	1209.00	17225002	389.50
17225003	564.00	17227001	1177.00	17227002	40.00	17227003	983.00	17227004	47.00	17227005	40.00
17228001	9.50	17228002	9.50	17229001	9.50	17229002	9.50	17229003	9.50	17229004	9.50
17229002	9.50	17229003	9.50	17230001	30.00	17230002	250.00	17230003	45.00	17230004	50.00
17231001	1590.00	17231002	1800.00	17231003	800.00	17232001	1450.00	17232002	1670.25	17232003	12005.41
17232004	2591.00	17233001	2930.00	17233002	2930.00	17233003	121.50	17233004	121.50	17233005	121.50
17236001	4500.00	17236002	399.00	17236003	24.00	17237001	99.25	17238001	100.70	17239001	5899.00
17239002	2242.00	17239003	3999.00	17239004	1724.25	17239005	3259.50	17239006	1489.00	17240001	799.00
17240002	2596.94	17240003	699.00	17240004	1827.94	17240005	498.00	17240006	1590.00	17240007	1099.00
17240008	2099.00	17241001	2099.00	17241002	9999.00	17241003	1469.00	17241004	1469.00	17241005	2999.00
17241006	8795.25	17241007	9699.00	17241008	22541.00	17241009	6498.00	17242001	2949.00	17242002	4.00
17242003	8.00	17242004									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
17 297007	168.98	17 298001	7500.00	17 298002	17000.00	17 298003	10000.00	17 298004	8500.00	17 299001	1000.00
17 299002	168.98	17 299003	3150.00	17 299004	2500.00	17 300001	6000.00	17 300002	5000.00	17 300003	140.11
18 001002	26.38	18 001003	25.56	18 001004	24.90	18 001005	15.56	18 002001	83.33	18 002002	162.50
18 002003	108.33	18 002004	24.00	18 002005	104.94	18 002006	17.00	18 002007	80.81	18 003001	65.57
18 003002	145.83	18 003003	36.74	18 003004	158.39	18 004001	105.84	18 004002	74.34	18 004003	109.57
18 004004	47.22	18 004005	121.31	18 004006	75.50	18 004007	180.77	18 004008	180.77	18 004009	84.36
18 004010	47.06	18 004011	72.99	18 004012	70.37	18 004013	89.83	18 004014	161.11	18 004015	81.48
18 004016	75.00	18 004017	119.47	18 004018	74.45	18 004019	50.00	18 004020	79.84	18 004021	310.00
18 004022	101.11	18 005001	11.50	18 005002	18.90	18 005003	32.00	18 005004	13.75	18 005005	18.90
18 006001	21.00	18 006002	34.60	18 006003	24.00	18 006004	16.00	18 006005	40.53	18 006006	20.00
18 006007	16.28	18 006008	25.80	18 006009	31.00	18 006010	24.50	18 006011	16.00	18 007001	13.00
18 007002	15.00	18 007003	15.00	18 007004	15.00	18 007005	123.40	18 007006	15.00	18 008001	1.70
18 008002	3.00	18 008003	3.00	18 008004	3.00	18 008005	1.85	18 008006	70.89	18 009002	48.38
18 009003	70.55	18 009004	101.43	18 009005	36.00	18 010001	9.50	18 010002	6.50	18 010003	6.50
18 010004	5.73	18 011001	44.50	18 011002	37.38	18 011003	23.00	18 011004	19.50	18 011005	37.25
18 011006	36.50	18 011007	25.00	18 011008	127.27	18 011009	25.00	18 012001	25.00	18 011011	275.88
18 012001	166.67	18 012002	88.46	18 012003	275.50	18 012004	165.00	18 012005	13.00	18 013001	185.00
18 013002	112.00	18 013003	85.00	18 013004	349.00	18 013005	64.50	18 013006	107.84	18 014001	17.00
18 014002	17.00	18 014003	17.00	18 014004	20.61	18 014005	17.00	18 014006	17.00	18 015001	47.00
18 015002	39.23	18 015003	59.17	18 015004	37.42	18 015005	35.87	18 016001	78.57	18 016002	70.00
18 016003	68.06	18 016004	107.14	18 017001	81.65	18 017002	164.00	18 017003	76.15	18 017004	86.00
18 017005	92.90	18 017006	91.00	18 017007	140.00	18 017008	89.90	18 017009	69.00	18 017010	86.40
18 017011	100.55	18 017012	140.00	18 017013	102.45	18 017014	96.90	18 017015	45.15	18 017016	89.00
18 017017	80.00	18 017018	68.50	18 017019	69.00	18 017020	68.00	18 017021	61.90	18 017022	48.90
18 017023	140.00	18 017024	125.00	18 017025	56.20	18 017026	32.75	18 017027	77.00	18 018001	174.00
18 018002	153.50	18 018003	191.00	18 018004	126.65	18 018005	204.00	18 018006	104.00	18 018007	96.15
18 018008	98.2409	18 018009	11.40	18 018010	158.90	18 018011	116.00	18 018012	13.75	18 018013	140.00
18 018014	80.90	18 018015	106.00	18 018016	92.00	18 018017	87.90	18 018018	79.00	18 018019	329.00
18 018026	135.00	18 018027	154.00	18 018028	219.90	18 018029	238.66	18 018030	134.90	18 018025	250.42
18 018026	269.00	18 018027	99.90	18 018028	174.00	18 018029	80.228	18 018030	124.90	18 018031	124.90
18 018032	75.00	18 018033	71.54	18 018034	174.37	18 018035	116.75	18 018036	138.00	18 018037	11.90
18 018038	76.00	18 018039	123.00	18 018040	74.00	18 018041	74.00	18 018042	134.90	18 018043	174.00
18 018044	140.00	18 018045	164.00	18 018046	209.00	18 018047	135.00	18 018048	150.00	18 018049	100.27
18 018050	64.00	18 023001	52.40	18 023002	127.27	18 023003	84.50	18 023004	53.30	18 024001	179.99
18 020002	102.60	18 020003	150.00	18 020004	32.00	18 020005	71.71	18 020006	37.00	18 020007	140.00
18 020008	116.92	18 020009	150.00	18 021001	137.76	18 021002	141.08	18 021003	97.50	18 021004	134.20
18 021005	121.00	18 021006	60.00	18 021007	65.00	18 021008	51.00	18 021009	92.50	18 021010	75.90
18 022005	65.00	18 022006	68.00	18 022007	73.00	18 022008	73.00	18 022009	73.00	18 022010	39.90
18 022011	35.90	18 022012	68.00	18 022013	103.50	18 022014	71.00	18 022015	53.87	18 022016	74.40
18 022017	33.90	18 022018	42.00	18 023001	107.14	18 023002	67.50	18 023003	56.00	18 023004	76.80
18 023005	64.00	18 023006	78.57	18 023007	127.27	18 023008	264.00	18 023009	224.00	18 023010	250.00
18 025001	49.15	18 025002	45.00	18 025003	82.00	18 025004	214.90	18 025005	74.45	18 025006	90.15
18 025007	200.00	18 026001	100.60	18 026002	166.67	18 026003	256.84	18 026004	67.31	18 026005	78.57
18 026006	60.94	18 026007	63.57	18 026008	127.86	18 026009	127.86	18 026010	249.00	18 027003	240.00
18 027004	110.00	18 028001	180.00	18 028002	180.00	18 028003	160.00	18 028004	160.00	18 028005	180.00
18 029001	381.74	18 029002	261.26	18 029003	175.00	18 029004	280.00	18 030001	90.00	18 030002	93.00
18 030003	110.00	18 030004	94.83	18 030005	117.50	18 030006	341.75	18 030007	60.00	18 030008	66.45
18 030009	110.00	18 030010	175.00	18 030011	150.00	18 030012	160.00	18 030013	160.00	18 030014	160.00
18 030015	110.00	18 030016	135.00	18 030017	77.50	18 030018	80.00	18 031001	53.89	18 031002	80.00
18 031003	149.52	18 031004	50.00	18 031005	67.78	18 031006	48.00	18 031007	39.50	18 031008	80.00
18 031009	62.50	18 032001	37.08	18 032002	63.00	18 032003	57.50	18 032004	60.00	18 033001	19.49
18 033002	42.28	18 033003	37.06	18 033004	28.13	18 033005	28.13	18 033006	28.13	18 034001	144.00
18 034002	136.11	18 034003	151.92	18 034004	95.43	18 034005	112.50	18 035001	300.00	18 035002	42.30
18 035003	309.35	18 035004	45.22	18 035005	33.33	18 035006	48.61	18 035007	36.11	18 036001	27.46
18 036002	16.05	18 036003	14.50	18 036004	14.50	18 036005	16.04	18 037001	147.00	18 037002	27.00
18 037003	155.26	18 037004	187.52	18 037005	616.74	18 037006	153.93	18 037007	152.14	18 037008	357.00
18 038001	123.26	18 038002	90.54	18 038003	173.90	18 039001	152.50	18 039002	126.00	18 039003	89.80
18 039004	140.00	18 039005	99.75	18 040001	180.56	18 040002	143.90	18 040003	189.10	18 041001	124.00
18 041002	141.00	18 041003	133.25	18 041004	105.00	18 041005	128.00	18 042001	40.00	18 042002	39.58
18 042003	32.00	18 042004	43.23	18 042005	50.00	18 042006	36.89	18 042007	40.00	18 042008	39.58
18 042009	87.50	18 043001	49.15	18 043002	26.32	18 043003	25.44	18 043004	26.96	18 043005	22.22
18 044001	189.90	18 044002	89.91	18 044003	189.90	18 044004	189.90	18 044005	189.90	18 044006	219.56
18 045003	191.11	18 045004	100.00	18 045005	161.11	18 046001	59.00	18 046002	55.98	18 046003	57.13
18 046004	54.00	18 046005	56.00	18 047001	60.00	18 047002	43.40	18 047003	54.95	18 047004	51.75
18 047005	54.88	18 047006	40.50	18 048001	15.30	18 048002	24.00	18 048003	33.85	18 048004	23.00
18 048005	28.75	18 048006	38.00	18 048007	314.00	18 048008	314.00	18 048009	314.00	18 048010	314.00
18 049004	28.75	18 049005	25.50	18 049006	26.50	18 049007	35.40	18 050001	34.00	18 050002	32.90
18 050003	27.60	18 050004	39.15	18 050005	42.50	18 051001	30.25	18 051002	21.40	18 051003	25.95
18 051004	20.25	18 051005	20.25	18 051006	18.20	18 052001	14.00	18 052002	14.00	18 052003	14.00
18 053001	41.06	18 053002	76.48	18 053003	230.00	18 053004	90.00	18 053005	80.00	18 053006	31.40
18 053007	43.13	18 053008	38.13	18 054001	22.31	18 054002	37.08	18 054003	40.37	18 054004	26.00
18 054005	69.90	18 054006	53.93	18 054007	40.50	18 054008	14.75	18 054009	144.11	18 054010	39.16
18 054011	17.75	18 054012	17.75	18 054013	17.75	18 054014	17.75	18 054015	17.75	18 054016	17.75
18 054017	22.81	18 054018	22.92	18 054019	28.02	18 054020	26.56	18 054021	33.27	18 054022	17.90
18 054023	146.08	18 054024	249.66	18 054025	22.80	18 055001	13.00	18 055002	15.00	18 055003	29.90
18 055004	22.65	18 055005	22.65	18 055006	15.00	18 055007	50.00	18 055008	47.00	18 055009	47.00
18 056004	45.00	18 056005	48.65	18 057001	26.40	18 057002	18.00	18 057003	25.40	18 057004	20.75
18 058001	17.15	18 058002	11.25	18 058003	12.95	18 058004	15.65	18 058005	17.00	18 059001	10.00
18 059002	10.90	18 059003	9.13	18 059004	9.95	18 059005	9.25	18 060001	68.75	18 060002	52.54
18 060003	79.95	18 060004	62.95	18 060005	72.50	18 060006	52.40	18 060007	18.00	18 060008	27.00
18 061003	17.45	18 061004	11.00	18 061005	17.50	18 061006	18.40	18 062001	12.00	18 062002	28.90

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
18 121015	799.00	18 121016	4317.30	18 121017	1015.16	18 121018	199.00	18 121019	304.06	18 121020	305.08
18 121021	211.95	18 121022	211.95	18 121023	39.62	18 121024	434.72	18 121025	39.13	18 121026	111.14
18 121027	682.59	18 121028	560.16	18 121029	119.00	18 121030	160.85	18 121031	377.51	18 121032	302.82
18 122001	419.00	18 122002	44.90	18 122003	128.00	18 122004	199.00	18 122005	239.00	18 122006	39.90
18 122007	98.00	18 122008	44.90	18 122009	49.90	18 122010	157.34	18 122011	56.16	18 122012	72.90
18 123002	83.00	18 123003	84.50	18 123004	44.90	18 123005	119.00	18 123006	119.00	18 123007	39.00
18 123008	39.99	18 123009	105.00	18 123010	179.00	18 123011	54.00	18 123012	29.90	18 123013	20.90
18 123014	84.90	18 123015	65.75	18 123016	79.00	18 123017	49.00	18 123018	34.99	18 123019	95.00
18 123020	57.00	18 123021	29.90	18 123022	29.90	18 123023	78.00	18 123024	14.70	18 123025	149.00
18 123026	20.00	18 124001	69.99	18 124002	30.90	18 124003	298.00	18 124004	419.00	18 124005	529.01
18 124006	89.00	18 124007	148.00	18 124008	127.00	18 125001	109.99	18 125002	68.00	18 125003	99.00
18 125004	299.00	18 125005	129.00	18 125006	149.00	18 125007	149.00	18 125008	39.90	18 125009	39.90
18 125010	579.00	18 126001	699.00	18 126002	2999.00	18 126003	6999.00	18 126004	799.00	18 126005	549.00
18 127001	118.00	18 127002	179.98	18 127003	63.99	18 127004	322.00	18 127005	66.95	18 127006	351.00
18 128001	289.00	18 128002	129.68	18 128003	498.00	18 128004	529.00	18 128005	249.00	18 128006	368.00
18 128007	2199.00	18 128008	298.00	18 128009	999.00	18 128010	198.00	18 128011	129.00	18 128012	119.00
18 128013	260.36	18 128014	2399.00	18 128015	949.00	18 128016	159.00	18 128017	360.88	18 129001	899.00
18 129002	599.00	18 129003	269.00	18 129004	176.42	18 129005	409.00	18 129006	619.00	18 129007	299.00
18 129008	198.00	18 129009	229.00	18 130001	15.00	18 130002	25.00	18 130003	80.00	18 131001	108.17
18 131002	110.00	18 131003	90.00	18 131004	17.50	18 131005	92.44	18 131006	38.00	18 131007	90.00
18 132001	199.00	18 132002	199.00	18 132003	999.00	18 132004	34.90	18 132005	359.00	18 132006	340.65
18 133001	899.00	18 133002	619.00	18 133003	498.00	18 133004	1009.00	18 133005	2199.00	18 133006	829.00
18 134001	799.00	18 134002	899.00	18 134003	230.00	18 134004	429.00	18 134005	699.00	18 134006	292.40
18 134007	749.00	18 135001	149.00	18 135002	459.00	18 135003	114.90	18 135004	559.00	18 135005	175.00
18 135006	65.00	18 136001	1099.00	18 136002	398.00	18 136003	1699.00	18 136004	1449.00	18 136005	1199.00
18 136006	999.00	18 136007	1099.00	18 136008	999.00	18 136009	1099.00	18 137001	39.99	18 137002	40.00
18 137003	73.90	18 137004	73.90	18 140001	341.75	18 140002	831.60	18 141003	1339.20	18 141004	341.75
18 140002	77.11	18 140003	199.00	18 141001	341.75	18 141002	831.60	18 141003	1339.20	18 141004	341.75
18 141005	831.60	18 141006	1339.20	18 142001	220.00	18 142002	450.00	18 142003	232.00	18 142004	400.00
18 142005	750.00	18 142006	400.00	18 143001	22.87	18 143002	47.73	18 143003	71.60	18 143004	100.49
18 143005	129.97	18 143006	198.25	18 143007	187.14	18 143008	271.59	18 143009	14.00	18 143010	48.48
18 143011	609.38	18 143012	947.17	18 143013	1284.96	18 143014	2129.44	18 143015	5069.80	18 143016	6058.59
18 143017	6305.78	18 143018	7541.76	18 143019	8777.74	18 143020	10013.72	18 143021	11249.70	18 143022	12485.68
18 143023	13102.66	18 143024	14957.64	18 143025	16193.62	18 143026	17429.60	18 143027	18670.22	18 143028	19890.44
18 143029	1622.75	18 143030	2467.23	18 143031	4575.41	18 143032	8865.58	18 143033	19901.56	18 143034	24845.48
18 143035	29789.40	18 143036	34733.32	18 143037	39677.24	18 143038	49565.08	18 144001	17.73	18 144002	9.77
18 144003	11.14	18 144004	9.58	18 144005	17.50	18 144006	8.60	18 144007	8.60	18 144008	9.77
18 144009	18.11	18 144010	9.68	18 145001	312.11	18 146001	1870.87	18 146002	834.00	18 146003	1958.04
18 146004	3106.34	18 146005	2655.00	18 146006	4960.00	18 147001	5948.60	18 147002	6737.00	18 147003	15996.18
18 147004	13699.00	18 147005	5699.00	18 147006	6513.23	18 147007	10499.00	18 148001	349.90	18 148002	359.00
18 148003	1999.00	18 149004	2999.00	18 149005	2999.00	18 149006	5862.00	18 150001	402.00	18 150002	4749.00
18 149005	1999.00	18 150001	1860.00	18 150002	4274.00	18 150003	514.95	18 150004	7874.00	18 150005	8104.32
18 151001	8999.00	18 151002	9464.89	18 151003	6649.50	18 151004	9199.00	18 151005	2890.00	18 152001	9922.76
18 152002	8195.65	18 152003	10897.00	18 152004	6099.00	18 152005	7649.00	18 153001	1084.00	18 153002	315.00
18 153003	429.00	18 154001	329.00	18 154002	904.00	18 154003	36.00	18 154004	36.00	18 154005	194.00
18 154005	29.99	18 155001	999.00	18 155002	532.00	18 155003	359.00	18 155004	39.99	18 155005	2149.00
18 155006	970.83	18 155007	129.00	18 155008	129.00	18 155009	129.00	18 155010	129.00	18 155011	129.00
18 157001	179.00	18 158004	119.00	18 159001	12299.00	18 159002	7299.00	18 159003	9864.00	18 159004	5571.63
18 160001	1599.00	18 160002	474.00	18 160003	1549.00	18 160004	959.00	18 160005	3509.00	18 161001	8755.22
18 161002	6499.00	18 161003	5999.00	18 161004	8999.00	18 162001	1585.00	18 162002	2829.00	18 162003	2199.00
18 162004	2264.28	18 162005	3585.66	18 163001	7563.00	18 163002	8147.50	18 163003	5899.00	18 163004	5899.00
18 163005	10292.13	18 164001	7049.00	18 164002	8568.68	18 164003	7280.27	18 164004	11099.00	18 165001	2949.00
18 165002	375.20	18 165003	1299.00	18 165004	599.00	18 165005	2699.00	18 165006	3419.00	18 165007	749.00
18 165008	1799.00	18 166001	129.00	18 166002	1149.00	18 166003	699.00	18 166004	259.00	18 166005	259.00
18 167001	699.00	18 167002	749.00	18 167003	945.00	18 167004	226.23	18 167005	899.00	18 167006	1699.00
18 168001	71.50	18 168002	225.00	18 168003	129.90	18 168004	22.85	18 168005	129.00	18 169001	239.00
18 169002	269.00	18 169003	139.00	18 169004	599.00	18 169005	599.00	18 169006	3149.00	18 170001	13.65
18 170002	569.00	18 170003	129.00	18 170004	129.00	18 170005	59.90	18 170006	602.00	18 170007	197.00
18 171004	5299.00	18 171005	299.00	18 171006	925.00	18 171007	61.90	18 171008	602.00	18 172001	169.00
18 172002	57.25	18 172003	279.00	18 172004	129.00	18 172005	16.70	18 172006	59.50	18 172007	169.00
18 173001	729.45	18 173008	2994.39	18 174001	44.00	18 174002	249.00	18 174003	61.50	18 174004	33.00
18 173007	3457.58	18 175001	132.00	18 175002	21.25	18 175003	8560.80	18 175004	125.00	18 175005	159.00
18 174005	274.00	18 176001	108.00	18 176002	49.90	18 176003	37.50	18 176004	98.51	18 176005	5.00
18 177001	45.00	18 177002	38.00	18 177003	40.60	18 177004	22.90	18 177005	19.50	18 177006	43.75
18 177007	12.00	18 177008	699.00	18 177009	9.00	18 178001	48.11	18 178002	12.70	18 178003	7.17
18 178004	18.00	18 178005	17.00	18 178006	17.00	18 178007	17.00	18 178008	17.00	18 178009	17.00
18 179005	7.50	18 180001	71.50	18 180002	56.00	18 180003	34.90	18 180004	56.90	18 181001	28.15
18 181002	17.55	18 181003	29.44	18 181004	30.85	18 181005	30.00	18 181006	43.00	18 182001	13.40
18 182002	12.90	18 182003	82.00	18 182004	53.00	18 182005	69.56	18 182006	33.75	18 182007	6.00
18 182008	17.00	18 183001	45.00	18 183002	38.30	18 183003	38.75	18 183004	38.75	18 183005	38.75
18 183005	39.75	18 183006	42.50	18 183007	40.00	18 184001	49.00	18 184002	64.00	18 184003	80.00
18 184004	45.00	18 185001	44.00	18 185002	67.25	18 185003	23.99	18 185004	18.06	18 185005	16.50
18 185006	16.00	18 186001	16.00	18 186002	23.41	18 186003	23.41	18 186004	23.41	18 186005	23.41
18 186006	24.71	18 186007	22.35	18 186008	23.41	18 186009	25.34	18 186010	22.44	18 187001	28.67
18 187002	176.76	18 187003	34.90	18 187004	17.51	18 187005	20.00	18 187006	17.00	18 188001	250.00
18 188002	350.00	18 188003	1300.00	18 188004	250.00	18 188005	250.00	18 188006	3000.00	18 188007	250.00
18 188008	2100.00	18 188009	250.00	18 188010	300.00	18 189001	55.00	18 189002	25.00	18 189003	145.00
18 189004	34.50	18 189005	21.00	18 189006	97.50	18 190001	291.00	18 190002	724.00	18 190003	120.00
18 190004	695.75	18 190005	132.00	18 191001	130.00	18 191002					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
18 260011	4.50	18 260012	12.50	18 260013	20.20	18 261001	2847.00	18 261002	2610.00	18 261003	3601.19
18 261004	6264.33	18 261005	5264.33	18 262001	17424.75	18 262002	2726.33	18 262003	2216.67	18 262004	2267.33
18 262004	1458.33	18 263001	3183.33	18 263002	3541.67	18 263003	3316.67	18 263004	5800.00	18 264001	3270.83
18 264002	5652.50	18 264003	6095.83	18 264004	3354.17	18 265001	3737.50	18 265002	670.00	18 265003	4232.50
18 265004	8150.00	18 266001	3060.00	18 266002	9973.42	18 266003	2325.00	18 266004	1360.00	18 267001	1833.33
18 267002	4925.00	18 267003	1022.50	18 267004	810.00	18 268001	6510.00	18 268002	1670.00	18 268003	6009.00
18 268004	5500.00	18 269001	250.00	18 269002	270.00	18 269003	500.00	18 269004	210.00	18 270001	250.00
18 270002	260.00	18 270003	240.00	18 270004	160.00	18 271001	70.00	18 271002	75.00	18 271003	60.00
18 271004	87.00	18 272001	73.00	18 272002	73.50	18 272003	70.00	18 272004	68.00	18 273001	67.00
18 272006	55.00	18 272007	79.00	18 272008	65.00	18 273001	54.90	18 273002	112.00	18 273003	125.00
18 273004	70.00	18 274001	34.60	18 274002	249.00	18 274003	151.50	18 274004	30.00	18 274005	81.32
18 274006	70.59	18 275001	169.00	18 275002	110.00	18 275003	72.00	18 275004	145.00	18 275005	144.00
18 276001	119.90	18 276002	234.00	18 276003	277.00	18 276004	258.00	18 276005	210.00	18 276006	115.00
18 276007	180.00	18 276008	196.00	18 276009	194.00	18 276010	37.00	18 276011	21.50	18 276012	83.00
18 276013	81.00	18 276014	26.00	18 276015	111.00	18 276016	160.00	18 276017	52.00	18 276018	66.00
18 276019	244.00	18 276020	334.00	18 277001	1975.00	18 277002	900.00	18 277003	770.00	18 277004	1488.33
18 277005	1095.00	18 277006	2442.60	18 277007	1200.00	18 277008	1200.00	18 277009	1300.00	18 277010	1470.00
18 277011	580.00	18 277012	1290.00	18 278001	150.00	18 278002	80.00	18 278003	280.00	18 278004	70.00
18 278005	160.00	18 278006	45.00	18 279001	240.00	18 279002	285.00	18 279003	200.00	18 279004	150.00
18 279005	100.00	18 280001	499.00	18 280002	319.00	18 280003	39.00	18 280004	669.00	18 280005	89.00
18 281001	58.20	18 281002	211.00	18 281003	53.78	18 281004	99.00	18 281005	48.50	18 281006	27.00
18 281007	24.50	18 282001	197.00	18 282002	142.00	18 282003	164.00	18 282004	158.00	18 282005	28.00
18 282006	159.00	18 282007	190.75	18 282008	35.00	18 282009	36.00	18 283001	248.00	18 283002	155.60
18 283003	404.96	18 283004	194.00	18 283005	16.83	18 283006	8.00	18 283007	180.00	18 283008	173.33
18 283009	49.00	18 283010	242.42	18 284001	119.00	18 284002	91.25	18 284003	163.33	18 284004	95.55
18 284005	920.00	18 284006	258.75	18 284007	159.88	18 285001	49.25	18 285002	38.50	18 285003	38.90
18 285004	110.45	18 285005	51.50	18 286001	146.00	18 286002	68.33	18 286003	58.00	18 286004	79.67
18 286005	90.00	18 287001	78.60	18 287002	1850.00	18 287003	69.00	18 287004	71.00	18 287005	74.90
18 288001	39.00	18 288002	54.50	18 288003	50.90	18 288004	21.50	18 288005	47.40	18 288006	14.50
18 288007	139.16	18 289001	289.90	18 289002	89.00	18 289003	340.00	18 289004	160.00	18 289005	138.50
18 289006	102.00	18 290001	21.90	18 290002	22.07	18 290003	38.50	18 290004	7.00	18 290005	7.00
18 290006	50.00	18 290007	16.40	18 290008	64.50	18 291001	45.20	18 291002	69.08	18 291003	117.14
18 291004	44.74	18 291005	87.69	18 291006	64.50	18 292001	45.20	18 292002	40.00	18 292003	37.00
18 292004	22.00	18 292005	23.00	18 292006	27.00	18 292007	2796.00	18 292008	1741.58	18 292009	3482.99
18 293004	68.81	18 293005	4599.00	18 293006	398.00	18 293007	4500.00	18 293008	2454.32	18 293009	3406.28
18 293010	98.00	18 293011	163.00	18 293012	121.18	18 293013	228.00	18 293014	282.75	18 293015	1250.00
18 293016	15.00	18 293017	250.00	18 293018	2024.11	18 293019	635.18	18 293020	248.00	18 293021	2689.00
18 294001	17.40	18 294002	17.00	18 294003	18.00	18 294004	169.00	18 294005	169.00	18 294006	7.00
18 294007	499.00	18 294008	339.00	18 294009	999.00	18 294010	1476.25	18 294011	78.00	18 294012	650.00
18 294013	3750.00	18 294014	23.00	18 294015	6.00	18 295001	2391.67	18 295002	1825.00	18 295003	1957.08
18 295004	1694.17	18 295005	107.79	18 296001	85.30	18 296002	168.00	18 296003	85.00	18 296004	197.00
18 297005	85.00	18 297006	85.00	18 297007	85.00	18 298001	21000.00	18 298002	12750.00	18 298003	9500.00
18 299001	3000.00	18 299002	5000.00	18 299003	2500.00	18 001001	15.34	18 001002	15.75	18 001003	30.08
18 001004	20.00	18 001005	104.94	18 001006	14.33	18 002001	14.57	18 002002	207.14	18 002003	142.86
18 002004	39.30	18 002005	142.86	18 003001	192.39	18 003002	137.93	18 003003	17.00	18 003004	7.00
18 003005	104.53	18 003006	76.81	18 003007	115.38	18 004001	55.00	18 004002	50.00	18 004003	74.34
18 004004	78.71	18 004005	128.75	18 004006	176.67	18 004007	51.46	18 004008	76.50	18 004009	237.50
18 004010	159.14	18 004011	114.58	18 004012	117.22	18 004013	117.22	18 004014	117.22	18 004015	62.22
18 004016	49.00	18 005001	13.13	18 005002	13.35	18 005003	11.00	18 005004	37.35	18 005005	12.48
18 006001	43.53	18 006002	8.75	18 006003	18.00	18 006004	19.00	18 007001	15.00	18 007002	159.57
18 007003	15.90	18 007004	15.00	18 007005	18.00	18 007006	162.22	18 007007	13.00	18 008001	1.50
18 008002	1.70	18 008003	6.00	18 008004	6.00	18 008005	5.00	18 009001	7.00	18 009002	71.95
18 009003	56.44	18 009004	81.08	18 009005	83.70	18 010001	6.50	18 010002	8.00	18 010003	7.50
18 010004	6.50	18 010005	7.29	18 010006	7.00	18 011001	26.50	18 011002	27.31	18 011003	30.00
18 011004	27.50	18 011005	27.50	18 011006	28.75	18 012001	26.50	18 012002	28.75	18 012003	28.75
18 012002	126.19	18 012003	127.79	18 012004	97.56	18 013001	210.00	18 013002	141.00	18 013003	180.00
18 013004	360.00	18 013005	350.00	18 013006	199.00	18 014001	16.00	18 014002	16.00	18 014003	19.00
18 014004	18.00	18 014005	17.00	18 014006	16.00	18 014007	16.00	18 015001	37.73	18 015002	31.54
18 015003	19.00	18 015004	16.00	18 015005	14.00	18 016001	144.69	18 016002	14.00	18 016003	13.00
18 016004	63.89	18 016005	63.89	18 017001	82.90	18 017002	85.25	18 017003	123.25	18 017004	87.00
18 017005	58.78	18 017006	78.00	18 017007	89.90	18 017008	90.00	18 017009	63.74	18 017010	79.90
18 017011	109.00	18 017012	44.90	18 017013	49.00	18 017014	49.00	18 017015	49.00	18 017016	49.00
18 017017	38.49	18 017018	60.00	18 017019	70.00	18 017020	84.00	18 017021	53.75	18 017022	64.00
18 017023	49.50	18 017024	44.90	18 017025	69.90	18 017026	59.90	18 017027	73.90	18 017028	79.90
18 017029	89.90	18 017030	90.00	18 018001	169.40	18 018002	166.00	18 018003	102.73	18 018004	140.00
18 018005	175.75	18 018006	90.00	18 018007	167.00	18 018008	167.00	18 018009	130.00	18 018010	130.00
18 018011	68.40	18 018012	149.00	18 018013	219.90	18 018014	148.00	18 018015	90.90	18 018016	99.25
18 018017	69.00	18 018018	105.00	18 018019	163.65	18 018020	157.90	18 018021	204.00	18 018022	160.00
18 018023	269.90	18 018024	90.00	18 018025	178.99	18 018026	160.00	18 018027	178.99	18 018028	160.00
18 018029	115.00	18 018030	102.73	18 018031	149.00	18 018032	180.00	18 018033	106.00	18 018034	110.00
18 018035	90.00	18 018036	80.00	18 018037	82.90	18 018038	136.45	18 018039	109.90	18 018040	95.90
18 018041	102.00	18 018042	104.90	18 018043	79.90	18 018044	99.90	18 018045	180.00	18 018046	180.00
18 019001	51.50	18 019002	127.27	18 019003	1000.00	18 019004	63.47	18 020001	950.00	18 020002	119.00
18 020002	80.00	18 020003	125.00	18 020004	110.00	18 021001	142.90	18 021002	164.00	18 021003	147.14
18 021004	106.50	18 021005	129.64	18 021006	221.66	18 022001	57.90	18 022002	107.15	18 022003	39.00
18 022004	34.90	18 022005	24.00	18 022006	24.00	18 022007	31.00	18 022008	31.00	18 022009	39.00
18 022010	45.00	18 022011	50.00	18 022012	65.00	18 022013	45.00	18 022014	74.00	18 022015	58.00
18 022016	29.90	18 022017	32.90	18 022018	75.90	18 023001	105.99	18 023002	71.87	18 023003	44.90
18 023004	168.97	18 023005	75.00	18 024001	259.60	18 024002	258.15	18 024003	341.18	18 024004	119.90
18 025001	78.90	18 025002	59.00	18 025003	85.40	18 025004	78.00	18 025005	78.00	18 025006	78.00
18 026001	106.43	18									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	
19 088001	10.90	19 088002	11.20	19 088003	48.38	19 088004	256.50	19 088005	272.73	19 088006	316.00	
19 089001	104.76	19 089002	84.86	19 089003	48.38	19 089004	314.43	19 089005	314.43	19 089006	314.43	
19 090001	89.72	19 090002	66.08	19 090003	76.19	19 090004	126.60	19 090005	167.20	19 090006	167.20	
19 091001	56.90	19 091002	498.00	19 091003	144.00	19 091004	280.00	19 091005	19.44	19 091006	19.44	
19 092001	110.00	19 092002	100.00	19 092003	22.43	19 092004	120.00	19 092005	78.67	19 092006	78.67	
19 093001	59.80	19 093002	35.71	19 093003	30.23	19 093004	405.00	19 093005	245.00	19 093006	245.00	
19 094001	441.18	19 094002	619.05	19 094003	257.50	19 094004	179.50	19 094005	211.96	19 094006	211.96	
19 095001	150.30	19 095002	110.00	19 095003	102.24	19 095004	112.48	19 095005	66.18	19 095006	66.18	
19 096001	13.00	19 096002	30.23	19 096003	533.33	19 096004	098001	11.50	19 096005	10.90	19 096006	10.90
19 097001	10.00	19 097002	15.00	19 097003	2.85	19 097004	8.15	19 097005	4.40	19 097006	4.40	
19 098001	5.00	19 098002	15.95	19 098003	26.44	19 098004	36.76	19 098005	41.16	19 098006	41.16	
19 099001	28.43	19 099002	12.00	19 099003	21.67	19 099004	21.67	19 099005	18.00	19 099006	18.00	
19 100001	228.43	19 100002	166.33	19 100003	281.43	19 100004	302.85	19 100005	109.50	19 100006	109.50	
19 101001	771.97	19 101002	909.31	19 101003	234.67	19 101004	235.72	19 101005	103.00	19 101006	103.00	
19 102001	24.48	19 102002	411.99	19 102003	47.16	19 102004	225.00	19 102005	200.00	19 102006	200.00	
19 103001	189.00	19 103002	716.18	19 103003	1258.71	19 103004	550.98	19 103005	98.60	19 103006	98.60	
19 104001	257.89	19 104002	404.19	19 104003	180.00	19 104004	199.87	19 104005	185.54	19 104006	185.54	
19 105001	146.63	19 105002	25.00	19 105003	38.03	19 105004	45.07	19 105005	26.99	19 105006	26.99	
19 106001	28.45	19 106002	42.25	19 106003	39.44	19 106004	32.00	19 106005	25.00	19 106006	25.00	
19 107001	43.00	19 107002	279.90	19 107003	1299.00	19 107004	398.00	19 107005	349.00	19 107006	349.00	
19 108001	139.00	19 108002	699.00	19 108003	398.00	19 108004	99.90	19 108005	110002	19 108006	110002	
19 109001	129.00	19 109002	24.90	19 109003	42.90	19 109004	139.00	19 109005	34.99	19 109006	34.99	
19 110001	399.06	19 110002	34.94	19 110003	49.90	19 110004	39.90	19 110005	142001	19 110006	142001	
19 111001	69.90	19 111002	109.00	19 111003	649.00	19 111004	799.00	19 111005	269.90	19 111006	269.90	
19 112001	698.00	19 112002	388.00	19 112003	189.00	19 112004	399.00	19 112005	149.90	19 112006	149.90	
19 113001	249.00	19 113002	169.00	19 113003	299.00	19 113004	279.00	19 113005	198.00	19 113006	198.00	
19 114001	139.00	19 114002	30.90	19 114003	39.00	19 114004	69.00	19 114005	69.00	19 114006	69.00	
19 115001	249.90	19 115002	1699.00	19 115003	79.90	19 115004	138.00	19 115005	799.00	19 115006	799.00	
19 116001	69.90	19 116002	228.00	19 116003	399.00	19 116004	299.90	19 116005	149.99	19 116006	149.99	
19 117001	117006	19 117002	59.00	19 117003	117006	19 117004	117006	19 117005	398.00	19 117006	398.00	
19 118001	698.00	19 118002	199.00	19 118003	398.00	19 118004	998.00	19 118005	299.00	19 118006	299.00	
19 119001	796.03	19 119002	448.00	19 119003	349.00	19 119004	998.00	19 119005	249.00	19 119006	249.00	
19 120001	538.00	19 120002	349.00	19 120003	358.00	19 120004	349.00	19 120005	249.90	19 120006	249.90	
19 121001	1574.90	19 121002	716.18	19 121003	1258.71	19 121004	550.98	19 121005	98.60	19 121006	98.60	
19 122001	198.00	19 122002	279.00	19 122003	891.99	19 122004	385.12	19 122005	1259.71	19 122006	1259.71	
19 123001	770.25	19 123002	408.19	19 123003	1446.54	19 123004	587.30	19 123005	807.42	19 123006	807.42	
19 124001	621.00	19 124002	881.70	19 124003	699.00	19 124004	1542.21	19 124005	1432.30	19 124006	1432.30	
19 125001	121.025	19 125002	274.77	19 125003	1103.40	19 125004	349.00	19 125005	79.90	19 125006	79.90	
19 126001	199.00	19 126002	119.90	19 126003	128.00	19 126004	119.00	19 126005	49.99	19 126006	49.99	
19 127001	109.00	19 127002	139.90	19 127003	197.81	19 127004	198.00	19 127005	79.90	19 127006	79.90	
19 128001	140.67	19 128002	49.50	19 128003	80.41	19 128004	99.50	19 128005	79.90	19 128006	79.90	
19 129001	59.00	19 129002	57.80	19 129003	89.00	19 129004	69.50	19 129005	78.00	19 129006	78.00	
19 130001	121.13	19 130002	197.81	19 130003	128.00	19 130004	58.00	19 130005	79.00	19 130006	79.00	
19 131001	124001	19 131002	109.00	19 131003	124001	19 131004	228.00	19 131005	124001	19 131006	124001	
19 132001	105.00	19 132002	134008	19 132003	80.00	19 132004	203.00	19 132005	83.00	19 132006	83.00	
19 133001	599.00	19 133002	298.00	19 133003	119.00	19 133004	179.90	19 133005	399.00	19 133006	399.00	
19 134001	2199.00	19 134002	499.90	19 134003	699.00	19 134004	1699.00	19 134005	518.00	19 134006	518.00	
19 135001	999.00	19 135002	29.90	19 135003	29.90	19 135004	29.90	19 135005	79.90	19 135006	79.90	
19 136001	1299.00	19 136002	179.99	19 136003	799.00	19 136004	499.00	19 136005	398.00	19 136006	398.00	
19 137001	129004	19 137002	199.99	19 137003	90.00	19 137004	40.00	19 137005	130.00	19 137006	130.00	
19 138001	150.00	19 138002	90.00	19 138003	90.00	19 138004	110.00	19 138005	299.00	19 138006	299.00	
19 139001	398.90	19 139002	398.00	19 139003	449.00	19 139004	860.00	19 139005	599.00	19 139006	599.00	
19 140001	829.90	19 140002	1009.00	19 140003	1469.00	19 140004	1099.00	19 140005	1239.00	19 140006	1239.00	
19 141001	134001	19 141002	1099.00	19 141003	1999.00	19 141004	899.00	19 141005	1299.00	19 141006	1299.00	
19 142001	799.00	19 142002	699.00	19 142003	349.00	19 142004	549.43	19 142005	398.90	19 142006	398.90	
19 143001	789.00	19 143002	649.00	19 143003	339.00	19 143004	379.90	19 143005	879.00	19 143006	879.00	
19 144001	875.00	19 144002	729.00	19 144003	1279.90	19 144004	320.00	19 144005	290.00	19 144006	290.00	
19 145001	65.00	19 145002	10.00	19 145003	10.00	19 145004	62.00	19 145005	10.00	19 145006	10.00	
19 146001	107.00	19 146002	505.18	19 146003	19.00	19 146004	90.00	19 146005	227.47	19 146006	227.47	
19 147001	151.42	19 147002	904.74	19 147003	488.44	19 147004	1231.39	19 147005	450.00	19 147006	450.00	
19 148001	142003	19 148002	320.00	19 148003	320.00	19 148004	320.00	19 148005	320.00	19 148006	320.00	
19 149001	35.00	19 149002	21.08	19 149003	42.17	19 149004	63.25	19 149005	84.33	19 149006	84.33	
19 150001	126.50	19 150002	147.58	19 150003	172.29	19 150004	197.00	19 150005	221.71	19 150006	221.71	
19 151001	369.95	19 151002	496.39	19 151003	129.52	19 151004	1974.00	19 151005	6058.59	19 151006	6058.59	
19 152001	7541.76	19 152002	7541.76	19 152003	10013.02	19 152004	11248.85	19 152005	12488.85	19 152006	12488.85	
19 153001	14937.62	19 153002	16193.62	19 153003	17429.62	19 153004	118.06	19 153005	433.17	19 153006	433.17	
19 154001	1467.31	19 154002	1636.21	19 154003	18665.58	19 154004	19901.56	19 154005	24848.48	19 154006	24848.48	
19 155001	3476.23	19 155002	3967.24	19 155003	4959.24	19 155004	20.00	19 155005	20.00	19 155006	20.00	
19 156001	10.95	19 156002	10.99	19 156003	10.99	19 156004	20.07	19 156005	10.84	19 156006	10.84	
19 157001	10.99	19 157002	20.34	19 157003	20.34	19 157004	606.64	19 157005	14999.00	19 157006	14999.00	
19 158001	3975.00	19 158002	7649.00	19 158003	5205.00	19 158004	2687.50	19 158005	3490.00	19 158006	3490.00	
19 159001	147002	19 159002	4395.00	19 159003	6375.00	19 159004	5299.00	19 159005	149006	19 159006	149006	
19 160001	148002	19 160002	12700.00	19 160003	1899.00	19 160004	2679.00	19 160005	2574.50	19 160006	2574.50	
19 161001	149004	19 161002	3716.83	19 161003	2665.00	19 161004	19608.00	19 161005	2279.00	19 161006	2279.00	
19 162001	151004	19 162002	69949.00	19 162003	84949.00	19 162004	12410.00	19 162005	679.00	19 162006	679.00	
19 163001	152002	19 163002	14295.00	19 163003	5349.00	19 163004	19690.00	19 163005	1785.00	19 163006	1785.00	
19 164001	153004	19 164002	5199.00	19 164003	999.00	19 164004	10.90	19 164005	275.00	19 164006	275.00	
19 165001	154005	19 165002	159.00	19 165003	49.70	19 165004	349.00	19 165005	529.00	19 165006	529.00	
19 166001	155004	19 166002	1549.00	19 166003	2899.00	19 166004</						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
19 242001	1.50	19 242002	5.50	19 242003	13904.94	19 242004	3993.89	19 242005	8082.14	19 242006	6999.00
19 242007	1999.00	19 242008	140.00	19 242009	4040.00	19 242010	2.00	19 242011	137.50	19 242012	299.00
19 242013	69.00	19 242014	2.95	19 242015	1900.00	19 242016	1959.00	19 242017	97.98	19 242018	160.00
19 244002	174.00	19 244003	191.00	19 244004	316.00	19 244005	345.00	19 244006	499.00	19 244007	209.00
19 244008	199.06	19 244009	169.00	19 244010	245.00	19 244011	559.00	19 244012	99.00	19 244013	870.00
19 245002	95.00	19 245003	2399.00	19 245004	145.00	19 245005	5200.00	19 245006	1399.00	19 245007	1099.00
19 246003	7779.00	19 246004	389.00	19 246005	139.00	19 247001	349.90	19 247002	349.90	19 247003	124.90
19 247004	199.00	19 247005	185.07	19 248001	400.00	19 248002	159.00	19 248003	160.09	19 248004	140.00
19 248005	279.00	19 248006	79.00	19 248007	149.00	19 248008	703.80	19 248009	99.00	19 248010	119.50
19 248011	279.30	19 249001	40.00	19 249002	388.97	19 249003	200.00	19 249004	35.00	19 249005	40.00
19 249006	70.00	19 249007	90.06	19 249008	69.90	19 250001	63.27	19 250002	51.25	19 250003	50.72
19 250004	11.89	19 250005	19.90	19 251001	250.00	19 251002	159.00	19 251003	200.00	19 251004	300.00
19 252001	350.00	19 252002	390.00	19 252003	1000.00	19 252004	625.00	19 252005	9780.00	19 253001	51.00
19 253002	53.00	19 253003	53.00	19 253004	74.00	19 254001	50.00	19 254002	35.00	19 254003	50.00
19 254004	20.21	19 254005	100.00	19 254006	40.00	19 254007	85.00	19 254008	100.00	19 254009	60.00
19 254010	999.00	19 254011	4350.00	19 254012	15.00	19 254013	3150.00	19 254014	165.79	19 255001	260.00
19 255002	360.00	19 255003	529.00	19 255004	924.00	19 255005	38.00	19 255006	220.00	19 255007	320.00
19 256003	230.00	19 256004	390.00	19 256005	150.00	19 256006	340.00	19 256007	249.00	19 256008	370.00
19 256009	292.00	19 256010	120.00	19 256011	390.00	19 256012	469.00	19 256013	214.00	19 256014	485.00
19 257001	108.00	19 257002	30.00	19 257003	28.00	19 257004	368.00	19 258001	10.00	19 258002	1.00
19 258003	10.00	19 258004	1005.00	19 258005	8.00	19 259001	50.00	19 259002	65.00	19 259003	35.00
19 259004	35.00	19 259005	45.00	19 260001	19.90	19 260002	71.80	19 260003	51.00	19 260004	22.00
19 260005	232.00	19 260006	11.90	19 260007	5.00	19 260008	19.90	19 260009	31.80	19 260010	59.00
19 260011	59.00	19 261001	6277.00	19 261002	7724.83	19 261003	17783.50	19 261004	4235.00	19 261005	38695.17
19 261006	11018.25	19 262001	2699.17	19 262002	4261.07	19 262003	3915.75	19 262004	2550.00	19 263001	3417.50
19 261002	4146.67	19 263001	6760.83	19 263002	3359.58	19 264001	3980.00	19 264002	8737.92	19 264003	4458.33
19 264004	4780.75	19 265001	119.00	19 265002	119.00	19 265003	613.07	19 265004	137.50	19 265005	379.33
19 266002	9912.08	19 266003	1644.17	19 266004	1853.33	19 267001	795.83	19 267002	1538.75	19 267003	937.50
19 267004	2375.00	19 268001	18712.00	19 268002	8180.00	19 268003	14970.00	19 268004	8000.00	19 269001	310.00
19 269002	3690.00	19 269003	350.00	19 269004	350.00	19 270001	280.00	19 270002	270.00	19 270003	250.00
19 270003	200.00	19 270004	200.00	19 271001	83.00	19 271002	83.00	19 271003	50.00	19 271004	100.00
19 272001	77.00	19 272002	69.00	19 272003	115.00	19 272004	50.00	19 272005	135.00	19 272006	119.00
19 272007	75.00	19 272008	89.00	19 273001	160.99	19 273002	99.00	19 273003	68.00	19 273004	78.00
19 274001	109.00	19 274002	109.00	19 274003	79.00	19 274004	37.00	19 275001	169.00	19 275002	169.00
19 275003	140.00	19 275004	89.00	19 276001	191.00	19 276002	82.00	19 276003	286.00	19 276004	130.00
19 276005	94.00	19 276006	165.00	19 276007	162.31	19 276008	130.00	19 276009	173.00	19 276010	335.00
19 276011	24.00	19 276012	120.00	19 276013	30.00	19 276014	116.00	19 276015	176.00	19 276016	176.00
19 276017	70.00	19 276018	128.00	19 276019	28.00	19 276020	148.00	19 276021	63.00	19 277001	2760.00
19 277002	1165.00	19 277003	1378.00	19 277004	1333.00	19 277005	1321.57	19 277006	1497.00	19 277007	1242.00
19 277008	1498.00	19 277009	1785.00	19 277010	1859.00	19 277011	430.00	19 277012	650.00	19 277013	780.00
19 278001	50.00	19 278002	100.00	19 278003	100.00	19 278004	250.00	19 278005	250.00	19 278006	250.00
19 279002	100.00	19 279003	350.00	19 279004	290.00	19 279005	290.00	19 279006	630.00	19 280001	1099.00
19 280002	659.00	19 280003	749.00	19 280004	499.90	19 281001	127.51	19 281002	103.49	19 281003	19.67
19 281004	181.50	19 281005	24.90	19 281006	20.00	19 282001	40.00	19 282002	74.90	19 282003	122.30
19 282003	114.00	19 282004	28.00	19 282005	42.65	19 282006	42.65	19 283001	34.90	19 283002	39.90
19 283003	20.00	19 283004	227.27	19 283005	21.90	19 283006	124.00	19 284001	262.25	19 284002	79.75
19 284003	97.74	19 284004	140.00	19 284005	129.98	19 285001	39.90	19 285002	50.00	19 285003	79.99
19 285004	34.90	19 286001	34.90	19 286002	78.67	19 286003	78.67	19 286004	78.67	19 286005	78.67
19 286006	192.59	19 287001	62.40	19 287002	229.69	19 287003	2030.00	19 287004	780.00	19 287005	205.00
19 288001	59.00	19 288002	58.00	19 288003	20.65	19 288004	57.18	19 288005	66.00	19 288006	21.10
19 288007	17.90	19 289001	129.90	19 289002	195.00	19 289003	91.99	19 289004	66.90	19 289005	151.90
19 290001	22.40	19 290002	11.30	19 290003	77.75	19 290004	77.75	19 290005	65.00	19 290006	1.00
19 290007	44.00	19 290008	22.39	19 291001	35.79	19 291002	78.46	19 291003	90.05	19 291004	94.20
19 291005	133.75	19 291006	228.67	19 292001	16.90	19 292002	21.30	19 292003	57.50	19 292004	33.50
19 292005	48.61	19 292006	46.18	19 292007	16.90	19 292008	16.90	19 292009	16.90	19 292010	429.00
19 293002	2599.00	19 293003	2999.00	19 293004	1500.00	19 293005	995.00	19 293006	2100.00	19 293007	240.00
19 293008	90.00	19 293009	420.00	19 293010	279.90	19 294001	138.00	19 294002	599.00	19 294003	23.00
19 294004	50.90	19 294005	129.00	19 294006	3099.00	19 294007	3385.00	19 294008	3489.00	19 294009	5389.00
19 295001	2383.03	19 295002	2358.03	19 295003	1838.03	19 295004	3385.00	19 295005	185.40	19 296001	10.00
19 297002	1265.00	19 297003	1332.16	19 297004	100.00	19 297005	95.00	19 297006	100.00	19 298001	13800.00
19 298002	27840.00	19 298003	15950.00	19 299001	5000.00	19 299002	1160.00	19 299003	1856.00	19 299004	3422.00
19 001001	17.80	19 001002	17.80	19 001003	22.00	19 001004	22.00	19 001005	22.00	19 001006	22.00
19 002002	201.61	19 002003	125.00	19 002004	66.25	19 002005	148.75	19 002006	136.25	19 003001	143.54
19 003002	37.50	19 003003	71.59	19 003004	103.67	19 003005	84.68	19 004001	50.00	19 004002	217.78
19 004003	50.73	19 004004	89.89	19 004005	62.59	19 004006	65.48	19 004007	131.58	19 004008	166.67
19 005001	11.40	19 005002	11.40	19 005003	10.00	19 005004	10.00	19 005005	10.00	19 005006	10.00
19 006003	17.67	19 006004	21.00	19 007001	14.90	19 007002	13.90	19 007003	13.00	19 007004	18.00
19 007005	70.00	19 007006	84.71	19 007007	20.00	19 007008	10.00	19 008001	5.00	19 008002	1.50
19 008003	1.50	19 008004	4.50	19 008005	4.50	19 008006	4.50	19 008007	9.00	19 008008	9.00
19 009002	51.80	19 009003	71.87	19 009004	48.38	19 009005	69.36	19 010001	8.00	19 010002	6.50
19 010003	6.50	19 010004	8.00	19 010005	2.00	19 010006	7.50	19 010007	34.00	19 011001	27.50
19 011002	159.69	19 011003	27.27	19 011004	30.00	19 011005	27.50	19 012001	114.29	19 012002	89.17
19 012003	130.50	19 012004	187.58	19 012005	187.58	19 013001	85.00	19 013002	85.00	19 013003	157.00
19 013004	825.00	19 013005	25.00	19 014001	11.00	19 014002	10.50	19 014003	22.00	19 014004	11.50
19 014005	24.00	19 014006	24.00	19 014007	24.00	19 014008	21.00	19 014009	16.90	19 015001	18.00
19 015002	11.50	19 015003	11.50	19 015004	35.00	19 015005	35.00	19 015006	86.00	19 015007	60.00
19 016003	63.89	19 016004	100.00	19 017001	87.90	19 017002	87.00	19 017003	89.00	19 017004	88.50
19 017005	93.90	19 017006	72.90	19 017007	85.90	19 017008	88.81	19 017009	90.00	19 017010	95.65
19 017011	64.90	19 017012	129.60	19 017013	120.25	19 017014	120.25	19 017015	66.90	19 017016	64.90
19 017017	79.00	19 017018	79.00	19 017019							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
20 082002	15.75	20 082003	16.36	20 082004	17.48	20 082005	18.40	20 082006	19.90	20 082007	27.25
20 083002	22.45	20 083003	25.44	20 083004	29.00	20 083005	33.04	20 083006	37.77	20 083007	43.35
20 084004	82.35	20 084005	68.90	20 084006	144.44	20 084007	121.30	20 085001	100.00	20 085002	59.63
20 085003	122.37	20 085004	103.80	20 085005	132.35	20 085006	4.86	20 086001	59.44	20 086002	55.00
20 086003	80.00	20 086004	42.00	20 086005	78.00	20 086006	16.90	20 087001	147.78	20 087002	105.31
20 087003	88.07	20 087004	88.50	20 087005	151.77	20 087006	6.13	20 088001	612.50	20 088002	85.40
20 088005	117.25	20 088006	7.00	20 089001	396.00	20 089002	420.00	20 089003	113.10	20 089004	77.92
20 089005	125.00	20 090001	59.51	20 090002	70.62	20 090003	79.74	20 090004	87.63	20 090005	59.74
20 091001	32.43	20 091002	199.78	20 091003	101.39	20 091004	36.33	20 091005	239.50	20 091006	41.00
20 092003	17.82	20 092004	109.28	20 092005	49.30	20 092006	103.60	20 092007	159.33	20 092008	593.75
20 092009	33.90	20 093001	30.95	20 093002	26.43	20 093003	125.26	20 093004	73.87	20 093005	64.62
20 093006	169.92	20 093007	27.76	20 094001	1123.96	20 094002	258.06	20 094003	490.00	20 094004	351.25
20 094005	481.25	20 095001	194.00	20 095002	467.39	20 095003	188.00	20 095004	205.94	20 096001	99.50
20 096002	86.67	20 096003	104.29	20 096004	76.40	20 096005	106.98	20 097001	6.90	20 097002	8.00
20 097003	12.90	20 097004	12.50	20 097005	47.90	20 097006	12.00	20 097007	42.90	20 098001	5.90
20 098002	0.79	20 098003	19.90	20 098004	10.00	20 098005	6.50	20 098006	10.00	20 099001	7.86
20 099002	8.25	20 099003	2.75	20 099004	3.30	20 099005	55.00	20 100001	35.13	20 100002	21.50
20 100003	12.60	20 100004	31.20	20 100005	19.90	20 101001	20.83	20 101002	14.50	20 101003	23.33
20 101004	13.95	20 101005	13.00	20 101006	21.67	20 101007	26.00	20 101008	24.83	20 102001	143.62
20 102002	371.43	20 102003	404.41	20 102004	327.38	20 102005	178.67	20 102006	425.23	20 103001	185.32
20 103002	127.00	20 103003	394.39	20 103004	230.00	20 103005	246.66	20 103006	842.00	20 103007	879.00
20 103008	211.99	20 103009	241.00	20 103010	129.00	20 103011	565.71	20 104001	285.33	20 104002	212.00
20 104003	197.14	20 104004	230.01	20 105001	321.44	20 105002	100.36	20 105003	219.47	20 105004	269.00
20 105005	295.99	20 106001	206.67	20 106002	159.00	20 106003	273.33	20 106004	248.14	20 106005	270.00
20 107001	23.50	20 107002	50.71	20 107003	30.75	20 107004	22.71	20 107005	29.79	20 107006	30.42
20 107007	30.98	20 108001	34.00	20 108002	45.00	20 108003	49.00	20 108004	57.00	20 108005	57.00
20 108006	42.93	20 109001	399.00	20 109002	190.00	20 109003	243.00	20 109004	98.94	20 109005	150.00
20 109006	59.99	20 109007	168.00	20 109008	239.00	20 109009	130.00	20 110001	42.42	20 110002	49.90
20 110003	186.15	20 110004	69.50	20 110005	35.29	20 110006	38.00	20 110007	58.00	20 110008	26.40
20 110009	14.99	20 110010	199.00	20 110011	199.00	20 110012	199.00	20 111001	49.90	20 111002	89.00
20 111003	94.90	20 111004	228.65	20 111005	65.00	20 111006	29.95	20 111007	99.00	20 111008	39.00
20 111009	75.00	20 112001	22.99	20 112002	89.00	20 112003	79.90	20 112004	119.00	20 112005	109.65
20 112006	59.58	20 112007	79.50	20 112008	38.00	20 112009	149.00	20 112010	35.00	20 112011	90.00
20 112012	189.00	20 113001	189.00	20 113002	199.00	20 113003	399.00	20 113004	699.00	20 113005	599.00
20 113006	198.00	20 113007	279.00	20 114001	299.00	20 114002	469.00	20 114003	69.99	20 114004	87.85
20 114005	145.60	20 114006	198.00	20 114007	77.00	20 114008	167.00	20 114009	119.00	20 115001	199.00
20 115002	124.00	20 115003	129.00	20 115004	129.00	20 115005	54.00	20 115006	54.00	20 116001	269.00
20 116002	499.00	20 116003	599.00	20 116004	190.00	20 116005	79.00	20 116006	179.00	20 116007	850.00
20 116008	198.00	20 117001	279.00	20 117002	97.00	20 117003	799.00	20 117004	765.09	20 117005	349.00
20 117006	390.15	20 117007	358.00	20 117008	98.61	20 117009	282.31	20 118001	259.00	20 118002	549.00
20 118003	1190.00	20 118004	249.00	20 118005	399.00	20 118006	229.00	20 118007	229.00	20 118008	399.00
20 118009	499.00	20 118010	398.00	20 119001	199.99	20 119002	448.00	20 119003	469.00	20 119004	369.00
20 119005	219.00	20 119006	199.00	20 119007	259.90	20 119008	999.00	20 119009	198.00	20 119010	379.00
20 119011	219.00	20 119012	159.99	20 119013	199.99	20 119014	199.99	20 120001	349.00	20 120002	349.00
20 120003	250.00	20 120004	99.00	20 120005	109.99	20 120006	599.00	20 120007	149.00	20 120008	189.99
20 120009	219.00	20 120010	189.12	20 120011	229.00	20 120012	299.00	20 120013	159.99	20 120014	79.99
20 120015	258.00	20 120016	130.92	20 120017	295.00	20 120018	57.18	20 120019	230.00	20 120020	199.00
20 121001	219.00	20 121002	219.00	20 121003	249.00	20 121004	249.00	20 121005	259.00	20 121006	299.68
20 121011	460.05	20 121012	681.33	20 121013	398.00	20 121014	327.00	20 121015	599.00	20 121016	299.68
20 121017	1399.00	20 121018	545.45	20 121019	149.99	20 121020	400.25	20 121021	242.43	20 121022	459.00
20 121023	198.02	20 121024	187.00	20 121025	400.25	20 121026	400.25	20 121027	399.00	20 121028	149.90
20 121029	212.99	20 122001	149.00	20 122002	35.00	20 122003	531.95	20 122004	159.99	20 122005	205.00
20 122006	189.00	20 122007	95.99	20 122008	49.99	20 122009	99.00	20 122010	119.00	20 123001	89.00
20 123002	128.00	20 123003	34.50	20 123004	79.00	20 123005	84.90	20 123006	92.65	20 123007	169.00
20 123008	39.90	20 123009	44.50	20 123010	44.50	20 123011	57.00	20 123012	14.00	20 123013	11.00
20 123014	114.00	20 123015	269.00	20 123016	98.90	20 123017	25.00	20 123018	29.90	20 123019	12.99
20 123020	161.00	20 123021	99.00	20 123022	129.00	20 123023	61.50	20 123024	58.00	20 124001	35.38
20 124002	248.00	20 124003	135.15	20 124004	135.15	20 124005	159.99	20 124006	68.00	20 124007	89.99
20 124008	99.50	20 124009	149.00	20 124010	178.00	20 125001	149.90	20 125002	699.00	20 125003	159.00
20 125004	79.99	20 125005	479.00	20 125006	298.00	20 125007	149.90	20 125008	79.00	20 126001	849.99
20 126002	229.00	20 126003	589.99	20 126004	3299.00	20 126005	750.00	20 126006	2790.00	20 126007	998.00
20 126008	1197.00	20 126009	189.00	20 126010	289.00	20 126011	289.00	20 126012	689.00	20 126013	119.39
20 128002	298.00	20 128003	1199.00	20 128004	1799.00	20 128005	279.33	20 128006	349.00	20 128007	999.00
20 128008	179.00	20 128009	198.23	20 128010	2599.00	20 128011	149.90	20 128012	1099.00	20 128013	119.99
20 128014	588.87	20 129001	399.00	20 129002	368.00	20 129003	359.00	20 129004	79.90	20 129005	149.00
20 129006	99.99	20 129007	259.00	20 130001	199.00	20 130002	199.00	20 130003	199.00	20 130004	199.00
20 130005	71.88	20 130006	75.00	20 130007	195.00	20 130008	49.50	20 130009	100.00	20 130010	296.65
20 130012	679.90	20 130013	159.00	20 130014	48.93	20 130015	129.00	20 130016	298.90	20 130017	249.00
20 130019	149.00	20 130020	59.00	20 130021	59.00	20 130022	79.00	20 130023	159.00	20 130024	159.00
20 130027	1239.00	20 130028	300.00	20 130029	179.00	20 130030	699.00	20 130031	1029.00	20 130032	190.00
20 130036	184.90	20 130037	240.00	20 130038	629.00	20 130039	309.00	20 130040	269.00	20 130041	299.00
20 130046	1099.00	20 130047	248.00	20 130048	799.00	20 130049	355.00	20 130050	660.24	20 130051	499.00
20 130057	150.00	20 130058	150.00	20 130059	1657.89	20 130060	50.00	20 130061	50.00	20 130062	99.00
20 130074	50.00	20 130075	101.58	20 130076	101.57	20 140001	51.50	20 140002	138.00	20 140003	195.00
20 140004	2000.00	20 140005	158.03	20 140006	235.68	20 140007	537.10	20 140008	158.03	20 140009	336.15
20 141006	436.00	20 142001	400.00	20 142002	149.00	20 142003	99.00	20 142004	99.00	20 142005	99.00
20 142006	300.00	20 142007	20.00	20 143001	17.49	20 143002	34.97	20 143003	52.46	20 143004	69.95
20 143005	87.44	20 143006	104.92	20 143007	122.41	20 143008	139.90	20 143009	157.38	20 143010	174.87
20 143011	209.84	20 143012	297.54	20 143013	385.24	20 143014	604.48	20 143015	823.72	20 143016	999.11
20 143017	1105.71	20 143018	219.13	20 143019	171.75						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
20 213008	2983.50	20 214001	1699.00	20 214002	850.00	20 214003	1490.00	20 214004	2110.00	20 214005	1699.00
20 215001	150.00	20 215002	349.00	20 215003	111.00	20 215004	2290.00	20 215005	955.00	20 215006	395.00
20 215007	1299.00	20 216001	25.00	20 216002	152.00	20 216003	53.00	20 216004	90.00	20 217001	94.34
20 217002	104.65	20 217003	66.49	20 217004	78.90	20 217005	108.00	20 218001	106.86	20 219001	105.90
20 220001	95.00	20 220002	110.00	20 220003	100.00	20 220004	90.00	20 221001	15300.00	20 221002	889.00
20 221003	650.00	20 221004	550.00	20 222001	750.00	20 222002	950.00	20 222003	13500.00	20 222004	500.00
20 222004	475.00	20 223073	35.00	20 223074	28.00	20 223109	27.00	20 223180	115.00	20 224001	12.00
20 224002	20.00	20 224003	15.00	20 224004	11.00	20 225001	2254.00	20 225002	235.00	20 225003	807.00
20 227001	1911.00	20 227002	285.00	20 227003	170.00	20 227004	105.00	20 228001	10.00	20 228002	20.00
20 228003	9.00	20 228004	9.00	20 229001	9.00	20 229002	9.00	20 229003	9.00	20 229004	9.00
20 230001	200.00	20 230002	45.00	20 230003	60.00	20 230004	80.00	20 231001	900.00	20 231002	900.00
20 231003	1972.00	20 231004	1472.61	20 232001	1744.50	20 232002	1210.25	20 233003	878.25	20 233004	3687.50
20 233001	50.00	20 233002	97.00	20 233003	162.40	20 233004	583.77	20 233005	324.00	20 234001	132.04
20 235001	98.01	20 236001	10.00	20 237001	99.00	20 238001	100.00	20 239001	7499.00	20 239002	6027.48
20 239003	2499.00	20 239004	2659.00	20 239005	2042.80	20 239006	1585.46	20 240001	490.00	20 240002	1499.00
20 240003	2044.00	20 240004	1199.90	20 240005	1799.00	20 241001	8781.50	20 241002	2949.00	20 241003	320.55
20 241004	2445.36	20 241005	5056.00	20 241006	2599.00	20 241007	5499.90	20 242001	4.50	20 242002	42.10
20 242003	1575.20	20 242004	2699.00	20 242005	399.00	20 242006	165.00	20 242007	5.00	20 242008	9599.00
20 242009	19999.00	20 243001	97.98	20 244001	135.20	20 244002	327.00	20 244003	119.00	20 244004	136.00
20 244005	225.06	20 244006	270.00	20 245001	285.00	20 245002	199.00	20 245003	20.00	20 245004	79.00
20 245002	750.00	20 245003	67.00	20 245004	1999.00	20 245005	3565.00	20 245006	8090.00	20 245007	2300.00
20 245008	44.19	20 245009	2999.00	20 246001	979.00	20 246002	6999.00	20 246003	11684.05	20 246004	389.00
20 246005	1399.00	20 247001	189.00	20 247002	99.00	20 247003	699.00	20 247004	329.00	20 247005	23.90
20 247006	549.90	20 248001	89.00	20 248002	129.00	20 248003	599.00	20 248004	499.00	20 248005	1749.00
20 248006	445.00	20 248007	730.00	20 248008	1790.00	20 248009	1690.00	20 248010	999.00	20 248011	539.00
20 249001	419.00	20 249002	30.00	20 249003	450.00	20 249004	800.00	20 249005	80.00	20 250001	55.13
20 250002	150.00	20 250003	75.00	20 250004	140.00	20 250005	40.00	20 251001	18.90	20 251002	25.00
20 251002	300.00	20 251003	280.00	20 251004	350.00	20 251005	220.00	20 252001	75.00	20 252002	70.00
20 252003	400.00	20 253001	31.00	20 253002	37.00	20 253003	34.50	20 254001	6999.00	20 254002	60.00
20 254003	60.00	20 254004	139.96	20 254005	50.00	20 254006	75.00	20 254007	264.77	20 254008	2804.20
20 255001	281.00	20 255002	369.00	20 255003	924.00	20 255004	399.00	20 256001	250.00	20 256002	360.00
20 256003	406.00	20 256004	159.00	20 256005	410.00	20 256006	220.00	20 256007	410.00	20 256008	360.00
20 256009	168.00	20 256010	585.00	20 256011	410.00	20 256012	396.00	20 256013	360.00	20 256014	330.00
20 257001	117.00	20 257002	268.00	20 257003	265.00	20 257004	265.00	20 258001	760.00	20 258002	70.00
20 258002	9.00	20 258003	6.00	20 258004	8.00	20 259001	47.00	20 259002	29.00	20 259003	45.00
20 259004	50.00	20 259005	52.00	20 259006	35.00	20 260001	45.00	20 260002	24.00	20 260003	60.00
20 260004	43.25	20 260005	13.95	20 260006	4.00	20 260007	4.00	20 260008	26.00	20 260009	7.00
20 260010	331.00	20 261001	1600.00	20 261002	4057.50	20 261003	7213.75	20 261004	4555.38	20 261005	5848.25
20 261006	1759.38	20 262001	4108.33	20 262002	3521.67	20 262003	1283.33	20 262004	4710.42	20 263001	4791.67
20 261002	4092.83	20 263003	4191.67	20 263004	5825.83	20 264001	3510.83	20 264002	5569.58	20 264003	1791.67
20 264004	8755.00	20 265001	4850.00	20 265002	4850.00	20 265003	4874.17	20 265004	4874.17	20 266001	439.83
20 266002	2069.17	20 266003	1096.67	20 266004	8509.42	20 267001	3550.00	20 267002	2975.00	20 267003	2800.00
20 267004	821.67	20 268001	25190.00	20 268002	1300.00	20 268003	12600.00	20 268004	6240.00	20 269001	330.00
20 269002	140.00	20 269003	143.90	20 269004	200.00	20 270001	280.00	20 270002	97.50	20 270003	350.00
20 270004	250.00	20 271001	65.00	20 271002	65.00	20 271003	65.00	20 271004	65.00	20 272001	94.00
20 272002	79.00	20 272003	104.00	20 272004	103.00	20 272005	94.00	20 272006	85.00	20 272007	94.00
20 273001	81.90	20 273002	88.78	20 273003	85.00	20 273004	77.50	20 274001	159.00	20 274002	69.90
20 274003	139.00	20 274004	139.00	20 274005	137.70	20 274006	152.43	20 275001	197.00	20 275002	197.00
20 275003	98.00	20 275004	130.00	20 276001	187.00	20 276002	89.00	20 276003	350.00	20 276004	310.00
20 276005	234.00	20 276006	97.50	20 276007	220.00	20 276008	324.00	20 276009	190.00	20 276010	149.00
20 276011	15.00	20 276012	88.00	20 276013	28.00	20 276014	88.00	20 276015	78.24	20 276016	154.00
20 276017	75.00	20 276018	68.00	20 276019	68.00	20 276020	230.00	20 276021	177.00	20 276022	180.00
20 276023	50.00	20 277001	770.00	20 277002	950.00	20 277003	1600.00	20 277004	1593.00	20 277005	880.00
20 277006	600.00	20 277007	795.00	20 277008	850.00	20 277009	1207.00	20 277010	1111.50	20 277011	1298.00
20 277012	649.00	20 278001	40.00	20 278002	40.00	20 278003	40.00	20 278004	150.00	20 278005	170.00
20 279002	280.00	20 279003	90.00	20 279004	100.00	20 279005	300.00	20 280001	150.00	20 280002	459.00
20 280003	999.00	20 280004	379.00	20 280005	549.00	20 281001	81.50	20 281002	65.00	20 281003	92.00
20 281004	50.00	20 281005	13.95	20 282001	220.00	20 282002	599.00	20 282003	27.45	20 282004	29.90
20 282005	107.00	20 283001	313.00	20 283002	185.00	20 283003	246.90	20 283004	500.00	20 283005	26.00
20 284001	240.95	20 284002	362.00	20 284003	650.00	20 284004	107.25	20 284005	129.95	20 284006	18.90
20 285002	34.70	20 285003	45.00	20 285004	56.00	20 286001	82.67	20 286002	56.67	20 286003	106.00
20 286004	150.00	20 286005	150.00	20 286006	150.00	20 286007	97.75	20 286008	97.75	20 286009	97.75
20 287005	81.50	20 288001	30.00	20 288002	69.00	20 288003	41.88	20 288004	29.90	20 288005	51.90
20 288006	14.90	20 289001	239.45	20 289002	160.00	20 289003	50.00	20 289004	292.00	20 290001	31.20
20 290002	24.00	20 290003	8.00	20 290004	280.00	20 290005	19.00	20 290006	28.00	20 290007	50.50
20 290008	45.00	20 290009	46.00	20 291001	10.00	20 291002	142.00	20 291003	142.00	20 291004	39.00
20 291006	55.00	20 292001	51.95	20 292002	22.70	20 292003	20.00	20 292004	41.20	20 292005	26.40
20 293001	2999.00	20 293002	199.90	20 293003	649.00	20 293004	298.05	20 293005	4000.00	20 293006	525.00
20 293007	759.00	20 293008	6300.00	20 293009	6300.00	20 294001	789.00	20 294002	1602.00	20 294003	430.00
20 293013	4000.00	20 293014	3050.00	20 293015	49.00	20 294001	799.00	20 294002	149.00	20 294003	16.00
20 294004	165.00	20 294005	509.15	20 294006	598.00	20 294007	59.90	20 294008	259.00	20 294009	3060.90
20 294010	295.00	20 294011	349.90	20 294012	542.08	20 294013	139.90	20 294014	98.00	20 294015	199.00
20 294016	750.00	20 295001	2970.83	20 295002	2771.67	20 295003	3326.00	20 295004	4068.00	20 295005	107.00
20 297001	1265.00	20 297002	140.00	20 297003	97.00	20 297004	1735.00	20 297005	97.00	20 297006	97.00
20 297007	249.00	20 298001	18200.00	20 298002	12900.00	20 298003	18800.00	20 298004	18289.00	20 299001	1615.00
20 299002	85.00	20 299003	1279.95	20 299004	105.00	20 300001	18.72	20 300002	9.00	20 300003	11.50
21 001004	29.50	21 001005	13.78	21 002001	146.67	21 002002	97.60	21 002003	11.63	21 003001	72.12
21 003002	78.79	21 003003	85.00	21 003004	200.57	21 003005	186.98	21 004001	66.06	21 004002	65.86
21 004003	98.54	21 004004	82.04	21 004005	95.49	21 004006	81.70	21 004007	81.23	21 004008	65.45
21 004009	108.95	21 005001	82.00	21 005002							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
21 071002	12.90	21 071003	15.40	21 071004	16.99	21 071005	26.00	21 071006	15.70	21 071007	25.45
21 071008	24.65	21 071009	24.60	21 071010	11.73	21 071011	14.75	21 071012	8.70	21 071013	12.00
21 072005	9.50	21 072006	7.85	21 072007	10.20	21 073001	9.05	21 073002	32.40	21 073003	22.90
21 073004	27.65	21 073005	26.95	21 073006	42.00	21 073007	19.90	21 074001	33.80	21 074002	53.80
21 074003	37.00	21 074004	21.80	21 075001	42.85	21 075002	6.90	21 075003	60.95	21 075004	35.65
21 076001	69.68	21 076002	39.65	21 076003	19.65	21 076004	145.50	21 076005	53.00	21 076006	20.90
21 077001	23.45	21 077002	19.15	21 077003	20.90	21 077004	26.75	21 077005	23.74	21 078001	204.12
21 078002	209.12	21 078003	149.85	21 078004	142.86	21 078005	214.29	21 079001	16.33	21 079002	10.20
21 079003	18.04	21 080001	14.80	21 080002	24.15	21 080003	10.53	21 080004	19.30	21 080005	51.53
21 080006	15.24	21 080007	18.25	21 080008	19.55	21 081001	93.00	21 081002	89.00	21 081003	13.30
21 081004	42.79	21 082001	13.58	21 082002	14.55	21 082003	14.70	21 082004	14.15	21 082005	16.15
21 082006	20.24	21 082007	14.65	21 083001	26.00	21 083002	24.33	21 083003	53.25	21 083004	19.12
21 084001	132.64	21 084002	129.82	21 084003	100.00	21 084004	102.40	21 084005	118.15	21 084006	11.00
21 085001	130.11	21 085002	61.11	21 085003	94.00	21 085004	131.43	21 085005	43.20	21 085006	86.15
21 085007	152.67	21 086001	38.20	21 086002	44.50	21 086003	95.00	21 086004	100.00	21 086005	20.00
21 087001	92.92	21 087002	97.35	21 087003	111.28	21 087004	79.41	21 087005	114.16	21 088001	8.15
21 088002	7.90	21 088003	249.00	21 088004	151.82	21 089001	70.00	21 089002	392.00	21 089003	123.21
21 089004	257.14	21 090001	70.95	21 090002	53.46	21 090003	66.53	21 090004	107.89	21 091001	59.67
21 091002	164.00	21 091003	29.26	21 091004	11.00	21 092001	102.00	21 092002	277.27	21 092003	81.43
21 092004	437.00	21 093001	25.67	21 093002	64.71	21 093003	59.80	21 094001	29.52	21 094002	498.13
21 094002	702.38	21 094003	335.00	21 094004	409.00	21 094005	60.00	21 095001	207.60	21 095002	346.50
21 095003	232.50	21 095004	228.75	21 096001	83.79	21 096002	40.25	21 096003	109.50	21 096004	8.00
21 097001	7.99	21 097002	13.95	21 097003	197.06	21 098001	9.33	21 098002	19.67	21 098003	118.80
21 098004	6.00	21 098005	10.00	21 098006	12.00	21 099001	33.35	21 099002	4.50	21 099003	3.20
21 099004	29.90	21 100001	22.06	21 100002	23.50	21 100003	26.00	21 100004	31.69	21 101001	24.67
21 101002	21.67	21 101003	17.50	21 101004	11.50	21 101005	21.50	21 101006	23.33	21 101007	20.00
21 102001	134.04	21 102002	24.43	21 102003	78.00	21 102004	107.60	21 103001	259.95	21 103002	120.00
21 103003	315.33	21 103004	109.50	21 103005	158.53	21 103006	28.13	21 104001	291.93	21 104002	218.37
21 104003	161.05	21 104004	260.00	21 105001	247.37	21 105002	363.75	21 105003	430.94	21 105004	80.00
21 106001	273.33	21 106002	426.67	21 106003	145.20	21 106004	146.67	21 107001	42.00	21 107002	43.66
21 107003	267.04	21 107004	39.97	21 107005	66.40	21 107006	27.70	21 107007	27.52	21 108001	51.00
21 108002	57.00	21 108003	50.00	21 108004	49.00	21 108005	57.00	21 108006	32.00	21 109001	299.90
21 109002	159.00	21 109003	59.99	21 109004	198.00	21 109005	199.90	21 109006	249.90	21 110001	29.90
21 110002	198.00	21 110003	19.90	21 110004	99.90	21 110005	149.00	21 110006	88.00	21 110007	12.99
21 111001	99.90	21 111002	128.00	21 111003	29.90	21 111004	24.50	21 111005	55.00	21 111006	95.00
21 111007	24.99	21 111008	69.00	21 111009	59.90	21 111010	69.90	21 112001	9.99	21 112002	64.50
21 112003	63.00	21 112004	15.99	21 112005	49.90	21 112006	79.90	21 112007	11.00	21 112008	118.80
21 112009	29.00	21 112010	55.00	21 112011	64.00	21 112012	59.90	21 113001	159.99	21 113002	269.90
21 113003	399.00	21 113004	499.90	21 113005	499.00	21 113006	198.00	21 113007	298.00	21 113008	749.00
21 114001	49.90	21 114002	68.00	21 114003	109.99	21 114004	119.99	21 114005	99.00	21 114006	169.00
21 114007	198.09	21 114008	99.90	21 114009	119.00	21 114010	119.00	21 115001	119.00	21 115002	39.99
21 115003	129.00	21 115004	58.00	21 116001	289.90	21 116002	99.00	21 116003	118.00	21 116004	139.99
21 116005	249.90	21 117001	69.90	21 117002	269.00	21 117003	128.00	21 117004	119.90	21 117005	119.90
21 117006	159.99	21 117007	129.00	21 117008	199.00	21 117009	99.00	21 117010	102.00	21 118001	699.00
21 118002	159.99	21 118003	1129.00	21 118004	64.77	21 118005	249.90	21 118006	149.00	21 119001	299.00
21 118008	208.00	21 118009	278.00	21 119001	849.00	21 119002	298.00	21 119003	199.99	21 120001	99.99
21 119005	359.00	21 119006	159.99	21 119007	328.00	21 119008	348.67	21 119009	199.99	21 120002	199.00
21 120002	99.00	21 120003	99.00	21 120004	199.00	21 120005	199.00	21 120006	199.00	21 120007	199.00
21 120008	119.00	21 120009	379.90	21 121001	418.35	21 121002	507.74	21 121003	199.00	21 121004	308.92
21 121005	1195.00	21 121006	1250.00	21 121007	1100.00	21 121008	374.89	21 121009	395.50	21 121010	251.82
21 121011	487.39	21 121012	344.53	21 121013	609.49	21 121014	627.79	21 121015	448.20	21 121016	405.39
21 121017	426.15	21 121018	624.18	21 121019	624.18	21 121020	724.60	21 121021	243.60	21 121022	99.00
21 121023	413.61	21 121024	294.06	21 121025	623.08	21 121026	355.11	21 121027	417.83	21 121028	385.37
21 121029	585.38	21 122001	49.99	21 122002	149.00	21 122003	159.00	21 122004	79.90	21 122005	99.00
21 122006	59.90	21 122007	159.90	21 122008	149.00	21 122009	149.00	21 123001	49.90	21 123002	119.00
21 123004	53.99	21 123005	24.99	21 123006	25.00	21 123007	58.00	21 123008	78.00	21 123009	119.00
21 123010	25.90	21 123011	38.90	21 123012	89.00	21 123013	29.99	21 123014	57.50	21 123015	91.99
21 123016	169.00	21 123017	75.00	21 123018	15.99	21 123019	39.90	21 123020	79.90	21 123021	41.99
21 123022	63.00	21 123023	16.99	21 123024	35.99	21 124001	239.00	21 124002	39.99	21 124003	269.00
21 124004	169.90	21 124005	229.00	21 124006	258.00	21 124007	249.00	21 125001	174.66	21 125002	149.00
21 125003	98.00	21 125004	179.00	21 125005	119.90	21 125006	299.00	21 125007	349.00	21 125008	109.99
21 125009	129.00	21 126001	329.00	21 126002	699.00	21 126003	699.00	21 126004	199.00	21 126005	149.00
21 126006	1599.00	21 126007	779.00	21 127001	655.00	21 127002	235.90	21 127003	260.00	21 127004	515.00
21 128001	349.00	21 128002	199.00	21 128003	488.82	21 128004	198.00	21 128005	1094.90	21 128006	389.00
21 128007	390.06	21 128008	189.90	21 128009	259.00	21 128010	199.00	21 129001	199.90	21 129002	179.00
21 129003	118.00	21 129004	199.99	21 129005	199.99	21 129006	429.00	21 130001	499.00	21 130002	119.00
21 129009	129.99	21 130001	30.00	21 130002	45.00	21 130003	42.00	21 130004	100.00	21 130005	58.00
21 130006	262.00	21 131001	285.00	21 131002	110.00	21 131003	137.00	21 131004	120.00	21 131005	198.00
21 132002	319.00	21 132003	319.00	21 132004	369.90	21 132005	219.00	21 132006	219.00	21 132007	219.00
21 132008	319.00	21 133001	1079.00	21 133002	799.00	21 133003	569.00	21 133004	484.00	21 133005	799.00
21 133006	1069.50	21 133007	699.00	21 133008	429.50	21 133009	899.00	21 133010	589.50	21 133011	239.00
21 134001	899.90	21 134002	749.00	21 134003	289.50	21 134004	519.50	21 134005	624.50	21 134006	499.00
21 135001	134.00	21 135002	228.00	21 135003	439.00	21 135004	429.50	21 135005	369.50	21 135006	199.00
21 136001	349.50	21 136002	639.90	21 136003	228.00	21 136004	619.00	21 136005	329.00	21 136006	949.00
21 137001	34.90	21 137002	10.00	21 137003	32.90	21 137004	19.90	21 137005	11.90	21 138001	103.52
21 139001	191.67	21 140001	52.67	21 140002	149.00	21 140003	75.00	21 140004	149.00	21 140005	149.00
21 141003	227.17	21 141004	416.11	21 141005	366.02	21 141006	265.94	21 142001	150.00	21 142002	324.80
21 142003	150.00	21 142004	350.00	21 142005	150.00	21 142006	349.50	21 142007	719.00	21 142008	70.00
21 143001	23.87	21 143002	47.73	21 143003	71.60	21 143004	100.49	21 143005	129.37	21 143006	158.25
21 143007	187.14	21 143008	320.02	21 143009	300.47	21 143010	384.30	21 143011	439.00		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
21 228001	15.00	21 228002	10.00	21 228003	11.00	21 228004	10.00	21 228005	10.00	21 229001	10.00
21 229002	10.00	21 229003	10.00	21 229004	10.00	21 229005	10.00	21 230001	10.00	21 230002	10.00
21 231001	200.00	21 232001	1775.50	21 232002	1601.00	21 232003	1281.00	21 232004	1048.74	21 233001	374.88
21 234001	103.25	21 235001	96.80	21 236001	15.00	21 237001	98.65	21 238001	103.73	21 239001	3899.00
21 239002	1899.00	21 239003	2398.00	21 239004	2099.00	21 239005	449.00	21 239006	1086.50	21 240001	699.00
21 240002	699.00	21 240003	2430.00	21 240004	385.40	21 240005	578.00	21 241001	4999.00	21 241002	849.00
21 241003	3990.00	21 241004	10801.00	21 241005	2999.00	21 241006	3499.00	21 242001	25.00	21 242002	6.00
21 242003	2999.00	21 242004	6.50	21 242005	1959.00	21 242006	9500.00	21 242007	6000.00	21 243001	97.98
21 244001	39.00	21 244002	166.90	21 244003	139.90	21 245001	799.00	21 245002	4500.00	21 245003	69.00
21 245004	3750.00	21 246001	999.00	21 246002	15.00	21 246003	20.00	21 247001	99.90	21 247002	179.00
21 247003	109.00	21 247004	145.00	21 248001	649.60	21 248002	66.00	21 248003	199.00	21 248004	995.00
21 249001	149.00	21 249002	199.00	21 249003	79.99	21 249004	79.99	21 249005	79.99	21 250001	69.67
21 250002	60.50	21 250003	64.60	21 250004	494.00	21 251001	150.00	21 251002	350.00	21 251003	150.00
21 252001	380.00	21 252002	300.00	21 252003	500.00	21 252004	650.00	21 252005	50.00	21 253001	46.00
21 253002	45.00	21 253003	30.00	21 253004	53.00	21 254001	20.00	21 254002	150.00	21 254003	1300.00
21 254004	75.00	21 254005	90.00	21 254006	98.30	21 254007	75.00	21 254008	60.00	21 254009	30.00
21 255001	70.00	21 255002	329.00	21 255003	649.00	21 255004	216.00	21 255005	300.00	21 256001	228.00
21 256002	252.00	21 256003	235.00	21 256004	115.00	21 256005	330.00	21 256006	192.00	21 256007	363.00
21 256008	349.00	21 256009	355.00	21 256010	165.00	21 256011	380.00	21 256012	209.00	21 256013	363.00
21 256014	199.00	21 257001	239.00	21 257002	51.00	21 257003	289.00	21 257004	238.00	21 258001	1.00
21 258002	10.00	21 258003	10.00	21 258004	10.00	21 258005	10.00	21 259001	47.00	21 259002	29.00
21 259003	47.00	21 259004	50.00	21 259005	45.00	21 260001	15.00	21 260002	24.80	21 260003	36.90
21 260004	15.50	21 260005	4.50	21 260006	4.50	21 260007	19.90	21 260008	57.00	21 260009	41.00
21 260010	71.50	21 261001	7547.50	21 261002	4867.75	21 261003	3091.00	21 261004	12846.87	21 261005	3323.13
21 261006	6308.00	21 262001	1395.83	21 262002	1250.00	21 262003	1391.67	21 262004	3108.33	21 263001	2262.50
21 261002	2928.33	21 263001	4973.33	21 263002	2749.17	21 264001	1279.17	21 264002	3345.83	21 264003	3337.50
21 264004	659.83	21 265001	765.67	21 265002	1750.00	21 265003	904.17	21 265004	1304.17	21 265005	131.67
21 266002	468.75	21 266003	989.58	21 266004	688.33	21 267001	965.00	21 267002	791.67	21 267003	1529.17
21 267004	691.67	21 268001	8030.00	21 268002	17500.00	21 268003	7900.00	21 268004	9300.00	21 269001	240.00
21 269002	26900.00	21 269003	225.00	21 269004	207.00	21 270001	118.60	21 270002	170.00	21 270003	230.00
21 270004	190.00	21 271001	90.00	21 271002	71.00	21 271003	35.00	21 271004	35.00	21 271005	75.00
21 272001	74.00	21 272002	62.72	21 272003	73.00	21 272004	67.00	21 272005	64.00	21 272006	63.00
21 272007	140.00	21 273001	136.00	21 273002	49.90	21 273003	118.25	21 273004	148.00	21 274001	186.00
21 274002	91.00	21 274003	136.00	21 274004	155.78	21 275001	138.00	21 275002	136.00	21 275003	136.00
21 275004	110.00	21 276001	608.00	21 276002	370.00	21 276003	144.00	21 276004	150.00	21 276005	193.00
21 276006	330.00	21 276007	88.00	21 276008	246.68	21 276009	322.00	21 276010	85.00	21 276011	15.00
21 276012	79.00	21 276013	79.00	21 276014	79.00	21 276015	165.00	21 276016	165.00	21 276017	75.00
21 276018	40.00	21 276019	110.00	21 276020	220.00	21 276021	110.19	21 276022	800.00	21 277002	2115.82
21 277003	845.50	21 277004	940.00	21 277005	1237.50	21 277006	890.00	21 277007	1450.00	21 277008	550.00
21 277009	730.00	21 277010	770.00	21 277011	780.00	21 277012	900.00	21 278001	150.00	21 278002	35.00
21 278003	1508.00	21 278004	1508.00	21 278005	1508.00	21 278006	1508.00	21 278007	1508.00	21 278008	80.00
21 279004	180.00	21 279005	40.00	21 279006	400.00	21 280001	374.00	21 280002	499.90	21 280003	319.00
21 280004	399.00	21 281001	41.90	21 281002	18.50	21 281003	39.90	21 281004	38.90	21 281005	11.00
21 282001	199.00	21 282002	128.00	21 282003	149.90	21 282004	37.90	21 282005	77.60	21 282006	36.00
21 282007	35.90	21 283001	269.00	21 283002	94.90	21 283003	349.00	21 283004	349.00	21 283005	150.00
21 283005	225.33	21 284001	269.00	21 284002	97.25	21 284003	427.50	21 284004	122.61	21 284005	435.00
21 285001	37.17	21 285002	35.00	21 285003	60.00	21 285004	41.90	21 285005	59.50	21 285006	94.78
21 286002	77.33	21 286003	77.33	21 286004	66.00	21 286005	42.67	21 286006	199.00	21 286007	199.00
21 287003	129.70	21 287004	200.00	21 288001	11.00	21 288002	64.00	21 288003	47.90	21 288004	24.90
21 288005	45.30	21 288006	13.00	21 288007	41.50	21 288008	49.90	21 288009	13.00	21 289001	79.00
21 289002	269.00	21 289003	130.00	21 289004	152.00	21 289005	95.00	21 289006	44.90	21 289007	22.00
21 290003	19.90	21 290004	19.90	21 290005	31.90	21 290006	31.90	21 290007	31.90	21 290008	15.50
21 291001	159.74	21 291002	69.00	21 291003	79.00	21 291004	52.50	21 291005	57.20	21 292001	25.90
21 292002	21.90	21 292003	29.90	21 292004	28.90	21 292005	21.90	21 293001	999.00	21 293002	550.00
21 293003	298.00	21 294001	4940.00	21 294002	8.00	21 294003	8.00	21 294004	999.00	21 294005	999.00
21 294006	99.99	21 294007	219.00	21 294008	89.99	21 294009	439.00	21 295001	2479.33	21 295002	2391.67
21 295003	3825.00	21 295004	1801.67	21 295005	107.79	21 295006	155.00	21 295007	155.00	21 295008	155.00
21 295009	15.00	21 296001	2219.00	21 296002	155.00	21 296003	155.00	21 296004	9400.00	21 296005	1300.00
21 296006	7888.00	21 296007	7750.00	21 296008	15.00	21 296009	2000.00	21 296010	21.00	21 296011	1500.00
21 296012	11.61	21 296013	27.22	21 296014	13.22	21 296015	15.00	21 296016	16.50	21 296017	125.00
21 296018	87.78	21 296019	125.00	21 296020	104.38	21 296021	138.91	21 296022	88.85	21 296023	94.83
21 296024	98.74	21 296025	76.22	21 296026	76.22	21 296027	76.22	21 296028	76.22	21 296029	76.22
21 296030	66.67	21 296031	125.00	21 296032	98.69	21 296033	92.00	21 296034	14.25	21 296035	62.86
21 296036	33.75	21 296037	15.50	21 296038	20.00	21 296039	19.00	21 296040	5.50	21 296041	8.00
21 296042	8.00	21 296043	12.00	21 296044	100.00	21 296045	140.43	21 296046	14.90	21 296047	11.00
21 296048	9.00	21 296049	9.00	21 296050	9.00	21 296051	9.00	21 296052	9.00	21 296053	9.00
21 296054	1.20	21 296055	1.80	21 296056	38.79	21 296057	67.71	21 296058	69.45	21 296059	53.33
21 296060	2.50	21 296061	5.50	21 296062	3.50	21 296063	5.50	21 296064	23.13	21 296065	72.00
21 296066	10.15	21 296067	10.15	21 296068	187.00	21 296069	187.00	21 296070	187.00	21 296071	187.00
21 296072	140.00	21 296073	140.00	21 296074	210.00	21 296075	270.00	21 296076	17.50	21 296077	260.00
21 296078	13.00	21 296079	10.00	21 296080	13.00	21 296081	15.33	21 296082	13.00	21 296083	11.50
21 296084	31.05	21 296085	39.00	21 296086	36.00	21 296087	50.98	21 296088	45.10	21 296089	50.98
21 296090	92.57	21 296091	44.00	21 296092	44.00	21 296093	68.00	21 296094	63.00	21 296095	90.00
21 296096	70.00	21 296097	90.00	21 296098	80.00	21 296099	58.00	21 296100	68.50	21 296101	90.00
21 296102	64.00	21 296103	80.00	21 296104	100.00	21 296105	90.00	21 296106	90.00	21 296107	32.90
21 296108	90.00	21 296109	80.00	21 296110	80.00	21 296111	80.00	21 296112	80.00	21 296113	80.00
21 296114	68.90	21 296115	50.00	21 296116	97.50	21 296117	80.00	21 296118	100.00	21 296119	53.50
21 296120	54.00	21 296121	44.90	21 296122	60.00	21 296123	150.00	21 296124	150.25	21 296125	140.00
21 296126	125.00	21 296127	114.00	21 296128	166.00	21 296129	80.40	21 296130	147.00	21 296131	116.00
21 296132	77.91	21 296133	116.00	21 296134	97.50	21 296135	97				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
22 081005	166.67	22 082001	12.50	22 082002	18.00	22 082003	17.90	22 082004	13.00	22 082005	15.65
22 082006	14.75	22 082007	14.75	22 083001	23.50	22 083002	21.75	22 083003	23.75	22 083004	23.75
22 083005	18.60	22 083006	23.75	22 083007	20.59	22 083008	24.25	22 084001	80.03	22 084002	101.85
22 084003	173.91	22 084004	120.00	22 084005	79.12	22 084006	116.67	22 084007	53.00	22 084008	285.19
22 084009	35.50	22 084010	164.29	22 084011	118.75	22 084012	8.00	22 084013	20.80	22 084014	14.50
22 084015	130.00	22 084016	5.00	22 085001	150.00	22 085002	118.11	22 085003	60.00	22 085004	77.78
22 086001	17.00	22 086002	47.50	22 086003	33.75	22 086004	79.59	22 086005	16.00	22 087001	94.03
22 087002	92.92	22 087003	61.74	22 087004	96.90	22 087005	87.57	22 088001	16.67	22 088002	8.90
22 088003	161.08	22 088004	223.43	22 088005	139.10	22 088006	252.38	22 088007	236.90	22 088008	21.90
22 089001	65.38	22 089002	73.33	22 089003	72.92	22 089004	76.25	22 090001	52.11	22 090002	70.00
22 090003	82.85	22 090004	63.68	22 091001	68.75	22 091002	42.22	22 091003	77.78	22 091004	24.59
22 092001	662.79	22 092002	266.22	22 092003	82.28	22 092004	95.45	22 092005	48.00	22 092006	19.63
22 092007	775.00	22 093001	24.52	22 093002	156.25	22 093003	57.80	22 093004	26.19	22 093005	26.19
22 094001	515.22	22 094002	284.00	22 094003	523.81	22 094004	429.41	22 094005	432.22	22 094006	258.00
22 094007	566.67	22 095001	155.73	22 095002	172.00	22 095003	114.00	22 096001	88.09	22 096002	118.75
22 096003	124.93	22 100001	154.08	22 100002	173.33	22 100003	115.00	22 100004	375.01	22 100005	224.72
22 098001	17.17	22 098002	6.90	22 098003	8.50	22 098004	10.50	22 098005	4.75	22 098006	10.00
22 098007	0.65	22 098008	13.50	22 098009	26.00	22 099001	41.90	22 099002	4.28	22 099003	2.60
22 099004	66.67	22 099005	210.00	22 100001	8.90	22 100002	10.82	22 100003	12.90	22 100004	16.40
22 100005	20.00	22 101001	11.25	22 101002	43.00	22 101003	25.35	22 101004	19.33	22 101005	19.33
22 101006	18.33	22 101007	9.15	22 101008	14.17	22 101009	22.50	22 102001	213.57	22 102002	130.59
22 102003	392.88	22 102004	153.67	22 103001	182.00	22 103002	353.33	22 103003	117.00	22 103004	593.33
22 103005	124.93	22 104001	154.08	22 104002	173.33	22 104003	115.00	22 104004	375.01	22 105002	224.72
22 105003	320.00	22 105004	203.07	22 105005	384.29	22 106001	181.20	22 106002	438.67	22 106003	41.30
22 106004	245.33	22 107001	45.74	22 107002	98.59	22 107003	31.91	22 107004	31.71	22 107005	44.40
22 108001	57.00	22 108002	50.00	22 108003	57.00	22 108004	44.00	22 108005	57.00	22 108006	57.00
22 109001	229.00	22 109002	329.00	22 109003	199.00	22 109004	199.00	22 109005	199.00	22 109006	699.00
22 109007	229.00	22 109008	378.00	22 109009	265.19	22 109010	168.07	22 109011	279.00	22 109012	449.00
22 110001	219.00	22 110002	31.00	22 110003	14.90	22 110004	95.50	22 111001	69.00	22 111002	24.99
22 111003	49.00	22 111004	17.00	22 111005	11.00	22 111006	169.00	22 112001	52.90	22 112002	39.99
22 112005	49.90	22 112006	48.00	22 112007	115.00	22 112008	169.00	22 112009	52.90	22 112010	39.99
22 112011	9.99	22 113001	329.00	22 113002	154.99	22 113003	649.00	22 113004	399.01	22 114001	57.00
22 114002	399.00	22 114003	179.00	22 114004	199.00	22 114005	119.00	22 114006	228.00	22 114007	35.00
22 114008	119.99	22 115001	39.00	22 115002	37.00	22 115003	24.90	22 115004	24.90	22 115005	39.90
22 115006	24.99	22 115007	18.00	22 115008	25.00	22 116001	179.00	22 116002	168.00	22 116003	69.99
22 116004	169.00	22 117001	549.00	22 117002	499.00	22 117003	60.00	22 117004	9.99	22 117005	69.99
22 117006	1079.00	22 118001	1079.00	22 118002	1079.00	22 118003	329.00	22 118004	224.99	22 118005	143.00
22 119001	699.00	22 119002	184.99	22 119003	249.00	22 119004	288.99	22 119005	288.99	22 119006	399.99
22 119007	229.99	22 119008	124.99	22 119009	99.99	22 119010	189.99	22 120001	189.00	22 120002	349.00
22 120003	194.00	22 120004	119.00	22 120005	162.00	22 120006	99.99	22 120007	90.00	22 120008	169.99
22 121001	1499.00	22 121002	1499.00	22 121003	1499.00	22 121004	1499.00	22 121005	80.00	22 121006	80.00
22 121007	62.00	22 121008	149.00	22 121009	499.00	22 121010	479.00	22 121011	799.00	22 121012	258.00
22 121013	1899.00	22 121014	27.00	22 121015	499.00	22 121016	999.00	22 121017	1990.00	22 121018	328.00
22 121019	869.00	22 121020	429.99	22 121021	599.00	22 121022	299.99	22 121023	299.00	22 121024	649.00
22 121025	489.00	22 121026	229.00	22 121027	229.00	22 121028	179.99	22 122001	429.99	22 122002	229.00
22 122003	137.00	22 122004	39.99	22 123001	99.00	22 123002	99.00	22 123003	79.00	22 123004	89.00
22 123005	69.90	22 123006	49.90	22 123007	119.00	22 123008	98.00	22 123009	109.00	22 123010	89.00
22 123011	32.90	22 123012	109.00	22 123013	79.00	22 123014	58.00	22 123015	22.90	22 123016	58.00
22 123017	32.90	22 123018	39.90	22 123019	99.00	22 123020	79.00	22 123021	22.90	22 123022	58.00
22 123023	39.90	22 123024	39.90	22 123025	39.99	22 123026	9.99	22 123027	39.99	22 123028	21.90
22 123029	99.99	22 123030	24.00	22 123031	15.99	22 123032	33.00	22 123033	39.99	22 123034	21.90
22 123035	19.99	22 124001	47.00	22 124002	149.00	22 124003	58.99	22 124004	11.00	22 124005	229.00
22 124006	69.99	22 125001	399.00	22 125002	79.90	22 125003	99.99	22 125004	99.99	22 126001	2199.00
22 126002	1199.00	22 126003	2699.00	22 126004	1498.00	22 127001	885.00	22 127002	238.00	22 127003	1118.00
22 127004	4101.00	22 127005	1118.00	22 127006	1199.00	22 127007	1199.00	22 127008	239.00	22 127009	239.00
22 128005	289.00	22 128006	179.99	22 128007	229.00	22 128008	159.00	22 129001	129.99	22 129002	399.00
22 129003	184.00	22 129004	199.00	22 130001	19.00	22 130002	13.00	22 130003	14.00	22 131001	140.00
22 131002	60.00	22 131003	40.00	22 131004	36.00	22 131005	230.00	22 132002	289.00	22 132003	399.00
22 132004	99.00	22 132005	70.00	22 132006	189.00	22 132007	289.00	22 132008	174.90	22 132009	21.00
22 132010	149.00	22 132011	75.00	22 132012	119.00	22 132013	100.00	22 133001	749.00	22 133002	589.00
22 133003	899.00	22 133004	1249.90	22 133005	290.00	22 133006	399.00	22 133007	250.00	22 133008	899.90
22 133009	229.00	22 134001	2579.00	22 134002	699.00	22 134003	299.00	22 134004	140.00	22 134005	299.00
22 134006	749.00	22 134007	449.00	22 134008	299.00	22 134009	140.00	22 135001	210.00	22 135002	374.90
22 135003	230.00	22 135004	120.00	22 136001	268.03	22 136002	190.00	22 136003	499.00	22 136004	449.00
22 136005	1099.00	22 137001	40.00	22 137002	70.00	22 137003	10.40	22 137004	7.90	22 137005	45.00
22 138001	101.93	22 140001	1400.00	22 140002	9.00	22 140003	71.00	22 140004	71.00	22 140005	59.38
22 140006	145.00	22 140007	113.50	22 141001	90.07	22 141002	61.75	22 141003	186.31	22 141004	59.38
22 141005	93.11	22 141006	86.59	22 142001	22.00	22 142002	16.00	22 142003	18.00	22 142004	170.00
22 142005	245.00	22 143001	245.00	22 143002	47.00	22 143003	47.00	22 143004	47.00	22 143005	47.00
22 143006	129.37	22 143007	180.48	22 143008	264.93	22 143009	349.37	22 143010	433.82	22 143011	518.27
22 143011	1632.38	22 143012	2134.54	22 143013	2636.70	22 143014	3892.11	22 143015	5147.52	22 143016	6151.85
22 143017	6402.93	22 143018	7658.34	22 143019	8913.75	22 143020	10169.16	22 143021	11424.57	22 143022	12679.98
22 143023	13935.39	22 143024	15190.80	22 143025	16446.21	22 143026	17701.62	22 143027	18957.03	22 143028	20212.44
22 143029	3138.87	22 143030	4394.28	22 143031	4645.36	22 143032	18957.03	22 143033	20212.44	22 143034	25234.08
22 143035	30255.73	22 143036	35277.36	22 143037	40299.00	22 143038	50342.28	22 144001	16.71	22 144002	16.71
22 144003	84.90	22 144004	84.90	22 144005	84.90	22 144006	84.90	22 144007	84.90	22 144008	84.90
22 146001	4999.00	22 146002	2017.02	22 146003	3454.00	22 146004	2095.00	22 146005	2610.00	22 147001	6999.00
22 147002	4995.00	22 147003	7900.00	22 147004	11999.00	22 147005	6042.61	22 148001	1399.00	22 148002	410.00
22 148003	361.00	22 148004	599.99	22 148005	819.00	22 148006	700.00	22 148007	1299.00	22 149001	211.00
22 149002	999.99	22 149003	999.99								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
22 225002	103.00	22 225003	1751.00	22 227001	505.00	22 227002	424.00	22 227003	24.00	22 227004	220.00
22 227005	28.00	22 229001	23.00	22 230001	9.00	22 230002	8.00	22 230003	10.00	22 230004	25.00
22 229001	9.00	22 229002	9.00	22 229003	9.00	22 229004	9.00	22 230001	35.00	22 230002	25.00
22 230003	33.00	22 231004	30.00	22 231001	9.00	22 232001	10344.25	22 232002	1032.25	22 232003	1053.75
22 232004	1765.00	22 233001	886.59	22 233002	250.00	22 234001	111.03	22 235001	98.38	22 236001	7.00
22 237001	99.35	22 238001	199.36	22 239001	1344.17	22 240001	3999.00	22 241001	3149.00	22 242001	3999.00
22 239005	4999.00	22 239006	895.01	22 239007	3995.00	22 239008	1299.00	22 239009	10499.00	22 240001	2749.00
22 240002	545.01	22 240003	2399.00	22 240004	1694.48	22 241001	9999.00	22 241002	5782.35	22 241003	9599.20
22 241004	1099.00	22 241005	519.00	22 241006	5795.50	22 242001	2999.00	22 242002	3299.90	22 242003	10.50
22 242004	2799.01	22 242005	3599.00	22 242006	70.00	22 242007	190.00	22 242008	149.00	22 242009	3595.00
22 242010	8999.10	22 243001	97.98	22 244001	379.00	22 244002	69.00	22 244003	236.00	22 244004	179.00
22 245001	3399.00	22 245002	549.00	22 245003	85.00	22 245004	5900.00	22 246001	6239.03	22 246002	7799.00
22 246003	795.00	22 246004	999.00	22 246005	499.00	22 246006	5995.00	22 246007	7999.00	22 247001	379.00
22 247002	749.00	22 247003	259.00	22 248001	309.00	22 248002	350.00	22 248003	55.00	22 248004	359.00
22 248005	649.00	22 248006	150.00	22 248007	1499.00	22 248008	108.00	22 248009	109.00	22 248010	799.00
22 248011	899.00	22 248012	14999.00	22 249001	37.50	22 249002	1475.00	22 249003	26.00	22 249004	40.00
22 249005	25.00	22 249006	49.99	22 249007	50.00	22 249008	40.00	22 249009	255.45	22 249010	393.53
22 249011	511.88	22 250001	125.00	22 250002	52.97	22 250003	202.83	22 250004	19.90	22 251001	150.00
22 251002	180.00	22 251003	180.00	22 252001	30.00	22 252002	180.00	22 252003	500.00	22 253001	50.00
22 253002	50.00	22 253003	54.00	22 253004	57.00	22 254001	18668.00	22 254002	30.00	22 254003	20.00
22 254004	40.00	22 254005	50.00	22 254006	750.00	22 254007	50.00	22 254008	90.00	22 254009	10.00
22 254010	60.00	22 254011	130.00	22 255001	582.00	22 255002	209.00	22 255003	549.00	22 255004	510.00
22 256001	570.00	22 256002	240.00	22 256003	345.00	22 256004	280.00	22 256005	440.00	22 256006	435.00
22 256007	305.00	22 256008	435.00	22 256009	270.00	22 256010	450.00	22 256011	545.00	22 256012	435.00
22 256013	390.00	22 256014	305.00	22 257001	330.00	22 257002	210.00	22 257003	160.00	22 258001	10.00
22 258002	10.00	22 258003	8.00	22 258004	10.00	22 259001	47.00	22 259002	47.00	22 259003	29.00
22 259004	49.00	22 259005	49.00	22 260001	21.00	22 260002	21.00	22 260003	21.00	22 260004	21.00
22 260005	19.00	22 260006	4.80	22 260007	21.50	22 260008	11.50	22 260009	107.00	22 260010	16.00
22 261001	2619.50	22 261002	2809.00	22 261003	1831.00	22 261004	4911.13	22 261005	3224.75	22 261006	7575.00
22 262001	2659.33	22 262002	1674.17	22 262003	2323.33	22 262004	131.50	22 263001	3478.33	22 263002	1487.50
22 263003	1363.00	22 263004	1159.50	22 264001	1348.17	22 264002	3485.43	22 264003	1466.67	22 264004	1729.17
22 265001	3218.58	22 265002	3179.17	22 265003	956.67	22 265004	3658.33	22 266001	8641.67	22 266002	1206.67
22 266003	218.00	22 266004	875.00	22 267001	999.17	22 267002	470.83	22 267003	512.50	22 267004	968.33
22 268001	13200.00	22 268002	2000.00	22 268003	9900.00	22 269001	37750.00	22 269002	105.00	22 269003	280.00
22 269003	780.00	22 269004	80.00	22 270001	120.00	22 270002	140.00	22 270003	119.90	22 270004	144.00
22 270005	160.00	22 271001	45.00	22 271002	55.00	22 271003	50.00	22 271004	78.00	22 272001	87.50
22 272002	50.00	22 272003	50.00	22 272004	175.00	22 273001	73.00	22 273002	105.00	22 273003	45.00
22 272008	55.00	22 272009	24.00	22 273001	53.00	22 273002	139.00	22 273003	73.00	22 273004	115.00
22 274001	169.00	22 274002	33.30	22 274003	129.00	22 274004	189.00	22 274005	149.00	22 275001	160.00
22 275002	92.50	22 275003	103.75	22 275004	92.50	22 275005	127.00	22 276001	108.00	22 276002	72.00
22 276003	141.00	22 276004	156.00	22 276005	79.00	22 276006	295.00	22 276007	25.00	22 276008	12.00
22 276009	150.00	22 276010	190.00	22 276011	20.00	22 276012	60.00	22 276013	55.00	22 276014	20.00
22 276015	60.00	22 276016	66.00	22 276017	75.00	22 276018	53.00	22 276019	65.00	22 276020	150.00
22 277001	635.00	22 277002	820.10	22 277003	985.00	22 277004	709.00	22 277005	119.00	22 277006	630.00
22 277007	705.00	22 277008	460.00	22 277009	460.00	22 277010	1274.00	22 277011	670.00	22 277012	670.00
22 278001	100.00	22 278002	130.00	22 278003	50.00	22 278004	60.00	22 279001	180.00	22 279002	350.00
22 279003	30.00	22 279004	120.00	22 279005	80.00	22 279006	100.00	22 279007	20.00	22 280001	334.00
22 280002	1149.00	22 280003	390.00	22 280004	51.00	22 280005	61.14	22 281001	225.00	22 281002	60.00
22 281004	53.50	22 281005	13.00	22 281006	66.00	22 282001	13.50	22 282002	167.00	22 282003	15.00
22 282004	202.00	22 282005	78.00	22 282006	105.00	22 282007	535.00	22 282008	119.00	22 282009	29.00
22 283001	550.00	22 283002	224.17	22 283003	29.50	22 283004	143.94	22 283005	185.33	22 283006	62.00
22 283007	308.33	22 283008	280.00	22 283009	120.00	22 284001	120.63	22 284002	120.63	22 284003	500.00
22 284004	180.63	22 284005	145.00	22 285001	16.50	22 285002	34.70	22 285003	49.50	22 285004	28.00
22 286001	66.67	22 286002	72.67	22 286003	85.00	22 286004	58.33	22 287001	177.50	22 287002	65.00
22 287003	68.00	22 288001	24.00	22 288002	46.00	22 288003	17.00	22 288004	17.00	22 288005	25.00
22 288006	54.50	22 288007	9.90	22 288008	28.90	22 288009	35.00	22 289001	98.00	22 289002	141.65
22 289003	108.00	22 289004	32.90	22 290001	26.25	22 290002	11.95	22 290003	24.00	22 290004	24.50
22 290005	22.00	22 290006	25.25	22 290007	22.00	22 290008	16.77	22 290009	31.50	22 291001	126.27
22 291002	64.72	22 291003	99.33	22 291004	66.67	22 292001	20.00	22 292002	33.00	22 292003	29.00
22 292004	26.00	22 292005	21.50	22 293001	230.00	22 293002	1750.00	22 293003	1599.00	22 293004	29.00
22 294001	129.00	22 294002	17.00	22 294003	89.99	22 294004	1399.00	22 294005	69.90	22 294006	198.00
22 294007	349.00	22 294008	594.00	22 294009	348.00	22 294010	348.00	22 294011	84.73	22 294012	84.73
22 294013	320.29	22 294014	180.12	22 294015	98.00	22 294016	184.99	22 294017	239.00	22 294018	299.00
22 295001	2104.17	22 295002	2715.00	22 295003	1754.17	22 295004	1495.83	22 296001	107.79	22 297001	93.00
22 297002	93.00	22 297003	1565.00	22 297004	93.00	22 297005	93.00	22 297006	1735.00	22 298001	7400.00
22 298002	9000.00	22 298003	690.00	22 298004	5000.00	22 298005	11080.00	22 299001	2000.00	22 299002	9900.00
22 3001001	15.44	22 3001002	18.00	22 3001003	18.00	22 3001004	14.44	22 3001005	20.00	22 3002001	131.87
22 3002002	117.65	22 3002003	197.92	22 3002004	193.55	22 3002005	177.42	22 3002006	102.35	22 3002007	129.41
22 3002008	11.00	22 3002009	193.18	22 3002010	193.18	22 3002011	54.21	22 3002012	54.21	22 3002013	116.93
22 3003006	166.67	22 3003007	60.00	22 3004001	101.33	22 3004002	88.89	22 3004003	72.19	22 3004004	81.02
22 3004005	144.44	22 3004006	104.17	22 3004007	77.37	22 3004008	100.00	22 3004009	96.58	22 3004010	91.15
22 3004011	52.65	22 3004012	99.47	22 3004013	78.10	22 3004014	108.33	22 3004015	122.45	22 3004016	129.73
22 3005001	11.00	22 3005002	24.46	22 3005003	30.00	22 3005004	35.34	22 3005005	35.34	22 3005006	60.00
22 3005007	10.09	22 3006001	16.50	22 3006002	33.20	22 3006003	30.00	22 3006004	19.60	22 3006005	22.00
22 3006006	28.00	22 3006007	28.63	22 3006008	18.50	22 3006009	17.04	22 3006010	30.00	22 3007001	9.80
22 3007002	91.76	22 3007003	11.00	22 3007004	14.00	22 3007005	14.00	22 3007006	21.00	22 3007007	21.00
22 3008002	4.06	22 3008003	4.50	22 3008004	3.50	22 3008005	3.75	22 3008006	5.00	22 3008007	5.00
22 3009001	50.18	22 3009002	81.08	22 3009003	86.67	22 3009004	81.54	22 3009005	50.00	22 3009006	50.00
22 3009007	44.12	22 3009008	59.20	22 3010001	4.50	22 3010002	6.00	22 3010003	5.00	22 301	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
23 046004	58.25	23 046005	33.75	23 046006	36.25	23 046007	45.75	23 046008	48.00	23 046009	47.00
23 047001	34.90	23 047002	44.90	23 047003	47.90	23 047004	45.90	23 047005	48.90	23 047006	67.00
23 047007	60.48	23 047008	60.00	23 047009	67.50	23 048001	16.75	23 048002	20.00	23 048003	30.50
23 048004	15.25	23 048005	17.00	23 048006	16.00	23 048007	17.50	23 048008	18.75	23 048009	18.00
23 048010	13.50	23 049001	36.40	23 049002	22.50	23 049003	28.55	23 049004	16.75	23 049005	26.50
23 049006	18.00	23 049007	18.00	23 049008	18.00	23 049009	21.00	23 049010	23.00	23 049011	24.50
23 049012	18.50	23 049013	22.50	23 049014	22.00	23 050001	34.90	23 050002	61.25	23 050003	44.30
23 050004	65.75	23 050005	22.00	23 050006	21.00	23 050007	34.10	23 050008	19.75	23 050009	27.75
23 051001	24.90	23 051002	20.00	23 051003	19.00	23 051004	11.90	23 051005	12.00	23 051006	19.00
23 051007	16.13	23 051008	20.00	23 051009	17.25	23 051010	18.50	23 051011	15.25	23 052001	12.75
23 052002	14.05	23 052003	17.23	23 052004	14.25	23 052005	11.50	23 052006	7.25	23 052007	9.00
23 052008	16.00	23 052009	6.75	23 052010	11.75	23 052011	8.06	23 053001	47.50	23 053002	52.35
23 053003	47.50	23 053004	210.55	23 053005	166.67	23 053006	300.00	23 053007	145.00	23 053008	72.50
23 053009	40.00	23 053010	80.00	23 053011	25.00	23 053012	85.00	23 053013	30.00	23 053014	100.00
23 053015	82.80	23 054001	27.60	23 054002	17.00	23 054003	26.74	23 054004	19.96	23 054005	62.40
23 054006	40.00	23 054007	42.90	23 054008	39.50	23 054009	79.00	23 054010	16.75	23 054011	11.50
23 054012	12.50	23 054013	16.45	23 054014	12.00	23 054015	12.00	23 054016	15.00	23 054017	24.83
23 054018	13.37	23 054019	26.74	23 054020	28.65	23 054021	17.50	23 054022	62.50	23 054023	16.00
23 054024	26.50	23 054025	20.50	23 054026	20.40	23 054027	12.00	23 054028	18.50	23 054029	45.00
23 054030	12.00	23 054031	76.25	23 055001	22.88	23 055002	28.30	23 055003	24.00	23 055004	22.25
23 055005	24.00	23 055006	26.00	23 055007	25.75	23 055008	21.95	23 055009	24.50	23 055010	24.00
23 055011	25.50	23 055012	23.00	23 055013	22.50	23 056001	60.00	23 056002	42.30	23 056003	36.90
23 056004	42.70	23 056005	45.50	23 056006	43.00	23 056007	42.25	23 056008	45.00	23 056009	46.50
23 057001	24.60	23 057002	21.00	23 057003	20.00	23 057004	17.50	23 057005	21.00	23 057006	18.00
23 058001	14.50	23 058002	13.00	23 058003	22.90	23 058004	13.25	23 058005	24.05	23 058006	12.75
23 058007	14.00	23 058008	17.25	23 058009	15.50	23 058010	11.00	23 058011	12.00	23 058012	13.00
23 059001	10.90	23 059002	9.55	23 059003	19.00	23 059004	11.90	23 059005	12.00	23 059006	50.50
23 059007	8.75	23 059008	9.25	23 059009	9.00	23 059010	8.25	23 060001	53.00	23 060002	59.80
23 060003	48.63	23 060004	54.75	23 060005	42.25	23 060006	43.75	23 060007	43.75	23 060008	61.25
23 060009	60.00	23 060010	45.75	23 061001	18.00	23 061002	17.30	23 061003	18.75	23 061004	15.25
23 061005	21.00	23 061006	66.75	23 061007	20.25	23 062001	15.50	23 062002	24.00	23 061010	12.00
23 061011	13.50	23 062001	13.85	23 062002	15.30	23 062003	10.63	23 062004	13.50	23 062005	9.00
23 062006	10.00	23 062007	16.75	23 062008	19.50	23 062009	20.50	23 062010	18.00	23 062011	14.50
23 063001	13.13	23 063002	15.85	23 063003	14.40	23 063004	15.20	23 063005	17.00	23 063006	16.00
23 063007	13.00	23 063008	12.50	23 063009	22.50	23 064001	36.15	23 064002	34.58	23 064003	25.50
23 064004	25.75	23 064005	28.50	23 064006	29.50	23 064007	27.50	23 064008	29.75	23 064009	28.00
23 064010	26.25	23 065001	319.00	23 065002	138.00	23 065003	138.00	23 065004	130.00	23 065005	125.00
23 065006	120.00	23 065007	104.75	23 065008	157.50	23 065009	120.00	23 065010	120.00	23 065011	50.50
23 066003	26.55	23 066004	22.75	23 066005	27.25	23 066006	21.00	23 066007	25.50	23 066008	27.50
23 066009	25.75	23 066010	27.50	23 066011	24.00	23 066012	23.50	23 066013	31.25	23 067001	52.27
23 067002	47.00	23 067003	147.00	23 067004	147.00	23 067005	8.00	23 067006	42.50	23 067007	22.00
23 068003	21.50	23 068004	39.15	23 068005	23.75	23 068006	20.00	23 068007	17.50	23 069001	20.50
23 069002	17.00	23 069003	35.00	23 069004	22.00	23 069005	18.78	23 069006	22.03	23 069007	22.00
23 069008	19.00	23 069009	23.50	23 069010	34.00	23 069011	20.00	23 069012	20.00	23 069013	24.00
23 069014	13.75	23 070001	39.75	23 070002	34.00	23 070003	27.50	23 070004	27.50	23 070005	27.50
23 071001	18.63	23 071002	30.83	23 071003	19.75	23 071004	16.75	23 071005	14.00	23 071006	17.38
23 071007	13.25	23 071008	18.75	23 071009	12.50	23 071010	18.00	23 071011	29.90	23 071012	14.00
23 071013	16.50	23 071014	16.50	23 071015	15.00	23 071016	12.90	23 071017	12.90	23 071018	12.90
23 072004	12.00	23 072005	17.38	23 072006	7.25	23 072007	10.00	23 072008	8.00	23 072009	10.00
23 072010	13.30	23 072011	9.63	23 072012	7.25	23 072013	8.50	23 072014	3.50	23 073001	13.50
23 073002	20.73	23 073003	23.55	23 073004	26.55	23 073005	13.00	23 073006	12.00	23 073007	14.75
23 073008	14.25	23 073009	14.00	23 073010	13.75	23 073011	14.25	23 073012	14.25	23 073013	14.75
23 073014	14.00	23 074001	20.00	23 074002	73.50	23 074003	28.00	23 074004	28.00	23 074005	24.00
23 074006	56.00	23 074007	60.00	23 075001	6.13	23 075002	5.55	23 075003	13.50	23 075004	110.00
23 075005	20.00	23 075006	73.75	23 075007	13.75	23 075008	14.75	23 076001	22.00	23 076002	30.00
23 076004	55.50	23 076005	48.75	23 076006	17.50	23 076007	42.50	23 076008	20.00	23 076009	31.00
23 076010	172.50	23 076011	30.00	23 076012	20.65	23 076013	75.00	23 076014	18.00	23 076015	31.00
23 076016	30.50	23 076017	31.50	23 076018	45.00	23 076019	18.00	23 077001	18.30	23 077002	15.50
23 077003	14.00	23 077004	32.90	23 077005	13.50	23 077006	13.50	23 077007	14.50	23 077008	17.00
23 077009	12.50	23 077010	29.90	23 078001	351.35	23 078002	119.44	23 078003	110.87	23 078004	147.50
23 078005	217.54	23 078006	120.00	23 078007	12.26	23 078008	185.29	23 079001	13.00	23 079002	16.80
23 079003	22.00	23 079004	27.00	23 079005	12.50	23 079006	13.00	23 079007	12.00	23 079008	12.00
23 079009	16.25	23 080001	12.00	23 080002	19.55	23 080003	10.50	23 080004	8.63	23 080005	10.00
23 080006	9.00	23 080007	12.25	23 080008	12.00	23 080009	10.50	23 080010	14.50	23 080011	13.00
23 080012	8.25	23 080013	14.00	23 081001	32.93	23 081002	40.67	23 081003	37.00	23 081004	37.21
23 081005	14.00	23 081006	36.10	23 081007	36.10	23 081008	88.33	23 081009	16.25	23 081010	16.25
23 081011	134.00	23 081012	49.00	23 081013	36.36	23 082001	17.70	23 082002	16.25	23 082003	17.80
23 082004	12.00	23 082005	10.00	23 082006	14.75	23 082007	17.00	23 082008	14.50	23 082009	13.00
23 082010	14.00	23 083001	24.00	23 083002	24.00	23 083003	24.00	23 083004	24.00	23 083005	24.00
23 083006	18.00	23 084001	122.22	23 084002	144.44	23 084003	181.82	23 084004	158.73	23 084005	340.00
23 084006	39.00	23 084007	208.33	23 084008	375.00	23 084009	138.10	23 084010	113.83	23 084011	50.00
23 084012	93.33	23 084013	80.00	23 084014	68.00	23 084015	122.22	23 084016	1.00	23 084017	1.50
23 084018	144.44	23 084019	444.44	23 084020	65.48	23 084021	400.00	23 084022	8.00	23 084023	8.00
23 084024	59.00	23 084025	2.00	23 085001	63.89	23 085002	113.73	23 085003	156.00	23 085004	92.43
23 085005	72.00	23 085006	100.00	23 085007	43.00	23 085008	33.68	23 085009	67.86	23 085010	55.07
23 085011	108.00	23 085012	40.00	23 085013	40.00	23 085014	72.00	23 085015	72.00	23 085016	72.00
23 086005	19.00	23 086006	15.00	23 086007	12.75	23 086008	20.00	23 086009	128.21	23 086010	42.00
23 087001	120.00	23 087002	130.00	23 087003	136.62	23 087004	147.78	23 087005	80.00	23 087006	125.00
23 087007	130.00	23 088001	198.41	23 088002	14.00	23 088003	476.19	23 088004	143.18	23 088005	11.00
23 088006	227.27	23 088007	17.00	23 088008	17.00	23 088009	105.95	23 088010	162.50	23 088011	78.27
23 089004	77.21	23 089005	389.50	23 090001	84.23	23 090002	44.30	23 090003	58.72	23 090004	104.35
23 090005	114.29	23 091001	25.2								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
23 132006	329.00	23 132007	169.50	23 133001	864.00	23 133002	1399.00	23 133003	1339.00	23 133004	1028.30
23 133005	699.90	23 134006	319.00	23 134007	864.00	23 134008	1399.00	23 134009	1339.00	23 134010	864.00
23 134004	839.00	23 134005	319.00	23 134006	699.90	23 135001	699.00	23 135002	349.00	23 135003	569.90
23 135004	380.00	23 135005	219.50	23 135006	359.00	23 135007	128.00	23 135008	265.00	23 136001	498.00
23 136002	672.00	23 136003	999.00	23 136004	249.50	23 136005	1399.00	23 136006	599.90	23 136007	117.00
23 136008	225.00	23 137004	10.25	23 137005	40.00	23 137006	11.00	23 137007	35.00	23 137008	100.00
23 137003	75.00	23 139001	102.25	23 140001	60.00	23 140002	46.90	23 140003	120.00	23 140004	87.99
23 138001	102.34	23 141002	477.61	23 141003	1021.36	23 141004	592.92	23 137001	11.58	23 141006	1377.99
23 141001	277.45	23 142002	12.00	23 142003	850.00	23 142004	520.00	23 142005	180.00	23 142006	13.30
23 142001	400.00	23 142008	600.00	23 142009	120.00	23 142010	80.00	23 142011	700.00	23 142012	150.00
23 142007	280.00	23 142014	120.00	23 142015	12.00	23 143001	23.87	23 143002	47.73	23 143003	71.60
23 142013	12.00	23 143005	129.37	23 143006	180.48	23 143007	264.93	23 143008	349.37	23 143009	43.82
23 143004	100.49	23 143011	1632.38	23 143012	2134.54	23 143013	2636.70	23 143014	3892.11	23 143015	5147.52
23 143010	518.27	23 143017	6402.93	23 143018	7658.34	23 143019	8913.75	23 143020	10169.16	23 143021	11424.57
23 143016	6151.85	23 143023	13935.39	23 143024	15190.80	23 143025	16446.21	23 143026	17701.62	23 143027	146.70
23 143022	12679.98	23 143029	3138.87	23 143030	4394.28	23 143031	4645.36	23 143032	18957.03	23 143033	20212.44
23 143028	2385.62	23 143035	30255.72	23 143036	35277.36	23 143037	40299.00	23 143038	50342.28	23 144001	17.22
23 143034	25234.08	23 144003	8.85	23 144004	9.73	23 144005	17.23	23 144006	9.30	23 144007	18.01
23 144002	16.39	23 145001	17.97	23 145002	115.00	23 145003	28.90	23 145004	39.99	23 145005	302.76
23 144008	9.30	23 146002	4099.00	23 146003	1299.00	23 146004	5439.00	23 146005	2623.00	23 146006	6640.00
23 146001	4400.00	23 146008	7949.00	23 146009	5459.00	23 146010	14552.00	23 146011	6200.00	23 146012	9099.10
23 146007	2142.00	23 147001	7784.94	23 147002	7299.00	23 147003	10582.00	23 147004	1000.63	23 147005	21893.00
23 147001	100.49	23 148002	1800.00	23 148003	4325.00	23 148004	850.00	23 148005	2500.00	23 149001	3687.00
23 148001	609.00	23 149003	3199.20	23 149004	1899.00	23 149005	4700.00	23 149006	5099.00	23 149007	4558.00
23 149002	249.00	23 150001	4799.00	23 150002	1490.00	23 150003	3274.50	23 150004	2016.00	23 150005	1899.00
23 149008	7399.00	23 150007	960.00	23 150008	1500.00	23 150009	1016.66	23 150010	1218.00	23 151001	864.00
23 151004	9186.00	23 151005	6400.00	23 151006	3400.00	23 151007	14596.00	23 151008	18099.00	23 151009	18221.63
23 152001	10498.00	23 152002	11871.28	23 152003	11999.00	23 152004	7200.00	23 152005	39000.00	23 152006	11600.00
23 152007	16297.00	23 152008	29024.33	23 153001	340.00	23 153002	430.00	23 153003	2718.33	23 153004	1006.52
23 153005	259.00	23 154003	10.00	23 154004	420.00	23 155001	299.00	23 155002	279.00	23 155003	179.00
23 154002	299.00	23 155005	998.00	23 155006	299.00	23 155007	618.00	23 155008	279.00	23 155009	179.00
23 155004	299.00	23 156001	1089.01	23 156002	59.90	23 157001	224.00	23 157002	629.00	23 157003	319.00
23 156004	249.00	23 158002	234.26	23 158003	152.00	23 158004	369.00	23 158005	299.00	23 158006	249.00
23 158001	99.00	23 159001	139.99	23 159002	1169.00	23 160001	799.00	23 160002	529.00	23 160003	7149.00
23 159004	5266.00	23 160001	1549.00	23 160002	1169.00	23 160003	799.00	23 160004	2858.84	23 161001	330.00
23 161002	8399.30	23 161003	9130.85	23 161004	5329.00	23 161005	3999.00	23 161006	4699.00	23 162001	3149.00
23 162002	2599.00	23 162003	1400.00	23 162004	1029.00	23 162005	2499.00	23 162006	3429.30	23 162007	2899.00
23 163001	16300.00	23 163002	1899.00	23 163003	8799.50	23 163004	9499.00	23 163005	219.00	23 163006	219.00
23 163007	9751.21	23 164001	9519.20	23 164002	9899.00	23 164003	7790.00	23 164004	5699.00	23 164005	7695.00
23 164006	6499.00	23 164007	9749.00	23 165001	2499.00	23 165002	3220.65	23 165003	1049.00	23 165004	299.00
23 165005	779.18	23 165006	679.00	23 165007	459.00	23 165008	679.00	23 165009	880.73	23 165010	489.39
23 166001	16600.00	23 167002	349.00	23 167003	350.00	23 167004	1349.00	23 167005	154.00	23 167006	225.00
23 167001	829.00	23 168002	67.90	23 168003	109.00	23 168004	198.79	23 168005	23.00	23 169001	189.00
23 168001	84.00	23 169003	2890.04	23 170001	18.00	23 170002	12.00	23 170003	10.00	23 170004	70.00
23 169002	489.00	23 170004	48.00	23 170005	18.00	23 170006	12.00	23 170007	10.00	23 170008	70.00
23 170003	98.00	23 170010	299.00	23 170011	531.30	23 170012	190.00	23 170013	189.00	23 170014	161.79
23 170009	144.00	23 171005	239.00	23 171006	1311.11	23 171007	90.11	23 171008	445.00	23 171009	1100.00
23 171004	4131.78	23 172001	137.00	23 172002	18.90	23 172003	18.90	23 172004	1587.67	23 172005	1324.42
23 172006	35.00	23 173001	1376.00	23 173002	1727.10	23 173003	1799.00	23 173004	1869.41	23 173005	615.00
23 173006	5885.26	23 173007	3973.89	23 173008	839.13	23 173009	1384.83	23 173010	1869.41	23 173011	615.00
23 173012	591.00	23 174001	1429.29	23 175001	60.00	23 175002	4.72	23 175003	892.64	23 175004	206.00
23 174005	36.24	23 175006	150.90	23 175007	731.21	23 175008	343.77	23 175009	9.05	23 175010	17.00
23 175005	65.25	23 176001	66.00	23 176002	108.00	23 176003	115.00	23 176004	8.00	23 176005	8.50
23 176006	104.13	23 177001	24.00	23 177002	75.00	23 177003	45.00	23 177004	28.00	23 177005	31.00
23 177006	18.00	23 177007	16.00	23 177008	17.00	23 177009	6.00	23 177010	11.50	23 177011	16.00
23 177012	20.00	23 177013	44.25	23 177014	30.00	23 177015	38.00	23 178001	12.63	23 178002	14.39
23 178003	177.72	23 179001	17.72	23 180001	24.00	23 180002	45.25	23 180003	75.00	23 180004	26.25
23 179003	2.00	23 181001	21.95	23 181002	32.00	23 181003	30.63	23 181004	18.06	23 181005	36.50
23 180005	37.89	23 181007	48.00	23 181008	35.60	23 182001	64.00	23 182002	33.00	23 182003	15.90
23 181006	38.00	23 182005	38.00	23 183005	37.88	23 183006	154.41	23 183007	24.50	23 184001	61.00
23 182004	86.40	23 183004	40.00	23 183005	37.88	23 183006	154.41	23 183007	24.50	23 184002	26.00
23 183003	38.75	23 184003	38.90	23 184004	46.50	23 184005	111.60	23 184006	52.00	23 184007	66.00
23 184002	48.25	23 185001	54.04	23 185002	22.00	23 185003	26.00	23 185004	19.83	23 185005	21.67
23 185004	37.70	23 185005	22.00	23 185006	30.00	23 186001	17.82	23 186002	15.00	23 186003	28.24
23 186004	24.88	23 187001	39.00	23 187002	31.51	23 187003	14.50	23 187004	5.00	23 187005	150.00
23 186010	21.18	23 188001	240.00	23 188002	120.00	23 188003	350.00	23 188004	250.00	23 188005	220.00
23 187006	250.00	23 188003	240.00	23 188004	120.00	23 188005	350.00	23 188006	250.00	23 188007	220.00
23 188002	250.00	23 188009	250.00	23 188010	280.00	23 189001	179.00	23 189002	322.18	23 189003	107.00
23 188008	600.00	23 189005	231.00	23 190005	614.67	23 190006	31.90	23 191001	110.00	23 191002	91.00
23 189004	332.00	23 190004	120.15	23 191005	21.10	23 191006	20.30	23 192001	199.00	23 192002	249.50
23 190003	119.00	23 192004	83.00	23 192005	212.49	23 193001	371.00	23 193002	1085.33	23 193003	490.00
23 191003	287.00	23 193005	34.40	23 193006	66.00	23 193007	515.50	23 193008	122.00	23 193009	25.50
23 192003	1340.33	23 194005	217.00	23 195001	229.00	23 195002	70.42	23 195003	72.48	23 195004	399.50
23 194005	528.82	23 196002	301.00	23 196003	155.21	23 197004	18.00	23 197005	22.00	23 197006	181.82
23 196001	227.50	23 197003	252.08	23 198005	16.49	23 199001	84.00	23 199002	44.00	23 199003	187.00
23 197002	732.00	23 198004	80.00	23 200001	224.00	23 200002	114.50	23 200003	262.00	23 200004	116.00
23 198003	280.00	23 200005	244.00	23 201001	228.50	23 201002	245.70	23 201003	419.00	23 201004	1467.00
23 199004	1021.89	23 201006	268.00	23 201007	349.00	23 201008	587.00	23 201009	578.75	23 201010	52.84
23 200005	227.00	23 201012									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
23 257006	319.00	23 258001	10.00	23 258002	10.00	23 258003	10.00	23 258004	10.00	23 258005	10.00
23 258006	10.00	23 259001	45.00	23 259002	50.00	23 260001	47.00	23 260002	50.00	23 260003	45.00
23 260001	24.00	23 260002	18.80	23 260003	29.00	23 260004	59.00	23 260005	29.00	23 260006	85.00
23 260007	29.00	23 260008	5.00	23 260009	24.00	23 260010	46.00	23 260011	76.00	23 260012	40.00
23 261001	14761.25	23 261002	4242.00	23 261003	6555.00	23 261004	2522.00	23 261005	1039.50	23 261006	6100.63
23 262001	2912.50	23 262002	2683.33	23 262003	3057.75	23 262004	3162.00	23 262005	1995.83	23 262006	3295.00
23 263003	5798.17	23 263004	2653.33	23 264001	3216.67	23 264002	3708.33	23 264003	4781.67	23 264004	3621.67
23 265001	1383.33	23 265002	1569.83	23 265003	5791.67	23 265004	1145.83	23 266001	9484.17	23 266002	10960.17
23 266003	4493.75	23 266004	1819.58	23 267001	1166.67	23 267002	1191.67	23 267003	580.87	23 267004	219.83
23 268001	31497.75	23 268002	2900.00	23 268003	25188.00	23 268004	12000.00	23 269001	360.00	23 269002	400.00
23 269003	280.00	23 269004	430.00	23 269005	380.00	23 270001	225.00	23 270002	260.00	23 270003	220.00
23 270004	200.00	23 271001	50.00	23 271002	90.00	23 271003	50.00	23 271004	60.00	23 271005	65.00
23 271006	229.00	23 272001	65.00	23 272002	67.00	23 272003	17.00	23 272004	70.00	23 272005	60.00
23 272006	79.00	23 272007	93.00	23 272008	60.00	23 272009	28.00	23 272010	53.00	23 273001	79.00
23 273002	54.00	23 273003	28.00	23 273004	61.00	23 274001	271.00	23 274002	179.00	23 274003	149.00
23 274004	93.00	23 274005	151.14	23 274006	199.00	23 274007	152.43	23 275001	155.00	23 275002	325.00
23 275003	180.00	23 275004	95.00	23 276001	284.00	23 276002	311.00	23 276003	89.00	23 276004	307.00
23 276005	199.00	23 276006	215.00	23 276007	80.00	23 276008	219.00	23 276009	301.00	23 276010	83.00
23 276011	79.00	23 276012	99.00	23 276013	143.00	23 276014	79.00	23 276015	85.00	23 276016	52.00
23 276017	97.00	23 276018	108.00	23 276019	460.00	23 276020	232.00	23 277001	200.00	23 277002	2826.00
23 277002	1200.00	23 277003	480.00	23 277004	1480.00	23 277005	898.00	23 277006	490.00	23 277007	1098.85
23 277008	580.00	23 277009	690.00	23 277010	1299.00	23 277011	1450.00	23 277012	850.00	23 278001	50.00
23 278002	50.00	23 278003	50.00	23 278004	120.00	23 279001	80.00	23 279002	39.50	23 279003	156.00
23 279004	150.00	23 279005	300.00	23 279006	140.00	23 279007	100.00	23 279008	600.00	23 279009	200.00
23 279010	370.00	23 280001	298.00	23 280002	219.00	23 280003	599.00	23 280004	1999.00	23 280005	229.00
23 281001	69.00	23 281002	9.00	23 281003	25.90	23 281004	102.00	23 281005	15.00	23 281006	15.00
23 281007	17.40	23 281008	44.75	23 281009	53.00	23 282001	40.00	23 282002	50.00	23 282003	37.00
23 282004	29.00	23 282005	199.00	23 283001	223.14	23 283002	180.00	23 283003	175.50	23 283004	320.00
23 283005	63.50	23 283006	271.00	23 283007	10.00	23 283008	50.50	23 283009	25.50	23 283010	29.00
23 283011	190.00	23 283012	10.00	23 283013	197.00	23 283014	325.00	23 284001	110.50	23 284002	49.64
23 284003	54.87	23 285001	639.63	23 285002	43.00	23 285003	34.50	23 285004	94.50	23 285005	53.00
23 285006	39.90	23 286001	105.00	23 286002	55.56	23 286003	100.00	23 286004	90.00	23 286005	199.26
23 286006	81.25	23 287001	750.00	23 287002	178.00	23 287003	69.00	23 287004	265.00	23 288001	22.50
23 288002	193.00	23 288003	60.00	23 288004	34.50	23 289001	23.00	23 289002	21.00	23 289003	18.00
23 289001	37.00	23 289002	116.50	23 289003	241.00	23 289004	125.00	23 289005	100.00	23 289006	5.00
23 290001	83.00	23 290002	283.36	23 290003	25.75	23 290004	69.00	23 290005	14.44	23 290006	43.00
23 290007	23.00	23 290008	32.00	23 290009	23.00	23 290010	34.00	23 290011	35.00	23 290012	70.00
23 291002	86.36	23 291003	53.00	23 291004	79.66	23 291005	80.00	23 291006	44.67	23 291007	44.66
23 291008	32.89	23 291009	80.71	23 292001	37.45	23 292002	29.00	23 292003	49.00	23 292004	38.50
23 292005	37.80	23 292006	23.58	23 292007	17.00	23 292008	38.45	23 292009	39.90	23 292010	39.00
23 292011	21.00	23 293001	2039.15	23 293002	623.20	23 293003	623.20	23 293004	23.20	23 293005	218.00
23 293006	1127.00	23 293007	777.00	23 293008	2880.00	23 293009	5900.00	23 293010	14950.00	23 293011	760.00
23 293012	1980.00	23 293013	8500.00	23 293014	12300.00	23 293015	1000.00	23 293016	25.00	23 293017	25.00
23 293018	2330.00	23 293019	5.00	23 293020	25.00	23 293021	25.00	23 293022	5845.00	23 293023	59.22
23 293024	1845.00	23 293025	7052.33	23 293026	81.00	23 293027	28.00	23 294001	28.00	23 294002	590.00
23 294003	550.00	23 294004	16.00	23 294005	69.00	23 294006	1098.00	23 294007	1399.00	23 294008	699.00
23 294009	1299.00	23 294010	160.00	23 294011	2729.00	23 294012	470.00	23 294013	70.00	23 294014	5.00
23 294015	40.00	23 295001	2637.50	23 295002	3541.67	23 295003	1640.83	23 295004	107.79	23 295005	12.00
23 295006	2800.00	23 295007	90.00	23 295008	270.00	23 295009	90.00	23 295010	155.00	23 295011	19279.00
23 295012	1265.00	23 295013	25064.00	23 295014	14500.00	23 295015	1750.00	23 295016	4500.00	23 295017	1800.00
23 295018	6950.00	23 296001	180.00	23 296002	30.63	23 296003	13.90	23 296004	24.00	23 296005	90.00
23 296006	223.08	23 296007	133.82	23 296008	157.14	23 296009	110.00	23 296010	137.08	23 296011	130.00
23 296012	222.22	23 296013	131.49	23 296014	62.22	23 296015	94.48	23 296016	104.35	23 296017	64.85
23 296018	22.22	23 296019	60.00	23 296020	80.00	23 296021	86.13	23 296022	104.35	23 296023	90.15
23 296024	240.00	23 296025	75.35	23 296026	169.70	23 296027	85.13	23 296028	14.50	23 296029	11.40
23 296030	31.25	23 296031	36.67	23 296032	84.49	23 296033	13.50	23 296034	11.00	23 296035	29.00
23 296036	22.00	23 296037	48.00	23 296038	69.50	23 296039	15.00	23 296040	15.00	23 296041	166.67
23 296042	13.05	23 296043	1.00	23 296044	2.50	23 296045	2.50	23 296046	2.50	23 296047	2.50
23 296048	4.00	23 296049	3.40	23 296050	49.27	23 296051	53.28	23 296052	51.85	23 296053	73.46
23 296054	53.13	23 296055	54.89	23 296056	6.50	23 296057	7.00	23 296058	5.00	23 296059	8.00
23 296060	37.50	23 296061	37.50	23 296062	24.00	23 296063	25.00	23 296064	24.00	23 296065	141.00
23 296066	174.24	23 296067	125.93	23 296068	187.50	23 296069	199.00	23 296070	180.00	23 296071	200.00
23 296072	175.00	23 296073	345.00	23 296074	17.00	23 296075	17.00	23 296076	17.00	23 296077	17.00
23 296078	16.00	23 296079	33.16	23 296080	36.67	23 296081	23.90	23 296082	12.00	23 296083	13.50
23 296084	27.56	23 296085	41.50	23 296086	52.22	23 296087	61.00	23 296088	99.50	23 296089	80.56
23 296090	63.89	23 296091	91.00	23 296092	75.50	23 296093	72.90	23 296094	121.00	23 296095	84.68
23 296096	71.50	23 296097	90.00	23 296098	110.00	23 296099	104.90	23 296100	119.00	23 296101	94.90
23 296102	99.00	23 296103	62.00	23 296104	62.41	23 296105	68.00	23 296106	68.00	23 296107	79.00
23 296108	89.00	23 296109	55.00	23 296110	98.90	23 296111	165.20	23 296112	165.00	23 296113	152.80
23 296114	158.00	23 296115	141.36	23 296116	141.98	23 296117	98.00	23 296118	98.00	23 296119	109.00
23 296120	113.40	23 296121	140.00	23 296122	75.50	23 296123	99.75	23 296124	91.90	23 296125	54.00
23 296126	54.90	23 296127	143.80	23 296128	143.80	23 296129	310.80	23 296130	210.00	23 296131	280.00
23 296132	150.00	23 296133	258.00	23 296134	149.90	23 296135	157.50	23 296136	176.59	23 296137	148.00
23 296138	175.00	23 296139	135.00	23 296140	84.90	23 296141	170.00	23 296142	165.00	23 296143	93.00
23 296144	74.00	23 296145	719.35	23 296146	191.36	23 296147	135.00	23 296148	140.00	23 296149	24.00
23 296150	95.00	23 296151	134.40	23 296152	66.65	23 296153	123.00	23 296154	99.00	23 296155	295.00
23 296156	66.90	23 296157	115.60	23 296158	74.00	23 296159	219.00	23 296160	108.75	23 296161	63.60
23 296162	130.00	23 296163	121.00	23 296164	92.60	23 296165	197.50	23 296166	125.00	23 296167	119.90
23 296168	134.90	23 296169	42.00	23 296170	78.00	23 296171	65.00	23 296172	65.00	23 296173	27.75
23 296174	35.95	23 296175	85.00	23 296176	48.00	23 296177					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
24 094002	300.00	24 094003	336.50	24 094004	531.25	24 095001	500.00	24 095002	380.14	24 095003	223.31
24 095004	232.80	24 096001	2562.80	24 096002	11.50	24 097001	16.90	24 097002	16.80	24 097003	18.00
24 096005	58.64	24 097001	11.50	24 097002	16.90	24 097003	16.80	24 097004	24.50	24 097005	18.00
24 098001	8.45	24 098002	10.00	24 098003	15.00	24 098004	3.80	24 098005	10.57	24 098006	7.33
24 098007	10.00	24 098008	8.00	24 098009	4.47	24 099001	2.60	24 099002	6.00	24 099003	6.00
24 099004	5.50	24 099005	5.00	24 100001	58.00	24 100002	58.00	24 100003	33.00	24 100004	25.88
24 100005	38.74	24 100006	32.13	24 101001	20.00	24 101002	22.50	24 101003	20.83	24 101004	19.17
24 101005	21.67	24 101006	20.83	24 102001	169.98	24 102002	178.67	24 102003	406.17	24 102004	568.93
24 103001	74.00	24 103002	278.57	24 103003	84.90	24 103004	1053.33	24 103005	537.71	24 103006	249.00
24 103007	156.00	24 103008	361.43	24 104001	166.66	24 104002	428.67	24 104003	242.86	24 104004	273.33
24 104005	254.02	24 105001	219.00	24 105002	621.32	24 105003	168.69	24 106001	180.00	24 106002	176.00
24 106003	165.20	24 106004	185.33	24 106005	238.67	24 107001	38.03	24 107002	38.08	24 107003	30.00
24 107004	45.07	24 107005	35.11	24 107006	35.21	24 107007	46.48	24 107008	50.70	24 107009	37.00
24 107010	33.72	24 108001	50.00	24 108002	58.00	24 108003	57.00	24 108004	59.00	24 108005	44.00
24 108006	50.00	24 108007	67.00	24 109001	57.23	24 109002	29.99	24 109003	1023.17	24 109004	293.40
24 109005	29.99	24 109006	39.00	24 110001	25.42	24 110002	83.00	24 110003	52.00	24 110004	78.72
24 110005	44.00	24 111001	59.00	24 111002	225.00	24 111003	46.90	24 111004	79.00	24 111005	149.00
24 111006	69.00	24 112001	60.50	24 112002	44.00	24 112003	36.00	24 112004	16.99	24 112005	14.99
24 112006	42.00	24 112007	31.90	24 112008	84.92	24 113001	399.00	24 113002	349.00	24 113003	689.00
24 113004	139.99	24 113005	199.00	24 114001	179.00	24 114002	69.99	24 114003	328.02	24 114004	689.99
24 114005	229.00	24 114006	121.11	24 114007	179.90	24 114008	138.00	24 114009	549.00	24 114010	249.00
24 115001	54.00	24 115002	24.99	24 115003	82.86	24 115004	45.00	24 115005	158.91	24 115006	78.00
24 115007	38.90	24 115008	189.00	24 115009	29.99	24 116001	289.64	24 116002	513.59	24 116003	249.71
24 116004	91.10	24 116005	170.00	24 116006	277.00	24 116007	199.00	24 116008	59.00	24 117001	499.00
24 117002	169.90	24 117003	179.99	24 117004	278.00	24 117005	139.99	24 118001	149.99	24 118002	368.00
24 118003	999.00	24 118004	799.00	24 118005	159.99	24 118006	699.00	24 118007	99.99	24 119001	349.00
24 119002	125.00	24 119003	199.99	24 119004	98.00	24 120001	99.00	24 120002	199.00	24 120003	189.98
24 120003	579.00	24 120004	189.90	24 120005	175.48	24 120006	675.00	24 120007	264.00	24 121001	1299.00
24 121002	300.30	24 121003	148.93	24 121004	178.64	24 121005	99.90	24 121006	2250.00	24 121007	149.00
24 121008	2195.00	24 121009	1489.00	24 121010	267.81	24 121011	267.81	24 121012	400.13	24 121013	400.13
24 121014	1850.00	24 121015	1299.00	24 121016	449.99	24 121017	143.99	24 121018	368.98	24 121019	299.99
24 121020	548.00	24 121021	249.90	24 121022	262.80	24 121023	119.99	24 121024	669.00	24 121025	469.00
24 121026	472.67	24 121027	999.00	24 121028	369.00	24 121029	499.99	24 121030	148.80	24 121031	399.00
24 122001	89.90	24 122002	213.86	24 122003	240.00	24 122004	240.00	24 122005	49.00	24 122006	249.00
24 123002	119.90	24 123003	39.90	24 123004	77.50	24 123005	59.50	24 123006	29.94	24 123007	93.50
24 123008	63.50	24 123009	64.24	24 123010	279.00	24 123011	29.99	24 123012	94.90	24 123013	24.99
24 123014	232.00	24 123015	54.50	24 123016	40.08	24 123017	69.016	24 123018	708.00	24 123019	69.01
24 123020	84.00	24 123021	29.99	24 123022	98.84	24 123023	73.50	24 123024	99.90	24 124001	69.90
24 124002	89.50	24 124003	12.99	24 124004	29.99	24 124005	199.00	24 125001	208.00	24 125002	109.99
24 125003	219.00	24 125004	99.90	24 125005	99.90	24 126001	2783.69	24 126002	1999.00	24 126003	699.00
24 126004	7926.57	24 127001	777.00	24 127002	777.00	24 127003	830.00	24 128001	89.99	24 128002	179.90
24 128003	59.99	24 128004	2499.00	24 128005	799.00	24 129001	219.99	24 129002	179.00	24 129003	189.99
24 129004	169.90	24 129005	129.99	24 130001	98.00	24 130002	77.00	24 130003	75.00	24 130004	40.00
24 131001	78.00	24 131002	68.00	24 131003	90.00	24 131004	35.00	24 131005	55.00	24 131006	379.00
24 132002	77.00	24 132003	179.00	24 132004	240.00	24 132005	45.00	24 132006	740.00	24 132007	29.91
24 133002	799.00	24 133003	1488.67	24 133004	749.00	24 133005	723.50	24 133006	899.00	24 134001	679.00
24 134002	699.00	24 134003	329.00	24 134004	401.00	24 135001	583.00	24 135002	530.00	24 135003	399.00
24 135004	499.00	24 135005	499.00	24 136001	708.00	24 136002	708.00	24 136003	799.00	24 136004	1899.00
24 136005	479.00	24 137001	75.00	24 137002	98.00	24 137003	9.80	24 137004	550.00	24 137005	160.00
24 138001	105.14	24 139001	105.18	24 140001	2162.13	24 140002	1625.00	24 140003	61.52	24 140004	110.47
24 141001	475.14	24 141002	1384.56	24 141003	2615.90	24 141004	475.14	24 141005	1384.56	24 141006	2615.90
24 142001	22.22	24 142002	20.00	24 142003	54.00	24 142004	450.00	24 142005	60.00	24 142006	60.00
24 143001	22.22	24 143002	44.44	24 143003	66.66	24 143004	93.56	24 143005	120.45	24 143006	168.03
24 143007	246.66	24 143008	325.28	24 143009	403.90	24 143010	482.53	24 143011	1379.83	24 143012	1800.71
24 143013	222.14	24 143014	3273.77	24 143015	225.17	24 143016	5378.76	24 143017	6412.24	24 143018	6412.24
24 143019	7482.53	24 143020	8534.72	24 143021	9586.91	24 143022	10639.10	24 143023	11691.29	24 143024	12743.48
24 143025	13795.67	24 143026	14847.86	24 143027	136.58	24 143028	2011.14	24 143029	2642.46	24 143030	3694.65
24 143031	3950.09	24 143032	15900.08	24 143033	16952.24	24 143034	21161.00	24 143035	25369.76	24 143036	29578.52
24 143037	33787.48	24 143038	42220.00	24 143039	20.49	24 143040	11.12	24 144001	20.82	24 144002	11.24
24 144005	20.92	24 144006	11.30	24 144007	19.98	24 144008	10.80	24 144009	20.82	24 144010	11.24
24 146001	4099.00	24 146002	2349.78	24 146003	3449.00	24 146004	2999.00	24 146005	9269.00	24 146006	2429.70
24 146007	3795.08	24 147001	8919.50	24 147002	6498.59	24 147003	9213.80	24 147004	4773.93	24 147005	1079.59
24 147004	16109.00	24 147005	859.00	24 148004	655.70	24 149001	3999.59	24 149002	2599.00	24 149003	2498.00
24 148002	311.95	24 149005	7599.17	24 150001	4995.00	24 150002	2999.00	24 150003	2535.00	24 150004	14109.00
24 149004	4105.00	24 150005	4389.58	24 150006	1663.00	24 151001	7999.00	24 151002	6999.00	24 151003	1899.00
24 150005	9999.01	24 151005	4200.00	24 151006	25280.00	24 151007	5413.74	24 151008	6999.00	24 152001	9199.00
24 152002	16914.00	24 152003	21686.52	24 152004	9997.00	24 152005	7999.00	24 152006	9800.00	24 152007	8299.00
24 152008	12999.00	24 153001	11.00	24 153002	11.00	24 153003	11.00	24 153004	22.99	24 153005	208.68
24 154002	901.55	24 154003	250.00	24 154004	11.00	24 154005	19.99	24 154006	22.99	24 155001	208.68
24 155002	799.00	24 155003	1149.00	24 155004	483.00	24 155005	649.80	24 155006	424.56	24 155007	329.00
24 155008	449.00	24 155009	133.10	24 156001	44.99	24 156002	49.99	24 156003	99.99	24 156004	69.90
24 157001	133.00	24 157002	439.00	24 157003	157.00	24 157004	539.00	24 157005	549.00	24 158001	29.05
24 158002	185.00	24 158003	329.00	24 158004	269.00	24 158005	69.99	24 159001	10022.93	24 159002	15198.92
24 159003	6199.00	24 159004	6199.00	24 160001	1708.00	24 160002	1699.00	24 160003	1049.00	24 160004	1049.00
24 161001	7199.00	24 161002	7979.00	24 161003	899.00	24 161004	3264.00	24 162001	7999.00	24 162002	7999.00
24 162003	7249.00	24 162004	2549.00	24 162005	1099.00	24 163001	14849.10	24 163002	7799.00	24 163003	10597.30
24 163004	8999.00	24 163005	6545.13	24 163006	7266.39	24 164001	6698.96	24 164002	9749.00	24 164003	9999.00
24 164004	8929.00	24 164005	11138.37	24 164006	7999.00	24 165001	2659.00	24 165002	448.96	24 165003	278.00
24 165004	1395.00	24 165005	1795.00	24 165006	813.00	24 165007	544.87	24 165008	898.00	24 165009	1169.00
24 166004	1149.0										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
24 252004	899.00	24 253001	63.00	24 253002	62.00	24 253003	53.00	24 253004	44.00	24 254001	27.00
24 254002	45.00	24 254003	265.00	24 254004	52.00	24 254005	35.00	24 254006	500.00	24 254007	130.00
24 254008	25.00	24 254009	700.00	24 254010	405.00	24 254011	133579.50	24 255001	209.00	24 255002	909.00
24 255003	169.00	24 255004	267.00	24 255005	190.00	24 255006	480.00	24 255007	220.00	24 255008	453.72
24 255009	488.00	24 255010	264.00	24 255011	544.00	24 255012	265.00	24 255013	219.00	24 255014	108.21
24 256001	258.00	24 256002	272.00	24 256003	270.00	24 256004	396.00	24 256005	210.00	24 256006	198.20
24 257002	290.00	24 257003	198.00	24 257004	158.00	24 258001	20.00	24 258002	950.00	24 258003	7.00
24 258004	10.00	24 258005	7.00	24 259001	65.00	24 259002	29.00	24 259003	49.00	24 259004	20.00
24 259005	48.00	24 259006	49.00	24 260001	29.80	24 260002	21.50	24 260003	30.70	24 260004	4.00
24 260005	41.00	24 260006	90.00	24 260007	13.00	24 260008	73.53	24 260009	46.50	24 260010	8.00
24 260011	42.50	24 261001	9255.75	24 261002	8049.00	24 261003	6640.21	24 261004	7640.13	24 261005	8037.75
24 261006	18830.75	24 262001	2024.17	24 262002	1816.67	24 262003	2793.33	24 262004	2345.83	24 262005	4430.00
24 263002	3025.00	24 263003	2316.67	24 263004	3483.33	24 264001	4800.00	24 264002	1938.88	24 264003	5720.00
24 264004	2379.16	24 265001	754.17	24 265002	837.50	24 265003	1877.50	24 265004	1388.17	24 266001	8184.84
24 266002	1937.08	24 266003	4760.83	24 266004	1275.00	24 267001	2954.17	24 267002	1029.17	24 267003	1020.83
24 267004	1900.00	24 268001	3120.00	24 268002	1400.00	24 268003	5700.00	24 268004	10800.00	24 269001	25.00
24 269002	650.00	24 269003	90.00	24 269004	730.00	24 270001	195.00	24 270002	240.00	24 270003	260.00
24 270004	240.00	24 271001	75.00	24 271002	60.00	24 271003	100.00	24 271004	100.00	24 271005	24.00
24 271006	30.00	24 272001	75.00	24 272002	148.00	24 272003	88.00	24 272004	133.00	24 272005	95.00
24 272006	91.00	24 272007	51.00	24 272008	115.00	24 272009	110.00	24 273001	85.50	24 273002	52.00
24 273003	104.00	24 273004	100.00	24 274001	99.00	24 274002	39.90	24 274003	208.00	24 274004	194.35
24 274005	39.15	24 274006	221.62	24 275001	165.00	24 275002	189.00	24 275003	117.00	24 275004	169.00
24 275005	136.00	24 276001	99.98	24 276002	191.00	24 276003	259.00	24 276004	194.90	24 276005	150.00
24 276006	175.00	24 276007	282.00	24 276008	101.00	24 276009	215.00	24 276010	325.00	24 276011	50.00
24 276012	70.00	24 276013	85.00	24 276014	28.00	24 276015	25.00	24 276016	66.00	24 276017	80.00
24 276018	120.00	24 276019	114.00	24 276020	205.00	24 276021	310.00	24 276022	264.00	24 276023	155.00
24 276024	165.00	24 277001	3648.47	24 277002	2528.77	24 277003	3213.33	24 277004	2118.88	24 277005	130.00
24 277010	2840.00	24 277011	1932.13	24 277012	1720.50	24 277013	1429.00	24 277014	1800.00	24 277015	2250.00
24 277019	1843.31	24 278001	160.00	24 278002	250.00	24 278003	120.00	24 278004	120.00	24 278005	190.00
24 279002	250.00	24 279003	120.00	24 279004	250.00	24 279005	180.00	24 279006	100.00	24 279007	371.00
24 280002	899.02	24 280003	49.90	24 280004	499.01	24 280005	629.00	24 280006	64.00	24 281001	28.00
24 281003	95.14	24 281004	89.98	24 282001	32.50	24 282002	214.90	24 282003	129.00	24 282004	139.65
24 282005	33.32	24 282006	32.00	24 283001	339.77	24 283002	187.12	24 283003	297.33	24 283004	633.33
24 283005	224.44	24 283006	38.91	24 284001	1527.74	24 284002	166.46	24 284003	90.57	24 284004	150.00
24 284005	5218.18	24 285001	36.50	24 285002	40.95	24 285003	18.90	24 285004	39.86	24 286001	100.00
24 286002	66.33	24 286003	66.33	24 286004	185.19	24 287001	125.00	24 287002	50.00	24 287003	975.69
24 287004	148.00	24 288001	35.50	24 288002	53.50	24 288003	45.70	24 288004	79.90	24 288005	45.90
24 288006	35.90	24 288007	25.90	24 288008	25.90	24 289001	151.20	24 289002	126.35	24 289003	92.95
24 289004	44.00	24 289005	59.50	24 289006	41.50	24 290001	20.00	24 290002	45.00	24 290003	25.20
24 290004	299.00	24 290005	43.50	24 290006	33.90	24 290007	20.60	24 290008	28.85	24 291001	104.75
24 291002	41.78	24 291003	117.00	24 291004	27.00	24 291005	167.50	24 291006	27.95	24 291007	17.90
24 292003	42.50	24 292004	18.50	24 292005	21.74	24 293001	1399.97	24 293002	1935.00	24 293003	24.99
24 293004	24.99	24 293005	24.99	24 293006	24.99	24 293007	279.00	24 294001	398.00	24 294002	109.90
24 294003	165.00	24 294004	650.00	24 294005	420.00	24 294006	3629.00	24 294007	2729.00	24 294008	4759.00
24 294009	3189.00	24 294010	6340.00	24 294011	3499.00	24 294012	3543.00	24 295001	24.00	24 295002	349.12
24 295003	1625.83	24 295004	3333.33	24 295005	107.79	24 295006	158.00	24 295007	1265.00	24 295008	158.00
24 295009	317.00	24 295010	158.00	24 295011	33000.00	24 295012	24700.00	24 295013	38585.00	24 295014	26500.00
24 299001	1100.00	24 299002	900.00	24 299003	750.00	24 299004	14.33	24 299005	25.00	24 299006	25.00
24 300104	16.00	24 300105	13.97	24 300106	116.67	24 300107	121.70	24 300108	216.82	24 300109	233.87
24 300205	136.00	24 300206	26.35	24 300207	153.53	24 300208	93.02	24 300209	101.54	24 300210	108.70
24 300302	133.33	24 300303	80.06	24 300304	73.15	24 300305	146.77	24 300306	106.25	24 300307	13.28
24 300408	241.06	24 300409	114.67	24 300410	136.00	24 300411	142.24	24 300412	105.01	24 300413	123.11
24 300501	70.00	24 300502	11.87	24 300503	54.40	24 300504	63.00	24 300505	13.50	24 300506	21.00
24 300602	20.00	24 300603	39.95	24 300604	25.80	24 300701	14.00	24 300702	10.90	24 300703	12.00
24 300704	92.35	24 300705	14.00	24 300706	12.00	24 300707	12.00	24 300708	17.00	24 300709	167.90
24 300710	13.00	24 300801	1.70	24 300802	1.70	24 300803	2.00	24 300804	2.09	24 300805	13.00
24 300901	48.53	24 300902	39.56	24 300903	66.18	24 300904	54.41	24 300905	36.75	24 301001	6.50
24 301002	8.00	24 301003	4.00	24 301004	6.90	24 301005	21.00	24 301006	26.88	24 301007	38.50
24 301103	35.00	24 301104	27.00	24 301105	27.00	24 301106	27.00	24 301107	27.00	24 301108	11.00
24 301202	117.27	24 301203	140.91	24 301204	19.50	24 301205	15.50	24 301301	98.00	24 301302	112.00
24 301303	622.00	24 301304	310.00	24 301401	17.00	24 301402	18.00	24 301403	16.00	24 301404	17.00
24 301405	18.00	24 301406	18.00	24 301501	17.00	24 301502	17.00	24 301503	17.00	24 301504	17.00
24 301505	18.50	24 301506	38.00	24 301507	15.00	24 301508	20.20	24 301601	79.69	24 301602	22.00
24 301603	60.00	24 301604	66.63	24 301605	52.50	24 301701	88.69	24 301702	81.90	24 301703	88.00
24 301704	59.50	24 301705	64.90	24 301706	80.00	24 301707	81.00	24 301708	85.00	24 301709	79.90
24 301710	91.75	24 301711	23.99	24 301712	18.00	24 301713	114.70	24 301714	90.17	24 301715	45.90
24 301716	74.00	24 301717	59.99	24 301718	92.50	24 301801	120.00	24 301802	143.25	24 301803	171.25
24 301804	224.90	24 301805	115.00	24 301806	99.90	24 301807	69.90	24 301808	99.90	24 301809	150.00
24 301810	164.00	24 301811	140.00	24 301812	15.00	24 301813	15.00	24 301814	15.00	24 301815	6.25
24 301816	92.36	24 301817	92.00	24 301818	79.90	24 301819	108.90	24 301820	164.25	24 301821	219.86
24 301822	345.00	24 301823	257.00	24 301824	249.90	24 301825	139.99	24 301826	217.00	24 301827	139.00
24 301828	120.90	24 301829	159.00	24 301830	142.90	24 301831	209.00	24 301832	109.90	24 301833	120.00
24 301834	96.90	24 301835	98.00	24 301836	98.00	24 301837	104.99	24 301838	147.99	24 301839	93.98
24 301840	120.00	24 301901	84.15	24 301902	86.77	24 301903	142.35	24 301904	422.22	24 301905	71.90
24 302001	83.00	24 302002	200.00	24 302003	133.81	24 302004	132.50	24 302005	85.60	24 302006	85.50
24 302103	98.00	24 302104	71.00	24 302105	71.00	24 302106	190.00	24 302107	147.00	24 302108	21.50
24 302202	24.00	24 302203	67.50	24 302204	30.00	24 302205	34.65	24 302206	79.90	24 302207	39.50
24 302208	42.24	24 302209	35.00	24 302210	27.65	24 302211	39.00	24 302212	36.25	24 302301	77.60
24 302302	60.05	24 302303	131.11	24 302304	78.53	24 302305	36.56	24 302306	267.06	24 302402	245.00
24 302403	244.50	24 302404	284.00	24 302405	284.00						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
25 095005	258.75	25 096001	100.00	25 096002	99.98	25 096003	66.11	25 096004	128.13	25 097001	8.99
25 097002	510.00	25 097003	12.00	25 097004	19.41	25 098001	13.70	25 098002	13.70	25 098003	13.70
25 098004	1.53	25 098005	0.74	25 098006	9.00	25 098007	10.63	25 099001	266.67	25 099002	95.37
25 099003	45.25	25 099004	4.69	25 100001	31.88	25 100002	17.97	25 100003	15.95	25 100004	37.50
25 100005	37.40	25 100006	20.00	25 101001	25.35	25 101002	13.60	25 101003	25.00	25 101004	12.95
25 101005	18.60	25 101006	15.96	25 102001	12.40	25 102002	14.00	25 102003	14.00	25 102004	14.00
25 102005	292.86	25 102006	167.44	25 103001	205.40	25 103002	352.15	25 103003	122.00	25 103004	675.22
25 103005	159.00	25 103006	418.66	25 103007	710.65	25 103008	235.72	25 103009	134.66	25 103010	42.05
25 103011	260.00	25 103012	273.19	25 103013	314.39	25 103014	539.99	25 103015	404.80	25 103016	154.09
25 104003	198.67	25 104004	172.00	25 105001	191.41	25 105002	235.78	25 105003	312.25	25 106001	322.59
25 106002	182.52	25 106003	153.33	25 106004	66.50	25 107001	42.26	25 107002	27.48	25 107003	37.00
25 107004	27.70	25 107005	32.39	25 107006	30.63	25 107007	28.33	25 108001	57.00	25 108002	31.00
25 108003	57.00	25 108004	57.00	25 108005	57.00	25 108006	45.00	25 108007	49.00	25 109001	149.99
25 109002	339.00	25 109003	279.90	25 109004	680.00	25 109005	299.00	25 109006	99.99	25 109007	99.99
25 110001	23.20	25 110002	54.90	25 110003	32.00	25 110004	31.90	25 111001	59.90	25 111002	83.50
25 111003	266.00	25 111004	59.00	25 112001	14.16	25 112015	15.90	25 112016	60.31	25 112002	72.50
25 112003	31.11	25 112004	74.25	25 112005	30.00	25 112006	69.90	25 112007	22.90	25 112008	39.99
25 113001	604.42	25 113002	157.00	25 113003	249.00	25 113004	279.90	25 113005	129.99	25 113006	399.00
25 113007	599.00	25 114001	149.00	25 114002	199.00	25 114003	48.00	25 114004	34.90	25 114005	399.00
25 115001	26.90	25 115002	14.00	25 115003	35.00	25 115004	35.00	25 115005	35.00	25 115006	35.00
25 115007	72.50	25 115008	24.99	25 115009	29.90	25 115010	34.90	25 116001	743.89	25 116002	69.00
25 116003	79.00	25 116004	199.00	25 117001	220.15	25 117002	279.90	25 117003	149.00	25 117004	50.23
25 117005	149.90	25 117006	209.04	25 117007	799.00	25 118001	399.00	25 118002	199.99	25 118003	207.00
25 118004	880.00	25 118005	249.90	25 118006	699.00	25 119001	399.00	25 119002	399.00	25 119003	279.90
25 119004	880.00	25 119005	197.00	25 119006	199.99	25 120001	99.00	25 120002	299.00	25 120003	249.90
25 120004	167.00	25 120005	149.99	25 121001	398.00	25 121002	699.99	25 121003	299.00	25 121004	599.90
25 121005	139.00	25 121006	259.99	25 121007	314.39	25 121008	169.99	25 121009	169.99	25 121010	169.99
25 121011	279.00	25 121012	259.99	25 121013	510.95	25 121014	429.00	25 121015	299.00	25 121016	519.00
25 121017	490.00	25 121018	549.90	25 121019	220.00	25 121020	539.99	25 121021	349.00	25 121022	189.00
25 121023	189.00	25 121024	298.00	25 121025	199.00	25 121026	247.00	25 121027	247.00	25 121028	199.00
25 122001	119.00	25 122002	119.00	25 122003	98.60	25 122004	90.50	25 122005	99.99	25 122006	139.90
25 122007	250.00	25 123001	42.08	25 123002	94.00	25 123003	22.53	25 123004	59.90	25 123005	69.00
25 123006	119.00	25 123007	111.00	25 123008	219.00	25 123009	69.00	25 123010	50.50	25 123011	12.90
25 123012	30.21	25 123013	59.00	25 123014	14.16	25 123015	15.90	25 123016	69.90	25 123017	75.90
25 123018	78.63	25 123019	54.54	25 123020	49.90	25 123021	14.99	25 123022	80.70	25 123023	34.99
25 123024	17.90	25 123025	20.20	25 124001	219.00	25 124002	191.15	25 124003	127.00	25 124004	72.25
25 124005	319.00	25 124006	249.00	25 124007	219.00	25 124008	438.33	25 125001	499.00	25 125002	100.00
25 125003	159.00	25 125004	159.00	25 125005	499.00	25 125006	49.00	25 125007	679.82	25 126002	570.50
25 126003	1221.72	25 126004	892.50	25 126005	899.99	25 127001	530.00	25 127002	582.50	25 127003	89.60
25 127004	205.00	25 127005	109.80	25 127006	440.00	25 127007	775.00	25 127008	370.00	25 128001	99.90
25 128002	199.00	25 128003	499.00	25 128004	499.00	25 128005	359.99	25 128006	159.99	25 128007	159.99
25 128008	59.99	25 128009	49.99	25 128010	1699.00	25 129001	600.00	25 129002	197.00	25 129003	369.00
25 129004	490.00	25 130001	50.00	25 130002	36.00	25 130003	30.00	25 130004	18.00	25 131001	15.00
25 131002	45.00	25 131003	50.00	25 132001	40.00	25 132002	279.50	25 132003	187.70	25 132004	399.00
25 132005	499.90	25 132006	299.00	25 132007	399.00	25 132008	399.00	25 132009	409.00	25 132010	200.00
25 132011	176.96	25 133001	517.00	25 133002	699.00	25 133003	899.90	25 134001	449.00	25 134002	729.00
25 134003	299.00	25 134004	289.90	25 134005	98.00	25 134006	549.00	25 134007	339.90	25 135001	384.50
25 135002	489.00	25 135003	299.00	25 135004	299.00	25 135005	438.33	25 135006	299.00	25 135007	299.00
25 136002	1099.00	25 136003	1674.93	25 136004	859.00	25 136005	398.82	25 136006	269.04	25 136007	249.07
25 137001	11.50	25 137002	30.00	25 137003	28.00	25 137004	42.90	25 137005	20.50	25 138001	103.23
25 139001	103.32	25 140001	28.08	25 140002	15.00	25 140003	107.71	25 140004	107.71	25 140005	557.00
25 140006	122.71	25 141001	69.00	25 141002	158.99	25 141003	391.22	25 141004	94.00	25 141005	319.90
25 141006	1826.37	25 142001	20.00	25 142002	17.00	25 142003	450.00	25 142004	1200.00	25 142005	1280.00
25 142006	25.00	25 143001	19.63	25 143002	39.26	25 143003	58.89	25 143004	78.52	25 143005	98.15
25 143006	117.77	25 143007	117.40	25 143008	16.00	25 143009	16.00	25 143010	26.42	25 143011	26.42
25 143012	344.44	25 143013	462.16	25 143014	1051.62	25 143015	1837.86	25 143016	5640.75	25 143017	5870.90
25 143018	7021.64	25 143019	8172.38	25 143020	9323.12	25 143021	10473.86	25 143022	11624.60	25 143023	12775.54
25 143024	13926.08	25 143025	15076.82	25 143026	16227.56	25 143027	1709.84	25 143028	403.30	25 143029	579.88
25 143030	13662.31	25 143031	1529.37	25 143032	17378.38	25 143033	18523.34	25 143034	2319.32	25 143035	27732.32
25 143036	32337.92	25 143037	36940.88	25 143038	46146.80	25 144001	16.03	25 144002	16.20	25 144003	8.66
25 144004	8.75	25 144005	8.72	25 144006	8.70	25 144007	8.73	25 144008	8.70	25 145001	272.58
25 146001	3759.00	25 146002	1954.00	25 146003	589.00	25 146004	1699.00	25 146005	799.00	25 146006	319.00
25 146007	3859.50	25 147001	7299.00	25 147002	3999.00	25 147003	5399.00	25 147004	6999.00	25 147005	10844.00
25 147006	19990.00	25 147007	20704.05	25 148001	739.00	25 148002	469.00	25 148003	249.90	25 148004	3409.00
25 148005	1599.00	25 149001	1499.00	25 149002	599.00	25 149003	9519.00	25 149004	2102.85	25 149005	3999.00
25 150001	15490.00	25 150002	12000.84	25 150003	12000.84	25 150004	9299.00	25 150005	9299.00	25 150006	9299.00
25 151001	11371.21	25 151002	15490.00	25 151003	5270.00	25 151004	8849.00	25 151005	8519.00	25 152001	7649.00
25 152002	17990.00	25 152003	13469.66	25 152004	4699.00	25 152005	10999.00	25 152006	32028.50	25 152007	11397.00
25 153001	389.00	25 153002	479.99	25 153003	40.00	25 153004	84.00	25 153005	84.00	25 153006	84.00
25 154001	9.99	25 154002	185.00	25 154003	26.99	25 154004	25.00	25 154005	18.61	25 155001	1209.00
25 155002	1089.00	25 155003	188.00	25 155004	99.90	25 155005	740.00	25 155006	849.00	25 155007	359.00
25 155008	499.00	25 155009	1079.00	25 156001	334.00	25 156002	99.99	25 156003	99.99	25 156004	231.99
25 157001	167.00	25 157002	949.00	25 157003	179.00	25 157004	179.00	25 157005	179.00	25 157006	179.00
25 158002	179.00	25 158003	232.00	25 158004	309.00	25 158005	369.00	25 159001	16999.00	25 159002	7199.00
25 159003	11490.00	25 159004	9499.00	25 159005	11516.00	25 159006	11499.00	25 160001	1999.00	25 160002	599.00
25 160003	15900.00	25 160004	1399.00	25 160005	2290.00	25 160006	854.00	25 161001	999.00	25 161002	999.00
25 161003	5514.10	25 161004	8999.00	25 161005	6649.00	25 161006	4581.00	25 161007	8399.00	25 162001	3664.48
25 162002	2173.43	25 162003	3154.00	25 162004	1980.00	25 162005	2499.00	25 162006	1990.00	25 163001	9360.39
25 163002	12538.58	25 163003	9299.00	25 163004	12490.00	25 163005	12819.00	25 163006	6499.00	25 164001	10360.97
25 164002	9699.00	25									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
25 254007	70.00	25 254008	60.00	25 254009	80.00	25 254010	50.00	25 254011	4500.00	25 254012	40.00
25 254013	500.00	25 254014	15.00	25 254015	15.00	25 254016	25.00	25 254017	25.00	25 254018	20.00
25 256001	275.00	25 256002	308.00	25 256003	65.00	25 256004	308.00	25 256005	365.00	25 256006	290.00
25 256007	210.00	25 256008	417.00	25 256009	54.99	25 256010	195.00	25 256011	65.99	25 256012	185.00
25 256013	275.00	25 256014	250.00	25 257001	124.00	25 257002	80.00	25 257003	22.00	25 257004	199.00
25 258001	8.00	25 258002	10.00	25 258003	10.00	25 258004	8.00	25 258005	51.00	25 258006	5.00
25 258007	8.00	25 259001	47.00	25 259002	35.00	25 259003	47.00	25 259004	49.00	25 259005	159.00
25 259006	45.00	25 260001	74.90	25 260002	22.00	25 260003	35.35	25 260004	205.00	25 260005	21.60
25 260006	18.00	25 260007	250.09	25 260008	39.00	25 260009	16.90	25 260010	31.50	25 260011	390.00
25 261002	7179.20	25 261003	6383.25	25 261004	2731.00	25 261005	3250.00	25 261006	4116.32	25 262001	2454.17
25 262002	2750.00	25 262003	2276.33	25 262004	1983.33	25 263001	2816.67	25 263002	2935.83	25 263003	2729.17
25 263004	2497.50	25 264001	3312.50	25 264002	3373.33	25 264003	3433.33	25 264004	3010.83	25 265001	1466.67
25 265002	645.83	25 265003	3601.67	25 265004	751.67	25 266001	654.17	25 266002	2900.00	25 266003	63.33
25 266004	1262.50	25 267001	1541.67	25 267002	608.33	25 267003	378.33	25 267004	870.83	25 268001	5100.00
25 268002	1800.00	25 268003	2339.00	25 268004	17211.00	25 269001	320.00	25 269002	350.00	25 269003	400.00
25 269004	400.00	25 270001	280.00	25 270002	200.00	25 270003	100.25	25 270004	167.00	25 271001	86.23
25 271002	75.00	25 271003	70.00	25 271004	30.00	25 272001	40.00	25 272002	80.00	25 272003	53.00
25 272004	74.00	25 272005	85.00	25 272006	66.00	25 272007	115.00	25 272008	85.00	25 273001	93.00
25 273002	53.50	25 273003	145.00	25 273004	437.96	25 273005	43.99	25 274001	79.00	25 274002	209.00
25 274003	190.91	25 274004	109.00	25 275001	122.50	25 275002	100.00	25 275003	145.00	25 275004	45.00
25 276001	165.00	25 276002	71.00	25 276003	150.00	25 276004	79.00	25 276005	561.00	25 276006	99.00
25 276007	220.00	25 276008	150.00	25 276009	588.00	25 276010	495.00	25 276011	275.00	25 276012	22.00
25 276013	20.00	25 276014	68.00	25 276015	80.00	25 276016	48.00	25 276017	41.00	25 276018	40.00
25 276019	44.00	25 276020	261.00	25 276021	193.00	25 277001	980.00	25 277002	1250.00	25 277003	1386.00
25 277004	930.00	25 277005	880.00	25 277006	490.00	25 277007	700.00	25 277008	1351.10	25 277009	2749.00
25 277010	520.00	25 277011	701.00	25 277012	680.00	25 278001	100.00	25 278002	60.00	25 278003	180.00
25 278004	50.00	25 278005	250.00	25 279001	80.00	25 279002	650.00	25 279003	600.00	25 279004	300.00
25 279005	150.00	25 279006	35.00	25 279007	570.00	25 280001	498.00	25 280002	697.00	25 280003	483.00
25 280004	549.90	25 281001	119.90	25 281002	24.50	25 281003	100.00	25 281004	39.09	25 282001	26.25
25 282002	134.00	25 283001	109.00	25 283002	34.49	25 283003	147.00	25 283004	65.00	25 283005	282.00
25 283006	180.00	25 284001	1317.65	25 284002	95.50	25 284003	113.89	25 284004	280.00	25 284005	211.11
25 285001	26.86	25 285002	37.90	25 285003	42.30	25 285004	37.99	25 286001	63.46	25 286002	90.00
25 286003	243.70	25 286004	76.63	25 286005	55.00	25 286006	848.00	25 286007	114.00	25 286008	86.23
25 287004	111.50	25 287005	89.00	25 288001	59.00	25 288002	37.10	25 288003	130.00	25 288004	75.50
25 288005	36.00	25 288006	63.70	25 288007	25.50	25 289001	226.50	25 289002	144.50	25 289003	45.00
25 289004	207.49	25 289005	96.00	25 289006	20.83	25 290001	20.83	25 290002	17.39	25 290003	14.00
25 290005	13.73	25 290006	278.98	25 290007	20.80	25 290008	13.35	25 290009	17.35	25 290010	27.00
25 291001	63.15	25 291002	123.86	25 291003	200.04	25 291004	521.74	25 291005	74.46	25 291006	15.00
25 292001	19.55	25 292002	23.50	25 292003	22.30	25 292004	38.50	25 292005	25.00	25 293001	2666.38
25 293002	240.00	25 293003	230.00	25 293004	92.00	25 293005	392.00	25 293006	162.50	25 293007	12.00
25 293008	179.00	25 294001	1099.90	25 294002	149.00	25 294003	99.06	25 294004	604.00	25 294005	650.00
25 294006	98.90	25 294007	1750.00	25 294008	800.00	25 294009	399.00	25 294010	399.00	25 294011	150.00
25 294012	2245.83	25 295002	2475.00	25 295003	1208.33	25 295004	1833.33	25 296001	107.73	25 296002	7300.00
25 297002	1687.00	25 297003	257.00	25 297004	237.00	25 297005	85.00	25 297006	85.00	25 297007	20.00
25 298001	14230.00	25 298002	27782.00	25 298003	10800.00	25 298004	9720.00	25 299001	3500.00	25 299002	4000.00
25 299003	4500.00	26 001001	24.50	26 001002	15.00	26 001003	16.00	26 001004	13.17	26 001005	20.50
26 001006	20.00	26 001007	20.07	26 001008	24.67	26 001009	16.50	26 001010	16.50	26 001011	12.50
26 002003	177.42	26 002004	137.65	26 002005	148.75	26 002006	10.00	26 002007	123.53	26 003001	49.58
26 003002	73.92	26 003003	53.75	26 003004	75.18	26 003005	116.67	26 003006	102.04	26 003007	67.78
26 004001	69.23	26 004002	103.47	26 004003	86.32	26 004004	74.67	26 004005	163.64	26 004006	92.11
26 004007	240.00	26 004008	53.36	26 004009	124.08	26 004010	75.00	26 004011	16.00	26 004012	133.14
26 004013	152.38	26 004014	133.33	26 004015	64.71	26 004016	69.89	26 004017	72.22	26 004018	123.81
26 004019	88.89	26 004020	118.81	26 004021	70.59	26 004022	123.81	26 004023	118.81	26 004024	98.54
26 004025	74.00	26 005001	14.20	26 005002	16.00	26 005003	16.00	26 005004	49.00	26 005005	14.00
26 005006	17.00	26 005007	14.00	26 005008	18.50	26 006001	28.00	26 006002	20.00	26 006003	28.50
26 006004	16.00	26 006005	16.00	26 006006	16.00	26 006007	7.50	26 006008	22.00	26 006009	8.00
26 006010	16.00	26 006011	22.00	26 006012	34.40	26 006013	28.00	26 007001	143.62	26 007002	13.25
26 007003	115.79	26 007004	10.00	26 007005	16.00	26 007006	16.00	26 007007	10.00	26 007008	11.00
26 008001	8.00	26 008002	5.00	26 008003	4.00	26 008004	5.00	26 008005	10.00	26 008006	1.90
26 008007	1.80	26 009001	50.00	26 009002	69.80	26 009003	54.82	26 009004	77.94	26 009005	46.88
26 009006	104.76	26 009007	54.11	26 009008	54.99	26 009009	27.77	26 010001	7.00	26 010002	7.00
26 009012	53.12	26 009013	44.85	26 010001	7.00	26 010002	8.00	26 010003	6.00	26 010004	7.00
26 010005	5.00	26 010006	5.00	26 010007	6.00	26 010008	7.50	26 010009	5.50	26 011001	24.60
26 011002	27.50	26 011003	30.00	26 011004	43.00	26 011005	32.50	26 011006	27.50	26 011007	27.50
26 011008	27.50	26 011009	34.55	26 011010	20.11	26 011011	20.11	26 011012	20.11	26 011013	20.11
26 012002	161.29	26 012003	14.75	26 012004	141.67	26 012005	139.78	26 012006	250.00	26 012007	32.80
26 013001	98.00	26 013002	85.00	26 013003	310.00	26 013004	5.00	26 013005	340.00	26 013006	8.90
26 014001	17.00	26 014002	17.00	26 014003	17.00	26 014004	17.00	26 014005	17.00	26 014006	17.00
26 014007	19.04	26 014008	17.00	26 014009	18.00	26 014010	17.00	26 014011	17.00	26 014012	12.00
26 015001	50.00	26 015002	39.34	26 015003	15.50	26 015004	11.50	26 015005	13.00	26 015006	10.13
26 015007	13.00	26 015008	13.00	26 015009	13.00	26 015010	10.50	26 015011	38.46	26 016001	71.43
26 016002	83.33	26 016003	16.00	26 016004	17.50	26 016005	17.50	26 016006	17.50	26 016007	20.00
26 017001	62.00	26 017002	30.00	26 017003	80.00	26 017004	58.00	26 017005	79.90	26 017006	74.75
26 017007	98.00	26 017008	74.00	26 017009	76.00	26 017010	84.90	26 017011	65.00	26 017012	77.00
26 017013	78.00	26 017014	60.00	26 017015	64.00	26 017016	74.00	26 017017	64.00	26 017018	61.50
26 017019	62.40	26 017020	58.90	26 017021	96.00	26 017022	94.00	26 017023	56.00	26 017024	91.50
26 017025	89.00	26 017026	82.00	26 017027	80.00	26 017028	80.00	26 017029	48.00	26 017030	85.00
26 017031	61.15	26 017032	63.65	26 017033	63.65	26 017034	26.40	26 017035	58.90	26 017036	82.40
26 017037	138.00	26 018001	144.00	26 018002	144.00	26 018003	144.00	26 018004	144.00	26 018005	144.00
26 018005	146.00	26 018006	140.00	26 018007	144.00	26 018008	124.00	26 018009	134.00	26 018010	146.00
26											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 050002	57.25	26 050003	40.65	26 050004	45.75	26 050005	45.00	26 050006	55.00	26 050007	45.00
26 050008	50.00	26 050009	50.00	26 050010	50.00	26 050011	44.50	26 050012	44.50	26 050013	44.50
26 050014	32.18	26 050015	69.90	26 050016	55.00	26 050017	17.25	26 050018	20.05	26 050019	21.00
26 051004	24.90	26 051005	21.06	26 051006	19.75	26 051007	16.75	26 051008	18.00	26 051009	19.00
26 051010	25.25	26 051011	16.00	26 051012	17.50	26 052001	21.90	26 052002	14.05	26 052003	20.00
26 052004	10.00	26 052005	18.75	26 052006	13.50	26 052007	13.00	26 052008	13.00	26 052009	14.50
26 052010	15.00	26 052011	16.00	26 052012	13.50	26 052013	13.25	26 053001	52.44	26 053002	166.67
26 053003	124.50	26 053004	78.00	26 053005	47.00	26 053006	85.00	26 053007	41.13	26 053008	69.79
26 053009	292.50	26 053010	129.75	26 053011	500.00	26 053012	360.00	26 053013	640.00	26 053014	340.00
26 053015	48.75	26 053016	97.80	26 053017	500.00	26 054001	16.57	26 054002	18.42	26 054003	14.95
26 054004	17.45	26 054005	56.25	26 054006	25.00	26 054007	75.00	26 054008	79.29	26 054009	42.90
26 054010	16.90	26 054011	12.30	26 054012	17.42	26 054013	12.00	26 054014	12.00	26 054015	15.25
26 054016	14.62	26 054017	10.72	26 054018	20.28	26 054019	11.57	26 054020	11.92	26 054021	14.75
26 054022	55.00	26 054023	12.00	26 054024	52.00	26 054025	15.00	26 054026	17.02	26 054027	11.06
26 054028	29.50	26 055001	26.30	26 055002	17.25	26 055003	27.90	26 055004	13.75	26 055005	16.50
26 055006	11.25	26 055007	15.50	26 055008	16.00	26 055009	17.00	26 055010	18.00	26 055011	16.75
26 056001	45.55	26 056002	48.00	26 056003	48.75	26 056004	55.00	26 056005	73.75	26 056006	48.00
26 056007	48.50	26 056008	48.00	26 056009	59.00	26 056010	44.25	26 056011	57.30	26 057001	20.40
26 057002	19.08	26 057003	20.00	26 057004	20.00	26 057005	19.00	26 057006	19.00	26 057007	17.00
26 057008	19.50	26 057009	23.00	26 057010	18.00	26 057011	15.75	26 057012	20.36	26 058001	14.00
26 058002	15.25	26 058003	28.80	26 058004	16.00	26 058005	9.00	26 058006	9.00	26 058007	13.00
26 058008	10.00	26 058009	22.75	26 058010	28.00	26 059001	9.55	26 059002	13.00	26 059003	10.65
26 059004	10.05	26 059005	11.25	26 059006	13.50	26 059007	12.75	26 059008	10.00	26 059009	8.75
26 059010	12.00	26 059011	15.00	26 059012	11.00	26 060001	46.70	26 060002	51.30	26 060003	71.25
26 060004	71.25	26 060005	63.75	26 060006	86.25	26 060007	59.50	26 060008	60.50	26 060009	65.00
26 060010	61.50	26 060011	60.00	26 060012	88.75	26 060013	76.40	26 061001	20.90	26 061002	19.55
26 061003	20.50	26 061004	20.00	26 061005	14.05	26 061006	21.00	26 061007	20.00	26 061008	19.00
26 061009	18.00	26 061010	20.00	26 061011	20.00	26 061012	12.00	26 061013	23.00	26 061014	18.50
26 061015	18.88	26 061016	18.00	26 062001	20.65	26 062002	20.00	26 062003	12.00	26 062004	18.50
26 062005	29.88	26 062006	18.50	26 062007	13.00	26 062008	15.75	26 062009	20.00	26 062010	18.00
26 062011	15.50	26 062012	17.50	26 062013	28.00	26 063001	15.75	26 063002	17.25	26 063003	11.14
26 063002	15.35	26 063003	18.00	26 063004	18.50	26 063005	14.25	26 063006	15.00	26 063007	14.00
26 063008	11.50	26 063009	15.50	26 063010	19.50	26 063011	13.00	26 063012	13.00	26 064001	37.00
26 064002	29.30	26 064003	33.75	26 064004	37.25	26 064005	37.40	26 064006	30.50	26 064007	33.75
26 064008	28.00	26 064009	31.00	26 064010	28.50	26 064011	30.75	26 064012	43.60	26 064013	30.00
26 065001	155.00	26 065002	95.00	26 065003	180.00	26 065004	150.00	26 065005	275.00	26 065006	139.75
26 065007	179.50	26 065008	170.00	26 065009	110.00	26 065010	135.00	26 065011	130.00	26 065012	234.50
26 065013	169.50	26 065014	199.50	26 065015	160.00	26 065016	125.50	26 065017	26.50	26 065018	26.50
26 066003	22.25	26 066004	28.50	26 066005	32.00	26 066006	24.50	26 066007	22.25	26 066008	25.00
26 066009	25.00	26 066010	30.00	26 066011	26.00	26 066012	30.00	26 066013	27.50	26 066014	35.75
26 066015	23.50	26 066016	23.00	26 066017	26.00	26 066018	27.00	26 066019	52.50	26 066020	48.00
26 067004	100.00	26 067005	51.18	26 067006	37.37	26 067007	115.00	26 067008	55.00	26 068001	31.25
26 068002	35.00	26 068003	38.50	26 068004	35.00	26 068005	40.00	26 068006	26.00	26 068007	38.50
26 068008	25.75	26 068009	30.00	26 068010	23.50	26 069001	36.35	26 069002	37.18	26 069003	22.00
26 069004	20.00	26 069005	24.00	26 069006	23.00	26 069007	35.00	26 069008	26.00	26 069009	28.00
26 069010	25.25	26 069011	24.00	26 069012	34.50	26 069013	23.25	26 069014	47.22	26 069015	28.50
26 069016	24.75	26 069017	24.00	26 069018	21.50	26 070001	46.67	26 070002	22.60	26 070003	25.00
26 070004	34.98	26 070005	34.98	26 070006	31.18	26 070007	39.06	26 070008	28.18	26 070009	19.75
26 071002	16.00	26 071003	15.00	26 071004	28.58	26 071005	17.63	26 071006	16.75	26 071007	30.50
26 071008	25.00	26 071009	19.75	26 071010	12.00	26 071011	18.50	26 071012	11.00	26 071013	16.75
26 071014	14.50	26 071015	14.00	26 071016	14.00	26 071017	39.80	26 072001	8.00	26 072002	12.95
26 072003	30.40	26 072004	21.50	26 072005	15.58	26 072006	11.00	26 072007	1.00	26 072008	26.00
26 072009	13.00	26 072010	9.00	26 072011	14.00	26 072012	11.00	26 072013	15.25	26 072014	15.00
26 072015	16.00	26 072016	9.25	26 072017	15.00	26 072018	9.25	26 072019	15.00	26 072020	9.75
26 072021	13.18	26 072022	39.18	26 072023	19.00	26 072024	26.00	26 072025	32.00	26 072026	31.50
26 073005	58.00	26 073006	26.50	26 073007	26.00	26 073008	20.00	26 073009	30.00	26 073010	28.00
26 073011	29.90	26 073012	26.75	26 073013	25.00	26 074001	69.02	26 074002	20.00	26 074003	71.75
26 074004	26.00	26 074005	47.00	26 074006	25.00	26 074007	22.00	26 074008	55.25	26 074009	26.48
26 074010	33.90	26 074011	70.00	26 074012	25.00	26 074013	22.00	26 074014	17.00	26 074015	32.00
26 075002	6.05	26 075003	5.80	26 075004	23.90	26 075005	60.00	26 075006	24.25	26 075007	38.75
26 075008	24.00	26 075009	29.95	26 075010	90.00	26 076001	35.25	26 076002	39.90	26 076003	45.08
26 076004	165.00	26 076005	165.00	26 076006	22.50	26 076007	176.00	26 076008	134.00	26 076009	134.00
26 076010	110.00	26 076011	50.00	26 076012	20.00	26 076013	110.00	26 076014	51.00	26 076015	20.00
26 076016	120.00	26 076017	120.00	26 076018	21.00	26 076019	92.50	26 076020	33.75	26 076021	67.00
26 076022	21.00	26 076023	125.00	26 076024	23.00	26 076025	49.90	26 076026	25.75	26 077001	20.00
26 077002	29.75	26 077003	29.75	26 077004	17.00	26 077005	17.00	26 077006	86.25	26 077007	22.05
26 077008	21.00	26 077009	18.00	26 077010	18.50	26 077011	26.25	26 077012	20.50	26 077013	23.85
26 077014	16.63	26 078001	266.67	26 078002	221.03	26 078003	288.89	26 078004	309.38	26 078005	262.30
26 078006	145.00	26 079001	12.00	26 079002	12.00	26 079003	15.00	26 079004	15.00	26 079005	14.25
26 079005	13.00	26 079006	12.50	26 079007	12.00	26 079008	12.00	26 079009	13.00	26 079010	15.75
26 079011	13.00	26 079012	9.88	26 079013	14.00	26 080001	17.50	26 080002	13.00	26 080003	18.50
26 080004	12.50	26 080005	18.00	26 080006	16.00	26 080007	15.00	26 080008	15.00	26 080009	16.00
26 080010	15.00	26 080011	18.00	26 080012	14.00	26 080013	18.00	26 080014	18.00	26 080015	21.00
26 080016	16.50	26 080017	20.15	26 080018	12.18	26 080019	84.00	26 080020	60.00	26 080021	92.00
26 081004	36.36	26 081005	37.33	26 081006	36.36	26 081007	45.45	26 081008	32.50	26 081009	33.19
26 081010	50.00	26 081011	40.00	26 081012	41.50	26 081013	19.00	26 081014	19.00	26 081015	42.00
26 082003	17.00	26 082004	12.50	26 082005	15.75	26 082006	14.50	26 082007	14.50	26 082008	14.00
26 082009	17.00	26 082010	15.00	26 082011	13.50	26 082012	15.00	26 082013	13.25	26 082014	14.00
26 082015	11.80	26 083001	45.83	26 083002	19.10	26 083003	25.00	26 083004	19.38	26 083005	17.63
26 083006	20.00	26 083007	20.00	26 083008	17.50	26 083009	17.50	26 083010	17.50	26 083011	29.00
26 084003	32.97	26 084004	322.58	26 084005	96.00	26 084006	156.25	26 084007	49.50	26 084008	1148.15
26 084009	200.00	26 084010	117.60	26 084011	653.59	26 084012	155.56	26 084013	15.50	26 084	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 122004	139.00	26 122005	429.00	26 122006	179.00	26 122007	50.58	26 122008	29.99	26 122009	59.99
26 122010	43.14	26 122011	16.44	26 122012	119.48	26 122013	128.00	26 122014	128.00	26 122015	128.00
26 122016	189.08	26 122017	17.99	26 122018	91.73	26 122019	29.99	26 122020	119.00	26 122021	489.00
26 123004	58.00	26 123005	107.10	26 123006	42.08	26 123007	49.99	26 123008	49.00	26 123009	169.00
26 123010	38.86	26 123011	69.00	26 123012	54.83	26 123013	41.90	26 123014	158.00	26 123015	25.43
26 123022	89.54	26 123023	15.90	26 123024	12.90	26 123025	400.00	26 123026	37.49	26 123027	19.99
26 123028	58.00	26 123029	99.99	26 123030	79.00	26 123031	139.98	26 123032	357.74	26 123033	78.00
26 124003	259.00	26 124004	289.00	26 124005	109.00	26 124006	69.90	26 124007	118.00	26 124008	349.00
26 124009	139.00	26 124010	99.90	26 124011	365.68	26 124012	85.00	26 124013	799.99	26 124014	124.10
26 124015	149.00	26 124016	175.00	26 124017	2843.36	26 124018	139.98	26 124019	59.99	26 124020	58.53
26 125003	129.99	26 125004	139.99	26 125005	139.99	26 125006	139.98	26 125007	357.74	26 125008	199.00
26 125009	292.33	26 125010	175.00	26 125011	455.00	26 125012	85.00	26 125013	799.99	26 125014	2089.00
26 126003	4899.00	26 126004	2843.36	26 126005	139.99	26 126006	139.98	26 126007	59.99	26 126008	19.99
26 127004	189.00	26 127005	139.99	26 127006	45.00	26 127007	14.00	26 127008	49.99	26 127009	259.00
26 127010	19.99	26 127011	49.99	26 127012	270.00	26 127013	1439.20	26 127014	999.00	26 127015	248.00
26 128004	298.00	26 128005	1499.00	26 128006	2599.00	26 128007	349.00	26 128008	1095.24	26 128009	299.77
26 128010	219.99	26 128011	169.00	26 128012	498.00	26 128013	2199.00	26 128014	559.00	26 128015	734.95
26 128016	449.00	26 128017	104.41	26 128018	153.00	26 128019	510.00	26 128020	1799.00	26 128021	1089.00
26 129001	131.65	26 129002	278.00	26 129003	189.99	26 129004	159.99	26 129005	499.00	26 129006	796.00
26 129007	615.27	26 129008	239.00	26 129009	329.00	26 129010	299.00	26 129011	204.40	26 129012	244.50
26 129013	189.00	26 129014	199.90	26 129015	65.00	26 129016	14.00	26 129017	49.99	26 129018	18.00
26 130005	95.00	26 130006	125.00	26 130007	112.00	26 130008	56.00	26 130009	60.00	26 130010	125.00
26 131004	105.00	26 131005	148.00	26 131006	199.00	26 131007	249.00	26 131008	499.00	26 131009	149.00
26 132006	379.00	26 132007	628.20	26 132008	349.00	26 132009	575.00	26 132010	249.00	26 132011	399.00
26 134001	599.00	26 134002	199.00	26 134003	358.00	26 134004	192.74	26 134005	499.00	26 134006	259.00
26 135001	569.00	26 135002	199.00	26 135003	228.00	26 135004	480.08	26 135005	449.00	26 135006	239.00
26 135007	529.00	26 135008	399.00	26 135009	289.00	26 135010	799.00	26 135011	799.00	26 135012	448.20
26 136004	299.00	26 136005	1099.00	26 136006	1099.00	26 136007	399.00	26 136008	1399.00	26 136009	1190.00
26 136010	790.00	26 136011	785.00	26 136012	33.00	26 136013	8.87	26 136014	250.00	26 136015	7.00
26 137004	35.00	26 137005	32.37	26 137006	102.25	26 137007	102.16	26 137008	2.31	26 137009	124.00
26 140003	43.00	26 140004	19.26	26 140005	135.72	26 140006	357.14	26 140007	1308.82	26 140008	3565.62
26 141005	4580.50	26 141006	2120.00	26 141007	150.00	26 141008	190.00	26 141009	169.15	26 141010	550.00
26 142005	450.00	26 142006	300.00	26 142007	100.00	26 142008	200.00	26 142009	15.00	26 142010	200.00
26 142011	450.00	26 142012	180.00	26 142013	21.08	26 142014	42.17	26 142015	63.25	26 142016	84.33
26 143005	246.42	26 143006	130.12	26 143007	154.83	26 143008	119.54	26 143009	204.23	26 143010	288.70
26 143011	457.59	26 143012	1139.58	26 143013	2629.70	26 143014	3892.11	26 143015	5147.52	26 143016	6780.00
26 143017	6402.93	26 143018	7658.34	26 143019	8913.75	26 143020	10169.16	26 143021	11424.57	26 143022	12679.98
26 143023	13935.39	26 143024	15190.80	26 143025	16446.21	26 143026	17701.62	26 143027	120.24	26 143028	2385.62
26 143029	3138.87	26 143030	4330.37	26 143031	4630.36	26 143032	18957.03	26 143033	20212.44	26 143034	25258.00
26 143035	30255.72	26 143036	35277.36	26 143037	40299.00	26 143038	50342.28	26 143039	19.65	26 143040	10.61
26 144003	19.58	26 144004	10.59	26 144005	10.49	26 144006	19.43	26 144007	10.51	26 144008	19.51
26 144009	19.58	26 144010	19.65	26 144011	10.61	26 144012	19.65	26 144013	19.45	26 144014	539.00
26 146002	4149.00	26 146003	7399.00	26 146004	6099.00	26 146005	5999.00	26 146006	5267.67	26 146007	6899.00
26 146008	3243.00	26 146009	3965.00	26 146010	2599.00	26 146011	3699.00	26 146012	1298.00	26 146013	76.08
26 147001	5407.50	26 147002	11499.00	26 147003	2999.00	26 147004	16064.15	26 147005	12500.00	26 147006	31999.00
26 148001	631.00	26 148002	499.00	26 148003	299.00	26 148004	869.00	26 148005	159.00	26 148006	199.00
26 148007	631.00	26 148008	499.00	26 148009	3525.00	26 148010	869.00	26 148011	4699.00	26 148012	2199.00
26 149006	8999.00	26 149007	2599.00	26 150001	331.20	26 150002	3099.00	26 150003	3959.00	26 150004	17219.00
26 150005	499.00	26 150006	1299.00	26 151001	7999.00	26 151002	399.00	26 151003	20626.58	26 151004	7999.00
26 151005	7600.00	26 151006	1139.00	26 151007	8999.00	26 151008	12500.00	26 151009	699.00	26 151010	639.08
26 152002	8199.00	26 152003	20509.65	26 152004	8699.00	26 152005	6160.00	26 152006	6590.22	26 152007	13999.00
26 153001	640.00	26 153002	1599.00	26 153003	420.00	26 153004	1101.24	26 153005	249.00	26 153006	228.48
26 154001	500.50	26 154002	999.00	26 154003	999.00	26 154004	1674.33	26 154005	348.00	26 154006	803.00
26 155002	999.00	26 155003	999.00	26 155004	1674.33	26 155005	1274.00	26 155006	348.00	26 155007	803.00
26 155008	1299.00	26 155009	300.00	26 155010	450.00	26 155011	369.00	26 155012	1699.00	26 155013	346.36
26 156001	49.99	26 156002	39.99	26 156003	49.99	26 156004	869.00	26 156005	50.00	26 156006	168.00
26 157002	129.00	26 157003	669.00	26 157004	749.00	26 157005	418.00	26 157006	499.00	26 157007	229.00
26 158002	179.00	26 158003	329.00	26 158004	29.99	26 158005	69.99	26 158006	169.00	26 158007	69.99
26 159001	8138.99	26 159002	4900.00	26 159003	6299.00	26 159004	4242.00	26 159005	4999.00	26 159006	6899.00
26 160001	949.00	26 160002	2949.00	26 160003	2399.00	26 160004	2399.00	26 160005	999.00	26 160006	599.00
26 161003	6390.00	26 161004	2899.00	26 161005	3959.00	26 161006	4599.00	26 161007	2699.00	26 161008	9999.00
26 161009	9775.00	26 161010	19299.00	26 162001	2229.01	26 162002	2204.00	26 162003	5444.10	26 162004	1823.50
26 162005	2769.00	26 162006	1199.00	26 162007	2198.00	26 162008	2199.00	26 162009	1990.00	26 162010	1799.10
26 162011	6299.00	26 162012	6899.15	26 162013	11399.00	26 162014	9149.00	26 162015	1999.00	26 162016	799.00
26 163006	9499.00	26 163007	2599.00	26 163008	8272.98	26 163009	11599.00	26 163010	19999.00	26 163011	9179.10
26 163012	24599.00	26 164001	6999.00	26 164002	8940.00	26 164003	10099.00	26 164004	9725.00	26 164005	7499.00
26 164006	539.00	26 164007	1999.00	26 164008	1299.00	26 164009	1499.00	26 164010	1999.00	26 164011	75.00
26 165002	1099.00	26 165003	1539.00	26 165004	1099.00	26 165005	1460.92	26 165006	3085.00	26 165007	749.00
26 165008	319.00	26 165009	1099.00	26 165010	799.00	26 165011	498.00	26 165012	298.00	26 165013	1924.12
26 165014	271.91	26 165015	287.10	26 165016	599.00	26 165017	999.00	26 165018	549.00	26 165019	599.00
26 166004	189.00	26 166005	189.00	26 166006	499.00	26 166007	999.00	26 166008	999.00	26 166009	249.00
26 166010	1359.00	26 166011	764.10	26 166012	799.00	26 166013	299.00	26 166014	279.28	26 166015	159.00
26 167005	649.00	26 167006	159.00	26 167007	495.31	26 167008	179.10	26 167009	393.88	26 167010	499.00
26 167011	3399.00	26 167012	3399.00	26 167013	3399.00	26 167014	3399.00	26 167015	3399.00	26 167016	75.00
26 169002	85.00	26 169003	450.00	26 169004	1399.00	26 169005	3779.00	26 169006	649.00	26 169007	299.00
26 170003	45.00	26 170004	36.00	26 170005	35.00	26 170006	30.00	26 170007	17.00	26 170008	25.00
26 170009	305.05	26 170010	284.67	26 170011	179.00	26 170012	479.00	26 170013	47.90	26 170014	509.90
26 171001	59.00	26 171002	166.00	26 171003	295.00	26 171004	135.00	26 171005	299.00		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 222003	621.76	26 222004	1400.00	26 222005	2350.00	26 222006	1452.51	26 222007	2800.00	26 223169	152.00
26 224001	15.00	26 224002	15.00	26 224003	15.00	26 224004	15.00	26 224005	15.00	26 224006	15.00
26 225003	253.00	26 227001	1190.00	26 227002	131.00	26 227003	148.00	26 227004	1594.00	26 227005	162.00
26 227006	35.00	26 228001	10.00	26 228002	14.00	26 228003	32.00	26 228004	10.00	26 229001	8.00
26 229002	8.00	26 229003	8.00	26 229004	8.00	26 230001	30.00	26 230002	40.00	26 230003	8.00
26 230004	20.00	26 230005	1016.25	26 230006	132.00	26 230007	142.00	26 230008	670.14	26 231001	241.36
26 233002	269.83	26 233003	270.27	26 233004	40.00	26 234001	100.07	26 235001	97.28	26 236001	20.00
26 237001	99.09	26 238001	100.00	26 239001	3399.00	26 239002	6499.01	26 239003	984.69	26 239004	2660.33
26 239005	14999.01	26 240001	1231.65	26 240002	1490.00	26 240003	2099.46	26 240004	95.65	26 240005	240.00
26 240003	2098.00	26 240004	1799.00	26 240005	699.00	26 240006	499.00	26 240007	393.43	26 240008	2099.00
26 241001	10999.00	26 241002	3999.00	26 241003	1999.00	26 241004	3999.00	26 241005	30058.00	26 241006	2899.00
26 241007	3999.00	26 241008	4199.00	26 241009	5099.00	26 241010	8998.00	26 241011	3294.40	26 241012	27699.00
26 242001	1299.00	26 242002	6.50	26 242003	3.00	26 242004	115.20	26 242005	276.00	26 242006	10369.15
26 242007	35.00	26 242008	4.00	26 242009	60.00	26 242010	3.00	26 242011	12.30	26 242012	6.25
26 242013	2999.00	26 242014	1886.15	26 242015	7999.00	26 242016	19699.00	26 242017	4399.20	26 243001	97.98
26 244001	170.00	26 244002	169.00	26 244003	300.00	26 244004	189.00	26 244005	69.00	26 244006	359.00
26 244007	159.00	26 244008	112.03	26 244009	69.00	26 245001	799.00	26 245002	2999.00	26 245003	6900.00
26 245004	850.00	26 245005	3190.00	26 245006	18900.00	26 245007	85.00	26 245008	1950.00	26 245009	720.00
26 245010	3890.00	26 245011	1600.00	26 245012	3000.00	26 245013	850.00	26 245014	1780.00	26 245015	2900.00
26 245016	110.00	26 245017	74.00	26 245018	3990.00	26 245019	699.00	26 246002	1149.00	26 246003	690.00
26 246004	6799.00	26 246005	799.00	26 246006	186.07	26 247001	799.00	26 247002	249.00	26 247003	98.00
26 247004	189.00	26 247005	250.00	26 247006	177.19	26 247007	23.40	26 247008	99.90	26 247009	349.00
26 248001	139.00	26 248002	199.00	26 248003	149.00	26 248004	350.00	26 248005	795.00	26 248006	330.00
26 248007	390.00	26 248008	250.00	26 248009	129.13	26 248010	150.67	26 248011	173.50	26 248012	131.67
26 248013	295.00	26 248014	499.00	26 248015	409.00	26 248016	499.00	26 249001	1325.15	26 249002	79.00
26 249003	25.00	26 249004	12.00	26 249005	12.00	26 249006	20.00	26 249007	10.00	26 249008	30.00
26 249009	10.00	26 249010	10.00	26 249011	8.00	26 249012	8.00	26 249013	74.12	26 249014	89.00
26 249015	66.00	26 249016	85.00	26 249017	390.00	26 249018	180.00	26 249019	149.90	26 249020	51.50
26 250001	67.25	26 250002	65.38	26 250003	114.71	26 250004	32.00	26 250005	63.00	26 251001	50.00
26 251002	102.00	26 251003	300.00	26 251004	3100.00	26 252001	380.00	26 252002	780.00	26 252003	680.00
26 252004	1800.00	26 253001	74.00	26 253002	52.00	26 254001	65.00	26 254002	80.00	26 254003	60.00
26 254001	30.00	26 254002	30.00	26 254003	50.00	26 254004	45.00	26 254005	2500.00	26 254006	60.00
26 254007	50.00	26 254008	60.00	26 254009	20.00	26 254010	2800.00	26 254011	3800.00	26 254012	22500.00
26 254013	2500.00	26 254014	45.21	26 255001	216.00	26 255002	103.50	26 255003	924.00	26 255004	14.00
26 255005	582.00	26 255006	40.00	26 256001	235.00	26 256002	270.00	26 256003	190.00	26 256004	270.00
26 256005	434.00	26 256006	220.00	26 256007	220.00	26 256008	425.00	26 256009	225.00	26 256010	75.00
26 256011	110.00	26 256012	246.00	26 256013	308.00	26 256014	45.00	26 256015	140.00	26 256016	65.00
26 257003	208.00	26 257004	25.00	26 257005	308.00	26 257006	308.00	26 258001	10.00	26 258002	66.00
26 258003	8.00	26 258004	10.00	26 258005	10.00	26 258006	20.00	26 258007	10.00	26 258008	10.00
26 259001	46.74	26 259002	49.00	26 259003	51.93	26 259004	43.00	26 259005	32.00	26 259006	55.00
26 260001	66.00	26 260002	66.00	26 260003	16.00	26 260004	16.00	26 260005	16.00	26 260006	16.00
26 260007	5.00	26 260008	9.50	26 260009	40.50	26 260010	52.00	26 260011	57.00	26 260012	11.00
26 260013	13.90	26 261001	5566.88	26 261002	3081.50	26 261003	4053.00	26 261004	3534.48	26 261005	12652.25
26 261006	5573.59	26 262001	1945.83	26 262002	3041.67	26 262003	2415.00	26 262004	1404.17	26 263001	3450.83
26 263002	4055.83	26 263003	1945.83	26 263004	2365.67	26 263005	3353.17	26 264001	3353.17	26 264002	3353.17
26 264004	4997.50	26 265001	908.33	26 265002	702.00	26 265003	516.67	26 265004	1300.00	26 266001	875.00
26 266002	1607.58	26 266003	800.00	26 266004	616.67	26 267001	916.67	26 267002	825.00	26 267003	1300.00
26 267004	637.50	26 268001	1008.00	26 268002	1300.00	26 268003	5570.00	26 268004	5000.00	26 268005	100.00
26 269002	300.00	26 269003	248.00	26 269004	295.00	26 270001	300.00	26 270002	150.00	26 270003	180.00
26 270004	320.00	26 271001	80.00	26 271002	115.00	26 271003	89.00	26 271004	95.00	26 271005	380.00
26 271006	350.00	26 272001	65.00	26 272002	60.00	26 272003	75.00	26 272004	81.00	26 272005	55.00
26 272006	52.00	26 272007	52.00	26 272008	70.00	26 273001	119.00	26 273002	119.00	26 273003	44.33
26 273004	52.00	26 273005	52.00	26 274001	99.00	26 274002	149.00	26 274003	45.00	26 274004	108.35
26 274005	36.50	26 274006	27.00	26 274007	299.00	26 275001	95.00	26 275002	122.00	26 275003	102.00
26 276001	232.00	26 276002	27.00	26 276003	177.00	26 276004	27.00	26 276005	27.00	26 276006	19.00
26 276007	99.00	26 276008	248.00	26 276009	156.00	26 276010	170.00	26 276011	89.00	26 276012	92.00
26 276013	42.00	26 276014	52.06	26 276015	50.00	26 276016	60.00	26 276017	144.00	26 276018	67.00
26 276019	90.00	26 276020	94.00	26 276021	94.00	26 276022	41.00	26 276023	90.15	26 276024	654.50
26 277002	990.00	26 277003	450.00	26 277004	1090.00	26 277005	1634.00	26 277006	1034.00	26 277007	120.00
26 277008	650.00	26 277009	600.00	26 277010	1625.52	26 277011	699.00	26 277012	450.00	26 278001	70.00
26 278002	250.00	26 278003	300.00	26 278004	130.00	26 279001	435.00	26 279002	400.00	26 279003	180.00
26 279004	267.00	26 279005	240.00	26 279006	240.00	26 279007	235.00	26 279008	929.00	26 279009	889.16
26 280004	476.09	26 280005	339.00	26 280006	199.00	26 280007	599.00	26 280008	1119.00	26 281001	7.51
26 281002	48.90	26 281003	36.00	26 281004	17.00	26 281005	50.00	26 281006	69.90	26 282001	29.00
26 282002	146.00	26 282003	155.00	26 282004	95.00	26 282005	84.00	26 282006	34.00	26 282007	30.00
26 283001	16.00	26 283002	161.70	26 283003	743.30	26 283004	18.00	26 283005	18.00	26 283006	3.00
26 283007	64.00	26 283008	14.50	26 283009	350.00	26 283010	207.50	26 283011	27.00	26 283012	181.82
26 283013	269.00	26 283014	83.51	26 284001	114.75	26 284002	134.69	26 284003	101.25	26 284004	182.00
26 284005	140.00	26 284006	140.00	26 284007	140.00	26 284008	140.00	26 284009	140.00	26 284010	140.00
26 285005	148.00	26 286001	91.88	26 286002	197.63	26 286003	73.33	26 286004	127.27	26 286005	95.00
26 287001	72.50	26 287002	63.00	26 287003	73.00	26 287004	75.40	26 287005	59.10	26 288001	55.00
26 288002	22.25	26 288003	70.50	26 288004	54.72	26 288005	17.50	26 288006	22.90	26 288007	29.20
26 288008	60.00	26 288009	60.00	26 288010	51.00	26 288011	51.00	26 288012	51.00	26 288013	51.00
26 288014	55.99	26 288015	56.30	26 288016	269.00	26 288017	10.00	26 288018	236.50	26 289002	85.00
26 289003	164.50	26 289004	153.00	26 289005	109.00	26 289006	17.90	26 289007	130.00	26 289008	131.60
26 289009	117.75	26 290001	24.00	26 290002	24.00	26 290003	24.00	26 290004	24.00	26 290005	24.00
26 290006	43.50	26 290007	20.80	26 290008	24.00	26 290009	21.00	26 290010	131.00	26 290011	28.90
26 291001	33.61	26 291002	112.25	26 291003	59.00	26 291004	59.00	26 291005	153.75	26 291006	58.00
26 291007	50.00	26 291008	203.03	26 291009	300.00	26 291010	13.50	26 291011	66.67	26 291012	42.00
26 291013	123.00	26									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
27 030007	50.00	27 030008	59.05	27 030009	110.91	27 030010	100.00	27 030011	131.00	27 030012	110.00
27 030013	90.74	27 030014	87.15	27 030015	87.15	27 030016	145.01	27 030017	185.01	27 030018	120.00
27 030019	80.00	27 030020	130.00	27 030021	120.00	27 030022	125.00	27 030023	120.00	27 030024	190.00
27 031001	80.50	27 031002	61.42	27 031003	63.90	27 031004	75.00	27 031005	68.89	27 031006	66.67
27 031007	63.25	27 031008	66.35	27 031009	41.90	27 031010	58.10	27 031011	55.33	27 031012	35.00
27 032005	32.40	27 032006	39.00	27 032007	34.75	27 032008	34.75	27 031005	35.85	27 031006	38.85
27 033003	37.50	27 033004	36.35	27 033005	27.93	27 033006	26.96	27 034001	141.25	27 034002	93.50
27 034003	46.19	27 034004	130.58	27 034005	100.72	27 034006	277.64	27 035001	325.56	27 035002	374.50
27 035003	40.97	27 035004	69.25	27 035005	25.74	27 035006	34.79	27 036001	18.99	27 036002	18.44
27 036002	21.00	27 036003	13.90	27 036004	23.92	27 036005	18.89	27 036006	21.50	27 036007	21.00
27 036008	21.65	27 036009	20.00	27 036010	20.00	27 037001	93.05	27 037002	142.00	27 037003	94.25
27 037004	432.06	27 037005	120.11	27 037006	115.00	27 037007	120.00	27 037008	526.55	27 037009	120.00
27 038001	112.57	27 038002	91.00	27 038003	70.30	27 038004	52.33	27 038005	114.29	27 039001	100.00
27 039002	91.55	27 039003	162.90	27 039004	110.00	27 039005	85.00	27 039006	77.55	27 040001	124.43
27 040002	147.00	27 040003	117.50	27 040004	106.65	27 040005	104.00	27 040006	140.24	27 040007	93.00
27 040008	142.00	27 040009	165.00	27 041001	163.43	27 041002	168.86	27 041003	163.01	27 041004	150.00
27 041005	130.00	27 041006	130.00	27 041007	108.00	27 041008	108.00	27 041009	150.00	27 042001	50.69
27 042002	45.17	27 042003	35.67	27 042004	54.36	27 042005	50.00	27 042006	48.00	27 042007	41.32
27 042008	83.50	27 042009	73.25	27 042010	47.92	27 042011	66.90	27 042012	52.42	27 042013	53.27
27 042014	73.25	27 042015	94.50	27 042016	24.67	27 043001	44.02	27 043002	29.94	27 043003	29.94
27 043004	36.00	27 043005	32.04	27 043006	29.92	27 043007	28.01	27 043008	36.00	27 044001	38.65
27 044002	23.40	27 044003	40.00	27 044004	33.00	27 044005	54.00	27 044006	40.00	27 044007	42.00
27 044008	61.00	27 044009	39.90	27 045001	105.00	27 045002	160.93	27 045003	173.61	27 045004	194.44
27 045005	92.33	27 045006	155.56	27 045007	200.89	27 046001	64.35	27 046002	53.63	27 046003	62.40
27 046004	55.74	27 046005	35.86	27 046006	63.75	27 046007	69.71	27 046008	75.00	27 046009	46.25
27 046010	58.25	27 047001	82.10	27 047002	49.68	27 047003	54.80	27 047004	49.45	27 047005	45.18
27 047006	44.97	27 047007	59.75	27 047008	27.75	27 047009	42.00	27 047010	62.40	27 047011	63.43
27 048001	30.11	27 048002	24.30	27 048003	39.55	27 048004	35.00	27 048005	38.90	27 048006	52.00
27 048007	38.90	27 048008	30.98	27 049001	40.28	27 049002	28.68	27 049003	34.70	27 049004	41.99
27 049005	40.00	27 049006	29.50	27 049007	38.75	27 049008	38.63	27 049009	42.50	27 049010	40.00
27 049011	32.70	27 049012	35.00	27 049013	38.75	27 049014	49.50	27 049015	29.94	27 049016	20.14
27 049017	30.33	27 050001	37.03	27 050002	27.80	27 050003	58.43	27 050004	46.99	27 050005	42.40
27 050006	42.40	27 050007	50.00	27 050008	41.25	27 050009	65.50	27 050010	49.90	27 051001	27.25
27 051002	22.54	27 051003	29.87	27 051004	25.74	27 051005	20.65	27 051006	27.00	27 051007	20.99
27 051008	20.00	27 051009	31.25	27 051010	20.00	27 051011	23.90	27 052001	19.80	27 052002	22.65
27 052003	13.55	27 052004	18.52	27 052005	20.00	27 052006	16.50	27 052007	19.36	27 052008	22.65
27 052009	125.94	27 052010	38.96	27 053001	48.64	27 053002	63.63	27 053003	48.93	27 053004	49.39
27 053005	186.67	27 053006	195.00	27 053007	608.00	27 053008	150.00	27 053009	48.00	27 053010	121.43
27 053011	150.00	27 053012	155.00	27 053013	365.07	27 053014	259.93	27 054001	23.86	27 054002	24.63
27 054003	25.31	27 054004	20.39	27 054005	61.50	27 054006	17.98	27 054007	128.06	27 054008	14.24
27 054009	25.40	27 054010	69.80	27 054011	23.41	27 054012	23.41	27 054013	23.41	27 054014	18.63
27 054015	59.90	27 054016	49.80	27 054017	69.90	27 054018	20.71	27 054019	13.87	27 054020	23.38
27 054021	28.16	27 054022	32.00	27 054023	18.80	27 054024	25.00	27 054025	9.99	27 054026	20.30
27 055001	44.98	27 055002	26.55	27 055003	29.74	27 055004	29.74	27 055005	27.14	27 055006	25.00
27 055007	20.00	27 055008	37.05	27 055009	27.74	27 055010	33.80	27 056001	33.80	27 056002	33.80
27 056003	54.33	27 056004	42.35	27 056005	53.75	27 056006	44.72	27 056007	60.00	27 056008	44.86
27 056009	46.45	27 056010	58.00	27 056011	31.90	27 056012	40.64	27 057001	46.25	27 057002	28.20
27 057003	28.24	27 057004	28.24	27 057005	24.91	27 057006	24.91	27 057007	24.91	27 057008	26.55
27 057009	17.35	27 058001	17.65	27 058002	28.20	27 058003	21.80	27 058004	17.90	27 058005	22.90
27 058006	20.00	27 058007	20.50	27 058008	32.25	27 058009	24.50	27 058010	17.40	27 059001	10.43
27 059002	9.30	27 059003	10.33	27 059004	12.95	27 059005	7.36	27 059006	17.40	27 059007	11.15
27 059008	9.78	27 059009	9.78	27 059010	8.90	27 059011	8.36	27 060001	85.33	27 060002	51.10
27 060003	73.35	27 060004	50.00	27 060005	62.50	27 060006	63.40	27 060007	59.00	27 060008	91.00
27 060009	62.18	27 060010	43.90	27 060011	77.40	27 061001	17.08	27 061002	19.46	27 061003	24.10
27 061004	15.75	27 061005	15.75	27 061006	21.00	27 061007	22.10	27 061008	22.10	27 061009	18.63
27 061010	23.20	27 061011	29.00	27 061012	27.65	27 061013	21.65	27 061014	18.90	27 062001	14.25
27 062002	16.22	27 062003	12.05	27 062004	28.40	27 062005	29.99	27 062006	35.90	27 062007	16.25
27 062008	20.00	27 062009	30.00	27 062010	23.70	27 062011	28.20	27 063001	18.03	27 063002	19.35
27 063003	15.00	27 063004	30.75	27 063005	16.00	27 063006	18.00	27 063007	16.00	27 063008	10.90
27 063009	12.50	27 063010	19.90	27 064001	47.98	27 064002	33.58	27 064003	45.49	27 064004	40.83
27 064005	42.50	27 064006	40.25	27 064007	38.75	27 064008	41.25	27 064009	46.85	27 065001	161.88
27 065002	205.95	27 065003	145.00	27 065004	150.00	27 065005	130.00	27 065006	130.00	27 065007	130.00
27 065008	180.00	27 065009	270.00	27 065010	180.00	27 066001	31.68	27 066002	33.24	27 066003	36.35
27 066004	26.25	27 066005	33.75	27 066006	36.65	27 066007	30.00	27 066008	35.00	27 066009	29.00
27 066010	35.40	27 066011	30.00	27 067001	53.33	27 067002	41.84	27 067003	114.29	27 067004	57.08
27 067005	43.68	27 067006	43.68	27 067007	43.68	27 067008	43.68	27 067009	43.68	27 067010	43.68
27 068005	35.48	27 068006	39.40	27 068007	44.90	27 069001	20.56	27 069002	22.75	27 069003	32.00
27 069004	36.90	27 069005	23.69	27 069006	21.94	27 069007	39.90	27 069008	27.00	27 069009	29.00
27 069010	30.87	27 070001	30.87	27 070002	30.87	27 070003	30.87	27 070004	30.87	27 070005	39.96
27 070004	200.00	27 070005	30.24	27 070006	41.86	27 071001	27.50	27 071002	24.27	27 071003	24.90
27 071004	28.65	27 071005	39.83	27 071006	29.74	27 071007	33.25	27 071008	31.54	27 071009	31.25
27 071010	22.50	27 071011	25.00	27 071012	24.61	27 071013	25.00	27 072001	17.90	27 072002	10.58
27 072003	15.40	27 072004	15.40	27 072005	18.25	27 072006	18.25	27 072007	20.00	27 072008	20.00
27 072009	12.80	27 072010	23.30	27 072011	22.95	27 072012	20.00	27 072013	20.00	27 072014	20.00
27 072015	20.00	27 072016	29.90	27 072017	12.08	27 072018	17.58	27 073001	31.40	27 073002	32.63
27 073003	30.00	27 073004	32.90	27 073005	14.04	27 073006	26.15	27 073007	27.00	27 073008	27.00
27 073009	25.00	27 074001	94.25	27 074002	50.00	27 074003	53.50	27 074004	37.80	27 074005	34.00
27 074006	44.00	27 074007	32.00	27 074008	25.00	27 074009	92.00	27 074010	57.00	27 074011	37.80
27 075001	3.59	27 075002	100.00	27 075003	7.10	27 075004	15.83	27 075005	33.40	27 075006	10.63
27 075007	12.00	27 075008	12.00	27 075009	12.00	27 075010	12.00	27 076001	27.00	27 076002	59.48
27 076005	28.75	27 076006	28.75	27 076007	40.00	27 076008	28.74	27 076009	62.50	27 076010	22.60
27 0760											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
27 122004	24.99	27 122005	189.00	27 122006	171.00	27 123001	9.99	27 123002	39.90	27 123003	69.00
27 123004	34.99	27 123005	99.00	27 123006	49.00	27 123007	32.46	27 123008	84.15	27 123009	84.15
27 123010	111.86	27 123011	32.74	27 123012	91.33	27 123013	107.38	27 123014	54.00	27 123015	6.99
27 123016	54.00	27 123017	99.00	27 123018	37.30	27 123019	130.38	27 123020	29.90	27 123021	70.00
27 123022	114.00	27 123023	39.90	27 123024	20.32	27 124001	129.00	27 124002	734.13	27 124003	204.20
27 124004	14.99	27 124005	34.99	27 124006	998.00	27 124007	300.00	27 124008	109.00	27 124009	109.00
27 125001	109.99	27 125002	189.00	27 125003	299.25	27 125004	109.00	27 125005	110.00	27 125006	559.00
27 126001	2790.00	27 126002	499.99	27 126003	699.00	27 126004	3061.63	27 127001	623.32	27 127002	131.52
27 127003	217.60	27 127004	399.00	27 128001	611.63	27 128002	142.56	27 128003	135.41	27 128004	135.41
27 128005	269.00	27 128006	29.99	27 128007	180.00	27 128008	279.90	27 128009	959.13	27 128010	304.49
27 128011	1118.50	27 128012	485.00	27 128013	599.00	27 129001	524.13	27 129002	599.00	27 129003	139.99
27 129004	105.00	27 129005	398.40	27 130001	99.00	27 130002	116.00	27 130003	74.00	27 130004	10.00
27 131001	43.00	27 131002	150.00	27 131003	38.00	27 131004	43.00	27 132001	159.00	27 132002	268.00
27 132003	248.00	27 132004	379.00	27 132005	230.30	27 132006	359.00	27 132007	329.00	27 132008	429.00
27 132009	399.00	27 132010	139.00	27 133001	869.00	27 133002	649.00	27 133003	539.00	27 133004	1399.13
27 133005	899.00	27 133006	1395.00	27 133007	714.05	27 134001	510.00	27 134002	299.00	27 134003	19.00
27 134004	265.00	27 134005	699.00	27 134006	197.00	27 135001	129.00	27 135002	404.81	27 135003	637.88
27 135004	202.00	27 135005	599.00	27 135006	363.30	27 136001	1294.35	27 136002	268.03	27 136003	2199.00
27 136004	689.00	27 136005	1399.00	27 136006	960.00	27 136007	729.00	27 137001	21.93	27 137002	37.40
27 137003	19.58	27 137004	131.25	27 137005	13.00	27 137006	80.00	27 137007	50.00	27 137008	109.00
27 138001	101.78	27 139001	101.92	27 140001	145.00	27 140002	183.15	27 140003	134.10	27 140004	1700.00
27 141001	119.20	27 141002	230.92	27 141003	457.60	27 141004	611.80	27 141005	1223.10	27 141006	2449.63
27 142001	750.00	27 142002	300.00	27 142003	720.00	27 142004	200.00	27 142005	6005.68	27 142006	6600.00
27 142007	6038.10	27 142008	33.00	27 143001	17.49	27 143002	34.97	27 143003	52.46	27 143004	69.95
27 143005	87.44	27 143006	104.92	27 143007	122.41	27 143008	139.99	27 143009	157.38	27 143010	174.87
27 143011	209.84	27 143012	297.54	27 143013	385.24	27 143014	604.48	27 143015	1114.18	27 143016	1789.76
27 143017	258.63	27 143018	298.14	27 143019	639.12	27 143020	1302.71	27 143021	1302.71	27 143022	1434.58
27 143023	15894.05	27 143024	17327.52	27 143025	18760.99	27 143026	20194.46	27 143027	97.93	27 143028	341.39
27 143029	472.93	27 143030	719.08	27 143031	776.39	27 143032	21627.93	27 143033	23061.40	27 143034	28795.28
27 143035	34525.16	27 143036	40263.04	27 143037	45996.92	27 143038	57464.68	27 144001	20.07	27 144002	20.14
27 144003	10.88	27 144004	10.88	27 144005	20.46	27 144006	20.07	27 144007	20.07	27 144008	20.07
27 144009	10.88	27 144010	19.91	27 144011	10.75	27 144012	10.95	27 146001	3499.00	27 146002	3830.00
27 146003	301.00	27 146004	5999.00	27 146005	1300.00	27 146006	5149.00	27 146007	8400.00	27 146008	899.00
27 146009	2805.86	27 146010	3699.00	27 146011	6999.00	27 146012	12362.12	27 147001	9990.00	27 147002	797.65
27 147003	7149.00	27 147004	30300.00	27 147005	9629.00	27 147006	15597.00	27 148001	228.80	27 148002	505.25
27 148003	298.00	27 148004	606.83	27 148005	369.00	27 148006	1726.28	27 148007	566.28	27 149001	2587.00
27 149002	699.00	27 149003	1600.00	27 149004	3650.00	27 149005	10615.00	27 149006	2499.00	27 149007	720.00
27 149008	899.00	27 149009	8765.00	27 149010	9990.00	27 150001	2293.00	27 150002	4299.00	27 150003	10199.00
27 150005	4939.97	27 151001	10823.00	27 151002	13630.00	27 151003	9196.00	27 151004	15990.00	27 151005	7799.00
27 151006	10199.00	27 151007	30000.00	27 151008	26990.00	27 152001	16790.00	27 152002	8598.00	27 152003	9499.00
27 152004	11990.00	27 152005	14607.00	27 152006	13800.00	27 152007	71695.00	27 152008	3909.00	27 152009	259.00
27 153002	289.00	27 153003	699.00	27 153004	849.00	27 153005	189.00	27 154001	299.00	27 154002	4.00
27 154003	179.00	27 154004	7.00	27 154005	1999.00	27 155002	1269.00	27 155003	1299.00	27 155004	229.00
27 155005	1119.00	27 155006	329.00	27 155007	179.00	27 155008	1236.94	27 155009	210.00	27 156001	369.00
27 156002	49.99	27 156003	39.99	27 156004	39.99	27 156005	1249.00	27 156006	1249.00	27 156007	49.00
27 157004	649.00	27 157005	149.99	27 158001	349.00	27 158002	249.00	27 158003	229.00	27 158004	19.99
27 158005	29.90	27 158006	99.00	27 159001	14321.43	27 159002	6999.00	27 159003	8056.01	27 159004	6827.99
27 159005	6199.00	27 159006	1799.00	27 159007	7999.00	27 159008	2149.00	27 160001	16000.00	27 160002	799.00
27 160004	899.00	27 160005	1999.00	27 161001	9215.13	27 161002	8390.00	27 161003	3887.59	27 161004	5699.00
27 161005	4999.00	27 161006	5599.00	27 161007	14499.00	27 162001	331.15	27 162002	2241.00	27 162003	2099.00
27 162004	2749.00	27 162005	1294.00	27 162006	2490.00	27 162007	2560.00	27 163001	9495.00	27 163002	7990.00
27 163003	12748.99	27 163004	99.00	27 163005	6365.50	27 163006	7890.00	27 163007	7890.00	27 163008	1319.89
27 163009	11037.59	27 163010	7499.00	27 164001	9016.93	27 164002	7678.84	27 164003	8940.00	27 164004	11499.00
27 164005	9599.00	27 164006	9599.00	27 164007	9096.30	27 164008	15457.00	27 164009	10699.00	27 164010	9589.55
27 165001	447.92	27 165002	440.00	27 165003	440.00	27 165004	589.00	27 165005	2419.00	27 165006	1419.00
27 165007	1654.47	27 165008	675.67	27 165009	699.00	27 165010	819.00	27 165011	529.00	27 165012	2599.00
27 166001	1259.00	27 166002	849.00	27 166003	605.74	27 166004	849.00	27 166005	1199.00	27 166006	1161.92
27 166007	674.11	27 166008	2209.15	27 167001	265.00	27 167002	399.00	27 167003	869.00	27 167004	699.00
27 167005	379.00	27 167006	279.00	27 167007	461.10	27 167008	2031.80	27 168001	169.00	27 168002	799.00
27 168003	80.00	27 168004	219.00	27 168005	25.00	27 169001	3499.00	27 169002	1999.00	27 169003	749.00
27 169004	999.00	27 170001	471.06	27 170002	767.88	27 170003	299.00	27 170004	12.18	27 170005	115.99
27 170006	34.60	27 170007	34.60	27 170008	27.00	27 170009	27.00	27 170010	27.00	27 170011	27.00
27 170012	19.43	27 171001	299.00	27 171002	269.00	27 171003	560.00	27 171004	699.13	27 171005	239.00
27 171006	149.00	27 171007	227.00	27 171008	849.15	27 171009	1499.00	27 171010	139.00	27 172001	124.00
27 172002	63.75	27 172003	89.00	27 172004	51.51	27 173001	1487.49	27 173002	2847.91	27 173003	4945.00
27 173004	173004	27 173005	1195.00	27 173006	8950.00	27 173007	2717.00	27 173008	2717.00	27 173009	259.00
27 173010	5104.00	27 173011	745.00	27 174001	65.90	27 174002	42.90	27 174003	100.00	27 174004	48.00
27 175001	145.00	27 175002	459.00	27 175003	61.48	27 175004	180.00	27 175005	247.00	27 175006	7.50
27 175007	2485.00	27 175008	2485.00	27 175009	1219.00	27 175010	214.21	27 175011	214.21	27 175012	897.76
27 175013	16.00	27 175014	115.00	27 175015	187.00	27 176001	98.35	27 176002	119.00	27 176003	32.90
27 176004	111.50	27 176005	76.61	27 176006	58.24	27 177001	46.90	27 177002	33.00	27 177003	16.56
27 177004	8.99	27 177005	31.95	27 177006	12.50	27 177007	39.00	27 177008	12.90	27 177009	29.90
27 178001	20.37	27 178002	9.37	27 178003	9.37	27 178004	7.30	27 178005	7.30	27 178006	14.00
27 179002	1.39	27 179003	3.00	27 179004	3.00	27 180001	70.00	27 180002	56.00	27 180003	9.76
27 180004	67.75	27 180005	56.00	27 181001	32.50	27 181002	23.33	27 181003	41.67	27 181004	30.75
27 181005	39.51	27 181006	39.51	27 181007	83.10	27 182001	83.10	27 182002	83.10	27 182003	90.38
27 182004	55.00	27 182005	89.00	27 182006	28.00	27 182007	10.00	27 182008	58.00	27 183001	31.29
27 183002	39.75	27 183003	36.56	27 183004	45.48	27 183005	37.50	27 183006	36.88	27 184001	17.70
27 184002	55.00										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
27 251001	400.00	27 251002	350.00	27 251003	350.00	27 251004	200.00	27 252001	350.00	27 252002	350.00
27 252003	449.00	27 252004	1600.00	27 252005	45.00	27 252006	54.00	27 253001	30.00	27 253002	4650.00
27 254002	5650.00	27 254003	45.00	27 254004	3500.00	27 254005	4800.00	27 254006	60.00	27 254007	3500.00
27 254008	100.00	27 254009	699.00	27 254010	409.00	27 254011	52000.00	27 254012	550.00	27 254013	528.00
27 255002	216.00	27 255003	472.50	27 255004	210.00	27 255005	48.00	27 255006	282.00	27 255007	298.80
27 255008	456.00	27 255009	370.00	27 255010	635.00	27 255011	220.00	27 255012	153.80	27 255013	190.00
27 256009	240.00	27 256010	120.00	27 256011	96.30	27 256012	312.00	27 256013	210.00	27 256014	280.00
27 256015	300.00	27 256016	100.00	27 256017	10.00	27 256018	32.00	27 256019	90.00	27 256020	275.00
27 257005	118.00	27 257006	10.00	27 257007	10.00	27 257008	10.00	27 257009	10.00	27 257010	10.00
27 258005	10.00	27 258006	40.00	27 258007	36.00	27 258008	72.00	27 258009	16.00	27 258010	103.82
27 259004	49.00	27 259005	4.50	27 259006	5.00	27 259007	62.77	27 259008	5.31	27 259009	179.00
27 260010	29.90	27 260011	23.00	27 260012	14.00	27 260013	20.00	27 260014	1911.56	27 260015	553.76
27 261003	6550.33	27 261004	3025.00	27 261005	6436.67	27 261006	7672.03	27 261007	2270.83	27 261008	2391.25
27 262003	3108.33	27 262004	3716.67	27 262005	2820.83	27 262006	2858.75	27 262007	1293.75	27 262008	2750.00
27 264001	2127.92	27 264002	3461.25	27 264003	2979.17	27 264004	3104.17	27 264005	2662.50	27 264006	228.33
27 265003	385.24	27 265004	2079.17	27 265005	1145.83	27 265006	1150.00	27 265007	1066.67	27 265008	1125.00
27 267001	2091.67	27 267002	495.00	27 267003	440.00	27 267004	1041.67	27 267005	2800.00	27 267006	6600.00
27 268003	7800.00	27 268004	3200.00	27 268005	100.00	27 268006	248.00	27 268007	85.00	27 268008	28.00
27 270001	300.00	27 270002	380.00	27 270003	150.00	27 270004	380.00	27 270005	157.00	27 270006	49.00
27 271003	70.00	27 271004	50.00	27 271005	145.00	27 271006	75.00	27 271007	60.00	27 271008	90.00
27 272004	139.00	27 272005	100.00	27 272006	98.00	27 272007	137.00	27 272008	45.00	27 272009	96.90
27 273003	149.00	27 273004	119.33	27 273005	152.74	27 273006	149.00	27 273007	199.00	27 273008	41.65
27 274005	36.50	27 274006	139.00	27 274007	175.00	27 274008	95.50	27 274009	92.90	27 274010	175.00
27 276001	190.00	27 276002	69.00	27 276003	185.00	27 276004	85.00	27 276005	165.00	27 276006	97.00
27 276007	114.00	27 276008	130.00	27 276009	150.00	27 276010	83.00	27 276011	295.00	27 276012	50.00
27 276013	27.00	27 276014	100.00	27 276015	130.00	27 276016	170.00	27 276017	10.00	27 276018	90.00
27 276019	167.00	27 276020	120.00	27 276021	155.00	27 276022	1118.60	27 276023	1307.91	27 276024	1695.00
27 277004	1370.00	27 277005	1374.45	27 277006	1565.00	27 277007	490.00	27 277008	650.00	27 277009	400.00
27 277010	157.00	27 277011	770.00	27 277012	1664.81	27 277013	117.00	27 277014	100.00	27 277015	100.00
27 278004	90.00	27 278005	120.00	27 278006	120.00	27 278007	100.00	27 278008	339.00	27 278009	200.00
27 279005	300.00	27 279006	1486.63	27 279007	524.13	27 279008	629.00	27 279009	449.00	27 279010	395.00
27 280006	1999.00	27 280007	59.40	27 280008	24.59	27 280009	16.00	27 280010	89.00	27 280011	69.50
27 281006	110.00	27 281007	171.20	27 281008	208.00	27 281009	678.00	27 281010	175.00	27 281011	51.00
27 283001	259.33	27 283002	249.17	27 283003	463.00	27 283004	235.33	27 283005	962.13	27 283006	53.00
27 283007	49.00	27 283008	14.00	27 283009	252.74	27 283010	366.67	27 283011	283.33	27 283012	23.78
27 283013	21.00	27 283014	174.00	27 283015	208.00	27 283016	1127.74	27 283017	284.00	27 283018	40.00
27 285002	28.00	27 285003	48.20	27 285004	205.87	27 285005	62.50	27 285006	66.65	27 285007	105.00
27 286005	95.27	27 286006	90.86	27 286007	1077.00	27 286008	265.00	27 286009	97.20	27 286010	1032.00
27 288001	65.00	27 288002	31.50	27 288003	36.90	27 288004	199.50	27 288005	58.50	27 288006	41.93
27 289001	179.00	27 289002	179.00	27 289003	179.00	27 289004	149.00	27 289005	149.00	27 289006	20.00
27 289007	115.00	27 289008	230.00	27 289009	29.30	27 289010	20.90	27 289011	24.90	27 289012	37.50
27 290005	22.20	27 290006	20.25	27 290007	18.06	27 290008	38.10	27 290009	23.00	27 290010	8.00
27 291001	121.25	27 291002	34.25	27 291003	71.85	27 291004	45.33	27 291005	61.38	27 291006	52.67
27 291007	242.22	27 291008	32.13	27 291009	23.75	27 291010	23.19	27 291011	18.19	27 291012	12.00
27 292006	18.90	27 292007	65.00	27 292008	15.19	27 292009	44.90	27 292010	32.80	27 292011	2239.00
27 293002	2827.30	27 293003	69.00	27 293004	350.00	27 293005	300.00	27 293006	2036.39	27 293007	29.90
27 293008	28.90	27 293009	28.90	27 293010	92.90	27 293011	49.00	27 293012	49.00	27 293013	30.00
27 293014	199.00	27 293015	5500.00	27 293016	2895.00	27 293017	300.00	27 293018	2099.30	27 293019	98.00
27 294003	18.23	27 294004	699.00	27 294005	296.02	27 294006	829.00	27 294007	239.00	27 294008	199.00
27 294009	1788.38	27 294010	130.00	27 294011	350.00	27 294012	6690.00	27 294013	2859.00	27 294014	3679.00
27 294015	3849.00	27 294016	20.00	27 294017	3678.00	27 294018	3678.00	27 294019	3678.00	27 294020	0.00
27 294021	349.00	27 294022	99.00	27 294023	89.90	27 294024	99.00	27 294025	524.13	27 294026	246.00
27 295002	2683.33	27 295003	1383.33	27 295004	2800.00	27 295005	107.79	27 295006	1735.00	27 295007	1600.00
27 297003	1667.00	27 297004	1667.00	27 297005	124.45	27 297006	166.00	27 297007	2350.00	27 297008	1318.82
27 298003	19701.00	27 298004	25000.00	27 298005	2500.00	27 298006	1624.00	27 298007	2000.00	27 298008	2000.00
27 001001	15.00	27 001002	24.50	27 001003	16.67	27 001004	15.67	27 001005	10.75	27 001006	191.67
27 002002	85.86	27 002003	136.25	27 002004	200.00	27 002005	166.67	27 002006	187.50	27 002007	121.50
27 003002	82.14	27 003003	51.25	27 003004	68.11	27 003005	68.11	27 003006	200.00	27 003007	200.00
27 004004	75.00	27 004005	76.47	27 004006	93.33	27 004007	132.65	27 004008	200.00	27 004009	10.91
27 005002	13.80	27 005003	14.00	27 005004	62.86	27 005005	25.00	27 005006	32.00	27 005007	20.22
27 006003	10.00	27 006004	10.00	27 006005	20.00	27 006006	20.00	27 006007	16.00	27 006008	105.94
27 007003	12.00	27 007004	136.84	27 007005	13.20	27 007006	1.20	27 007007	1.80	27 007008	3.50
27 008004	5.00	27 008005	2.50	27 008006	2.50	27 008007	76.47	27 008008	43.46	27 008009	80.95
27 009004	81.97	27 009005	65.61	27 009006	48.53	27 009007	5.00	27 009008	6.50	27 009009	7.00
27 010004	5.00	27 010005	18.13	27 010006	38.13	27 010007	36.13	27 010008	78.13	27 010009	21.73
27 012001	143.13	27 012002	113.41	27 012003	166.67	27 012004	108.10	27 012005	220.00	27 012006	880.00
27 013002	75.00	27 013003	300.00	27 013004	85.00	27 013005	40.00	27 013006	16.00	27 013007	18.00
27 014003	20.00	27 014004	20.00	27 014005	12.00	27 014006	44.00	27 014007	31.00	27 014008	31.88
27 015005	40.85	27 015006	55.56	27 015007	103.57	27 015008	125.00	27 015009	69.64	27 015010	61.88
27 016005	64.72	27 016006	100.00	27 016007	100.00	27 016008	70.95	27 016009	76.25	27 016010	90.00
27 017006	89.50	27 017007	80.00	27 017008	88.25	27 017009	80.00	27 017010	85.00	27 017011	70.05
27 017012	67.23	27 017013	93.75	27 017014	93.75	27 017015	71.70	27 017016	95.00	27 017017	149.33
27 018002	130.00	27 018003	130.00	27 018004	120.00	27 018005	96.00	27 018006	120.00	27 018007	154.00
27 018008	98.00	27 018009	80.00	27 018010	160.00	27 018011	467.75	27 018012	249.00	27 018013	150.00
27 018014	151.00	27 018015	151.00	27 018016	151.00	27 018017	73.95	27 018018	160.00	27 018019	126.68
27 018020	98.00	27 018021	63.95	27 018022	75.00	27 018023	90.25	27 018024	160.00	27 018025	163.90
27 020001	80.00	27 020002	120.00	27 020003	140.00	27 020004	70.90	27 020005	75.00	27 020006	97.00
27 021002	99.00	27 021003	280.00	27 021004	70.00	27 021005	125.50	27 021006	103.43	27 021007	158.82
27 022001	65.75	27 022002	44.75	27 022003	44.75	27 022004	37.00	27 022005	37.00	27 022006	45.00
27 022007	45.00	27 022008	45.00	27							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
28 090002	92.24	28 090003	85.71	28 090004	85.71	28 090005	7.81	28 091001	54.55	28 091002	136.00
28 091003	127.47	28 091004	127.47	28 091005	82.32	28 092001	82.32	28 092002	51.00	28 092003	171.00
28 092006	5.00	28 092007	109.00	28 093001	26.70	28 093002	28.99	28 093003	126.32	28 093004	52.79
28 094001	532.67	28 094002	416.67	28 094003	288.00	28 094004	608.69	28 094005	175.00	28 094006	175.11
28 095002	259.75	28 095003	520.00	28 095004	93.75	28 095005	104.88	28 096002	53.33	28 096003	96.46
28 096004	65.40	28 096005	104.00	28 097001	104.00	28 097002	636.67	28 097003	1000.00	28 097004	106.67
28 097005	35.70	28 097006	1280.00	28 098001	10.00	28 098002	1.45	28 098003	7.18	28 098004	11.29
28 098005	15.00	28 098006	10.00	28 098007	14.00	28 098008	13.33	28 099001	3.20	28 099002	47.14
28 099003	1.35	28 099004	12.99	28 099005	15.00	28 100001	13.50	28 100002	3.00	28 100003	20.44
28 100005	40.00	28 100006	18.00	28 101001	25.00	28 101002	20.13	28 101003	10.40	28 101004	20.83
28 101005	12.50	28 101006	28.33	28 102001	261.43	28 102002	224.29	28 102003	275.01	28 102004	135.11
28 103001	266.66	28 103002	194.64	28 103003	355.72	28 103004	254.67	28 103005	499.99	28 103006	393.32
28 103007	328.00	28 104001	113.50	28 104002	253.33	28 104003	211.99	28 105001	310.53	28 105002	303.15
28 105003	144.95	28 106001	153.33	28 106002	499.99	28 106003	186.67	28 106004	260.67	28 106005	240.00
28 107001	46.48	28 107002	45.07	28 107003	46.48	28 107004	61.97	28 107005	45.07	28 107006	56.34
28 108001	60.00	28 108002	57.00	28 108003	59.00	28 108004	49.00	28 107005	42.00	28 109001	109.00
28 109002	159.99	28 109003	199.00	28 109004	199.99	28 109005	98.00	28 110001	279.00	28 110002	49.43
28 110003	23.91	28 110004	199.00	28 110005	58.00	28 110006	134.00	28 111001	129.00	28 111002	28.90
28 111003	49.00	28 111004	139.00	28 111005	16.99	28 112001	25.00	28 112002	59.00	28 112003	27.99
28 112004	21.15	28 112005	16.00	28 113001	16.00	28 113002	379.00	28 113003	177.00	28 113004	48.90
28 113001	298.00	28 113002	129.99	28 113003	379.00	28 113004	177.00	28 113005	199.00	28 113006	59.99
28 113007	119.99	28 114001	299.00	28 114002	128.00	28 114003	59.99	28 114004	273.90	28 114005	79.99
28 114006	1450.00	28 115001	119.00	28 115002	149.00	28 115003	34.99	28 115004	94.00	28 115005	49.99
28 115006	26.00	28 115007	129.00	28 116001	599.00	28 116002	128.00	28 116003	499.00	28 116004	1299.00
28 116005	248.00	28 116006	499.00	28 117001	119.99	28 117002	199.00	28 117003	459.00	28 117004	99.00
28 117005	189.99	28 118001	398.00	28 118002	329.00	28 118003	179.99	28 118004	199.00	28 118005	499.00
28 118006	149.99	28 119001	199.00	28 119002	179.99	28 119003	179.99	28 120001	319.00	28 120002	179.99
28 119005	150.00	28 119006	279.00	28 120001	179.99	28 120002	139.00	28 120003	249.00	28 120004	295.90
28 120005	299.00	28 120006	279.00	28 120007	139.99	28 120008	199.00	28 121001	229.99	28 121002	40.00
28 121003	130.00	28 121004	130.00	28 121005	219.00	28 121006	379.00	28 121007	449.00	28 121008	149.00
28 121009	698.00	28 121010	598.00	28 121011	179.00	28 121012	599.00	28 121013	178.00	28 121014	11.00
28 121015	179.00	28 122001	39.99	28 122002	189.00	28 122003	499.00	28 122004	740.89	28 122005	44.90
28 122006	99.50	28 122007	152.28	28 123001	40.00	28 123002	69.00	28 123003	38.90	28 123004	92.00
28 123005	119.00	28 123006	119.00	28 123007	35.00	28 123008	54.00	28 123009	50.00	28 123010	109.00
28 123011	34.99	28 123012	38.14	28 123013	19.99	28 123014	99.00	28 124001	269.00	28 124002	24.99
28 124003	259.00	28 124004	79.00	28 124005	218.00	28 124006	119.00	28 125001	107.00	28 125002	69.99
28 125003	118.00	28 125004	159.00	28 125005	179.00	28 125006	399.00	28 125007	94.00	28 125008	699.00
28 126002	589.99	28 126003	2999.00	28 126004	998.00	28 126005	3999.00	28 127001	280.00	28 127002	40.00
28 127003	114.98	28 127004	49.99	28 128001	279.99	28 128002	999.00	28 128003	229.00	28 128004	479.00
28 128005	279.00	28 128006	599.00	28 128007	129.99	28 128008	299.00	28 128009	149.99	28 128010	498.00
28 128011	118.00	28 129001	229.00	28 129002	620.00	28 129003	299.00	28 129004	299.00	28 129005	599.00
28 129005	79.99	28 130001	42.00	28 130002	125.00	28 130003	54.00	28 130004	27.00	28 130005	45.00
28 131001	95.00	28 131002	36.00	28 131003	53.00	28 131004	65.00	28 132001	299.00	28 132002	299.00
28 132003	199.00	28 132004	398.00	28 132005	329.00	28 132006	179.00	28 133001	899.00	28 133002	1049.00
28 133003	699.00	28 133004	969.00	28 133005	399.00	28 133006	699.00	28 134001	709.00	28 134002	499.00
28 134004	799.00	28 134005	197.00	28 135001	499.00	28 135002	395.00	28 135003	489.00	28 135004	479.00
28 135005	429.00	28 135006	330.00	28 135007	189.00	28 135008	299.00	28 136001	999.00	28 136002	1099.00
28 136003	329.00	28 136004	329.00	28 136005	499.00	28 136006	299.00	28 137001	80.00	28 137002	499.00
28 137003	49.00	28 137004	11.00	28 138001	101.62	28 139001	101.71	28 140001	3.80	28 140002	88.89
28 140003	112.29	28 140004	137.50	28 141001	381.69	28 141002	911.46	28 141003	2047.78	28 142001	450.00
28 142002	8120.00	28 142003	350.00	28 143001	23.87	28 143002	47.76	28 143003	71.60	28 143004	100.49
28 143005	129.37	28 143006	129.37	28 143007	271.59	28 143008	271.59	28 143009	331.08	28 143010	331.08
28 143011	609.38	28 143012	947.17	28 143013	1284.96	28 143014	2129.44	28 143015	5147.52	28 143016	6151.85
28 143017	6402.93	28 143018	7658.34	28 143019	8913.75	28 143020	10169.16	28 143021	11424.57	28 143022	12679.98
28 143023	13919.02	28 143024	15190.80	28 143025	16446.21	28 143026	17701.62	28 143027	19067.03	28 143028	20432.44
28 143029	21622.75	28 143030	24627.23	28 143031	26445.36	28 143032	28397.03	28 143033	30342.28	28 143034	32334.08
28 143035	30255.72	28 143036	35277.36	28 143037	40299.00	28 143038	45342.28	28 144001	20.48	28 144002	11.06
28 144003	20.16	28 144004	10.89	28 144005	5799.00	28 144006	3650.00	28 144007	2623.00	28 144008	135.00
28 146005	16739.00	28 146006	3390.00	28 147001	899.00	28 147002	5999.00	28 147003	3299.00	28 147004	4630.00
28 147005	10543.78	28 148001	599.00	28 148002	111.00	28 148003	780.00	28 148004	780.00	28 148005	323.00
28 148006	270.00	28 149001	7836.68	28 149002	1199.00	28 149003	2432.00	28 149004	2990.00	28 150001	4200.00
28 150002	10540.00	28 150003	15900.00	28 150004	15900.00	28 150005	15900.00	28 150006	15900.00	28 150007	15900.00
28 151004	12374.71	28 151005	3400.00	28 152001	4207.50	28 152002	10697.00	28 152003	6460.00	28 152004	9999.00
28 153001	121.00	28 153002	1699.00	28 153003	499.00	28 153004	99.99	28 153005	929.00	28 154001	79.00
28 154002	52.00	28 154003	12.00	28 154004	19.99	28 155001	359.00	28 155002	199.00	28 155003	290.00
28 155004	499.00	28 155005	1050.00	28 155006	1050.00	28 156001	179.00	28 156002	899.00	28 156003	49.99
28 156003	79.99	28 156004	59.99	28 156005	150.00	28 157001	448.00	28 157002	140.00	28 157003	179.00
28 157004	549.00	28 158001	99.00	28 158002	129.00	28 158003	229.00	28 158004	164.00	28 159001	6200.00
28 159002	579.00	28 159003	1799.00	28 159004	1799.00	28 159005	799.00	28 160001	899.00	28 160002	49.99
28 161001	6199.00	28 161002	9649.00	28 161003	8499.00	28 161004	6999.00	28 161005	5490.00	28 161006	4478.00
28 162001	2549.15	28 162002	2695.00	28 162003	2399.00	28 162004	2609.10	28 162005	2390.00	28 163001	9099.00
28 163002	12999.00	28 163003	8999.00	28 163004	8999.00	28 163005	9999.00	28 163006	11601.00	28 163007	5882.43
28 164001	1249.00	28 164002	1249.00	28 164003	8481.16	28 164004	12599.17	28 164005	10999.00	28 164006	10999.00
28 165002	265.00	28 165003	799.00	28 165004	749.00	28 165005	2599.00	28 165006	279.00	28 166001	1149.00
28 166002	1799.00	28 166003	369.00	28 166004	842.87	28 166005	458.91	28 166006	1199.00	28 167001	749.00
28 167002	899.00	28 167003	1770.00	28 167004	224.10	28 167005	224.10	28 167006	129.00	28 167007	129.00
28 168001	29.90	28 168002	44.00	28 168003	1099.00	28 168004	220.00	28 168005	29.00	28 169001	1049.00
28 169002	759.00	28 169003	999.00	28 169004	190.00	28 169005	690.00	28 170001	799.00	28 170002	119.00
28 170003	699.00	28 170004	999.00	28 170005							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
28 277012	4042.50	28 278001	150.00	28 278002	150.00	28 278003	500.00	28 278004	180.00	28 279001	650.00
28 279002	90.00	28 280003	2499.00	28 280004	401.00	28 281001	109.00	28 281002	37.90	28 281003	12.00
28 280002	499.00	28 281005	49.50	28 281006	37.90	28 282001	45.00	28 282002	432.00	28 282003	114.00
28 281004	15.00	28 283001	290.00	28 283002	31.95	28 283003	265.15	28 283004	14.00	28 283005	25.00
28 282004	12.00	28 284007	761.06	28 285001	44.00	28 285002	39.90	28 285003	21.01	28 285004	38.50
28 283006	240.00	28 285001	44.00	28 285002	39.90	28 285003	21.01	28 285004	38.50	28 286001	249.00
28 284004	96.00	28 286003	78.00	28 286004	110.00	28 286005	73.33	28 287001	1300.00	28 287002	13.00
28 286002	86.36	28 287004	1199.00	28 288001	159.00	28 288002	11.01	28 288003	191.67	28 288004	156.75
28 287003	489.00	28 289001	196.50	28 289002	198.00	28 289003	157.00	28 289004	275.00	28 290005	12.00
28 288005	21.51	28 290001	32.07	28 290002	15.50	28 290003	25.50	28 290004	22.90	28 291004	42.60
28 289006	109.73	28 290007	28.70	28 291001	49.23	28 291002	66.67	28 291003	46.53	28 292002	23.40
28 290005	65.38	28 291006	48.90	28 291007	178.67	28 291008	277.78	28 292001	22.45	28 292002	729.00
28 291005	16.53	28 292004	28.50	28 292005	15.00	28 292006	10.70	28 293001	1750.00	28 293002	17.50
28 292003	23.50	28 293004	199.00	28 293005	248.00	28 293006	1349.00	28 294001	1599.00	28 294002	17.50
28 293003	2511.38	28 294004	109.00	28 294005	99.00	28 294006	349.00	28 294007	1649.00	28 294008	49.00
28 294009	240.00	28 294010	69.99	28 294011	98.00	28 294012	349.00	28 294013	189.00	28 295001	2070.00
28 295002	2570.00	28 295003	3942.50	28 295004	3575.00	28 296001	107.79	28 297001	161.20	28 297002	40.30
28 297003	1265.00	28 298001	14000.00	28 298002	7540.00	28 298003	13600.00	28 299001	200.00	28 299002	1972.00
28 299003	1972.00	29 001001	14.50	29 001002	25.56	29 001003	14.33	29 001004	15.00	29 001005	15.00
29 001006	16.85	29 002001	99.78	29 002002	8.00	29 002003	175.00	29 002004	191.67	29 003001	65.04
29 003002	48.38	29 003003	55.42	29 003004	136.15	29 003005	60.00	29 003006	40.48	29 003007	131.25
29 004001	81.41	29 004002	78.65	29 004003	85.91	29 004004	91.50	29 004005	95.54	29 004006	13.00
29 004007	16.00	29 005001	46.88	29 005002	84.49	29 005003	31.42	29 005004	12.00	29 005005	12.00
29 005006	27.00	29 006001	26.00	29 006002	25.75	29 006003	6.50	29 006004	14.95	29 007001	15.00
29 007002	137.02	29 007003	14.00	29 007004	12.88	29 007005	12.00	29 008001	1.40	29 008002	3.00
29 008003	3.50	29 008004	3.50	29 009001	49.90	29 009002	49.90	29 009003	79.01	29 009004	67.67
29 009005	51.85	29 010001	4.50	29 010002	5.50	29 010003	5.50	29 010004	4.00	29 011001	25.70
29 011002	25.70	29 011003	25.70	29 011004	23.25	29 011005	25.70	29 011006	23.25	29 011007	25.70
29 011008	155.00	29 011009	23.25	29 011010	23.25	29 011011	5.01	29 012001	188.00	29 012002	24.00
29 012003	140.88	29 012004	15.00	29 012005	10.00	29 012006	10.00	29 013001	9.90	29 014004	10.00
29 013003	200.00	29 013004	180.00	29 014001	19.00	29 014002	17.00	29 014003	17.00	29 014010	18.00
29 014005	19.00	29 014006	17.00	29 014007	17.00	29 014008	17.00	29 014009	17.00	29 014011	27.00
29 014011	18.00	29 015001	46.77	29 015002	49.10	29 015003	27.00	29 015004	27.00	29 016003	89.29
29 015006	12.00	29 015007	57.78	29 015008	45.10	29 016001	76.92	29 016002	18.00	29 016003	89.29
29 016004	14.00	29 016005	11.00	29 016006	18.00	29 017001	116.50	29 017002	89.90	29 017003	100.00
29 017004	117.00	29 018001	128.00	29 018002	143.00	29 018003	153.50	29 018004	87.00	29 018005	89.90
29 018006	92.00	29 018007	122.00	29 018008	96.00	29 018009	150.00	29 018010	168.00	29 018011	219.00
29 018012	159.50	29 018013	130.00	29 018014	128.00	29 018015	120.00	29 018016	90.00	29 018017	130.00
29 019001	151.00	29 019002	90.90	29 019003	90.90	29 019004	89.90	29 019005	420.00	29 019006	84.00
29 019007	70.00	29 019008	1397.31	29 020001	80.00	29 020002	152.50	29 020003	45.00	29 020004	90.00
29 021001	250.00	29 021002	78.50	29 021003	74.00	29 021004	170.00	29 021005	52.00	29 022001	74.88
29 022002	62.00	29 022003	70.00	29 022004	71.00	29 022005	88.20	29 022006	41.25	29 022007	62.50
29 023008	62.00	29 023001	62.00	29 023002	39.00	29 023003	32.00	29 023004	32.00	29 023005	3.00
29 024001	305.88	29 024002	196.00	29 024003	100.00	29 024004	92.00	29 025001	78.00	29 025002	71.00
29 025003	50.00	29 025004	80.00	29 026001	115.07	29 026002	115.07	29 026003	61.39	29 026004	113.77
29 026005	121.43	29 026006	121.43	29 026007	121.43	29 026008	89.47	29 026009	121.43	29 026010	150.00
29 026011	118.64	29 026012	57.65	29 026013	52.71	29 027001	249.00	29 027002	152.70	29 027003	150.00
29 027004	160.00	29 027005	220.00	29 027006	160.00	29 028001	74.90	29 028002	184.06	29 028003	160.00
29 028004	50.00	29 028005	109.29	29 028006	280.00	29 029001	300.00	29 029002	290.00	29 029003	400.00
29 030001	339.00	29 030002	63.00	29 030003	63.00	29 030004	162.50	29 030005	162.50	29 030006	27.75
29 030007	185.25	29 030008	131.25	29 030009	80.00	29 030010	35.00	29 030011	54.00	29 030012	64.00
29 030013	80.00	29 030014	40.00	29 030015	40.00	29 030016	60.00	29 030017	80.00	29 030018	80.00
29 030019	100.00	29 031001	57.78	29 031002	66.65	29 031003	66.65	29 031004	66.65	29 031005	52.78
29 031006	44.00	29 031007	43.00	29 031008	106.25	29 031009	67.50	29 031010	66.25	29 031011	52.78
29 031012	54.90	29 032001	35.78	29 032002	28.00	29 032003	26.80	29 032004	29.68	29 032005	29.38
29 032006	27.75	29 033001	21.75	29 033002	22.08	29 033003	142.00	29 033004	45.35	29 033005	22.55
29 033007	26.00	29 034001	26.00	29 034002	26.00	29 034003	142.30	29 034004	142.30	29 034005	92.40
29 034006	134.50	29 034005	133.33	29 035001	44.44	29 035002	40.19	29 035003	24.00	29 035004	15.00
29 035005	43.06	29 036001	21.20	29 036002	16.50	29 036003	16.29	29 036004	24.00	29 036005	11.17
29 036006	14.06	29 037001	14.06	29 037002	14.06	29 037003	77.00	29 037004	77.00	29 037005	77.00
29 037006	107.50	29 037005	352.94	29 037006	144.74	29 037007	78.50	29 038001	172.92	29 038002	70.04
29 038003	22.00	29 038004	120.00	29 038005	38.00	29 039001	90.00	29 039002	96.84	29 039003	70.00
29 039004	95.00	29 039005	41.00	29 039006	79.00	29 039007	72.00	29 040001	120.00	29 040002	205.00
29 040003	95.00	29 041001	185.25	29 041002	185.25	29 041003	185.25	29 041004	185.25	29 041005	27.90
29 041006	91.00	29 042001	84.00	29 042002	38.08	29 042003	48.89	29 042004	30.40	29 042005	62.73
29 042006	68.52	29 042006	11.90	29 042007	10.00	29 042008	68.75	29 042009	62.50	29 043001	28.78
29 043002	32.77	29 043003	32.15	29 043004	32.15	29 043005	32.15	29 043006	32.15	29 043007	28.78
29 043008	25.00	29 044001	34.00	29 044002	30.00	29 044003	26.00	29 044004	35.00	29 045001	197.78
29 045002	166.67	29 045003	76.67	29 045004	111.11	29 046001	54.43	29 046002	40.00	29 046003	40.50
29 046004	44.25	29 046005	43.00	29 046006	28.75	29 047001	32.65	29 047002	61.35	29 047003	40.00
29 047004	40.00	29 047005	40.00	29 048001	23.70	29 048002	23.70	29 048003	23.70	29 048004	27.00
29 048006	27.00	29 048005	10.00	29 048006	9.50	29 049001	33.20	29 049002	27.50	29 049003	25.50
29 049004	25.75	29 049005	16.25	29 049006	14.50	29 049007	15.25	29 049008	25.50	29 050001	44.38
29 050002	41.00	29 050003	40.50	29 050004	40.50	29 050005	54.75	29 051001	20.13	29 051002	19.00
29 051003	18.50	29 051004	18.00	29 051005	16.50	29 051006	17.50	29 052001	20.13	29 052002	15.25
29 052003	15.75	29 052004	13.00	29 052005	10.00	29 052006	9.00	29 052007	9.50	29 053001	52.35
29 053002	90.00	29 053003	181.08	29 053004	76.00	29 053005	75.00	29 054001	23.88	29 054002	23.17
29 054003	26.00	29 054004	26.00	29 054005	31.25	29 054006	31.25	29 054007	31.25	29 054008	9.50
29 054009	18.86	29 054010	18.86	29 054011	14.25	29 054012	15.75	29 055001	25.60	29 055002	22.50
29 055003	22.75	29 055004	23.00	29 055005	18.00	29 056001	44.00	29 056002	42.33	29 056003	41.00
29 056004	45.00	29 057001	23.25	29 057002	23.25	29 0570					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
29 120001	99.00	29 120002	167.00	29 120003	99.00	29 120004	198.00	29 120005	99.99	29 120006	139.00
29 120007	199.99	29 120008	229.00	29 120009	179.00	29 120010	179.00	29 120011	179.00	29 120012	179.00
29 121005	219.00	29 121006	228.00	29 121007	398.00	29 121008	1249.00	29 121009	829.00	29 121010	299.00
29 121011	229.00	29 121012	259.00	29 121013	229.00	29 121014	399.00	29 121015	579.00	29 121016	199.00
29 122001	79.90	29 122002	119.00	29 122003	164.00	29 122004	69.00	29 122005	239.00	29 122006	159.00
29 122007	76.50	29 122008	208.00	29 122009	177.00	29 122010	139.00	29 122011	108.00	29 122012	69.00
29 123003	74.00	29 123004	139.00	29 123005	59.00	29 123006	24.99	29 123007	29.99	29 123008	44.00
29 123009	55.00	29 123010	48.60	29 123011	49.99	29 123012	14.99	29 124001	209.00	29 124002	199.00
29 124003	75.00	29 124004	135.00	29 124005	50.00	29 124006	75.00	29 124007	55.00	29 124008	124.00
29 124009	55.00	29 124010	135.00	29 125001	160.00	29 125002	248.00	29 125003	159.00	29 125004	119.00
29 125005	129.99	29 125006	84.99	29 125007	175.00	29 126001	699.00	29 126002	1399.00	29 126003	599.99
29 126004	639.00	29 126005	2399.00	29 126006	2999.00	29 127001	48.99	29 127002	33.99	29 127003	59.99
29 127004	56.49	29 127005	79.99	29 127006	47.49	29 127007	56.99	29 128001	298.00	29 128002	599.00
29 128003	233.28	29 128004	1152.00	29 129001	168.00	29 129002	249.00	29 129003	118.00	29 129004	98.90
29 129005	179.00	29 129006	157.00	29 129007	137.00	29 129008	437.00	29 129009	99.99	29 130001	31.00
29 130002	60.00	29 130003	28.00	29 130004	10.00	29 131001	80.00	29 131002	80.00	29 131003	80.44
29 131004	100.00	29 131005	40.00	29 131006	90.00	29 131007	40.00	29 131008	105.00	29 132001	289.00
29 132002	79.00	29 132003	199.00	29 132004	49.00	29 132005	2999.00	29 132006	399.00	29 133001	569.00
29 133002	569.00	29 133003	699.00	29 133004	699.00	29 133005	849.00	29 133006	529.00	29 133007	599.00
29 134001	749.00	29 134002	679.00	29 134003	149.00	29 134004	599.00	29 134005	629.00	29 134006	599.00
29 134007	729.00	29 135001	219.00	29 135002	379.00	29 135003	539.00	29 135004	499.00	29 135005	349.00
29 135006	379.00	29 135007	287.00	29 135008	289.00	29 136001	159.00	29 136002	149.00	29 136003	899.00
29 136004	899.00	29 136005	1299.00	29 136006	1399.00	29 136007	1399.00	29 136008	1699.00	29 137001	10.05
29 137002	40.00	29 137003	40.00	29 137004	99.00	29 138001	105.53	29 139001	105.34	29 140001	185.00
29 140002	305.00	29 140003	150.58	29 140004	72.00	29 141001	855.90	29 141002	2001.37	29 141003	619.22
29 142001	200.00	29 142002	1276.00	29 142003	12.00	29 142004	35.00	29 142005	60.00	29 142006	18.00
29 142007	35.00	29 143001	35.87	29 143002	47.00	29 143003	100.00	29 143004	71.00	29 143005	12.37
29 143006	180.48	29 143007	264.93	29 143008	349.37	29 143009	433.82	29 143010	518.27	29 143011	1632.38
29 143012	2134.54	29 143013	2636.70	29 143014	3992.11	29 143015	5147.52	29 143016	6151.85	29 143017	6402.93
29 143018	7658.34	29 143019	8913.75	29 143020	10169.16	29 143021	11479.57	29 143022	12679.98	29 143023	13935.39
29 143024	15190.80	29 143025	16486.21	29 143026	17701.42	29 143027	19007.83	29 143028	20212.44	29 143029	21418.05
29 143030	4394.28	29 143031	4645.36	29 143032	18957.03	29 143033	20212.44	29 143034	25234.08	29 143035	30255.72
29 143036	35277.36	29 143037	40299.00	29 143038	50342.28	29 144001	18.30	29 144002	9.88	29 144003	18.28
29 144004	24.00	29 144005	24.00	29 144006	24.00	29 144007	24.00	29 144008	6199.00	29 144009	2999.00
29 147001	7900.00	29 147002	13500.00	29 147003	6999.00	29 147004	10924.50	29 148001	260.00	29 148002	865.00
29 148003	649.00	29 149001	2499.00	29 149002	529.00	29 149003	4179.50	29 149004	3999.00	29 149005	7900.00
29 150001	219.00	29 150002	1736.56	29 150003	1000.00	29 150004	239.00	29 150005	8100.00	29 150006	599.00
29 151003	8599.50	29 151004	8599.50	29 151005	7800.00	29 152001	9699.00	29 152002	8490.00	29 152003	6869.50
29 152004	7290.00	29 152005	27000.00	29 153001	255.00	29 153002	1149.00	29 153003	1499.00	29 153004	279.00
29 153005	229.00	29 153006	1799.00	29 154001	8.99	29 154002	18.00	29 154003	119.00	29 154004	19.99
29 155001	229.00	29 155002	229.00	29 155003	229.00	29 155004	229.00	29 155005	229.00	29 155006	229.00
29 156002	79.99	29 156003	17.99	29 156004	569.00	29 157001	159.00	29 157002	199.00	29 157003	359.00
29 157004	99.99	29 157005	549.00	29 158001	99.00	29 158002	199.00	29 158003	199.00	29 158004	39.99
29 158005	249.00	29 158006	5699.00	29 159002	289.00	29 159003	6409.00	29 160001	1099.00	29 160002	829.00
29 160003	1589.00	29 161004	1589.00	29 162001	4900.00	29 162002	3999.00	29 161004	10779.00	29 161005	619.00
29 162001	1950.32	29 162002	2499.00	29 162003	1799.00	29 162004	1189.00	29 163001	7899.00	29 163002	3400.00
29 163003	3799.00	29 163004	6899.00	29 163005	11763.31	29 164001	12249.00	29 164002	6350.00	29 164003	16799.00
29 164004	3799.00	29 164005	1199.76	29 165001	149.00	29 165002	199.00	29 165003	199.00	29 165004	199.00
29 165005	399.00	29 165006	1699.00	29 165007	829.00	29 166001	1549.00	29 166002	598.00	29 166003	2199.00
29 166004	799.00	29 166005	1149.00	29 167001	390.00	29 167002	348.00	29 167003	1499.00	29 167004	849.00
29 168001	79.90	29 168002	529.00	29 168003	35.00	29 168004	35.00	29 168005	184.00	29 169002	449.00
29 169003	240.00	29 169004	719.00	29 170001	399.00	29 170002	228.00	29 170003	1700.00	29 170004	79.00
29 170005	10.00	29 170006	33.00	29 170007	50.00	29 171001	1579.00	29 171002	335.00	29 171003	897.00
29 171004	119.00	29 172001	87.00	29 172002	22.00	29 172003	10.00	29 172004	50.00	29 172005	55.00
29 173001	1100.00	29 173002	2900.00	29 173003	159.00	29 173004	1069.00	29 173005	1039.00	29 173006	29.00
29 173007	4250.00	29 173008	1885.00	29 173009	595.00	29 173010	965.00	29 174001	37.95	29 174002	19.00
29 174003	10.00	29 174004	14.00	29 174005	36.00	29 175001	335.00	29 175002	28.00	29 175003	115.00
29 175004	10.00	29 175005	28.00	29 176001	34.00	29 176002	66.00	29 175008	72.00	29 176001	79.00
29 176002	115.00	29 176003	28.00	29 176004	17.00	29 177001	17.00	29 177002	17.00	29 177003	29.44
29 177004	29.82	29 177005	12.00	29 177006	44.00	29 177007	12.00	29 177008	31.63	29 177009	18.00
29 177010	23.00	29 177011	46.00	29 177012	65.00	29 177013	18.00	29 178001	21.51	29 178002	5.50
29 178003	17.50	29 178004	17.50	29 180001	39.69	29 180002	26.00	29 180003	129.00	29 180004	34.00
29 180001	11.00	29 180002	178.75	29 180003	30.69	29 180004	26.00	29 180005	129.00	29 181001	34.00
29 181002	33.20	29 181003	34.00	29 181004	34.35	29 181005	37.78	29 182001	34.00	29 182002	17.58
29 182003	25.00	29 182004	31.90	29 182005	33.14	29 182006	95.25	29 183001	38.75	29 183002	117.14
29 183003	40.00	29 183004	40.00	29 183005	24.00	29 183006	24.00	29 184001	24.00	29 184002	24.00
29 184004	49.00	29 185001	24.90	29 185002	26.90	29 185003	28.00	29 185004	12.00	29 185005	10.00
29 186001	20.24	29 186002	19.47	29 186003	22.08	29 186004	22.50	29 186005	13.62	29 186006	22.50
29 186007	25.00	29 186008	25.00	29 186009	16.00	29 186010	16.00	29 186011	16.00	29 186012	16.00
29 187004	19.50	29 187005	12.00	29 187006	19.01	29 188001	5000.00	29 188002	2400.00	29 188003	1600.00
29 188004	2680.00	29 188005	2400.00	29 188006	1400.00	29 189001	33.00	29 189002	34.00	29 189003	88.88
29 189004	28.90	29 189005	28.90	29 190001	160.08	29 190002	144.78	29 190003	235.00	29 190004	194.00
29 190005	10.50	29 191001	33.11	29 191002	33.95	29 191003	106.59	29 191004	106.59	29 191005	114.00
29 192002	139.84	29 192003	101.90	29 193001	147.36	29 193002	224.84	29 193003	688.00	29 193004	514.30
29 193005	459.90	29 194001	69.00	29 194002	309.00	29 194003	242.36	29 194004	299.90	29 195001	578.00
29 195002	261.00	29 195003	261.00	29 195004	118.00	29 196001	118.00	29 196002	118.00	29 196003	118.00
29 196004	50.99	29 196005	90.52	29 197001	59.00	29 197002	171.50	29 197003	171.50	29 198001	142.11
29 198002	611.80	29 198003	54.22	29 198004	18.89	29 198005	262.90	29 199001	35.00	29 199002	30.00
29 199003	69.00	29 199004	320.00	29 200001	239.82	29 200002	119.00	29 200003	399.90	29 200004	45.00
29 201001	640.00	29 201002									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
30 001003	13.50	30 001004	19.90	30 001005	17.90	30 002001	171.15	30 002002	46.00	30 002003	118.75
30 002004	150.00	30 002005	21.00	30 003001	71.25	30 004001	51.00	30 004002	180.50	30 004003	122.45
30 004001	84.24	30 004002	49.71	30 004003	69.85	30 004004	75.00	30 004005	132.65	30 004006	122.45
30 004007	65.22	30 004008	91.07	30 004009	51.25	30 004010	117.65	30 005001	12.50	30 005002	38.63
30 005003	13.90	30 005004	12.00	30 006001	33.80	30 006002	22.50	30 006003	22.00	30 006004	10.00
30 006005	85.00	30 007001	18.50	30 007002	10.00	30 008001	85.00	30 008002	10.00	30 008003	9.90
30 007006	10.30	30 007007	16.50	30 008001	3.50	30 008002	1.30	30 008003	4.00	30 008004	4.50
30 009001	47.66	30 009002	70.42	30 009003	47.66	30 009004	52.59	30 010001	6.50	30 010002	5.00
30 010003	17.00	30 010004	14.00	30 010005	19.50	30 011001	17.00	30 011002	100.00	30 011003	37.00
30 011005	20.00	30 011006	20.00	30 011007	19.50	30 012001	172.50	30 012002	95.92	30 012003	226.67
30 012004	114.29	30 012005	200.00	30 013001	98.00	30 013002	129.00	30 013003	169.00	30 013004	152.50
30 013005	160.00	30 014001	14.00	30 014002	14.00	30 014003	14.00	30 014004	14.00	30 014005	14.00
30 014006	14.00	30 014007	14.00	30 015001	14.00	30 015002	14.00	30 015003	14.00	30 015004	14.00
30 015001	50.98	30 015002	31.00	30 015003	32.00	30 015004	50.98	30 015005	50.98	30 016001	63.89
30 016002	70.77	30 016003	85.00	30 016004	71.43	30 017001	120.00	30 017002	130.00	30 017003	120.00
30 017004	125.00	30 017005	140.00	30 017006	130.00	30 017007	120.00	30 017008	100.00	30 017009	126.90
30 017010	63.90	30 017011	26.40	30 017012	62.40	30 017013	43.20	30 018001	159.25	30 018002	147.15
30 018003	138.00	30 018004	92.00	30 018005	89.90	30 018006	110.00	30 018007	229.00	30 018008	96.00
30 018009	100.00	30 018010	159.90	30 018011	167.00	30 018012	189.00	30 018013	194.50	30 018014	151.25
30 018015	149.75	30 018016	151.25	30 018017	100.00	30 019001	110.00	30 019002	50.00	30 019003	134.00
30 019004	120.00	30 019005	109.00	30 019006	63.50	30 020001	110.00	30 020002	92.00	30 020003	113.00
30 020004	120.00	30 021001	72.70	30 021002	98.00	30 021003	64.90	30 021004	68.25	30 021005	146.55
30 022001	42.00	30 022002	72.45	30 022003	71.00	30 022004	41.25	30 022005	65.50	30 022006	70.00
30 022007	75.00	30 022008	76.25	30 022009	41.25	30 022010	56.25	30 022011	16.25	30 022012	34.90
30 023001	81.00	30 023002	73.75	30 023003	59.80	30 023004	59.70	30 024001	270.00	30 024002	240.50
30 024003	135.00	30 024004	257.60	30 025001	50.00	30 025002	70.00	30 025003	30.00	30 025004	74.90
30 026001	107.14	30 026002	128.82	30 026003	128.82	30 026004	157.84	30 026005	67.71	30 026006	67.71
30 026007	132.14	30 026008	128.57	30 026009	82.14	30 027001	250.00	30 027002	245.00	30 027003	160.00
30 027004	169.00	30 028001	25.00	30 028002	250.00	30 028003	64.00	30 028004	95.00	30 028005	280.00
30 029001	288.29	30 029002	250.00	30 029003	294.00	30 029004	294.00	30 029005	580.00	30 029006	184.00
30 030002	96.50	30 030003	60.00	30 030004	60.00	30 030005	375.00	30 030006	30.00	30 030007	19.90
30 030008	104.00	30 030009	60.00	30 031001	67.44	30 031002	67.50	30 031003	65.17	30 031004	70.00
30 031005	65.00	30 032001	28.50	30 032002	29.25	30 032003	27.75	30 032004	25.62	30 033001	26.32
30 033002	45.40	30 033003	35.00	30 033004	35.00	30 034001	137.50	30 034002	137.50	30 034003	126.39
30 034004	121.11	30 034005	180.56	30 035001	291.25	30 035002	37.64	30 035003	41.39	30 035004	303.47
30 035005	48.61	30 036001	23.90	30 036002	12.25	30 036003	12.00	30 036004	17.00	30 037001	418.50
30 037002	47.31	30 037003	171.05	30 037004	12.83	30 038001	100.00	30 038002	147.30	30 038003	124.90
30 038002	53.57	30 038003	69.85	30 038004	36.97	30 039001	100.00	30 039002	122.75	30 039003	10.00
30 039004	29.00	30 040001	111.50	30 040002	107.00	30 040003	110.00	30 040004	112.00	30 040005	152.78
30 040006	120.00	30 040007	76.90	30 041001	76.90	30 041002	68.00	30 041003	93.75	30 042001	39.00
30 042002	40.63	30 042003	75.00	30 042004	62.36	30 042005	73.25	30 042006	34.09	30 043001	32.50
30 043002	26.00	30 043003	49.80	30 043004	32.00	30 044001	30.00	30 044002	29.35	30 044003	24.83
30 044004	29.00	30 044005	28.48	30 045001	186.11	30 045002	178.61	30 045003	100.16	30 045004	133.33
30 045005	55.00	30 046001	48.75	30 046002	54.50	30 046003	50.00	30 046004	45.00	30 046005	48.00
30 046006	51.50	30 047001	42.75	30 047002	42.75	30 047003	43.58	30 047004	43.58	30 047005	57.80
30 048001	13.50	30 048002	18.00	30 048003	19.50	30 048004	19.50	30 049001	17.50	30 049002	30.33
30 049003	24.50	30 049004	21.50	30 049005	30.25	30 049006	21.00	30 050001	41.00	30 050002	50.00
30 050003	24.50	30 050004	24.50	30 050005	44.50	30 050006	17.90	30 051001	17.90	30 051002	20.00
30 051004	22.50	30 051005	20.50	30 051006	19.00	30 052001	12.50	30 052002	11.00	30 052003	10.50
30 052004	15.00	30 052005	14.75	30 053001	50.49	30 053002	52.35	30 053003	182.50	30 053004	53.31
30 053005	55.94	30 053006	70.00	30 053007	15.00	30 054001	19.05	30 054002	32.47	30 054003	70.00
30 054004	140.58	30 054005	45.80	30 054006	16.50	30 055001	16.50	30 055002	16.50	30 055003	24.75
30 054010	19.48	30 054011	12.50	30 055001	24.50	30 055002	27.08	30 055003	27.00	30 055004	24.75
30 055005	23.75	30 056001	43.50	30 056002	50.00	30 056003	60.00	30 056004	52.00	30 057001	20.00
30 057002	20.00	30 057003	20.00	30 057004	22.50	30 058001	12.50	30 058002	12.50	30 058003	22.50
30 058003	28.80	30 058004	14.00	30 058005	14.00	30 058006	22.75	30 059001	7.50	30 059002	9.55
30 059003	7.75	30 059004	7.25	30 060001	60.00	30 060002	59.80	30 060003	40.00	30 060004	20.59
30 060005	64.17	30 061001	11.00	30 061002	14.25	30 061003	17.75	30 061004	18.75	30 061005	14.25
30 062001	11.00	30 062002	17.05	30 062003	17.05	30 062004	13.00	30 062005	26.00	30 062006	24.00
30 063001	20.00	30 063002	18.75	30 063003	17.25	30 063004	17.75	30 064001	25.50	30 064002	26.50
30 064003	35.00	30 064004	31.25	30 064005	33.88	30 064006	28.00	30 065001	140.00	30 065002	110.00
30 065003	180.00	30 065004	120.00	30 065005	110.00	30 066001	22.00	30 066002	22.00	30 066003	40.35
30 066004	20.00	30 066005	26.13	30 066006	23.75	30 067001	49.55	30 067002	31.94	30 067003	40.24
30 067004	44.74	30 068001	25.00	30 068002	25.00	30 068003	19.75	30 069001	18.78	30 069002	14.00
30 069003	49.89	30 069004	22.00	30 069005	21.94	30 070001	30.00	30 070002	28.45	30 070003	31.40
30 070004	29.31	30 071001	18.25	30 071002	18.25	30 071003	18.25	30 071004	18.25	30 071005	11.00
30 071006	13.50	30 071007	22.00	30 071008	12.50	30 071009	19.50	30 072001	8.00	30 072002	9.90
30 072003	10.00	30 072004	8.25	30 072005	20.25	30 072006	5.25	30 072007	13.00	30 072008	7.88
30 072009	9.00	30 073001	12.50	30 073002	12.50	30 073003	12.50	30 073004	12.50	30 073005	7.00
30 074002	21.80	30 074003	18.50	30 074004	26.50	30 074005	36.00	30 074006	60.00	30 075001	26.25
30 075002	40.00	30 075003	7.30	30 075004	10.00	30 076001	23.75	30 076002	54.73	30 076003	51.25
30 076004	165.00	30 076005	34.00	30 076006	20.50	30 076007	21.50	30 077001	15.00	30 077002	26.40
30 077003	14.95	30 077004	16.00	30 077005	16.00	30 077006	16.00	30 077007	16.00	30 077008	11.00
30 078001	226.42	30 078002	266.67	30 078003	266.67	30 078004	222.39	30 078005	237.27	30 079001	9.00
30 079002	12.50	30 079003	16.00	30 079004	16.00	30 080001	11.00	30 080002	13.38	30 080003	11.75
30 080004	13.50	30 081001	12.10	30 081002	29.68	30 081003	38.64	30 081004	38.64	30 081005	12.50
30 082001	13.50	30 082002	17.90	30 082003	14.25	30 082004	15.00	30 082005	15.25	30 082006	13.38
30 083001	26.50	30 083002	28.00	30 083003	18.00	30 083004	21.00	30 083005	22.00	30 083006	20.70
30 084001	133.33	30 084002	91.18	30 084003	25.00	30 084004	2.00	30 084005	10.00	30 084006	7.50
30 084007	126.85	30 084008	67.41	30 085001	64.71	30 085002	95.60	30 085003	16.42	30 085004	25.19
30 085005	56.00	30 085006	67.41	30 085007	63.33	30 086001	39.50	30 086002	61.00	30 086003	1

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
30 161003	5890.00	30 161004	3418.36	30 161005	7576.16	30 162001	1189.00	30 162002	2699.00	30 162003	1750.00
30 162004	1769.00	30 163005	1990.00	30 164001	5559.00	30 170001	8526.14	30 171001	2729.00	30 172001	7299.00
30 164001	8499.00	30 164002	4157.69	30 164003	7499.00	30 164004	7890.00	30 164005	7140.00	30 165001	3849.00
30 165002	3699.00	30 165003	335.23	30 165004	449.50	30 166001	829.00	30 166002	619.00	30 166003	549.00
30 166004	999.00	30 167001	229.00	30 167002	449.00	30 167003	209.00	30 167004	1499.00	30 167005	325.00
30 168001	69.00	30 168002	42.00	30 169001	169.00	30 169002	26.90	30 169003	26.90	30 169004	179.00
30 169002	739.00	30 169003	460.00	30 169004	1899.00	30 170001	349.00	30 170002	195.00	30 170003	249.00
30 170004	75.00	30 171001	119.00	30 171002	119.00	30 171003	228.77	30 171004	42.00	30 171005	119.00
30 172001	52.00	30 172002	119.00	30 172003	31.00	30 172004	26.90	30 173001	421.00	30 171002	209.00
30 173003	899.00	30 174001	184.00	30 174002	50.00	30 174003	31.20	30 174004	25.00	30 174005	33.00
30 175001	109.00	30 175002	15.50	30 175003	28.00	30 175004	409.00	30 176001	72.00	30 176002	28.90
30 176003	64.50	30 177001	21.50	30 177002	45.00	30 177003	9.50	30 177004	14.00	30 177005	18.50
30 177006	25.00	30 178001	10.05	30 178002	14.00	30 178003	13.58	30 178004	10.00	30 178005	16.99
30 179001	17.50	30 179002	14.50	30 179003	2.00	30 179004	12.00	30 180001	13.90	30 180002	49.00
30 180003	28.90	30 180004	46.90	30 181001	22.49	30 181002	29.89	30 181003	39.80	30 181004	36.00
30 181005	38.00	30 181006	49.00	30 182001	115.00	30 182002	50.00	30 182003	14.40	30 182004	30.00
30 182005	7.00	30 183001	42.25	30 183002	42.50	30 183003	38.71	30 183004	43.13	30 184001	56.25
30 184002	24.50	30 184003	64.00	30 184004	45.50	30 184005	45.90	30 185001	16.00	30 185002	10.00
30 185003	20.90	30 185004	9.90	30 186001	19.88	30 186002	20.59	30 186003	28.67	30 186004	15.56
30 186005	26.47	30 186006	26.57	30 186007	24.00	30 186008	27.90	30 187001	44.75	30 187002	44.75
30 187003	14.90	30 187004	13.90	30 187005	25.00	30 188001	1000.00	30 188002	850.00	30 188003	1000.00
30 188004	1000.00	30 188005	600.00	30 189001	136.87	30 189002	119.00	30 189003	146.24	30 189004	24.90
30 190001	320.00	30 190002	518.00	30 190003	125.50	30 190004	440.00	30 191001	32.68	30 191002	50.50
30 191003	94.89	30 191004	50.00	30 192001	282.00	30 192002	191.42	30 192003	149.00	30 193001	81.50
30 193002	1327.00	30 193003	145.81	30 193004	475.00	30 194001	41.00	30 194002	390.00	30 194003	160.84
30 194004	774.00	30 195001	135.00	30 195002	142.00	30 195003	49.50	30 195004	136.26	30 196001	384.23
30 196002	608.25	30 196003	119.90	30 196004	234.00	30 196005	158.00	30 197001	125.00	30 197002	129.95
30 197004	92.00	30 198001	255.25	30 198002	516.90	30 198003	1418.51	30 198004	473.00	30 199001	85.00
30 199002	216.50	30 199003	72.00	30 200001	98.99	30 200002	187.50	30 200003	142.50	30 200004	269.02
30 201001	201.00	30 201002	326.80	30 201003	381.00	30 201004	210.00	30 201005	201.00	30 201006	260.00
30 201007	211.25	30 201008	525.00	30 201009	31.00	30 202001	40.00	30 202002	159.00	30 202003	5.50
30 202004	13.00	30 203001	659.00	30 203002	3000.00	30 203003	4500.00	30 204001	400.00	30 204002	600.00
30 204003	500.00	30 204004	700.00	30 204005	450.00	30 205001	600.00	30 205002	2000.00	30 205003	400.00
30 205004	200.00	30 206001	50.00	30 206002	140.00	30 206003	155.00	30 206004	155.00	30 206005	70.00
30 207001	9500.00	30 207002	5000.00	30 207003	2000.00	30 208001	1200.00	30 208002	1100.00	30 208003	1200.00
30 209001	2275.45	30 209002	12000.00	30 209003	9500.00	30 209004	6000.00	30 210001	5080.00	30 210002	6000.00
30 210003	2100.00	30 211001	27000.00	30 211002	262050.00	30 211003	784900.00	30 211004	233490.00	30 210003	210800.00
30 211006	274900.00	30 212001	17999.00	30 212002	29745.42	30 212003	22999.00	30 212004	40299.00	30 212005	1993.90
30 213001	1800.00	30 213002	2700.00	30 213003	2750.00	30 213004	1192.00	30 213005	2200.00	30 213006	10100.00
30 214001	1779.95	30 214002	1239.00	30 214003	2199.00	30 214004	1979.00	30 215001	1833.00	30 215002	1040.00
30 215003	735.00	30 215004	884.00	30 216001	220.00	30 216002	269.00	30 216003	69.90	30 217001	89.51
30 217002	83.51	30 217003	94.00	30 217004	85.26	30 218001	103.41	30 219001	103.03	30 220001	50.00
30 220002	80.00	30 220003	100.00	30 221001	310.00	30 221002	100.00	30 221003	800.00	30 221004	300.00
30 222001	250.00	30 222002	250.00	30 222003	22.00	30 222004	55.00	30 223121	39.00	30 224001	10.46
30 224002	20.00	30 224003	14.00	30 225001	14.00	30 225002	180.00	30 225003	61.00	30 227001	11.00
30 227002	706.00	30 228001	8.50	30 228002	8.50	30 229001	16.00	30 229002	16.00	30 230001	40.00
30 230002	60.00	30 232001	2604.99	30 232002	2257.50	30 233001	312.31	30 234001	104.77	30 235001	97.26
30 236001	17.90	30 237001	119.92	30 238001	4999.00	30 239001	4999.00	30 240001	892.00	30 241001	179.00
30 239004	2999.00	30 240001	899.00	30 240002	385.00	30 240003	689.00	30 240004	169.00	30 240005	799.00
30 241001	4733.77	30 241002	5999.00	30 241003	4165.60	30 241004	2790.00	30 241005	5999.00	30 242001	84.00
30 242002	200.00	30 242003	20.50	30 242004	96.00	30 243001	97.90	30 244001	50.00	30 244002	18.00
30 244003	110.00	30 244004	915.00	30 245001	612.00	30 245002	612.00	30 245003	430.00	30 245004	3800.00
30 245005	780.00	30 245006	1780.00	30 245007	130.00	30 245008	500.00	30 245009	700.00	30 245010	700.00
30 245011	590.00	30 246001	1399.00	30 246002	9849.00	30 246003	9599.00	30 246004	8999.00	30 246005	14399.00
30 247001	297.00	30 247002	234.00	30 247003	234.00	30 247004	125.00	30 248001	639.00	30 248002	19.00
30 248003	599.00	30 248004	399.00	30 248005	1349.00	30 248006	699.00	30 249001	32.50	30 249002	100.00
30 249003	120.00	30 250001	46.20	30 250002	69.33	30 250003	50.00	30 250004	50.00	30 250005	40.53
30 251001	120.00	30 251002	400.00	30 251003	200.00	30 251004	100.00	30 252001	520.00	30 252002	500.00
30 252003	800.00	30 253001	40.00	30 253002	55.00	30 254001	32.00	30 254002	32.00	30 254003	30.00
30 254002	1000.00	30 254003	2600.00	30 254004	10.00	30 254005	200.00	30 254006	1500.00	30 255001	280.00
30 255002	339.00	30 256001	230.00	30 256002	230.00	30 256003	220.00	30 256004	185.00	30 256005	210.00
30 256006	1556.00	30 257001	257.00	30 258001	40.00	30 258002	185.00	30 259001	185.00	30 259002	19.00
30 258002	8.00	30 258003	10.00	30 258004	10.00	30 258005	12.00	30 259001	29.00	30 259002	47.00
30 259003	45.00	30 259004	35.00	30 259005	53.50	30 260001	19.50	30 260002	18.50	30 260003	6.00
30 260004	5.00	30 260005	16.00	30 261001	7676.00	30 261002	6448.00	30 261003	4495.25	30 262001	1041.67
30 262002	1324.17	30 263001	1575.67	30 263002	1350.00	30 264001	2247.00	30 264002	189.00	30 265001	189.00
30 265002	1000.00	30 266001	1225.00	30 266002	943.75	30 267001	758.33	30 267002	1316.67	30 268001	2100.00
30 268002	450.00	30 269001	500.00	30 269002	400.00	30 270001	180.00	30 270002	240.00	30 271001	62.00
30 271002	80.00	30 272001	80.00	30 273001	78.00	30 274001	78.00	30 275001	51.00	30 276001	51.00
30 272006	51.00	30 273001	52.00	30 273002	148.00	30 273003	119.00	30 274001	169.00	30 274002	158.98
30 274003	34.23	30 274004	35.00	30 274005	32.00	30 275001	131.25	30 275002	80.00	30 275003	130.00
30 276001	330.00	30 276002	120.00	30 276003	185.00	30 276004	102.00	30 276005	45.00	30 276006	40.00
30 276007	70.00	30 276008	70.00	30 276009	1300.00	30 277001	1300.00	30 277002	949.00	30 277003	270.00
30 277004	875.00	30 277005	880.00	30 277006	780.00	30 277007	400.00	30 278001	70.00	30 278002	100.00
30 278003	50.00	30 278004	140.00	30 278005	60.00	30 279001	250.00	30 279002	90.00	30 279003	650.00
30 280001	580.00	30 280002	600.00	30 281001	219.00	30 281002	1019.00	30 281003	1319.00	30 281004	170.00
30 281002	22.10	30 281003	61.29	30 281004	20.00	30 281005	16.00	30 281006	17.00	30 281007	22.50
30 281008	65.00	30 282001	29.00	30 282002	114.00	30 282003	26.90	30 282004	30.00	30 283001	266.00
30 283002	130.00	30 283003	29.90	30 283004	266.67	30 283005	44.96	30 283006	295.00	3	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
31 054012	16.50	31 054013	14.25	31 055001	29.93	31 055002	22.50	31 055003	23.25	31 055004	19.00
31 055005	25.00	31 056006	22.00	31 070007	20.00	31 080007	27.50	31 056007	27.50	31 056008	30.90
31 056003	48.60	31 056004	42.95	31 056005	58.75	31 056006	50.00	31 057001	30.75	31 057002	30.40
31 057003	30.00	31 057004	35.00	31 057005	45.00	31 057006	27.85	31 058001	17.83	31 058002	15.00
31 058003	15.00	31 058004	20.75	31 058005	13.50	31 058006	11.00	31 058007	19.30	31 059001	9.80
31 059002	9.45	31 059003	9.43	31 060001	9.00	31 060002	10.90	31 060003	10.00	31 060004	9.80
31 059008	14.00	31 060001	46.25	31 060002	47.80	31 060003	48.75	31 060004	52.68	31 060005	67.50
31 060006	75.00	31 061001	18.40	31 061002	20.75	31 061003	16.50	31 061004	18.00	31 061005	22.25
31 061006	21.00	31 061007	19.05	31 062001	39.00	31 062002	39.93	31 062003	19.00	31 062004	16.00
31 062004	12.07	31 062005	16.00	31 062006	12.00	31 062007	12.75	31 062008	15.30	31 062009	12.95
31 063001	15.00	31 063002	20.00	31 063003	18.00	31 063004	12.00	31 063005	3.00	31 063006	16.25
31 064001	32.50	31 064002	28.25	31 064003	28.75	31 064004	33.75	31 064005	31.00	31 064006	37.00
31 064007	32.50	31 065001	123.75	31 065002	96.00	31 065003	95.00	31 065004	130.00	31 065005	98.00
31 066001	29.40	31 066002	23.00	31 066003	28.25	31 066004	24.75	31 066005	29.50	31 066006	30.00
31 066007	31.25	31 067001	31.32	31 067002	87.91	31 067003	59.66	31 067004	78.05	31 067005	87.50
31 068001	29.00	31 068002	27.00	31 068003	29.25	31 068004	27.25	31 068005	29.25	31 068006	37.50
31 069001	44.44	31 069002	29.88	31 069003	38.00	31 069004	26.25	31 069005	30.00	31 069006	32.00
31 069007	25.25	31 070001	25.76	31 070002	27.50	31 070003	31.82	31 070004	35.47	31 071001	14.75
31 071002	12.75	31 071003	13.25	31 071004	18.00	31 071005	16.50	31 071006	18.00	31 071007	18.00
31 071008	10.25	31 072001	8.35	31 072002	12.80	31 072003	11.00	31 072004	10.00	31 072005	11.00
31 072006	11.00	31 073001	20.00	31 073002	15.00	31 073003	16.50	31 073004	20.00	31 073005	20.00
31 073006	18.00	31 073007	16.00	31 073008	15.25	31 074001	33.00	31 074002	57.00	31 074003	72.00
31 074004	20.00	31 074005	31.00	31 075001	157.43	31 075002	32.00	31 075003	108.05	31 075004	7.15
31 075005	10.00	31 075006	5.00	31 075007	80.00	31 076001	29.25	31 076002	28.40	31 076003	51.35
31 076004	51.13	31 076005	23.50	31 076006	20.00	31 076007	100.00	31 076008	18.50	31 076009	24.35
31 076010	199.00	31 076011	32.75	31 077001	25.83	31 077002	18.75	31 077003	19.00	31 077004	20.85
31 077005	19.00	31 077006	19.07	31 077007	17.05	31 077008	126.83	31 078001	12.00	31 078002	23.67
31 078004	266.67	31 079001	15.00	31 079002	15.00	31 079003	15.50	31 079004	15.25	31 079005	19.08
31 079006	20.75	31 080001	10.25	31 080002	18.18	31 080003	11.50	31 080004	15.00	31 080005	15.00
31 080006	15.00	31 080007	15.00	31 080008	15.00	31 080009	11.25	31 080010	43.64	31 080011	30.68
31 081003	38.08	31 081004	30.24	31 082001	16.00	31 082002	15.00	31 082003	15.00	31 082004	10.00
31 082005	15.00	31 082006	15.00	31 082007	16.55	31 082008	12.55	31 083001	21.50	31 083002	17.00
31 083003	16.25	31 083004	16.50	31 083005	19.50	31 084001	114.81	31 084002	39.00	31 084003	303.60
31 084004	256.41	31 084005	305.93	31 084006	51.05	31 084007	10.00	31 084008	96.30	31 084009	54.00
31 084010	160.00	31 085001	87.88	31 085002	157.75	31 085003	33.20	31 085004	73.82	31 085005	50.00
31 085006	75.74	31 085007	47.66	31 086001	110.00	31 086002	72.00	31 086003	62.89	31 086004	12.00
31 087001	90.25	31 087002	103.54	31 087003	136.60	31 087004	74.77	31 087005	119.47	31 087006	10.50
31 088002	141.62	31 088003	10.50	31 088004	11.62	31 089001	84.38	31 089002	122.32	31 089003	104.71
31 089004	45.00	31 089005	8.50	31 090001	69.05	31 090002	75.32	31 090003	53.85	31 090004	78.48
31 090005	99.47	31 091001	129.17	31 091002	45.93	31 091003	76.00	31 091004	80.00	31 091005	39.06
31 092001	48.00	31 092002	85.69	31 092003	132.00	31 092004	70.00	31 092005	88.92	31 092006	34.52
31 093002	81.61	31 093003	181.25	31 093004	128.33	31 093005	71.67	31 094001	620.83	31 094002	390.00
31 094003	400.00	31 094004	608.33	31 095001	163.75	31 095002	212.70	31 095003	184.63	31 095004	297.50
31 095005	205.00	31 095006	129.35	31 096001	64.00	31 096002	101.43	31 096003	61.33	31 096004	102.24
31 096005	81.04	31 097001	81.04	31 097002	81.04	31 097003	5.00	31 097004	650.00	31 097005	10.00
31 098002	18.33	31 098003	10.83	31 098004	11.00	31 098005	0.75	31 098006	4.67	31 098007	9.00
31 098008	10.00	31 099001	8.90	31 099002	4.30	31 099003	266.67	31 099004	3.50	31 100001	20.61
31 100002	30.00	31 100003	18.00	31 100004	18.00	31 100005	18.00	31 101001	12.00	31 101002	14.00
31 101004	33.83	31 101005	30.00	31 101006	38.05	31 102001	135.10	31 102002	412.87	31 102003	414.29
31 103001	79.25	31 103002	1129.31	31 103003	134.67	31 103004	179.00	31 103005	80.00	31 103006	205.33
31 104001	104.00	31 104002	214.00	31 104003	193.33	31 104004	284.22	31 104005	189.47	31 105003	194.24
31 056004	267.14	31 056005	250.00	31 056006	145.33	31 056007	172.00	31 070001	107.00	31 070002	107.00
31 107003	33.83	31 107004	36.43	31 107005	40.85	31 108001	40.85	31 108002	57.00	31 108003	57.00
31 108004	57.00	31 109001	77.00	31 109002	199.00	31 109003	89.99	31 109004	119.99	31 109005	139.00
31 109006	69.99	31 110001	59.00	31 110002	59.00	31 110003	79.99	31 110004	139.99	31 110005	139.99
31 111002	15.00	31 111003	59.00	31 111004	11.99	31 111005	17.99	31 111006	22.00	31 112001	22.00
31 112002	19.99	31 112003	44.50	31 112004	29.99	31 112005	35.00	31 112006	181.64	31 112007	34.00
31 113001	157.00	31 113002	269.00	31 113003	179.99	31 113004	79.99	31 113005	139.99	31 114001	57.00
31 114002	79.00	31 114003	99.99	31 114004	199.99	31 114005	199.99	31 114006	189.00	31 114007	30.00
31 115001	89.50	31 115002	37.00	31 115003	56.99	31 115004	37.00	31 115005	14.99	31 115006	99.00
31 115007	24.50	31 116001	301.00	31 116002	32.00	31 116003	99.99	31 116004	99.99	31 117001	189.00
31 117002	99.99	31 117003	199.00	31 117004	199.99	31 117005	199.99	31 117006	199.99	31 117007	199.99
31 118002	199.00	31 118003	219.00	31 118004	169.00	31 118005	128.00	31 118006	109.00	31 118007	298.00
31 118008	99.99	31 119001	197.00	31 119002	189.90	31 119003	129.00	31 119004	249.00	31 119005	209.00
31 119006	109.00	31 120001	167.00	31 120002	199.99	31 120003	119.99	31 120004	169.99	31 120005	169.99
31 120006	262.90	31 121001	187.00	31 121002	957.00	31 121003	119.00	31 121004	130.00	31 121005	329.99
31 121006	210.43	31 121007	187.00	31 121008	412.81	31 121009	604.58	31 121010	231.65	31 121011	299.00
31 121012	326.52	31 121013	199.99	31 121014	219.00	31 121015	149.37	31 122001	107.00	31 122002	149.00
31 122003	29.99	31 122004	24.99	31 122005	24.99	31 122006	24.99	31 122007	34.99	31 122008	34.99
31 123003	29.99	31 123004	158.99	31 123005	9.99	31 123006	168.00	31 123007	64.00	31 123008	9.99
31 123009	9.99	31 123010	14.99	31 123011	19.99	31 123012	69.00	31 123013	9.99	31 124001	39.99
31 124002	89.99	31 124003	31.19	31 124004	80.00	31 125001	107.00	31 125002	239.00	31 125003	139.99
31 125004	550.00	31 126001	69.99	31 126002	199.00	31 126003	529.00	31 126004	529.00	31 126005	219.00
31 127001	300.00	31 127002	59.99	31 127003	180.00	31 128001	189.00	31 128002	119.99	31 128003	119.99
31 128004	229.00	31 128005	59.99	31 128006	479.00	31 128007	104.00	31 128008	89.99	31 129001	129.65
31 129004	129.00	31 129003	179.99	31 129004	179.99	31 130001	99.00	31 130002	149.00	31 130003	149.00
31 130002	135.00	31 130003	60.00	31 131001	32.50	31 131002	99.00	31 131003	44.00	31 132001	199.00
31 132002	350.00	31 132003	199.00	31 132004	499.00	31 132005	405.00	31 132006	270.00	31 133001	549.00
31 133002	899.00	31 133003	729.00	31 133004	709.00	31 133005	879.00	31 134001	775.00	31 134002	670.00
31 134003	449.00	31 134004	449.00	31 135002	461.50	31 135003	275.00	31 135004	135.00	31 135005	570.00
31 135006	310.00	31 136001	579.00	31 136002	219.00	31 136003					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
31 238001	100.00	31 239001	5198.00	31 239002	2999.00	31 239003	2099.00	31 239004	1299.00	31 239005	1100.00
31 240001	749.00	31 240002	2040.00	31 240003	1999.00	31 240004	1999.00	31 240005	559.00	31 240006	479.00
31 241002	1649.00	31 241003	7049.00	31 241004	9990.00	31 242001	40.00	31 242002	3799.00	31 242003	300.00
31 242004	35.00	31 242005	3.00	31 242006	40.00	31 242007	2000.00	31 242008	1999.00	31 243001	97.98
31 244001	274.00	31 244002	89.00	31 244003	99.00	31 245001	4599.00	31 245002	700.00	31 245003	700.00
31 245004	750.00	31 245005	750.00	31 246001	1399.00	31 246002	7299.00	31 246003	7199.00	31 246004	1299.00
31 247001	210.00	31 247002	16.00	31 247003	182.00	31 247004	259.00	31 248001	499.00	31 248002	149.00
31 248003	159.00	31 248004	785.00	31 248005	605.00	31 249001	81.90	31 249002	130.00	31 249003	180.00
31 249004	41.00	31 249005	15.00	31 250001	79.73	31 250002	39.00	31 250003	34.00	31 250004	34.00
31 251001	200.00	31 251002	200.00	31 251003	200.00	31 251004	200.00	31 252001	300.00	31 252002	10.00
31 252003	10.00	31 252004	300.00	31 253001	59.00	31 253002	59.00	31 253003	44.00	31 254001	750.00
31 254002	25.00	31 254003	250.00	31 254004	35.00	31 254005	25.00	31 254006	2100.00	31 255001	210.00
31 255002	216.00	31 256001	310.00	31 256002	230.00	31 256003	230.00	31 256004	229.00	31 256005	135.00
31 256006	398.00	31 256007	194.00	31 257001	94.00	31 257002	198.00	31 257003	210.00	31 258001	6.00
31 258002	6.00	31 258003	8.00	31 258004	5.00	31 259001	47.00	31 259002	48.00	31 259003	30.50
31 259004	29.00	31 259005	15.00	31 260001	15.00	31 260002	47.50	31 260003	16.50	31 260004	5.50
31 260005	77.40	31 261001	3816.27	31 261002	3321.97	31 261003	2119.65	31 262001	1083.33	31 262002	1633.33
31 262003	1683.33	31 262004	3404.17	31 263001	2579.17	31 263002	3145.00	31 263003	1900.00	31 263004	2022.33
31 264001	3510.00	31 264002	2470.00	31 264003	3942.08	31 264004	2274.33	31 265001	1491.67	31 265002	3666.67
31 265003	4212.92	31 265004	1258.33	31 266001	2458.33	31 266002	2870.83	31 266003	1733.33	31 266004	141.67
31 267001	900.00	31 267002	2391.67	31 267003	1850.00	31 267004	1033.33	31 268001	4530.00	31 268002	12250.00
31 268003	12938.00	31 268004	28568.00	31 269001	491.25	31 269002	492.50	31 270001	380.00	31 270002	360.00
31 271001	25.00	31 271002	25.00	31 271003	65.00	31 272001	47.00	31 272002	38.00	31 272003	50.00
31 272004	87.00	31 273001	48.00	31 273002	47.99	31 273003	159.00	31 274001	38.90	31 274002	39.40
31 274003	117.86	31 274004	91.00	31 275001	124.00	31 275002	115.00	31 275003	95.00	31 275004	97.50
31 276001	166.00	31 276002	75.00	31 276003	118.00	31 276004	119.00	31 276005	119.00	31 276006	66.00
31 276007	40.50	31 276008	76.28	31 277001	120.00	31 277002	60.00	31 277003	34.00	31 277004	77.00
31 277002	550.00	31 277003	880.00	31 277004	1100.00	31 277005	626.00	31 277006	695.00	31 277007	1428.00
31 277008	950.00	31 277009	476.00	31 277010	430.00	31 277011	750.00	31 277012	300.00	31 278001	150.00
31 278002	10.00	31 278003	150.00	31 279001	220.00	31 279002	300.00	31 279003	130.00	31 279004	250.00
31 280001	599.00	31 280002	910.00	31 280003	1999.99	31 280004	598.00	31 281001	18.90	31 281002	0.00
31 281003	56.00	31 281004	172.00	31 281005	15.90	31 282001	263.50	31 282002	114.00	31 282003	30.60
31 282004	186.00	31 283001	65.43	31 283002	440.00	31 283003	233.33	31 283004	51.00	31 283005	258.00
31 283006	388.43	31 284001	147.50	31 284002	72.38	31 284003	97.62	31 284004	504.25	31 285001	53.00
31 285002	39.80	31 285003	27.50	31 285004	50.00	31 286001	66.67	31 286002	132.80	31 286003	12.50
31 286004	80.63	31 287001	73.00	31 287002	41.00	31 287003	85.00	31 287004	69.99	31 287005	217.00
31 288001	67.64	31 288002	35.95	31 288003	53.99	31 288004	54.00	31 288005	53.50	31 288006	98.00
31 289002	159.50	31 289003	49.00	31 289004	178.00	31 289005	70.00	31 290001	38.00	31 290002	44.00
31 290003	19.90	31 290004	42.50	31 290005	33.00	31 290006	24.50	31 290007	30.25	31 291001	39.87
31 291002	90.91	31 291003	56.90	31 291004	80.00	31 291005	90.00	31 292001	28.50	31 292002	43.80
31 292003	27.90	31 292004	27.90	31 293001	1300.00	31 293002	189.00	31 293003	189.00	31 293004	384.00
31 293005	659.00	31 294001	709.00	31 294002	130.00	31 294003	99.00	31 294004	349.00	31 294005	50.99
31 294006	119.99	31 294007	124.99	31 295001	1520.83	31 295002	1500.00	31 296001	107.79	31 297001	90.00
31 297002	1975.00	31 297003	1735.00	31 298001	7500.00	31 298002	7600.00	31 298003	8250.00	31 298004	9000.00
31 299001	1000.00	31 299002	500.00	31 299003	2000.00	31 299004	2000.00	31 300001	25.00	31 300002	12.50
31 301003	16.00	31 301004	18.00	31 302001	117.65	31 302002	193.55	31 302003	177.78	31 302004	148.75
31 302005	98.75	31 303001	126.25	31 303002	82.83	31 303003	45.00	31 303004	56.92	31 303005	163.62
31 304001	67.64	31 304002	67.64	31 304003	98.68	31 304004	160.00	31 304005	160.00	31 304006	11.00
31 305002	10.65	31 305003	11.01	31 305004	39.06	31 306001	38.33	31 306002	29.41	31 306003	36.13
31 307001	12.90	31 307002	20.00	31 307003	88.24	31 307004	18.00	31 307005	14.00	31 307006	14.00
31 308001	12.20	31 308002	1.30	31 308003	25.50	31 308004	2.70	31 308005	1.50	31 308006	46.00
31 309002	59.00	31 309003	76.72	31 309004	76.72	31 309005	76.72	31 309006	76.72	31 309007	76.72
31 310003	3.50	31 310004	5.00	31 311001	45.63	31 311002	27.50	31 311003	19.44	31 311004	25.00
31 312001	225.00	31 312002	33.00	31 312003	117.65	31 312004	149.17	31 313001	315.00	31 313002	380.00
31 313003	360.50	31 313004	15.00	31 314001	20.40	31 314002	20.40	31 315001	20.40	31 315002	20.40
31 314005	20.00	31 314006	18.00	31 315001	36.90	31 315002	50.00	31 316001	40.00	31 316002	11.00
31 316001	14.00	31 316002	68.06	31 316003	26.90	31 316004	17.00	31 316005	106.54	31 317001	89.90
31 317002	78.00	31 317003	85.90	31 317004	25.00	31 317005	182.00	31 317006	99.00	31 317007	76.68
31 317008	63.80	31 318001	159.70	31 318002	85.00	31 318003	142.40	31 318004	119.90	31 318005	89.03
31 318006	79.80	31 318007	88.65	31 318008	52.90	31 318009	92.00	31 318010	214.90	31 318011	259.90
31 318012	134.90	31 318013	319.90	31 318014	189.90	31 318015	104.90	31 318016	101.73	31 318017	83.90
31 319001	53.90	31 319002	53.90	31 319003	27.00	31 319004	450.00	31 319005	450.00	31 319006	120.90
31 320001	80.00	31 320002	137.50	31 320003	80.00	31 320004	71.60	31 320005	89.00	31 321001	99.90
31 321002	41.90	31 321003	95.00	31 321004	189.50	31 322001	116.00	31 322002	72.00	31 322003	42.55
31 322004	42.80	31 322005	30.00	31 322006	39.00	31 322007	50.00	31 322008	107.00	31 322009	39.50
31 323001	77.15	31 323002	80.00	31 323003	80.00	31 323004	80.00	31 323005	268.00	31 323006	194.00
31 324003	142.00	31 324004	121.80	31 325001	37.00	31 325002	26.80	31 325003	72.90	31 325004	79.90
31 326001	62.12	31 326002	113.57	31 326003	72.50	31 326004	132.14	31 326005	92.14	31 327001	164.90
31 327002	160.70	31 327003	160.70	31 327004	160.70	31 327005	159.90	31 327006	159.90	31 327007	159.90
31 328004	240.00	31 329001	415.09	31 329002	443.37	31 329003	160.94	31 329004	480.83	31 330001	99.90
31 330002	90.00	31 330003	81.90	31 330004	104.90	31 330005	65.00	31 330006	90.00	31 330007	90.00
31 330008	84.90	31 331001	65.98	31 331002	49.50	31 331003	37.00	31 331004	22.80	31 332001	29.50
31 332002	64.90	31 332003	64.90	31 333001	48.00	31 333002	25.00	31 333003	25.00	31 333004	44.93
31 333004	250.00	31 334001	80.87	31 334002	172.22	31 334003	134.62	31 334004	119.17	31 334005	150.00
31 335001	166.67	31 335002	312.50	31 335003	39.44	31 335004	54.01	31 335005	40.28	31 336001	17.46
31 336002	20.00	31 336003	20.00	31 336004	21.00	31 336005	21.00	31 336006	459.60	31 337001	149.90
31 337003	86.00	31 337004	431.28	31 338001	58.50	31 338002	103.00	31 338003	111.43	31 338004	86.96
31 338005	96.07	31 339001	96.40	31 339002	70.40	31 339003	120.00	31 339004	70.00	31 340001	120.00
31 340002	182.25	31 340003	90.00	31 340004	193.75	31 341001	88.90	31 341002	135.00	31 341003	105.56
31 341004	84.75	31 341005	84.75	31 342001	48.40	31 342002	3				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
32 126005	1900.00	32 126006	729.00	32 126007	146.79	32 127001	310.00	32 127002	206.84	32 127003	290.00
32 127004	71.25	32 128001	7101.03	32 128002	146.93	32 128003	219.00	32 128004	179.00	32 128005	179.90
32 128006	320.00	32 128007	749.00	32 128008	249.00	32 128009	233.10	32 128010	221.95	32 128011	179.90
32 128012	104.97	32 128013	89.99	32 128014	169.99	32 128015	229.00	32 128016	279.90	32 129001	199.90
32 129002	99.99	32 129003	99.00	32 129004	89.99	32 129005	259.00	32 129006	49.00	32 130001	80.00
32 130002	80.00	32 130003	80.00	32 130004	70.00	32 130005	180.00	32 130006	150.00	32 131003	150.00
32 131004	30.00	32 132001	129.00	32 132002	269.00	32 132003	24.90	32 132004	119.00	32 132005	44.03
32 132006	59.00	32 133001	609.00	32 133002	879.00	32 133003	489.00	32 133004	259.00	32 133005	1639.00
32 133006	659.00	32 134001	229.00	32 134002	669.00	32 134003	479.00	32 134004	219.00	32 134005	149.00
32 134005	399.00	32 134006	229.00	32 135001	389.00	32 135002	699.00	32 135003	189.00	32 135004	269.00
32 135005	498.40	32 135006	299.00	32 136001	1099.00	32 136002	1499.00	32 136003	1049.00	32 136004	349.00
32 136005	204.00	32 136006	899.00	32 137001	40.00	32 137002	11.00	32 137003	100.00	32 137004	11.00
32 138001	102.17	32 139001	101.77	32 140001	99.00	32 140002	4000.00	32 140003	195.00	32 140004	72.00
32 141001	170.05	32 141002	192.78	32 141003	231.32	32 142001	696.00	32 143001	17.49	32 143002	34.97
32 143003	52.46	32 143004	69.95	32 143005	87.44	32 143006	104.92	32 143007	122.41	32 143008	139.90
32 143009	157.38	32 143010	177.87	32 143011	209.84	32 143012	297.54	32 143013	385.24	32 143014	64.48
32 143015	823.72	32 143016	999.11	32 143017	1105.71	32 143018	1638.73	32 143019	2171.75	32 143020	2704.77
32 143021	3237.79	32 143022	3770.81	32 143023	14072.56	32 143024	15340.44	32 143025	16608.32	32 143026	17876.20
32 143027	97.93	32 143028	241.39	32 143029	472.93	32 143030	692.17	32 143031	736.02	32 143032	19144.08
32 143033	20411.96	32 143034	25483.48	32 143035	30525.00	32 143036	35626.52	32 143037	40698.04	32 143038	50841.08
32 144001	17.74	32 144002	9.30	32 144003	17.68	32 144004	9.55	32 146001	1790.00	32 146002	2100.00
32 146003	1499.00	32 146004	2091.62	32 146005	1890.00	32 147001	12399.00	32 147002	7299.00	32 147003	12499.00
32 147004	11499.00	32 148001	144.00	32 148002	580.00	32 148003	985.00	32 148004	899.00	32 149001	2499.00
32 149002	3499.00	32 149003	5199.00	32 149004	450.00	32 149005	2199.00	32 150001	10999.00	32 150002	1974.00
32 150003	4750.00	32 151001	5449.00	32 151002	6799.00	32 151003	5699.00	32 152001	7999.00	32 152002	7589.18
32 152003	3059.00	32 153001	8.00	32 153002	237.00	32 153003	385.00	32 153004	599.99	32 154001	299.00
32 154002	189.00	32 154003	79.90	32 155001	1090.00	32 155002	299.00	32 155003	159.00	32 155004	489.00
32 155005	725.00	32 156001	69.99	32 156002	299.00	32 156003	419.00	32 157001	159.90	32 157002	249.90
32 157003	639.00	32 157004	199.00	32 157005	249.90	32 158001	129.00	32 158002	109.90	32 158003	279.00
32 158004	85.50	32 159001	8949.00	32 160001	7545.81	32 160002	9417.21	32 159004	4669.00	32 160001	8667.00
32 160001	1790.00	32 160002	5299.00	32 160003	1545.00	32 160004	1317.87	32 160005	1499.00	32 161001	599.00
32 161002	5148.98	32 161003	5299.00	32 162001	1924.00	32 162002	1340.00	32 162003	1189.00	32 162004	1290.00
32 162005	2099.00	32 163001	7199.00	32 163002	6799.00	32 163003	6949.00	32 164001	12112.41	32 164002	6690.00
32 164003	8640.00	32 164004	1379.00	32 165001	2898.98	32 165002	2898.98	32 165003	1293.96	32 165004	390.00
32 165005	749.00	32 166001	559.00	32 166002	889.00	32 166003	1499.00	32 166004	239.00	32 166005	899.00
32 167001	359.00	32 167002	389.00	32 167003	149.00	32 168001	49.00	32 168002	22.00	32 168003	59.90
32 169001	819.00	32 169002	189.00	32 169003	570.00	32 170001	99.00	32 170002	169.00	32 170003	19.90
32 170002	189.90	32 170003	109.00	32 170004	109.00	32 171001	64.00	32 171002	1599.00	32 171003	799.00
32 171004	50.00	32 172001	164.00	32 172002	35.00	32 172003	20.90	32 172004	55.90	32 173001	1815.00
32 173002	2299.00	32 173003	2190.00	32 174001	63.00	32 174002	32.50	32 174003	23.03	32 174004	59.90
32 174005	17.00	32 175001	450.00	32 175002	650.00	32 175003	49.90	32 175004	15.90	32 176001	114.90
32 176002	134.90	32 176003	130.90	32 176004	64.90	32 177001	18.00	32 177002	19.00	32 177003	13.90
32 177004	50.00	32 178001	13.89	32 178002	27.80	32 178003	12.90	32 178004	6.80	32 178005	11.83
32 179001	15.90	32 179002	17.80	32 179003	2.00	32 180001	12.70	32 180002	21.50	32 180003	56.90
32 180004	257.60	32 181001	18.78	32 181002	2.90	32 181003	32.78	32 181004	2.00	32 182001	89.90
32 182002	45.00	32 182003	18.90	32 182004	21.90	32 182005	34.90	32 182006	45.00	32 183001	42.25
32 183002	41.25	32 183003	47.50	32 183004	37.25	32 184001	41.90	32 184002	62.90	32 184003	16.50
32 184004	42.90	32 185001	45.90	32 185002	10.90	32 185003	29.90	32 185004	2.00	32 186001	22.88
32 186002	22.83	32 186003	31.88	32 186004	29.25	32 187001	63.56	32 187002	31.00	32 187003	30.00
32 187004	16.38	32 187005	30.90	32 188001	150.00	32 188002	200.00	32 188003	200.00	32 188004	300.00
32 188005	600.00	32 188006	50.00	32 189001	67.38	32 189002	61.90	32 189003	42.00	32 190001	292.00
32 190002	310.90	32 190003	310.90	32 191001	29.00	32 191002	29.00	32 191003	29.00	32 192001	29.00
32 192002	307.90	32 192003	74.90	32 193001	279.00	32 193002	178.40	32 193003	229.00	32 194001	239.00
32 194002	156.78	32 194003	15.50	32 195001	159.00	32 195002	69.90	32 195003	35.96	32 196001	194.48
32 196002	85.50	32 196003	128.90	32 196004	94.90	32 197001	21.00	32 197002	17.00	32 198001	15.50
32 197003	29.37	32 198001	266.00	32 198002	433.50	32 198003	195.61	32 199001	136.00	32 199002	59.94
32 199003	138.00	32 200001	366.00	32 200002	169.00	32 200003	229.00	32 200004	175.00	32 201001	334.40
32 201002	201.00	32 201003	365.00	32 201004	391.87	32 202001	382.00	32 202002	202.48	32 202003	350.50
32 201008	144.00	32 201009	273.00	32 202001	24.96	32 202002	24.96	32 202003	400.00	32 202004	200.00
32 203001	191.50	32 203002	680.00	32 203003	1440.00	32 204001	350.00	32 204002	400.00	32 204003	200.00
32 204004	600.00	32 204005	400.00	32 204006	500.00	32 205001	12000.00	32 205002	1500.00	32 205003	300.00
32 205004	400.00	32 206001	600.00	32 206002	600.00	32 206003	600.00	32 206004	600.00	32 207001	600.00
32 207001	5000.00	32 207002	3000.00	32 207003	800.00	32 208001	600.00	32 208002	2521.00	32 208003	8000.00
32 209001	8000.00	32 209002	10200.00	32 209003	6500.00	32 209004	15000.00	32 209005	16000.00	32 210001	5000.00
32 210002	35000.00	32 210003	5500.00	32 210004	3000.00	32 211001	258100.00	32 211002	359900.00	32 211003	787900.00
32 211004	252900.00	32 211005	241300.00	32 211006	423000.00	32 212001	21999.00	32 212002	21999.00	32 212003	2199.00
32 212003	15499.00	32 213001	2426.96	32 213002	2000.00	32 213003	3302.00	32 214001	2410.00	32 214002	1850.00
32 214003	2234.00	32 215001	1298.50	32 215002	1019.22	32 215003	1179.00	32 216001	47.90	32 216002	349.90
32 216003	129.90	32 217001	111.14	32 217002	82.17	32 217003	82.17	32 217004	82.17	32 218001	91.13
32 218001	109.37	32 219001	107.11	32 220001	80.00	32 220002	100.00	32 220003	135.00	32 221001	95.00
32 221002	3191.59	32 221003	350.00	32 222001	1169.00	32 222002	200.00	32 222003	88.00	32 223001	88.00
32 224001	10.00	32 224002	10.00	32 224003	10.00	32 225001	2250.00	32 225002	185.00	32 225003	807.00
32 227001	2119.00	32 227002	59.00	32 228001	8.00	32 228002	8.00	32 228003	8.00	32 229001	8.00
32 229002	9.00	32 230001	50.00	32 230002	50.00	32 231001	300.00	32 231002	450.00	32 232001	2011.00
32 232002	2093.00	32 233001	60.00	32 233002	50.00	32 234001	86.07	32 235001	99.03	32 236001	10.00
32 237001	99.00	32 240001	1909.00	32 240002	999.00	32 240003	592990.00	32 240004	712990.00	32 241001	239.00
32 240001	799.00	32 240002	749.00	32 240003	699.00	32 240004	549.00	32 241001	5499.90	32 241002	11799.00
32 241003	5769.00	32 242001	849.65	32 242002	2699.00	32 242003	150.00	32 242004	6.00	32 242005	25.00
32 243001	97.98	32 244001	169.00								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
33 044002	22.00	33 044003	24.00	33 045001	136.00	33 045002	133.33	33 045003	145.00	33 046001	65.00
33 046002	60.10	33 046003	61.96	33 047001	30.00	33 047002	30.00	33 048001	18.00	33 048002	18.94
33 047003	54.85	33 047004	62.50	33 047005	60.00	33 047006	78.75	33 048001	18.00	33 048002	18.94
33 048003	13.75	33 049001	34.05	33 049002	22.51	33 049003	16.75	33 049004	16.00	33 049005	27.25
33 050001	17.50	33 050002	38.30	33 050003	41.15	33 050004	29.00	33 050005	25.00	33 051001	21.06
33 051002	17.11	33 051003	17.11	33 052001	44.95	33 052002	12.00	33 052003	12.00	33 052004	88.00
33 052004	11.00	33 052005	11.50	33 053001	44.95	33 053002	50.00	33 053003	47.50	33 053004	88.00
33 053005	43.75	33 054001	40.27	33 054002	20.90	33 054003	12.00	33 054004	26.04	33 054005	79.88
33 054006	22.41	33 054007	12.00	33 054008	12.00	33 054009	19.99	33 054010	25.00	33 054011	25.00
33 055002	22.41	33 055003	18.75	33 055004	19.00	33 055005	20.00	33 056001	36.90	33 056002	43.75
33 056003	58.14	33 056004	43.25	33 056005	47.50	33 057001	36.00	33 057002	37.50	33 057003	40.00
33 058001	19.55	33 058002	17.40	33 058003	19.50	33 058004	12.00	33 058005	14.75	33 058006	12.00
33 059001	11.58	33 059002	10.90	33 059003	10.50	33 059004	10.25	33 059005	10.00	33 060001	45.00
33 060002	59.80	33 060003	45.00	33 060004	47.68	33 060005	56.25	33 061001	11.50	33 061002	12.00
33 061003	14.00	33 061004	14.50	33 062001	18.60	33 062002	22.13	33 062003	11.25	33 062004	11.50
33 062005	11.50	33 062006	11.50	33 063001	11.50	33 063002	9.98	33 063003	10.00	33 064001	12.50
33 064002	31.28	33 064003	26.00	33 065001	90.00	33 065002	87.50	33 065003	256.50	33 066001	55.00
33 066002	47.00	33 066003	55.00	33 066004	55.00	33 067001	40.91	33 067002	28.29	33 067003	81.82
33 067004	66.67	33 068001	19.50	33 068002	26.00	33 068003	23.25	33 069001	26.46	33 069002	36.56
33 069003	30.00	33 069004	29.70	33 069005	28.00	33 069006	26.00	33 069007	28.00	33 070001	27.59
33 070002	34.19	33 070003	21.36	33 070004	32.56	33 071001	13.50	33 071002	10.50	33 071003	13.00
33 072001	15.90	33 072002	8.58	33 072003	11.00	33 072004	11.50	33 072005	35.00	33 073001	14.50
33 073002	1.00	33 073003	19.56	33 074001	62.75	33 074002	57.00	33 074003	57.00	33 074004	40.00
33 074005	26.00	33 075001	7.00	33 075002	75.00	33 075003	7.75	33 075004	7.40	33 075005	28.00
33 075006	15.00	33 076001	18.00	33 076002	22.50	33 076003	24.00	33 076004	30.48	33 076005	20.00
33 077001	27.70	33 077002	25.88	33 077003	15.25	33 077004	14.00	33 077005	14.75	33 077006	13.00
33 078001	129.15	33 078002	212.67	33 078003	25.00	33 078004	12.00	33 078005	12.00	33 079001	19.25
33 079003	17.80	33 079004	11.00	33 079005	16.00	33 080001	12.00	33 080002	9.00	33 080003	12.00
33 081001	84.00	33 081002	67.00	33 081003	29.02	33 081004	27.44	33 081005	40.91	33 082001	16.30
33 082002	14.00	33 082003	12.25	33 082004	10.00	33 082005	14.00	33 083001	24.00	33 083002	23.25
33 083003	17.80	33 084001	204.08	33 084002	71.67	33 084003	82.29	33 084004	25.00	33 084005	25.50
33 084006	47.50	33 084007	11.00	33 084008	76.19	33 084009	133.33	33 084010	127.78	33 084011	118.37
33 084012	514.10	33 085001	109.85	33 085002	154.13	33 085003	52.78	33 085004	71.11	33 085005	44.00
33 085006	72.93	33 086001	59.00	33 086002	42.00	33 086003	42.00	33 086004	36.00	33 086005	12.00
33 087001	159.46	33 087002	76.55	33 087003	106.19	33 087004	97.35	33 088001	11.20	33 088002	10.55
33 088003	113.64	33 088004	181.82	33 088005	272.73	33 089001	74.17	33 089002	66.25	33 089003	420.00
33 089004	100.76	33 091001	100.76	33 091002	79.00	33 091003	97.60	33 091004	68.87	33 091005	125.63
33 091001	31.54	33 091002	20.11	33 091003	47.73	33 091004	35.14	33 091005	35.14	33 092001	53.00
33 092002	90.72	33 092003	112.73	33 092004	1100.76	33 092005	90.00	33 092006	1000.00	33 093001	16.25
33 093002	225.00	33 093003	131.25	33 093004	64.05	33 093005	38.10	33 094001	481.25	33 094002	364.71
33 094003	479.58	33 094004	479.58	33 094005	662.00	33 094006	123.90	33 094007	123.90	33 095001	134.50
33 095004	233.33	33 096001	99.13	33 096002	69.27	33 096003	214.29	33 097001	10.00	33 097002	5.00
33 097003	20.00	33 097004	24.03	33 097005	23.00	33 098001	9.33	33 098002	10.00	33 098003	11.67
33 098004	58.81	33 099001	6.02	33 099002	6.00	33 099003	316.67	33 099004	3.27	33 099005	333.33
33 100001	17.45	33 100002	10.00	33 100003	26.67	33 100004	26.67	33 100005	24.00	33 101001	10.00
33 101002	21.67	33 101003	8.00	33 101004	8.00	33 101005	29.01	33 101006	30.00	33 102001	135.63
33 102002	184.00	33 102003	124.79	33 102004	119.93	33 102005	492.86	33 102006	182.00	33 102007	208.58
33 103001	191.13	33 103002	112.33	33 103003	23.33	33 103004	164.00	33 103005	164.00	33 103006	79.33
33 103007	621.33	33 103008	140.50	33 103009	169.00	33 104001	152.95	33 104002	317.33	33 104003	99.40
33 105001	256.56	33 105002	158.84	33 105003	128.60	33 105004	191.41	33 105005	180.00	33 105006	646.67
33 106001	164.00	33 106002	310.65	33 106003	140.00	33 106004	164.00	33 106005	35.94	33 107002	39.44
33 077003	30.26	33 077004	49.85	33 077005	28.17	33 077006	50.00	33 077007	50.00	33 077008	54.00
33 108004	59.18	33 109001	529.00	33 109002	79.90	33 109003	99.90	33 109004	279.90	33 110001	152.80
33 110002	46.80	33 110003	28.45	33 110004	59.00	33 110005	54.90	33 111001	55.00	33 111002	49.00
33 111003	42.90	33 111004	42.90	33 111005	99.90	33 111006	99.90	33 111007	59.00	33 111008	59.00
33 112003	55.00	33 112004	10.00	33 112005	49.90	33 112006	8.00	33 112007	18.00	33 113001	179.00
33 113002	330.00	33 113003	389.00	33 113004	199.00	33 114001	69.90	33 114002	148.00	33 114003	44.90
33 114004	44.90	33 114005	269.00	33 114006	289.00	33 114007	38.90	33 114008	74.00	33 115001	76.00
33 115002	29.90	33 115003	79.90	33 115004	79.90	33 115005	79.90	33 115006	79.90	33 116001	61.00
33 115008	39.90	33 116001	79.00	33 116002	139.00	33 116003	498.00	33 116004	409.00	33 116005	228.00
33 117001	549.00	33 117002	229.00	33 117003	197.00	33 117004	50.00	33 118001	199.00	33 118002	449.00
33 118003	999.00	33 118004	999.00	33 118005	479.00	33 118006	249.00	33 118007	249.00	33 118008	249.00
33 119002	229.99	33 119003	579.00	33 119004	540.00	33 119005	197.00	33 120001	68.00	33 120002	199.00
33 120003	479.00	33 120004	167.00	33 120005	279.00	33 121001	1009.00	33 121002	100.00	33 121003	1599.00
33 121004	379.00	33 121005	1380.00	33 121006	918.00	33 121007	859.00	33 121008	3016.00	33 121009	1623.00
33 121010	249.58	33 121011	629.00	33 121012	362.00	33 121013	362.00	33 121014	61.50	33 121015	79.00
33 122002	399.00	33 122003	167.00	33 122004	180.00	33 122005	137.00	33 123001	61.50	33 123002	54.00
33 123003	17.00	33 123004	32.90	33 123005	29.90	33 123006	39.90	33 123007	39.90	33 123008	109.00
33 123009	52.10	33 123010	16.20	33 123011	22.30	33 123012	22.30	33 123013	39.90	33 123014	39.90
33 123015	50.00	33 124001	89.90	33 124002	23.90	33 124003	197.00	33 124004	199.00	33 124005	79.00
33 125001	97.00	33 125002	107.00	33 125003	159.00	33 125004	89.90	33 125005	59.90	33 125006	79.90
33 126001	3268.00	33 126002	2610.00	33 126003	2699.00	33 126004	1609.00	33 126005	1500.00	33 126006	1100.00
33 127001	48.99	33 127002	48.99	33 127003	58.99	33 127004	58.99	33 127005	79.99	33 127006	79.99
33 128002	299.00	33 128003	662.00	33 128004	220.00	33 129001	189.00	33 129002	323.00	33 129003	199.00
33 129004	189.00	33 129005	179.00	33 130001	13.00	33 130002	40.00	33 130003	14.00	33 131001	57.00
33 131002	31.00	33 131003	12.00	33 131004	19.00	33 132001	59.00	33 132002	59.00	33 132003	87.00
33 132005	119.00	33 132006	209.00	33 133001	899.00	33 133002	599.00	33 133003	349.00	33 133004	549.00
33 133005	189.00	33 133006	279.00	33 133007	719.00	33 134001	699.00	33 134002	299.00	33 134003	849.00
33 134004	179.00	33 134005	699.00	33 135001	449.00	33 135002	249.00	33 135003	179.00	33 135004	189.00
33 135005	479.00	33 135006	479.00	33 136001	469.00	33 136002	429.00	33 136003	229.00	33 136004	179.00
33 137001	75.00	33 137002	40.00	33 137003	60.00</						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
33 240001	1999.00	33 240002	1998.00	33 240003	1790.00	33 240004	748.00	33 241001	8999.00	33 241002	8998.00
33 241003	1079.00	33 241004	909.00	33 241005	2.00	33 241006	2828.29	33 241007	3.00	33 241008	3.00
33 242005	2699.00	33 242006	5999.00	33 243001	97.98	33 244001	150.00	33 244002	149.00	33 244003	149.00
33 244004	150.00	33 244005	15.00	33 244006	15.00	33 244007	285.00	33 244008	291.54	33 245001	73.00
33 245002	4935.00	33 245003	1120.00	33 245004	2760.00	33 245005	1790.00	33 245006	1160.00	33 245007	2879.00
33 245008	2799.00	33 246001	1013.29	33 246002	663.83	33 246003	1145.00	33 246004	9599.00	33 246005	8132.00
33 247001	175.00	33 247002	98.38	33 247003	719.00	33 247004	249.00	33 248001	240.00	33 248002	99.00
33 248003	649.00	33 248004	589.00	33 248005	1069.00	33 248006	579.00	33 248007	789.00	33 248008	199.00
33 248009	219.00	33 249001	37.00	33 249002	35.00	33 249003	25.00	33 249004	20.00	33 249005	33.00
33 249006	10.00	33 249007	30.00	33 249008	5.00	33 249009	4.00	33 249010	7.00	33 250001	55.50
33 250002	95.00	33 250003	56.50	33 250004	16.00	33 250005	38.90	33 250006	100.00	33 251001	180.00
33 251002	70.00	33 251003	150.00	33 251004	150.00	33 252001	50.00	33 252002	230.00	33 252003	250.00
33 253001	35.00	33 253002	51.50	33 253003	47.61	33 254001	2200.00	33 254002	26.00	33 254003	25.00
33 255001	230.00	33 255002	399.00	33 256001	380.00	33 256002	165.00	33 256003	220.00	33 256004	320.00
33 256005	140.00	33 256006	390.00	33 256007	380.00	33 257001	110.00	33 257002	180.00	33 257003	289.00
33 258001	10.00	33 258002	15.00	33 258003	10.00	33 258004	8.00	33 259001	35.00	33 259002	32.69
33 259003	45.00	33 259004	45.00	33 259005	32.00	33 260001	37.00	33 260002	36.50	33 260003	70.00
33 260004	98.99	33 260005	18.50	33 260006	95.00	33 260007	4.00	33 261001	2302.50	33 261002	2620.70
33 261003	6121.04	33 262001	1538.33	33 262002	1525.00	33 263001	1836.67	33 263002	1087.50	33 264001	1077.50
33 264002	2547.75	33 265001	9336.50	33 265002	1141.77	33 266001	1341.67	33 266002	868.33	33 267001	181.67
33 267002	758.33	33 268001	12845.00	33 268002	7610.00	33 269001	380.00	33 269002	350.00	33 270001	150.00
33 270002	220.00	33 271001	60.00	33 271002	25.00	33 272001	40.00	33 272002	50.00	33 272003	62.00
33 272004	32.00	33 272005	60.00	33 273001	118.00	33 273002	17.00	33 273003	52.75	33 274001	153.57
33 274002	180.00	33 274003	28.95	33 274004	120.00	33 275001	135.00	33 275002	120.00	33 275003	125.00
33 276001	139.00	33 276002	277.00	33 276003	282.00	33 276004	167.00	33 276005	26.48	33 276006	99.00
33 276007	45.00	33 276008	82.00	33 276009	138.00	33 276010	168.00	33 276011	110.00	33 276012	88.00
33 277001	1174.00	33 277002	37.00	33 277003	403.00	33 277004	635.00	33 277005	550.00	33 277006	630.00
33 278001	65.00	33 278002	100.00	33 278003	80.00	33 279001	100.00	33 279002	180.00	33 279003	66.00
33 280001	898.00	33 280002	499.00	33 280003	2299.00	33 280004	1553.85	33 280005	280.00	33 281001	59.52
33 281002	25.00	33 281003	25.00	33 281004	10.00	33 281005	10.00	33 282001	148.00	33 282002	12.00
33 282003	129.00	33 282004	26.50	33 282005	25.00	33 283001	330.00	33 283002	136.00	33 283003	16.30
33 283004	224.17	33 283005	120.70	33 284001	379.72	33 284002	93.13	33 284003	475.00	33 284004	425.00
33 285001	39.20	33 285002	51.00	33 285003	25.26	33 285004	39.90	33 285005	49.50	33 286001	115.00
33 286002	78.13	33 286003	47.67	33 286004	47.50	33 286005	96.67	33 287001	78.00	33 287002	135.00
33 287003	75.90	33 287004	500.00	33 288001	29.00	33 288002	18.00	33 288003	65.00	33 288004	23.00
33 288005	10.00	33 288006	27.90	33 288007	7.00	33 289001	41.00	33 289002	36.20	33 289003	125.00
33 289004	2547.75	33 290001	9336.50	33 290002	1141.77	33 290003	69.00	33 290004	43.00	33 291001	48.67
33 290005	27.90	33 291001	39.95	33 291002	43.99	33 291003	52.00	33 291004	34.97	33 291005	49.20
33 291006	43.00	33 292001	18.00	33 292002	14.85	33 292003	26.00	33 292004	61.00	33 292005	17.00
33 293001	2399.00	33 293002	616.00	33 293003	270.00	33 293004	960.00	33 293005	960.00	33 294001	59.00
33 294002	379.60	33 294003	15.00	33 294004	180.00	33 294005	20.00	33 294006	15.28	33 294007	1399.00
33 294008	519.00	33 294009	439.00	33 295001	1783.33	33 295002	975.00	33 296001	107.79	33 297001	80.00
33 297002	1465.00	33 297003	80.00	33 298001	4500.00	33 298002	5000.00	33 298003	5000.00	33 299001	6500.00
33 299002	400.00	33 299003	425.00	33 300001	16.00	33 300002	47.00	33 300003	15.28	33 300004	42.50
33 301005	27.50	33 301006	34.00	33 302001	14.65	33 302002	36.00	33 302003	15.00	33 302004	10.33
33 302005	201.92	33 302006	200.00	33 303001	81.76	33 303002	101.04	33 303003	95.70	33 303004	104.55
33 304001	80.06	33 304002	123.81	33 304003	79.17	33 304004	80.60	33 304005	139.53	33 304006	144.44
33 304007	90.91	33 304008	90.91	33 304009	67.20	33 304010	67.20	33 304011	67.20	33 304012	67.20
33 304013	102.15	33 304014	104.77	33 305001	16.30	33 305002	13.50	33 305003	14.88	33 305004	32.94
33 305005	23.09	33 306001	28.50	33 306002	31.55	33 306003	19.50	33 307001	77.33	33 307002	10.00
33 307003	16.00	33 307004	13.00	33 307005	15.00	33 307006	15.00	33 307007	2.50	33 307008	51.30
33 308004	3.13	33 308005	4.00	33 308006	4.38	33 309001	68.26	33 309002	72.00	33 309003	5.33
33 309004	50.00	33 309005	70.83	33 309006	49.63	33 309007	77.94	33 310001	6.50	33 310002	6.50
33 310003	5.00	33 310004	6.00	33 310005	6.13	33 310006	5.00	33 311001	32.50	33 311002	35.00
33 311003	30.12	33 312001	30.12	33 312002	137.25	33 312003	14.20	33 312004	24.00	33 312005	24.00
33 312005	187.50	33 312006	128.21	33 312007	200.00	33 313001	98.00	33 313002	50.00	33 313003	169.00
33 313004	100.00	33 313005	170.00	33 314001	15.00	33 314002	10.50	33 314003	18.00	33 314004	15.00
33 314005	10.50	33 314006	15.00	33 314007	15.00	33 314008	15.00	33 314009	14.00	33 314010	35.53
33 315001	42.00	33 315002	14.50	33 315003	14.50	33 316001	13.00	33 316002	6.00	33 316003	6.00
33 316003	19.00	33 316004	22.50	33 317001	120.00	33 317002	99.90	33 317003	100.00	33 317004	100.00
33 317005	120.00	33 317006	110.00	33 317007	100.00	33 317008	100.00	33 317009	100.00	33 318001	143.00
33 318002	134.00	33 318003	149.95	33 318004	120.00	33 318005	120.00	33 318006	101.00	33 318007	101.00
33 318008	98.00	33 318009	96.75	33 318010	110.00	33 318011	239.00	33 318012	158.00	33 318013	253.00
33 318014	145.00	33 318015	92.25	33 318016	145.00	33 318017	95.00	33 319001	88.19	33 319002	50.00
33 319003	46.00	33 319004	100.00	33 320001	60.00	33 320002	68.00	33 320003	60.00	33 320004	90.00
33 320005	72.00	33 320006	72.00	33 320007	60.00	33 320008	116.00	33 320009	121.00	33 320010	153.00
33 321004	200.00	33 322001	52.00	33 322002	75.00	33 322003	42.75	33 322004	57.50	33 322005	28.25
33 322006	45.00	33 322007	53.75	33 323001	67.75	33 323002	136.77	33 323003	52.00	33 323004	58.00
33 323005	122.00	33 323006	110.00	33 323007	210.00	33 323008	140.00	33 323009	140.00	33 323010	140.00
33 325001	55.00	33 325002	49.90	33 325003	58.00	33 325004	80.40	33 325005	68.00	33 325006	80.00
33 326001	262.84	33 326002	134.42	33 326003	59.41	33 326004	92.14	33 326005	92.86	33 326006	117.86
33 326007	60.00	33 327001	281.50	33 327002	245.00	33 327003	338.00	33 327004	309.00	33 327005	260.00
33 328001	40.00	33 328002	40.00	33 328003	192.00	33 328004	375.89	33 328005	442.86	33 328006	442.86
33 329004	50.00	33 329005	255.00	33 330001	46.50	33 330002	60.50	33 330003	72.50	33 330004	74.25
33 330005	141.00	33 330006	345.75	33 330007	187.50	33 330008	199.00	33 330009	80.00	33 330010	180.00
33 331001	34.00	33 331002	57.00	33 331003	57.00	33 331004	52.00	33 331005	52.00	33 331006	52.00
33 332002	32.56	33 332003	32.00	33 332004	32.50	33 333001	23.26	33 333002	24.84	33 333003	90.00
33 333004	38.54	33 334001	193.75	33 334002	594.75	33 334003	108.33	33 334004	141.67	33 334005	115.00
33 335001	37.18	33 335002	37.69	33 335003	500.00	33 335004	54.26	33 335005	54.26	33 335006	51.35
33 335007	43.00	33 336001	17.40	33 336002	13.50	33 336003	19.80	33 336004	19.80	33 33600	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
34 110002	129.00	34 110003	39.85	34 110004	26.00	34 111001	79.00	34 111002	69.50	34 111003	119.00
34 111004	16.29	34 112005	17.99	34 112006	25.99	34 112007	64.22	34 112008	42.00	34 112009	99.00
34 112005	34.99	34 112006	25.99	34 112007	29.90	34 112008	129.00	34 112009	22.90	34 113001	1190.00
34 113002	599.00	34 113003	197.00	34 113004	499.00	34 114001	158.00	34 114002	99.90	34 114003	228.00
34 114004	88.00	34 114005	329.00	34 114006	399.00	34 114007	97.50	34 114008	88.00	34 115001	62.00
34 115002	64.00	34 115003	24.99	34 115004	18.99	34 116001	199.00	34 116002	199.00	34 116003	298.00
34 116003	699.00	34 116004	189.00	34 117001	219.90	34 117002	197.00	34 117003	98.00	34 117004	160.21
34 117005	129.00	34 118001	799.00	34 118002	268.00	34 118003	549.00	34 118004	159.99	34 118005	259.99
34 118006	219.99	34 119001	249.99	34 119002	249.99	34 119003	249.99	34 119004	179.99	34 119005	299.00
34 119004	899.00	34 119005	249.99	34 119006	599.00	34 119007	79.99	34 120001	268.00	34 120002	189.85
34 120003	199.00	34 120004	799.00	34 120005	649.00	34 120006	239.00	34 120007	199.00	34 121001	295.00
34 121002	141.00	34 121003	476.00	34 121004	34.12	34 121005	489.99	34 121006	529.99	34 121007	1199.00
34 121008	2090.00	34 121009	755.00	34 121010	530.00	34 121011	505.55	34 121012	499.00	34 121013	794.50
34 121014	894.50	34 122001	89.50	34 122002	189.00	34 122003	189.00	34 122004	329.00	34 122005	138.00
34 122006	238.00	34 123001	36.90	34 123002	79.90	34 123003	134.00	34 123004	68.00	34 123005	68.00
34 123006	49.50	34 123007	174.00	34 123008	69.90	34 123009	68.00	34 123010	68.00	34 123011	79.00
34 123012	79.90	34 123013	54.00	34 123014	99.00	34 124001	999.00	34 124002	178.00	34 124003	169.00
34 124004	97.00	34 124005	82.00	34 124006	289.00	34 125001	49.90	34 125002	34.99	34 125003	29.99
34 125004	420.00	34 126001	1499.00	34 126002	3499.00	34 126003	589.99	34 126004	899.99	34 126005	2199.00
34 127001	1800.00	34 127002	2810.00	34 127003	225.99	34 128004	620.00	34 128005	99.90	34 128006	298.00
34 128003	1890.00	34 128004	129.99	34 128005	499.00	34 128006	198.00	34 129001	219.99	34 129002	49.99
34 129003	499.00	34 129004	739.50	34 129005	132.00	34 130001	45.00	34 130002	68.00	34 130003	20.00
34 130004	25.00	34 131001	70.00	34 131002	73.00	34 131003	90.00	34 131004	80.00	34 132001	129.00
34 132002	199.00	34 132003	314.00	34 132004	269.00	34 132005	349.00	34 132006	599.00	34 133001	365.00
34 133002	799.00	34 133003	1024.00	34 134001	315.00	34 134002	395.00	34 134003	199.00	34 134004	222.00
34 134005	689.00	34 134006	739.00	34 135001	305.00	34 135002	174.00	34 135003	444.00	34 135004	444.00
34 135005	1800.00	34 135006	299.00	34 136001	149.00	34 136002	149.00	34 136003	138.00	34 136004	139.00
34 136005	1099.00	34 137001	40.00	34 137002	180.00	34 137003	40.00	34 138001	101.14	34 139001	100.99
34 140001	89.20	34 140002	1145.00	34 140003	1620.00	34 140004	2276.00	34 141001	175.40	34 141002	507.98
34 141003	1369.96	34 142001	400.00	34 142002	500.00	34 142003	400.00	34 143001	23.87	34 143002	67.73
34 143003	71.60	34 143004	100.49	34 143005	129.37	34 143006	180.48	34 143007	258.93	34 143008	34.97
34 143009	433.82	34 143010	518.27	34 143011	1632.38	34 143012	2134.54	34 143013	2636.70	34 143014	3892.11
34 143015	5147.52	34 143016	6151.85	34 143017	6402.93	34 143018	7658.34	34 143019	8913.75	34 143020	10169.16
34 143021	11424.57	34 143022	12679.98	34 143023	13935.39	34 143024	15190.80	34 143025	16446.21	34 143026	17701.62
34 143027	146.70	34 143028	2385.62	34 143029	3138.87	34 143030	4394.28	34 143031	4645.36	34 143032	18957.03
34 143033	20212.44	34 143034	25234.08	34 143035	30255.72	34 143036	35277.36	34 143037	40299.00	34 143038	50342.28
34 144001	144.00	34 144002	164.00	34 144003	164.00	34 144004	164.00	34 144005	292.60	34 144006	1040.00
34 146002	6299.00	34 146003	7899.00	34 146004	6500.00	34 146005	3899.00	34 147001	349.00	34 147002	11499.00
34 147003	7949.00	34 147004	5380.00	34 147005	7299.00	34 147006	5499.00	34 148001	165.00	34 148002	495.00
34 148003	165.00	34 148004	559.00	34 148005	499.00	34 148006	99.00	34 149001	2249.00	34 149002	659.00
34 149003	2199.00	34 149004	2075.00	34 149005	5349.00	34 150001	113.00	34 150002	849.00	34 150003	1049.00
34 150004	6799.00	34 151001	2990.00	34 151002	9900.00	34 151003	11837.00	34 151004	2199.00	34 151005	2777.00
34 151006	9999.00	34 151007	8699.00	34 151008	53500.00	34 152002	8399.00	34 152003	11900.00	34 152004	6999.00
34 152005	6999.00	34 152006	4499.00	34 153001	59.99	34 153002	449.00	34 153003	380.00	34 153004	5999.00
34 154001	299.00	34 154002	97.00	34 155001	349.00	34 155002	154.00	34 155003	154.00	34 156001	246.00
34 155002	299.00	34 155003	421.63	34 155004	359.92	34 155005	118.80	34 156001	149.99	34 156002	248.99
34 156003	699.00	34 156004	459.00	34 156005	359.00	34 157001	229.90	34 157002	328.00	34 157003	161.50
34 157004	159.00	34 158001	159.00	34 158002	147.00	34 158003	147.00	34 159001	99.00	34 159002	89.00
34 158006	249.00	34 159001	4300.00	34 159002	4500.00	34 159003	8999.00	34 160001	2651.37	34 160002	657.00
34 160003	169.00	34 160004	1649.00	34 161001	8399.00	34 161002	5490.00	34 161003	3969.00	34 161004	5385.00
34 162001	1789.00	34 162002	2399.00	34 162003	3599.00	34 162004	2290.00	34 163001	8299.00	34 163002	8799.00
34 163003	10499.00	34 163004	599.00	34 164001	669.00	34 164002	1499.00	34 164003	1999.00	34 164004	749.00
34 165001	3694.50	34 165002	2200.76	34 165003	299.00	34 165004	559.00	34 166001	369.00	34 166002	689.00
34 166003	274.00	34 166004	1099.00	34 166005	649.00	34 166006	1199.00	34 166007	954.00	34 167001	1999.00
34 167002	167.00	34 167003	195.00	34 167004	195.00	34 168001	899.00	34 168002	799.00	34 168003	104.00
34 168002	104.00	34 168003	56.00	34 168004	379.00	34 168005	215.00	34 169001	157.50	34 169002	318.00
34 169003	899.00	34 169004	779.00	34 170001	53.00	34 170002	470.00	34 170003	85.00	34 170004	242.27
34 170005	394.32	34 170006	29.90	34 170007	209.00	34 171001	329.99	34 171002	399.99	34 171003	49.99
34 171004	70.00	34 172001	70.00	34 172002	14.00	34 172003	14.00	34 172004	14.00	34 172005	14.00
34 173001	499.00	34 173002	499.00	34 173003	10300.00	34 173004	790.00	34 173005	2299.00	34 173006	562.00
34 174001	69.00	34 174002	374.00	34 174003	50.00	34 174004	374.00	34 174005	25.44	34 175001	150.00
34 175002	219.00	34 176001	219.00	34 176002	219.00	34 176003	104.00	34 176004	149.00	34 176005	14.00
34 176006	100.00	34 177001	18.00	34 177002	21.00	34 177003	19.50	34 177004	15.00	34 178001	13.63
34 178002	7.73	34 178003	13.44	34 178004	13.00	34 178005	13.58	34 178006	13.68	34 179001	2.00
34 179002	2.00	34 179003	1.50	34 179004	17.50	34 180001	102.50	34 180002	45.00	34 180003	45.00
34 181001	29.12	34 181002	40.00	34 181003	40.00	34 181004	40.00	34 182001	40.00	34 182002	40.00
34 182002	17.00	34 182003	109.00	34 182004	4.00	34 182005	45.00	34 182006	26.00	34 182007	15.00
34 183001	33.50	34 183002	38.75	34 183003	10.95	34 183004	50.00	34 183005	10.00	34 183006	37.14
34 184001	57.95	34 184002	57.95	34 184003	65.00	34 184004	70.50	34 185001	14.00	34 185002	89.00
34 185003	34.50	34 185004	17.50	34 185005	19.50	34 186001	10.63	34 186002	28.91	34 186003	20.24
34 186004	32.38	34 187001	8.50	34 187002	31.00	34 187003	20.00	34 187004	14.50	34 187005	22.00
34 188001	320.00	34 188002	190.00	34 188003	800.00	34 188004	600.00	34 188005	650.00	34 189001	849.50
34 189002	72.50	34 189003	67.75	34 189004	74.00	34 189005	62.00	34 190001	62.00	34 190002	69.90
34 190001	938.00	34 190002	155.00	34 190003	111.00	34 190004	278.98	34 191001	43.50	34 191002	44.00
34 191003	112.85	34 192001	342.50	34 192002	128.00	34 192003	73.45	34 193001	761.50	34 193002	118.00
34 193003	792.63	34 193004	792.63	34 193005	819.00	34 193006	109.00	34 194001	109.00	34 194002	67.79
34 195001	120.00	34 195002	758.00	34 195003	196.00	34 195004	135.00	34 196001	112.00	34 196002	188.00
34 196003	109.80	34 196004	59.90	34 196005	47.91	34 197001	144.50	34 197002	280.00	34 197003	228.95
34 197004	90.00	34 197005	362.50	34 198001	240.00	34 198002	217.50	34 198003	564.00	34 199001	164.00
34 199002	53.										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
35 008003	5.00	35 008004	1.40	35 008005	4.00	35 009001	48.28	35 009002	89.20	35 009003	38.66
35 009004	54.06	35 010001	4.00	35 010002	5.00	35 010003	7.71	35 010004	181.05	35 010005	21.00
35 011002	30.00	35 011003	22.50	35 011004	19.44	35 012001	123.53	35 012002	248.75	35 012003	97.56
35 012004	160.00	35 012005	200.00	35 013001	169.00	35 013002	210.00	35 013003	48.00	35 014001	17.00
35 014002	13.00	35 014003	18.00	35 014004	10.38	35 014005	10.50	35 014006	19.00	35 014007	17.00
35 014008	17.00	35 015001	17.00	35 015002	18.00	35 015003	40.32	35 015004	25.00	35 015005	14.00
35 015004	13.50	35 016001	55.56	35 016002	71.42	35 016003	63.89	35 016004	65.71	35 017001	65.65
35 017002	89.90	35 017003	94.00	35 017004	58.65	35 017005	94.00	35 017006	38.90	35 017007	47.00
35 017008	84.56	35 018001	119.00	35 018002	159.90	35 018003	150.00	35 018004	181.05	35 019001	19.00
35 018006	100.00	35 018007	110.00	35 018008	100.00	35 018009	100.00	35 018010	150.00	35 018011	193.15
35 018012	159.50	35 018013	134.00	35 018014	134.00	35 018015	150.00	35 018016	210.00	35 018017	140.00
35 019001	130.00	35 019002	87.60	35 019003	355.56	35 019004	141.90	35 019005	64.30	35 019006	83.90
35 020001	110.00	35 020002	128.80	35 020003	107.60	35 020004	120.00	35 021001	130.00	35 021002	84.90
35 021003	78.00	35 021004	89.25	35 022001	59.90	35 022002	29.50	35 022003	68.70	35 022004	32.90
35 022005	69.90	35 022006	52.90	35 023001	59.90	35 023002	73.31	35 023003	56.00	35 023004	90.75
35 023005	71.43	35 023006	28.25	35 024001	219.00	35 024002	40.00	35 024003	252.20	35 025001	48.00
35 025002	40.00	35 025003	92.90	35 025004	70.00	35 025005	47.00	35 025006	40.00	35 026001	175.42
35 026002	107.14	35 026003	72.86	35 026004	130.00	35 026005	57.00	35 027001	195.00	35 027002	309.90
35 027003	131.00	35 027004	170.00	35 028001	170.00	35 028002	224.90	35 028003	94.00	35 028004	109.00
35 028005	199.00	35 029001	261.26	35 029002	156.43	35 030001	557.14	35 030002	377.80	35 030003	59.90
35 030002	83.15	35 030003	60.00	35 030004	60.00	35 030005	62.00	35 030006	70.00	35 030007	87.30
35 030008	95.00	35 031001	55.33	35 031002	80.00	35 031003	41.90	35 031004	80.00	35 032001	32.00
35 032002	53.15	35 032003	29.25	35 032004	28.25	35 033001	57.51	35 033002	29.58	35 033003	26.53
35 034001	160.42	35 034002	145.79	35 034003	116.25	35 034004	127.10	35 035001	37.33	35 035002	59.82
35 035003	44.13	35 035004	340.28	35 036001	19.00	35 036002	13.69	35 036003	15.33	35 036004	17.11
35 036005	19.17	35 037001	447.06	35 037002	94.00	35 037003	115.00	35 037004	143.25	35 037005	163.16
35 038001	57.14	35 038002	57.14	35 038003	159.90	35 038004	150.00	35 039001	100.00	35 039002	129.00
35 039003	122.06	35 039004	116.59	35 040001	116.90	35 040002	100.00	35 040003	90.00	35 040004	100.00
35 041001	110.00	35 041002	114.90	35 041003	120.00	35 041004	112.00	35 041005	152.50	35 042001	55.56
35 042002	29.10	35 042003	49.92	35 043001	74.77	35 043002	42.40	35 043003	27.02	35 043004	35.00
35 043005	25.12	35 043006	49.82	35 043007	157.27	35 043008	58.14	35 044001	166.67	35 044002	33.00
35 044003	32.00	35 045001	153.33	35 045002	194.44	35 045003	155.55	35 045004	166.67	35 045005	243.33
35 046001	46.25	35 046002	52.40	35 046003	47.50	35 046004	41.25	35 046005	54.48	35 047001	44.75
35 047002	61.15	35 047003	32.45	35 047004	39.90	35 047005	25.00	35 047006	35.00	35 048001	25.00
35 048004	24.95	35 048005	29.90	35 049001	26.25	35 049002	32.40	35 049003	30.00	35 049004	36.40
35 049005	23.50	35 050001	42.00	35 050002	29.60	35 050003	37.65	35 050004	18.00	35 050005	36.15
35 051001	18.00	35 051002	18.40	35 051003	23.80	35 051004	15.77	35 051005	18.00	35 051006	19.25
35 052002	12.93	35 052003	23.15	35 052004	13.75	35 052005	19.90	35 053001	44.95	35 053002	70.47
35 053003	205.26	35 053004	180.00	35 053005	77.22	35 053006	180.00	35 053007	65.50	35 054001	39.86
35 054002	32.96	35 054003	80.00	35 054004	17.15	35 054005	133.85	35 054006	23.95	35 054007	18.40
35 054008	18.50	35 055001	35.58	35 055002	23.33	35 055003	23.33	35 055004	23.33	35 055005	26.65
35 055004	24.00	35 055005	25.75	35 055006	29.40	35 056001	44.25	35 056002	55.27	35 056003	50.00
35 056004	41.15	35 056005	40.00	35 057001	25.00	35 057002	21.80	35 057003	22.00	35 057004	31.70
35 057005	24.68	35 058001	12.90	35 058002	20.00	35 058003	38.40	35 058004	15.15	35 059001	7.78
35 059002	7.90	35 059003	11.90	35 060001	8.00	35 060002	12.30	35 060003	5.00	35 060004	7.00
35 060004	53.98	35 061001	16.50	35 061002	18.00	35 061003	17.90	35 061004	13.25	35 061005	16.40
35 062001	10.75	35 062002	18.90	35 062003	12.75	35 062004	8.00	35 062005	14.50	35 063001	16.00
35 063002	12.00	35 063003	12.95	35 064001	18.40	35 064002	18.40	35 064003	23.60	35 064004	29.60
35 065001	249.00	35 065002	100.00	35 065003	100.00	35 065004	130.00	35 065005	110.00	35 066001	23.50
35 066002	33.40	35 066003	36.25	35 066004	18.25	35 067001	34.79	35 067002	41.40	35 067003	45.45
35 067004	97.62	35 067005	38.64	35 068001	13.00	35 068002	37.22	35 068003	27.75	35 068004	36.90
35 069001	97.42	35 069002	17.90	35 069003	23.60	35 069004	23.60	35 070001	12.00	35 070002	10.00
35 070003	32.56	35 071001	17.40	35 071002	16.43	35 071003	22.00	35 071004	19.13	35 071005	19.25
35 071006	18.25	35 071007	18.25	35 072001	9.73	35 072002	12.90	35 072003	8.80	35 072004	11.90
35 072005	30.00	35 073001	24.00	35 073002	25.50	35 073003	25.50	35 073004	50.00	35 074001	50.00
35 074002	30.00	35 074003	38.20	35 074004	58.40	35 074005	88.20	35 074006	70.00	35 074007	32.00
35 075001	4.94	35 075002	71.13	35 075003	18.90	35 075004	64.90	35 075005	14.53	35 076002	15.75
35 076004	13.99	35 076005	17.63	35 077001	26.77	35 077002	20.15	35 077003	10.00	35 077004	10.00
35 077005	14.58	35 077006	17.00	35 078001	21.90	35 078002	212.50	35 078003	260.00	35 079001	19.25
35 079002	19.90	35 079003	15.50	35 079004	15.00	35 080001	13.75	35 080002	14.50	35 080003	18.00
35 080004	13.75	35 080005	22.15	35 081001	99.80	35 081002	38.75	35 081003	37.79	35 081004	86.02
35 081005	29.51	35 082001	25.07	35 082002	15.06	35 082003	12.85	35 082004	42.00	35 083001	19.00
35 082005	19.40	35 083001	21.94	35 083002	18.00	35 083003	19.00	35 083004	18.90	35 084001	115.00
35 084002	163.57	35 084003	54.75	35 084004	400.00	35 085001	77.22	35 085002	170.00	35 085003	34.40
35 085004	50.00	35 085005	59.56	35 086001	100.00	35 086002	56.43	35 086003	17.00	35 086004	30.00
35 087001	92.44	35 087002	107.71	35 087003	106.41	35 087004	208.79	35 087005	12.00	35 088001	19.71
35 088004	204.55	35 088005	184.00	35 089001	436.00	35 089002	71.42	35 089003	47.06	35 089004	122.02
35 089005	111.90	35 090001	82.16	35 090002	104.35	35 090003	95.68	35 090004	66.67	35 091001	35.94
35 091002	130.27	35 091003	130.27	35 091004	111.04	35 091005	111.04	35 091006	111.04	35 092001	25.00
35 092003	11.00	35 092004	94.55	35 092005	420.00	35 093001	148.44	35 093002	28.57	35 093003	72.03
35 093004	26.67	35 093005	115.79	35 094001	395.55	35 094002	363.00	35 094003	498.21	35 094004	404.38
35 094005	355.55	35 094006	500.00	35 095001	236.25	35 095002	130.40	35 095003	150.00	35 095004	211.29
35 096001	92.44	35 096002	107.71	35 096003	107.71	35 096004	107.71	35 096005	107.71	35 096006	107.71
35 097003	8.50	35 097004	442.22	35 097005	662.96	35 098001	7.50	35 098002	23.32	35 098003	13.33
35 098004	8.00	35 098005	14.00	35 099001	4.70	35 099002	2.75	35 099003	5.00	35 099004	4.00
35 099005	46.06	35 100001	107.90	35 100002	107.90	35 100003	33.77	35 100004	33.77	35 100005	2.00
35 101002	11.14	35 101003	21.67	35 101004	17.50	35 101005	21.67	35 102001	377.86	35 102002	235.58
35 102003	171.00	35 102004	146.67	35 103001	107.00	35 103002	22.92	35 103003	788.65	35 103004	105.00
35 104001	199.00	35 104002	300.00	35 104003	338.67	35 104004	110.00	35 105001	331.57	35 105002	243.00
35 105003	166.66	35 105004	106.86	35 106001	133.27	35 106002	339.99	35 106003	133.27	35 106004	133.27
35 107003	27.66	35 107004	27.50	35 107005	28.32	35 107006	29.58	35			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
35 193001	25.00	35 193002	45.00	35 193003	401.97	35 194001	20.00	35 194002	202.00	35 194003	302.12
35 195001	84.99	35 195002	149.00	35 195003	133.00	35 196001	410.90	35 196002	410.00	35 196003	80.00
35 197001	152.00	35 197002	293.52	35 197003	30.00	35 198001	616.43	35 198002	630.48	35 198003	35.00
35 199001	36.00	35 199002	138.00	35 199003	194.21	35 200001	145.25	35 200002	45.50	35 200003	120.12
35 200004	78.00	35 200005	125.00	35 201001	635.65	35 201002	668.95	35 201003	60.00	35 201004	289.00
35 201005	214.00	35 201006	128.44	35 202001	360.00	35 202002	1475.11	35 202003	149.00	35 202004	109.00
35 202001	55.00	35 202002	10.50	35 202003	59.90	35 202004	14.00	35 203001	544.45	35 203002	1000.00
35 203003	86.25	35 204001	600.00	35 204002	350.00	35 204003	700.00	35 204004	700.00	35 204005	400.00
35 204006	400.00	35 205001	149.00	35 205002	600.00	35 205003	1050.00	35 205004	350.00	35 205005	400.00
35 205005	450.00	35 206001	540.00	35 206002	600.00	35 206003	500.00	35 206004	100.00	35 206005	100.00
35 206006	100.00	35 207001	10000.00	35 207002	163.00	35 207003	163.00	35 208001	1900.00	35 208002	2633.00
35 208003	2633.00	35 209001	1900.00	35 209002	8500.00	35 209003	16000.00	35 210001	6000.00	35 210002	4440.00
35 210003	6660.00	35 211001	419900.00	35 211002	321300.00	35 211003	266000.00	35 211004	320800.00	35 211005	321900.00
35 211006	239900.00	35 212001	25999.00	35 212002	128900.00	35 212003	19999.00	35 212004	27999.00	35 212005	15490.00
35 213001	1790.00	35 213002	3174.37	35 213003	5499.00	35 213004	1700.00	35 213005	2677.00	35 214001	1529.90
35 214002	1450.00	35 214003	1699.00	35 215001	1349.00	35 215002	1462.04	35 215003	1449.00	35 216001	22.90
35 216002	247.39	35 216003	543.50	35 217001	78.23	35 217002	99.43	35 217003	77.50	35 218001	102.34
35 219001	103.41	35 220001	9.00	35 220002	140.00	35 220003	90.00	35 221001	521.75	35 221002	1507.00
35 222001	2077.00	35 222002	2459.66	35 223007	69.00	35 223029	141.00	35 223080	94.00	35 223184	57.00
35 24001	10.00	35 225001	280.00	35 224003	10.00	35 226001	1300.00	35 225002	140.00	35 225003	970.00
35 227001	40.00	35 227002	990.00	35 227003	125.00	35 227004	21.00	35 227005	310.00	35 228001	8.00
35 229001	8.00	35 229002	8.00	35 229003	8.00	35 230001	65.00	35 230002	40.00	35 231001	230.00
35 232001	2483.50	35 232002	1015.50	35 233001	88.00	35 233002	212.00	35 233003	90.00	35 233004	290.33
35 234001	87.23	35 235001	97.62	35 236001	499.00	35 236002	389.00	35 237001	98.96	35 238001	100.00
35 239001	4999.00	35 239002	2009.00	35 239003	7499.00	35 239004	899.00	35 239005	1999.00	35 239006	899.90
35 240001	4490.00	35 240002	398.00	35 240003	2299.00	35 240004	1799.00	35 241001	6999.00	35 241002	14690.00
35 241003	14999.00	35 242001	15200.00	35 243001	15200.00	35 244001	48.00	35 244002	40.00	35 245001	9.98
35 244001	79.00	35 244002	99.00	35 244003	116.64	35 244004	48.00	35 244005	40.00	35 245001	820.00
35 245002	130.00	35 245003	3600.00	35 245004	1450.00	35 246001	399.00	35 246002	7599.00	35 246003	9999.00
35 246004	829.00	35 246005	140.00	35 247002	2350.00	35 247003	288.55	35 248001	250.00	35 248002	250.00
35 248002	129.00	35 248003	35.00	35 248004	1402.43	35 249001	63.90	35 249002	63.90	35 249003	23.00
35 249004	120.00	35 249005	180.00	35 250001	57.00	35 250002	70.94	35 250003	129.40	35 250004	17.00
35 250005	39.00	35 251001	100.00	35 251002	170.00	35 251003	150.00	35 251004	200.00	35 252001	350.00
35 252002	380.00	35 252003	280.00	35 252004	320.00	35 253001	320.00	35 253002	43.00	35 253003	43.00
35 253004	60.50	35 254001	25.00	35 254002	70.00	35 254003	3800.00	35 254004	45.00	35 254005	15.00
35 255001	30.00	35 255002	209.00	35 255003	40.00	35 256001	506.52	35 256002	397.44	35 256003	289.00
35 256004	170.00	35 256005	205.20	35 256006	230.00	35 256007	480.00	35 257001	312.00	35 257002	205.00
35 257003	243.00	35 258001	0.00	35 258002	10.00	35 259001	10.00	35 259002	38.00	35 259003	35.00
35 259003	45.00	35 259004	45.00	35 260001	15.00	35 260002	20.00	35 260003	46.00	35 260004	5.00
35 260005	6.00	35 260006	40.00	35 261001	7579.00	35 261002	4278.50	35 261003	4730.00	35 262001	1466.67
35 262002	1967.00	35 263001	2760.00	35 263002	1760.00	35 264001	2220.50	35 264002	136.53	35 265001	15.58
35 265002	4893.33	35 266001	893.33	35 266002	1417.50	35 267001	2034.17	35 267002	1033.33	35 268001	2530.00
35 268002	4510.00	35 269001	295.00	35 269002	260.00	35 270001	200.00	35 270002	230.00	35 271001	30.00
35 271002	60.00	35 272001	95.00	35 272002	103.00	35 273001	48.00	35 273002	79.00	35 272005	15.00
35 273001	96.50	35 273002	120.00	35 273003	27.00	35 273004	78.00	35 273005	16.00	35 274001	199.00
35 274002	109.00	35 274003	258.33	35 274004	195.24	35 274005	150.00	35 275001	100.00	35 275002	147.00
35 275003	120.00	35 275004	110.90	35 276001	255.00	35 276002	273.00	35 276003	389.00	35 276004	230.00
35 276005	35.00	35 276006	35.00	35 277001	79.00	35 277002	105.00	35 277003	187.00	35 277004	109.00
35 277002	650.00	35 277003	1305.00	35 277004	660.00	35 277005	730.00	35 277006	827.00	35 277007	1120.00
35 278001	60.00	35 278002	80.00	35 278003	100.00	35 278004	90.00	35 279001	100.00	35 279002	120.00
35 279003	4147.50	35 279004	350.00	35 280001	1799.00	35 280002	299.00	35 280003	199.00	35 280004	399.00
35 281001	16.00	35 281002	16.00	35 281003	15.00	35 281004	75.00	35 282001	75.00	35 282002	50.00
35 282003	128.00	35 282004	35.00	35 283001	142.00	35 283002	599.00	35 283003	29.20	35 283004	210.73
35 283005	260.00	35 283006	155.06	35 284001	219.00	35 284002	155.00	35 284003	460.00	35 284004	161.13
35 285001	21.00	35 285002	41.50	35 285003	44.90	35 286001	13.00	35 286002	13.00	35 286003	15.67
35 286003	55.00	35 286004	69.33	35 287001	120.00	35 287002	125.00	35 287003	71.50	35 288001	12.90
35 288002	87.90	35 288003	39.90	35 288004	26.90	35 288005	16.90	35 289001	155.00	35 289002	229.90
35 288003	101.00	35 289004	94.00	35 289005	266.00	35 290001	1.00	35 290002	24.90	35 290003	35.35
35 290004	9.00	35 291001	102.90	35 291002	15.00	35 291003	36.90	35 291004	36.90	35 292001	2.00
35 292002	13.70	35 292003	25.50	35 292004	27.50	35 292005	63.00	35 293001	1795.00	35 293002	170.00
35 293003	1750.00	35 294001	299.50	35 294002	16.00	35 294003	129.00	35 294004	1099.00	35 294005	40.00
35 294006	1795.00	35 295001	1795.00	35 295002	1795.00	35 296001	1795.00	35 296002	1795.00	35 296003	1795.00
35 297003	100.00	35 298001	11600.00	35 298002	9500.00	35 299001	4000.00	35 299002	1850.00	35 299003	1200.00
35 299003	100.00	36 001001	14.28	36 001002	27.77	36 001003	15.99	36 001004	19.00	36 001005	26.00
36 001006	28.61	36 001007	33.84	36 002001	213.54	36 002002	137.50	36 002003	137.93	36 002004	168.18
36 002005	183.33	36 003001	63.00	36 003002	63.00	36 003003	80.00	36 003004	80.00	36 003005	87.59
36 003005	179.03	36 003006	66.28	36 003007	96.77	36 004001	50.00	36 004002	64.91	36 004003	87.59
36 004004	64.10	36 004005	109.79	36 004006	166.17	36 004007	75.08	36 004008	78.96	36 004009	172.62
36 004010	71.71	36 005001	131.33	36 005002	64.40	36 005003	45.63	36 005004	17.00	36 005005	17.00
36 005004	10.65	36 005005	10.90	36 005006	35.28	36 005007	11.73	36 005008	9.90	36 006001	18.00
36 006002	22.00	36 006003	12.00	36 006004	22.00	36 006005	7.50	36 006006	7.60	36 006007	16.50
36 006008	31.33	36 006009	11.00	36 007001	12.50	36 007002	14.00	36 007003	12.00	36 007004	10.00
36 007005	12.00	36 007006	15.00	36 007007	6.00	36 007008	9.00	36 008001	3.00	36 008002	1.00
36 008003	3.38	36 008004	3.13	36 008005	2.00	36 008006	2.00	36 008007	3.00	36 008008	1.90
36 009001	95.59	36 009002	47.66	36 009003	55.74	36 009004	65.92	36 009005	92.00	36 009006	45.00
36 009007	71.00	36 010001	67.83	36 010002	34.50	36 010003	51.00	36 010004	30.00	36 010005	25.00
36 010005	8.00	36 011001	27.50	36 011002	34.50	36 011003	51.00	36 011004	30.00	36 011005	25.00
36 011006	20.00	36 012001	178.75	36 012002	148.57	36 012003	133.33	36 012004	114.24	36 012005	141.94
36 012006	152.94	36 012007	82.50	36 012008	187.50	36 013001	250.00	36 013002	81.90	36 013003	150.00
36 013004	16										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
36 0570005	22.08	36 0570006	23.15	36 0570007	22.60	36 0580001	39.90	36 0580002	15.05	36 0580003	12.80
36 0580004	15.00	36 0580005	15.00	36 0580006	13.30	36 0580007	9.50	36 0590001	8.50	36 0590002	8.50
36 0590004	8.50	36 0590005	9.90	36 0590006	10.13	36 0590007	9.60	36 0600001	7.45	36 0600002	7.45
36 0600001	79.80	36 0600002	65.00	36 0600003	47.50	36 0600004	69.80	36 0600005	59.90	36 0600006	77.40
36 0600007	74.90	36 0600008	39.50	36 0610001	21.60	36 0610002	20.65	36 0610003	17.40	36 0610004	12.80
36 0610005	17.40	36 0610006	16.80	36 0610007	15.80	36 0610008	13.20	36 0610009	13.20	36 0610010	13.20
36 0610111	19.50	36 0610112	29.15	36 0620001	14.83	36 0620002	9.15	36 0620003	10.75	36 0620004	18.05
36 0620005	29.90	36 0620006	17.90	36 0620007	9.24	36 0620008	14.65	36 0620009	12.75	36 0620010	17.90
36 0620111	9.65	36 0620112	16.15	36 0630001	12.38	36 0630002	19.00	36 0630003	19.00	36 0630004	19.00
36 0630006	9.99	36 0640001	19.40	36 0640002	39.65	36 0640003	23.75	36 0640004	25.40	36 0640005	30.00
36 0640006	28.05	36 0640007	29.25	36 0640008	41.58	36 0650001	160.00	36 0650002	499.00	36 0650003	230.00
36 0650004	118.00	36 0650005	196.50	36 0650006	200.00	36 0650007	270.00	36 0660001	31.15	36 0660002	33.10
36 0660003	25.00	36 0660004	19.30	36 0660005	28.40	36 0660006	22.74	36 0660007	25.75	36 0660008	28.38
36 0660009	35.00	36 0670001	43.18	36 0670002	93.72	36 0670003	49.96	36 0670004	67.73	36 0670005	45.00
36 0670006	39.32	36 0680001	37.90	36 0680002	34.15	36 0680003	15.80	36 0680004	35.00	36 0680005	33.75
36 0680006	21.88	36 0680007	28.75	36 0680008	18.24	36 0690001	22.49	36 0690002	20.56	36 0690003	18.33
36 0690004	24.31	36 0690005	16.88	36 0690006	25.00	36 0690007	20.00	36 0690008	18.50	36 0700001	25.58
36 0700002	27.91	36 0700003	30.00	36 0700004	38.59	36 0700005	25.00	36 0700006	27.59	36 0700007	24.13
36 0710001	25.15	36 0710002	22.33	36 0710003	10.40	36 0710004	14.25	36 0710005	10.40	36 0710006	23.65
36 0710007	17.55	36 0710008	22.65	36 0710009	16.00	36 0720001	11.40	36 0720002	19.00	36 0720003	22.00
36 0720002	10.40	36 0720003	7.00	36 0720004	10.90	36 0720005	18.90	36 0720006	9.24	36 0720007	7.00
36 0720008	12.00	36 0730001	24.00	36 0730002	20.90	36 0730003	25.40	36 0730004	10.00	36 0730005	20.00
36 0730006	16.63	36 0730007	8.13	36 0730008	25.00	36 0730009	25.00	36 0740001	64.00	36 0740002	58.95
36 0740003	25.00	36 0740004	21.00	36 0740005	50.00	36 0740006	36.00	36 0740007	63.50	36 0740008	66.99
36 0740009	20.00	36 0750001	8.20	36 0750002	2.68	36 0750003	139.90	36 0750004	20.74	36 0750005	4.43
36 0750006	49.90	36 0750007	35.80	36 0750008	8.13	36 0760001	56.00	36 0760002	89.90	36 0760003	10.80
36 0760004	32.90	36 0760005	17.90	36 0760006	31.60	36 0760007	31.74	36 0760008	12.58	36 0760009	16.65
36 0760010	17.65	36 0760011	13.50	36 0770001	21.58	36 0770002	20.65	36 0770003	34.90	36 0770004	26.50
36 0770005	19.45	36 0770006	19.90	36 0770007	12.65	36 0770008	24.80	36 0770009	15.99	36 0780001	223.53
36 0780002	187.75	36 0780003	366.67	36 0780004	213.60	36 0780005	258.93	36 0780006	276.57	36 0780007	266.67
36 0780008	283.13	36 0790001	17.50	36 0790002	12.40	36 0790003	12.40	36 0790004	34.95	36 0790005	19.55
36 0790006	16.83	36 0790007	21.25	36 0790008	16.90	36 0800001	19.55	36 0800002	27.90	36 0800003	19.55
36 0800004	12.05	36 0800005	11.40	36 0800006	11.74	36 0800007	12.75	36 0800008	15.90	36 0800009	22.43
36 0810001	54.50	36 0810002	67.91	36 0810003	37.78	36 0810004	7.50	36 0810005	29.99	36 0810006	31.94
36 0810007	78.00	36 0810008	37.80	36 0810009	79.30	36 0810010	37.50	36 0810011	62.10	36 0810012	31.82
36 0810013	90.32	36 0820001	17.90	36 0820002	19.15	36 0820003	16.90	36 0820004	14.90	36 0820005	14.90
36 0820006	12.90	36 0820007	18.90	36 0820008	15.77	36 0820009	16.90	36 0820010	27.63	36 0820011	22.00
36 0830004	17.99	36 0830005	17.20	36 0830006	21.75	36 0830007	19.80	36 0830008	104.23	36 0840002	120.19
36 0840003	75.89	36 0840004	168.18	36 0840005	158.48	36 0840006	12.00	36 0840007	178.57	36 0840008	10.00
36 0840009	7.50	36 0840010	7.50	36 0840011	391.43	36 0840012	105.30	36 0840013	444.44	36 0840014	109.95
36 0840015	97.96	36 0840016	44.23	36 0840017	420.12	36 0840018	420.12	36 0840019	19.00	36 0840020	19.00
36 0850002	55.11	36 0850003	55.00	36 0850004	99.71	36 0850005	91.95	36 0850006	90.09	36 0850007	53.70
36 0850008	42.99	36 0850009	51.48	36 0850010	62.96	36 0860001	241.01	36 0860002	130.00	36 0860003	116.00
36 0860004	37.48	36 0860005	100.00	36 0860006	31.50	36 0860007	28.00	36 0870001	107.96	36 0870002	106.19
36 0870003	161.71	36 0870004	161.71	36 0870005	161.71	36 0870006	10.50	36 0880001	10.50	36 0880002	11.24
36 0880004	106.96	36 0880005	117.73	36 0880006	269.79	36 0880007	237.22	36 0880008	10.40	36 0880009	32.50
36 0890001	214.29	36 0890002	121.43	36 0890003	86.90	36 0890004	394.00	36 0890005	300.00	36 0890006	125.00
36 0890007	389.08	36 0890008	396.00	36 0890009	396.00	36 0900001	15.00	36 0900002	15.00	36 0900003	15.00
36 0900005	64.29	36 0910001	26.76	36 0910002	6.32	36 0910003	33.78	36 0910004	134.19	36 0920001	240.69
36 0920002	9.30	36 0920003	13.48	36 0920004	152.50	36 0920005	576.00	36 0920006	100.00	36 0920007	167.20
36 0920008	538.46	36 0930001	430.00	36 0930002	130.00	36 0930003	27.44	36 0930004	33.33	36 0930005	36.80
36 0930006	128.52	36 0930007	69.55	36 0930008	170.31	36 0930009	26.00	36 0930010	59.40	36 0940002	241.89
36 0940003	350.00	36 0940004	619.05	36 0940005	475.95	36 0940006	493.75	36 0940007	400.00	36 0950001	226.25
36 0950002	211.11	36 0950003	211.45	36 0950004	188.03	36 0950005	298.00	36 0960001	112.48	36 0960002	87.53
36 0960003	38.00	36 0960004	227.77	36 0960005	12.90	36 0960006	15.90	36 0960007	38.00	36 0960008	27.60
36 0970005	200.00	36 0970006	70.00	36 0970007	16.65	36 0980001	7.63	36 0980002	8.97	36 0980003	11.67
36 0980004	6.53	36 0980005	6.88	36 0980006	10.00	36 0980007	10.00	36 0980008	9.00	36 0980009	14.58
36 0980010	9.00	36 0980011	55.00	36 0990002	3.30	36 0990003	2.60	36 0990004	3.00	36 0990005	40.00
36 0990006	333.33	36 0990007	333.33	36 1000001	10.00	36 1000002	26.80	36 1000003	28.00	36 1000004	18.00
36 1000005	26.57	36 1000006	26.63	36 1000007	26.67	36 1000008	24.00	36 1000009	9.13	36 1000010	28.00
36 1001003	11.33	36 1001004	15.10	36 1001005	12.50	36 1001006	21.67	36 1001007	6.55	36 1001008	34.67
36 1001009	191.00	36 1001010	261.43	36 1001011	170.00	36 1001012	261.43	36 1001013	161.43	36 1001014	271.43
36 1003001	191.00	36 1003002	335.71	36 1003003	226.67	36 1003004	171.00	36 1003005	311.43	36 1003006	818.65
36 1003007	67.00	36 1003008	189.00	36 1003009	305.33	36 1003010	365.33	36 1003011	878.98	36 1004001	186.00
36 1004002	98.00	36 1004003	198.66	36 1004004	172.00	36 1004005	295.11	36 1004006	190.67	36 1005001	264.29
36 1005002	214.38	36 1005003	215.04	36 1005004	215.04	36 1005005	215.04	36 1005006	215.04	36 1005007	121.00
36 1006004	213.19	36 1006005	265.00	36 1006006	172.00	36 1006007	153.33	36 1006008	474.00	36 1007001	49.30
36 1007002	35.94	36 1007003	40.38	36 1007004	39.44	36 1007005	28.61	36 1007006	40.85	36 1007007	42.26
36 1007008	42.00	36 1007009	42.00	36 1007010	42.00	36 1008001	32.00	36 1008002	32.00	36 1008003	379.00
36 1008005	44.00	36 1008006	57.00	36 1009001	549.00	36 1009002	549.00	36 1009003	279.00	36 1009004	699.00
36 1009005	429.00	36 1009006	58.00	36 1009007	298.00	36 1009008	229.99	36 1009009	252.81	36 1009010	279.99
36 1009011	70.53	36 1009012	499.00	36 1100001	19.00	36 1100002	349.00	36 1100003	37.50	36 1100004	25.90
36 1100005	187.00	36 1100006	29.90	36 1100007	29.90	36 1100008	29.90	36 1100009	29.90	36 1100010	69.00
36 1100011	109.00	36 1100012	48.00	36 1100013	44.99	36 1100014	43.00	36 1100015	99.00	36 1100016	42.42
36 1100017	89.00	36 1100018	17.99	36 1100019	29.74	36 1100020	188.16	36 1100021	34.90	36 1100022	175.60
36 1100023	41.00	36 1100024	70.00	36 1100025	74.00	36 1100026	74.00	36 1100027	74.00	36 1100028	74.00
36 1100029	58.57	36 1100030	59.90	36 1100031	50.90	36 1100032	34.91	36 1100033	12.50	36 1100034	14.59
36 1100035	649.00	36 1100036	398.00	36 1100037	248.00	36 1100038	129.99	36 1100039	54		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
36 160001	849.00	36 160002	895.00	36 160003	571.66	36 160004	1799.00	36 160005	739.00	36 160006	1099.00
36 161001	8999.00	36 161002	719.00	36 161003	747.00	36 161004	8999.00	36 161005	699.00	36 161006	439.00
36 161007	17004.05	36 162001	1999.00	36 162002	2199.00	36 162003	2628.43	36 162004	3229.00	36 162005	2249.40
36 162006	3599.00	36 162007	2495.00	36 162008	2398.00	36 163001	12399.00	36 163002	14199.00	36 163003	7499.00
36 163004	7999.00	36 163005	13466.53	36 163006	11099.00	36 163007	11458.59	36 164001	6999.00	36 164002	8399.00
36 164003	8092.64	36 164004	13798.94	36 164005	10699.00	36 164006	19357.57	36 165001	7749.00	36 165002	999.00
36 164009	6699.00	36 165001	299.00	36 165002	296.10	36 165003	249.90	36 165004	1720.75	36 165005	899.90
36 165006	1100.00	36 165007	304.00	36 165008	1628.46	36 165009	3419.00	36 165010	687.20	36 165011	819.00
36 165012	599.81	36 166001	109.00	36 166002	999.50	36 166003	789.00	36 166004	249.00	36 166005	1149.00
36 166006	837.70	36 166007	1099.00	36 167001	461.01	36 167002	1249.00	36 167003	236.34	36 167004	695.00
36 167005	695.00	36 167006	1499.00	36 167007	791.20	36 168001	51.18	36 168002	129.00	36 168003	38.00
36 168004	45.00	36 168005	30.00	36 169001	1091.25	36 169002	549.00	36 169003	173.00	36 169004	1100.00
36 169005	950.00	36 169006	100.00	36 170001	499.00	36 170002	15.12	36 170003	80.00	36 170004	15.00
36 170005	90.00	36 171001	50.75	36 171002	375.00	36 171003	365.00	36 171004	159.91	36 171005	441.92
36 171006	552.03	36 171007	230.00	36 171008	347.48	36 171009	718.00	36 172001	79.00	36 172002	21.90
36 172003	175.00	36 172004	84.99	36 172005	30.00	36 173001	764.10	36 173002	2597.86	36 173003	1770.68
36 173004	3405.00	36 173005	1909.00	36 173006	3639.00	36 173007	4848.28	36 173008	1220.00	36 173009	1355.00
36 173010	4529.22	36 173011	3019.00	36 174001	179.00	36 174002	42.42	36 174003	45.00	36 174004	49.86
36 174005	31.87	36 174006	51.10	36 175001	507.11	36 175002	175.00	36 175003	83.70	36 175004	47.00
36 175005	52.91	36 175006	58.18	36 176001	178.23	36 176002	277.90	36 176003	269.00	36 176004	432.88
36 176004	32.16	36 176005	121.94	36 177001	24.50	36 177002	34.00	36 177003	20.00	36 177004	49.20
36 177005	7.51	36 177006	16.80	36 177007	20.80	36 177008	5.50	36 177009	11.50	36 177010	21.50
36 177011	15.50	36 177012	18.00	36 177013	68.01	36 177014	11.19	36 177015	34.50	36 177016	40.35
36 177017	27.50	36 178001	7.93	36 178002	11.72	36 178003	9.98	36 178004	14.47	36 178005	9.73
36 178006	13.32	36 179001	15.50	36 179002	5.00	36 179003	18.50	36 179004	3.00	36 179005	13.00
36 180001	62.75	36 180002	11.70	36 180003	147.54	36 180004	29.50	36 181001	35.32	36 181002	27.08
36 181003	32.45	36 181004	349.13	36 181005	1000.00	36 181006	387.00	36 182001	79.00	36 182002	74.00
36 182003	87.00	36 182004	24.90	36 182005	30.00	36 182006	92.00	36 182007	40.00	36 182008	44.75
36 183001	39.97	36 183002	37.50	36 183003	38.13	36 183004	42.86	36 183005	45.00	36 184001	49.00
36 184002	35.00	36 184003	35.00	36 184004	52.14	36 184005	52.14	36 184006	20.00	36 184007	20.00
36 185001	28.00	36 185002	28.28	36 185003	20.00	36 185004	14.99	36 185005	16.33	36 185006	11.33
36 186002	21.50	36 186003	16.12	36 186004	28.00	36 186005	10.20	36 186006	22.59	36 187001	8.00
36 187002	14.93	36 187003	53.00	36 187004	19.10	36 187005	16.06	36 187006	14.99	36 187007	20.50
36 187008	15.00	36 188001	15.00	36 188002	480.00	36 188003	2396.05	36 188004	1600.00	36 188005	89.00
36 188006	2400.00	36 188007	1000.00	36 188008	75.00	36 188009	2200.00	36 188010	1600.00	36 189001	75.00
36 189002	103.60	36 189003	317.00	36 189004	111.33	36 189005	79.19	36 189006	214.20	36 189007	87.74
36 190001	618.91	36 190002	405.00	36 190003	225.22	36 190004	207.00	36 190005	93.00	36 190006	126.00
36 191002	18.59	36 191003	40.95	36 191004	35.25	36 191005	45.59	36 191006	19.50	36 192001	13.75
36 192002	644.00	36 192003	181.00	36 192004	162.61	36 193001	520.95	36 193002	616.27	36 193003	574.44
36 193004	564.91	36 194001	75.01	36 194002	22.80	36 194003	201.09	36 194004	270.95	36 194005	278.01
36 194006	633.60	36 194007	80.00	36 195001	216.00	36 195002	81.00	36 195003	61.00	36 195004	29.00
36 196001	62.00	36 196002	101.99	36 196003	100.40	36 196004	145.00	36 197001	452.00	36 197002	67.00
36 197003	536.90	36 197004	74.00	36 197005	94.90	36 197006	109.68	36 197007	99.41	36 198001	443.70
36 198002	463.25	36 198003	550.44	36 198004	498.74	36 198005	491.22	36 198006	46.50	36 198007	46.50
36 199002	108.00	36 199003	108.00	36 199004	140.00	36 200001	51.75	36 200002	101.00	36 200003	24.00
36 200004	221.54	36 200005	216.00	36 200006	42.53	36 200007	101.00	36 201001	1868.00	36 201002	716.06
36 201003	879.70	36 201004	683.16	36 201005	330.00	36 201006	391.39	36 201007	243.91	36 201008	1801.90
36 201009	78.59	36 201010	155.95	36 201011	496.97	36 201012	767.50	36 201013	61.00	36 201014	40.11
36 201015	417.20	36 201016	241.07	36 201017	715.21	36 201018	1008.00	36 201019	616.00	36 201020	197.97
36 202001	35.00	36 202002	20.06	36 202003	68.50	36 202004	3.00	36 202005	30.90	36 203001	300.00
36 203002	4149.00	36 203003	4149.00	36 203004	3400.00	36 204001	4400.00	36 204002	450.00	36 204003	500.00
36 204004	500.00	36 204005	600.00	36 204006	360.00	36 204007	200.00	36 204008	360.00	36 204009	30.00
36 204010	400.00	36 204011	700.00	36 205001	2800.00	36 205002	500.00	36 205003	500.00	36 205004	4900.00
36 206001	115.00	36 206002	350.00	36 206003	250.00	36 206004	2100.00	36 206005	600.00	36 207001	11020.00
36 207002	10000.00	36 207003	11007.00	36 207004	10000.00	36 208001	9044.00	36 208002	360.00	36 208003	170.00
36 208004	1160.00	36 209001	5684.00	36 209002	4000.00	36 209003	11000.00	36 209004	19134.00	36 209005	14500.00
36 210001	34760.00	36 210002	23500.00	36 210003	27000.00	36 211001	597000.00	36 211002	545600.00	36 211003	233000.00
36 211004	229090.00	36 211005	46130.00	36 211006	194600.00	36 211007	167900.00	36 211008	220900.00	36 211009	844900.00
36 211012	427700.00	36 211013	409900.00	36 212001	32060.00	36 212002	19990.00	36 212003	3299.00	36 212004	369.68
36 212004	17132.72	36 212005	34972.75	36 212006	42499.00	36 213001	2699.00	36 213002	3299.00	36 213003	4299.00
36 213004	12100.00	36 213005	11000.00	36 213006	3199.00	36 213007	6999.30	36 213008	2199.00	36 214001	1699.00
36 214002	178519.03	36 215001	766.35	36 215002	2330.00	36 215003	1122.88	36 216001	29.00	36 216002	25.00
36 215003	960.00	36 215004	2328.82	36 217001	88.80	36 217002	66.22	36 217003	80.12	36 217004	85.00
36 216003	72.10	36 218001	104.75	36 219001	105.16	36 220001	80.00	36 220002	60.00	36 220003	65.00
36 217005	102.54	36 220004	100.00	36 221001	100.00	36 221002	4668.50	36 221003	400.00	36 221004	400.00
36 221004	498.00	36 221005	1790.00	36 221006	380.43	36 221007	300.00	36 221008	400.00	36 221009	250.00
36 221010	150.00	36 222011	350.00	36 222012	120.00	36 222013	590.00	36 222014	7524.00	36 222015	960.00
36 222046	137.00	36 222047	137.00	36 222048	137.00	36 222049	137.00	36 222050	137.00	36 222051	137.00
36 224004	18.00	36 225001	2839.00	36 225002	710.00	36 227001	2010.00	36 227002	375.00	36 227003	1328.00
36 227004	2268.00	36 227005	1300.00	36 228001	10.00	36 228002	10.00	36 228003	10.00	36 228004	10.00
36 229001	10.00	36 229002	9.50	36 229003	10.00	36 229004	10.00	36 230001	280.00	36 230002	6.50
36 230003	300.00	36 230004	300.00	36 230005	2088.1001	36 230006	2009.1001	36 230007	2009.1001	36 230008	1277.75
36 232004	1513.00	36 233001	351.00	36 233002	218.00	36 233003	157.64	36 234001	106.78	36 235001	97.60
36 236001	12.00	36 237001	98.91	36 238001	100.00	36 239001	2959.20	36 239002	2399.00	36 239003	3167.50
36 239004	2399.00	36 240001	679.00	36 240002	1479.00	36 240003	1999.00	36 240004	2399.00	36 240005	2399.00
36 240001	690.00	36 240002	699.00	36 240003	1999.00	36 240004	495.00	36 240005	1686.77	36 241001	3299.00
36 241002	3499.00	36 241003	5374.82	36 241004	12249.00	36 241005	18206.00	36 241006	10799.20	36 241007	6145.00
36 241008	4349.00	36 241009	4190.51	36 242001	2879.67	36 242002	1722.88	36 242003	6649.05	36 242004	6999.00
36 242005	7.50	36 242006	7.50	36 242007	85.00	36 242008	199.73	36 242009			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
37 003005	55.00	37 003006	100.00	37 003007	47.78	37 004001	88.24	37 004002	80.29	37 004003	50.00
37 004004	84.31	37 004005	84.31	37 004006	187.50	37 004007	170.00	37 004008	170.00	37 004009	117.81
37 004010	94.34	37 004011	87.59	37 004012	122.64	37 004013	67.00	37 004014	79.29	37 004015	73.47
37 004016	79.12	37 004017	103.45	37 004018	87.59	37 004019	55.88	37 005001	16.00	37 005002	14.00
37 005003	87.96	37 005004	42.70	37 005005	42.00	37 005006	13.00	37 006001	23.00	37 006002	24.00
37 006003	28.00	37 006004	26.00	37 006005	14.00	37 006006	7.00	37 006007	6.00	37 006008	15.00
37 006009	11.01	37 006010	27.17	37 006011	18.00	37 007001	14.13	37 007002	82.35	37 007003	12.00
37 007004	12.50	37 007005	14.00	37 007006	115.79	37 007007	13.00	37 007008	12.00	37 007009	14.00
37 007010	15.00	37 008001	3.50	37 008002	2.50	37 008003	3.00	37 008004	3.00	37 008005	15.00
37 008006	3.50	37 009001	50.00	37 009002	64.42	37 009003	99.17	37 009004	71.11	37 009005	70.37
37 009006	71.43	37 009007	49.22	37 009008	48.44	37 010001	5.00	37 010002	4.50	37 010003	3.50
37 010004	4.00	37 010005	4.50	37 010006	5.00	37 010007	4.00	37 010008	4.50	37 010009	29.50
37 011002	32.50	37 011003	41.00	37 011004	20.28	37 011005	22.43	37 011006	22.43	37 011007	22.43
37 011008	22.43	37 011009	27.50	37 011010	30.00	37 011011	30.00	37 011012	30.00	37 011013	30.00
37 011014	30.00	37 011015	30.00	37 011016	30.00	37 012001	131.37	37 012002	132.00	37 012003	75.00
37 012004	117.65	37 012005	31.00	37 012006	161.70	37 012007	32.00	37 012008	15.00	37 012009	12.00
37 012010	15.04	37 013001	250.00	37 013002	169.00	37 013003	640.00	37 013004	850.00	37 013005	12.00
37 014001	16.00	37 014002	17.00	37 014003	18.00	37 014004	18.00	37 014005	18.00	37 014006	16.00
37 014007	17.00	37 014008	18.00	37 014009	18.00	37 014010	17.00	37 014011	17.00	37 014012	17.00
37 015001	24.90	37 015002	15.50	37 015003	48.00	37 015004	22.00	37 015005	12.00	37 015006	15.00
37 015007	13.00	37 015008	23.00	37 015009	12.00	37 015010	12.50	37 016001	83.33	37 016002	37.00
37 016003	78.13	37 016004	70.00	37 016005	20.00	37 016006	15.00	37 016007	13.50	37 017001	90.00
37 017002	62.90	37 017003	84.50	37 017004	95.50	37 017005	90.00	37 017006	84.50	37 017007	152.70
37 017008	90.00	37 017009	80.00	37 017010	90.00	37 017011	95.00	37 017012	95.00	37 017013	66.00
37 017014	84.50	37 017015	66.90	37 017016	90.00	37 017017	62.00	37 017018	63.00	37 017019	93.00
37 017020	64.25	37 017021	93.00	37 017022	90.00	37 017023	65.00	37 017024	100.00	37 017025	37.50
37 017026	65.00	37 017027	39.00	37 017028	115.06	37 017029	104.90	37 017030	58.43	37 017031	61.15
37 017032	75.00	37 017033	90.00	37 018001	153.75	37 018002	130.00	37 018003	130.00	37 018004	169.90
37 018005	140.00	37 018006	157.00	37 018007	104.40	37 018008	92.00	37 018009	118.90	37 018010	100.00
37 018011	90.00	37 018012	165.65	37 018013	217.00	37 018014	180.00	37 018015	140.00	37 018016	140.00
37 018017	130.00	37 018018	130.00	37 018019	168.90	37 018020	186.50	37 018021	185.00	37 018022	130.00
37 018023	170.00	37 018024	140.00	37 018025	249.90	37 018026	219.00	37 018027	130.00	37 018028	130.00
37 018029	130.00	37 018030	110.00	37 018031	87.50	37 018032	96.06	37 018033	93.00	37 018034	103.50
37 018035	140.00	37 018036	80.00	37 018037	140.00	37 018038	140.00	37 018039	140.00	37 018040	140.00
37 018041	237.00	37 018042	288.00	37 018043	117.15	37 018044	72.45	37 018045	87.90	37 018046	126.00
37 018047	120.00	37 019001	100.00	37 019002	122.00	37 019003	50.00	37 019004	80.00	37 019005	660.00
37 019006	303.60	37 019007	800.00	37 019008	118.00	37 019009	70.00	37 019010	37.00	37 019011	37.00
37 019012	67.00	37 019013	67.00	37 020001	100.00	37 020002	122.50	37 020003	93.00	37 020004	60.00
37 020005	144.00	37 020006	80.00	37 020007	113.20	37 020008	88.00	37 020009	24.00	37 021001	188.00
37 021002	98.25	37 021003	74.00	37 021004	81.25	37 021005	128.00	37 021006	38.50	37 021007	58.00
37 021008	100.00	37 021009	100.00	37 021010	100.00	37 021011	100.00	37 021012	100.00	37 021013	100.00
37 022002	58.50	37 022003	110.00	37 022004	66.00	37 022005	40.15	37 022006	50.50	37 022007	57.00
37 022008	39.75	37 022009	66.00	37 022010	80.00	37 022011	56.25	37 022012	50.93	37 022013	39.00
37 022014	66.00	37 022015	93.80	37 022016	39.00	37 022017	28.50	37 022018	55.75	37 022019	58.00
37 022020	58.00	37 022021	58.00	37 022022	58.00	37 022023	12.00	37 023001	63.91	37 023002	77.75
37 023003	75.00	37 023004	52.00	37 023005	34.00	37 023006	60.00	37 023007	63.91	37 023008	35.00
37 023009	45.19	37 023010	59.00	37 024001	267.60	37 024002	355.88	37 024003	231.38	37 024004	120.00
37 024005	117.50	37 024006	264.00	37 024007	154.00	37 024008	122.00	37 024009	122.00	37 024010	99.00
37 025001	36.30	37 025002	50.00	37 025003	89.45	37 025004	60.00	37 025005	32.00	37 025006	80.65
37 025007	60.00	37 025008	40.00	37 026001	103.21	37 026002	92.14	37 026003	75.36	37 026004	65.88
37 026005	146.62	37 026006	107.14	37 026007	78.57	37 026008	67.86	37 026009	103.57	37 026010	114.29
37 026011	100.00	37 027001	90.00	37 027002	108.00	37 027003	236.70	37 027004	103.00	37 027005	103.00
37 027006	120.00	37 027007	95.00	37 027008	185.00	37 027009	80.00	37 028001	119.00	37 028002	107.00
37 028003	169.90	37 028004	264.00	37 028005	176.53	37 028006	30.00	37 028007	90.00	37 028008	70.00
37 028009	40.00	37 029001	187.00	37 029002	187.00	37 029003	187.00	37 029004	187.00	37 029005	114.14
37 029004	175.00	37 029005	300.00	37 029006	180.00	37 029007	180.00	37 029008	300.00	37 029009	165.00
37 030001	92.50	37 030002	115.00	37 030003	38.35	37 030004	49.90	37 030005	59.00	37 030006	55.00
37 030007	70.00	37 030008	70.00	37 030009	152.21	37 030010	170.00	37 030011	160.00	37 030012	339.00
37 030013	150.00	37 030014	180.00	37 030015	150.00	37 030016	109.96	37 030017	109.96	37 030018	180.00
37 030019	160.00	37 030020	75.00	37 030021	85.39	37 030022	140.00	37 030023	160.00	37 030024	180.00
37 030025	85.00	37 030026	83.75	37 030027	60.00	37 031001	43.90	37 031002	64.00	37 031003	70.00
37 031004	61.13	37 031005	47.15	37 031006	57.15	37 031007	70.00	37 031008	165.00	37 031009	43.80
37 031010	48.00	37 032001	25.50	37 032002	31.00	37 032003	26.38	37 032004	32.00	37 032005	30.50
37 032006	30.00	37 032007	26.75	37 032008	33.48	37 032009	28.75	37 032010	28.00	37 033001	152.00
37 033002	208.51	37 033003	32.00	37 033004	250.85	37 033005	36.07	37 033006	49.68	37 033007	26.43
37 033008	24.36	37 033009	12.62	37 033010	95.34	37 033011	134.00	37 033012	134.00	37 033013	134.00
37 034006	61.30	37 034007	312.22	37 035001	40.73	37 035002	52.07	37 035003	36.44	37 035004	35.56
37 035005	587.25	37 035006	41.67	37 036001	14.34	37 036002	13.76	37 036003	15.21	37 036004	13.17
37 036005	17.75	37 036006	14.50	37 036007	14.50	37 036008	14.50	37 036009	14.50	37 036010	14.50
37 037002	84.00	37 037003	207.50	37 037004	582.35	37 037005	145.00	37 037006	138.00	37 037007	85.50
37 037008	137.50	37 037009	535.29	37 037010	87.00	37 037011	123.50	37 037012	120.00	37 037013	94.00
37 037014	94.00	37 037015	210.40	37 038001	105.21	37 038002	152.78	37 038003	90.40	37 038004	48.00
37 038005	129.71	37 038006	104.29	37 039001	162.90	37 039002	162.90	37 039003	81.82	37 039004	69.00
37 039005	18.00	37 039006	70.00	37 039007	92.00	37 040001	158.75	37 040002	184.00	37 040003	220.00
37 040004	170.00	37 040005	77.00	37 040006	39.00	37 040007	145.00	37 040008	150.00	37 040009	184.00
37 041001	110.00	37 041002	120.00	37 041003	120.00	37 041004	56.00	37 041005	37.00	37 041006	180.00
37 041007	110.00	37 042001	48.44	37 042002	53.00	37 042003	27.80	37 042004	33.50	37 042005	50.00
37 042006	81.25	37 042007	41.43	37 042008	42.22	37 042009	49.71	37 042010	64.71	37 042011	52.63
37 042012	41.67	37 042013	58.49	37 042014	50.44	37 042015	10.05	37 042016	87.50	37 043001	29.49
37 043002	30.00	37 043003	30.00	37 043004	30.00	37 043005	32.00	37 043006	32.00	37 043007	32.00
37 043008	38.33	37 043009	58.14	37 043010	35.41	3					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
37 077008	16.00	37 077009	21.50	37 078001	223.53	37 078002	250.00	37 078003	250.00	37 078004	266.67
37 078005	254.24	37 079001	12.75	37 079002	13.00	37 079003	14.00	37 079004	14.00	37 079005	13.00
37 079006	12.75	37 079007	15.00	37 079008	15.00	37 079009	10.25	37 079010	12.50	37 079011	13.50
37 079012	14.25	37 079013	14.50	37 080001	19.00	37 080002	15.00	37 080003	14.50	37 080004	13.25
37 080005	17.25	37 080006	12.00	37 080007	12.00	37 080008	10.50	37 080009	16.00	37 080010	18.00
37 081001	74.00	37 081002	84.00	37 081003	34.88	37 081004	37.21	37 081005	41.86	37 081006	22.56
37 081007	70.80	37 081008	78.68	37 082001	15.15	37 082002	19.40	37 082003	14.00	37 082004	15.00
37 082005	17.75	37 082006	13.50	37 082007	15.00	37 082008	12.00	37 082009	12.00	37 082010	15.50
37 082011	15.00	37 083001	25.50	37 083002	19.90	37 083003	21.48	37 083004	24.95	37 083005	20.00
37 083006	18.75	37 083007	21.00	37 083008	520.00	37 083009	20.00	37 084001	97.97	37 084010	122.29
37 084003	134.13	37 084004	52.63	37 084005	538.46	37 084006	81.24	37 084007	97.88	37 084008	48.50
37 084009	24.86	37 084010	31.07	37 084011	116.67	37 084012	17.50	37 084013	7.00	37 084014	128.70
37 084015	15.87	37 084016	70.00	37 084017	324.39	37 084018	94.45	37 084019	358.54	37 084020	65.37
37 084021	2.50	37 084022	2.00	37 084023	52.00	37 084024	331.67	37 084025	49.38	37 085001	55.62
37 085002	62.96	37 085003	70.00	37 085004	90.91	37 085005	132.43	37 085006	175.00	37 085007	6.50
37 085008	23.05	37 085009	20.32	37 085010	70.37	37 085011	86.00	37 085012	45.28	37 085013	115.00
37 085014	140.69	37 085015	145.00	37 086001	30.39	37 086002	90.00	37 086003	39.00	37 086004	29.00
37 086005	10.35	37 086006	18.00	37 087001	106.19	37 087002	147.78	37 087003	101.77	37 087004	147.78
37 087005	100.88	37 088001	175.00	37 088002	13.00	37 088003	260.00	37 088004	13.20	37 088005	272.73
37 088006	127.27	37 088007	13.00	37 088008	13.00	37 089001	53.57	37 089002	83.75	37 089003	23.00
37 089004	113.10	37 089005	285.71	37 089006	119.05	37 090001	82.63	37 090002	104.35	37 090003	56.07
37 090004	119.05	37 090005	100.00	37 090006	106.20	37 091001	63.95	37 091002	153.19	37 091003	35.83
37 091004	45.46	37 091005	131.54	37 091006	120.00	37 092001	726.56	37 092002	16.83	37 092003	503.25
37 092004	280.00	37 092005	135.00	37 092006	70.00	37 092007	280.41	37 092008	80.00	37 092009	127.66
37 092010	68.50	37 092011	145.18	37 092012	5.50	37 092013	12.00	37 093001	22.38	37 093002	55.80
37 093003	77.83	37 093004	22.00	37 093005	28.57	37 093006	30.00	37 093007	90.00	37 094001	324.25
37 094002	360.00	37 094003	59.81	37 094004	392.00	37 094005	385.77	37 094006	62.00	37 094007	131.77
37 094008	338.24	37 094009	500.00	37 094010	233.33	37 094011	450.00	37 095001	210.35	37 095002	196.76
37 095003	162.56	37 095004	223.44	37 095005	258.00	37 096001	73.71	37 096002	94.28	37 096003	181.82
37 096004	83.57	37 096005	20.00	37 097001	18.25	37 097002	18.25	37 097003	24.00	37 097004	24.00
37 097006	12.05	37 097007	10.00	37 097008	17.70	37 097009	17.00	37 097010	24.00	37 097011	15.00
37 097012	25.00	37 098001	13.50	37 098002	7.33	37 098003	6.00	37 098004	8.00	37 098005	10.00
37 098006	10.67	37 098007	10.83	37 098008	11.33	37 098009	20.00	37 099001	4.50	37 099002	43.50
37 099003	5.00	37 099004	4.00	37 099005	13.00	37 099006	4.50	37 099007	33.33	37 099008	5.00
37 100001	19.50	37 100002	13.00	37 100003	29.85	37 100004	33.90	37 100005	36.32	37 100006	30.99
37 100007	23.94	37 100008	25.35	37 100009	36.77	37 100010	16.67	37 100011	5.40	37 100012	10.60
37 101004	10.00	37 101005	10.00	37 101006	10.45	37 101007	12.00	37 101008	3.00	37 101009	2.33
37 101010	33.80	37 102001	298.58	37 102002	168.00	37 102003	271.43	37 102004	232.86	37 103001	129.30
37 103002	375.71	37 103003	95.00	37 103004	465.32	37 103005	873.33	37 103006	798.66	37 103007	387.63
37 103008	254.00	37 103009	26.00	37 103010	426.67	37 103011	117.00	37 104001	240.00	37 104002	413.33
37 104003	104.00	37 104004	169.67	37 104005	219.00	37 104006	266.67	37 104007	266.67	37 104008	204.00
37 104009	188.00	37 104010	233.33	37 105001	211.75	37 105002	394.73	37 105003	360.00	37 105004	321.00
37 105005	630.00	37 105006	163.46	37 105007	222.00	37 105008	386.67	37 105009	305.72	37 106001	128.43
37 106002	346.67	37 106003	180.00	37 106004	173.33	37 106005	81.16	37 106006	198.66	37 107001	33.07
37 107002	39.44	37 107003	40.00	37 107004	29.00	37 107005	29.00	37 107006	37.00	37 107007	37.00
37 108001	50.00	37 108002	57.00	37 108003	49.00	37 108004	57.00	37 108005	57.00	37 108006	57.00
37 108007	60.00	37 109001	649.00	37 109002	1004.63	37 109003	154.99	37 109004	479.00	37 109005	299.00
37 109006	199.00	37 109007	179.00	37 109008	199.00	37 109009	219.12	37 110001	199.00	37 110002	199.00
37 109012	49.49	37 109013	89.00	37 110001	309.00	37 110002	159.00	37 110003	89.00	37 110004	79.00
37 110005	21.90	37 110006	37.50	37 110007	21.90	37 110008	179.00	37 110009	99.00	37 110010	155.00
37 110011	119.00	37 110012	20.00	37 110013	179.00	37 110014	79.00	37 110015	251.13	37 110016	33.92
37 110017	119.00	37 110018	49.99	37 110019	22.99	37 110020	22.99	37 110021	119.00	37 110022	119.00
37 110023	169.00	37 110024	58.57	37 110025	149.00	37 110026	35.90	37 110027	49.00	37 110028	29.99
37 110029	109.00	37 110030	9.99	37 110031	14.99	37 110032	9.99	37 110033	8.99	37 110034	9.99
37 110035	12.99	37 110036	29.99	37 110037	149.00	37 110038	658.00	37 110039	149.00	37 110040	299.00
37 110041	899.00	37 110042	298.00	37 110043	199.00	37 110044	129.99	37 110045	148.00	37 110046	149.00
37 110047	39.89	37 110048	280.00	37 110049	200.00	37 110050	279.00	37 110051	329.00	37 110052	219.00
37 110053	73.99	37 110054	110.84	37 110055	119.99	37 110056	129.00	37 110057	49.99	37 110058	166.25
37 110059	149.00	37 110060	99.99	37 110061	79.00	37 110062	32.00	37 110063	32.00	37 110064	299.00
37 110065	139.00	37 110066	824.00	37 110067	79.99	37 110068	298.80	37 110069	69.99	37 110070	219.59
37 110071	49.99	37 110072	634.00	37 110073	129.90	37 110074	224.16	37 110075	280.67	37 110076	145.00
37 110077	149.00	37 110078	99.99	37 110079	179.00	37 110080	34.00	37 110081	600.00	37 110082	199.00
37 110083	1399.00	37 110084	999.00	37 110085	1199.00	37 110086	579.90	37 110087	299.00	37 110088	313.00
37 110089	199.00	37 110090	179.00	37 110091	298.00	37 110092	300.00	37 110093	199.99	37 110094	159.99
37 110095	199.00	37 110096	799.00	37 110097	295.45	37 110098	599.00	37 110099	189.99	37 110100	899.00
37 110101	199.00	37 110102	690.00	37 110103	229.00	37 110104	208.00	37 110105	199.00	37 110106	199.00
37 110107	299.00	37 110108	78.32	37 110109	179.99	37 110110	119.00	37 110111	649.00	37 110112	499.00
37 110113	199.00	37 110114	349.00	37 110115	169.90	37 110116	188.00	37 110117	189.00	37 110118	278.00
37 110119	129.00	37 110120	129.00	37 110121	79.00	37 110122	79.00	37 110123	279.00	37 110124	199.00
37 110125	299.00	37 110126	2500.00	37 110127	1920.33	37 110128	310.00	37 110129	980.00	37 110130	295.00
37 110131	950.00	37 110132	1199.00	37 110133	454.04	37 110134	799.00	37 110135	2299.00	37 110136	332.70
37 110137	649.90	37 110138	449.00	37 110139	606.73	37 110140	351.91	37 110141	706.79	37 110142	565.23
37 110143	291.24	37 110144	215.24	37 110145	113.30	37 110146	279.00	37 110147	249.00	37 110148	199.00
37 110149	291.24	37 110150	231.55	37 110151	383.23	37 110152	301.35	37 110153	151.68	37 110154	899.00
37 110155	449.00	37 110156	239.00	37 110157	98.00	37 110158	299.00	37 110159	199.00	37 110160	89.17
37 110161	37 110162	37 110163	37 110164	37 110165	37 110166	37 110167	37 110168	37 110169	37 110170	37 110171	
37 110172	24.99	37 110173	149.00	37 110174	58.00	37 110175	139.00	37 110176	88.90	37 110177	199.00
37 110178	128.00	37 110179	179.50	37 110180	199.01	37 110181	29.90	37 110182	58.00	37 110183	89.00
37 110184	20.01	37 110185	68.99	37 110186	43.50	37 110187	24.90	37 110188	199.00	37 110189	89.99
37 110190	79.83	37 110191	149.00	37 110192	79.00	37 110193	29.50	37 110194	129.00	37 110195	72.00
37 110196	54.50	37 110197	40.41	37 110198	9.99	37 110					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
37 173004	5400.00	37 173005	11422.00	37 173006	1400.00	37 173007	965.00	37 173008	1650.00	37 173009	3565.00
37 173010	650.00	37 173011	54.00	37 173012	222.00	37 173013	129.00	37 173014	499.00	37 173015	499.00
37 174001	44.90	37 174002	53.50	37 174003	42.90	37 174004	30.00	37 174005	43.00	37 174006	42.00
37 175001	13.50	37 175002	10.00	37 175003	169.00	37 175004	175.00	37 175005	120.00	37 175006	6.00
37 175007	445.03	37 175008	337.00	37 175009	9.84	37 175010	63.49	37 175011	20.00	37 175012	30.00
37 175013	25.06	37 175014	234.90	37 175015	25.00	37 175016	109.00	37 175017	56.00	37 175018	269.01
37 176004	6.50	37 176005	115.90	37 176006	10.23	37 176007	19.50	37 176008	120.00	37 176009	46.90
37 177005	29.90	37 177006	110.00	37 177007	65.00	37 177008	31.00	37 177009	19.50	37 177010	6.00
37 177011	17.00	37 177012	29.00	37 177013	17.00	37 177014	8.00	37 177015	17.00	37 177016	1.00
37 177017	38.00	37 177018	18.00	37 177019	20.00	37 177020	13.95	37 177021	18.00	37 177022	7.79
37 178004	14.00	37 178005	14.74	37 178006	13.00	37 178007	12.63	37 178008	12.90	37 178009	9.90
37 179001	18.50	37 179002	18.00	37 179003	2.50	37 179004	2.00	37 179005	2.00	37 180001	25.00
37 180002	15.25	37 180003	76.90	37 180004	23.50	37 180005	56.00	37 181001	34.53	37 181002	33.60
37 181003	44.67	37 181004	28.00	37 181005	33.33	37 181006	45.00	37 181007	25.89	37 181008	20.50
37 182001	81.90	37 182002	14.50	37 182003	89.00	37 182004	18.50	37 182005	35.00	37 182006	32.50
37 182007	9.00	37 182008	85.00	37 182009	35.00	37 183001	147.06	37 183002	34.29	37 183003	30.57
37 183004	38.75	37 183005	50.00	37 184001	40.55	37 184002	50.58	37 184003	47.00	37 184004	199.94
37 184005	50.00	37 184006	55.00	37 184007	165.00	37 185001	75.00	37 185002	9.00	37 185003	36.00
37 185004	155.00	37 186001	29.00	37 186002	26.94	37 186003	19.95	37 186004	30.25	37 186005	30.71
37 186006	17.00	37 186007	25.88	37 186008	31.00	37 186009	24.00	37 186010	37.11	37 186011	25.88
37 186012	17.66	37 186013	7.18	37 187001	34.90	37 187002	29.00	37 187003	12.00	37 187004	28.41
37 187005	65.00	37 187006	13.11	37 187007	50.00	37 187008	3.50	37 187009	17.15	37 187010	14.00
37 187011	14.26	37 187012	186.00	37 188001	2400.00	37 188002	90.00	37 188003	3600.00	37 188004	3200.00
37 188005	3200.00	37 188006	2160.00	37 188007	2400.00	37 188008	1680.00	37 188009	2400.00	37 188010	4000.00
37 189001	65.31	37 189002	83.79	37 189003	46.68	37 189004	77.70	37 189005	65.00	37 189006	7.00
37 189007	112.86	37 189008	54.50	37 190001	860.36	37 190002	119.00	37 190003	198.00	37 190004	120.00
37 190005	54.00	37 190006	29.50	37 190007	19.00	37 191001	60.00	37 191002	60.00	37 191003	49.00
37 191004	101.90	37 191005	42.90	37 191006	47.00	37 191007	23.97	37 192001	99.50	37 192002	154.00
37 192003	66.93	37 192004	480.20	37 192005	19.02	37 193001	344.90	37 193002	1337.64	37 193003	812.00
37 193004	465.65	37 193005	290.00	37 193006	38.88	37 193007	580.00	37 193008	646.00	37 194001	103.00
37 194002	145.48	37 194003	182.00	37 194004	182.00	37 194005	85.35	37 194006	477.00	37 195001	10.00
37 195002	84.93	37 195003	236.57	37 196001	156.22	37 196002	85.50	37 196003	22.50	37 196004	186.50
37 196005	68.00	37 197001	138.02	37 197002	175.72	37 197003	73.50	37 197004	231.84	37 197005	117.30
37 197006	190.00	37 198001	190.56	37 198002	475.70	37 198003	797.70	37 198004	65.00	37 198005	269.11
37 198006	989.65	37 199001	35.00	37 199002	40.00	37 199003	35.00	37 199004	142.95	37 199005	96.94
37 200002	189.43	37 200003	95.00	37 200004	326.00	37 200005	58.00	37 200006	330.37	37 200007	304.45
37 201001	170.00	37 201002	219.74	37 201003	367.00	37 201004	169.00	37 201005	341.11	37 201006	890.00
37 201007	170.45	37 201008	404.63	37 201009	345.00	37 201010	345.00	37 201011	1337.00	37 201012	1209.50
37 201013	237.50	37 201014	317.28	37 201015	251.56	37 201016	909.57	37 201017	31.00	37 202001	12.00
37 202002	22.50	37 202003	48.06	37 202004	27.40	37 202005	26.50	37 202006	29.50	37 203001	2200.00
37 203002	1600.00	37 203003	1490.00	37 203004	2930.00	37 203005	2530.00	37 203006	1500.00	37 204001	250.00
37 204002	900.00	37 204003	700.00	37 204004	600.00	37 204005	650.00	37 204006	700.00	37 204007	500.00
37 204008	800.00	37 204009	300.00	37 204010	300.00	37 204011	700.00	37 204012	1250.00	37 204013	408.14
37 204014	350.00	37 205001	1800.00	37 205002	300.00	37 205003	700.00	37 205004	650.00	37 205005	16000.00
37 205006	800.00	37 206001	150.00	37 206002	800.00	37 206003	450.00	37 206004	450.00	37 206005	800.00
37 206006	750.00	37 206007	150.00	37 206008	350.00	37 207001	16115.00	37 207002	18015.00	37 207003	3000.00
37 207004	5000.00	37 208001	928.00	37 208002	928.00	37 208003	1500.00	37 208004	1000.00	37 209001	5000.00
37 209002	9715.00	37 209003	1090.00	37 209004	1670.00	37 209005	1670.00	37 209006	1670.00	37 210001	200.00
37 211001	239900.00	37 211002	278900.00	37 211003	213490.00	37 211004	321990.00	37 211005	726600.00	37 211006	206200.00
37 211007	883100.00	37 211008	157400.00	37 211009	434400.00	37 211010	210800.00	37 211011	385900.00	37 211012	270400.00
37 212001	172.00	37 212002	19499.00	37 212003	33690.00	37 212004	23888.00	37 212005	29990.00	37 212006	22490.00
37 212007	2772.00	37 212008	30499.00	37 212009	40999.00	37 212010	45999.00	37 212011	3700.00	37 212012	3700.00
37 213003	2772.00	37 213004	5600.00	37 213005	3390.00	37 213006	10500.00	37 213007	1511.00	37 213008	14136.87
37 213009	2990.00	37 213010	1800.00	37 213011	7490.00	37 214001	2049.00	37 214002	1720.00	37 214003	3380.00
37 214004	2240.00	37 214005	1549.00	37 214006	358.16	37 214007	1612.16	37 214008	1612.16	37 214009	194.70
37 215005	1380.00	37 215006	1450.00	37 215007	4337.70	37 215008	2180.00	37 215009	2487.97	37 215010	1749.00
37 216001	350.00	37 216002	199.90	37 216003	447.10	37 216004	220.00	37 216005	449.88	37 216006	711.00
37 216007	734.00	37 216008	349.90	37 216009	42.90	37 216010	34.90	37 217001	64.44	37 217002	68.71
37 217003	148.89	37 217004	80.71	37 217005	101.80	37 217006	101.80	37 217007	242.00	37 217008	242.00
37 220003	55.00	37 220004	70.00	37 220005	70.00	37 220006	57.50	37 220007	60.00	37 220008	75.00
37 220009	70.00	37 221001	1100.00	37 221002	2599.00	37 221003	738.84	37 221004	1589.00	37 221005	1000.00
37 221006	650.00	37 221007	650.00	37 221008	250.00	37 221009	250.00	37 221010	250.00	37 221011	80.00
37 221012	100.00	37 221013	200.00	37 221014	100.00	37 222001	8000.00	37 222002	273.76	37 222003	300.00
37 222004	600.00	37 223001	235.00	37 223159	115.00	37 223182	60.00	37 223205	70.00	37 224001	18.00
37 224002	17.00	37 224003	15.00	37 224004	14.00	37 225001	523.00	37 225002	699.20	37 227001	364.00
37 227002	108.00	37 227003	129.00	37 227004	53.00	37 227005	60.00	37 228001	200.00	37 228002	200.00
37 228002	8.00	37 228003	8.00	37 228004	8.00	37 229001	8.00	37 229002	8.00	37 229003	8.00
37 229004	8.00	37 230001	40.00	37 230002	140.00	37 230003	40.00	37 230004	40.00	37 231001	700.00
37 231002	1150.00	37 231003	2105.00	37 231004	2105.00	37 231005	440.00	37 231006	14092.00	37 231007	28.67
37 233002	361.05	37 233003	147.00	37 234001	104.15	37 235001	97.62	37 236001	12.00	37 237001	98.92
37 238001	100.00	37 239001	3699.00	37 239002	3999.00	37 239003	2899.00	37 239004	2250.00	37 239005	3061.58
37 239006	974.00	37 239007	5799.00	37 239008	7999.00	37 239009	1399.00	37 240001	2299.00	37 240002	699.00
37 240003	1336.56	37 240004	1399.00	37 240005	1590.00	37 240006	1590.00	37 240007	1590.00	37 240008	1590.00
37 241001	1849.90	37 241002	1499.90	37 241003	5749.00	37 241004	2899.00	37 241005	11669.05	37 241006	6005.12
37 241007	5690.00	37 241008	8290.00	37 241009	15999.00	37 241010	18999.00	37 241011	1635.07	37 242001	3.50
37 242002	1849.00	37 242003	4.50	37 242004	4.50	37 242005	4.50	37 242006	4.50	37 242007	4.50
37 242008	4.50	37 242009	4.20	37 242010	11449.00	37 242011	2849.00	37 242012	32999.00	37 242013	11699.10
37 242014	26999.10	37 243001	97.98	37 244001	169.00	37 244002	99.00	37 244003	99.00	37 244004	199.00
37 244005	99.00	37 244006	399.00	37 244007	199.00	37 244008	199.00	37 244009			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
37 297000	694.64	37 298001	23550.00	37 298002	36800.00	37 298003	14219.00	37 298004	12900.00	37 299001	1800.00
37 299002	25.00	37 299003	45.00	37 299004	117.00	37 299005	19.00	37 299006	17.00	37 300001	160.00
38 001003	14.33	38 001004	20.00	38 001005	39.44	38 001006	16.00	38 002001	82.35	38 002002	105.25
38 002003	74.33	38 002004	91.80	38 002005	159.43	38 003001	111.36	38 003002	95.19	38 003003	107.34
38 003004	101.77	38 003005	45.00	38 004001	79.39	38 004002	85.47	38 004003	71.84	38 004004	75.14
38 004005	85.47	38 004006	18.90	38 005001	147.84	38 005002	151.00	38 005003	128.21	38 005004	123.93
38 004011	110.23	38 004012	138.46	38 005001	11.50	38 005002	51.00	38 005003	10.85	38 005004	9.95
38 005005	11.78	38 005006	37.39	38 006001	35.00	38 006002	20.80	38 006003	8.00	38 006004	7.00
38 006005	7.50	38 006006	8.00	38 007001	8.00	38 007002	8.00	38 008001	11.83	38 008002	1.70
38 007003	84.70	38 007004	14.00	38 007005	105.26	38 007006	13.40	38 008001	2.50	38 008002	74.44
38 008003	2.50	38 008004	2.50	38 008005	1.40	38 008006	13.00	38 009001	45.99	38 009002	82.06
38 009003	68.78	38 009004	78.53	38 009005	88.00	38 009006	77.94	38 010001	3.00	38 010002	6.00
38 010001	4.00	38 010002	5.00	38 010003	3.50	38 010004	7.00	38 011001	36.63	38 011002	25.00
38 010007	14.00	38 010008	6.00	38 010009	4.00	38 011001	18.00	38 012001	123.53	38 012002	204.00
38 011004	21.93	38 011005	32.50	38 011006	25.00	38 011007	20.50	38 012001	161.29	38 012002	260.75
38 012003	129.00	38 012004	129.63	38 012005	183.83	38 012006	127.84	38 013001	197.50	38 013002	35.00
38 012009	165.63	38 013001	79.00	38 013002	98.00	38 013003	250.00	38 014001	14.00	38 014002	15.00
38 013006	48.00	38 014001	16.00	38 014002	17.00	38 014003	16.00	38 014004	12.90	38 014005	81.60
38 014006	16.00	38 014007	16.00	38 014008	15.00	38 014009	16.00	38 015001	39.80	38 015002	70.00
38 015001	46.80	38 015002	39.13	38 015003	40.00	38 015004	50.98	38 016001	100.00	38 016002	110.78
38 015007	12.00	38 015008	45.36	38 015009	38.14	38 016001	68.33	38 017001	100.00	38 017002	100.00
38 016004	78.13	38 016005	63.89	38 016006	78.54	38 017001	100.00	38 017002	100.00	38 017003	100.00
38 017004	120.00	38 017005	120.00	38 017006	79.90	38 017007	100.00	38 017008	120.00	38 017009	110.78
38 017010	90.00	38 017011	70.00	38 017012	92.50	38 017013	120.00	38 017014	120.00	38 017015	100.00
38 017016	84.90	38 017017	120.00	38 017018	110.00	38 017019	100.00	38 017020	64.00	38 017021	71.25
38 017022	59.25	38 017023	89.90	38 017024	44.90	38 017025	81.90	38 018001	156.75	38 018002	180.00
38 018003	140.00	38 018004	216.00	38 018005	147.65	38 018006	140.00	38 018007	140.00	38 018008	140.00
38 018009	89.90	38 018010	162.40	38 018011	160.00	38 018012	100.00	38 018013	96.90	38 018014	87.00
38 018015	78.00	38 018016	99.38	38 018017	100.00	38 018018	150.00	38 018019	157.25	38 018020	173.90
38 018021	160.00	38 018022	160.00	38 018023	261.67	38 018024	160.00	38 018025	219.00	38 018026	100.00
38 018027	160.00	38 018028	160.00	38 018029	174.00	38 018030	150.00	38 018031	160.00	38 018032	100.00
38 018033	90.00	38 018034	90.00	38 018035	170.00	38 018036	130.00	38 018037	90.00	38 018038	89.00
38 018039	81.00	38 018040	79.00	38 018041	144.90	38 018042	109.00	38 019001	200.00	38 019002	110.00
38 019003	90.00	38 019004	90.00	38 019005	90.00	38 019006	90.00	38 019007	90.00	38 019008	90.00
38 019009	76.25	38 019010	110.00	38 019011	300.00	38 020001	90.00	38 020002	100.00	38 020003	55.00
38 020004	82.23	38 020005	80.00	38 020006	79.00	38 021001	125.50	38 021002	104.00	38 021003	214.00
38 021004	48.00	38 021005	96.00	38 021006	30.00	38 021007	67.00	38 021008	67.00	38 021009	118.75
38 022005	55.00	38 022006	85.00	38 022007	37.00	38 022008	37.00	38 022009	67.00	38 022010	70.00
38 022011	65.00	38 022012	60.00	38 023001	77.97	38 023002	81.00	38 023003	81.80	38 023004	35.00
38 023005	32.00	38 024001	120.00	38 024002	137.00	38 024003	186.90	38 024004	104.10	38 024005	83.90
38 024006	32.00	38 024007	341.18	38 024008	104.00	38 025001	60.00	38 025002	60.00	38 025003	110.78
38 025004	79.00	38 025005	67.90	38 025006	48.00	38 026001	146.15	38 026002	111.54	38 026003	59.58
38 026004	56.70	38 026005	101.43	38 026006	61.78	38 026007	71.43	38 026008	71.14	38 027001	190.00
38 027002	172.00	38 027003	200.00	38 027004	165.75	38 027005	50.00	38 028001	205.00	38 028002	199.00
38 028004	200.00	38 028005	200.00	38 028006	163.00	38 028007	163.00	38 029001	163.00	38 029002	594.48
38 029003	200.00	38 029004	345.43	38 029005	442.86	38 029006	321.83	38 029007	625.00	38 030001	58.75
38 030002	99.90	38 030003	110.00	38 030004	195.00	38 030005	74.00	38 030006	100.00	38 030007	63.00
38 030008	140.00	38 030009	140.00	38 030010	140.00	38 030011	140.00	38 030012	140.00	38 030013	140.00
38 030014	167.50	38 030015	139.00	38 030016	145.00	38 030017	90.00	38 030018	161.25	38 030019	49.58
38 031002	58.53	38 031003	48.00	38 031004	60.00	38 031005	48.00	38 031006	48.00	38 031007	48.00
38 032001	21.73	38 032002	32.90	38 032003	56.00	38 032004	60.03	38 032005	29.58	38 032006	62.11
38 032007	58.25	38 032008	58.25	38 032009	58.25	38 032010	137.00	38 032011	137.00	38 032012	47.04
38 033004	49.58	38 033005	532.67	38 033006	18.33	38 033007	214.00	38 034001	148.08	38 034002	157.35
38 034003	145.65	38 034004	95.65	38 034005	89.38	38 034006	102.40	38 035001	342.22	38 035002	645.33
38 035003	38.23	38 035004	41.42	38 035005	27.00	38 035006	27.00	38 036001	16.00	38 036002	16.00
38 036003	12.00	38 036004	15.40	38 036005	20.00	38 036006	17.90	38 036007	16.00	38 036008	16.00
38 036009	21.23	38 036010	16.56	38 037001	423.46	38 037002	151.90	38 037003	120.00	38 037004	133.60
38 038001	131.43	38 038002	152.78	38 038003	88.71	38 038004	67.10	38 038005	103.21	38 038006	161.51
38 039001	139.00	38 039002	168.00	38 039003	25.00	38 039004	88.00	38 039005	88.00	38 039006	110.00
38 039007	120.42	38 040001	142.00	38 040002	132.00	38 040003	150.00	38 040004	220.00	38 041001	67.50
38 041002	80.00	38 041003	95.00	38 041004	88.00	38 041005	110.00	38 041006	88.00	38 041007	67.50
38 041008	134.00	38 042001	46.05	38 042002	40.89	38 042003	87.50	38 042004	41.67	38 042005	47.27
38 042005	41.67	38 042006	24.89	38 043002	26.32	38 043003	27.17	38 043004	26.00	38 043005	25.90
38 042011	59.91	38 043001	25.00	38 044001	36.00	38 044002	32.00	38 044003	24.00	38 044004	29.90
38 043006	27.81	38 043007	25.00	38 044001	36.00	38 044002	32.00	38 044003	24.00	38 044004	29.90
38 044005	25.00	38 044006	207.11	38 045006	120.00	38 046001	51.60	38 046002	50.00	38 046003	54.58
38 045004	209.96	38 045005	49.90	38 046006	50.00	38 046007	55.00	38 046008	50.00	38 046009	50.00
38 046004	60.00	38 046005	39.15	38 047003	40.00	38 047004	40.00	38 047005	40.00	38 047006	40.00
38 047007	60.30	38 047008	56.25	38 047009	45.00	38 048001	20.12	38 048002	30.00	38 048003	25.23
38 048004	20.00	38 048005	22.25	38 048006	25.00	38 048007	20.12	38 048008	20.00	38 048009	20.00
38 049001	36.33	38 049002	27.05	38 049003	23.00	38 049004	22.50	38 049005	20.00	38 049006	15.50
38 049007	16.00	38 050001	22.50	38 050002	22.50	38 050003	17.00	38 050004	17.00	38 050005	17.00
38 050002	47.50	38 050003	37.99	38 050004	50.00	38 050005	33.70	38 050006	50.00	38 050007	40.00
38 051001	23.05	38 051002	16.90	38 051003	44.00	38 051004	30.00	38 051005	42.50	38 051006	37.50
38 051007	31.00	38 052001	10.11	38 052002	15.00	38 052003	12.50	38 052004	10.00	38 052005	10.00
38 052006	13.00	38 052007	9.75	38 052008	159.69	38 052009	12.50	38 052010	10.00	38 053001	37.38
38 053002	140.00	38 053003	435.00	38 053004	188.67	38 053005	102.00	38 053006	57.00	38 053007	45.12
38 053008	77.50	38 053009	133.43	38 053010	36.48	38 053011	30.00	38 053012	72.00	38 053013	34.88
38 054001	26.90	38 054002	30.00	38 054003	30.00	38 054004	30.00	38 054005	10.00	38 054006	10.00
38 054007	39.90	38 054008	73.80	38 054009	110.48	38 054010	20.00	38 054011	17.15	38 054012	20.35
38 054013	16.89	38 054014	10.00	38 054015	44.90						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
38 109002	49.00	38 109003	299.00	38 109004	229.00	38 109005	178.00	38 109006	89.90	38 109007	100.11
38 109008	99.99	38 110009	269.00	38 110010	34.75	38 110011	18.15	38 110012	88.63	38 110013	110.00
38 110005	109.00	38 110006	24.90	38 110007	9.99	38 110008	119.00	38 110009	38.00	38 110010	439.00
38 111001	89.10	38 111002	50.75	38 111003	39.90	38 111004	69.00	38 111005	58.00	38 111006	49.45
38 111007	34.99	38 111008	149.00	38 112001	45.53	38 112002	69.00	38 112003	32.90	38 112004	89.50
38 112005	39.20	38 112006	59.00	38 113001	32.90	38 113002	35.99	38 113003	35.99	38 113004	35.99
38 113002	279.00	38 113003	584.10	38 113004	179.00	38 113005	219.00	38 113006	94.90	38 113007	428.00
38 113008	499.90	38 113009	159.99	38 113010	89.99	38 113011	49.99	38 113012	299.00	38 113013	139.99
38 114001	399.00	38 114002	159.00	38 114003	278.00	38 114004	119.00	38 114005	124.00	38 114006	124.00
38 114007	44.99	38 114008	79.99	38 115001	48.00	38 115002	69.00	38 115003	25.00	38 115004	118.00
38 115005	139.00	38 115006	52.13	38 115007	65.18	38 115008	24.99	38 115009	39.99	38 116001	139.00
38 116002	69.00	38 116003	224.10	38 116004	299.90	38 116005	39.99	38 116006	99.99	38 116007	199.99
38 117001	149.00	38 117002	298.00	38 117003	169.00	38 117004	149.00	38 117005	197.00	38 117006	79.00
38 117007	99.99	38 117008	159.90	38 118001	733.25	38 118002	686.50	38 118003	719.00	38 118004	179.00
38 118005	398.00	38 118006	199.00	38 118007	219.00	38 118008	179.99	38 118009	329.90	38 118010	99.99
38 118011	647.90	38 118012	162.22	38 119001	199.00	38 119002	298.00	38 119003	159.99	38 119004	149.00
38 119005	274.00	38 119006	439.90	38 119007	359.00	38 119008	279.00	38 119009	999.00	38 119010	129.00
38 119011	49.99	38 119012	129.99	38 119013	299.00	38 120001	199.00	38 120002	229.00	38 120003	157.00
38 120004	268.00	38 120005	199.00	38 120006	179.00	38 120007	329.18	38 120008	104.65	38 120009	299.90
38 120010	129.99	38 121001	298.00	38 121002	199.99	38 121003	499.99	38 121004	40.00	38 121005	29.00
38 121006	703.59	38 121007	349.00	38 121008	298.00	38 121009	449.00	38 121010	629.00	38 121011	398.00
38 121012	299.00	38 121013	161.04	38 121014	1499.00	38 121015	229.00	38 121016	298.00	38 121017	249.00
38 121018	499.00	38 121019	179.00	38 121020	799.00	38 121021	250.93	38 121022	187.00	38 121023	229.00
38 121024	249.00	38 121025	298.00	38 121026	69.99	38 121027	189.99	38 121028	268.00	38 121029	699.99
38 121030	299.00	38 121031	84.00	38 121032	1249.00	38 122001	194.00	38 122002	228.00	38 122003	149.00
38 122004	39.90	38 122005	199.00	38 122006	368.10	38 122007	49.99	38 122008	249.00	38 122009	24.99
38 122010	19.90	38 123001	19.90	38 123002	179.00	38 123003	59.00	38 123004	119.00	38 123005	119.00
38 123006	69.00	38 123007	121.00	38 123008	49.00	38 123009	139.00	38 123010	125.00	38 123011	81.68
38 123012	30.00	38 123013	29.99	38 123014	58.00	38 123015	81.68	38 123016	99.54	38 123017	49.90
38 123018	149.00	38 123019	79.90	38 123020	129.00	38 123021	65.10	38 123022	129.00	38 123023	49.90
38 123024	39.99	38 123025	19.99	38 124001	436.50	38 124002	99.00	38 124003	27.49	38 124004	29.99
38 124005	89.90	38 124006	49.99	38 124007	169.90	38 124008	79.99	38 125001	268.00	38 125002	199.00
38 125003	399.20	38 125004	199.00	38 125005	55.90	38 125006	178.38	38 125007	99.99	38 125008	215.00
38 125009	499.99	38 126001	2199.60	38 126002	2999.50	38 126003	1399.00	38 126004	998.00	38 126005	1499.90
38 126006	639.99	38 126007	1990.00	38 126008	599.99	38 127001	519.00	38 127002	730.00	38 127003	220.00
38 127004	500.00	38 127005	119.99	38 127006	319.00	38 128001	1610.56	38 128002	499.90	38 128003	259.90
38 128004	499.00	38 128005	129.00	38 128006	119.99	38 128007	119.99	38 128008	189.00	38 128009	89.00
38 128010	49.99	38 128011	352.43	38 128012	249.90	38 128013	449.90	38 128014	399.00	38 128015	599.00
38 128016	69.99	38 128017	169.00	38 128018	149.99	38 129001	199.00	38 129002	299.00	38 129003	329.90
38 129004	179.00	38 129005	741.58	38 129006	139.18	38 129007	159.99	38 129008	79.99	38 130001	45.00
38 130002	60.00	38 130003	60.00	38 130004	25.00	38 131001	109.00	38 131002	109.00	38 131003	109.00
38 132001	129.00	38 132002	169.00	38 132003	68.00	38 132004	99.00	38 132005	169.00	38 132006	299.00
38 132007	25.00	38 133001	999.00	38 133002	899.00	38 133003	1099.00	38 133004	348.00	38 133005	442.00
38 133006	783.00	38 133007	279.00	38 134001	699.00	38 134002	1599.00	38 134003	316.00	38 134004	511.00
38 134005	839.00	38 135001	0.00	38 135002	0.00	38 135003	664.00	38 135004	368.00	38 135005	0.00
38 135006	419.00	38 135007	272.00	38 135008	299.00	38 136001	1399.00	38 136002	429.00	38 136003	1199.00
38 136004	199.00	38 136005	417.00	38 136006	899.00	38 136007	620.00	38 136008	299.00	38 136009	1099.00
38 136010	399.00	38 137001	199.00	38 137002	261.00	38 137003	160.00	38 137004	160.00	38 137005	0.00
38 137006	10.45	38 138001	104.72	38 139001	104.57	38 140001	610.00	38 140002	155.00	38 140003	2.90
38 140004	79.00	38 140005	51.00	38 141001	53.90	38 141002	53.90	38 141003	156.20	38 141004	53.90
38 141005	82.72	38 141006	84.58	38 142001	242.00	38 142002	34.00	38 142003	85.00	38 142004	15.00
38 142005	2500.00	38 143001	21.87	38 143002	47.73	38 143003	349.37	38 143004	413.82	38 143005	101.00
38 143006	129.37	38 143007	180.48	38 143008	264.93	38 143009	389.37	38 143010	433.82	38 143011	518.27
38 143011	1632.38	38 143012	2134.54	38 143013	2636.70	38 143014	3892.11	38 143015	5147.52	38 143016	6151.85
38 143017	6402.93	38 143018	7658.34	38 143019	8911.75	38 143020	10124.17	38 143021	11294.83	38 143022	12499.99
38 143023	13935.39	38 143024	15190.80	38 143025	16446.21	38 143026	17701.62	38 143027	146.70	38 143028	2385.62
38 143029	3138.87	38 143030	4394.28	38 143031	4645.36	38 143032	18957.03	38 143033	20212.44	38 143034	25234.08
38 143035	30255.72	38 143036	35277.36	38 143037	40299.90	38 143038	50342.22	38 144001	31.00	38 144002	44.95
38 144003	8.21	38 144004	9.21	38 144005	8.21	38 144006	8.19	38 144007	673.99	38 144008	3799.00
38 146003	2712.80	38 146004	6999.00	38 146005	4449.50	38 146006	8270.00	38 146007	2700.00	38 146008	3864.00
38 146009	5599.00	38 146010	2495.00	38 146011	3099.00	38 147001	2999.00	38 147002	7634.00	38 147003	6299.00
38 147004	12899.63	38 147005	6499.58	38 147006	7570.00	38 147007	1899.00	38 147008	1899.00	38 147009	1899.00
38 148004	1900.00	38 148005	3765.32	38 148006	430.77	38 148007	209.00	38 149001	2819.00	38 149002	1995.00
38 149003	448.00	38 149004	4544.00	38 149005	7599.00	38 149006	2124.00	38 149007	2750.00	38 149008	435.00
38 150001	9899.00	38 150002	3099.00	38 150003	11999.00	38 150004	1872.50	38 150005	6599.00	38 150006	8821.50
38 150007	4422.00	38 151001	1970.50	38 151002	3899.00	38 151003	1489.00	38 151004	15100.00	38 151005	249.00
38 151006	2240.00	38 151007	3600.00	38 151008	3828.00	38 152001	10999.00	38 152002	9499.00	38 152003	10599.00
38 152004	9749.25	38 152005	11299.00	38 152006	13553.50	38 153001	205.00	38 153002	627.50	38 153003	2799.00
38 153004	259.00	38 153005	229.00	38 153006	350.00	38 153007	240.00	38 153008	819.99	38 153009	449.99
38 154003	259.00	38 154004	17.00	38 154005	18.00	38 154006	20.00	38 154007	29.99	38 155001	2679.00
38 155002	1499.00	38 155003	1599.00	38 155004	88.00	38 155005	99.90	38 155006	699.00	38 155007	1599.00
38 155008	89.00	38 155009	1269.00	38 155010	199.99	38 156001	59.99	38 156002	32.19	38 156003	59.99
38 156004	349.00	38 156005	99.99	38 156006	164.00	38 156007	278.00	38 156008	881.00	38 156009	881.00
38 157005	1049.00	38 157006	99.99	38 158001	169.00	38 158002	329.00	38 158003	229.00	38 158004	269.00
38 158005	79.99	38 159001	7299.00	38 159002	5499.00	38 159003	5669.00	38 159004	6999.00	38 159005	9599.00
38 160001	10650.00	38 160002	9499.00	38 160003	9499.00	38 160004	9499.00	38 160005	9499.00	38 160006	9499.00
38 161002	6797.50	38 161003	4063.37	38 161004	9058.85	38 161005	4299.00	38 161006	4390.00	38 161007	450.00
38 161008	8701.58	38 162001	1780.00	38 162002	2490.00	38 162003	864.01	38 162004	2590.00	38 162005	2229.01
38 162006	1399.00	38 162007	1999.00								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
38 240005	699.00	38 240006	2010.36	38 241001	3499.00	38 241002	2949.00	38 241003	7499.25	38 241004	10713.00
38 241005	419.00	38 242001	1449.00	38 242002	899.27	38 242003	7937.38	38 242004	7919.67	38 242005	1789.33
38 242003	9099.30	38 242004	40.00	38 242005	30.00	38 242006	10.00	38 242007	8.00	38 242008	50.00
38 242009	3.00	38 242010	180.00	38 242011	130.00	38 242012	2799.01	38 242013	990.00	38 242014	1999.00
38 242015	1399.00	38 243001	97.98	38 244001	39.90	38 244002	124.00	38 244003	89.00	38 244004	476.00
38 244005	199.00	38 245001	90.00	38 245002	969.00	38 245003	900.00	38 245004	670.00	38 245005	1079.75
38 245006	3931.25	38 245007	2521.50	38 245008	64.70	38 245009	2981.19	38 246001	8599.00	38 246002	10999.00
38 246003	49.00	38 246004	1099.00	38 246005	494.14	38 246006	7499.00	38 247001	329.00	38 247002	220.00
38 247003	349.00	38 247004	115.11	38 247005	169.27	38 247006	254.22	38 247007	289.00	38 247008	240.00
38 248001	240.00	38 248002	270.00	38 248003	154.00	38 248004	1199.00	38 248005	699.00	38 248006	853.71
38 248007	799.00	38 248008	304.00	38 248009	139.00	38 249001	50.00	38 249002	30.00	38 249003	149.00
38 249004	29.99	38 249005	146.00	38 249006	40.00	38 249007	220.00	38 249008	34.99	38 250001	37.00
38 250002	117.65	38 250003	36.31	38 250004	79.00	38 250005	42.00	38 251001	250.00	38 251002	190.00
38 251003	250.00	38 252001	445.00	38 252002	550.00	38 252003	450.00	38 252004	820.00	38 253001	54.50
38 253002	62.00	38 253003	34.00	38 254001	75.00	38 254002	55.00	38 254003	55.00	38 254004	90.00
38 254005	120.00	38 254006	70.00	38 254007	75.00	38 254008	80.00	38 254009	237.86	38 254010	189.00
38 254011	20400.00	38 254012	60.00	38 254013	20.00	38 254014	399.00	38 255001	399.00	38 255002	216.00
38 255003	209.00	38 255004	360.00	38 255005	48.00	38 255006	219.50	38 256002	178.00	38 256003	220.00
38 256004	239.00	38 256005	1065.00	38 256006	390.00	38 256007	320.00	38 256008	220.00	38 256009	255.05
38 256010	97.50	38 256011	235.00	38 256012	160.00	38 256013	259.00	38 256014	250.00	38 257001	65.00
38 257002	240.00	38 257003	320.00	38 257004	338.00	38 257005	198.00	38 258001	12.00	38 258002	15.00
38 258003	10.00	38 258004	15.00	38 258005	10.00	38 258006	12.00	38 259001	29.00	38 259002	45.00
38 259003	50.00	38 259004	40.00	38 259005	55.00	38 259006	49.00	38 259007	47.00	38 259008	48.00
38 259009	49.00	38 260001	25.00	38 260002	15.50	38 260003	63.80	38 260004	18.00	38 260005	10.00
38 260006	63.50	38 260007	2.03	38 260008	28.30	38 260009	16.00	38 260010	22.50	38 260011	95.00
38 261001	5904.75	38 261002	2690.00	38 261003	2825.00	38 261004	6781.00	38 261005	40313.00	38 261006	3067.98
38 262001	3840.83	38 262002	115.33	38 262003	1889.17	38 262004	2820.83	38 262005	1891.67	38 262006	1789.33
38 263001	3749.17	38 263002	2697.50	38 263003	3407.50	38 263004	3158.33	38 263005	1686.67	38 263006	1922.50
38 264001	4241.67	38 264002	3165.17	38 264003	4973.33	38 264004	3548.75	38 264005	5147.08	38 265001	2958.33
38 265002	3550.00	38 265003	5056.17	38 265004	4180.33	38 265005	3410.00	38 265006	2035.00	38 266001	3720.83
38 266002	2078.67	38 266003	390.50	38 266004	1358.33	38 266005	2187.50	38 266006	2470.83	38 267001	228.42
38 267002	865.83	38 267003	541.67	38 267004	1555.00	38 267005	1077.67	38 267006	4416.67	38 268001	9330.00
38 268002	8160.00	38 268003	8860.00	38 268004	15100.00	38 268005	45900.00	38 268006	7800.00	38 269001	480.00
38 269002	120.00	38 269003	140.00	38 269004	320.00	38 269005	160.00	38 269006	320.00	38 270001	300.00
38 270004	350.00	38 270005	280.00	38 271001	75.00	38 271002	35.00	38 271003	69.00	38 271004	49.00
38 271005	47.00	38 271006	40.00	38 272001	105.00	38 272002	113.00	38 272003	70.00	38 272004	62.00
38 272005	55.00	38 272006	47.00	38 273001	83.00	38 273002	54.00	38 273003	78.00	38 273004	53.00
38 273005	52.00	38 274001	33.63	38 274002	160.00	38 274003	25.00	38 274004	15.00	38 274005	19.50
38 274006	34.56	38 275001	140.00	38 275002	150.00	38 275003	160.00	38 275004	150.00	38 275005	90.00
38 276001	272.00	38 276002	248.69	38 276003	170.00	38 276004	197.00	38 276005	111.00	38 276006	208.00
38 276007	85.00	38 276008	112.00	38 276009	165.00	38 276010	150.00	38 276011	79.00	38 276012	79.00
38 276013	50.00	38 276014	38.00	38 276015	42.00	38 276016	71.00	38 276017	84.00	38 276018	91.00
38 276019	95.00	38 276020	189.00	38 276021	223.00	38 277001	1548.00	38 277002	1512.50	38 277003	985.00
38 277004	977.00	38 277005	1150.00	38 277006	2300.00	38 277007	1292.07	38 277008	1100.00	38 277009	1300.00
38 277010	1416.10	38 277011	1402.50	38 277012	1170.00	38 277013	1170.00	38 277014	1170.00	38 277015	240.00
38 277016	1900.00	38 277017	1151.50	38 277018	1168.00	38 277019	1162.50	38 277020	1050.00	38 277021	1900.00
38 277022	1555.50	38 277023	1497.50	38 277024	1435.00	38 277025	1900.00	38 277026	969.00	38 277027	980.00
38 277028	2460.00	38 277029	2460.00	38 277030	1280.00	38 277031	180.00	38 277032	150.00	38 277033	180.00
38 279001	150.00	38 279002	260.00	38 279003	350.00	38 280001	119.00	38 280002	549.00	38 280003	499.00
38 280004	1755.61	38 280005	537.73	38 280006	499.00	38 281001	52.00	38 281002	68.65	38 281003	10.60
38 281004	89.05	38 282001	25.00	38 282002	121.00	38 282003	150.00	38 282004	204.00	38 282005	85.41
38 282006	91.85	38 283001	91.85	38 283002	442.00	38 283003	756.79	38 283004	756.79	38 283005	213.00
38 283006	1007.46	38 283007	59.88	38 283008	4.80	38 284001	181.47	38 284002	49.18	38 284003	100.00
38 284004	145.00	38 284005	190.00	38 284006	6.20	38 285001	28.52	38 285002	48.50	38 285003	38.57
38 285004	34.30	38 286001	48.50	38 286002	48.50	38 286003	41.80	38 286004	48.50	38 286005	48.50
38 287002	36.60	38 287003	92.50	38 287004	74.00	38 287005	77.89	38 288001	85.00	38 288002	31.90
38 288003	49.90	38 288004	29.10	38 288005	33.50	38 288006	55.00	38 288007	149.00	38 288008	19.90
38 289001	118.00	38 289002	362.00	38 289003	105.00	38 289004	62.25	38 289005	111.60	38 289006	76.20
38 290001	20.00	38 290002	24.00	38 290003	18.00	38 290004	18.00	38 290005	18.00	38 290006	11.45
38 290007	31.50	38 290008	59.00	38 290009	24.00	38 291001	48.17	38 291002	45.38	38 291003	52.14
38 291004	107.86	38 291005	96.50	38 291006	49.92	38 291007	54.55	38 292001	20.00	38 292002	54.75
38 292003	57.00	38 292004	57.00	38 292005	17.40	38 292006	25.00	38 292007	25.00	38 292008	250.00
38 293003	3914.00	38 293004	399.20	38 293005	220.00	38 293006	605.00	38 293007	28.50	38 293008	20.00
38 293009	210.00	38 293010	1400.00	38 293011	11500.00	38 293012	4950.00	38 294001	799.00	38 294002	68.00
38 294003	1119.90	38 294004	379.00	38 294005	219.99	38 294006	3117.39	38 294007	300.00	38 294008	17.00
38 294009	3009.00	38 294010	4040.00	38 294011	2300.00	38 294012	160.00	38 294013	160.00	38 294014	270.12
38 294015	420.00	38 294016	2999.00	38 295001	4335.83	38 295002	2790.00	38 295003	2616.67	38 295004	2522.58
38 295005	2720.83	38 295006	2484.75	38 296001	107.79	38 297001	1265.00	38 297002	174.00	38 297003	97.00
38 297004	977.00	38 297005	977.00	38 297006	977.00	38 297007	1765.00	38 297008	1765.00	38 297009	390.00
38 298004	5000.00	38 299001	3500.00	38 299002	3000.00	38 299003	100.00	38 300101	28.82	38 300102	21.00
38 300103	26.67	38 300104	21.00	38 300105	22.50	38 300106	26.46	38 300201	130.88	38 300202	169.35
38 300203	117.65	38 300204	222.22	38 300205	143.61	38 300301	70.00	38 300302	106.11	38 300303	86.59
38 300304	166.67	38 300305	50.00	38 300306	63.00	38 300307	72.00	38 300308	80.00	38 300309	80.00
38 300402	104.74	38 300403	68.64	38 300404	79.30	38 300405	176.60	38 300406	86.73	38 300407	45.95
38 300408	138.89	38 300409	99.24	38 300410	91.77	38 300411	91.60	38 300501	34.76	38 300502	14.50
38 300503	70.05	38 300504	10.05	38 300505	15.00	38 300506	13.85	38 300601	9.00	38 300602	19.00
38 300603	15.00	38 300604	21.75	38 300605	7.50	38 300606	7.25	38 300701	12.50	38 300702	10.00
38 300703	16.00	38 300704	78.13	38 300705	17.00	38 300706	17.00	38 300707	15.00	38 300801	2.38
38 300802	7.50	38 300803	2.00	38 300804	2.50	38 300805	2.50	38 300806	2.50	38 300901	85.71</

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
39 054014	25.25	39 054015	82.68	39 054016	42.50	39 054017	22.22	39 054018	30.64	39 054019	23.34
39 054020	38.71	39 054021	50.76	39 054022	81.02	39 054023	8.24	39 054024	21.50	39 054025	21.50
39 054026	15.00	39 054027	10.75	39 054028	12.00	39 054029	20.31	39 054030	18.00	39 054031	51.50
39 054032	9.13	39 054033	23.35	39 054034	14.75	39 054035	67.50	39 054036	12.75	39 054037	32.10
39 054038	17.17	39 055001	25.50	39 055002	29.00	39 055003	24.25	39 055004	20.25	39 055005	27.33
39 055006	24.00	39 055007	24.00	39 055008	24.00	39 055009	24.00	39 055010	24.00	39 055011	23.00
39 056001	55.00	39 056002	60.00	39 056003	52.25	39 056004	53.25	39 056005	69.75	39 056006	44.05
39 056007	53.25	39 056008	51.75	39 056009	56.25	39 056010	36.15	39 056011	44.25	39 057001	23.93
39 057002	22.75	39 057003	24.75	39 057004	21.45	39 057005	21.00	39 055010	24.00	39 057007	23.00
39 057008	21.75	39 057009	20.25	39 058001	20.25	39 058002	26.13	39 058003	14.00	39 058004	19.80
39 058005	28.75	39 058006	13.50	39 058007	9.50	39 058008	13.25	39 058009	20.00	39 058010	21.25
39 058011	23.00	39 058012	12.75	39 059001	11.00	39 059002	24.25	39 059003	10.25	39 059004	8.80
39 059005	11.00	39 059006	11.75	39 059007	11.50	39 059008	11.50	39 059009	11.00	39 060001	70.75
39 060002	76.00	39 060003	36.75	39 060004	74.00	39 060005	58.75	39 060006	46.40	39 060007	82.50
39 060008	85.00	39 060009	80.00	39 060010	84.50	39 060011	80.00	39 060012	75.00	39 061001	23.00
39 061002	22.48	39 071001	15.50	39 071002	15.50	39 071003	16.75	39 071004	16.75	39 071005	17.00
39 061008	13.00	39 061009	15.25	39 061010	14.50	39 061011	12.50	39 061012	14.50	39 061013	13.00
39 062001	11.75	39 062002	23.00	39 062003	11.50	39 062004	12.25	39 062005	23.50	39 062006	21.75
39 062007	14.35	39 062008	22.00	39 062009	29.00	39 062010	28.25	39 062011	12.50	39 063001	21.75
39 063002	14.25	39 063003	24.25	39 063004	14.75	39 063005	15.00	39 063006	15.00	39 063007	14.25
39 063008	14.50	39 063009	14.50	39 063010	12.75	39 063011	12.00	39 063012	19.15	39 064001	34.50
39 064002	26.50	39 064003	34.50	39 064004	28.25	39 064005	29.75	39 064006	35.60	39 064007	107.00
39 064008	29.75	39 064009	32.25	39 064010	31.25	39 064011	31.50	39 065001	142.47	39 065002	149.75
39 065003	150.00	39 065004	127.50	39 065005	122.50	39 065006	105.00	39 065007	124.00	39 065008	27.75
39 066002	23.25	39 066003	25.00	39 066004	23.25	39 066005	26.25	39 066006	24.00	39 066007	25.00
39 066008	27.00	39 066009	25.00	39 066010	25.50	39 066011	24.00	39 066012	23.00	39 067001	36.20
39 067002	67.73	39 070001	52.77	39 070002	47.45	39 070003	19.75	39 070004	19.75	39 070005	21.00
39 068003	25.00	39 068004	28.25	39 068005	27.50	39 068006	34.00	39 068007	29.75	39 068008	25.00
39 068009	27.69	39 068010	29.00	39 068011	29.00	39 069001	30.00	39 069002	24.75	39 069003	26.00
39 069004	27.69	39 069005	24.00	39 069006	25.00	39 069007	34.75	39 069008	26.00	39 069009	26.00
39 069010	27.00	39 069011	26.75	39 069012	27.00	39 069013	25.00	39 069014	26.00	39 069015	26.00
39 069016	50.99	39 069017	29.17	39 070001	22.41	39 070002	33.31	39 070003	25.86	39 070004	26.72
39 070005	34.09	39 071001	16.50	39 071002	16.00	39 071003	16.00	39 071004	14.00	39 071005	11.50
39 071006	22.48	39 071007	15.50	39 071008	16.75	39 071009	16.75	39 071010	18.75	39 071011	17.00
39 071012	15.75	39 072001	15.75	39 072002	11.50	39 072003	17.80	39 072004	12.00	39 072005	20.50
39 072006	10.00	39 072007	22.00	39 072008	12.00	39 072009	12.00	39 072010	10.00	39 072011	12.00
39 072012	12.00	39 072013	12.00	39 072014	12.00	39 072015	12.00	39 072016	21.00	39 072017	19.00
39 072018	11.00	39 072019	12.00	39 073001	17.25	39 073002	25.00	39 073003	25.00	39 073004	11.25
39 073005	15.00	39 073006	14.25	39 073007	15.00	39 073008	15.50	39 073009	14.25	39 073010	15.00
39 073011	15.25	39 073012	14.25	39 073013	15.00	39 073014	15.00	39 074001	40.00	39 074002	55.60
39 074003	21.75	39 074004	21.75	39 074005	21.75	39 074006	21.75	39 074007	58.00	39 074008	29.00
39 074009	24.25	39 074010	28.00	39 075001	13.00	39 075002	7.38	39 075003	30.00	39 075004	49.50
39 075005	41.25	39 075006	75.00	39 075007	15.01	39 075008	24.90	39 075009	2.00	39 075010	18.75
39 076002	41.25	39 076003	70.00	39 076004	27.00	39 076005	120.00	39 076006	85.00	39 076007	16.50
39 076008	165.00	39 076009	165.00	39 076010	16.75	39 076011	26.25	39 076012	11.00	39 076013	70.00
39 076014	17.00	39 077001	31.50	39 077002	26.00	39 077003	30.00	39 077004	24.50	39 077005	14.00
39 077006	24.25	39 077007	17.83	39 077008	26.50	39 077009	16.00	39 078001	216.67	39 078002	140.00
39 078003	309.52	39 078004	309.52	39 078005	16.00	39 078006	16.00	39 078007	17.50	39 078008	19.25
39 079005	16.25	39 079006	17.75	39 079007	18.00	39 079008	14.25	39 079009	20.98	39 079010	16.50
39 080001	13.00	39 080002	20.00	39 080003	28.00	39 080004	11.50	39 080005	20.75	39 080006	12.00
39 080007	11.00	39 080008	12.25	39 080009	12.25	39 080010	11.00	39 080011	6.99	39 081002	40.91
39 081003	63.00	39 081004	58.00	39 081005	86.50	39 081006	86.50	39 081007	31.99	39 081008	50.85
39 081009	32.50	39 082001	18.25	39 082002	13.00	39 082003	15.00	39 082004	15.05	39 082005	13.00
39 082006	13.75	39 082007	14.00	39 082008	12.75	39 082009	14.00	39 082010	14.50	39 083001	24.13
39 083002	18.00	39 083003	18.00	39 083004	18.00	39 083005	18.00	39 083006	64.00	39 083007	29.25
39 084001	540.00	39 084002	221.05	39 084003	1000.00	39 084004	17.50	39 084005	360.00	39 084006	750.00
39 084007	56.25	39 084008	66.00	39 084009	12.13	39 084010	11.50	39 084011	333.33	39 084012	65.50
39 084013	89.51	39 084014	69.60	39 084015	86.00	39 084016	290.00	39 084017	5.00	39 084018	10.00
39 084019	158.33	39 084020	5.00	39 084021	80.83	39 085001	80.83	39 085002	150.00	39 085003	44.00
39 085004	143.53	39 085005	20.00	39 085006	51.00	39 086001	38.00	39 086002	37.50	39 086003	39.15
39 086004	43.00	39 086005	25.00	39 086006	25.00	39 087001	129.63	39 087002	118.14	39 087003	107.08
39 087004	12.00	39 087005	97.25	39 087006	97.25	39 088001	17.00	39 088002	17.00	39 088003	17.00
39 088005	13.63	39 088006	15.00	39 088007	14.75	39 088008	226.14	39 088009	14.00	39 089001	340.00
39 089002	400.00	39 089003	64.29	39 089004	67.86	39 089005	67.86	39 089006	268.57	39 089007	79.20
39 090001	56.72	39 090002	100.50	39 090003	118.29	39 090004	73.08	39 091001	38.05	39 091002	136.17
39 091003	120.00	39 091004	109.00	39 091005	109.00	39 091006	109.00	39 092001	432.00	39 092002	439.88
39 092004	91.51	39 092005	110.00	39 092006	357.50	39 092007	71.25	39 092008	11.50	39 092009	70.00
39 093001	21.00	39 093002	209.05	39 093003	100.00	39 093004	53.57	39 094001	499.00	39 094002	714.29
39 094003	318.51	39 094004	185.71	39 094005	19.00	39 094006	19.00	39 094007	21.00	39 094008	21.00
39 095004	166.30	39 095005	233.33	39 096001	72.36	39 096002	116.13	39 096003	84.04	39 096004	77.50
39 096005	88.49	39 097001	61.11	39 097002	17.65	39 097003	15.00	39 097004	260.00	39 097005	18.00
39 098001	12.00	39 098002	7.27	39 098003	7.33	39 098004	12.31	39 098005	13.00	39 098006	10.00
39 099001	220.00	39 099002	461.04	39 099003	200.00	39 099004	200.00	39 099005	200.00	39 099006	200.00
39 100002	23.10	39 100003	29.06	39 100004	20.00	39 100005	22.00	39 100006	19.67	39 100007	18.33
39 101002	20.00	39 101003	20.00	39 101004	17.71	39 101005	18.33	39 101006	18.33	39 101007	21.67
39 101008	18.33	39 102001	183.00	39 102002	174.00	39 102003	174.00	39 102004	174.00	39 102005	174.00
39 102006	132.98	39 102007	155.89	39 102008	395.01	39 103001	102.23	39 103002	328.66	39 103003	1335.71
39 103004	97.51	39 103005	388.41	39 103006	83.00	39 104001	178.57	39 104002	249.33	39 104003	200.66
39 104004	292.00	39 104005	231.33	39 105001	238.15	39 105002	344.00	39 105003	358.25	39 105004	672.11
39 105005	125.12	39 105006	125.12	39 106001	170.67	39 106002	170.67	39 106003	181.77	39 106004	181.77
39 106005	132.72	39 106006	383.75	39 107001	45.07	39 107002	32.28	39 107003	49.23	39 107004	47.89

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
39 147002	7860.00	39 147003	6100.00	39 147004	24710.53	39 147005	2999.00	39 148001	956.00	39 148002	704.00
39 148003	115.00	39 148004	58.00	39 148005	32.00	39 148006	12584.61	39 149001	12584.61	39 149002	431.00
39 149003	10999.00	39 149004	14600.00	39 149005	2505.00	39 149006	7699.00	39 150001	1019.85	39 150002	6699.00
39 150003	2799.00	39 150004	20636.09	39 150005	10899.00	39 151001	2800.00	39 151002	2905.46	39 151003	10842.50
39 151004	8935.67	39 151005	12295.00	39 151006	19897.00	39 151007	66778.00	39 151008	6950.00	39 152001	8245.00
39 152002	9748.50	39 152003	10998.00	39 152004	11447.39	39 152005	6000.00	39 152006	44394.40	39 152007	769.00
39 152008	14999.00	39 152009	8998.00	39 153001	499.00	39 153002	4614.06	39 153003	5149.50	39 153004	139.00
39 153005	236.00	39 153006	132.00	39 154001	28.90	39 154002	1198.00	39 154003	24.36	39 154004	3.00
39 154005	33.00	39 155001	609.90	39 155002	972.54	39 155003	837.00	39 155004	40.00	39 155005	264.00
39 155006	919.50	39 155007	834.28	39 155008	616.00	39 155009	407.50	39 156001	40.00	39 156002	92.00
39 156003	99.99	39 156004	55.00	39 156005	105.00	39 156006	999.00	39 157001	458.00	39 157002	1431.50
39 157003	888.00	39 157004	499.00	39 157005	599.00	39 157006	599.00	39 157007	1399.00	39 158001	228.00
39 158002	109.00	39 158003	199.00	39 158004	399.00	39 158005	349.00	39 159001	4900.00	39 159002	349.14
39 159003	4331.84	39 159004	3608.05	39 159005	14374.24	39 159006	6995.00	39 160001	1559.50	39 160002	1053.33
39 160003	3899.00	39 161001	3799.00	39 161002	10999.00	39 161003	9555.50	39 161004	1395.00	39 161005	4849.00
39 162001	2399.00	39 162002	5497.04	39 162003	2398.00	39 162004	2749.85	39 162005	1942.66	39 162006	330.00
39 162007	2790.00	39 163001	4245.00	39 163002	7999.00	39 163003	5261.00	39 163004	8094.50	39 163005	15855.46
39 163006	7895.00	39 163007	4199.00	39 163008	11313.65	39 163009	20895.00	39 163010	5084.30	39 164001	12330.20
39 164002	10610.39	39 164003	8999.00	39 164004	7499.00	39 164005	7849.00	39 164006	45899.00	39 164007	7695.00
39 164008	7312.21	39 165001	2382.68	39 165002	3988.00	39 165003	3699.00	39 165004	398.00	39 165005	19.00
39 165006	1749.00	39 165007	834.01	39 165008	898.00	39 166001	1479.00	39 166002	1268.00	39 166003	1547.82
39 166004	598.00	39 166005	1296.00	39 166006	275.00	39 166007	249.00	39 166008	919.67	39 167001	397.00
39 167002	289.00	39 167003	1562.00	39 167004	398.00	39 167005	467.00	39 167006	749.94	39 168001	167.00
39 168002	10.90	39 168003	6.50	39 168004	43.00	39 169001	202.00	39 169002	1049.00	39 169003	520.00
39 169004	227.50	39 170001	48.00	39 170002	381.50	39 170003	653.50	39 170004	408.00	39 170005	42.00
39 170006	49.00	39 170007	13.50	39 170008	13.00	39 170009	87.00	39 170010	30.00	39 170011	312.16
39 170012	90.00	39 170013	16.00	39 170014	13.00	39 170015	2275.00	39 170016	4975.00	39 171001	431.00
39 171005	527.00	39 171006	732.25	39 171007	78.98	39 172001	30.00	39 172002	78.95	39 172003	79.00
39 172004	14.50	39 172005	10.00	39 173001	2345.00	39 173002	1289.00	39 173003	2710.88	39 173004	1579.50
39 173005	1070.00	39 173006	753.00	39 173007	3583.50	39 173008	988.00	39 173009	1837.21	39 173010	2350.00
39 173011	1956.74	39 173012	1402.98	39 173013	1772.39	39 173014	1495.37	39 173015	479.00	39 173016	147.25
39 173017	91.00	39 173018	161.00	39 173019	3112.31	39 173020	3039.37	39 173021	6224.63	39 174001	43.90
39 174002	65.00	39 174003	62.00	39 174004	27.00	39 174005	12.50	39 175001	94.00	39 175002	230.00
39 175003	186.00	39 175004	355.00	39 175005	132.50	39 175006	199.00	39 175007	490.00	39 175008	192.74
39 175009	190.73	39 175010	25.10	39 175011	332.50	39 175012	169.00	39 175013	5178.28	39 176001	125.00
39 176002	88.00	39 176003	69.47	39 176004	99.16	39 176005	17.00	39 176006	96.50	39 176007	16.00
39 177001	78.42	39 177002	26.98	39 177003	87.85	39 177004	17.00	39 177005	12.50	39 177006	19.00
39 177007	17.50	39 177008	15.90	39 177009	11.00	39 177010	9.00	39 177011	12.50	39 177012	15.50
39 177013	41.20	39 177014	64.00	39 177015	8.50	39 177016	18.50	39 177017	95.00	39 177018	36.00
39 178001	16.45	39 178002	11.72	39 178003	17.40	39 178004	8.50	39 178005	12.11	39 179001	20.90
39 179002	16.00	39 180001	16.00	39 180002	16.00	39 180003	16.00	39 180004	16.00	39 180005	16.00
39 180005	16.00	39 181001	28.12	39 181002	33.73	39 181003	68.00	39 181004	33.50	39 182001	52.00
39 182002	74.00	39 182003	72.00	39 182004	54.33	39 182005	25.00	39 182006	39.00	39 182007	49.75
39 182008	35.00	39 183001	35.00	39 183002	35.00	39 183003	35.71	39 183004	33.43	39 183005	38.75
39 184001	22.50	39 184002	46.76	39 184003	130.00	39 184004	130.00	39 184005	52.00	39 185001	31.00
39 185002	67.00	39 185003	18.60	39 185004	17.44	39 186001	38.00	39 186002	22.90	39 186003	28.24
39 186004	9.50	39 186005	23.18	39 186006	15.50	39 186007	24.00	39 186008	26.94	39 186009	27.50
39 186010	30.0511	39 186011	12.00	39 186012	24.76	39 186013	27.00	39 186014	27.00	39 186015	44.00
39 187002	175.00	39 187003	12.00	39 187004	16.00	39 187005	15.00	39 187006	15.00	39 187007	15.00
39 188001	750.00	39 188002	800.00	39 188003	350.00	39 188004	2200.00	39 188005	2200.00	39 188006	1000.00
39 188007	325.00	39 188008	1400.00	39 188009	1000.00	39 188010	1500.00	39 188011	750.00	39 188012	60.00
39 189002	121.00	39 189003	121.00	39 189004	16.40	39 189005	16.40	39 189006	16.40	39 189007	16.40
39 190001	94.00	39 190002	798.00	39 190003	107.00	39 190004	286.00	39 190005	82.00	39 190006	18.30
39 191001	35.88	39 191002	79.94	39 191003	116.00	39 191004	61.72	39 191005	43.00	39 191006	47.00
39 192001	152.00	39 192002	112.00	39 192003	147.00	39 192004	147.00	39 192005	219.00	39 192006	121.00
39 193002	73.00	39 193003	53.50	39 193004	320.90	39 194001	27.80	39 194002	424.00	39 194003	159.50
39 194004	239.90	39 194005	282.00	39 195001	1128.00	39 195002	148.40	39 195003	153.10	39 195004	152.00
39 195005	24.50	39 196001	26.95	39 196002	295.00	39 196003	47.00	39 196004	32.08	39 196005	19.00
39 196006	82.00	39 197001	95.95	39 197002	137.00	39 197003	268.00	39 197004	121.00	39 197005	43.00
39 198001	239.00	39 198002	241.00	39 198003	225.00	39 198004	794.00	39 198005	291.42	39 198006	74.09
39 199001	38.88	39 199002	72.50	39 199003	217.50	39 199004	149.00	39 200001	190.25	39 200002	172.00
39 200003	204.00	39 200004	189.00	39 200005	134.00	39 200006	134.00	39 200007	490.00	39 200008	490.00
39 201003	239.00	39 201004	849.60	39 201005	399.90	39 201006	418.00	39 201007	2760.00	39 201008	477.00
39 201009	867.00	39 201010	1473.00	39 201011	499.00	39 201012	1795.14	39 201013	524.00	39 201014	723.00
39 201015	124.10	39 201016	408.94	39 201017	273.02	39 201018	697.00	39 201019	84.00	39 202001	18.00
39 202002	171.00	39 202003	171.00	39 202004	24.40	39 202005	24.40	39 202006	24.40	39 202007	138.00
39 203003	1500.00	39 203004	1519.00	39 203005	6798.00	39 203006	1823.77	39 204001	200.00	39 204002	850.00
39 204003	800.00	39 204004	600.00	39 204005	600.00	39 204006	800.00	39 204007	600.00	39 204008	600.00
39 204009	600.00	39 204010	600.00	39 204011	450.00	39 204012	450.00	39 204013	450.00	39 204014	450.00
39 205002	550.00	39 205003	900.00	39 205004	550.00	39 206001	140.00	39 206002	285.00	39 206003	450.00
39 206004	95.00	39 206005	2275.00	39 207001	17500.00	39 207002	19000.00	39 207003	19000.00	39 207004	9300.00
39 208001	1200.00	39 208002	580.00	39 208003	3500.00	39 208004	2500.00	39 209001	16500.00	39 209002	11000.00
39 209003	16000.00	39 209004	16000.00	39 210001	2246.00	39 210002	19000.00	39 210003	19000.00	39 210004	19000.00
39 210005	1000.00	39 211001	420700.00	39 211002	549900.00	39 211003	489900.00	39 211004	225800.00	39 211005	426900.00
39 211006	563800.00	39 211007	217000.00	39 211008	339900.00	39 211009	934900.00	39 211010	308735.50	39 211011	775000.00
39 211012	256969.00	39 212001	45390.00	39 212002	7999.50	39 212003	27999.50	39 212004	131099.00	39 212005	131099.00
39 212006	9990.00	39 212007	45390.00	39 212008	36929.00	39 212009	30990.00	39 212010	99999.00	39 213001	2298.96
39 213002	1725.00	39 213003	2345.00	39 213004	3549.00	39 213005	5500.00	39 213006	3725.00	39 213007	2489.00
39 213008	2598.00	39 213009	30250.00	39 213010	1						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
39 281002	58.62	39 281003	68.20	39 281004	156.11	39 281005	19.00	39 282001	159.50	39 282002	13.00
39 282003	509.00	39 283004	49.40	39 283005	28.77	39 283006	59.45	39 283007	72.44	39 283008	349.67
39 283009	4.82	39 283010	5.84	39 283011	23.75	39 284001	131.75	39 284002	227.38	39 284003	140.00
39 284004	44.17	39 284005	517.82	39 284006	115.63	39 285001	41.30	39 285002	40.00	39 285003	49.87
39 285004	43.40	39 285005	43.02	39 286001	177.78	39 286002	123.08	39 286003	65.00	39 286004	90.86
39 286005	14.00	39 286006	98.31	39 287001	121.06	39 287002	182.00	39 287003	162.90	39 287004	189.00
39 287005	57.21	39 288001	38.00	39 288002	440.00	39 288003	8.50	39 288004	11.75	39 288005	39.31
39 288006	7.50	39 288007	54.00	39 288008	48.53	39 288009	49.62	39 288010	16.75	39 288011	34.24
39 288012	24.00	39 289001	152.00	39 289002	261.00	39 289003	44.50	39 289004	217.00	39 290001	81.20
39 290002	138.00	39 290003	87.70	39 290004	66.50	39 290005	19.90	39 290006	20.39	39 290007	24.43
39 290008	37.30	39 290009	30.50	39 291001	37.20	39 291002	35.00	39 291003	53.49	39 291004	15.00
39 291005	53.00	39 292001	46.88	39 292002	36.50	39 292003	44.25	39 292004	31.90	39 292005	24.50
39 292006	70.00	39 292007	75.00	39 292008	45.81	39 293001	600.00	39 293002	625.00	39 293003	241.46
39 293004	3989.00	39 293005	310.06	39 293006	3430.00	39 293007	3990.00	39 293008	2115.00	39 293009	1100.00
39 293010	6325.00	39 293011	4857.00	39 293012	4562.00	39 293013	3146.00	39 293014	2860.00	39 293015	2984.00
39 293016	4492.55	39 293017	25.00	39 293018	20.00	39 293019	25.00	39 293020	20.00	39 293021	20.00
39 293022	49.00	39 293023	79.00	39 293024	99.00	39 293025	68.88	39 294001	163.56	39 294002	599.00
39 294003	10.00	39 294004	641.02	39 294005	529.00	39 294006	1799.00	39 294007	398.00	39 294008	9.50
39 294009	2729.00	39 294010	4129.00	39 294011	4003.37	39 294012	1929.00	39 294013	5759.00	39 294014	22.00
39 294015	50.00	39 294016	7.00	39 294017	25.00	39 294018	87.50	39 294019	999.00	39 294020	2544.38
39 294021	2879.00	39 294022	935.00	39 294023	2900.43	39 294024	99.36	39 294025	424.00	39 294026	1151.96
39 295001	2670.42	39 295002	3341.67	39 295003	2733.33	39 295004	4360.83	39 296001	107.79	39 297001	106.00
39 297002	106.00	39 297003	106.00	39 297004	1735.00	39 297005	106.00	39 297006	106.00	39 298001	1850.00
39 298002	2540.00	39 298003	66248.00	39 298004	62456.00	39 299001	250.00	39 299002	1350.00	39 299003	5500.00
39 299004	10000.00	40 001001	15.00	40 001002	18.89	40 001003	15.00	40 001004	15.00	40 001005	13.50
40 002001	134.57	40 002002	136.25	40 002003	68.75	40 002004	102.88	40 002005	14.50	40 003001	129.90
40 003002	132.25	40 003003	102.18	40 003004	163.00	40 003005	182.75	40 003006	182.75	40 003007	132.25
40 004001	105.26	40 004002	80.64	40 004003	68.26	40 004004	157.66	40 004005	111.11	40 004006	52.88
40 004007	94.87	40 004008	157.91	40 004009	83.37	40 004010	48.28	40 004011	55.88	40 004012	140.83
40 005001	14.20	40 005002	70.00	40 005003	63.50	40 005004	17.00	40 005005	17.00	40 005006	17.00
40 005007	87.96	40 006001	27.69	40 006002	30.77	40 006003	24.00	40 006004	18.00	40 006005	15.00
40 006006	28.25	40 006007	45.00	40 006008	44.00	40 006009	7.50	40 006010	15.00	40 006011	17.00
40 007001	12.25	40 007002	12.00	40 007003	12.00	40 007004	15.00	40 007005	12.00	40 007006	66.53
40 008001	2.00	40 008002	2.00	40 008003	2.00	40 008004	2.00	40 008005	2.00	40 008006	2.00
40 008007	2.50	40 008008	2.00	40 009001	64.93	40 009002	77.94	40 009003	53.31	40 009004	68.57
40 009005	65.29	40 009006	48.38	40 010001	6.00	40 010002	6.75	40 010003	6.50	40 010004	7.00
40 010005	14.00	40 010006	7.00	40 010007	7.50	40 010008	4.50	40 010009	4.50	40 010010	12.50
40 011003	39.63	40 011004	26.66	40 011005	31.25	40 011006	35.00	40 012001	200.00	40 012002	162.50
40 012003	113.84	40 012004	117.65	40 012005	121.88	40 012006	87.40	40 013001	65.00	40 013002	95.00
40 013003	310.00	40 013004	309.00	40 013005	14.00	40 014001	17.00	40 014002	16.00	40 014003	16.00
40 014004	17.00	40 015001	17.00	40 015002	17.00	40 015003	17.00	40 015004	17.00	40 015005	17.00
40 014010	15.00	40 015001	11.90	40 015002	39.71	40 015003	28.00	40 015004	15.34	40 015005	50.98
40 015006	15.00	40 015007	45.65	40 016001	114.58	40 016002	73.21	40 016003	63.89	40 016004	61.07
40 016005	36.33	40 017001	90.00	40 017002	90.00	40 017003	100.00	40 017004	80.00	40 017005	87.50
40 017006	90.00	40 017007	90.00	40 017008	90.00	40 017009	90.00	40 017010	90.00	40 017011	90.00
40 017012	125.00	40 017013	80.00	40 017014	80.00	40 017015	94.00	40 017016	120.00	40 017017	64.90
40 017018	74.75	40 017019	53.90	40 017020	100.00	40 017021	82.50	40 017022	82.50	40 017023	96.00
40 017024	70.00	40 018001	153.00	40 018002	156.00	40 018003	140.00	40 018004	150.00	40 018005	110.00
40 018006	162.75	40 018007	153.00	40 018008	160.00	40 018009	120.00	40 018010	160.00	40 018011	160.00
40 018010	159.00	40 018011	150.00	40 018012	156.00	40 018013	140.00	40 018014	150.00	40 018015	110.00
40 018016	105.00	40 018017	100.00	40 018018	115.00	40 018019	150.00	40 018020	171.25	40 018021	160.00
40 018022	219.00	40 018023	130.00	40 018024	134.75	40 018025	91.25	40 018026	144.00	40 018027	160.00
40 018028	145.00	40 018029	130.00	40 018030	134.75	40 018031	150.50	40 018032	144.00	40 018033	95.25
40 018034	94.00	40 018035	134.90	40 018036	104.90	40 018037	142.09	40 018038	130.00	40 018039	130.00
40 018040	150.00	40 019001	64.00	40 019002	106.00	40 019003	106.00	40 019004	170.00	40 019005	220.00
40 019001	216.00	40 019008	100.00	40 019009	221.25	40 020001	100.00	40 020002	90.00	40 020003	100.00
40 019007	123.00	40 020005	72.00	40 020006	100.00	40 020007	100.00	40 020008	60.00	40 020009	130.00
40 020010	100.00	40 021001	370.00	40 021002	211.00	40 021003	190.00	40 021004	150.00	40 021005	120.00
40 021006	96.00	40 021007	100.00	40 021008	37.50	40 022001	45.00	40 022002	45.00	40 022003	48.25
40 022004	70.00	40 022005	48.00	40 022006	37.00	40 022007	42.50	40 022008	52.00	40 022009	44.75
40 022010	62.75	40 022011	43.75	40 022012	62.00	40 022013	68.75	40 022014	70.00	40 022015	65.00
40 022016	61.25	40 022017	43.75	40 022018	62.00	40 022019	70.00	40 022020	60.00	40 022021	65.00
40 023001	108.00	40 023002	70.63	40 023003	75.05	40 023004	60.00	40 023005	61.47	40 023006	71.43
40 023007	32.00	40 023008	82.00	40 024001	368.00	40 024002	240.50	40 024003	238.00	40 024004	239.00
40 024005	85.90	40 025001	136.40	40 025002	325.40	40 025003	325.40	40 025004	325.40	40 025005	325.40
40 025003	55.00	40 025004	220.00	40 025005	82.00	40 025006	59.90	40 026001	194.58	40 026002	58.82
40 026003	125.00	40 026004	116.54	40 026005	55.29	40 026006	13.90	40 026007	125.00	40 026008	92.86
40 027001	3287.00	40 028001	110.00	40 028002	209.00	40 028003	200.00	40 028004	90.00	40 028005	40.00
40 028007	90.00	40 028008	30.00	40 029001	600.00	40 029002	75.00	40 029003	255.98	40 029004	313.33
40 029005	220.00	40 029006	280.00	40 030001	98.00	40 030002	320.00	40 030003	449.00	40 030004	210.00
40 030005	72.00	40 030006	49.00	40 030007	72.00	40 030008	70.00	40 030009	480.00	40 030010	210.00
40 030011	302.50	40 030012	250.00	40 030013	255.00	40 030014	170.00	40 030015	269.00	40 030016	210.00
40 030017	60.00	40 030018	63.75	40 030019	187.50	40 030020	83.50	40 031001	66.39	40 031002	54.28
40 031003	32.00	40 032001	30.00	40 032002	31.93	40 032003	28.75	40 032004	30.00	40 033001	22.20
40 033002	49.58	40 033003	46.51	40 033004	98.00	40 033005	41.05	40 033006	153.77	40 034001	160.10
40 034002	100.00	40 034003	85.42	40 034004	147.83	40 035001	431.25	40 035002	35.11	40 035003	310.00
40 035004	391.11	40 035005	40.42	40 035006	47.00	40 035007	47.00	40 035008	100.00	40 035009	100.00
40 036002	21.25	40 036003	20.75	40 036004	16.60	40 036005	18.50	40 036006	12.00	40 036007	20.00
40 036008	19.90	40 037001	194.00	40 037002	493.37	40 037003	160.00	40 037004	100.00	40 037005	300.00
40 037006	88.00	40 037007	84.00	40 037008	47.00	40 037009	84.00	40 038001	139.00	40 038002	104.40

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
40 084016	90.74	40 084017	101.85	40 084018	97.22	40 084019	8.00	40 084020	43.11	40 084021	53.01
40 084022	59.71	40 084023	42.00	40 084024	119.12	40 084025	45.00	40 084026	179.11	40 084027	20.78
40 085003	67.14	40 085004	42.00	40 085005	120.00	40 085006	100.42	40 085007	52.50	40 085008	60.31
40 085009	39.20	40 086001	43.50	40 086002	65.00	40 086003	7.00	40 086004	28.00	40 086005	22.00
40 086006	38.00	40 086007	30.00	40 086008	115.56	40 087001	93.54	40 087002	97.08	40 087003	88.50
40 087004	89.38	40 087005	125.77	40 087006	13.78	40 088001	12.50	40 088002	11.20	40 088003	74.74
40 088004	184.74	40 088005	10.54	40 088006	12.50	40 088007	10.00	40 088008	11.00	40 088009	72.27
40 089001	133.33	40 089002	72.50	40 089003	400.00	40 089004	74.27	40 089005	45.21	40 089006	75.00
40 089007	130.35	40 089008	82.50	40 090001	95.71	40 090002	112.83	40 090003	174.50	40 090004	51.37
40 090005	80.95	40 090006	48.40	40 091001	57.40	40 091002	126.28	40 091003	100.00	40 091004	140.00
40 091005	80.00	40 092001	11.64	40 092002	106.40	40 092003	92.67	40 092004	1111.76	40 092005	30.50
40 092006	120.00	40 092007	87.09	40 092008	18.00	40 092009	80.00	40 093001	20.80	40 093002	57.80
40 093003	134.38	40 093004	25.71	40 093005	101.56	40 093006	133.13	40 094001	368.89	40 094002	384.38
40 094003	310.56	40 094004	322.10	40 094005	476.19	40 094006	375.23	40 094007	476.19	40 094008	270.00
40 095001	252.34	40 095002	200.00	40 095003	180.00	40 095004	255.00	40 095005	182.50	40 096001	92.69
40 096002	13.50	40 100010	245.00	40 100011	18.00	40 100012	31.48	40 097001	2029.41	40 097002	5.00
40 097003	620.00	40 097004	10.00	40 097005	436.67	40 097006	7.90	40 097007	13.71	40 097008	444.44
40 097009	450.00	40 097010	5.00	40 097011	8.90	40 097012	533.33	40 098001	8.67	40 098002	8.00
40 098003	5.93	40 098004	8.00	40 098005	9.00	40 098006	16.67	40 098007	10.00	40 098008	8.83
40 098009	10.00	40 099001	12.64	40 099002	30.57	40 099003	41.43	40 099004	2.90	40 099005	23.33
40 099006	3.50	40 099007	235.12	40 099008	274.17	40 099009	5.00	40 100001	12.90	40 100002	18.29
40 100003	20.45	40 100004	18.00	40 100005	40.17	40 100006	22.30	40 100007	10.55	40 100008	29.07
40 100009	13.50	40 100010	245.00	40 100011	18.00	40 100012	31.48	40 100013	18.17	40 101002	20.00
40 101003	10.00	40 101004	8.50	40 101005	10.74	40 101006	7.50	40 101007	17.98	40 102001	426.79
40 102002	278.57	40 102003	235.71	40 102004	219.99	40 103001	252.00	40 103002	825.31	40 103003	179.00
40 103004	614.30	40 103005	837.31	40 103006	291.99	40 103007	111.50	40 103008	171.04	40 103009	257.71
40 103010	170.75	40 103011	170.75	40 103012	178.05	40 104001	155.33	40 104002	155.33	40 104003	155.33
40 104004	211.99	40 105001	242.86	40 105002	484.30	40 105003	289.33	40 105004	220.14	40 106001	158.67
40 106002	293.99	40 106003	121.33	40 106004	171.21	40 106005	152.00	40 106006	258.32	40 106007	165.33
40 107001	40.85	40 107002	56.62	40 107003	29.00	40 107004	30.88	40 107005	214.00	40 107006	188.75
40 108001	57.00	40 108002	57.00	40 108003	45.00	40 108004	50.00	40 109001	50.00	40 109002	277.00
40 109003	89.90	40 109004	149.00	40 109005	288.66	40 109006	699.00	40 109007	198.00	40 109008	249.99
40 109009	169.00	40 109010	159.00	40 109011	550.00	40 109012	190.00	40 110001	114.80	40 110002	269.00
40 110003	129.00	40 110004	109.90	40 110005	153.00	40 110006	199.00	40 110007	18.17	40 110008	10.00
40 110009	179.00	40 110010	15.00	40 111001	38.00	40 111002	149.00	40 111003	139.00	40 111004	99.00
40 111005	69.00	40 111006	49.90	40 111007	89.00	40 111008	20.03	40 111009	128.00	40 111010	139.00
40 111011	45.00	40 111012	10.00	40 111013	79.00	40 111014	279.00	40 112001	129.00	40 112002	129.00
40 112005	119.00	40 112006	69.00	40 112007	29.00	40 112008	59.00	40 112009	59.00	40 112010	98.00
40 112011	89.00	40 112012	19.90	40 112013	11.99	40 113001	288.00	40 113002	599.00	40 113003	329.00
40 113004	319.00	40 113005	189.45	40 113006	599.00	40 113007	399.00	40 113008	349.00	40 113009	169.00
40 113010	250.00	40 113011	250.00	40 113012	139.00	40 114001	399.00	40 114002	139.00	40 114003	139.00
40 114005	379.00	40 114006	449.00	40 114007	128.00	40 114008	79.90	40 114009	148.00	40 114010	278.00
40 114011	109.00	40 114012	49.99	40 115001	140.86	40 115002	94.00	40 115003	64.00	40 115004	149.00
40 115005	68.00	40 115006	24.90	40 115007	60.97	40 115008	799.00	40 115009	48.00	40 115010	134.00
40 115011	73.00	40 116001	824.00	40 116002	499.00	40 116003	159.00	40 116004	419.00	40 116005	129.00
40 116006	499.00	40 116007	199.00	40 117001	249.90	40 117002	199.00	40 117003	659.00	40 117004	389.00
40 117005	298.00	40 117006	99.00	40 117007	45.00	40 117008	299.00	40 117009	299.99	40 117010	129.00
40 117011	249.90	40 117012	249.90	40 118001	599.00	40 118002	399.00	40 118003	599.00	40 118004	299.00
40 118005	479.00	40 118006	164.00	40 118007	251.09	40 118008	1692.00	40 118009	599.00	40 118010	459.00
40 119001	378.00	40 119002	480.00	40 119003	129.99	40 119004	264.00	40 119005	799.00	40 119006	999.00
40 119007	499.95	40 119008	298.00	40 119009	229.99	40 119010	220.00	40 119011	799.00	40 120001	228.00
40 120002	340.00	40 120003	399.00	40 120004	265.00	40 120005	89.90	40 120006	129.00	40 120007	129.00
40 120008	340.00	40 120009	399.00	40 120010	265.00	40 120011	1200.01	40 120012	240.00	40 120013	385.00
40 120014	249.00	40 120015	369.00	40 120016	1799.00	40 120017	348.00	40 120018	219.00	40 120019	398.00
40 121010	1210.09	40 121011	1390.09	40 121012	1380.09	40 121013	519.00	40 121014	549.00	40 121015	549.00
40 121016	498.00	40 121017	358.00	40 121018	472.00	40 121019	799.00	40 121020	549.46	40 121021	849.00
40 121022	499.00	40 121023	298.00	40 121024	249.00	40 121025	358.00	40 121026	298.00	40 121027	990.83
40 121028	298.00	40 121029	289.00	40 121030	498.00	40 121031	238.90	40 121032	297.75	40 121033	899.00
40 121034	479.00	40 122001	98.00	40 122002	479.00	40 122003	199.00	40 122004	349.00	40 122005	349.00
40 122006	19.90	40 122007	98.00	40 122008	619.00	40 122009	249.00	40 122010	99.00	40 122011	59.40
40 122012	201.04	40 123001	138.00	40 123002	99.00	40 123003	74.00	40 123004	44.00	40 123005	31.40
40 123006	99.00	40 123007	99.00	40 123008	139.00	40 123009	139.00	40 123010	139.00	40 123011	219.00
40 123012	198.00	40 123013	68.00	40 123014	78.00	40 123015	64.00	40 123016	69.00	40 123017	79.00
40 123018	89.00	40 123019	129.00	40 123020	79.00	40 123021	94.00	40 123022	74.00	40 123023	78.00
40 123024	78.00	40 123025	139.00	40 123026	45.00	40 124001	29.90	40 124002	119.00	40 124003	199.00
40 124004	268.00	40 124005	184.00	40 124006	184.00	40 124007	184.00	40 124008	184.00	40 124009	184.00
40 124010	11.00	40 124011	59.99	40 124012	259.00	40 124013	159.00	40 124014	208.00	40 125001	238.00
40 125002	274.00	40 125003	499.00	40 125004	379.00	40 125005	149.90	40 125006	240.00	40 125007	119.00
40 125008	168.00	40 125009	168.00	40 125010	199.00	40 125011	189.00	40 125012	359.00	40 125013	449.00
40 126004	549.00	40 126005	749.00	40 126006	459.99	40 127001	1010.00	40 127002	69.99	40 127003	69.99
40 128001	298.00	40 128002	699.00	40 128003	796.00	40 128004	99.90	40 128005	89.00	40 128006	999.00
40 128007	650.00	40 128008	379.00	40 128009	359.00	40 128010	1199.00	40 128011	180.00	40 128012	149.99
40 128013	499.00	40 129001	209.00	40 129002	179.00	40 129003	179.00	40 129004	179.00	40 129005	179.00
40 129006	449.00	40 129007	699.00	40 129008	179.00	40 129009	129.99	40 130001	45.00	40 130002	19.00
40 130003	15.00	40 130004	194.00	40 130005	110.00	40 131001	115.00	40 131002	122.00	40 131003	87.00
40 131004	63.00	40 131005	76.00	40 131006	119.00	40 131007	119.00	40 131008	119.00	40 131009	119.00
40 133001	639.00	40 133002	1454.00	40 133003	1099.00	40 133004	599.00	40 133005	674.90	40 133006	598.00
40 133007	899.00	40 134001	319.00	40 134002	724.00	40 134003	789.00	40 134004	349.90	40 134005	526.10
40 134006	699.00	40 135001	749.00	40 135002	479.00	40 135003	749.00	40 135004	749.00	40 135005	449.00
40 135006	449.00	40 135007	449.00	40 135008	379.00	40 13					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
40 194006	185.00	40 194007	269.00	40 194008	33.00	40 195001	625.59	40 195002	25.50	40 195003	99.50
40 196001	251.00	40 197002	177.00	40 197003	177.00	40 198001	83.70	40 198002	177.53	40 198003	177.53
40 196007	14.00	40 197001	59.00	40 197002	175.00	40 197003	55.00	40 197004	170.48	40 197005	201.00
40 197006	64.00	40 197007	93.00	40 198001	613.00	40 198002	472.00	40 198003	14.00	40 198004	534.29
40 198005	68.51	40 198006	1009.64	40 198007	85.00	40 199001	67.50	40 199002	105.00	40 199003	143.00
40 199004	99.00	40 199005	189.00	40 199006	89.00	40 200001	15.00	40 200002	33.00	40 200003	229.00
40 200003	44.00	40 200004	45.00	40 200005	105.99	40 200006	348.00	40 200007	84.00	40 201001	63.00
40 201002	310.02	40 201003	235.57	40 201004	183.94	40 201005	246.00	40 201006	263.00	40 201007	907.50
40 201008	284.02	40 201009	116.00	40 201010	116.00	40 201011	127.00	40 201012	1267.00	40 201013	227.00
40 201014	352.27	40 201015	357.11	40 201016	326.98	40 201017	337.00	40 201018	338.00	40 201019	51.00
40 201020	487.50	40 201021	355.00	40 202001	149.00	40 202002	26.00	40 202003	11.90	40 202004	29.00
40 202005	28.50	40 202006	41.90	40 202007	13.00	40 203001	1500.00	40 203002	3075.00	40 203003	480.00
40 203004	1300.00	40 203005	2849.00	40 204001	800.00	40 204002	300.00	40 204003	500.00	40 204004	1600.00
40 204005	600.00	40 204006	800.00	40 204007	550.00	40 204008	700.00	40 204009	800.00	40 204010	350.00
40 204011	350.00	40 204012	800.00	40 204013	400.00	40 205001	3500.00	40 205002	6000.00	40 205003	300.00
40 205004	500.00	40 205005	800.00	40 206001	800.00	40 206002	500.00	40 206003	630.00	40 206004	215.30
40 206005	550.00	40 206006	399.00	40 207001	6000.00	40 207002	3000.00	40 207003	22000.00	40 208001	2215.00
40 208002	2059.71	40 208003	1400.00	40 208004	1646.13	40 209001	17300.00	40 209002	15599.00	40 209003	18000.00
40 210001	20000.00	40 210002	16500.00	40 210003	25000.00	40 210004	25000.00	40 210005	14450.00	40 211001	186600.00
40 211002	251400.00	40 211003	251400.00	40 211004	234990.00	40 211005	441900.00	40 211006	399900.00	40 211007	79990.00
40 211008	223000.00	40 211009	321300.00	40 211010	253900.00	40 211011	584000.00	40 211012	167900.00	40 211013	407900.00
40 212001	19449.00	40 212002	32899.00	40 212003	52894.50	40 212004	36498.00	40 212005	27999.00	40 212006	17841.00
40 212007	29499.00	40 212008	24759.90	40 212009	27499.00	40 212010	37599.00	40 212011	19999.00	40 212012	16990.00
40 213001	4299.00	40 213002	6200.00	40 213003	4598.00	40 213004	2650.00	40 213005	2000.00	40 213006	2000.00
40 213007	1450.00	40 213008	4300.00	40 213009	4319.00	40 213010	3339.00	40 214001	1587.00	40 214002	2203.00
40 214003	2203.00	40 214004	2081.00	40 214005	2469.90	40 214006	2350.00	40 215001	589.00	40 215002	2825.75
40 215003	937.00	40 215004	410.00	40 215005	1152.00	40 215006	27.00	40 215007	3220.00	40 215008	15.00
40 215009	1598.00	40 215010	958.00	40 216001	52.00	40 216002	127.00	40 216003	45.00	40 216004	149.00
40 216005	319.00	40 216006	45.51	40 216007	359.90	40 216008	69.90	40 217001	81.11	40 217002	57.71
40 217003	82.11	40 217004	43.34	40 217005	47.00	40 217006	62.00	40 218001	103.00	40 218002	20000.00
40 220001	630.00	40 220002	220.00	40 220003	100.00	40 220004	60.00	40 221001	61.00	40 221002	1699.00
40 221003	630.00	40 221004	530.00	40 221005	400.00	40 221006	600.00	40 221007	1100.00	40 221008	1699.00
40 221009	899.00	40 221010	350.00	40 221011	300.00	40 221012	350.00	40 222001	7700.00	40 222002	2500.00
40 222003	4640.00	40 222004	4130.00	40 223001	123.00	40 223002	123.00	40 224001	15.00	40 224002	15.00
40 224003	10.00	40 224004	18.00	40 225001	845.00	40 225002	169.00	40 225003	604.00	40 227001	30.00
40 227002	150.00	40 227003	136.00	40 227004	305.00	40 228001	10.50	40 228002	10.00	40 228003	9.50
40 228004	10.50	40 229001	10.50	40 229002	8.00	40 229003	8.00	40 230001	124.00	40 230002	2201.75
40 230003	35.00	40 230004	120.00	40 230005	11.00	40 231001	6595.00	40 231002	124.00	40 231003	2201.75
40 232002	3740.00	40 232003	1589.75	40 232004	1307.00	40 233001	338.50	40 233002	239.64	40 233003	233.09
40 233004	47.50	40 234001	91.91	40 235001	97.88	40 236001	10.00	40 237001	99.23	40 238001	100.63
40 239001	4390.00	40 239002	3699.00	40 239003	479.00	40 239004	90.00	40 240001	3220.00	40 240002	149.00
40 239007	1699.00	40 239008	3359.30	40 239009	1999.00	40 240001	449.00	40 240002	690.00	40 240003	1999.00
40 240004	699.00	40 240005	398.00	40 240006	1795.00	40 240007	398.00	40 240008	1248.00	40 240009	1999.00
40 241001	2410.00	40 241002	9686.63	40 241003	13212.50	40 241004	7245.00	40 241005	8299.00	40 241006	5374.00
40 241007	4749.00	40 241008	9998.00	40 242001	7500.00	40 242002	2490.00	40 242003	2490.00	40 242004	2999.00
40 242005	220.00	40 242006	5.00	40 242007	7500.00	40 242008	16519.00	40 242009	100.76	40 242010	2999.00
40 242011	4999.00	40 242012	60.00	40 242013	3.00	40 242014	3900.00	40 242015	40.00	40 242016	35.00
40 242017	59.00	40 242018	59.00	40 242019	3.00	40 242020	15999.00	40 242021	3429.00	40 242022	91.00
40 244001	237.00	40 244002	199.00	40 244003	99.00	40 244004	149.00	40 244005	199.00	40 244006	99.00
40 245001	3200.00	40 245002	1250.00	40 245003	1999.00	40 245004	695.00	40 245005	650.00	40 245006	4399.00
40 245007	2399.00	40 246001	1398.00	40 246002	798.00	40 246003	898.00	40 246004	499.00	40 246005	5999.00
40 247001	369.00	40 247002	30.00	40 247003	189.00	40 247004	398.00	40 247005	249.00	40 247006	249.00
40 247007	16.00	40 247008	2749.00	40 247009	518.00	40 247010	719.00	40 247011	279.00	40 248001	349.00
40 248002	127.00	40 248003	249.00	40 248004	45.00	40 248005	139.00	40 248006	1099.00	40 248007	349.00
40 248008	649.00	40 248009	649.00	40 249001	139.00	40 249002	199.00	40 249003	49.00	40 249004	59.00
40 249004	15.00	40 249005	150.00	40 249006	55.00	40 249007	69.50	40 249008	45.00	40 249009	149.85
40 250001	70.00	40 250002	68.00	40 250003	35.00	40 250004	40.56	40 250005	45.00	40 250006	80.13
40 251001	150.00	40 251002	1400.00	40 251003	250.00	40 251004	200.00	40 252001	33600.00	40 252002	975.00
40 252003	360.00	40 252004	3600.00	40 253001	96.00	40 253002	54.00	40 254001	60.00	40 254002	375.00
40 254001	10.00	40 254002	60.00	40 254003	1400.00	40 254004	290.00	40 254005	60.00	40 254006	375.00
40 254007	219.00	40 254008	250.00	40 254009	4500.00	40 254010	9860.00	40 254011	80.00	40 254012	80.00
40 254013	50.00	40 255001	216.00	40 255002	310.00	40 255003	12950.00	40 255004	529.00	40 255005	270.00
40 255003	230.00	40 255004	216.00	40 256001	310.00	40 256002	250.00	40 256003	320.00	40 256004	150.00
40 256005	130.00	40 256006	250.00	40 256007	390.00	40 256008	390.00	40 256009	899.00	40 256010	278.00
40 256011	375.00	40 256012	465.00	40 256013	375.00	40 256014	440.00	40 256015	148.00	40 257001	265.00
40 257002	60.00	40 258001	70.00	40 259001	49.00	40 259002	50.00	40 259003	55.00	40 259004	32.00
40 258003	6.00	40 258004	2.00	40 260001	20.00	40 260002	58.00	40 260003	23.50	40 260004	23.00
40 259005	49.00	40 260007	20.50	40 260008	20.50	40 260009	24.00	40 260010	14.00	40 260011	14.00
40 260012	5.00	40 260013	3.50	40 260014	5.00	40 260015	8.50	40 260016	89.00	40 260017	40.00
40 260018	4.50	40 261001	5616.00	40 261002	2236.63	40 261003	2915.26	40 261004	6763.62	40 261005	3580.20
40 261006	30691.25	40 262001	2445.83	40 262002	4312.50	40 262003	3815.83	40 262004	2483.33	40 262005	1466.67
40 262006	1650.00	40 263001	265.00	40 263002	3215.42	40 263003	5525.00	40 263004	5777.50	40 263005	183.33
40 263006	1566.67	40 264001	8955.42	40 264002	5283.33	40 264003	8629.17	40 264004	5811.67	40 264005	3087.50
40 264006	3063.13	40 265001	7137.50	40 265002	4318.92	40 265003	8120.83	40 265004	1508.33	40 265005	3379.17
40 265006	3192.00	40 266001	9292.00	40 266002	7920.00	40 266003	3592.00	40 266004	1785.00	40 266005	159.67
40 266006	3454.17	40 267001	854.17	40 267002	2166.67	40 267003	1715.83	40 267004	1966.67	40 267005	1362.50
40 268001	25600.00	40 268002	12000.00	40 268003	1045.00	40 268004	2629.00	40 268005	4500.00	40 269001	480.00
40 269002	360.00	40 269003	480.00	40 269004	400.00	40 270001	220.00	40 270002	250.0		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
41 018033	90.00	41 018034	130.00	41 019001	76.00	41 019002	104.00	41 019003	314.71	41 019004	194.00
41 019005	94.00	41 020006	87.00	41 020007	96.00	41 020008	52.00	41 020009	52.00	41 020010	114.00
41 020001	78.00	41 020002	52.00	41 020003	65.00	41 020004	81.00	41 020005	83.00	41 020006	72.00
41 020007	51.90	41 020008	60.00	41 020009	48.00	41 020010	65.00	41 020011	60.00	41 020012	85.00
41 021001	95.23	41 021002	120.00	41 021003	77.00	41 021004	131.00	41 021005	54.00	41 021006	80.00
41 021007	67.00	41 021008	60.00	41 021009	60.00	41 021010	84.00	41 022003	32.90	41 022004	29.00
41 022005	49.00	41 022006	30.00	41 022007	78.00	41 022008	35.00	41 022009	56.25	41 022010	45.00
41 022011	56.25	41 022012	29.75	41 022013	46.00	41 022014	30.00	41 022015	47.00	41 023001	108.95
41 022002	56.00	41 023003	32.50	41 023004	29.00	41 023005	73.31	41 023006	48.17	41 023007	120.00
41 023008	75.00	41 023009	27.00	41 024001	256.20	41 024002	160.00	41 024003	60.00	41 024004	149.90
41 024005	102.00	41 024006	119.00	41 024007	110.00	41 024008	88.00	41 024009	92.00	41 024010	120.00
41 024011	130.00	41 025001	49.90	41 025002	37.00	41 025003	84.00	41 025004	265.65	41 025005	39.00
41 025006	60.00	41 025007	66.00	41 025008	75.00	41 026001	58.82	41 026002	105.71	41 026003	325.19
41 026004	128.57	41 026005	58.82	41 026006	63.53	41 026007	96.43	41 027001	170.00	41 027002	299.00
41 027003	180.00	41 027004	160.00	41 027005	160.00	41 027006	160.00	41 027007	181.25	41 027008	190.00
41 027009	150.00	41 027010	160.00	41 028001	100.00	41 028002	180.00	41 028003	140.00	41 028004	145.92
41 028005	120.00	41 028006	156.25	41 028007	200.00	41 028008	90.00	41 028009	36.25	41 028010	50.00
41 028011	100.00	41 028012	182.50	41 029001	342.34	41 029002	545.45	41 029003	70.00	41 029004	50.00
41 029005	300.00	41 029006	110.00	41 029007	280.00	41 029008	280.00	41 029009	50.10	41 030001	82.25
41 030002	95.00	41 030003	69.00	41 030004	60.00	41 030005	90.00	41 030006	160.00	41 030007	328.44
41 030008	62.90	41 030009	103.75	41 030010	95.00	41 030011	130.00	41 030012	200.00	41 030013	120.00
41 030014	65.00	41 030015	60.00	41 030016	100.00	41 030017	107.50	41 031001	96.67	41 031002	55.56
41 031003	60.00	41 031004	224.50	41 031005	52.00	41 031006	70.00	41 031007	59.00	41 031008	38.44
41 032001	27.75	41 032002	20.98	41 032003	28.75	41 032004	27.88	41 032005	30.00	41 032006	28.00
41 033001	49.58	41 033002	33.30	41 033003	152.00	41 033004	18.33	41 033005	52.00	41 033006	29.07
41 033007	61.50	41 033008	29.07	41 033009	266.67	41 033010	26.96	41 033011	75.00	41 034001	109.72
41 034002	101.00	41 040003	82.35	41 040004	153.50	41 040005	128.17	41 040006	37.90	41 040007	114.45
41 035001	501.33	41 035002	37.85	41 035003	50.61	41 035004	38.89	41 035005	114.63	41 036001	19.50
41 036002	13.40	41 036003	13.50	41 036004	23.00	41 036005	12.50	41 036006	11.00	41 036007	12.00
41 037001	152.63	41 037002	92.00	41 037003	18.88	41 037004	90.00	41 037005	85.00	41 037006	90.00
41 037007	165.00	41 037008	155.00	41 037009	387.00	41 037010	90.00	41 037011	494.92	41 037012	100.00
41 037013	80.00	41 037014	83.00	41 038001	67.86	41 038002	114.50	41 038003	138.89	41 038004	100.00
41 038005	171.70	41 038006	63.49	41 039001	60.00	41 039002	92.00	41 039003	65.00	41 039004	116.00
41 039005	121.82	41 039006	131.90	41 039007	123.07	41 039008	60.00	41 039009	30.00	41 040001	145.92
41 040002	140.00	41 040003	140.00	41 040004	173.61	41 040005	112.50	41 040006	200.00	41 040007	104.00
41 040008	110.00	41 040009	169.00	41 040010	185.00	41 040011	133.50	41 040012	166.67	41 041001	68.00
41 041002	80.00	41 041003	80.00	41 041004	73.00	41 041005	95.00	41 041006	67.00	41 041007	80.00
41 041008	80.00	41 041009	73.00	41 041010	73.00	41 042001	50.00	41 042002	40.00	41 042003	60.00
41 042004	30.00	41 042005	54.86	41 042006	66.67	41 042007	36.00	41 042008	40.91	41 042009	28.00
41 042010	31.03	41 042011	39.58	41 042012	35.11	41 042013	45.39	41 042014	41.67	41 042015	76.67
41 042016	24.40	41 043001	24.40	41 043002	25.00	41 043003	25.00	41 043004	25.00	41 043005	25.00
41 043005	22.00	41 043006	60.71	41 043007	256.00	41 044001	26.00	41 044002	37.00	41 044003	22.00
41 044004	24.00	41 044005	26.00	41 044006	24.00	41 044007	26.00	41 045001	180.00	41 045002	193.33
41 045003	138.89	41 045004	148.89	41 045005	200.00	41 046001	55.35	41 046002	51.25	41 046003	56.00
41 046004	65.00	41 046005	65.00	41 046006	52.50	41 046007	52.50	41 046008	37.50	41 046009	18.00
41 046010	42.50	41 046011	55.00	41 047001	80.00	41 047002	49.90	41 047003	32.50	41 047004	77.50
41 047005	30.00	41 047006	42.00	41 047007	30.00	41 047008	40.00	41 047009	25.00	41 047010	46.91
41 047011	35.00	41 048001	24.00	41 048002	15.00	41 048003	15.00	41 048004	18.00	41 048005	18.00
41 048006	14.00	41 048007	14.25	41 048008	15.25	41 048009	12.50	41 048010	21.75	41 048011	10.00
41 048012	13.50	41 048013	22.50	41 048014	14.00	41 048015	20.50	41 049001	15.50	41 049002	35.50
41 049003	18.50	41 049004	24.50	41 049005	23.00	41 049006	20.00	41 049007	14.63	41 049008	23.00
41 049009	22.50	41 049010	24.75	41 049011	17.00	41 049012	17.00	41 049013	17.00	41 049014	11.00
41 049015	16.00	41 049016	18.00	41 049017	17.50	41 050001	44.00	41 050002	42.50	41 050003	44.40
41 050004	34.46	41 050005	24.00	41 050006	72.00	41 050007	58.75	41 050008	52.50	41 050009	29.00
41 050010	45.00	41 051001	18.75	41 051002	15.00	41 051003	18.00	41 051004	18.00	41 051005	32.00
41 051006	19.00	41 051007	38.75	41 051008	22.50	41 051009	33.00	41 051010	19.00	41 051011	25.00
41 052001	12.50	41 052002	14.58	41 052003	8.00	41 052004	10.00	41 052005	9.50	41 052006	7.50
41 052007	15.00	41 052008	10.00	41 052009	9.50	41 052010	10.50	41 052011	10.75	41 053001	47.50
41 053002	160.00	41 053003	89.00	41 053004	60.00	41 053005	60.00	41 053006	60.00	41 053007	77.00
41 053008	30.00	41 053009	195.00	41 053010	60.00	41 053011	42.13	41 053012	36.59	41 054001	28.00
41 054002	25.80	41 054003	100.00	41 054004	8.00	41 054005	61.90	41 054006	15.95	41 054007	12.25
41 054008	30.00	41 054009	20.00	41 054010	20.00	41 054011	9.50	41 054012	10.00	41 054013	100.00
41 054014	10.00	41 054015	14.75	41 054016	15.00	41 055001	20.00	41 055002	23.78	41 055003	21.00
41 055004	17.00	41 055005	15.00	41 055006	23.00	41 055007	18.00	41 055008	20.00	41 055009	13.32
41 055010	17.00	41 056001	48.00	41 056002	40.00	41 056003	49.50	41 056004	49.90	41 056005	40.00
41 056006	45.00	41 056007	45.00	41 056008	51.25	41 056009	65.00	41 056010	27.00	41 056011	27.00
41 057003	29.00	41 057004	50.00	41 057005	36.25	41 057006	28.25	41 057007	15.24	41 057008	28.00
41 057009	36.25	41 057010	28.75	41 057011	35.00	41 058001	17.83	41 058002	12.50	41 058003	18.75
41 058004	14.00	41 058005	14.00	41 058006	12.00	41 058007	12.00	41 058008	12.00	41 058009	15.50
41 059001	10.00	41 059002	9.90	41 059003	9.75	41 059004	8.00	41 059005	7.00	41 059006	7.75
41 059007	10.50	41 059008	7.63	41 059009	8.50	41 059010	11.50	41 059011	8.00	41 060001	80.00
41 060002	67.50	41 060003	59.35	41 060004	80.00	41 060005	65.00	41 060006	60.00	41 060007	73.50
41 060008	75.00	41 060009	72.50	41 060010	60.00	41 061001	15.90	41 061002	15.00	41 061003	13.50
41 061004	14.00	41 061005	16.25	41 061006	12.50	41 061007	11.00	41 061008	12.00	41 061009	14.50
41 061010	10.75	41 061011	18.50	41 061012	12.00	41 061013	13.50	41 061014	12.00	41 061015	15.50
41 061016	10.00	41 062001	10.00	41 062002	12.00	41 062003	12.00	41 062004	12.00	41 062005	12.00
41 062006	9.75	41 062007	15.00	41 062008	19.25	41 062009	12.50	41 062010	28.50	41 062011	12.50
41 062012	10.00	41 063001	10.00	41 063002	13.50	41 063003	13.50	41 063004	11.00	41 063005	10.00
41 063006	12.50	41 063007	14.00	41 063008	8.00	41 063009	6.00	41 063010	9.25	41 063011	12.50
41 063012	11.00	41 063013	11.00	41 063014	11.50	41 063015	11.50	41 063016	12.25	41 063017	28.25
41 064003	29.50	41 064004	32.00	41 064005	28.00	41 064006	26.50	41 064007	28.50	41 064008	27.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
41.109005	79.99	41.109006	249.90	41.109007	56.90	41.109008	59.81	41.110001	59.90	41.110002	24.90
41.110003	89.90	41.110004	89.90	41.110005	121.90	41.110006	72.90	41.110007	21.90	41.110008	21.90
41.111001	48.00	41.111002	89.50	41.111003	79.90	41.111004	79.90	41.111005	64.00	41.111006	64.90
41.111007	34.99	41.111008	20.00	41.111009	9.99	41.112001	59.90	41.112002	19.90	41.112003	38.00
41.112004	89.50	41.112005	30.00	41.112006	19.90	41.113001	99.90	41.113002	177.00	41.113003	139.90
41.113004	629.00	41.113005	599.00	41.113006	58.90	41.113007	910.00	41.113008	90.00	41.113009	90.00
41.114001	228.00	41.114002	57.00	41.114003	159.00	41.114004	55.00	41.114005	79.99	41.114006	123.51
41.115001	549.00	41.115002	28.00	41.115003	36.00	41.115004	67.00	41.115005	24.90	41.115006	33.00
41.115007	37.00	41.116001	199.00	41.116002	249.00	41.116003	229.90	41.116004	41.90	41.117001	259.99
41.117002	179.00	41.117003	119.00	41.117004	117.00	41.117005	269.90	41.117006	99.90	41.117007	65.00
41.118001	298.00	41.118002	329.00	41.118003	159.00	41.118004	999.00	41.118005	479.00	41.118006	268.00
41.118007	549.00	41.118008	298.90	41.118009	229.00	41.118010	99.99	41.118011	180.00	41.119001	369.00
41.119002	379.00	41.119003	699.00	41.119004	269.00	41.119005	749.00	41.119006	149.90	41.119007	319.00
41.119008	99.99	41.120001	168.00	41.120002	99.00	41.120003	199.00	41.120004	305.88	41.120005	469.00
41.120006	198.90	41.120007	157.00	41.120008	199.00	41.120009	189.00	41.120010	115.00	41.121001	998.99
41.121002	119.00	41.121003	148.98	41.121004	248.00	41.121005	234.00	41.121006	329.00	41.121007	1349.90
41.121008	398.25	41.121009	1969.00	41.121010	799.01	41.121011	499.00	41.121012	149.90	41.121013	157.00
41.121014	157.00	41.121015	249.90	41.121016	259.00	41.121017	219.00	41.121018	99.99	41.121019	99.99
41.121020	139.00	41.121021	199.99	41.121022	199.99	41.121023	80.00	41.121024	199.00	41.122001	39.90
41.122002	125.80	41.122003	164.00	41.122004	97.00	41.122005	40.88	41.122006	49.00	41.122007	44.90
41.122008	48.00	41.122009	19.99	41.122010	14.99	41.123001	27.90	41.123002	99.50	41.123003	19.90
41.123004	100.30	41.123005	88.00	41.123006	119.00	41.123007	77.00	41.123008	41.90	41.123009	89.00
41.123010	39.82	41.123011	64.00	41.123012	68.00	41.123013	28.90	41.123014	16.94	41.123015	39.99
41.123016	29.90	41.123017	9.99	41.123018	7.99	41.124001	49.90	41.124002	119.00	41.124003	89.00
41.124004	325.00	41.124005	145.00	41.124006	119.90	41.124007	299.00	41.124008	79.00	41.124009	69.90
41.125001	119.00	41.125002	49.90	41.125003	148.00	41.125004	77.00	41.125005	89.90	41.125006	75.00
41.125007	329.00	41.125008	199.00	41.125009	179.00	41.125010	999.00	41.125011	2499.00	41.125012	2399.00
41.127001	170.00	41.127002	590.00	41.127003	329.70	41.127004	640.00	41.127005	49.99	41.128001	839.00
41.128002	199.00	41.128003	319.00	41.128004	386.87	41.128005	298.90	41.128006	39.99	41.128007	169.00
41.128008	1280.00	41.128009	648.00	41.128010	595.00	41.128011	340.00	41.128012	149.00	41.128013	79.99
41.128014	499.00	41.129001	169.00	41.129002	179.00	41.129003	179.00	41.129004	329.00	41.129005	99.90
41.129006	79.99	41.129007	129.99	41.130001	17.00	41.130002	20.00	41.130003	24.00	41.131001	72.00
41.131002	30.00	41.131003	41.00	41.132001	449.00	41.132002	999.00	41.132003	450.00	41.132004	119.00
41.132005	329.00	41.132006	229.00	41.132007	479.00	41.132008	900.00	41.132009	729.00	41.133001	899.00
41.133004	1099.00	41.133005	499.00	41.134001	589.00	41.134002	632.35	41.134003	507.09	41.134004	899.00
41.134005	255.40	41.135001	575.00	41.135002	148.00	41.135003	499.00	41.135004	255.00	41.135005	375.00
41.135006	439.00	41.135007	1486.47	41.135008	182.53	41.136001	449.00	41.136002	399.00	41.136003	177.00
41.136004	299.00	41.136005	1099.00	41.136006	349.00	41.137001	475.00	41.137002	475.00	41.137003	177.00
41.137004	170.00	41.137005	160.00	41.137006	200.00	41.137007	40.00	41.138001	102.43	41.139001	102.35
41.140001	230.00	41.140002	112.50	41.140003	1530.00	41.140004	980.06	41.141001	410.00	41.141002	481.00
41.141003	514.00	41.141004	350.00	41.142001	1200.00	41.142002	600.00	41.142003	900.00	41.142004	359.87
41.143002	47.73	41.143003	71.60	41.143004	100.49	41.143005	129.37	41.143006	180.48	41.143007	264.93
41.143008	349.37	41.143009	433.82	41.143010	518.27	41.143011	1632.38	41.143012	2134.54	41.143013	2636.70
41.143014	3892.11	41.143015	5147.52	41.143016	6151.85	41.143017	6402.93	41.143018	7658.34	41.143019	8913.75
41.143020	10169.16	41.143021	11439.57	41.143022	12679.28	41.143023	13959.29	41.143024	15190.25	41.143025	16490.26
41.143026	17701.62	41.143027	146.70	41.143028	2385.62	41.143029	3138.87	41.143030	4394.28	41.143031	4645.36
41.143032	18957.03	41.143033	20212.44	41.143034	25234.08	41.143035	30255.72	41.143036	35277.36	41.143037	40299.00
41.143038	50342.20	41.144001	319.00	41.144002	16.00	41.144003	16.00	41.144004	16.00	41.144005	16.00
41.145001	315.35	41.146001	3199.00	41.146002	5699.00	41.146003	5851.24	41.146004	1000.32	41.146005	4710.00
41.146006	1113.00	41.146007	4250.00	41.146008	1549.00	41.146009	3199.00	41.147001	18749.25	41.147002	5599.00
41.147003	10499.00	41.147004	4250.00	41.147005	6319.05	41.148001	260.00	41.148002	729.00	41.148003	729.00
41.148004	329.00	41.148005	329.00	41.148006	319.00	41.149001	179.00	41.150001	753.75	41.150002	399.00
41.149004	7590.00	41.149005	3563.72	41.149006	1700.00	41.150001	3699.11	41.150002	753.75	41.150003	1050.00
41.150004	7050.22	41.150005	2960.00	41.150006	4899.00	41.150007	2900.00	41.150008	3290.00	41.151001	7999.00
41.151002	2490.00	41.151003	219.00	41.151004	219.00	41.151005	8699.00	41.152001	8699.00	41.152002	8699.00
41.152004	4692.59	41.153001	160.00	41.153002	240.00	41.153003	1360.00	41.153004	250.00	41.153005	250.00
41.153006	824.00	41.154001	8.99	41.154002	4.00	41.154003	59.00	41.154004	2.50	41.154005	130.63
41.155001	205.00	41.155002	115.00	41.155003	85.00	41.155004	130.00	41.155005	95.00	41.155006	30.00
41.156001	34.99	41.156002	11.00	41.157001	99.99	41.157002	120.00	41.158001	87.00	41.158002	164.25
41.157001	329.00	41.157002	235.00	41.157003	175.00	41.157004	120.00	41.158001	87.00	41.158002	164.25
41.158003	25.00	41.158004	79.00	41.158005	130.00	41.159001	8590.00	41.159002	6899.00	41.159003	3249.00
41.159004	499.00	41.160001	1499.00	41.160002	2499.00	41.160003	2499.00	41.160004	8099.00	41.160005	8099.00
41.160004	1699.01	41.160005	1549.00	41.160006	1848.00	41.160007	675.00	41.161001	5749.00	41.161002	9199.00
41.161003	3999.00	41.161004	8316.29	41.161005	6449.00	41.161006	5258.88	41.162001	2499.00	41.162002	2096.84
41.162003	3999.00	41.162004	1390.00	41.162005	1990.00	41.162006	2241.00	41.162007	2299.00	41.162008	2228.93
41.163001	20849.00	41.163002	7499.00	41.163003	7499.00	41.163004	8590.00	41.163005	8590.00	41.163006	8590.00
41.163007	2999.00	41.163008	6530.18	41.164001	11199.00	41.164002	7848.20	41.164003	7849.00	41.164004	7535.11
41.164005	6999.00	41.164006	601.11	41.164007	7118.08	41.165001	696.00	41.165002	999.00	41.165003	579.00
41.165004	3474.05	41.165005	3474.05	41.165006	3474.05	41.165007	3474.05	41.165008	3474.05	41.165009	3474.05
41.166001	1293.20	41.166002	229.00	41.166003	1149.00	41.166004	879.00	41.166005	399.00	41.166006	351.00
41.166007	1056.61	41.166008	629.00	41.167001	199.00	41.167002	372.37	41.167003	549.00	41.167004	679.00
41.167005	165.00	41.167006	899.00	41.167007	549.00	41.168001	44.00	41.168002	3.30	41.168003	8.50
41.168004	297.57	41.169001	199.00	41.169002	1191.00	41.169003	1191.00	41.170001	499.00	41.170002	51.00
41.170003	20.00	41.170004	21.00	41.170005	80.00	41.170006	74.00	41.170007	5.70	41.170008	289.00
41.171001	89.00	41.171002	505.00	41.171003	270.00	41.171004	165.00	41.171005	235.00	41.171006	1874.00
41.171007	69.00	41.172001	3474.05	41.172002	3474.05	41.172003	3474.05	41.172004	3474.05	41.172005	3474.05
41.173003	1250.00	41.173004	1050.00	41.173005	1672.00	41.173006	1350.00	41.173007	843.66	41.173008	2000.00
41.173009	587.00	41.173010	2299.00	41.173011	709.00	41.174001	65.00	41.174002	36.00	41.174003	20.00
41.174004	19.90	41.175001	15								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
41.254006	565.00	41.254007	20.00	41.254008	32.00	41.254009	1500.00	41.254010	8500.00	41.254011	310.00
41.255001	149.00	41.255002	349.00	41.255003	249.00	41.255004	125.00	41.255005	189.00	41.255006	103.00
41.256005	220.00	41.256006	390.00	41.256007	232.00	41.256008	560.00	41.256009	305.00	41.256010	155.00
41.257002	299.00	41.257003	239.00	41.257004	258.00	41.257005	299.00	41.257006	260.00	41.257007	5.00
41.258002	8.00	41.258003	15.00	41.258004	6.00	41.259001	49.00	41.259002	30.00	41.259003	35.00
41.259004	32.00	41.259005	43.00	41.260005	63.00	41.260006	42.00	41.260007	62.00	41.260008	103.00
41.260005	18.00	41.260006	8.00	41.260007	2.00	41.260008	3.00	41.261001	2489.88	41.261002	7650.88
41.261003	2764.50	41.262001	3965.58	41.262002	925.00	41.262003	2175.00	41.262004	1135.83	41.262005	1567.50
41.262006	127.92	41.263001	2069.17	41.263002	4118.00	41.263003	1216.67	41.263004	2191.25	41.263005	1013.50
41.263006	1929.17	41.264001	2465.33	41.264002	3205.83	41.264003	2590.83	41.264004	1027.50	41.264005	1899.17
41.264006	3071.67	41.265001	3277.50	41.265002	2964.17	41.265003	1485.83	41.265004	1806.67	41.265005	2150.83
41.265006	4854.17	41.266001	1694.08	41.266002	1772.67	41.266003	4550.00	41.266004	3005.00	41.266005	1961.67
41.266006	1458.33	41.267001	1515.00	41.267002	1291.67	41.267003	833.33	41.267004	1950.00	41.267005	1950.50
41.267006	433.33	41.268001	4250.00	41.268002	6500.00	41.268003	5010.00	41.268004	6250.00	41.268005	7630.00
41.268006	10062.00	41.269001	380.00	41.269002	380.00	41.270001	220.00	41.270002	220.00	41.271001	60.00
41.271002	70.00	41.271003	550.00	41.271004	90.00	41.272001	40.00	41.272002	47.00	41.272003	49.00
41.272004	84.00	41.273001	20.00	41.273002	52.00	41.273003	125.00	41.273004	90.00	41.274001	205.00
41.274002	109.00	41.274003	122.36	41.274004	34.50	41.274005	79.00	41.275001	140.00	41.275002	140.00
41.275003	80.00	41.276001	225.00	41.276002	89.00	41.276003	134.00	41.276004	242.00	41.276005	179.00
41.276006	58.00	41.277001	89.00	41.277002	75.00	41.277003	74.00	41.278001	84.00	41.278002	59.00
41.276012	65.00	41.276013	95.00	41.277001	1791.00	41.277002	795.00	41.277003	1390.00	41.277004	600.01
41.277005	1250.00	41.277006	1272.50	41.277007	950.00	41.277008	900.00	41.277009	750.00	41.277010	700.00
41.277011	550.00	41.277012	1280.00	41.277013	975.00	41.277014	700.00	41.277015	1540.00	41.277016	1280.00
41.278001	180.00	41.278002	50.00	41.278003	150.00	41.278004	50.00	41.279001	330.00	41.279002	400.00
41.279003	70.00	41.279004	350.00	41.279005	80.00	41.279006	180.00	41.280001	269.00	41.280002	339.00
41.280003	519.00	41.280004	299.00	41.280005	2799.00	41.280006	789.00	41.280007	1199.00	41.280008	399.00
41.281001	56.00	41.281002	56.00	41.281003	25.00	41.281004	12.00	41.281005	219.00	41.281006	63.50
41.281007	22.02	41.282001	114.00	41.282002	25.00	41.282003	102.00	41.282004	27.40	41.283001	349.17
41.283002	185.00	41.283003	27.50	41.283004	20.00	41.283005	19.90	41.283006	46.50	41.283007	179.55
41.283008	226.67	41.283009	79.96	41.283010	134.00	41.283011	24.90	41.283012	80.00	41.284001	387.00
41.284002	134.00	41.284003	132.28	41.284004	108.00	41.284005	32.13	41.285001	32.50	41.285002	18.00
41.285004	30.60	41.286001	68.00	41.286002	86.67	41.286003	128.00	41.286004	76.04	41.286005	72.67
41.286006	86.88	41.287001	2230.00	41.287002	160.00	41.287003	128.00	41.287004	2150.00	41.288001	49.00
41.288002	56.50	41.288003	7.00	41.288004	41.75	41.288005	26.00	41.288006	22.00	41.288007	21.50
41.288008	46.50	41.288009	16.90	41.288010	13.75	41.289001	99.00	41.289002	139.50	41.289003	4.00
41.289004	80.68	41.289005	191.00	41.289006	100.00	41.289007	158.00	41.289008	165.00	41.290001	142.00
41.290002	19.00	41.290003	20.00	41.290004	25.50	41.290005	24.50	41.290006	24.50	41.290007	19.00
41.291002	29.50	41.291003	61.00	41.291004	44.77	41.291005	126.67	41.291006	117.25	41.291007	35.86
41.291008	139.00	41.291009	59.81	41.291010	99.71	41.292001	21.50	41.292002	16.50	41.292003	20.90
41.292004	43.25	41.292005	15.80	41.292006	23.50	41.292007	11.55	41.292008	37.55	41.292009	44.00
41.292010	139.00	41.293001	320.00	41.293002	110.00	41.293003	1310.00	41.293004	85.00	41.293005	180.00
41.293006	220.00	41.293007	5.00	41.293008	49.90	41.293009	294.00	41.293010	1396.32	41.293011	228.00
41.294001	749.00	41.294002	1469.30	41.294003	178.94	41.294004	1199.00	41.294005	98.00	41.294006	3699.00
41.294007	300.00	41.294008	899.00	41.294009	329.00	41.294010	90.00	41.294011	73.00	41.294012	180.00
41.294013	60.00	41.294014	129.00	41.295001	3174.83	41.295002	2308.33	41.295003	2133.33	41.295004	47.16
41.294019	15.00	41.294020	1158.33	41.295001	107.79	41.295002	2500.00	41.295003	2133.33	41.295004	2700.83
41.295005	1780.67	41.295006	1158.33	41.296001	107.79	41.297001	853.00	41.297002	1735.00	41.297003	127.00
41.297004	1158.05	41.297005	2000.00	41.298001	40.00	41.298002	5500.00	41.298003	14500.00	41.298004	6180.00
41.299001	69.60	41.299002	2000.00	41.299003	70.00	41.299004	250.00	41.299005	17.93	41.300001	14.90
41.300002	24.50	41.300003	15.00	41.300004	202.98	41.300005	115.00	41.300006	134.62	41.300007	82.83
41.300008	55.66	41.300009	65.90	41.300010	49.00	41.300011	49.13	41.300012	77.15	41.300013	66.67
41.300014	67.42	41.300015	120.35	41.300016	125.00	41.300017	125.00	41.300018	125.00	41.300019	11.74
41.300020	11.50	41.300021	73.78	41.300022	32.60	41.300023	8.00	41.300024	28.00	41.300025	17.00
41.300026	14.95	41.300027	12.50	41.300028	8.00	41.300029	8.00	41.300030	10.00	41.300031	4.88
41.300032	94.74	41.300033	1.80	41.300034	58.00	41.300035	2.00	41.300036	42.00	41.300037	8.00
41.300038	63.89	41.300039	51.15	41.300040	59.96	41.300041	53.82	41.300042	5.00	41.300043	5.00
41.300044	7.00	41.300045	5.50	41.300046	16.67	41.300047	26.50	41.300048	24.00	41.300049	27.50
41.300050	16.70	41.300051	114.29	41.300052	187.50	41.300053	79.00	41.300054	88.00	41.300055	128.00
41.300056	169.00	41.300057	14.00	41.300058	14.00	41.300059	14.00	41.300060	14.00	41.300061	1.00
41.300062	14.00	41.300063	14.00	41.300064	13.00	41.300065	14.00	41.300066	14.00	41.300067	27.50
41.300068	36.86	41.300069	45.10	41.300070	50.98	41.300071	68.06	41.300072	125.00	41.300073	67.65
41.300074	82.14	41.300075	12.57	41.300076	78.00	41.300077	74.00	41.300078	92.00	41.300079	11.00
41.300080	41.50	41.300081	85.00	41.300082	58.00	41.300083	80.00	41.300084	110.00	41.300085	110.00
41.300086	125.00	41.300087	110.00	41.300088	86.15	41.300089	100.00	41.300090	70.00	41.300091	75.00
41.300092	90.00	41.300093	159.50	41.300094	145.75	41.300095	120.00	41.300096	120.00	41.300097	133.00
41.300098	96.00	41.300099	124.80	41.300100	77.00	41.300101	88.00	41.300102	77.00	41.300103	130.00
41.300104	137.00	41.300105	96.00	41.300106	58.50	41.300107	44.00	41.300108	141.43	41.300109	126.00
41.300110	107.50	41.300111	114.00	41.300112	67.00	41.300113	43.00	41.300114	41.50	41.300115	37.00
41.300116	35.00	41.300117	35.00	41.300118	52.00	41.300119	52.00	41.300120	52.00	41.300121	3.93
41.300122	40.00	41.300123	234.00	41.300124	59.00	41.300125	100.00	41.300126	50.00	41.300127	30.00
41.300128	60.00	41.300129	70.00	41.300130	60.29	41.300131	127.69	41.300132	128.75	41.300133	62.35
41.300134	170.00	41.300135	260.00	41.300136	150.00	41.300137	170.00	41.300138	170.00	41.300139	35.00
41.300140	50.00	41.300141	50.00	41.300142	180.00	41.300143	250.00	41.300144	140.00	41.300145	449.00
41.300146	517.65	41.300147	347.83	41.300148	177.50	41.300149	57.20	41.300150	109.51	41.300151	79.00
41.300152	80.00	41.300153	250.00	41.300154	125.00	41.300155	150.00	41.300156	190.00	41.300157	56.00
41.300158	71.40	41.300159	71.40	41.300160	123.15	41.300161	43.40	41.300162	42.00	41.300163	57.00
41.300164	52.50	41.300165	61.33	41.300166	37.50	41.300167	28.54	41.300168	65.00	41.300169	35.57
41.300170	42.87	41.300171	141.94	41.300172	78.92	41.300173	134.78	41.300174	88.24	41.300175	282.50
41.300176	46.51	41.300177	35.77	41.300178	39.31	41.300179	9.90	41.300180	13.80	41.300181	20.48
41.300182	19.30	41.300183	158.06	41.300184	158.06	41.300185					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
42 127003	170.00	42 127004	232.00	42 128001	329.00	42 128002	69.99	42 128003	139.99	42 128004	199.99
42 128005	119.99	42 130001	14.00	42 130002	16.00	42 130003	60.00	42 130004	35.00	42 130005	150.00
42 129006	157.00	42 131003	100.00	42 131004	50.00	42 132001	179.00	42 132002	479.00	42 132003	365.00
42 131002	41.00	42 132005	409.00	42 132006	159.00	42 133001	899.00	42 133002	899.00	42 133003	369.00
42 132004	379.00	42 133006	1219.00	42 134005	699.00	42 134006	350.00	42 134007	849.00	42 134008	1310.00
42 134004	479.20	42 135004	565.00	42 135005	569.00	42 135006	287.00	42 135007	449.00	42 135008	579.00
42 135009	1399.00	42 136001	1399.00	42 138001	103.75	42 139001	103.78	42 140001	98.19	42 140002	3.26
42 137002	140.00	42 140004	2.90	42 141001	75.32	42 141002	75.32	42 141003	83.35	42 142001	340.45
42 140003	214.83	42 142003	380.00	42 143005	350.00	42 143007	23.87	42 143008	71.60	42 143009	100.49
42 143005	129.37	42 143024	15750.80	42 143025	16446.21	42 143026	17701.62	42 143027	146.70	42 143028	2385.62
42 143011	609.38	42 143012	947.17	42 143013	2636.70	42 143014	3892.11	42 143015	5147.52	42 143016	6151.85
42 143017	6402.93	42 143018	7658.34	42 143019	8913.75	42 143020	10169.16	42 143021	11424.57	42 143022	12679.98
42 143023	13935.39	42 143024	414.00	42 143025	269.00	42 143026	199.00	42 143027	199.00	42 143028	13700.1
42 143029	3138.87	42 143030	4394.28	42 143031	4645.36	42 143032	18957.03	42 143033	20212.44	42 143034	25234.08
42 143035	30255.72	42 143036	35277.36	42 143037	40299.00	42 143038	50342.28	42 144001	16.78	42 144002	9.17
42 144003	1.19	42 144004	16.81	42 146001	2903.00	42 146002	4817.50	42 146003	3545.67	42 146004	3699.00
42 147001	4850.00	42 147002	5895.00	42 147003	6299.00	42 147004	7299.00	42 148001	179.00	42 148002	99.00
42 148003	559.00	42 148004	1545.00	42 149001	4795.00	42 149002	2399.00	42 149003	2199.00	42 149004	2699.00
42 150001	4645.00	42 150002	2979.00	42 150003	3499.00	42 151001	3169.01	42 151002	14695.00	42 151003	6597.50
42 151004	2799.00	42 152001	13395.00	42 152002	9997.00	42 152003	10999.00	42 152004	4845.00	42 153001	599.00
42 153002	64.99	42 153003	59.99	42 153004	99.99	42 154001	8.99	42 154002	19.99	42 154003	49.99
42 155001	126.00	42 155002	174.00	42 155003	229.00	42 155004	299.00	42 155005	219.00	42 155006	122.90
42 156001	69.99	42 156002	199.00	42 156003	200.00	42 157001	149.00	42 157002	361.90	42 157003	499.00
42 157004	359.00	42 157005	241.00	42 158001	29.00	42 158002	29.00	42 158003	29.00	42 158004	109.00
42 159001	9699.00	42 159002	6699.00	42 159003	9495.00	42 159004	4133.49	42 159005	5209.00	42 160001	1099.00
42 160002	1499.00	42 160003	949.00	42 160004	1195.00	42 161001	3999.00	42 161002	4949.00	42 161003	4499.00
42 161004	161.00	42 162001	1609.00	42 162002	4180.00	42 162003	2484.00	42 163001	799.00	42 163002	599.00
42 163003	5677.76	42 163004	3199.00	42 165001	4180.00	42 165002	8499.00	42 165003	17682.16	42 165004	8999.00
42 164004	14549.00	42 165001	3049.00	42 165002	299.00	42 165003	1076.20	42 165004	1029.00	42 165005	999.00
42 166001	594.00	42 166002	1069.00	42 166003	1399.00	42 166004	819.00	42 166005	495.00	42 167001	699.00
42 167002	170.00	42 167003	470.00	42 168001	25.00	42 168002	39.00	42 169001	32.00	42 169002	12.00
42 169002	1399.00	42 169003	250.20	42 169004	770.00	42 170001	95.00	42 170002	132.50	42 170003	31.40
42 170004	30.00	42 171001	59.99	42 171002	339.00	42 171003	119.00	42 172001	51.60	42 172002	129.90
42 172003	87.60	42 173001	41.30	42 173002	1634.65	42 173003	1631.50	42 173004	379.50	42 173005	1455.50
42 174001	69.00	42 174002	13.50	42 174003	53.00	42 174004	30.00	42 174005	74.89	42 175001	8.54
42 175002	186.42	42 175003	298.32	42 175004	56.00	42 176001	78.00	42 176002	24.50	42 176003	119.00
42 176004	115.00	42 177001	12.90	42 177002	49.00	42 177003	22.00	42 177004	75.00	42 177005	23.50
42 177006	11.00	42 178001	17.20	42 178002	14.90	42 178003	14.90	42 179001	1.00	42 179002	1.00
42 179003	2.00	42 180001	54.00	42 180002	44.00	42 180003	45.00	42 180004	7.60	42 181001	50.00
42 181002	33.20	42 181003	31.50	42 181004	37.91	42 181005	34.40	42 182001	34.00	42 182002	8.00
42 182003	10.00	42 182004	41.00	42 182005	45.50	42 183001	40.20	42 183002	39.00	42 183003	41.25
42 183004	37.14	42 183005	26.57	42 184001	15.00	42 184002	14.00	42 184003	14.00	42 184004	21.00
42 185002	28.90	42 185003	45.90	42 185004	9.80	42 186001	24.35	42 186002	13.90	42 186003	21.00
42 186004	22.00	42 186005	26.25	42 187001	24.50	42 187002	27.90	42 187003	10.79	42 187004	37.70
42 188001	690.00	42 188002	795.00	42 189001	14.00	42 189002	12.00	42 189003	700.00	42 189004	899.25
42 189002	531.29	42 189003	24.99	42 190001	375.38	42 190002	54.50	42 190003	125.58	42 191001	25.50
42 191002	97.70	42 191003	21.75	42 192001	48.36	42 192002	48.36	42 192003	504.00	42 192004	21.55
42 193001	389.88	42 193002	449.69	42 193003	53.50	42 194001	39.00	42 194002	443.70	42 194003	31.00
42 195001	696.00	42 195002	1035.57	42 195003	76.00	42 195004	76.00	42 196001	54.90	42 196002	311.90
42 196003	71.00	42 197001	149.00	42 197002	35.00	42 197003	66.90	42 198001	448.00	42 198002	415.50
42 198003	18.89	42 199001	87.20	42 199002	300.97	42 199003	51.50	42 200001	84.50	42 200002	258.53
42 200003	131.90	42 201001	31.00	42 201002	219.33	42 201003	969.00	42 201004	131.80	42 201005	1.00
42 201006	45.00	42 201007	316.00	42 201008	321.00	42 201009	444.70	42 201010	74.25	42 201011	71.00
42 201012	201.64	42 202001	201.00	42 202002	18.90	42 202003	27.40	42 203001	355.00	42 203002	80.90
42 203003	293.99	42 204001	500.00	42 204002	250.00	42 204003	550.00	42 204004	500.00	42 204005	500.00
42 204006	500.00	42 204007	750.00	42 205001	600.00	42 205002	500.00	42 205003	2500.00	42 205004	750.00
42 205004	550.00	42 205005	600.00	42 206001	375.00	42 206002	700.00	42 206003	650.00	42 206004	90.00
42 207001	4000.00	42 207002	1700.00	42 207003	7000.00	42 208001	1300.00	42 208002	580.00	42 208003	1500.00
42 209001	1119.00	42 209002	1119.00	42 209003	812.00	42 209004	1650.00	42 210001	640.00	42 210002	1.00
42 211001	19600.00	42 211002	157400.00	42 211003	412700.00	42 211004	454990.00	42 211005	321990.00	42 211006	274900.00
42 212001	19999.00	42 212002	30990.00	42 212003	20999.00	42 212004	20999.00	42 212005	22999.00	42 212006	30490.00
42 212007	40990.00	42 212008	26490.00	42 213001	2774.00	42 213002	2677.00	42 213003	2999.00	42 214001	1699.00
42 214002	2184.90	42 215001	1648.00	42 215002	1648.00	42 216001	130.00	42 216002	103.05	42 216003	105.60
42 216004	455.00	42 216005	85.62	42 216006	102.15	42 216007	103.05	42 220001	190.00	42 220002	350.00
42 217003	79.28	42 217004	55.10	42 218001	480.00	42 218002	1173.00	42 218003	265.00	42 218004	130.00
42 220003	1205.00	42 222003	77.00	42 223004	134.00	42 223005	206.00	42 223006	24.00	42 223007	223.00
42 223100	80.00	42 223148	20.00	42 224001	10.00	42 224002	420.00	42 224003	10.00	42 225001	920.00
42 225002	92.00	42 225003	1442.00	42 227001	834.00	42 227002	177.00	42 228001	7.00	42 228002	8.00
42 229001	8.00	42 230002	6.00	42 230003	21.00	42 230004	21.00	42 231001	827.00	42 231002	1969.00
42 232002	1976.50	42 233001	229.68	42 234001	104.33	42 235001	97.10	42 236001	7.00	42 237001	99.26
42 238001	100.00	42 239001	4999.00	42 239002	3495.00	42 239003	1599.00	42 239004	3999.00	42 240001	1099.00
42 240002	1999.00	42 240003	1849.00	42 240004	6249.00	42 241001	6249.00	42 241002	1349.00	42 241003	724.00
42 242001	2699.00	42 242002	3.20	42 242003	6999.00	42 242004	40.00	42 243001	97.98	42 244001	184.00
42 244002	212.00	42 244003	100.00	42 245001	2999.00	42 245002	980.00	42 245003	70.90	42 246001	699.00
42 246002	9599.00	42 246003	7399.00	42 247001	109.90	42 247002	122.50	42 247003	185.00	42 247004	31.20
42 248001	245.00	42 248002	90.00	42 249001	199.00	42 249002	100.00	42 249003	129.00	42 249004	129.00
42 249004	29.99	42 250001	55.00	42 250002	90.59	42 250003	25.00	42 250004	38.00	42 250005	25.25
42 251001	170.00	42 251002	300.00	42 251003	600.00	42 252001	300.00	42 252002	380.00	42 252003	500.00
42 252004	9.00	42 253001	40.00	42 253002	6						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
43 018045	75.00	43 018046	155.00	43 018047	220.00	43 018048	135.00	43 018049	89.90	43 018050	169.90
43 018051	125.21	43 018052	90.00	43 018053	181.95	43 018054	137.27	43 018055	132.25	43 018056	132.25
43 019004	180.00	43 019005	80.00	43 019006	81.90	43 020001	118.00	43 020002	58.00	43 020003	100.00
43 020004	57.23	43 020005	104.00	43 020006	76.98	43 021001	125.00	43 021002	232.00	43 021003	91.29
43 021004	38.73	43 021005	75.00	43 021006	48.00	43 021007	84.50	43 021008	58.79	43 021009	115.25
43 021010	35.70	43 021011	71.25	43 021012	48.00	43 022001	57.40	43 022002	39.00	43 022003	20.00
43 022006	47.18	43 022007	37.00	43 022008	48.25	43 022009	49.90	43 022010	65.00	43 022011	38.25
43 022012	38.95	43 022013	78.00	43 022014	48.00	43 022015	110.00	43 022016	97.50	43 022017	46.90
43 022018	26.00	43 022019	50.00	43 022020	11.05	43 022021	100.00	43 022022	46.75	43 022023	21.75
43 022024	48.50	43 022025	34.40	43 022026	39.00	43 022027	61.00	43 022028	47.90	43 023001	90.00
43 023002	88.50	43 023003	58.70	43 023004	25.10	43 023005	28.63	43 023006	82.71	43 023007	44.50
43 024001	237.50	43 024002	99.13	43 024003	57.90	43 024004	189.00	43 024005	189.00	43 025001	259.00
43 025002	49.90	43 025003	90.00	43 025004	40.00	43 025005	90.00	43 025006	50.00	43 025007	79.00
43 025008	51.00	43 025009	79.75	43 025010	55.90	43 026001	166.67	43 026002	94.91	43 026003	68.24
43 026004	92.14	43 026005	142.31	43 026006	56.47	43 026007	114.73	43 026008	93.38	43 026009	61.18
43 026010	222.97	43 026011	75.36	43 027001	160.00	43 027002	200.00	43 027003	142.50	43 027004	172.50
43 027005	129.24	43 027006	138.96	43 027007	180.00	43 028001	199.00	43 028002	128.50	43 028003	76.00
43 028004	60.30	43 028005	50.00	43 028006	130.00	43 028007	130.00	43 028008	350.00	43 028009	172.50
43 029001	555.65	43 029002	405.41	43 029003	317.39	43 029004	528.24	43 029005	599.05	43 029006	99.75
43 029007	128.02	43 030001	70.00	43 030002	198.67	43 030003	93.00	43 030004	37.00	43 030005	162.00
43 030006	119.90	43 030007	59.15	43 030008	67.00	43 030009	104.00	43 030010	79.90	43 030011	99.50
43 030012	120.00	43 030013	100.55	43 030014	101.00	43 030015	57.00	43 030016	84.00	43 030017	130.00
43 030018	65.00	43 030019	69.00	43 030020	70.80	43 030021	140.00	43 030022	149.00	43 031001	251.60
43 031002	57.75	43 031003	50.00	43 031004	42.00	43 031005	69.03	43 031006	47.20	43 032001	16.00
43 032002	34.00	43 032003	24.95	43 032004	19.88	43 032005	30.20	43 032006	50.00	43 032007	60.00
43 032008	55.00	43 032009	21.10	43 032010	54.50	43 033001	47.04	43 033002	28.54	43 033003	54.69
43 033004	41.00	43 033005	40.00	43 034001	11.05	43 034002	94.00	43 034003	46.75	43 034004	84.21
43 034006	150.00	43 035001	503.66	43 035002	41.94	43 035003	43.06	43 035004	53.27	43 035005	272.50
43 035006	46.60	43 035007	35.58	43 035008	460.00	43 036001	21.25	43 036002	50.00	43 036003	16.23
43 036004	22.75	43 036005	14.35	43 036006	20.00	43 036007	13.70	43 036008	135.00	43 036009	20.50
43 036010	139.09	43 037001	159.92	43 037002	198.67	43 037003	202.19	43 037004	138.05	43 037005	44.96
43 037006	158.00	43 037007	197.25	43 037008	112.94	43 037009	250.00	43 037010	166.00	43 038001	66.43
43 038002	165.28	43 038003	111.75	43 038004	92.86	43 038005	90.28	43 038006	91.25	43 038007	128.57
43 038008	111.43	43 038009	107.00	43 038010	108.00	43 039001	139.00	43 039002	139.00	43 039003	170.00
43 039006	140.00	43 040001	152.00	43 040002	142.00	43 040003	109.25	43 040004	122.00	43 040005	163.11
43 040006	173.00	43 040007	104.00	43 040008	43.00	43 041001	180.00	43 041002	161.25	43 041003	116.50
43 041004	124.46	43 041005	165.00	43 041006	34.70	43 041007	136.50	43 041008	97.00	43 042001	42.21
43 042002	74.33	43 042003	74.33	43 042004	47.59	43 042005	49.34	43 042006	73.25	43 043001	32.74
43 042008	43.75	43 042009	30.00	43 042010	39.68	43 042011	73.25	43 042012	39.39	43 043002	33.93
43 043002	26.96	43 043003	25.95	43 043004	33.00	43 043005	17.22	43 043006	36.67	43 043007	33.93
43 043008	88.89	43 043009	213.00	43 043010	35.00	43 043011	20.00	43 043012	30.00	43 044001	19.50
43 044005	35.00	43 044006	34.00	43 044007	30.00	43 044008	34.00	43 044009	30.50	43 045001	91.50
43 045002	160.00	43 045003	179.17	43 045004	186.11	43 045005	188.89	43 045006	67.10	43 045007	151.11
43 046001	70.00	43 046002	24.50	43 046003	64.15	43 046004	54.45	43 046005	75.00	43 046006	58.95
43 046007	75.00	43 046008	39.75	43 046009	63.00	43 046010	80.71	43 047001	70.80	43 047002	70.80
43 047004	41.65	43 047005	80.00	43 047006	80.00	43 047007	80.71	43 047008	70.80	43 047009	53.80
43 047010	89.95	43 048001	28.90	43 048002	32.05	43 048003	29.95	43 048004	25.00	43 048005	30.00
43 048006	28.15	43 048007	28.15	43 048008	26.25	43 048009	26.25	43 048010	12.75	43 049001	13.00
43 049003	8.25	43 049004	24.45	43 049005	35.15	43 049006	22.95	43 049007	12.75	43 049008	13.00
43 049009	7.25	43 049010	7.25	43 049011	19.80	43 049012	14.25	43 049013	14.00	43 049014	18.25
43 049015	15.00	43 049016	15.00	43 049017	15.00	43 049018	15.00	43 049019	35.43	43 049020	38.15
43 050002	42.80	43 050003	52.90	43 050004	50.00	43 050005	38.45	43 050006	43.00	43 050007	44.00
43 050008	42.30	43 051001	30.93	43 051002	30.33	43 051003	19.15	43 051004	31.45	43 051005	22.50
43 051006	31.25	43 051007	20.00	43 051008	52.50	43 051009	32.50	43 051010	21.40	43 052002	23.23
43 052003	11.25	43 052004	19.95	43 052005	14.20	43 052006	14.20	43 052007	14.20	43 052008	11.50
43 052009	1.00	43 052010	15.00	43 052011	25.00	43 052012	19.38	43 053001	46.13	43 053002	37.38
43 053003	47.94	43 053004	188.33	43 053005	165.00	43 053006	28.00	43 053007	150.00	43 053008	70.33
43 053009	55.00	43 053010	40.63	43 053011	36.93	43 053012	32.50	43 053013	542.00	43 053014	114.92
43 053015	108.00	43 053016	103.07	43 053017	103.07	43 053018	93.50	43 053019	93.50	43 054001	19.90
43 054003	52.30	43 054004	25.00	43 054005	11.50	43 054006	44.90	43 054007	149.78	43 054008	19.90
43 054009	69.30	43 054010	17.15	43 054011	9.89	43 054012	16.00	43 054013	17.88	43 054014	19.45
43 054015	10.00	43 054016	20.09	43 054017	20.09	43 054018	16.00	43 054019	16.00	43 054020	16.00
43 054021	17.12	43 054022	20.48	43 054023	20.48	43 054024	15.00	43 054025	17.14	43 054026	160.00
43 055001	22.50	43 055002	23.48	43 055003	24.40	43 055004	27.70	43 055005	30.33	43 055006	18.50
43 055007	25.00	43 055008	25.00	43 055009	22.00	43 055010	20.00	43 055011	50.00	43 056002	53.08
43 056003	55.25	43 056004	55.90	43 056005	59.00	43 056006	59.00	43 056007	59.00	43 056008	53.08
43 056009	50.80	43 057001	25.00	43 057002	24.40	43 057003	24.08	43 057004	18.05	43 057005	30.00
43 057006	32.75	43 057007	25.89	43 057008	32.50	43 057009	21.90	43 057010	37.50	43 058001	15.65
43 058002	14.90	43 058003	14.90	43 058004	18.05	43 058005	18.05	43 058006	18.05	43 058007	18.05
43 058008	10.25	43 058009	13.10	43 058010	14.05	43 058011	11.25	43 059001	13.50	43 059002	10.90
43 059003	10.55	43 059004	15.95	43 059005	10.25	43 059006	10.25	43 059007	10.50	43 059008	9.80
43 059009	8.75	43 059010	11.00	43 059011	9.50	43 060001	52.00	43 060002	54.23	43 060003	64.13
43 060004	70.40	43 060005	70.00	43 060006	65.00	43 060007	65.00	43 060008	65.00	43 060009	65.00
43 061001	25.00	43 061002	20.00	43 061003	17.40	43 061004	30.00	43 061005	20.18	43 061006	28.45
43 061007	20.00	43 061008	12.75	43 061009	20.00	43 061010	21.27	43 061011	20.00	43 061012	21.25
43 061013	25.00	43 062001	15.00	43 062002	15.00	43 062003	15.00	43 062004	15.00	43 062005	15.00
43 062006	18.75	43 062007	9.15	43 062008	14.75	43 062009	14.75	43 062010	20.70	43 062011	16.50
43 062012	17.75	43 062013	10.00	43 062014	14.00	43 062015	19.75	43 062016	12.25	43 062017	25.00
43 062018	21.25	43 062019	7.80	43 062020	12.90	43 063001	10.48	43 063002	20.00	43 063003	15.00
43 063005	14.75	43 063006	14.75	43 063007	15.00	43 063008	15.00	43 063009	15.00	43 063010	15.00
43 063011	20.00	43 064001	41.25	43 064002	33.50	43 064003	30.00	43 064004	34.90	43 0	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
43 108000	56.50	43 108003	51.00	43 108004	49.00	43 108005	57.00	43 108006	57.00	43 108007	33.00
43 109001	99.90	43 109002	129.00	43 109003	49.00	43 109004	98.00	43 109005	127.00	43 109006	279.00
43 109007	179.99	43 109008	99.99	43 109009	499.00	43 109010	148.00	43 109011	790.00	43 110001	30.50
43 110002	99.00	43 110003	37.50	43 110004	10.00	43 110005	129.00	43 110006	199.00	43 110007	89.00
43 110008	69.50	43 110009	63.00	43 110010	32.90	43 110011	90.00	43 110012	69.00	43 110013	59.99
43 111001	99.90	43 111002	29.90	43 111003	17.00	43 111004	39.99	43 111005	199.00	43 111006	20.00
43 111007	30.00	43 111008	88.29	43 111009	339.15	43 111010	9.99	43 112001	52.00	43 112002	199.00
43 112003	49.90	43 112004	14.90	43 112005	29.99	43 112006	25.64	43 112007	62.00	43 112008	54.00
43 112009	29.99	43 113001	199.00	43 113002	69.99	43 113003	699.00	43 113004	199.00	43 113005	129.99
43 113006	79.99	43 113007	99.99	43 113008	299.00	43 113009	999.00	43 113010	279.00	43 114001	69.90
43 114002	549.00	43 114003	99.00	43 114004	259.90	43 114005	69.99	43 114006	99.90	43 114007	149.00
43 114008	44.99	43 114009	40.00	43 114010	119.99	43 114011	179.00	43 114012	594.18	43 115001	64.00
43 115002	139.00	43 115003	24.90	43 115004	149.00	43 115005	64.00	43 115006	35.00	43 116001	169.00
43 116002	69.99	43 116003	162.28	43 116004	699.15	43 116005	99.90	43 116006	147.00	43 116007	509.15
43 116008	179.00	43 116009	258.00	43 117001	149.00	43 117002	127.99	43 117003	98.00	43 117004	99.90
43 117005	39.00	43 117006	189.06	43 117007	79.99	43 117008	749.99	43 118001	269.06	43 118002	434.90
43 118003	159.99	43 118004	449.90	43 118005	208.00	43 118006	197.00	43 118007	159.99	43 118008	399.00
43 118009	99.99	43 118010	249.00	43 118011	999.00	43 118012	158.00	43 119001	165.00	43 119002	129.99
43 119003	529.90	43 119004	199.00	43 119005	208.00	43 119006	149.99	43 119007	299.00	43 119008	129.99
43 119009	999.00	43 120001	119.90	43 120002	189.00	43 120003	399.90	43 120004	599.00	43 120005	199.00
43 120006	167.00	43 120007	139.99	43 120008	249.00	43 121001	448.00	43 121002	389.00	43 121003	1500.00
43 121004	199.00	43 121005	128.00	43 121006	138.00	43 121007	109.00	43 121008	899.00	43 121009	349.00
43 121010	499.00	43 121011	399.00	43 121012	179.00	43 121013	149.90	43 121014	1098.99	43 121015	219.99
43 121016	299.00	43 121017	199.00	43 121018	504.50	43 121019	229.99	43 121020	399.00	43 121021	990.00
43 121022	799.00	43 121023	399.90	43 121024	299.90	43 121025	59.99	43 121026	799.00	43 121027	548.00
43 121028	249.00	43 121029	50.26	43 121030	60.00	43 121031	199.00	43 121032	149.00	43 122001	34.00
43 122002	149.00	43 122003	29.00	43 122004	29.00	43 122005	157.00	43 122006	97.00	43 122007	129.00
43 122008	169.00	43 122009	178.00	43 122010	399.00	43 122011	942.65	43 123001	58.00	43 123002	92.00
43 123003	54.00	43 123004	47.90	43 123005	39.00	43 123006	58.00	43 123007	120.60	43 123008	34.90
43 123009	148.50	43 123010	39.90	43 123011	92.00	43 123012	39.00	43 123013	29.00	43 123014	29.99
43 123015	149.00	43 123016	144.00	43 123017	189.00	43 123018	12.90	43 123019	21.90	43 123020	39.90
43 123021	98.00	43 123022	92.65	43 123023	49.90	43 123024	98.49	43 123025	69.00	43 123026	127.31
43 124001	19.00	43 124002	32.90	43 124003	238.00	43 124004	239.00	43 124005	764.15	43 124006	64.90
43 124007	72.00	43 124008	390.00	43 124009	69.99	43 124010	149.00	43 124011	149.00	43 124012	79.00
43 124013	690.00	43 125001	67.00	43 125002	148.00	43 125003	39.90	43 125004	99.99	43 125005	88.00
43 125006	365.40	43 125007	169.00	43 125008	349.00	43 126001	2194.42	43 126002	998.00	43 126003	1199.00
43 126004	249.00	43 126005	428.00	43 126006	799.00	43 126007	258.00	43 126008	490.00	43 126009	144.98
43 127004	480.00	43 127005	32.00	43 127006	380.00	43 127007	49.99	43 128001	81.80	43 128002	400.00
43 128003	399.90	43 128004	799.00	43 128005	198.00	43 128006	599.00	43 128007	195.43	43 128008	149.99
43 128009	764.15	43 128010	159.99	43 128011	69.99	43 128012	999.00	43 128013	899.00	43 128014	259.00
43 128015	99.99	43 129001	219.00	43 129002	108.00	43 129003	199.00	43 129004	108.00	43 129005	129.00
43 129006	107.00	43 129007	119.99	43 129008	599.00	43 130001	60.00	43 130002	42.00	43 130003	75.00
43 130004	24.00	43 131001	43.00	43 131002	90.00	43 131003	113.00	43 131004	220.00	43 132001	449.00
43 132002	857.00	43 132003	199.00	43 132004	129.00	43 132005	299.90	43 133001	460.00	43 133002	100.00
43 133003	857.00	43 133004	2634.15	43 133005	620.00	43 133006	420.00	43 133007	499.00	43 134001	500.00
43 134003	519.00	43 134004	670.65	43 134005	699.90	43 135001	370.00	43 135002	179.00	43 135003	268.00
43 135004	530.00	43 135005	299.00	43 135006	435.00	43 136001	1099.00	43 136002	999.00	43 136003	1099.00
43 136004	1199.00	43 136005	499.00	43 136006	460.00	43 136007	350.00	43 136008	429.00	43 136009	439.00
43 137002	18.00	43 137003	40.00	43 137004	64.90	43 137005	20.00	43 137006	24.90	43 137007	31.75
43 138001	102.77	43 139001	102.71	43 140001	277.55	43 140002	67.85	43 140003	315.97	43 140004	4.10
43 141001	89.00	43 141002	89.00	43 141003	118.00	43 141004	82.00	43 141005	138.00	43 141006	239.00
43 142001	638.00	43 142002	800.00	43 142003	200.00	43 142004	150.00	43 142005	150.00	43 142006	239.00
43 142007	50.00	43 142008	25.00	43 143001	23.87	43 143002	47.73	43 143003	71.60	43 143004	100.49
43 143005	129.37	43 143006	158.25	43 143007	187.14	43 143008	271.59	43 143009	356.03	43 143010	440.48
43 143011	609.38	43 143012	694.17	43 143013	1284.46	43 143014	219.44	43 143015	514.77	43 143016	61.00
43 143017	6402.93	43 143018	7658.34	43 143019	8913.75	43 143020	10169.16	43 143021	11424.57	43 143022	12679.98
43 143023	13935.39	43 143024	15190.80	43 143025	16446.21	43 143026	17701.62	43 143027	146.70	43 143028	1116.07
43 143029	1622.75	43 143030	2467.23	43 143031	4645.36	43 143032	18957.00	43 143033	20212.44	43 143034	25234.08
43 143035	30257.36	43 143036	35257.36	43 143037	40257.36	43 143038	50342.28	43 143039	54402.08	43 143040	58402.08
43 144003	9.55	43 144004	17.69	43 144005	17.37	43 144006	17.54	43 144007	9.47	43 144008	9.39
43 146001	3299.00	43 146002	2426.00	43 146003	8924.00	43 146004	7229.00	43 146005	5300.00	43 146006	2800.00
43 146007	9509.98	43 146008	2390.08	43 146009	4629.08	43 146010	4629.08	43 146011	4629.08	43 146012	2949.08
43 146013	1629.49	43 146014	3999.00	43 147001	7299.00	43 147002	2307.93	43 147003	1322.00	43 147004	9899.00
43 147005	6498.59	43 147006	15747.75	43 147007	5499.00	43 148001	999.00	43 148002	133.01	43 148003	1279.20
43 148004	729.00	43 149001	4799.00	43 149002	10910.00	43 149003	4929.00	43 149004	6698.60	43 149005	4799.00
43 149006	2599.00	43 150001	360.00	43 150002	246.00	43 150003	309.00	43 150004	430.00	43 150005	409.00
43 150006	799.00	43 151001	10000.00	43 151002	7299.00	43 151003	8754.00	43 151004	8409.00	43 151005	6173.75
43 151006	2100.00	43 151007	3133.71	43 151008	8628.11	43 152001	9499.00	43 152002	9704.00	43 152003	7930.00
43 152004	8109.99	43 152005	2939.75	43 152006	999.00	43 152007	9899.00	43 152008	15200.00	43 152009	1519.00
43 153001	156.90	43 153002	1249.00	43 153003	205.00	43 153004	699.00	43 153005	3749.78	43 153006	99.99
43 154001	199.00	43 154002	15.00	43 154003	8.99	43 154004	4.00	43 154005	40.00	43 155001	259.00
43 155002	1375.20	43 155003	799.00	43 155004	429.00	43 155005	1537.51	43 155006	149.00	43 155007	254.00
43 155008	124.00	43 155009	167.00	43 155010	398.00	43 155011	863.00	43 155012	49.00	43 156001	61.98
43 156004	99.99	43 156005	39.99	43 157001	254.00	43 157002	399.00	43 157003	404.10	43 157004	169.00
43 157005	599.00	43 158001	159.00	43 158002	229.00	43 158003	39.90	43 158004	303.00	43 158005	149.00
43 159001	3799.00	43 159002	7199.00	43 159003	9609.00	43 159004	10419.00	43 159005	449.00	43 159006	429.00
43 159007	539.00	43 160001	89.00	43 160002	848.52	43 160003	1239.00	43 160004	822.68	43 160005	770.00
43 160006	1399.00	43 161001	7799.00	43 161002	5622.00	43 161003	9498.00	43 161004	3355.00	43 161005	2229.00
43 161006	1199.20	43 161007	8498.00	43 161008	6849.00	43 161009</					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
43 215007	2048.91	43 215008	851.25	43 215009	649.00	43 215010	849.00	43 215011	649.00	43 215012	1585.72
43 215013	1592.00	43 215014	211.00	43 215015	222.00	43 215016	103.50	43 215017	280.00	43 215018	280.00
43 216006	45.00	43 216007	599.90	43 216008	49.90	43 216009	280.00	43 216010	185.00	43 216011	101.72
43 217002	82.35	43 217003	54.92	43 217004	95.14	43 217005	63.43	43 217006	103.30	43 217007	107.86
43 217008	86.00	43 218001	105.62	43 219001	106.35	43 220001	100.00	43 220002	200.00	43 220003	130.00
43 220004	100.00	43 221001	204.60	43 222001	485.17	43 222002	544.00	43 222003	1078.80	43 221005	1464.90
43 221006	191.48	43 222001	1650.00	43 222002	5500.00	43 222003	1740.00	43 222004	1500.00	43 222005	1400.00
43 223149	77.00	43 224001	15.00	43 224002	10.00	43 224003	12.00	43 225001	85.00	43 225002	422.50
43 225003	169.00	43 226001	264.00	43 227001	1408.00	43 227002	317.50	43 228001	159.00	43 228002	4.00
43 228002	7.00	43 229001	7.00	43 229002	4.00	43 229003	7.00	43 229004	4.00	43 229005	4.00
43 229006	4.00	43 229007	7.00	43 230001	35.00	43 230002	35.00	43 230003	30.00	43 230004	120.00
43 231001	1000.00	43 231002	1300.00	43 232001	1750.00	43 232002	1395.50	43 232003	6489.75	43 232004	1450.83
43 233001	362.07	43 233002	261.88	43 233003	242.67	43 234001	91.53	43 235001	97.95	43 236001	509.00
43 236002	24.00	43 237001	99.49	43 238001	100.00	43 239001	2250.00	43 239002	2234.00	43 239003	1575.00
43 239004	1849.00	43 239005	228.00	43 239006	799.00	43 239007	3066.43	43 239008	284.00	43 239009	880.00
43 239010	1999.00	43 240001	395.00	43 240002	1500.00	43 240003	138.00	43 240004	549.00	43 240005	169.20
43 240006	600.00	43 240007	599.00	43 240008	1015.00	43 240009	498.97	43 240010	899.00	43 241001	5899.00
43 241002	7999.00	43 241003	2490.00	43 241004	4699.00	43 241005	3596.00	43 241006	3295.00	43 241007	6999.00
43 241008	10737.40	43 241009	13999.00	43 241010	5368.21	43 242001	2699.00	43 242002	5.50	43 242003	8.00
43 242004	990.00	43 242005	299.00	43 242006	739.85	43 242007	30.00	43 242008	85.00	43 242009	4799.00
43 242010	1575.20	43 242011	2999.00	43 242012	10.00	43 242013	50.00	43 242014	20.00	43 242015	1399.00
43 243001	97.98	43 244001	218.00	43 244002	429.00	43 244003	229.00	43 244004	1749.00	43 244005	99.00
43 244006	119.00	43 244007	399.00	43 244008	119.00	43 245001	57.00	43 245002	377.50	43 245003	1874.28
43 245004	4586.55	43 245005	756.30	43 245006	89.00	43 245007	2371.96	43 246001	707.01	43 246002	12291.54
43 246003	6799.00	43 246004	1398.00	43 246005	1299.00	43 246006	1499.00	43 246007	1259.10	43 246008	2999.00
43 246009	8599.00	43 247001	79.00	43 247002	389.00	43 247003	89.73	43 247004	22.90	43 247005	298.00
43 247006	138.00	43 247007	799.00	43 247008	298.00	43 248001	139.00	43 248002	39.00	43 248003	260.00
43 248004	129.00	43 248005	528.49	43 248006	2999.00	43 248007	1449.00	43 248008	749.00	43 248009	39.46
43 248010	349.00	43 248011	64.60	43 248012	447.20	43 249001	15.90	43 249002	65.00	43 249003	65.00
43 249004	30.00	43 249005	5.00	43 249006	41.02	43 249007	50.00	43 249008	20.00	43 249009	45.00
43 249010	50.00	43 249011	65.00	43 249012	55.00	43 249013	37.00	43 250001	49.06	43 250002	4.50
43 250003	452.73	43 250004	44.00	43 250005	94.12	43 250006	78.80	43 251001	210.00	43 251002	200.00
43 251003	250.00	43 252001	2203.00	43 252002	700.00	43 252003	995.00	43 252004	850.00	43 252005	87.00
43 253002	65.00	43 253003	62.00	43 253004	72.50	43 253005	100.90	43 254001	72.50	43 254002	68.00
43 254004	20.00	43 254005	9.60	43 254006	60.00	43 254007	90.00	43 254008	120.00	43 254009	80.00
43 254010	45.00	43 254011	20.00	43 254012	60.00	43 254013	15000.00	43 254014	100.00	43 254015	1500.00
43 254016	60.00	43 254017	40.00	43 254018	45.00	43 255001	60.00	43 255002	399.00	43 255003	360.00
43 255003	260.00	43 255004	199.00	43 255005	209.00	43 255006	213.00	43 255007	3900.00	43 256002	3269.00
43 256003	370.00	43 256004	380.00	43 256005	630.00	43 256006	199.00	43 256007	230.00	43 256008	546.50
43 256009	397.00	43 256010	390.00	43 256011	260.50	43 256012	260.50	43 256013	282.00	43 256014	360.00
43 257001	257.00	43 257002	138.00	43 257003	348.00	43 257004	249.00	43 257005	319.00	43 257006	239.00
43 257007	368.00	43 258001	5.00	43 258002	7.00	43 258003	6.00	43 258004	5.00	43 258005	5.00
43 259001	32.00	43 259002	55.00	43 259003	49.00	43 259004	32.00	43 259005	49.00	43 259006	49.00
43 259007	32.00	43 259008	47.00	43 259009	60.00	43 259010	55.00	43 260001	29.00	43 260002	12.00
43 260003	27.50	43 260004	27.00	43 260005	4.00	43 260006	4.00	43 260007	4.00	43 260008	107.00
43 260009	45.00	43 260010	47.00	43 260011	38.00	43 260012	55.00	43 261001	4211.72	43 261002	3498.85
43 261003	7024.80	43 261004	1604.30	43 261005	50619.50	43 261006	9307.75	43 262001	3091.67	43 262002	4824.42
43 262003	1918.13	43 262004	1918.13	43 262005	3152.17	43 262006	137.00	43 262007	137.00	43 262008	299.00
43 263003	1894.17	43 263004	2326.25	43 263005	4095.08	43 263006	2451.25	43 264001	2999.17	43 264002	2776.25
43 264003	1133.33	43 264004	2487.50	43 264005	4420.00	43 264006	1683.33	43 265001	2615.42	43 265002	2393.33
43 265003	3203.58	43 265004	4565.00	43 265005	4004.17	43 265006	3433.33	43 266001	2041.67	43 266002	814.17
43 266003	1107.08	43 266004	1404.92	43 266005	1404.92	43 266006	2966.67	43 267001	69.77	43 267002	7.00
43 267003	1062.50	43 267004	2633.33	43 267005	2779.17	43 267006	6236.67	43 268001	7300.00	43 268002	22300.00
43 268003	13850.00	43 268004	5100.00	43 268005	1750.00	43 268006	12350.00	43 269001	380.00	43 269002	370.00
43 269003	43.00	43 269004	1650.00	43 269005	240.00	43 269006	230.00	43 270001	240.00	43 270002	240.00
43 270005	230.00	43 271001	30.00	43 271002	59.00	43 271003	20.00	43 271004	60.00	43 271005	70.00
43 272001	97.00	43 272002	50.00	43 272003	45.00	43 272004	59.00	43 272005	64.00	43 272006	39.00
43 272007	41.00	43 273001	44.00	43 273002	68.00	43 273003	52.00	43 273004	40.00	43 273005	70.00
43 274004	82.00	43 274005	230.00	43 274006	131.00	43 274007	131.00	43 274008	16.00	43 274009	33.00
43 274006	34.45	43 275001	127.00	43 275002	142.00	43 275003	139.00	43 275004	131.50	43 276001	89.00
43 276002	313.00	43 276003	310.00	43 276004	333.00	43 276005	489.00	43 276006	36.00	43 276007	30.00
43 276008	38.00	43 276009	201.00	43 276010	207.00	43 276011	557.00	43 276012	327.00	43 276013	288.00
43 276014	108.00	43 276015	201.00	43 276016	207.00	43 276017	557.00	43 276018	327.00	43 276019	288.00
43 276020	188.00	43 276021	195.00	43 276022	77.00	43 276023	202.00	43 277001	1401.25	43 277002	1322.00
43 277003	820.00	43 277004	1550.98	43 277005	1413.64	43 277006	1610.00	43 277007	1667.00	43 277008	1050.00
43 277009	373.20	43 277010	1800.00	43 277011	657.00	43 277012	1800.00	43 277013	330.00	43 277014	330.00
43 277015	700.00	43 277016	1280.00	43 277017	1383.50	43 277018	1177.00	43 278001	70.00	43 278002	60.00
43 278003	40.00	43 278004	100.00	43 279001	450.00	43 279002	150.00	43 279003	100.00	43 279004	200.00
43 280001	119.00	43 280002	349.00	43 280003	399.00	43 280004	399.00	43 280005	399.00	43 280006	299.95
43 280007	199.00	43 281001	9.00	43 281002	36.60	43 281003	17.90	43 281004	39.00	43 281005	56.00
43 281006	38.00	43 281007	10.00	43 281008	19.90	43 281009	10.30	43 282001	27.40	43 282002	92.40
43 282003	22.25	43 282004	69.00	43 282005	535.00	43 283001	404.96	43 283002	630.00	43 283003	743.01
43 283004	20.00	43 283005	190.00	43 283006	233.20	43 283007	143.20	43 283008	190.00	43 283009	289.00
43 283010	216.67	43 283011	196.40	43 283012	58.00	43 284001	104.50	43 284002	129.88	43 284003	95.50
43 284004	325.00	43 284005	235.42	43 284006	236.96	43 285001	20.25	43 285002	43.50	43 285003	23.70
43 285004	21.50	43 285005	21.50	43 285006	92.00	43 286001	306.00	43 286002	92.00	43 286003	79.25
43 286005	93.33	43 286006	135.29	43 286007	65.07	43 286008	50.00	43 287001	74.00	43 287002	690.00
43 287003	69.00	43 287004	199.00	43 288001	79.00	43 288002	10.00	43 288003	136.96	43 288004	23.55
43 288005	28.00	43 288006	55.00	43 288007	25.50	43 288008	25.80	43 289001	188.50	43 289002	189.00
43 289003	159.00	43 289004	32.00	43 289005							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
44 064003	26.75	44 064004	28.05	44 065001	137.50	44 065002	147.50	44 065003	250.00	44 065004	235.00
44 066001	28.90	44 066002	28.90	44 067001	28.90	44 067002	28.90	44 067003	28.90	44 067004	28.90
44 067003	41.82	44 067004	38.41	44 068001	16.00	44 068002	30.00	44 068003	24.00	44 068004	35.60
44 069002	20.81	44 069003	25.00	44 069004	31.99	44 069005	26.00	44 069006	36.50	44 069007	36.11
44 069008	30.00	44 069009	28.00	44 069010	32.00	44 069011	30.00	44 070001	44.00	44 070002	46.00
44 070003	22.32	44 071001	15.50	44 071002	27.75	44 071003	14.75	44 072001	12.00	44 072002	39.90
44 072003	11.00	44 072004	12.42	44 072005	12.25	44 073001	18.00	44 073002	18.00	44 073003	22.00
44 074001	48.00	44 074002	15.73	44 074003	27.00	44 075001	17.00	44 075002	76.25	44 075003	22.00
44 075004	38.00	44 075005	15.00	44 076001	90.00	44 076002	27.50	44 076003	39.00	44 076004	39.00
44 076005	28.00	44 077001	14.00	44 077002	21.90	44 077003	15.25	44 077004	16.70	44 077005	14.00
44 077006	14.00	44 078001	245.45	44 078002	255.00	44 078003	25.00	44 078004	194.50	44 078005	235.85
44 078006	144.44	44 078007	285.71	44 079001	12.00	44 079002	13.50	44 079003	13.75	44 079004	12.00
44 080001	7.00	44 080002	9.00	44 080003	9.75	44 081001	12.15	44 081002	29.13	44 081003	36.00
44 081004	30.47	44 081005	47.73	44 082001	17.50	44 082002	16.33	44 082003	16.00	44 082004	18.90
44 082005	17.25	44 082006	16.50	44 082007	15.60	44 082008	18.00	44 082009	16.00	44 083001	17.00
44 083002	32.11	44 083003	17.00	44 083004	27.00	44 084001	104.26	44 084002	292.68	44 084003	152.94
44 084004	15.50	44 085001	56.67	44 085002	130.00	44 085003	81.68	44 085004	175.00	44 085005	633.33
44 085006	46.00	44 086001	75.00	44 086002	44.90	44 086003	14.00	44 086004	74.00	44 087001	100.88
44 087002	89.38	44 087003	100.00	44 087004	138.89	44 088001	13.20	44 088002	166.67	44 088003	164.25
44 088004	308.12	44 089001	357.00	44 089002	376.00	44 089003	140.48	44 089004	178.75	44 090001	184.79
44 090002	80.06	44 090003	75.32	44 090004	66.67	44 090005	122.22	44 091001	117.02	44 091002	113.04
44 091003	117.87	44 092001	358.73	44 092002	602.60	44 092003	65.54	44 092004	84.39	44 093001	21.00
44 093002	63.90	44 093003	26.66	44 093004	21.09	44 093005	27.14	44 093006	39.05	44 093007	184.21
44 094001	533.33	44 094002	358.75	44 094003	26.00	44 094004	345.00	44 094005	308.82	44 094006	320.00
44 094007	392.50	44 095001	259.56	44 095002	153.00	44 095003	33.00	44 095004	139.38	44 096001	103.50
44 096002	495.00	44 096003	70.29	44 096004	82.25	44 097001	14.00	44 097002	29.50	44 097003	72.40
44 097004	25.7005	44 097005	25.7005	44 097006	25.7005	44 097007	25.7005	44 097008	17.50	44 098001	198.73
44 098002	5.33	44 098003	8.50	44 098004	1.00	44 099001	286.67	44 099002	47.14	44 099003	223.33
44 099004	57.95	44 100001	17.90	44 100002	24.31	44 100003	16.00	44 100004	19.90	44 101001	28.00
44 101002	69.00	44 101003	20.00	44 101004	20.00	44 101005	17.00	44 101006	17.00	44 101007	194.50
44 102002	427.15	44 102003	140.42	44 102004	247.00	44 102005	335.71	44 102006	1350.00	44 103001	100.00
44 103002	122.00	44 103003	463.32	44 103004	488.00	44 103005	96.90	44 103006	570.33	44 103007	1070.00
44 103008	161.04	44 103009	439.00	44 103010	237.50	44 104001	211.33	44 104002	159.00	44 104003	120.50
44 104004	196.00	44 105001	234.20	44 105002	289.47	44 105003	294.00	44 105004	234.00	44 105005	259.73
44 105006	594.47	44 106001	192.00	44 106002	142.67	44 106003	270.66	44 106004	268.00	44 106005	177.29
44 107001	33.85	44 107002	46.47	44 107003	28.20	44 107004	28.33	44 108001	57.00	44 108002	43.00
44 108003	10.00	44 108004	57.00	44 109001	185.04	44 109002	269.9001	44 109003	139.99	44 109004	299.98
44 090505	399.00	44 109006	369.00	44 109007	23.00	44 110001	23.00	44 110002	23.99	44 110003	99.00
44 111001	49.00	44 111002	44.90	44 111003	29.99	44 111004	41.99	44 111005	32.98	44 111006	64.50
44 111007	21.99	44 112001	79.00	44 112002	24.00	44 112003	79.00	44 112004	47.60	44 112005	46.50
44 112006	47.49	44 112007	47.49	44 112008	47.49	44 113001	328.00	44 113002	328.00	44 113003	245.00
44 113004	349.00	44 113005	169.00	44 113006	145.99	44 113007	198.00	44 114001	66.50	44 114002	129.99
44 114003	219.00	44 114004	99.00	44 114005	259.00	44 114006	249.98	44 114007	53.99	44 115001	217.00
44 115002	21.50	44 115003	55.00	44 115004	37.99	44 115005	229.90	44 115006	45.00	44 115007	11.99
44 116002	79.00	44 116003	109.00	44 116004	239.99	44 116005	244.98	44 116006	116.005	44 116007	151.00
44 117002	170.00	44 117003	104.98	44 117004	429.00	44 117005	229.00	44 117006	319.50	44 117007	136.98
44 118001	699.00	44 118002	899.00	44 118003	469.00	44 118004	169.99	44 118005	151.20	44 118006	168.99
44 118007	147.49	44 118008	147.49	44 118009	139.89	44 118010	139.89	44 119001	799.99	44 119002	359.00
44 119003	170.49	44 119004	159.99	44 119005	349.00	44 120001	152.99	44 120002	189.00	44 120003	169.99
44 120004	169.00	44 120005	299.00	44 120006	419.98	44 120007	159.99	44 120008	189.00	44 120009	168.00
44 120010	239.98	44 121001	679.30	44 121002	62.98	44 121003	474.00	44 121004	369.98	44 121005	599.00
44 121006	699.00	44 121007	269.00	44 121008	899.00	44 121009	169.99	44 121010	169.99	44 121011	359.00
44 121012	849.00	44 121013	699.00	44 121014	249.99	44 122001	116.50	44 122002	179.00	44 122003	119.00
44 122004	45.99	44 122005	108.98	44 123001	27.50	44 123002	16.50	44 123003	31.00	44 123004	34.00
44 123005	109.2500	44 123006	123.50	44 123007	29.00	44 123008	78.00	44 123009	44.00	44 123010	43.98
44 123011	29.99	44 123012	15.99	44 123013	15.99	44 124001	198.98	44 124002	149.00	44 124003	84.50
44 124004	319.00	44 124005	144.00	44 124006	79.99	44 125001	195.90	44 125002	109.00	44 125003	289.98
44 125004	125.00	44 125005	108.99	44 125006	69.00	44 125007	69.00	44 126001	1949.00	44 126002	1990.00
44 126003	1149.004	44 126004	619.99	44 126005	619.99	44 126006	839.99	44 127001	1279.98	44 127002	1279.98
44 127003	98.00	44 127004	139.00	44 128001	379.00	44 128002	669.00	44 128003	1199.00	44 128004	131.49
44 128005	169.99	44 129001	169.00	44 129002	114.99	44 129003	199.00	44 129004	119.20	44 129005	299.00
44 129006	129.007	44 130001	129.99	44 130002	70.00	44 131001	319.90	44 131002	279.00	44 131003	229.99
44 131001	69.00	44 131002	90.00	44 131003	70.00	44 132001	319.90	44 132002	279.00	44 132003	229.99
44 132004	229.00	44 132005	269.00	44 132006	279.00	44 132007	349.00	44 133001	1299.00	44 133002	799.00
44 133003	899.00	44 133004	629.00	44 133005	1399.00	44 133006	949.00	44 134001	599.00	44 134002	899.00
44 134003	799.004	44 134004	469.00	44 134005	469.00	44 135001	469.00	44 135002	469.00	44 135003	469.00
44 135003	399.00	44 135004	379.00	44 135005	459.00	44 135006	299.00	44 136001	1699.00	44 136002	919.00
44 136003	324.00	44 136004	999.00	44 136005	469.00	44 136006	359.00	44 137001	11.00	44 137002	69.00
44 137003	60.004	44 138001	60.004	44 138002	105.00	44 139001	105.00	44 139002	105.00	44 139003	105.00
44 140003	117.00	44 141001	201.81	44 141002	141.78	44 141003	208.68	44 142001	6200.00	44 142002	6000.00
44 142003	600.00	44 143001	23.87	44 143002	47.73	44 143003	71.60	44 143004	100.49	44 143005	129.37
44 143006	180.48	44 143007	264.93	44 143008	349.37	44 143009	433.82	44 143010	518.27	44 143011	1632.38
44 143012	2130.54	44 143013	2636.14	44 143014	2892.11	44 143015	6151.82	44 143016	6151.85	44 143017	6109.93
44 143018	7658.34	44 143019	8913.75	44 143020	10169.16	44 143021	11424.57	44 143022	12679.98	44 143023	13935.39
44 143024	15190.80	44 143025	16446.21	44 143026	17701.62	44 143027	146.70	44 143028	2385.62	44 143029	3138.87
44 143030	41946.36	44 143031	41946.36	44 143032	50342.28	44 143033	1897.332	44 143034	20234.44	44 143035	30429.77
44 143036	35277.36	44 143037	40299.00	44 143038	50342.28	44 144001	17.04	44 144002	9.20	44 144003	17.04
44 144004	9.20	44 144001	2799.00	44 144002	5799.00	44 144003	2690.00	44 146004	3799.00	44 147001	7399.00
44 147002	6999.00	44 147003	5455.00	44 147004	11199.00	44 148001	499.00	44 148002	439.00	44 148003	799.00
44 148004	699.005										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
44 257003	345.00	44 258001	10.00	44 258002	5.50	44 258003	6.00	44 258004	14.00	44 258005	7.00
44 259001	130.00	44 259002	49.00	44 259003	25.00	44 259004	14.00	44 259005	14.00	44 260002	11.50
44 260003	4.00	44 260004	4.50	44 260005	30.00	44 260006	14.00	44 261001	6511.50	44 261002	1568.75
44 261003	4120.75	44 262001	2725.00	44 262002	1241.67	44 263001	1670.00	44 263002	966.67	44 264001	1325.83
44 264002	1481.25	44 265001	2012.08	44 265002	2869.17	44 266001	1375.00	44 266002	960.83	44 267001	2690.00
44 267002	991.67	44 268001	7880.00	44 268002	726.00	44 269002	700.00	44 269003	75.00	44 270001	280.00
44 270002	260.00	44 271001	55.00	44 271002	60.00	44 272001	85.00	44 272002	65.00	44 272003	52.00
44 272004	79.00	44 272005	65.00	44 273001	135.00	44 273002	70.00	44 273003	450.00	44 273004	38.25
44 273005	250.00	44 274001	110.00	44 274002	94.66	44 274003	82.00	44 274004	175.00	44 275001	130.00
44 275002	130.00	44 275003	169.00	44 275004	159.00	44 276001	99.00	44 276002	170.00	44 276003	190.00
44 276004	184.00	44 276005	100.00	44 276006	68.00	44 276007	255.00	44 276008	86.00	44 276009	101.00
44 276010	224.00	44 277001	395.00	44 277002	480.00	44 277003	1165.00	44 277004	440.00	44 277005	700.00
44 278001	70.00	44 278002	70.00	44 278003	200.00	44 278004	100.00	44 279001	250.00	44 279002	110.00
44 279003	85.00	44 279004	100.00	44 280001	546.89	44 280002	419.89	44 280003	530.00	44 280004	159.00
44 281001	66.50	44 281002	14.50	44 281003	68.00	44 281004	107.90	44 282001	29.00	44 282002	25.00
44 282003	97.50	44 282004	37.00	44 282005	165.00	44 283001	210.00	44 283002	266.00	44 283003	244.65
44 283004	275.60	44 283005	320.00	44 284001	212.00	44 284002	146.25	44 284003	156.75	44 284004	129.75
44 284005	31.50	44 285001	76.00	44 285002	75.74	44 286001	29.90	44 285004	39.90	44 286001	80.67
44 286002	87.50	44 286003	70.00	44 286004	199.26	44 286005	66.67	44 287001	218.00	44 287002	1000.00
44 287003	282.50	44 287004	180.00	44 287005	199.00	44 288001	34.50	44 288002	27.80	44 288003	19.00
44 288004	198.98	44 288005	49.00	44 288006	51.43	44 289001	244.00	44 289002	221.00	44 289003	98.80
44 289004	120.00	44 290001	85.00	44 290002	75.74	44 290003	39.00	44 290004	34.70	44 290005	79.00
44 291001	127.86	44 291002	55.33	44 291003	65.33	44 291004	65.33	44 291005	45.00	44 292001	17.90
44 292002	24.00	44 292003	55.50	44 292004	39.00	44 292005	26.40	44 293001	610.00	44 293002	2049.00
44 293003	599.00	44 293004	1609.00	44 294001	109.90	44 294002	1889.00	44 294003	79.00	44 294004	290.99
44 294005	70.00	44 295001	70.00	44 295002	122.33	44 295003	142.33	44 295004	170.00	44 295005	79.00
44 297002	73.00	44 297003	1955.00	44 298001	23000.00	44 298002	19900.00	44 298003	22000.00	44 299001	3990.00
44 299002	22000.00	44 299003	19000.00	44 299004	1800.00	44 300001	15.00	44 301002	18.00	44 301003	14.50
44 302001	189.66	44 302002	90.40	44 302003	94.12	44 302004	136.25	44 302005	230.36	44 303001	165.45
44 303002	148.47	44 303003	107.47	44 303004	146.17	44 303005	130.04	44 304001	71.29	44 304002	79.25
44 304004	76.47	44 304005	87.47	44 304006	37.80	44 304007	71.29	44 305001	16.00	44 305002	15.50
44 305003	15.00	44 305004	11.00	44 305005	24.00	44 306002	16.50	44 306003	24.00	44 307001	15.00
44 307002	16.00	44 307003	16.00	44 307004	16.00	44 307005	16.00	44 308001	5.00	44 308002	1.20
44 308003	21.50	44 308004	98.75	44 309001	75.00	44 309002	54.00	44 310001	54.00	44 310002	39.00
44 309005	108.33	44 310001	3.50	44 310002	5.00	44 310003	6.00	44 311001	22.50	44 311002	31.25
44 311003	30.00	44 312001	161.29	44 312002	173.33	44 312003	175.00	44 312004	200.00	44 312005	112.00
44 313001	800.00	44 313002	540.00	44 313003	330.00	44 314001	18.00	44 314002	17.00	44 314003	16.00
44 314004	16.00	44 315001	16.00	44 315002	16.00	44 316001	60.00	44 317002	100.00	44 317003	100.00
44 316001	30.00	44 316002	66.67	44 316003	125.00	44 317001	60.00	44 317002	100.00	44 317003	100.00
44 317004	100.00	44 317005	100.00	44 317006	100.00	44 317007	120.00	44 317008	100.00	44 318001	150.00
44 318002	160.00	44 318003	150.50	44 318004	147.50	44 318005	140.00	44 318006	260.25	44 318007	97.50
44 318008	60.00	44 318009	90.25	44 318010	219.50	44 318011	219.50	44 318012	71.42	44 318013	119.50
44 318014	114.25	44 318015	110.50	44 318016	90.00	44 318017	80.00	44 319001	670.00	44 319002	106.00
44 319003	95.25	44 319004	240.00	44 319005	123.00	44 320001	145.00	44 320002	120.00	44 320003	90.00
44 321001	255.00	44 321002	127.59	44 321003	179.17	44 321004	91.60	44 321005	119.00	44 322001	62.25
44 322002	43.25	44 322003	45.25	44 322004	45.25	44 322005	45.25	44 322006	45.25	44 322007	73.25
44 322008	40.75	44 322009	40.75	44 322010	46.25	44 322011	48.25	44 323001	130.00	44 323002	63.00
44 323003	33.00	44 323004	28.00	44 324001	312.00	44 324002	234.00	44 324003	627.50	44 324004	252.00
44 324005	246.00	44 325001	50.00	44 325002	80.00	44 325003	237.75	44 325004	269.50	44 326001	101.79
44 326002	61.15	44 326003	61.15	44 326004	61.15	44 326005	61.15	44 326006	61.15	44 326007	61.15
44 327003	166.25	44 327004	187.20	44 327005	171.25	44 328001	113.00	44 328002	96.50	44 328003	95.75
44 328004	186.25	44 329001	252.25	44 329002	447.62	44 329003	495.29	44 330001	93.25	44 330002	61.25
44 330003	105.50	44 330004	55.25	44 330005	100.50	44 330006	100.25	44 330007	95.75	44 330008	350.00
44 330009	91.25	44 331001	90.25	44 331002	90.25	44 331003	90.25	44 331004	90.25	44 331005	90.25
44 332001	58.75	44 332002	50.25	44 332003	32.25	44 333001	49.68	44 333002	176.00	44 333003	161.00
44 333004	27.75	44 334001	108.70	44 334002	166.25	44 334003	119.45	44 334004	158.69	44 335001	46.51
44 335002	36.84	44 335003	51.42	44 335004	40.54	44 336001	22.00	44 336002	14.50	44 336003	17.08
44 336004	44.89	44 337001	280.00	44 337002	157.00	44 337003	157.00	44 337004	157.00	44 337005	103.00
44 338001	166.67	44 338002	123.21	44 338003	114.29	44 338004	55.56	44 338005	89.29	44 339001	80.00
44 339002	72.00	44 339003	31.00	44 339004	85.00	44 340001	129.00	44 340002	180.00	44 340003	215.00
44 340004	152.50	44 341001	78.50	44 341002	70.75	44 341003	70.75	44 341004	71.00	44 342001	36.00
44 342002	48.89	44 342003	38.13	44 342004	73.13	44 343001	35.00	44 343002	35.00	44 343003	35.00
44 343004	24.50	44 343005	29.50	44 344001	25.00	44 344002	34.50	44 344003	40.00	44 345001	161.11
44 345002	138.89	44 345003	195.55	44 346001	70.25	44 346002	63.00	44 346003	65.50	44 347001	59.50
44 347002	36.00	44 347003	41.66	44 347004	33.25	44 347005	43.75	44 348001	20.50	44 348002	35.00
44 348003	24.60	44 348004	24.60	44 348005	24.60	44 348006	24.60	44 348007	24.60	44 348008	24.60
44 349004	15.06	44 350001	69.50	44 350002	49.25	44 350003	53.75	44 351001	24.75	44 351002	33.00
44 351003	23.00	44 352001	15.25	44 352002	14.25	44 352003	16.00	44 352004	12.50	44 353001	64.71
44 353002	240.00	44 353003	85.00	44 353004	46.88	44 354001	33.00	44 354002	24.00	44 354003	80.50
44 354004	14.50	44 354005	81.50	44 354006	76.25	44 354007	76.25	44 354008	80.00	44 354009	24.46
44 354010	23.29	44 354011	13.50	44 354012	22.75	44 355001	22.75	44 355002	22.75	44 355003	22.75
44 356001	45.00	44 356002	37.25	44 356003	42.00	44 356004	60.00	44 356005	47.00	44 357001	22.75
44 357002	22.75	44 357003	29.75	44 357004	21.25	44 357005	25.20	44 358001	15.00	44 358002	11.75
44 358003	11.50	44 358004	11.50	44 359001	12.75	44 359002	12.75	44 359003	12.75	44 359004	107.00
44 360002	45.50	44 360003	72.75	44 360004	77.25	44 361001	23.25	44 361002	21.75	44 361003	22.50
44 361004	17.75	44 362001	24.75	44 362002	15.75	44 362003	12.75	44 362004	25.00	44 363001	23.75
44 363002	17.50	44 363003	22.00	44 363004	22.00	44 363005	22.00	44 363006	22.00	44 363007	22.00
44 364004	26.25	44 365001	112.50	44 365002	119.75	44 365003	158.00	44 366001	37.50	44 366002	37.50
44 366003	34.25	44 366004	25.93	44 367001	46.59	44 367002	34.09	44 367003	36.36	44 367004	95.34
44 367005	45.24	44 368001	32.25	44 368002	24.75	44 368003	36.38	44 368004	34.50	44 368005	24.25
44 369001	23										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
45 1480002	350.00	45 1480003	229.00	45 1480004	599.00	45 1480005	784.00	45 1490001	1549.03	45 1490002	4165.63
45 1490003	1060.73	45 1490004	1060.73	45 1500001	2199.00	45 1500002	3112.26	45 1500003	1442.23	45 1500004	3399.00
45 1510001	7999.00	45 1510002	8400.00	45 1510003	4351.32	45 1510004	4399.00	45 1510005	2560.00	45 1510006	11999.00
45 1520002	11350.00	45 1520003	14999.25	45 1520004	8699.00	45 1530001	186.50	45 1530002	204.08	45 1530003	278.23
45 1530004	236.00	45 1530005	11999.00	45 1540001	159.90	45 1540002	8.99	45 1540003	55.00	45 1540004	30.00
45 1550001	491.00	45 1550002	1300.00	45 1550003	251.50	45 1550004	249.99	45 1550005	429.00	45 1550006	59.99
45 1560002	34.99	45 1560003	19.99	45 1570001	1347.05	45 1570002	199.00	45 1570003	107.50	45 1570004	160.00
45 1570005	439.00	45 1580001	70.00	45 1580002	109.00	45 1580003	170.00	45 1580004	196.00	45 1590001	12799.00
45 1590002	9289.57	45 1590003	9989.26	45 1590004	4099.00	45 1600001	1699.45	45 1600002	1508.35	45 1600003	1319.00
45 1600004	1399.00	45 1610001	1495.38	45 1610002	4849.00	45 1610003	6400.00	45 1610004	9499.00	45 1620001	239.00
45 1620002	2829.00	45 1620003	2000.00	45 1620004	9900.00	45 1630001	7899.00	45 1630002	5999.00	45 1630003	6899.00
45 1630004	8199.00	45 1640001	10199.00	45 1640002	2690.18	45 1640003	8999.00	45 1640004	17999.00	45 1650001	349.00
45 1650002	305.00	45 1650003	699.00	45 1650004	699.00	45 1660001	252.00	45 1660002	750.00	45 1660003	889.00
45 1660004	699.00	45 1660005	459.00	45 1670001	699.00	45 1670002	799.00	45 1670003	350.00	45 1670004	249.00
45 1670005	549.00	45 1680001	139.00	45 1680002	58.50	45 1680003	49.00	45 1680004	129.00	45 1690001	210.00
45 1690002	899.00	45 1690003	889.00	45 1690004	1269.00	45 1700001	249.00	45 1700002	899.00	45 1700003	17.00
45 1700004	45.00	45 1700005	56.50	45 1710001	61.00	45 1710002	76.90	45 1710003	4124.25	45 1710004	599.00
45 1710005	65.18	45 1710006	149.00	45 1720001	116.00	45 1720002	21.50	45 1720003	18.00	45 1730001	2249.10
45 1730002	2650.00	45 1730003	2253.00	45 1730004	1767.00	45 1730005	1399.00	45 1740001	167.50	45 1740002	15.00
45 1740003	32.00	45 1740004	31.00	45 1750001	520.00	45 1750002	59.50	45 1750003	240.00	45 1750004	91.00
45 1760001	48.00	45 1760002	98.00	45 1760003	15.50	45 1770001	22.50	45 1770002	54.50	45 1770003	53.25
45 1770004	15.00	45 1770005	18.00	45 1780001	14.74	45 1780002	18.00	45 1780003	8.90	45 1780004	8.50
45 1780005	7.00	45 1790001	14.00	45 1790002	15.00	45 1790003	8.50	45 1790004	1.00	45 1800001	11.00
45 1800002	52.00	45 1800003	25.00	45 1800004	27.00	45 1800005	76.00	45 1810001	28.50	45 1810002	29.41
45 1810003	18.75	45 1810004	31.00	45 1820001	32.00	45 1820002	23.00	45 1820003	18.00	45 1820004	8.50
45 1830001	38.75	45 1830002	42.50	45 1830003	37.14	45 1830004	38.76	45 1830005	37.50	45 1840001	57.25
45 1840002	42.00	45 1840003	34.00	45 1840004	31.00	45 1850001	31.00	45 1850002	31.00	45 1850003	33.00
45 1850004	17.50	45 1860001	31.25	45 1860002	26.00	45 1860003	28.33	45 1860004	9.45	45 1870001	11.00
45 1870002	19.50	45 1870003	75.50	45 1870004	15.50	45 1870005	14.00	45 1870006	8.90	45 1870007	103.20
45 1870008	18.00	45 1880001	200.00	45 1880002	155.00	45 1880003	200.00	45 1880004	70.00	45 1880005	260.00
45 1880006	200.00	45 1890001	89.50	45 1890002	11.00	45 1890003	28.00	45 1890004	376.00	45 1900001	210.00
45 1900003	290.00	45 1900004	250.00	45 1910001	27.00	45 1910002	51.50	45 1910003	24.25	45 1920001	131.00
45 1920002	796.00	45 1920003	189.50	45 1920004	32.50	45 1930001	746.50	45 1930002	345.50	45 1930003	210.50
45 1940001	119.00	45 1940002	22.00	45 1950001	95.00	45 1950002	165.25	45 1950003	115.00	45 1950004	117.25
45 1960001	779.50	45 1960002	57.50	45 1960003	124.50	45 1970001	185.50	45 1970002	15.00	45 1970003	15.00
45 1980001	541.00	45 1980002	770.00	45 1980003	288.00	45 1980004	280.50	45 1980005	46.00	45 1990001	112.00
45 1990002	196.50	45 1990003	25.25	45 2000001	48.50	45 2000002	219.00	45 2000003	40.00	45 2000004	280.00
45 2010001	238.50	45 2010002	528.00	45 2010003	1003.50	45 2010004	390.00	45 2010005	346.40	45 2010006	16.50
45 2020002	56.50	45 2020003	21.45	45 2030001	700.00	45 2030002	2500.00	45 2030003	1500.00	45 2040001	100.00
45 2040002	600.00	45 2040003	900.00	45 2040004	600.00	45 2040005	400.00	45 2040006	500.00	45 2040007	350.00
45 2050001	1500.00	45 2050002	500.00	45 2050003	400.00	45 2060001	1050.00	45 2060002	150.00	45 2060003	150.00
45 2060004	300.00	45 2060005	2600.00	45 2070001	9000.00	45 2070002	3000.00	45 2080001	1100.00	45 2080002	1044.00
45 2080003	1200.00	45 2090001	1400.00	45 2090002	3000.00	45 2090003	1200.00	45 2090004	14000.00	45 2100001	900.00
45 2100002	3248.00	45 2100003	4000.00	45 2110001	198990.00	45 2110002	409990.00	45 2110003	441900.00	45 2110004	320600.00
45 2110005	266000.00	45 2110006	214990.00	45 2120001	25999.00	45 2120002	24499.00	45 2120003	30240.00	45 2120004	25999.00
45 2130001	2490.00	45 2130002	6999.00	45 2130003	2390.00	45 2130004	2677.00	45 2130005	1799.00	45 2130006	339.00
45 2140001	1499.00	45 2140002	1699.00	45 2140003	1316.50	45 2150001	1449.00	45 2150002	1340.00	45 2150003	1340.00
45 2150004	1639.00	45 2150005	1349.00	45 2160001	91.00	45 2160002	452.00	45 2160003	254.00	45 2170001	105.71
45 2170002	88.79	45 2170003	94.08	45 2180001	105.66	45 2190001	107.65	45 2200001	90.00	45 2200002	60.00
45 2200003	72.50	45 2200004	80.00	45 2200005	80.00	45 2210001	500.00	45 2210002	400.00	45 2220001	600.00
45 2220002	5500.00	45 2230001	38.00	45 2230002	38.00	45 2230003	60.00	45 2230004	16.50	45 2240001	70.00
45 2240003	50.00	45 2250001	1804.00	45 2250002	170.00	45 2250003	851.00	45 2270001	1400.00	45 2270002	300.00
45 2280001	6.00	45 2280002	28.00	45 2290001	20.00	45 2290002	7.00	45 2300001	30.00	45 2300002	96.79
45 2310001	900.00	45 2320001	1475.99	45 2320002	928.50	45 2330001	218.43	45 2330002	94.13	45 2330003	56.79
45 2360001	10.00	45 2370001	99.86	45 2380001	100.00	45 2390001	7799.00	45 2390002	3499.00	45 2390003	1849.00
45 2390004	1801.00	45 2390005	1590.00	45 2400001	590.72	45 2400002	549.00	45 2400003	1679.20	45 2400004	1099.00
45 2410001	3490.00	45 2410002	7749.00	45 2410003	8505.00	45 2420001	4198.00	45 2420002	50.00	45 2420003	2390.00
45 2420004	60.00	45 2420005	5.00	45 2430001	97.99	45 2440001	92.00	45 2440002	299.00	45 2440003	270.00
45 2440004	285.00	45 2440005	293.00	45 2450001	62.00	45 2450002	62.00	45 2450003	3349.00	45 2460001	800.00
45 2450004	7900.00	45 2460001	505.00	45 2460002	10879.50	45 2460003	1799.00	45 2470001	100.00	45 2470002	389.00
45 2470003	325.00	45 2470004	377.00	45 2470005	419.50	45 2480001	362.40	45 2480002	119.50	45 2480003	321.00
45 2480004	213.00	45 2480005	270.00	45 2490001	147.00	45 2490002	183.20	45 2490003	30.00	45 2490004	19.99
45 2490005	33.00	45 2490006	33.00	45 2500001	13.90	45 2500002	129.41	45 2500003	129.41	45 2510001	220.00
45 2510002	200.00	45 2510003	100.00	45 2520001	500.00	45 2520002	700.19	45 2520003	300.00	45 2520004	600.00
45 2530001	64.00	45 2530002	36.00	45 2530003	61.00	45 2540001	2650.00	45 2540002	50.00	45 2540003	15000.00
45 2540004	600.00	45 2540005	4000.00	45 2550001	258.00	45 2550002	528.00	45 2550003	200.00	45 2550004	408.00
45 2560003	120.00	45 2560004	226.00	45 2560005	397.00	45 2560006	220.00	45 2560007	210.00	45 2570001	70.00
45 2570002	200.00	45 2570003	189.00	45 2580001	7.00	45 2580002	20.00	45 2580003	7.00	45 2580004	7.00
45 2590001	32.00	45 2590002	50.00	45 2590003	50.00	45 2590004	35.00	45 2590005	49.00	45 2600001	300.13
45 2600002	26.00	45 2600003	26.00	45 2600004	4.60	45 2600005	57.00	45 2600006	2075.94	45 2610001	200.00
45 2610003	6979.27	45 2620001	1800.00	45 2620002	1237.33	45 2630001	1231.33	45 2630002	2050.00	45 2640001	195.00
45 2640002	2429.17	45 2650001	1166.67	45 2650002	836.67	45 2660001	1422.33	45 2660002	1466.67	45 2670001	1466.67
45 2670002	1108.33	45 2680001	7810.00	45 2680002	9200.00	45 2690001	140.00	45 2690002	150.00	45 2700001	240.00
45 2700002	263.00	45 2710001	35.00	45 2710002	40.00	45 2720001	50.00	45 2720002	73.00	45 2730001	27.00
45 2720004	43.00	45 2720005	175.00	45 2730001	175.00	45 2730002	158.00	45 2740001	60.00	45 2740002	184.00
45 2740002	194.59	45 2740003	32.50	45 2750001	165.00	45 2750002					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
46 064005	37.33	46 065001	220.00	46 065002	149.50	46 065003	308.00	46 065004	139.00	46 065005	147.90
46 066001	31.15	46 066002	29.15	46 066003	26.40	46 066004	28.60	46 066005	30.65	46 067001	40.83
46 067002	42.11	46 067003	55.26	46 067004	35.18	46 067005	38.99	46 068001	38.20	46 068003	59.70
46 069001	24.08	46 069002	19.39	46 069003	36.67	46 069004	53.17	46 070001	44.24	46 070002	26.81
46 070003	26.72	46 070004	45.88	46 070005	36.98	46 071001	18.74	46 071002	31.15	46 071003	19.90
46 071004	11.48	46 071005	11.88	46 071006	25.80	46 072001	10.40	46 072002	8.75	46 072003	6.31
46 072004	9.40	46 073001	20.00	46 073002	22.59	46 073003	22.59	46 073004	22.90	46 073005	26.95
46 074001	52.50	46 074002	51.98	46 074003	21.80	46 075001	5.95	46 075002	119.00	46 075003	5.67
46 075004	31.15	46 075005	49.90	46 075006	22.95	46 076001	17.74	46 076002	54.90	46 076003	12.80
46 076004	89.90	46 076005	13.70	46 077001	23.70	46 077002	16.24	46 077003	20.03	46 077004	12.28
46 077005	14.13	46 078001	211.76	46 078002	199.71	46 078003	288.81	46 078004	200.00	46 078005	49.90
46 079001	18.74	46 079002	14.48	46 079003	24.95	46 080001	22.42	46 080002	19.68	46 080003	27.15
46 080004	20.65	46 080005	21.70	46 080006	23.56	46 081001	27.25	46 081002	39.03	46 081003	44.19
46 082001	17.22	46 082002	14.95	46 082003	15.40	46 082004	17.90	46 082005	17.35	46 082006	22.38
46 083002	24.98	46 083003	22.19	46 083004	26.80	46 083005	24.90	46 084001	121.11	46 084002	55.75
46 084003	17.00	46 084004	27.20	46 085001	78.60	46 085002	118.18	46 085003	70.89	46 085004	67.47
46 086001	26.05	46 086002	52.38	46 086003	12.00	46 086004	44.50	46 087001	78.24	46 087002	106.20
46 087003	121.00	46 087004	142.59	46 088001	11.80	46 088002	157.95	46 088003	36.75	46 088004	13.40
46 089001	140.00	46 089002	9.70	46 089003	128.33	46 089004	248.29	46 090001	69.62	46 090002	99.24
46 090003	94.87	46 090004	108.41	46 091001	34.86	46 091002	176.00	46 091003	23.27	46 091004	300.00
46 092001	121.63	46 092002	108.88	46 092003	189.36	46 092004	251.00	46 092005	19.90	46 093001	28.10
46 093002	125.39	46 093003	23.57	46 093004	134.35	46 094001	457.50	46 094002	490.00	46 094003	690.48
46 094004	450.00	46 094005	104.50	46 095001	22.50	46 095002	328.33	46 095003	12.50	46 095004	144.24
46 096001	99.71	46 096002	83.75	46 096003	56.86	46 096004	127.81	46 097001	7.20	46 097002	20.30
46 097003	88.00	46 097004	18.30	46 098001	14.17	46 098002	11.81	46 098003	21.00	46 098004	15.00
46 098005	8.05	46 099001	3.33	46 099002	16.00	46 100001	300.00	46 100002	350.00	46 100003	21.50
46 100002	13.40	46 100003	32.99	46 100004	16.00	46 100005	12.50	46 101001	12.50	46 101002	29.50
46 101003	9.75	46 101004	21.67	46 101005	10.20	46 101006	10.60	46 102001	183.47	46 102002	165.00
46 102003	157.15	46 102004	391.43	46 103001	191.00	46 103002	120.00	46 103003	181.29	46 104001	195.00
46 104002	169.66	46 104003	197.00	46 104004	212.00	46 104005	231.00	46 104006	343.88	46 104007	288.42
46 105004	147.37	46 106001	130.67	46 106002	193.33	46 106003	196.80	46 107001	39.44	46 107002	55.11
46 107003	40.85	46 107004	35.11	46 107005	36.61	46 108001	49.00	46 108002	57.00	46 108003	58.00
46 108004	32.00	46 108005	47.00	46 109001	345.00	46 109002	249.00	46 109003	151.59	46 109004	214.00
46 109005	239.99	46 109006	229.99	46 109007	249.50	46 110001	29.05	46 110002	26.50	46 110003	37.50
46 110004	21.90	46 110005	48.00	46 110006	35.00	46 110007	41.50	46 110008	15.99	46 110009	39.50
46 111002	60.50	46 111003	61.50	46 111004	49.50	46 111005	75.00	46 111006	21.30	46 111007	559.50
46 112002	47.49	46 112003	52.50	46 112004	89.50	46 112005	32.00	46 112006	159.89	46 112007	239.00
46 113002	225.39	46 113003	529.00	46 113004	129.00	46 113005	339.00	46 113006	210.00	46 113007	41.00
46 114002	125.00	46 114003	79.50	46 114004	169.00	46 114005	113.99	46 114006	21.00	46 115001	49.00
46 115002	75.00	46 115003	34.00	46 115004	49.99	46 115005	109.00	46 115006	99.00	46 115007	71.90
46 115008	62.50	46 115009	89.99	46 116001	197.00	46 116002	129.00	46 116003	69.00	46 116004	49.99
46 117001	117.00	46 117002	89.99	46 117003	159.00	46 117004	149.99	46 117005	249.99	46 117006	195.00
46 118001	197.00	46 118002	669.50	46 118003	147.00	46 118004	593.50	46 118005	849.00	46 118006	187.00
46 118007	449.00	46 118008	159.99	46 118009	147.00	46 118010	329.00	46 119001	159.00	46 119002	359.00
46 119003	230.00	46 119004	649.00	46 119005	139.99	46 119006	289.00	46 119007	395.00	46 119008	299.00
46 119009	219.99	46 119010	199.99	46 119011	309.00	46 119012	189.00	46 119013	259.50	46 119014	259.00
46 120003	299.50	46 120004	249.00	46 120005	99.99	46 120006	106.00	46 120007	167.00	46 120008	239.00
46 120009	179.99	46 120010	169.50	46 120011	99.00	46 121001	674.29	46 121002	270.00	46 121003	300.00
46 121004	292.32	46 121005	536.21	46 121006	346.25	46 121007	833.72	46 121008	469.90	46 121009	299.99
46 121010	129.39	46 121011	208.39	46 121012	48.00	46 121013	239.99	46 121014	471.50	46 122001	359.00
46 122002	126.55	46 122003	39.99	46 122004	85.00	46 122005	69.99	46 122006	239.00	46 122007	34.00
46 123002	99.00	46 123003	70.55	46 123004	26.50	46 123005	55.50	46 123006	219.00	46 123007	78.63
46 123008	55.65	46 123009	79.00	46 123010	19.50	46 123011	34.99	46 123012	25.00	46 124001	57.00
46 124002	124.00	46 124003	125.00	46 124004	79.50	46 124005	119.00	46 124006	208.15	46 124007	97.00
46 125001	99.99	46 125002	126.65	46 125003	101.15	46 125004	99.25	46 125005	99.00	46 125006	819.50
46 126002	799.00	46 126003	699.90	46 126004	1950.00	46 126005	1224.00	46 126006	599.90	46 126007	1299.00
46 127001	79.99	46 127002	900.00	46 127003	398.00	46 127004	39.99	46 127005	49.99	46 128001	249.00
46 128002	199.00	46 128003	150.97	46 128004	259.00	46 128005	399.00	46 128006	359.50	46 128007	449.00
46 128008	259.00	46 128009	39.99	46 128010	329.00	46 129001	249.00	46 129002	239.00	46 129003	189.00
46 129004	299.00	46 129005	149.99	46 129006	329.00	46 129007	179.50	46 130001	30.00	46 130002	120.00
46 130003	90.00	46 130004	35.00	46 131001	60.00	46 131002	150.00	46 131003	100.00	46 131004	70.00
46 132001	279.00	46 132002	259.50	46 132003	379.00	46 132004	339.50	46 132005	239.00	46 132006	299.50
46 132007	299.00	46 133001	659.00	46 133002	449.50	46 133003	339.50	46 133004	779.00	46 133005	899.00
46 133006	569.00	46 134001	179.00	46 134002	229.50	46 134003	249.00	46 134004	449.00	46 134005	179.00
46 134006	699.00	46 135001	389.00	46 135002	229.50	46 135003	169.00	46 135004	389.00	46 135005	399.50
46 136001	279.00	46 136002	499.00	46 136003	289.50	46 136004	329.50	46 136005	1099.00	46 136006	199.50
46 137001	27.90	46 137002	20.99	46 137003	10.00	46 140001	22.50	46 140002	10.00	46 140003	105.43
46 140001	69.90	46 140002	99.90	46 140003	115.00	46 140004	44.00	46 141001	107.32	46 141002	210.00
46 141003	161.80	46 142001	500.00	46 142002	700.00	46 143001	22.22	46 143002	44.44	46 143003	66.66
46 143004	93.56	46 143005	120.45	46 143006	147.34	46 143007	174.22	46 143008	201.12	46 143009	279.75
46 143010	315.37	46 143011	1815.62	46 143012	829.12	46 143013	1130.61	46 143014	1930.00	46 143015	2717.00
46 143016	3346.08	46 143017	3503.33	46 143018	4289.57	46 143019	5075.81	46 143020	5862.05	46 143021	10473.86
46 143022	11624.60	46 143023	12775.34	46 143024	13926.08	46 143025	15076.82	46 143026	16227.56	46 143027	1366.58
46 143028	143028	46 143029	14539.11	46 143030	2245.35	46 143031	2402.66	46 143032	27378.30	46 143033	18529.04
46 143034	23132.00	46 143035	27734.96	46 143036	3237.92	46 143037	3630.48	46 143038	4646.88	46 143039	5419.98
46 144002	8.90	46 144003	16.46	46 144004	8.89	46 145001	491.17	46 146001	3699.50	46 146002	12720.00
46 146003	3404.00	46 146004	3674.00	46 147001	9699.00	46 147002	8940.00	46 147003	6999.00	46 148001	1115.00
46 148002	1480.00	46 148003	1375.00	46 148004	75.17	46 148005	6430.00	46 148006	3220.00	46 148007	199.99
46 149004	5280.00	46 149005	7090.00	46 150002	6820.00	46 150003	2010.00	46 150004	1030.00	46 151002	3199.00
46 151003	8099.00	46 152001	14730.00	46 152002	14190.00	46 152003	3800.00	46 153001	129.00	46 153002	622.82

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
46 260004	23.00	46 260005	28.00	46 260006	132.00	46 261001	10671.25	46 261002	3843.25	46 261003	8004.38
46 262001	131.00	46 262002	1841.67	46 263001	5250.83	46 263002	2980.42	46 264001	2916.67	46 264002	2590.00
46 265001	1095.83	46 265002	6805.00	46 266001	1088.33	46 266002	1625.60	46 267001	965.67	46 267002	1850.00
46 268001	7400.00	46 268002	26800.00	46 269001	250.00	46 269002	420.00	46 270001	280.00	46 270002	180.00
46 271001	130.00	46 271002	50.00	46 272001	127.00	46 272002	92.00	46 272003	76.00	46 272004	100.00
46 272005	74.00	46 273001	50.00	46 273002	82.00	46 274001	162.73	46 274002	59.90	46 274003	79.00
46 274003	129.00	46 275001	151.00	46 275002	83.00	46 275003	79.50	46 276001	314.00	46 276002	30.00
46 276002	146.70	46 276003	370.00	46 276004	85.00	46 276005	464.00	46 276006	25.00	46 276007	1067.30
46 276008	102.00	46 276009	120.00	46 276010	315.00	46 276011	142.00	46 277001	1024.50	46 277002	100.00
46 277003	650.00	46 277004	890.00	46 277005	895.00	46 277006	1653.50	46 277007	100.00	46 277008	55.00
46 278003	90.00	46 279001	300.00	46 279002	900.00	46 279003	60.00	46 279004	250.00	46 280001	55.00
46 280002	1000.00	46 280003	1598.50	46 280004	519.00	46 280005	916.62	46 281001	59.90	46 281002	66.00
46 281003	16.00	46 281004	41.75	46 282001	90.00	46 282002	27.00	46 282003	44.70	46 282004	167.00
46 282005	265.00	46 283001	224.00	46 283002	318.33	46 283003	124.97	46 283004	52.90	46 284001	459.00
46 284002	142.50	46 284003	21.00	46 284004	59.00	46 285001	41.31	46 285002	40.00	46 285003	45.50
46 285004	45.20	46 286001	73.00	46 286002	13.15	46 286003	63.33	46 286004	62.00	46 287001	256.00
46 287002	133.00	46 287003	700.00	46 287004	1500.00	46 288001	73.50	46 288002	39.75	46 288003	22.80
46 288004	95.00	46 289001	101.00	46 289002	77.90	46 289003	39.60	46 289004	210.00	46 290001	39.90
46 290002	15.90	46 290003	30.00	46 290004	20.00	46 290005	28.50	46 291001	137.25	46 291002	98.53
46 291003	55.50	46 292001	34.50	46 292002	52.50	46 292003	16.90	46 292004	31.50	46 293001	564.00
46 293002	439.00	46 293003	1049.00	46 293004	80.00	46 294001	299.00	46 294002	585.00	46 294003	1094.00
46 294004	513.00	46 294005	349.00	46 294006	4249.90	46 295001	2050.00	46 295002	2620.00	46 296001	197.79
46 297001	1631.00	46 297002	1531.00	46 298001	17800.00	46 298002	17800.00	46 298003	2620.00	46 299001	1500.00
46 299002	10000.00	46 299003	607.95	46 299004	750.00	47 001001	14.33	47 001002	22.00	47 001003	18.50
47 001004	15.99	47 001005	12.50	47 001006	13.80	47 002001	116.00	47 002002	183.33	47 002003	161.29
47 003001	233.33	47 003002	88.29	47 003003	44.00	47 003004	103.74	47 004001	56.18	47 004002	104.17
47 004003	118.81	47 004004	15.50	47 004005	123.50	47 005001	13.90	47 005002	15.00	47 005003	115.51
47 005004	24.60	47 005005	51.72	47 005006	12.80	47 005007	13.90	47 006001	15.00	47 006002	16.47
47 006003	20.00	47 006004	8.00	47 007001	84.71	47 007002	10.00	47 007003	13.00	47 007004	12.50
47 007005	13.99	47 008001	2.50	47 008002	7.79	47 008003	1.70	47 008004	1.50	47 008005	1.20
47 009001	73.53	47 009002	54.41	47 009003	67.71	47 009004	81.08	47 010001	1.00	47 010002	6.00
47 010003	4.00	47 010004	3.50	47 011001	26.05	47 011002	29.50	47 011003	25.00	47 011004	23.50
47 011005	30.00	47 012001	76.19	47 012002	212.50	47 012003	156.25	47 012004	97.56	47 012005	127.45
47 013001	68.00	47 013002	310.00	47 013003	180.00	47 013004	6.00	47 014001	14.00	47 014002	13.50
47 014003	13.50	47 014004	15.00	47 014005	15.00	47 014006	11.50	47 015001	43.14	47 015002	24.00
47 014009	15.50	47 014010	15.00	47 015001	45.10	47 015002	41.22	47 015003	43.14	47 015004	24.00
47 016001	39.80	47 016002	63.83	47 016003	69.97	47 016004	63.89	47 016005	72.67	47 017001	100.00
47 017002	100.00	47 017003	98.00	47 017004	88.00	47 017005	80.00	47 018001	108.00	47 018002	95.00
47 017008	108.00	47 017009	100.00	47 018001	134.00	47 018002	141.00	47 018003	94.00	47 018004	95.25
47 018005	85.00	47 018006	142.00	47 018007	124.00	47 018008	90.00	47 018009	140.00	47 018010	135.00
47 018011	180.00	47 018012	130.00	47 018013	85.00	47 018014	130.00	47 018015	118.00	47 018016	254.00
47 018017	212.00	47 019001	172.00	47 019002	80.00	47 019003	55.00	47 019004	100.00	47 019005	90.28
47 020001	100.00	47 020002	110.00	47 020003	95.00	47 021001	113.00	47 021002	213.25	47 021003	111.55
47 021004	43.05	47 021005	146.55	47 021006	120.00	47 022001	32.50	47 022002	35.00	47 022003	68.75
47 022004	35.75	47 022005	62.00	47 022006	28.50	47 023001	97.74	47 023002	73.90	47 023003	71.43
47 023004	71.43	47 023005	72.00	47 024001	88.00	47 024002	270.42	47 024003	162.43	47 024004	165.90
47 025001	80.00	47 025002	34.00	47 025003	78.00	47 025004	46.00	47 025005	45.00	47 026001	129.00
47 026002	128.57	47 026003	113.39	47 026004	57.46	47 026005	127.82	47 027001	195.50	47 027002	228.00
47 027003	202.50	47 027004	158.75	47 027005	200.00	47 028001	74.75	47 028002	235.75	47 028003	115.00
47 028004	106.00	47 028005	442.86	47 029001	354.05	47 029002	380.00	47 029003	250.25	47 029004	200.00
47 030001	100.00	47 030002	50.00	47 030003	84.00	47 030004	94.00	47 030005	348.00	47 030006	181.00
47 030007	100.00	47 030008	60.00	47 030009	68.00	47 031001	65.00	47 031002	47.11	47 031003	42.50
47 031004	55.63	47 031005	70.00	47 032001	26.75	47 032002	53.90	47 032003	28.00	47 032004	29.50
47 032005	32.00	47 033001	50.00	47 033002	240.74	47 033003	21.67	47 034001	101.63	47 034002	155.60
47 034003	175.03	47 034004	399.33	47 034005	113.04	47 035001	350.00	47 035002	458.77	47 035003	38.89
47 035004	55.71	47 035005	54.26	47 035006	41.31	47 036001	21.00	47 036002	20.00	47 036003	19.50
47 036004	19.99	47 037001	173.16	47 037002	119.05	47 037003	162.00	47 037004	101.19	47 037005	90.50
47 037006	130.00	47 038001	53.57	47 038002	110.71	47 038003	59.20	47 038004	96.33	47 038005	64.00
47 039001	113.88	47 039002	93.27	47 039003	18.00	47 039004	100.00	47 040001	92.00	47 040002	129.00
47 040002	228.75	47 040003	96.00	47 040004	120.00	47 041001	128.00	47 041002	145.00	47 041003	78.00
47 041004	96.00	47 041005	70.00	47 042001	36.00	47 042002	32.00	47 042003	45.56	47 042004	87.50
47 042005	60.03	47 042006	44.32	47 042007	41.67	47 043001	30.27	47 043002	28.00	47 043003	28.81
47 043004	44.00	47 043005	33.93	47 043006	25.99	47 044001	80.00	47 044002	36.00	47 044003	35.93
47 044004	28.75	47 045001	102.22	47 045002	195.59	47 045003	133.33	47 045004	133.33	47 045005	106.94
47 045006	149.33	47 046001	58.75	47 046002	60.30	47 046003	52.50	47 046004	75.80	47 046005	40.00
47 046006	62.50	47 047001	44.55	47 047002	48.70	47 047003	54.85	47 047004	45.00	47 047005	43.75
47 048001	20.00	47 048002	20.00	47 048003	16.50	47 048004	16.50	47 049001	13.80	47 049002	10.00
47 049003	46.48	47 049004	28.00	47 049005	19.50	47 050001	35.75	47 050002	31.90	47 050003	42.50
47 050004	39.80	47 050005	27.50	47 050006	31.50	47 051001	17.75	47 051002	27.05	47 051003	27.98
47 051004	24.25	47 051005	40.00	47 051006	25.00	47 052001	19.50	47 052002	21.88	47 052003	8.75
47 052004	10.70	47 052005	05.20	47 052006	9.75	47 053001	48.17	47 053002	53.00	47 053003	61.00
47 053004	51.20	47 053005	68.40	47 054001	147.14	47 054002	15.00	47 054003	45.26	47 054004	12.50
47 054005	21.80	47 054006	15.20	47 054007	84.70	47 054008	16.10	47 054009	27.92	47 054010	18.24
47 054011	21.82	47 054012	60.00	47 055001	24.00	47 055002	27.73	47 055003	27.73	47 055004	23.75
47 055005	25.25	47 055006	05.00	47 056001	45.00	47 056002	48.65	47 056003	48.65	47 056004	59.75
47 056005	60.00	47 057001	29.00	47 057002	29.70	47 057003	13.50	47 057004	45.75	47 058001	15.50
47 058002	18.90	47 058003	12.50	47 058004	16.15	47 058005	12.50	47 058006	10.75	47 059001	11.55
47 059002	47.00	47 059003	17.30	47 059004	47.00	47 060001	15.00	47 060002	15.00	47 060003	60.00
47 060002	48.03	47 060003	47.46	47 060004	72.00	47 060005	65.00	47 061001	14.00	47 061002	13.50
47 061003	15.00	47 061004	27.33	47 061005	14.00	47 062001	22.13	47 062002	16.50	47 062003	10.50
47 062004	10.25										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
47 127001	780.00	47 127002	835.00	47 127003	428.00	47 127004	435.00	47 128001	559.20	47 128002	1199.40
47 128003	348.00	47 128004	269.00	47 128005	168.00	47 128006	159.00	47 128007	595.00	47 128008	199.99
47 128009	69.99	47 128010	79.99	47 128011	1599.00	47 128012	706.95	47 129001	159.00	47 129002	239.00
47 129003	248.00	47 129004	118.00	47 129005	179.00	47 129006	159.00	47 129007	495.00	47 130001	60.00
47 130002	18.00	47 130003	60.00	47 130004	21.00	47 131001	75.00	47 131002	40.00	47 131003	76.00
47 131004	40.00	47 132001	238.00	47 132002	226.00	47 133001	209.00	47 133002	40.00	47 133003	79.00
47 132006	190.00	47 132007	289.00	47 133001	702.00	47 133002	702.00	47 133003	699.00	47 133004	1179.01
47 133005	1149.00	47 133006	360.00	47 133007	879.00	47 134001	699.00	47 134002	899.00	47 134003	799.00
47 134004	799.00	47 134005	320.00	47 134006	320.00	47 134007	999.00	47 135001	319.00	47 135002	449.00
47 135003	549.00	47 135004	499.00	47 135005	360.00	47 135006	390.00	47 135007	370.00	47 135008	549.99
47 136001	299.00	47 136002	849.00	47 136003	1099.01	47 136004	368.00	47 136005	320.00	47 136006	86.00
47 136007	1499.00	47 137001	160.00	47 137002	14.30	47 137003	9.69	47 137004	30.00	47 137005	16.00
47 138001	100.71	47 139001	101.12	47 140001	49.00	47 140002	315.00	47 140003	117.38	47 140004	98.00
47 141001	1984.16	47 141002	603.53	47 141003	218.19	47 142001	150.00	47 142002	15.00	47 143001	23.87
47 143002	47.73	47 143003	71.60	47 143004	100.49	47 143005	129.37	47 143006	180.49	47 143007	264.93
47 143008	349.37	47 143009	433.82	47 143010	518.27	47 143011	1632.38	47 143012	2134.54	47 143013	2636.70
47 143014	3892.11	47 143015	5147.52	47 143016	6151.85	47 143017	6402.93	47 143018	7658.34	47 143019	8913.75
47 143020	1017.16	47 143021	11424.57	47 143022	12679.98	47 143023	13935.39	47 143024	15190.80	47 143025	16446.21
47 143026	17701.62	47 143027	146.70	47 143028	2385.62	47 143029	3138.87	47 143030	4394.28	47 143031	4645.36
47 143032	18957.03	47 143033	20212.44	47 143034	25234.08	47 143035	30255.72	47 143036	35277.36	47 143037	40299.00
47 143038	50342.28	47 144001	16.65	47 144002	8.82	47 146001	3799.00	47 146002	3099.00	47 146003	898.00
47 146004	2654.00	47 147001	7499.00	47 147002	2999.00	47 147003	2359.00	47 147004	7084.00	47 148001	155.00
47 148002	242.00	47 148003	849.00	47 148004	650.00	47 149001	2434.00	47 149002	339.00	47 149003	2309.00
47 150001	129.00	47 150002	2806.93	47 150003	246.00	47 150004	2300.00	47 150005	3199.00	47 150006	3990.00
47 151001	8069.38	47 151002	8549.00	47 151003	5650.00	47 151004	7999.00	47 152001	9316.94	47 152002	10999.00
47 152003	6729.00	47 152004	6448.00	47 152005	6500.00	47 153001	220.00	47 153002	220.00	47 153003	989.00
47 153004	153.00	47 153005	899.99	47 154001	13.09	47 154002	879.00	47 155001	538.00	47 156001	60.00
47 155001	701.00	47 155002	649.00	47 155003	579.00	47 155004	828.00	47 156001	29.99	47 156002	34.99
47 156003	599.00	47 157001	549.00	47 157002	169.00	47 157003	549.00	47 157004	319.00	47 157005	148.00
47 158001	99.00	47 158002	549.00	47 159001	219.00	47 160001	80.00	47 160002	999.00	47 160003	1699.00
47 159003	1199.00	47 159004	549.00	47 160001	1699.00	47 160002	1350.00	47 160003	99.00	47 160004	23.00
47 161001	6490.00	47 161002	8349.00	47 161003	9999.00	47 161004	4699.00	47 162001	2135.00	47 162002	2384.68
47 162003	2199.00	47 163001	7950.00	47 163002	8499.00	47 163003	11716.49	47 163004	4399.00	47 164001	5780.00
47 164002	95.00	47 164003	8849.78	47 164004	9698.00	47 165001	1089.00	47 165002	468.00	47 165003	39.00
47 165004	369.00	47 165005	1249.00	47 166001	13.00	47 166002	1249.00	47 166003	539.00	47 166004	365.00
47 166005	1559.00	47 167001	568.00	47 167002	259.00	47 167003	619.00	47 167004	649.00	47 167005	879.00
47 168001	15.00	47 168002	58.50	47 168003	13.99	47 168004	839.00	47 168005	229.00	47 169001	250.00
47 169002	620.00	47 169003	1285.00	47 169004	245.00	47 170001	214.49	47 170002	123.00	47 170003	147.00
47 170004	27.00	47 170005	14.00	47 171001	53.99	47 171002	214.49	47 171003	129.00	47 171004	799.00
47 171005	141.00	47 171006	49.99	47 172001	35.90	47 172002	22.00	47 172003	17.48	47 172004	20.00
47 172005	28.00	47 173001	575.00	47 173002	1999.00	47 173003	2404.00	47 173004	2199.00	47 174001	54.00
47 174002	55.50	47 174003	8.99	47 174004	68.94	47 174005	28.00	47 174006	36.60	47 175001	7.00
47 175002	9.50	47 175003	45.00	47 176001	128.00	47 176002	108.00	47 176003	184.43	47 176004	1119.50
47 177001	21.40	47 177002	18.50	47 177003	44.50	47 177004	19.50	47 177005	15.50	47 178001	6.80
47 178002	10.97	47 178003	8.37	47 178004	13.00	47 178005	9.14	47 179001	2.00	47 179002	21.00
47 179003	1.50	47 179004	21.00	47 180001	1.20	47 180002	32.88	47 180003	8.11	47 180004	8.00
47 180004	21.90	47 181001	30.12	47 181002	29.99	47 181003	30.56	47 181004	38.59	47 181005	39.80
47 181006	42.22	47 182001	24.00	47 182002	28.10	47 182003	13.90	47 182004	28.42	47 182005	10.00
47 182006	25.60	47 182007	11.72	47 183001	38.75	47 183002	38.18	47 183003	32.86	47 183004	37.28
47 183005	35.88	47 184001	38.86	47 184002	26.80	47 184003	37.83	47 184004	38.00	47 185001	28.45
47 185002	10.30	47 185003	9.52	47 185004	13.00	47 185005	26.00	47 185006	18.52	47 186002	55.22
47 186003	23.47	47 186004	22.14	47 186005	19.53	47 187001	6.43	47 187002	22.00	47 187003	49.00
47 187004	14.33	47 188001	200.00	47 188002	250.00	47 188003	100.00	47 188004	1000.00	47 188005	200.00
47 189001	194.40	47 189002	47.50	47 189003	92.00	47 189004	88.50	47 190001	137.00	47 190002	254.00
47 190003	193.00	47 190004	139.00	47 191001	143.26	47 191002	25.00	47 191003	130.00	47 192001	23.00
47 192002	354.00	47 192003	109.00	47 192004	28.00	47 193001	180.00	47 193002	707.50	47 193003	361.00
47 193004	558.49	47 194001	314.19	47 194002	159.00	47 194003	212.00	47 194004	214.40	47 195001	98.00
47 195002	632.00	47 195003	69.99	47 195004	107.80	47 196001	43.00	47 196002	147.00	47 196003	182.00
47 197001	144.20	47 197002	323.00	47 197003	66.00	47 197004	80.50	47 198001	365.00	47 198002	24.00
47 198003	161.00	47 199001	85.00	47 199002	85.00	47 199003	12.00	47 200001	355.20	47 200002	290.00
47 200003	356.50	47 200004	189.00	47 200005	42.30	47 201001	298.00	47 201002	263.00	47 201003	351.00
47 201004	935.00	47 201005	1143.00	47 201006	723.51	47 201007	297.00	47 201008	94.00	47 201009	338.47
47 202001	19.00	47 202002	17.50	47 202003	24.00	47 202004	24.00	47 203001	120.00	47 203002	86.00
47 203003	130.00	47 204001	400.00	47 204002	850.00	47 204003	500.00	47 204004	500.00	47 204005	400.00
47 204006	400.00	47 205001	800.00	47 205002	400.00	47 205003	500.00	47 205004	2500.00	47 205005	300.00
47 206001	700.00	47 206002	350.00	47 206003	240.00	47 206004	420.00	47 206005	600.00	47 206006	100.00
47 206007	85.00	47 206008	600.00	47 207001	1500.00	47 207002	18000.00	47 207003	1000.00	47 208001	730.00
47 208002	700.00	47 208003	730.00	47 208004	600.00	47 209001	5000.00	47 209002	17000.00	47 209003	12500.00
47 210001	2500.00	47 210002	18000.00	47 210003	25000.00	47 211001	210800.00	47 211002	238990.00	47 211003	321990.00
47 211004	23780.00	47 211005	157100.00	47 211006	201900.00	47 212001	26999.00	47 212002	29499.00	47 212003	1799.00
47 213001	2409.00	47 213002	2190.00	47 213003	4600.00	47 213004	3216.52	47 213005	3216.52	47 214001	2250.00
47 214002	1507.00	47 214003	2679.90	47 215001	589.00	47 215002	1698.27	47 215003	1399.00	47 215004	709.51
47 216001	450.00	47 216002	75.00	47 216003	1049.90	47 217001	86.67	47 217002	109.64	47 217003	111.00
47 217004	117.23	47 218001	106.01	47 219001	103.80	47 220001	40.00	47 220002	55.00	47 220003	155.00
47 220004	60.00	47 221001	80.00	47 221002	80.00	47 222001	300.00	47 222002	1500.00	47 222003	14500.00
47 224001	15.00	47 224002	20.00	47 224003	14.00	47 225001	751.00	47 225002	673.00	47 225003	454.00
47 227001	87.00	47 227002	179.00	47 228001	9.00	47 228002	9.00	47 229001	14.00	47 230001	12.00
47 230002	40.00	47 230003	40.00	47 232001	861.25	47 232002	88.00	47 233001	16.00	47 233002	155.00
47 34001	99.29	47 34002	97.47	47 34003	10.00	47 37001	10.00	47 37002	10.00	47 38001	100.00
47 239001	17										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
48 022001	39.50	48 022002	39.00	48 022003	39.00	48 022004	50.00	48 022005	38.95	48 022006	28.75
48 022007	35.00	48 022008	36.00	48 022009	52.00	48 022010	65.00	48 022011	60.00	48 022012	39.00
48 022013	28.13	48 022014	39.25	48 023001	45.00	48 023002	34.34	48 023003	59.00	48 023004	97.74
48 023005	74.00	48 024001	120.00	48 024002	232.00	48 024003	134.17	48 024004	152.00	48 024005	355.88
48 025001	70.00	48 025002	86.95	48 025003	35.90	48 025004	254.00	48 025005	70.00	48 025006	100.00
48 026001	115.54	48 026002	71.76	48 026003	105.00	48 026004	92.86	48 026005	96.43	48 026006	166.67
48 027001	225.00	48 027002	210.00	48 027003	322.00	48 027004	305.00	48 027005	276.25	48 028001	190.00
48 028002	234.00	48 028003	109.00	48 028004	185.00	48 029001	315.32	48 029002	259.76	48 029003	648.18
48 029004	324.32	48 029005	370.00	48 030001	98.90	48 030002	170.00	48 030003	104.90	48 030004	120.00
48 030005	180.00	48 030006	150.00	48 030007	60.00	48 030008	150.00	48 030009	180.00	48 030010	210.00
48 030011	90.00	48 030012	375.00	48 030013	120.00	48 030014	90.00	48 030015	150.00	48 030016	178.00
48 031001	70.00	48 031002	40.00	48 031003	48.23	48 031004	60.00	48 031005	33.33	48 032001	24.00
48 032002	24.00	48 032003	50.35	48 032004	55.00	48 032005	55.00	48 032006	23.00	48 033001	32.59
48 033002	44.50	48 033003	34.50	48 033004	207.35	48 034001	75.87	48 034002	120.83	48 034003	177.86
48 034004	114.68	48 034005	150.00	48 035001	29.20	48 035002	52.78	48 035003	266.56	48 035004	64.60
48 035005	50.00	48 036001	20.45	48 036002	31.60	48 036003	16.75	48 036004	16.70	48 036005	19.50
48 037001	397.58	48 037002	100.00	48 037003	105.00	48 037004	202.22	48 038001	117.14	48 038002	67.43
48 038003	155.56	48 038004	98.53	48 039001	104.00	48 039002	90.00	48 039003	100.00	48 039004	141.88
48 039005	127.00	48 040001	129.00	48 040002	120.00	48 040003	138.50	48 040004	140.00	48 040005	200.00
48 040006	207.50	48 041001	90.00	48 041002	155.00	48 041003	179.00	48 041004	120.00	48 041005	126.00
48 042001	34.58	48 042002	50.00	48 042003	33.60	48 042004	87.50	48 042005	38.92	48 042006	30.70
48 043001	25.90	48 043002	36.00	48 043003	25.90	48 043004	26.74	48 043005	238.00	48 043006	27.00
48 043007	30.00	48 043008	204.71	48 043009	41.76	48 043010	31.55	48 043011	30.00	48 043012	34.00
48 044004	30.00	48 045001	183.33	48 045002	161.11	48 045003	256.00	48 045004	170.00	48 045005	233.33
48 046001	48.81	48 046002	50.00	48 046003	50.00	48 046004	50.25	48 046005	59.85	48 047001	36.90
48 047002	87.45	48 047003	67.34	48 047004	58.80	48 047005	39.90	48 047006	50.05	48 048001	24.90
48 048002	29.95	48 048003	32.30	48 048004	20.00	48 048005	60.00	48 048006	16.45	48 049001	17.25
48 049003	23.00	48 049004	15.00	48 049005	23.65	48 050001	33.65	48 050002	36.23	48 050003	52.50
48 050004	49.95	48 050005	75.00	48 050006	70.00	48 050007	37.40	48 051001	21.43	48 051002	20.00
48 051004	27.50	48 051005	19.65	48 051006	22.15	48 052001	19.40	48 052002	22.20	48 052003	14.00
48 052004	15.00	48 052005	14.00	48 052006	21.20	48 052007	17.25	48 053001	19.44	48 053002	44.77
48 053003	40.61	48 053004	38.13	48 053005	92.12	48 053006	95.00	48 053007	120.00	48 054001	32.90
48 054002	16.90	48 054003	14.50	48 054004	20.00	48 054005	92.45	48 054006	39.95	48 054007	21.33
48 054008	22.50	48 054009	16.43	48 054010	25.00	48 054011	67.50	48 054012	18.00	48 054013	44.52
48 054014	16.00	48 054015	16.00	48 054016	20.00	48 054017	60.00	48 054018	16.00	48 054019	24.00
48 054020	25.00	48 055001	23.95	48 055002	26.00	48 055003	23.25	48 055004	24.40	48 056001	32.00
48 056002	59.20	48 056003	58.70	48 056004	58.00	48 056005	70.00	48 056006	40.93	48 057001	21.90
48 057002	56.20	48 057003	43.00	48 057004	21.30	48 057005	15.94	48 057006	16.90	48 058001	16.25
48 058004	19.00	48 058005	15.00	48 058006	15.25	48 058007	18.00	48 059001	10.90	48 059002	15.95
48 059003	10.00	48 059004	10.05	48 060001	52.00	48 060002	94.95	48 060003	60.00	48 060004	54.50
48 060005	54.85	48 060006	66.00	48 061001	25.98	48 061002	15.50	48 061003	25.00	48 061004	15.00
48 061005	18.65	48 061006	20.00	48 062001	18.75	48 062002	16.00	48 062003	27.80	48 062004	22.00
48 063001	16.70	48 063002	16.70	48 063003	12.00	48 063004	20.00	48 064001	20.00	48 064002	42.50
48 064003	44.55	48 064004	47.50	48 065001	200.00	48 065002	292.00	48 065003	130.00	48 065004	120.00
48 065005	329.00	48 065006	300.00	48 066001	30.40	48 066002	39.95	48 066003	35.98	48 066004	49.00
48 066005	36.08	48 066006	35.00	48 067001	24.90	48 067002	43.10	48 067003	52.77	48 067004	33.95
48 067004	69.74	48 068001	69.74	48 068002	38.00	48 068003	38.00	48 069001	35.66	48 069002	208.33
48 069003	20.56	48 069004	29.94	48 069005	30.00	48 069006	35.56	48 069007	30.00	48 069008	28.78
48 070001	35.11	48 070002	31.03	48 070003	23.21	48 070004	32.33	48 071001	22.43	48 071002	30.95
48 071003	25.22	48 071004	23.55	48 071005	22.00	48 071006	21.00	48 071007	22.25	48 071008	20.52
48 071009	36.20	48 071010	22.50	48 072001	10.95	48 072002	12.00	48 072003	8.55	48 072004	40.00
48 073001	25.00	48 073002	28.90	48 073003	25.53	48 073004	25.85	48 073005	25.00	48 074001	55.60
48 074002	29.00	48 074003	28.40	48 074004	31.37	48 075001	88.95	48 075002	48.00	48 075003	19.90
48 075004	70.00	48 075005	8.00	48 075006	22.00	48 076001	99.00	48 076002	72.50	48 076003	111.68
48 076004	59.00	48 076005	66.25	48 076006	52.00	48 077001	25.18	48 077002	19.50	48 077003	17.50
48 077004	26.73	48 077005	20.00	48 077006	20.00	48 077007	26.15	48 077008	6.00	48 078001	279.42
48 078002	290.32	48 078003	308.33	48 078004	164.50	48 079001	26.21	48 079002	20.85	48 079003	15.50
48 079004	48.90	48 079005	23.05	48 079006	20.50	48 080001	17.33	48 080002	17.33	48 080003	22.73
48 080004	25.75	48 080005	18.00	48 080006	21.25	48 080007	19.05	48 080008	20.00	48 080009	15.00
48 081001	50.00	48 081002	84.00	48 081003	49.05	48 081004	28.89	48 082001	14.43	48 082002	20.00
48 082003	15.70	48 082004	20.00	48 083001	24.00	48 083002	49.50	48 083003	18.48	48 083004	21.00
48 083005	272.66	48 083006	23.13	48 083007	26.67	48 084001	91.76	48 084002	10.99	48 084003	555.56
48 084004	7.00	48 084005	6.00	48 084006	9.00	48 084007	86.09	48 084008	274.79	48 084009	111.11
48 084010	343.75	48 085001	144.46	48 085002	70.75	48 085003	99.71	48 085004	143.40	48 085005	90.91
48 086001	120.00	48 086002	30.40	48 086003	215.00	48 086004	65.50	48 087001	92.92	48 087002	155.19
48 087003	73.00	48 087004	77.76	48 087005	137.17	48 087006	46.00	48 087007	142.05	48 087008	132.63
48 088004	4.00	48 088005	18.00	48 088006	18.00	48 089001	45.11	48 089002	116.81	48 089003	420.00
48 089004	154.76	48 089005	30.63	48 089006	106.19	48 089007	110.53	48 089008	183.72	48 089009	83.33
48 091001	45.24	48 091002	35.58	48 091003	107.14	48 091004	145.00	48 092001	130.00	48 092002	243.60
48 092003	100.00	48 092004	214.19	48 092005	31.88	48 092006	100.00	48 093001	68.83	48 093002	203.13
48 093004	17.00	48 093005	230.00	48 093006	31.88	48 093007	367.00	48 094001	367.00	48 094002	179.00
48 094003	430.00	48 094004	690.48	48 094005	762.50	48 095001	224.67	48 095002	134.50	48 095003	270.62
48 095004	149.00	48 096001	61.71	48 096002	72.27	48 096003	70.58	48 096004	103.75	48 096005	8.00
48 097001	25.00	48 097002	13.90	48 097003	11.00	48 097004	1833.33	48 097005	89.00	48 097006	711.43
48 097007	975.00	48 098001	48.67	48 098002	15.00	48 098003	11.00	48 098004	11.00	48 099001	188.38
48 099002	2.90	48 099003	9.50	48 099004	5.00	48 100001	21.13	48 100002	13.00	48 100003	29.41
48 100004	28.00	48 100005	32.00	48 100006	23.00	48 101001	11.27	48 101002	19.92	48 101003	21.67
48 101004	16.00	48 101005	19.98	48 101006	22.50	48 101007	20.00	48 101008	170.00	48 102001	81.91
48 102003	285.72	48 102004	170.56	48 102005	226.44	48 103001	176.00	48 103002	81.91	48 103003	111.75
48 103004	874.00	48 103005	188.00	48 103006	162.50	48 104001	238.67	48 104002	201.33	48 104003	219.99
48 104004	188.00	48 105001	326.32	48 105002	255.71	48 105003	372.25				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
48 162003	2490.00	48 162004	2999.00	48 163001	9999.00	48 163002	6649.00	48 163003	9599.00	48 163004	14999.00
48 164001	6799.00	48 164002	6349.00	48 164003	11647.33	48 164004	17499.00	48 165001	1599.00	48 165002	834.00
48 165003	495.00	48 165004	529.00	48 165005	690.00	48 165006	899.00	48 165007	699.00	48 165008	699.00
48 166002	619.00	48 166003	1399.00	48 166004	239.00	48 166005	699.00	48 167001	749.00	48 167002	479.00
48 167003	1999.00	48 167004	679.00	48 167005	279.00	48 168001	44.56	48 168002	39.00	48 168003	69.90
48 168004	179.205	48 168005	149.90	48 168006	999.00	48 168007	2757.8001	48 168008	2429.10	48 169004	999.00
48 169005	254.00	48 170001	29.00	48 170002	61.09	48 170003	129.00	48 170004	599.25	48 170005	28.00
48 170006	239.00	48 171001	1065.00	48 171002	789.00	48 171003	1299.00	48 171004	69.99	48 171005	429.00
48 171006	904.00	48 172001	99.00	48 172002	45.00	48 172003	679.15	48 172004	176.00	48 173001	1880.00
48 173002	2999.00	48 173003	1885.00	48 173004	2550.00	48 173005	595.00	48 174001	33.90	48 174002	369.00
48 174003	53.00	48 174004	44.90	48 174005	42.00	48 174006	45.00	48 174007	95.00	48 175001	18.44
48 175002	334.00	48 175003	7.74	48 175004	202.50	48 175005	139.98	48 175006	112.51	48 175007	97.00
48 176001	103.00	48 176002	299.00	48 176003	115.00	48 176004	114.00	48 176005	53.00	48 176006	19.00
48 177001	35.90	48 177002	42.34	48 177003	19.99	48 177004	18.50	48 177005	170.00	48 177006	177.50
48 177007	12.01	48 177008	109.00	48 178001	9.11	48 178002	7.50	48 178003	9.42	48 178004	10.00
48 178005	12.63	48 179001	16.50	48 179002	2.50	48 179003	3.26	48 179004	3.00	48 179005	16.95
48 180001	65.23	48 180002	91.00	48 180003	12.87	48 180004	9.85	48 181001	24.95	48 181002	42.87
48 181003	35.234	48 181004	77.736	48 181005	38.00	48 181006	19.00	48 181007	27.93	48 181008	51.71
48 182001	10.00	48 182002	129.00	48 182003	137.00	48 182004	15.00	48 182005	43.00	48 182006	50.00
48 182007	17.00	48 183001	55.00	48 183002	50.00	48 183003	28.57	48 183004	44.25	48 183005	45.00
48 183006	23.75	48 183007	50.00	48 184001	66.00	48 184002	13.86	48 184003	57.50	48 184004	60.50
48 184005	79.00	48 185001	28.45	48 185002	32.50	48 185003	210.00	48 185004	37.70	48 185005	14.00
48 186001	22.40	48 186002	22.40	48 186003	109.46	48 186004	22.00	48 186005	16.83	48 187001	1.00
48 187002	38.50	48 187003	9.50	48 187004	70.00	48 187005	5.00	48 188001	200.00	48 188002	250.00
48 188003	250.00	48 188004	1200.00	48 188005	200.00	48 188006	300.00	48 188007	350.00	48 188008	1000.00
48 188009	19.00	48 189001	70.35	48 189002	130.00	48 189003	26.00	48 189004	19.00	48 189005	243.57
48 190002	213.00	48 190003	80.00	48 190004	730.00	48 190005	506.00	48 190006	39.00	48 191001	370.00
48 191002	20.08	48 191003	28.00	48 192001	78.00	48 192002	298.99	48 192003	31.00	48 192004	447.37
48 192005	58.00	48 193001	169.00	48 193002	552.00	48 193003	75.00	48 193004	132.00	48 193005	35.00
48 194001	486.99	48 194002	22.00	48 194003	316.74	48 194004	122.00	48 195001	753.78	48 195002	429.00
48 195003	114.50	48 195004	19.00	48 196001	149.00	48 196002	196.00	48 196003	136.00	48 196004	270.00
48 196005	154.00	48 197001	59.00	48 197002	72.00	48 197003	101.00	48 197004	160.50	48 198001	32.00
48 198002	315.00	48 198003	55.00	48 198004	58.69	48 198005	309.38	48 199001	39.00	48 199002	299.90
48 199003	110.00	48 200004	85.46	48 200005	185.00	48 200006	168.00	48 200007	140.00	48 200008	64.00
48 200009	299.00	48 200010	179.43	48 200011	109.46	48 201001	1404.00	48 201002	1160.00	48 201003	370.00
48 201004	543.00	48 201005	605.00	48 201006	313.98	48 201007	582.00	48 201008	358.50	48 201009	49.00
48 201010	81.00	48 201011	389.30	48 201012	53.50	48 201013	243.30	48 201014	451.00	48 201015	404.27
48 202001	32.50	48 202002	64.50	48 202003	16.00	48 202004	15.00	48 203001	139.00	48 203002	14.00
48 202007	70.00	48 203001	599.66	48 203002	510.00	48 203003	1104.00	48 203004	1390.00	48 203005	600.00
48 204002	600.00	48 204003	900.00	48 204004	800.00	48 204005	900.00	48 204006	696.00	48 204007	600.00
48 204008	800.00	48 204009	450.00	48 204010	700.00	48 204011	1100.00	48 204012	750.00	48 204013	1100.00
48 205001	1000.00	48 205002	1200.00	48 205003	500.00	48 205004	1000.00	48 205005	6000.00	48 205006	2300.00
48 206001	690.00	48 206002	2000.00	48 206003	80.00	48 206004	450.00	48 206005	350.00	48 206006	40.00
48 206007	121.00	48 206008	70.00	48 206009	80.00	48 206010	125.00	48 206011	105.00	48 207001	24000.00
48 207002	3480.00	48 207003	1500.00	48 207004	11000.00	48 208001	1740.00	48 208002	4627.35	48 208003	3306.00
48 208004	2080.00	48 209001	10500.00	48 209002	15000.00	48 209003	38740.59	48 209004	1580.38	48 210001	2400.00
48 210002	26000.00	48 210003	8159.00	48 210004	864900.00	48 211001	243500.00	48 211002	607800.00	48 211003	280900.00
48 211005	196990.00	48 211006	430900.00	48 211007	239990.00	48 211008	167900.00	48 211009	241300.00	48 211010	256900.00
48 211011	159990.00	48 211012	320600.00	48 212001	45390.00	48 212002	17704.63	48 212003	27490.00	48 212004	25108.67
48 212005	10800.00	48 212006	187900.00	48 212007	28500.00	48 213001	3590.00	48 213002	2599.00	48 213003	2081.76
48 213004	2200.00	48 214001	1629.00	48 214002	1499.46	48 215001	1550.00	48 215002	1050.00	48 215003	270.00
48 215003	965.12	48 215004	599.00	48 215005	2190.00	48 215006	2650.00	48 216001	62.92	48 216002	120.00
48 216003	7917.32	48 216004	99.90	48 217001	139.60	48 217002	189.22	48 217003	110.99	48 217004	74.00
48 218001	106.15	48 219001	106.93	48 220001	70.00	48 220002	280.00	48 220003	120.00	48 220004	10.00
48 221001	42.00	48 221002	850.00	48 221003	3200.00	48 221004	420.00	48 221005	2150.00	48 221006	600.00
48 221007	1300.00	48 221008	1595.00	48 222001	2436.00	48 222002	1349.00	48 222003	13.00	48 222004	13.00
48 224003	10.00	48 225001	1141.00	48 225002	42.00	48 227001	486.00	48 227002	546.00	48 227003	1181.50
48 227004	1258.00	48 227005	900.00	48 228001	10.00	48 229001	10.00	48 229002	10.00	48 229003	10.00
48 229001	10.00	48 229002	42.00	48 229003	10.00	48 229004	10.00	48 229005	260.50	48 230002	47.00
48 230003	60.00	48 230004	45.00	48 231002	1300.00	48 231003	2000.00	48 232001	1395.50	48 232002	1343.00
48 232003	1646.00	48 232004	11706.94	48 233001	149.00	48 233002	270.00	48 233003	362.07	48 234001	99.84
48 235001	98.44	48 236001	199.00	48 236002	349.00	48 236003	324.00	48 236004	324.00	48 236005	99.18
48 238001	100.00	48 239001	899.00	48 239002	1490.00	48 239003	1799.00	48 239004	3999.00	48 239005	3655.00
48 239006	2190.00	48 240001	495.00	48 240002	398.00	48 240003	379.90	48 240004	699.00	48 240005	1799.91
48 241001	6799.00	48 241002	13999.00	48 241003	5499.00	48 241004	9499.00	48 241005	7999.00	48 241006	16999.00
48 241007	339.00	48 242001	5990.00	48 242002	10.00	48 242003	10.00	48 242004	4799.00	48 242005	439.00
48 242006	1399.00	48 242007	7000.00	48 242008	7000.00	48 243001	50.00	48 244001	97.98	48 244002	26.00
48 244002	135.00	48 244003	269.00	48 244004	130.50	48 244005	300.74	48 244006	99.00	48 244007	268.24
48 245001	4120.00	48 245002	70.76	48 245003	2299.00	48 245004	2699.00	48 245005	5799.00	48 246001	1709.00
48 246002	1399.99	48 246003	9049.00	48 246004	249.00	48 246005	159.00	48 246006	99.00	48 247001	300.00
48 247004	94.80	48 247005	347.00	48 247006	312.00	48 248001	143.00	48 248002	181.00	48 248003	1699.00
48 248004	549.00	48 248005	649.00	48 249001	180.00	48 249002	169.00	48 249003	50.00	48 249004	180.00
48 249005	180.00	48 249006	20.00	48 250001	39.50	48 250002	79.50	48 250003	52.00	48 250004	50.00
48 251001	300.00	48 251002	150.00	48 251003	100.00	48 252001	1049.00	48 252002	1749.00	48 252003	850.00
48 253002	42.00	48 253003	42.00	48 253004	42.00	48 253005	42.00	48 254001	43.00	48 254002	40.00
48 254003	50.00	48 254004	31.00	48 254005	120.00	48 254006	190.00	48 254007	7000.00	48 254008	40.00
48 254009	277.50	48 255001	229.00	48 255002	482.00	48 255003	529.00	48 255004	309.00	48 256001	360.00
48 256002	67.00	48 256003	265.00	48 256004	369.90	48 256005	215.00	48 256006	279.00	48 256007	230.00
48 256008	200.00	48 256009	256.00	48 256010	220.00	48 256011	385.00	48 256012	385.00	48 256013	2

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
49 024001	136.00	49 024002	278.00	49 024003	103.00	49 024004	192.00	49 024005	223.57	49 025001	37.00
49 025002	75.00	49 025003	79.00	49 025004	100.00	49 025005	56.00	49 025006	80.00	49 025007	86.98
49 025008	70.00	49 026001	61.18	49 026002	106.43	49 026003	94.23	49 026004	59.23	49 026005	60.00
49 026006	98.57	49 027001	170.00	49 027002	187.50	49 027003	170.00	49 028001	98.16	49 028002	70.00
49 028003	237.25	49 028004	51.25	49 029001	350.59	49 029002	261.26	49 029003	270.27	49 029004	665.71
49 030001	104.00	49 030002	67.50	49 030003	57.00	49 030004	57.50	49 030005	33.00	49 030006	75.00
49 030007	60.00	49 030008	104.00	49 030009	100.00	49 030010	30.00	49 030011	70.00	49 030012	80.00
49 030013	213.00	49 030014	96.25	49 030015	81.15	49 030016	150.00	49 030017	138.75	49 030018	157.50
49 031001	64.69	49 031002	60.00	49 031003	59.11	49 031004	37.30	49 031005	38.00	49 032001	59.50
49 032002	59.75	49 032003	58.10	49 032004	38.20	49 032005	57.23	49 032006	51.00	49 032007	41.00
49 033002	52.75	49 033003	49.58	49 033004	21.50	49 033005	13.50	49 033006	47.75	49 033007	141.67
49 034002	85.65	49 034003	86.20	49 034004	110.28	49 034005	97.01	49 035001	42.40	49 035002	560.94
49 035003	41.67	49 035004	279.58	49 035005	43.95	49 035006	34.13	49 035007	46.51	49 036001	15.50
49 036002	18.65	49 036003	15.55	49 036004	20.00	49 036005	24.00	49 036006	43.84	49 036007	12.60
49 036008	14.30	49 036009	21.05	49 036010	13.50	49 037001	153.00	49 037002	194.16	49 037003	405.29
49 037004	84.00	49 037005	165.79	49 038001	119.11	49 038002	143.05	49 038003	113.57	49 038004	85.00
49 039001	62.00	49 039002	116.50	49 039003	75.00	49 039004	65.00	49 040001	224.69	49 040002	201.10
49 040003	100.00	49 040004	152.00	49 040005	142.00	49 040006	172.00	49 041001	100.00	49 041002	78.00
49 041003	116.50	49 041004	75.00	49 042001	23.00	49 042002	36.36	49 042003	36.36	49 042004	40.00
49 042005	62.50	49 042006	73.25	49 042007	80.00	49 043001	23.22	49 043002	85.20	49 043003	54.97
49 043004	32.14	49 043005	27.22	49 043006	25.35	49 043007	23.91	49 043008	26.96	49 043009	29.92
49 043010	30.66	49 044001	40.97	49 044002	27.60	49 044003	30.00	49 044004	26.00	49 045001	205.56
49 045002	144.44	49 045003	136.22	49 045004	128.78	49 045005	152.11	49 045006	55.00	49 046002	40.90
49 046003	63.75	49 046004	53.80	49 046005	57.50	49 046006	66.25	49 047001	57.95	49 047002	78.75
49 047003	30.40	49 047004	51.55	49 047005	35.00	49 048001	22.00	49 048002	16.25	49 048003	28.90
49 048004	24.90	49 049001	13.90	49 049002	15.40	49 049003	7.53	49 049004	21.73	49 049005	34.88
49 050001	34.95	49 050002	58.00	49 050003	9.20	49 050004	29.00	49 050005	39.00	49 051001	13.35
49 051002	22.90	49 051003	31.25	49 051004	32.50	49 051005	30.00	49 051006	19.40	49 052001	12.10
49 052002	16.45	49 052003	9.00	49 052004	12.00	49 052005	20.15	49 052006	9.25	49 053001	47.56
49 053002	51.83	49 053003	40.97	49 053004	42.99	49 053005	58.75	49 053006	144.93	49 054001	19.90
49 054002	22.50	49 054003	19.85	49 054004	53.50	49 054005	25.00	49 054006	6.00	49 055001	1.90
49 054008	50.30	49 054009	78.75	49 054010	15.00	49 054011	19.75	49 054012	16.00	49 054013	65.00
49 054014	17.80	49 054015	149.78	49 054016	23.23	49 054017	66.80	49 054018	17.25	49 054019	20.00
49 054020	15.00	49 055001	22.98	49 055002	25.58	49 055003	23.00	49 055004	20.50	49 055005	19.00
49 055006	24.90	49 057001	19.50	49 057002	31.65	49 057003	65.00	49 057004	6.00	49 057005	40.85
49 056005	31.40	49 057001	22.33	49 057002	22.50	49 057003	25.00	49 057004	18.05	49 057005	23.75
49 058001	10.50	49 058002	14.45	49 058003	7.50	49 058004	8.40	49 058005	14.23	49 059001	6.88
49 059002	9.05	49 059003	10.55	49 059004	9.20	49 059005	14.40	49 059006	61.20	49 060001	84.98
49 060003	70.00	49 060004	42.50	49 060005	42.50	49 060006	49.58	49 060007	61.20	49 061001	18.93
49 061002	11.99	49 061003	9.00	49 061004	21.35	49 061005	16.50	49 062001	11.49	49 062002	19.25
49 062003	14.00	49 062004	13.50	49 062005	14.05	49 063001	12.80	49 063002	7.50	49 063003	6.65
49 063004	17.35	49 063005	37.50	49 064001	39.85	49 064002	32.24	49 064003	29.90	49 064004	29.90
49 064005	44.80	49 064006	31.90	49 065001	112.00	49 065002	132.00	49 065003	160.00	49 065004	99.00
49 065005	145.00	49 065006	130.00	49 065007	204.00	49 066001	30.00	49 066002	23.65	49 066003	30.00
49 067001	33.95	49 067002	61.90	49 067003	45.91	49 067004	63.72	49 067005	65.41	49 068001	27.00
49 068002	23.50	49 068003	25.00	49 068004	22.18	49 068005	28.33	49 068006	26.00	49 069003	21.70
49 069004	26.80	49 069005	26.85	49 070001	23.77	49 070002	20.33	49 070003	27.62	49 070004	23.90
49 070005	21.79	49 071001	12.99	49 071002	22.43	49 071003	13.75	49 071004	16.25	49 072001	10.18
49 072002	11.45	49 072003	16.50	49 072004	19.00	49 072005	10.05	49 072006	17.00	49 072007	13.00
49 073001	12.00	49 073002	22.00	49 073003	16.25	49 073004	13.00	49 074001	22.80	49 074002	23.00
49 074003	47.60	49 074004	55.00	49 074005	66.00	49 075001	13.00	49 075002	13.00	49 075003	61.50
49 075004	39.65	49 076001	60.00	49 076002	42.50	49 076003	48.75	49 076004	42.50	49 076005	17.90
49 077001	27.80	49 077002	14.24	49 077003	11.00	49 077004	27.65	49 077005	17.75	49 078001	240.91
49 078002	210.00	49 078003	266.67	49 078004	232.14	49 079001	14.40	49 079002	22.00	49 079003	17.30
49 079004	13.25	49 079005	12.43	49 080001	18.10	49 080002	17.99	49 080003	72.00	49 080004	11.95
49 081001	84.00	49 081002	80.26	49 081003	25.00	49 081004	40.91	49 081005	31.11	49 082001	12.99
49 082002	15.95	49 082003	13.50	49 082004	12.40	49 082005	17.90	49 083001	18.50	49 083002	24.95
49 083003	13.00	49 083004	13.00	49 083005	24.45	49 083006	24.45	49 084001	98.96	49 084002	122.22
49 084003	60.00	49 084004	128.57	49 084005	400.00	49 084006	6.50	49 084007	20.00	49 085001	61.06
49 085002	32.00	49 085003	117.74	49 085004	58.30	49 086001	39.00	49 086002	20.00	49 086003	44.90
49 086004	260.00	49 086005	158.00	49 087001	97.79	49 087002	147.78	49 087003	105.21	49 087004	167.57
49 087005	66.51	49 088001	13.00	49 088002	10.75	49 088003	206.82	49 088004	227.37	49 088005	12.00
49 089001	245.71	49 089002	70.00	49 089003	128.73	49 089004	9.80	49 089005	9.80	49 089006	42.23
49 090001	43.12	49 090002	41.67	49 090003	61.90	49 090004	81.45	49 090005	19.00	49 091001	95.10
49 091002	49.55	49 091003	135.32	49 091004	72.00	49 092001	59.80	49 092002	136.00	49 092003	12.60
49 092004	82.25	49 092005	83.97	49 092006	222.00	49 092007	116.00	49 092008	686.77	49 092009	357.14
49 092010	32.60	49 093001	73.87	49 093002	25.81	49 093003	60.47	49 093004	24.27	49 093005	11.06
49 093006	62.50	49 094001	342.64	49 094002	280.00	49 094003	504.17	49 094004	289.00	49 094005	565.22
49 094006	642.86	49 095001	185.25	49 095002	192.31	49 095003	255.00	49 095004	136.25	49 095005	175.11
49 096001	65.91	49 096002	57.28	49 096003	76.25	49 096004	51.10	49 096005	117.44	49 097001	7.50
49 097002	10.00	49 097003	17.00	49 097004	17.00	49 097005	10.00	49 097006	20.00	49 097007	16.80
49 098001	5.00	49 098002	5.35	49 098003	1.00	49 098004	13.33	49 098005	13.33	49 099001	281.67
49 099002	32.00	49 099003	3.85	49 099004	39.29	49 099005	60.00	49 100001	24.00	49 100002	24.00
49 100003	24.00	49 100004	18.09	49 100005	16.40	49 100006	11.57	49 101001	21.67	49 101002	9.74
49 101004	18.75	49 101005	18.33	49 101006	13.33	49 102001	224.59	49 102002	135.00	49 102003	266.99
49 102004	295.72	49 103001	112.00	49 103002	305.33	49 103003	466.67	49 103004	122.00	49 103005	444.75
49 103006	308.93	49 103007	679.98	49 103008	313.33	49 104001	200.00	49 104002	262.00	49 104003	102.29
49 104004	187.00	49 105001	194.64	49 105002	269.01	49 105003	187.05	49 105004	243.16	49 105005	344.29
49 106001	150.67	49 106002	531.99	49 106003	184.53	49 106004	153.33	49 107001	44.88	49 107002	546.91
49 107003	30.44	49 107004	40.84	49 107005	38.03	49 107006	30.83	49 108001	48.30	49 108002	57.00
49 108003	49.00	49 108004	29.70	49 108005	58.20	49 108006	57.00	49 109001	220.00	49 109002</	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
49 1490006	4099.00	49 1490007	3010.00	49 1500001	1899.00	49 1500002	1381.40	49 1500003	3699.00	49 1500004	9899.00
49 1500005	5999.00	49 1500006	5971.00	49 1510001	2644.14	49 1510002	5699.25	49 1510003	6097.00	49 1510004	23896.00
49 1510005	4499.00	49 1520001	4999.00	49 1520002	4747.00	49 1520003	10547.00	49 1530001	19749.00	49 1530002	1500.00
49 1530002	449.00	49 1530003	1050.00	49 1530004	9499.00	49 1530005	435.00	49 1540001	25.90	49 1540002	399.00
49 1540003	11.00	49 1540004	719.00	49 1540005	3.49	49 1550001	1469.00	49 1550002	249.00	49 1550003	899.00
49 1550004	348.00	49 1550005	1299.00	49 1550006	119.00	49 1550007	149.00	49 1550008	99.00	49 1550009	269.90
49 1550010	139.99	49 1560001	39.99	49 1560002	39.99	49 1560003	599.00	49 1570001	158.00	49 1570002	269.00
49 1570003	335.00	49 1570004	219.90	49 1570005	849.00	49 1570006	169.00	49 1570007	244.93	49 1570008	209.95
49 1580001	359.00	49 1580002	179.00	49 1580003	119.99	49 1580004	26.90	49 1580005	169.00	49 1580006	20.00
49 1580007	69.90	49 1590001	9359.20	49 1590002	5200.00	49 1590003	15499.00	49 1590004	8999.00	49 1590005	5650.00
49 1590006	6099.00	49 1600001	2720.49	49 1600002	549.00	49 1600003	1489.00	49 1600004	1924.13	49 1600005	1399.00
49 1600006	1499.00	49 1610001	8639.20	49 1610002	8599.00	49 1610003	5499.00	49 1610004	4599.00	49 1610005	4999.00
49 1620001	2140.00	49 1620002	2799.00	49 1620003	1499.00	49 1620004	2241.00	49 1620005	2290.00	49 1620006	2280.00
49 1630001	14699.00	49 1630002	7749.00	49 1630003	6049.00	49 1630004	5999.00	49 1630005	14249.00	49 1640001	6499.00
49 1640002	12543.36	49 1640003	8549.00	49 1640004	15379.15	49 1640005	32999.00	49 1650001	749.00	49 1650002	1099.00
49 1650003	899.00	49 1650004	595.00	49 1650005	439.00	49 1650006	499.00	49 1650007	2599.00	49 1660001	495.00
49 1660002	1049.00	49 1660003	999.00	49 1660004	1669.00	49 1660005	624.00	49 1670001	749.00	49 1670002	285.00
49 1670003	799.00	49 1670004	899.00	49 1670005	199.00	49 1680001	32.90	49 1680002	39.50	49 1680003	8.60
49 1680004	38.00	49 1690001	284.55	49 1690002	699.00	49 1690003	969.00	49 1690004	237.00	49 1690005	949.00
49 1700001	336.00	49 1700002	764.00	49 1700003	699.00	49 1700004	7.10	49 1700005	79.00	49 1710001	55.00
49 1710002	899.00	49 1710003	997.00	49 1710004	750.00	49 1720001	38.90	49 1720002	439.00	49 1720003	107.00
49 1720004	13.00	49 1720005	21.50	49 1730001	549.00	49 1730002	683.00	49 1730003	1825.00	49 1730004	1299.90
49 1730005	1965.68	49 1730006	513.14	49 1740001	42.90	49 1740002	47.30	49 1740003	42.30	49 1740004	50.00
49 1740005	79.00	49 1740006	159.00	49 1740007	45.73	49 1750001	110.00	49 1750002	15.00	49 1750003	59.07
49 1750004	138.99	49 1760001	102.01	49 1760002	91.70	49 1760003	120.00	49 1760004	108.00	49 1760005	77.49
49 1770001	44.90	49 1770002	46.50	49 1770003	11.00	49 1770004	16.40	49 1770005	10.00	49 1770006	98.99
49 1780001	9.25	49 1780002	12.30	49 1780003	7.00	49 1780004	9.22	49 1780005	11.28	49 1790001	15.50
49 1790002	16.33	49 1790003	1.50	49 1790004	3.00	49 1790005	9.80	49 1800001	20.00	49 1800002	45.00
49 1800003	23.90	49 1800004	9.45	49 1800005	21.70	49 1810001	20.42	49 1810002	20.28	49 1810003	16.53
49 1810004	39.00	49 1810005	14.18	49 1810006	36.00	49 1820001	34.00	49 1820002	28.33	49 1810009	33.30
49 1820003	39.00	49 1820004	39.15	49 1820005	6.00	49 1820006	41.00	49 1830001	30.57	49 1830002	42.50
49 1830003	38.38	49 1830004	28.75	49 1830005	147.06	49 1830006	41.43	49 1830007	30.57	49 1830008	22.50
49 1840001	57.50	49 1840002	20.50	49 1840003	43.13	49 1840004	117.39	49 1850001	38.50	49 1850002	42.00
49 1850003	34.95	49 1850004	75.50	49 1850005	10.00	49 1860001	23.00	49 1860002	23.60	49 1860003	20.50
49 1860004	25.72	49 1860005	58.67	49 1860006	22.00	49 1870001	22.00	49 1870002	22.00	49 1870003	25.60
49 1870004	18.00	49 1870005	26.20	49 1870006	20.00	49 1880001	300.00	49 1880002	800.00	49 1880003	280.00
49 1880004	1200.00	49 1880005	270.00	49 1880006	250.00	49 1880007	520.00	49 1880008	600.00	49 1880009	1500.00
49 1890010	329.00	49 1890001	572.00	49 1890002	172.55	49 1890003	34.50	49 1890004	79.95	49 1900001	93.50
49 1900002	329.00	49 1900003	572.00	49 1900004	160.00	49 1900005	115.00	49 1900006	15.00	49 1900007	610.65
49 1910001	21.00	49 1910002	98.78	49 1910003	20.00	49 1910004	26.00	49 1910005	108.00	49 1920001	258.30
49 1920002	67.50	49 1920003	35.00	49 1920004	207.50	49 1920005	167.00	49 1930001	885.00	49 1930002	776.72
49 1930003	30.00	49 1930004	80.00	49 1930005	268.00	49 1940001	229.90	49 1940002	335.00	49 1940003	94.00
49 1940004	50.00	49 1950001	716.00	49 1950002	268.58	49 1950003	152.00	49 1950004	218.00	49 1950005	89.49
49 1960001	107.00	49 1960002	253.39	49 1960003	95.00	49 1960004	218.00	49 1960005	53.50	49 1970001	547.00
49 1970002	68.00	49 1970003	123.90	49 1970004	45.00	49 1980001	211.00	49 1980002	228.76	49 1980003	237.44
49 1980004	224.00	49 1980005	159.95	49 1990002	108.13	49 1990003	80.00	49 1990004	124.00	49 1990005	221.00
49 2000002	101.50	49 2000003	251.86	49 2000004	120.00	49 2000005	93.50	49 2000006	93.50	49 2000007	40.00
49 2010001	666.53	49 2010002	101.00	49 2010003	317.00	49 2010004	338.00	49 2010005	276.00	49 2010006	564.29
49 2010007	568.43	49 2010008	847.50	49 2010009	701.35	49 2010010	924.00	49 2010011	75.00	49 2010012	80.00
49 2010013	40.00	49 2010014	50.00	49 2010015	208.55	49 2010016	783.00	49 2010017	798.00	49 2010018	378.15
49 2010019	40.00	49 2010020	69.00	49 2010021	140.00	49 2020001	10.50	49 2020002	10.50	49 2020003	40.00
49 2020004	12.00	49 2020005	18.00	49 2020006	10.00	49 2030001	1395.00	49 2030002	2000.00	49 2030003	200.00
49 2030004	80.00	49 2040001	850.00	49 2040002	500.00	49 2040003	1300.00	49 2040004	500.00	49 2040005	500.00
49 2040006	1000.00	49 2050001	800.00	49 2050002	400.00	49 2050003	500.00	49 2050004	500.00	49 2050005	2300.00
49 2050006	600.00	49 2050003	300.00	49 2050004	300.00	49 2050005	4800.00	49 2050006	700.00	49 2050007	600.00
49 2050008	1200.00	49 2060001	800.00	49 2060002	290.00	49 2060003	180.00	49 2060004	150.00	49 2060005	100.00
49 2060006	70.00	49 2060007	120.00	49 2060008	200.00	49 2060009	460.00	49 2060010	100.00	49 2060011	300.00
49 2060012	800.00	49 2070001	13000.00	49 2070002	3000.00	49 2070003	12000.00	49 2070004	1320.00	49 2070005	1320.00
49 2080002	1197.00	49 2080003	612.00	49 2080004	3000.00	49 2090001	9000.00	49 2090002	9000.00	49 2090003	5000.00
49 2090004	60.00	49 2100001	600.00	49 2100002	15000.00	49 2100003	22000.00	49 2110001	320600.00	49 2110002	219900.00
49 2110003	242990.00	49 2110004	256900.00	49 2110005	210800.00	49 2110006	353400.00	49 2110007	369900.00	49 2110008	385900.00
49 2110009	34790.00	49 2110010	598000.00	49 2110011	726600.00	49 2110012	167900.00	49 2120001	29990.00	49 2120002	29534.18
49 2120003	22190.00	49 2120004	18999.00	49 2120005	26532.43	49 2130001	2698.20	49 2130002	2698.20	49 2130003	3149.00
49 2130004	7449.00	49 2140001	1999.00	49 2140002	2456.48	49 2140003	2179.90	49 2140004	2814.52	49 2150001	650.00
49 2150002	689.00	49 2150003	589.00	49 2150004	749.00	49 2160001	221.30	49 2160002	70.13	49 2160003	139.90
49 2160004	57.75	49 2170001	131.71	49 2170002	131.71	49 2170003	142.80	49 2170004	82.45	49 2170005	171.41
49 2170006	117.23	49 2180001	102.18	49 2180002	102.18	49 2190001	98.81	49 2190002	60.00	49 2190003	390.00
49 2200004	180.00	49 2200005	300.00	49 2210001	3500.00	49 2210002	1750.00	49 2210003	150.00	49 2210004	200.00
49 2220001	7000.00	49 2220002	720.00	49 2220003	4640.00	49 2220004	500.00	49 2220005	350.00	49 2220006	10.00
49 2240002	12.00	49 2240003	12.00	49 2240004	40.00	49 2240005	295.00	49 2240006	983.00	49 2240007	1442.00
49 2270001	974.00	49 2270002	165.00	49 2270003	581.00	49 2270004	223.00	49 2280001	17.00	49 2280002	9.00
49 2280003	10.50	49 2280004	10.00	49 2290001	9.00	49 2290002	9.00	49 2290003	10.00	49 2290004	9.00
49 2300001	40.00	49 2300002	18.00	49 2300003	35.00	49 2300004	35.00	49 2310001	1000.00	49 2310002	1400.00
49 2320001	2029.50	49 2320002	1057.22	49 2320003	1321.55	49 2320004	1885.50	49 2330001	344.44	49 2330002	72.54
49 2340001	101.43	49 2340002	101.43	49 2350001	15.00	49 2350002	15.00	49 2360001	100.00	49 2360002	5069.00
49 2390002	1195.00	49 2390003	2250.00	49 2390004	3999.00						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
50 008004	4.00	50 008005	5.50	50 009001	67.20	50 009002	67.20	50 009003	67.99	50 009004	95.24
50 009007	88.00	50 009008	54.70	50 009009	50.00	50 010001	6.00	50 010002	7.50	50 010003	6.00
50 010004	6.00	50 010005	6.50	50 010006	6.50	50 011001	3.90	50 011002	27.50	50 011003	27.50
50 011004	29.50	50 011005	24.50	50 011006	24.50	50 011007	24.50	50 012001	132.00	50 012002	24.50
50 012003	152.38	50 012004	118.18	50 012005	114.29	50 012006	200.00	50 013001	65.00	50 013002	220.00
50 013003	81.90	50 013004	180.00	50 013005	120.00	50 013006	395.00	50 014001	20.00	50 014002	17.00
50 014003	16.00	50 015001	16.00	50 015002	3.00	50 015003	23.00	50 015004	15.50	50 015005	34.00
50 015006	35.00	50 015007	42.00	50 015008	35.00	50 015009	14.00	50 016001	86.67	50 016002	17.50
50 016003	56.67	50 016004	78.57	50 017001	76.53	50 017002	78.00	50 017003	71.74	50 017004	72.00
50 017005	78.00	50 017006	80.00	50 017007	74.99	50 017008	112.90	50 017009	62.40	50 017010	64.90
50 017011	60.00	50 017012	60.00	50 017013	91.65	50 017014	64.90	50 017015	77.43	50 017016	97.50
50 017017	83.20	50 017018	81.90	50 018001	161.78	50 018002	131.44	50 018003	91.00	50 018004	215.00
50 018005	169.00	50 018006	161.78	50 018007	140.25	50 018008	105.75	50 018009	140.00	50 018010	85.94
50 018011	130.00	50 018012	139.99	50 018013	153.90	50 018014	115.00	50 018015	138.50	50 018016	85.94
50 018017	69.90	50 018018	129.90	50 018019	80.00	50 018020	85.00	50 018021	168.40	50 018022	101.90
50 018023	118.90	50 018024	86.40	50 018025	249.90	50 018026	419.00	50 018027	189.00	50 018028	189.00
50 018029	160.00	50 018030	90.00	50 018031	25.00	50 018032	127.40	50 018033	199.00	50 018034	168.90
50 018035	419.00	50 018036	189.00	50 018037	26.00	50 018038	112.90	50 019002	315.77	50 019003	69.90
50 019004	77.95	50 019005	375.00	50 019006	400.00	50 020001	60.30	50 020002	60.00	50 020003	50.00
50 020004	140.00	50 020005	70.00	50 021001	84.00	50 021002	151.90	50 021003	138.00	50 021004	82.58
50 021005	58.00	50 021006	46.00	50 021007	155.17	50 021008	45.90	50 022001	109.00	50 022002	115.00
50 022003	39.00	50 022004	36.40	50 022005	69.90	50 022006	49.00	50 022007	44.00	50 022008	29.80
50 022009	39.80	50 022010	39.80	50 022011	39.40	50 022012	36.15	50 022013	44.00	50 022014	29.80
50 022015	36.00	50 022016	26.00	50 022017	64.00	50 023001	70.25	50 023002	64.65	50 023003	69.90
50 023004	64.08	50 023005	78.00	50 023006	49.90	50 023007	150.00	50 023008	88.11	50 024001	230.00
50 024002	244.10	50 024003	95.90	50 024004	236.75	50 024005	286.00	50 025001	45.00	50 025002	81.95
50 025003	27.55	50 025004	50.00	50 026001	12.00	50 026002	51.53	50 026003	17.83	50 026004	91.97
50 026005	140.00	50 026006	114.29	50 027001	165.00	50 027002	199.00	50 027003	294.90	50 027004	295.00
50 027005	180.00	50 027006	160.00	50 027007	159.90	50 028001	92.00	50 028002	114.00	50 028003	200.00
50 028004	36.90	50 028005	120.00	50 028006	237.50	50 029001	200.00	50 029002	123.44	50 029003	525.33
50 029004	147.50	50 029005	43.12	50 029006	200.00	50 029007	523.77	50 030001	217.47	50 030002	50.00
50 030003	70.00	50 030004	69.90	50 030005	59.00	50 030006	63.00	50 030007	94.00	50 030008	85.00
50 030009	269.00	50 030010	100.00	50 030011	77.50	50 030012	120.00	50 030013	30.00	50 030014	58.90
50 030014	115.00	50 030015	25.00	50 030016	100.00	50 030017	56.00	50 030018	100.00	50 030019	90.00
50 030020	100.00	50 030021	150.00	50 030022	19.00	50 030023	35.00	50 030024	57.22	50 030025	30.00
50 031004	41.56	50 032001	30.00	50 032002	29.15	50 032003	42.71	50 032004	57.00	50 032005	39.70
50 033001	265.00	50 033002	225.00	50 033003	49.58	50 033004	260.00	50 033005	47.50	50 033006	185.11
50 034001	77.17	50 034002	133.33	50 034003	282.50	50 034004	145.46	50 034005	145.00	50 034006	77.77
50 035002	44.44	50 035003	36.39	50 035004	48.52	50 035005	43.81	50 035006	17.35	50 036002	13.00
50 036003	17.20	50 036004	19.25	50 036005	18.29	50 037001	90.90	50 037002	469.41	50 037003	76.90
50 037004	153.33	50 038001	89.58	50 038002	55.56	50 038003	81.60	50 038004	12.00	50 038005	89.58
50 039001	80.00	50 040002	90.00	50 040003	70.00	50 040004	95.00	50 040005	136.78	50 040006	197.50
50 040003	110.00	50 040004	221.05	50 040005	170.00	50 040006	101.00	50 040007	101.00	50 041001	90.70
50 041002	91.67	50 041003	75.00	50 041004	90.00	50 041005	153.75	50 042001	47.23	50 042002	39.26
50 042003	26.14	50 042004	62.73	50 043001	137.84	50 043002	30.00	50 043003	27.37	50 043004	35.68
50 043005	37.90	50 043006	34.04	50 043007	122.22	50 043008	32.32	50 043009	32.24	50 043010	27.06
50 044001	38.00	50 044002	25.00	50 045003	50.00	50 045004	24.50	50 045005	162.78	50 045006	47.00
50 045003	137.00	50 045004	180.56	50 045005	100.65	50 046001	49.44	50 046002	32.90	50 046003	51.08
50 046004	59.14	50 046005	53.15	50 047001	37.90	50 047002	53.90	50 047003	53.40	50 047004	60.83
50 047005	48.89	50 048001	41.40	50 048002	44.90	50 048003	24.50	50 048004	52.90	50 048005	33.20
50 048006	25.00	50 049001	65.00	50 049002	13.99	50 049003	24.40	50 049004	29.60	50 049005	24.65
50 049005	25.63	50 049006	25.00	50 049007	27.83	50 050001	36.90	50 050002	39.15	50 050003	34.90
50 050004	27.80	50 050005	31.50	50 050006	31.75	50 051001	21.75	50 051002	22.40	50 051003	20.55
50 051004	20.95	50 051005	21.40	50 051006	17.00	50 052001	21.65	50 052002	41.90	50 052003	14.34
50 052004	21.65	50 052005	22.40	50 052006	14.84	50 053001	38.00	50 053002	225.00	50 053003	350.00
50 053004	79.90	50 053005	54.02	50 053006	103.62	50 053007	103.00	50 053008	65.10	50 053009	38.75
50 053010	63.03	50 053011	580.00	50 054001	21.00	50 054002	19.50	50 054003	58.16	50 054004	16.40
50 054005	13.93	50 054006	28.40	50 054007	15.24	50 054008	21.32	50 054009	15.90	50 054010	15.24
50 054011	11.95	50 054012	88.90	50 054013	20.88	50 054014	16.92	50 054015	17.14	50 054016	17.14
50 054017	21.93	50 054018	79.71	50 054019	16.90	50 054020	21.50	50 054021	24.80	50 055001	20.83
50 055002	34.86	50 055003	32.90	50 055004	26.00	50 055005	27.75	50 055006	26.25	50 055007	33.65
50 056002	41.89	50 056003	33.50	50 056004	41.25	50 056005	34.90	50 056006	44.00	50 057001	29.90
50 057002	17.30	50 057003	25.40	50 057004	25.00	50 057005	25.00	50 058001	9.75	50 058002	13.39
50 058003	29.90	50 058004	22.90	50 058005	16.20	50 059001	15.50	50 059002	10.40	50 059003	20.00
50 059004	10.15	50 059005	5.50	50 059006	8.61	50 059007	11.45	50 059008	8.71	50 060001	48.00
50 060002	61.00	50 060003	18.10	50 060004	67.15	50 060005	61.95	50 060006	68.40	50 060007	21.47
50 061001	21.77	50 061002	31.40	50 061003	17.55	50 061004	16.90	50 062001	16.90	50 062002	16.50
50 062001	15.75	50 062002	22.46	50 062003	16.65	50 062004	13.90	50 062005	16.60	50 062006	5.33
50 062007	12.83	50 063001	19.80	50 063002	16.00	50 063003	19.35	50 063004	19.00	50 063005	21.25
50 064001	31.90	50 064002	35.40	50 064003	37.90	50 064004	38.35	50 064005	37.35	50 064006	14.00
50 065002	230.00	50 065003	142.90	50 065004	306.25	50 065005	38.00	50 065006	37.00	50 065007	129.50
50 065008	105.00	50 066001	48.15	50 066002	48.15	50 066003	29.08	50 066004	19.20	50 066005	22.00
50 066006	18.00	50 067001	114.29	50 067002	90.24	50 067003	35.71	50 067004	35.90	50 067005	36.28
50 068001	31.90	50 068002	29.50	50 068003	32.75	50 068004	28.70	50 068005	37.70	50 068006	32.75
50 068007	31.75	50 069001	26.56	50 069002	13.90	50 069003	24.90	50 069004	34.22	50 069005	24.65
50 069006	34.00	50 069007	20.00	50 069008	34.63	50 069009	35.00	50 069010	19.90	50 069011	21.00
50 070001	44.45	50 070002	37.50	50 070003	30.00	50 070004	27.00	50 071001	22.75	50 071002	31.90
50 071003	25.40	50 071004	21.45	50 071005	18.55	50 072001	23.25	50 072002	22.98	50 072003	22.25
50 072001	14.15	50 072002	12.33	50 072003	8.63	50 072004	9.78	50 073001	17.00	50 073002	14.00
50 073001	8.00	50 073002	14.00	50 073003	10.00	50 073004	15.00	50 074001	56.33	50 074002	62.25
50 074003	51.80	50 074004	45.80	50 074005	49.00	50 074006	33.80	50 074007	33.60	50 0740	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
50 125002	98.00	50 125003	228.00	50 125004	128.00	50 125005	59.90	50 125006	96.00	50 125007	79.00
50 125008	212.08	50 125009	169.00	50 125010	59.45	50 126001	99.00	50 126002	1399.00	50 126003	369.99
50 126004	987.00	50 126005	2699.00	50 126006	685.21	50 126007	999.00	50 127001	539.90	50 127002	255.00
50 127003	89.99	50 128001	295.00	50 128002	89.99	50 128003	219.00	50 128004	140.00	50 128005	299.90
50 128006	626.13	50 128007	999.00	50 128008	419.00	50 128009	99.99	50 129001	158.00	50 129002	98.00
50 129003	129.00	50 129004	161.19	50 129005	574.00	50 129006	79.99	50 130001	89.99	50 130002	159.99
50 130001	110.00	50 130002	87.50	50 130003	72.00	50 130004	22.00	50 130005	24.00	50 131001	31.90
50 131002	70.00	50 131003	160.00	50 131004	50.00	50 131005	7.00	50 132001	369.00	50 132002	211.65
50 132003	389.00	50 132004	198.00	50 132005	282.00	50 132006	28.00	50 132007	167.00	50 132008	249.00
50 132009	1719.00	50 132010	39.00	50 132011	369.00	50 132012	249.00	50 133001	829.00	50 133002	649.00
50 133002	698.00	50 133003	880.00	50 133004	880.00	50 133005	349.00	50 133006	769.00	50 134001	196.65
50 133008	714.13	50 133009	1549.00	50 133010	1099.00	50 134001	309.00	50 134002	332.73	50 134003	199.00
50 134004	229.00	50 134005	629.00	50 134006	209.00	50 134007	429.00	50 135001	420.00	50 135002	540.00
50 135003	619.00	50 135004	429.00	50 135005	319.00	50 136001	278.00	50 136002	498.00	50 136003	159.00
50 136004	279.00	50 136005	259.00	50 136006	999.00	50 136007	159.00	50 136008	779.00	50 137001	31.90
50 137002	13.70	50 137003	195.00	50 137004	60.00	50 137005	5.00	50 138001	101.28	50 139001	101.03
50 140001	19.03	50 140002	164.36	50 140003	4.50	50 140004	5.00	50 140005	60.00	50 141001	375.88
50 141002	361.90	50 141003	47.00	50 141004	75.06	50 142005	164.99	50 141006	200.72	50 142001	100.00
50 142002	500.00	50 142003	150.00	50 142004	300.00	50 142005	250.00	50 142006	485.00	50 142007	49.00
50 142008	20.00	50 142009	150.00	50 142010	50.00	50 142011	20.00	50 143001	17.49	50 143002	34.97
50 143003	52.46	50 143004	69.95	50 143005	87.44	50 143006	104.92	50 143007	122.41	50 143008	139.90
50 143009	157.38	50 143010	174.87	50 143011	209.84	50 143012	297.54	50 143013	385.24	50 143014	604.48
50 143015	823.79	50 143016	999.11	50 143017	1105.99	50 143018	1638.73	50 143019	211.99	50 143020	271.18
50 143021	3237.79	50 143022	3770.81	50 143023	14072.56	50 143024	15340.44	50 143025	16608.32	50 143026	17876.20
50 143027	97.93	50 143028	341.39	50 143029	472.93	50 143030	692.17	50 143031	736.02	50 143032	19144.08
50 143033	20411.93	50 143034	25483.48	50 143035	30555.00	50 143036	35626.55	50 143037	40698.04	50 143038	50841.08
50 144001	17.59	50 144002	18.50	50 144003	17.78	50 144004	17.78	50 144005	17.78	50 145001	149.00
50 146003	312.00	50 146004	2899.00	50 146005	7654.00	50 146006	9179.00	50 146007	7699.00	50 147001	6300.00
50 147002	2240.00	50 147003	7999.00	50 147004	6899.00	50 147005	9134.61	50 147006	4199.00	50 148001	827.00
50 148002	1499.00	50 148003	699.00	50 148004	726.99	50 148005	1326.55	50 148006	2190.00	50 148007	2972.00
50 148008	6900.00	50 148009	699.00	50 149001	2049.50	50 149002	899.00	50 149003	899.00	50 149004	6899.00
50 149005	5100.00	50 150001	11349.00	50 150002	2500.00	50 150003	4890.00	50 150004	3297.91	50 151001	4299.00
50 151002	7895.00	50 151003	7550.00	50 151004	13999.00	50 151005	11499.00	50 152001	7249.00	50 152002	8699.00
50 152003	26455.34	50 152004	16279.81	50 153001	12100.00	50 153002	124.00	50 153003	3599.00	50 153004	389.00
50 154001	8.99	50 154002	8.99	50 154003	10.00	50 154004	299.00	50 154005	80.00	50 155001	159.00
50 155002	766.50	50 155003	398.00	50 155004	389.00	50 155005	269.90	50 155006	579.00	50 155007	199.00
50 155008	109.90	50 155009	599.00	50 155010	99.99	50 156001	199.90	50 156002	79.99	50 156003	119.90
50 156004	139.00	50 157001	239.90	50 157002	159.00	50 157003	349.04	50 157004	279.00	50 157005	169.99
50 158001	198.00	50 158002	219.00	50 158003	219.00	50 158004	113.90	50 158005	113.90	50 159001	1399.00
50 159002	7299.00	50 159003	6400.00	50 159004	11654.10	50 160001	1115.00	50 160002	1553.47	50 160003	1549.00
50 160004	3525.00	50 161001	4049.50	50 161002	8499.00	50 161003	1699.00	50 161004	8807.69	50 161005	41560.79
50 162001	1499.00	50 162002	2199.00	50 162003	2799.00	50 162004	1240.00	50 162005	2159.00	50 162006	1439.00
50 163001	6890.00	50 163002	74449.00	50 163003	7999.00	50 164001	6699.00	50 164002	14847.50	50 164003	249.94
50 164002	5405.57	50 164003	7499.00	50 164004	8999.00	50 164005	18175.00	50 165001	1599.00	50 165002	3263.50
50 165003	299.00	50 165004	1449.00	50 165005	366.71	50 165006	287.10	50 166001	784.00	50 166002	499.90
50 166003	503.10	50 166004	1459.00	50 166005	2599.00	50 166006	479.00	50 166007	1670.00	50 167001	354.00
50 167004	299.00	50 167005	299.00	50 168001	78.00	50 168002	89.90	50 168003	179.00	50 168004	50.00
50 168005	30.00	50 169001	233.90	50 169002	117.90	50 169003	448.72	50 169004	62.00	50 169005	4499.00
50 170001	13.90	50 170002	219.00	50 170003	49.90	50 170004	489.00	50 170005	36.00	50 171001	59.00
50 171002	199.00	50 171003	59.00	50 171004	44.00	50 171005	850.00	50 171006	199.00	50 172001	19.90
50 172002	148.00	50 172003	5.60	50 172004	109.00	50 172005	75.00	50 173001	1749.00	50 173002	1799.00
50 173003	762.46	50 173004	599.00	50 173005	499.00	50 174001	36.90	50 174002	108.00	50 174003	25.74
50 174004	10.26	50 174005	8.00	50 175001	5.00	50 175002	33.00	50 175003	119.00	50 175004	287.20
50 175005	48.00	50 175006	47.28	50 176001	184.00	50 176002	41.20	50 176003	102.00	50 176004	114.90
50 176003	109.90	50 176004	89.00	50 176005	119.00	50 176006	10.00	50 177001	29.00	50 177002	50.90
50 177002	44.50	50 177003	13.90	50 177004	15.63	50 177005	17.00	50 177006	9.50	50 177007	36.00
50 177008	140.00	50 178001	13.00	50 178002	12.61	50 178003	17.80	50 178004	9.47	50 178005	11.91
50 178006	25.35	50 179001	16.90	50 179002	3.00	50 179003	18.75	50 179004	3.00	50 179005	2.50
50 179006	3.00	50 180001	13.50	50 180002	26.50	50 180003	10.63	50 180004	68.30	50 181001	21.20
50 181002	51.00	50 181003	23.00	50 181004	40.56	50 181005	42.00	50 181006	26.53	50 181007	32.83
50 181008	40.00	50 182001	71.00	50 182002	69.40	50 182003	37.25	50 182004	16.00	50 182005	30.00
50 182006	45.00	50 183001	42.50	50 183002	40.00	50 183003	36.25	50 183004	36.25	50 183005	29.88
50 183006	27.14	50 184001	21.50	50 184002	49.90	50 184003	36.72	50 184004	36.72	50 185001	18.50
50 185003	17.17	50 185004	19.00	50 185005	9.37	50 185006	8.90	50 186001	20.59	50 186002	28.50
50 186003	19.94	50 186004	19.41	50 186005	10.30	50 186006	40.00	50 186007	29.36	50 187001	25.90
50 187002	13.00	50 187003	35.62	50 187004	41.83	50 187005	15.00	50 187006	13.00	50 188001	100.00
50 188002	150.00	50 188003	700.00	50 188004	150.00	50 188005	250.00	50 188006	150.00	50 188007	600.00
50 188008	150.00	50 188009	1500.00	50 189001	1100.00	50 189002	61.90	50 189003	598.54	50 189004	35.00
50 189004	60.50	50 190001	56.00	50 190002	328.00	50 190003	185.00	50 190004	16.75	50 191001	119.23
50 190006	240.00	50 191001	32.00	50 191002	18.50	50 191003	28.00	50 191004	138.00	50 192001	424.50
50 192002	52.42	50 192003	939.80	50 192004	217.00	50 193001	152.00	50 193002	152.00	50 193003	139.00
50 193004	998.76	50 193005	166.00	50 194001	70.46	50 194002	280.85	50 194003	55.95	50 195001	66.00
50 195002	96.90	50 195003	50.31	50 195004	124.00	50 196001	67.20	50 196002	69.50	50 196003	112.00
50 196004	119.00	50 196005	24.00	50 197001	66.90	50 197002	206.56	50 197003	29.77	50 198001	145.50
50 198002	433.50	50 198003	27.44	50 198004	79.20	50 199001	80.00	50 199002	99.00	50 199003	209.00
50 199004	70.00	50 200001	48.50	50 200002	139.50	50 200003	229.00	50 200004	252.08	50 200005	118.00
50 200006	73.75	50 200007	79.50	50 201001	42.00	50 201002	382.00	50 201003	408.50	50 201004	34.00
50 201005	50.00	50 201006	330.00	50 201007	334.40	50 201008	760.21	50 201009	103.49	50 201010	1215.90
50 201011	859.32	50 201012	693.35	50 202001	873.13	50 202002	49.90	50 202003	49.90	50 2020	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
50 277002	1377.44	50 277003	1227.93	50 277004	799.00	50 277005	430.00	50 277006	580.00	50 277007	615.00
50 277008	600.00	50 277009	766.00	50 277010	1121.00	50 277011	130.00	50 277012	1181.00	50 277013	100.00
50 278002	50.00	50 278003	160.00	50 278004	150.00	50 279001	130.00	50 279002	130.00	50 279003	200.00
50 279004	400.00	50 279005	110.00	50 279006	180.00	50 280001	428.00	50 280002	169.90	50 280003	3199.00
50 280004	499.00	50 280005	525.00	50 281001	61.90	50 281002	24.50	50 281003	46.76	50 281004	16.00
50 281005	19.00	50 282001	18.00	50 282002	4.90	50 282003	11.00	50 282004	64.90	50 282005	266.00
50 282006	185.00	50 282007	599.00	50 282008	186.95	50 283001	299.00	50 283002	80.00	50 283003	319.00
50 283004	290.00	50 283005	226.67	50 283006	29.90	50 284001	256.50	50 284002	525.26	50 284003	290.25
50 284004	157.25	50 284005	7149.80	50 285001	28.90	50 285002	44.90	50 285003	23.12	50 285004	18.90
50 285005	23.13	50 286001	140.00	50 286002	71.88	50 286003	78.13	50 286004	75.00	50 286005	61.11
50 286006	60.05	50 286007	100.00	50 287001	1429.00	50 287002	1850.00	50 287003	849.00	50 287004	114.00
50 287005	106.00	50 287006	2670.00	50 288001	28.00	50 288002	45.00	50 288003	19.99	50 288004	49.90
50 289001	121.50	50 289002	244.25	50 289003	53.00	50 289004	100.50	50 289005	48.99	50 290001	22.00
50 290002	9.00	50 290003	22.50	50 290004	23.50	50 290005	38.80	50 290006	21.00	50 290007	19.90
50 290008	8.00	50 291001	47.99	50 291002	34.50	50 291003	38.53	50 291004	39.87	50 291005	78.00
50 292001	41.00	50 292002	31.90	50 292003	41.20	50 292004	13.10	50 293001	220.00	50 293002	270.00
50 293003	59.00	50 293004	31.00	50 293005	26.00	50 293006	35.00	50 294001	198.00	50 294002	1199.00
50 294003	406.15	50 294004	99.99	50 294005	24.00	50 294006	19.00	50 294007	59.00	50 294008	639.00
50 295001	1670.00	50 295002	1633.33	50 295003	1600.00	50 295004	2100.00	50 296001	107.79	50 297001	100.00
50 297002	100.00	50 297003	1735.00	50 297004	1265.00	50 297005	100.00	50 297006	100.00	50 298001	14900.00
50 298002	9300.00	50 298003	24950.00	50 298004	29127.60	50 299001	600.00	50 299002	4060.00	50 299003	7540.00
51 001001	36.00	51 001002	107.14	51 001003	14.50	51 001004	22.50	51 001005	13.89	51 001006	100.00
51 002002	62.20	51 002003	82.75	51 002004	82.35	51 003001	81.73	51 003002	87.74	51 003003	100.00
51 003004	55.98	51 003005	100.00	51 004001	108.33	51 004002	122.81	51 004003	74.93	51 004004	123.81
51 004005	56.60	51 004006	70.00	51 004007	98.63	51 005001	17.50	51 005002	33.00	51 005003	33.13
51 005004	13.90	51 006001	5.63	51 006002	5.46	51 006003	14.78	51 006004	7.00	51 006005	17.00
51 007001	11.00	51 007002	11.00	51 007003	13.00	51 007004	87.50	51 007005	159.97	51 007006	100.00
51 008002	1.55	51 008003	1.20	51 008004	2.00	51 009001	49.26	51 009002	24.04	51 009003	49.22
51 009004	65.25	51 010001	4.00	51 010002	5.00	51 010003	3.50	51 010004	2.10	51 011001	32.50
51 011002	37.00	51 011003	22.50	51 011004	24.00	51 011005	200.00	51 012002	128.00	51 012003	16.67
51 012004	120.00	51 012005	127.45	51 012006	177.22	51 013001	190.00	51 013002	7.50	51 013003	100.00
51 013004	7.00	51 013005	100.00	51 014001	12.00	51 014002	11.00	51 014003	15.00	51 014004	12.00
51 014005	14.00	51 014006	12.00	51 014007	10.00	51 014008	14.00	51 014009	12.00	51 014010	11.00
51 014011	12.00	51 015001	46.00	51 015002	20.00	51 015003	38.00	51 015004	49.00	51 015005	45.45
51 015006	47.99	51 016001	63.89	51 016002	44.29	51 016003	78.13	51 016004	42.86	51 016005	78.57
51 017001	78.00	51 017002	83.50	51 017003	67.38	51 017004	90.00	51 017005	90.00	51 017006	80.00
51 017007	85.00	51 017008	100.00	51 017009	96.00	51 017010	88.00	51 018001	145.00	51 018002	125.00
51 018003	94.00	51 018004	140.00	51 018005	96.00	51 018006	170.50	51 018007	83.00	51 018008	148.00
51 018009	130.00	51 018010	10.00	51 018011	96.00	51 018012	160.00	51 018013	130.00	51 018014	140.00
51 018015	140.00	51 018016	190.00	51 018017	137.50	51 018018	136.00	51 019001	41.00	51 019002	100.00
51 019003	100.00	51 019004	59.00	51 019005	100.00	51 020001	61.20	51 020002	89.35	51 020003	80.00
51 020004	10.00	51 021001	104.00	51 021002	89.00	51 021003	95.10	51 021004	125.50	51 021005	132.25
51 022001	42.00	51 022002	57.50	51 022003	37.00	51 022004	65.00	51 022005	31.50	51 022006	100.00
51 022007	65.00	51 022008	66.25	51 022009	58.00	51 022010	52.00	51 022011	35.00	51 022012	5.00
51 023001	82.00	51 023002	75.19	51 023003	40.00	51 023004	75.19	51 024001	247.00	51 024002	150.00
51 024003	106.56	51 024004	130.00	51 024005	80.00	51 024006	80.00	51 025001	76.40	51 025002	188.75
51 025005	77.08	51 026001	56.47	51 026002	56.47	51 026003	93.46	51 026004	66.00	51 027001	140.00
51 027002	175.00	51 027003	160.00	51 027004	160.00	51 028001	106.00	51 028002	102.00	51 028003	81.50
51 028004	199.00	51 029001	320.00	51 029002	190.00	51 029003	280.00	51 029004	259.92	51 029005	365.00
51 029006	320.00	51 030001	80.00	51 030002	60.00	51 031001	56.00	51 030004	81.50	51 030005	220.00
51 030006	90.00	51 030007	77.50	51 030008	57.50	51 031001	19.50	51 031002	44.00	51 031003	40.00
51 031004	45.00	51 032001	56.50	51 032002	26.10	51 032003	56.25	51 032004	27.91	51 032005	28.63
51 033001	24.51	51 033002	130.00	51 033003	87.25	51 033004	24.50	51 033005	25.30	51 033006	42.86
51 034001	134.29	51 034002	94.78	51 034003	141.66	51 034004	54.26	51 035002	37.50	51 035003	40.79
51 036001	19.00	51 036002	34.00	51 036003	13.00	51 036004	16.00	51 036005	16.00	51 036006	9.61
51 037001	427.31	51 037002	81.00	51 037003	84.00	51 037004	157.89	51 038001	170.14	51 038002	100.63
51 038003	140.54	51 038004	142.14	51 039001	88.74	51 039002	60.00	51 039003	134.00	51 040001	138.00
51 040002	218.75	51 040003	137.78	51 040004	138.89	51 040005	123.50	51 041001	65.75	51 041002	77.50
51 041003	81.00	51 042001	87.50	51 042002	87.50	51 042003	64.58	51 042004	65.86	51 042005	64.44
51 043001	25.00	51 043002	30.59	51 043003	100.00	51 043004	267.50	51 043005	21.11	51 043006	32.00
51 044001	30.00	51 044002	30.00	51 044003	25.55	51 044004	28.00	51 044005	24.00	51 045001	193.06
51 045002	172.22	51 045003	144.44	51 045004	183.33	51 046001	168.06	51 046002	60.31	51 046003	45.00
51 046004	47.75	51 046005	55.18	51 046006	15.00	51 047001	26.00	51 047002	95.00	51 047003	45.00
51 047004	35.00	51 048001	20.00	51 048002	25.50	51 048003	30.25	51 048004	16.93	51 049001	28.75
51 049002	30.00	51 049003	9.50	51 049004	13.20	51 049005	17.63	51 050001	42.00	51 050002	48.75
51 050003	40.00	51 050004	35.00	51 050005	14.40	51 050006	46.25	51 050007	30.00	51 050008	21.90
51 051004	18.00	51 051005	35.00	51 051006	18.00	51 052002	9.50	51 052003	9.50	51 052004	18.00
51 052005	15.00	51 052006	14.50	51 053001	100.00	51 053002	62.50	51 053003	75.00	51 053004	182.50
51 053005	221.25	51 054001	22.35	51 054002	11.50	51 054003	39.90	51 054004	19.97	51 054005	24.14
51 054006	80.00	51 054007	20.58	51 054008	30.00	51 054009	33.34	51 054010	129.94	51 054011	30.00
51 055001	23.48	51 055002	22.75	51 055003	18.50	51 055004	22.29	51 055005	14.75	51 055006	10.00
51 056001	36.50	51 056002	60.00	51 056003	51.25	51 056004	60.00	51 057001	32.50	51 057002	21.35
51 057003	42.50	51 057004	19.15	51 057005	29.00	51 058001	16.90	51 058002	25.75	51 058003	12.50
51 058004	15.00	51 058005	15.00	51 059001	10.14	51 059002	9.00	51 059003	7.50	51 059004	9.25
51 059005	8.50	51 060001	49.00	51 060002	110.00	51 060003	70.28	51 060004	72.20	51 060005	50.00
51 061001	12.25	51 061002	8.50	51 061003	10.50	51 062001	9.00	51 062002	15.00	51 062003	10.50
51 062004	28.90	51 062005	9.50	51 063001	21.25	51 063002	9.00	51 063003	6.63	51 064001	29.88
51 064002	46.25	51 064003	26.25	51 064004	46.25	51 064005	130.00	51 065002	95.00	51 065003	298.00
51 066001	14.00	51 066002	17.50	51 066003	46.25	51 066004	31.25	51 067001	36.36	51 067002	47.62
51 067003	82.32	51 068001	30.00	51 068002	25.50	51 068003	18.71	51 069001	38.00	51 069002	16.00
51 069003	40.00	51 069004	15.63	51 069005	21.00						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
51 143018	7658.34	51 143019	8913.75	51 143020	10169.16	51 143021	11424.57	51 143022	12679.98	51 143023	13935.39
51 143024	15190.80	51 143025	16446.21	51 143026	17701.62	51 143027	1446.70	51 143028	2385.62	51 143029	3188.87
51 143030	4394.28	51 143031	4626.36	51 143032	1897.53	51 143033	20212.47	51 143034	25234.08	51 143035	30259.72
51 143036	35277.36	51 143037	40299.00	51 143038	50342.28	51 144001	16.53	51 144002	8.93	51 144003	16.89
51 144004	9.12	51 146001	3455.76	51 146002	1644.50	51 146003	5628.57	51 146004	1199.00	51 146005	2849.00
51 147001	556.30	51 147002	10051.39	51 147003	3647.00	51 147004	19823.00	51 147005	2396.00	51 148001	1000.00
51 148003	180.00	51 148004	139.50	51 149001	444.50	51 149002	385.00	51 149003	345.00	51 150001	345.00
51 150002	2995.00	51 150003	2570.00	51 151001	2739.00	51 151002	13799.00	51 151003	4392.50	51 151004	14730.00
51 152001	8699.00	51 152002	10629.43	51 152003	5580.00	51 152004	11348.54	51 153001	594.62	51 153002	1264.00
51 153003	250.00	51 153004	1299.00	51 154001	69.00	51 154002	599.00	51 154003	40.50	51 154004	329.00
51 155001	67.00	51 155002	220.00	51 155003	130.00	51 155004	249.00	51 155005	214.00	51 155006	779.00
51 156001	130.00	51 156002	599.00	51 156003	849.00	51 157001	130.00	51 157002	344.50	51 157003	549.00
51 157004	1049.00	51 158001	90.00	51 158002	99.00	51 158003	249.00	51 158004	239.00	51 159001	2399.00
51 159002	6189.00	51 159003	5295.00	51 160001	1399.00	51 160002	1399.00	51 160003	1410.78	51 160004	1259.00
51 160005	486.50	51 161001	13199.00	51 161002	5965.00	51 161003	4197.60	51 161004	6110.00	51 162001	2399.00
51 162002	2012.00	51 162003	1280.00	51 162004	2290.00	51 163001	2999.00	51 163002	11499.00	51 163003	2685.00
51 163004	7909.00	51 163005	3499.00	51 164001	7399.00	51 164002	9095.00	51 164003	4314.00	51 164004	6137.00
51 165001	119.00	51 165002	1699.00	51 165003	699.00	51 165004	5499.00	51 165005	2319.00	51 165006	477.56
51 165007	799.00	51 165008	1019.00	51 166001	639.00	51 166002	599.00	51 166003	406.00	51 166004	1599.00
51 167001	557.46	51 167002	829.00	51 167003	260.50	51 167004	369.00	51 167005	279.00	51 168001	49.90
51 168002	16.30	51 168003	27.90	51 168004	50.00	51 169001	190.00	51 169002	184.00	51 169003	1136.80
51 169004	105.00	51 169005	349.00	51 170001	7.60	51 170002	78.50	51 170003	104.60	51 170004	6.50
51 171001	56.50	51 171002	689.00	51 171003	89.00	51 172001	86.00	51 172002	17.60	51 172003	15.50
51 172004	20.00	51 173001	448.00	51 173002	1560.00	51 173003	700.00	51 173004	8538.00	51 174001	16.00
51 174002	24.00	51 174003	31.50	51 174004	32.00	51 175001	148.45	51 175002	184.00	51 175003	7.00
51 175004	9.00	51 175005	23.50	51 176001	47.50	51 176002	78.00	51 176003	32.00	51 176004	17.95
51 176005	101.00	51 177001	18.00	51 177002	14.00	51 177003	42.00	51 177004	49.00	51 178001	2.00
51 178002	12.63	51 178003	25.79	51 178004	11.83	51 179001	10.00	51 179002	15.00	51 179003	2.00
51 179003	19.00	51 179004	3.50	51 180001	10.50	51 180002	20.00	51 180003	8.55	51 180004	12.00
51 181001	34.44	51 181002	34.94	51 181003	33.00	51 181004	38.00	51 182001	20.25	51 182002	48.90
51 182003	14.36	51 182004	3.90	51 183001	48.00	51 183002	40.00	51 183003	20.25	51 183004	33.43
51 183005	37.00	51 184001	46.50	51 184002	33.00	51 184003	50.00	51 185001	9.00	51 185002	30.00
51 185003	35.00	51 186001	19.00	51 186002	25.00	51 186003	14.44	51 186004	19.65	51 186005	28.13
51 187001	15.00	51 187002	14.50	51 187003	14.83	51 187004	41.19	51 187005	34.00	51 187006	16.00
51 188001	120.00	51 188002	150.00	51 188003	300.00	51 188004	200.00	51 188005	230.00	51 189001	29.00
51 189002	106.56	51 189003	69.00	51 189004	55.80	51 190001	62.01	51 190002	237.01	51 190003	448.84
51 191001	28.90	51 191002	16.50	51 191003	111.32	51 192001	184.50	51 192002	152.00	51 192003	161.38
51 192004	33.00	51 193001	34.00	51 193002	325.00	51 193003	261.00	51 193004	142.51	51 193005	474.00
51 194001	84.50	51 194002	179.97	51 194003	36.00	51 195001	109.50	51 195002	139.00	51 195003	239.28
51 196001	219.50	51 196002	29.50	51 196003	98.50	51 197001	65.02	51 197002	104.99	51 197003	74.00
51 198001	47.23	51 198002	29.00	51 198003	463.51	51 199001	35.00	51 199002	89.75	51 199003	12.50
51 200001	382.00	51 200002	187.00	51 200003	121.88	51 200004	282.48	51 200005	38.00	51 201001	84.46
51 201002	261.00	51 201003	261.00	51 201004	48.00	51 201005	200.00	51 201006	186.00	51 201007	237.99
51 201008	227.51	51 201009	362.09	51 202001	14.00	51 202002	67.00	51 202003	111.00	51 202004	20.00
51 202005	18.00	51 203001	498.01	51 203002	2600.00	51 203003	8.80	51 204001	400.00	51 204002	450.00
51 204003	304.00	51 204004	400.00	51 204005	250.00	51 205001	400.00	51 205002	400.00	51 205003	2000.00
51 205004	15.00	51 205005	120.00	51 206001	1500.00	51 206002	200.00	51 206003	525.00	51 206004	70.00
51 206004	190.00	51 206005	130.00	51 206006	40.00	51 206007	325.00	51 206008	100.00	51 206009	70.00
51 207001	1000.00	51 207002	2000.00	51 207003	1000.00	51 208001	580.00	51 208002	720.00	51 208003	800.00
51 208004	50.00	51 209001	580.00	51 209002	720.00	51 209003	6500.00	51 209004	5000.00	51 210001	1740.00
51 210002	1920.00	51 210003	1428.75	51 210004	2500.00	51 211001	42830.00	51 211002	198990.00	51 211003	2100.00
51 211004	162650.00	51 211005	241900.00	51 211006	231900.00	51 212001	42999.00	51 212002	23999.00	51 212003	42999.00
51 212004	40999.00	51 212005	27499.00	51 213001	2999.00	51 213002	1850.00	51 213003	2330.00	51 213004	2999.00
51 213005	2290.00	51 214001	2349.90	51 214002	1050.00	51 214003	2199.90	51 214004	2029.90	51 215001	1841.43
51 215002	12950.00	51 215003	12951.11	51 215004	999.00	51 216001	249.90	51 216002	192.92	51 216003	119.90
51 216004	1311.50	51 217001	110.89	51 217002	104.64	51 217003	74.44	51 217004	80.00	51 217005	95.03
51 218001	104.08	51 219001	104.59	51 220001	50.00	51 220002	50.00	51 220003	40.00	51 220004	60.00
51 221001	80.00	51 221002	125.00	51 221003	7000.00	51 222001	100.00	51 222002	600.00	51 222003	77.16
51 224002	12.00	51 224003	5.00	51 225001	1900.00	51 225002	120.00	51 225003	1830.00	51 227001	70.00
51 227002	176.00	51 228001	5.00	51 228002	5.00	51 229001	5.82	51 229002	16.00	51 230001	35.00
51 230002	30.00	51 232001	1834.50	51 232002	1849.50	51 233001	7.00	51 234001	102.40	51 235001	96.83
51 236001	8.00	51 237001	99.22	51 238001	100.00	51 239001	229.00	51 239002	2469.90	51 239003	539.00
51 239004	2729.00	51 239005	2499.00	51 240001	999.00	51 240002	2049.00	51 240003	1799.00	51 241001	1990.00
51 241002	4999.00	51 241003	5499.00	51 242001	990.00	51 242002	3.50	51 242003	2799.00	51 242004	40.00
51 242005	25.00	51 242006	5.00	51 242007	5999.00	51 242008	6999.00	51 243001	97.98	51 244001	110.00
51 244002	76.00	51 244003	1749.00	51 244004	1749.00	51 244005	65.00	51 245001	750.00	51 245002	2564.00
51 245004	3789.00	51 246001	9849.00	51 246002	1020.00	51 246003	7249.00	51 247001	1800.00	51 247002	50.00
51 247002	85.00	51 247003	29.00	51 247004	349.00	51 248001	299.00	51 248002	50.00	51 248003	300.00
51 248004	699.00	51 248005	139.00	51 248006	223.00	51 249001	799.00	51 249002	105.00	51 249003	15.50
51 249004	150.00	51 249005	199.00	51 250001	66.40	51 250002	23.00	51 250003	48.00	51 250004	40.75
51 251001	110.00	51 251002	150.00	51 251003	25.00	51 251004	20.00	51 252001	200.00	51 252002	25.00
51 252004	800.00	51 253001	68.00	51 253002	56.00	51 253003	70.00	51 253004	45.00	51 254001	60.00
51 254002	90.00	51 254003	35.00	51 254004	18.00	51 254005	5000.00	51 254006	40.00	51 255001	332.00
51 255002	290.00	51 255003	220.00	51 256002	390.00	51 256003	48.75	51 256004	280.00	51 256005	250.00
51 256006	50.00	51 256007	220.00	51 257001	178.00	51 257002	178.00	51 257003	178.00	51 257004	50.00
51 257004	235.00	51 258001	10.00	51 258002	10.00	51 258003	15.00	51 259001	35.00	51 259002	49.00
51 259003	49.00	51 260001	3.50	51 260002	20.00	51 260003	20.00	51 260004	16.50	51 260005	12.00
51 261001	2762.25	51 261002	2171.75	51 261003	3796.55	51 262001	1529.17	51 262002	91.50	51 262003	2138.33
51 262004	1313.33	51 263001	1124.33	51 263002	1091.67</						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
52 029002	582.35	52 029003	755.56	52 029004	320.00	52 029005	350.00	52 030001	94.79	52 030002	92.00
52 030003	100.00	52 030004	140.00	52 030005	90.00	52 030006	140.00	52 030007	48.45	52 030008	68.00
52 030009	186.97	52 030010	72.00	52 030011	110.00	52 030012	130.00	52 030013	66.00	52 030014	107.50
52 030015	95.00	52 030016	104.00	52 030017	61.50	52 030018	75.56	52 030019	75.00	52 030020	75.00
52 031005	52.94	52 031006	66.67	52 031007	65.00	52 031008	65.00	52 031009	65.00	52 031010	34.46
52 032002	32.00	52 032003	33.75	52 032004	33.00	52 032005	35.25	52 032006	32.00	52 032007	26.43
52 033002	23.26	52 033003	26.90	52 033004	24.31	52 033005	71.00	52 033006	99.00	52 033007	139.56
52 034002	137.50	52 034003	99.80	52 034004	136.96	52 034005	293.75	52 035001	49.87	52 035002	100.00
52 035003	42.57	52 035004	40.28	52 035005	40.07	52 035006	51.68	52 035007	310.00	52 035008	40.38
52 036001	20.75	52 036002	21.60	52 036003	9.50	52 036004	19.00	52 036005	14.63	52 037001	140.50
52 037002	194.17	52 037003	99.85	52 037004	160.00	52 037005	157.90	52 037006	385.46	52 038001	148.96
52 038002	107.14	52 038003	105.74	52 038004	83.33	52 038005	92.86	52 039001	130.00	52 039002	104.00
52 039003	120.00	52 039004	88.71	52 039005	108.00	52 039006	80.00	52 039007	152.00	52 040001	132.00
52 040002	221.25	52 040003	140.00	52 040004	173.61	52 040005	132.00	52 041001	173.75	52 041002	104.00
52 041003	80.00	52 041004	100.00	52 041005	93.78	52 041006	92.00	52 042001	28.10	52 042002	41.29
52 042003	32.00	52 042004	45.83	52 042005	75.00	52 042006	75.00	52 042007	75.00	52 042008	73.25
52 043001	27.59	52 043002	32.35	52 043003	30.00	52 043004	28.00	52 043005	37.62	52 044001	30.00
52 044002	26.00	52 044003	30.00	52 044004	32.00	52 045001	193.33	52 045002	111.11	52 045003	208.33
52 045004	181.11	52 045005	172.11	52 045006	174.11	52 046001	55.23	52 046002	73.75	52 046003	66.25
52 046004	58.75	52 046005	69.80	52 046006	64.00	52 046007	54.00	52 046008	59.30	52 046009	58.75
52 046010	49.25	52 047001	50.34	52 047002	46.19	52 047003	47.30	52 047004	50.54	52 047005	48.91
52 047006	53.83	52 047007	70.64	52 047008	40.00	52 047009	62.21	52 048001	27.50	52 048002	18.00
52 048003	12.75	52 048004	20.00	52 048005	16.00	52 048006	14.75	52 048007	14.75	52 048008	14.50
52 048009	15.50	52 048010	12.00	52 048011	15.75	52 049001	32.15	52 049002	27.75	52 049003	29.50
52 049004	20.50	52 049005	22.75	52 049006	25.50	52 049007	22.00	52 049008	19.00	52 049009	23.75
52 049010	18.00	52 050001	32.65	52 050002	74.00	52 050003	48.75	52 050004	31.08	52 050005	25.00
52 050006	65.00	52 050007	22.00	52 050008	27.00	52 050009	52.75	52 050010	26.00	52 050011	28.00
52 051001	19.40	52 051002	24.50	52 051003	22.00	52 051004	17.25	52 051005	27.50	52 051006	20.00
52 051007	15.50	52 051008	24.25	52 052001	21.90	52 052002	11.25	52 052003	12.00	52 052004	8.50
52 052005	10.00	52 052006	11.25	52 052007	9.50	52 052008	7.13	52 052009	8.75	52 052010	6.00
52 053001	185.83	52 053002	70.00	52 053003	145.25	52 053004	62.00	52 053005	70.00	52 053006	70.00
52 053007	49.29	52 054001	34.16	52 054002	74.35	52 054003	17.40	52 054004	34.92	52 054005	43.90
52 054006	15.00	52 054007	19.35	52 054008	20.00	52 054009	18.50	52 054010	23.80	52 054011	19.90
52 054012	12.50	52 054013	26.19	52 054014	17.00	52 054015	26.19	52 054016	40.20	52 054017	18.55
52 054018	32.00	52 054019	28.21	52 054020	41.25	52 055001	16.20	52 055002	27.25	52 055003	24.50
52 055004	20.00	52 055005	27.90	52 055006	18.50	52 055007	26.83	52 055008	22.00	52 055009	20.50
52 055009	22.50	52 055010	22.00	52 055011	14.25	52 056001	36.90	52 056002	52.00	52 056003	49.80
52 056004	45.53	52 056005	46.00	52 056006	25.00	52 056007	50.00	52 056008	45.00	52 056009	39.00
52 056010	38.75	52 057001	20.65	52 057002	26.00	52 057003	16.70	52 057004	16.00	52 057005	51.10
52 057006	23.00	52 057007	26.50	52 057008	20.50	52 058001	19.05	52 058002	24.00	52 058003	18.00
52 058004	12.00	52 058005	11.25	52 058006	9.50	52 059001	9.40	52 059002	9.90	52 059003	20.00
52 059004	14.00	52 059005	12.00	52 059006	12.00	52 059007	12.00	52 059008	12.75	52 059009	12.00
52 059010	10.50	52 060001	74.65	52 060002	51.00	52 060003	65.00	52 060004	56.50	52 060005	86.50
52 060006	91.23	52 060007	70.00	52 061001	14.50	52 061002	20.00	52 061003	13.00	52 061004	15.00
52 061005	18.00	52 061006	12.25	52 061007	15.00	52 061008	16.25	52 061009	15.50	52 062001	17.90
52 062002	19.23	52 062003	19.50	52 062004	13.50	52 062005	12.00	52 062006	8.50	52 062007	10.50
52 062008	10.50	52 063001	14.00	52 063002	13.50	52 063003	13.50	52 063004	13.50	52 063005	13.00
52 063006	10.50	52 063007	12.00	52 063008	10.00	52 063009	12.00	52 064001	25.50	52 064002	35.00
52 064003	38.75	52 064004	20.00	52 064005	26.50	52 064006	28.50	52 064007	28.75	52 064008	18.00
52 065001	120.00	52 065002	140.00	52 065003	45.00	52 065004	112.50	52 065005	120.00	52 065006	155.00
52 065007	122.50	52 066001	59.50	52 066002	43.00	52 066003	26.25	52 066004	50.00	52 066005	50.00
52 066006	56.00	52 066007	31.25	52 066008	52.50	52 066009	55.00	52 066010	57.50	52 067001	50.00
52 067002	98.14	52 067003	62.08	52 067004	90.70	52 067005	45.83	52 068001	22.50	52 068002	21.00
52 068003	28.50	52 068004	17.75	52 068005	19.00	52 068006	30.00	52 068007	21.00	52 068008	18.75
52 068009	15.00	52 068010	18.50	52 069001	30.23	52 069002	30.00	52 069003	26.00	52 069004	36.00
52 069005	30.00	52 069006	25.00	52 069007	36.00	52 070001	19.46	52 070002	34.75	52 070003	31.59
52 070004	27.59	52 070005	32.56	52 070006	25.86	52 071001	13.25	52 071002	16.50	52 071003	16.75
52 071004	12.00	52 071005	14.00	52 071006	10.63	52 071007	10.00	52 071008	10.00	52 072001	12.80
52 072002	14.25	52 072003	10.25	52 072004	10.63	52 072005	10.00	52 072006	10.00	52 072007	11.50
52 072008	13.25	52 073001	1.50	52 073002	1.35	52 073003	2.13	52 073004	1.00	52 073005	1.40
52 073006	1.19	52 073007	1.75	52 073008	1.00	52 073009	1.20	52 073010	1.45	52 073011	1.63
52 074001	51.60	52 074002	29.00	52 074003	22.00	52 074004	35.50	52 074005	54.00	52 074006	24.00
52 074007	26.00	52 074008	29.00	52 074009	24.00	52 074010	26.00	52 075001	4.43	52 075002	67.50
52 075003	5.00	52 075004	75.11	52 075005	39.00	52 075006	7.35	52 075007	37.50	52 075008	22.50
52 075009	12.50	52 075010	28.50	52 075011	15.00	52 076001	55.00	52 076002	40.00	52 076003	20.00
52 076004	15.50	52 076005	18.00	52 076006	16.50	52 076007	15.00	52 076008	140.00	52 076009	27.15
52 077002	25.83	52 077003	20.00	52 077004	14.50	52 077005	16.00	52 077006	15.00	52 077007	13.00
52 078001	223.53	52 078002	266.67	52 078003	223.53	52 078004	285.71	52 078005	227.68	52 079001	18.90
52 079002	20.00	52 079003	18.00	52 079004	15.00	52 079005	12.00	52 079006	15.50	52 079007	16.25
52 079008	14.00	52 080001	12.50	52 080002	12.00	52 080003	19.00	52 080004	11.00	52 080005	13.00
52 080006	15.50	52 080007	12.00	52 080008	11.50	52 081001	84.50	52 081002	60.00	52 081003	28.00
52 081004	37.50	52 081005	146.67	52 082001	17.90	52 082002	14.00	52 082003	12.00	52 082004	16.80
52 082005	13.50	52 082006	15.30	52 082007	9.00	52 082008	14.25	52 082009	17.00	52 083001	19.00
52 083002	22.87	52 083003	22.00	52 083004	26.00	52 083005	19.75	52 083006	26.20	52 084001	18.15
52 084002	70.59	52 084003	28.42	52 084004	11.51	52 084005	214.89	52 084006	138.89	52 084007	122.22
52 084008	122.22	52 084009	2.00	52 084010	3.00	52 085001	58.30	52 085002	57.78	52 085003	38.00
52 085004	62.96	52 085005	75.93	52 085006	92.11	52 086001	30.00	52 086002	150.00	52 086003	195.00
52 086004	43.50	52 086005	80.00	52 086006	68.00	52 086007	9.00	52 086008	107.00	52 086009	191.46
52 087003	71.74	52 087004	120.00	52 087005	120.00	52 087006	106.19	52 087007	110.00	52 088002	181.82
52 088003	11.20	52 088004	14.00	52 088005	12.00	52 089001	77.50	52 089002	277.14	52 089003	85.71
52 089004	71.43	52 089005	87.50	52 090001	100.50	52 090002	80.64	52 090003	111.36	52 090004	62.82
52 090005	99.00	52									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
52 143034	25234.08	52 143035	30255.72	52 143036	35277.36	52 143037	40299.00	52 143038	50342.28	52 144001	16.44
52 144002	16.88	52 144003	16.85	52 144004	16.85	52 144005	27.00	52 144006	8135.28	52 144007	52.99
52 146004	8684.00	52 146005	4374.00	52 146006	7293.00	52 146007	2656.50	52 146008	6790.00	52 147001	17545.50
52 147002	44494.00	52 147003	9395.00	52 147004	41093.25	52 147005	24990.00	52 147006	2999.00	52 148001	315.00
52 148002	249.00	52 148003	699.00	52 148004	1899.00	52 148005	2099.30	52 148006	695.00	52 149001	150.00
52 149002	449.00	52 149003	8199.00	52 149004	1089.50	52 149005	81.25	52 149006	7299.00	52 150001	354.00
52 150002	219.00	52 150003	2099.00	52 150004	2099.00	52 150005	3899.00	52 151001	26397.00	52 151002	26099.25
52 151003	11490.00	52 151004	2764.30	52 151005	10500.00	52 151006	2103.00	52 152001	41249.25	52 152002	2499.00
52 152003	17435.00	52 152004	4648.80	52 152005	16690.00	52 153001	298.00	52 153002	4159.20	52 153003	216.75
52 153004	2699.00	52 153005	235.00	52 153006	228.00	52 154001	8.99	52 154002	189.00	52 154003	5.50
52 154004	6.00	52 154005	96.45	52 154006	120.00	52 155001	159.00	52 155002	899.00	52 155003	222.00
52 155004	2969.10	52 155005	999.00	52 155006	199.00	52 155007	1014.50	52 155008	599.00	52 155009	3059.10
52 155010	330.00	52 155011	200.00	52 156001	99.99	52 156002	49.99	52 156003	49.99	52 156004	95.00
52 157001	69.90	52 157002	650.00	52 157003	110.00	52 157004	359.00	52 158001	179.00	52 158002	138.00
52 158003	219.00	52 158004	195.00	52 158005	541.73	52 158006	29.00	52 159001	12199.00	52 159002	2899.00
52 159003	7339.00	52 159004	2899.00	52 160001	1069.00	52 160002	1999.00	52 160003	1549.00	52 160004	2424.35
52 160005	949.00	52 161001	4790.00	52 161002	8399.20	52 161003	3999.00	52 161004	24319.24	52 161005	8499.00
52 161006	999.00	52 162001	2290.00	52 162002	4415.20	52 162003	2799.00	52 162004	2484.00	52 163001	600.00
52 163002	13519.20	52 163003	7497.00	52 163004	1199.00	52 164001	8999.00	52 164002	8990.00	52 164003	8950.14
52 164003	8959.20	52 164004	8799.00	52 164005	9276.93	52 165001	819.00	52 165002	585.40	52 165003	469.00
52 165004	469.00	52 165005	784.00	52 165006	1049.00	52 166001	1614.15	52 166002	479.00	52 166003	609.00
52 166004	849.00	52 166005	799.00	52 167001	599.00	52 167002	409.00	52 167003	1359.15	52 167004	299.00
52 168001	48.90	52 168002	53.00	52 168003	1175.13	52 168004	85.00	52 169001	1839.20	52 169002	1839.20
52 169002	269.10	52 169003	1471.73	52 169004	8090.00	52 169005	229.00	52 170001	679.00	52 170002	149.00
52 170003	299.00	52 170004	108.00	52 170005	4890.00	52 171001	836.00	52 171002	790.00	52 171003	800.00
52 171004	419.00	52 171005	4216.78	52 172001	99.00	52 172002	13.68	52 172003	98.10	52 172004	20.00
52 172005	20.00	52 173001	1549.48	52 173002	713.00	52 173003	615.00	52 173004	695.00	52 173005	865.00
52 173006	1115.00	52 173007	1653.00	52 173008	1478.90	52 174001	55.00	52 174002	16.00	52 174003	14.25
52 174004	46.00	52 174005	14.00	52 175001	146.40	52 175002	319.20	52 175003	73.00	52 175004	30.00
52 175005	17.00	52 175006	225.00	52 175007	45.00	52 176001	890.00	52 176002	149.80	52 176003	206.00
52 175011	10.00	52 175012	10.00	52 175013	74.50	52 176001	95.00	52 176002	95.00	52 176003	121.00
52 176004	17.00	52 176005	16.00	52 176006	18.00	52 176007	122.00	52 177001	51.83	52 177002	10.41
52 177003	19.90	52 177004	58.00	52 177005	50.00	52 177006	66.82	52 177007	10.00	52 177008	15.00
52 177009	9.60	52 177010	12.00	52 178001	20.80	52 178002	16.80	52 178003	9.70	52 178004	12.00
52 178004	9.60	52 178005	9.00	52 179001	2.00	52 179002	33.60	52 179003	15.00	52 179004	15.00
52 179005	2.00	52 180001	56.00	52 180002	35.00	52 180003	77.90	52 180004	56.50	52 181001	31.25
52 181002	40.00	52 181003	26.56	52 181004	25.20	52 181005	36.00	52 182001	17.90	52 182002	31.90
52 182003	39.00	52 182004	40.00	52 183001	30.00	52 183002	16.00	52 183003	37.50	52 183004	39.75
52 183005	40.00	52 183006	40.06	52 183007	32.00	52 183008	39.13	52 183009	42.81	52 184001	55.00
52 184002	61.00	52 184003	25.00	52 184004	55.50	52 184005	45.00	52 184006	48.00	52 184007	55.00
52 185001	10.00	52 185002	34.00	52 185003	45.90	52 185004	30.79	52 185005	28.00	52 185006	13.25
52 186001	23.00	52 186002	27.50	52 186003	30.00	52 186004	48.20	52 186005	30.78	52 186006	20.88
52 186007	23.89	52 187001	21.90	52 187002	29.00	52 188001	99.00	52 188002	32.00	52 188003	16.00
52 187006	8.59	52 187007	7.50	52 188001	250.00	52 188002	1200.00	52 188003	800.00	52 188004	1200.00
52 188005	45.00	52 188006	220.00	52 188007	600.00	52 188008	800.00	52 188009	400.00	52 188010	750.00
52 189001	377.23	52 189002	42.07	52 189003	20.00	52 189004	40.00	52 190001	793.10	52 190002	400.00
52 190003	278.91	52 190004	54.86	52 191001	54.86	52 191002	42.80	52 191003	42.80	52 191004	218.75
52 192001	47.00	52 192002	162.14	52 192003	198.00	52 192004	204.00	52 193001	763.00	52 193002	541.00
52 193003	445.90	52 193004	828.00	52 193005	426.67	52 194001	205.92	52 194002	255.00	52 194003	267.68
52 194004	288.31	52 194005	149.00	52 195001	111.00	52 195002	124.00	52 195003	88.00	52 195004	155.98
52 196001	57.42	52 196002	49.90	52 196003	103.63	52 196004	13.90	52 197001	142.00	52 197002	144.25
52 197003	164.00	52 197004	149.76	52 197005	91.62	52 198001	496.00	52 198002	604.47	52 198003	243.70
52 198004	528.00	52 198005	448.00	52 199001	45.00	52 199002	795.00	52 199003	41.00	52 200001	219.00
52 200002	103.00	52 200003	260.00	52 200004	384.00	52 200005	34.50	52 200006	152.00	52 200007	345.00
52 201001	201.00	52 201002	51.00	52 201003	358.00	52 201004	291.00	52 201005	61.00	52 201006	340.50
52 201007	755.00	52 201008	59.90	52 201009	335.07	52 201010	50.00	52 201011	398.00	52 201012	605.00
52 201013	215.00	52 201014	365.40	52 201015	439.13	52 201016	539.72	52 202001	39.00	52 202002	17.50
52 202003	38.00	52 202004	32.48	52 202005	27.40	52 202006	16.80	52 203001	22.00	52 203002	43.85
52 203003	1900.00	52 203004	3185.96	52 204001	750.00	52 204002	600.00	52 204003	800.00	52 204004	300.00
52 204005	800.00	52 204006	450.00	52 204007	35.00	52 204008	300.00	52 204009	250.00	52 204010	600.00
52 204011	400.00	52 204012	45.00	52 205001	3000.00	52 205002	9000.00	52 205003	1500.00	52 205004	500.00
52 206001	115.00	52 207001	750.00	52 207002	3500.00	52 208001	1705.00	52 208002	288.00	52 208003	245.00
52 207001	7000.00	52 209001	730.80	52 209002	5741.36	52 209003	8137.10	52 209004	2123.69	52 210001	2320.00
52 208004	1300.00	52 210001	8137.30	52 211001	219990.00	52 211002	256990.00	52 211003	1300.00	52 210001	8282.40
52 210002	7308.00	52 211001	43900.00	52 211002	484900.00	52 211003	464900.00	52 211004	186400.00	52 211005	615000.00
52 211005	1899.00	52 211012	294300.00	52 212001	46390.00	52 212002	46390.00	52 212003	441900.00	52 211001	40900.00
52 212005	18999.00	52 212006	27200.00	52 212007	35999.00	52 212008	393990.00	52 212009	18711.31	52 212004	2299.00
52 213002	2190.00	52 213003	2398.00	52 213004	8800.00	52 213005	1620.00	52 213006	14850.00	52 213007	7560.00
52 213008	2880.85	52 213009	125.24	52 214001	1471.44	52 214002	1620.00	52 214003	1520.00	52 213007	7560.00
52 215001	1787.00	52 215002	680.00	52 215003	804.72	52 215004	910.00	52 215005	940.00	52 214001	1470.00
52 216001	102.25	52 216002	29.00	52 216003	125.28	52 216004	1949.90	52 217001	54.92	52 215006	1230.00
52 217003	68.89	52 217004	131.11	52 218001	102.52	52 219001	101.62	52 220001	100.00	52 217002	105.60
52 220003	100.00	52 220004	800.00	52 220005	80.00	52 220006	650.00	52 221001	14300.00	52 220002	100.00
52 221003	100.00	52 221004	350.00	52 221005	350.00	52 221006	600.00	52 221007	450.00	52 221008	450.00
52 221009	2259.00	52 221010	530.00	52 221011	1500.00	52 221012	250.00	52 221013	450.00	52 221014	450.00
52 221015	25.00	52 221016	300.00	52 222001	1000.00	52 222002	7000.00	52 222003	300.00	52 222004	2500.00
52 222001	35.00	52 222002	1362.00	52 222003	10.00	52 223001	12.00	52 223002	549.00	52 222005	330.00
52 225003	439.00	52 225004	1362.00	52 225005	594.00	52 225006	8.00	52 227001	43.00	52 222006	260.00
52 227003	109.00	52 227004	6.00	52 228001	9.00	52 228002	9.00	52 228003	9.00		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
52 293002	3198.00	52 293003	295.00	52 293004	4504.15	52 293005	2819.00	52 293006	995.00	52 293007	660.00
52 293008	295.00	52 293009	1200.00	52 293010	2900.00	52 293011	6209.00	52 293012	1473.75	52 293013	2595.00
52 293014	3071.25	52 293015	2932.50	52 294001	499.00	52 294002	598.00	52 294003	30.00	52 294004	119.99
52 294005	3994.49	52 294006	6888.01	52 294007	3601.10	52 294008	3343.00	52 294009	178.00	52 294010	4129.36
52 294011	190.00	52 294012	16.00	52 295001	4788.33	52 295002	2170.83	52 295003	4115.00	52 295004	6275.00
52 296001	107.79	52 296002	110.00	52 297001	1320.20	52 297002	1320.20	52 297003	110.00	52 297004	127.00
52 297006	1265.00	52 298001	8500.00	52 298002	7000.00	52 298003	7474.00	52 299001	350.00	52 299002	300.00
52 299003	1100.00	53 001001	15.80	53 001002	30.00	53 001003	13.12	53 001004	13.99	53 001005	27.44
53 001006	15.44	53 001007	19.85	53 002001	132.22	53 002002	196.43	53 002003	140.00	53 002004	177.42
53 003001	153.00	53 003002	114.91	53 003003	146.13	53 003004	94.00	53 003005	96.56	53 003006	96.67
53 004001	123.63	53 004002	88.12	53 004003	76.64	53 004004	65.86	53 004005	137.50	53 004006	73.99
53 004007	50.00	53 004008	78.71	53 005001	11.70	53 005002	13.00	53 005003	12.20	53 005004	41.98
53 005005	12.50	53 006001	32.82	53 006002	25.90	53 006003	7.25	53 006004	22.00	53 006005	25.65
53 006006	23.37	53 007001	15.00	53 007002	10.90	53 007003	12.50	53 007004	15.25	53 007005	14.00
53 007006	13.60	53 007007	15.00	53 008001	3.00	53 008002	2.30	53 008003	1.70	53 008004	1.50
53 008005	3.00	53 008006	5.00	53 009001	39.56	53 009002	49.26	53 009003	43.38	53 009004	66.67
53 010001	7.00	53 010002	6.70	53 010003	6.50	53 010004	6.00	53 010005	6.00	53 011001	27.50
53 011002	20.00	53 011003	25.00	53 011004	34.50	53 011005	21.00	53 011006	19.00	53 012001	190.00
53 012002	121.57	53 012003	114.29	53 012004	114.29	53 012005	5.00	53 013001	360.00	53 013002	495.00
53 013003	133.33	53 013004	80.50	53 013005	265.00	53 014001	16.50	53 014002	17.00	53 014003	18.00
53 014004	16.00	53 014005	16.00	53 015001	30.45	53 015002	25.90	53 015003	59.53	53 015004	30.21
53 015005	19.00	53 015006	21.00	53 015007	10.00	53 016001	68.89	53 016002	58.33	53 016003	69.44
53 016004	46.94	53 016005	71.00	53 017001	85.00	53 017002	78.00	53 017003	108.00	53 017004	89.00
53 017005	86.90	53 017006	99.90	53 017007	99.90	53 017008	75.40	53 017009	63.65	53 017010	41.50
53 017011	86.25	53 017012	89.90	53 017013	104.28	53 017014	90.00	53 017015	122.00	53 017016	58.00
53 018001	195.00	53 018002	180.00	53 018003	102.50	53 018004	87.00	53 018005	98.00	53 018006	198.00
53 018007	190.25	53 018008	98.00	53 018009	98.00	53 018010	173.90	53 018011	389.00	53 018012	200.00
53 018013	120.00	53 018014	94.65	53 018015	217.00	53 018016	358.00	53 018017	79.00	53 018018	94.90
53 018019	160.00	53 018020	100.00	53 018021	140.00	53 018022	138.90	53 018023	71.49	53 018024	149.90
53 018025	210.00	53 018026	70.00	53 018027	158.25	53 018028	269.02	53 018029	153.00	53 018030	76.49
53 018031	210.00	53 018032	121.00	53 019001	88.70	53 019002	88.70	53 019003	96.50	53 019004	119.00
53 019005	590.00	53 019006	800.00	53 020001	145.00	53 020002	159.50	53 020003	49.95	53 020004	114.50
53 020005	70.00	53 020006	70.00	53 020007	50.00	53 021001	162.07	53 021002	124.95	53 021003	150.20
53 021004	107.00	53 021005	95.59	53 021006	70.60	53 021007	29.95	53 021008	28.50	53 022001	19.20
53 022002	53.40	53 022003	61.90	53 022004	53.40	53 022005	51.87	53 022006	25.00	53 022007	24.00
53 022008	74.00	53 022009	48.50	53 022010	38.00	53 022011	21.87	53 022012	41.99	53 022013	48.00
53 023001	44.50	53 023002	105.30	53 023003	81.50	53 023004	69.50	53 023005	26.50	53 023006	75.19
53 023007	79.48	53 023008	100.90	53 024001	311.66	53 024002	240.09	53 024003	82.50	53 024004	231.96
53 025001	300.00	53 025002	35.90	53 025003	37.00	53 025004	37.00	53 025005	84.90	53 025006	86.90
53 025007	25.00	53 025008	84.50	53 026001	114.29	53 026002	120.71	53 026003	89.29	53 026004	96.43
53 026005	127.86	53 027001	197.40	53 027002	229.00	53 027003	240.00	53 027004	209.50	53 027005	234.00
53 028001	109.00	53 028002	550.00	53 028003	59.00	53 028004	85.00	53 029001	315.32	53 029002	170.49
53 029003	176.43	53 029004	261.26	53 030001	90.00	53 030002	92.00	53 030003	92.00	53 030004	47.00
53 030005	420.00	53 030006	350.00	53 030007	210.00	53 030008	170.00	53 030009	140.00	53 030010	230.00
53 030011	104.90	53 030012	182.90	53 030013	83.90	53 030014	189.00	53 030015	86.90	53 030016	84.90
53 031001	56.82	53 031002	66.44	53 031003	48.50	53 031004	50.80	53 031005	65.00	53 031006	66.22
53 031007	161.88	53 031008	42.00	53 032001	31.00	53 032002	25.00	53 032003	32.00	53 032004	22.63
53 032005	38.00	53 032006	39.50	53 032007	32.75	53 033001	24.79	53 033002	33.30	53 033003	40.52
53 033004	49.58	53 033005	220.34	53 033006	249.35	53 033007	227.13	53 034001	91.30	53 034002	87.83
53 034003	149.00	53 034004	155.35	53 034005	141.67	53 034006	43.06	53 035002	399.24	53 035003	47.70
53 035004	39.04	53 035005	395.00	53 035006	330.00	53 035007	58.14	53 035008	25.43	53 036001	19.00
53 036003	21.90	53 036004	16.35	53 036005	17.90	53 036006	16.00	53 036007	19.00	53 036008	16.90
53 036009	24.00	53 036010	18.93	53 037001	143.00	53 037002	250.66	53 037003	405.29	53 037004	168.42
53 037005	137.60	53 037006	108.00	53 038001	132.95	53 038002	128.57	53 038003	101.07	53 038004	101.93
53 039002	139.75	53 039003	139.75	53 039004	150.00	53 039005	98.80	53 040001	246.00	53 040002	7.90
53 040003	199.75	53 040004	142.00	53 040005	225.00	53 041001	136.50	53 041002	182.25	53 041003	141.25
53 041004	96.50	53 041005	163.64	53 041006	177.50	53 042001	37.50	53 042002	27.80	53 042003	34.17
53 042004	34.00	53 042005	66.25	53 042006	41.67	53 042007	35.50	53 043002	134.21	53 043003	23.33
53 043004	39.80	53 043005	24.90	53 043006	24.91	53 043007	38.67	53 043008	44.00	53 043009	28.08
53 043010	36.79	53 044001	35.00	53 044002	30.00	53 044003	61.11	53 044004	24.00	53 044005	30.90
53 045001	133.33	53 045002	202.78	53 045003	150.00	53 045004	159.55	53 045005	130.56	53 045006	72.53
53 046001	53.70	53 046002	54.55	53 046003	50.98	53 046004	47.17	53 046005	49.90	53 047001	29.90
53 047002	71.20	53 047003	49.85	53 047004	42.56	53 047005	57.40	53 047006	20.00	53 048001	32.95
53 048003	34.90	53 048004	27.99	53 048005	14.40	53 048006	18.00	53 049001	22.75	53 049002	33.45
53 049003	24.99	53 049004	25.63	53 049005	35.15	53 049006	19.95	53 049007	19.65	53 049008	34.90
53 050002	37.93	53 050003	48.40	53 050004	21.40	53 050005	21.40	53 050006	26.90	53 050007	18.90
53 051004	16.90	53 052001	12.00	53 052002	13.95	53 052003	21.95	53 052004	14.58	53 052005	21.40
53 052006	14.90	53 053001	76.52	53 053002	180.00	53 053003	583.34	53 053004	200.00	53 053005	250.00
53 054001	18.23	53 054002	48.15	53 054003	24.00	53 054004	156.36	53 054005	29.65	53 054006	69.90
53 054007	32.61	53 054008	33.13	53 054009	14.00	53 054010	14.07	53 054011	45.37	53 054012	147.44
53 054013	18.75	53 054014	21.00	53 054015	21.00	53 054016	122.91	53 054017	95.16	53 054018	30.42
53 054019	38.07	53 054020	21.90	53 054021	69.90	53 054022	46.65	53 054023	18.90	53 054024	30.00
53 055001	32.45	53 055002	30.72	53 055003	29.80	53 055004	31.40	53 055005	23.35	53 055006	23.40
53 056001	36.90	53 056002	53.75	53 056003	43.80	53 056004	39.90	53 056005	39.90	53 057001	20.00
53 057002	58.70	53 057003	21.70	53 057004	21.70	53 057005	25.90	53 058001	14.65	53 058002	11.95
53 058003	15.15	53 058004	13.70	53 058005	11.15	53 059001	9.90	53 059002	8.95	53 059003	8.55
53 059004	10.40	53 059005	7.90	53 060001	39.90	53 060002	59.90	53 060003	43.75	53 060004	49.77
53 060005	49.97	53 061001	12.50	53 061002	15.44	53 061003	18.30	53 061004	12.74	53 061005	11.95
53 061006	11.90	53 062001	18.75	53 062002	16.49	53 062003	31.40	53 062004	25.00	53 062005	21.00
53 062006	10.15	53 063001	14.95	53 063002	13.74	53 063003	24.50	53 063004	18.65	53 063005	29.90
53 064001	37.90	53 064002	46.40	5							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
53 120001	399.00	53 120002	299.00	53 120003	199.90	53 120004	107.00	53 120005	399.00	53 120006	399.00
53 120007	278.00	53 120008	369.00	53 120009	199.00	53 120010	89.90	53 120011	169.90	53 120012	448.95
53 121002	298.00	53 121003	690.00	53 121004	290.00	53 121005	167.00	53 121006	499.00	53 121007	1399.00
53 121008	1499.00	53 121009	139.98	53 121010	79.99	53 121011	998.00	53 121012	298.00	53 121013	139.00
53 121014	1918.80	53 121015	898.91	53 121016	588.94	53 121017	698.93	53 121018	398.96	53 121019	229.88
53 121020	298.87	53 121021	598.94	53 121022	1490.00	53 121023	398.93	53 121024	98.00	53 121025	128.97
53 121026	398.00	53 121027	598.00	53 121028	290.00	53 122001	87.00	53 122002	60.03	53 122003	169.15
53 122004	399.20	53 122005	128.00	53 122006	228.00	53 122007	179.00	53 122008	59.90	53 122009	109.00
53 122010	59.99	53 123001	109.90	53 123002	121.90	53 123003	49.00	53 123004	54.00	53 123005	203.15
53 123006	152.15	53 123007	85.00	53 123008	69.00	53 123009	39.90	53 123010	39.90	53 123011	19.90
53 123012	58.00	53 123013	24.90	53 123014	15.90	53 123015	79.00	53 123016	29.00	53 123017	129.00
53 123018	69.00	53 123019	69.90	53 123020	49.90	53 123021	94.90	53 123022	101.71	53 123023	128.00
53 123024	265.30	53 123025	13.99	53 124001	228.00	53 124002	89.00	53 124003	189.90	53 124004	89.50
53 124005	199.00	53 124006	79.00	53 124007	89.00	53 124008	99.00	53 124009	517.00	53 124010	517.00
53 124011	399.00	53 124012	299.00	53 124013	369.00	53 125001	42.00	53 125002	77.00	53 125003	89.00
53 125004	299.00	53 125005	149.00	53 125006	169.00	53 125007	299.00	53 125008	259.00	53 125009	89.00
53 125010	129.90	53 125011	189.00	53 125012	178.00	53 125013	229.00	53 126001	137.00	53 126002	3499.00
53 126003	499.00	53 126004	998.00	53 126005	1498.00	53 126006	3499.00	53 126007	4599.90	53 126008	849.00
53 126009	1399.00	53 126010	999.99	53 127001	650.00	53 127002	830.00	53 127003	345.00	53 127004	390.00
53 127005	480.00	53 127006	550.00	53 127007	620.00	53 127008	500.00	53 127009	400.00	53 127010	495.00
53 127011	380.00	53 128001	1614.15	53 128002	99.99	53 128003	129.99	53 128004	119.99	53 128005	999.00
53 128006	1200.00	53 129001	149.00	53 129002	199.00	53 129003	279.30	53 129004	398.00	53 129005	268.00
53 129006	169.00	53 129007	299.00	53 129008	168.00	53 129009	168.00	53 129010	168.00	53 129011	89.99
53 129012	299.00	53 130001	30.00	53 130002	78.00	53 130003	12.00	53 130004	70.00	53 131001	50.00
53 131002	155.00	53 131003	15.00	53 131004	45.00	53 131005	120.00	53 132001	299.00	53 132002	499.00
53 132003	279.00	53 132004	37.00	53 132005	197.00	53 132006	389.00	53 132007	349.00	53 132008	599.00
53 132009	539.00	53 132010	269.00	53 132011	210.00	53 132012	148.00	53 132013	121.00	53 132014	219.00
53 133003	569.00	53 133004	349.00	53 133005	349.00	53 134001	429.00	53 134002	649.00	53 134003	1699.00
53 134004	199.00	53 134005	679.00	53 134006	328.00	53 134007	599.00	53 134008	249.00	53 135001	489.00
53 135002	499.00	53 135003	577.15	53 135004	399.00	53 135005	399.00	53 135006	399.00	53 135007	599.00
53 135008	799.00	53 135009	999.00	53 135010	499.00	53 136001	701.00	53 136002	649.00	53 136003	599.00
53 136004	117.00	53 136005	1399.00	53 136006	149.00	53 136007	649.00	53 136008	1399.00	53 136009	1099.00
53 136010	269.90	53 136011	1399.00	53 136012	1399.00	53 137001	100.00	53 137002	100.00	53 137003	12.91
53 137004	10.73	53 138001	101.94	53 138002	101.62	53 140001	177.00	53 140002	341.76	53 140003	499.00
53 140004	773.74	53 141001	912.12	53 141002	132.39	53 141003	190.00	53 142001	970.00	53 142002	479.00
53 141006	1235.92	53 142001	1300.00	53 142002	15.00	53 142003	250.00	53 142004	220.00	53 142005	400.00
53 143001	23.87	53 143002	47.73	53 143003	71.60	53 143004	100.49	53 143005	129.37	53 143006	180.48
53 143007	264.93	53 143008	349.37	53 143009	485.82	53 143010	519.27	53 143011	1609.06	53 143012	213.45
53 143013	2597.84	53 143014	3833.82	53 143015	5069.69	53 143016	6058.69	53 143017	6305.78	53 143018	7549.76
53 143019	8777.74	53 143020	10013.72	53 143021	11249.70	53 143022	12485.68	53 143023	13721.66	53 143024	14957.64
53 143025	16193.62	53 143026	17429.60	53 143027	146.70	53 143028	2350.65	53 143029	3092.24	53 143030	4328.22
53 143031	4575.41	53 143032	18665.58	53 143033	19901.56	53 143034	24845.48	53 143035	29789.40	53 143036	34733.32
53 143037	39677.94	53 143038	499765.08	53 144001	312.39	53 144002	17.00	53 144003	18.00	53 144004	39.00
53 144005	17.99	53 145001	336.01	53 146001	1699.00	53 146002	3899.00	53 146003	911.94	53 146004	3990.00
53 146005	2100.00	53 146006	2890.00	53 146007	5439.00	53 146008	5599.00	53 147001	6999.00	53 147002	30609.00
53 147003	19396.70	53 147004	14540.00	53 147005	6545.00	53 147006	5599.00	53 147007	9699.00	53 148001	569.00
53 148002	1299.00	53 148003	730.00	53 148004	7150.00	53 149001	4590.00	53 149002	8749.00	53 149003	449.00
53 149004	7299.00	53 149005	2299.00	53 150001	10599.00	53 150002	1209.00	53 150003	2390.00	53 150004	2990.00
53 150005	4799.00	53 151001	21347.20	53 151002	6490.00	53 151003	16760.00	53 151004	4499.00	53 151005	4659.34
53 151006	569.00	53 152001	9650.00	53 152002	17990.00	53 152003	33597.90	53 152004	6960.00	53 152005	6609.29
53 152006	8699.00	53 153001	136.17	53 153002	310.00	53 153003	8919.00	53 154001	3919.00	53 154002	229.00
53 154002	14.90	53 154003	19.99	53 154004	649.00	53 154005	135.00	53 155001	189.00	53 155002	599.00
53 155003	929.40	53 155004	198.00	53 155005	99.90	53 155006	1419.00	53 155007	279.90	53 155008	139.00
53 155009	39.00	53 155010	399.00	53 155011	389.00	53 155012	999.00	53 155013	109.00	53 155014	139.00
53 156002	29.99	53 156003	169.00	53 156004	199.00	53 156005	1029.00	53 157001	159.00	53 157002	129.99
53 157005	99.99	53 157006	1019.00	53 158001	79.00	53 158002	269.00	53 158003	129.00	53 158004	129.90
53 158005	33.17	53 159001	3090.00	53 159002	18999.00	53 159003	6599.00	53 159004	9179.00	53 159005	4999.00
53 159006	12845.17	53 159007	11500.00	53 160001	719.00	53 160002	301.77	53 160003	959.77	53 160004	649.00
53 160005	899.00	53 160006	899.00	53 161001	5839.00	53 161002	6490.00	53 161003	8599.00	53 161004	10990.00
53 161005	8399.00	53 161006	5700.00	53 162001	1690.00	53 162002	3137.87	53 162003	3299.00	53 162004	2999.00
53 162005	1100.00	53 163001	8667.33	53 163002	7086.98	53 163003	10199.00	53 163004	7990.00	53 164001	9177.00
53 164002	6990.00	53 164003	12999.00	53 164004	7299.00	53 164005	7990.00	53 165001	559.00	53 165002	959.00
53 165003	912.00	53 165004	651.19	53 165005	299.00	53 166001	479.00	53 166002	479.00	53 166003	1137.00
53 166003	649.00	53 166004	599.00	53 167001	699.00	53 167002	205.50	53 167003	249.90	53 168001	19.00
53 168002	79.00	53 168003	30.00	53 168004	97.90	53 169001	1189.00	53 169002	479.00	53 169003	230.00
53 169004	149.00	53 169005	1000.00	53 170001	61.00	53 170002	329.00	53 170003	480.00	53 170004	95.14
53 170005	582.50	53 170006	127.00	53 171001	170.00	53 171002	245.00	53 171003	185.00	53 171004	909.00
53 172001	239.20	53 172002	119.00	53 172003	49.00	53 172004	151.50	53 172005	30.00	53 173001	1456.28
53 173002	3999.00	53 173003	2352.50	53 173004	1249.35	53 174001	25.90	53 174002	83.00	53 174003	55.00
53 174004	196.36	53 174005	45.83	53 174006	15.00	53 174007	11.70	53 175001	35.13	53 175002	71.37
53 175004	94.33	53 176001	70.00	53 176002	49.00	53 176003	68.90	53 176004	115.90	53 176005	3.26
53 176006	17.99	53 177001	10.90	53 177002	29.50	53 177003	74.90	53 177004	19.00	53 178001	11.45
53 178002	9.37	53 178003	16.72	53 178004	7.60	53 178005	13.60	53 179001	2.50	53 179002	16.50
53 179003	2.00	53 179004	24.90	53 179005	1.80	53 180001	30.00	53 180002	69.50	53 180003	11.15
53 180004	53.01	53 180005	45.90	53 181001	1.00	53 181002	38.40	53 181003	34.40	53 181004	28.20
53 181005	32.94	53 181006	27.30	53 181007	36.50	53 181008	29.89	53 182001	18.60	53 182002	14.20
53 182003	87.00	53 182004	87.50	53 182005	55.90	53 182006	18.62	53 182007	21.90	53 182008	19.90
53 182009	32.90	53 183001	39.00	53 183002	15.00	53 183003	18.20	53 183004	38.50	53 183005	38.00
53 183006	47.08	53 183007									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
53 260011	86.00	53 261001	5835.86	53 261002	9940.82	53 261003	2075.25	53 261004	3737.12	53 261005	4098.50
53 261006	1424.00	53 262001	3599.33	53 262002	2300.00	53 262003	1408.33	53 262004	1325.00	53 263001	2440.83
53 263002	8004.17	53 263003	1611.58	53 263004	1716.67	53 264001	1408.33	53 264002	4025.00	53 264003	2343.33
53 264004	1687.50	53 265001	812.50	53 265002	2922.50	53 265003	1181.67	53 265004	1738.33	53 266001	9458.33
53 266002	1872.75	53 266003	1131.75	53 266004	833.33	53 267001	1833.33	53 267002	766.67	53 267003	525.00
53 267004	1415.83	53 267005	1415.83	53 268001	10650.00	53 268002	2088.00	53 268003	6400.00	53 269001	316.67
53 269002	240.00	53 269003	220.00	53 269004	220.00	53 270001	70.00	53 270002	169.00	53 270003	195.00
53 270004	126.00	53 271001	119.00	53 271002	50.00	53 271003	50.00	53 271004	28.00	53 271005	30.00
53 272001	76.50	53 272002	68.00	53 272003	88.00	53 272004	37.00	53 272005	77.00	53 272006	95.00
53 272007	94.00	53 272008	75.00	53 273001	136.90	53 273002	61.00	53 273003	138.00	53 273004	148.00
53 273005	260.00	53 274001	179.00	53 274002	75.00	53 274003	184.00	53 274004	129.00	53 274005	103.35
53 274006	135.00	53 274007	221.62	53 274008	89.00	53 275001	105.00	53 275002	95.00	53 275003	110.00
53 275004	98.00	53 275005	188.00	53 276001	35.00	53 276002	334.00	53 276003	152.00	53 276004	79.00
53 276005	212.00	53 276006	114.00	53 276007	150.00	53 276008	109.00	53 276009	117.00	53 276010	111.00
53 276011	21.00	53 276012	38.00	53 276013	191.00	53 276014	25.00	53 276015	243.00	53 276016	149.00
53 276017	236.00	53 276018	64.00	53 276019	245.00	53 276020	143.00	53 276021	90.00	53 277001	1547.00
53 277002	1100.00	53 277003	1336.16	53 277004	2832.00	53 277005	1082.00	53 277006	850.00	53 277007	3436.95
53 277008	1523.22	53 277009	1945.65	53 277010	1303.00	53 277011	950.00	53 277012	903.00	53 278001	350.00
53 278002	80.00	53 278003	150.00	53 278004	100.00	53 278005	200.00	53 279001	180.00	53 279002	350.00
53 279003	500.00	53 279004	180.00	53 279005	280.00	53 279006	350.00	53 279007	200.00	53 280001	2079.20
53 280002	1219.00	53 280003	1235.00	53 280004	399.00	53 281001	29.00	53 281002	88.00	53 281003	114.00
53 281004	8.00	53 281005	114.00	53 282001	50.00	53 282002	565.00	53 282003	262.00	53 282004	165.00
53 282005	59.90	53 282006	119.00	53 282007	298.00	53 282008	163.00	53 283001	156.00	53 283002	270.00
53 283003	57.50	53 283004	162.87	53 283005	145.00	53 284001	87.50	53 284002	160.00	53 284003	131.75
53 284004	225.65	53 284005	81.41	53 285001	34.50	53 285002	26.95	53 285003	26.90	53 285004	41.50
53 285005	41.50	53 286001	66.67	53 286002	74.67	53 286003	58.44	53 286004	95.47	53 286005	69.40
53 286006	230.00	53 287001	167.41	53 287002	1490.00	53 287003	2130.00	53 287004	209.00	53 287005	66.90
53 287006	230.00	53 287007	480.00	53 287008	160.00	53 288001	57.90	53 288002	33.69	53 288003	36.50
53 288004	14.50	53 289001	123.00	53 289002	130.00	53 289003	101.50	53 289004	197.88	53 289005	42.00
53 290001	26.50	53 290002	24.00	53 290003	80.00	53 290004	34.90	53 290005	16.26	53 290006	40.50
53 290007	21.46	53 290008	23.00	53 291001	80.00	53 291002	13.25	53 291003	34.08	53 291004	89.00
53 291005	145.13	53 292001	38.00	53 292002	68.00	53 292003	25.90	53 292004	13.50	53 292005	24.28
53 293001	324.00	53 293002	3500.00	53 293003	2699.00	53 293004	2508.00	53 293005	729.00	53 293006	29.00
53 293007	95.00	53 293008	399.00	53 293009	399.00	53 294001	3399.00	53 294002	3399.00	53 294003	199.00
53 294004	12.00	53 294005	1099.00	53 295001	4118.92	53 295002	2084.17	53 295003	2982.17	53 295004	1283.33
53 296001	107.79	53 297001	155.00	53 297002	155.00	53 297003	3085.00	53 297004	155.00	53 297005	1265.00
53 297006	155.00	53 298001	6300.00	53 298002	22500.00	53 298003	9000.00	53 298004	21900.00	53 299001	80.00
53 299002	2500.00	53 299003	2500.00	53 299004	300.00	53 300001	29.25	53 301002	14.33	53 301003	37.00
53 301004	15.40	53 301005	47.78	53 301006	13.12	53 302001	205.06	53 302002	118.76	53 302003	218.17
53 302004	47.33	53 302005	77.50	53 303001	76.50	53 303002	106.23	53 303003	57.14	53 303004	177.22
53 303005	54.33	53 304001	89.19	53 304002	66.08	53 304003	61.59	53 304004	12.63	53 304005	58.82
53 304006	36.25	53 304007	69.89	53 304008	250.07	53 304009	242.86	53 304010	179.48	53 304011	128.83
53 304012	92.31	53 305001	16.00	53 305002	35.18	53 305003	45.63	53 305004	23.62	53 305005	38.54
53 305006	10.03	53 306001	16.00	53 306002	8.00	53 306003	7.50	53 306004	15.30	53 306005	18.00
53 306006	18.00	53 306007	8.50	53 307001	16.00	53 307002	85.63	53 307003	17.00	53 307004	17.00
53 307005	14.00	53 307006	17.00	53 307007	1.70	53 307008	9.70	53 307009	12.00	53 307010	61.20
53 308002	1.50	53 308003	1.50	53 308004	1.40	53 308005	1.40	53 309001	5.07	53 309002	64.14
53 309003	53.99	53 309004	46.83	53 309005	63.93	53 309006	70.48	53 310001	6.50	53 310002	3.50
53 310003	6.00	53 310004	6.50	53 311001	39.13	53 311002	13.61	53 311003	25.00	53 311004	26.38
53 311005	23.38	53 312001	23.48	53 312002	152.00	53 312003	123.88	53 312004	202.66	53 312005	199.18
53 312006	212.50	53 313001	750.00	53 313002	152.00	53 313003	290.32	53 313004	47.00	53 313005	167.63
53 314001	16.00	53 314002	17.00	53 314003	16.00	53 314004	14.00	53 314005	17.00	53 314006	17.00
53 314007	15.00	53 314008	15.00	53 315001	38.97	53 315002	45.75	53 315003	48.39	53 315004	48.00
53 315005	50.98	53 316001	82.14	53 316002	60.71	53 316003	50.00	53 316004	82.14	53 317001	75.50
53 317002	70.50	53 317003	87.95	53 317004	76.30	53 317005	76.30	53 317006	76.30	53 317007	69.38
53 317008	66.00	53 317009	79.50	53 317010	69.23	53 317011	94.50	53 317012	67.75	53 317013	65.45
53 317014	69.24	53 317015	70.50	53 317016	91.25	53 317017	94.50	53 317018	90.00	53 317019	73.75
53 317020	60.00	53 317021	77.25	53 317022	55.00	53 317023	76.00	53 317024	64.75	53 317025	69.24
53 317026	64.50	53 318001	127.25	53 318002	112.00	53 318003	140.00	53 318004	120.00	53 318005	140.00
53 318006	90.00	53 318007	144.50	53 318008	194.00	53 318009	88.00	53 318010	88.00	53 318011	58.00
53 318012	95.00	53 318013	92.50	53 318014	130.00	53 318015	130.00	53 318016	130.00	53 318017	140.00
53 318018	140.00	53 318019	140.00	53 318020	185.00	53 318021	100.00	53 318022	90.00	53 318023	105.50
53 318024	126.65	53 318025	86.40	53 318026	101.80	53 318027	80.00	53 318028	140.00	53 318029	140.00
53 318030	130.00	53 318031	88.75	53 318032	130.00	53 318033	120.00	53 318034	120.00	53 318035	120.00
53 318036	101.40	53 318037	97.08	53 319001	65.00	53 319002	130.00	53 319003	82.50	53 319004	80.00
53 319005	74.00	53 319006	100.00	53 319007	95.00	53 319008	120.00	53 319009	71.00	53 319010	198.24
53 319011	94.52	53 320001	63.00	53 320002	100.00	53 320003	80.00	53 320004	80.00	53 320005	111.50
53 321001	222.50	53 321002	71.79	53 321003	112.00	53 321004	86.62	53 321005	130.12	53 322001	37.00
53 322002	64.65	53 322003	90.11	53 322004	97.50	53 322005	44.00	53 322006	39.25	53 322007	58.40
53 322008	70.00	53 322009	55.00	53 322010	55.00	53 322011	15.88	53 322012	37.00	53 322013	55.00
53 322014	37.25	53 322015	53.50	53 322016	60.00	53 322017	31.50	53 322018	31.50	53 322019	33.49
53 323002	209.07	53 323003	71.54	53 323004	39.60	53 324001	207.05	53 324002	257.60	53 324003	338.24
53 324004	160.00	53 325001	37.75	53 325002	177.50	53 325003	180.00	53 325004	50.00	53 325005	65.00
53 325006	51.80	53 326001	70.00	53 326002	63.50	53 326003	125.00	53 326004	60.94	53 326005	85.57
53 326006	149.04	53 327001	172.00	53 327002	140.00	53 327003	140.00	53 327004	130.00	53 327005	120.00
53 327006	120.00	53 328001	85.85	53 328002	219.00	53 328003	50.00	53 328004	55.00	53 328005	130.00
53 328006	50.00	53 328007	60.00	53 328008	50.00	53 329001	325.22	53 329002	254.76	53 329003	178.57
53 329004	288.29	53 329005	225.00	53 329006	80.00	53 329007	180.00	53 329008	80.00	53 330001	34.98
53 330002	96.95	53 330003	18.00	53 330004	178.00	53 330005	60.00	53 330006	187.50	53 330007	309.00
53 330008	88.75	53 330009	56.00	53 330010	165.00	53 330011	177.				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
54 088004	9.00	54 088005	200.00	54 088006	110.13	54 088007	16.00	54 089001	123.83	54 089002	40.08
54 089004	60.00	54 089005	130.24	54 089006	76.19	54 089007	80.00	54 090001	80.00	54 090002	76.19
54 090004	59.72	54 090005	48.57	54 091001	110.64	54 091002	116.17	54 091003	25.17	54 091004	84.09
54 091005	37.19	54 091006	50.00	54 092001	122.90	54 092002	50.00	54 092003	195.04	54 092004	80.91
54 092005	80.00	54 092006	290.00	54 092007	112.65	54 092008	332.15	54 092009	670.60	54 092010	38.00
54 093001	24.52	54 093002	110.08	54 093003	28.57	54 093004	117.11	54 093005	100.84	54 093006	85.37
54 094001	364.71	54 094002	327.05	54 094003	271.93	54 094004	474.40	54 094005	474.40	54 094006	355.00
54 095001	173.10	54 095002	160.65	54 095003	186.94	54 095004	176.00	54 095005	225.94	54 096001	105.00
54 096002	89.33	54 096003	62.90	54 096004	250.00	54 096005	89.64	54 097001	409.42	54 097002	9.00
54 097003	27.00	54 097004	35.00	54 097005	12.00	54 097006	30.52	54 098001	20.00	54 098002	14.00
54 098003	13.33	54 098004	0.75	54 098005	10.78	54 098006	9.00	54 098007	13.33	54 099001	34.35
54 099002	48.16	54 099003	3.80	54 099004	3.35	54 100001	19.50	54 100002	27.00	54 100003	18.18
54 100004	21.86	54 100005	22.22	54 100006	15.00	54 100007	36.42	54 101001	18.33	54 101002	9.56
54 101003	18.33	54 101004	12.80	54 101005	16.67	54 101006	16.67	54 101007	9.00	54 101008	17.50
54 101009	48.17	54 102001	228.57	54 102002	244.29	54 102003	208.57	54 102004	256.43	54 102005	135.11
54 103001	163.00	54 103002	290.37	54 103003	327.15	54 103004	172.00	54 103005	222.00	54 103006	82.75
54 103007	71.67	54 103008	99.00	54 103009	103.00	54 104001	79.79	54 104002	198.26	54 104003	264.67
54 104004	185.33	54 103002	153.33	54 104006	223.47	54 105001	23.33	54 105002	169.33	54 105003	21.58
54 105004	265.63	54 105005	187.37	54 106001	348.33	54 106002	249.20	54 106003	186.67	54 106004	206.67
54 107001	35.64	54 107002	47.89	54 107003	32.98	54 107004	37.56	54 107005	25.35	54 107006	44.45
54 107007	42.25	54 108001	55.09	54 108002	56.00	54 108003	57.00	54 108004	49.00	54 109001	349.30
54 109002	147.91	54 109003	150.00	54 109004	415.00	54 109005	415.00	54 109006	69.99	54 109007	99.99
54 109008	69.99	54 110001	160.90	54 110002	151.00	54 110003	22.90	54 110004	22.90	54 110005	53.19
54 110006	49.00	54 110007	47.00	54 110008	8.99	54 111001	310.00	54 111002	314.30	54 111003	79.90
54 111004	38.00	54 111005	49.00	54 111006	65.00	54 111007	49.00	54 111008	12.99	54 112001	394.00
54 112002	34.90	54 112003	78.00	54 112004	89.50	54 112005	128.00	54 112006	9.49	54 112007	9.49
54 112008	36.90	54 113001	649.00	54 113002	290.70	54 113003	128.00	54 113004	479.00	54 113005	449.00
54 113006	99.99	54 113007	69.99	54 114001	294.31	54 114002	39.90	54 114003	81.91	54 114004	149.00
54 114005	268.00	54 114006	539.00	54 114007	199.00	54 114008	219.90	54 114009	219.90	54 114010	179.00
54 115001	78.00	54 115002	30.00	54 115003	49.50	54 115004	209.37	54 115005	68.00	54 115006	48.00
54 115007	44.90	54 115008	100.00	54 115009	55.00	54 116001	643.99	54 116002	80.99	54 116003	116.00
54 116004	89.00	54 116005	79.99	54 116006	99.99	54 116007	219.00	54 117001	787.21	54 117002	128.00
54 117003	59.00	54 117004	294.00	54 117005	99.99	54 117006	49.99	54 117007	79.99	54 117008	179.00
54 118001	833.00	54 118002	260.00	54 118003	539.00	54 118004	789.00	54 118005	146.99	54 118006	64.99
54 118007	1090.00	54 119001	999.00	54 119002	249.00	54 119003	223.00	54 119004	255.00	54 119005	549.00
54 119006	279.00	54 119007	199.00	54 119008	439.00	54 119009	99.99	54 119010	129.99	54 119011	99.99
54 120001	149.00	54 120002	299.00	54 120003	168.00	54 120004	588.05	54 120005	199.00	54 120006	199.00
54 120007	299.00	54 120008	149.90	54 120009	150.00	54 120010	654.13	54 120011	1792.50	54 120012	690.90
54 121005	49.90	54 121006	49.90	54 121007	391.77	54 121008	496.73	54 121009	496.73	54 121010	54.00
54 121011	134.00	54 121012	349.00	54 121013	149.00	54 121014	499.00	54 121015	539.00	54 121016	569.00
54 121017	399.00	54 121018	229.00	54 121019	369.00	54 121020	269.00	54 121021	160.00	54 121022	399.00
54 121023	301.12	54 121024	349.00	54 121025	899.00	54 121026	1799.00	54 121027	699.00	54 121028	899.00
54 121029	249.00	54 121030	99.69	54 121031	174.99	54 121032	299.00	54 122001	279.00	54 122002	50.00
54 122003	29.99	54 122004	22.49	54 122005	125.00	54 123001	186.75	54 123002	139.30	54 123003	76.30
54 123004	44.95	54 123005	19.90	54 123006	53.90	54 123007	59.90	54 123008	14.99	54 123009	34.99
54 123010	58.00	54 123011	128.00	54 123012	78.00	54 123013	63.00	54 123014	54.00	54 123015	64.00
54 123016	10.90	54 123017	10.90	54 123018	41.90	54 123019	29.50	54 123020	54.00	54 123021	66.00
54 123022	96.80	54 123023	39.90	54 123024	78.50	54 123025	19.99	54 123026	9.99	54 123027	9.99
54 124001	149.00	54 124002	149.90	54 124003	46.00	54 124004	95.00	54 124005	34.99	54 124006	89.99
54 124007	99.00	54 125001	130.00	54 125002	169.00	54 125003	194.00	54 125004	279.00	54 125005	49.96
54 125006	169.90	54 126001	699.00	54 126002	213.00	54 126003	1609.00	54 126004	799.00	54 127001	101.00
54 127002	69.99	54 127003	159.90	54 128001	1597.10	54 128002	69.99	54 128003	140.00	54 128004	1119.00
54 128005	1399.00	54 128006	1699.00	54 128007	1316.73	54 128008	89.99	54 128009	119.99	54 128010	119.99
54 129001	162.34	54 129002	368.00	54 129003	129.00	54 129004	359.00	54 129005	119.99	54 129006	119.99
54 130001	55.00	54 130002	55.00	54 130003	46.99	54 130004	46.99	54 131001	53.00	54 131002	110.00
54 131003	140.00	54 131004	114.00	54 132001	209.30	54 132002	407.21	54 132003	133.77	54 132004	569.00
54 132005	250.00	54 132006	59.00	54 132007	219.00	54 132008	40.00	54 133001	1139.25	54 133002	498.00
54 133003	829.00	54 133004	1429.00	54 133005	449.00	54 133006	215.00	54 134001	634.58	54 134002	699.00
54 134003	949.00	54 134004	649.00	54 134005	1199.25	54 134006	237.00	54 135001	237.00	54 135002	589.00
54 135003	2499.00	54 135004	579.00	54 135005	484.90	54 135006	339.00	54 135007	119.00	54 135008	235.00
54 136001	885.35	54 136002	749.25	54 136003	349.00	54 136004	598.00	54 136005	495.00	54 136006	95.00
54 136007	170.00	54 137001	130.00	54 137002	250.00	54 137003	35.00	54 137004	100.00	54 137005	100.00
54 138001	102.20	54 139001	102.14	54 140001	60.00	54 140002	66.80	54 140003	95.00	54 140004	172.00
54 141001	505.80	54 141002	505.80	54 141003	586.08	54 141004	84.60	54 141005	187.46	54 141006	232.57
54 142001	700.00	54 142002	60.00	54 142003	250.00	54 142004	700.00	54 142005	850.00	54 142006	15.00
54 143001	47.87	54 143002	47.73	54 143003	71.60	54 143004	100.40	54 143005	129.37	54 143006	198.25
54 143007	187.14	54 143008	271.59	54 143009	336.10	54 143010	440.48	54 143011	609.98	54 143012	947.17
54 143013	2636.70	54 143014	3892.11	54 143015	5147.52	54 143016	6151.85	54 143017	6402.93	54 143018	7658.34
54 143019	8913.75	54 143020	10169.16	54 143021	11424.57	54 143022	12679.98	54 143023	13935.39	54 143024	15190.80
54 143025	16446.21	54 143026	17701.62	54 143027	1446.70	54 143028	2385.62	54 143029	3138.87	54 143030	4394.28
54 143031	4645.36	54 143032	18957.03	54 143033	2022.44	54 143034	2524.98	54 143035	30255.02	54 143036	35076.36
54 143037	40299.00	54 143038	50342.28	54 144001	9.25	54 144002	16.25	54 144003	8.99	54 144004	16.19
54 144005	16.18	54 144006	16.29	54 146001	12175.61	54 146002	4699.00	54 146003	1350.00	54 146004	980.00
54 146005	7949.00	54 146006	3970.00	54 147001	4404.55	54 147002	6299.30	54 147003	8620.00	54 147004	499.00
54 147005	10214.25	54 147006	20819.05	54 147007	2399.00	54 148001	749.00	54 148002	749.00	54 148003	893.00
54 148004	280.50	54 148005	3540.00	54 148006	465.00	54 149001	13840.31	54 149002	1605.00	54 149003	3199.00
54 149004	4799.00	54 149005	2650.00	54 150001	5206.03	54 150002	995.00	54 150003	579.00	54 150004	16841.78
54 150005	485.78	54 150006	2451.44	54 150007	1522.54	54 151001	1999.48	54 151002	9410.31	54 151003	5599.00
54 151004	21137.20	54 151005	919.00	54 151006	7999.50	54 152001	35975.00	54 152002	5499.00	54 152003	17357.90
54 152004	7385.27	54 153001	149.09	54 153002	180.00	54 153003	28				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
54 227006	32.00	54 228001	7.00	54 229001	7.00	54 229002	7.00	54 229003	7.00	54 229004	7.00
54 229007	7.00	54 229007	7.00	54 229007	7.00	54 230001	345.00	54 230002	345.00	54 230003	345.00
54 230004	290.00	54 231001	850.00	54 231002	1050.00	54 231003	1300.00	54 231004	1998.75	54 232002	1110.00
54 232003	1097.12	54 232004	903.72	54 233001	230.00	54 233002	360.90	54 233003	269.99	54 234001	82.48
54 235001	97.46	54 236001	400.00	54 237001	98.98	54 238001	109.70	54 239001	4799.00	54 239002	799.00
54 239003	329.33	54 239004	329.33	54 239005	2601.79	54 240001	193.70	54 240002	385.00	54 240003	129.00
54 240004	2199.00	54 241001	7591.88	54 241002	5458.33	54 241003	5999.00	54 241004	1099.08	54 241005	504.92
54 241006	11117.19	54 241007	5749.00	54 242001	3200.00	54 242002	80.00	54 242003	5999.00	54 242004	800.00
54 242005	12319.44	54 242006	999.00	54 242007	6.90	54 242008	27.00	54 242009	30.00	54 242010	105.00
54 242011	37.00	54 243001	97.98	54 244001	159.20	54 244002	365.00	54 244003	174.00	54 244004	114.00
54 244005	313.00	54 244006	211.26	54 245001	46.90	54 245002	799.00	54 245003	3499.00	54 245004	1145.00
54 245005	5000.00	54 245006	2000.00	54 246001	799.20	54 246002	7499.00	54 246003	1124.00	54 246004	769.00
54 247001	34.95	54 247002	439.00	54 247003	79.00	54 247004	251.10	54 247005	11.00	54 247006	11.00
54 248001	620.00	54 248002	34.90	54 248003	229.00	54 248004	139.00	54 248005	16.00	54 248006	244.00
54 248007	365.00	54 249001	229.13	54 249002	35.00	54 249003	69.00	54 249004	130.00	54 249005	27.00
54 249006	250.00	54 249007	50.00	54 250001	92.80	54 250002	20.06	54 250003	64.50	54 250004	33.00
54 250005	135.29	54 250006	54.43	54 251001	170.00	54 251002	220.00	54 251003	300.00	54 252001	500.00
54 252002	850.00	54 252003	300.00	54 252004	310.00	54 252005	590.00	54 252006	615.00	54 252007	420.00
54 253001	78.00	54 253002	71.00	54 253003	78.00	54 253004	49.00	54 254001	43.00	54 254002	1500.00
54 254003	30.00	54 254004	45.00	54 254005	50.00	54 254006	25.00	54 254007	12.50	54 254008	10.00
54 254009	9170.00	54 254010	10.00	54 254011	25.00	54 254012	60.00	54 254013	10000.00	54 254014	21000.00
54 254015	10.00	54 255001	285.00	54 255002	216.00	54 255003	449.00	54 255004	529.00	54 255005	69.00
54 256002	270.00	54 256003	180.00	54 256004	215.00	54 256005	185.00	54 256006	199.00	54 256007	59.00
54 256008	390.00	54 256009	215.00	54 256010	375.00	54 256011	383.00	54 256012	195.00	54 256013	465.00
54 256014	365.00	54 256015	220.00	54 257001	99.00	54 257002	55.00	54 257003	259.00	54 257004	177.00
54 257005	250.00	54 258001	7.00	54 258002	7.00	54 258003	7.00	54 258004	7.00	54 258005	35.00
54 259002	29.00	54 259003	49.00	54 260001	50.00	54 260002	49.00	54 260003	18.89	54 260004	29.00
54 260003	149.00	54 260004	15.93	54 260005	50.52	54 260006	299.00	54 260007	58.00	54 260008	29.00
54 260009	42.60	54 260010	17.26	54 260011	1.50	54 260012	26.49	54 260013	3562.23	54 261002	5476.75
54 261003	146.00	54 261004	1239.00	54 261005	2776.50	54 261006	2267.24	54 262001	2329.17	54 262002	2475.00
54 262003	2594.33	54 262004	1396.75	54 263001	2882.50	54 263002	2982.50	54 263003	1758.00	54 263004	1500.00
54 264001	3545.83	54 264002	3263.33	54 264003	2551.17	54 264004	3854.17	54 265001	458.33	54 265002	2612.50
54 265003	5527.25	54 265004	250.00	54 266001	3291.50	54 266002	293.33	54 266003	600.00	54 266004	1012.50
54 267001	527.50	54 267002	268.33	54 267003	371.67	54 268001	12600.00	54 268002	9752.00	54 268003	26600.00
54 268004	9800.00	54 269001	430.00	54 269002	320.00	54 269003	532.00	54 270001	43.00	54 270002	120.00
54 270003	300.00	54 270004	240.00	54 270005	320.00	54 270006	435.00	54 271001	250.00	54 271002	120.00
54 271003	28.00	54 271004	22.00	54 271005	42.00	54 272001	84.00	54 272002	61.00	54 272003	70.00
54 272004	50.00	54 272005	92.00	54 272006	53.00	54 272007	65.00	54 272008	145.00	54 272009	25.00
54 273001	119.00	54 273002	52.00	54 273003	44.00	54 274001	38.50	54 274002	79.00	54 274003	240.00
54 274004	38.50	54 274005	130.00	54 275001	58.50	54 275002	180.00	54 275003	119.00	54 276001	100.00
54 276002	58.00	54 276003	195.00	54 276004	60.00	54 276005	82.00	54 276006	410.00	54 276007	282.00
54 276008	170.00	54 276009	195.00	54 276010	124.00	54 276011	290.00	54 276012	529.00	54 276013	25.00
54 276014	110.00	54 276015	222.00	54 276016	180.00	54 276017	68.00	54 276018	130.00	54 276019	120.00
54 276020	195.00	54 276021	157.00	54 276022	122.00	54 276023	60.00	54 277001	797.00	54 277002	799.00
54 277003	680.00	54 277004	680.00	54 277005	340.00	54 277006	570.00	54 277007	1268.85	54 277008	800.00
54 277009	725.70	54 277010	1287.50	54 278001	1005.55	54 278002	838.00	54 278003	169.00	54 278004	120.00
54 278005	150.00	54 278006	250.00	54 279001	500.00	54 279002	500.00	54 279003	499.00	54 279004	117.00
54 280001	688.00	54 280002	1759.00	54 280003	461.00	54 280004	799.20	54 281001	16.50	54 281002	77.00
54 281003	7.00	54 281004	10.00	54 281005	143.00	54 282001	169.00	54 282002	33.00	54 282003	85.41
54 282004	74.00	54 282005	35.00	54 282006	158.00	54 283001	414.21	54 283002	269.00	54 283003	85.41
54 283004	240.00	54 283005	249.00	54 283006	264.20	54 283007	44.00	54 284001	15.00	54 284002	45.80
54 284003	147.50	54 284004	119.52	54 284005	95.63	54 284006	224.00	54 285001	42.00	54 285002	45.80
54 285003	18.90	54 285004	39.27	54 285005	61.00	54 285006	34.50	54 286001	188.89	54 286002	80.00
54 286003	80.00	54 286004	51.93	54 286005	92.67	54 287001	11.00	54 287002	69.90	54 287003	85.00
54 287004	100.00	54 288001	43.50	54 288002	39.12	54 288003	81.50	54 288004	54.00	54 288005	50.00
54 288006	17.48	54 289001	45.00	54 289002	93.90	54 289003	18.00	54 289004	305.00	54 289005	485.00
54 290001	27.33	54 290002	9.00	54 290003	40.95	54 290004	11.97	54 290005	20.00	54 290006	19.90
54 290007	15.00	54 290008	19.00	54 290009	17.00	54 291001	175.47	54 291002	57.50	54 291003	70.25
54 291004	200.00	54 291005	87.55	54 292001	14.00	54 292002	15.64	54 292003	32.20	54 292004	4.00
54 292005	9.00	54 293001	3967.50	54 293002	2700.00	54 293003	7649.01	54 293004	3408.75	54 293005	950.00
54 293006	850.00	54 293007	99.00	54 293008	49.00	54 294001	670.00	54 294002	499.00	54 294003	589.00
54 294004	554.00	54 294005	503.46	54 294006	269.50	54 294007	279.17	54 294008	399.15	54 294009	75.00
54 294010	150.00	54 294011	3347.00	54 294012	129.00	54 294013	59.00	54 294014	150.00	54 294015	150.00
54 294016	60.00	54 294017	399.00	54 294018	111.75	54 294019	3975.00	54 294020	3549.00	54 294021	349.00
54 295001	2083.33	54 295002	390.00	54 295003	1966.67	54 295004	2733.33	54 296001	107.79	54 296002	110.00
54 297002	110.00	54 297003	110.00	54 297004	1265.00	54 297005	458.00	54 297006	110.00	54 297007	70.00
54 298001	24500.00	54 298002	8000.00	54 298003	2320.00	54 299001	1200.00	54 299002	1160.00	54 299003	3700.00
54 299004	1000.00	55 001001	19.29	55 001002	19.82	55 001003	15.44	55 001004	14.33	55 001005	16.00
55 001006	20.50	55 002001	222.79	55 002002	267.24	55 002003	189.66	55 002004	42.00	55 002005	137.75
55 002006	184.21	55 003001	40.00	55 003002	151.11	55 003003	83.67	55 003004	69.23	55 004001	188.33
55 004002	69.34	55 004003	74.94	55 004004	79.49	55 004005	62.29	55 004006	55.02	55 004007	50.02
55 004008	96.30	55 004009	60.47	55 004010	58.96	55 004011	123.81	55 005001	45.63	55 005002	11.79
55 005003	10.38	55 005004	68.57	55 005005	14.00	55 006001	36.50	55 006002	24.00	55 006003	15.13
55 006004	24.00	55 006005	22.00	55 006006	24.00	55 006007	22.00	55 006008	22.00	55 006009	22.00
55 007001	49.00	55 007002	49.00	55 007003	12.00	55 007004	12.00	55 007005	11.00	55 007006	10.00
55 007007	11.00	55 007008	17.88	55 007009	170.21	55 008001	3.50	55 008002	2.50	55 008003	4.50
55 008004	3.07	55 008005	4.00	55 009001	49.26	55 009002	72.22	55 009003	65.17	55 009004	94.12
55 009005	54.07	55 010001	6.00	55 010002	6.25	55 010003	6.25	55 010004	5.00	55 011001	33.75
55 011002	18.00	55 011003	30.98	55 011004	30.00	55 011005	30.00	55 011006	30.00	55 011007	30.00
55 012001	128.57	55 012002	129.25	55 012003							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
55 056003	52.30	55 056004	55.00	55 056005	48.00	55 056006	36.15	55 057001	19.00	55 057002	24.00
55 057003	13.00	55 057004	25.50	55 057005	23.00	55 057006	25.00	55 058001	15.25	55 058002	14.00
55 058003	13.88	55 058004	24.35	55 058005	16.00	55 058006	16.00	55 059001	24.50	55 059002	14.00
55 059001	9.90	55 059002	15.50	55 059003	8.38	55 059004	7.70	55 059005	20.00	55 059006	9.00
55 059007	21.50	55 059008	21.00	55 059009	17.50	55 059010	18.12	55 060001	54.80	55 060002	47.50
55 060003	30.57	55 060004	60.00	55 060005	30.57	55 060006	50.36	55 061001	21.00	55 061002	19.00
55 061003	14.00	55 061004	15.00	55 061005	19.00	55 061006	16.50	55 061007	16.50	55 061008	20.50
55 061009	18.00	55 061010	18.50	55 061011	19.50	55 061012	16.00	55 062001	17.00	55 062002	14.95
55 062003	16.00	55 062004	14.50	55 062005	17.00	55 062006	18.75	55 062007	12.75	55 063001	21.50
55 063002	14.50	55 063003	18.00	55 063004	15.38	55 063005	23.00	55 063006	17.50	55 063007	19.50
55 063008	20.00	55 063009	18.50	55 063010	15.00	55 064001	25.00	55 064002	29.00	55 064003	32.50
55 064004	31.00	55 064005	30.00	55 065001	131.58	55 065002	112.50	55 065003	135.00	55 065004	120.00
55 065005	140.00	55 065006	120.00	55 066001	27.00	55 066002	27.50	55 066003	29.00	55 066004	31.50
55 066005	30.00	55 066006	24.50	55 066007	27.50	55 066008	22.88	55 066009	18.00	55 067001	59.00
55 067002	37.95	55 067003	34.86	55 067004	105.72	55 067005	54.25	55 068001	20.50	55 068002	23.50
55 068003	29.00	55 068004	24.00	55 068005	22.50	55 068006	32.00	55 068007	26.00	55 068008	25.50
55 068009	30.00	55 069001	22.00	55 069002	20.56	55 069003	18.61	55 069004	17.17	55 069005	22.00
55 069006	38.07	55 069007	20.00	55 069008	24.75	55 069009	19.38	55 069010	17.75	55 069011	25.00
55 070012	24.00	55 070001	27.59	55 070002	37.51	55 070003	38.59	55 070004	18.21	55 071001	15.50
55 071002	11.50	55 071003	16.50	55 071004	12.50	55 071005	17.50	55 071006	18.00	55 072001	9.50
55 072002	12.00	55 072003	11.23	55 072004	18.00	55 072005	7.00	55 072006	13.50	55 072007	10.00
55 072008	10.00	55 072009	10.00	55 072010	9.75	55 072011	10.13	55 073001	22.25	55 073002	15.25
55 073003	15.50	55 073004	20.00	55 073005	19.00	55 073006	27.00	55 074001	20.00	55 074002	40.00
55 074003	20.90	55 074004	41.50	55 074005	32.25	55 074006	30.00	55 075001	16.50	55 075002	19.00
55 075003	50.00	55 075004	16.00	55 075005	32.00	55 075006	15.00	55 075007	45.00	55 075008	80.00
55 076001	140.00	55 076002	18.50	55 076003	21.73	55 076004	24.00	55 076005	26.00	55 076006	20.50
55 076007	40.00	55 076008	18.50	55 076009	22.30	55 076010	20.00	55 076011	20.00	55 076012	30.50
55 077001	15.00	55 077002	26.90	55 077003	16.75	55 077004	13.75	55 077005	22.78	55 077006	18.50
55 077007	18.00	55 078001	266.67	55 078002	266.67	55 078003	200.00	55 078004	236.07	55 078005	291.67
55 079001	13.00	55 079002	15.70	55 079003	14.50	55 079004	14.00	55 079005	20.00	55 079006	13.25
55 079007	19.50	55 079008	18.00	55 079009	14.00	55 079010	18.00	55 080001	15.00	55 080002	14.00
55 080003	14.50	55 080004	14.00	55 080005	14.00	55 080006	11.25	55 080007	11.00	55 081001	40.91
55 081002	59.05	55 081003	60.00	55 081004	26.75	55 081005	36.59	55 081006	47.83	55 081007	32.93
55 082001	13.90	55 082002	16.80	55 082003	10.25	55 082004	16.08	55 082005	9.19	55 082006	11.00
55 083001	21.96	55 083002	17.50	55 083003	21.70	55 083004	21.15	55 083005	21.00	55 083006	21.00
55 084001	122.22	55 084002	7.75	55 084003	118.20	55 084004	52.50	55 084005	221.00	55 084006	266.67
55 084007	24.92	55 084008	50.00	55 084009	10.00	55 084010	17.75	55 084011	300.00	55 084012	400.00
55 084013	1.00	55 085001	24.50	55 085002	55.50	55 085003	56.93	55 085004	93.25	55 085005	177.50
55 085004	33.00	55 085005	88.10	55 085006	63.87	55 085007	63.62	55 085008	92.07	55 086002	70.00
55 086003	40.25	55 086004	14.00	55 086005	12.00	55 087001	140.85	55 087002	133.80	55 087003	106.20
55 087004	147.78	55 087005	97.14	55 088001	185.42	55 088002	9.75	55 088003	14.50	55 088004	13.65
55 088005	115.45	55 088006	13.14	55 088007	70.53	55 089001	81.67	55 089002	154.76	55 089003	400.00
55 089005	376.00	55 090001	81.32	55 090002	61.41	55 090003	53.85	55 090004	109.66	55 090005	179.00
55 091001	76.67	55 091002	37.50	55 091003	35.05	55 091004	137.77	55 091005	22.76	55 092001	400.00
55 092002	362.00	55 092003	11.94	55 092004	200.00	55 092005	700.00	55 092006	327.99	55 093001	147.27
55 093002	32.86	55 093003	58.93	55 093004	33.33	55 093005	206.25	55 093006	131.29	55 094001	714.29
55 094002	391.88	55 094003	275.00	55 094004	374.79	55 094005	791.67	55 094006	62.00	55 095001	175.50
55 095002	191.63	55 095003	209.00	55 095004	168.89	55 095005	110.00	55 096002	86.69	55 096003	47.68
55 096004	80.01	55 097001	29.41	55 097002	29.70	55 097003	933.33	55 097004	16.50	55 097005	71.00
55 097006	200.00	55 098001	10.00	55 098002	0.08	55 098003	11.56	55 098004	11.67	55 098005	11.00
55 098006	11.50	55 099001	333.33	55 099002	293.33	55 099003	392.86	55 099004	44.81	55 099005	280.27
55 099006	218.67	55 099007	7.04	55 099008	5.00	55 100001	20.00	55 100002	14.00	55 100003	16.81
55 100004	28.89	55 100005	36.32	55 100006	28.89	55 100007	28.45	55 101001	31.67	55 101002	9.60
55 101003	23.33	55 101004	4.50	55 101005	12.50	55 101006	10.80	55 102001	42.64	55 102002	11.33
55 101009	11.20	55 101010	10.00	55 102001	300.00	55 102002	464.29	55 102003	298.71	55 102004	221.43
55 103001	333.33	55 103002	313.33	55 103003	819.98	55 103004	264.29	55 103005	277.33	55 103006	340.66
55 104001	265.00	55 104002	223.47	55 104003	111.43	55 104004	267.50	55 104005	262.67	55 105001	260.00
55 105002	257.89	55 105003	366.04	55 105004	170.64	55 105005	850.24	55 105006	305.33	55 106002	186.67
55 106003	1367.86	55 106004	1367.86	55 107001	43.66	55 107002	43.66	55 107003	29.77	55 107004	21.70
55 107005	42.25	55 107006	40.14	55 107007	30.26	55 107008	29.17	55 107009	37.53	55 108001	57.00
55 108002	57.00	55 108003	80.00	55 108004	49.00	55 108005	57.00	55 108006	32.00	55 109001	999.00
55 109002	769.00	55 109003	195.00	55 109004	195.00	55 109005	195.00	55 109006	195.00	55 109007	195.00
55 109008	264.00	55 109009	619.00	55 109010	169.32	55 109011	99.99	55 110001	139.00	55 110002	24.90
55 110003	54.00	55 110004	44.90	55 110005	37.50	55 110006	26.50	55 110007	123.09	55 110008	119.00
55 110009	148.00	55 110010	102.40	55 110011	10.99	55 110012	49.00	55 111001	439.00	55 111002	199.00
55 111003	63.00	55 111004	68.00	55 111005	68.00	55 111006	96.00	55 111007	12.90	55 111008	19.00
55 112001	149.00	55 112002	59.00	55 112003	49.90	55 112004	63.90	55 112005	119.00	55 112006	811.00
55 112007	223.00	55 112008	28.94	55 113001	1123.00	55 113002	999.00	55 113003	499.00	55 113004	999.00
55 113005	213.00	55 113006	238.00	55 113007	374.00	55 113008	38.00	55 114001	189.00	55 114002	200.00
55 114003	349.00	55 114004	599.00	55 114005	58.00	55 114006	99.00	55 114007	189.00	55 114008	219.00
55 114009	234.50	55 114010	499.00	55 114011	427.62	55 114012	89.57	55 115001	399.00	55 115002	161.50
55 115003	50.00	55 115004	24.90	55 115005	34.90	55 115006	144.00	55 115007	159.00	55 115008	119.00
55 115009	34.90	55 115010	99.00	55 115011	58.06	55 115012	499.00	55 116001	499.00	55 116002	19.67
55 116004	194.00	55 116005	74.00	55 116006	78.00	55 117001	499.00	55 117002	549.00	55 117003	569.00
55 117004	118.00	55 117005	79.90	55 117006	149.00	55 117007	398.00	55 117008	229.00	55 117009	129.00
55 117010	139.00	55 118001	139.00	55 118002	1375.00	55 118003	499.00	55 118004	1499.00	55 118005	368.00
55 118006	148.00	55 118007	699.00	55 118008	147.79	55 119001	299.00	55 119002	809.00	55 119003	182.82
55 119004	1012.18	55 119005	208.00	55 119006	219.00	55 119007	364.00	55 119008	398.00	55 119009	349.00
55 119010	130.89	55 120001	699.00	55 120002	189.00	55 120003	269.50	55 120004	398.00	55 120005	174.00
55 120006	149.00	55 120007	699.00	55 120008	690.03	55 120009	249.00	55 120010	579.00	55 120011	299.00
55 121002	299.00	55 121003	799.00	55 121004	999.00	55 121005	1399.00	55 121006	1489.00	55 121007	479.00
5											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
55 1690003	184.00	55 1690004	341.00	55 1690005	1109.00	55 1700001	119.36	55 1700002	123.00	55 1700003	38.00
55 1700004	90.15	55 1700005	131.00	55 1700006	314.17	55 1700007	314.17	55 1700008	314.17	55 1700009	314.17
55 1710001	749.00	55 1710002	250.00	55 1710003	190.00	55 1710004	220.00	55 1710005	690.00	55 1710006	740.00
55 1710007	950.00	55 1720001	44.90	55 1720002	54.00	55 1720003	90.00	55 1720004	22.00	55 1720005	26.00
55 1720006	25.00	55 1730001	1800.00	55 1730002	1468.00	55 1730003	1175.09	55 1730004	1064.50	55 1730005	828.00
55 1730006	1807.83	55 1730007	1486.00	55 1730008	4607.00	55 1730009	699.00	55 1730010	1100.00	55 1730011	1683.90
55 173012	1371.00	55 173013	2224.30	55 173014	1683.90	55 173015	590.71	55 173016	1288.72	55 173017	1886.75
55 173018	1695.00	55 1740001	149.00	55 1740002	49.90	55 1740003	52.29	55 1740004	43.50	55 1750001	624.76
55 1750002	632.77	55 1750003	149.00	55 1750004	135.77	55 1750005	385.58	55 1750006	36.70	55 1750007	175.00
55 1750008	116.10	55 1750009	553.00	55 1750010	929.16	55 1750011	9.51	55 1750012	11.00	55 1750013	194.00
55 1760001	37.00	55 1760002	86.91	55 1760003	9.00	55 1760004	58.20	55 1760005	6.00	55 1770001	22.11
55 1770003	6.81	55 1770004	14.29	55 1770005	20.96	55 1770006	60.00	55 1770007	10.00	55 1770008	11.00
55 1770009	23.00	55 1770010	26.00	55 1770011	45.00	55 1770012	20.00	55 1770013	20.00	55 1780001	181.15
55 1780002	10.35	55 1780003	13.71	55 1780004	7.47	55 1780005	20.00	55 1790001	35.90	55 1790002	2.50
55 1790003	3.50	55 1790004	3.00	55 1800001	32.00	55 1800002	56.00	55 1800003	45.00	55 1810001	34.00
55 1810002	33.23	55 1810003	130.00	55 1810004	25.09	55 1810005	25.69	55 1810006	34.00	55 1820001	30.00
55 1820002	29.00	55 1820003	48.26	55 1820004	99.00	55 1820005	32.00	55 1820006	16.00	55 1820007	11.00
55 1820008	22.00	55 1820009	9.50	55 1830001	34.25	55 1830002	41.25	55 1830003	36.06	55 1830004	31.43
55 1830005	41.58	55 1830006	41.25	55 1840001	54.25	55 1840002	65.50	55 1840003	50.50	55 1840004	39.50
55 1840005	216.00	55 1850001	17.72	55 1850002	54.00	55 1850003	13.55	55 1850004	36.70	55 1850005	23.39
55 1850006	27.50	55 1860001	19.95	55 1860002	25.00	55 1860003	26.86	55 1860004	16.84	55 1860005	19.17
55 1860006	20.49	55 1870001	36.50	55 1870002	21.00	55 1870003	20.00	55 1870004	35.75	55 1880001	180.00
55 1880002	100.00	55 1880003	180.00	55 1880004	120.00	55 1880005	250.00	55 1880006	100.00	55 1880007	140.00
55 1880008	480.00	55 1880009	350.00	55 1880010	900.00	55 1880011	30.11	55 1890002	120.24	55 1890003	19.70
55 1890004	120.16	55 1900001	82.99	55 1900002	117.28	55 1900003	268.05	55 1900004	82.99	55 1910001	114.03
55 1910002	61.47	55 1910003	66.13	55 1910004	114.03	55 1920001	632.82	55 1920002	198.00	55 1920003	103.48
55 1920004	90.15	55 1930001	103.01	55 1930002	296.40	55 1930003	294.78	55 1930004	294.78	55 1940001	480.17
55 1940002	294.39	55 1940003	483.93	55 1940004	58.75	55 1940005	520.96	55 1950001	56.50	55 1950002	56.59
55 1950003	98.81	55 1950004	56.50	55 1960001	53.50	55 1960002	207.00	55 1960003	280.00	55 1960004	53.51
55 1970001	429.11	55 1970002	201.10	55 1970003	53.46	55 1970004	620.11	55 1970005	111.90	55 1980001	575.39
55 1980003	232.08	55 1980004	1129.31	55 1990001	25.00	55 1990002	25.00	55 1990003	75.00	55 1990004	47.00
55 2000001	132.00	55 2000002	336.01	55 2000003	197.68	55 2000004	275.92	55 2000005	36.01	55 2010001	326.04
55 2010002	675.63	55 2010003	740.95	55 2010004	499.90	55 2010005	360.21	55 2010006	556.80	55 2010007	1552.44
55 2010008	386.09	55 2010009	184.94	55 2010010	572.43	55 2010011	393.75	55 2010012	238.01	55 2010013	34.50
55 201014	355.00	55 201015	109.50	55 201016	778.00	55 201017	1197.00	55 201018	310.50	55 201019	352.65
55 2020001	11.50	55 2020002	171.00	55 2020003	52.85	55 2020004	51.05	55 2020005	36.96	55 2030001	1850.00
55 2030002	190.00	55 2030003	3649.00	55 2030004	350.00	55 2040001	600.00	55 2040002	499.00	55 2040003	348.00
55 2040004	600.00	55 2040005	400.00	55 2040006	500.00	55 2040007	600.00	55 2040008	600.00	55 2040009	300.00
55 2040010	200.00	55 204011	300.00	55 204012	350.00	55 204013	600.00	55 204014	900.00	55 2050001	2800.00
55 2050002	15800.00	55 2050003	600.00	55 2050004	500.00	55 2060001	598.00	55 2060002	100.00	55 2060003	150.00
55 2060004	206.00	55 2070001	1007.00	55 2070002	8500.00	55 2070003	14000.00	55 2070004	1200.00	55 2080001	754.00
55 2080002	1700.00	55 2080003	1400.00	55 2090001	1508.00	55 2090002	1700.00	55 2090003	2636.00	55 2090004	8860.00
55 2100001	4181.03	55 2100002	6000.00	55 2100003	4094.00	55 2100004	18000.00	55 2110001	242990.00	55 2110002	220900.00
55 2110003	23139.00	55 2110004	167900.00	55 2110005	236100.00	55 2110006	598400.00	55 2110007	486900.00	55 2110008	454990.00
55 2110009	597000.00	55 2110010	251400.00	55 2110011	441300.00	55 2120001	893900.00	55 2120002	1989.00	55 2120003	1400.00
55 2120003	14317.87	55 2120004	21944.99	55 2120005	25524.04	55 2120006	22515.59	55 2130001	6999.00	55 2130002	2293.34
55 2130003	1994.50	55 2130004	3050.00	55 2130005	3190.00	55 2140001	2099.00	55 2140002	2365.00	55 2140003	1353.00
55 2140004	2129.35	55 2150001	1129.35	55 2150002	1140.00	55 2150003	669.00	55 2160001	1949.00	55 2160002	194.00
55 2150006	1149.00	55 2160001	95.00	55 2160002	271.00	55 2160003	204.00	55 2160004	43.00	55 2160005	24.00
55 2160006	478.00	55 2160007	720.00	55 2160008	100.00	55 2160009	140.00	55 2160010	957.50	55 2160011	1802.50
55 2160012	100.00	55 2160013	400.00	55 2160014	354.00	55 2160015	891.48	55 2160016	686.44	55 2160017	714.65
55 2160018	104.06	55 2170001	104.06	55 2170002	108.70	55 2170003	108.70	55 2170004	108.70	55 2170005	108.70
55 2190001	101.40	55 2200001	200.00	55 2200002	300.00	55 2200003	150.00	55 2200004	100.00	55 2200005	380.00
55 2200006	100.00	55 2210001	690.00	55 2210002	1200.00	55 2210003	350.00	55 2210004	350.00	55 2210005	350.00
55 2210006	180.00	55 2210007	1200.00	55 2210008	1200.00	55 2210009	1500.00	55 2210010	300.00	55 2210011	300.00
55 221012	150.00	55 221013	1000.00	55 221014	300.00	55 221015	120.00	55 2220001	150.00	55 2220002	6000.00
55 2220003	12000.00	55 2220004	5500.00	55 2230001	52.00	55 2230002	25.00	55 2230003	245.00	55 2230004	100.00
55 2230005	450.00	55 2230006	455.00	55 2230007	290.00	55 2230008	88.00	55 2230009	33.00	55 2230010	22.00
55 223041	306.00	55 223043	112.00	55 223045	112.00	55 223046	58.00	55 223047	58.00	55 223048	58.00
55 223087	53.00	55 223089	44.00	55 223093	140.00	55 223107	97.00	55 223116	56.00	55 223117	161.00
55 223118	158.00	55 223127	33.00	55 223132	54.00	55 223142	185.00	55 223151	145.00	55 223155	23.00
55 223156	100.00	55 223157	120.00	55 223158	120.00	55 223159	41.65	55 223173	41.65	55 223174	41.65
55 223176	74.00	55 223178	33.00	55 223199	33.00	55 223206	38.00	55 223207	36.00	55 223216	41.00
55 223218	30.00	55 223219	319.00	55 224001	25.00	55 224002	25.00	55 224003	10.00	55 2250001	317.00
55 2250002	180.00	55 225003	746.50	55 225004	183.00	55 225005	164.00	55 2270001	680.00	55 2270002	650.00
55 2270003	780.00	55 227004	1010.00	55 227005	200.00	55 227006	50.00	55 2280001	20.00	55 2280002	20.00
55 2280002	8.50	55 2280003	8.50	55 2280004	8.50	55 2290001	45.00	55 2290002	16.00	55 2290003	55.00
55 2290004	50.00	55 2300001	50.00	55 2300002	45.00	55 2300003	10.77	55 2300004	270.00	55 2300005	2996.00
55 2320002	131.00	55 2320003	253.00	55 2320004	345.00	55 2320005	176.85	55 2330001	268.85	55 2330002	199.01
55 2350001	97.67	55 2360001	16.00	55 2360002	24.00	55 2360003	10.00	55 2360004	349.00	55 2370001	98.94
55 2380001	100.00	55 2390001	5960.59	55 2390002	1151.15	55 2390003	2570.79	55 2390004	4113.89	55 2390005	848.75
55 2390006	10999.00	55 2390007	4999.00	55 2390008	6749.00	55 2390009	2999.00	55 2390010	5580.05	55 2390011	2798.11
55 2400001	690.00	55 2400002	1900.00	55 2400003	683.00	55 2400004	349.00	55 2400005	349.00	55 2400006	349.00
55 2400007	1794.00	55 2400008	1989.49	55 2400009	1491.87	55 2400010	1989.49	55 2400011	3999.00	55 2400012	2499.00
55 2410001	849.00	55 2410002	14570.00	55 2410003	11999.00	55 2410004	5999.00	55 2410005	4644.00	55 2410006	4388.47
55 2410007	86.00	55 2410008	95490.00	55 2410009	9256.82	55 2410010	4499.00	55 2410011	4499.00	55 2410012	4499.00

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

ACUERDO mediante el cual se presenta al Pleno del Instituto, el Código de Ética del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

ACUERDO ACT-PUB/02/10/2019.06

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA AL PLENO DEL INSTITUTO, EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Con fundamento en los artículos 6o, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, fracción I, 31, fracción XII y 35, fracciones I y V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I y XXXV, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI, y 51, fracciones VIII y IX, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que con la finalidad de establecer las bases de una ética pública, basada en la confianza de la sociedad en sus autoridades, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales (INAI o Instituto), emitió el 19 de octubre de 2016 el Código de Ética del Instituto, el cual fue actualizado en el mes de julio de 2018, con el firme compromiso de promover una cultura de respeto a los derechos humanos laborales, mediante la prohibición de toda práctica discriminatoria que tenga por objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades. Estableciendo con ello parámetros y reglas de conducta basados en los principios y valores que deben guiar el desempeño diario del personal que lo conforma.
2. Que en el marco de los compromisos internacionales asumidos y ratificados por el Estado mexicano en materia de combate a la corrupción, se crean obligaciones para fomentar y garantizar la integridad en el servicio público, mediante la instauración de Códigos de Ética y de Conducta, para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas.
3. Que el artículo 8º numerales 1 y 2, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, de la que el Estado Mexicano forma parte, prevé que: "Con objeto de combatir la corrupción, cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, promoverá entre otras cosas, la integridad, la honestidad y la responsabilidad entre sus funcionarios públicos", y que "Cada Estado Parte procurará aplicar, en sus propios ordenamientos institucionales y jurídicos, códigos o normas de conducta para el correcto, honorable y debido cumplimiento de las funciones públicas".
4. Que la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción es de orden público y de observancia general para los servidores públicos del Instituto, y tiene por objeto establecer las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público; establecer las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de las y los servidores públicos, y crear las bases mínimas para que este Instituto establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.
5. Que en el artículo 5, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, se establece que "son principios rectores que rigen el servicio público los siguientes: legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito".
6. Que en el artículo 7, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se señala que los "servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público".
7. Que en términos de los artículos 6 y 16, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, será obligación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, como ente público, crear y mantener condiciones que permitan la actuación ética y responsable de cada servidor público, por lo que el personal que labore en este Instituto deberá observar el Código de Ética que emita su Órgano Interno de Control, conforme a los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional Anticorrupción para que, en su actuación, impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

8. Que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción tiene entre sus facultades, la de establecer las bases y políticas para el fomento a la cultura de la integridad, por lo que, el 12 de octubre de 2018, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción emitió el acuerdo por el que se dieron a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que establece:

En el numeral CUARTO, que: *"El Código de Ética constituirá un elemento de la política de integridad de los entes públicos, para el fortalecimiento de un servicio público ético e íntegro. Será el instrumento que contendrá los principios y valores considerados como fundamentales para la definición del rol del servicio público y que buscará incidir en el comportamiento y desempeño de éstos, para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público";*

En el numeral OCTAVO, que: *"El Código de Ética que emitan las Secretarías y los Órganos Internos de Control contemplará las reglas de integridad en los distintos ámbitos del servicio público, de conformidad con las atribuciones del ente público de que se trate, tomando como base, de manera enunciativa mas no limitativa [...]";*

En el numeral DÉCIMO PRIMERO, segundo párrafo, que: *"Los principios rectores, valores y reglas de integridad se vincularán con la misión, visión, objetivos y atribuciones del ente público en particular [...]";* con lo cual es posible asegurar que la actuación del INAI favorezca en todo momento el fortalecimiento del Estado de derecho y el logro de los objetivos y metas, bajo criterios de racionalidad, austeridad y rectitud;

En el numeral DÉCIMO SEGUNDO, que *los Órganos Internos de Control regularán la integración, organización, atribuciones y funcionamiento del Comité de Ética, que será el encargado de fomentar y vigilar el cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta;*

9. Que el once de septiembre de dos mil diecinueve, el Pleno del Instituto, aprobó el acuerdo ACT-PUB/11/09/2019.13, mediante el cual se aprueban diversas modificaciones al artículo 51 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se presenta el Código de Ética del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, conforme al documento anexo que forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el Diario Oficial de la Federación.

El presente acuerdo y su anexo pueden ser consultados en las direcciones electrónicas siguientes:

<http://inicio.ifai.org.mx/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-02-10-2019.06.pdf>

www.dof.gob.mx/2019/INAI/ACT-PUB-02-10-2019-06.pdf

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo y su anexo, se publiquen en el portal de internet del Instituto.

CUARTO. El presente Acuerdo y el Código de Ética del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

QUINTO. Se abroga el Código de Ética del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprobado por el Pleno del Instituto mediante el Acuerdo ACT-PUB/19/10/2016.04, en la Sesión celebrada el 19 de octubre de 2016, así como sus respectivas actualizaciones.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el dos de octubre de dos mil diecinueve. Las Comisionadas y los Comisionados presentes firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

El Comisionado Presidente, **Francisco Javier Acuña Llamas.-** Rúbrica.- Los Comisionados: **Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Josefina Román Vergara, Joel Salas Suárez.-** Rúbricas.- El Secretario Técnico del Pleno, **Hugo Alejandro Córdova Díaz.-** Rúbrica.

(R.- 489753)

ACUERDO por el que se deroga el Acuerdo ACT-PUB/13/08/2019.05 mediante el cual se aprobaron diversas modificaciones a los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público y el anexo único del mismo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

ACUERDO ACT-PUB/06/11/2019.09

ACUERDO POR EL QUE SE DEROGA EL ACUERDO ACT-PUB/13/08/2019.05 MEDIANTE EL CUAL SE APROBARON DIVERSAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS SESIONES DEL PLENO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ANEXO ÚNICO DEL MISMO.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 6o, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 y 41, fracciones I y XI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 21, fracción XX, 29, fracción I, 31, fracción XII, 33, 35, fracción I y 36 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 6, 8 y 12, fracciones I, XXXIV, XXXV y XXXVI, 16, fracción VI y 18, fracciones XIV, XV, XVI y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y tomando en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales tiene la encomienda constitucional de garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales y, en consecuencia, de dar cabal cumplimiento a las atribuciones relacionadas con la vigilancia y cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
2. Que este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, tiene ante sí el gran reto de contar con las capacidades normativas, técnicas y humanas para ejercer suficiente, responsable y adecuadamente las facultades que le han sido conferidas, ya que tiene competencia para conocer de los asuntos relacionados con el derecho de acceso a la información pública en poder de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo que forme parte de alguno de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, fideicomisos y fondos públicos, partidos políticos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba recursos públicos o realice actos de autoridad en el orden federal y también para actuar como instancia revisora frente a los organismos garantes estatales.
3. Que el ejercicio de las atribuciones conferidas a este Instituto se materializa en las resoluciones que aprueba el Pleno, mismas que deben cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad, y ello implica que se emita un pronunciamiento respecto de todos y cada uno de los aspectos debatidos cuyo estudio sea necesario, y garantice a las personas la obtención de una resolución en la que, mediante la aplicación de la ley al caso concreto, se resuelva si le asiste o no la razón respecto la tutela de derechos que ha solicitado.
4. Que este Instituto debe emitir sus resoluciones de manera pronta, completa, imparcial y precisa, en virtud de que su función principal, como organismo garante, consiste en tutelar el derecho de acceso a la información pública y de protección de datos personales.
5. Que resulta necesario buscar que los mecanismos con los que cuenta este Instituto, sean concretos y sencillos, por lo que se propone reducirlos y agilizarlos.

Conforme a la expuesto, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se deroga el ACUERDO ACT-PUB/13/08/2019.05 mediante el cual se aprobaron diversas modificaciones a los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público y el anexo único del mismo.

SEGUNDO. Los recursos que se hayan presentado durante la vigencia del Acuerdo que con el presente se deroga; las resoluciones que hayan sido notificadas durante dicho plazo, así como las solicitudes de aclaración de resoluciones que se encuentren en trámite con anterioridad a la entrada en vigor del presente Acuerdo, se registrarán conforme a lo dispuesto en el ACUERDO ACT-PUB/13/08/2019.05.

TERCERO. Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que realice las gestiones necesarias, a efecto de que este Acuerdo se publique en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno, para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del Instituto.

El presente acuerdo puede ser consultado en las direcciones electrónicas siguientes:

<http://inicio.ifai.org.mx/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-06-11-2019.09.pdf>

www.dof.gob.mx/2019/INAI/ACT-PUB-06-11-2019-09.pdf

QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEXTO. Se deroga toda disposición que se oponga este Acuerdo.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el seis de noviembre de dos mil diecinueve. Las Comisionadas y los Comisionados firman al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.

El Comisionado Presidente, **Francisco Javier Acuña Llamas**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Óscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Josefina Román Vergara, Joel Salas Suárez**.- Rúbricas.- El Secretario Técnico del Pleno, **Hugo Alejandro Córdova Díaz**.- Rúbrica.

(R.- 489750)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato Word, contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

ACUERDO del Tribunal Superior Agrario por el que se comunica la nueva sede del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32 en la ciudad de Tuxpan, Estado de Veracruz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.

ACUERDO del Tribunal Superior Agrario por el que se comunica la nueva sede del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32 en la Ciudad de Tuxpan, Estado de Veracruz.

El Tribunal Superior Agrario, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 8º, fracciones II y XI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, y previo al análisis relativo a la ubicación del Distrito 32, y

CONSIDERANDO:

Que en los términos del artículo 8º, fracción II de la antes citada Ley Orgánica, el Tribunal Superior Agrario tiene la atribución de establecer la sede de los tribunales unitarios que existirán en cada uno de los distritos.

Que el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32, con sede en la Ciudad de Tuxpan, Estado de Veracruz, ha venido funcionando en un inmueble que, a la fecha, ha sufrido problemas de inundaciones que han puesto en peligro sus bienes muebles, afectando especialmente el archivo físico de expedientes, causando en ellos problemas para su correcta conservación y de contaminación por crecimiento de microorganismos; así también conforme al dictamen realizado el 22 de marzo de 2018, por el H. Ayuntamiento de esta ciudad, presenta deterioro estructural no grave, pero que requiere de diversas reparaciones mayores y trabajos mantenimiento, por lo cual resulta necesaria su reubicación.

Por lo antes señalado, y con fundamento en el precepto legal citado, se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Se establece como nueva sede del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32, en la Ciudad de Tuxpan, Veracruz, a partir del primero de diciembre de dos mil diecinueve, el inmueble ubicado en la avenida Independencia, número 190, Colonia Rodríguez Cano, código postal 92883, Tuxpan, Veracruz.

SEGUNDO. - Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Judicial Agrario y por conducto del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esa Entidad Federativa.

Así lo aprobó el pleno del Tribunal Superior Agrario, en sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. Magistrado presidente Lic. Luis Ángel López Escutia. Magistradas Lic. Maribel Concepción Méndez de Lara, Mtra. Concepción María del Rocío Balderas Fernández y Lic. Carmen Laura López Almaraz.

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.- El Secretario General de Acuerdos, **Enrique Iglesias Ramos.**- Rúbrica.

(R.- 489723)

AVISO AL PÚBLICO

A los usuarios de esta sección se les informa, que las cuotas por derechos de publicación vigentes son las siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$ 4,080.00
4/8	\$ 8,160.00
8/8	\$ 16,320.00

Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo establecido por las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Dirección de Adquisiciones convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional No. SEN/DGRMSG/L005/2020**, para el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la solución tecnológica de almacenamiento "Storage".

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Recep. De Doc. Legal y Admitiva., Prop. Téc. Y Econ.	Dictamen Técnico y Apert. de Prop. Econ.	Fallo
\$2,082.43 con I.V.A.	04 de diciembre de 2019	06 de diciembre de 2019 10:30 horas	11 de diciembre de 2019 17:30 horas	16 de diciembre de 2019 10:30 horas	19 de diciembre de 2019 12:30 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
Unica	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo, para los siguientes equipos y todas sus partes: Equipo NAS, Marca Synology, modelo RS3618xs, serie 17C0QNRBK214K Equipo NAS, marca Synology, modelo RS3618xs, serie 17C0QNRNQEXKH			1	Servicio

- Los servicios objeto de esta contratación se adjudicarán a un sólo licitante. Calidad y especificaciones: conforme a los requerimientos establecidos en las bases.
- Los interesados deberán presentar cartas del fabricante SYNOLOGY: como proveedor autorizado de las soluciones de almacenamiento y seguridad para el territorio mexicano y para comercializar los productos; Especialista en Almacenamiento Avanzado y como Virtualización y Creación de nubes privadas, entre otros requisitos.
- La entrega de las propuestas se efectuará en el **acto de recepción y apertura de la documentación legal, administrativa y técnica, así como la recepción de propuestas económicas en tres sobres cerrados**. El sobre número 1 contendrá la documentación legal y administrativa que se presentará en un sobre cerrado conteniendo en el mismo Originales y/o Copias Certificadas y dos copias simples legibles y completas de toda la documentación legal y administrativa, lo anterior para efectos de su revisión y cotejo, devolviéndose en el acto los originales y/o copias certificadas a los licitantes. El sobre número 2 contendrá la propuesta técnica y el sobre número 3 contendrá la propuesta económica. Las Bases se encuentran disponibles para **consulta** en la Dirección de Adquisiciones, Primer Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Ciudad de México y una vez que se hayan pagado, **su entrega** será en el horario de: 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas. La forma de pago de las bases es mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en **sucursales del banco BBVA Bancomer, S.A., cuenta 0114567455**, a nombre de Cámara de Senadores, los días **28, 29 de noviembre, 02, 03 y 04 de diciembre de 2019**; la comprobación del pago se hará en Madrid No. 62, Planta Baja, Col. Tabacalera, los días **28, 29 de noviembre, 02, 03 y 04 de diciembre de 2019**, de **10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:00 horas**, presentando la ficha de depósito, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo. Los actos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, del 1er. Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, en los días y horarios señalados.
- Lugar de prestación de los servicios: Dirección de Infraestructura Informática y Comunicaciones, ubicada en Madrid No. 35, piso 5, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc.
- Vigencia: Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020.
- El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones: Español y la Moneda es: Peso Mexicano.
- Condiciones de pago: los pagos se realizarán a mes vencido una vez entregados los servicios requeridos, dentro de los 25 días hábiles posteriores a la recepción de la factura electrónica, a entera satisfacción de la Cámara de Senadores, conforme lo solicitado en el Anexo 1 de las bases de esta licitación. No se otorgará anticipo.
- Las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser modificadas.
- La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos del **Artículo 24** de las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas que rigen a esta Cámara.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. PATRICIA SALAZAR AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 489868)

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo establecido por las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Dirección de Adquisiciones convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional No. SEN/DGRMSG/L006/2020**, para el Cableado Categoría 5e y 7a de Nodos de Red para Voz y Datos en Unidades Parlamentarias, Técnicas y Administrativas en las Instalaciones de la Cámara de Senadores.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Recep. De Doc. Legal y Admitiva., Prop. Téc. Y Econ.	Dictamen Técnico y Apert. de Prop. Econ.	Fallo
\$2,082.43 con I.V.A.	04 de diciembre de 2019	06 de diciembre de 2019 11:30 horas	13 de diciembre de 2019 10:30 horas	18 de diciembre de 2019 10:30 horas	23 de diciembre de 2019 10:30 horas

Partida	Descripción
1 a 5	Partida 1: Nuevos Nodos de Voz/Datos de 15 a 100 metros Cat 7A, mínimo 1 servicio; Partida 2: Reubicación de Nodos Voz/Datos Cat 7A, mínimo 1 servicio; Partida 3: Nuevos Nodos de Voz/Datos de 15 a 100 metros Cat 5e, mínimo 1 servicio; Partida 4: Reubicación de Nodos Voz/Datos Cat 5e, mínimo 1 servicio; Partida 5: Suministro de Material de Cableado estructurado de Voz y Datos, no requieren tubería, según lo solicitado, unidad de medida pieza.

- Los servicios objeto de esta contratación se adjudicarán a un solo licitante contrato abierto. Calidad y especificaciones: conforme a los requerimientos establecidos en las bases. Los interesados deberán presentar documentación que acredite su certificación y capacitación en cableado estructurado categoría 7A (SIEMON) y categoría 5e (BELDEN) vigente, entre otros requisitos.
- La entrega de las propuestas se efectuará en el **acto de recepción y apertura de la documentación legal, administrativa y técnica, así como la recepción de propuestas económicas en tres sobres cerrados**. El sobre número 1 contendrá la documentación legal y administrativa que se presentará en un sobre cerrado conteniendo en el mismo Originales y/o Copias Certificadas y dos copias simples legibles y completas de toda la documentación legal y administrativa, lo anterior para efectos de su revisión y cotejo, devolviéndose en el acto los originales y/o copias certificadas a los licitantes. El sobre número 2 contendrá la propuesta técnica y el sobre número 3 contendrá la propuesta económica. Las Bases se encuentran disponibles para **consulta** en la Dirección de Adquisiciones, Primer Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Ciudad de México y una vez que se hayan pagado, **su entrega** será en el horario de: 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas. La forma de pago de las bases es mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en **sucursales del banco BBVA Bancomer, S.A., cuenta 0114567455**, a nombre de Cámara de Senadores, los días **28, 29 de noviembre, 02, 03 y 04 de diciembre de 2019**; la comprobación del pago se hará en Madrid No. 62, Planta Baja, Col. Tabacalera, los días **28, 29 de noviembre, 02, 03 y 04 de diciembre de 2019, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:00 horas**, presentando la ficha de depósito, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo. Los actos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, del 1er. Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, en los días y horarios señalados.
- Lugar de prestación de los servicios: en los edificios ocupados por la Cámara de Senadores y los entregables se recibirán en la Dirección de Infraestructura Informática y Comunicaciones ubicada en Madrid No. 35, piso 5, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc.
- Vigencia: Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020.
- El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones: Español y la Moneda es: Peso Mexicano.
- Condiciones de pago: serán mensuales, conforme lo solicitado en el Anexo 1 de las bases de esta licitación, dentro de los 25 días hábiles posteriores a la recepción de la factura electrónica, a entera satisfacción de la Cámara de Senadores, No se otorgará anticipo.
- Las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser modificadas.
- La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos del **Artículo 24** de las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas que rigen a esta Cámara.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. PATRICIA SALAZAR AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 489870)

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LXIV LEGISLATURA

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

MODIFICACIONES AL CALENDARIO DE EVENTOS PARA LA LICITACION HCD/LXIV/LPN/23/2019 (SEGUNDA CONVOCATORIA), PUBLICADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

La Cámara de Diputados con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 35 primer párrafo de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, en concordancia con el numeral 12.3, sub-numerales 1 y 2, de las bases de la presente licitación pública nacional, **informa a las personas morales y/o personas físicas con actividad empresarial que hicieron el pago por concepto de las bases de la Licitación Pública Nacional HCD/LXIV/LPN/23/2019 (SEGUNDA CONVOCATORIA), publicada el día 12 de noviembre de 2019, que el calendario de eventos de la Licitación se modificó toda vez que no se permitió el acceso a la Cámara de Diputados durante los días 12 al 22 de noviembre del año en curso, las cuales se especifican en el cuadro que precede:**

Número de Licitación	Descripción	Unidad de Medida	Junta de Aclaraciones a las Bases	Presentación y Apertura de Propuestas	Plazo de entrega
HCD/LXIV/LPN/23/2019 (SEGUNDA CONVOCATORIA)	ADECUACION DE OFICINAS DEL RECINTO LEGISLATIVO.	Servicio	4 de diciembre de 2019 a las 13:00 horas	11 de diciembre de 2019 a las 10:00	El plazo máximo para la entrega de los trabajos terminados será el día 30 de diciembre de 2019.
Visita a los sitios de prestación de los servicios: 29 de noviembre y 2 de diciembre 2019, a las 09:30 horas en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el cuarto piso del Edificio E.					

Condiciones Generales:

- Referente al punto 1.3.2. Junta de Aclaraciones a las Bases, inciso a), la fecha límite para la presentación de las preguntas será el día 3 de diciembre de 2019 hasta las 15:00 horas.

CONVOCATORIA

La Cámara de Diputados con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo dispuesto en los Artículos 4 fracción VIII, 27 primer párrafo, 28 fracción I, 29 primer párrafo, 30, 33 y 34 segundo párrafo de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las personas morales y/o personas físicas con actividad empresarial que tengan interés en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional que se describe a continuación:

Número de Licitación	Descripción	Unidad de Medida	Junta de Aclaraciones a las Bases	Presentación y Apertura de Propuestas	Plazo de entrega
HCD/LXIV/LPN/34/2019	Adquisición y colocación de señalética de protección civil requerida en las instalaciones de la H. Cámara de Diputados.	PZAS	05 de diciembre de 2019 a las 13:00 horas	12 de diciembre de 2019 a las 17:30 horas	El plazo máximo para la entrega de los trabajos terminados será el día 31 de diciembre de 2019.
Visita a los sitios de prestación de los servicios: 03 de diciembre 2019, a las 10:30 horas en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el cuarto piso del Edificio E.					

Condiciones Generales:

Las Bases y sus especificaciones estarán a disposición para consulta de las personas morales y/o personas físicas con actividad empresarial interesadas, en la página de Internet de la Cámara de Diputados <http://pac.diputados.gob.mx> y, a disposición en las oficinas de la Biblioteca General de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, ubicada en la Calle de Tacuba 29, Centro Histórico de la Ciudad de México, Centro, Cuauhtémoc, 06000 Ciudad de México, CDMX., de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día **02 de diciembre de 2019, a las 18:00 horas**.

- El costo de las Bases (no reembolsable) deberá ser depositado en las siguientes cuentas bancarias: Banorte cuenta número: 0549136176; BBVA Bancomer cuenta número 113360970, a favor de la H. Cámara de Diputados, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **día 02 de diciembre de 2019, a las 18:00 horas**; el comprobante de depósito se deberá presentar en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el edificio "E", Cuarto Piso, ala Sur, de: **10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas**, y tendrán el siguiente costo: **\$2,000.00** (dos mil pesos 00/100 M.N.).
- No se aceptarán propuestas enviadas por medio del Servicio Postal Mexicano, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El pago será en peso mexicano de curso legal, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de que haya sido aceptada la factura correspondiente en la Dirección General de Finanzas.
- En el caso de que se otorgue anticipo, este será de conformidad con lo establecido en las bases de cada procedimiento.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, la cual se encuentra a disposición para consulta en la página de internet de la Cámara de Diputados.
- Los actos que integran el procedimiento de licitación, se llevarán a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. JUAN ALBERTO ARMENDARIZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 489887)

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional, cuya convocatoria contiene los requisitos para la participación.

La convocatoria estará disponible para consulta en la página de Internet: www.asf.gob.mx, menú inferior opción "Administración" bajo el título "Recursos Materiales y Servicios" o bien en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Ciudad de México, teléfono (55) 52 00 15 00 Ext. 10161 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Licitación Pública Internacional Número ASF-DGRMS-LPI-08/2019

Descripción de la licitación	Para las renovaciones de licenciamiento, mantenimiento y soporte al software ACL, ADOBE, AUTODESK, FORCEPOINT, MCAFEE VIRUS SCAN FOR STORAGE, NITRO PRO, QLIKVIEW, STATA, TREND MICRO y TRILLIUM (TSS), así como la renovación de servicios de mantenimiento y conservación de bienes informáticos y de telecomunicaciones (CISCO), al Centro de procesamiento de datos a equipos UPS y equipos de enfriamiento marca INROW, pólizas de servicios para la base instalada de los productos MICROSOFT, a los equipos NETAPP a las librerías QUANTUM, Servicios administrados para impresoras, Renovación de soporte del sistema LIVELINK, cableado estructurado BELDEN y enlaces de comunicación.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación:	28 de noviembre de 2019.
Junta de Aclaraciones	3 de diciembre de 2019 a las 16:30 horas, en Piso 10, Sala "A", de la ASF, ubicada de la Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Ciudad de México.
Presentación y Apertura de proposiciones	10 de diciembre de 2019 a las 13:00 horas, en Piso 9, Sala "A", de la ASF, ubicada de la Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ING. PEDRO ANAYA PERDOMO
RUBRICA.

(R.- 489891)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-007000999-E675-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la licitación.	“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION A LOS SISTEMAS SATELITALES DE LAS DEPENDENCIAS DEL EJTO. Y F.A.M.” (ANTICIPADO 2020).
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	13/11/2019, 12:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	22/11/2019, 08:00:00 horas.
Visita a instalaciones.	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	29/11/2019, 10:30:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

COR. F.A.A.M.A. D.E.M.A., TEODORO FIGUEROA CASTRO

RUBRICA.

(R.- 489731)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-007000999-E697-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la licitación	“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION PARA LA RED DE CONMUTADORES IP DE ALTA CAPACIDAD DEL ALTO MANDO, MANDOS TERRITORIALES Y VALLE DE MEXICO” (ANTICIPADO 2020).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	20/11/2019, 12:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	29/11/2019, 08:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones	06/12/2019, 10:30:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

COR. F.A.A.M.A. D.E.M.A., TEODORO FIGUEROA CASTRO

RUBRICA.

(R.- 489733)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

ORGANISMO DE CUENCA CUENCAS CENTRALES DEL NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Números **LO-016B00032-E35-2019, LO-016B00032-E37-2019, LO-016B00032-E38-2019 LO-016B00032-E39-2019 y LO-016B00032-E40-2019** cuyas Convocatorias contienen los requisitos de participación disponibles en Internet: <http://Compranet.gob.mx>. o bien para su consulta en; la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, sita en: Calzada Manuel Avila Camacho N° 2777 Ote, Col. Magdalenas, C.P. 27010, Torreón, Coahuila, Tel. 01(871) 299-1000 ext. 1401 de 9:00 a 15:00 horas, desde la Publicación de la Misma hasta 6 días antes de la fecha de apertura.

Licitación LO-016B00032-E35-2019

Descripción de la licitación	CN: Supervisión y Control de Calidad de los contratos de obra pública (2020) de los trabajos de Conservación Normal del Distrito de Riego 017 Región Lagunera.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Junta de aclaraciones	09/12/2019, 10:00 horas
Visita al sitio de la Obra	06/12/2019, 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2019, 9:30 horas

Licitación LO-016B00032-E37-2019

Descripción de la licitación	CN: Conservación Normal de los canales: Canal Lateral Derecho 3+500 del Canal Principal Sacramento y Canal Lateral Izquierdo 17+429 del Canal Principal Sacramento y Obras de Cabeza pertenecientes al Distrito de Riego 017 Región Lagunera, en los municipios de Gómez Palacio, Nazas del Estado de Durango y municipio de Torreón del Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Junta de aclaraciones	09/12/2019, 13:00 horas
Visita al sitio de la obra	06/12/2019, 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2019, 9:30 horas

Licitación LO-016B00032-E38-2019

Descripción de la licitación	CN: Conservación normal del canal principal Sacramento del km 0+000 al km 35+000 (tramos diversos) perteneciente al Distrito de Riego 017 Región Lagunera, en los municipios de Lerdo y Gómez Palacio del Estado de Durango, Torreón, Matamoros, Francisco I. Madero y San Pedro de las colonias del Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Junta de aclaraciones	09/12/2019, 16:30 horas
Visita al sitio de la obra	06/12/2019, 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/12/2019, 9:30 horas

Licitación LO-016B00032-E39-2019

Descripción de la licitación	CN: conservación normal del Canal Principal Santa Rosa Tlahualilo (tramos diversos) perteneciente al Distrito de Riego 017 región lagunera, en los municipios de Lerdo, Gómez Palacio y Tlahualilo del Estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Junta de aclaraciones	12/12/2019, 10:00 horas
Visita al sitio de la Obra	11/12/2019, 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/12/2019, 9:30 horas

Licitación LO-016B00032-E40-2019

Descripción de la licitación	CN: Conservación Normal del canal principal sacramento del km 35+000 al km 57+000 (tramos diversos) perteneciente al Distrito de Riego 017 Región Lagunera, en el municipio de San Pedro de las colonias del Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Junta de aclaraciones	12/12/2019, 12:00 horas
Visita al sitio de la Obra	11/12/2019, 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2019, 9:30 horas

TORREON, COAHUILA, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
 LA DIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL ORGANISMO
 DE CUENCA CUENCAS CENTRALES DEL NORTE
LIC. KARYNA LOPEZ DE LA TORRE
 RUBRICA.

(R.- 489767)**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

COMISION NACIONAL DEL AGUA
 SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
 ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección de Administración del Organismo de Cuenca Golfo Norte, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, conforme lo siguiente:

Descripción del procedimiento número: LO-016B00034-E38-2019	CN: Conservación normal en obras de cabeza, canal principal margen izquierda (camino y bermas) en el Distrito de Riego 086 Río Soto La Marina, municipios de Abasolo, Jiménez, Padilla y Soto La Marina, estado de Tamaulipas.
Fecha de publicación en CompraNet	26/11/2019
Visita a instalaciones	03/12/2019 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	03/12/2019 a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2019 a las 10:00 horas
Plazo de ejecución	233 días naturales

Descripción del procedimiento número: LO-016B00034-E39-2019	CN: Conservación normal en obras de cabeza, canal principal margen izquierda (desazolve, deshierbe y compuertas) en el Distrito de Riego 086 Río Soto La Marina, municipios de Abasolo, Jiménez, Padilla y Soto La Marina, estado de Tamaulipas.

Fecha de publicación en CompraNet	26/11/2019
Visita a instalaciones	04/12/2019 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	04/12/2019 a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/12/2019 a las 10:00 horas
Plazo de ejecución	233 días naturales

Descripción del procedimiento número: LO-016B00034-E40-2019	CN: Conservación normal y mantenimiento de las obras de cabeza, canales, estructuras y caminos del Distrito de Riego 029 Xicoténcatl, municipios de Xicoténcatl y Gómez Farías, estado de Tamaulipas.
Fecha de publicación en CompraNet	26/11/2019
Visita a instalaciones	05/12/2019 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	05/12/2019 a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2019 a las 10:00 horas
Plazo de ejecución	246 días naturales

Descripción del procedimiento número: LO-016B00034-E42-2019	CN: Conservación normal de obra mediante el deshierbe y limpia de canales, rastreo de caminos, reposición de revestimiento en los C.P.M.I. y C.P.M.D. y la reposición de partes de acero estructural para compuertas radiales, del Distrito de Riego 092 Río Pánuco Unidad Chicayan, municipio de Pánuco y Ozuluama, del estado de Veracruz.
Fecha de publicación en CompraNet	26/11/2019
Visita a instalaciones	06/12/2019 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	06/12/2019 a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2019 a las 11:00 horas
Plazo de ejecución	233 días naturales

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones para la licitación LO-016B00034-E38-2019 y LO-016B00034-E39-2019, será en las oficinas del Distrito de Riego 086 Río Soto La Marina, ubicadas en campamento CNA-SAGAR, Abasolo, Tamaulipas, siendo atendidos por el Ing. José Manuel Vallejo Olivares, con número telefónico 018353350203; para la licitación LO-016B00034-E40-2019 será en las oficinas del Distrito de Riego 029 Xicoténcatl, ubicadas en Abasolo No. 602 Sur, Col. Centro, Cd. Xicoténcatl, Tamaulipas, siendo atendidos por el Ing. José Elpidio Jiménez Torres, con número telefónico 018322350220; y para la licitación LO-016B00034-E42-2019 será en las oficinas del Distrito de Riego 092 Río Pánuco Unidad Chicayán, ubicadas en Carretera Pánuco-Tempoal km. 2.8 Col. Rafael Hernández Ochoa, Pánuco, Ver., siendo atendidos por el Ing. Jaime Aguilar Contreras, con número telefónico 018462660332. Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de licitaciones del Organismo de Cuenca Golfo Norte, sita en Libramiento Emilio Portes Gil No. 200, Col. Miguel Alemán, Ciudad Victoria, Tamaulipas, en las fechas y horarios indicados para cada procedimiento.

Se informa que la convocatoria se encuentra en internet en: <http://compranet.gob.mx>, o bien exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a las licitaciones, en las direcciones antes mencionadas para cada uno de los procedimientos (visita y junta de aclaraciones), sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION
DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE
C.P. JUAN MAXIMILIANO PEREZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 489842)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT OAXACA

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 008

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Oaxaca, ubicado en carretera Cristóbal Colón s/n, Colonia del Bosque Km 6.5, C.P. 68000, Tramo: Oaxaca – Tehuantepec, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfono: 55 57 23 93 00, de lunes a viernes en días hábiles con el siguiente horario 9:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en las convocatorias.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000972-E32-2019

Descripción de la licitación	“TERMINACION DE LA ESTRUCTURA DEL ENTRONQUE PALOMARES I EN EL KM 161+860 DEL LIBRAMIENTO PALOMARES Y TRABAJOS FALTANTES DEL KM 160+000 AL KM 162+340, MEDIANTE LA EJECUCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, OBRA COMPLEMENTARIA, PAVIMENTACION CON BASE HIDRAULICA, BASE ASFALTICA Y CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO, Y SEÑALAMIENTO DE LA CARRETERA: ACAYUCAN - LA VENTOSA, EN EL MUNICIPIO DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, DEL ESTADO DE OAXACA.”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	05/11/2019
Junta de aclaraciones	15/11/2019, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	12/11/2019, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2019, 13:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000972-E33-2019

Descripción de la licitación	“SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA TERMINACION DE LA ESTRUCTURA DEL ENTRONQUE PALOMARES I EN EL KM 161+860 DEL LIBRAMIENTO PALOMARES Y TRABAJOS FALTANTES DEL KM 160+000 AL KM 162+340, MEDIANTE LA EJECUCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, OBRA COMPLEMENTARIA, PAVIMENTACION CON BASE HIDRAULICA, BASE ASFALTICA Y CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO, Y SEÑALAMIENTO DE LA CARRETERA: ACAYUCAN - LA VENTOSA, EN EL MUNICIPIO DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, DEL ESTADO DE OAXACA.”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	05/11/2019
Junta de aclaraciones	15/11/2019, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	13/11/2019, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2019, 10:30 horas.

OAXACA, OAX., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

ING. FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS

RUBRICA.

(R.- 489779)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TLAXCALA RESUMEN DE CONVOCATORIA 011

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Tlaxcala", Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax., teléfono: 012464541000 Ext. 66477, a partir del 01 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000018-E69-2019

Descripción de la licitación	Atención a punto de conflicto mediante la elaboración del estudio y proyecto ejecutivo, para la rectificación del trazo geométrico del alineamiento horizontal y vertical del subtramo Calpulalpan - Hueyotlipan ubicado entre los Kms: Km. 81+300 al Km. 82+300, de la carretera Los Reyes, Méx. - Zacatepec, Pue., y del estudio y proyecto ejecutivo, para la rectificación del trazo geométrico del alineamiento horizontal y vertical del subtramo: Libramiento Apizaco y la zona de influencia del entronque, ubicado entre los Kms: Km. 10+200 al Km. 11+000, en la carretera Los Reyes, Méx. - Zacatepec, Pue., en el estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	01 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	04 de octubre de 2019, a las 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	04 de octubre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de octubre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Aula de Capacitación del Centro S.C.T. "Tlaxcala", ubicada en Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000018-E70-2019

Descripción de la licitación	Estudios y proyecto ejecutivo en el mejoramiento de entronques a nivel mediante adecuación de vuelta izquierda y movimientos direccionales y ubicación de paraderos, ubicado en la carretera Puebla - Santa Ana, tramo Lím. Edos. Pue./Tlax. - Tlaxcala, en el Km. 15+900 y el entronque ubicado en la carretera Puebla - Tlaxcala, tramo Tetlatlahuca - Santa Ana, entre los Kms: Km. 14+800 al Km. 15+100, en el estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	01 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	04 de octubre de 2019, a las 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	04 de octubre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de octubre de 2019, a las 11:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Aula de Capacitación del Centro S.C.T. "Tlaxcala", ubicada en Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000018-E71-2019

Descripción de la licitación	Proyecto ejecutivo para el mejoramiento de entronque, mediante la construcción de un P.S.V. y sus gasas y la adecuación de accesos y enlaces de entrada y salida, en el Km. 5+000, del Libramiento - Huamantla, de la carretera Los Reyes, Méx. - Zacatepec, Pue., en el estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en compraNet	01 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	04 de octubre de 2019, a las 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	04 de octubre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de octubre de 2019, a las 13:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Aula de Capacitación del Centro S.C.T. "Tlaxcala", ubicada en Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000018-E76-2019

Descripción de la licitación	Proyecto ejecutivo para la construcción de dos Puentes Peatonales a base de rampas así como sus paraderos, ubicados en los Kms: Km. 2+400, del Libramiento-Huamantla y Km. 137+900, del tramo Apizaco - Huamantla, ambos de la carretera Los Reyes, Méx. - Zacatepec, Pue., en el estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	01 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	07 de octubre de 2019, a las 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	07 de octubre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de octubre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Aula de Capacitación del Centro S.C.T. "Tlaxcala", ubicada en Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000018-E77-2019

Descripción de la licitación	Estudio y proyecto ejecutivo en el mejoramiento de entronques a nivel mediante adecuación de vuelta izquierda y laterales en ambos sentidos de circulación, ubicado entre los Kms: Km. 17+200 al Km. 18+200, del tramo Ciudad Industrial Xicoténcatl II, de la carretera Tlaxcala - Huauchinango y estudio y proyecto ejecutivo en adecuación de retorno a nivel, instalación de señalamiento vertical, horizontal y dispositivos necesarios, ubicado en la carretera Los Reyes, Méx. - Zacatepec, Pue., tramo Huamantla - Cuapiaxtla, en el Km. 147+500, el estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	01 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	07 de octubre de 2019, a las 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	07 de octubre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de octubre de 2019, a las 11:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Aula de Capacitación del Centro S.C.T. "Tlaxcala", ubicada en Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000018-E78-2019

Descripción de la licitación	Estudio y proyecto ejecutivo en el mejoramiento de entronque a nivel mediante adecuación de vuelta izquierda y laterales en ambos sentidos de circulación, ubicado entre los Kms. 22+500 al Km. 23+500, del tramo Lím. Edos. Pue./Tlax. - Tlaxcala, en la carretera Puebla - Tlaxcala, en el estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	01 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	07 de octubre de 2019, a las 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	07 de octubre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de octubre de 2019, a las 13:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Aula de Capacitación del Centro S.C.T. "Tlaxcala", ubicada en Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000018-E79-2019

Descripción de la licitación	Proyecto ejecutivo para la ampliación transversal de la subestructura y superestructura y la adecuación de los accesos del puente vehicular Popocateca, así como ampliación transversal de la subestructura y superestructura del puente vehicular "Nopalucan I", y la adecuación de accesos para entronque vehicular, ubicados en los Km. 7+000 y Km. 13+300 respectivamente, del tramo Lím. Pue./Tlax. – Tlaxcala, de la carretera San Martín, Téx. - Tlaxcala, en el estado de Tlaxcala
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	01 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	08 de octubre de 2019, a las 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	08 de octubre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de octubre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Aula de Capacitación del Centro S.C.T. "Tlaxcala", ubicada en Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000018-E80-2019

Descripción de la licitación	Proyecto ejecutivo para la ampliación transversal de la subestructura y superestructura del puente vehicular "Panzacola" y ampliación del acceso a boulevard y acceso hasta entronque, ubicado en el Km. 11+850, del tramo Lím. Pue./Tlax. – Tlaxcala, de la carretera Puebla-Tlaxcala, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	01 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	08 de octubre de 2019, a las 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	08 de octubre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de octubre de 2019, a las 11:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Aula de Capacitación del Centro S.C.T. "Tlaxcala", ubicada en Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000018-E81-2019

Descripción de la licitación	Proyecto ejecutivo para ampliación transversal de subestructura y superestructura del puente vehicular "San Andrés" y adecuación de accesos y construcción de gasas a carretera de cuatro carriles, ubicado en el Km. 8+350, del Libramiento Apizaco, de la carretera Los Reyes, Méx. - Zacatepec, Pue., en el estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	01 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	08 de octubre de 2019, a las 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	08 de octubre de 2019, a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de octubre de 2019, a las 13:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Aula de Capacitación del Centro S.C.T. "Tlaxcala", ubicada en Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

TLAXCALA, TLAX., A 1 DE OCTUBRE DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TLAXCALA
ING. GUILLERMO HERNANDEZ MERCADO
RUBRICA.

(R.- 489799)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "PUEBLA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 012

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Puebla", ubicado en Carretera Federal Puebla - Santa Ana, número 11403, Colonia Industrial El Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue., Tel. 223-73-36, a partir del 24 de octubre 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000979-E79-2019, Expediente 2000103

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y carpeta asfáltica con una meta de 11 Kms., del Km. 125+000 al Km. 136+000, del tramo Lím. de Edos. Hgo./Pue. - Lím. Edos. Pue./Ver., de la carretera Pachuca - Tuxpan, en el estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	30 de octubre de 2019, a las 09:00 Horas
Visita a instalaciones	29 de octubre de 2019, a las 09:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de noviembre de 2019, a las 09:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	En la Sala de Juntas "La Capilla" del edificio "A", del Centro SCT "Puebla", Carretera Federal Puebla - Santa Ana Chiautempan, No. 11403, Col. Industrial El Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000979-E80-2019, Expediente 2000112

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y carpeta asfáltica con una meta de 4.5 Kms., del Km. 106+000 al Km. 110+500, del tramo Lím. de Edos. Tlax./Pue. - Lím. de Edos. Pue./Hgo., de la carretera Apizaco - Tejocotal, en el estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	30 de octubre de 2019, a las 10:00 Horas
Visita a instalaciones	29 de octubre de 2019, a las 09:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de noviembre de 2019, a las 12:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	En la Sala de Juntas "La Capilla" del edificio "A", del Centro SCT "Puebla", Carretera Federal Puebla - Santa Ana Chiautempan, No. 11403, Col. Industrial El Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000979-E81-2019, Expediente 2000124

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y carpeta asfáltica con una meta de 7 Kms., del Km. 132+000 al Km. 139+000, del tramo Izúcar de Matamoros - Lím. de Edos. Pue./Oax., de la carretera Puebla - Huajuapán de León, en el estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	30 de octubre de 2019, a las 11:00 Horas
Visita a instalaciones	29 de octubre de 2019, a las 09:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de noviembre de 2019, a las 09:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	En la Sala de Juntas "La Capilla" del edificio "A", del Centro SCT "Puebla", Carretera Federal Puebla - Santa Ana Chiautempan, No. 11403, Col. Industrial El Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000979-E82-2019, Expediente 2000152

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura de un riego con una meta de 18 Kms., del Km. 36+000 al Km. 54+000, del tramo San Hipólito - Zacatepec, de la carretera Puebla - Jalapa, en el estado de Puebla.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	30 de octubre de 2019, a las 12:00 Horas
Visita a instalaciones	29 de octubre de 2019, a las 09:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de noviembre de 2019, a las 12:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	En la Sala de Juntas "La Capilla" del edificio "A", del Centro SCT "Puebla", Carretera Federal Puebla - Santa Ana Chiautempan, No. 11403, Col. Industrial El Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000979-E83-2019, Expediente 2000162

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura de un riego con una meta de 22 Kms., del Km. 110+000 al Km. 132+000, del tramo Izúcar de Matamoros - Lím. de Edos. Pue./Oax., de la carretera Puebla - Huajuapán de León, en el estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	05 de noviembre de 2019, a las 10:00 Horas
Visita a instalaciones	04 de noviembre de 2019, a las 09:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de noviembre de 2019, a las 09:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	En la Sala de Juntas "La Capilla" del edificio "A", del Centro SCT "Puebla", Carretera Federal Puebla - Santa Ana Chiautempan, No. 11403, Col. Industrial El Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000979-E84-2019, Expediente 2000182

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura de un riego con una meta de 10.2 Kms., del Km. 0+000 al Km. 10+200, del tramo Amozoc - Acajete, de la carretera Amozoc - Teziutlán, en el estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	05 de noviembre de 2019, a las 11:00 Horas
Visita a instalaciones	04 de noviembre de 2019, a las 09:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de noviembre de 2019, a las 12:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	En la Sala de Juntas "La Capilla" del edificio "A", del Centro SCT "Puebla", Carretera Federal Puebla - Santa Ana Chiautempan, No. 11403, Col. Industrial El Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000979-E85-2019, Expediente 2000197

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura de un riego con una meta de 6 Kms. del Km. 89+000 al Km. 95+000, del tramo Oriental - Tlatlauquitepec, de la carretera Amozoc - Teziutlán, en el estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	05 de noviembre de 2019, a las 12:00 Horas
Visita a instalaciones	04 de noviembre de 2019, a las 09:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de noviembre de 2019, a las 10:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	En la Sala de Juntas "La Capilla" del edificio "A", del Centro SCT "Puebla", Carretera Federal Puebla - Santa Ana Chiautempan, No. 11403, Col. Industrial El Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue.

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 489784)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SCT-CENTRO SCT EN CHIAPAS SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIAS 003-2019**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas que se describen a continuación, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Avenida Central Oriente No. 1228, Colonia Centro, C.P. 29001, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 961 45 4 11 78 ext. 0, los días que se indican con horario de las de 8:00 A 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009000992-E11-2019

Descripción de la licitación	Adquisición de pinturas e impermeabilizante
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/05/2019, 12:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	06/06/2019, 11:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	Se podrán realizar visitas a las instalaciones de los licitantes participantes de acuerdo a lo establecido en la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	13/06/2019, 11:00:00 AM horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 13 DE JUNIO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIAPAS

ING. OSCAR RIGOBERTO COELLO DOMINGUEZ

RUBRICA.

(R.- 489782)**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT "SAN LUIS POTOSI"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 013

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el Centro SCT "San Luis Potosí" ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106, Colonia Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 01 (444) 824 70 26 Ext. 61477 y 61481, a partir del 25 de julio de 2019 y hasta el sexto de día previo a la presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Estas licitaciones son de modalidad presencial por lo tanto los licitantes deberán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señalada en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-E108-2019 Código de Expediente: 1949486

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica en 8.0 Km. de la red básica, mediante bacheo y riego de sello, de la carretera San Luis Potosí - Matehuala, del tramo San Luis Potosí – Matehuala (Cuerpos "A" y "B"), T.A., del Km. 0+490 al Km. 16+750, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de julio de 2019
Junta de aclaraciones	31 de julio de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	30 de julio de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de agosto de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en:

de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	Residencia de Conservación San Luis II ubicada en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí La presentación y apertura de proposiciones será en: Centro SCT "San Luis Potosí", ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-E109-2019 Código de Expediente: 1949508

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica en 11.0 Km. de la red básica en corredor, mediante renivelación y riego de sello, de la carretera San Luis Potosí - Guadalajara, del tramo San Luis Potosí – Lím. de Edos. S.L.P./Zac., del Km. 30+000 al Km. 41+000, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de julio de 2019
Junta de aclaraciones	31 de julio de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	30 de julio de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de agosto de 2019, a las 11:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación San Luis II ubicada en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí. La presentación y apertura de proposiciones será en: Centro SCT "San Luis Potosí", ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-E110-2019 Código de Expediente: 1949551

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica en 11.8 Km. de la red básica en corredor, mediante renivelación y riego de sello, de la carretera San Luis Potosí - Guadalajara, del tramo San Luis Potosí – Lím. de Edos. S.L.P./Zac., del Km. 52+200 al Km. 64+000, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de julio de 2019
Junta de aclaraciones	31 de julio de 2019, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	30 de julio de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de agosto de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación San Luis II ubicada en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí. La presentación y apertura de proposiciones será en: Centro SCT "San Luis Potosí", ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-E111-2019 Código de Expediente: 1949560

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica en 11.9 Km. de la Red secundaria, mediante renivelación y riego de sello, de la carretera León - San Luis Potosí, del tramo Lím. de Edos. Gto/S.L.P. - Ent. Cerro Gordo, del Km. 145+500 al Km. 157+400, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de julio de 2019
Junta de aclaraciones	01 de agosto de 2019, a las 10:00 horas

Visita a instalaciones	31 de julio de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de agosto de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación San Luis II ubicada en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí. La presentación y apertura de proposiciones será en: Centro SCT "San Luis Potosí", ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-E112-2019 Código de Expediente: 1949580

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica en 8.7 Km. de la red básica, mediante renivelación y riego de sello, de la carretera San Luis Potosí - Zacatecas, del tramo San Luis Potosí - Lím. de Edos. S.L.P./Zac., del Km. 89+300 al Km. 98+000 (Cuerpos "A" y "B") T.A., en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de julio de 2019
Junta de aclaraciones	01 de agosto de 2019, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	31 de julio de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de agosto de 2019, a las 11:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación San Luis II ubicada en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí. La presentación y apertura de proposiciones será en: Centro SCT "San Luis Potosí", ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-E113-2019 Código de Expediente: 1949601

Descripción de la licitación	Trabajos de atención a un punto de conflicto mediante la construcción de un puente peatonal, puente "Paso Cementerio" ubicado en el Km. 156+000, en la carretera Querétaro - San Luis Potosí, tramo Lím. de Edos. Gto./S.L.P. - San Luis Potosí, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de julio de 2019
Junta de aclaraciones	01 de agosto de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	31 de julio de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de agosto de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación San Luis II ubicada en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí. La presentación y apertura de proposiciones será en: Centro SCT "San Luis Potosí", ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-E114-2019 Código de Expediente: 1949616

Descripción de la licitación	Trabajos de atención a un punto de conflicto mediante la construcción de un puente peatonal, puente "Los López", ubicado en el Km. 16+150, en la carretera San Luis Potosí - Zacatecas, tramo San Luis Potosí - Lím. de Edos. S.L.P./Zac., en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de julio de 2019
Junta de aclaraciones	02 de agosto de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	01 de agosto de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de agosto de 2019, a las 10:00 horas

Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación San Luis II ubicada en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí. La presentación y apertura de proposiciones será en: Centro SCT "San Luis Potosí", ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-E115-2019 Código de Expediente: 1949655

Descripción de la licitación	Elaboración de Estudios de socavación y evaluación estructural de la superestructura y subestructura de los puentes: puente "Comoca", ubicado en el Km. 304+600, en la carretera Pachuca – Cd. Valles, tramo Lím de Edos. Hgo./S.L.P.-Cd. Valles; puente "Tampaón", ubicado en el Km. 360+882, en la carretera Pachuca – Cd. Valles, tramo Lím de Edos. Hgo./S.L.P. - Cd. Valles, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de julio de 2019
Junta de aclaraciones	02 de agosto de 2019, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	01 de agosto de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de agosto de 2019, a las 11:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación San Luis II ubicada en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí. La presentación y apertura de proposiciones será en: Centro SCT "San Luis Potosí", ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-E116-2019 Código de Expediente: 1949665

Descripción de la licitación	Elaboración estudio y proyecto ejecutivo para el mejoramiento de entronques a nivel Entronque a nivel ubicado en el Km. 139+450 en la carretera Cd. Valles – San Luis Potosí, tramo Rioverde – Santa Catarina, Entronque a nivel ubicado en el Km. 26+900, en la carretera San Luis Potosí – Matehuala, tramo San Luis Potosí - Huizache, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de julio de 2019
Junta de aclaraciones	02 de agosto de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	01 de agosto de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de agosto de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación San Luis II ubicada en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí. La presentación y apertura de proposiciones será en: Centro SCT "San Luis Potosí", ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 25 DE JULIO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI
ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE
RUBRICA.

(R.- 489775)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "TABASCO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 013

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Tabasco", en Privada del Caminero No. 17, Col. 1° de Mayo, Villahermosa, Tab., Teléfono 01 (993) 4 54 12 00, a partir del día 24 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E93-2019

Descripción de la Licitación	Conservación rutinaria de tramos en 164.91 Kms., (Zona 1) de la Red Federal Libre de Peaje en el estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	04 de noviembre de 2019, a las 10:00 hrs.
Visita a Instalaciones	01 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	11 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E94-2019

Descripción de la Licitación	Conservación rutinaria de tramos en 143.61 Kms., (Zona 2) de la Red Federal Libre de Peaje en el estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	04 de noviembre de 2019, a las 12:00 hrs.
Visita a Instalaciones	01 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	11 de noviembre de 2019, a las 11:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E95-2019

Descripción de la Licitación	Conservación rutinaria de tramos en 106.60 Kms., (Zona 3) de la Red Federal Libre de Peaje en el estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	04 de noviembre de 2019, a las 14:00 hrs.
Visita a Instalaciones	01 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	11 de noviembre de 2019, a las 13:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E96-2019

Descripción de la Licitación	Conservación rutinaria de tramos en 148.64 Kms., (Zona 4) de la Red Federal Libre de Peaje, en el estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	05 de noviembre de 2019, a las 10:00 hrs.
Visita a Instalaciones	04 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	12 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E97-2019

Descripción de la Licitación	Conservación rutinaria de tramos en 126.31 Kms., (Zona 5) de la Red Federal Libre de Peaje en el estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	05 de noviembre de 2019, a las 12:00 hrs.
Visita a Instalaciones	04 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	12 de noviembre de 2019, a las 11:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E98-2019

Descripción de la Licitación	Conservación rutinaria de 242.0 puentes, de la Red Federal Libre de Peaje en el estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	05 de noviembre de 2019, a las 14:00 hrs.
Visita a Instalaciones	04 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	12 de noviembre de 2019, a las 13:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E99-2019

Descripción de la Licitación	Reconstrucción del puente Peatonal ubicado en el Km. 162+500, de la carretera Raudales de Malpaso – El Bellote, en el estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	06 de noviembre de 2019, a las 10:00 hrs.
Visita a Instalaciones	05 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	13 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E100-2019

Descripción de la Licitación	Reconstrucción del puente Peatonal ubicado en el Km. 163+100, de la carretera Raudales de Malpaso – El Bellote, en el estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	06 de noviembre de 2019, a las 12:00 hrs.
Visita a Instalaciones	05 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	13 de noviembre de 2019, a las 11:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E101-2019

Descripción de la Licitación	Reconstrucción del puente Peatonal ubicado en el Km. 163+600, de la carretera Raudales de Malpaso – El Bellote, en el estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	06 de noviembre de 2019, a las 14:00 hrs.
Visita a Instalaciones	05 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	13 de noviembre de 2019, a las 13:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT “Tabasco”, ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E102-2019

Descripción de la Licitación	Reconstrucción del puente Peatonal ubicado en el Km. 171+700, de la carretera Raudales de Malpaso – El Bellote, en el estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 10:00 hrs.
Visita a Instalaciones	06 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	14 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT “Tabasco”, ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E103-2019

Descripción de la Licitación	Reconstrucción del puente Peatonal ubicado en el Km. 168+940, de la carretera Raudales de Malpaso – El Bellote, en el estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 12:00 hrs.
Visita a Instalaciones	06 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	14 de noviembre de 2019, a las 11:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT “Tabasco”, ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E104-2019

Descripción de la Licitación	Conservación periódica mediante trabajos de carpeta asfáltica con una meta de 6.65 Kms., Cuerpo “B”, del Km. 4+700 al Km. 11+350, del tramo Villahermosa - Frontera, de la carretera Villahermosa – Ciudad del Carmen, en el estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 14:00 hrs.
Visita a Instalaciones	06 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	14 de noviembre de 2019, a las 13:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT “Tabasco”, ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E105-2019

Descripción de la Licitación	Conservación periódica mediante trabajos de carpeta asfáltica con una meta de 6.65 Kms., Cuerpo "B", del Km.11+350 al Km. 18+000, del tramo Villahermosa - Frontera, de la carretera Villahermosa – Ciudad del Carmen, en el estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	08 de noviembre de 2019, a las 10:00 hrs.
Visita a Instalaciones	07 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	15 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E106-2019

Descripción de la Licitación	Conservación periódica mediante trabajos carpeta asfáltica con una meta de 5.50 Kms., Cuerpo "A", del Km. 162+000 al Km. 167+500, del tramo Comalcalco - Paraíso, de la carretera Raudales de Malpaso – El Bellote, en el estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	08 de noviembre de 2019, a las 12:00 hrs.
Visita a Instalaciones	07 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	15 de noviembre de 2019, a las 11:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E107-2019

Descripción de la Licitación	Conservación periódica mediante trabajos de carpeta asfáltica con una meta de 4.50 Kms., Cuerpo "A", del Km. 167+500 al Km. 172+000, del tramo Comalcalco - Paraíso, de la carretera Raudales de Malpaso – El Bellote, en el estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	08 de noviembre de 2019, a las 14:00 hrs.
Visita a Instalaciones	07 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	15 de noviembre de 2019, a las 13:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 489780)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "COLIMA"

RESUMEN DE CONVOCATORIAS 013

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C.P. 28048 Colima, Col., teléfonos, 01 312 3129276 y 01 312 3129676, a partir del 24 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de las 09:00 a las 14:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000047-E43-2019

Descripción de la licitación	Conservación Rutinaria de 109 puentes de la Red Federal Libre de Peaje, en el estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	06 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	06 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C. P. 28048, Colima, Col.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000047-E44-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción del Puente "El Chiquerito", ubicado en el Km. 11+600, de la carretera Manzanillo - Minatitlán, en el estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	06 de noviembre de 2019, a las 11:30 horas.
Visita a instalaciones	06 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C. P. 28048, Colima, Col.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000047-E45-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica de los puentes "La Vainilla", ubicado en el Km. 31+800, de la carretera Colima – Tecmán, "Tecomán Derecho" y "Tecomán Izquierdo", ubicados en el Km. 263+700, y "Coahuayana", ubicados en el Km. 229+600, de la carretera Playa Azul – Manzanillo, con una meta de 4 puentes, en el estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	07 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C. P. 28048, Colima, Col.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000047-E46-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de fresado y carpeta asfáltica con una meta de 3.6 Kms., del Km. 5+300 al Km. 6+500, en una longitud de 1.20 Kms., del, Paso a Nivel de FFCC - Glorieta Pez Vela (Cpo. "B"), del Km. 3+500 al Km. 4+700, (Cpo. "A"), en una longitud de 1.2 Kms., del tramo Paso a Nivel de FFCC - Glorieta Pez Vela y del Km. 3+500 al Km. 4+700, (Cpo. "A"), en una longitud de 1.2 Kms., tramo Libramiento Manzanillo, en la carretera Playa Azul - Manzanillo, en el estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	05 de noviembre de 2019, a las 13:30 horas.
Visita a instalaciones	05 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C. P. 28048, Colima, Col.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000047-E47-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de fresado y carpeta asfáltica, del Km. 104+000 al Km. 110+300, con una meta de 6.30 Km., del tramo Ent. El Mirador - Ent. Miramar, en la carretera Manzanillo - Barra de Navidad, en el estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 16:30 horas.
Visita a instalaciones	07 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C. P. 28048, Colima, Col.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000047-E48-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación en frío de pavimentos asfálticos y carpeta asfáltica, con una meta de 5.50 Km., del Km. 47+000 al Km. 52+500., del tramo Manzanillo - Minatitlán, en la carretera Manzanillo - Minatitlán, en el estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	12 de noviembre de 2019, a las 16:00 horas.
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C. P. 28048, Colima, Col.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000047-E49-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante bacheo y capa de rodadura de un riego, con una meta de 24.8 Km., del Km. 18+700 al Km. 43+500, del tramo T. Lib. Manzanillo Cuota - Lím. Edos. Col./Jal., en la carretera Manzanillo - Barra de Navidad, en el estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019

Junta de aclaraciones	12 de noviembre de 2019, a las 18:00 horas.
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C. P. 28048, Colima, Col.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000047-E50-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante bacheo y capa de rodadura de un riego, con una meta de 9.5 Kms., del Km. 242+000 al Km. 251+500 del tramo Lím. Edos. Mich./Col. - Ent. a Poblado Tecmán, en la carretera Playa Azul - Manzanillo, en el estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2019, a las 17:00 horas.
Visita a instalaciones	13 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C. P. 28048, Colima, Col.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000047-E51-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante bacheo y capa de rodadura de un riego, con una meta de 15.9 Kms., del Km. 274+600 al Km. 290+500, del tramo Armería - Población Colomo, en la carretera Playa Azul - Manzanillo, en el estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2019, a las 18:00 horas.
Visita a instalaciones	13 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C. P. 28048, Colima, Col.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000047-E52-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento vertical de 1107 piezas en (Zona 1, Zona 2 y Zona 3) de la Red Federal Libre de Peaje, en el estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	14 de noviembre de 2019, a las 18:00 horas.
Visita a instalaciones	14 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C. P. 28048, Colima, Col.

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RUBRICA.

(R.- 489821)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "PUEBLA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 013

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Puebla", Carretera Federal Puebla - Santa Ana, número 11403, Colonia Industrial El Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue., Tel. 223-73-36, a partir del 24 de octubre 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000979-E86-2019, Expediente 2002793

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de 167 puentes, de la red libre de peaje en el estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	05 de noviembre de 2019, a las 13:00 Horas
Visita a instalaciones	04 de noviembre de 2019, a las 09:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de noviembre de 2019, a las 12:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	En la Sala de Juntas "La Capilla" del edificio A, del Centro SCT "Puebla", Carretera Federal Puebla - Santa Ana Chiautempan No. 11403, Col. Industrial el Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000979-E87-2019, Expediente 2004545

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura de un riego con una meta de 16 Kms., del Km. 0+000 al Km. 16+000, del tramo Zacatepec - Oriental, de la carretera Zacatepec - Oriental, en el estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	05 de noviembre de 2019, a las 14:00 Horas
Visita a instalaciones	04 de noviembre de 2019, a las 09:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de noviembre de 2019, a las 09:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	En la Sala de Juntas "La Capilla" del edificio A, del Centro SCT "Puebla", Carretera Federal Puebla - Santa Ana Chiautempan No. 11403, Col. Industrial el Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000979-E88-2019, Expediente 2004643

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento vertical de 1,708 piezas (zona 1), de la Red Libre de Peaje en el estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	05 de noviembre de 2019, a las 15:00 Horas
Visita a instalaciones	04 de noviembre de 2019, a las 09:00 Horas

Presentación y apertura de proposiciones	13 de noviembre de 2019, a las 12:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo	En la Sala de Juntas "La Capilla" del edificio A, del Centro SCT "Puebla", Carretera Federal Puebla-Santa Ana Chiautempan No. 11403, Col. Industrial el Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000979-E89-2019, Expediente 2004653

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento vertical de 1,684 piezas (zona 2) de la Red Libre de Peaje en el estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	05 de noviembre de 2019, a las 16:00 Horas
Visita a instalaciones	04 de noviembre de 2019, a las 09:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2019, a las 09:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo	En la Sala de Juntas "La Capilla" del edificio A, del Centro SCT "Puebla", Carretera Federal Puebla-Santa Ana Chiautempan No. 11403, Col. Industrial el Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue.

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA

RUBRICA.

(R.- 489781)**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT "OAXACA"

RESUMEN DE CONVOCATORIAS 013

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Oaxaca", Carretera Cristóbal Colón s/n, Col. del Bosque, Km. 6.5, tramo Oaxaca - Tehuantepec, Oaxaca de Juárez Oax., teléfono (951) 454 12 21, a partir del 24 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000954-E105-2019

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de 123 puentes Zona 1, de la Red Federal Libre de Peaje, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	30 de octubre de 2019, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Oaxaca", ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000954-E106-2019

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de 108 puentes Zona 2, de la Red Federal Libre de Peaje, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	30 de octubre de 2019, a las 10:30 horas.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de noviembre de 2019, a las 11:30 horas.

Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Oaxaca", ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000954-E107-2019

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de 125 puentes Zona 3, de la Red Federal Libre de Peaje, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	30 de octubre de 2019, a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Oaxaca", ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000954-E108-2019

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de 123 puentes Zona 4, de la Red Federal Libre de Peaje, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	30 de octubre de 2019, a las 11:30 horas.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de noviembre de 2019, a las 14:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Oaxaca", ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000954-E109-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura con una meta de 19 Kms., del Km. 71+000 al Km. 90+000, del tramo Huajuapán de León - Llano Verde, de la carretera Huajuapán de León - Oaxaca, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	30 de octubre de 2019, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de noviembre de 2019, a las 17:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Oaxaca", ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000954-E110-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura con una meta de 9 Kms., del Km. 118+000 al Km. 127+000, del tramo Oaxaca - Tehuantepec, de la carretera Oaxaca - Tehuantepec, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	30 de octubre de 2019, a las 12:30 horas.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Oaxaca", ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000954-E111-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura con una meta de 7 Kms., del Km. 223+000 al Km. 230+000, del tramo Oaxaca - Tehuantepec, de la carretera Oaxaca - Tehuantepec, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	30 de octubre de 2019, a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de noviembre de 2019, a las 11:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Oaxaca", ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000954-E112-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura con una meta de 13.2 Kms., del Km. 108+000 al Km. 121+200, del tramo Lim. de Edos. Pue./Oax. - E.C. Huajuapán de León, de la carretera Tehuacán - Huajuapán de León, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	30 de octubre de 2019, a las 13:30 horas.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Oaxaca", ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000954-E113-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura con una meta de 18.4 Kms., del Km. 60+000 al Km. 78+400, del tramo Ramal a Sola de Vega, de la carretera Oaxaca - Puerto escondido, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	30 de octubre de 2019, a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de noviembre de 2019, a las 14:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Oaxaca", ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000954-E114-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura con una meta de 7 Kms., del Km. 28+000 al Km. 35+000, del tramo Yucudaa - Chicahuaxtla, de la carretera T. Yucudaa - Pinotepa Nacional, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	30 de octubre de 2019, a las 14:30 horas.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de noviembre de 2019, a las 17:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Oaxaca", ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000954-E115-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica de dos (2) puentes: "Zanatepec" ubicado en el Km. 67+400 y "Las Vigas", ubicado en el Km. 75+728, de la carretera La Ventosa - Tapanatepec, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	30 de octubre de 2019, a las 18:00 horas.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas.

Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Oaxaca", ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000954-E116-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción del puente "El Zapote", ubicado en el Km. 173+477, de la carretera Pinotepa Nacional - Salina Cruz, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	30 de octubre de 2019, a las 18:30 horas.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de noviembre de 2019, a las 11:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Oaxaca", ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000954-E117-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción del puente "El Limón", ubicado en el Km. 303+732, de la carretera Pinotepa Nacional - Salina Cruz, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	30 de octubre de 2019, a las 19:00 horas.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Oaxaca", ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000954-E118-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento vertical de 3,818 piezas Zona 1, de la Red Federal Libre de Peaje, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	30 de octubre de 2019, a las 19:30 horas.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de noviembre de 2019, a las 14:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Oaxaca", ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000954-E119-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento vertical de 4,782 piezas Zona 2, de la Red Federal Libre de Peaje, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	31 de octubre de 2019, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de noviembre de 2019, a las 17:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Oaxaca", ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax.

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

RUBRICA.

(R.- 489822)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT JALISCO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 014

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en Avenida Lázaro Cárdenas Número 4040, Col. Chapalita Sur, C.P. 45040, Zapopan, Jal., teléfono (01 33) 3629 5020 extensiones 51479 y 51226 en días hábiles, de las 09:00 a las 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E203-2019

Descripción de la licitación	Construcción a 12.00 metros de ancho de corona; mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico, obras complementarias y señalamiento; en el Libramiento San Luis Soyotlán, Km 38+900 al 39+900, del tramo Jocotepec - Tizapán El Alto, de la carretera Guadalajara - Jiquilpan de Juárez, en el Municipio de Tuxcueca, del estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05 de noviembre de 2019.
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E204-2019

Descripción de la licitación	Ampliación del camino existente a 12.00 metros de corona; mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico, obras complementarias y señalamiento; del Km 30+000 al Km 32+000, del tramo Acatlán - Crucero a Tapalpa, en la carretera Acatlán – Ciudad Guzmán, en el estado de Jalisco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05 de noviembre de 2019.
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas

ZAPOPAN, JALISCO, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

ING. FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS

RUBRICA.

(R.- 489783)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MICHOACÁN" RESUMEN DE CONVOCATORIA 014

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Michoacán", Periférico Paseo de la República No. 7040, Col. Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., Tel. 01(443) 4 54 10 00, a partir del 24 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E147-2019

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de 154 puentes (Zona Lázaro Cárdenas), de la Red Federal Libre de Peaje, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	08 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	07 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E148-2019

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de 146 puentes (Zona Uruapan), de la Red Federal Libre de Peaje en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	08 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	07 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E149-2019

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de 150 puentes (Zona Morelia), de la Red Federal Libre de Peaje en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	08 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	07 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E150-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción del puente "Cachan", ubicado en el Km. 132+500, de la Carretera Playa Azul - Manzanillo, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	08 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	07 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E151-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación en frío de pavimentos asfálticos y carpeta asfáltica con una meta de 5 Kms., del Km. 11+500 al Km. 16+500, del tramo Opopeo - Tacámbaro, de la carretera Quiroga - Tepalcatepec, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	08 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	07 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E152-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de fresado y carpeta asfáltica con una meta 5.6 Kms., del Km. 200+400 al Km. 203+200, 2 Cpos., del tramo Paso por Apatzingán, de la carretera Quiroga - Tepalcatepec, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	08 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	07 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E153-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de fresado y carpeta asfáltica con una meta 2 Kms., del Km. 43+000 al Km. 45+000, del tramo Pátzcuaro - Ario de Rosales, de la carretera Quiroga - Tepalcatepec, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	08 de noviembre de 2019, a las 17:00 horas
Visita a instalaciones	07 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2019, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E154-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante bacheo y carpeta asfáltica con una meta de 5 Kms., del Km. 15+100 al Km. 17+100 y del Km. 18+000 al Km. 21+000, del tramo Lím. de Edos. Gto/Mich. - T. San José, de la carretera Acámbaro - Morelia, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	08 de noviembre de 2019, a las 18:00 horas
Visita a instalaciones	07 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2019, a las 18:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E155-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta 18.9 Kms., equivalentes, del Km. 2+200 al Km. 8+500 cuerpo "A" y "B", del tramo Morelia - Lím. de Edos. Mich./Gto., de la carretera Morelia - Salamanca, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	08 de noviembre de 2019, a las 19:00 horas
Visita a instalaciones	07 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2019, a las 19:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E156-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo aislado y carpeta asfáltica con una meta de 7.10 Kms. del Km. 14+900 al Km. 22+000, del tramo Jiquilpan - Lím. de Edos. Mich./Jal. (P.A.), de la carretera Morelia - Guadalajara, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E157-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta de 6 Kms., del Km. 334+000 al Km. 340+000, del tramo Arteaga - Playa Azul, carretera Carapan - Playa Azul, en el estado de Michoacán.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E158-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta 10.1 Kms., equivalentes, del Km. 26+000 al Km. 32+100, del tramo Morelia - Lím. de Edos. Mich./Gto., de la carretera Morelia - Salamanca y del Km. 24+000 al Km. 26+000, del tramo Lím. Edos. Gto./Mich. - T. San José, de la carretera Acámbaro - Morelia, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E159-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta de 15 Kms., del Km. 14+000 al Km. 18+000 y del Km. 28+000 al Km. 39+000, del tramo Morelia - Quiroga, carretera Morelia - Guadalajara, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E160-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta de 13.5 Kms., del Km. 100+000 al Km. 113+500, del tramo Uruapan - Arteaga, de la carretera Carapan - Playa Azul, en el estado de Michoacán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas

Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E161-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta de 35 Kms., del Km. 3+200 al Km. 20+700, ambos cuerpos, del tramo Morelia - Pátzcuaro, carretera Morelia - Uruapan, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E162-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta de 20 Kms., del Km. 20+700 al Km. 30+700, ambos cuerpos, del tramo Morelia - Pátzcuaro, carretera Morelia - Uruapan, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2019, a las 17:00 horas
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2019, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E163-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos capa de rodadura de microaglomerado con una meta de 5 Kms., del Km. 236+000 al Km. 237+000 y Km. 238+600 al Km. 240+100 cuerpo "A" y "B", del tramo T Huajumbaro - Morelia, carretera Toluca - Morelia, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2019, a las 18:00 horas
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2019, a las 18:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E164-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de microaglomerado con una meta de 4.4 Kms., del Km. 108+500 al Km. 110+100 cuerpo "A" y "B" y gasas, del tramo Lím de Edos. Gro./Mich. - T. La Mira y Km. 0+000 al Km. 1+200, tramo Entronque la Orilla cuerpo "B", carretera Zihuatanejo - Playa Azul, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2019, a las 19:00 horas
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2019, a las 19:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E165-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de microaglomerado con una meta de 12.4 Kms., del Km. 161+000 al Km. 169+200, del tramo T Zinapécuaro - Morelia, carretera Atlacomulco - Morelia, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	15 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	14 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E166-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de microaglomerado con una meta de 6 Kms., del Km. 82+000 al Km. 88+000, del tramo Uruapan - Arteaga, carretera Carapan - Playa Azul, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	15 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	14 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E167-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de microaglomerado con una meta de 10.5 Kms., del Km. 213+000 al Km. 220+000 y Km. 231+000 al Km. 234+000, del tramo Ario de Rosales - Tepalcatepec, carretera Quiroga - Tepalcatepec, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	15 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	14 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E168-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de microaglomerado con una meta de 10 Kms., del Km. 28+000 al Km. 38+000, del tramo Carapan - Uruapan, carretera Carapan - Playa Azul, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	15 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	14 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E169-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de microaglomerado con una meta de 4 Kms., del Km. 40+000 al Km. 44+000, del tramo Carapan - Uruapan, carretera Carapan - Playa Azul, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	15 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	14 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E170-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de microaglomerado con una meta de 10 Kms., del Km. 18+000 al Km. 28+000, del tramo Morelia - Quiroga, carretera Morelia - Guadalajara, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	15 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	14 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E171-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de microaglomerado con una meta de 1.4 Kms., del Km. 72+500 al Km. 73+200, del tramo Ario de Rosales - Tepalcatepec, carretera Quiroga - Tepalcatepec, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	15 de noviembre de 2019, a las 17:00 horas
Visita a instalaciones	14 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E172-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de microaglomerado con una meta de 1.5 Kms., del Km. 134+000 al Km. 135+500, del tramo Par Vial Queréndaro, carretera Atlacomulco - Morelia, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	15 de noviembre de 2019, a las 18:00 horas
Visita a instalaciones	14 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 18:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E173-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica de 13 puentes de la Red Federal Libre de Peaje, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	15 de noviembre de 2019, a las 19:00 horas
Visita a instalaciones	14 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 19:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 489800)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "OAXACA"

RESUMEN DE CONVOCATORIAS 014

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Oaxaca", Carretera Cristóbal Colón s/n, Col. del Bosque, Km. 6.5, tramo Oaxaca - Tehuantepec, Oaxaca de Juárez Oax., teléfono (951) 45 41221, a partir del 07 de noviembre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de las 09:00 a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000954-E154-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo profundo y carpeta asfáltica con una meta de 13 Kms., del Km. 127+000 al Km. 140+000, del tramo Oaxaca - Tehuantepec, de la carretera Oaxaca - Tehuantepec, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	07 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	14 de noviembre de 2019, 14:45 horas.
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de noviembre de 2019, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Oaxaca", ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000954-E155-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura con una meta de 12 Kms., del Km. 284+300 al Km. 296+300, del tramo Tehuantepec - Salina Cruz de la carretera Coatzacoalcos - Salina Cruz, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	07 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	14 de noviembre de 2019, 15:15 horas.
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de noviembre de 2019, 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Oaxaca", ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax.

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RUBRICA.

(R.- 489793)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TABASCO

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 014

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Privada del caminero No. 17, colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, en Villahermosa, Tab., de lunes a viernes en días hábiles en el siguiente horario de 9:00 a 14:00.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional LO-009000984-E109-2019

Descripción de la licitación	Construcción y Mejoramiento de suelos de terracerías, pavimentos y obras complementarias del km 11+000 al km 11+200, así como la construcción del muro de contención del km 6+560 al km 6+680 para protección del talud izquierdo de la carretera Est.-Chontalpa-Entr. Aut. las Choapas-Ocozocoautla, en el municipio de Huimanguillo, estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	20 de noviembre de 2019 a las 12:00 hrs.
Visita al Lugar de los Trabajos	19 de noviembre de 2019 a las 9:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de noviembre de 2019 a las 10:00 hrs.

VILLAHERMOSA, TAB., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

ING. FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS

RUBRICA.

(R.- 489776)**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT "MICHUACÁN"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 015

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Michoacán", Periférico Paseo de la República No. 7040, Col. Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., Tel. 01(443) 4 54 10 00, a partir del 07 de noviembre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E174-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación en frío de pavimentos asfálticos y carpeta asfáltica con una meta de 8.35 Kms, del Km. 28+600 al Km. 44+000 (T.A), del tramo Ecuandureo – La Piedad, de la carretera Zamora – La Piedad, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	07 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	20 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	19 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Propositiones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E175-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta de 21 Kms., del Km. 59+500 al Km. 70+000, del tramo Carapan - Uruapan, de la carretera Carapan - Playa Azul, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	07 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	20 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	19 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de propositiones	26 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Propositiones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E176-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo aislado y carpeta asfáltica con una meta de 10 Kms., del Km. 31+000 al Km. 41+000, del tramo Jiquilpan - Lím. de Edos. Mich./Jal. (S.J.G.), de la carretera Jiquilpan - Colima, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	07 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	20 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	19 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de propositiones	26 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Propositiones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 489790)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT GUANAJUATO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 015**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) Nacional(es) que se relaciona(n) a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en las oficinas del Centro SCT Guanajuato cita en el kilómetro 5+000, carretera Guanajuato - Juventino Rosas, colonia Marfil, C.P. 36250, Guanajuato, Gto., 01 473 4 54 11 00, a partir del 12 de noviembre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de las 09:00 a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000955-E131-2019

Descripción de la licitación	"Modernización de 7.0 a 12.0 m de corona del km. 19+700 al km. 24+000 de la carretera Dolores Hidalgo – San Luis de la Paz, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias y señalamiento en el Municipio de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato".
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de noviembre 2019
Junta de aclaraciones	20 de noviembre, a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	19 de noviembre de 2019, a las 9:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de noviembre de 2019, a las 10:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	VISITA: Km 28+00 de la carretera Dolores Hidalgo-San Luis de la Paz, estado de Guanajuato JUNTA DE ACLARACIONES: Sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Guanajuato, ubicada en Carr. Km 5 Guanajuato-Juventino Rosas S/N, Col. Marfil, C.P. 36250, edificio A, Guanajuato, Gto. APERTURA: Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Guanajuato, ubicada en Carr. Km 5 Guanajuato-Juventino Rosas S/N, Col. Marfil, C.P. 36250, edificio A, Guanajuato, Gto.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000955-E132-2019

Descripción de la licitación	"Modernización de 7.0 a 12.0 m de corona del km. 24+000 al km. 28+000 de la carretera Dolores Hidalgo – San Luis de la Paz, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias y señalamiento en el Municipio de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato".
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de noviembre 2019
Junta de aclaraciones	20 de noviembre, a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	19 de noviembre de 2019, a las 9:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de noviembre de 2019, a las 11:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	VISITA: Km 28+00 de la carretera Dolores Hidalgo-San Luis de la Paz, estado de Guanajuato JUNTA DE ACLARACIONES: Sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Guanajuato, ubicada en Carr. Km 5 Guanajuato-Juventino Rosas S/N, Col. Marfil, C.P. 36250, edificio A, Guanajuato, Gto. APERTURA: Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Guanajuato, ubicada en Carr. Km 5 Guanajuato-Juventino Rosas S/N, Col. Marfil, C.P. 36250, edificio A, Guanajuato, Gto.

GUANAJUATO, GTO., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
ING. FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS
RUBRICA.

(R.- 489777)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "AGUASCALIENTES"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 015

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: el Centro SCT "Aguascalientes", Julio Díaz Torre Núm. 110, Ciudad Industrial, CP 20290 Aguascalientes, Ags., teléfono: 4494543033, 4494543034, a partir del 24 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-009000973-E68-2019

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de 104 puentes de la Red Federal Libre de Peaje en el estado de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	31 de octubre de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	31 de octubre de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de noviembre del 2019, a las 09:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas Ing. Raúl Suárez del Real Saracho, del Centro SCT "Aguascalientes", con domicilio en Julio Díaz Torre número 110 Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-009000973-E69-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica de 3 puentes de la Red Federal Libre de Peaje en el estado de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	31 de octubre de 2019, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	31 de octubre de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	8 de noviembre del 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas Ing. Raúl Suárez del Real Saracho, del Centro SCT Aguascalientes, con domicilio en Julio Díaz Torre número 110 Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA

POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO
POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RUBRICA.

(R.- 489791)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "SAN LUIS POTOSÍ"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 016

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el Centro SCT "San Luis Potosí", ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106, Colonia Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono: 01 (444) 824 70 26 Ext. 61477 y 61481, a partir del 24 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Estas licitaciones son de modalidad presencial por lo tanto los licitantes deberán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señalada en la convocatoria.

Licitación pública nacional No. LO-009000966-E146-2019 Código de Expediente: 2002080

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura de un riego con una meta de 4 km cuerpo B, del km 50+000 al km 54+000, del tramo San Luis Potosí – Lím. de Edos. S.L.P./Zac., de la carretera San Luis Potosí – Zacatecas, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	06 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación San Luis II, cita en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí La Presentación y apertura de proposiciones será en: el Salón de Actos del Centro SCT "San Luis Potosí" ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación pública nacional No. LO-009000966-E147-2019 Código de Expediente: 2002098

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura de un riego con una meta de 13.5 km cuerpo A, del km 34+500 al km 48+000, del tramo Ciudad Valles – Lím. de Edos. S.L.P./Ver., de la carretera Ciudad Valles - Tampico, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	06 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2019, a las 11:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación Cd. Valles, Av. México - Laredo no. 24, Cd. Valles, San Luis Potosí, S.L.P. La Presentación y apertura de proposiciones será en: el Salón de Actos del Centro SCT "San Luis Potosí" ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación pública nacional No. LO-009000966-E148-2019 Código de Expediente: 2002106

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura de un riego con una meta de 14 km cuerpo A, del km 36+000 al km 50+000, del tramo San Luis Potosí – Lím. de Edos. S.L.P./Zac., de la carretera San Luis Potosí – Zacatecas, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas

Visita a instalaciones	06 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación San Luis II, cita en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí La Presentación y apertura de proposiciones será en: el Salón de Actos del Centro SCT "San Luis Potosí" ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación pública nacional No. LO-009000966-E149-2019 Código de Expediente: 2002113

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura de un riego con una meta de 8.8 km cuerpo A y B, del km 9+600 al km 14+000, del tramo San Luis Potosí – Lím. de Edos. S.L.P./Zac., de la carretera San Luis Potosí – Zacatecas, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	08 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	07 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación San Luis II, cita en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí La Presentación y apertura de proposiciones será en: el Salón de Actos del Centro SCT "San Luis Potosí" ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación pública nacional No. LO-009000966-E150-2019 Código de Expediente: 2002122

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura de un riego con una meta de 8.0 km cuerpo A, T.A. del km 50+000 al km 63+000, del tramo San Luis Potosí – Lím. de Edos. S.L.P./Zac., de la carretera San Luis Potosí – Zacatecas, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	08 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	07 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de noviembre de 2019, a las 11:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación San Luis II, cita en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí La Presentación y apertura de proposiciones será en: el Salón de Actos del Centro SCT "San Luis Potosí" ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación pública nacional No. LO-009000966-E151-2019 Código de Expediente: 2002130

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de 118 puentes (Zona 1), DE LA Red Federal Libre de Peaje, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	08 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	07 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas

Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación de Puentes, cita en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí La Presentación y apertura de proposiciones será en: el Salón de Actos del Centro SCT "San Luis Potosí" ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación pública nacional No. LO-009000966-E154-2019 Código de Expediente: 2004930

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de 100 puentes (Zona 2), de la Red Federal Libre de Peaje, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación de Puentes, cita en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí La Presentación y apertura de proposiciones será en: el Salón de Actos del Centro SCT "San Luis Potosí" ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación pública nacional No. LO-009000966-E155-2019 Código de Expediente: 2004942

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de 119 puentes (Zona 3), de la Red Federal Libre de Peaje, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2019, a las 11:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación de Puentes, cita en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí La Presentación y apertura de proposiciones será en: el Salón de Actos del Centro SCT "San Luis Potosí" ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación pública nacional No. LO-009000966-E156-2019 Código de Expediente: 2004960

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento vertical de 2,880.00 piezas, de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación de Puentes, cita en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí La Presentación y apertura de proposiciones será en: el Salón de Actos del Centro SCT "San Luis Potosí" ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación pública nacional No. LO-009000966-E157-2019 Código de Expediente: 2004968

Descripción de la licitación	Conservación periódica de 2 puentes (P.S.V. San Ciro y P.S.V. Cd. Fernández), de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	14 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	13 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación de Puentes, cita en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí La Presentación y apertura de proposiciones será en: el Salón de Actos del Centro SCT "San Luis Potosí" ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación pública nacional No. LO-009000966-E158-2019 Código de Expediente: 2004975

Descripción de la licitación	Reconstrucción del Puente "Charco del Lobo", ubicado en el km 37+200 de la carretera: San Luis Potosí – Charcas - Matehuala, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	14 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	13 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2019, a las 11:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación de Puentes, cita en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí La Presentación y apertura de proposiciones será en: el Salón de Actos del Centro SCT "San Luis Potosí" ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación pública nacional No. LO-009000966-E163-2019 Código de Expediente: 2005442

Descripción de la licitación	Conservación periódica de 2 puentes (Puente Palitla y Puente Coy), de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	14 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	13 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación de Puentes, cita en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí La Presentación y apertura de proposiciones será en: el Salón de Actos del Centro SCT "San Luis Potosí" ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 24 DE OCTUBRE DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI
ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE
RUBRICA.

(R.- 489818)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MORELOS" RESUMEN DE CONVOCATORIA 016

De conformidad con la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca – Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Mor., teléfono: (01777) 1763593 y 1763533, a partir del 12 de septiembre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000961-E57-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante recuperación de pavimento en 10.0 cm., estabilizando con cemento Portland, construcción de carpeta de 5.0 cm. de espesor compacto y señalamiento horizontal en la carretera Santa Bárbara – Izúcar de Matamoros, tramo Cuautla Lím. de Edos Mor./Pue., del Km. 81+900 al Km. 85+000, en ambos cuerpos, en una longitud total de 3.10 Kms., de la jurisdicción a cargo del centro SCT Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de septiembre de 2019
Junta de aclaraciones	08 de octubre de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	06 de octubre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de octubre de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Auditorio Ricardo Bahena Brito del Centro SCT "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca – Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000961-E61-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante recuperación de pavimento en 10.0 cm., estabilizando con cemento Portland, construcción de carpeta de 5.0 cm. de espesor compacto y señalamiento horizontal en la carretera Santa Bárbara – Izúcar de Matamoros, tramo Cuautla Lím. de Edos Mor./Pue., del Km. 81+900 al Km. 85+000, en cuerpo B, en una longitud total de 3.10 Kms., de la jurisdicción a cargo del centro SCT Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de septiembre de 2019
Junta de aclaraciones	09 de octubre de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	09 de octubre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de octubre de 2019, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Auditorio Ricardo Bahena Brito del Centro SCT "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca – Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL
C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50
PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RUBRICA.

(R.- 489817)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "AGUASCALIENTES"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 017

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el Centro SCT "Aguascalientes", Julio Díaz Torre Núm. 110, Ciudad Industrial, CP 20290 Aguascalientes, Ags., teléfono: 4494543033, 4494543034, a partir del 05 de noviembre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-009000973-E76-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo y carpeta asfáltica con una meta de 12.40 Kms., cuerpo "A", del Km. 45+000 al Km. 57+400, del tramo Rincón de Romos - Cosió, de la carretera Aguascalientes - Zacatecas, en el estado de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	11 de octubre de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas Ing. Raúl Suárez del Real Saracho, del Centro SCT "Aguascalientes", con domicilio en Julio Díaz Torre número 110 Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

RUBRICA.

(R.- 489819)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "AGUASCALIENTES"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 016

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: el Centro SCT "Aguascalientes", Julio Díaz Torre Núm. 110, Ciudad Industrial, CP 20290 Aguascalientes, Ags., teléfono: 4494543033, 4494543034, a partir del 24 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-009000973-E70-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo y carpeta asfáltica, con una meta de 5.90 Kms., cuerpo "B", del Km. 51+500 al Km. 57+400 del tramo Rincón de Romos - Cosío, de la carretera Aguascalientes - Zacatecas, en el estado de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	01 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	31 de octubre de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de noviembre del 2019, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas Ing. Raúl Suárez del Real Saracho, del Centro SCT "Aguascalientes", con domicilio en Julio Díaz Torre número 110 Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-009000973-E71-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo y capa de rodadura de microaglomerado con una meta de 13.50 Kms., del Km. 57+500 al Km. 71+000, del tramo Lím. Edos. Jal./Ags. - Aguascalientes, de la carretera Ojuelos - Aguascalientes, en el estado de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	01 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	31 de octubre de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de noviembre del 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas Ing. Raúl Suárez del Real Saracho, del Centro SCT "Aguascalientes", con domicilio en Julio Díaz Torre número 110 Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-009000973-E72-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo y capa de rodadura de microaglomerado con una meta de 3.75 Kms., del Km. 42+000 al Km. 45+750, del tramo Ribier - Lím. Edos. Ags./Zac., de la carretera Ribier - San Marcos, en el estado de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	01 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	31 de octubre de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de noviembre del 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas Ing. Raúl Suárez del Real Saracho, del Centro SCT "Aguascalientes", con domicilio en Julio Díaz Torre número 110 Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-009000973-E73-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo y capa de rodadura de un riego de sello con una meta de 8.70 Km. cuerpo "A", del Km. 103+300 al Km. 112+000, del tramo Lím. Edos. Jal./Ags. - Aguascalientes, de la carretera León - Aguascalientes, en el estado de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	01 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	31 de octubre de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de noviembre del 2019, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas Ing. Raúl Suárez del Real Saracho, del Centro SCT "Aguascalientes", con domicilio en Julio Díaz Torre número 110 Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-009000973-E74-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante bacheo y capa de rodadura de un riego de sello con una meta de 10.46 Kms., del Km. 57+000 al Km. 62+670, del tramo Cosío - Lím. Edos. Ags./Zac., de la carretera Aguascalientes - Zacatecas y del Km. 0+000 al Km. 4+790, del tramo Cosío II - Zacatecas, de la carretera Aguascalientes - Zacatecas, en el estado de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	01 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	31 de octubre de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de noviembre del 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas Ing. Raúl Suárez del Real Saracho, del Centro SCT "Aguascalientes", con domicilio en Julio Díaz Torre número 110 Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-009000973-E75-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante bacheo y capa de rodadura de un riego de sello con una meta de 6.00 Kms., del Km. 53+500 al Km. 56+500, cuerpo "A" y "B", del tramo Aguascalientes - Lím. Edos. Ags./Zac., de la carretera Aguascalientes - Jalpa, en el estado de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	01 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	31 de octubre de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de noviembre del 2019, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas Ing. Raúl Suárez del Real Saracho, del Centro SCT "Aguascalientes", con domicilio en Julio Díaz Torre número 110 Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RUBRICA.

(R.- 489789)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "SAN LUIS POTOSÍ"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 017

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el Centro SCT "San Luis Potosí", ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106, Colonia Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono: 01 (444) 824 70 26 Ext. 61477 y 61481, a partir del 07 de noviembre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Estas licitaciones son de modalidad presencial por lo tanto los licitantes deberán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señalada en la convocatoria.

Licitación pública nacional No. LO-009000966-E161-2019 Código de Expediente: 2005011

Descripción de la licitación	Reconstrucción del Puente "T. Ahualulco" (Der. e Izq.), ubicado en el Km. 30+785 de la carretera: San Luis Potosí – Zacatecas, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	15 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	14 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación de Puentes, cita en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí La Presentación y apertura de proposiciones será en: el Salón de Actos del Centro SCT "San Luis Potosí" ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación pública nacional No. LO-009000966-E162-2019 Código de Expediente: 2005023

Descripción de la licitación	Reconstrucción del Puente "El Huiche", ubicado en el km 32+940 de la carretera: San Luis Potosí – Tampico, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	15 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	14 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22 de noviembre de 2019, a las 11:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	La visita al sitio será en: Residencia de Conservación Cd. Valles, Av. México - Laredo no. 24, Cd. Valles, San Luis Potosí, S.L.P. y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Puentes, cita en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí La Presentación y apertura de proposiciones será en: el Salón de Actos del Centro SCT "San Luis Potosí" ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SAN LUIS POTOSÍ

ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE

RUBRICA.

(R.- 489794)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "TAMAULIPAS"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 018

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT "Tamaulipas", Avenida América Española Núm. 273, colonia Centro, S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189 Cd. Victoria, Tamps., teléfono 01-834-185-60-26, a partir del 03 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: - Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-E127-2019

Descripción de la licitación	Elaboración de estudios y proyectos de puntos de conflicto, del Km. 1+000 al Km. 12+000, tramo Matamoros - Reynosa, carretera Matamoros - Reynosa y en el Km. 200+300, tramo T. Izq. Díaz Ordaz - Reynosa, carretera Monterrey - Reynosa, en el estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	07 de octubre de 2019; a las 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	07 de octubre de 2019; a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de octubre de 2019; a las 11:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Junta de Aclaraciones y Presentación, Apertura y Fallo: Avenida América Española #273, Centro SCT Tamaulipas, C.P. 87189, Cd. Victoria, Tamps.

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE OCTUBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

RUBRICA.

(R.- 489796)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "BAJA CALIFORNIA SUR"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 020

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Centro SCT "Baja California Sur", Departamento de Contratos y Estimaciones, en Héroes, 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito en la Ciudad, Paz, B.C.S., teléfono 6121250758, a partir del 24 de septiembre del 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de las 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E112-2019

Descripción de la licitación	Estudio y proyecto de instalación de señalización vertical y horizontal en los accesos y salidas actuales, así como ampliación de las longitudes de carriles de aceleración y desaceleración del Km. 1+750 al Km. 7+600, (Cuerpo "A" y "B"), del tramo Cabo San Lucas - La Paz, Municipio de los Cabos, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de septiembre de 2019
Junta de aclaraciones	01 de octubre de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	30 de septiembre de 2019, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de octubre de 2019, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito, C. P. 23020 La Paz, Baja California Sur.

LA PAZ, B.C.S., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR

M. I. JULIO CESAR MEDELLIN YEE

RUBRICA.

(R.- 489814)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "GUERRERO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 020

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Guerrero", en Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, (Edificio "B", Planta Alta), Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro., teléfono 01-747-472-70-80, a partir del 22 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 10:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: - Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria. Esta Licitación se llevará a cabo mediante la reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones, así como la forma de recepción de proposición de licitación fue autorizada por el Ing. César Valenzo Sotelo, Director General del Centro SCT Guerrero.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000985-E176-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción mediante la estabilización de terraplén, muro de contención y pavimento, Km. 136+200 al Km. 142+000, así como sustitución de dispositivos diversos, tramo Chilpancingo - Lím. Gro. /Pue., carretera Chilpancingo - Acatlán de Osorio, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	29 de octubre de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 07:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de noviembre de 2019, a las 10:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Centro SCT "Guerrero", Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Burócrata, Edificio "E" (Planta alta), y Edificio "D" (Planta alta), C.P. 39090 Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000985-E177-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción de muro, alcantarilla, relleno de deslave con material de banco y reposición de pavimento, en los km. 161+500 y 174+600, así como relleno de deslave con material de banco, reconstrucción de terraplén, muro, pavimento en el km. 185+100, y sustitución de dispositivos diversos respectivamente, tramo: Chilpancingo - Lím. Gro/Pue., carretera: Chilpancingo - Acatlán de Osorio, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	29 de octubre de 2019, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 07:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de noviembre de 2019, a las 12:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Centro SCT "Guerrero", Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Burócrata, Edificio "E" (Planta alta), y Edificio "D" (Planta alta), C.P. 39090 Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000985-E178-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción mediante estabilización de talud, retiro de material inestable, en el Km. 190+000 y trabajos de reconstrucción del cuerpo del terraplén, retiro de material inestable, reconstrucción de muro y pavimento en el Km. 191+600, así como instalación de dispositivos diversos respectivamente, tramo Chilpancingo - Lím. Gro. /Pue., carretera Chilpancingo - Acatlán de Osorio, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	29 de octubre de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 07:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de noviembre de 2019, a las 17:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Centro SCT "Guerrero", Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Burócrata, Edificio "E" (Planta alta), y Edificio "D" (Planta alta), C.P. 39090 Chilpancingo de los Bravo, Gro.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 22 DE OCTUBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO

ING. CESAR VALENZO SOTELO

RUBRICA.

(R.- 489787)**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT "BAJA CALIFORNIA SUR"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 021

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Centro SCT "Baja California Sur", Departamento de Contratos y Estimaciones, en Héroes, 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito en la Ciudad, Paz, B.C.S., teléfono 6121250758, a partir del 24 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de las 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E133-2019

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de 167 puentes, de la Red Carretera Federal Libre de Peaje en el estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	06 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	29 de octubre de 2019, a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E134-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta de 12 Km. cuerpo "A", del Km. 20+000 al Km. 32+000, del tramo Cabo San Lucas – La Paz, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, en el estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	30 de octubre de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E135-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta de 10.5 Km. cuerpo "A", del Km. 34+000 al Km. 44+500, del tramo Cabo San Lucas – La Paz, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, en el estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	30 de octubre de 2019, a las 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E136-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta de 8.5 Km. cuerpo "B", del Km. 24+000 al Km. 31+000 y del Km. 43+000 al Km. 44+500, del tramo Cabo San Lucas – La Paz, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, en el estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	30 de octubre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E137-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta de 15 Km. cuerpo "A", del Km. 185+000 al Km. 200+000, del tramo Cabo San Lucas – La Paz, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, en el estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	30 de octubre de 2019, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E138-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta de 15 Km. cuerpo "B", del Km. 185+000 al Km. 200+000, del tramo Cabo San Lucas – La Paz, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, en el estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	30 de octubre de 2019, a las 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E139-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta de 6 Km. cuerpo "A", del Km. 46+000 al Km. 51+000 y cuerpo "B", del Km. 46+000 al Km. 47+000, del tramo San Pedro – Todos Santos - Cabo San Lucas, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, en el estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	07 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	30 de octubre de 2019, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E140-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta de 15 Km. cuerpo "A", del Km. 96+000 al Km. 111+000, del tramo San Pedro – Todos Santos - Cabo San Lucas, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, en el estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	08 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	30 de octubre de 2019, a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E141-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta de 15 Km. cuerpo "B", del Km. 96+000 al Km. 111+000, del tramo San Pedro – Todos Santos - Cabo San Lucas, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, en el estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	08 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	30 de octubre de 2019, a las 13:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E142-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica de 3 puentes (Zona 1), de la Red Carretera Federal Libre de Peaje, en el estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	08 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	30 de octubre de 2019, a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E143-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta de 14 Km. cuerpo "A", del Km. 46+000 al Km. 60+000, del tramo Cabo San Lucas - La Paz, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, en el estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	08 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	30 de octubre de 2019, a las 14:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2019, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E144-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta de 11 Km. cuerpo "A", del Km. 121+000 al Km. 132+000, del tramo Cabo San Lucas - La Paz, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, en el estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	08 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	30 de octubre de 2019, a las 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22 de noviembre de 2019, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 489804)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT SINALOA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 022**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en avenida Federalismo número 431 Sur, entre Cempoala y Jorge Chávez Castro, colonia Recursos Hidráulicos, C.P. 80105, Culiacán, Sin., teléfono 01 667 7 58 81 00 ext 62477, los días hábiles del 05 de noviembre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, con horario de 08:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LO-009000994-E126-2019

Descripción de la licitación	Trabajos faltantes de la ampliación a 12 m de ancho del Libramiento de Escuinapa del km. 25+750 al 31+146.92, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias y señalamiento en el municipio de Escuinapa, estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	05 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2019; 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	12 de noviembre de 2019; 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2019; 10:00 hrs.

CULIACAN, SIN., A 5 DE NOVIEMBRE DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
ING. FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS
RUBRICA.

(R.- 489772)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT "ZACATECAS"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 023**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Centro SCT "Zacatecas", Vialidad Arroyo de la Plata #301, Zona Industrial, Guadalupe, Zac, C.P. 98600 Tel. 01 (492) 92 3 94 16 ext. 69477, a partir del 24 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000024-E118-2019,

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de carpeta asfáltica con una meta de 9.8 Kms., cuerpo "A", del Km. 40+100 al Km. 49+900, del tramo Zacatecas - Fresnillo, de la carretera Zacatecas - Durango, en el estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	31 de octubre de 2019, a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de noviembre de 2019, a las 10:30 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301 Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000024-E119-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de carpeta asfáltica con una meta de 7.10 Kms., cuerpo "B", del Km. 19+000 al Km. 26+100, del tramo Zacatecas - Gral. Enrique Estrada, de la carretera Zacatecas – Durango, en el estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	31 de octubre de 2019, a las 10:30 hrs.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de noviembre de 2019, a las 12:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301 Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000024-E120-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de carpeta asfáltica con una meta de 8.0 Kms., del Km. 255+000 al Km. 260+000, del tramo Lím. de Edos. Jal./Zac. - Zapoqui, de la carretera Guadalajara – Zacatecas, en el estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	31 de octubre de 2019, a las 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de noviembre de 2019, a las 13:30 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301 Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000024-E121-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego, con una meta de 20.0 Kms., del Km. 100+000 al Km. 120+000, del tramo Lím. de Edos. Jal./Zac. - Lím. de Edos Zac./Jal., de la carretera Guadalajara - Colotlán – Malpaso, en el estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	31 de octubre de 2019, a las 11:30 hrs.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de noviembre de 2019, a las 15:30 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301 Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000024-E122-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego, con una meta de 10.0 Kms., del Km. 263+000 al Km. 273+000, del tramo Lím. de Edos. Jal./Zac. - Zapoqui, de la carretera Guadalajara – Zacatecas, en el estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	31 de octubre de 2019, a las 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de noviembre de 2019, a las 17:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301 Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000024-E123-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego, con una meta de 8.0 Kms., cuerpo "A" y "B", del Km. 0+000 al Km. 4+000, del tramo Lib. Guadalupe - Zacatecas - La Escondida, de la carretera Aguascalientes - Zacatecas, en el estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	31 de octubre de 2019, a las 12:30 hrs.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301 Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000024-E124-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego, con una meta de 22.0 Km., del Km. 163+000 al Km. 185+000, del tramo Lím. de Edos. Jal./Zac. - Zapoqui, de la carretera Guadalajara - Zacatecas, en el estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	31 de octubre de 2019, a las 13:00 hrs.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2019, a las 10:30 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301 Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000024-E125-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta de 9.0 Km., del Km. 199+000 al Km. 208+000, del tramo Lím. de Edos. Jal./Zac. - Zapoqui, de la carretera Guadalajara - Zacatecas, en el estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	31 de octubre de 2019, a las 13:30 hrs.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2019, a las 12:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301 Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000024-E126-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego, con una meta de 6.5 Kms., del Km. 72+700 al Km. 79+200, del tramo Fresnillo - Valparaíso, de la carretera Fresnillo - Valparaíso, en el estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	31 de octubre de 2019, a las 14:00 hrs.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2019, a las 13:30 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301 Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000024-E127-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego, con una meta de 4.0 Kms., del Km. 60+000 al Km. 64+000, del tramo Fresnillo - Valparaíso, de la carretera Fresnillo - Valparaíso, en el estado de Zacatecas.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	31 de octubre de 2019, a las 14:30 hrs.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de noviembre de 2019, a las 09:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301 Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000024-E128-2019

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de 161 puentes (Zona 1), de la Red Federal Libre de Peaje en el estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	31 de octubre de 2019, a las 15:00 hrs.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de noviembre de 2019, a las 10:30 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301 Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000024-E129-2019

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de 152 puentes (Zona 2), de la Red Federal Libre de Peaje en el estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	31 de octubre de 2019, a las 15:30 hrs.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de noviembre de 2019, a las 12:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301 Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000024-E135-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento vertical de 4,494 piezas (Zona1, Zona 2 y Zona 3), de la Red Federal Libre de Peaje en el estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	31 de octubre de 2019, a las 16:00 hrs.
Visita a instalaciones	28 de octubre de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de noviembre de 2019, a las 13:30 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301 Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

RUBRICA.

(R.- 489803)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 023

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Héroes del 47 entre las calles Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, C.P. 23020, La Paz, Baja California Sur, teléfono: 01(612) 12-5-07-58, de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario: 08:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación Pública Nacional LO-009000990-E146-2019

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación de 2 a 4 carriles de la carretera federal Méx.-001 Cd. Insurgentes – Loreto, tramo Puerto Escondido – Loreto del km 106+800 al km 108+080, incluye Puente km 107+380, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico, obras complementarias y señalamiento, en el Municipio de Loreto, Estado de Baja California Sur.
Volumen a licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	05/11/2019
Junta de aclaraciones	20/11/2019, 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	19/11/2019, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2019, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000990-E147-2019

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación de 2 a 4 carriles de la carretera federal Méx.-001 Cd. Insurgentes – Loreto, tramo Puerto Escondido – Loreto del km 108+080 al km 109+500, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico, obras complementarias y señalamiento, en el Municipio de Loreto, Estado de Baja California Sur.
Volumen a licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	05/11/2019
Junta de aclaraciones	20/11/2019, 13:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	19/11/2019, 13:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2019, 13:00 horas

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 5 NOVIEMBRE DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
ING. FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS
RUBRICA.

(R.- 489774)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "CHIAPAS"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 024

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Chiapas", en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chis., teléfono (961) 4541100 Ext. 43001 y 43003, a partir del 26 de septiembre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E188-2019

Descripción de la licitación	Elaboración de estudios y proyectos para la atención a punto de conflicto, ubicado del Km. 5+000 al Km. 7+900, del tramo Tuxtla Gutiérrez - Chiapa de Corzo, de la carretera Tuxtla Gutiérrez - Cd. Cuauhtémoc, en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26 de septiembre de 2019
Junta de aclaraciones	01 de octubre de 2019, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	30 de septiembre de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de octubre de 2019, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Auditorio "Ing. Luis Enrique Bracamontes Gálvez" del Centro SCT "Chiapas", ubicado en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chis.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RUBRICA.

(R.- 489797)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "DURANGO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 025

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en Centro SCT "Durango", en avenida Río Papaloapan número 222, fraccionamiento Valle Alegre, C.P. 34110, Durango, Dgo., teléfonos 6184543100 y 6184543107 y fax 6184543144, a partir del 15 de octubre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de la licitación fue autorizada por el Ing. Angel Sergio Dévora Núñez, Director General del Centro SCT Durango.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000977-E127-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de rehabilitación mediante renivelaciones asfálticas aisladas, fresado y carpeta asfáltica en tramos aislados y riego de sello en una longitud de 12.00 Kms., del Km. 100+000 al Km. 112+000, del tramo Durango – Cuencamé, de la carretera Durango – Torreón, en el estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	22 de octubre de 2019, a las 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	21 de octubre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de octubre de 2019, a las 12:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo	Sala de Juntas "Ing. Virgilio Bucio Nateras" del Centro SCT "Durango", ubicada en Av. Río Papaloapan Número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 15 DE OCTUBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO

ING. ANGEL SERGIO DEVORA NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 489798)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT ZACATECAS RESUMEN DE CONVOCATORIA 024

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Vialidad Arroyo de la Plata # 301, Zona Industrial, Guadalupe, Zac., C.P. 98600 Tel. 492 92 3 94 16 ext. 69477, a partir del 7 de noviembre de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: - Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000024-E130-2019

Descripción de la licitación	Modernización de 7.0 a 12.0 m. de corona del km 30+500 al km 34+300 de la carretera Fresnillo – Jerez, mediante la ejecución de trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias, obras inducidas y señalamiento en el Municipio de Fresnillo, Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	07/11/2019
Junta de aclaraciones	19/11/2019 17:00 hrs.
Visita a instalaciones	19/11/2019 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2019 09:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000024-E131-2019

Descripción de la licitación	Modernización de 7.0 a 12.0 m. de corona km 45+400 al km 48+300 de la carretera Fresnillo – Valparaíso, mediante la ejecución de trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias, obras inducidas y señalamiento en el Municipio de Fresnillo, Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	07/11/2019
Junta de aclaraciones	19/11/2019 17:30 hrs.
Visita a instalaciones	19/11/2019 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2019 10:30 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000024-E132-2019

Descripción de la licitación	Modernización de 7.0 a 12.0 m. de corona km 26+500 al km 30+500 de la carretera Fresnillo – Jerez, mediante la ejecución de los trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias, obras inducidas y señalamiento, en el Municipio de Fresnillo, Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	07/11/2019
Junta de aclaraciones	19/11/2019 18:00 hrs.
Visita a instalaciones	19/11/2019 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2019 12:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000024-E133-2019

Descripción de la licitación	Modernización de 7.0 a 12.0 m. de corona km 48+300 al km 50+520 de la carretera Fresnillo – Valparaíso, mediante la ejecución de trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias, obras inducidas y señalamiento en el Municipio de Fresnillo, Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	07/11/2019
Junta de aclaraciones	19/11/2019 18:30 hrs.
Visita a instalaciones	19/11/2019 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2019 13:30:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT #, 301 Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

GUADALUPE, ZAC., A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

ING. FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS

RUBRICA.

(R.- 489778)**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES****CENTRO SCT DURANGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 026**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río Papaloapan número 222, fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango, teléfonos 6184543100 y 6184543107 y fax 6184543144, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000977-E149-2019

Descripción de la licitación	Ampliación y modernización de 7.00 m a 21.00 m de ancho de corona del km. 218+300 al km. 219+300, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento de la carretera Durango-Gómez Palacio, tramo Cuencamé - Gómez Palacio, municipio de Lerdo, en el Estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	19/11/2019, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	15/11/2019, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2019, 10:00 horas.

Licitación pública nacional LO-009000977-E150-2019

Descripción de la licitación	Ampliación y Modernización a 12 m de la Carretera Durango - Hidalgo de Parral, tramo: Guadalupe Aguilera-Ent. San Juan del Río, del km 84+400 al km 85+600 y del km 87+900 al km 90+300, incluye: trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento, en el Municipio de San Juan del Río, Estado de Durango.

Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	19/11/2019, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	15/11/2019, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2019, 12:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000977-E151-2019

Descripción de la licitación	Ampliación y Modernización a 12 m de la Carretera Durango - Hidalgo de Parral, tramo: San Juan del Río-Matamoros, del km 272+000 al km 275+000, incluye trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento, en el municipio de Hidalgo, en el Estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	20/11/2019, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	19/11/2019, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2019, 09:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000977-E152-2019

Descripción de la licitación	Ampliación y Modernización a 12 m de la Carretera Durango - Hidalgo de Parral, tramo: San Juan del Río-Matamoros, del km 275+000 al km 278+000, incluye trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, 1 puente en el km 277+320, obras complementarias y señalamiento, en el municipio de Hidalgo, en el Estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	20/11/2019, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	19/11/2019, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2019, 12:00 horas.

Licitación pública nacional LO-009000977-E153-2019

Descripción de la licitación	Ampliación y Modernización a 12 m de la Carretera Durango - Hidalgo de Parral, tramo: San Juan del Río-Matamoros, del km 278+000 al km 281+000, incluye trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, 1 puente en el km 279+980, obras complementarias y señalamiento, en el municipio de Hidalgo, en el Estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	20/11/2019, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	19/11/2019, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2019, 16:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000977-E154-2019

Descripción de la licitación	Ampliación y Modernización a 12 m de la Carretera Durango - Hidalgo de Parral, tramo: San Juan del Río-Matamoros, del km 281+000 al km 284+000, incluye trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento, en el municipio de Hidalgo, en el Estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	20/11/2019, 12:00 horas.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

ING. FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS

RUBRICA.

(R.- 489785)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-017SKC002-E512-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Magisterio Nacional no. 113, Colonia y Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, en la Ciudad de México. Teléfonos 5487-1500 ext. 1516, los días lunes a viernes del año en curso de las 10:00 a las 14:00 horas.

Objeto de la Licitación	Servicio de mantenimiento y adecuación de espacios destinados a cursos de juicios orales.
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la convocatoria Número LA-017SKC002-E512-2019.
Fecha de publicación en CompraNet	26/11/2019
Visita a las Instalaciones	27/11/2019 12:00 horas
Junta de aclaraciones	29/11/2019 11:00 horas
Presentación de apertura de proposiciones	05/12/2019 11:00 horas
Fallo	06/12/2019 12:00 horas

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

JOSE DE JESUS ROMAN PEREZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 489864)

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. ADQ-005/2019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Archivo General de la Nación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional de participación electrónica; como se indica en la convocatoria, la cual contiene las condiciones y requisitos de participación, estando disponible para consulta y entrega en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o en las Oficinas del AGN., sita en Avenida Ing. Eduardo Molina no. 113, Col. Penitenciaría, C.P. 15280, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México, teléfono 55 5133 9900 ext. 19416 de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas., misma que a continuación se detalla;

Licitación Pública Nacional no.	No. LA-004EZN999-E49-2019
Descripción de la licitación	Servicio Integral de Seguro de Bienes Patrimoniales del Archivo General de la Nación
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22 de noviembre de 2019.
Visita al sitio	27 de noviembre de 2019, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	29 de noviembre de 2019, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	09 de diciembre de 2019, 11:00 horas.
Fecha de Fallo	13 de diciembre de 2019, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.

LIC. SIMON ANDRES MEDINA DELGADILLO

RUBRICA.

(R.- 489809)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA 012
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números **LO-016B00004-E149-2019, LO-016B00004-E150-2019, LO-016B00004-E151-2019, LO-016B00004-E152-2019, LO-016B00004-E153-2019, LO-016B00004-E154-2019, LO-016B00004-E155-2019, LO-016B00004-E156-2019, y LO-016B00004-E157-2019**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: el edificio anexo planta baja en Avenida Río Churubusco número 650, Colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, teléfono 58-04-43-00, extensión 3028, los días del 28 de noviembre al 17 de diciembre de 2019 en días hábiles, de las 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación y reacondicionamiento de la infraestructura de desinfección y dosificación de reactivos en la Planta Potabilizadora Los Berros del Sistema Cutzamala, Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita a instalaciones	02/12/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	03/12/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2019, 10:00 horas

Descripción de la licitación	Mantenimiento de obra civil y electromecánica a planta de rebombeo y tanque de almacenamiento Coyotepec, incluyendo la rehabilitación del campamento de personal militar, Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita a instalaciones	02/12/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	03/12/2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2019, 12:00 horas

Descripción de la licitación	Rehabilitación y mantenimiento preventivo y correctivo en las líneas de media tensión del centro de distribución Barrientos, Incluye mantenimiento y equipamiento a subestaciones eléctricas existentes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita a instalaciones	02/12/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	03/12/2019, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2019, 14:00 horas

Descripción de la licitación	Rehabilitación y mantenimiento del centro de distribución Barrientos, incluye taludes de canalón de tuberías, zona de subestación, muros de barda perimetral y sistema contra incendio, Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita a instalaciones	02/12/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	03/12/2019, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2019, 16:00 horas

Descripción de la licitación	Limpieza de embalse de Presa Madín, reforzamiento de bordo de represa de lodos y desazolve de represa de lodos. Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita a instalaciones	04/12/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	05/12/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2019, 10:00 horas

Descripción de la licitación	Rehabilitación de Caminos de Operación de los Ramales del Sistema PAI Zona Norte, Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita a instalaciones	04/12/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	05/12/2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2019, 12:00 horas

Descripción de la licitación	Mantenimiento y conservación de la infraestructura de la planta de remoción de manganeso, Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita a instalaciones	04/12/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	05/12/2019, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2019, 14:00 horas

Descripción de la licitación	Mantenimiento y adecuación civil y electromecánica a la planta La Caldera, incluyendo equipos, sistema de cloración y obra civil, Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita a instalaciones	06/12/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	09/12/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2019, 10:00 horas

Descripción de la licitación	Mantenimiento y adecuación general de la planta de bombeo Tulpetlac y su tanque de almacenamiento, incluye equipos electromecánicos y obra civil, Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita a instalaciones	06/12/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	09/12/2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2019, 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
MTRO. OSCAR FOSADO ZAMORA
RUBRICA.

(R.- 489857)

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
SUBDIRECCION DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública nacional cuya convocatoria contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Periférico sur No. 3106, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Alcaldía Alvaro Obregón; Ciudad de México, teléfono: 56-24-04-00 ext. 11021, de lunes a viernes, en un horario: de 9:00 a 16:00 horas, y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional, electrónica LA-010K8V001-E123-2019.
Objeto de la Licitación	Contratación del servicio de monederos electrónicos para el otorgamiento medidas de fin de año 2019 para el personal de confianza, vales de despensa para el otorgamiento de medidas de fin de año para el personal de base 2019 y día de reyes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/112019.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	29/11/2019, 10:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	06/12/2019, 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	09/12/2019, 13:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
 SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE RECURSOS
 MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ENRIQUE FERNANDEZ ARIAS
 RUBRICA.

(R.- 489825)

COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES
ACADEMICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
 DIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-011L6H002-E31-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, Código Postal 06040, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5557296000 Extensiones 65011 y 65038 y Fax 5557296300 Extensión 65011, los días de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-011L6H002-E31-2019 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA 2019 (MEDIDA DE FIN DE AÑO) PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE NIVEL OPERATIVO, DE BASE Y CONFIANZA DE LA COFAA DEL I.P.N."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	28 de noviembre de 2019.
Junta de aclaraciones	06 de diciembre de 2019, a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de diciembre de 2019, a las 12:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
 DIRECTORA DE ADQUISICIONES
C.P. MARIA GUADALUPE CERON GOMEZ
 RUBRICA.

(R.- 489872)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL I ZONA NOROESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES MIXTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en las licitaciones públicas, que las convocatorias a las licitaciones que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en el domicilio de la Delegación Regional I, Zona Noroeste en: Km. 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, fraccionamiento Playas de Tijuana, C.P. 22506, Tijuana, Baja California, los días del **12 al 22 de noviembre de 2019**, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. De Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-009J0U011-E21-2019
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo/correctivo de mecánica diésel a maquinaria pesada y equipo de CAPUFE, con vigencia del 28 de noviembre al 31 de diciembre de 2019.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/11/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	15/11/2019 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones	22/11/2019 a las 09:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Fecha y hora para emitir el fallo	26/11/2019 , a las 14:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste.

TIJUANA, B.C., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION

MTRA. DIANA LIZETH GASTELUM GAMEZ

RUBRICA.

(R.- 489754)

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número **LA-011MDL002-E508-2019**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien: Calle Mayorazgo N° 83, Colonia Xoco, C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, 56 28 17 00 ext. 1871, del 26 de noviembre al 23 de diciembre del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

No. de Licitación	LA-011MDL002-E508-2019
Objeto de la Licitación	Adquisición de vales de despensa impresos en papel y servicio de entrega, para el otorgamiento de la medida de fin de año ejercicio 2019, para el personal operativo en activo del IMER.
Volumen a adquirir	De acuerdo a convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	06/12/2019, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2019, 12:00 horas.
Fallo	12/12/2019, 12:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. ALEJANDRO ORDOÑO PEREZ

RUBRICA.

(R.- 489824)
**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DIRECCION DE ADMINISTRACION

AVISO DE FALLO

Con fundamento en el Artículo 58 segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el numeral 7 del Capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y sus correlativos de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en los que se acordó una Cobertura en Materia de Compras del Sector Público, la Jefatura de Servicios de Adquisición de Medicamentos de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, con domicilio en Callejón Vía San Fernando número 12, 4o. Piso, Ala poniente, Colonia Barrio de San Fernando, Código Postal 14070, Tlalpan, Ciudad de México, comunica el Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica, de acuerdo a lo siguiente:

Licitación LA-051GYN007-E32-2019, fecha de fallo 04 de noviembre de 2019, Partida 2, clave 010.000.4371.00 ABACAVIR-LAMIVUDINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ABACAVIR EQUIVALENTE A 600 mg DE ABACAVIR, LAMIVUDINA 300 mg. ENVASE CON 30 TABLETAS; Partida 3, clave 010.000.4396.01 EMTRICITABINA-TENOFOVIR TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TENOFOVIR DISOPROXIL SUCCINATO EQUIVALENTE A 245 mg DE TENOFOVIR DISOPROXIL, EMTRICITABINA 200 mg. ENVASE CON 30 TABLETAS; Partida 7 clave 010.000.1545.00 ATOSIBAN. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ATOSIBAN 6.75 mg. ENVASE CON 0.9 ml., adjudicadas al Licitante Landsteiner Científico, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Periférico Sur No. 4118 piso 6, Col. Jardines del Pedregal, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, importe adjudicado \$ 26,595,544.30. Partida 1 clave 010.000.4289.01 DARUNAVIR. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DARUNAVIR 600 mg. ENVASE CON 60 TABLETAS, adjudicada al licitante Sandoz, S.A. de C.V., con domicilio en la Candelaria No. 186, Col. Atlántida, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04370, Ciudad de México, importe adjudicado \$ 15,408,000.00.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SUBDIRECTORA DE ABASTO DE INSUMOS MEDICOS

LIC. JESSICA MAQUEDA RAMOS

RUBRICA.

(R.- 489763)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 Bis, 50, y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, y las Políticas, bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001/2020

Número de licitación	LA-050GYR071-E183-2019
Carácter de licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL
Descripción de Licitación	SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y DUPLICADO DE DOCUMENTOS PARA LA UMAE HTOLV Y UMFRC
Volumen a Adquirir	300,000 FOTOCOPIADOS Y 600,000 DUPLICADOS APROXIMADAMENTE
Fecha de publicación en CompraNet ®	28/11/2019 09:00 hrs
Visita a Instalaciones	03/12/2019 09:00 A 15:00 hrs
Junta de Aclaraciones	05/12/2019 09:00 hrs
Presentación y Apertura de Proposiciones	13/12/2019 09:00 hrs
Fallo	16/12/2019 09:00 hrs

Número de licitación	LA-050GYR071-E184-2019
Carácter de licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL
Descripción de Licitación	SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL PARA VEHICULOS OFICIALES PARA LA UMAE-HTOLV
Volumen a Adquirir	12,000 LITROS DE GASOLINA Y 12,000 LITROS DE DIESEL APROXIMADAMENTE
Fecha de publicación en CompraNet ®	28/11/2019 10:00 hrs
Visita a Instalaciones	03/12/2019 09:00 A 15:00 hrs
Junta de Aclaraciones	05/12/2019 10:00 hrs
Presentación y Apertura de Proposiciones	13/12/2019 10:00 hrs
Fallo	16/12/2019 10:00 hrs

Número de licitación	LA-050GYR071-E185-2019
Carácter de licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL
Descripción de Licitación	SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA LA UMAE-HTOLV
Volumen a Adquirir	25,000 GIGA-JOULES APROXIMADAMENTE
Fecha de publicación en CompraNet ®	28/11/2019 11:00 hrs
Visita a Instalaciones	03/12/2019 09:00 A 15:00 hrs
Junta de Aclaraciones	05/12/2019 11:00 hrs
Presentación y Apertura de Proposiciones	13/12/2019 11:00 hrs
Fallo	16/12/2019 11:00 hrs

Número de licitación	LA-050GYR071-E186-2019
Carácter de licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL
Descripción de Licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAMAS CLINITRON DE LA UMAE-HTOLV

Volumen a Adquirir	2 CAMAS
Fecha de publicación en CompraNet ®	28/11/2019 12:00 hrs
Visita a Instalaciones	03/12/2019 09:00 A 15:00 hrs
Junta de Aclaraciones	05/12/2019 12:00 hrs
Presentación y Apertura de Propositiones	13/12/2019 12:00 hrs
Fallo	16/12/2019 12:00 hrs

Las bases establecidas en la Convocatoria de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se podrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE- Hospital de Traumatología y Ortopedia “Lomas Verdes”, sito en Avenida Lomas Verdes No. 52, colonia Santa Cruz Acatlán, C.P. 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono y fax 01 (55) 5371 0822, los días lunes a viernes, con el horario de las 08:30 a 15:00 horas.

Los eventos licitatorios de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, serán a través de Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, por ser una Licitación electrónica.

La etapa del evento licitatorio para Presentación de Visita a Instalaciones, se realizará a través del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE – Hospital de Traumatología y Ortopedia “Lomas Verdes”, sito en Avenida Lomas Verdes No. 52, colonia Santa Cruz Acatlán, C.P. 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono 01 (55) 5371 0800.

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

DOCTOR GILBERTO EDUARDO MEZA REYES

RUBRICA.

(R.- 489839)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION SAN LUIS POTOSI

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I y III inciso b), 29, 30, 33, 33bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación San Luis Potosí ubicada en Av. De los conventos #107,109 y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad de Graciano Sánchez., C.P. 78436, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

No. Licitación	LA-050GYR023-E315-2019
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Suministro de Agua en Pipas
Volumen a adquirir	Mínimo 26,774 m3 Máximo 66,860 m3
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	04 de Diciembre del 2019; 13:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Diciembre de 2019; 13:00 hrs.

No. Licitación	LA-050GYR023-E316-2019
Tipo	Licitación Pública Internacional Abierta
Descripción de la licitación	Adquisición del grupo de suministro 372 “consumibles de equipo de cómputo (Tóners 2020)

Volumen a adquirir	Mínimo 46,196 piezas máximo 115,490 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	06 de Diciembre del 2018; 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de Diciembre de 2018; 09:00 hrs.

No. Licitación	LA-050GYR023-E317-2019
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Suministro de Materiales para Conservación
Volumen a adquirir	Mínimo 616 servicios - Máximo 1,541 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	04 de Diciembre del 2019; 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Diciembre de 2019; 09:00 hrs.

No. Licitación	LA-050GYR023-E318-2019
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Valija Institucional y Mensajería
Volumen a adquirir	Mínimo 202 Servicios -Máximo 505 Servicios
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	04 de Diciembre del 2019; 15:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Diciembre de 2019; 15:00 hrs.

No. Licitación	LA-050GYR023-E319-2019
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Suministro de Agua en Garrafón
Volumen a adquirir	Mínimo 11,840 piezas - Máximo 29,601 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	04 de Diciembre del 2019; 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Diciembre de 2019; 11:00 hrs.

No. Licitación	LA-050GYR023-E320-2019
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Suministro de víveres
Volumen a adquirir	Mínimo 99,200 Litros máximo 248,001 Litros Mínimo 370,781 Kilos máximo 926,952 Kilos Mínimo 775,036 piezas máximo 1,937,591 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	05 de Diciembre del 2019; 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de Diciembre de 2019; 09:00 hrs.

- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en la licitación, en la sala de licitaciones de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación San Luis Potosí ubicada en Av. De los conventos #107,109 y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad de Graciano Sánchez. C.P. 78436.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. HECTOR GERARDO DE LA LOZA ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 489863)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 Bis, 50, y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, y las Políticas, bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007

Número de licitación	LA-050GYR071-E187-2019
Carácter de licitación	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
Descripción de Licitación	ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO PARA LA UMAE-HTOLV (2DA CONVOCATORIA)
Volumen a Adquirir	115 BIENES
Fecha de publicación en CompraNet ®	28/11/2019 13:00 hrs
Junta de aclaraciones	03/12/2019 10:00 hrs
Presentación de Muestras Físicas	05/12/2019 09:00 a 15:00 hrs
Presentación y Apertura de Propositiones	09/12/2019 10:00 hrs
Fallo	10/12/2019 10:00 hrs

Las bases establecidas en la Convocatoria de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se podrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE- Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes", sito en Avenida Lomas Verdes No. 52, colonia Santa Cruz Acatlán, C.P. 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono 01 (55) 5371 08 00, los días lunes a viernes, con el horario de las 8:30 a 15:00 horas.

El presente evento será a plazo recortado, autorizado por el titular del área responsable Doctor Gilberto Eduardo Meza Reyes, en conformidad en lo dispuesto en el Artículo 32 Párrafo tercero de la Ley.

Los eventos licitatorios de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, serán a través de Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, por ser una Licitación electrónica.

La etapa del evento licitatorio para Presentación de Muestras Físicas, se realizará a través del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE – Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes", sito en Avenida Lomas Verdes No. 52, colonia Santa Cruz Acatlán, C.P. 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono 01 (55) 5371 0800.

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES"

DOCTOR GILBERTO EDUARDO MEZA REYES

RUBRICA.

(R.- 489867)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 CMN BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION II, 27, 28 FRACCION I Y II, 29, 30, 32 Y 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS RELATIVOS DEL REGLAMENTO VIGENTE DE LA PROPIA LEY, Y LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 005

Número de Licitación	LA-050GYR058-E705-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Para la Contratación del Servicio de Mtto. Preventivo y Correctivo con Refacciones de Equipo Médico e Instrumental
Volumen a adquirir	504 Equipos
Fecha de publicación en Compra-Net	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	06/12/2019, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2019, 12:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR058-E706-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Para la Contratación del Servicio de Mtto. Preventivo y Correctivo de Equipo, Mobiliario y Equipo Administrativo
Volumen a adquirir	25 Servicios
Fecha de publicación en Compra-Net	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	04/11/2019, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2019, 12:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR058-E707-2019
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	Para la Adquisición de Refacciones y Herramientas de Conservación.
Volumen a adquirir	15,000 piezas
Fecha de publicación en Compra-Net	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	03/11/2019, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2019, 12:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR058-E708-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Para el Mezclado de Medicamentos Oncológicos, Hematológicos y de NPT.
Volumen a adquirir	125,000,000 Unidades
Fecha de publicación en Compra-Net	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	03/11/2019, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2019, 14:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR058-E709-2019
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados

Descripción de la licitación	Para la Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis.
Volumen a adquirir	102,000 piezas
Fecha de publicación en Compra-Net	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	04/11/2019, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2019, 14:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR058-E720-2019
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	Para la Adquisición de Material para Neurocirugía, Implantes de Parkinson y Tratamiento del Dolor.
Volumen a adquirir	12,350 piezas
Fecha de publicación en Compra-Net	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	05/11/2019, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2019, 12:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR058-E721-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Para la Contratación del Servicio de Medicina Nuclear
Volumen a adquirir	8,702 Unidosis
Fecha de publicación en Compra-Net	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	05/11/2019, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2019, 14:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR058-E726-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Vehicular
Volumen a adquirir	7 Vehículos
Fecha de publicación en Compra-Net	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	06/11/2019, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/2019, 14:00 horas

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, Y SERAN GRATUITAS, O BIEN, SE PONDRÁ EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DEL BAJIO, UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01 (477) 7 17 48 00, EXTENSION 31756/31761, LOS DIAS LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 a 14:00 HORAS.
- TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN SOTANO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NO. 1 C.M.N. BAJIO SITO EN BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES COL. LOS PARAISOS C.P. 37320.
- LA REDUCCION DE PLAZOS DE LA PRESENTE LICITACION FUE AUTORIZADA POR EL DR. JUAN GERMAN CELIS QUINTAL, DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

LEON, GTO., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL BAJIO
DR. JUAN GERMAN CELIS QUINTAL
RUBRICA.

(R.- 489861)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE PEDIATRIA "DR. SILVESTRE FRENK FREUND", DEL CMN SIGLO XXI
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 46, 48 y 50 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, electrónica, para la contratación del: Servicio de Diésel bajo en Azufre, y del Servicio de Ambulancias de Urgencias Avanzadas y Cuidados Intensivos, para el ejercicio 2020, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y será gratuita, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: IMSS-UMAE Hospital De Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund", del C.M.N. Siglo XXI, Av. Cuauhtémoc número 330, PB, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720, Tel. 5627-6900, Ext. 21933.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-050GYR067-E201-2019
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio de Ambulancias de Urgencias Avanzadas y Cuidados Intensivos, Ejercicio 2020.
Volumen a contratar	160 Servicios en Ambulancias de Urgencias Avanzadas y 150 Servicios en Ambulancias de Cuidados Intensivos
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre de 2019.
Junta de aclaraciones	06 de Diciembre de 2019, 11:00 Horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Diciembre de 2019, 11:00 Horas.

Número de Licitación	LA-050GYR067-E202-2019
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Diésel Bajo en Azufre, Ejercicio 2020.
Volumen a contratar	480,000 litros
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre de 2019.
Junta de aclaraciones	06 de Diciembre de 2019, 10:00 Horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Diciembre de 2019, 10:00 Horas.

- El lugar donde se llevará a cabo el evento: Sala de Juntas del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría del Centro Médico Nacional Siglo XXI, cita Domicilio en Avenida Cuauhtémoc Número 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
 DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE PEDIATRIA "DR. SILVESTRE FRENK FREUND", DEL C.M.N. SIGLO XXI
DR. HERMILO DE LA CRUZ YAÑEZ
 RUBRICA.

(R.- 489851)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 38, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 51 y 54 de su Reglamento convoca a los interesados en participar en los Procedimientos de Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR032-E259-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Servicio de Fórmulas Magistrales y Alérgenos para el ejercicio 2020.
Volumen a adquirir	Cantidad Aproximada: 1,986.74 Alérgenos 28'220,819.88 Fórmulas Magistrales.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre de 2019.
Junta de aclaraciones	04/12/2019, 10:00 Horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2019, 10:00 Horas.

Número de Licitación	LA-050GYR032-E265-2019
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
Descripción de la Licitación	Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, Bajo el Esquema de Inventario Cero, que Incluya Dotación de Instrumental Específico Compatible con los Implantes, Capacitación al Personal Operativo y Apoyo Técnico para el ejercicio 2020.
Volumen a adquirir	Cantidad Aproximada: 98,337 Piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre de 2019.
Junta de aclaraciones	09/12/2019, 10:00 Horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/12/2019, 10:00 Horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento sita en Av. Carolina Villanueva de García número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971 07 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Av. Carolina Villanueva de García número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

L.A.E. JUAN MERCADO ORTEGA

RUBRICA.

(R.- 489862)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN COAHUILA
RESUMEN DE CONVOCATORIA: 06/19

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I y II, 28 fracción I y II, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia. Se convoca a los interesados en participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

NUMERO DE LICITACION	LA-050GYR026-E269-2019
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN LAS UNIDADES MEDICAS DE REGIMEN ORDINARIO Y GUARDERIAS
VOLUMEN A ADQUIRIR	CANTIDAD MINIMA 456,762 KGS CANTIDAD MAXIMA 1,142,801 KGS
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	28 DE NOVIEMBRE DEL 2019
JUNTA DE ACLARACIONES	6 DE DICIEMBRE DEL 2019 9:30 HRS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13 DE DICIEMBRE DEL 2019 9:30 HRS

NUMERO DE LICITACION	LA-050GYR026-E273-2019
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
DESCRIPCION DE LA LICITACION	LIMPIEZA DE EXTERIORES Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES
VOLUMEN A ADQUIRIR	CANTIDAD MAXIMA 265,856.00 M2 CANTIDAD MINIMA: 106,342.40 M2
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	28 DE NOVIEMBRE DEL 2019
JUNTA DE ACLARACIONES	5 DE DICIEMBRE DEL 2019 09:00 HRS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	12 DE DICIEMBRE DEL 2019 09:00 HRS

NUMERO DE LICITACION	LA-050GYR026-E274-2019
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
DESCRIPCION DE LA LICITACION	RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE BASURA COMUN
VOLUMEN A ADQUIRIR	FRECUENCIA RECOLECCION DE LA SEMANA: 189 RECOLECCIONES
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	28 DE NOVIEMBRE DEL 2019
JUNTA DE ACLARACIONES	5 DE DICIEMBRE DEL 2019 10:00 HRS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	12 DE DICIEMBRE DEL 2019 10:00 HRS

NUMERO DE LICITACION	LA-050GYR026-E275-2019
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL MIXTA
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL PARA AUTOTRANSPORTE, DIESEL Y COMBUSTIBLE ALTERNO ECOLOGICO FLAMA 90 PARA MAQUINARIA
VOLUMEN A ADQUIRIR	GASOLINA CANTIDAD MAXIMA 631,000 LITROS CANTIDAD MINIMA 252,400 LITROS DIESEL CANTIDAD MAXIMA 259,250 LITROS CANTIDAD MINIMA 103,700 LITROS FLAMA 90 CANTIDAD MAXIMA 617,399 LITROS CANTIDAD MINIMA 246,959 LITROS

FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	28 DE NOVIEMBRE DEL 2019
JUNTA DE ACLARACIONES	5 DE DICIEMBRE DEL 2019 10:30 HRS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	12 DE DICIEMBRE DEL 2019 10:30 HRS

NUMERO DE LICITACION	LA-050GYR026-E276-2019
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE DISGNOSTICO Y LABORATORIO SUBROGADO
VOLUMEN A ADQUIRIR	CANTIDAD MAXIMA: 20,747 PRUEBAS CANTIDAD MINIMA: 8,299 PRUEBAS
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	28 DE NOVIEMBRE DEL 2019
JUNTA DE ACLARACIONES	6 DE DICIEMBRE DEL 2019 09:00 HRS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13 DE DICIEMBRE DEL 2019 09:00 HRS

NUMERO DE LICITACION	LA-050GYR026-E279-2019
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION
VOLUMEN A ADQUIRIR	CANTIDAD MINIMA 61,173 PZAS CANTIDAD MAXIMA 152,933 PZAS
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	28 DE NOVIEMBRE DEL 2019
JUNTA DE ACLARACIONES	5 DE DICIEMBRE DEL 2019 12:00 HRS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	12 DE DICIEMBRE DEL 2019 12:00 HRS

NUMERO DE LICITACION	LA-050GYR026-E280-2019
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA ELECTRONICA
DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, ENDOPROTESIS
VOLUMEN A ADQUIRIR	CANTIDAD 144 RENGLONES
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	28 DE NOVIEMBRE DEL 2019
JUNTA DE ACLARACIONES	4 DE DICIEMBRE DEL 2019 09:00 HRS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	11 DE DICIEMBRE DEL 2019 09:00 HRS

- Las bases establecidas en las convocatorias de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en: Libramiento Oscar Flores Tapia No. 230, Colonia El Llano, C.P. 25350, Arteaga, Coahuila, teléfono: 01 844 413 35 y 39, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 16:00 horas.
La reducción de plazos fue autorizada mediante oficio No. 059001100100/1097/19 signado por el Lic. Gerardo Hernández López Romo, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, de fecha 20 de Noviembre de 2019.
- Todos los eventos se realizarán A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA COMPRANET <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

ARTEAGA, COAHUILA, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
ENCARGADO DE LA DELEGACION EN COAHUILA
DR. JUAN SALGADO BRITO
RUBRICA.

(R.- 489865)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 09/19

En observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en los procesos de contratación a través de Licitaciones Públicas, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR029-E859-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio Subrogado de Holter, Prueba de Esfuerzo y Ecocardiograma
Volumen a adquirir	5,328 Estudios
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	09/12/2019, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No se requiere visita a las Instalaciones Institucionales
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2019, 11:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR029-E860-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Medicina Nuclear
Volumen a adquirir	14,652 Estudios
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	09/12/2019, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No se requiere visita a las Instalaciones Institucionales
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2019, 13:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR029-E861-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Radiodiagnóstico Mas TAC
Volumen a adquirir	16,560 Estudios
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	09/12/2019, 15:00 horas
Visita a instalaciones	No se requiere visita a las Instalaciones Institucionales
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2019, 15:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR029-E862-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Suministro de Agua Embotellada en Unidades Médicas y no Médicas de la Delegación Sinaloa
Volumen a adquirir	151,020 Garrafrones
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	10/12/2019, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No se requiere visita a las Instalaciones Institucionales
Presentación y apertura de proposiciones	18/12/2019, 09:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR029-E863-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Boletos de Avión.
Volumen a adquirir	587 Boletos
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre de 2019

Junta de aclaraciones	10/12/2019, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No se requiere visita a las Instalaciones Institucionales
Presentación y apertura de proposiciones	18/12/2019, 11:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR029-E864-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos al Servicio del IMSS en la Delegación Sinaloa
Volumen a adquirir	110 vehículos
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	10/12/2019, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No se requiere visita a las Instalaciones Institucionales
Presentación y apertura de proposiciones	18/12/2019, 13:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR029-E865-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Suministro de Combustible a Vehículos al Servicio del IMSS de la Delegación Estatal, Sinaloa
Volumen a adquirir	Litros
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	10/12/2019, 15:00 horas
Visita a instalaciones	No se requiere visita a las Instalaciones Institucionales
Presentación y apertura de proposiciones	18/12/2019, 15:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR029-E867-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Medicamentos para la Preparación y Dotación de Fórmulas Magistrales
Volumen a adquirir	21,350 Dotaciones
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	11/12/2019, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No se requiere visita a las Instalaciones Institucionales
Presentación y apertura de proposiciones	19/12/2019, 11:00 horas

La convocatoria de la licitación, se encuentran disponibles en CompraNET (Internet): <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de la Delegación Estatal en Sinaloa sito en: Boulevard Emiliano Zapata No. 3755 Poniente Colonia Industrial El Palmito, C.P. 80160 Culiacán, Sinaloa. Teléfono 01 667 99 20 121.

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Aula Magna del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en Boulevard Emiliano Zapata No. 3755 Poniente Colonia Industrial El Palmito, C.P. 80160 Culiacán, Sinaloa Teléfono 01 667 99 20 121.

CULIACAN, SINALOA, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

TITULAR DE LA DELEGACION

ESTATAL EN SINALOA

LIC. SAMUEL LIZARRAGA CAMACHO

RUBRICA.

(R.- 489849)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION REGIONAL EN MICHOACAN

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION II, 27, 28 FRACCION I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS NUMERALES 35, 39, 42, 43 Y 85 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 012-19

Número de la Licitación	LA-050GYR033-E659-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Adquisición de Víveres régimen Ordinario y Guarderías
Volumen a Adquirir	612,212.31 Kilogramos
Fecha de Publicación en Compranet	28 de Noviembre de 2019
Junta de Aclaraciones	05/12/2019, 09:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y Apertura de Propositiones	12/12/2019, 09:00 horas
Número de la Licitación	LA-050GYR033-E660-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Contratación del Servicio de Fluidos y Energéticos (Gasolina Magna Sin y Diésel Régimen Ordinario)
Volumen a Adquirir	1,121,117 Lts
Fecha de Publicación en Compranet	28 de Noviembre de 2019
Junta de Aclaraciones	05/12/2019, 10:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y Apertura de Propositiones	12/12/2019, 10:00 horas

Número de la Licitación	LA-050GYR033-E661-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Adquisición de Insumos de Conservación Régimen Ordinario (Material Eléctrico, Pinturas e Impermeabilizantes, Productos Químicos, Herramienta Menor, Material Ferretero, Refrigeración y Aire Acondicionado, Refacciones Menores Para Maquinaria, y Refacciones de Equipo Médico).
Volumen a Adquirir	Material Eléctrico 417 Pzas, Pinturas e Impermeabilizantes 1,698 Lts, Productos Químicos 119 Lts, Herramienta Menor 250 Pzas, Material Ferretero 447 Pzas, Refrigeración y Aire Acondicionado 394 Pzas, Refacciones Menores Para Maquinaria 590, y Refacciones de Equipo Médico 1,988 Pzas).
Fecha de Publicación en Compranet	28 de Noviembre de 2019
Junta de Aclaraciones	06/12/2019, 09:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y Apertura de Propositiones	13/12/2019, 09:00 horas

Número de la Licitación	LA-050GYR033-E662-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Contratación de Servicios Generales régimen Ordinario
Volumen a Adquirir	4 Servicios Generales (Mensajería, Fotocopiado, Agua purificada en garrafón, Mantenimiento Vehicular)
Fecha de Publicación en Compranet	28 de Noviembre de 2019
Junta de Aclaraciones	06/12/2019, 10:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	13/12/2019, 10:00 horas

Número de la Licitación	LA-050GYR033-E663-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Contratación de Servicios Médicos Subrogados
Volumen a Adquirir	18 Servicios y/o Especialidades
Fecha de Publicación en Compranet	28 de Noviembre de 2019
Junta de Aclaraciones	09/12/2019, 09:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	16/12/2019, 09:00 horas

Número de la Licitación	LA-050GYR033-E664-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Contratación de Servicios de Conservación Régimen Ordinario, (mantenimiento a máquinas de escribir, mantenimiento de mobiliario, mantenimiento a extinguidores, análisis de aguas residuales, mantenimiento a instrumental quirúrgico).
Volumen a Adquirir	Máquinas de Escribir 95 Piezas, Mantenimiento a Mobiliario 168 Piezas, Mantenimiento a Extinguidores 89 Piezas, Mantenimiento a Instrumental Quirúrgico 928 Piezas.
Fecha de Publicación en Compranet	28 de Noviembre de 2019
Junta de Aclaraciones	09/12/2019, 10:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	16/12/2019, 10:00 horas

- LAS CONVOCATORIAS DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx), Y SERAN GRATUITAS, O BIEN SE PONDRA UN EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN: LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SITO EN MANUEL PEREZ CORONADO No. 200 ESQUINA JESUS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290 EN MORELIA, MICHOACAN. TELEFONOS (443) 3-14-86-52 Y 3-14-87-05, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, MANUEL PEREZ CORONADO No. 200 ESQUINA JESUS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290 EN MORELIA, MICHOACAN.

MORELIA, MICHOACAN, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA
RUBRICA.

(R.- 489844)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Av. Plan de Ayala No. 1201, col. Ricardo Flores Magón; C.P. 62430, Cuernavaca, Morelos, teléfono y fax: (01 777) 3156422 y 3161265, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 19

Número de Licitación	LA-050GYR007-E1060-2019
Carácter de la Licitación	Pública nacional Electrónica
Descripción de la licitación	SERVICIO DE DOSIMETRIA
Volumen a adquirir	MAXIMO EN SERVICIOS: 1,810 MINIMO EN SERVICIOS: 724
Fecha de publicación en CompraNet	28 NOVIEMBRE DE 2019
Junta de aclaraciones	6 DICIEMBRE DE 2019 9:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	13 DICIEMBRE DE 2019 9:00 HRS.

Número de Licitación	LA-050GYR007-E1059-2019
Carácter de la Licitación	Pública nacional Electrónica
Descripción de la licitación	SERVICIO DE VEHICULO CON CHOFER Y GASOLINA PARA LAS SEMANAS NACIONALES DE SALUD PARA 2020
Volumen a adquirir	MAXIMO EN SERVICIOS: 5 MINIMO EN SERVICIOS: 2
Fecha de publicación en CompraNet	28 NOVIEMBRE DE 2019
Junta de aclaraciones	6 DICIEMBRE DE 2019 10:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	13 DICIEMBRE DE 2019 10:00 HRS.

Todos los eventos se llevarán a cabo en los horarios y días señalados.

CUERNAVACA, MORELOS, A 28 NOVIEMBRE DE 2019.
COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CLAUDIA CATALINA LAUREANO PALMA
RUBRICA.

(R.- 489859)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA: 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículo 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 Fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 34, 35, y demás relativos del Reglamento vigente de la propia Ley, se convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR014-E673-2019	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica	
Descripción de la licitación	Adquisición y Suministro de Alimentos Básicos y Semi-Procesados (Viveres), para el Régimen Ordinario e IMSS-BIENESTAR para el Ejercicio 2020 .	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Kilos	Cantidad Máxima Kilos
	465,397	1,163,394
Fecha de publicación en Compra Net	28-11-2019	
Junta de aclaraciones	06/12/2019 09:00 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2019 12:00 Horas.	

Número de Licitación	LA-050GYR014-E674-2019	
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo Tratados Electrónica	
Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, que incluya dotación de Instrumental compatible con los Implantes, Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Equipo e Instrumental, Capacitación al Personal Operativo y el Suministro de Insumos para la Delegación Veracruz Norte en el Ejercicio Fiscal 2020 .	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Piezas	Cantidad Máxima Piezas
	9,974	24,934
Fecha de publicación en Compra Net	28-11-2019	
Junta de aclaraciones	11/12/2019 09:00 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	18/12/2019 09:00 Horas.	

Número de Licitación	LA-050GYR014-E675-2019	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica	
Descripción de la licitación	Contratación de la Subrogación del Servicio de Laboratorio Clínico, Patología e Inmunohistoquímica para la Delegación Veracruz Norte para el Régimen Ordinario en el Ejercicio 2020 .	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Pruebas	Cantidad Máxima Pruebas
	26,450	66,125
Fecha de publicación en Compra Net	28-11-2019	
Junta de aclaraciones	10/12/2019 09:00 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2019 09:00 Horas.	

Número de Licitación	LA-050GYR014-E676-2019	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica	
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Subrogación de Estudios para Receptor y Donador Renal para el HGZ No. 11 Xalapa, en la Delegación Veracruz Norte, en Régimen ordinario, para el Ejercicio 2020.	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Estudios	Cantidad Máxima Estudios
	57	143
Fecha de publicación en Compra Net	28-11-2019	
Junta de aclaraciones	06/12/2019 10:00 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2019 12:30 Horas.	

Número de Licitación	LA-050GYR014-E677-2019	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica	
Descripción de la licitación	Contratación de los Servicios Médicos Subrogados para la Realización de estudios y/o tratamientos de las especialidades de Tomografías, Resonancias Magnéticas, Ultrasonidos, Endoscopias, Medicina Nuclear y Otros Estudios para la Delegación Veracruz Norte para el Régimen Ordinario en el Ejercicio Fiscal 2020.	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Estudios	Cantidad Máxima Estudios
	1,281	3,165
Fecha de publicación en Compra Net	28-11-2019	
Junta de aclaraciones	06/12/2019 11:00 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2019 13:00 Horas.	

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, teléfono 01 228 818 28 19 los días y horas en las licitaciones arriba convocadas de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La reducción de plazos para la presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Internacional Bajo Tratados Electrónica No. LA-050GYR014-E674-2019, lo autoriza el Dr. Filiberto Linaldi Yépez, Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas, con fecha 14 de Octubre del presente, y se realiza con fundamento al Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del sector Público
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento a través del sistema CompraNet, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

XALAPA, VERACRUZ, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
L.C. LUCIO SANCHEZ AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 489852)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el proceso de Licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 38-19

Número de Licitación	LA-050GYR005-E338-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional, Mixta
Descripción de la licitación	“SERVICIO DE PASAJES AEREOS NACIONALES”
Volumen a adquirir	Cantidad Máximo: 70 Vuelos Cantidad Mínimo: 28 Vuelos
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	06 de Diciembre de 2019 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Diciembre de 2019 09:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR005-E342-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional, Mixta
Descripción de la licitación	“SERVICIO DE DOTACION DE ANTEOJOS Y ARMAZONES”
Volumen a adquirir	Cantidad Máximo: 615 Piezas Cantidad Mínimo: 246 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	06 de Diciembre de 2019 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Diciembre de 2019 10:00 horas

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01(311) 215-45-50, los días de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en la licitación, en la sala de Juntas y Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.

TEPIC, NAY., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. MANUEL MARTIN FONSECA ALTAMIRANO
RUBRICA.

(R.- 489854)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con fecha **28 de Noviembre del 2019**, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR048-E84-2019
Carácter de la Licitación	NACIONAL
Descripción de la Licitación	Adquisición de insumos, materiales, productos y refacciones, en 6 paquetes, para la operación de las unidades médicas, administrativas y de servicios de la Delegación Regional Nuevo León para el ejercicio 2020.
Volumen a adquirir	Paquete I , adquisición de 31,000 piezas de Insumos y materiales de Ferretería, adquisición de 12,700 piezas de Insumos y materiales de Ferretería, adquisición de 9,700 piezas de Insumos y materiales de Ferretería, adquisición de 12,400 piezas de Insumos y materiales de Plomería; Paquete II , adquisición de 73,500 piezas de materiales y refacciones de Electricidad; Paquete III , adquisición de 210,000 kilogramos, 420 litros y 225 piezas de insumos de productos químicos; Paquete IV , adquisición de 9,200 piezas de materiales y refacciones para equipos médicos; Paquete V , adquisición de 1,400 piezas de materiales y refacciones para equipos médicos; Paquete VI , adquisición de 2,150 piezas de materiales y refacciones para los equipos lavandería; a suministrar en unidades médicas, administrativas y de servicios de la Delegación Regional Nuevo León.
Fecha de publicación en CompraNet	28 DE NOVIEMBRE DEL 2019
Junta de aclaraciones	06 DE DICIEMBRE DEL 2019, 09:00 HORAS
Visita a instalaciones	02 DE DICIEMBRE DEL 2019, 09:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	12 DE DICIEMBRE DEL 2019, 09:00 HORAS

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y será gratuita, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Conservación Delegacional del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en la calle Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote., C.P. 64010, en Zona Centro de Monterrey, Nuevo León, teléfono (81) 81-50-31-32, ext. 41078, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Las visitas a las instalaciones de la convocatoria **LA-050GYR048-E84-2019**, adquisición de insumos, materiales, productos y refacciones, en 9 paquetes, para la operación de las unidades médicas, administrativas y de servicios de la Delegación Regional Nuevo León para el ejercicio 2020, se llevará a cabo en: **Paquete I**, en el Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 6, sita en Av. Benito Juárez y Carretera a Laredo, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C.P. 66460; **Paquete II**, en el Hospital General de Zona No. 17, sita en F. Lozano y Roble, Col. Benito Juárez, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64420; **Paquete III**, en la Central de Servicios Félix U. Gómez, sita en Gregorio Torres Quevedo y Av. Constitución, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64010; **Paquete IV**, Hospital General de Zona No. 67, sita en Carretera Miguel Alemán Km 100 más 24, Apodaca, Nuevo León; **Paquete V**, Hospital General de Zona No. 4, sita en Matamoros y Zuazua, Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67100; **Paquete VI**, en la Planta de Lavado, sita en Patrimonio. Familiar y Av. Lincoln, Col. Valle Verde, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64360.
- Todos los eventos se realizarán en la Aula de Usos Múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Regional Nuevo León, ubicada en la calle Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote., C.P. 64010, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
TITULAR DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ
RUBRICA.

(R.- 489855)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO
DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en apego a lo previsto en los artículos: 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 46, 47 y 48 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-050GYR001-E285-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de subrogado de RX y Ultrasonido
Volumen a adquirir	636 estudios
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre del 2019
Junta de aclaraciones	06/12/2019 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2019 10:00 horas
Reducción de plazo.	No

Número de Licitación	LA-050GYR001-E286-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Traslado de Pacientes y sus acompañantes en Autobús
Volumen a adquirir	10,295 traslados
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre del 2019
Junta de aclaraciones	06/12/2019 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2019 12:00 horas
Reducción de plazo.	No

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle Avenida Adolfo Ruiz Cortines Número s/n, Colonia Infonavit Alta Progreso, C.P. 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono: 01-744-445-51-38 los días Lunes a Viernes con el siguiente horario de 08:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento Equipamiento Delegacional, ubicado en: Avenida Adolfo Ruiz Cortines s/n Colonia Infonavit Alta Progreso, C.P. 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero.

ACAPULCO, GUERRERO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
MAURICIO ROLDAN PARRA
RUBRICA.

(R.- 489856)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CMNO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 06/2019

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 38, 45, 46, 47 y 48, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 13, 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48 y 52 de su Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en los siguientes procedimientos de contratación:

Número de licitación	LA-050GYR079-E306-2019.
Carácter de la licitación	Pública Nacional.
Descripción de la licitación	Contratación de Materiales de Conservación para cubrir las necesidades de la U.M.A.E. Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente para el ejercicio 2020.
Volumen a adquirir	4273 materiales.
Fecha de publicación en Compra Net	28 Noviembre 2019.
Junta de aclaraciones	04 Diciembre 2019 08:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13 Diciembre 2019 09:00 horas.

Número de licitación	LA-050GYR079-E307-2019.
Carácter de la licitación	Pública Nacional.
Descripción de la licitación	Contratación de Servicios de Conservación para cubrir las necesidades de la U.M.A.E. Hospital de Gineco Obstetricia y U.M.A.E. de Pediatría del Centro Médico Nacional de Occidente para el ejercicio 2020.
Volumen a adquirir	10 servicios.
Fecha de publicación en Compra Net	28 Noviembre 2019.
Junta de aclaraciones	04 Diciembre 2019 09:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13 Diciembre 2019 09:30 horas.

Las bases establecidas en las convocatorias de las Licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y son gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones dependiente del Departamento de Abastecimiento de la UMAE, Hospital de Gineco Obstetricia CMNO, ubicada en Av. Belisario Domínguez 771 (sótano), Colonia Independencia, Código Postal 44340, Guadalajara, Jalisco.

Los eventos se llevarán a cabo a través del portal del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios CompraNet, en la página de internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

GUADALAJARA, JAL., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL C.M.N.O.

DIRECTOR DE LA U.M.A.E.

DR. CARLOS EDUARDO PEREZ AVILA

RUBRICA.

(R.- 489848)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE CARDIOLOGIA
CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones que enseguida se enlistan cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

Licitación Pública Nacional: LA-050GYR057-E340-2019

Descripción de la licitación	Licitación Pública Nacional para la Contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia	
Volumen a adquirir	1 Servicio Integral	
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre de 2019.	
Junta de aclaraciones	2 de Diciembre de 2019	10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de Diciembre de 2019	10:00 horas.

- La convocatoria de la licitación se encontrará disponible para su consulta en el Portal Electrónico de compras Gubernamentales CompraNet. 5.0: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sito en Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, Teléfono: 56276900 Ext: 21926, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.
- El presente evento se realizará a Tiempos Recortados, dicha autorización fue realizada por el Dr. Guillermo Saturno Chiu, Director de la Unidad mediante Memorándum con número de referencia D.G./206/2019, con fecha del 20 de Noviembre de 2019.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA
CMN SIGLO XXI
DIRECTOR DE LA UMAE
DR. GUILLERMO SATURNO CHIU
RUBRICA.

(R.- 489860)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional y Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, cuya Convocatoria contiene las bases de participación las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios), sita en el Almacén Delegacional, Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali. C.P. 21600, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Maestro Salvador Morales Riubí, Delegado Regional en Baja California, el día 04 de noviembre del 2019, conforme el artículo 32 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-050GYR003-E359-2019
Carácter de la Licitación	Pública Electrónica Nacional
Descripción de la Licitación	"Servicio de Fotocopiado para el ejercicio 2020"
Volumen a adquirir	Mínimo 842,160 fotocopias, Máximo 2,105,400 fotocopias
Fecha de publicación en CompraNet	26 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	29 de Noviembre de 2019 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	06 de diciembre de 2019 09:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR003-E385-2019
Carácter de la Licitación	Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	"Adquisición de Equipo Médico"
Volumen a adquirir	Mínimo 83 equipos, Máximo 206 equipos
Fecha de publicación en CompraNet	26 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	29 de noviembre de 2019 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	06 de diciembre de 2019 10:00 horas

Todos los eventos se realizarán, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios), ubicado en el Almacén Delegacional Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fracc. Nuevo Mexicali. C. P. 21600 en la ciudad de Mexicali, Baja California.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. LUIS ANGEL SAENZ FIGUEROA

RUBRICA.

(R.- 489866)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N.O.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, con fundamento en los artículos **134**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas Nacionales e Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados**, de conformidad con los artículos **26** fracción I, **26 Bis**, fracción II, **27**, **28** fracción I, II, **29**, **30**, **32**, **33 Bis**, **34**, **35**, **36**, **36-Bis** Fracción II y **47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), mismas que enseguida se enlistan, cuya convocatoria contiene las bases de participación y que estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44340, en Guadalajara, Jalisco, teléfono 01-33-3617-2141, los días de lunes a viernes en días hábiles en el horario de 8:00 a 15:00 horas:

Licitación Pública Nacional	LA-050GYR020-E374-2019
Descripción de la licitación	Adquisición de Víveres, Grupo de Suministro 480 para el Ejercicio Fiscal 2020.
Carácter de la Licitación	Nacional.
Volumen a adquirir	7,600 litros, 480,526 kilogramos, 94,826 bolsas, 9,335 botella, 4,378 cajas, 33,000 envases, 6,339 frascos, 29,196 lata, 93,025 paquete, 410,660 piezas, 6,000 botes.
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Junta de aclaraciones	05/12/2019 09:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2019 09:00 horas.

Licitación Pública Nacional	LA-050GYR020-E375-2019
Descripción de la licitación	Servicio de Agua Purificada en Red para Consumo Humano para el Ejercicio Fiscal 2020.
Carácter de la Licitación	Nacional.
Volumen a adquirir	1,050,000 Litros.
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Junta de aclaraciones	10/12/2019 09:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2019 09:00 horas.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados	LA-050GYR020-E376-2019
Descripción de la licitación	Adquisición de Medicamento ECULIZUMAB "SOLIRIS" para el Ejercicio Fiscal 2020.
Carácter de la Licitación	Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados.
Volumen a adquirir	72 Frascos.
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Junta de aclaraciones	03/12/2019 09:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2019 09:30 horas.

Licitación Pública Nacional	LA-050GYR020-E377-2019
Descripción de la licitación	Adquisición y Suministro de Medicamentos Mezclados en Fórmula Magistral (Antimicrobianos, Nutrición parenteral y Oncológicos) para el Ejercicio Fiscal 2020.
Carácter de la Licitación	Nacional.
Volumen a adquirir	110 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Junta de aclaraciones	10/12/2019 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/12/2019 09:00 horas.

La presente licitación se llevará a cabo con reducción de plazos de conformidad al tercer párrafo del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 43 de su Reglamento, autorizada por el Mtro. Luis Medina Maldonado, Cargo: Director Administrativo UMAE Hospital de Especialidades CMNO Fecha: **20 de Noviembre de 2019.**

GUADALAJARA, JALISCO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

UMAЕ HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

MTRO. LUIS MEDINA MALDONADO

RUBRICA.

(R.- 489847)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN JALISCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 45, 46, 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las licitaciones de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-050GYR002-E425-2019
Carácter de la licitación	Pública nacional (electrónica)
Descripción de la licitación	Servicio de alimentos subrogados zona foránea (para el Hospital General de Subzona No. 28 Casimiro Castillo, Jalisco, para el ejercicio 2020.
Volumen a adquirir	5,876 raciones proyectadas
Fecha de publicación en CompraNet	28 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	6 de diciembre del 2019, 8:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13 de diciembre de 2019, 11:30 horas

Número de licitación	LA-050GYR002-E438-2019
Carácter de la licitación	Pública nacional (electrónica)
Descripción de la licitación	Servicios que requiere el velatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social número 08, cremaciones, suministro de combustible, traslado de cadáveres para los ejercicios 2020, 2021 y 2022, y los servicios de traslado de valores, mantenimiento vehicular y cafetería ilimitado, para el ejercicio 2020

Volumen a adquirir	4,767 servicios proyectados
Fecha de publicación en CompraNet	28 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	6 de diciembre del 2019, 9:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13 de diciembre de 2019, 12:30 horas

Número de licitación	LA-050GYR002-E443-2019
Carácter de la licitación	Pública nacional (electrónica)
Descripción de la licitación	Servicio de suministro de Oxígeno Domiciliario, para el ejercicio 2020
Volumen a adquirir	2,351,184 días paciente
Fecha de publicación en CompraNet	28 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	10 de diciembre del 2019, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17 de diciembre de 2019, 11:00 horas

Número de licitación	LA-050GYR002-E446-2019
Carácter de la licitación	Pública nacional (electrónica)
Descripción de la licitación	Servicios de transporte de bienes de consumo terapéutico y no terapéutico, maniobras en vehículos oficiales del almacén delegacional y servicio de distribución de bienes terapéuticos en motocicletas, para el ejercicio 2020
Volumen a adquirir	31 vehículos, 6 personas aproximadamente
Fecha de publicación en CompraNet	28 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	11 de diciembre del 2019, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18 de diciembre de 2019, 11:00 horas

Número de licitación	LA-050GYR002-E447-2019
Carácter de la licitación	Pública nacional (electrónica)
Descripción de la licitación	Servicio de equipo CPAP/BPAP para el tratamiento del Síndrome de Apnea Obstruktiva del sueño, para el ejercicio 2020
Volumen a adquirir	558,450 días paciente
Fecha de publicación en CompraNet	28 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	12 de diciembre del 2019, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19 de diciembre de 2019, 11:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo vía Compranet, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LIC. GUADALUPE ARTURO CARRILLO OCON

RUBRICA.

(R.- 489858)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con los Artículos; 26 fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 46 Fracción II, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 85 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR024-E503-2019
Carácter de la Licitación	Pública Electrónica Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Manejo Integrado de Plagas y Desinfección en Unidades Médicas y no Médicas_2020
Volumen a adquirir	258437 M ²
Fecha de publicación en CompraNet	28 de noviembre del 2019
Junta de aclaraciones	4 de Diciembre del 2019 a las 08:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10 de Diciembre del 2019 a las 08:30 horas

Número de Licitación	LA-050GYR024-E500-2019
Carácter de la Licitación	Pública Electrónica Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición del Suministro de Insumos del Ramo Ferretero_2020
Volumen a adquirir	2,081 pzas. aproximadamente
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	04 de Diciembre de 2019 a las 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10 de Diciembre de 2019 a las 08:30 horas

Número de Licitación	LA-050GYR024-E505-2019
Carácter de la Licitación	Pública Electrónica Internacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Material Eléctrico y Aire Acondicionado_2020
Volumen a adquirir	1,490 piezas aproximadamente
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	04 de Diciembre de 2019 a las 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10 de Diciembre de 2019 a las 08:30 horas

La reducción de plazos fue autorizada por Lic. Vanessa Gabriela Ortega Pineda.- Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 13 de noviembre del 2019, en apego al artículo 43 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las bases establecidas en las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrán ejemplares impresos a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: el Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contrataciones de Servicios ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
- Los eventos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA

RUBRICA.

(R.- 489846)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis Fracción I, 37, 37 Bis, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 54 bis, 60 y demás correlativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 81, 85 y demás correlativos de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las presentes licitaciones, para la Delegación Norte de la Ciudad de México y cubrir necesidades del ejercicio 2020, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR016-E565-2019
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la Licitación	Adquisición de Víveres
Volumen a Adquirir	8,000 barras, 104,991 bolsas, 1,526 botes, 3,910 botellas, 16,007 cajas, 231,435 envases, 5,616 frascos, 1,786,676 kilogramos, 18 latas, 72,091 paquetes, 1,359,504 piezas
Fecha de Publicación en CompraNet	28 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	05 de diciembre de 2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13 de diciembre de 2019, 11:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR016-E566-2019
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la Licitación	Servicio de Preparación de Fórmulas de Medicina Magistral
Volumen a Adquirir	102 fórmulas
Fecha de Publicación en CompraNet	28 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	06 de diciembre de 2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13 de diciembre de 2019, 12:00 horas

Para estas licitaciones, la convocatoria estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y será gratuita, o bien se pondrá el ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
MTRO. JOSE JENARO OLGUIN AVILES
RUBRICA.

(R.- 489843)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CMNO

AVISO DE FALLO

CONTRATACION DE EQUIPO MEDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL C.M.N.O., UBICADA EN AV. BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 771, (SOTANO), COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, GUADALAJARA, JALISCO PARA EL EJERCICIO 2019.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en lo que establece el Artículo 58, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, da a conocer la identidad de los participantes ganadores de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de libre comercio, abajo mencionada:

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados	Fecha de Emisión del Fallo
LA-050GYR079-E240-2019	06 de Noviembre del 2019

No. CONTRATO	PROVEEDOR	DOMICILIO	CANTIDAD DE PARTIDAS ASIGNADAS	DESCRIPCION GENERICA DE LOS BINES O SERVICIOS	MONTO DEL CONTRATO SIN IVA
E1901	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	JUSTICIA 3080 INT. 3, COLONIA RESIDENCIAL JUAN MANUEL, C.P. 44680, GUADALAJARA, JALISCO.	2	COMPRA DE EQUIPO MEDICO	\$1,976,700.00
E1902	BIO-STERIL, S.A. DE C.V.	PIRINEROS NUMERO 255, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, C.P. 03310, CIUDAD DE MEXICO.	1	COMPRA DE EQUIPO MEDICO	\$525,000.00

GUADALAJARA, JALISCO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
DIRECTOR UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CMNO
DR. CARLOS EDUARDO PEREZ AVILA
RUBRICA.

(R.- 489840)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente ubicada en Poniente 146 Número 825, Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, Azcapotzalco, Ciudad de México, teléfono: 57 19 42 57, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

No. Licitación	LA-050GYR028-E880-2019
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	SERVICIO DE LABORATORIO Y RAYOS X PARA LA UMF 56
Volumen a adquirir	MINIMO 8,194 ESTUDIOS MAXIMO 20,484 ESTUDIOS
Fecha de publicación en CompraNet	28 DE NOVIEMBRE DE 2019
Junta de aclaraciones	04 DE DICIEMBRE DE 2019,09:30 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	13 DE DICIEMBRE DE 2019,09:30 HORAS
Fallo	30 DE DICIEMBRE DE 2019,09:30 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR028-E694-2019
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	MEDICINA MAGISTRAL
Volumen a adquirir	MINIMO 14,006,587 FORMULAS MAXIMO 28,013,183 FORMULAS
Fecha de publicación en CompraNet	28 DE NOVIEMBRE DE 2019
Junta de aclaraciones	04 DE DICIEMBRE DE 2019,10:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	13 DE DICIEMBRE DE 2019,10:00 HORAS
Fallo	30 DE DICIEMBRE DE 2019,10:00 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR028-E695-2019
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	SERVICIO DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
Volumen a adquirir	MINIMO 1,330 SERVICIOS MAXIMO 3,324 SERVICIOS
Fecha de publicación en CompraNet	28 DE NOVIEMBRE DE 2019
Junta de aclaraciones	04 DE DICIEMBRE DE 2019,10:30 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	13 DE DICIEMBRE DE 2019,10:30 HORAS
Fallo	30 DE DICIEMBRE DE 2019,10:30 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR028-E696-2019
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	MEDICINA NUCLEAR
Volumen a adquirir	MINIMO 947 ESTUDIOS MAXIMO 2,366 ESTUDIOS
Fecha de publicación en CompraNet	28 DE NOVIEMBRE DE 2019
Junta de aclaraciones	04 DE DICIEMBRE DE 2019,11:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	13 DE DICIEMBRE DE 2019,11:00 HORAS
Fallo	30 DE DICIEMBRE DE 2019,11:00 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR028-E697-2019
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE URGENCIAS BASICAS, AVANZADOS Y CUIDADOS INTENSIVOS
Volumen a adquirir	MINIMO 640 TRASLADOS MAXIMO 1,600 TRASLADOS
Fecha de publicación en CompraNet	28 DE NOVIEMBRE DE 2019
Junta de aclaraciones	04 DE DICIEMBRE DE 2019,11:30 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	13 DE DICIEMBRE DE 2019,11:30 HORAS
Fallo	30 DE DICIEMBRE DE 2019,11:30 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR028-E889-2019
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ELECTRONICA MEDICA Y A EQUIPOS DE VENTILACION DE PRESION Y VOLUMEN, PARA LAS UNIDADES PERTENECIENTES A LA DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE (PARTIDA 1) Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ELECTRONICA MEDICA PARA LA UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PARTIDA 2)
Volumen a adquirir	MINIMO 3,252 SERVICIOS MAXIMO 4,990 SERVICIOS
Fecha de publicación en CompraNet	28 DE NOVIEMBRE DE 2019
Junta de aclaraciones	04 DE DICIEMBRE DE 2019,12:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	13 DE DICIEMBRE DE 2019,12:00 HORAS
Fallo	30 DE DICIEMBRE DE 2019,12:00 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR028-E890-2019
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELECTRICAS, VERIFICACION ELECTRICA A GUARDERIAS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO A UPS DE IMAGENOLOGIA PERTENECIENTES A LA DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PARTIDA 1) Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA Y SUBESTACIONES ELECTRICAS PARA LA UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PARTIDA 2)
Volumen a adquirir	MINIMO 301 SERVICIOS MAXIMO 365 SERVICIOS
Fecha de publicación en CompraNet	28 DE NOVIEMBRE DE 2019
Junta de aclaraciones	04 DE DICIEMBRE DE 2019,12:30 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	13 DE DICIEMBRE DE 2019,12:30 HORAS
Fallo	30 DE DICIEMBRE DE 2019,12:30 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR028-E891-2019
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RAYOS X (FIJOS, PORTATILES, DENTAL) Y EQUIPOS DE RAYOS X DE LA MARCA QUANTUM, MASTOGRAFOS, DIGITALIZADORES, ULTRASONIDOS, MEMORIAS ANALITICAS DE HERMETICIDAD Y EQUIPOS ANESTESIA Y VAPORIZADORES DE LAS UNIDADES MEDICAS PERTENECIENTES A LA DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE (PARTIDA 1) Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ANESTESIA PARA LA UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PARTIDA 2)
Volumen a adquirir	MINIMO 366 SERVICIOS MAXIMO 583 SERVICIOS
Fecha de publicación en CompraNet	28 DE NOVIEMBRE DE 2019
Junta de aclaraciones	04 DE DICIEMBRE DE 2019,13:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	13 DE DICIEMBRE DE 2019,13:00 HORAS
Fallo	30 DE DICIEMBRE DE 2019,13:00 HORAS

- Los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas para cada licitación, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA
RUBRICA.

(R.- 489841)

CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL, A.C.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS ELECTRONICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. 004

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se describe más adelante, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en: Avenida San Jerónimo número 372, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Alcaldía Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono: 59-99-49-49 ext. 1415, 1410, 1403, los días del 26 de noviembre al 06 de diciembre de 2019 de las 10:00 a las 14:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposición para la siguiente licitación, fue autorizada por Alejandro Gerardo Sánchez Ibarra con cargo de Subdirector de Adquisiciones y Servicios, el día 15 de noviembre de 2019.

Licitación pública nacional número LA-012M7K001-E85-2019

Descripción de la licitación	Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales 2020
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/11/2019
Junta de aclaraciones	29/11/2019, 11:00 horas
Visita a instalaciones	27/11/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/12/2019, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
C. ALEJANDRO GERARDO SANCHEZ IBARRA
RUBRICA.

(R.- 489879)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

RESUMEN CONVOCATORIA: 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas que a continuación se describen, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la coordinación de licitaciones del Departamento de Adquisiciones, del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, sita en Avenida Vasco de Quiroga No. 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, teléfono: 54-87-09-00 ext. 2998 y 3706, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 13:00 horas.

Número de Licitación	LA-012NCG001-E1629-2019
Descripción de la Licitación	Servicio de Pruebas de Laboratorios Clínicos en Equipos en Comodato
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en compranet	26/11/2019
Junta de aclaraciones	03/12/2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2019 08:00 horas

Número de Licitación	LA-012NCG001-E1630-2019
Descripción de la Licitación	Peligrosos, Manejo Especial Y Urbanos Que Genera El Instituto Nacional De Ciencias Médicas Y Nutrición Salvador Zubirán.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en compranet	26/11/2019
Junta de aclaraciones	03/12/2019 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2019 12:00 horas

Todos los eventos se realizarán a través del sistema Compranet, salvo las visitas a instalaciones que se llevarán a cabo en las áreas descritas en dicho sistema y en las convocatorias respectivas, ubicadas en las instalaciones del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, sita en Avenida Vasco de Quiroga no. 15 Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, código postal 14080, Alcaldía Tlalpan.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

L.C. CARLOS ANDRES OSORIO PINEDA

RUBRICA.

(R.- 489811)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

AREA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-018T00004-E298-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte Número 152, Colonia San Bartolo Atepehuacan, C.P. 07730, Gustavo A. Madero, Ciudad de México, teléfono: 9175-6587, de lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 edificio 06- cub. 6-106.

Descripción de la licitación	Contratación del Programa de Aseguramiento de Personas del Instituto Mexicano del Petróleo 2020
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/11/2019
Junta de aclaraciones	03/12/2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2019, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS

C.P. TERESA ZAVA LEMUS

RUBRICA.

(R.- 489737)**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL****DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA - LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a las y los interesadas a participar en la Licitación Pública Nacional número: LO-009J3G999-E14-2019 y LO-009J3G999-E15-2019, cuya Convocatoria que contiene las Bases de Participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Interior del Recinto Fiscal Sin Número, Colonia Cantarranas, C.P. 70680, Salina Cruz, Oaxaca, México, Tel.: (971) 717 3070, Ext. 72125; Fax. (971) 714 0014, en el periodo del 26 de noviembre al 10 de diciembre del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Licitación No. LO-009J3G999-E14-2019	Conclusión del Rompeolas Oeste del Puerto de Salina Cruz, Oaxaca.
Fecha de publicación en Compra Net	26/11/2019
Visita a instalaciones	02/12/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	03/12/2019, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2019, 10:00 horas

Licitación No. LO-009J3G999-E15-2019	Supervisión Externa, Control de obra y Control de calidad para la obra de Conclusión del Rompeolas Oeste del Puerto de Salina Cruz, Oaxaca.
Fecha de publicación en Compra Net	28/11/2019
Visita a instalaciones	04/12/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	05/12/2019, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2019, 10:00 horas

SALINA CRUZ, OAXACA, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.

GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA

ING. GILBERTO CASAS GUDIÑO

RUBRICA.

(R.- 489888)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA SERVICIOS A LA EXPLOTACION Y PERFORACION

CONVOCATORIA

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75 y 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 13, 19 y 20, de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias (Disposiciones), y Numeral IV.12.2, de las Políticas y Lineamientos para Abastecimiento, a nombre y por cuenta y orden de Pemex Exploración y Producción Empresa Productiva Subsidiaria, se convoca a los interesados a participar en siguiente concurso, que se detalla a continuación:

Concurso Abierto Electrónico Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio (TLC) suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un Capítulo de compras del Sector Público, **número PEP-CAT-O-GCSEYP-085-84936-19-1**, que tiene por objeto la **"Ingeniería, procura y construcción de unidad de infraestructura marina Balam-TA2 a instalarse en la sonda de Campeche, Golfo de México"**, a plazos reducidos, de acuerdo con lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Notificación de aclaraciones de dudas a las bases de contratación	5 de diciembre de 2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de propuestas	26 de diciembre de 2019, 10:00 horas
Notificación del fallo del concurso	10 de enero de 2020, 10:00 horas

- Este concurso abierto se llevará a cabo a través de medios electrónicos en el "Sistema Electrónico de Contrataciones" (SISCeP).
- Únicamente pueden participar personas físicas o morales mexicanas o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un TLC con disposiciones en materia de compras del sector público.
- No podrán participar en el presente concurso las personas físicas o morales que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones.
- La solicitud de inscripción y las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- Para mayor información, las bases de Concurso estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria en el Portal de Internet <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploracion-y-Produccion.aspx> y la dirección a la que deberán remitir el manifiesto de interés para participar es cecilia.hernandez@pemex.com.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA

ESPECIALISTA TECNICO A

ING. MARIO VALLE PAZ

RUBRICA.

(R.- 489930)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE LA DIRECCION
CORPORATIVA DE INGENIERIA Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, AREA
CONTRATANTE DEL CORPORATIVO DE LA CFE, EN NOMBRE Y REPRESENTACION
DE LA EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISION FEDERAL
DE ELECTRICIDAD DENOMINADA EPS GENERACION I

CONVOCATORIA

CONCURSO ABIERTO INTERNACIONAL No. CFE-0036-CACOA-0014-2019

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 y 79 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (LCFE), y de conformidad con las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias y en términos con los Lineamientos Operativos DCA/DCIPI-001, se convoca a participar en el Concurso Abierto Internacional No. CFE-0036-CACOA-0014-2019 para la contratación del Proyecto: “323 CC San Luis Potosí”, “Central de Ciclo Combinado de generación de energía eléctrica con una Capacidad Neta Garantizada de 804.80 MW ($\pm$ 10%) a Condición de Diseño de Verano a 100% Carga, considerando como Combustible gas natural, conformada por 2 turbogeneradores de gas, 2 generadores de vapor por recuperación de calor, un turbogenerador de vapor y un sistema de enfriamiento principal tipo torre húmeda, transformadores principales y auxiliares y todos los equipos necesarios para integrar una Central de Ciclo Combinado, incluyendo también su Sistema de Transmisión; La Central estará localizada en el municipio de Villa de Reyes, en el estado de San Luis Potosí de los Estados Unidos Mexicanos”.

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en el Micrositio de Concursos (MSC) del Sistema Electrónico de Contrataciones (SEC) de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en la siguiente dirección electrónica: <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/>; este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. La certificación de la identificación electrónica prevista en la Ley de la Firma Electrónica Avanzada surtirá plenos efectos en este procedimiento de contratación. El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha y hora de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del Pliego de Requisitos en el Micrositio de Concursos de la CFE. https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/	28 de noviembre de 2019	Portal Web (MSC) del (SEC) de CFE
Visita a los Sitios	jueves 05 de diciembre de 2019 10:00 horas	Superintendencia General de la “CT San Luis Potosí” de la CFE ubicada, Av. Carretera San Luis Potosí – Volla de Reyes Km 19.5 C.P. 79500 Villa de Reyes, San Luis Potosí.
Inicio Sesión de Aclaración	23 de enero de 2020 10:00 Horas	Portal Web (MSC) del (SEC) de CFE
Fecha límite para la Presentación de Ofertas	31 de marzo de 2020 Hasta las 10:00 horas	Portal Web (MSC) del (SEC) de CFE
Presentación de Ofertas y Apertura de Ofertas Técnicas	31 de marzo de 2020 10:00 horas	Portal Web (MSC) del (SEC) de CFE
Apertura de Ofertas Económicas	05 de mayo de 2020 13:00 horas	Portal Web (MSC) del (SEC) de CFE
Fallo	19 de mayo de 2020 13:00 horas	Portal Web (MSC) del (SEC) de CFE
Firma de Contrato	01 de junio de 2020 13:00 horas	

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Subdirección de Estructuración de Proyectos de la Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura (DCIPI) de la CFE, a través de la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos de Inversión Financiada, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 164, mezzanine 1, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06600, Ciudad de México, teléfono: (55) 52-29-44-00 ext. 93570 y 93571 a través del personal de contacto el M.A.P. Héctor René Mariscal González, Encargado de la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos de Inversión Financiada, e-mail hector.mariscal@cfe.mx y el C. Benjamín Escudero Corona, Jefe de Departamento de Gestión de Procesos de Licitación de la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos de Inversión Financiada, con e-mail benjamin.escudero@cfe.mx, en nombre y representación de la Empresa Productiva Subsidiaria (EPS) CFE Generación I, (Area Requiriente).

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

ENCARGADO DE LA GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION
DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA DE LA SUBDIRECCION
DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE LA DCIPI DE LA CFE, QUIEN
ACTUA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EPS DE LA COMISION FEDERAL
DE ELECTRICIDAD DENOMINADA CFE GENERACION I (AREA REQUIRENTE)

M.A.P. HECTOR RENE MARISCAL GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 489873)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO CJF/SEA/DGRM/LPN/002/2020

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional que a continuación se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de LPN	Descripción General	Plazo para inscripción
CJF/SEA/DGRM/LPN/002/2020	Contratación de diversos servicios para el ejercicio 2020 por el Consejo de la Judicatura Federal (2)	28 y 29 de noviembre y 02 de diciembre de 2019

Partida	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA
A Servicio de comedor general para los edificios sede del Consejo de la Judicatura Federal en la Ciudad de México y Zona Conurbada.	Servicio de comedor bajo el sistema de autoservicio, proporcionando los insumos, así como los alimentos higiénicamente preparados a los servidores públicos adscritos a los Organos Jurisdiccionales, Auxiliares y Areas Administrativas, ubicados en los edificios Sede del Consejo de la Judicatura Federal en la Ciudad de México y Zona Conurbada.	Servicio

B Servicio de transportación de bienes muebles, equipos de oficina, menaje, mudanzas, expedientes, maniobras, maniobristas, estibadores y servicios adicionales y servicio de transportación de bienes de consumo.	Servicio de trasportación de bienes muebles, equipos de oficina, equipos de cómputo, menaje, mudanza, expedientes, maniobras, maniobristas y estibadores con la finalidad de apoyar en el desarrollo de las actividades de los Organos Jurisdiccionales, Auxiliares y Areas Administrativas, así como de sus titulares.	Servicio

*La descripción señalada es una referencia breve del servicio, para mayor información consultar los anexos técnicos contenidos en las bases de licitación disponibles en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en la página Web www.cjf.gob.mx dentro de la sección de "Servicios", en el apartado de "Licitaciones", en las correspondientes a "Recursos Materiales y Servicios Generales".

Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Revisión preliminar de documentación	Acto de presentación y apertura de propuestas
Sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales* el 10 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas.	03 y 04 de diciembre de 2019**	No aplica	Sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales* el 12 diciembre de 2019 a las 10:00 horas.

*Ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 7, Ala "A", Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

** Para el caso específico de la partida A

Especificaciones respecto de los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional en apego al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo:

1. Las Bases de la Licitación Pública Nacional estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Contratación de Servicios, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, teléfono 5449 9500 Exts. 2700 y 2778, los días **28 y 29 de noviembre y 02 de diciembre de 2019**, en un horario de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, y en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en la página Web www.cjf.gob.mx dentro de la sección de "Servicios", en el apartado de "Licitaciones", en las correspondientes a "Recursos Materiales y Servicios Generales".
2. Es obligatoria la inscripción al procedimiento, la cual se podrá realizar únicamente durante los días **28 y 29 de noviembre y 02 de diciembre de 2019**, en un horario de 10:00 a 14:30 horas y 16:00 a 17:30 horas, firmando el acuse correspondiente a la recepción de las Bases de Licitación, por parte de la persona física o del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de licitación. La inscripción deberá realizarse, en las Oficinas de la Dirección de Contratación de Servicios, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, presentando identificación oficial y copia de la cédula de identificación fiscal o constancia de situación fiscal.
3. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos de las características técnicas, los que podrán presentarse en idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español en papel membretado del licitante o del fabricante, de acuerdo con las Bases de Licitación.
4. Los participantes, dentro de su propuesta técnica, deberán presentar la manifestación por escrito de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o Internacionales solicitadas en las Bases de Licitación, en su caso.
5. El fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que se indica en las Bases de Licitación.
6. Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria, las Bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas; asimismo, se hace del conocimiento de los interesados que la información aquí descrita es referencial, por lo que deberán apegarse a lo solicitado en las Bases de Licitación.
7. El acto de apertura de propuestas será videograbado, de conformidad a lo establecido en el artículo 325 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE NOVIEMBRE DE 2019.
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
LIC. ALEJANDRO RIOS CAMARENA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 489877)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA**

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NUMERO CJF/SEA/DGRM/LPN/003/2020

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional que a continuación se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de LPN	Descripción General	Plazo para inscripción
CJF/SEA/DGRM/LPN/003/2020	Contratación de diversos servicios consolidados para el ejercicio 2020	28 y 29 de noviembre y 02 de diciembre de 2019

Partida	Descripción	Unidad de medida
A Servicio de limpieza en áreas comunes y oficinas para los edificios a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal en la Ciudad de México y zona conurbada.	Servicio de limpieza en áreas comunes y oficinas, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal, de forma homogénea en todos los inmuebles a su cargo, en la Ciudad de México y Zona Conurbada, con la finalidad de mantener dichos espacios en condiciones óptimas de higiene y limpieza.	Servicio
B Servicio de suministro de agua para beber para los inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal en la Ciudad de México y zona conurbada.	Suministro de agua purificada para beber, el cual deberá operar de acuerdo a las normas sanitarias y de higiene vigentes, a fin de evitar riesgos para salud de los mismos.	Servicio
C Servicio para el suministro de combustible para el parque vehicular propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.	Suministro de combustible para el parque vehicular propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal, mediante dotaciones en tarjeta electrónica con chip.	Servicio
D Seguros de bienes patrimoniales del Poder Judicial de la Federación.	Póliza de seguro de bienes patrimoniales de las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2019 y hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2021, incorporando al programa de aseguramiento los bienes respecto de los cuales se solicite su aseguramiento durante el transcurso de la vigencia.	Servicio
E Facilitación del seguro voluntario de casa habitación propiedad de los servidores públicos, pensionados y jubilados del Poder Judicial de la Federación.	Seguro voluntario de casa habitación a partir de las 12:00 horas del 31 de diciembre del 2019 y hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2021, para los inmuebles propiedad de los servidores públicos, pensionados y jubilados del Poder Judicial de la Federación que lleguen a solicitarlo durante el transcurso de la vigencia.	Servicio

Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Revisión preliminar de documentación	Acto de presentación y apertura de propuestas
Sala de licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales* el 9 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas.	No aplica	No aplica	Sala de licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales* el 11 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas.

* Ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

Especificaciones respecto de los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional en apego al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo:

1. Las bases de Licitación Pública Nacional estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Contratación de Servicios adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en la Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, teléfono 5449 9500, Exts. 2700, 2762, 2709, 2726 y 2778, durante los días **28 y 29 de noviembre y 02 de diciembre de 2019**, en un horario de 09:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, y para su impresión en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en su página Web www.cjf.gob.mx, dentro de la sección de "Servicios" en el apartado de "Licitaciones", en las correspondientes a "Recursos Materiales y Servicios Generales".
2. Es obligatoria la inscripción al procedimiento, la cual se podrá realizar únicamente durante los días **28 y 29 de noviembre y 02 de diciembre de 2019**, en un horario de 09:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, firmando el acuse correspondiente, por parte de la persona física o del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de licitación. La inscripción deberá realizarse en las oficinas de la Dirección de Contratación de Servicios adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, presentando identificación oficial y copia de la cédula de identificación fiscal o constancia de situación fiscal.
3. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos de las características técnicas, los que podrán presentarse en idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español en papel membretado del licitante o del fabricante de acuerdo con las Bases de Licitación.
4. Los participantes, dentro de su propuesta técnica, deberán presentar la manifestación por escrito de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o Internacionales, solicitadas en las Bases de Licitación.
5. El fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que se indica en las Bases de Licitación.
6. Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria, las Bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas; asimismo, se hace del conocimiento de los interesados que la información aquí descrita es referencial, por lo que deberán apegarse a lo solicitado en las Bases de Licitación.
7. El acto de apertura de propuestas será videograbado, de conformidad a lo establecido en el artículo 325 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
LIC. ALEJANDRO RIOS CAMARENA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 489874)

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**UNIDAD DE ADMINISTRACION****RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que las convocatorias a la licitación que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo del contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Insurgentes Sur Núm. 838, quinto piso, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, a partir de la publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a jueves de 09:00 a 18:30 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación.	Nacional y electrónica No. LA-043D00001-E86-2019 (Segunda Convocatoria)
Objeto de la licitación.	Servicio integral de comedor para el personal del Instituto Federal de Telecomunicaciones
Volumen a adquirir.	Monto Mínimo \$3'200,000.00 Monto Máximo \$8'000,000.00
Fecha de publicación en CompraNet.	26/11/2019
Fecha y hora para la visita y la junta de aclaraciones respectivamente.	28/11/2019, 09:30 horas 03/12/2019, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones.	11/12/2019, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo.	16/12/2019, 12:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación.	Nacional y electrónica No. LA-043D00001-E87-2019
Objeto de la licitación.	Servicio de Monitoreo de Información en Medios Impresos, Sitios de Internet, Radio y Televisión y Síntesis Informativa
Volumen a adquirir.	1 servicio
Fecha de publicación en CompraNet.	26/11/2019
Fecha y hora para la junta de aclaraciones.	03/12/2019, 10:30 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones.	11/12/2019, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo.	16/12/2019, 16:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación.	Nacional y electrónica No. LA-043D00001-E88-2019
Objeto de la licitación.	Suministro de periódicos y revistas en formato impreso y el acceso a periódicos y revistas en formato electrónico mediante el otorgamiento de claves
Volumen a adquirir.	Monto Mínimo \$372'240.00 Monto Máximo \$620'400.00
Fecha de publicación en CompraNet.	26/11/2019
Fecha y hora para la junta de aclaraciones.	03/12/2019, 11:30 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones.	11/12/2019, 12:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo.	16/12/2019, 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. OSCAR E. IBARRA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 489838)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Internacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-040100992-E40-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en las páginas de Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y <https://www.inegi.org.mx/inegi/vendelealinegi/> o bien, en: Avenida Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: 44 9910 5300 extensiones 4968 y 5653, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de publicidad en redes sociales para la difusión de la campaña del Censo de Población y Vivienda 2020
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/11/2019
Junta de aclaraciones	3/12/2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2019, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA
RUBRICA.

(R.- 489613)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 064-2019

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana interesadas en participar en la Licitación Pública, que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-064/2019
Carácter de la licitación	Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicios de voz y datos para la comunicación y transferencia de información durante el desarrollo de actividades inherentes al Proceso Electoral Local 2019-2020 en las entidades de Coahuila e Hidalgo
Fecha de publicación en INE	25 de noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	4 de diciembre de 2019, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de diciembre de 2019, 12:00 horas
Fallo	17 de diciembre de 2019, se notificará por escrito

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en la dirección: <http://www.ine.mx/licitaciones/>, así como en el Sistema CompralNE en la dirección: <https://compras.ine.mx>, en Procedimientos Vigentes. El acto de Junta de Aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el acto de Fallo, se llevarán a cabo de manera electrónica, en las horas y fechas citadas en la convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES E INVITACIONES
LIC. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
RUBRICA.

(R.- 489769)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

RESUMENES DE LAS CONVOCATORIAS No. 13 Y 14

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuyas convocatorias contienen las bases de participación que se encuentran para consulta y disponibilidad en la página de Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien para consulta en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Adquisiciones del Tribunal, ubicada en Avenida México No. 710, quinto piso, Colonia San Jerónimo Lídice, C.P. 10200, Alcaldía Magdalena Contreras, en la Ciudad de México, teléfono 50-03-70-00, ext. 4232, desde el día 26 de noviembre de 2019 de 15:00 a 20:00 hrs., de Lunes a Viernes. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E261/2019

Descripción de la Licitación	"Servicio de mensajería y paquetería especializada para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26 de noviembre de 2019
Junta de Aclaraciones	3 de diciembre de 2019, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	11 de diciembre 2019, 11:00 horas
Fallo	13 de diciembre 2019, 12:00 horas

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E262/2019

Descripción de la Licitación	"Adquisición de 5 camionetas tipo Pick Up para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26 de noviembre de 2019
Junta de Aclaraciones	3 de diciembre de 2019, 11:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	11 de diciembre 2019, 13:00 horas
Fallo	13 de diciembre 2019, 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

LA DIRECTORA GENERAL

MAESTRA OLIVIA CASTAÑEDA ZARCO

RUBRICA.

(R.- 489845)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 771.01.16.057.CN.LN.621.19.0269

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en sus puntos 10, 12 y 13 y de conformidad con los Lineamientos que se Adoptarán para el Proceso de Adjudicación de las Obras y de los Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter Nacional **No. 771.01.16.057.CN.LN.621.19.0269**, para la contratación de los "Trabajos preliminares, cimentación y superestructura para la Construcción de sótano, planta baja, primer y segundo nivel del Edificio 6, de Aulas y Laboratorios Especializados en Geociencias, Neurociencias y Prótesis, de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla, ubicada en Blvd. Juriquilla No. 3001, Juriquilla, Querétaro.", de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación	Obra	Periodo Venta de Bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Costo de las Bases	Capital Contable Mínimo Requerido
771.01.16.057.CN.LN.621.19.0269	"Trabajos preliminares, cimentación y superestructura para la Construcción de sótano, planta baja, primer y segundo nivel del Edificio 6, de Aulas y Laboratorios Especializados en Geociencias, Neurociencias y Prótesis, de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla, ubicada en Blvd. Juriquilla No. 3001, Juriquilla, Querétaro."	Del 28 de noviembre al 06 de diciembre de 2019, de las 9:30 a las 14:30 horas.	13 de diciembre de 2019 a las 11:00 horas en la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla.	\$ 8,000.00 (Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.)	\$ 9'000,000.00 (Nueve Millones de Pesos 00/100 M.N.)

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Plazo de Ejecución	Fallo
05 de diciembre de 2019 a partir de las 13:00 horas. Dudas por escrito, con respaldo en archivo electrónico.	5 de diciembre de 2019 a las 12:00 horas Cita en el Acceso Principal de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla, ubicada en Blvd. Juriquilla No. 3001, Juriquilla, Querétaro.	6 de diciembre de 2019 a las 11:00 horas Cita en la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla.	Del 27 de enero de 2020 al 13 de agosto de 2020.	9 de enero de 2020 a las 12:00 horas,

Ubicación de la obra: Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla, ubicada en Blvd. Juriquilla No. 3001, Juriquilla, Querétaro.

De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situada en Avenida Revolución número 2045, en Ciudad Universitaria, código postal 04510, Ciudad de México, Tel., 5616-5539, 5622-2797, 5622-2758 y 5622-2801, a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el día 4 de diciembre de 2019, de 09:30 a 14:30 horas, asimismo, las bases de licitación se encontrarán disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla, ubicada en Blvd. Juriquilla No. 3001, Juriquilla, Querétaro los días 5 y 6 de diciembre de 2019, de 09:30 a 14:30 horas, para consulta únicamente, en la dirección electrónica de Internet <http://www.obras.unam.mx>
- Los porcentajes a otorgar por anticipos serán: 10% del monto del contrato para trabajos preliminares y 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos.
- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de por lo menos el 5% del monto de las propuestas, sin incluir el IVA. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.
- La visita al sitio de la obra se efectuará el día 5 de diciembre de 2019 a las 12:00 horas previa cita en el Acceso Principal de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla, ubicada en Blvd. Juriquilla No. 3001, Juriquilla, Querétaro.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla, el día 6 de diciembre de 2019 a las 11:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
 - Solicitud de inscripción al concurso presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
 - En caso de ser persona moral su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.
 - Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.
 - La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiere, comprobando el capital contable mínimo requerido de \$ 9'000,000.00 (Nueve Millones de Pesos 00/100 M.N.); mediante la presentación de la última Declaración Anual para pago del I.S.R. 2018, estados financieros auditados por Contador Público independiente a la empresa del último ejercicio anual (2018) incluyendo el comparativo de razones financieras básicas con sus respectivos anexos analíticos, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar estados financieros de no más de dos meses de antigüedad incluyendo razones financieras básicas y anexos analíticos, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la SHCP.
 - Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico. O en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.
 - Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma, que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos tres años, para la ejecución de trabajos similares a los concursados, acreditando mediante copia simple de contrato haber ejecutado trabajos similares, al menos uno, durante los últimos tres años, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante. O cuando menos los años de constitución de la empresa. Deberá comprobar a satisfacción de la convocante que cuenta con la especialidad en los trabajos objeto de la presente licitación.
 - Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos tres años, y su capacidad técnica mediante currículum de la empresa, y/o currículum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate; y así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen, organigramas y/o esquemas de operación que se emplearán para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (relación de altas del IMSS, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc.) y la cédula profesional y currículum del superintendente de construcción; y
 - Declarar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma de la UNAM.
- Los interesados en participar en la licitación para la contratación de los trabajos motivo de esta convocatoria, deberán cumplir con la experiencia y los requisitos solicitados en la convocatoria. No se limitará la participación de los contratistas que no estén inscritos en el registro de contratistas de la Dirección General de Obras y Conservación, procediendo posteriormente al registro de las empresas que así lo soliciten.
- Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
- La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la Normatividad en Materia de Obra de la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
- El tipo de contratación será a Precios Unitarios y Tiempo Determinado.
- La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de ofertas económicas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
- Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
- El periodo de ejecución de la obra será del 27 de enero de 2020 al 13 de agosto de 2020.

Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud, por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable de \$ 8,000.00 (Ocho Mil pesos 00/100 m.n.), con efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION
M.A. LEONARDO B. ZEEVAERT ALCANTARA
RUBRICA

(R.- 489788)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION COSTOS Y LICITACION DE OBRA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL 008-19

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, la convocatoria estará a disposición únicamente para consulta en la página Web de la Secretaría: <http://www.aguascalientes.gob.mx/sop>, o bien en: Avenida Adolfo López Mateos No. 1507 Ote., Col. Bona Gens, código postal 20255, Aguascalientes, Ags., teléfonos 01 (449) 910-25-70 ext. 5610, 5611 y 5793, fax ext. 2627, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Número de licitación	31002005-016-19
Descripción de la licitación	Supervisión y Control de Calidad de Obra: Construcción de la Infraestructura No Vial para la Terminal Sur, Correspondiente al Sistema Integrado de Transporte Metropolitano de Ags. (SITMA)
	Los detalles se determinan en la convocatoria emitida en CompraNet.
Fecha de publicación en CompraNet	22/11/2019
Visita a instalaciones	27/11/2019, 09:00 hrs.
Junta de aclaraciones	28/11/2019, 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	09/12/2019, 09:00 hrs.
Fallo	16/12/2019

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Estas obras son realizadas con recursos públicos federales".

AGUASCALIENTES, AGS., A 22 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. JOSE DE JESUS ALTAMIRA ACOSTA

RUBRICA.

(R.- 489755)

INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública número LA-901024986-E61-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Tecnológico No. 601, Colonia Ojocaliente, C.P 20196, teléfono: 01449 9105600 ext. 4045 y 4052, los días 28 de noviembre al 09 de diciembre de 2019 de las 08:00 a las 16:00 horas.

Descripción de la licitación	IEA. ADQUISICION DE MATERIALES DIDACTICOS DEL IDIOMA INGLES
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Junta de aclaraciones	02/12/2019, 11:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09/12/2019, 11:00 AM horas

ATENTAMENTE

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

LIC. JESUS ADRIAN HERNANDEZ VARELA

RUBRICA.

(R.- 489805)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la convocatoria, a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, así como en la Dirección General de Recursos Materiales de Gobierno del Estado de Baja California Sur, en días hábiles del **26 de Noviembre al 03 de Diciembre de 2019**, en horario comprendido de las 8:30 a 15:00 horas Ubicado en el Tercer Nivel del Edificio Myrna, sito en Calle Ignacio Allende número 1485 entre Melitón Albañez y Dionicia Villarino, Colonia Centro, La Paz, Baja California Sur; teléfono 6121239400 ext. 12015, con dirección electrónica licitacionesgbcs1@gmail.com

No. De Licitación	LA-903011992-E51-2019
Objeto de la Licitación	Adquisición de Vehículos
Volumen a adquirir	En convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de Noviembre de 2019.
Junta de Aclaraciones	03 de Diciembre de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de Diciembre de 2019, a las 09:00 horas.
Fallo	En un plazo que no excederá del 11 de Diciembre del 2019.
Firma de contrato	Plazo que no excederá del 13 de Diciembre del 2019.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LIC. CESAR ALBERTO OJEDA DE LA TOBA

RUBRICA.

(R.- 489834)

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION TECNICA RESUMEN DE CONVOCATORIA CONVOCATORIA: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones **LO-902047975-E7-2019** Construcción en Jardín de Niños María Montessori (02EJN0152I), en el Municipio de Playas de Rosarito B.C.; **LO-902047975-E8-2019** Construcción en Jardín de Niños Nicolás Bravo (02DJN0237Q), Construcción en Jardín de Niños 14 de Marzo de 1903 (02EJN0245Y), Construcción en Telesecundaria Núm. 9 (02ETV0009K) todas en el Municipio de Mexicali B.C.; **LO-902047975-E9-2019** Construcción en Escuela Secundaria General Federal #4 Elías Mora Cornejo (02DES0056Q) en el Municipio de Tecate, B.C., de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Fecha de Publicación en CompraNet	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LO-902047975-E7-2019	28/11/2019	03/12/2019 09:00 hrs	04/12/2019 09:00 hrs	11/12/2019 10:00 hrs
LO-902047975-E8-2019	28/11/2019	03/12/2019 09:00 hrs	03/12/2019 15:00 hrs	10/12/2019 10:00 hrs
LO-902047975-E9-2019	28/11/2019	03/12/2019 09:00 hrs	04/12/2019 11:00 hrs	11/12/2019 12:00 hrs

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://compraNET.gob.mx>.

La visitas al lugar de los trabajos, las junta de aclaraciones para las licitaciones E7 y E9 se llevarán a cabo: en la ciudad de Tijuana, B.C. en las oficinas del INIFE-BC, ubicadas en Paseo Centenario y Calzada Independencia Edificio 3a-1 Zona Río; La visitas al lugar de los trabajos, las junta de aclaraciones para la Licitación E8, en la ciudad de Mexicali, B.C. en la oficinas del INIFE-BC ubicadas en Calzada Independencia s/n esquina calle "J" fraccionamiento Calafia. Las aperturas de todas las licitaciones se llevarán a cabo en la ciudad de Mexicali, B.C. en las oficinas del INIFE-BC ubicadas en Calzada Independencia s/n esquina calle "J" fraccionamiento Calafia.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL
LIC. ALEJANDRO RENE MOLINA TORRES
RUBRICA.

(R.- 489876)

ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 06

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y con apoyo en el Acuerdo Delegatorio de Facultades de fecha 29 de marzo de 2019, expedido por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-909005993-E35-2019 (909005993-DGOT-F-009-19), cuya convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para consulta en Internet; <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Avenida Universidad número 800, piso 3, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 91833700 ext. 2127, del 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2019 de las 9:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas en días hábiles.

Descripción de la licitación	Proyecto de Implantación de Vía, Suministro de Materiales, Construcción, Equipamiento, Instalación, Integración y Pruebas para los Trabajos de Armado de Vía Elástica Mediante Largo Riel Soldado, Suministro e Instalación de Cambios de Vía para la Ampliación de la Línea 12 del Metro de la CDMX en su Tramo Mixcoac – Observatorio, Incluyendo Cola de Maniobras, 1ra Etapa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita a instalaciones	03/12/2019 a las 12:00 horas, en la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras para el Transporte, ubicada en Avenida Universidad número 800, piso 3, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Junta de Aclaraciones	04/12/2019 a las 11:00 horas, en la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras para el Transporte, ubicada en Avenida Universidad número 800, piso 3, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2019 a las 10:00 horas, en la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras para el Transporte, ubicada en Avenida Universidad número 800, piso 3, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE
ING. HUGO FLORES SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 489729)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARIA DE HACIENDA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 014/19**LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Presenciales Nacionales número LA-908052996-E24-2019 (SH/LPF//006/2019), LA-908052996-E4-2019 (SH/LPF//002/2019) y LA-908052996-E5-2019 (SH/LPF//003/2019), cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Venustiano Carranza No. 601, Colonia Obrera, C.P 31350, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 614-429-33-00 ext. 13544 y fax 614-429-33-00 Ext. 13653, los días Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

Número de Licitación	LA-908052996-E24-2019 (SH/LPF//006/2019)
Descripción de la licitación	Adquisición de bienes para el equipamiento del Aeropuerto Regional Barrancas del Cobre, en la Localidad de Creel, Municipio de Bocoyna, Chihuahua.
Fecha de publicación en Compranet	28/noviembre/2019
Junta de aclaraciones	11/diciembre/2019 a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/diciembre/2019 a las 09:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

PRESIDENTE DEL COMITE CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVIDREZ**

RUBRICA.

(R.- 489751)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS
PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

DIRECCION DE CAMINOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-908009999-E2-2019**, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Beethoven No. 4000, Colonia La Herradura, C.P. 31293, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: (01614)432-04-28 y fax (01614)432-04-28, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Continuación de la construcción del Aeropuerto Regional Barrancas del Cobre, en la localidad de Creel, municipio de Bocoyna.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita al lugar de los trabajos	02/12/2019 12:00 horas
Junta de aclaraciones	03/12/2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2019 09:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2019.

EL DIRECTOR DE CAMINOS

ING. JOSE ANTONIO LERMA RENOVA

RUBRICA.

(R.- 489700)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE CAMINOS RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-908009999-E3-2019**, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Beethoven No. 4000, Colonia La Herradura, C.P. 31293, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: (01614)432-04-28 y fax (01614)432-04-28, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Continuación del sistema de luces de ayuda visual a la navegación del Aeropuerto Regional Barrancas del Cobre, en la localidad de Creel, Bocoyna.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita al lugar de los trabajos	02/12/2019 12:00 horas
Junta de aclaraciones	03/12/2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2019 09:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2019.

EL DIRECTOR DE CAMINOS

ING. JOSE ANTONIO LERMA RENOVA

RUBRICA.

(R.- 489699)

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

DIRECCION ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública número: LA-908005999-E46-2019 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.haciendagob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en Calle Tercera No. 604, primer piso, Col. Zona Centro, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 01 (614) 439-9900 ext. 21688, de 9:00 a 14:00 hrs., en días hábiles.

LA-908005999-E46-2019

Descripción de la licitación	Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	28/11/2019
Junta de aclaraciones	03/12/2019, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2019, 10:00 horas

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

DR. JESUS MANUEL FLORES MONTANA

RUBRICA.

(R.- 489807)

SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
ADQUISICION DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACION
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número **LA-910006991-E6-2019**, contando la convocante con la reserva presupuestaria suficiente, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal No. SSD/DA/SCP/300A/2019 y cuya Convocatoria contiene las bases de participación que estarán disponibles para consulta en la página de internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en las oficinas de los Servicios de Salud del Estado de Durango, sito calle Cuauhtémoc 225, NTE, C.P. 34000, zona centro de la ciudad de Durango, Dgo, teléfono: 01 (618) 1 37 7027, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir de la fecha de su publicación.

Descripción	Adquisición de medicamento y material de curación.
Fecha de Publicación	28 de noviembre del 2019
Junta de Aclaraciones	03 de diciembre del 2019
Presentación y Apertura de Propositiones	09 de diciembre del 2019
Fallo	17 de diciembre del 2019

VICTORIA DE DURANGO, DEL MUNICIPIO DE DURANGO
DEL ESTADO DE DURANGO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
DR. SERGIO GONZALEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 489880)

SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
ADQUISICION DE VALES DE DESPENSA PARA EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS DE FIN DE AÑO

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-910006991-E7-2019**, contando la convocante con la reserva presupuestaria suficiente, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal No. SSD/DA/SCP/350/2019 y cuya Convocatoria contiene las bases de participación que estarán disponibles para consulta en la página de internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en las oficinas de los Servicios de Salud del Estado de Durango, sito calle Cuauhtémoc 225, NTE, C.P. 34000, zona centro de la ciudad de Durango, Dgo, teléfono: 01 (618) 1 37 7027, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir de la fecha de su publicación.

Descripción	Adquisición de vales de despensa para el otorgamiento de medidas de fin de año
Fecha de Publicación	28 de noviembre del 2019
Junta de Aclaraciones	03 de diciembre del 2019
Presentación y Apertura de Propositiones	09 de diciembre del 2019
Fallo	10 de diciembre del 2019

VICTORIA DE DURANGO, DEL MUNICIPIO DE DURANGO DEL
ESTADO DE DURANGO, A 28 NOVIEMBRE DE 2019.
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
DR. SERGIO GONZALEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 489765)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 09

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación para la ejecución de las acciones con recursos del Programa Fondo Metropolitano (FIFONMETRO) 2019, bases que se encuentran disponibles para consulta en Internet en el sitio <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en las oficinas de la convocante sita en Autopista Guanajuato-Silao Km. 1, Colonia Los Alcaldes, C.P. 36251, Guanajuato, Gto., teléfono: 01 (473) 73-5-18-00 extensión 1836, de lunes a viernes, de las 09:00 a las 14:00 horas a partir de la publicación y hasta un día antes de la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones;

Descripción de la licitación LO-911053969-E36-2019	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para Cañada de Sotos, Rincones de la Pradera y Lomas de Buena Vista en San Francisco del Rincón.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26 de noviembre del 2019
Visita al sitio de los trabajos	02 de diciembre de 2019, en las oficinas del Organismo Operador del municipio de Purísima del Rincón, Gto., a las 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	03 de diciembre de 2019 en las oficinas de la convocante a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de diciembre de 2019 en las oficinas de la Convocante a las 10:00 horas.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

2019. “Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”.

GUANAJUATO, GTO., A 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTORA GENERAL

ING. ANGELICA CASILLAS MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 489736

MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES A PARTICIPACION, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET EN EL SITIO: [HTTPS://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](https://compranet.funcionpublica.gob.mx), Y EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES EN: PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO, SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO TEL. 476-744-78-00 EXT. 1141, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO 9:00 A 16:30 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION:	ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DEL MUNICIPIO
VOLUMEN ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION	28 DE NOVIEMBRE DE 2019
JUNTA DE ACLARACIONES	29 DE NOVIEMBRE DE 2019 ;10:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	10 DE DICIEMBRE DE 2019 ;10:00 HRS
FECHA Y HORA EN QUE SE DARA A CONOCER EL FALLO	13 DE DICIEMBRE DE 2019 ; 15:00 HRS

SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, A 22 DE NOVIEMBRE DE 2019.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON GTO.
C.P. JAVIER DE JESUS AREVALO AGUIRRE
RUBRICA.

(R.- 489885)

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 3591/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que financia parcialmente el costo del Programa para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores (PRODI), fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BIRF y el BID", publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-811003933-E5-2019 cuyo resumen es el siguiente:

Descripción de la contratación objeto de la licitación	Adquisición de 4,250 Micromedidores
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre del 2019
Junta de aclaraciones	11 de Diciembre del 2019 a las 12:00 horas
Fecha y hora límite para la presentación de las proposiciones	17 de Diciembre del 2019 a las 12:00 horas
Fecha y hora para la Apertura de las proposiciones	17 de Diciembre del 2019 a las 12:05 horas

La convocatoria a licitación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet en <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Prolongación de Alcocer No. 2, Fraccionamiento La Conspiración, C.P. 37740, en la Ciudad de San Miguel de Allende, Gto., Tel. 01(415)152-4641 o 01(415)152-8155 Ext. 1037 del día 28 de Noviembre al día 16 de Diciembre del año en curso en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DEL SAPASMA
ING. FRANCISCO JIMENEZ PALACIOS
RUBRICA.

(R.- 489826)

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

LICITACION PUBLICA

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 3591/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que financia parcialmente el costo del Programa para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores (PRODI), fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BIRF y el BID", publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional múltiple, cuyo resumen es el siguiente:

Número de Licitación: LA-811017998-E11-2019

Descripción de la contratación objeto de licitación	Adquisición e Instalación de 19 Macromedidores en Captaciones, así como Trabajos en Tren de Válvulas
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Junta de aclaraciones	11/12/2019
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	18/12/2019

La convocatoria a licitación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet compras_japami@prodigy.net.mx o bien en Prol. Juan José Torres Landa No. 1720, Col. Independencia, C.P. 36559, Irapuato, Gto., Tel. 4626069100 Ext. 149, Jerónimo Nieto Martínez Director de Adquisiciones y Almacén, del día 28 de noviembre de 2019 al día 18 de diciembre del año en curso en un horario de 8:00 a 15:30 horas.

ATENTAMENTE

IRAPUATO, GTO., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE JAPAMI

HUMBERTO JAVIER ROSILES ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 489786)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA PUBLICA No. 010
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 912062998-090-19 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero con número telefónico (01-747) 47-2-30-63, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, los días del 28 de Noviembre del 2019 y hasta el sexto día natural previo a la presentación y apertura de proposiciones.

No. de Licitación	912062998-090-19
Descripción de la licitación	Construcción del sistema de saneamiento en la localidad de Apango municipio de Mártir de Cuilapan.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	28/11/2019
Junta de aclaraciones	04/12/2019, 14:30 horas.
Visita a instalaciones	03/12/2019, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2019, 11:30 horas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO
LIC. NOEL CONTRERAS TERESA
RUBRICA.

(R.- 489761)

**COMITE DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE MICHOACAN****CONVOCATORIA: 010
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica, las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>.

Número de licitación	CADPE-EM-LPN-010/2019 Y/O LA-916039984-E10-2019
Descripción de la licitación	Productos químicos básicos; Materiales, accesorios y suministros de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases de la propia licitación.
Fecha de publicación en compranet	28 de noviembre de 2019.
Junta de aclaraciones	06 de diciembre de 2019 a las 11:00 horas.
Visita a las instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	13 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas.

MORELIA, MICHOACAN, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DEL COMITE
DE ADQUISICIONES DEL
PODER EJECUTIVO
LIC. GUILLERMO LOAIZA GOMEZ
RUBRICA.

SECRETARIA DE PLANEACION DE LA
UNIVERSIDAD DE LA CIENEGA DEL
ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
M.C. ANA ELISA MARTINEZ DEL RIO
RUBRICA.

(R.- 489764)

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica N° IIFEEM-LPN-002/2019 y/o LA-916048998-E103-2019**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; a partir del día **28 de Noviembre del 2019**, en la inteligencia que no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que el carácter de la presente licitación es **ELECTRONICA**; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

No. de licitación	IIFEEM-LPN-002/2019 y/o LA-916048998-E103-2019
Descripción de la licitación	Mobiliario y equipo para diferentes planteles del nivel media superior de Escuelas al Cien 2015, 2016 y 2017.
Volúmenes de Mobiliario y Equipo escolar a contratar	Los detalles se determinan en los anexos de conceptos emitido por la convocante
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Noviembre del 2019
Junta de aclaraciones	05 de Diciembre del 2019, 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Diciembre del 2019, 09:00 hrs.
Fallo	18 de Diciembre del 2019, 10:00 hrs.

MORELIA, MICHOACAN, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
ARQ. MARIA GUADALUPE DIAZ CHAGOLLA
RUBRICA.

(R.- 489773)

AVISO AL PÚBLICO

Se informan los requisitos para publicar documentos en el Diario Oficial de la Federación:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando su petición conforme a la normatividad aplicable, en original y dos copias.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato word contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales, en original y copia simple.

Consideraciones Adicionales:

1. En caso de documentos a publicar emitidos en representación de personas morales, se deberán presentar los siguientes documentos en original y copia, para cotejo y resguardo en el DOF:
 - Acta constitutiva de la persona moral solicitante.
 - Instrumento público mediante el cual quien suscribe el documento a publicar y la solicitud acredite su cualidad de representante de la empresa.
 - Instrumento público mediante el cual quien realiza el trámite acredite su cualidad de apoderado o representante de la empresa para efectos de solicitud de publicación de documentos en el DOF.
 2. Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.
 3. No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.
 4. Todos los documentos originales, entregados al DOF, quedarán resguardados en sus archivos.
- El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas; teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales número: LA-918002995-E58-2019, LA-918002995-E59-2019, LA-918002995-E60-2019 y LA-918002995-E61-2019, las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio de Gobierno, Planta Alta, sito en Av. México y Abasolo s/n., Colonia Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit, teléfono: 01 (311) 215-20-00 ext. 20232 y 20241, con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas, (chechar fechas y horarios en bases de convocatoria).

Descripción de la Licitación	LA-918002995-E58-2019 Adquisición de Barredora de Playa para la Secretaría de Administración y Finanzas	LA-918002995-E59-2019 Adquisición de Torres Guardavidas con Areas de Guardado para la Secretaría de Administración y Finanzas	LA-918002995-E60-2019 Adquisición de contenedores para basura Triple para la Secretaría de Administración y Finanzas	LA-918002995-E61-2019 Adquisición de Vales de despensa para el CONALEP
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	28/Noviembre/2019	28/Noviembre/2019	28/Noviembre/2019	28/Noviembre/2019
Junta de Aclaraciones	9/Diciembre/2019 10:00 horas	9/Diciembre/2019 11:00 horas	9/Diciembre/2019 12:00 horas	03/Diciembre/2019 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita	No hay visita	No hay visita	No hay visita
Presentación y Apertura de proposiciones	13/Diciembre/2019 10:00 horas	13/Diciembre/2019 11:00 horas	13/Diciembre/2019 12:00 horas	06/Diciembre/2019 12:00 horas

ATENTAMENTE

TEPIC, NAYARIT, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

L.A. JORGE ALBERTO LUNA VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 489759)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION DE CONCURSOS
**RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA
NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, ubicadas en el 4o. Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur zona centro en Monterrey, Nuevo León, Teléfono 01 (81) 20-20-16-10, a partir del día 28 de noviembre del 2019 hasta el 11 de diciembre 2019 de 9:00 a 13:00 horas y cuya información relevante es:

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-919059964-E10-2019.

Objeto de la Licitación	Suministro de 80 escáneres para la Dirección General de Registro Civil.
Volumen a adquirir	80 escáneres.
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Junta de Aclaraciones	06/12/19 a las 11:00 horas
Visita a Instalaciones	No hay visita
Presentación y Apertura de Propositiones	12/12/19 a las 10:00 horas.
Fallo	13/12/19 a las 10:00 horas.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCIA
RUBRICA.

(R.- 489611)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., por conducto del Ing. José Octavio Salinas Ramírez en su carácter de Director de Ingeniería, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción VI, 27, 28, 29, 30 Fracción I, 31 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31, 34 y demás relativos a su Reglamento, así como en los artículos 19 fracciones III, XI y XV, 21 fracción XXXVIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Institución Pública Descentralizada Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, correlativamente en el Acuerdo Delegatorio de Facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 11 de Octubre del año 2017, así como en la Escritura Pública No. 24,574 de fecha 09 de Agosto del 2017, pasada ante la fe del Lic. César Alberto Villanueva García, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 23, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, la cual quedo debidamente registrada bajo el Número 3178, Volumen 139, Libro 128. Sección Resoluciones y Convenios Diversos, Unidad Monterrey, en fecha 16 de Agosto del año 2017, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número **LO-919043988-E38-2019 y LO-919043988-E39-2019** cuya convocatoria contiene las bases de participación, las cuales están disponibles para su consulta en Fray Rafael J. Verger No. 1891, Col. Obispado, Monterrey, N.L., C.P. 64060, teléfono: 01 (81) 20-33-20-33 ext. 6936, de lunes a viernes de las 9:00 a 13:00 horas y para su descarga en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>. Para las licitaciones contenidas en este resumen, los medios para su realización serán: de manera presencial o a través del sistema CompraNet.

No. de licitación	LO-919043988-E38-2019
Descripción de la licitación	Construcción de 9 macro circuitos para la modulación y regulación de presiones, la reducción de pérdidas por fugas y fatigas en las tuberías que forman parte del Plan Hídrico, incluyen: suministro e instalación de 9 válvulas moduladoras y reguladoras de presión de 6" a 18" de diámetro para una presión de 150 lbs/pulg2., construcción de 9 cajas registro para alojar válvulas y piezas especiales para eficientar la operación de las redes de distribución primaria y secundaria de la zona metropolitana de Monterrey, N.L.
Volumen de obra a contratar	9 macro circuitos.
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita al sitio de la obra	03/12/2019, 9:00 horas Partirá de la Sala de Concursos de la Gerencia de Licitaciones y Contratos, ubicada en Matamoros No. 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Primera Junta de aclaraciones	05/12/2019, 10:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Licitaciones y Contratos, ubicada en Matamoros No. 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2019, 13:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Licitaciones y Contratos, ubicada en Matamoros No. 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-E39-2019
Descripción de la licitación	Construcción de alimentador de agua potable que consiste en: instalación de tubería de acero de 30" de diámetro, en una longitud de 300 m.l. y suministro e instalación de tubería de acero de 30" de diámetro en una longitud de 500 m.l., en la Macroplaza (calle Dr. Coss desde avenida Constitución a calle Juan Ignacio Ramón) en el municipio de Monterrey, Nuevo León.
Volumen de obra a contratar	800 m.l.
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita al sitio de la obra	03/12/2019, 9:00 horas Partirá de la Sala de Concursos de la Gerencia de Licitaciones y Contratos, ubicada en Matamoros No. 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Primera Junta de aclaraciones	05/12/2019, 11:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Licitaciones y Contratos, ubicada en Matamoros No. 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2019, 16:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Licitaciones y Contratos, ubicada en Matamoros No. 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA."

MONTERREY, N.L., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
DIRECTOR DE INGENIERIA
ING. JOSE OCTAVIO SALINAS RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 489707)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., por conducto del Ing. José Octavio Salinas Ramírez en su carácter de Director de Ingeniería, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción VI, 27, 28, 29, 30 Fracción I, 31 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31, 34, 35 y demás relativos a su Reglamento, así como en los artículos 19 fracciones III, XI y XV, 21 fracción XXXVIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Institución Pública Descentralizada Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, correlativamente en el Acuerdo Delegatorio de Facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 11 de Octubre del año 2017, así como en la Escritura Pública No. 24,574 de fecha 09 de Agosto del 2017, pasada ante la fe del Lic. César Alberto Villanueva García, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 23, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, la cual quedo debidamente registrada bajo el Número 3178, Volumen 139, Libro 128. Sección Resoluciones y Convenios Diversos, Unidad Monterrey, en fecha 16 de Agosto del año 2017, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número **LO-919043988-E33-2019** cuya convocatoria contiene las bases de participación, las cuales están disponibles para su consulta en Fray Rafael J. Verger No 1891, Col. Obispado, Monterrey, N.L., C.P. 64060, teléfono: 01 (81) 20-33-20-33 ext. 6936, de lunes a viernes de las 9:00 a 13:00 horas y para su descarga en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>. Para las licitaciones contenidas en este resumen, los medios para su realización serán: de manera presencial o a través del sistema CompraNet.

No. de licitación	LO-919043988-E33-2019
Descripción de la licitación	Estudios de ingeniería, análisis de viabilidad de una Asociación Público Privada (estudios), asesoría estratégica, que permitan determinar la viabilidad del Proyecto de Saneamiento y Reúso en la zona metropolitana de Monterrey, del estado de Nuevo León.
Volumen de trabajos a contratar	3 estudios para cada uno de los 16 proyectos.
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita al sitio de los trabajos	03/12/2019, 10:00 horas Partirá de la Planta de Tratamiento Norte, ubicada en Carretera a Colombia Km. 4.6 Escobedo N.L.
Primera Junta de aclaraciones	04/12/2019, 10:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Licitaciones y Contratos, ubicada en Matamoros N°. 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	19/12/2019, 10:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Licitaciones y Contratos, ubicada en Matamoros N°. 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA."

MONTERREY, N.L., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
DIRECTOR DE INGENIERIA
ING. JOSE OCTAVIO SALINAS RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 489732)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., por conducto del Ing. José Octavio Salinas Ramírez en su carácter de Director de Ingeniería, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción VI, 27, 28, 29, 30 Fracción I, 31 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31, 34 y demás relativos a su Reglamento, así como en los artículos 19 fracciones III, XI y XV, 21 fracción XXXVIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Institución Pública Descentralizada Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, correlativamente en el Acuerdo Delegatorio de Facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 11 de Octubre del año 2017, así como en la Escritura Pública No. 24,574 de fecha 09 de Agosto del 2017, pasada ante la fe del Lic. César Alberto Villanueva García, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 23, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, la cual quedo debidamente registrada bajo el Número 3178, Volumen 139, Libro 128. Sección Resoluciones y Convenios Diversos, Unidad Monterrey, en fecha 16 de Agosto del año 2017, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número **LO-919043988-E34-2019 y LO-919043988-E35-2019** cuya convocatoria contiene las bases de participación, las cuales están disponibles para su consulta en Fray Rafael J. Verger No 1891, Col. Obispado, Monterrey, N.L., C.P. 64060, teléfono: 01 (81) 20-33-20-33 ext. 6936, de lunes a viernes de las 9:00 a 13:00 horas y para su descarga en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>. Para las licitaciones contenidas en este resumen, los medios para su realización serán: de manera presencial o a través del sistema CompraNet.

No. de licitación	LO-919043988-E34-2019
Descripción de la licitación	Línea de conducción de agua potable con 6,000 m.l. de tubería de PVC hidráulica con norma AWWA-C900 en RD-18 de 6" Ø, ejido Refugio de los Ibarra (Tramo I), Galeana, N.L.
Volumen de obra a contratar	6,000 M.L.
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita al sitio de la obra	03/12/2019, 12:00 horas Partirá de las oficinas comerciales de SADM ubicadas en 5 de Mayo No. 38 Centro, Galeana, N.L.
Primera Junta de aclaraciones	04/12/2019, 12:30 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Licitaciones y Contratos, ubicada en Matamoros N°. 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2019, 9:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Licitaciones y Contratos, ubicada en Matamoros N°. 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-E35-2019
Descripción de la licitación	Alimentador de agua potable con 1,200 m.l. de tubería de PVC hidráulica con norma AWWA-C900 en RD-18 de 6" Ø, línea de conducción de agua potable con 3,900 m.l. de tubería de PVC hidráulica con norma AWWA-C900 en RD-18 de 6" Ø, 200 m.l. de tubería de acero ced.40 de 6"Ø y tanque elevado metálico de 30 m³, ejido Refugio de los Ibarra (Tramo II), Galeana, N.L.
Volumen de obra a contratar	5,300 M.L.
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita al sitio de la obra	03/12/2019, 12:00 horas Partirá de las oficinas comerciales de SADM ubicadas en 5 de Mayo No. 38 Centro, Galeana, N.L.
Primera Junta de aclaraciones	04/12/2019, 14:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Licitaciones y Contratos, ubicada en Matamoros N°. 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2019, 11:30 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Licitaciones y Contratos, ubicada en Matamoros N°. 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA."

MONTERREY, N.L., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I. P. D.
DIRECTOR DE INGENIERIA
ING. JOSE OCTAVIO SALINAS RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 489660)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., por conducto del Ing. José Octavio Salinas Ramírez en su carácter de Director de Ingeniería, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción VI, 27, 28, 29, 30 Fracción I, 31 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31, 34 y demás relativos a su Reglamento, así como en los artículos 19 fracciones III, XI y XV, 21 fracción XXXVIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Institución Pública Descentralizada Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, correlativamente en el Acuerdo Delegatorio de Facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 11 de Octubre del año 2017, así como en la Escritura Pública No. 24,574 de fecha 09 de Agosto del 2017, pasada ante la fe del Lic. César Alberto Villanueva García, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 23, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, la cual quedo debidamente registrada bajo el Número 3178, Volumen 139, Libro 128. Sección Resoluciones y Convenios Diversos, Unidad Monterrey, en fecha 16 de Agosto del año 2017, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número **LO-919043988-E36-2019 y LO-919043988-E37-2019** cuya convocatoria contiene las bases de participación, las cuales están disponibles para su consulta en Fray Rafael J. Verger No 1891, Col. Obisado, Monterrey, N.L., C.P. 64060, teléfono: 01 (81) 20-33-20-33 ext. 6936, de lunes a viernes de las 9:00 a 13:00 horas y para su descarga en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>. Para las licitaciones contenidas en este resumen, los medios para su realización serán: de manera presencial o a través del sistema CompraNet.

No. de licitación	LO-919043988-E36-2019
Descripción de la licitación	Línea de conducción de agua potable con 5,000 m.l. de tubería de PVC hidráulica con norma AWWA-C900 en RD-18 de 6" Ø, ejido María Aguirre (Nopalillos), Galeana, N.L.
Volumen de obra a contratar	5,000 M.L.
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita al sitio de la obra	03/12/2019, 12:00 horas Partirá de las oficinas comerciales de SADM ubicadas en 5 de Mayo No. 38 Centro, Galeana, N.L.
Primera Junta de aclaraciones	04/12/2019, 15:30 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Licitaciones y Contratos, ubicada en Matamoros N°. 1717 Pte., Col. Obisado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2019, 14:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Licitaciones y Contratos, ubicada en Matamoros N°. 1717 Pte., Col. Obisado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-E37-2019
Descripción de la licitación	Suministro e instalación de 130 mts de tubería de acero de 48" Ø y 1/2" de espesor, incluye: recubrimiento interior y exterior, para ser utilizados en el tramo del tanque Alianza Real a Vía FFCC, en los municipios de Escobedo y García, Nuevo León.
Volumen de obra a contratar	130 mts.
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita al sitio de la obra	03/12/2019, 9:00 horas Partirá de la Sala de Concursos de la Gerencia de Licitaciones y Contratos, ubicada en Matamoros N°. 1717 Pte., Col. Obisado, Monterrey, N.L.
Primera Junta de aclaraciones	05/12/2019, 9:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Licitaciones y Contratos, ubicada en Matamoros N°. 1717 Pte., Col. Obisado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2019, 10:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Licitaciones y Contratos, ubicada en Matamoros N°. 1717 Pte., Col. Obisado, Monterrey, N.L.

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA."

MONTERREY, N.L., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
DIRECTOR DE INGENIERIA
ING. JOSE OCTAVIO SALINAS RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 489664)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., por conducto del Ing. José Octavio Salinas Ramírez en su carácter de Director de Ingeniería, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción VI, 27, 28, 29, 30 Fracción I, 31 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31, 34 y demás relativos a su Reglamento, así como en los artículos 19 fracciones III, XI y XV, 21 fracción XXXVIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Institución Pública Descentralizada Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, correlativamente en el Acuerdo Delegatorio de Facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 11 de Octubre del año 2017, así como en la Escritura Pública No. 24,574 de fecha 09 de Agosto del 2017, pasada ante la fe del Lic. César Alberto Villanueva García, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 23, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, la cual quedo debidamente registrada bajo el Número 3178, Volumen 139, Libro 128. Sección Resoluciones y Convenios Diversos, Unidad Monterrey, en fecha 16 de Agosto del año 2017, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número **LO-919043988-E40-2019** cuya convocatoria contiene las bases de participación, las cuales están disponibles para su consulta en Fray Rafael J. Verger No. 1891, Col. Obispado, Monterrey, N.L., C.P. 64060, teléfono: 01 (81) 20-33-20-33 ext. 6936, de lunes a viernes de las 9:00 a 13:00 horas y para su descarga en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>. Para las licitaciones contenidas en este resumen, los medios para su realización serán: de manera presencial o a través del sistema CompraNet.

No. de licitación	LO-919043988-E40-2019
Descripción de la licitación	Alimentador tanque Nueva Castilla II a carretera a Colombia, con tubería de PVC de 610 mm. 24"Ø, considerando tramos en acero, con longitud de 1,360 mts. municipio de Escobedo, Nuevo León.
Volumen de obra a contratar	1,360 mts.
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita al sitio de la obra	03/12/2019, 9:00 horas Partirá de la Sala de Concursos de la Gerencia de Licitaciones y Contratos, ubicada en Matamoros No. 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Primera Junta de aclaraciones	05/12/2019, 12:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Licitaciones y Contratos, ubicada en Matamoros No. 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	18/12/2019, 10:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Licitaciones y Contratos, ubicada en Matamoros No. 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA."

MONTERREY, N.L., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
DIRECTOR DE INGENIERIA
ING. JOSE OCTAVIO SALINAS RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 489709)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA

DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIAS 008**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES DE TIPO PRESENCIAL**

La Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con los Artículos 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículos 42 y 43 del Reglamento de la citada Ley, Artículos 31 fracción III, 34 fracción XXII y décimo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, convoca a los interesados a participar en las siguientes Licitaciones Públicas Nacionales de Tipo Presencial, cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para su consulta en Internet a través de la página: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicadas en la Planta baja del edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla, teléfono: (222) 2 29 7000 ext. 5074 y 4137, a partir de la fecha de la publicación de las Convocatorias, en horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles). Se tramitarán con reducción de plazos.

LA-921002997-E28-2019 (GESALF-018-631/2019) Descripción de la Licitación	Adquisición de cartuchos para impresora, unidad usb, tarjeta de repuesto recolectora de tinta y tóner para multifuncional para los Servicios de Salud del Estado de Puebla
Cantidad	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/11/2019
Junta de Aclaraciones	29/11/2019, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/12/2019, 11:00 horas

LA-921002997-E30-2019 (GESALF-019-659/2019) Descripción de la Licitación	Adquisición de Productos Químicos Básicos para los Servicios de Salud del Estado de Puebla
Cantidad	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/11/2019
Junta de Aclaraciones	29/11/2019, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/12/2019, 12:00 horas

LA-921002997-E29-2019 (GESALF-020-664/2019) Descripción de la Licitación	Adquisición de Vestuario y Uniformes para los Servicios de Salud del Estado de Puebla
Cantidad	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/11/2019
Junta de Aclaraciones	29/11/2019, 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/12/2019, 13:00 horas

ATENTAMENTE

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

GUALBERTO GUERRERO MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 489889)

COMISION ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERETARO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTPS://COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX](https://compranet.hacienda.gob.mx) O BIEN EN LUIS PASTEUR No. 27 NORTE, COLONIA CENTRO, C.P 76000, QUERETARO, QUERETARO, TELEFONO: 442 6 89 06 65 EXT. 1014, LOS DIAS LUNES A VIERNES DE LAS DE 9:00 A 15:00 HORAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-922022996-E11-2019

DESCRIPCION DE LA LICITACION	REGENERACION URBANA PARA LA MOVILIDAD INTEGRAL SUSTENTABLE DE LA CARRETERA QUERETARO-CHICHIMEQUILLAS (TRAMO VISTA HERMOSA AL CERESO), MUNICIPIO DE QUERETARO, QRO.
TRABAJOS Y ALCANCES A EJECUTAR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	28/11/2019
VISITA A INSTALACIONES	02/12/2019 A LAS 9:00 HRS., SITA EN LA CALLE LUIS PASTEUR No. 27 NORTE, COLONIA CENTRO HISTORICO, C.P. 76000, QUERETARO, QRO.
JUNTA DE ACLARACIONES	02/12/2019 A LAS 14:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	09/12/2019 A LAS 08:00 HRS.

QUERETARO, QRO., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
ENCARGADA DE LA DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
ING. ROSIO MARTINEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 489738)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO

COORDINACION GENERAL
DIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública Presencial número LPN-51105001-006-19, cuya convocatoria contiene las bases de participación para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de SESEQ ubicada en la calle Bolonia No. 103, Fraccionamiento Residencial Italia, C.P. 76179, Santiago de Querétaro, Qro. Teléfono 442-2-13-01-23 en días hábiles, de 9:00 a 13:30 horas.

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL 51105001-006-19 PARTIDA PRESUPUESTAL 5541011 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE

Descripción de la licitación	Vehículos y Equipo Terrestre
Volumen de la licitación	Se detallan en la convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	28/Noviembre/2019
Junta de aclaraciones	05/Diciembre/2019 a las 12:00 horas en: las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones de SESEQ ubicada en la calle Bolonia No. 103, Fraccionamiento Residencial Italia, C.P. 76179, Santiago de Querétaro, Qro.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de propuestas	12/Diciembre/2019 a las 10:00 horas en: las instalaciones de la Subdirección de Adquisiciones de SESEQ ubicada en la calle Bolonia No. 103, Fraccionamiento Residencial Italia, C.P. 76179, Santiago de Querétaro, Qro.

ATENTAMENTE
QUERETARO, QUERETARO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. MARINA CECILIA RUIZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 489757)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

COMISION ESTATAL DEL AGUA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido respectivamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional y presencial cuyo respectivo número de licitación enseguida se señala. Las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>; o bien, en las oficinas centrales de la convocante en Mariano Otero No. 905, Barrio de Tequisquiapan, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78250, tel. 01 (444) 8 34 15 00, ext. 157; de lunes a viernes, en días hábiles con horario de 08:00 horas a 15:30 horas.

Objeto de la licitación	"CONSTRUCCION DE LINEA DE DISTRIBUCION CON TUBERIA DE Fo.Go. 3" 134.56 mts. TUBERIA PVC DE 2" 10,916.68 mts. TUBERIA DE PVC 2 1/2" 398.38 Y TUBERIA PVC 3" 192.22 mts. Y 188 TOMAS DOMICILIARIAS INCLUYE PIEZAS ESPECIALES EN LA LOCALIDAD DE AGUA PRIETA, MUNICIPIO DE MEXQUITIC DE CARMONA, S.L.P."
Volumen de la obra a contratar	Se prevén 11,642 metros de línea de distribución con tuberías de pvc de diversos diámetros; para mayor detalle, verificar en la Convocatoria y anexos.
No. de licitación	LO-924024998-E31-2019.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de noviembre de 2019.
Visita al sitio de los trabajos	2 de diciembre de 2019, a las 10:00 a. m., teniendo como punto de reunión las oficinas centrales de la convocante.
Junta de aclaraciones	3 de diciembre de 2019, a las 09:00 a. m., en la Sala de Juntas de las oficinas centrales de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de diciembre de 2019, a las 08:30 a. m., en la Sala de Juntas de las oficinas centrales de la convocante.

Objeto de la licitación	"SUMINISTRO DE DIVERSOS DE EQUIPOS DE BOMBEO, ASI COMO ARRANCADORES Y MOTOR PARA REACTOR BIOLOGICO; PARA LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE SAN LUIS POTOSI"
Volumen a contratar	6 equipos de bombeo, arrancadores y motor para reactor en PTAR; para mayor detalle, verificar en la Convocatoria y anexos.
No. de licitación	LA-924024998-E35-2019
Fecha de publicación en CompraNet	28 de noviembre de 2019.
Visita al sitio de los trabajos	No se realizará visita.
Junta de aclaraciones	2 de diciembre de 2019, a las 10:00 am, en la Sala de Juntas de las oficinas centrales la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de diciembre de 2019, a las 12:30 pm, en la Sala de Juntas de las oficinas centrales la convocante.

Objeto de la licitación	"ADQUISICION E INSTALACION DE MACROMEDIDORES DIVERSOS PARA LA SUBDIRECCION DE OPERACION DE CIUDAD SATELITE DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE SAN LUIS POTOSI"
Volumen a contratar	5 macromedidores; para mayor detalle, verificar en la Convocatoria y anexos.
No. de licitación	LA-924024998-E36-2019
Fecha de publicación en CompraNet	28 de noviembre de 2019.
Visita al sitio de los trabajos	No se realizará visita.
Junta de aclaraciones	2 de diciembre de 2019, a las 11:30 am, en la Sala de Juntas de las oficinas centrales la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de diciembre de 2019, a la 01:30 pm, en la Sala de Juntas de las oficinas centrales la convocante.

Objeto de la licitación	"ADQUISICION DE CABLE SUMERGIBLE CALIBRE 3 4/0 AWG PARA BOMBA SUMERGIBLE PLANO TRIFASICO 600 M.; SUBDIRECCION DE OPERACION DE CIUDAD SATELITE DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE SAN LUIS POTOSI"
Volumen a contratar	600 m. de cable sumergible; para mayor detalle, verificar en la Convocatoria y anexos.

No. de licitación	LA-924024998-E37-2019
Fecha de publicación en CompraNet	28 de noviembre de 2019.
Visita al sitio de los trabajos	No se realizará visita.
Junta de aclaraciones	2 de diciembre de 2019, a las 12:30 pm, en la Sala de Juntas de las oficinas centrales la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de diciembre de 2019, a las 02:30 pm, en la Sala de Juntas de las oficinas centrales la convocante.

Objeto de la licitación	"ADQUISICION DE SOFTWARE PARA SISTEMA COMERCIAL EN CIUDAD SATELITE (PADRON DE USUARIOS, FACTURACION Y MEDICION, CONTROL DE REZAGO, ATENCION A ASUARIOS, INFORMACION GERENCIAL Y CONTROL DE ORDENES DE CAMPO.); SUBDIRECCION DE OPERACION DE CIUDAD SATELITE DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE SAN LUIS POTOSI"
Volumen a contratar	Software; para mayor detalle, verificar en la Convocatoria y anexos.
No. de licitación	LA-924024998-E38-2019
Fecha de publicación en CompraNet	28 de noviembre de 2019.
Visita al sitio de los trabajos	No se realizará visita.
Junta de aclaraciones	2 de diciembre de 2019, a la 01:30 pm, en la Sala de Juntas de las oficinas centrales la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de diciembre de 2019, a las 02:00 pm, en la Sala de Juntas de la dirección general en las oficinas centrales la convocante.

Objeto de la licitación	"SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO AEROMOTOR (PAPALOTE) 1750 lts/hora.CON BUJES DE METAL BLANCO Y ENGRANES REFORZADOS. TORRE REFORZADA DE 12 METROS DE ALTURA,TUBERIA GALVANIZADA DE 1 1/2" C-40 INCLUYE PIEZAS ESPECIALES, EN LA LOCALIDAD DE MARTINEZ, MUNICIPIO DE ALAQUINES, S.L.P."
Volumen a contratar	Equipo aeromotor (papalote); para mayor detalle, verificar en la Convocatoria y anexos.
No. de licitación	LA-924024998-E39-2019
Fecha de publicación en CompraNet	28 de noviembre de 2019.
Visita al sitio de los trabajos	No se realizará visita.
Junta de aclaraciones	2 de diciembre de 2019, a las 02:30 pm, en la Sala de Juntas de las oficinas centrales la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de diciembre de 2019, a las 03:00 pm, en la Sala de Juntas de la dirección general en las oficinas centrales la convocante.

Objeto de la licitación	"CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAJAS DE OPERACION DE VALVULAS MEDIDAS DE 2.5 MTS. X 2.0 MTS PARA ZONA INDUSTRIAL. (UBICACION EN LOS EJES 128,130,132 Y 134 AV. CFE Y AV. INDUSTRIAS EN LA ZONA INDUSTRIAL) INCLUYE VALVULAS DE OPERACION; SUBDIRECCION DE OPERACION DE ZONA INDUSTRIAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE SAN LUIS POTOSI"
Volumen de la obra a contratar	Se prevé la construcción y/o rehabilitación de 55 cajas de válvulas y piezas especiales; para mayor detalle, verificar en la Convocatoria y anexos.
No. de licitación	LO-924024998-E40-2019.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de noviembre de 2019.
Visita al sitio de los trabajos	2 de diciembre de 2019, a las 11:00 a. m., teniendo como punto de reunión las oficinas centrales de la convocante.
Junta de aclaraciones	3 de diciembre de 2019, a la 01:00 p. m., en la Sala de Juntas de las oficinas centrales de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de diciembre de 2019, a las 09:30 a. m., en la Sala de Juntas de las oficinas centrales de la convocante.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL

JESUS ALFONSO MEDINA SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 489886)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ARMADILLO DE LOS INFANTE, SAN LUIS POTOSI

2018-2021

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya Convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Armadillo de Los Infante, S.L.P., ubicada en Palacio Municipal S/N, C.P. 78980, Teléfono 01 (444) 847-1547, los días del 28 de Noviembre al 09 de Diciembre del año en curso de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-824004940-E4-2019

Descripción de la licitación	"Reconstrucción y Ampliación de Drenaje Sanitario en la Cabecera Municipal de Armadillo de Los Infante"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita a instalaciones	02/12/2019, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	02/12/2019, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/12/2019, 12:00 horas

ARMADILLO DE LOS INFANTE, S.L.P., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ARMADILLO DE LOS INFANTE, S.L.P.

PROFA. SARA ALVAREZ RIVERA

RUBRICA.

(R.- 489768)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE RAYON, SAN LUIS POTOSI

2018-2021

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional que abajo se indica, cuya Convocatoria contiene las bases de Licitación y se encuentra disponible para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Rayón, S.L.P., ubicadas en Jardín Hidalgo No. 110, Centro, C.P. 79740, Rayón, S. L. P., los días del 28 de Noviembre al 10 de Diciembre del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-824023989-E3-2019

Descripción de la licitación	Construcción De Red De Drenaje En La Localidad Obregón (Estancitas) Del Municipio De Rayón, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita a instalaciones	02/12/2019, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	02/12/2019, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2019, 12:00 horas

RAYON, S.L.P., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE RAYON, S.L.P.

ARQ. FERNANDO SUBITUNO CASTILLO LAMBARRIA

RUBRICA.

(R.- 489760)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE RAMOS, SAN LUIS POTOSI

2018-2021

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional que abajo se indica, cuya Convocatoria contiene las bases de Licitación y se encuentra disponible para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Coordinación Desarrollo Social del Municipio de Villa de Ramos, S.L.P., ubicada en Plaza Principal S/N Zona Centro, C.P. 78690, Villa De Ramos, S.L.P., los días del 28 de Noviembre al 09 de Diciembre del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-824049947-E1-2019

Descripción de la licitación	"Construcción De Planta De Tratamiento De Aguas Residuales En La Localidad De La Herradura", Municipio De Villa De Ramos, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita a instalaciones	02/12/2019, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	02/12/2019, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/12/2019, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-824049947-E2-2019

Descripción de la licitación	Rehabilitación Del Camino Con Carpeta Asfáltica De La Carretera: Villa De Ramos-San Francisco-San Rafael, Del Km 0+000 Al 12+000, Del Municipio De Villa De Ramos, En El Estado De San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita a instalaciones	02/12/2019, 13:00 horas
Junta de aclaraciones	02/12/2019, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/12/2019, 13:00 horas

VILLA DE RAMOS, S.L.P., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE RAMOS, S.L.P.

ING. ABRAHAM VILLA ORTEGA

RUBRICA.

(R.- 489766)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO, SAN LUIS POTOSI

2018-2021

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya Convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo, S.L.P., ubicada en Jardín Hidalgo S/N, Zona Centro, Santo Domingo, S.L.P., C.P. 78630, teléfono: 01 (458) 931 46 20, los días del 28 de Noviembre al 10 de Diciembre del año en curso de 09:00 a 15:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-824033946-E2-2019

Descripción de la licitación	Construcción De Red De Drenaje Sanitario En Localidad De San Juan Del Salado, Santo Domingo, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Visita a instalaciones	03/12/2019, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	03/12/2019, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2019, 12:00 horas

SANTO DOMINGO, S.L.P., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE

SANTO DOMINGO, S.L.P.

C. RUBEN DIAZ ESPINOZA

RUBRICA.

(R.- 489770)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-925002997-E6-2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-925002997-E6-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros dependiente de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicadas en: el primer piso de la Unidad Administrativa de Palacio de Gobierno, en Av. Insurgentes s/n, Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa, teléfono 667 758 71 24, 667 758 70 00 extensión 1524, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, y cuya información relevante es:

Descripción de la Licitación	Adquisición de vehículos para la Comisión Estatal de Búsqueda de Sinaloa, solicitada por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/11/2019
Junta de aclaraciones	03/12/2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2019, 10:00 horas

CULIACAN, SINALOA, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

CARGO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION

C. ISMAEL CARREON RUELAS

RUBRICA.

(R.- 489890)

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA

**BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE
PROYECTO DE AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO
A LAS COLONIAS SUROESTE DE NOGALES, SONORA
CONVOCATORIAS PUBLICAS INTERNACIONALES**

La presente Convocatoria para las licitaciones se publica después de que el Aviso General de Licitaciones para este proyecto fue publicado en diario El Imparcial (Nogales, Sonora), Arizona Daily (Nogales, Arizona), en la Sección Especializada del Diario Oficial de la Federación y en el boletín Noticias del BDAN vía Internet el día 26 de enero del 2017.

El Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales (OOMAPAS o el Convocante) ha recibido del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN), recursos no reembolsables a través del Fondo de Infraestructura Ambiental Fronteriza (BEIF), que opera con aportaciones de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA), para financiar una porción del costo del proyecto de ampliación de los sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario a las Colonias Suroeste de Nogales, Sonora, México (El "Proyecto").

Se invita por este medio a las empresas interesadas elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas en un sobre cerrado, en idioma español, para llevar a cabo mediante un contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, las siguientes obras:

No. de licitación: CE-826043963-E4-2019

Descripción general: Construcción de Red de Alcantarillado Sanitario, Etapa 4, en una longitud de 8,087.65 ml de tubería de pvc de 203mm (8") con 386 descargas domiciliarias con tubería pvc de 152 mm (6") y 386 conexiones intradomiciliarias en Colonia Luis Donaldo Colosio, Nogales, Sonora.

Capital contable mínimo requerido: \$5'000,000.00 pesos

Visita de obra: 03 de diciembre de 2019, a las 09:00 am.

Junta de aclaraciones: 03 de diciembre de 2019, a las 03:30 pm.

Presentación y apertura de propuestas: 19 de diciembre de 2019, a las 11:00 am.

Plazo de ejecución: 150 días naturales.

La fecha probable de inicio y terminación de los trabajos es el día **04 de febrero de 2020 y 03 de julio de 2020**, respectivamente.

No. de licitación: CE-826043963-E5-2019

Descripción general: Suministro e Instalación de 1,802 Conexiones Intradomiciliarias Etapa 2 y Etapa 3, Colonia Luis Donaldo Colosio, Nogales, Sonora.

Capital contable mínimo requerido: \$4'000,000.00 pesos.

Visita de obra: 02 de diciembre de 2019, a las 09:00 am.

Junta de aclaraciones: 02 de diciembre de 2019, a las 03:30 pm.

Presentación y apertura de propuestas: 19 de diciembre de 2019, a las 3:30 pm.

Plazo de ejecución: 120 días naturales.

La fecha probable de inicio y terminación de los trabajos es el día **03 de febrero de 2020 y 02 de junio de 2020**, respectivamente.

La documentación de las licitaciones se publicará únicamente en español y las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y obtención de las mismas de manera gratuita (únicamente) en la página de Internet <http://compranet.gob.mx>. Así mismo se podrán consultar a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día **19 de diciembre de 2019**, en las oficinas del OOMAPAS, ubicada en Prolongación Luis Donaldo Colosio N° 2300 Col. Unidad Deportiva H. Nogales, Sonora, México, tel: Conmutador (631) 311-2900 a 2908 y 2950 al 2958; Fax: (631) 311-2909, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, correo electrónico geronimo.rios@oomapasnogales.gob.mx.

El acto de junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica del OOMAPAS, ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio N° 2300, Colonia Unidad Deportiva, H. Nogales, Sonora, México, tel: Conmutador (631) 311-2900 a 2908 y 2950 al 2958; fax: (631) 311-2909.

La participación en las licitaciones de contratos financiados por el BDAN, está abierta a empresas de cualquier país. Por tratarse de recursos administrados por el BDAN, estas licitaciones se llevarán a cabo en consistencia con las políticas de adquisición del mismo banco. No se aceptarán empresas que hayan sido previamente sancionadas por el BDAN y/o rescindidas contractualmente por el OOMAPAS.

Las propuestas podrán ser presentadas en dólares o pesos mexicanos. Las estimaciones serán pagadas conforme a la moneda indicada en su propuesta. Para efectos de evaluación únicamente, se tomará el tipo de cambio aplicable para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, que se publica en el Diario Oficial de la Federación. La fecha que se tomará como base para efectuar la conversión será 6 días calendario, anteriores a la fecha de apertura de las proposiciones.

Se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) del monto total contratado.

La obtención de las bases se hará a través de la página de Internet <http://compranet.gob.mx>, sin embargo, y los requisitos generales, que serán solicitados en las Bases de Licitación y que deberán ser cubiertos son:

1. Acta Constitutiva de la empresa con sus últimas modificaciones y poder de quien intervenga por la empresa, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en copias legibles debidamente certificadas por notario público, o su equivalente para licitantes extranjeros.
2. El capital contable mínimo requerido y que no esté comprometido con otros contratos vigentes, deberá acreditarse con el estado financiero actualizado al 30 de septiembre del 2019 y el estado financiero del cierre del ejercicio 2018. El estado financiero del cierre del ejercicio 2018 deberá presentarse dictaminado por un contador público registrado externo, mismo que deberá presentarse en hoja membretada del auditor, carta en la que se manifieste responsiva del dictamen del estado financiero, acompañada de la cédula profesional respectiva y el oficio de autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o sus equivalentes para licitantes extranjeros. Para los estados financieros a septiembre de 2019, el licitante deberá proveer de documentación legal donde acredite en su caso, los aumentos de capital reflejados en el mismo.
3. La última declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior, o su equivalente para licitantes extranjeros.
4. Manifestación bajo protesta decir verdad, donde se consigne la Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la Administración Pública, como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
5. Una breve presentación de la empresa, indicando su organización y los servicios que ofrece.
6. Para acreditar la experiencia técnica que se requiere para estas licitaciones, el licitante deberá exhibir documentación de carácter legal (carátula y/o contratos debidamente firmadas, celebrados en los últimos cinco años) que demuestre su capacidad técnica, que sean de igual naturaleza, características y montos similares a los trabajos de la presente licitación (para el caso de asociaciones cuando menos uno de los socios deberá cumplir con este punto), anexando copias de las actas de recepción debidamente firmadas. Adicionalmente deberá presentar relación de equipo propio disponible y suficiente para estas obras, que no esté comprometido en otro contrato vigente e información relativa a trabajos ejecutados en los últimos cinco años, con una breve descripción de las actividades realizadas, el nombre y número telefónico de referencias de por lo menos tres de estos trabajos.
7. Currículum Vitae (CV) firmados por el interesado y el representante legal de la empresa, del personal técnico que esté disponible para trabajar en este proyecto. Sólo se considerarán los CV de aquellos que hayan participado directamente en contratos terminados de obras de ingeniería civil e hidráulicas, y en las áreas de especialización requeridas para el concurso y que tengan la capacidad de comunicarse en el idioma español.
8. Para empresas en asociación, éstas deberán de presentar el original del contrato debidamente firmado por los representantes legales y la descripción de responsabilidades y compromisos, debiendo de manifestar quién será la empresa responsable, así como del representante legal de la asociación. Para fines de contratación será requisito indispensable que dicho contrato sea notariado. El cumplimiento de los requisitos arriba mencionados deberá ser cubiertos por cada uno de los integrantes de la asociación, con excepción del punto número 2 el cual podrá ser acreditado por la asociación en su conjunto.
9. Relación de subcontratistas que vayan a participar en estos trabajos con nombre, dirección y experiencia en las áreas que participarán.

Las propuestas deberán incluir una garantía de seriedad por el 5% (cinco por ciento) del valor de su propuesta sin incluir el impuesto al valor agregado en la moneda cotizada, mediante cheque no negociable del licitante a nombre de Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, o con póliza de fianza a favor del mismo Organismo, otorgada por institución autorizada para operar en México.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base al análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta que una vez evaluada reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y que haya presentado la oferta evaluada como la solvente más baja, en los términos definidos en las bases de la licitación.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por trabajos ejecutados que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes.

Estos concursos no estarán bajo la cobertura de ningún tratado.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocatoria, será motivo para desechar la propuesta.

NOGALES, SONORA, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL OOMAPAS NOGALES, SONORA
L.C.P. F. GUSTAVO ERNESTO MAXIMIANO ROBLES VERDUZCO
RUBRICA.

(R.- 489884)

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE SALUD-SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas siguientes, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco, teléfono: 993 3100000 Ext. 81474 y fax 9933100000 Ext. 81474 de Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 Hrs.

Licitación Pública Internacional Número LA-927006974-E49-2019

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en DOF.	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	04/12/2019, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2019, 10:00:00 horas

Licitación Pública Internacional Número LA-927006974-E50-2019

Descripción de la licitación	Adquisición de Maquinaria y Equipo Industrial
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en DOF.	28 de Noviembre de 2019
Junta de aclaraciones	06/12/2019, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/12/2019, 10:00:00 horas

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. MANUEL MARCUE DIAZ
RUBRICA.

(R.- 489833)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica que a continuación se detalla:

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-827014983-E15-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Dirección de Administración (en el interior del Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco) ubicado en Ignacio Comonfort s/n, C.P. 86600, Paraíso, Tabasco, teléfono: 01(933) 33-31-075, los días Lunes a Viernes de las 8:00 a las 04:00 PM.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

Descripción de la Licitación	Fecha de Publicación en Compranet	Junta de Aclaraciones	Visita a Instalaciones	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Comunicación del Fallo
(Fortaseg 2019) Adquisición de vehículos y equipo terrestre, para la Dirección de Seguridad Pública.	28/11/2019	03/12/2019, 09:00 AM.	No habrá visita a instalaciones	12/12/2019 09:00 AM.	13/12/2019 10:00 AM.

PARAISO, TABASCO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. JESUS ALBERTO COLLADO RUIZ
RUBRICA.

(R.- 489792)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO

2018-2021

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

CONVOCATORIA FED. 002/2019

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Números **LO-827014983-E16-2019-KAM69** y **LO-827014983-E17-2019-OPM58** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Comonfort s/n, Colonia Centro, C.P. 86600, Paraíso, Tabasco, teléfono: **019333330025**, los días de lunes a viernes del año en curso de las 08:00 a 15:00 horas.

LICITACION No.: **LO-827014983-E16-2019-KAM69**

Descripción de la licitación	KAM69.- Ampliación de Red de Distribución en Media y Baja Tensión (Ubic. los Segura Montejo, entrada el delegado y calle sin nombre a un costado del Patio de Tanque) en el Ejido Chiltepec (sección Tanque) del Municipio de Paraíso, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 / noviembre / 2019
Junta de aclaraciones	02 / diciembre / 2019 a las 10:00 AM
Visita a instalaciones	El día 02 / diciembre / 2019, a las 09:00 AM. y Se partirá de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicado en la planta baja del Edificio del Palacio Municipal de Paraíso, Tabasco, sito Calle Comonfort s/n Col. Centro Cd. Paraíso Tabasco, Se recomienda presentarse media hora antes de la salida para su registro.
Presentación y apertura de proposiciones	07 / diciembre / 2019 a las 10:00 AM

LICITACION No.: **LO-827014983-E17-2019-OPM58**

Descripción de la licitación	OPM58.- Rehabilitación de Alumbrado Público en Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita, del tramo: Carretera Libramiento Dos Bocas y calle Leopoldo Pérez en la Ciudad de Paraíso del Municipio de Paraíso, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 / noviembre / 2019
Junta de aclaraciones	02 / diciembre / 2019 a las 11:00 AM
Visita a instalaciones	El día 02 / diciembre / 2019, a las 10:00 AM. y Se partirá de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicado en la planta baja del Edificio del Palacio Municipal de Paraíso, Tabasco, sito Calle Comonfort s/n Col. Centro Cd. Paraíso Tabasco, Se recomienda presentarse media hora antes de la salida para su registro.
Presentación y apertura de proposiciones	07 / diciembre / 2019 a las 11:30 AM

ATENTAMENTE

PARAISO, TABASCO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL

ING. ASUNCION HERNANDEZ JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 489795)

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TABASCO

DIRECCION ADMINISTRATIVA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación para la para la Adquisición de Herramientas Menores y Material Eléctrico, para suministrar a los Planteles Oficiales, Centros de Emsad, BI y Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres de Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de Licitación	Publicación de las bases	Junta de aclaraciones	Entrega de Muestras OBLIGATORIA	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
LA-927022960-E43-2019	28/11/2019	04/12/2019 a las 10:00 horas	10 DE DICIEMBRE DE 2019 09:00 horas – 12:00 horas	13/12/2019 a las 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Herramientas Menores	13	Pieza
2	Herramientas Menores	12	Pieza
3	Material Eléctrico	58	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/> o bien en: Paseo la Choca Número 100, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco, teléfono: 993-316-28-40, a partir de su publicación; con el siguiente horario: 8:00 a 15:00 horas. De lunes a viernes.

VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. RANDY ESTEBAN ARCOS PEREZ
 RUBRICA.

(R.- 489756)

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación pública Número LO-929034985-E20-2019, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>. O bien en la calle Lira y Ortega No. 42, Colonia Centro, C.P. 90000, teléfono: 01(246)4-64-00 ext. 105, de lunes a viernes en días hábiles de la 09:00 a las 14:00 horas.

Descripción de la licitación	OBRA: E-AL-C-SUP-06-2017: EDIFICIO "UD-5" UNIDAD DE DOCENCIA 5 ESTRUCTURA DE CONCRETO AISLADA 2DA. ETAPA Y OBRA EXTERIOR. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA, SAN PEDRO XALCALTZINCO, TEPEYANCO. TLAXCALA. CCT:29EPO0001C
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Junta de aclaraciones	04/12/2019, 03:00 PM horas
Visita a instalaciones	04/12/2019, 10:00 AM horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/12/2019, 09:00 AM horas

TLAXCALA, TLAX., A 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTORA GENERAL ITIFE
ING. ANAHI GUTIERREZ HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 489806)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATAN

CONVOCATORIA**COBAY-LPF-001-2019 ADQUISICION DE "MATERIALES Y UTILES DE OFICINA"**

El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como, a los artículos 25, 26, fracción I, 26 Bis, fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 32, segundo párrafo y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, a través del Departamento de Recursos Materiales dependiente de la Dirección de Administración; se convoca a los licitantes que deseen participar y que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de LAASSP, así como, en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; personas físicas y morales con Registro vigente en el Registro Unico de Proveedores y Contratistas de Compranet; que acrediten su existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera a participar y presenten sus propuestas en la **Licitación Pública COBAY-LPF-001-2019 ADQUISICION DE "MATERIALES Y UTILES DE OFICINA"**, bajo la presente convocatoria.

No. Licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Costo de las bases	Junta de Aclaraciones	Acto de presentación y apertura de las propuestas	Acto de fallo
COBAY-LPF-001-2019	28 de noviembre de 2019 14:00 horas	\$2,000.00	2 de diciembre de 2019 12:00 horas	5 de diciembre de 2019 12:00 horas	9 de diciembre de 2019 12:00 horas

- Las Bases de la Licitación junto con los requisitos, condiciones, especificaciones, cantidad, características, se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán; ubicado en calle 34 No. 420-B x 35, Colonia López Mateos, C.P. 97140, Mérida, Yucatán.
- Para inscribirse a los concursos, los interesados deberán adquirir las bases. La forma de pago será en efectivo o cheque certificado a favor del "Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán", en la ventanilla única de la Subdirección de Recursos Financieros, en días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas, ubicado en domicilio antes mencionado; a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria teniendo como fecha límite para adquirir las Bases el XX de noviembre de 2019, hasta las 00:00 horas.
- Las Bases de Licitación se encontraran disponibles para su entrega en el Departamento de Recursos Materiales, en un horario de 8:00 a 14:00 horas, teléfono 99 9611 8690, extensión 28019; debiendo presentar para su adquisición:
 - Recibo oficial emitido por el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, por concepto de pago de costo de las Bases en original y copia.
 - Copia de identificación oficial vigente de la persona que acuda por las Bases.
 Vencidos los plazos, no podrán entregarse las Bases, ni podrá inscribirse al procedimiento, aun cuando hayan pagado el costo de las Bases.
- Todos los actos de la presente Licitación se llevarán a cabo en la Sala de usos múltiples del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán; ubicado en calle 34 No. 420-B x 35, Colonia López Mateos, Código Postal 97140, Mérida, Yucatán.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español. La moneda en la que deben cotizarse las propuestas será en pesos mexicanos.
- El pago se realizará después de 30 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura aceptada por el Departamento de Recursos Materiales del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán.
- No se otorga anticipo.
- El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, celebrará el contrato con personas que cuenten con inscripción vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación, así como, las proposiciones presentadas por los licitantes, estarán sujetas a negociación.

MERIDA, YUCATAN, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATAN

MARCO ANTONIO PASOS TEC

RUBRICA.

(R.- 489828)

SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 07

Los Servicios de Salud de Yucatán, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, III, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones que enseguida se enlistan cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y será gratuita, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Periférico Norte entre Industrias No Contaminantes y carretera a Progreso, Tablaje Catastral número 21073, en Mérida, Yucatán, teléfono y fax: 01 (999)-930-30-50 extensiones 22401 y 22405, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Internacional LA-931007985-E12-2019

Descripción de la licitación	Relativa a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio para la acreditación de las unidades, c.s bokoba, c.s buctzotz, c.s chabihau, c.s chankom, c.s chapab, c.s chemax, cs chuburna puerto, cs dzitas, cs xcan, cs x-ualtez, cs yaxkukul, c.s dzoncahuich, c.s el cuyo, c.s espita, c.s holca, c.s justicia social, c.s muxupip, c.s san crisanto, c.s san felipe, c.s santa elena, c.s santa maria acu, c.s sucila, c.s temozon, c.s texan palomeque, c.s tibolon, c.s tinum, c.s tizimin, c.s tunkas, c.s uayma, c.s valladolid, c.s x-bec, c.s yaxcaba, c.s yobain, de los servicios de salud de Yucatán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Junta de aclaraciones	03/12/2019, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	09/12/2019, 09:00 horas.

Licitación Pública Nacional LA-931007985-E13-2019

Descripción de la licitación	Relativa a la adquisición de medicamentos del programa atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral. para c.s panabá, c.s bokobá, c.s buctzotz, c.s cantamayec, c.s chabihau, c.s chacsinkín, c.s chan cenote, c.s chan kom, c.s chapab, c.s chulután, c.s chumayel, c.s citincabchén, c.s colonia yucatán, c.s con servicios ampliados de progreso, c.s cuncunul, c.s de xohuayán, c.s de celestún, c.s de cenotillo, c.s de chelem puerto, c.s de chemax, c.s de chichmilá, c.s de chicxulub puerto, c.s de chikindzonot, c.s de chuburna, c.s de dzán, c.s de hunucma, c.s de maní, c.s de motul, c.s de paraíso, c.s de residencial flamboyanes, c.s de río lagartos, c.s de sisal, c.s de teabo, c.s de tekomp, c.s de xaya, c.s de xcan, c.s de xoy, c.s de x-ualtez, c.s de yobain, c.s dzitás, c.s dzitnup, c.s dzoncahuich, c.s ebtún, c.s ekpedz, c.s el cuyo, c.s emiliano zapata, c.s espita, c.s holcá, c.s justicia social, c.s kanasín, c.s kancab, c.s kantunil, c.s kimbilá, c.s kinil, c.s mahas, c.s mococho, c.s nahbalam, c.s noh bec, c.s peto, c.s pisté, c.s pixoy, c.s popolá, c.s pustunich, c.s sahca, c.s san antonio tedzidz, c.s san crisanto, c.s san felipe, c.s san ignacio, c.s san simón, c.s sanahcat, c.s santa elena, c.s santa maría aznar, c.s sisbichén, c.s sitilpech, c.s sn. antonio sihó, c.s sotuta, c.s sta. maria acu, c.s sucilá, c.s sucopó, c.s sudzal, c.s tahdziú, c.s tahmuy, c.s tekax, c.s temozon, c.s texán palomeque, c.s teya, c.s tibolón, c.s ticimul, c.s ticul, c.s tinum, c.s tizimin, c.s tunkás, c.s tzucacab, c.s uayma, c.s umán, c.s valladolid, c.s valladolid (emiliano zapata), c.s valladolid (san francisco), c.s x'bec, c.s x'cuyum, c.s x'mucel, c.s xcanchakán, c.s x-kalakdzonot, c.s xocempich, c.s xocén, c.s yalsihom, c.s yaxcabá, c.s yaxhachén, c.s yaxkukul, c.s yaxunah, c.s yohactún de hidalgo, c.s yokdzonot, c.s yotholín, c.s popolnah, c.s pencuyut, hospital de la comunidad en ticul, de los servicios de salud de Yucatán.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Junta de aclaraciones	03/12/2019, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	09/12/2019, 12:00 horas.

Licitación Pública Nacional LA-931007985-E14-2019

Descripción de la licitación	Relativa a la prestación del servicio de mantenimiento de equipo médico y de laboratorio para la acreditación y reacreditación de las unidades: c.s de nahbalam, c.s de sahcaba, c.s de san simon, c.s de xocempich, c.s de xohuayan, c.s de cenotillo, c.s de dzan, c.s de dzitnup, c.s de ekpedz, c.s de emiliano zapata, c.s de mahas, c.s de mani, c.s de panaba, c.s de san francisco, c.s de tahdziu, c.s de teabo, c.s de tekem, c.s de sucopo, uneme ec valladolid, hospital comunitario de peto. de los servicios de salud de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2019
Junta de aclaraciones	03/12/2019, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	09/12/2019, 14:00 horas.

MERIDA, YUC., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
 SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN
DR. MAURICIO SAURI VIVAS
 RUBRICA.

(R.- 489831)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
 UNIDAD DE LICITACIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL N° SIOP-PF-2019-017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 28, 30 Fracción I, 31, 32, 33, 34 segundo y tercer párrafos, 36, 37 y 40, y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales a participar en las licitaciones de obra pública que llevará a cabo el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, con carácter nacional para la contratación de la obra con recursos provenientes del: FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REGIONES MARITIMAS 2019, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Unidad de Licitaciones de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, ubicada en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver, en el horario de 09:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, teléfono 01 (228) 841 61 46, extensión 3185.

No. de licitación:	LO-930007995-E139-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Mantenimiento del camino El Lencero – La Tinaja del Km 0+000 al Km 7+720, en localidades varias, municipio de Emiliano Zapata, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Volumen a adquirir:	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos de la convocatoria a licitación.
Fecha de publicación en CompraNet:	28 de noviembre de 2019

Visita al sitio de los trabajos:	02 de diciembre de 2019, a las 10:00 horas, teniendo como punto de reunión el indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de Aclaraciones:	03 de diciembre de 2019, a las 12:00 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones:	09 de diciembre de 2019, a las 09:30 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.

No. de licitación:	LO-930007995-E140-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Mantenimiento del camino E.C. (Poza Rica – Papantla) – Cruz Verde, del Km 0+000 al Km 17+05, en las localidades La Grandeza y Donato Márquez y Azuara, en varias localidades del municipio de Papantla, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Volumen a adquirir:	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos de la convocatoria a licitación.
Fecha de publicación en CompraNet:	28 de noviembre de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	02 de diciembre de 2019, a las 14:00 horas, teniendo como punto de reunión el indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de Aclaraciones:	03 de diciembre de 2019, a las 13:30 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones:	09 de diciembre de 2019, a las 11:30 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.
No. de licitación:	LO-930007995-E141-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Mantenimiento de la ruta sur 2, El Tajo – Palmas de Abajo – Palmas de Arriba - Tinajitas – Desviación Tinajitas, del Km 0+000 al Km 13+500, en varias localidades del municipio de Actopan, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Volumen a adquirir:	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos de la convocatoria a licitación.
Fecha de publicación en CompraNet:	28 de noviembre de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	02 de diciembre de 2019, a las 13:00 horas, teniendo como punto de reunión el indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de Aclaraciones:	03 de diciembre de 2019, a las 16:30 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones:	09 de diciembre de 2019, a las 13:30 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS

ING. ELIO HERNANDEZ GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 489875)

ASOCIACION DE USUARIOS COANALAG MODULO DE RIEGO LA ANTIGUA, A.C.

PROGRAMA APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA, 2019
SUBPROGRAMA REHABILITACION, MODERNIZACION TECNIFICACION
Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO

COMPONENTE "REHABILITACION, MODERNIZACION Y TECNIFICACION DE DISTRITOS DE RIEGO"
MODALIDAD FOFAE

CONVOCATORIA No. 001/19

- De conformidad con las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola 2019, Subprograma Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego, así como el Manual de Operación de la Componente Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego Modalidad FOFAE a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2019.
- La Asociación de Usuarios Coanalag Módulo de Riego La Antigua, A.C. del Distrito de Riego 035 La Antigua del Estado de Veracruz, convoca a los interesados en los procesos de contratación de conformidad con las bases, requisitos de participación y procedimientos siguientes:

Licitación No.	Objeto de la Obra	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha y hora de Presentación y apertura de ofertas técnicas y económicas	Plazo de Ejecución
RM-O-VER-035-(I-1)-LP-020-19	Modernización mediante el entubamiento de PVC de 849.00 Mts de regaderas y 2,934.50 Mts con canaletas, en el Módulo I-1 La Antigua del Distrito de Riego 035 La Antigua, Municipios de La Antigua, Ursulo Galván, Paso de Ovejas y Manlio Fabio Altamirano, Estado de Veracruz.	02 DE DICIEMBRE DEL 2019 A LAS 10:00 AM	02 DE DICIEMBRE DEL 2019 A LAS 13:00 PM	09 DE DICIEMBRE DEL 2019 A LAS 11:00 AM	90 DIAS NATURALES

- Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y detalles en las bases del concurso de la licitación desde esta fecha y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, **en las oficinas de la Asociación de Usuarios Coanalag Módulo de Riego La Antigua, A.C., ubicadas en Prol. Emeterio Rojas S/n Casi Esq. Carretera Cardel-Salmoral, Col. Ampliación Vicente López, Cd. Cardel, Veracruz, Código Postal 91681, al Teléfono 2969621242; Extensión No. 4;** siendo atendidos por el C. Lic. Uriel Peralta Barrios, Presidente del Consejo Directivo de esta Asociación Civil.
- Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los licitantes y en las Condiciones Generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la Adquisición de bienes, podrán obtener a un costo de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.
- Las ofertas deben entregarse en forma impresa, contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador y serán abiertas a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de referencia, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las **Oficinas de la Comisión Nacional del Agua Cita en Flores Magón 101 Sur, Colonia Centro, Cd. Cardel, Mpio. de La Antigua, estado de Veracruz, C.P. 91681, al Teléfono 2969621242; Extensión No. 4;** siendo atendidos por el C. Lic. Uriel Peralta Barrios, Presidente del Consejo Directivo de esta Asociación Civil.
- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa

CD. CARDEL, VER., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
EN REPRESENTACION Y PRESENCIA DE LA ASOCIACION CIVIL
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION DE USUARIOS COANALAG
MODULO DE RIEGO LA ANTIGUA, A.C.
LIC. URIEL PERALTA BARRIOS
RUBRICA.

(R.- 489823)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-930012993-E1-19

RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DE CARACTER PRESENCIAL NUMERO **LA-930012993-E1-19**, CUYA CONVOCATORIA, QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <https://compranet.hacienda.gob.mx> Y www.veracruz.gob.mx/proteccioncivil Y EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL, UBICADO EN DISTRIBUIDOR VIAL LAS TRANCAS NO. 1009, PISOS 6 Y 7, RESERVA TERRITORIAL, C.P. 91096, XALAPA, VERACRUZ A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA MISMA, DE 09:00 A 15:00 HORAS.

No. DE LICITACION:	LA-930012993-E1-19
OBJETO DE LA LICITACION:	ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, LANCHAS Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL PARA LA ATENCION A LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA MARITIMA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR LA SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL
VOLUMEN A ADQUIRIR:	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2019
JUNTA DE ACLARACIONES:	26 DE NOVIEMBRE DEL 2019, A LAS 12:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	3 DE DICIEMBRE DEL 2019, A LAS 12:00 HORAS
JUNTA PUBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO:	A MAS TARDAR EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00 HORAS
FIRMA DEL CONTRATO:	A PARTIR DEL FALLO Y HASTA EL 16 DICIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00 HORAS
LUGAR DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS EVENTOS:	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL, UBICADA EN DISTRIBUIDOR VIAL LAS TRANCAS NO. 1009, PISO 7, RESERVA TERRITORIA C.P. 91096, XALAPA, VERACRUZ.

XALAPA, VERACRUZ, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2019.

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

MTRO. MIGUEL MONTOYA BARRADAS

RUBRICA.

(R.- 489721)

JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS

RESUMEN DE CONVOCATORIAS LICITACION PUBLICA

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 3591/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que financia parcialmente el costo del **CORRECCION DE ERRORES DE MICROMEDICION MEDIANTE SUSTITUCION DE MEDIDORES (SUMINISTRO)**, fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BIRF y el BID", publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-932062972-E1-2019** cuyo resumen es el siguiente:

Descripción de la contratación objeto de licitación	CORRECCION DE ERRORES DE MICROMEDICION MEDIANTE SUSTITUCION DE MEDIDORES (SUMINISTRO)
Fecha de publicación en CompraNet, en su caso	28/11/2019
Junta de aclaraciones, en su caso	10/12/2019
Visita a instalaciones, en su caso	No habrá visita
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	17/12/2019

Licitación Pública

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 3591/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que financia parcialmente el costo de **la SUSTITUCION DE EQUIPOS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA REDUCIR CONSUMO DE ENERGIA (SUMINISTRO)**, fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BIRF y el BID", publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-932062972-E2-2019** cuyo resumen es el siguiente:

Descripción de la contratación objeto de licitación	SUSTITUCION DE EQUIPOS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA REDUCIR CONSUMO DE ENERGIA (SUMINISTRO).
Fecha de publicación en CompraNet, en su caso	28/11/2019
Junta de aclaraciones, en su caso	10/12/2019
Visita a instalaciones, en su caso	No habrá visita
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	17/12/2019

Las convocatorias a licitación completas, y los documentos de las mismas están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> o bien en: Calzada CNC #102 Col. Buenos Aires, Zacatecas, Zac. Tel. 492 92 5 60 46 ext. 2010, del día 28 de noviembre al 17 de diciembre del año en curso en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

ZACATECAS, ZACATECAS, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS

DIRECTOR GENERAL
DR. FELIPE BENJAMIN DE LEON MOJARRO

RUBRICA.

(R.- 489722)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

TERCERA INTERESADA: Ana María Vélez Alcántara.

En los autos del juicio de amparo 745/2019-I, promovido por Neify Rocío Núñez Curi, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Neify Yolanda Curi Miguel, contra actos del Juez Quincuagésimo Primero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en auto de veinticinco de junio de dos mil diecinueve, se admitió la demanda de amparo, asimismo, se reconoció el carácter de tercera interesada; y en proveído de siete de octubre del año en curso, se ordenó que se le emplace por EDICTOS haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado de Distrito dentro del plazo de TREINTA DÍAS contado a partir del siguiente al de la última publicación, y deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que para el caso de no hacerlo le surtirán efectos por medio de lista que se fije en este juzgado, también, se hace de su conocimiento que las copias de traslado están a su disposición en la mesa de trámite encargada del presente asunto.

En la Ciudad de México, 09 de octubre de 2019
La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Xóchitl Citlali Pineda Pérez
Rúbrica.

(R.- 488666)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado
Xalapa-Equez, Veracruz
EDICTO

Rosa Isela Zárate Cortés, le hago saber que en este órgano jurisdiccional, se encuentra radicado el juicio de amparo 284/2018, promovido por Claudia Martinez Lagunez, por propio derecho y en representación de una menor de edad, en el que se le reconoció el carácter de tercera interesada y, como se desconoce su domicilio actual, por auto de dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, se ordenó emplazarla por edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior, así como los estrados de este Juzgado, haciéndole saber que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda de amparo; que tiene expedito su derecho para comparecer a este órgano jurisdiccional a deducir sus derechos, dentro de un término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación; si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio, practicándole las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista de acuerdos que se fija en los estrados de este juzgado; de igual forma, se hace de su conocimiento que el acto reclamado es *la medida de protección consistente en resguardo ilegal, y/o custodia provisional arbitraria de la menor de identidad reservada, en la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y la restricción de derechos para aportar pruebas dentro de la carpeta de investigación UIPJ-1/DXI/FE8/517/2018 y demostrar que la quejosa es apta para el resguardo de la menor por ser la abuela paterna y haber cuidado de ella la mayor parte de su vida*, y que para la celebración de la audiencia constitucional se encuentran señaladas las nueve horas con veinte minutos del veintiocho de octubre de dos mil diecinueve.

Atentamente
Xalapa, Veracruz, 18 de octubre de 2019
La Secretaria del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Blanca Ofelia Prieto Vega
Rúbrica.

(R.- 488495)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Xalapa de Equez., Ver.
EDICTO

Persona moral denominada "PROCERVER" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de quien legalmente la represente, en el lugar en que se encuentre, hago saber a Usted: En el juicio de amparo indirecto 106/2019, promovido por Fernando Lagunes Bolaños contra *"la resolución de dieciséis de enero de dos mil diecinueve, dictada por la Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz, con residencia en esta ciudad, en el juicio laboral 662/V/2007-VI"*, radicado en este Juzgado de Distrito, se le reconoció el carácter de parte tercera interesada y, como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de veintiocho de octubre de dos mil diecinueve, se ordenó emplazarla por edictos, con fundamento en los artículos citados en el mencionado acuerdo; se le hace saber que podrá presentarse dentro de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación en este edicto, en este Juzgado de Distrito, sito en avenida Culturas Veracruzanas, número ciento veinte, colonia Reserva Territorial, Edificio "B" primero piso, en Xalapa, Veracruz, apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; queda a su disposición en la Secretaría de este juzgado copias simples de la demanda de amparo.

Xalapa, Veracruz; 28 de octubre de 2019
La Secretaria del Juzgado
Irma Aguilar Dorantes
Rúbrica.

(R.- 488854)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito
Campeche, Camp.
Av. Adolfo López Mateo # 408, Col. Bosques de Campeche,
C.P. 24030, San Francisco de Campeche, Campeche
EDICTO

En el juicio de amparo 1239/2019, promovido por Mayra Guadalupe Echavarría Varguez, se emplaza a juicio a Andrea del Carmen Barahona Domínguez, tercero interesada en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este tribunal a hacer valer lo que a su interés convenga. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se les harán por lista. San Francisco de Campeche, Campeche, a veinticinco de octubre de dos mil diecinueve.

El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito.
LIC. José de los Ángeles Martín Balán.
Rúbrica.

(R.- 488866)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal
Puebla, Pue.
EDICTO.

En el juicio de amparo 813/2019 se ordenó emplazar a la tercera interesada **Miriham Montalvo Rivera** en representación de la víctima del delito **Raymundo Solano Alvarado** o en su caso al mismo **Raymundo Solano Alvarado**, en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, incisos b) y c), de la Ley de Amparo, en relación al diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la ley de la materia y se hace de su conocimiento que la parte quejosa Apolinar González Crisóstomo, interpuso demanda de amparo contra actos del Juez de Control de la Región Judicial Centro, con sede en Puebla, y otras autoridades; mismos que hizo consistir en: **la determinación que calificó de legal la detención, la imposición de la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa y la vinculación a proceso dentro de la carpeta judicial administrativa 317/2019/TEHUACÁN.** Se le previene para que se presente ante este Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla y señale domicilio en esta ciudad de Puebla o en

su zona conurbada (San Pedro Cholula, San Andrés Cholula o Cuautlancingo), dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fije en este **Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla**, quedando a su disposición en la actuaría de este órgano jurisdiccional, las copias simples de traslado de la demanda; así mismo se le hace saber que se encuentran señaladas las **DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en el referido juicio. Para su publicación en los periódicos **“EXCÉLSIOR”**, **“EL UNIVERSAL”** o **“REFORMA”**; y en el Diario Oficial de la Federación, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Puebla, Puebla; veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla.

Lic. María del Carmen Peregrina Herrada.

Rúbrica.

(R.- 488869)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito
Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas
EDICTO

CC. PASCUAL SÁNCHEZ MENDOZA Y FRANKLIN CASTAÑEDA CONDE
EN DONDE SE ENCUENTREN

En el juicio de amparo número 529/2018, promovido por Omar Mimiaga Rodas, contra los actos que reclama del Juez de Control de Tonalá, Chiapas, y de otras autoridades, por auto de esta misma fecha se ordenó emplazarlos por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana; para que en un plazo de treinta días siguientes al de la última publicación, se apersonen al presente juicio en su carácter de terceros interesados y señalen domicilio, si así conviniere a sus intereses; y de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se ordenará que las subsecuentes notificaciones así como las de carácter personal, se realicen por medio de lista que se publica en este juzgado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, fracción III, y 29 de la Ley de Amparo; en el entendido, que la copia de la demanda de amparo, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con residencia en Tapachula, Chiapas.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, expido el presente edicto, en la ciudad de Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil diecinueve.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. José Alfonso García López.

Rúbrica.

(R.- 488870)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur
EDICTO

JUICIO DE AMPARO NÚMERO 552/2019, PROMOVIDO POR JOSÉ ADAN INZUNZA GUERRERO, CONTRA ACTO DETERMINACIÓN DE TRASLAPAR SOBRE PROPIEDAD CON CLAVES CATASTRALES 1-03-068-0065 Y 1-03-068-0077, RECLAMA AL AYUNTAMIENTO DE LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR Y OTRAS AUTORIDADES. SE ORDENA EMPLAZAR A TERCERO INTERESADO STEPHEN LEE REX COZIER, POR EDICTOS, PARA QUE COMPAREZCA EN TREINTA DÍAS, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO DE NO HACERLO, SE HARÁN POR LISTA, CONFORME AL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA.

La Paz, Baja California Sur, veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve.

Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur, con sede en La Paz.

Lic. Claudia Cecilia Hiraes Flores.

Rúbrica.

(R.- 488874)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO:

Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla. En el juicio de amparo indirecto **811/2019**, promovido por **Laura Griselda Quintana Roo Zárate**, se ordena emplazar a la tercero interesada **Impulsora Mercantil de Mercados, Sociedad Anónima de Capital Variable**, haciéndole saber que cuenta con treinta días contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezca a este Juzgado de Distrito ubicado en Avenida Osa Menor número ochenta y dos, séptimo piso, Ala Sur, Ciudad Judicial siglo XXI, Reserva Territorial Atlíxcayotl, San Andrés Cholula, Puebla, Código Postal 72810, a defender sus derechos, queda a su disposición en la actuario copia simple de la demanda de amparo; además, señale domicilio en la ciudad donde tiene residencia este Órgano o en la ciudad de Puebla, donde oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista que se fije en estrados. Lo anterior, en atención a que la quejosa promovió juicio de amparo contra actos dentro del expediente **1380/2014** del Juzgado Primero Especializado en Materia Civil y de Extinción de Dominio del Distrito Judicial de Puebla y otra autoridad.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, 30 de octubre de 2019.
Secretario
José Carlos Ibáñez Méndez.
Rúbrica.

(R.- 489061)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito
con residencia en Nezahualcóyotl
Estado de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.P. 521/2019-I, promovido por el quejoso **Librado Canseco García**, contra la sentencia de **once de abril de dos mil dieciocho**, dictada por el **Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en los autos del toca 74/2018, de su índice**; en virtud de que no se ha emplazado al tercero interesado, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio a la tercera interesada **Cremería Dulce Vida, sociedad anónima de capital variable**, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el citado edicto; haciéndole saber a la parte tercera interesada que deberá presentarse en el término de TREINTA DÍAS, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado. Atentamente.

Secretaria de Acuerdos
Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona
Rúbrica.

(R.- 489155)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En el amparo indirecto **257/2019-I**, del índice del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, promovido por Wendy Valencia Sánchez, contra actos de la **Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y Procurador General de Justicia de esta ciudad**, se ordenó efectuar el emplazamiento del tercero interesado José Abraham Aguilar Icaza, por medio de edictos, en virtud de que no ha sido posible su localización habiéndose agotado la búsqueda de su domicilio, razón por la cual mediante proveído de once de junio de dos mil diecinueve, este juzgado de distrito, ordenó el citado emplazamiento por este medio, publicándose en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor

circulación en la república, por tres veces de siete en siete días, siendo menester hacer del conocimiento del tercero interesado que el acto reclamado consiste en la resolución de diecinueve de febrero de dos mil diecinueve, dictada dentro del toca 216/2019 del índice de la Primera sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

De igual manera se hace del conocimiento del citados tercero interesado que la demanda que dio origen al presente juicio de amparo, fue admitida el once de abril de dos mil diecinueve; lo anterior, para que en el término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, ocurra ante este juzgado y haga valer sus derechos, por lo que quedan a su disposición en este juzgado las copias de traslado correspondientes.

Ciudad de México, a 13 de agosto de 2019.

Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

Lic. María Estela García Aviña.

Rúbrica.

(R.- 489164)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Noveno de Distrito

Iguala, Guerrero

EDICTO

En el juicio de amparo 322/2018, promovido por Gildardo Díaz Pérez, contra actos de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, con sede en esta ciudad y otras autoridades, de quienes reclamó la resolución de cuatro de octubre de dos mil dieciocho, dictada en el toca penal 101-VII/2018, por el delito de homicidio calificado y el diverso delito por lesiones calificadas, derivado de la causa penal 21/2017-III; se ordenó emplazar mediante edictos a Celso y Juan, ambos de apellidos Flores Hernández, en su carácter de terceros interesados, a quienes se les hace saber que deberán presentarse en este juzgado federal a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación; apercibidos que de no comparecer dentro del lapso indicado, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, les surtirán efectos por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano de control constitucional.

Iguala, Guerrero, a 28 de noviembre de 2019

Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero,
con sede en Iguala de la Independencia.

Lic. Javier Arturo Campos Silva

Rúbrica.

(R.- 489258)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

TERCERA INTERESADA: PROMOTORA DE NEGOCIOS ALONSO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

En los autos del juicio de amparo número **821/2019-I**, promovido por promovida por **Marco Antonio Pacheco Vázquez**, por derecho propio, contra actos del **Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de la Ciudad de México y el actuario de su adscripción**, se ordenó emplazar por edictos a la **tercera interesada Promotora de Negocios Alonso, Sociedad Anónima de Capital Variable**, y se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado.

Atentamente

Ciudad de México, 07 de octubre de 2019.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

Lic. Jorge Luis Zárate Solís

Rúbrica.

(R.- 489313)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

TERCERO INTERESADO: JOSÉ GARCÍA RODRÍGUEZ.

En los autos del juicio de amparo **634/2019-1**, promovido por **Ernesto Pureco Ramírez**, contra actos del **Juez y actuarios adscritos al Juzgado Noveno de lo Civil de la Ciudad de México**; por auto de veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por el quejoso en cita y se tuvo como tercero interesado a **José García Rodríguez**; en dicha demanda se señaló como acto reclamado: el emplazamiento efectuado en el juicio Especial Hipotecario 786/2013 del índice del Juzgado Noveno de lo Civil de la Ciudad de México, así como todo lo actuado en dicho procedimiento; y es la fecha que no se ha podido emplazar al tercero interesado de mérito, a pesar de haber solicitado la investigación de domicilio a diversas instituciones, quienes en cumplimiento al requerimiento realizado por este juzgado de distrito, manifestaron contar con diferentes domicilios en sus bases de datos, mismos que fueron agotados en diversas diligencias sin obtener resultado favorable; en consecuencia, hágase del conocimiento por este conducto al tercero interesado **José García Rodríguez** que deberá presentarse ante este **Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, sito en el acceso tres, primer piso del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación de San Lázaro, ubicado en Eduardo Molina número dos, colonia El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México**, dentro de **treinta días** contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de **lista** que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de dos de octubre de dos mil diecinueve.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas

Ciudad de México, siete de octubre de dos mil diecinueve.
Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.
Ana Paola Sánchez Villanueva.
Rúbrica.

(R.- 488594)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas
EDICTO

C. CELIA DAMIANA ECHEVERRÍA SALINAS.
EN DONDE SE ENCUENTRE.

En el juicio de amparo número 173/2019, promovido por Miguel Ángel Pérez Espinosa, contra los actos que reclama del Juez Primero del Ramo Penal, con residencia en esta ciudad, y de otras autoridades, por auto de esta misma fecha se ordenó emplazarla por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana; para que en un plazo de veinte días siguientes al de la última publicación, se apersona al presente juicio en su carácter de tercera interesada y señale domicilio, si así conviniere a sus intereses; y de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se ordenará que las subsecuentes notificaciones así como las de carácter personal, se realicen por medio de lista que se publica en este juzgado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, fracción III, y 29 de la Ley de Amparo; en el entendido, que la copia de la demanda de amparo, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas, con residencia en Tapachula.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, expido el presente edicto, en la ciudad de Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, a los nueve días del mes de octubre de dos mil diecinueve.

Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas.
Lic. Yazmín Giselle Osorio Lecona.
Rúbrica.

(R.- 488867)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal
Puebla, Pue.
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla. Mariela Jazmín González Galindo, Marbella Martínez Martínez, Mariel Corona Aguilar y Martha Selene Blancas Delgadillo, terceras interesadas en el juicio de amparo 337/2019 promovido por Enrique Ortega Juárez, contra actos del Juez de lo Penal del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla y otras autoridades, mismos que se hacen consistir en la orden de búsqueda, aprehensión y detención emitida en contra del quejoso el dieciséis de noviembre de dos mil trece, dentro del proceso 513/2013 del índice del juzgado penal responsable, toda vez que se desconoce su domicilio con fundamento en los artículos 27, fracciones II y III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada, y en razón de que en acuerdo de ocho de octubre de dos mil diecinueve dictado en el mencionado juicio de amparo se ordenó emplazarlas por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la Republica "Reforma", se les previene para que se presenten a este juicio en el plazo de treinta días contados al día siguiente a la última publicación y señalen domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad de Puebla, apercibidas que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones que le correspondan se les harán por lista, aún las de carácter personal. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo. Finalmente, se le hace saber que se encuentran señaladas las nueve horas con dos minutos del día trece de noviembre de dos mil diecinueve, misma que se diferirá hasta en tanto transcurra el plazo citado. Doy Fe.

Puebla, Puebla, veinticuatro de octubre de 2019.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla.

Lic. Jeanette Wendolyne Espinosa Flores

Rúbrica.

(R.- 489068)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo Especializado en Materia Civil
Diligenciaria Par
Distrito Judicial Puebla
EDICTO.

Disposición Juez Segundo Civil Distrito Judicial Puebla; JUICIO ORDINARIO CIVIL, expediente 492/2010, promueve MARÍA EUGENIA CAMACHO MATAMOROS, contra PATRICIA FLORES RODRÍGUEZ, JOSÉ FELIPE DE JESÚS FLORES RODRÍGUEZ, y COACREEDOR DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DEL FOVISSTE en el Estado de Puebla, ordena anunciar primera y publica almoneda subasta bien inmueble embargado, identificado como CASA SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADA CON EL NÚMERO MIL SEIS GUION UNO, DE LA PRIVADA OCHO ORIENTE PERTENECIENTE AL CONJUNTO HABITACIONAL HORIZONTAL DENOMINADO EL ROBLE (U.N.E. SEGUNDA ETAPA) MARCADO CON NUMERO MIL DOCE DE LA CALLE PROLONGACIÓN CUATRO ORIENTE CIUDAD DE PUEBLA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO REAL INMOBILIARIO 0234243 1, postura legal dos terceras partes del precio avaluó, siendo la cantidad de SETECIENTOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, resultando la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, respecto del bien raíz ya precisado, hágase del conocimiento a la parte demandada, que podrá liberar el bien inmueble de su propiedad exhibiendo el importe de todas y cada una de sus responsabilidades, esto es, al tenor de lo establecido por el diverso 479 del Código Federal de Procedimientos de aplicación supletoria a la legislación mercantil de acuerdo a su cardinal 1054.

Nota: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en el diario de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este Tribunal.

Puebla, Puebla; 07 de Noviembre 2019.

C. Diligenciarario Par.

Lic. José Aarón Sánchez Nava

Rúbrica.

(R.- 489071)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Q. Roo
EDICTO.

TERCERO INTERESADO: JOSÉ ALBERTO CASTILLO CIMÉ.

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE;

EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 311/2019, PROMOVIDO POR CINTHYA YOLANDA SALAS CONTRERAS, CONTRA LA SENTENCIA DE VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA EN AUTOS DEL TOCA MERCANTIL 56/2017, DEL ÍNDICE DE LA SEXTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD; LA MAGISTRADA PRESIDENTE DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO, DICTÓ EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO:

En cumplimiento a lo ordenado en el proveído de esta propia fecha, se ordena realizar el emplazamiento de José Alberto Castillo Címé, por medio de edictos por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber al aludido tercero interesado, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2, de considerarlo pertinente a la defensa de sus intereses; así mismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente.

Cancún, Q. Roo, 22 de octubre de 2019.

La Secretaria de Acuerdos.

Lic. Laura Isabel Gómez Mendoza.

Rúbrica.

(R.- 489116)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Hidalgo
Juzgado Tercero de Distrito
Pachuca, Hidalgo
EDICTO

“En el juicio de amparo 564/2019, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por Rolando Vera Isla, contra actos que reclama del Juez en Materia Penal en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral para el Segundo Circuito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento del tercero interesado **Roberto Morales Vázquez y/o Rodolfo Morales Vázquez**, a quien se hace del conocimiento que en el índice de este Juzgado se encuentra radicado el juicio de amparo mencionado, en el que se señaló como acto reclamado: la orden de aprehensión de cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en la causa penal 271/2018; resultando que asiste el carácter de tercero interesado a **Roberto Morales Vázquez y/o Rodolfo Morales Vázquez** quien deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a efecto de que si lo estima pertinente haga valer los derechos que le asistan y señale domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, sin necesidad de realizar ulterior acuerdo, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de éste órgano de control constitucional. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento.”

Atentamente

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo

Lic. Alejandra Tatiana Carmona Trejo

Rúbrica.

(R.- 489268)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa,
con sede en Culiacán
EDICTO

ROQUE ÁLVAREZ MACHADO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, dictado en el juicio de amparo número **631/2019-IV**, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Culiacán, promovido por el **SINDICATO DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE SINALOA**, contra actos del Gobernador del Estado de Sinaloa, con sede en esta ciudad, y otras autoridades, consistente en la promulgación, aprobación y expedición del artículo 185 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, así como la resolución de seis de junio de dos mil diecinueve, dictada en el recurso de revisión 208/2019-I, del índice de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Se emplaza por esta vía a **Roque Álvarez Machado**, tercero interesado a efecto de que comparezca al juicio de amparo **631/2019-IV**, que se tramita en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa, sito en el Edificio "A" del Poder Judicial de la Federación ubicado en Carretera a Navolato número 10321 poniente, (kilometro 9.5) segundo piso, Sindicatura de Aguaruto, código postal 80375, de esta ciudad, dentro del término de **treinta días** contado a partir del siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional, en términos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 27 de la Ley de Amparo. Se le hace saber que están señaladas las **nueve horas con ocho minutos del veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve**, para la celebración de la audiencia constitucional. Queda a su disposición en este juzgado la copia simple de la demanda.

Para publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, con todos los requisitos de ley.

Culiacán, Sinaloa, 28 de octubre de 2019.
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa.
Netzahualcoyotl Rivera Lugo.
Rúbrica.

(R.- 489285)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna
Torreón, Coah.
EDICTO

ENRIQUE ALBENIZ MUZQUIZ.
TERCERO INTERESADO.

En los autos del juicio de amparo 522/2019, promovido por Nesim Ángel Buil Issa, contra actos del Encargado de la Unidad de Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, y otras autoridades, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna, se ha señalado a usted como tercero interesado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días hábiles en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN", y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que para el caso de no comparecer, pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía, y se harán las ulteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado; se hace de su conocimiento que la parte quejosa señaló como acto reclamado:

"... La notificación derivada del procedimiento previo a causa 014/2019 realizada al C. Agente del Ministerio Público de la Unidad de Tramitación Masiva de Casos de Delitos Varios, para acudir a la audiencia en fecha quince de marzo de dos mil diecinueve a las treinta horas, dentro de la carpeta de investigación NUC COA/PG/TR/TO/2017/AA-19955. ..."

Atentamente.
Torreón, Coahuila, a ocho de noviembre de dos mil diecinueve.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna.
Lic. Laura Ivette Adame Hernández.
Rúbrica.

(R.- 489724)

Estado de Querétaro
Poder Judicial
Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil
Secretaría
Querétaro, Qro.
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO 2722/2019

PROTECSA INGENIERÍA S.A. DE C. V.

PRESENTE.

En virtud de ignorar su domicilio, por este conducto **SE LE EMPLAZA** para que en el plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto, proceda a dar **CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA** dentro del expediente número **909/2017** relativo al Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** que sobre **PAGO DE PESOS** promovió **E.G.O. COMPONENTES ELECTRÓNICOS S.A. DE C.V.**, contra **PROTECSA INGENIERÍA S.A. DE C.V.**, ante el Juzgado Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Querétaro, Qro., el cual se radicó mediante el auto de fecha 3 (tres) de julio de 2017 (dos mil diecisiete), quien reclama como primera prestación:

A) El pago de la cantidad de **USD \$864,433.74 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 74/100)**, derivada de 37 (treinta y siete) pagarés que la demandada **PROTECSA INGENIERÍA S.A. DE C.V.** suscribió por conducto de su representante legal, el **C. RUBÉN SÁNCHEZ ROJO** a favor de nuestra endosante **E.G.O. COMPONENTES ELECTRÓNICOS S.A. DE C.V.**, tal y como se acredita con los documentos base de la acción que se agregan a la presente demanda como **(ANEXO A 1 AL 37)**. Cantidad que deberá ser pagada en dólares de los Estados Unidos de América; o bien, en moneda nacional en su equivalente al momento de efectuar el pago según dispone el artículo 8° de la Ley Monetaria.

B) El pago de los intereses ordinarios a una tasa equivalente a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) más el 6% (seis por ciento) anual, pagaderos a la fecha de su vencimiento. Interés que deberá ser calculado en ejecución de sentencia a juicio de peritos en la materia y conforme a lo pactado en cada uno de los documentos base de la acción. Cantidad que deberá ser pagada en dólares de los Estados Unidos de América; o bien, en moneda nacional en su equivalente al momento de efectuar el pago según dispone el artículo 8° de la Ley Monetaria.

C) El pago de los intereses moratorios a una tasa equivalente al 4% (cuatro por ciento) mensual por todo el tiempo que dure la mora y hasta la conclusión del presente negocio judicial. Interés que deberá ser calculado en ejecución de sentencia a juicio de peritos en la materia y conforme a lo pactado en cada uno de los documentos base de la acción. Numerario que deberá ser pagado en dólares de los Estados Unidos de América; o bien, en moneda nacional en su equivalente al momento de efectuar el pago según dispone el artículo 8° de la Ley Monetaria.

D) El pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se cause a razón del 16% (dieciséis por ciento) sobre el monto que resulte del pago de los intereses ordinarios y moratorios que se demandan, conforme lo disponen los artículos 15 fracción X, 18 y 18 A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y que deberá de ser calculado en ejecución de sentencia a juicio de peritos en la materia y conforme a lo pactado en cada uno de los documentos base de la acción. Cantidad que deberá ser pagada en dólares de los Estados Unidos de América; o bien, en moneda nacional en su equivalente al momento de efectuar el pago según dispone el artículo 8° de la Ley Monetaria.

E) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de del presente juicio, conforme lo dispone el artículo 1084 del Código de Comercio. (Sic).

Debiendo dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y si tuvieran excepciones que hacer valer a su favor las interponga, apercibido que en caso de no dar contestación, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y por perdidos los derechos no ejercitados en tiempo y forma **así como deberá de hacer pago de las pretensiones reclamadas, y para el caso de no hacerlo, se le requiere para que señale bienes suficientes para garantizar las prestaciones reclamadas, apercibido que de no hacerlo el derecho para señalar bienes pasará al actor**, lo anterior de conformidad con los artículos 1391, 1392, 1393, 1394 y 1395 del Código de Comercio, en relación con el arábigo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio. De igual forma **se previene a la moral demandada** para que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos dentro de este Distrito Judicial, **apercibida** que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las que por su naturaleza jurídica deban hacerse de manera personal, le surtirán efectos con su sola publicación en lista de acuerdos. Haciéndole saber a la vez que se encuentran en la Secretaría de éste Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas, de conformidad con los artículos 1054, 1070 del Código de Comercio.

El presente edicto se extiende para su publicación por tres veces consecutivas, en un periódico de circulación amplia y de cobertura Nacional y en un periódico local del Estado, en días naturales, por no ser ésta una actuación judicial, siendo estas publicaciones en los estrados de éste juzgado los días 31 de octubre, 4 y 5 de noviembre del año en curso, en la inteligencia de que el día 1 de noviembre resulta inhábil. **CONSTE.**

Atentamente
Querétaro, Qro., a 28 de octubre de 2019.
Secretaría de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil
de Primera Instancia del Distrito Judicial de Querétaro, Qro.
Licenciada María Edith Plancarte Becerra
Rúbrica.

(R.- 489579)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito
con residencia en Zapopan, Jalisco
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo 127/2019, promovido por el quejoso Gustavo Aarón Mercado González, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, así como 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se ordena emplazar por este medio al tercero interesado Isidoro de la Garza Orozco, quien deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el procedimiento en sus etapas, haciéndose las subsecuentes notificaciones por lista, que se fije en los estrados de este Tribunal Colegiado, en términos de lo dispuesto en los artículos 26, fracción III, y 27 de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, la copia de la demanda de amparo.

Atentamente.

Zapopan, Jalisco, a doce de noviembre de dos mil diecinueve.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito.

Lic. José Mendoza Ortega.
Rúbrica.

(R.- 489727)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
Juicio de Amparo 606/2019
EDICTOS

Tercero interesado de identidad reservada de iniciales L.I.C.A.

En el juicio de amparo **606/2019**, promovido por **Manuel Baca Godoy**, apoderado legal de **Jaime Raúl Higashi Chávez**, contra los actos del **Juez Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en la Ciudad de México y otras autoridades**, se le tuvo con el carácter de tercero interesado a **L.I.C.A.** y se ordenó su emplazamiento por edictos el cinco de noviembre del año en curso, para el efecto de que por conducto de su representante legal o apoderado, en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, acuda ante este juzgado a apersonarse a juicio, haga valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibido que no hacerlo, las ulteriores, aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista, quedando a su disposición, en la Secretaría correspondiente, la copia simple de la demanda de garantías para su traslado.

Atentamente.

Ciudad de México, quince de noviembre de 2019.

Secretario del Juzgado Decimocuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.

Juan Erik Contreras Godínez.
Rúbrica.

(R.- 489730)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México
- EDICTO -

EDITORIA Y PROMOTORA DE LECTURA PROMOLECTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y PAOLA LORENA VELÁZQUEZ AGUILAR.

En el juicio de amparo 1682/2019-VI, promovido por **EDITORIA MEXICANA DE EXTENSIÓN CULTURAL E.M.E.C., SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por conducto de su apoderado Miguel Ángel González Mortera, contra los actos de la **Junta Especial Número Once de la Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México**, al ser señaladas como terceras interesadas y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, inciso b), segundo párrafo, del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, mediando siete días hábiles entre cada una de las publicaciones, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la

República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

Ciudad de México, a tres de octubre de dos mil diecinueve.

Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México.

Lic. Gerardo Correa de la O.

Rúbrica.

(R.- 489749)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Seguridad

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

PUBLICACIÓN DE SANCIÓN.

El veintinueve de Octubre de dos mil diecinueve, en el expediente administrativo 208/2018, que obra en los archivos de la Dirección General de Seguridad Privada, se impuso al prestador de servicios de seguridad privada Agencia de Seguridad Privada Pirámide, S.A. de C.V., la siguiente sanción:

Se impone a la persona moral denominada **Agencia de Seguridad Privada Pirámide, S.A. de C.V.**, con número de expediente **208/2018**, como resultado del incumplimiento al artículo 32, fracciones VI y XVI, de la Ley Federal de Seguridad Privada, la sanción prevista en el artículo 42, fracción III, inciso a), de la Ley Federal de Seguridad Privada, consistente en:

I). Suspensión de los efectos de la revalidación expedida por la Dirección General de Seguridad Privada, con número de registro DGSP/208-18/3560, por el término de un mes.

Así lo resolvió y firma el Director General de Seguridad Privada, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Atentamente.

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2019.

Director General de Seguridad Privada.

Lic. Gonzalo Martínez de Teresa.

Rúbrica.

(R.- 489744)

Secretaría de Economía

Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior

Aclaración a la licitación pública nacional para asignar el cupo establecido en el Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar con el arancel-cupo establecido, filetes de pescado frescos o refrigerados y congelados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2014 y modificado mediante diversos publicados el 26 de septiembre de 2014, 31 de diciembre de 2014 y 2 de noviembre de 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de noviembre de 2019.

En la columna relativa al No. de la Licitación (1)

Dice: 010/2019

Debe decir: 010/2020

Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2019

El Director General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior

Juan Díaz Mazadiego

Rúbrica.

(R.- 489735)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno de México
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General de Autorizaciones Especializadas
Vicepresidencia de Supervisión de Banca Desarrollo y Finanzas Populares
Dirección General de Supervisión de Sociedades Financieras Populares
Oficio No. 311-82003/2019 y 123/5512/2019
Exp. CNBV. 3S.3.2,311 (5692) “1-11-2019” <2.11>
“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Asunto: Se modifican las Bases de la autorización para la organización y funcionamiento de esa sociedad financiera popular.

FINANCIERA BROXEL, S.A. DE C.V., S.F.P.
AV. JAVIER BARROS SIERRA NO. 555, PISO 9
COL. ZEDEC SANTA FE, C.P. 01210
ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO
AT’N.: SR. CARLOS ALBERTO REYES PÉREZ
REPRESENTANTE

Con fundamento en el artículo 9, penúltimo párrafo de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y derivado de la reforma a la cláusulas primera de los estatutos sociales de esa sociedad, relativa a la denominación social, con motivo del cambio de denominación social de Financiera BXL, S.A. de C.V., S.F.P. a Financiera Broxel, S.A. de C.V., S.F.P., acordada en asamblea general extraordinaria de accionistas de esa sociedad celebrada el 12 de julio de 2019, esta Comisión modifica parcialmente las Bases de la “Autorización para la organización y funcionamiento de Financiera Sofitab S.A. de C.V., S.F.P., como Sociedad Financiera Popular”, contenidas en oficio 311-31468/2008 y 134-21749/2008 emitido por esta autoridad el 1 de julio de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2008, modificadas íntegramente por oficio No. 311-68809/2019 y 123-5248/2019 del 4 de junio de 2019 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2019 para quedar en los siguientes términos:

PRIMERA.- La denominación de la sociedad es Financiera Broxel, la cual se usará seguida de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera Popular, o de las siglas S.A. de C.V., S.F.P.

SEGUNDA.- a OCTAVA.- ...

Atentamente

Ciudad de México, 1 de noviembre de 2019

Director General de
 Autorizaciones Especializadas
Mtro. Luis Bartolini Esparza
 Rúbrica.

Director General de Supervisión de
 Sociedades Financieras Populares
C.P. Marco Antonio Medina González
 Rúbrica.

(R.- 489728)

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Dirección Normativa de Administración y Finanzas
Subdirección de Obras y Contratación
2019 Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata
EDICTO

Constructora y Arrendadora Impala, S.A. de C.V.

Jesus Arturo Moran Talavera, Representante Legal o bien de
quien tenga facultades de representación acreditadas

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en lo sucesivo “El Instituto”, a través de los C.C. Arq. Nidia Guerra Fú, Jefa de Departamento de Supervisión Zona Norte 2 y Residente designado y Arq. E. Antonio Moreno Trejo, en su carácter de Jefe de Departamento de Finiquitos de Obra, ambos adscritos a la Subdirección de Obras y Contratación de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas de “El Instituto”, quienes cuentan con las facultades suficientes para realizar la formalización del cierre administrativo de los contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas que celebró “El Instituto” por conducto de la Subdirección de Obras y Contratación de la Dirección Normativa de

Administración y Finanzas, por lo que en ejercicio de las facultades conferidas por el Manual de Organización General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, numerales 5.4.1.2, función 3 que refiere "Departamento de Supervisión Zona Norte 2. 3. Supervisar, vigilar, controlar y revisar que la ejecución de los compromisos contractuales de obra pública y de los servicios relacionados con las mismas, se realicen de conformidad con la normatividad aplicable; y 5.4.5.2, función 3 que refiere "Departamento de Finiquitos de Obra. 3. Elaborar el dictamen y Acta de Finiquito de los Contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas...", y en cumplimiento al resolutivo Cuarto de la Resolución de Rescisión de fecha 8 de octubre de 2019, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 fracción II, y 64 Tercer Párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y toda vez que no se presente al finiquito del contrato número **DA-SOC-C-007-2016**, el día 19 de noviembre de 2019, pese a estar debidamente notificado, **se le comunica el resultado del finiquito** del contrato número **DA-SOC-C-007-2016**, celebrado entre "El Instituto" y la empresa CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA IMPALA, S.A. DE C.V., para los trabajos consistentes en el **Terminación de los trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas de la ampliación y remodelación de consulta externa y especialidades, remodelación de gobierno y locales de apoyo, sala de espera y obra exterior, de la Clínica de Medicina Familiar (CMF2), ubicada en Cd. Acuña, Coahuila, el cual indica que los adeudos que su representada tiene son los siguientes:**

PENAS CONVENCIONALES DEL CONTRATO \$591,257.11 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 11/100 M.N.)

SOBRECOSTO \$1,844,714.94 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 94/100 M.N.)

ADEUDOS DE LA CONTRATISTA \$10,073,553.10 (DIEZ MILLONES SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.)

Apercibiéndole de que transcurriendo el plazo de 15 días naturales sin que esa empresa alegue lo que a su derecho corresponda, el finiquito se tendrá por aceptado y será definitivo, en términos del artículo 64, tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2019

Jefa de Departamento de Supervisión
Zona Norte 2 y Residente Designado

Arq. Nidia Guerra Fú
Rúbrica.

Jefe de Departamento de
Finiquitos de Obra

Arq. E. Antonio Moreno Trejo
Rúbrica.

(R.- 489681)

Asociación de Normalización y Certificación, A.C.
PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS ANCE

Aviso por el que se informa de la emisión de Proyectos de Normas Mexicanas ANCE, aprobados por el Comité de Normalización de ANCE, CONANCE, para su consulta pública a efecto que, dentro de los siguientes 60 días naturales, los interesados presenten sus comentarios, de conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y artículos 43 y 44 de su Reglamento.

PROY-NMX-J-485-ANCE-2019, CONDUCTORES - ALAMBRE MAGNETO DE COBRE SUAVE RECTANGULAR O CUADRADO ESMALTADO CON POLIÉSTER (AMIDA) (IMIDA) Y SOBRECAPA DE POLIAMIDA IMIDA, EN CONSTRUCCIÓN DOBLE O CUÁDRUPLE, CLASE TÉRMICA 200 °C - ESPECIFICACIONES (SINEC-20191120123815403). Establece las especificaciones para los alambres magneto de cobre suave rectangular o cuadrado esmaltado con poliéster (amida) (imida) y sobrecapa de poliamida imida, en construcción doble y cuádruple, clase térmica 200 °C, que se utilizan en aplicaciones eléctricas para embobinados de equipo y maquinaria eléctrica (cancelará a la NMX-J-485-ANCE-2008).

PROY-NMX-J-647-ANCE-2019, CONDUCTORES - CABLE DE ALUMINIO CON CABLEADO CONCÉNTRICO Y ALMA DE ACERO CON RECUBRIMIENTO DE ALUMINIO SOLDADO (ACSR-AS) - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (SINEC-20191120123803234). Establece especificaciones y métodos de prueba aplicables a los cables concéntricos constituidos por un núcleo central de uno o varios alambres de acero recubiertos con aluminio soldado, rodeado por una o más capas de alambres de aluminio 1350 de temple duro, sección transversal circular, dispuestos helicoidalmente, denominados ACSR-AS. Algunas construcciones de cables son una combinación de alambres de aluminio y alambres de acero con recubrimiento de aluminio soldado, las cuales no tienen un núcleo central de uno o varios alambres de acero recubiertos con aluminio soldado (cancelará a la NMX-J-647-ANCE-2012).

PROY-NMX-J-677-ANCE-2019, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS - EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN (SINEC-20191120123822525). Establece las especificaciones y métodos de prueba aplicables a la entrada del equipo de alimentación de vehículos eléctricos (VE) con una tensión de fuente primaria igual o menor que 600 V c.a., con una frecuencia de 60 Hz y que se destina para suministrar energía en c.a. a un vehículo eléctrico con una unidad de carga a bordo. Aplica al equipo de alimentación para vehículos eléctricos que se destina para utilizarse en donde no se requiere ventilación (cancelará a la NMX-J-677-ANCE-2014).

PROY-NMX-J-783-ANCE-2019, SEGURIDAD EN MAQUINARIA – PREVENCIÓN DE PUESTA EN MARCHA INESPERADA (SINEC-20191120123830613). Especifica los requisitos para los medios diseñados que se destinan a prevenir la puesta en marcha inesperada de la máquina para permitir intervenciones humanas seguras en zonas de peligro. Aplica a la puesta en marcha inesperada de todos los tipos de fuentes de energía, es decir, fuente de alimentación; por ejemplo, eléctrica, hidráulica, neumática; energía almacenada debido a, por ejemplo, gravedad, resortes comprimidos; e influencias externas.

Los comentarios deben remitirse a la Dirección de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C., sita en avenida Lázaro Cárdenas número 869, Fracc. 3, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, mismo domicilio en el cual podrán ser consultados gratuitamente o adquiridos. Teléfono 55 5747 4550, correo electrónico: lihernandez@ance.org.mx. Costo de los proyectos: \$107 (ciento siete pesos 00/100 M.N.).

Ciudad de México, 25 de noviembre de 2019

Apoderado Legal

Abel Hernández Pineda

Rúbrica.

(R.- 489752)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos

EDICTO

SE NOTIFICA A BENIGNO ZAMORANO ZAMORA, CARLOTA MENDOZA BARRAZA, JUAN CARLOS MONROY MARTÍNEZ, MARTÍN TORRES VALERIO, AL PROPIETARIO, POSEEDOR, REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN TENGA DERECHO O INTERÉS JURÍDICO, QUE EN FECHA **(03) TRES DE DICIEMBRE DE (2016) DOS MIL DIECISÉIS** SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE LOS SIGUIENTES BIENES:

1.- Inmueble ubicado en la calle Carboneras, lote tres, Manzana Nueve de la zona uno, Poblado de San José de Palma Gorda, Municipio Mineral de la Reforma, Hidalgo, localizado también dentro de las coordenadas geográficas 20°04'46.6" Norte y 98°44'49.9" Oeste.

2.- Un ejemplar de la Especie: *Panthera Leo*, de nombre común León Africano, sexo macho, en color café claro, de aproximadamente ocho meses de edad, con un peso aproximado de ciento treinta kilogramos, microchip: AVID* 033*532*068.

3.- Tractrocamión, tipo Torton, marca Kenworth, color azul con blanco, placas de circulación 983ES4 del Servicio Público Federal de Carga, identificación vehicular 3BKHLN9X49F370265, año modelo 2009.

4.- Camioneta marca Ford, modelo XL F-350 Súper Duty, tipo Pick Up, con placas de circulación LB00467 del Estado de México, de color blanco, número de identificación vehicular 3FEKF36L38MA19569, año-modelo 2008.

5.- Remolque tipo Dolly de estructura metálica en color negro, marca SPI, tiene una etiqueta amarilla con número CB-180x240xR14-001 y apoyado en dos ruedas.

6.- Tres mangueras de alta presión, una de ellas es translúcida de plástico, mide aproximadamente diez metros y medio de largo; las otras dos miden aproximados diez metros de lago.

7.- Tanque tipo salchicha en color plateado.

8.- Cinco contenedores de plástico con rejillas, capacidad de mil litros cada uno.

Dichos bienes son afectos a la carpeta de investigación número **FED/SEIDO/UEIARV-HGO/0000503/2017, NOTIFICACIÓN** realizada de conformidad con el numeral 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, con el apercibimiento que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes asegurados causarán abandono a favor del Gobierno Federal, como lo previene el diverso numeral 231 segundo párrafo del mismo Código Adjetivo invocado. Lo anterior a efecto de **no** ejercer actos de dominio, enajenar o disponer de los bienes asegurados en comento y para manifestar lo que en derecho convenga, en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06300, lugar en donde podrán imponerse de las constancias conducentes al mencionado aseguramiento.

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2019

La Agente del Ministerio Público de la Federación
adsrita a la UEIARV de la SEIDO.

Lic. Rosa García Anaya

En términos de lo dispuesto en el artículo décimo segundo transitorio, fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018.

Rúbrica.

(R.- 489740)

Estados Unidos Mexicanos
México
Delegación Estatal Hidalgo
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento a los acuerdos dictados dentro de los autos de las diversas carpetas de investigación, de las cuales se decretó el aseguramiento ministerial de diversos bienes; y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 42 del Código Penal Federal; 82 fracción III, 131 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1 fracción I, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y 15 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica a través del presente edicto, a quien o quienes resulten ser propietarios, representantes legales o personas con interés legal y/o quienes acrediten la propiedad, de los siguientes bienes afectos a las indagatorias que a continuación se describen:

1. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, LÍNEA C35, PLACAS DE CIRCULACIÓN LVJ4980 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCEC30K4PM116390, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 1993, ASEGURADO EL 24/04/2017 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTO DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0000649/2017**.

2. VEHÍCULO TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 255SBC DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL, MODELO AÑO 1994, ASEGURADO EL 05/04/2017 POR EL DELITO DE ROBO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE OBJETO DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0000212/2017**.

3. VEHÍCULO TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LA70244 DEL ESTADO DE MÉXICO; CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL, MODELO AÑO 1983, ASEGURADO POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTO DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0001817/2018**.

4. VEHÍCULO MARCA GMC, LÍNEA JIMMY, TIPO MPV, COLOR VERDE, CUATRO PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN 517VHJ DEL DISTRITO FEDERAL, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GKCS13W7SK525565, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1995, ASEGURADO EL 06/09/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTO DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0002647/2018**.

5. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, COLOR VINO, PLACAS DE CIRCULACIÓN MGJ5917 DEL ESTADO DE MÉXICO, AÑO MODELO 1989, ASEGURADO EL 08/09/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTO DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0002702/2018**.

6. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, COLOR BLANCO/ROJO, PLACAS DE CIRCULACIÓN XL27066 DEL ESTADO DE VERACRUZ, AÑO Y MODELO 1986, ASEGURADO EL 10/10/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTO DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0003165/2018**.

7. VEHÍCULO TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LSV6751 DEL ESTADO DE MÉXICO, AÑO MODELO 1983, ASEGURADO EL 12/10/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTO DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0003234/2018**.

8. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN B67AVW DEL DISTRITO FEDERAL, AÑO MODELO 1976, ASEGURADO EL 13/10/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTO DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0003236/2018**.

9. VEHÍCULO MARCA HONDA, LÍNEA ACORD, TIPO SEDÁN, COLOR NEGRO, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN MUT9594 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1HGCD7236VA010553, CORRESPONDE A UN VEHÍCULO DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1997, ASEGURADO EL 14/10/2018 POR EL DELITO DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO Y POSESIÓN SIMPLE DE NARCÓTICO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTO DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0003255/2018**.

10. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET 3500, TIPO ESTACAS CON CAJA SECA, COLOR BLANCO, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN HR71065 DEL ESTADO DE HIDALGO, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GBKC34J3WJ107524, DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 1998, VEHÍCULO MARCA CHEVROLET 3500, TIPO ESTACAS CON CAJA SECA, COLOR BLANCO, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ35154 DEL ESTADO DE HIDALGO, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GBKC34G04M107596, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 2004, ASEGURADO EL 14/10/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTO DEL DELITO DENTRO DE LA ASEGUROS EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0003256/2018**.

11. VEHÍCULO TIPO CAMIÓN, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN KU98328 DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1986, ASEGURADO EL 17/11/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTO DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0003730/2018**.

12. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN XW22702 DEL ESTADO DE TLAXCALA, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1988, ASEGURADO EL 20/02/2019 POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTO DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0000572/2019**.

13. VEHÍCULO TIPO PICK UP, LÍNEA VAN, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN NBT6123 DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1999, ASEGURADO EL 07/09/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTO DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0002701/2018**.

14. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO CAMIÓN, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN KR88840 DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO NO VISIBLE, ASEGURADO EL 06/09/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTO DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0002653/2018**.

15. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VEHÍCULO, PLACAS DE CIRCULACIÓN KW14871, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1984, ASEGURADO EL 14/03/2017 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTO DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0001714/2017**.

16. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ65034, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1999, VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 2006, ASEGURADOS EL 21/07/2017 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTOS INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0001162/2017**.

17. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN E19AVA, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 2005, ASEGURADO EL 21/02/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTO DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0000383/2018**.

18. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN 156NEH, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1993, ASEGURADOS EL 02/04/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTOS INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0000791/2018**.

19. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 779TFL, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1995; VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1995, VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 986RZE, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 2005 Y VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ8741E, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1993, ASEGURADOS EL 15/05/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTOS INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0001282/2018**.

20. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 2000, ASEGURADO POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTO DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0001287/2018**.

21. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN NBV9493, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1998, ASEGURADO EL 23/06/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTO DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0001753/2018.**

22. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MZV8250, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 2002, VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN GJ16496, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1997, ASEGURADO EL 10/08/2018 POR EL DELITO DE SUSTRACCIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTOS INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0002304/2018.**

23. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN UN52006, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1970, ASEGURADO EL 25/09/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0002930/2018.**

24. VEHÍCULO MARCA MERCEDES BENZ, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MJH5191, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 2001, ASEGURADO EL 26/09/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0002949/2018.**

25. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HPN710A, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1990, ASEGURADO EL 27/09/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0002967/2018.**

26. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MFW9069, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1989, ASEGURADO EL 29/10/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0003458/2018.**

27. VEHÍCULO MARCA FREIGHTER, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 51AJ2G, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1980; VEHÍCULO TIPO SEMIRREMOLQUE, PLACAS DE CIRCULACIÓN 217VL6, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1991; VEHÍCULO MARCA KENWORTH, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 50GT2P, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1991; VEHÍCULO MARCA TRAYLFR, TIPO SEMIRREMOLQUE, PLACAS DE CIRCULACIÓN 216VL16, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 2005; VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN LZP1710, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1987; VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN NJH2231, CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 2009, ASEGURADOS EL 21/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTOS INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/PACH/0000347/2019.**

28. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN LB38103 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3C7WRAKT7HG514600 CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1993, ASEGURADO EL 03/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000825/2019.**

29. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO VAN, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1B4GH44R8SX649883 CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1981, ASEGURADO EL 03/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000819/2019.**

30. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN KS55371 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2B7HB11X11K514096 CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1984, ASEGURADO EL 03/201 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000815/2019.**

31. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN XB62373 DEL ESTADO DE TLAXCALA, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3B7JF26Y92M24246 CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1982, ASEGURADO EL 03/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000809/2019.**

32. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PLATAFORMA, PLACAS DE CIRCULACIÓN KW70285 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3B6MC36Z9XM562944 CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1993, ASEGURADO EL 06/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/000880/2019.

33. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KY20590 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR A527045RM527045 CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1985, ASEGURADO EL 07/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0001146/2019.

34. VEHÍCULO MARCA HONDA, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 909BZP DE TENNESSEE, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1HGEJ6124XL028349 CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1989, ASEGURADO EL 07/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0000873/2019.

35. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MAP8162 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GDEGZHGE7503733 CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1978, ASEGURADO EL 07/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0000866/2019.

36. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MXY1666 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3D7HC16XXXM557185 CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1981, ASEGURADO EL 07/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0000862/2019.

37. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LA572608 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3D6WN56036G126001 CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1990; VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KX88599 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3D6WN56DX5G718638 CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1985, ASEGURADOS EL 07/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIENES QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTOS INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0000856/2019.

38. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTCF15Y1HKA78111 CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1985, ASEGURADO EL 10/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0000914/2019.

39. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KU21791 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCJC44K7PM118407 CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1981, ASEGURADO EL 10/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0000910/2019.

40. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN A29AYP DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3B7HC2674TM125157 CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1985, ASEGURADO EL 10/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0000905/2019.

41. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HD93245 DEL ESTADO DE GUERRERO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR L204890 CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1981, ASEGURADO EL 10/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0000892/2019.

42. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HK1728E DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCJC44K75M115001 CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1992; VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN Kz77400, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1NG5D16535C446265 CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1995, ASEGURADO EL 10/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0000945/2019.

43. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MLN1033 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1D7HA18N355366929 CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 2005, ASEGURADO EL 11/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001144/2019.**

44. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN GX80F83 DEL ESTADO DE GUERRERO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC3JMY40616 CORRESPONDIENDO A UN VEHÍCULO AÑO MODELO 1993, ASEGURADO EL 12/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000884/2019.**

45. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN SU5569A DEL ESTADO DE QUERÉTARO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GCEC19R117Z187986, ASEGURADO EL 12/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001142/2019.**

46. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN XF88136 DEL ESTADO DE VERACRUZ, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC3JGR766985, ASEGURADO EL 12/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000925/2019.**

47. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GCEC19R6WR116943, ASEGURADO EL 12/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000926/2019.**

48. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MRN1385 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTNX20F72EB59797, ASEGURADO EL 12/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000929/2019.**

49. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH38517 DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTDE1727VKD12083, MODELO AÑO 1997, ASEGURADO EL 14/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000959/2019.**

50. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HN14954 DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AF5JEE12800, ASEGURADO POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001141/2019.**

51. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HN3884 DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AF3JKP43152, ASEGURADO EL 14/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000958/2019.**

52. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HMT1575 DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3N1EB31SX1K346751, MODELO AÑO 1997, ASEGURADO EL 14/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000960/2019.**

53. VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MZZ4384 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1985, ASEGURADO EL 20/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0004152/2018.**

54. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN 942HUR DEL DISTRITO FEDERAL, MODELO AÑO 1983, ASEGURADO EL 21/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0004163/2018.**

55. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MG7735 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1986, ASEGURADO EL 21/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0004166/2018.**

56. VEHÍCULO MARCA INTERNATIONAL, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 187DG2, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCJC44K2SM107937, ASEGURADO EL 20/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000961/2019.**

57. VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HL59113 DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1HRM606020, MODELO AÑO 1991, ASEGURADO EL 20/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000962/2019.**

58. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH64253 DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2GCEC19W7Y1101353, MODELO AÑO 1992; VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KZ96370 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3N6DD14S78K022782, MODELO AÑO 1992, ASEGURADOS EL 26/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTOS INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0004203/2018.**

59. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN NAD4395 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2G72001136, MODELO AÑO 1979, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0004243/2018.**

60. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN SG16939 DEL ESTADO DE PUEBLA, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GCDK14K8KZ248380, MODELO AÑO 1995, ASEGURADO EL 28/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0004241/2018.**

61. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HR84342 DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2GCDC14K0J1100714, MODELO AÑO 1987; VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PLATAFORMA, PLACAS DE CIRCULACIÓN LA7530 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR L801595, MODELO AÑO 1983, ASEGURADO EL 28/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000963/2019.**

62. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HS03601 DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1B7HE16Z6KS068312, MODELO AÑO 1999, ASEGURADO EL 28/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000964/2019.**

63. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3G1SE5432YS133075, MODELO AÑO 1993, ASEGURADO EL 28/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000965/2019.**

64. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HKJ986A DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GKEC13RXXJ764525, MODELO AÑO 1991, ASEGURADO EL 28/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000966/2019.**

65. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN NAU9111 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GCEC14W22Z251974, MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 28/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000968/2019.**

66. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MPZ2072 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3N1CK3CD6HL202821, MODELO AÑO 2000, ASEGURADO EL 28/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0004247/2018.**

67. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN NG48844 DEL ESTADO DE MICHOACÁN, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC2LMR53155J2252, MODELO AÑO 1992; VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KS43148 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTDF15N0JNA55773, MODELO AÑO 2008; VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HN81243 DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1G CDC1423L2102318, MODELO AÑO 1997, ASEGURADOS EL 01/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIENES QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTOS INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000001/2019**.

68. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KX20035 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC3JFU42400, MODELO AÑO 2005, ASEGURADO EL 02/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000970/2019**.

69. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR CCL349Z184991, MODELO AÑO 1995, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000974/2019**.

70. VEHÍCULO MARCA MERCURY, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HMM6184 DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 4M2DV11W9SDJ23717, MODELO AÑO 1988, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000975/2019**.

71. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 8GGTFR13XA075838, MODELO AÑO 2013, ASEGURADO EL 02/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000019/2019**.

72. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HM17507 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000035/2019**.

73. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN K217709 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GB3C9CG5DG170443 MODELO AÑO 1979, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000071/2019**.

74. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3B7HC13Y4TMI98004, MODELO AÑO 1992; VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HM57606 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1G CDC1423KE218995, MODELO AÑO 1988, ASEGURADOS EL 10/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000138/2019**.

75. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LUY4319 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCEC26L8KM123961 MODELO AÑO 1989, ASEGURADO EL 15/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000173/2019**.

76. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KT43555 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCJC44X7NM112518 MODELO AÑO 1994, ASEGURADO EL 15/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000977/2019**.

77. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN NFU5262 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3N6DD25T99K036177 MODELO AÑO 2010, ASEGURADO EL 17/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000979/2019**.

78. VEHÍCULO MARCA CHYSLER, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HB415A DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1B4GP44R9VB317592 MODELO AÑO 2018, ASEGURADO EL 17/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000983/2019**.

79. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GCEK19T2XE238691 MODELO AÑO 1984, ASEGURADO EL 26/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0000316/2019.

80. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN REB1795 DEL ESTADO DE NAYARIT, MODELO AÑO 1997, ASEGURADO EL 04/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0000390/2019.

81. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3N6DD25T6EK017807, MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 05/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0000397/2019.

82. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN NBS7216 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GDCD14H1ES177067, MODELO AÑO 2000, VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LA70451 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3N6DD25X3KK036156, MODELO AÑO 1991; VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN GM83474 DEL ESTADO DE GUANAJUATO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCJC44X6NM132274, MODELO AÑO 2019, ASEGURADOS EL 06/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIENES QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTOS INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0000417/2019.

83. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MAF4981 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GCFG15X061234868, MODELO AÑO 1998; VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MFM9756 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2FTZX18W3WCA99870, MODELO AÑO 1993, ASEGURADOS EL 06/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0000418/2019.

84. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCEC26X2NM119752, MODELO AÑO 2000, ASEGURADO EL 06/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0000989/2019.

85. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LA70451 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3N6DD25X3KK036156, MODELO AÑO 1991, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0000999/2019.

86. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HNR1237 DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3G1SF21X45S130614, MODELO AÑO 2019, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0001000/2019.

87. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MUM7286 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3FTDF1728WMB07395, MODELO AÑO 2016; VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MWU4130 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FYDF15Y0JNA23139, MODELO AÑO 2013, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0001021/2019.

88. VEHÍCULO MARCA LINCON, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MSH5577 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 5LMRU27L0WLJ34997, MODELO AÑO 2005, ASEGURADO EL 12/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0000492/2019.

89. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN AHG2032 DEL ESTADO DE GUERRERO, MODELO AÑO 1989, ASEGURADO EL 12/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0000495/2019.

90. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HR43671 DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC1JGA80401J1A, MODELO AÑO 2002, ASEGURADO EL 12/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000501/2019.**

91. VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MFD9066 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 9BWDB05U29T177268, MODELO AÑO 2009, ASEGURADO EL 14/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000540/2019.**

92. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HM82990 DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCEC30X5NM100806, MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 13/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001003/2019.**

93. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PLATAFORMA, PLACAS DE CIRCULACIÓN LB68802 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3B6MC36Z8RM561979, MODELO AÑO 1994, ASEGURADO EL 18/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001004/2019.**

94. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MBL2386 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC2LHA48954, MODELO AÑO 1991; VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MWE3524 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 17A0362361, MODELO AÑO 1980; VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MHB9278 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3N1AB6AD5AL709436, MODELO AÑO 2010, ASEGURADOS EL 19/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTOS INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001011/2019.**

95. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH31869 DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC2LHG54326, MODELO AÑO 1991, ASEGURADO EL 22/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001013/2019.**

96. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTZX1722XNA86618, ASEGURADO EL 25/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001015/2019.**

97. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MNX5071 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTZX1722XNB27099, MODELO AÑO 1999, ASEGURADO EL 05/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001028/2019.**

98. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN NEZ1971 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GCEC34K7TZ204143, MODELO AÑO 1996, ASEGURADO EL 26/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001030/2019.**

99. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MCS3153 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3N1CD15S9VK000244, MODELO AÑO 1997, ASEGURADO EL 04/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001172/2019.**

100. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTDX1726VNA58991, MODELO AÑO 1997, ASEGURADO EL 04/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001173/2019.**

101. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MEW2121 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2GTEC14K1K1516177, MODELO AÑO 1989, ASEGURADO EL 04/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001176/2019.**

102. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HR45158, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTEX15Y2MKA07581, MODELO AÑO 1991, ASEGURADO EL 04/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001178/2019.**

103. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KY11403 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3B7HC16X01M10187, MODELO AÑO 2001; VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GCEC14W32Z136381, MODELO AÑO 2002; ASEGURADO EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001180/2019.**

104. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MAP2623 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GNM19W8SB266274, MODELO AÑO 1995, ASEGURADO EL 05/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001193/2019.**

105. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HS82685 DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTEX15FXEKA37881, MODELO AÑO 1984; VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PLATAFORMA, PLACAS DE CIRCULACIÓN HP09718 DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3B6ME3645LM057895, ASEGURADO EL 05/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001196/2019.**

106. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN NMW20313 DEL ESTADO DE MICHOACÁN, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR L304499, MODELO AÑO 1983; VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KY34098 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR F25SKFC5907, MODELO AÑO 1979, ASEGURADO EL 07/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001260/2019.**

107. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FDWF3G69HEB31796, MODELO AÑO 2017, ASEGURADO EL 13/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001300/2019.**

108. VEHÍCULO MARCA INTERNATIONAL, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR C1834MMEDO5628, MODELO AÑO 1993, ASEGURADO EL 12/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001307/2019.**

109. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LC12683 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GBJC34R53M111770, MODELO AÑO 1991, ASEGURADO EL 12/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001309/2019.**

110. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN NCF8074 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTEF1SY3LLB32570, MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 13/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001318/2019.**

111. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HMP5928 DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTRE1428WHB87525, MODELO AÑO 2000; VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MKN2579 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCEC20A5RM12626, MODELO AÑO 1994; VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN B50AHB DEL DISTRITO FEDERAL, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCEC30K3M112088, MODELO AÑO 2008; VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN NDN9591 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1703TAM107287, MODELO AÑO 1997, ASEGURADOS EL 13/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001320/2019.**

112. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KT07980 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1703GDM105360, MODELO AÑO 2005, ASEGURADO EL 15/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001340/2019.**

113. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KW09709 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3FDKF36L46MA02989, MODELO AÑO 1995; VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MWA2838 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTEF15N6RLA49231, MODELO AÑO 1988, ASEGURADOS EL 15/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001345/2019.**

114. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN 168WPG DEL DISTRITO FEDERAL, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GCDK14K5KZ265248, MODELO AÑO 2013, ASEGURADO EL 18/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001363/2019.**

115. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HL7520 DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3N6DD25T7BK021957, MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 20/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001392/2019.**

116. VEHÍCULO MARCA LINCON, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MST9831 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 5LMFU28L1WL108135, MODELO AÑO 1979, ASEGURADO EL 20/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001396/2019.**

117. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN UKG1908 DEL ESTADO DE QUERÉTARO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FDEE14N0GHC40675, MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 26/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001456/2019.**

118. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LA69484 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3FELF46P57MA07550, MODELO AÑO 1988, ASEGURADO EL 26/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001459/2019.**

119. VEHÍCULO MARCA CHRYSLER, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN ULK4336 DEL ESTADO DE QUERÉTARO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1C4GP64L6TB284342, MODELO AÑO 1989, ASEGURADO EL 26/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001460/2019.**

120. VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 384MFR DEL DISTRITO FEDERAL, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3VWRF71K46M626751, MODELO AÑO 1994, ASEGURADO EL 26/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA; ASEGURADO EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001461/2019.**

121. VEHÍCULO MARCA INTERNATIONAL, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 85AJ2G DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3TANKAARS9L100010, MODELO AÑO 2010, ASEGURADO EL 27/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001473/2019.**

122. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ06255 DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3BTHC13ZXVG707037, MODELO AÑO 1984, ASEGURADO EL 28/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001482/2019.**

123. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO TANQUE, PLACAS DE CIRCULACIÓN MUJ8787 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC3JYS86067, MODELO AÑO 1997, ASEGURADO EL 29/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001490/2019.**

124. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MLZ9769 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2GCEC19M8T1196769, MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 03/04/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001538/2019.**

125. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MX53873 DEL ESTADO DE MICHOACÁN, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3FTEF25N6VMA37031, MODELO AÑO 200; VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN G56ANK DEL DISTRITO FEDERAL, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2FTJW35M6PCA56558, MODELO AÑO 1998; VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LB10352 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTEF15NOGPB93556, MODELO AÑO 1998, ASEGURADO EL 04/04/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001549/2019.**

126. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN NDT2810 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3N6AD35C2JK818057, MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 08/04/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001588/2019.**

127. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ45265 DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3FDKF36B14MA22931, MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 10/04/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001616/2019.**

128. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LA50430 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3FEMF56S99MA17127, MODELO AÑO 2019; VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HS12364 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR L134262, MODELO AÑO 2019, ASEGURADO EL 10/04/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001619/2019.**

129. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, SIN PLACAS, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GBJC34R37M111563, MODELO AÑO 2016, ASEGURADO EL 10/04/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001623/2019.**

130. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HR0370E DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR IGAGG35K0J7I70396, MODELO AÑO 2013, ASEGURADO EL 30/04/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001735/2019.**

131. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MTY7487 DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTZE1764WKB10288, MODELO AÑO 2005, ASEGURADO EL 30/04/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001736/2019.**

132. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ8124E DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3B7HE2642NM522451, MODELO AÑO 1989, ASEGURADO EL 02/05/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001747/2019.**

133. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH4057 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 2002, ASEGURADO EL 12/07/2016 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000386/2016.**

134. VEHÍCULO MARCA FORD, PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH86799 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1989, ASEGURADO EL 27/10/2016 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000832/2016.**

135. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HNC1746 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 16INE5252M0W6112509, MODELO AÑO 1998, ASEGURADO EL 26/05/2017 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000826/2017.**

136. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN KW33890 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3SCPFTDE4D1051284, MODELO AÑO 2013, ASEGURADO EL 07/10/2017 POR EL DELITO DE SUSTRACCIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001660/2017.**

137. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LB43820 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC5JXS38179, MODELO AÑO 1981, ASEGURADO EL 12/10/2017 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0001688/2017.

138. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ17009 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1703THM117544, MODELO AÑO 1978, ASEGURADO EL 29/10/2017 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0001796/2017.

139. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN RXF9645 DEL ESTADO DE NUEVO LEON, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FMDA31X3SZA15839, MODELO AÑO 1995, ASEGURADO EL 31/10/2017 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0001799/2017.

140. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LA92442 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCJC54K6XM100499, MODELO AÑO 1999, ASEGURADO EL 09/11/2017 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0001878/2017.

141. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN NEA6700 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 8AFBT233256410183, MODELO AÑO 2005, ASEGURADO EL 16/11/2017 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0001917/2017.

142. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 6077JFE DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3N1EB31S5EK321732, MODELO AÑO 2014, ASEGURADO EL 01/01/2018 POR EL DELITO DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTO DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0000019/2018.

143. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN UKE1035 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3N1EB31S5EK321732, MODELO AÑO 1997, ASEGURADO EL 03/02/2018 POR EL DELITO DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0000263/2018.

144. VEHÍCULO MARCA LINCOLN, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HMU4784 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 5LMRU27A3XLJ29891, MODELO AÑO 1997, ASEGURADO EL 14/02/2018 POR EL DELITO DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0000342/2018.

145. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN NEZ2243 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTBR10C3HUA38065, MODELO AÑO 2008, ASEGURADO EL 15/02/2018 POR EL DELITO DE PORTACION DE ARMA DE FUEGO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0000348/2018.

146. VEHÍCULO MARCA DINA, TIPO CAMIÓN, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1HSHXHR26J335682, MODELO AÑO 1981, ASEGURADO EL 17/02/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULB/0000365/2018.

147. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MBA8604 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1B4GH44R9PX668921, MODELO AÑO 1993, ASEGURADO EL 07/03/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULB/0000501/2018.

148. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MXU4754 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1B3DL46X24N197364, MODELO AÑO 2004, ASEGURADO EL 11/04/2018 POR EL DELITO DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0000914/2018.

149. VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ57561 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR WV1LH22ESF6036854, MODELO AÑO 2015, ASEGURADO EL 29/04/2018 POR EL DELITO DE TRAFICO DE INDOCUMENTADOS, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULA/0001123/2018.

150. VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HMU4541 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3VWRV09M25M164561, MODELO AÑO 2005, ASEGURADO EL 10/05/2018 POR EL DELITO DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001251/2018.**

151. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MUL3471 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GNDM19W1SB222791, MODELO AÑO 1995, ASEGURADO EL 05/06/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001550/2018.**

152. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN NBL3745 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3B7KF26Z2XM500404, MODELO AÑO 1999, ASEGURADO EL 06/05/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001559/2018.**

153. VEHÍCULO MARCA JEEP, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 415JV DEL ESTADO DE MORELOS, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1J4FF48S6YL206479, MODELO AÑO 2000, ASEGURADO EL 27/06/2018 POR EL DELITO DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001570/2018.**

154. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MZE1600 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3B4HE1741LMO16189, MODELO AÑO 1999, ASEGURADO EL 05/07/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001888/2018.**

155. VEHÍCULO TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MKW7718 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTDX1764VNC72977, MODELO AÑO 1997, ASEGURADO EL 06/07/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001918/2018.**

156. VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MXS1954 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3VWRH49MOJM065312, MODELO AÑO 1998, ASEGURADO EL 09/07/2018 POR EL DELITO DE ROBO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE PRODUCTO DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001980/2018.**

157. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 342YTF DEL DISTRITO FEDERAL, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GNAL7EKXDS537723, MODELO AÑO 2013, ASEGURADO EL 01/08/2018 POR EL DELITO DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0002207/2018.**

158. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HNE4769 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3G11W19X4GS101076, MODELO AÑO 2001, ASEGURADO EL 01/09/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0002606/2018.**

159. VEHÍCULO MARCA TOYOTA, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MSR5104 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR KL1PM5E59CK606742, MODELO AÑO 2005, ASEGURADO EL 27/09/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0002983/2018.**

160. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN LTT5055 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCEC26L9LM121900, MODELO AÑO 1990, ASEGURADO EL 28/09/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0002995/2018.**

161. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HKY810A DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FMDU32X0RUC50941, MODELO AÑO 1994, ASEGURADO EL 11/10/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0003209/2018.**

162. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN NBC2406 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2B4GP44321R316073, MODELO AÑO 2001, ASEGURADO EL 13/10/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0003238/2018.**

163. VEHÍCULO MARCA BMW, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN FT402L DEL ESTADO DE MICHOACÁN, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR WBAUF51076PY44710, MODELO AÑO 2006, ASEGURADO EL 22/11/2018 POR EL DELITO DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0003765/2018.**

164. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MHA3327 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FDEE14N8KHA61079, MODELO AÑO 1989, ASEGURADO EL 25/11/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0003801/2018.**

165. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO REDILAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN HM76745 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3FEKF37N23RMA14635, MODELO AÑO 1994, ASEGURADO EL 18/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0004105/2018.**

166. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HKK553A DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FBSS31S5WHB14935, MODELO AÑO 1998, ASEGURADO EL 13/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000517/2019.**

167. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN SL72236 DEL ESTADO DE PUEBLA, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2GBEC19K0N1223839, MODELO AÑO 1998, ASEGURADO EL 14/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000532/2019.**

168. VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN TVU7954 DEL ESTADO DE PUEBLA, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3VWRV09M16M047409, MODELO AÑO 2006, ASEGURADO EL 16/03/2019 POR EL DELITO DE DAÑO EN PROPIEDAD AJENA, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001344/2019.**

169. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJN3158 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FDEE14H0JHC04437, MODELO AÑO 1988, ASEGURADO EL 12/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0004065/2018.**

170. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MYT4331 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCEC26K5RM137446, MODELO AÑO 1994, ASEGURADO EL 11/01/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000126/2019.**

171. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ05092 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTCF10E9BUA76731, MODELO AÑO 1981, ASEGURADO EL 15/11/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0003716/2018.**

172. VEHÍCULO MARCA ITALIKA, TIPO MOTOCICLETA, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3SCPSTBE0F1001662, MODELO AÑO 2015, ASEGURADO EL 02/05/2019 POR EL DELITO DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001744/2019.**

173. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GNFK16R2TG172019, MODELO AÑO 1996, ASEGURADO EL 22/08/2018 POR EL DELITO DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0002503/2018.**

174. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN AE27755 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCJ54K5YM110118, MODELO AÑO 2000, ASEGURADO EL 29/04/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001125/2018.**

175. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO SEDAN, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR LC730034, MODELO AÑO 1990, ASEGURADO EL 07/03/2019 POR EL DELITO DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001249/2019.**

176. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN LRF2677 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2BLB1323926, MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 18/09/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0002841/2018.**

177. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN JM48803 DEL ESTADO DE JALISCO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCEC20T3LM142296, MODELO AÑO 1990, ASEGURADO EL 26/06/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0002159/2018.**

178. VEHÍCULO MARCA CHRYSLER, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN UKP4219 DEL ESTADO DE QUERÉTARO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1C4GP64L5VB285436, MODELO AÑO 1990, ASEGURADO EL 12/01/2019 POR EL DELITO DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000139/2019.**

179. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LA78716 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GTEK19R7TE541917, MODELO AÑO 1996, ASEGURADO EL 13/11/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0003677/2018.**

180. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH83605 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC3JYS86987, MODELO AÑO 1991, ASEGURADO EL 26/08/2017 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0001393/2017.**

181. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN TVY8036 DEL ESTADO DE PUEBLA, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GDEG25K3L7504251, MODELO AÑO 1990, ASEGURADO EL 19/05/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0001348/2018.**

182. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MJS2215 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GCHG35R021187566, MODELO AÑO 2002, ASEGURADO EL 27/05/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0001388/2018.**

183. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MLH2313 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GAHG39R4X1060409, MODELO AÑO 1999, ASEGURADO EL 22/05/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0001389/2018.**

184. VEHÍCULO MARCA CHRYSLER, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 694MUD DEL DISTRITO FEDERAL, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2C4GP25R7YR63325, MODELO AÑO 2000, ASEGURADO EL 13/06/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0001640/2018.**

185. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH9375 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2B7H11X0VK520297, MODELO AÑO 1999, ASEGURADO EL 11/08/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002026/2018.**

186. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN 159ZFC DEL DISTRITO FEDERAL, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3G1SF2421TS117543, MODELO AÑO 1996, ASEGURADO EL 09/08/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002291/2018.**

187. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MKL9890 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCEC30KXPM122078, MODELO AÑO 1993; VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KY321379 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCEC30L6LM138619, MODELO AÑO 1990, ASEGURADOS EL 21/10/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTOS INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003471/2018.**

188. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MNU9252 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1B4GH44R3NX195367, MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 21/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000573/2019.**

189. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN SS44752 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3FEMF46R99MA19421, MODELO AÑO 2009, ASEGURADO EL 18/04/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001663/2019.**

190. VEHÍCULO MARCA JEEP, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MVJ2009 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1J4GZ58S5PC651523, MODELO AÑO 1993, ASEGURADO EL 20/05/2016 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000209/2016.**

191. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HR25382 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTDF15Y4LNA94458, MODELO AÑO 1990, ASEGURADO EL 29/06/2016 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000318/2016.**

192. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MFU4043 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1B3DL76S02N241154, MODELO AÑO 2002, ASEGURADO EL 19/07/2016 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000319/2016.**

193. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH29653 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC1JXE93153, MODELO AÑO 1980, ASEGURADO EL 11/08/2016 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000508/2016.**

194. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 834UTC DEL DISTRITO FEDERAL, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GCEC24R0YZ128442, MODELO AÑO 2000, ASEGURADO EL 09/09/2016 POR EL DELITO DE SUSTRACCIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000614/2016.**

195. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MX91056 DEL ESTADO DE MICHOACÁN, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR L905208, MODELO AÑO 1979, ASEGURADO EL 12/10/2016 POR EL DELITO DE SUSTRACCIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000756/2016.**

196. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HM69708 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3FDKF36L16MA23797, MODELO AÑO 1979, ASEGURADO EL 21/10/2016 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000805/2016.**

197. VEHÍCULO MARCA CHRYSLER, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN UWD738B DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2C4GJ44L32R663269, MODELO AÑO 2002, ASEGURADO EL 05/11/2016 POR EL DELITO DE TRAFICO DE INDOCUMENTADOS, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000876/2016.**

198. VEHÍCULO MARCA CHRYSLER, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN UWE455C DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1A4GP45R06B745430, MODELO AÑO 2006, ASEGURADO EL 06/11/2016 POR EL DELITO DE TRAFICO DE INDOCUMENTADOS, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000878/2016.**

199. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HNE2421 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1B4FK5032JX281106, MODELO AÑO 2006, ASEGURADO EL 10/05/2017 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000949/2016.**

200. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HNE2421 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GBDM15Z6JD110774, MODELO AÑO 2006, ASEGURADO EL 18/01/2017 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000129/2017.**

201. VEHÍCULO MARCA CHRYSLER, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN LTK4239 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR T529039, MODELO AÑO 1985, ASEGURADO EL 18/01/2017 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000134/2017**.

202. VEHÍCULO MARCA KENWORTH, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 028AE4 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3WKAD40X89F823840, MODELO AÑO 2009; VEHÍCULO MARCA REYSA, TIPO REMOLQUE, PLACAS DE CIRCULACIÓN 923UH9 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3S9TA23201U041415, MODELO AÑO 2011; VEHÍCULO MARCA KENWORTH, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 006AE4 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3WKAD40X09F824156, MODELO AÑO 2009; VEHÍCULO MARCA REYSA, TIPO REMOLQUE, PLACAS DE CIRCULACIÓN 718UP6 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3S9TA3325CU041497, MODELO AÑO 2009, ASEGURADOS EL 23/02/2017 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTOS INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000302/2017**.

203. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2GCEC19K4P1133284, MODELO AÑO 1993, ASEGURADO EL 23/02/2017 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000307/2017**.

204. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KY15675 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3FEKF36LX7MA16392, MODELO AÑO 2007, ASEGURADO EL 03/03/2017 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000342/2017**.

205. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN NP26448 DEL ESTADO DE MICHOACÁN, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3FDKF36L4YMA43870, MODELO AÑO 2000, ASEGURADO EL 22/03/2017 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000449/2017**.

206. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HT51677 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC5JMJ61681, MODELO AÑO 1982, ASEGURADO EL 08/04/2017 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000557/2017**.

207. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ56531 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC5JCP46773, MODELO AÑO 1985, VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LA79692 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC3JMK15220, MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 23/04/2017 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000636/2017**.

208. VEHÍCULO MARCA KENWORTH, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 044AT6 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR F476092, MODELO AÑO 1993; VEHÍCULO MARCA KENWORTH, TIPO CAMIÓN, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 94TB2E002, MODELO AÑO 1994, ASEGURADO EL 01/06/2017 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000845/2017**.

209. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KX41485 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC3JGU61983, MODELO AÑO 1989, ASEGURADO EL 24/04/2017 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA; ASEGURADO EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000638/2017**.

210. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 85AE5J DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3FEKF36L98MA34657, MODELO AÑO 2008, ASEGURADO EL 16/08/2017 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001319/2017**.

211. VEHÍCULO MARCA DOGDE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN 860UCM DEL DISTRITO FEDERAL, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3B7HC2672TM141423, MODELO AÑO 1996, ASEGURADO EL 06/10/2017 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001644/2017.**

212. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN J42APU DEL DISTRITO FEDERAL, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GCEK19T5YZ185771, MODELO AÑO 2000, ASEGURADO EL 21/10/2017 POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001746/2017.**

213. VEHÍCULO MARCA HONDA, TIPO MOTOCICLETA, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 9C2MD340X3R300303, MODELO AÑO 2003; VEHÍCULO MARCA HONDA, TIPO MOTOCICLETA, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 9C2MD340X3R300303, MODELO AÑO 2003, ASEGURADO EL 07/12/2017 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0002023/2017.**

214. VEHÍCULO MARCA KENWORTH, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 884AM4 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 816969, MODELO AÑO 1998; VEHÍCULO MARCA UTILITY, TIPO SEMIRREMOLQUE, PLACAS DE CIRCULACIÓN 816UJ1 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, ASEGURADO EL 09/01/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000061/2018.**

215. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KW743827 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3FDKF36L56MA23804, MODELO AÑO 2006, ASEGURADO EL 03/02/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000248/2018.**

216. VEHÍCULO MARCA FREIGHTER, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 77GT2P DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3AKJA6CG65DU76385, MODELO AÑO 2005; VEHÍCULO MARCA TRÁILER DE MONTERREY, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 77GT2P DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3AKJA6CG65DU76385, MODELO AÑO 2005, ASEGURADO EL 18/02/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000371/2018.**

217. VEHÍCULO MARCA CHRYSLER, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HMT2841 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1P4GH44R6SX63715, MODELO AÑO 1995, ASEGURADO EL 23/05/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001392/2018.**

218. VEHÍCULO MARCA TOYOTA, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HR2010E DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR JTFPX22P5B0025082, MODELO AÑO 2011, ASEGURADO EL 25/05/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001423/2018.**

219. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2GCEC19M1T1141256, MODELO AÑO 1996, ASEGURADO EL 21/05/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001721/2018.**

220. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MXF5576 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR T144555, MODELO AÑO 1981, ASEGURADO EL 27/05/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001445/2018.**

221. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MTD8363 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3G1SE5432XS126982, MODELO AÑO 1999; VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTEX15N3HKA84875, MODELO AÑO 1987, ASEGURADO EL 25/05/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001451/2018.**

222. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN SL97655 DEL ESTADO DE PUEBLA, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3N6AD35C0JK808594, MODELO AÑO 2018, ASEGURADO EL 22/06/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001732/2018.**

223. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LA00625 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GCJC44K1PM105071, MODELO AÑO 1993, ASEGURADO EL 20/06/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001748/2018.**

224. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HS60835 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1B4GH44R2PX671112, MODELO AÑO 1994, ASEGURADO EL 26/06/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA ASEGURADO EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001779/2018.**

225. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN NDR4425 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTZX0722WKA82773, MODELO AÑO 1998, ASEGURADO EL 21/07/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0002117/2018.**

226. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN LTM5975 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2BLB1321752, MODELO AÑO 1990, ASEGURADO EL 17/08/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0002427/2018.**

227. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH71372 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AF5JJD14227, MODELO AÑO 1970, ASEGURADO EL 17/08/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0002446/2018.**

228. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 855XUG DEL DISTRITO FEDERAL, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FMCU04135KE38958, MODELO AÑO 2005, ASEGURADO EL 17/08/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0002466/2018.**

229. VEHÍCULO MARCA FREIGHTER, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 98AJ1H DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FUYDMCB9RH636855, ASEGURADO EL 13/09/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0002778/2018.**

230. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN NGY4752 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FMPU18L8YLB40150, ASEGURADO EL 05/09/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0002807/2018.**

231. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MSH4484 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GNDM19W1SB203237, ASEGURADO EL 15/09/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0002808/2018.**

232. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 551VXB DEL DISTRITO FEDERAL, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3G5JF14W2MS104132, ASEGURADO EL 18/09/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0002833/2018.**

233. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HLC6194 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2FTEF14Y3LCA58109, ASEGURADO EL 20/08/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0002483/2018.**

234. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH19623 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC3JMJ60464, ASEGURADO EL 25/10/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0003401/2018.**

235. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MJG2283 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTDF15Y2SLA21857, ASEGURADO EL 73/10/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0003437/2018.**

236. VEHÍCULO MARCA CADILLAC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MHW6962 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GYEC63T92R248715, ASEGURADO EL 27/10/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0003440/2019.**

237. VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MGF4211 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 11L0049283, MODELO AÑO 1990, ASEGURADO EL 08/11/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0003560/2018.**

238. VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MJG7069 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 11R0056169, MODELO AÑO 1994, ASEGURADO EL 08/11/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0003561/2018.**

239. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAV, PLACAS DE CIRCULACIÓN MEJ6029 DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2FMZA5246XBC09989, MODELO AÑO 1999, ASEGURADO EL 07/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0003983/2018.**

240. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HNV4213 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1B4GP54L9TB354553, MODELO AÑO 1996, ASEGURADO EL 05/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000045/2019.**

241. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HNR979A DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2FMDA5141SBC464998, MODELO AÑO 1995, ASEGURADO EL 05/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000048/2019.**

242. VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HLS9221 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3VWPA81H5WM282556, MODELO AÑO 1998, ASEGURADO EL 05/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000052/2019.**

243. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HM81040 DEL ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTCR10TIKUC78002, MODELO AÑO 1989, ASEGURADO EL 01/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000350/2019.**

244. VEHÍCULO MARCA FREIGHTER, TIPO TANQUE, PLACAS DE CIRCULACIÓN 14AE6X SERVICIO PUBLICO FEDERAL, IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3ALACUDG7HDHX3570, MODELO AÑO 2017, ASEGURADO EL 17/04/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0000362/2019.**

245. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MCT4517 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1983, ASEGURADO EL 28/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0001183/2018.**

246. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, MODELO AÑO 1987, ASEGURADO EL 28/1/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0001194/2018.**

247. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HS79515 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1994, ASEGURADO EL 28/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0001472/2018.**

248. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, MODELO AÑO 1990; VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MUB101272 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1989; VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH4526C DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1976; VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HR07560 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1993; VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH4526C DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1976, ASEGURADOS EL 28/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **NÚMERO FED/HGO/TULB/0001483/2018.**

249. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MNB4936 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1997, ASEGURADO EL 28/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0001488/2018.**

250. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LTF6631 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1988, ASEGURADO EL 28/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0001491/2018.**

251. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN FTJ6656 DEL ESTADO DE COLIMA, MODELO AÑO 1996, ASEGURADO EL 28/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0001493/2018.**

252. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LTF6631 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1996, ASEGURADO EL 28/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/ 0001494/2018.**

253. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MRN4759 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1981, ASEGURADO EL 28/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/ 0001495/2018.**

254. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN CY25145 DEL ESTADO DE CHIAPAS, MODELO AÑO 1992; VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MDX6944 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1994, ASEGURADOS EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/ 0001497/2018.**

255. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KU89153 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1981, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/ 0001505/2018.**

256. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MUV2371 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 2002, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/ 0001509/2018.**

257. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, MODELO AÑO 1995, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/ 0001518/2018.**

258. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PLATAFORMA, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH45548 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1963, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0001527/2018.**

259. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HN80274 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1982, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULB/0001528/2018.

260. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LSC5985 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1981, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULB/0001529/2018.

261. VEHÍCULO MARCA GODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LA64412 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1990, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULB/0001533/2018.

262. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MAM7852 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1991, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULB/0001633/2018.

263. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH81306 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1986, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULB/0001638/2018.

264. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN SH19178 DEL ESTADO DE PUEBLA, MODELO AÑO 1982; VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN XB27743 DEL ESTADO DE TLAXCALA, MODELO AÑO 1993, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULB/0001651/2018.

265. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HNX7276 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1995, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULB/0001670/2018.

266. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HMY8233 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1996, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULB/0001673/2018.

267. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN WB5261 DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, MODELO AÑO 1989, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULB/0001674/2018.

268. VEHÍCULO MARCA MAZDA, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH61350 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1993, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULB/0001679/2018.

269. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HMN6944 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1999, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULB/0001686/2018.

270. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HR59754 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1990, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULB/0001689/2018.

271. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KY76716 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1994, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0001785/2018.**

272. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HK13509 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1990, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0001789/2018.**

273. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HS70153 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1989, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0001790/2018.**

274. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LUT3008 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1982, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0001816/2018.**

275. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LRB1841 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1997, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0001821/2018.**

276. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN SL50816 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1999, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0001822/2018.**

277. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LA49433 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1999, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0001825/2018.**

278. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KY79298 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1981, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0001828/2018.**

279. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN 66AA4G DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, MODELO AÑO 2000, ASEGURADO EL 29/12/2018 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0001839/2018.**

280. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ17968 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1998, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002808/2018.**

281. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KY06443 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1999, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002015/2018.**

282. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN SY64657 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1993, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002018/2018.**

283. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN WK17929 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1997, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002019/2018.**

284. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HLU9822 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1999, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002030/2018.**

285. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH94497 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1981, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002034/2018.**

286. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MTD6303 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1987, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002044/2018.**

287. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN NDU3498 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1997, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002035/2018.**

288. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN T16675 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 2000, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002042/2018.**

289. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HNB7060 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1987, VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LA32998 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1987, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002043/2018.**

290. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ065 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1989, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002045/2018.**

291. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO VAN, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, MODELO AÑO 2010, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002060/2018.**

292. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, MODELO AÑO 1989; ASEGURADO EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002071/2018.**

293. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN NAK5053 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1989, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002141/2018.**

294. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MKR9146 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 2000, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002143/2018.**

295. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, MODELO AÑO 2000, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002147/2018.**

296. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HKY3506 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1993, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002152/2018.**

297. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN DH58973 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MODELO AÑO 2000, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002163/2018.**

298. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN GA3041A DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MODELO AÑO 1989, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002165/2018.**

299. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HC9014B DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 2005, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002170/2018.**

300. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PLATAFORMA, PLACAS DE CIRCULACIÓN HK97268 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1980, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002177/2018.**

301. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HP8860E DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1980, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002186/2018.**

302. VEHÍCULO MARCA CHYSLER, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MWN5048 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 2007, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002193/2018.**

303. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HNR6335 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002194/2018.**

304. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH9696F DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 2001, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002276/2018.**

305. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 932XDDN DEL DISTRITO FEDERAL, MODELO AÑO 1995, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002285/2018.**

306. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HMT2533 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1993, VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN TWD5300 DEL ESTADO DE PUEBLA, MODELO AÑO 1997, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002287/2018.**

307. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN CG64632 DEL ESTADO DE PUEBLA, MODELO AÑO 1994, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002298/2018.**

308. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN JK47930 DEL ESTADO DE JALISCO, MODELO AÑO 1994, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002302/2018.**

309. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN XA17599 DEL ESTADO DE TLAXCALA, MODELO AÑO 1985, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002315/2018.**

310. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HA92501 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1999, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002317/2018.**

311. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KV210139 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1995, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002319/2018.**

312. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KW17672 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1999, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002321/2018.**

313. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MUU9133 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1993, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002322/2018.**

314. VEHÍCULO TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH16072 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1994, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002324/2018.**

315. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HR17838 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1993, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002327/2018.**

316. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HGH458A DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1993, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002342/2018.**

317. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN XUF6644 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1997, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002371/2018.**

318. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN SF15692 DEL ESTADO DE PUEBLA, MODELO AÑO 1986; VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN 576HJA DEL DISTRITO FEDERAL, MODELO AÑO 1997; VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN SB147836HJA ESTADO DE PUEBLA, MODELO AÑO 1981; VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KR93784 ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1993; VEHÍCULO MARCA DINA, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HN05754 ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1984; VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MLD4248 ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1995, ASEGURADOS EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTOS INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA; ASEGURADO EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO **FED/HGO/TULB/0002372/2018.**

319. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN WZM3602 ESTADO DE TAMAULIPAS, MODELO AÑO 1986, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002376/2018.**

320. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN SA56082 ESTADO DE PUEBLA, MODELO AÑO 2003, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002414/2018.**

321. VEHÍCULO TIPO CAMIÓN, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, MODELO AÑO 2014, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002492/2018.**

322. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HS64095, MODELO AÑO 1982, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002502/2018.**

323. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN 141XGB DEL DISTRITO FEDERAL, MODELO AÑO 2000, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002506/2018.**

324. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MWE2647 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1996, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002508/2018.**

325. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN XS63727 DEL ESTADO DE VERACRUZ, MODELO AÑO 1995, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002510/2018.**

326. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LUP6789 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1989, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002515/2018.**

327. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, MODELO AÑO 1974, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002531/2018.**

328. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HPY610A DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 2001, ASEGURADO EL 03/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002536/2018.**

329. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MGS5046 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1995, ASEGURADO EL 08/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002618/2018.**

330. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MUU4698 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1997, ASEGURADO EL 08/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002619/2018.**

331. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN UYF9231 DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, MODELO AÑO 1986, ASEGURADO EL 08/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002622/2018.**

332. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HMW8390 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1984, ASEGURADO EL 08/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002632/2018.**

333. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HBG562B DEL ESTADO DE GUERRERO, MODELO AÑO 1996, ASEGURADO EL 08/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002635/2018.**

334. VEHÍCULO MARCA KENWORTH, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 15AD3E DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1986, ASEGURADO EL 08/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002644/2018.**

335. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN NBJ2820 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1998, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002648/2018.**

336. VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN LXW8234 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 2004, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002656/2018.**

337. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HNG2842 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1985, ASEGURADO EL 08/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002658/2018.**

338. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MEX7848 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1997, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002705/2018.**

339. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN YKC4092 DEL ESTADO DE VERACRUZ, MODELO AÑO 1994, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002706/2018.**

340. VEHÍCULO MARCA HUMMER, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HNW3944 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1994, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002714/2018.**

341. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 511ZKC DE TEXAS, MODELO AÑO 1987, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002720/2018.**

342. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HNB4564 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1982, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002721/2018.**

343. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MVS9465 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1989, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA; DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002845/2018.**

344. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LA78542 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1986, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002847/2018.**

345. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MPZ9226 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1997, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002866/2018.**

346. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HT41041 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1991, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002872/2018.**

347. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MHE5745 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1982, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002875/2018.**

348. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HKS8493 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1978, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002885/2018.**

349. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HK4460 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1978, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002888/2018.**

350. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN K92ASE DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002891/2018.**

351. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HS00523 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1988, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002893/2018.**

352. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN JEL5919 DEL ESTADO DE JALISCO, MODELO AÑO 1985, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002897/2018.**

353. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PLATAFORMA, PLACAS DE CIRCULACIÓN XK33904 DEL ESTADO DE VERACRUZ, MODELO AÑO 1979, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002911/2018.**

354. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KT91082 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1991, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002913/2018.**

355. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MDJ2348 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1997, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002920/2018.**

356. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH61644 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1995, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002921/2018.**

357. VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 391PSE DEL DISTRITO FEDERAL, MODELO AÑO 2000, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0002924/2018.**

358. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HML9050 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003028/2018.**

359. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HNB3897 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003046/2018.**

360. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KZ11148 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1999, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003072/2018.**

361. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MRY3122 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003094/2018.**

362. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, MODELO AÑO 2002, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003125/2018.**

363. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HNZ3670 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1989, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003133/2018.**

364. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HNB4542 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1998, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003281/2018.**

365. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH48805 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1991, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003300/2018.**

366. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 247PUZ DEL ESTADO DE TLAXCALA, MODELO AÑO 1987, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003316/2018.**

367. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HM78795 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1986, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003329/2018.**

368. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH48805 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1991, ASEGURADO EL 20/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003330/2018.**

369. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HF6259B DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 2002, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003346/2018.**

370. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HP5093E DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 2006, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003355/2018.**

371. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MED1718 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1996, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003366/2018.**

372. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MLR6683 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1999, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003371/2018.**

373. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LA5390 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1988; VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MRU5587 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1999; VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LA5390 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 2008, ASEGURADOS EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTOS INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003379/2018.**

374. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MUF8944 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1999, ASEGURADO EL 26/04/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULB/0003464/2018.

375. VEHÍCULO MARCA KENWORTH, TIPO CAMIÓN, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, MODELO AÑO 1990, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULB/0003467/2018.

376. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MWC3713 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 07/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULB/0003473/2018.

377. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO CAMIÓN, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, MODELO AÑO 2012, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULB/0003523/2018.

378. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN SYJ5079, MODELO AÑO 1999, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULB/0003582/2018.

379. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN XB79966 DEL ESTADO DE TLAXCALA, MODELO AÑO 1981, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULB/0003624/2018.

380. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HMP1762 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 2000, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULB/0003673/2018.

381. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KV81257 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1997, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULB/0003694/2018.

382. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN SH89000 DEL ESTADO DE PUEBLA, MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULB/0003697/2018.

383. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HLB4900 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1999, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULB/0003700/2018.

384. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HLB4900 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULB/0003702/2018.

385. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LYH9124 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1990, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULB/0003710/2018.

386. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MUX9768 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 2000, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULB/0003726/2018.

387. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LA68713 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1997, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/HGO/TULB/0003729/2018.

388. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HT07156 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003813/2018.**

389. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ59013 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1990, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003818/2018.**

390. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN XB94693 DEL ESTADO DE TLAXCALA, MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003840/2018.**

391. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, MODELO AÑO 2000, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003841/2018.**

392. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HM81842 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1995, VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KW74289 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 2008, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003842/2018.**

393. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KU84300 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1987, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003849/2018.**

394. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 312VSB DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1998, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003851/2018.**

395. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ16984 DEL ESTADO DE HIDALGO, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003859/2018.**

396. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HN98429 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1994, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003860/2018.**

397. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HS98830 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1990, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003861/2018.**

398. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LSC9148 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1983, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003867/2018.**

399. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN U73ACA DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1990, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003870/2018.**

400. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN SM04088 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1994, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003872/2018.**

401. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN LTT1918 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1982, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003873/2018.**

402. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HLA3418 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1994, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003874/2018.**

403. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HMM7322 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1982, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003882/2018.**

404. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, MODELO AÑO 1987; VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KS38193 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1987; VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HGS350B DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1987, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003886/2018.**

405. VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 224VNJ DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 2003, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003889/2018.**

406. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN EW51606 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1982, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003893/2018.**

407. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KX85222 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 2000, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0003894/2018.**

408. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HMP3119 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 2000, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0004034/2018.**

409. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MHU3695 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 1995, ASEGURADO EL 22/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0004040/2018.**

410. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HS92441 DEL ESTADO DE HIDALGO, MODELO AÑO 1981, ASEGURADO EL 18/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0004042/2018.**

411. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LC09817 DEL ESTADO DE MÉXICO, MODELO AÑO 2000, ASEGURADO EL 18/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0004044/2018.**

412. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 924PPP DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, MODELO AÑO 2000, ASEGURADO EL 18/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0004054/2018.**

413. VEHÍCULO MARCA MERCURY, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HNA9669 DEL ESTADO HIDALGO, MODELO AÑO 1997, ASEGURADO EL 18/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0004074/2018.**

414. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HS91505 DEL ESTADO HIDALGO, MODELO AÑO 1999, ASEGURADO EL 18/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0004075/2018.**

415. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN XB15708 DEL ESTADO TLAXCALA, MODELO AÑO 1990, VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KV60767 DEL ESTADO MÉXICO, MODELO AÑO 1990, ASEGURADO EL 18/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0004084/2018.**

416. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HE8329A DEL ESTADO GUERRERO, MODELO AÑO 1987, ASEGURADO EL 18/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0004085/2018.**

417. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MZL1477 DEL ESTADO HIDALGO, MODELO AÑO 1996, ASEGURADO EL 18/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0004093/2018.**

418. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LB41605 DEL ESTADO MÉXICO, MODELO AÑO 2017, ASEGURADO EL 18/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0004100/2018.**

419. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KV75647 DEL ESTADO MÉXICO, MODELO AÑO 1986, ASEGURADO EL 18/02/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0004104/2018.**

420. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KY61916 DEL ESTADO MÉXICO, MODELO AÑO 1998, ASEGURADO EL 31/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0000029/2019.**

421. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH63497 DEL ESTADO MÉXICO, MODELO AÑO 1976, ASEGURADO EL 31/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0000033/2019.**

422. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN LUX7945 DEL ESTADO HIDALGO, MODELO AÑO 1986, ASEGURADO EL 31/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0000041/2019.**

423. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN XB51539 DEL ESTADO TLAXCALA, MODELO AÑO 1986, ASEGURADO EL 31/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0000059/2019.**

424. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MFE9627 DEL ESTADO MÉXICO, MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 31/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0000264/2019.**

425. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN XT49134 DEL ESTADO VERACRUZ, MODELO AÑO 1980, ASEGURADO EL 31/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0000273/2019.**

426. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN MTD7488 DEL ESTADO MÉXICO, MODELO AÑO 1989, ASEGURADO EL 31/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0000298/2019.**

427. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN TK96361 DEL ESTADO MÉXICO, MODELO AÑO 1994, ASEGURADO EL 31/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0000300/2019.**

428. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ65202 DEL ESTADO HIDALGO, MODELO AÑO 1983, ASEGURADO EL 31/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0000301/2019.**

429. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN 1B7HC DEL ESTADO MÉXICO, MODELO AÑO 1994, ASEGURADO EL 31/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0000305/2019.**

430. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MKV5162 DEL ESTADO HIDALGO, MODELO AÑO 1992, VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HM21494 DEL ESTADO MÉXICO, MODELO AÑO 1985, ASEGURADO EL 31/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0000328/2019.**

431. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MMJ40706 DEL ESTADO HIDALGO, MODELO AÑO 1999, ASEGURADO EL 31/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0000345/2019.**

432. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ3539F DEL ESTADO HIDALGO, MODELO AÑO 1999, ASEGURADO EL 31/01/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0000346/2019.**

433. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN XA43379 DEL ESTADO TLAXCALA, MODELO AÑO 1997, ASEGURADO EL 28/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0000554/2019.**

434. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LTA3315 DEL ESTADO MÉXICO, MODELO AÑO 1998, VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MY80589 DEL ESTADO MICHOACAN, MODELO AÑO 1984, ASEGURADO EL 28/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0000558/2019.**

435. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN XV96375 DEL ESTADO MÉXICO, MODELO AÑO 1995, ASEGURADO EL 28/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0001233/2019.**

436. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN WM10363 DEL ESTADO TAMAULIPAS, MODELO AÑO 1997; VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN LTX6602 DEL ESTADO MÉXICO, MODELO AÑO 1971, ASEGURADO EL 28/03/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULB/0001236/2019.**

437. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 59AJ3F DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3FEKF36L08MA35048; MODELO AÑO 2008, ASEGURADO EL 08/04/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001766/2019.**

438. VEHÍCULO MARCA FREIGHTER, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN 672DJ3 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3AKYD5EB5VD883517; MODELO AÑO 1997, ASEGURADO EL 03/05/2019 POR EL DELITO DE ROBO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001848/2019.**

439. VEHÍCULO MARCA GMC, TIPO CAMIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN HH8089E ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3GBJC34R35M102228; MODELO AÑO 2005; ASEGURADO EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001851/2019.**

440. VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR SM119561; MODELO AÑO 1995, ASEGURADO EL 13/05/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001853/2019.**

441. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN 570SJG DE NEVADA, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2FDLF47M4JCA35965; MODELO AÑO 1988, ASEGURADO EL 14/05/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001857/2019.**

442. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN KZ83021 DE ESTADO DE MÉXICO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3N6DD21T0DK070801; MODELO AÑO 2013, ASEGURADO EL 14/05/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001859/2019.**

443. VEHÍCULO MARCA KENWORTH, TIPO CAMIÓN, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR F475131; MODELO AÑO 1992, ASEGURADO EL 14/05/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001862/2019.**

444. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR CCS349B147158; MODELO AÑO 1979, ASEGURADO EL 15/05/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001878/2019.**

445. VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HS7404E DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1N6SD11SXNC370734; MODELO AÑO 1992; VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HS39811 DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC2LFE53758; MODELO AÑO 1988, ASEGURADO EL 15/05/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001880/2019.**

446. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC2LGR73853; MODELO AÑO 1989, ASEGURADO EL 17/05/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001914/2019.**

447. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN MTD2763, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3FTEF25N2RMA16845; MODELO AÑO 1994; VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTEW1C81AKB12968; MODELO AÑO 2010; VEHÍCULO MARCA BMV, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN PZN6545, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR WBAJG3100JEA98922; MODELO AÑO 2018, ASEGURADO EL 19/05/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN CARTUCHOS, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001922/2019.**

448. VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, PLACAS DE CIRCULACIÓN HJ14161 DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC3JBG39556; MODELO AÑO 1984, ASEGURADO EL 20/05/2019 POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, BIEN QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO, SIENDO ESTE INSTRUMENTOS DEL DELITO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/HGO/TULA/0001925/2019.**-----

- - - Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho corresponda y se apercibe, para que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre dichos bienes asegurados y de no manifestar lo que a su interés convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la publicación del presente, dichos bienes causarán abandono en favor del Gobierno Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, haciendo del conocimiento que los referidos bienes se encuentran a disposición jurídica y material del agente del Ministerio Público de la Federación, Delegación en el estado de Hidalgo con domicilio en Carretera México Pachuca, km. 84.5, Colonia Sector Primario en Pachuca de Soto, Hidalgo.

Atentamente.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 30 de octubre de 2019.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos tercero, sexto y décimo segundo transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Delegado de la Fiscalía General de la República en el Estado de Hidalgo

Mtro. Gerardo Vázquez Alatríste.

Rúbrica.

(R.- 489520)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
 Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales
 Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal
 CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 004/2019 DE INMUEBLES FEDERALES

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, a quien en lo sucesivo se denominará como “EL INDAABIN”, Órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a quien en adelante se denominará como “LA SECRETARÍA”, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción V, 11 fracción I, 20, 27 fracción IV, 29 fracciones I, II y VI, 84 fracción I, 85, 86, párrafo primero, 88, 95, 96, 101 fracciones I, VI, VIII, 143 fracción II, 148 y el Transitorio Décimo Cuarto y demás artículos relativos y aplicables de la Ley General de Bienes Nacionales publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2004 y su última reforma del 19 de enero de 2018; y en el Acuerdo por el que se establecen las Normas para la Venta de Inmuebles de Propiedad Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2008, con última reforma publicada en el mismo Órgano oficial informativo el 30 de agosto de 2017. Convoca a todas las personas físicas y morales interesadas a participar en la licitación pública de 05 inmuebles de propiedad federal con Acuerdo Secretarial de desincorporación y autorización de enajenación onerosa publicado en el Diario Oficial de la Federación los días: 15 de septiembre de 2011, 04 de octubre de 2018, 22 de octubre de 2018 y 31 de octubre de 2018. Los inmuebles serán enajenados onerosamente “**AD CORPUS**” en forma individual, ubicados en diversos Estados de la República Mexicana y que se describen a continuación:

Los siguientes inmuebles incluyen un descuento, de conformidad con lo establecido por la fracción I del artículo 85 de la Ley General de Bienes Nacionales, que en su parte conducente establece que: “Si el inmueble federal de que se trate no se vende, la Secretaría podrá optar por celebrar una tercera licitación pública, señalando como postura legal el sesenta por ciento del valor base”.

R. F. I.	Tipo de Inm.	Ubicación	Municipio	Estado	Superficie Terreno (m ²)	Superficie Construc. (m ²)	Valor Base	Visita al Inmueble	Junta de aclaraciones
2-3255-0	Edificio	“Fracción Norte Lotes 25, 26, 27 y 28, Mz. 9, Colonia Primera Sección (Calle Azueta)”, Lotes números 25, 26, 27 y 28, Manzana 9, Calle Azueta sin número, Primera Sección.	Mexicali	Baja California	709.68*	704.70	\$1,291,200.00	09-dic-2019 12:00 hrs.	09-dic-2019 12:30 hrs.
3-1195-7	Mixto	“Promotora Francisco Villa”, Lote 6, Manzana 10, Zona 1, Ejido Francisco Villa.	Comondú	Baja California Sur	1,302.77	90.00	\$154,920.00	10-dic-2019 12:00 hrs.	10-dic-2019 12:30 hrs.
24-6298-5	Mixto	"Campamento Salinas", Carretera San Luis Potosí-Zacatecas km. 98+172, en la periferia del poblado de Salinas de Hidalgo.	Salinas	San Luis Potosí	1,000.00**	233.40**	\$136,800.00	11-dic-2019 12:00 hrs.	11-dic-2019 12:30 hrs.

* De los trabajos técnicos correspondientes así como de la reconstrucción del polígono según la distancia consignada de dicha escritura se obtiene una superficie de 707.99 m², mismos que se acreditan mediante el título de propiedad, así como en el plano topográfico, aprobado y registrado con el número DRPCPF-23265-2008-T/ de fecha 27 de mayo de 2008 y certificado el 25 de febrero de 2014, por la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria, Unidad Administrativa de este Instituto, asimismo, cabe señalar que el avalúo de fecha 07 de mayo de 2019, con número Secuencial 01-19-186 y Genérico G-18630-B-ZNA, menciona que la superficie de terreno es de 709.68 m², existiendo una diferencia de 1.69 m², lo que representa un porcentaje menor al 2% de tolerancia a que se refiere el criterio técnico para obtener la superficie de inmuebles federales, establecido por la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria de este Instituto.

** Superficie de terreno 995.73 m² y superficie de construcción 168.30 m², según el avalúo de fecha 14 de octubre de 2019, con número Secuencial 02-19-475 y Genérico S-03329-E-1-A-ZNB.

R.F.I.	Tipo de Inm.	Inmueble	Municipio	Estado	Superficie Terreno (m ²)	Valor Base	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
28-10122-1	Terreno	"Garita Santa Rosalía", Carretera Camargo-Comales Peña Blanca Kilómetro 36.	Camargo	Tamaulipas	10,000.74	\$26,400.00	12-dic-2019 12:00 hrs.	12-dic-2019 12:30 hrs.

El siguiente inmueble incluye un descuento, de conformidad con lo establecido por la fracción I del artículo 85 de la Ley General de Bienes Nacionales, que en su parte conducente establece que: "Si el inmueble federal de que se trate no se vende, la Secretaría podrá optar por celebrar una tercera licitación pública, señalando como postura legal el sesenta por ciento del valor base".

R.F.I.	Tipo de Inm.	Inmueble	Municipio	Estado	Superficie Terreno (m ²)	Valor Base	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
29-2249-0	Terreno	"Tlatizapa", Segunda Sección número 189, de la Población de San Andrés Ahuashuatepec, Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Tzompantepec	Tlaxcala	100.00	\$14,640.00	13-dic-2019 12:00 hrs.	13-dic-2019 12:30 hrs.

Venta de Bases de la Licitación. - Las Bases para participar en la licitación pública se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la página web del INDAABIN; www.gob.mx/indaabin y en las oficinas de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del INDAABIN, sita en Avenida México No. 151, Colonia Del Carmen, C.P. 04100, Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México, teléfonos 4780-2200 y 4780-2300, ext. 120, 133 y 226, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, de lunes a jueves en un horario de 10:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 19:00 hrs., viernes de 10:00 a 13:00 hrs., hasta el **12 de diciembre de 2019, antes de las 14:00 hrs.**

El costo total de adquisición de cada una de estas bases es de **\$1,650.00** desglosándose de la siguiente manera: importe: \$1,422.00 (Un mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 M.N.), I.V.A.: \$228.00 (Doscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.).

Los interesados en participar en la licitación pública, deberán recabar previamente a través de la página web del INDAABIN; **www.gob.mx/indaabin** o en el domicilio arriba señalado la hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria de derechos, productos y aprovechamientos (e5cinco), a efecto de poder acudir de 10:00 a 14:00 hrs. a alguna institución de crédito a realizar el pago por la cantidad señalada y presentarse nuevamente en las oficinas citadas y canjear el recibo de pago por las Bases. El promovente deberá canjear su recibo de pago a más tardar el **12 de diciembre 2019, antes de las 14:00 hrs.**

Visitas a los inmuebles y Junta de Aclaraciones. - Se llevarán a cabo en el domicilio del inmueble objeto de la enajenación, en las fechas y horarios establecidos tanto en las Bases, como en esta Convocatoria. Los inmuebles se enajenan **"AD CORPUS"** en las condiciones que actualmente se encuentran. La superficie de los inmuebles corresponde a lo que se consigna en los títulos de propiedad.

Valor Base para la Licitación Pública de inmuebles. - Los participantes deberán considerar el valor base de los inmuebles, para presentar sus ofertas de compra, en el entendido de que se desecharán las ofertas de compra que consignen un importe inferior al valor base.

Garantía de seriedad. - Los interesados en participar en la Licitación Pública deberán garantizar la seriedad de sus propuestas. Las garantías deberán extenderse a favor de la Tesorería de la Federación por el 10% del monto de las ofertas de compra (sin considerar centavos) y presentarse mediante cheque de caja o certificado.

Registro de participantes y revisión de documentos. - El **18 de diciembre de 2019 de 9:00 a 10:30 hrs.**, en Avenida México No. 151, Colonia Del Carmen, C.P. 04100, Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México.

Presentación y apertura de ofertas de compra. - Los participantes entregarán su oferta de compra en sobre cerrado el día **18 de diciembre de 2019, a las 11:00 hrs.**, en las oficinas de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, sita en Avenida México No. 151, Colonia Del Carmen, C.P. 04100, Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México. Una vez recibidas todas las ofertas de compra, se llevará a cabo su apertura ante la presencia del representante de la Contraloría Interna de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de acuerdo al procedimiento establecido en las Bases. En primer lugar, el Presidente del INDAABIN o, a quien designe para presidir el acto, dará a conocer a los participantes el valor base de la licitación pública del inmueble y a continuación, abrirá cada sobre y leerá en voz alta el monto de la oferta de compra presentada por cada participante.

Fallo. - El mismo día **18 de diciembre de 2019**, una vez leídas todas las ofertas de compra, se procederá al acto de fallo, declarando ganador de la licitación al participante que presente la oferta más alta, siempre y cuando sea igual o superior al valor base establecido para la licitación pública de los inmuebles.

Pago. - El ganador dispondrá de un plazo de **30 días naturales** siguientes a la fecha del fallo, para cubrir el importe total de su oferta de compra, mediante el **formato DPAe5cinco** (pago en ventanilla bancaria) a favor de la Tesorería de la Federación.

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2019.

Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal

Víctor J. Martínez Bolaños

Rúbrica.

(R.- 489734)

INDICE PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

Declaratoria de Emergencia por la presencia de vientos fuertes, inundación fluvial e inundación pluvial ocurridas los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2019 en 10 municipios del Estado de Tabasco. 2

Fe de erratas a la Declaratoria de Desastre Natural por la presencia de movimiento de ladera ocurrido el 23 de agosto de 2019, en 1 Municipio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada el 5 de septiembre de 2019. 3

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se da a conocer el periodo vacacional del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, correspondiente al segundo semestre de 2019. 3

Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. 5

Acuerdo por el cual la Casa de Moneda de México da a conocer los días del año 2019 y algunos del 2020 en que se suspenderán labores, así como otros días inhábiles. 10

SECRETARIA DE ECONOMIA

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-A-299-INNTEX-2019. 11

Declaratoria de cancelación de las Normas de Referencia que se indican. 12

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-027-INNTEX-2018. 17

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-12945-3-INNTEX-2018. 18

Aviso de consulta pública para la cancelación de las Normas de Referencia que se indican. 19

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Sinaloa. 21

Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Sonora. 30

Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Tabasco. 39

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán de Ocampo. 48

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

Segunda Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico. 72

Cuarta Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico. 73

INSTITUTO DE ADMINISTRACION DE BIENES Y ACTIVOS

Acuerdo por el que se da a conocer el Estatuto Orgánico del Instituto de Administración de Bienes y Activos. 78

INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Xochistlahuaca, Estado de Guerrero.	122
Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Atlapexco, Estado de Hidalgo.	133
Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tecozautla, Estado de Hidalgo.	144
Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Xochiatipan, Estado de Hidalgo.	155
Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Mezquitic, Estado de Jalisco.	166

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.	178
Tasas de interés interbancarias de equilibrio.	178

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Índice nacional de precios al consumidor.	179

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

Acuerdo mediante el cual se presenta al Pleno del Instituto, el Código de Ética del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	307
Acuerdo por el que se deroga el Acuerdo ACT-PUB/13/08/2019.05 mediante el cual se aprobaron diversas modificaciones a los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público y el anexo único del mismo.	309

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Acuerdo del Tribunal Superior Agrario por el que se comunica la nueva sede del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32 en la ciudad de Tuxpan, Estado de Veracruz.	311

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.	312

AVISOS

Judiciales y generales.	472

•

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: www.dof.gob.mx